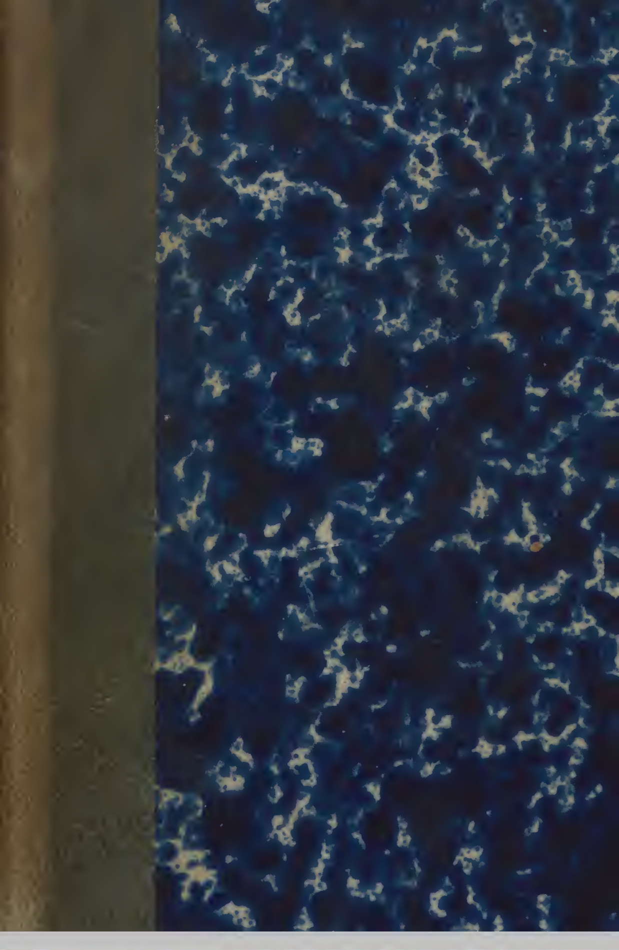


LA CRUZ,

REVISTA RELIGIOSA

DE ESPAÑA Y DEMAS PAISES CATÓLICOS,

DEDICADA

A MARIA SANTISIMA

en el misterio de su

INMACULADA CONCEPCION:

FUNDADA EN NOVIEMBRE DE 1852,

Y PUBLICADA CON CENSURA ECLESIÁSTICA,

POR D. LEON CARBONERO Y SOL,

su propietario, director y redactor único.

AÑO DE 1872.

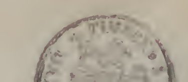
TOMO SEGUNDO.

MADRID:

IMPRENTA DE «LA ESPERANZA,» Á CARGO DE E[illegible] AI A[illegible],

CALLE DEL PEZ, 6, PRINCIPAL.

1872.



ALOCUCIONES PRONUNCIADAS POR SU SANTIDAD.

—

RECEPCION DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1872.

El dia 4 de Junio fué recibida por el Papa en audiencia, en la sala del Consistorio, una numerosa comision de jóvenes de ambos sexos pertenecientes á la Congregacion de San Luis Gonzaga, establecida en la iglesia parroquial de Santo Spíritu de Sassia. Al frente de dichos jóvenes hallábanse el Cura y Vicario de la parroquia, así como el Reverendo Padre Leonardi, de la Compañía de Jesús. Iban á presentar á Pio IX un cuadro de la Vírgen, copia de la imágen de María, invocada bajo el título de *Salus Infirmorum*, recientemente ultrajada en la plaza Pia, y á rogar á Su Santidad que la bendijese y coronase. Su objeto es exponer dicho cuadro en la cima del Janículo á la veneracion pública.

Despues de dar la vuelta á la sala, se dignó el Padre Santo oir la lectura de un mensaje redactado por M. Teodoro Bruner, así como la del presentado á nombre de la seccion de jóvenes por la señorita Elisa Magheti, contestando despues con la alocucion que reproducimos, tomándola del *Catholique*:

«Os daré, queridas hijas mias, la bendicion que me pedis, despues de dirigiros algunas palabras para instruiros.

»Os habeis propuesto hacer buenas y santas obras bajo la proteccion de San Luis Gonzaga. Acuérdome bien de lo que en otra ocasion os dije, y que recordais en uno de vuestros mensajes, acuérdome bien de que entónces, con generosidad verdaderamente cristiana, ofrecísteis á Dios hasta el sacrificio de vuestra vida, si era necesario, para la gloria de Dios y el triunfo de la Iglesia, y yo os dije que agradecia la oferta, pero que tenia en más estima la vida empleada en obras virtuosas, útiles á vosotras y al prójimo.

»A lo que os decia entónces para fortaleceros en vuestros buenos propósitos, añado hoy un ejemplo de San Luis Gonzaga, para

enseñaros lo que debe hacerse por las obras, por la oracion, por los ejemplos y consejos en favor del prójimo, especialmente en estos tiempos en que es tan necesario sostener la virtud que peligra y humillar al vicio que triunfa.

»San Luis Gonzaga era dichoso con su soledad en la Compañía de Jesús, donde gozaba de la paz de la conciencia y de la tranquilidad de espíritu, como puede hacerlo un santo en la casa del Señor. Sin embargo, en su casa paterna sobrevinieron sucesos (frecuentemente ocurren en el mundo), que turbaron la paz de su familia que pudieron producir graves discordias entre muchos príncipes. Por eso San Luis recibió órden de sus superiores de ir á la casa paterna y de poner en su familia aquella paz, aquella tranquilidad de que disfrutaba en la casa del Señor.

»Dios bendijo la obra de este santo jóven, que le era tan querido.

»En efecto, ayudado de Dios, logró por su caridad, su dulzura, su prudencia, desvanecer toda ocasion de disension, y despues de haber dispuesto todos los ánimos á la concordia, volvió al cláustro, donde murió poco tiempo despues; porque, como sabeis, murió en la flor de la juventud.

»En el último instante de su vida, respondió á los que le preguntaron: hermano Luis, ¿cómo vais? *Lætantes imus*: me voy lleno de alegría. Queria decir que despues de haber obrado bien durante su vida, se sentia feliz al ir á recibir la recompensa eterna.

»Esto deseo para vosotros. Vivid, hijos mios, de manera que merezcais la bendicion de Dios y de los hombres en esta vida y en la otra.

»En tanto yo os bendigo: bendigo los objetos de devocion que llevais con vosotros, á vuestras familias y directores. Acompáñeos esta bendicion hasta el último momento, para que podais decir: *Lætantes imus.*

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCION DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1872.

Tenemos ya noticias, por telegramas y cartas, de la audiencia concedida por el Padre Santo el 13 de Junio á la comision de señoras católicas que, bajo la direccion de la señora marquesa Antici Mattei, fueron á felicitar á Su Santidad, con motivo del 26.º aniversario de su Pontificado. Hé aquí, segun la *Voce della Veritá*, el discurso del Padre Santo en contestacion á las señoras católicas.

«Si Dios permite que tan frecuentemente sufra la Santa Sede contradicciones, persecuciones y opresion, tambien de vez en cuando, Dios, que conoce la debilidad de su pobre representante en la tierra, envíale consuelos para infundirle valor y fuerzas, y ayudarle á vivir en completa confianza en la voluntad de Dios. Y al prestarle estos consuelos, nuevas fuerzas pónenle en estado de poder continuar su doloroso camino con la esperanza de un término más hermoso, más feliz y lleno de gloria.

»Una de estas circunstancias se me presenta en este momento, y por ello doy gracias á Dios Nuestro Señor. Tambien os doy gracias por los sentimientos de ternura que manifestais, y por los votos que en nombre de todas vosotras se me acaban de dirigir. Que el Señor, en su infinita misericordia, los atienda, y se digne concederos á vosotras mismas fuerza y valor para que podais proseguir vuestro camino por el sendero donde lo habeis emprendido.

»Numerosos son los peligros y no faltan enemigos: tambien abundan las contradicciones. Pero armémonos de valor, y para ello os referiré un hecho que recuerdo en este momento, ocurrido á principios del último siglo á un alma bienaventurada.

»Me refiero al bienaventurado Crispin de Viterbo. Era seglar y amigo de otro seglar que luchaba con él en noble emulacion para llegar juntos á la perfeccion. En el momento en que Crispin debia entregar su alma al Criador, hallábase su amigo léjos de él. Pues una noche tuvo un sueño y vió á Crispin que, cargado con

una pesada alforja, caminaba por una senda cenagosa y erizada de gran número de puntiagudas piedras y obstáculos, sobre los cuales, aunque muy cargado Crispin con su alforja y sus muchos años, andaba tan ligeramente, poniendo el pié, ya sobre una, ya sobre otra de aquellas providenciales piedras, que el fango no manchaba su túnica ni aun sus sandalias.

»Lo mismo sucedió en un campo cubierto de flores, en cuyo fondo se levantaba un palacio magnífico, y que se aparecieron á la vista de Crispin un considerable número de grandes almas y de jóvenes llenas de hermosura que le introdujeron en el palacio místico, para gozar en él de Dios por toda la eternidad.

»En aquel momento despertóse el amigo de Crispin y exclamó: Crispin ha muerto, y el sueño que he tenido me dice que ese hombre de Dios, después de atravesar los cenagales del mundo sin que nunca le mancharan, goza hoy en el Paraiso del premio y de la corona de sus virtudes.

»Hé aquí, mis queridas hijas, un hecho que me ha dado siempre valor para viajar sobre esta tierra á través del escándalo. Yo lo sé, es muy difícil poner siempre los piés en un terreno seguro, y librarse de las asechanzas que nos rodean. Esto es tanto más difícil, cuanto que nuestra naturaleza es miserable y débil, y pesa sobre nuestro espíritu haciendo más penoso el combate contra nuestros enemigos. No perdamos, sin embargo, el valor, y marchemos resueltamente adelante para llegar á este hermoso palacio.

»Vosotras entrais en las iglesias y las haceis resonar con vuestras plegarias. Vosotras entrais en las iglesias y os acercais á la santa mesa que da la fuerza, el vigor, las luces y el valor necesario para caminar al través de tan grandes tinieblas. Por el contrario, los que están contra nosotros no entran nunca en estos santos lugares.

»A propósito, yo os recordaré una parábola bien conocida y oportuna en las actuales circunstancias. La parábola salida de la boca infalible del Divino Redentor, es la parábola del Hijo Pródigo. Vosotras podeis mucho; vosotras no lo ignorais; vosotras, que

os ocupais en aliviar la suerte de esas pobres mujeres que tienen necesidad de vuestro socorro; ellas son las hijas pródigas, las hijas penitentes que se hacen dignas de honrar á la Iglesia de Jesucristo.

«La circunstancia que queria recordaros es esta: sabeis que el hermano mayor del Hijo Pródigo, volviendo de una excursion á los campos, al acercarse á su casa oyó los sonidos de la música que su padre lleno de alegría habia ordenado que se tocase para celebrar la vuelta de su hijo; entónces, sabiendo por los criados que se habia preparado otro festin suntuoso, el hijo mayor se marchó con despecho y no quiso entrar. *Noluit intrare in domum suam.*

»¡Ah, mis queridas hijas! Esto es, en pequeño, la semejanza de lo que hoy sucede. Nosotros entramos en las iglesias y ellos no entran; nos acercamos á la Mesa eucarística, y ellos, no contentos con huir de ella, blasfeman contra la santidad de este augusto misterio.

»Ellos y los que se les parecen, se imaginan que para calmar las miserias de este mundo (lo he leido el otro dia en uno de sus periódicos que se dicen oficiosos y no sé lo que son), se imaginan que toda religion es buena, y por tanto, que las blasfemias de Lutero y Calvino, la soberbia y la arrogancia de Fócio y las ignominias de Mahomet, bastan para calmar el espíritu. Y sin embargo, ¡ay! ellos son los grandes miserables.

»Oremos por ellos; oremos mucho, para que cesen estas persecuciones contra la Iglesia de Jesucristo, que les son fatales á ellos mismos.

»Antes de bendeciros os diré algunas palabras más. En los primeros años de mi Pontificado, ántes de salir de Roma combatido por la revolucion, habia un hombre, ya muerto, que era ministro, pero del género más templado, no de los que empuñan el rewolver y el puñal. Él me decia con grandes protestas: «Santísimo Padre, cuando se hayan ido los alemanes (y añadia un epíteto malévolo), no pedirémos más. Libres de su yugo, que aborrecemos, querémos ser vuestros fieles súbditos, y nádie atacará la santidad de la Religion de Jesucristo. Nosotros serémos siempre defensores

de esta religion, y estarémos á vuestras órdenes para sostener la doctrina en su integridad.»

»Pues bien: ya habeis visto lo que ha pasado. Estas promesas se las ha llevado el viento. Ya habeis visto cómo se han portado estos hombres una vez arrojados de aquí los alemanes. ¡Ya habeis visto qué union, qué concordia, qué paz! Ya habeis visto las provincias ganadas por el que las habia perdido: ya habeis oido despues los elogios tributados á los alemanes. El aleman, que era un enemigo pérfido hace veinticuatro años, es hoy objeto de veneracion. ¡Oh! ¡cuán perverso es el mundo! El lazo de union para ciertas naciones, es el ódio contra el Señor y contra su Cristo.

»Animo, pues, y constancia, mis amados hijos, en la senda que seguís ahora. No dudeis; á vuestro lado, á izquierda y á derecha, caerán los dardos de vuestros enemigos. Pero Dios os asistirá; Dios, que distribuye los bienes y que al mismo tiempo saca de los tesoros de su justicia los castigos y las penas. Sí, Dios se acordará de la parábola del Hijo Pródigo, en la cual está representada como padre amante y misericordioso. Se acordará de vosotros, de Mí, de toda la Iglesia Católica, y levantando su brazo omnipotente mandará á las olas tempestuosas que se detengan y vendrá la calma y la paz.

»Con estos sentimientos os bendigo. Recibid con mi bendicion la expresion de mi gratitud por el celo que teneis en promover la gloria de Dios y el bien y la santificacion de las almas. Que esta bendicion aliente vuestras almas y ahogue todo espíritu de disension y contradiccion en vuestras familias; que lleve á vuestras casas la paz, el bien y la alegría; que esté con vosotros en el último instante de vuestra vida, cuando entregueis vuestras almas á Dios, para que vuestros lábios espirantes exhalen este último grito: Bendito sea Dios, en su misericordia, en su justicia; bendito para siempre. Y para siempre le bendecireis cuando os haya admitido en la eterna gloria del Paraíso.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCION DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1872.

El dia 14 de Junio, el presidente de la *Sociedad romana para los intereses católicos*, presentó á Su Santidad, con el homenaje de los 6.000 asociados romanos, treinta comisiones de otras tantas sociedades de Italia, afiliadas á aquella. Además, se encontraban presentes vários representantes de las sociedades católicas de Prusia, América Septentrional, Suiza, Inglaterra, Irlanda, Francia, España, Austria, Perú y Goritz.

Las vastas salas y galerías del Vaticano, eran estrechas para contener la inmensa muchedumbre de gente que afluia á ellas. En una de las galerías del Museo habia además un millar de damas nobles, princesas, mujeres del pueblo, confundidas en un mismo sentimiento de amor hácia el Santo Pontífice.

Este salió de sus habitaciones á las once, seguido del Cardenal Borromeo, de muchos Prelados y personajes. Despues de escuchar la lectura de un hermoso mensaje, obra maestra de caligrafía y epigrafía, escrito en pergamino, que le presentó en nombre de la concurrencia el príncipe de Campagnano, el Papa pronunció la siguiente alocucion:

«Gran consuelo es para mí ver que hoy le sucede al pueblo católico lo que en otro tiempo le sucedió al pueblo de quien Dios decia: «Este pueblo se cansa del poder de los sacerdotes, y pide ser regido tambien por el cetro y la corona. Pero no tardará mucho en arrepentirse de este cambio.» Que lean lo que los consejeros de Roboan decian despues de la muerte de Salomon, y verán la diferencia que hay entre uno y otro régimen. Verán que, en lugar de un señor bondadoso que esperaban encontrar en este jóven, reconocieron que el Gobierno posterior era más duro que el primero.

»En cuanto á vosotros, deplorando la usurpacion de un cetro mal colocado en las manos que le tienen, renovais vuestros votos en favor de este poder sacerdotal que, por la gracia de Dios, no era tan malo como querian hacer creer los enemigos de la humanidad y de la Iglesia de Jesucristo.

»Yo os doy gracias á todos y os suplico que repitais mis palabras á los que no pueden oir mi voz á través de la inmensidad de estas salas que llenan con su presencia.

»Yo os bendigo á todos, bendigo de corazon al príncipe de Campagnano que ha hablado, y á toda la inmensa concurrencia que me forma una hermosa corona que consuela mi corazon.

»*Benedictio Dei*, etc.»

Otra audiencia concedió el Papa á la Sociedad Católica de Velletri, á cuyo mensaje respondió Pio IX con las siguientes palabras:

«Os doy con mucho gusto la bendicion apostólica para los presentes y ausentes, sabiendo con placer que la frecuente asistencia á la Iglesia y á la Santa Comunion ha demostrado en estos dias que Velletri se conserva cristiana, á despecho de los pocos que la conturban.

»Si las persecuciones y los combates elevan vuestra alma á Dios, se podria decir como de la culpa de Adam: *O felix culpa*. Pero no puedo decirlo porque el mal deja siempre las huellas de la impiedad, y sabido es que los efectos de la impiedad son terribles. En otro caso, el consuelo seria completo y se podria decir *felix culpa*. Ruego, por tanto, á Dios que haga desaparecer pronto esta *falta*, á pesar de las cosas buenas y el gran bien que produce.

»Agradezco los sentimientos que me manifestais, y bendigo á los presentes y á los ausentes. Llevad esta bendicion á vuestras diócesis y familias.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCION DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1872.

El dia 15 del corriente fué recibida por el Padre Santo una diputacion de la sociedad primaria de los intereses católicos, de la cual formaban parte los señores marqués de Spedalotto, su presidente, el príncipe de Petrulla, el conde de Cimarra y el caballe-

ro Scalvizi. Acompañaban á la diputacion el Reverendo Padre Cirino, general de los Teatinos, y el Padre Tarrara de la Compañía de Jesús, y fué presentada á Su Santidad por Su Eminencia el Cardenal de Lloca. Despues de oir el mensaje de la diputacion, Su Santidad contestó con las siguientes palabras que reproduce el *Catholique*:

«Os doy gracias por estos sentimientos, y ruego á Dios bendiga, de particular manera, á vuestra sociedad y á la Sicilia entera, tierra fértil, no sólo en buenos frutos, sino tambien en buenas almas. Consuélome al ver en ese pueblo un espíritu tan bueno y tan grande fervor, y elogiaré particularmente á Aci Reale que quizo hacer toda clase de esfuerzos y sacrificios para tener un Obispo. Todas esas valerosas gentes pusiéronse en movimiento, el uno ofreció la renta de una casa, el otro los frutos de sus tierras, este hizo algun ahorro del producto de sus fatigas, y de esta manera reunieron y depositaron aquí una cantidad dispuesta para el Obispo, que no digo que fuera una riqueza, pero sí todo lo necesario para vivir holgadamente. Ellos me suplicaron que nombrase pronto este Obispo, y Nos lo haremos lo ántes posible, y contentaremos de esta manera á esa parte de Sicilia.

»Algunos lo tomaron á mal y se quejaron de las disposiciones dictadas respecto de esta isla. Por lo demás, la Sicilia ha obtenido una ventaja con la abolicion del tribunal llamado *Monarchia*, porque los Obispos son más libres, las razones mejor expuestas y las cuestiones mejor discutidas: tanto más, cuanto que entre las personas que componian esta *Monarchia* habia algunas que no eran muy buenas, testigo la que murió recientemente. Es indudable que con elementos semejantes nada bueno debia esperarse de este tribunal.

»Que olviden, pues, todas las cosas antiguas y estén atentos á las nuevas que ayudarán al bien. Entre sus grandes males, las revoluciones producen asimismo el bien, porque purgan. A mi regreso de Gaeta ví aquí á un Obispo extranjero de grande sencillez: díjome que la revolucion habia producido grandes ventajas.

—»Explicaos, le dije con dulzura.—Entre otras cosas respondióme: ántes no se podia predicar y ahora predicamos en las plazas mismas. En suma, este buen Obispo se daba por contento con estas ventajas.

»Y ahora recibid mi bendicion.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCION DEL 16 DE JUNIO DE 1872.

Al recibir al patriciado romano, que fué el dia 16 á felicitar al Papa, Su Santidad, contestando al mensaje del senador Cavaletti, dijo lo siguiente:

«El divino Obispo y el Pastor de nuestras almas, Jesucristo, nuestro Salvador, que desde el primer momento de la creacion de la Iglesia ha tenido siempre su Vicario en la tierra, le tiene todavía hoy; pero ese divino fundador y ese Padre de nuestras almas sabe bien cuánta es la debilidad del Vicario actual que tiene sobre la tierra. Por eso no ha querido que le imitase en todo lo que le sucedia en su dolorosa pasion.

»El fué abandonado de todos hasta el punto de que en el altar de la cruz, con los brazos extendidos, pudo exclamar: ¡Dios mio, Dios mio! ¿Por qué me habeis abandonado?

»En cuanto á mí, de quien el Divino Jesús conoce la debilidad, no sucede así. Estoy constantemente fortificado, y el socorro de hoy es más dulce á mi alma, porque vosotros, que hoy me tejeis tan bella corona, perteneceis á una clase ilustre de la sociedad.

»En general, mis queridos hijos, los ejemplos descienden de alto á bajo, y los que vienen de abajo son ménos poderosos que los que vienen de lo alto. Aquí mismo vemos la aplicacion, porque á vuestro ejemplo toda esta ciudad, ó al ménos la mayor parte (como he tenido ayer la prueba), se ha decidido á permanecer firme y constante en el ejercicio de sus deberes, en la pureza de su fé y de sus sentimientos.

»Así decia ayer una cosa, que repito hoy para que sea más clara todavía.

»Decia ayer. Nó, vosotros no habeis hecho lo que hizo hace tantos siglos aquel pueblo que se llamaba entónces el pueblo de Dios, el pueblo de Israel. Vosotros habeis obrado de otra manera. Aquel pueblo se mostraba cansado de la autoridad sacerdotal, y rogó á Samuel que le obtuviese de Dios el que pudiese remplazar el poder racional de los sacerdotes por el poder del cetro en mano de los reyes; en una palabra, la Tiara por la Corona de esta tierra; y le fué concedido.

»He dicho que muy pronto este pueblo se arrepintió de esta sustitucion, que tan desdichadamente deseaba, y como no podia hablar ayer cómodamente á tan gran multitud esparcida por tan vastas estancias, les recomendaba que leyesen esa historia en el libro de los Reyes, á fin de ver lo que hizo Roboam, hijo de Salomon, cuando se le presentó una comision, como se dice hoy dia, para hacerle presente que era necesario disminuir un poco las cargas que pesaban sobre el pueblo.

»Tuvo la debilidad de oir el parecer de los jóvenes sin experiencia é incapaces. En lugar de disminuir las cargas, las dobló, tomó un carácter feroz, y á causa de esto perdió diez partes de su reino, quitándole Jeroboam las diez tribus y no quedándose con más que con las dos tribus de Israel.

»En vosotros sucede lo contrario. Vosotros habeis dicho siempre que el poder sacerdotal es un poder paternal, y que, por el contrario, el poder á que hoy estais sometidos es un poder duro y pesado, un poder anti-católico que procura estirpar del corazon del niño y de la juventud los principios de la fé y de la piedad. Tenemos diarios ejemplos de esto en várias escuelas donde no se enseña más que la irreligion y la impiedad.

»Continuad, pues, vosotros firmes en esta actitud; permaneced en la red, de que habla el Evangelio de esta mañana.

»Jesucrísto mandaba á Pedro que pescase, y Pedro le decia: «Maestro, me he cansado toda la noche, y no he cogido un solo

pescado.» Al fin, viendo que Jesucristo se lo mandaba, San Pedro volvió de nuevo á pescar, y sacó tan gran cantidad de pescado, que la red se rompió. Pero como nota exactamente el venerable Beda, aunque la red se rompió, no se fué ningun pescado.

»Así sucede con vosotros. Aquellos, al hacer brecha en la Puerta-Pia, han venido para hacer todo el mal que han hecho, y para inundar la ciudad con toda clase de escándalos é iniquidades; pero vosotros habeis permanecido en esa red maravillosa bajo la proteccion de Dios, que se sirve de su humilde Vicario para manteneros unidos y constantes en la fé.

»Sin embargo, os agradezco vuestro celo, vuestra piedad, y especialmente los esfuerzos que haceis para salvar de la corrupcion á la juventud.

»¡Ah! Haced todo lo que está en vuestro poder para que haya el menor número posible de almas arrancadas á Dios, y levantaos siempre como un muro de bronce contra la injusticia y la iniquidad.

»Que el Señor os bendiga, y que esta bendicion os dé fuerza, consuelo y valor. No temais. El Señor está con nosotros *etsi si Deus pro nobis quis contra nos*?

»Que el testimonio de la buena conciencia y el sentimiento de la justicia y de la virtud sean en el porvenir, como lo han sido en el pasado, la guía de vuestro afecto á esta Santa Sede. Así conservareis la tranquilidad y el reposo en todos los dias de vuestra vida, y Dios os dará la gracia de ver un rayo de luz aun en esta pobre tierra.

»*Benedictio Dei* etc.»

Todos los presentes se arrodillaron. Despues el Papa, bajando del trono, atravesó las filas de los presentes dándoles á besar su mano.

En seguida entró en su estancia en medio de la profunda emocion de los que le rodeaban.

RECEPCION DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1872.

El 17 de Junio, el Papa recibió al Sacro Colegio en la Sala del Trono, y contestó al discurso del Cardenal Patrizzi con el siguiente:

«Vuestras palabras me sirven siempre de gran consuelo, porque siempre me demuestran cómo los Cardenales unidos al Papa son sus colaboradores en toda la administracion de la Iglesia, la que hoy está tan perseguida. Así, me parece ver hoy lo que hemos leido en la Misa de ayer. «Jesucristo subió á una barca y predicó á la multitud. Es de notar que entre las barcas que habia en la playa escogió solamente la de Pedro, y desde ésta, que era la primera, habló al pueblo: despues mandó tomar el cargo y dijo á los Apóstoles: bajad y echad las redes, y á San Pedro, guia al barco: *Duc in altum.*

»Sucesor indignísimo de San Pedro, tambien yo me he sentido vigorizado, y con vuestra ayuda he subido á alta mar. No haré aquí la enumeracion de partes: todo lo que ha sucedido lo sabeis. Hemos ido léjos; hemos hecho lo que Dios ha creido poder hacer con el instrumento más débil que tiene en esta tierra; pero, en fin, se han hecho muchas cosas; se han establecido sábios principios, se han reunido concilios, se han nombrado obispos, sobre todo, en esta desdichada Italia que tenia necesidad de obtener asistencia, consejo y proteccion.

»Ha sido un gran consuelo ver cási todas las Sedes Episcopales provistas de pastores, y el pueblo reanimado mucho con esto; porque es un gran consuelo para mí y para todos los católicos, ver cuán grande y cuán poderosa es aún la fé en esta península. Quizás es necesario atribuirlo á que aquí está el centro de la fé católica, y que Italia posee al sucesor de San Pedro, al Vicario de Jesucristo.

»Ahora mejor que ántes vemos la inmensa ventaja de haber provisto las sedes episcopales, publicado el *Syllabus* y los decretos del Vaticano.

»Tambien ha sido esto ocasion de la encarnizada guerra que nos

hacen los enemigos de la Iglesia. Me parece oirlos reunidos decir entre sí *Quid profuimus* ¿Qué hemos ganado?

»La Iglesia siempre avanza; es necesario hacer lo posible para destruirla, y hé aquí por qué el infierno renueva siempre y activa sus esfuerzos, y hé aquí por qué procura apoderarse de la juventud para corromperla, para desarrollar la inmoralidad, para envenenar á los pueblos con toda clase de iniquidades, para pervertir la instruccion y corromper cuanto bueno hay en el mundo con el fin de dificultar la difusion de la fé y de la doctrina de Jesucristo.

»Pero lo mismo que vosotros me dais valor, tambien yo quiero dároslc á vosotros y á mí mismo; porque habiendo querido Dios hacer tantas obras para su gloria y para el bien de su Iglesia, es imposible que quiera abandonarlo en este momento, y dejar la tormenta y las tempestades desencadenarse contra la barca que nos enseña la fé, no puede ser sumergida. Esperemos, pues, que esta barca podrá pronto ganar la orilla y encontrar la calma; y esperemos, que nos será dable cantar aún en este mundo, con el jefe del pueblo hebreo, el famoso himno de accion de gracia á Dios: *Cantemus Domino gloriose enim magnificatus est, equum et ascensorem proyecit in mare.* Cantemos al Señor, porque ha manifestado su gloria. Ha precipitado en el mar al caballo y al caballero.

»¡Que Dios os bendiga, y os dé la fuerza y la gracia para ver cumplido todo lo que deseamos!

«*Benedictio Dei*,etc.»

RECEPCION DEL 19 DE JUNIO DE 1872.

El miércoles 19 de Junio recibió el Papa en audiencia general á las diputaciones extranjeras. La diputacion belga fué la primera á quien Pio IX se dirigió.

«Bélgica, dijo, es un buen país, completamente católico, incluso su Gobierno... Pero sobre todo, el pueblo es bueno.»

Despues de hablar en particular á cada una de las diputacio-

nes, el Padre Santo dirigió las siguientes palabras á la Asamblea:

«Aquí veo reunidos delegados de toda Europa; franceses, belgas, españoles, ingleses, americanos é italianos. No es esta la primera vez que venís de todos lados para cumplimentar al Vicario de Jesucristo... Hoy debo pediros una oracion para Constantinopla. Vosotros que leeis los periódicos, sabreis como yo que allí existe un cisma, cisma desdichadamente protegido por el Gobierno. No me admira que el Gobierno turco lo proteja, cuando hay Gobiernos católicos que protegen á los enemigos de la Iglesia.

»Lo que os voy á decir os probará que Dios defiende siempre la verdad. El que está á la cabeza del cisma se llama Cazajan, y por desgracia es Obispo de Antioquía, en Syria. Esta pobre ciudad se encuentra hoy destruida por dos temblores de tierra, y sólo Dios sabe cuándo se reedificará. La diócesis del Obispo cismático se encuentra asolada cruelmente, habiendo perecido dos ó tres mil de sus habitantes. El brazo de Dios ha descargado sobre ellos. Ved, pues, cómo Dios protege á la verdad castigando á sus enemigos. Es, pues, necesario que roguemos por ellos.

»Entre tanto os bendigo á vosotros y á vuestras familias.

»*Benedictio Dei*, etc.»

Antes de abandonar la sala del Consistorio, Su Santidad se dirigió nuevamente á la diputacion belga, diciéndoles: «¡Oh, vuestra Bélgica es una excepcion, es un pequeño país bendito!»

Por la tarde fué recibida en audiencia particular la diputacion belga para dar lectura á una dedicatoria, que Pio IX interrumpió muchas veces de palabra y con sus señales de aprobacion. Concluida la lectura, el Papa respondió:

«*¡Confirmet Deus quod locutus es!* Os concedo la bendicion que me demandais. Felicito á Bélgica por haber salido ilesa de los choques que han conmovido la sociedad. Os habeis encontrado entre Caríbdis y Scila. Vuestro país es bueno y católico. Hasta el Gobierno tiene cierto espíritu de Catolicismo...

»La sociedad está muy enferma; ved á Francia, á España, á Italia. Es indudable que para salvar la sociedad será necesario que

haya milagros. ¿Pero no es ya un milagro que yo mismo me sostenga de las limosnas del mundo católico, en el cual la Bélgica ocupa un puesto tan distinguido?

»Con esas limosnas vivo yo, viven las personas que trabajan conmigo y cási todos los Obispos de Italia, puesto que el buen Gobierno italiano (añadió el Papa sonriendo) no se acuerda de mis Obispos y se *contenta* con ofrecernos *garantías* como últimamente ha hecho en un documento de todos conocido. Este asunto ha indignado á todos los católicos, y aun á los protestantes honrados: bajo este punto de vista nos ha hecho un bien. Ya he hablado de esta iniquidad al Cardenal Antonelli. Se me critica porque siempre digo una misma cosa; pero á los mismos insultos no puede contestarse más que con las mismas protestas.»

El Padre Santo habló de los zuavos, cuyas constantes pruebas de afecto le causan mucho júbilo, dando por terminado el acto con su bendicion.

RECEPCION DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1872.

A las diez de la mañana del 20 de Junio recibió el Padre Santo en audiencia secreta al Capítulo del Vaticano que iba á felicitarle. Reunióse después en la Sala del Consistorio la Prelatura, así como los Protonotarios apostólicos, los Prelados auditores de la Rota y otras várias corporaciones.

El Padre Santo llegó hácia el mediodia acompañado de los Cardenales Patrizzi y Bilio, y después de oir un hermosísimo Mensaje leido por el Cardenal Sacconi, respondió Pio IX:

«Si he recibido contínuas pruebas de afecto de todas las Asociaciones y de todas partes, no sólo de las provincias pontificias, sino de Italia y de fuera, me considero tanto más dichoso al recibirlas hoy de vuestra Junta, que me presenta una corona tan noble, porque está formada por los tribunales y por esas administraciones que han tenido necesidad de interrumpir sus tareas por las

desdichas de los tiempos. Vuestro concurso y vuestra palabra no podian ménos de infundir tambien valor y fuerza al que se encuentra hoy en las circunstancias que ve todo el mundo.

»Respecto de vuestra situacion, espero que por la misericordia de Dios, si os habeis visto obligados á decir como el Salmista: *Suspendimus organa nostra*; á esta suspension seguirá el ejercicio de la verdadera autoridad. Esperamos que esta administracion podrá resucitar, aunque ignoro de qué manera, en qué tiempo y por qué medios, pues todo esto está en los secretos de la Providencia Divina.

»Pero si ignoramos cuándo se realizarán estos hechos, que deseamos, no puedo apartar de mi corazon, y para decir toda la verdad, del vuestro y del de todos los hombres de fé que existen en esta tierra, la esperanza de que esta suspension tendrá un término y de que volveremos al órden, hoy tan profundamente perturbado, y á la Religion, que nos devolverá los frutos de su influjo bienhechor. Hoy sólo ejerce su fuerza sobre los que recibieron en los pasados tiempos mejor educacion, pero les inspira generosas protestas contra la impiedad que domina dentro y fuera de Italia.

»Esperemos, pues, este momento, cuando plazca á Dios que llegue. Si no á mí, lo concederá á mi sucesor. (¡No, no! Movimiento.) Es indudable que debe esperarse firmemente en el Señor, que nos sacará de las miserias en que vivimos.

»No obstante, levantemos nuestro espíritu á Dios; implorémos sus bendiciones, á fin de que nos dé valor y fuerza para perseverar en el camino que hemos emprendido. Y con estas bendiciones, tengamos siempre á la vista la esperanza, inseparablemente unida á la fé.

»Debemos tener fé en la promesa de Dios, de que no prevalecerán las puertas del infierno: pues precisamente la cosa es bastante clara. Está declarada la guerra, no sólo al dominio temporal, sino tambien al poder espiritual y á la Religion. Y la mala voluntad de cierto Gobierno está asimismo muy patente, tanto

más, cuanto que frecuentemente la declara y más frecuentemente la manifiesta de todas maneras con sus actos.

»Sea la bendicion de Dios con vosotros, con vuestras familias y amigos, para que todos puedan soportar, si no alegremente, por lo ménos con resignacion completa y el necesario valor, la tristeza de los presentes tiempos. Dios os bendiga.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCION DEL 22 DE JUNIO DE 1872.

El dia 20 recibió Su Santidad á más de 2.000 italianos que fueron en representacion de muchas diócesis á felicitarle. El Papa, al penetrar en la Sala Ducal, donde le esperaba impaciente aquel público, fué acogido con entusiastas aclamaciones.

Restablecido el silencio, el presidente de la Juventud Católica de Italia, Sr. Acquaderni de Bolonia, leyó un mensaje, al que contestó el Papa en los siguientes términos:

«Hé aquí una vez más confundidos por vuestra presencia los detractores de esta Santa Sede, que afirmaban que el Soberano Pontífice habia olvidado á Italia, y cambiado en desprecio la bendicion que le dió hace veinticuatro años. Vosotros estais aquí para desmentirlo, y vuestra presencia, que es de gran consuelo, consuelo que crece aún más cuando os veo reunidos.

»Aconsejo esta union y ruego á Dios que la conserve, á fin de que pueda decirse de los italianos que piensan como vosotros: *Ecce quam bonum et jucundum habitare fratres in unum.*

»Sí, que vuestro pensamiento sea uno; la gloria de Dios y la enmienda de la sociedad; que vuestra esperanza sea una; la resurreccion de todo lo que pertenece á la religion y á la moral, tan cruelmente abandonada.

»Se me reprende por no tener en cuenta la bendicion que dí hace veinticuatro años, y se tiene la bajeza de emplear cuando se habla de esto, términos, no solo impíos, sino contrarios á toda con-

veniencia: sin embargo, el Papa es el mismo siempre. (Aplausos prolongados.) Entónces bendije á Italia, y aún todavía la bendigo. (Nuevos aplausos.) Pero á los que no puedo bendecir es á esos profesores, á esos maestros que intentan, con la complicidad del poder, corromper el corazon y falsear el alma de la juventud. Nó, esos no pueden ser objeto de las bendiciones del Papa.

»No queremos que la juventud pierda los buenos principios, y por esto digo á los hombres: por favor, dejadnos la libertad de enseñanza (aplausos), porque queremos educar á los jóvenes en la santidad de la religion, decirles que hay un Dios, y que Dios lo vé todo, y está presente en todas partes. En la magnificencia de los cielos, en los productos de la tierra, en nosotros mismos, en todas partes donde elevemos nuestra vista, ¿acaso no encontramos el pensamiento de Dios?

»Queremos igualmente enseñarles que Dios, no solamente es el creador, sino tambien el Redentor de todos los hombres. Y esto precisamente es lo que engaña groseramente á los que pretenden en nuestros dias reformar el mundo; olvidan el pecado original que ha viciado la naturaleza del hombre, de tal modo, que Dios ha tenido que regenerarle por un nuevo órden providencial. Cuando afirman que basta la razon humana para guiarnos aquí abajo, desconocen (y son revolucionarios hasta en esto), desconocen el gran principio de la autoridad, sin la que no pueden existir en el mundo el órden, la paz y la tranquilidad.

»Bendigo, pues, á Italia, pero no á los usurpadores de la Iglesia y los enemigos de Dios. (Aplausos.) Nó; no bendigo á los expoliadores de templos, á los escandalosos, á los blasfemos, á los profanadores de las santas imágenes. Nó; no puedo bendecir á esos malvados, ni á los que toman poco ó ningun cuidado para mantenerlos en el límite de su deber.

»Bendigo á Italia, bendigo á los Obispos que han sido enviados ahora á sus residencias; ¡oh! cuán animada de la verdadera fé se ha mostrado la Península por tantos y tantos millones de sus hijos; de esa fé sin la que no se puede agradar á Dios, y cuya falta

traerá las condenaciones segun esta sentencia de Jesucristo: *Qui non crediderint condemnavitur.*

»Bendigo á todos los pueblos que han mostrado en tantas diócesis sólida piedad y ardiente celo. ¿No se ha visto, en efecto, correr las poblaciones á recibir á sus Pastores, y aun en muchos sitios acompañarles las autoridades municipales á la catedral, en medio de la alegría pública, miéntras que todos hacian subir al cielo himnos de gracias, motivados por la posesion del prelado que tanto tiempo hacía deseaban?

»Acaben, pues, de comprenderme. Bendigo á Italia, pero con las reservas que acabo de hacer, y pueda esta bendicion libertarla para siempre de los males que la desolan. Bendigo á Italia, pero no á quien la oprime: bendigo á Italia, pero no á quien la escandaliza.

»A Vos, ahora, ¡oh, Dios mio! toca bendecir á esta tierra privilegiada, á esta tierra que ha producido tantos hombres ilustres, tantas almas santas, tantos maestros en religion y piedad. Haced que desaparezca el mal que la oprime y que reside en su seno.

»¿Y ahora qué puedo añadir? Quiero concluir, como lo he hecho otras veces, repitiendo que debemos elevar nuestras almas á Dios. Uníos cuanto podais para combatir al error. Que la caridad, la prudencia, la fuerza y la firmeza sean los lazos que os unan; combatid con estas armas á vuestros enemigos, y pedid á Dios que nos libre de tantos azotes.

»El azote principal que conoceis es la usurpacion. ¿Pero no son tambien un azote la invasion del fuego, las inundaciones, los temblores de tierra, las plagas de insectos que devoran las sustancias de que tanta necesidad tiene el pueblo?

»Elevemos, pues, nuestras almas á Dios, y roguémosle que suspenda esos castigos que saca de ordinario de los tesoros de su justicia.

»Sí, Señor; os recomiendo á esta Italia, de la que habeis querido hacer una tierra privilegiada. Aquí, en efecto, habeis plantado las insignias del Catolicismo; aquí habeis establecido la Sede de

vuestro Vicario. ¡Ah, dulce Jesús! que sea la Italia una vez por todos purificada de sus males, y vuelva al estado que os agrade, vuelva á la libre práctica de la religion que ha sido inculcada en su corazon.

»Bendecid á esta hueste escogida que se reune á mi lado; bendecid su familia y sus intereses. Que vuelvan benditos á sus hogares para que cuenten á sus hijos y á sus mujeres que el Papa bendice á Italia, pero á la Italia de que he hablado. En cuanto á vosotros, contad á todos que el Papa ruega por ellos, y que da gracias á sus hijos del amor filial que le demuestran, no sólo de viva voz, sino tambien por sus actos.

»Que mi bendicion os sea una prenda de paz, un signo de goce, un símbolo de consuelo. Que descienda sobre vosotros y permanezca siempre.

»*Benedictio Dei*, etc.»

El discurso del Papa, escuchado con religioso silencio, produjo en el auditorio tanto entusiasmo, que al concluirle un grito inmenso y unánime de ¡Viva el Papa, viva nuestro Padre, viva el gran Pontífice! saludó á Pio IX, que bajó del trono, y dando á besar su mano, se retiró á sus habitaciones.

RECEPCION DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1872.

En la mañana del 24, el Padre Cesari, de la Orden de los Cistercenses, leyó al Papa, en nombre de los generales y jefes de las Ordenes presentes en audiencia, un mensaje en accion de gracias por su enérgica protesta en favor de las amenazadas Ordenes religiosas, expresando además el mensaje la esperanza de que la situacion se mejorará en un plazo no lejano.

Su Santidad respondió:

«No es dudoso, y siempre he estado convencido de ello, que las Ordenes religiosas marchan por el camino de la perfeccion. No es dudoso que son el sosten de la Iglesia, la que por decirlo así, está como rodeada por las diversas Ordenes religiosas, *circun-*

dada varietate, las cuales deben sostenerla con su ejemplo, con sus escritos, con sus oraciones, de todas las maneras, como siempre lo hemos visto en la historia de esos conventos tan útiles y tan necesarios á la Iglesia.

»En los primeros siglos (hablo del tiempo que siguió á la persecucion de los emperadores paganos), los Soberanos Pontífices han sido arrancados del cláustro, pasando desde la vida contemplativa al Gobierno de la Iglesia.

»Ved aquí la razon por la cual hemos creido necesario hacer entender á los usurpadores, que la supresion de las Ordenes religiosas no es otra cosa que un nuevo medio de destruccion empleado contra la Iglesia; que es destruirla obligar á los clérigos al servicio militar; que es destruirla confiscar los conventos y los monasterios, en donde se instruyen tantos jóvenes llenos de ardorosa fé que con el tiempo están llamados á ser los brazos del Papa; en una palabra, que se procura una destruccion bajo todos los puntos de vista. Era, pues, indispensable que yo hablase para hacer conocer la verdad.

»Por lo demás, tened confianza en Dios, y no temais nada. Preparaos vosotros mismos á luchar por todos los medios posibles, y sostener vuestros derechos de palabra y por escrito. Hablad con respeto, pero tambien con firmeza, decid la verdad, y decidla con la frente alta.

»No seais imprudentes; pero sí constantes: sed fuertes sin ser temerarios. Poned vuestros corazones y vuestras voluntades en manos de Dios, á fin de que os guie por el camino de la justicia, y para que os conceda las gracias que son necesarias para defender los derechos del Sumo Pontífice y de la Santa Sede, puesto que sin Papa no hay Iglesia, del mismo modo que no existiendo la Silla de San Pedro, no puede existir la sociedad católica.

»Que Dios os dé valor, y os consuele en las calamidades que os amenazan. Al daros las gracias por el óbolo que me ofreceis, os bendigo con todo mi corazon. Bendigo á todos los que están aquí presentes, y con ellos á todas las corporaciones religiosas.

Que esta bendicion os inspire á todos sentimientos de caridad, humildad y firmeza, y al mismo tiempo derrame sobre vosotros todas las gracias, de que tanta necesidad teneis, á fin de que podais llevar á cabo todo lo necesario para la defensa de la Iglesia, para gloria de Dios y salud de las almas.

Benedictio Dei, etc.»

El mismo dia recibió el Papa á todos los jóvenes acogidos al hospicio Tata Giovanni, que le regalaron un magnífico ramillete, de gran tamaño, el que en letras de flores tenía esta inscripcion: «¡Tata Giovanni á Pio XI;» pasó, después de haberles dado gracias y bendecido, á la sala del Consistorio, donde estaban reunidas las comisiones alemanas, á las que pronunció un discurso, luego á la sala de la Condesa Matilde, donde se encontraban reunidas multitud de personas de todas clases y naciones; y por último, atravesando las lógias de Rafael, fué á la galería de los Mapas, donde le esperaba la guardia palatina.

El General Guglielmi leyó, en nombre de todos, un mensaje, en el que se pedia á Dios la gracia de que concediese á Pio IX asistir al triunfo de la Iglesia. El Papa, después de haber contemplado con satisfaccion á aquellos fieles soldados, les dijo:

«Con toda mi voluntad os bendigo, puesto que veo una reunion de personas vestidas con el uniforme de la guardia palatina, y tanto más, cuanto que vuestra divisa no es como la de los antiguos palatinos ó pretorianos, que no aspiraban más que á expulsar á un emperador para sustituirle con otro. Vosotros, por el contrario, y aunque ciertos pretorianos me han quitado el poder, permaneceis fieles y constantes en ofrecerme vuestros servicios, en lo que se puede en estos tiempos, pero con la esperanza de poder cumplirlos en adelante, de ver restablecido el antiguo estado de cosas, el órden reinando de nuevo y la justicia libremente ejercida y libertada de los lazos que la embarazan, y que al mismo tiempo retienen cautivo al Vicario de Jesucristo.

»Sin embargo, aún puede éste bendecir, y os bendigo á todos vosotros que me habeis renovado los sentimientos de vuestra

constancia. Os bendigo porque sois verdaderos palatinos, es decir, defensores del palacio y de los que están en el palacio. Doy tambien esta bendicion á vuestras familias, á fin de que podais gozar juntamente de esa paz que viene de la buena conciencia.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCION DEL DIA 25 JUNIO DE 1872.

El dia 25 por la tarde recibió el Papa á los miembros del «Círculo aleman de lecturas católicas en Roma.» Al responder á las felicitaciones de dicha corporacion, el Papa les dió las gracias, pronunciando las palabras siguientes:

«He recibido ya las felicitaciones de muchas diócesis de Alemania que han celebrado con oraciones públicas la larga duracion de mi Pontificado. Es un medio para que se moderen los perseguidores de la Iglesia que existen en Alemania: combatidlos con constancia y valor en vuestros escritos, al propio tiempo que con vuestra palabra. La persecucion está preparada y ha principiado ya en Alemania: á consecuencia de los triunfos que ha obtenido, el primer ministro de un Gobierno se ha convertido en el principal agente de esta persecucion; pero nosotros le hemos mandado á decir que todo triunfo sin modestia es pasajero, y que el triunfo con espíritu de persecucion contra la Iglesia es la mayor necedad del mundo.

»La persecucion misma que los católicos soportan hará que el triunfo del perseguidor sea efímero.

»He hecho decir á ese primer ministro que hasta hoy los católicos han sido favorables al Imperio Aleman, que siempre he recibido de los Obispos y católicos alemanes informes en los que sin cesar me han declarado que estaban contentos de la benevolencia con que eran tratados por el Gobierno, y de la libertad que se conservaba á la Iglesia, añadiendo que el Gobierno, por su parte, estaba satisfecho del comportamiento de los católicos. El Papa no

puede ménos de preguntarse, cómo despues de esas declaraciones, los católicos pueden haberse trasformado en súbditos desobedientes y revoltosos. He hecho hacer esta pregunta, pero no he recibido respuesta ni la obtendré, puesto que nada puede contestárseme.

»Tened fé, uníos, que una piedra se desprenderá de la montaña y quebrantará el pedestal del coloso. Si Dios permite que surjan nuevas persecuciones, la Iglesia no las teme; al contrario, se fortalece y se purifica, porque hasta en la misma Iglesia hay que purificar, y nada contribuye tanto á ello como las persecuciones de los grandes de la tierra. Esperemos la voluntad del Señor; pero esperemos llenos de confianza, de respeto y de docilidad hácia el Gobierno, exceptuando, sin embargo, las leyes que son contrarias á la Iglesia.»

RECEPCION DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1872.

El 25 de Junio recibió el Papa en la sala del Trono á los maestros de ceremonias pontificios. Mons. Martinucci, su dean, leyó un mensaje al que contestó con palabras benévolas: en seguida fué á la sala de los Tapices, donde se encontraban los miembros de los tribunales, los Diputados y los Notarios del Vicariato con el Cardenal Patrizzi á su cabeza; oyó tambien el mensaje que le dirigian y le contestó, y en seguida pasó á la sala del Consistorio, donde recibió las felicitaciones de los empleadoa del ministerio del Interior, cási como las de todos los antiguos presidentes y Vicepresidentes de todos los barrios de Roma.

El abogado Pacolli leyó un magnífico mensaje, al que Pio IX contestó diciendo:

«Hé aquí nuevos frutos de amor y confianza, que manifiesta hoy esta reunion de empleados, y que hacen acordarme de la admiracion y del amor de que era objeto Jesucristo por parte del pueblo de Israel. Caminaba predicando, y sus palabras agradaban tanto y conmovian de tal modo los corazones, que millares de

personas, hasta niños y mujeres, seguian á Jesucristo al desierto, á fin de oir de su boca las palabras de la vida eterna. Vosotros tambien habeis venido en estos dias á vuestro Soberano, y haceis lo que podeis para aliviar á este corazon atormentado por tantas tribulaciones. Jesucristo hacía cosas que me esfuerzo en imitar lo mejor que puedo. Tuvo compasion de aquella multitud que no tenia que comer, y yo tambien he tenido compasion de los ex-empleados, y les he dado alguna cosa para vivir. Jesucristo no les dió un festin magnífico.

»El Evangelio, en efecto, nos dice que los millares de personas que le acompañaban tuvieron por mesa y por silla el suelo, por alimento pan y peces. No eran, pues, ni manjares escogidos ni vinos superiores. Yo, de la misma manera, imitando á Jesucristo, no puedo dar á todos lo que mi corazon desea, pero, en fin, tendré cuidado de dar lo que baste (1).

»Venís al Vicario de Jesucristo, y el Vicario de Jesucristo no olvida haceros conocer su amor y su gratitud. Para decirlo en confianza, algunos empleados, entre esos que han venido á romper los muros de la puerta Pía, me suplican tambien que les dé algunos socorros. Es señal de que no se encuentran bien; pero es necesario que ellos tambien se contenten con lo que reciben. Digo esto, para el pequeño número de los que han tomado un partido distinto del nuestro.

»Parece que estos no están contentos de haber cambiado de dueño, puesto que vuelven al antiguo para pedirle socorro. Doy gracias á Dios porque os ha protegido así; acepto los presagios que acaba de hacerme el señor sustituto, y espero que se cumplirán. Seguramente cada uno de vosotros, y yo como vosotros, deseamos que sea pronto.

»Pero este porvenir está en manos de Dios. El hará todo lo que

---

(1) Alude el Papa á su costumbre de pasar una pension á todos los que han sido empleados suyos y han quedado cesantes por no jurar á los usurpadores; estas pensiones las sostiene el Papa con lo que le envian los católicos con el nombre de Dinero de San Pedro.

crea que es mejor hacer. No es necesario esperar esto ó aquello, ni hacer como los primeros cristianos, que despues de la muerte de Nuestro Señor esperaban la muerte de éste ó del otro, de Herodes, etc., etc.; lo que importa, y lo que es necesario, es hacer la voluntad de Dios.

»Valor, pues, y fé en Dios. Lo que os recomiendo, es que pongais todos vuestros cuidados en alejar á los niños de esa sentina de vicios y de obscenidades en que se quiere trasformar á Roma, esa ciudad que habiendo sido destinada por Dios para ser la capital del Catolicismo, parece en ciertos momentos y en ciertos dias ser la capital de la impiedad.

»Velad porque esos jóvenes no pierdan la fé, lo que sería la mayor pérdida que pudiesen hacer. Para que así sea, imploro sobre vosotros la bendicion de Dios, os bendigo; bendigo á vuestras familias, á vuestros parientes, á fin de que todos seais constantes en el servicio de Dios.»

En seguido pasó el Papa á la sala de los Tapices, en donde encontró á los delegados de las sociedades católicas de Italia, en nombre de las que el abogado Grassi leyó un mensaje, expresando el amor de todos los presentes á Su Santidad. El Papa, ántes de bendecirlos, pronunció estas palabras:

«Antes de bendeciros, me regocijo de ver estas buenas disposiciones de union y de concordia, y me encomiendo á todos los santos de Italia, á fin de que esta concordia crezca todavía. Así, reunidos en falanje compacta, combatireis los combates del Señor, é impedireis en lo que os sea posible que mayores males invadan á Italia. Rogaré á Santa Rosalía, por Sicilia; á San Javier, por Nápoles; á Santa María la Anunciata, por Florencia; á San Petrónio, por Bolonia; á San Ambrosio, por Milan; á San Márcos, por Venecia; el Santo Sudario, por Turin, y todos los santos protectores especiales de tantas otras ciudades, cuyos obran cada dia cosas maravillosas. Que estos santos protectores os den la fuerza y el valor de marchar unidos para la defensa de Dios, de la Religion, de la Iglesia y de esta Santa Sede, sin la que no hay ni fé ni religion.

»Que Dios os bendiga á vosotros y á vuestras familias, y que esta bendicion os sea luz durante la vida y fuerza á la hora de la muerte.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCION DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1872.

El 27 por la mañana el Padre Santo recibió en audiencia á la sociedad llamada des *Reduci* de las batallas en defensa del Pontificado, que en número de 1.300 personas acudieron á felicitarle. Al entrar Su Santidad en la sala Ducal, donde le esperaban, fué saludado con ardientes aclamaciones, y restablecido el silencio, el marqués Patrizzi, hermano del Cardenal, leyó un corto, pero elocuente mensaje, al que Pio IX contestó en los siguientes términos:

«Quiero dirigiros algunas palabras para mostraros como siempre mis sentimientos de afecto y de gratitud por los testimonios de fidelidad que me habeis dado con frecuencia, y que me han servido de gran consuelo.

»Marchamos adelante con fé, valor y fidelidad; ahora bien, el alma fiel es agradable á Dios, y Dios á su vez gusta recompensarles de una manera extraordinaria. Sin embargo, no queremos decir por esto que haya señales que dentro de pocos dias, en un mes, en algunas semanas, romperá el alba de un sol más brillante y más límpido, portador de la paz y de la tranquilidad que deben ser efecto de vuestra fidelidad. No por esto perdamos valor.

»Cuando Nuestro Señor estaba en la tierra, habia un dia dos ciegos que pedian ver. Sábese que Jesucristo gustaba hacer milagros de improviso en medio del pueblo, en las plazas, en las calles. Aquellos hombres pedian la vista, y Jesucristo no les entendió desde el principio. Eran, sin embargo, fieles; eran personas que podrian honrarse con el nombre y el símbolo de fidelidad. Aquellas gentes continuaban siguiendo á Cristo, apoyados en alguna persona que los sostenia, y le acompañaron hasta la casa

adonde iba. Allí, en fin, Jesucristo, conmovido por tanta constancia, les preguntó si creian.—Sí, respondieron, creemos;—y hablaban con gran fé, con una fé que habia crecido en el camino, y fueron considerados dignos de recibir la gracia que habian pedido.

»Es tambien probable que la razon por la que no fueron oidos desde el principio, fuese porque su fé no era aún suficiente para hacerlos objeto de un milagro; pero durante el largo camino creció la fé con el deseo, y obtuvieron así lo que ansiaban.

»Nosotros, del mismo modo, estamos en las tinieblas, marchamos á tientas á través de la oscuridad que nos han traido ciertas gentes en lugar de la luz de que gozábamos ántes. Nosotros tambien gritamos al Señor *Domine ut videam*, y nosotros tambien pedimos á Cristo que nos abra los ojos, ó mejor dicho (porque tenemos los ojos bien abiertos), que disipe las tinieblas que nos rodean. No es una enfermedad física de nuestros ojos, sino las tinieblas morales, lo que nos impide ver, porque nos han quitado la luz.

»Continuemos, pues, orando y esperemos, que vendrá el dia que al fin sean disipadas las tinieblas.

»Por lo demás, ¡á quién mejor que á vosotros que perteneceis á la *Fedelta* conviene esta oracion? Sed fieles, y tarde ó temprano el Señor os dará la gracia.

»Que se digne hoy confirmaros en esos sentimientos que el marqués Patrizzi me ha leido hace poco, y podais vosotros y vuestras familias merecer las bendiciones de Dios, bendiciones que imploro, y de las que nunca he sido económico. Nunca, en efecto, he dejado de orar por esta ciudad, y esta misma mañana he celebrado la Misa á fin de que el Señor preserve á Roma del torrente de males que la inundan.

»Hace algunos instantes veia á un religioso que me decia que no reconocia ya la ciudad. Hacia diez años que no habia estado en Roma, añadia; entónces todo estaba tranquilo; ahora yo no encuentro la ciudad de otras veces. Y me afirmaba que se habia quedado estupefacto ante los horrores, los males y los escándalos

que se cometen en la ciudad destinada por Dios á ser, y que será, la capital de la Religion Católica.

»En cuanto á nosotros, bendigamos al Señor cuando castiga y cuando favorece, y digamos siempre *Sit nomen Domini benedictum*.

»*Benedictio Dei*, etc.»

PROTESTA DEL PAPA CONTRA LA SUPRESION DE LAS ÓRDENES RELIGIOSAS Y CONTRA SU FALTA DE LIBERTAD.

Reverendísimo Cardenal Jacobo Antonelli, Nuestro secretario de Estado.

Obligado, en las tristes circunstancias actuales, á presenciar diariamente el doloroso espectáculo de nuevos y violentos atentados contra la Iglesia, sentimos hoy, de un modo especial, la necesidad de tomar la pluma, para manifestaros, señor Cardenal, la profunda amargura que hemos sentido al tener noticia de que el presidente de este Gobierno usurpador ha declarado, en una ocasion solemne, su intencion de presentar pronto al Parlamento una ley para suprimir las Ordenes religiosas de nuestra ciudad de Roma, Sede del Vicario de Jesucristo y metrópoli del mundo cristiano. Esta declaracion, que pone más y más de manifiesto cuál era el verdadero objeto con que se despojaba á esta Sede Apostólica de su poder temporal, es un nuevo ultraje inferido, no solamente á Nos, sino á la catolicidad entera. ¿Quién no vé, en efecto, que suprimir las Ordenes religiosas en Roma, y aun limitar arbitrariamente su existencia, es, no sólo atentar á la independencia y libertad del Romano Pontífice, sino tambien arrebatarle uno de los medios más poderosos y eficaces para el gobierno de la Iglesia universal? Nádie ignora que, así como Roma es el centro del Cristianismo, las casas religiosas, que hace muchos siglos existen en esta ciudad, son como el centro de todas las órdenes y

congregaciones respectivas, esparcidas por el mundo católico. Estas casas son como otros tantos seminarios fundados por los infatigables desvelos de los Pontífices romanos, dotados por la generosidad de piadosos bienhechores, muchas veces extranjeros, y gobernados por la suprema autoridad pontificia, que les da vida, direccion y consejo.

Estas casas fueron instituidas y destinadas á proveer de obreros y misioneros á todas las partes del universo. Para mostrar los beneficios que estos discípulos de los consejos evangélicos han prestado á la república cristiana y á la humanidad entera, no es preciso recurrir á la historia; basta dirigir una mirada á los diversos países de Europa y á las más remotas regiones de Asia, América, Africa y Oceanía, donde hoy todavía los celosos ministros de Dios consagran con ejemplar abnegacion sus fuerzas, su salud y hasta su vida al bien y á la salvacion de los pueblos.

Si, pues, se suprimen las Ordenes religiosas en Roma, ó se limita su existencia, el mundo no podrá gozar, como hoy, de los beneficios de estas piadosas y caritativas instituciones. En Roma, en efecto, están los primeros noviciados destinados á preparar los nuevos predicadores de la fé; á Roma acuden los religiosos de todas las naciones para fortalecer su espíritu y dar cuenta de sus misiones; en Roma se resuelven todos los asuntos de las casas religiosas, aun de las extranjeras; en Roma, en fin, son elegidos, con el concurso de los religiosos de diferentes países, los superiores generales, los dignatarios de las órdenes y los jefes de todas las provincias, ¿Cómo es, por tanto posible, que sin estos grandes centros, tales como están hoy organizados, y sin esta suprema direccion, la obra vivificante y benéfica de los Obreros del Evangelio tenga los mismos resultados que hoy? Nó; no es posible: suprimir las casas religiosas en Roma, es quitar la vida á las comunidades esparcidas por el mundo entero; despojarlas de sus bienes en Roma, es arrebatar á toda la Orden su legítima propiedad. La supresion de las Ordenes religiosas en Roma, más todavía que una injusticia manifiesta, en perjuicio de indivíduos beneméritos de la

sociedad, es un verdadero atentado contra el derecho internacional de la catolicidad.

Debemos tambien hacer constar, por un deber de gratitud, que la supresion de las casas religiosas de Roma causaria al mismo tiempo un gran daño á esta Sede Apostólica, puesto que los indivíduos más distinguidos de estas casas, unos se consagran con gran provecho al Santo Ministerio, otros asisten á diferentes Congregaciones, ya proveyendo datos sobre las diferentes misiones confiadas á sus cuidados, ya dedicándose á profundos estudios para la refutacion de los errores, ya dando su ilustrado parecer sobre las diversas cuestiones disciplinarias de las diferentes iglesias del mundo católico.

Es, pues, bien conocido el propósito del Gobierno usurpador al tratar de suprimir las Ordenes religiosas. Sí, señor Cardenal, esta medida es la continuacion del plan funesto y subversivo que, desde el dia de la violenta ocupacion de Roma, es hipócritamente ejecutado, en perjuicio no solamente de la autoridad temporal, pero más todavía de nuestro Supremo Apostolado, en provecho del cual, se decia con escarnio, que se queria quitar al Papa el patrimonio de la Iglesia, este patrimonio concedido á los Pontífices por un designio admirable de la Divina Providencia, y que han poseido durante once siglos, con los títulos más legítimos y sagrados, para bien de la Cristiandad entera.

Y ¿quién podrá, de hoy más, abrigar ninguna ilusion respecto al carácter de este plan, que tiende á derribar Nuestra autoridad de Jefe supremo de la Iglesia, á envilecer su dignidad, á poner obstáculos al ejercicio de nuestro augusto ministerio, á destruir, en fin, el organismo tradicional de esta Sede Apostólica? Vos, señor Cardenal, sois diariamente testigo de las usurpaciones que, con vários pretextos se cometen en detrimento de la Religion, de la Moral y de la Justicia, usurpaciones que tienden todas á la ejecucion de este plan destructor. ¿No es esto lo que se procura, sustrayendo poco á poco á nuestra autoridad todas las instituciones de caridad y beneficencia, los colegios de educacion y liceos de

instruccion pública, que fueron siempre objeto de los más solícitos cuidados por parte de los Pontífices nuestros predecesores? ¿No tiende á esto la funesta ley que, condenando forzosamente al servicio militar á los jóvenes consagrados á Dios, corta, como hacha inexorable, las más risueñas esperanzas de la Iglesia, y priva al santuario y al cláustro de una escogida falanje de ministros jóvenes y laboriosos? ¿No tiende á esto esa desenfrenada libertad de enseñar impunemente toda clase de errores, ya por medio de la prensa, ya con predicaciones públicas y escandalosas, hechas con inaudita impudencia por hombres apóstatas y rebeldes á la autoridad de la Iglesia? ¿A qué se dirigen la relajacion de las costumbres, la insolente licencia de los espectáculos públicos, los contínuos ultrajes á las santas imágenes y á los ministros del Señor, las frecuentes profanaciones del culto, la contínua burla que se hace de las cosas más sagradas é inviolables, y la opresion sistemática de todas las personas honradas, afectas á la Iglesia y al Papa?

Vos, Sr. Cardenal, sabeis cuán desgarrado está nuestro corazon en vista de los males de la Iglesia. Sin poder, en la situacion en que Nos han puesto, darles el más ligero remedio, no podemos hacer más que llorar las desventuras de nuestra grey, no sin elevar públicamente la voz para reclamar y protestar contra los atentados de que la Iglesia es víctima, y para poner en evidencia, á los ojos del mundo entero, la miserable condicion á que, por la perversidad de los tiempos, nos vemos reducidos.

Nos hubiéramos podido, es cierto, evitar en parte el sacrificio de beber todos los dias tan amargo cáliz y asistir personalmente á tan desconsolador espectáculo buscando un asilo en país extranjero. Pero razones de gran interes religioso nos aconsejaban, en el estado actual de las cosas, no salir por ahora de esta ciudad que nos es tan querida, en lo cual no ha faltado seguramente un designio singular de la Divina Providencia, para que el mundo pueda atestiguar con la evidencia de los hechos, qué suerte está reservada á la Iglesia y al Romano Pontífice cuando la libertad y la independencia de su supremo apostolado se hallan comprome-

tidas por la destruccion de un órden providencialmente establecido por Dios. ¿Cómo, en efecto, en la situacion actual de las cosas puede llamarse el Papa libre é independiente? No basta que se pueda decir en este momento que es materialmente libre en su persona; es menester que á los ojos de todo el mundo aparezca libre é independiente en el ejercicio de su suprema autoridad. El Papa no puede ser y no será jamás libre é independiente miéntras su poder supremo esté sometido á la presion y al capricho de una autoridad hostil; no puede ser y no será jamás libre miéntras su ministerio esté expuesto á la influencia y á la dominacion de las pasiones políticas; no puede ser y no será jamás libre miéntras sus leyes y sus decretos no aparezcan exentos de toda sospecha de parcialidad ó de ofensa hácia diferentes naciones. En la condicion en que se ha colocado al Pontificado, después de la usurpacion del patrimonio de la Iglesia, el conflicto entre los dos poderes es inevitable.

El acuerdo y la armonía no pueden depender de la voluntad de los hombres. Cuando las relaciones entre las dos potestades están basadas en un sistema absurdo, los efectos no pueden ser otros que los que naturalmente se derivan de dos elementos opuestos, que necesariamente han de estar en constante y penosa lucha. La historia está llena de conflictos entre las dos autoridades, y de ejemplos de perturbacion en la sociedad cristiana siempre que los Romanos Pontífices han estado sometidos, siquiera momentáneamente, á la autoridad de un poder extraño. Y la razon es óbvia. Estando el mundo dividido en un gran número de Estados, independientes los unos de los otros, fuertes y poderosos unos, pequeños y débiles otros, la paz y la tranquilidad de conciencia de los fieles no puede asegurarse sino por la certeza y la conviccion de la absoluta imparcialidad del Padre comun de los fieles y de la completa independencia de sus actos. Y ¿cómo pueden existir esa certeza y esa conviccion si la accion del Pontífice Romano está sin cesar expuesta á la agitacion de los partidos, al capricho de los gobernantes y al peligro de ver turbado á cada

instante su propio reposo y la tranquilidad de sus consejeros y ministros?

La libertad de las sagradas congregaciones encargadas de resolver las cuestiones y de responder á todas las cuestiones del mundo católico, es de grandísima importancia para la seguridad de la Iglesia y para las necesidades legítimas é imperiosas de todas las naciones cristianas. Importa, en efecto, que nádie en el mundo pueda tener dudas acerca de la libertad é independencia de las decisiones y de los decretos emanados del Padre comun de los fieles. Importa que nádie esté atormentado por el temor de que intervengan extrañas presiones en las resoluciones pontificias. Importa que el Papa, las Congregaciones y el Cónclave, no solamente sean libres de hecho, sino que esa libertad aparezca evidente y manifiesta, y que no sean posibles la sospecha y la duda acerca de ese punto. Teniendo, pues, la libertad religiosa por condicion indispensable la libertad dél Papa, síguese de aquí que si el Papa, juez supremo y órgano vivo de la fé y de la ley de los católicos, no es libre, los fieles no podrán estar jamás seguros de la libertad é independencia de sus actos. De ahí las dudas y las ansiedades de los católicos; de ahí las perturbaciones religiosas de los Estados. De ahí esas demostraciones católicas, expresion de la inquietud interior de los ánimos que se ve crecer cada dia más desde la época de la violenta invasion del último resto de los dominios pontificios, y que no tendrán fin mientras que el Jefe del Catolicismo no vuelva á la posesion de su plena libertad y de su verdadera independencia.

Despues de esto, difícilmente se comprende cómo se puede hablar todavía con seriedad de conciliacion entre el Pontificado y el Gobierno usurpador. ¿Qué conciliacion cabe en el actual estado de cosas? No se trata aquí de una simple cuestion suscitada en el órden político ó en el órden religioso, en la cual haya términos hábiles para una amistosa transaccion. Trátase, por el contrario, de una situacion creada violentamente al Pontificado romano, y que destruye por entero la libertad y la independencia que le son

indispensables para el gobierno de la Iglesia. Prestarse, pues, á una conciliacion de tal especie, seria, de parte del Pontificado, no sólo renunciar todos los derechos de la Santa Sede, que le han sido trasmitidos en depósito por sus augustos predecesores, sino resignarse, por un acto de su propia voluntad, á rodearse de obstáculos para el ejercicio de su supremo ministerio, á dejar inquietas y agitadas las almas de los fieles, á cerrarse el camino para la libre manifestacion de la verdad; seria, en una palabra, resignarse á abandonar espontáneamente al capricho de un Gobierno la sublime mision que el Pontificado romano ha recibido directamente de Dios, con la estricta obligacion de defender su independencia contra todo poder humano.

Nó. Nos no podemos prestarnos ni á los asaltos dirigidos contra la Iglesia, ni á la usurpacion de sus sagrados derechos, ni á la intrusion ilegal del poder civil en los asuntos religiosos. Enérgicamente resuelto á defender con honor y por todos los medios que aún tenemos á nuestro alcance, los intereses del rebaño confiado á nuestros cuidados, Nos estamos dispuestos á afrontar todavía mayores sacrificios, y á verter, si es preciso, toda nuestra sangre ántes que faltar á ninguno de los deberes que nos impone nuestro supremo apostolado. ¿Qué más? Con la ayuda de Dios no dejaremos jamás de dar ejemplo de fortaleza y de valor á los Pastores de la Iglesia y á los demás ministros sagrados que en estos desventurados tiempos sostienen tantas luchas por la causa de Dios, por el bien de las almas, por la defensa del sagrado depósito de la fé, por la inviolabilidad de los principios eternos de la Moral y de la Justicia.

¡Qué hé de deciros ahora, Sr. Cardenal, de esas supuestas garantías que el Gobierno usurpador aparenta querer dar al Jefe de la Iglesia con la manifiesta intencion de engañar á los sencillos y los irreflexivos, y prestar un arma á esos partidos políticos que tan poco caso hacen de la libertad y de la independencia del Romano Pontífice!

Dejando á un lado todo otro discurso, lo que hoy está suce-

diendo en Roma, en el momento mismo en que tanto interes hay en convencer á Europa de la fuerza y eficacia de esta ley tan decantada, es el más elocuente argumento para demostrar su futilidad é ineficacia. Y en efecto, ¿de qué sirve proclamar la inmunidad de la persona y residencia del Pontífice Romano, cuando el Gobierno no tiene fuerza siquiera para garantirnos de los insultos á que está expuesta todos los dias nuestra autoridad, y de las repetidas ofensas que de mil modos se hacen á nuestra persona misma; cuando al par de todas las gentes honradas, tenemos que ser lastimeros espectadores de la manera con que en ciertos casos, algunos de ellos muy recientes, se administra la justicia penal? ¿De qué sirve tener abiertas las puertas de nuestra morada, si no nos es posible salir de ella sin ser impotentes espectadores de escenas impías y repugnantes, sin exponernos á ultrajes de la gente que ha acudido á nuestra Roma para fomentar en ella la inmoralidad y el desórden, y sin correr el riesgo de convertirnos en causa involuntaria de conflictos entre ciudadanos?

¿A qué prometer garantías personales para los altos ministros de la Iglesia, cuando estos se ven obligados á ocultar en las calles las insignias de su dignidad, por no exponerse á todo linaje de malos tratamientos; cuando los ministros de Dios y las cosas más sagradas son objeto de befa y escarnio, hasta el punto de que muchas veces ni conveniente es siquiera celebrar en público las más augustas ceremonias de nuestra Santa Religion, y en fin, cuando los santos Pastores del orbe católico que de tiempo en tiempo se ven en la precision de venir á Roma para dar cuenta de los negocios de sus iglesias, pueden verse expuestos, sin ninguna garantía real, á los mismos insultos y quizás tambien á iguales peligros? En vano es proclamar la libertad de nuestro pastoral ministerio, cuando toda la legislacion, hasta en su parte más importante, como es la de los Sacramentos, se halla en manifiesta oposicion con los principios fundamentales y leyes universales de la Iglesia.

De nada sirve reconocer por una ley la autoridad del Supremo Pastor, cuando no se reconoce el efecto de los actos que de él

emanan, cuando los Obispos que hemos elegido no son reconocidos legalmente, y se les prohibe, con injusticia sin ejemplo, gozar del legítimo patrimonio de sus iglesias y hasta entrar en sus casas episcopales. De modo, que habrian quedado reducidos á un estado de completo abandono, si la caridad del pueblo católico que nos está sosteniendo, no nos suministrase, por ahora al ménos, el medio de partir con ellos el óbolo del pobre. En una palabra, ¿qué garantía podria darnos un Gobierno acerca de la observancia de sus promesas, cuando la primera de las leyes fundamentales del Estado se ve, no sólo hollada impunemente por un ciudadano cualquiera, sino reducida á la nulidad por el Gobierno mismo, que á cada paso, ora con nuevas leyes, ora por decretos, elude á su antojo su respeto y observancia?

Al haceros esta exposicion, Sr. Cardenal, hemos tratado principalmente de dar á conocer por vuestro conducto á los representantes de los Gobiernos acreditados cerca de la Santa Sede, el lamentable estado á que dentro del nuevo órden de cosas nos vemos reducidos, con harto perjuicio para la causa católica, y os encargamos que reclameis y protesteis ante ellos, y en nuestro nombre, contra los atentados ya cometidos y contra los que nos amenazan aún, en daño no sólo del Romano Pontífice, sino de toda la catolicidad. Interesados tanto como Nos en el reposo y tranquilidad de las conciencias católicas, no dejarán de tomar en consideracion esta falta completa de libertad é independencia en el ejercicio de nuestro ministerio apostólico. Pues si cada uno de los fieles tiene el derecho de pedir á su propio Gobierno que le garantice su libertad personal en lo tocante á religion, no ménos derecho le asiste para pedirle que garantice la libertad de Aquel que es guia é intérprete de su fé y religion.

Es además verdadero interes de todos los Gobiernos, profesen ó nó la Religion Católica, volver la paz y la tranquilidad á la gran familia cristiana, y sostener nuestra real independencia. En efecto, los Gobiernos no pueden desconocer que llamados por Dios á defender y sostener los principios eternos de justicia, tienen el de-

ber de defender y proteger la más legítima de las causas que se conocen en la tierra, persuadidos de que sosteniendo los derechos sagrados del Pontífice Romano, defienden y sostienen sus propios derechos. No pueden del mismo modo olvidar que el Pontífice Romano y el Trono Pontificio, léjos de ser un obstáculo ni al reposo y prosperidad de Europa, ni á la grandeza é independencia de Italia, fueron siempre lazo de union entre pueblos y príncipes, centro comun de concordia y de paz. Y con respecto á Italia, menester es decirlo, el Pontificado Romano y el Trono Pontificio han sido su verdadera grandeza, protectores de su independencia, apoyo constante y muro de su libertad.

Por último, como no puede haber mejor garantía para la Iglesia y su Jefe que la oracion dirigida á Aquel en cuyas manos está la suerte de los imperios y que con un solo gesto aplaca las olas y calma las tempestades, Nos no dejamos de dirigir al Altísimo fervorosas y no interrumpidas súplicas para que cesen tantos males, se conviertan los pecadores y triunfe nuestra Santa Madre Iglesia.

Uniendo nuestras oraciones á todas las de nuestros queridos hijos, esparcidos en todo el orbe católico, no podemos dejar, hasta por gratitud de invocar para todos ellos una bendicion particular, que sirva para preservarlos de nuevos y más terribles castigos, conservarlos firmes y constantes en los principios de honor y senderos de virtud, y para restituirles, en fin, por la intercesion de la Beatísima Vírgen Inmaculada, y de su esposo San José, y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, la paz y prosperidad de otros tiempos.

Recibid con este motivo, señor Cardenal, la bendicion apostólica que de corazon os damos.

En el Vaticano á 16 de Junio de 1872.—Pío IX, Papa.

LA GUERRA CONTRA DIOS MANIFESTADA EN LA HOSTILIDAD Á LOS SACERDOTES.

Pastoral del Sr. Obispo de Poitiers.

Muy amados hermanos nuestros:

¿No ha sido anunciado y muy al vivo pintada la disposicion actual del espíritu público entre nosotros por las palabras que el profeta Oseas dirigia á Israel, cuando decia: «Ninguno se ponga »á reprender ni corregir á nádie; porque tu pueblo es como aque»llos que se las apuestan al sacerdote. Mas tú perecerás hoy.» «Ve»rumtamen unusquisque non judicet, et non arguatur vir: popu»lus enim tuus, sicut hi qui contradicunt sacerdoti; et corrues »hodie (1).»

En sentir del profeta, es incurable una nacion, es incorregible un pueblo, es desesperada una situacion, y es trabajo perdido el invocar la razon y la equidad, cuando la autoridad del sacerdote en lugar de ser reconocida y respetada, no halla más que resistencia y contradiccion. Entónces la ruina es inevitable y está muy próxima.

¿Hemos llegado nosotros aquí, C. H. N., y no hay más remedio que bajar silenciosamente la cabeza ante la suerte fatal que nos espera? No queremos creerlo; y con la esperanza de poder remediar el mal, vamos á estudiar uno de sus síntomas por desgracia más significativos.

Aun cuando esta confesion sea bien poco lisonjera, no vacilamos en reconocer que el sacerdocio, en nuestros dias, se ha trasformado en un objeto de la más general desconfianza y de un descrédito más obstinado, que en ninguna época del tiempo pasado. Nunca quizá se habia llevado tan adelante la oposicion al sacerdote, ni se habian hecho participantes de ella tan grande número de personas. Cualquiera pasion ardiente y viva llega á

(1) Ose. IV, 4, 5.

manifestarse por medio de alguna palabra; la palabra ya está inscrita en el vocabulario de nuestra nacion.

La calificacion más comprometida para un ciudadano, para un hombre público, es la de «clerical.» Trazada sobre la espalda del funcionario, del empleado, le inflige un descrédito notable y se convierte en formal obstáculo para avanzar en su carrera. Arrojada á las pasiones de la calle, atrae sobre la cabeza de aquel que ella designa, los desdenes, las injurias, y, en momentos dados, los furores de la pasion popular. ¿Para qué lo hemos de ocultar? Nosotros somos antipáticos á la presente generacion, y antipáticos en términos, que nos hacemos humanamente imposibles; y hasta hacemos imposibles las causas y las personas por las que se sospecha que abrigamos alguna preferencia, ó que se sospecha hallarse animadas de una buena voluntad para con nosotros.

Para cualquiera que profese el dogma de la soberanía del número, y no permite que se apele del Tribunal Supremo de la opinion, lógicamente no hay más que una cosa que hacer, y es acabar con el sacerdocio, suprimirle, ó bien tomar todos los medios que sean eficaces para sujetarle á las ideas y á la voluntad del siglo, si es que el sacerdocio, aun con esto, puede hallar gracia ante el mundo.

La conclusion, empero, es del todo diferente para los creyentes, porque estando acordes con la Escritura, saben, que ni la sabiduría, ni la autoridad, y sobre todo la soberana autoridad, no residen en la multitud. Léjos de colocar la infalibilidad y la soberanía en el número, sabemos y decimos, que la multitud está muy expuesta á extraviarse, que su destino no es dirigir, sino ser dirigida. Nosotros no hemos aprendido del Espíritu Santo, que el mayor número sea el número de los sabios (1). Todo lo contrario. Moisés, despues de bajar del Sinaí, y teniendo en sus manos la tabla de la ley, cuyo comentario y significacion le habia dictado el Señor, pronunció este oráculo decisivo: «No

(1) Et stultorum infinitus est numerus. *Eccle.* I, 15.

»seguirás la muchedumbre para perpetrar el mal, ni en el jui- »cio te acomodes al parecer del mayor número, de modo que te »desvies de la verdad.» «Non sequeris turbam ad faciendum »malum, nec in judicio plurimorum acquiesces ut á vero de- »vies (1).»

La actitud, pues, actualmente adoptada respecto de nosotros no tiene á nuestros ojos ningun peso moral. No es más que un hecho, y no tiene otra autoridad que de un hecho. En lugar de creernos condenados por el veredicto popular de un cuarto de hora, hallamos en ello un título y una garantía para la legitimidad de nuestra mision y el valor de nuestros principios. Teniendo ante nuestros ojos los términos de su institucion, nuestro sacerdocio no comenzaria á dudar del mismo, sino si cesase de ser un signo de contradiccion.

El Divino Fundador de la Iglesia nos tiene ya predicho: «El »siervo no es mayor que su amo; si me han perseguido á mí, »tambien os perseguian á vosotros (2). Vosotros vendreis á ser »odiados de todos por causa de mi nombre. No es el discípulo »más que su maestro. Baste al discípulo el ser tratado como su »maestro. Si al padre de familia le han llamado Beelzebub, ¿cuán- »to más á sus domésticos? (3).» En mil ocasiones diferentes, Jesucristo ha tenido cuidado de prepararnos á esta hostilidad profunda que nos persigue, y de la cual tenemos derecho de gloriarnos.

Esta hostilidad nos honra y nos asegura, tanto más, cuanto que en sí misma es una cosa verdaderamente inexplicable. En otros tiempos, el sacerdocio era rico, era influyente. Hoy dia no tiene ya ni propiedad, ni autoridad. En cambio de sus bienes confiscados, y de la renuncia auténtica é irrevocable, que ha hecho de ellos, apénas recibe de la Hacienda pública lo necesario para poder vivir. Se puede decir, que las dos terceras partes de los minis-

(1) Exod. XXIII, 2.
(2) Joann. XV, 20.
(3) Matth. X, 22, 25.

tros de la religion viven con pobreza, y que la otra tercera parte goza á lo más de un bienestar regular. No pueden pues envidiarnos nuestras riquezas, ni tampoco puede censurarse el abuso que de ellas hacemos. Además, nosotros no tenemos ninguna participacion de ningun género en el gobierno público; somos extraños á todos los ramos de la administracion, al manejo de todos los asuntos políticos; y aun en circunstancias en que tenemos derechos que ejercer, más bien que servir de embarazo, nos desinteresamos de ellos con tanta facilidad que á veces se nos reconviene por ello.

¿Cómo se explican, pues, los ataques crecientes de que somos blanco? Se habia dicho muchas veces: Colocad al sacerdote en las condiciones de la primitiva Iglesia; que abandone el terreno, donde se agitan las pasiones humanas, que se encierre en el santuario, que se ocupe en sus funciones espirituales; con esto ganará en autoridad moral sobre los pueblos lo que hubiere perdido de poder temporal. El mundo láico se postrará á sus piés, cuando dejando toda la grandeza prestada, no sea ya más que el ministro de Jesucristo.

Ya sabemos á qué atenernos en adelante, y la experiencia ha venido á demostrarnos la sinceridad que habia en semejantes protestas. Cuando ménos hemos ganado esto, el poder decir con nuestro divino Maestro: «que su ódio es un ódio gratuito.» «Ut adim»pleretur sermo qui in lege eorum scriptus est: quia odio habue»runt me gratis (1).»

Empero, se dirá, esta oposicion no será injusta, esta antipatía no será gratuita, sino en el caso de que el clero hubiera aceptado con buena voluntad, sin repugnancia, y sin segunda intencion este estado, en que le han puesto las revoluciones. La disposicion, de que vosotros os quejais, se funda en un temor, y nada prueba que este temor no sea legítimo. Si el clero alimenta preferencias bien poco disimuladas, si espera que tal ó cual gobierno saldrá de

(1) Joann. XV, 25.

nuestras desgracias y de nuestras disensiones, ¿no es porque el clero desea y cuenta recobrar por aquí la autoridad, el ascendiente y el mando? Por esto «entre nosotros no hay pasion ninguna tan viva, como el ódio de la influencia clerical (1).» A decir verdad, se añade, el Gobierno monárquico, el restablecimiento de la monarquía tradicional, este régimen, el solo quizá que tendria eficacia de volver al país el órden, la prosperidad y la dignidad, este régimen no tiene tantos enemigos, sino porque se ofrece bajo el color de un régimen clerical, sacerdotal, sino porque este Gobierno de la monarquía cristiana vendria á ser gobierno de sacerdotes; y la Francia moderna está de tal modo afectada que no quiere comprar á este precio ni aun su restauracion interior y el retorno de su preponderancia en el mundo.

Ya veis, C. H. N., que no tememos articular muy alto, lo que se dice por lo bajo. Tal es nuestra costumbre, hace mucho tiempo, abordar las cosas de frente. Nada es más francés, que la franqueza; y el estado material y moral de nuestro país soporta ménos que nunca los efugios y las reticencias.

Ahora bien: á estas aprensiones que acabamos de enunciar, á estas persuasiones aventuradas, cuando ménos, y cuyas consecuencias son tan graves, ¿quién puede responder mejor que nosotros mismos, puesto que sólo nosotros tenemos la conciencia de nuestros sentimientos, de nuestros pensamientos y de nuestras aspiraciones? Permitid, pues, que primeramente interrogue á los Pastores secundarios, y seguidamente me interrogue á mí mismo. Ellos responderán por sí y yo responderé por mí, y nuestra respuesta será franca y leal para todos.

Yo me dirijo públicamente á vosotros, sin subterfugios, sacerdotes franceses, que ejerceis con incontestable abnegacion las diversas funciones del cargo pastoral y las obras multiplicadas del ministerio de la cura de almas. Os haria una injuria en preguntaros si hay uno sólo entre vosotros que sueñe en adquirir riquezas

(1) *Revue de Deux Mondes*, 15 Aout. 1864.

por el recobro de los bienes que el Concordato ha declarado inconmutables en manos de los compradores, ó por el restablecimiento de los diezmos, como se ha tenido la deslealtad de hacerlo creer al pueblo; lo que prueba, por decirlo de paso, que nuestros adversarios menosprecian más al pueblo que á nosotros mismos. Empero yo os pregunto: ¿Dónde están, quiénes hay entre vosotros que aguardan, que esperan, que desean en este siglo XIX, y en esta nacion de Francia, un órden de cosas en el que el cura de la parroquia, ó al ménos el decano eclesiástico, tuviese una participacion cualquiera en las funciones civiles, en la gestion de los negocios del comun del canton, del distrito? Mi pregunta os asombra, y os veis cási estupefactos de que pueda dirigirse á vosotros. Vosotros me respondeis que, deseando ardientemente para vuestro país instituciones duraderas, honoríficas, conformes á las tradiciones de su pasado y á las exigencias de sus necesidades presentes, favorables al bien público, y por lo mismo provechosas á la Religion y á las buenas obras, vosotros os hallais demasiado cerca de las poblaciones, conoceis demasiado las costumbres de la época, el estado de las cosas y de los ánimos, para poder imaginar que la inmixtion del sacerdote en los intereses temporales de la sociedad pueda ofrecer la menor ventaja. Vosotros añadís que la paz, el honor, la independencia, la imparcialidad de vuestro ministerio religioso serian inconciliables con las agencias necesarias de un régimen en demasia democratizado con la inconstancia y las vicisitudes caprichosas del sufragio popular; y en fin, que á no estar absolutamente privado de sentido práctico, no hay ningun hombre del santuario que pueda pedir otra cosa en nuestra época, sino la debida estabilidad en las cosas y la benevolencia en las personas, para que nuestro apostolado espiritual se ejerza libre y fructuosamente. Tal es vuestra respuesta á mi pregunta; y yo acepto y publico esta respuesta con seguridad, porque es verdadera y sincera.

¿Hay necesidad ahora de que yo me interrogue á mí mismo, y conmigo á la augusta gerarquía de que tengo el honor de ser uno

de sus miembros? Me avergonzaria de hacerlo, si acusaciones recientes no me hubiesen puesto, por lo que llaman ambicion del clero alto, en el caso de responder y de explicarme. ¿Será verdad que el ideal del porvenir es para nosotros un gobierno en el que el Obispo tuviera una grande intervencion en la administracion de los negocios del departamento ó de la provincia, tuviese asiento en los grandes cuerpos del Estado é interviniese en el gobierno general del país?

No somos nosotros ciertamente los que neguemos los servicios de todos géneros hechos á la Francia por nuestros antecesores. En caso necesario la equidad de los escritores seglares nos recordaria la justa estimacion que debíamos hacer de nuestra dignidad, si llegáramos á desconocer que ella ha suministrado grandes hombres de Estado, y que el activo concurso del clero fué muy ventajoso á los intereses y á la honra de la nacion de quien formaban el primer cuerpo. Empero á otros tiempos, otra regla de vida. No es, pues, en cualquiera de los establecimientos sociales, donde el ministro puede tener su lugar útilmente designado. Ya sabemos nosotros que, en cualquiera parte que pusiéramos nuestros piés, aunque no fuera sino en fuerza de repetidas instancias hechas á nuestra abnegacion, nuestra presencia produciria más de un recelo, causaria y produciria más de un embarazo. ¿Acaso no hemos visto abrazos entusiastas, venir luego á parar en estrepitosos y necesarios rompimientos?

A estos nuevos pueblos, que nosotros habíamos formado para la vida civil, al mismo tiempo que para la vida cristiana, pero que han crecido, que se han emancipado, que pueden y que quieren pasarse en adelante sin sus antiguos maestros, nos conviene decir como San Pablo á los Corintios: Vosotros os hallais ya en la abundancia y en la riqueza; abundais de todos bienes y de toda clase de tesoros: *jam saturati estis, jam divites facti estis*. Con el prodigioso desarrollo de la materia, con las nuevas teorías del crédito público, manantiales de la fortuna particular y general por mucho tiempo ignorados, vosotros nadais en una prosperidad sin ejem-

plo. Con tal que no seais ni ingratos, ni injustos para con la Iglesia nuestra Madre y nuestra maestra primera, nosotros no contradiremos á ninguno de vuestros adelantos; léjos de eso, nosotros formamos votos sinceros para que sean tan durables como brillantes, y tan sólidos como especiosos. «Vosotros reinais ya sin nosotros.» *Sine nobis regnatis*, «y quiera Dios que reineis efectiva»mente, para que nosotros tambien reinemos con vosotros.» Porque tras la estabilidad de vuestro reinado material, nosotros aseguraríamos otro reinado mejor, el reino de Jesucristo, que os hemos anunciado, y del que somos los ministros: *Sine nobis regnatis, et utinam regnatis, ut et nos vobiscum regnemus* (1).

Verdaderamente, C. H. N., las palabras del Apóstol de los gentiles no carecian de cierto punto de ironía. No le supongais en ninguna de las nuestras. Testigos de todos vuestros desengaños, desde que reinais sin nosotros, no aspiramos de manera ninguna á presentarnos como cooperadores necesarios para la reconstruccion del edificio humano y político Sin entrar en vuestras filas, podemos nosotros, en la esfera que nos es propia, trabajar poderosamente para vuestro provecho. Nos lo hemos ya dicho en otras ocasiones apoyados en la autoridad de uno de los nuestros que, más que nádie, era hombre del pasado; y los espectáculos que el tiempo ha desarrollado despues ante nuestros ojos, no han sido muy á propósito para modificar este sentimiento: «Un Obis»po de este siglo nunca es más apto para rendir servicios útiles á »la religion y á la sociedad, que cuando es solamente Obispo; todo »esto y nada más que esto.»

Por lo tanto, C. H. N., aquí se descubre contra nosotros, ó más bien contra Dios, esa hiel de amargura y esa prevencion de iniquidad que Pedro, el príncipe de los Apóstoles, echaba en cara al primero y al más célebre de los envidiosos que han conspirado contra las prerogativas del apostolado cristiano: *in felle enim amaritudinis et obligatione iniquitatis video te esse* (2).

(1) I Corinth. IV, 8.
(2) Act. VIII, 23.

No trateis de ilusionaros, se me dice por todas partes; es precisamente vuestra autoridad moral de Obispos como Obispos, de sacerdotes como sacerdotes, la que no acepta nuestro siglo. ¿Qué motivos podemos tener nosotros para rechazar vuestras personas, á quienes conocemos y que generalmente apreciamos? La mayor parte de vosotros ha salido de las mismas masas populares, y habeis vivido entre nosotros. En más de una ocasion nuestras familias han tenido en vosotros quien las ha grandemente consolado. Privado de todas las ventajas del mundo, habeis sabido guardar la dignidad en vuestra abnegacion. Jamás sois insensibles á las miserias privadas, ni á las calamidades públicas : y allí donde los otros dan un poco de lo suyo, de lo supérfluo , vosotros relativamente dais mucho, hasta de lo necesario.

Más de una vez nos hemos compadecido y nos hemos avergonzado de la situacion poco apetecible en que se os ha puesto, y que coloca á uno de los cleros de los más ejemplares del mundo en un estado de pobreza, que ninguna nacion , mirando por su honor, señaló nunca para sus sacerdotes. Por muchos lados no podemos ménos de confesar que os somos simpáticos. Empero la barrera insuperable que se alza entre vosotros y nosotros , es la altura de vuestra mision, tal como vosotros os obstinais en comprenderla. Desde luégo consentimos en que cuideis de nuestras almas y en que nos prediqueis nuestras obligaciones privadas. Empero que en la esfera de las cosas públicas opongais vosotros vuestros dogmas á nuestros principios, que vosotros afirmeis los derechos de Dios en contradiccion con nuestros derechos de hombres; que hableis vosotros en nombre del cielo respecto de los bienes de la tierra; que hagais vosotros del cristianismo la pauta de las instituciones y de las leyes humanas; en fin, que á vosotros pertenece el decir la última palabra de la ortodoxia sobre las atribuciones de la ciencia, de la libertad, de la autoridad; hé aquí lo que el espíritu moderno, espíritu esencialmente láico, no os concederá jamás. Aquí está el muro de separacion entre vosotros y nosotros.

A semejante lenguaje, que no es más que un débil eco de lo

que tantas veces habeis oido, ¿qué podremos responder desde luego, C. H. N., sino esto? ¿Gracias? Luego por la gracia del Señor, es verdad que, no obstante las imperfecciones de la fragilidad humana, de que no está exento ningun hijo de Adan, la oposicion hecha á nuestro sacerdocio no se dirige á nosotros mismos, sino á nuestra calidad de embajadores de Dios, de representantes de su Cristo, de intérpretes de su doctrina y de su ley, segun estas palabras del Señor: «Hijo del hombre, ellos no te quieren oir, porque no quieren oirme á mí.» *Fili hominis, nolunt audire te, quia nolunt audire me* (1). «Porque no eres tú á quien han desechado; el desechado soy yo; para que no reine sobre ellos.» *Non enim te abjecerunt, sed me ne regnem super eos* (2).

¡Oh generacion rebelde! Ya desde tiempo antiguo quebraste mi yugo, rompiste mis coyundas, y dijiste: «¡No quiero servir! *A sæculo confregistis jugum meum, rupisti, vincula mea, et dixisti: Non serviam* (3). Palabras sacrílegas, empero al mismo tiempo palabras mentirosas. Al dejar de servir á Diós y á sus legítimos ministros, ¿qué tiranía no has tenido que sufrir, y qué yugos tan ignominiosos no has tenido que aguantar? «Tu malicia te condenará y gritará contra tí tu apostasía:» *Arguet te malitia tua et aversio tua increpabi te* (4).

Porque al fin, á no ser, C. H. N., que el hombre hubiera tenido el pensamiento loco, (¡ay! lo ha tenido) de creerse á sí mismo como un Dios y rechazar toda dependencia, ¿puede imaginarse una dependencia más aceptable, una autoridad más benévola que la del sacerdocio?

La autoridad del Sacerdote no se funda en nada de la tierra; el abismo más orgulloso, al obedecerle, tiene la conviccion de no obedecer al hombre, sino á Dios. La carne y la sangre, el nombre y la raza, en una palabra, ninguna clase de superioridad hu-

(1) Ecech., III, 7.
(2) I Reg., VIII, 7.
(3) Jerem., II, 20.
(4) Ibid. 19.

mana entra en él para nada. Dios mismo se ha reservado llamar á quien él quiere para este honor, y ninguno tiene derecho para apropiárselo á sí mismo. Su investidura se verifica por una emanacion sobrenatural del sacerdocio de Jesucristo. Se le imprime un carácter en el alma por el sacramento; la mision que se le añade, procede de la legítima sucesion que se remonta hasta aquellos á quienes dijo el mismo Hijo de Dios: «A mí se me ha dado toda »potestad en el cielo y en la tierra (1): como mi Padre me envió, »así os envío yo á vosotros (2).» ¡Oh hombres de los presentes tiempos! Vosotros sois muy delicados y suceptibles sobre la cuestion más ó ménos lícitamente debatida, del orígen y de la trasmision del poder; vosotros no quereis aceptar la subjecion, sino bien enterados, del por qué habeis de obedecer. No hay empero motivo para semejante preocupacíon de vuestro ánimo, cuando se trata de nuestro sacerdocio. Aquí todo proviene del Cielo en línea recta. Es por lo mismo cosa segurísima que el honor y el respeto que prestáreis al Sacerdote, no se concede á ninguna grandeza facticia y usurpada.

El objeto del sacerdocio no es ménos celestial que su orígen. ¿Qué cosa más elevada que el oficio de honrar y aplacar á Dios por medio del sacrificio, de purificar y enriquecer las almas por medio de la gracia? El ministerio de la enseñanza tampoco es para el mismo nada personal ni arbitrario. La verdad religiosa no es alguna creacion de nuestro espíritu; es un depósito del que nosotros somos los guardianes; y cualquiera que presentase sus ideas propias en lugar de la tradicion divina, vería en el instante levantarse contra él toda la jerarquía docente.

En fin, el modo de ejercer este poder acaba por hacerle hallar gracia ante todos los que no se hallen cegados por la pasion. Es verdad, que porque el sacerdocio es divino, y porque el ponerlo por obra es efecto de la potestad dada á Cristo por su Padre, ninguno puede cínicamente sustraerse á su cetro doctrinal. En sus

(1) Matth. XXVIII, 18.
(2) XX, 21.

relaciones con la verdad dogmática y moral, los actos de los pueblos, igual que los de los indivíduos, dependen de este tribunal espiritual. Empero, además de la promesa que tiene Dios hecha de su asistencia perpétua, se han añadido á esta preponderancia compensaciones de más de un género, porque el mundo no se sobrecogiese de temor. De tal manera está dispuesta la distribucion de sus atribuciones, que la potestad más alta es al mismo tiempo la más débil, y el apoyo material que ella necesita depende del consentimiento de la potestad inferior. Si ésta quiere resistir, á falta de derecho, tiene de su lado la fuerza pública y todas las ventajas humanas. De aquí ese contrapeso y ese equilibrio en vano buscados por los gobiernos políticos. Entrabada con demasiada frecuencia en el ejercicio de sus derechos legítimos y ciertos, la Iglesia sabe de antemano que encontrará indefectiblemente un obstáculo á toda tentativa de usurpacion y de invasion; ella podrá abusar, empero nunca podrá hacerlo por mucho tiempo. Añadid á esto la ley del sufrimiento y del sacrificio, que es la ley constitutiva del sacerdocio cristiano asociado de mil modos á las aflicciones, á las contradicciones y á las humillaciones del Dios crucificado. Y no podreis ménos de confesar efectivamente, que en lo humano no hay autoridad más respetable ni más aceptable que esta autoridad. De aquí esta hermosa sentencia de los libros santos: «Humilla tu cabeza ante los grandes del mundo é inclina tu ánimo ante los sacerdotes de Dios:» «Præsbitero humilia animam tuam, et magnato humilia caput tuum (1). Sí, el órden esencial de las cosas humanas exige el respeto para con los superiores y autoridades de la tierra; empero el tributo interior del espíritu, el asentimiento de la razon y de la voluntad, se deben principalmete á la enseñanza y á los preceptos del Sacerdote que no enseña ni manda, sino en el nombre de Dios (2). Una de las más fu-

(1) Eccli. IV, 7.
(2) Præsbiterum intellige tum ættate, puta seniorem, tum gradu et ordine, puta sacerdotem: huic enim maxime credita est cura animæ, quæ proinde illi humilianda est, ut ab eo se instrui, duci, regi, absolvi, et perfici sinat. Cornel, á Lapid. in hunc locum.

nestas impresiones que han recibido nuestros vencedores y que han llevado de las más de nuestras provincias invadidas, ha sido la infamacion, la injusticia y la falta de respeto para con los sacerdotes. Sólo esto explicaba bastante á sus ojos la maldicion que pesaba sobre la Francia.

Fuera de esto para las naciones, en cuyo seno no se deja oir ya la voz del sacerdocio, sea porque se le ha reducido á la impotencia, sea porque se ha hecho mudo y servil, no hay necesidad, que el castigo parta del cielo; brota del estado mismo de las cosas. Cuando la religion no es ya moderadora de los reyes y de los pueblos, el mundo tiene que ser alternativamente víctima de los unos y de los otros. El poder, libre de todo freno moral se erige en tiranía, hasta que llegando á ser intolerable la tiranía, ocasiona el triunfo de la rebelion. Despues de la rebelion sobreviene alguna nueva dictadura más odiosa todavía que las anteriores tiranías. «Sentáronse, dice la Escritura, en el trono muchos tiranos; y un hombre, en quien nadie pensaba, se ciñó la diadema.» «Et insuspicabilis portavit diadema (1).» Tales son los destinos de la humanidad emancipada de la autoridad tutelar del Cristianismo.

Estaba escrito en la ley antigua: «Quien se ensoberbeciere y no »quisiere obedecer la determinacion del Sacerdote, ese tal será muer- »to.» «Qui superbierit nolens sacerdotis obedire imperio, morietur homo ille (2). Y esto se verifica en los pueblos rebelados contra la enseñanza divina del sacerdocio. No pregunteis qué mano ha de ser la que ha de castigarles. El castigo vendrá por sí mismo y morirán por sus mismas manos.

¿En dónde estamos ya nosotros, C. H. N., ó dónde está nuestro país despues de ochenta años de excision con los principios sociales enseñados por la Iglesia? «Poneos de véras á reflexionar »atentamente sobre vuestros procederos, nos dice el Señor de los »ejércitos.» *Hæc dicit Dominus exercituum: Ponite corda vestra*

(1) Ecclic. XI, 5.
(2) Deuter. XVII, 12.

super vias vestras. «Separándoos de mí, habeis querido engrandeceros y os habeis empequeñecido:» *Respexistis ad amplius, et ecce factum est minus* (1). Vosotros solamente hablais de progreso; y ha habido retroceso. Vosotros no soñábais más que en la gloria, y habeis encontrado la derrota y la confusion. No sabíais más palabras que las palabras de libertad, emancipacion: y habeis sufrido y todavia sufris la dominacion extranjera. Vosotros ponderábais el auge de la prosperidad pública; y ahora os veis sumamente apurados con el peso de una deuda horrorosa, y no sabeis cómo habeis de igualar el impuesto con las obligaciones. En todas las cosas, «vosotros mirá»bais á lo más, y hé aquí que os hallais realmente con lo ménos.» *Respexistis ad amplius, et ecce factum est minus.* «Lo que habiais »metido dentro de vuestras casas, yo lo hice desaparecer con un soplo.» *Et intulistis in domum, et exuflavi illud.* «¿Y por qué causa, dice el Señor de los ejércitos?» *¿Quam ob causam, dicit Dominus exercitum?* Porque ocupados enteramente en vuestros propios intereses, habeis despreciado emplearos en mi servicio. Todos vosotros os afanábais por vuestras casas, y la mia estaba abandonada; os afanábais por los negocios humanos, y los negocios divinos eran reputados por nada. Esta es la causa por la que el cielo no ha podido concederos sus favores (2).

Porque, C. H. N., quiera ó no quiera el hombre, es y será súbdito de Dios. Por más que el orgullo individual, ó el orgullo nacional quiera suponer que es grande su independencia, Dios no abdica el dominio alto que tiene sobre las sociedades. «Si Dios es»tá por nosotros ¿quién estará contra nosotros?» ha dicho el Apóstol. *Si Deus pro nobis, quis contra nos?* (3). Del mismo modo, si Dios está contra nosotros, si se agrava su mano sobre nuestras cabezas, nadie podrá libertarnos (4). El mundo ha sido creado para gloria del Señor. La soberbia del hombre no le servirá de obstácu-

(1) Agg., I, 7, 10.
(2) Agg., I, 9, 10.
(3) Rom., VIII, 31.
(4) Nequando rapiat, et non sit qui eripiat. Ps. XLIX, 22.

lo: «el Señor reinará, á pesar de las iras de los pueblos;» *Dominus regnavit irascantur populi* (1). Se le impide reinar por amor y por sus beneficios, reinará por su justicia y sus castigos.

Esta es la razon, por la que cuanto más se halla lanzada una nacion al movimiento del progreso, cuanto más se halla en las regiones de lo desconocido, le es más saludable, ¿qué digo yo? le es más necesario escuchar atenta la voz de la religion, y dejarse enseñar, dejarse regir por la sabiduría del Altísimo, por temor de que, más quizá por ignorancia que por malicia, se desvie del sendero de la verdad y de la justicia, y se ponga en oposicion con los derechos ó la voluntad del soberano Señor de todas las cosas. No negamos nosotros, que más de una aspiracion verdadera y generosa se ha encontrado con esa contradiccion en los esfuerzos intentados por nuestros padres, durante la última fase del pasado siglo. Y que se haya faltado, no somos nosotros, son personas no sospechosas las que lo dicen. En la esencia misma de todas las cuestiones políticas y sociales de los tiempos modernos, se hallan mezcladas cuestiones teológicas y religiosas. Nosotros no tenemos la verdadera palabra de ninguna cosa; porque sobre nada tenemos recibida seguridad del acierto de parte de Dios; y sin embargo nos apartamos de aquellos que podian enseñarnos la verdad por hallarse ilustrados para manifestarla; tenemos sobre esto una repulsion, empero repulsion funesta, y tanto más deplorable, cuanto que nos hallamos en medio de un clero de los más desinteresados en nuestras luchas y el ménos dispuesto para ofuscarnos. —Confesiones extrañas, pero preciosas, de los más violentos y modernos apóstoles de la revolucion.

Por nuestra parte, esforcémonos, como ministros del Señor, en acelerar, con el fervor de nuestras oraciones y con el ejercicio de la caridad, la hora de la inteligencia y de la union entre el sacerdocio y esta sociedad tan enferma. No permita Dios que demos oido á la opinion desaconsejada de muchos, los cuales creen, que

(1) XCVIII, 1.

todo se salvaria, con tal que nosotros consintiéramos en perdernos con ellos. ¿No llegan hasta condenar de refinado egoismo á los que puestos en la ribera, y teniendo en sus manos la última tabla de salvacion, rehusan arrojarla ó echarse con ella en el abismo que hace un siglo lo ha tragado todo? Si fuéramos á darles crédito, todo el mal consiste en que á la revolucion faltan algunos más cómplices. Se ven personas honradas y que se llaman ellos mismos moderados, y no obstante se muestran violentos y hasta furiosos sobre este punto. A ejemplo de algunos empíricos, el brebaje revolucionario no es á sus ojos un brebaje mortífero, sino porque no se le ha absorbido en dósis suficiente. Se han visto fanáticos arruinados y consumidos por el uso de ciertas bebidas y que, reducidos al estado de cadáveres, demandaban hasta su último aliento el favor del médico para que se interesase por aquellos remedios mortíferos, cuya adopcion por la medicina legal habia de traer la salud universal del género humano. ¡Imágen demasiado exacta de los delirios que presenciamos á la hora presente!

Negándonos empero á estas fatales condescendencias, que serian traiciones verdaderas para con el cielo y para con el mundo, «procuremos no herir á nádie y no dar motivo alguno de queja »contra nuestro ministerio. Conduzcámonos en todas las cosas »como ministros de Dios, teniendo mucha paciencia en medio de »tribulaciones, de necesidades, de angustias, de azotes, de cárceles, »de trabajos, de vigilias, de ayunos, con pureza, con doctrina, con »longanimidad, con mansedumbre, *con uncion del* Espíritu Santo, con caridad sincera; con palabras de verdad, con fortaleza »de Dios, con las armas de la justicia *para combatir* á la diestra y »á la siniestra: en medio de honras y deshonras: de infamia y de »buena fama: tenidos por embuidores *ó impostores*, siendo verídicos; por desconocidos aunque conocidos: cási moribundos, »siendo así que vivimos: como castigados, mas no muertos: como »melancólicos, estando *en realidad* siempre alegres: como menesterosos, siendo así que enriquecemos á muchos: como que nada »tenemos y todo lo poseemos.» Regocijémonos, oh hermanos

nuestros en el sacerdocio, si se reproduce fielmente en nuestras personas este retrato de la vida de los apóstoles trazado por San Pablo.

Y vosotros, nuestros conciudadanos y hermanos en Jesucristo. «*El amor* hace que mi boca se abra *tan francamente*, y se ensanche mi corazon,» por el afecto que os tenemos. No hemos podido estar callados ni contener dentro de nosotros mismos los afectos que experimentamos. «Nuestras entrañas no están cerradas para »vosotros; ¿por qué, pues, lo ha de estar vuestro corazon para »nosotros? Volvedme, pues, amor por amor; os hablo como á hi»jos mios: ensanchad tambien *para mí* vuestro corazon.» Vuestra confianza no quedará defraudada en vuestro espíritu de miramiento y de mesura, como en nuestra mision de justicia y de verdad. Y aunque suele ser muy comun respecto de los padres, no encontrar en sus hijos un cariño igual al suyo, la injusticia y la frialdad de vuestros afectos para con vuestros postores no disminuirá en nada su amor. Y «aunque, amándoos más ellos no sean »amados, no dependerá de ellos el sacrificarlo todo, y además in»molarse ellos mismos por vuestras almas.» Esta será la última palabra de nuestro corazon á la generacion que nos desconoce; y el pasado da testimonio, si vuestros sacerdotes son de aquellos en quienes las obras corresponden á las palabras. *Ego libentissime impendam et superimpendar pro animabus vestris: licet plus vos diligens, minus diligar.*

DISCUSION EN EL SENADO

DE LA PROPOSICION PIDIENDO EL RESTABLECIMIENTO DE COMUNIDADES Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS EN LA SESION DEL 10 DE JUNIO DE 1872.

El Sr. CASANUEVA: Tan conforme, señores, con el espíritu y la letra de la Constitucion del Estado es la proposicion que acaba de leerse, que al presentarla nada estaba más léjos de mi ánimo que la necesidad de apoyarla; pero resistencias imprevistas y argumentos apasionados que llegaron á mis oidos, me hicieron conocer que habia sufrido una gran ilusion. Debo, pues, hoy hablar por primera vez ante el Senado, en condiciones realmente desfavorables. Tengo que combatir preocupaciones añejas de los que ni acaban de acomodarse

con lo que se llama el espíritu moderno, ni concluyen por olvidar las tradiciones injustificables que en cierto órden de ideas podian profesar las generaciones pasadas.

Dos son las bases capitales de la proposicion: que el derecho de asociacion sea una verdad en todo y para todo, y que se condene francamente toda medida preventiva, que las leyes vigentes no consienten, siendo lealmente aplicada la Constitucion del Estado.

No he podido oir sin alguna extrañeza ciertas observaciones que tienden á indicar que es inoportuna la proposicion, porque habiendo negociaciones pendientes con la Santa Sede, si lo que propongo llega á ser ley, privaria al Gobierno de medios que pudiera utilizar en este asunto.

Los que así discurren, olvidan que no hay pueblo alguno que intente llevar á esa clase de concordias nada que se refiera á la inteligencia de su Constitucion, pues no es en Roma, sino aquí, donde esto ha de resolverse.

Negar la oportunidad á esta proposicion, es colocarse en condiciones tales, que ciertamente no sé que se pueda contestar ni á los apasionados amigos de la legalidad vigente, ni á los que la combaten; porque es lo cierto que los que se dicen apóstoles de la Revolucion de Setiembre, se quejan con amargura de que, en vez de observarse la Constitucion, no se busca más que la manera de salir del dia, y si no surte los efectos que de ella se esperaban, es porque no se ejecuta con sinceridad. En cambio, los que son enemigos de la Constitucion, en los males que se advierten encuentran argumentos contra ella.

No comprendo, pues, el lenguaje de los que fuera de aquí se quejan de que la Constitucion del 69 encierra gérmenes anárquicos y hace imposible todo Gobierno, y despues no tienen franqueza bastante para traer aquí esta clase de cuestiones, que son quizás las que más deben preocupar á los Cuerpos Colegisladores.

No haré ninguna observacion respecto á la idea de que esta clase de cuestiones deben dejarse á la iniciativa del Gobierno; porque si todos tenemos el deber de cuidar que las leyes se cumplan respecto á la Constitucion del Estado, los representantes del pueblo son los primeramente autorizados para que se observe. Y en este concepto me he decidido á presentar la proposicion, porque no he visto en el discurso de la Corona indicacion alguna de que el Gobierno se proponga traer un proyecto de ley acerca de este punto. Si ofreciese presentarlo brevemente en este primer período de la legislatura, comprendiendo los tres extremos que la proposicion abraza, la retiraré inmediatamente; porque no es mi ánimo en manera alguna presentarla como cuestion de partido, y así lo demuestra el haber votado al lado del Gobierno en la larga sesion del 17 de Noviembre que celebraron las últimas Córtes.

Una de las razones que me han movido á presentarla, es ese mismo voto que entónces dí, fundado en que el Gobierno exigió que se formulase como proyecto ó proposicion de ley, en cuyo caso no se opondria á que fuera tomada en consideracion, como no puede oponerse ahora, puesto que si examina lo que propongo en el art. 1.º, se verá que es lo mismo que lo que se pedia en la ocasion indicada.

Para conocer lo urgente que es que se resuelva sobre este punto,

es necesario que veamos cuál era el derecho vigente en la materia ántes de la Revolucion de Setiembre; cuál el que creó la legislacion del Gobierno provisional; qué modificacion podia producir la Constitucion del Estado, y de dónde y por qué se ha creado aquí una dificultad que hace no se acierte á definir bien qué es lo que hoy está vigente en materia de asociaciones.

Antes de la Revolucion de Setiembre, la legislacion era el Concordato de 1851 y el Convenio que se hizo posteriormente. En el art. 29 del Concordato, el Gobierno se comprometia á adoptar las disposiciones convenientes para establecer ciertas asociaciones de hombres: y en el 30, á favorecer el establecimiento de las Hermanas de la Caridad, á que se conservaran todas las comunidades que se dedicasen á la enseñanza ú obras de caridad, etc.

Fundándose en estas palabras, he oido aquí sostener que no podian establecerse más que ciertas y determinadas órdenes religiosas de mujeres; y este es un error, pues podian conservarse todas, siempre que se dedicaran á alguna obra de caridad que habrian de determinar los prelados, subsistiendo en completa clausura.

Vino la revolucion, y se publicaron vários decretos, entre ellos el de 18 de Octubre de 1868, en el que por necesidades del momento, que yo no he de analizar, se creyó preciso prohibir la admision y profesion de novicias en las comunidades de mujeres, y declarar extinguidos todos los monasterios fundados despues de 1837, y prescindir del Concordato de 1851. Llegó el 6 de Junio de 1869, en que se publicó la Constitucion del Estado, y ésta, en su art. 17, consagra como derecho individual el de asociacion, sin más limitacion que la de que no sea contraria á los fines de la vida y á la moral.

Este decreto no puede conciliarse con las disposiciones del decreto de 18 de Octubre, doctrina que en la sesion del 17 de Noviembre fué defendida por todos sin excepcion, incluso los republicanos, que en este punto son autoridad, siendo lo único que se dijo en aquella sesion por parte del Gobierno que habia irregularidad en el procedimiento, pero que el pensamiento era laudable y justo.

Ahora bien: parece que la dificultad que surge proviene de que el 20 de Junio se llevó un proyecto de ley á las Córtes Constituyentes, que lo aprobaron, dando el carácter de leyes á los decretos del Gobierno provisional. Pero aquí hay una equivocacion. Cuando se discutió ese proyecto, el Sr. D. Cirilo Alvarez, hoy presidente del Tribunal Supremo de Justicia, combatiendo algunas enmiendas que se presentaron, dijo que no se trataba de dar fuerza á esos decretos, que quedaban en su fuerza, sino de hacer un acto de política.

Bien estudiado, pues, el asunto, hay que convenir en que el decreto de 18 de Octubre quedaba naturalmente derogado por la Constitucion en todo lo que con ella no pudiera coexistir; de suerte que no puede de ningun modo ser obstáculo á que se trate la cuestion que nos ocupa.

El art. 2.° de la proposicion dice, en resúmen, que todas las Asociaciones legalmente constituidas tendrán el derecho de adquirir y poseer bienes inmuebles, y que este derecho quedará bajo la salvaguardia de la Constitucion, como todos los demás de que disfrutan los españoles. Esto nada tiene de original, pues el señor marqués de

Sardoal, en la sesion de las Córtes Constituyentes de 10 de Febrero de 1870, presentó como voto particular, cási literalmente, el artículo á que me refiero; y el Sr. Montero Rios, en 1.º de Octubre de 1871, en el proyecto de ley sobre Asociaciones eclesiásticas, consignaba el derecho que las Asociaciones religiosas tenian para adquirir bienes inmuebles hasta cierta medida.

El Concordato de 1851 consignó ya este derecho, y no tengo noticia que haya sido derogado; pero lo que sucedió es que se cumple cuando bien place, y se olvida en todo aquello que no es agradable: así es que muchas personas que quieren dejar alguna memoria útil de su paso por este mundo, no hallan medio de establecer sobre bases medianamente sólidas ni un hospital, ni una simple escuela; y público es que uno de los establecimientos mejor montados, debido á la iniciativa de un rico capitalista, preocupa á su fundador porque no sabe de qué modo podrá conseguir que despues de su fallecimiento no se cierre. Es, pues, necesario legislar sobre este punto.

Yo comprendo, aunque no lo crea justo, que haya quien opine que no se debe mantener la propiedad colectiva en la forma que la individual; pero no el que se pongan obstáculos insuperables ó que se trate de ciertas cuestiones. Yo sostengo que esta parte de la propiedad no puede dejar de ser tomada en consideracion, y ménos por aquellos de mis antiguos amigos políticos que no solamente defendian, sino que apadrinaban con calor convenios como el celebrado en el año de 1859, hecho bajo la influyente iniciativa del señor D. Antonio de los Rios y Rosas.

No creo yo que las necesidades de la política sean de tal naturaleza que al venir á celebrar nuevos consorcios hayan olvidado la historia de su pasado, y que en lugar de absorber á otros elementos, sean ellos los absorbidos. De toda suerte, bueno es que lo sepamos.

El art. 3.º de la proposicion tiene por objeto impedir que se adopten medidas preventivas para evitar que se publiquen ciertos documentos procedentes de la Santa Sede, sin perjuicio de que cualquier delito que con la expresada publicacion se cometiese, sea castigado con sujecion á las leyes penales aplicables al caso.

Contra esta parte de la proposicion es acaso contra la que mayor tempestad se ha levantado. Que todo Estado, sea ó nó católico, tiene el derecho de reprimir y castigar cuantos hechos entienda que perturban su manera de ser, es una cosa que yo no he de negar; pero este sistema de represion no hay que confundirle con el preventivo, porque en el instante en que el Estado sujeta á prévia censura á cuanto procede de la Santa Sede, lo que hace es negar la soberanía é independencia de la Iglesia. Aun se comprende la existencia del pase, cuando en España la Iglesia Católica era poderosa y rica, cuando habia unidad católica; pero cuando se encuentra en tan diferentes condiciones, es un anacronismo, una añeja preocupacion, y el *placitum regium* choca de frente con nuestra Constitucion y nuestras costumbres.

La primera que se nos presenta como gloriosa conquista de la Revolucion de Setiembre, es la de poder elegir cada cual su Dios; esta es la piedra angular del tít. 1.º de la Constitucion, segun sus autores y comentadores. No soy yo, por cierto, el que lo digo; pues deploro

que la unidad católica se haya roto, y que se haya creado un estado de cosas violento, que no responde á las tradiciones y á los deseos de nuestra pátria.

Pero tomando por punto de partida la Constitucion del Estado, me encuentro con que el ejercicio de la libérrima facultad de elegir cada uno su Dios y comunicarse con sus compañeros en el órden religioso es el primero de los derechos individuales, que no se niega á ningun español más que á los católicos. Viene aquí, por ejemplo, un ruso, y á nádie preocupa si se publican ó nó las resoluciones de su jefe religioso: lo mismo sucede con un inglés ó con un individúo procedente de cualquiera otra parte del mundo: ¿y cómo se ha de impedir, si la Constitucion no consiente medidas preventivas? No se comprende, pues, por qué no ha de suceder lo mismo tratándose de la Iglesia Católica.

Pero ¿se concibe tampoco el *placitum regium* habiendo libertad de imprenta? Seguramente que nó; porque de otra suerte, si en un periódico se publica una Bula sin que haya obtenido el pase, si subsisten las leyes de Cárlos III tendria el periodista la gravísima pena que ellas imponen.

Me asombra, señores senadores, ya que ha habido aquí quien pueda indicar que hoy no es un hecho completamente lícito el de la publicacion y ejecucion de las Bulas, y que se mantenga el abuso que todavía subsiste á la sombra de la doctrina de que las leyes no se derogan sino cuando esto se hace de un modo expreso y directo.

Nuestra legislacion antigua, en mi juicio, no reconoció nunca el *plácitum regium*, hasta Cárlos III. Desde D. Alonso el Sábio sólo he encontrado leyes que afirman y defienden el patronato Real, reprimiéndose fuertemente por vários reyes todo lo que constituya una invasion en lo que era inherente á la soberanía del país; y recuerdo las contestaciones que hubo entre el poder civil y el eclesiástico en tiempo de Fernando VI, y el Concordato de 1837. Pero en tiempo de Cárlos III ya hubo personajes notables por su saber y por su integridad, pero que eran sospechosos de volterianismo, que por un interes político ó por otras causas pensaron en la regularizacion de lo que se dijo era costumbre en nuestra antigua Monarquía, y se publicó la ley que establecia el Pase en el año de 1868. La pena que se imponia á los que la quebrantasen era la pérdida de la mitad de sus bienes si eran legos, y además extrañamiento en ciertas y determinadas condiciones, y si eran eclesiásticos, segun las clases y circunstancias, podian ser penados hasta con extrañamiento perpétuo del reino.

Viene el Código de 1848, y en él se dice que no hay más hechos punibles que los que allí se enumeran, y que en el caso de haber algun otro que debiera merecer pena, se legislaria sobre él.

En los artículos 145 y 146 de ese Código no se establece ningun género de medida preventiva contra las disposiciones procedentes de cualquier Gobierno extranjero, y sólo se dice que son punibles las que ofendan la independencia y seguridad del Estado; pero tratándose de las Bulas ó disposiciones que procedan de la Corte Pontificia, se expresa que los que las publiquen sin que precedan los requisitos que previenen las leyes, incurren en delito, y establece la pena. Viene el nuevo Código, cuya redaccion se atribuye en gran parte al señor mi-

nistro de Gracia y Justicia, y se empieza por suprimir el tít. I, que se ocupaba de los delitos contra la Religion, ocupando su lugar el que era ántes tít. II, y ya en sus artículos 144 y 145, así como el de 1848 derogó las leyes de Cárlos III en todo lo que tenian de penales, sustituyéndolas con otra penalidad distinta; el de 1870 suprime por completo la pena en cuanto se refiere á la publicacion de las Bulas, y sólo castiga el hecho consumado, la publicacion y la ejecucion, no de toda clase de Bulas, sino de las que ataquen la paz ó la independencia del Estado, ó realicen cualquier otro de los fines que igualmente condena y reprueba.

Realmente la disposicion de Cárlos III fué una disposicion de guerra, resistida siempre por la Santa Sede, que suscitará constantemente dificultades para reanudar las relaciones, y que realmente estaba ya derogada por el Concordato de 1851. Bien sé que el señor ministro de Gracia y Justicia, hombre de gran carácter, aspirará á establecer concordias bajo bases más ó ménos de su agrado; pero no creo que ha de llegar su confianza hasta el punto de creer que la Santa Sede ha de concordar con el Gobierno sobre lo que tiene declarado herético.

El objeto de mi proposicion es que quede bien definido por los Cuerpos colegisladores cuál es el círculo que las leyes del país trazan al Gobierno, para que no lleve nunca á ninguna concordia lo que es de la competencia de las Córtes, y que no tenga exigencias imposibles de realizar.

Me habia propuesto hacerme cargo de una consideracion que se presenta por parte de los que defienden lo que se llama el antiguo regalismo, invocando el que la Constitucion mantiene el culto y los ministros de la Iglesia Católica; pero me limitaré á recordar que en el proyecto que he mencionado ántes, presentado por el Sr. Montero Rios, se consignaba que la Religion Católica era mantenida por el Estado porque éste la debia el precio de los bienes que se habia apropiado: viniéndose aquí á establecer una situacion de tal naturaleza, que despues de pagar el culto y clero, quedaba todavía el Estado siendo deudor. No es, pues, esta una fuente legítima de donde pueda derivarse ningun derecho.

Tenemos, por lo tanto, que respecto á la cuestion del Pase puede decirse con exactitud que, si no hay empeño en presentarla á gusto y placer de cada uno, podríamos clasificarnos los españoles en tres grupos; los que somos católicos, no diré viejos, porque esta es una palabra que suena mal, pero sí á la antigua, que reconocemos que el poder del Estado no debe depender de nádie, y que tiene facultades para reprimir á todos los que invadan sus atribuciones, aceptando por consiguiente el sistema represivo, y no queriendo que se hagan privilegios odiosos que recaigan en daño de los españoles católicos.

Los que podemos llamar católicos nuevos, y cuyo abolengo, por más que se esfuerce, no pasa de los tiempos de Cárlos III, que inficionados del volterianismo, quieren la prévia censura y una legislacion especial en ódio al derecho de la Iglesia; y los que aceptan el título de neo-católicos, que quieren presentar al Estado completamente desarmado enfrente de la Iglesia, y no admiten ni el método preventivo ni el represivo.

Nada es más comun que quejarse de la actitud que el clero español toma en nuestras contiendas políticas. Yo condeno en lo más íntimo de mi alma el que clérigos, cuya mision es siempre de paz, cambien el cayado de amorosos pastores por el fusil y el trabuco; bajo el punto de vista religioso, yo no puedo comparar á un clérigo de esa especie más que con un clérigo liberal, que son los dos tipos que no comprendo; pero me asombra y me admira que después de haber hecho una Constitucion como la de 1869, no se reconozca á esta clase, que cuando cierta situacion viene al poder se ve tratada como enemiga, el sacrosanto derecho de insurreccion; porque bajo el punto de vista de la soberanía tal como parecen entenderla los autores del Código constitucional, cuando se crean cierta clase de obstáculos á la soberanía individual, esta puede hacer valer sus derechos por los medios que todos han puesto enfrente de ciertos obstáculos tradicionales ó no tradicionales. Para corregir un mal es necesario examinar sus fundamentos y ponerles un remedio eficaz, sin pararse en la superficie.

La proposicion que en este momento recomiendo al Senado tiene, entre otros, el objeto de que desaparezca esa gran injusticia de querer crear á la sombra de rancias preocupaciones una situacion odiosa para los católicos; y tambien el que se les empiece á hacer justicia, cumpliéndose la Constitucion para todos; y cuando realmente se haya creado una situacion clara y sincera, entónces habrá derecho para quejarse de los que toman la espada dejando á un lado el Breviario.

Rechazar la proposicion es ponerse en completa contradiccion con nuestras leyes antiguas, exceptuando las de Cárlos III; es menospreciar y limitar el derecho de asociacion y querer mantener en bien de ciertas ideas, y en ódio á sentimientos arraigados del pueblo español, todo lo que puede haber de odioso en la legislacion antigua, uniéndolo á lo que puede haber de duro y grave en la moderna. Si ese es el camino por el cual el Gobierno se propone restablecer la concordia con la Santa Sede, yo le aseguro que no llegará á un término feliz en ese punto; pues como decia el Sr. Carramolino en otra ocasion, no con palabras, sino con hechos, es como se significa la buena voluntad.

Si el Sr. Alonso Colmenares ocupara hoy ese banco, seguramente no habria tenido que molestar la atencion del Senado; pero ya que me encuentro con un Gobierno que se dice continuacion del anterior, no puedo ménos de esperar que recomiende á la Cámara esta proposicion; y si por razones que no comprendo no lo hiciera así, ruego al Senado la admita á discusion para que despues de esto resuelva lo que tenga por conveniente, y que no dé el triste espectáculo de que cuando pasan proposiciones insignificantes, haya resistencia á tratar con todo el detenimiento que merecen materias de sumo interes, y cuya resolucion es de la mayor importancia. He dicho.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores senadores, no podia ocultarse al Sr. Casanueva cuál debe ser la actitud del Gobierno despues del discurso que S. S. ha pronunciado, y atendida la gravedad de la cuestion que ha venido á tratar. Si algun motivo, si alguna razon pudiera alegar el Gobierno despues del discurso de Su Señoría, para rogar al Senado que tomara en consideracion esa pro-

posicion, es ciertamente el reto que ha dirigido, porque de este modo ha de ir á las secciones primero, y despues, al llegar á ser debatida, habrá de demostrarse á S. S. que esa proposicion, comenzando por atacar la Constitucion, acaba por atacar la disciplina de la Iglesia.

Pero como esto no se puede decir de pasada; como es imposible comprender que en ménos artículos se condensen problemas sociales más importantes, el Gobierno se encuentra en dos situaciones: ó en la de decir de plano que se rechace la proposicion, ó en la de sostener que pase á las secciones para demostrar que es completamente imposible que se lleve adelante el propósito político y religioso que Su Señoría ha tratado de envolver y ocultar dentro de esa proposicion. ¡Qué comun es, señores, hablar mal de la libertad y de las declaraciones consignadas en la Constitucion! Pero, ¡cosa extraña! todos los que censuran las ideas modernas son los que más violentamente quieren entrar por los artículos constitucionales para traernos dentro de la libertad lo que ha tenido una negra historia dentro de lo que no era libertad. Tiene por lo ménos el sistema que nosotros defendemos, la ventaja de que no quita las armas á los enemigos, y que, á la manera de los antiguos dioses, no priva de la luz á los que en contra quieren combatir.

Uno de los derechos consignados en la Constitucion del Estado es el de asociacion para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública. En la asociacion el espíritu individual se levanta á ideas superiores, y las voluntades concurrentes ó contrarias determinan la conveniencia de una ley comun que los indivíduos observan, extendiendo una série de fuerzas que serian perdidas sin ese gran motor de las ideas del progreso.

S. S. quiere traernos las Ordenes religiosas, encerrándolas en los límites del art. 17 de la Constitucion del Estado; y yo voy á demostrar á S. S. que ahí no caben, y que la libertad de asociacion aquí proclamada no es la que S. S. quiere traer, porque las asociaciones religiosas se forman, se constituyen y viven por un movimiento de arriba abajo; por una autoridad que se impone y una obediencia que se exige, lo cual es una negacion del principio de asociacion calcado en la libertad individual que establece la ley fundamental del Estado.

El derecho consignado en el art. 17 de la Constitucion presupone la nocion perfecta y organizada del Estado, dentro del cual el indivíduo tiene el derecho de asociarse con unos ó con otros; y conservando siempre el derecho inherente á la personalidad humana, todos unidos levantan una ley que es hija de la libertad, la observan voluntariamente y prescinden de ella cuando lo juzgan oportuno con el mismo derecho que la crearon.

Ahora bien: ¿quereis aplicar esa teoría á las Ordenes religiosas? ¿Quereis traer con esta doctrina los frailes antiguos? Pues entónces quereis el cisma y el descrédito de las sociedades religiosas, que no pueden venir por ese camino: llevados de la pasion, deseais á toda costa realizar un fin político; ¡y en qué ocasion! cuando todavía no ha acabado de agonizar esa rebelion carlista, y vemos aún armados en las provincias del Norte á los que debian estar en el templo del Señor. No es esta la ocasion, pues, de pedir lo que, exigido de esa manera, el Gobierno no puede aceptar.

Decia, señores, que las asociaciones religiosas de que habla el señor Casanueva, no caben dentro del artículo 17 de la Constitucion, pues no se concibe en ese sentido la libertad de esas asociaciones, sino admitiendo lo que no hemos admitido, la Iglesia libre dentro del Estado libre.

Aquí se olvida la historia conforme la vamos haciendo. Cuando se discutian las bases religiosas, el partido más exagerado que habia en aquellas Córtes defendió como una necesidad la independencia absoluta de la Iglesia y del Estado; por el contrario, los que yo podria llamar hombres juiciosos de la revolucion, hicieron grandes esfuerzos por conservar en España la idea católica, logrando sacarla ilesa y que quedara restablecida la relacion íntima del Estado y la Iglesia, obligándose aquel á sostener el culto y sus ministros. Apénas se hizo esta concesion, los partidarios de la idea contraria á ésta quieren volver á la defensa de sus exageraciones, como si no hubiera obligacion de cumplir ningun deber para con el Estado.

Esto, señores, no es justo ni lógico: la Religion Católica es la protegida, es la religion del Estado, y esto entraña consideraciones mútuas por parte de la Iglesia y del Estado. Si hoy dia las relaciones con Roma están interrumpidas, nosotros debemos discurrir y pensar como hombres de Estado la manera de establecer las condiciones de inteligencia entre España y la corte de Roma. El problema, pues, que se nos presenta respecto al restablecimiento de las Ordenes religiosas, ó ha de ser imposible, ó se ha de resolver conciliando el precepto constitucional y de acuerdo con la Santa Sede. Es innegable que el primer deber de las Ordenes religiosas de reconocer la potestad legislativa en el Pontífice, y la base de la organizacion de todas las Ordenes religiosas ha sido la subordinacion completa y absoluta respecto del Soberáno Pontífice.

Ahora bien: ¿comprendeis ya á dónde se os quiere hacer caminar? ¿Se atreverá el Sr. Casanueva á decir en nombre de la libertad y del artículo 17 de la Constitucion, que se van á crear las Ordenes religiosas en España? ¿Vais á crear la obediencia y dependencia absoluta de esas Ordenes al Pontífice, ó vais á crear la herejía y el cisma? Desde el momento en que se admita el derecho de que dentro del espíritu católico, del derecho canónico y de la disciplina de la Iglesia es lícito formar sociedades religiosas é inventar reglas, si esas reglas no están aprobadas por el Sumo Pontífice, habreis admitido la herejía en España. (El Sr. Casanueva: Esas reglas están dadas.) Pues si lo están, ¿para qué invocais el principio de libertad?

No niego la conveniencia de que en medio de las miserias en que vivimos haya el consuelo de reunirse para vivir pensando en Dios y en la perfeccion eterna; pero sí agregaré á esa conveniencia la de que debemos esperar á desenvolver todos los principios de la Constitucion para venir entónces á nuevas concordias con el Pontífice sobre este asunto.

Por otra parte, lo que se pretende que hoy resuelva el Senado es una gran cuestion compleja, donde entran una porcion de términos y una gran série de dificultades que es preciso poner en armonía con las ideas que dominan en la Iglesia y en el Estado.

Si esta cuestion viniera en otra forma, el Gobierno aceptaria cuan-

tos medios se quisiesen escogitar para colocar dentro de la unidad del dogma el establecimiento de las Ordenes religiosas; mas aceptándola en la forma en que se presenta, interpretaria mal el espíritu de la Constitucion.

El Sr. Casanueva no se contenta con restablecer en un dia en España la antigua vida de celdas y conventos, sino que quiere además que la mano muerta que todo lo ha esterilizado vuelva á tener el derecho de adquirir y aumentar propiedad; y lo que es aún más, que la propiedad corporativa sea tan respetada como la propiedad particular, lo cual constituye un grave error jurídico, pues se confunden la índole y la naturaleza de una y otra propiedad; olvidando que así como la propiedad individual es una consecuencia de la personalidad humana, la propiedad colectiva, perteneciente á lo que en derecho se llama una persona jurídica, envuelve en sí el derecho en el Estado para modificarla ó anularla si es perjudicial á los intereses públicos.

La proposicion de S. S., por último, encierra una cuestion que, si de grande importancia en el órden histórico, no la tiene en el político.

Yo estoy seguro que las ideas regalistas de algunos indivíduos de la minoría moderada de esta Cámara se habrán alarmado al oir clamar á S. S. contra el *Regium exequatur*. Yo, sin entrar de lleno en la cuestion, preguntaré á S. S. si cree que en la nueva faz que aparece en el horizonte de los pueblos pueden venirse á traducir concretamente en leyes las ideas que entraña la proposicion que tiene presentada.

El Gobierno, en resúmen, cree que la proposicion de S. S. es contraria al espíritu de libertad que domina en la Constitucion: se halla, por tanto, decidido á combatirla en todos terrenos; pero si la mayoría estima que sobre ella debe mediar más ámplia discusion, no se opone á que se tome en consideracion y pase á las secciones.

El Sr. CASANUEVA: No considero competente al señor ministro de Gracia y Justicia para lanzarme esa especie de acusacion de herejía que me ha dirigido; y aunque lo fuera, no creo haber incurrido en ella.

Yo he dicho que el art. 17 de la Constitucion permite á los españoles todo género de asociaciones, siempre que no sean contrarias á la moral pública; y como el Gobierno no es el protector de la Religion Católica ni de ninguna otra, no puede inmiscuirse en que algunos ciudadanos quieran dedicarse á la vida monástica.

No he aspirado á defender la Iglesia libre en el Estado libre: he dicho sólo que son dos poderes libres, independientes entre sí, dentro de su respectiva esfera.

Tampoco he ocultado mi pensamiento al presentar esta proposicion: al contrario, he dicho que se encaminaba á saber si este ministerio, que se dice continuador de la política del que le ha antecedido, piensa cumplir los compromisos que éste contrajo en la sesion de 17 de Noviembre.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No soy en efecto competente para calificar á S. S. de hereje; ni aunque lo fuera me permitiria lanzarle esta acusacion.

Tampoco he dicho que S. S. ocultara su pensamiento al presentar

esta proposicion; lo que he indicado ha sido que no es este momento de exacerbacion política el más á propósito para traer al debate esta clase de cuestiones, y que no era la mejor manera de inclinar al Senado á que tomase en consideracion la proposicion el presentarnos atenuaciones en favor de esos sacerdotes que con las armas en la mano se levantan contra los poderes legítimamente constituidos.

Leida de nuevo la proposicion del Sr. Casanueva, y hecha la pregunta de si se toma en consideracion, se pidió por suficiente número de señores senadores que fuera nominal la votacion: y verificada, resultó tomarse en consideracion por 44 votos contra 7.

JUICIO DE ESTA DISCUSION POR «EL IMPARCIAL,» PERIODICO RADICAL DE RUIZ ZORRILLA.

Érase que se era de un diputado tradicionalista, que allá por el mes de Noviembre de 1871 presentaba á las Córtes una proposicion de ley pidiendo el restablecimiento de las Asociaciones religiosas en España.

Érase de un Gobierno conservador, *hasta cierto punto*, que so pretexto de presentarse en aquella forma la rechazó, dando con esto motivo á una larga y acalorada discusion; y érase, en fin, de una mayoría, que estimando el derecho de asociacion libre y absoluto, derrotó solemnemente al Ministerio poniéndose del lado del Sr. Cruz y Ochoa.

Mentiras lícitas y supercherías provechosas, hábilmente usadas en altas regiones, trastornaron la significacion política del hecho, y ocurrió parlamentariamente lo contrario de lo que debiera ocurrir. Suspendiéronse las Córtes, y aquel gabinete vencido y desprestigiado, con gran sorpresa de todos continuó al frente de los destinos del país, porque como decia el Sr. Candau, no queria morir ahorcado con el cordon de San Francisco. Consecuencia inmediata de aquello fué *esto*: á la suspension siguió la disolucion, y á esta, el partido *ú cosa así*, conservador-liberal, fabricado á *fortiori* en veinticuatro horas para contentamiento de ambiciosos vulgares, y en descrédito y mengua de este desgraciado país.

Llegamos, pues, y dispensen nuestros lectores la digresion, al 10 de Junio de 1872

La escena pasa en el Senado.

Un senador alfonsino presenta una proposicion, idéntica en el fondo á la que fué causa de los efectos que hemos ligeramente apuntado.

Defiéndela su autor el Sr. Casanueva, fundándose en el art. 17 de la Constitucion, ó en términos precisos, en la misma razon que alegó la mayoría en el Congreso en la tristemente céebre noche del 18 de Noviembre. Prueba hasta la saciedad lo incuestionable del derecho que defiende en un correcto y elegante discurso, y expresa al terminarlo la confianza en que está de que el Senado ha de tomarla en consideracion.

El Gobierno conservador, hoy como ayer, y el ministro de Gracia y Justicia Sr. Groizard en su nombre, se levanta á impugnar la proposicion.

Tras largo discurrir sobre las leyes canónicas; despues de falsear los títulos del Código del Estado interpretándolos al uso conservador del ministerio, y luégo de cansarse en vano para lograr su propósito, el Sr. Groizard, advertido del poco efecto que sus rebuscados argumentos hacian en el ánimo de los señores senadores, estimando la proposicion tan ilegal ahora como entónces, concluye su laborioso y difícil discurso, plagado de contradicciones de ley, contradiciéndose á sí propio, y declarando que el Gabinete no puede tomar la proposicion del Sr. Casanueva en consideracion, y que si esto sucede, hará esta cuestion de gobierno, rechazándola en la votacion definitiva.

Síguese á esta bomba final la votacion y ¡cosa peregrina! se acuerda el pase á las secciones por 44 votos contra 7.

Síntesis. El Ministerio quedó tan derrotado en la sesion celebrada ayer en el Senado, como lo fué en el Congreso la noche del 18 de Noviembre de 1871.

Entónces era ministro de la Gobernacion el Sr. Candau, que hizo de *aquello* cuestion de Gabinete.

Hoy el Sr. Candau desempeña el mismo cargo y continúa siendo ministro á pesar de *esto*.

Y sin embargo, lo que entónces sirvió de pretexto para conseguir un fin bastardo, pasa ahora sin importancia, cási desapercibido, sin duda porque no necesita ya el Gobierno fingir ilegalidades para lograr un decreto de suspension de las garantías!

Moral ¿...?

¡Ruede la bola!

«El ministerio, firme y compacto, se inspira en el sentimiento de la mayoría de las Córtes.»

Palabras de cualquier diario ministerial. ¡Acompañamos al ministerio en el sentimiento!

Ayer el Presidente del Senado, Sr. Santa Cruz, se opuso terminantemente á que la mayoría votase en contra de la proposicion del señor Casanueva, intimándola con la renuncia de su cargo si no se le obedecia. El Gobierno pensaba todo lo contrario. Así, que no solamente fué derrotado por la mayoría, sino que tambien lo fué por el Presidente de la Cámara.

¿Dónde se inspirarán los diarios ministeriales?

LOS FRAILES EN ULTRAMAR.

En la sesion de Córtes del dia 11 de Julio de 1871, recogimos dos preciosas confesiones liberales que se escaparon de los elocuentes lábios del Sr. Lopez de Ayala, ministro de Ultramar, y del Sr. Escosura. Decimos mal que *se escaparon*: entrambas confesiones, ó testimonios de la necesidad de los frailes en Ultramar, de los importantísimos servicios que las comunidades religiosas están prestando á la pátria para la conservacion de las provincias ultramarinas, no son una de esas verdades que á despecho de quien las dice, se exhalan del corazon en un momento de sinceridad y franqueza, ó por la fuerza

misma del raciocinio que se está exponiendo; fueron hijos de la reflexion, del estudio y la experiencia de dos personas competentísimas en la materia; del ministro que tiene en el Gobierno el cargo de dirigir la administracion y la política en aquella parte integrante del territorio español, y del diputado que fué á las islas Filipinas exclusivamente destinado por el Gobierno para estudiar las necesidades de aquellas lejanas tierras, en sus relaciones con la madre pátria.

Oigamos al primero:

«Yo declaro que porque el nombre de frailes suene mal en algunos oidos, no quiero prescindir de los elementos necesarios para el sostenimiento de aquel territorio. Dos elementos, señores, hay en Filipinas que hacen respetar la metrópoli: el nombre de Castilla, y los frailes.

Pues bien: desfigurad la antigua nacion; haced que á los ojos del indio aparezca una España nueva; quitad á las Ordenes religiosas su legítima influencia, y España perderá las islas Filipinas sin poder jamás reconquistarlas. Porque esas islas que hoy están seguras, que yo no temo que se pierdan, si llegaran á perderse no se recobrarian jamás.»

El testimonio del segundo, si no más explícito, es todavía más interesante, porque se trata de un hombre político, enemigo de los frailes, que fué á Manila con prevenciones de escuela y de partido contra ellos, y que tornó de allá convicto y confeso de la necesidad absoluta de las comunidades religiosas para la conservacion de dichas islas en los dominios de España.

«Me preguntareis qué fuerza une á la metrópoli con ese vasto archipiélago. Pues yo diré al Sr. Labra que esa union la hacen los frailes, para llamarlos por su nombre. Y en esta materia me creo testigo de mayor excepcion, porque yo soy el indivíduo de la comision de enajenacion de los bienes del Clero de 1855 á 56; yo defendí aquella ley, y hoy profeso la misma doctrina que sostuve el año 56 en esa materia. Yo creo que hoy dia las corporaciones religiosas no tienen razon de ser, y no quisiera escandalizar á mis vecinos de la derecha. Yo no comprendo su manera de ser en la sociedad actual, porque me parece que contradicen á la civilizacion moderna, así como me parece que han hecho á esta civilizacion servicios importantísimos en otras épocas.

De derechos individuales no hablamos ahora; pero oposicion y todo como soy, tratándose de la libertad me encontrareis de este lado, nunca de aquel, porque he sido, soy y moriré liberal.

Y vuelvo á Filipinas. He dicho que volvia allí despues de hacer la declaracion de que soy liberal, y ya recuerdo que esto ha bastado para emprender aquel camino. Vuelvo, pues, á Filipinas: las comunidades religiosas me recibieron con una preocupacion natural dados mis antecedentes, y en la primera entrevista estuvimos recelosos unos de otros. Y sin embargo, yo voy á decir ahora que si presumo haber dejado amigos en Filipinas, es precisamente en las comunidades religiosas. En un país cási despoblado, con escasos medios de comunicacion marítima, ¿quiénes sino aquellos hombres que pueden hablar en nombre de Dios, serian capaces de hacer que los indios adoren el nombre de Castilla como adoran el nombre de Dios?

El fraile va á distritos donde no hay ni médico ni botica; el fraile lo es todo allí, y va con noble virtud á socorrer todas las necesidades del indio; le enseña á labrar la tierra; le pone en comunicacion con el Creador; recibe en sus brazos al niño que nace, y deposita en la tierra el cadáver de su madre.

¿Qué influencia quereis sustituir á esta? No es posible encontrar ninguna.»

No tenemos necesidad de añadir nuestro testimonio al de personas tan competentes, testigos de mayor excepcion. Entre liberales sensatos, que olvidan sus preocupaciones cuando en lo íntimo de su conciencia resuena la voz del patriotismo, es axiomático ya que las Ordenes religiosas son indispensables en Ultramar, y que sin ellas no puede mantenerse la integridad del territorio español.

Esto se dice con lealtad, se afirma con íntima conviccion, y se demuestra con razones evidentes y sin réplica. Ante esa evidencia, ante el peligro inminente de la pérdida inmediata de nuestras posesiones ultramarinas, el liberalismo retrocede sin temor á ser cogido en flagrante contradiccion. ¿Por qué no reflexiona un poco más? ¿Por qué no deduce todas las consecuencias de esta permisa? ¿Por qué no concluye que si las comunidades religiosas son absolutamente necesarias en una parte de España, lo son igualmente en toda España, la cual se halla en idéntico caso que aquellas islas? Porque el liberalismo es impío é irreligioso por naturaleza, y sólo cede en sus sistemáticas preocupaciones obligado por la necesidad, forzado por el descrédito en que incurriria y por los recursos de que se veria privado, siguiendo imperturbable en su camino.

La pérdida de nuestras antiguas colonias sin el auxilio de los frailes, sería inmediata; la pérdida de España sin los frailes es inevitable tambien, pero más lejana, y los liberales discurren como aquellos insensatos de la Sagrada Escritura: «Comamos hoy, y bebamos, que mañana moriremos. Vivan los frailes en Filipinas, vivan en Cuba y Puerto-Rico, porque sin ellos, nosotros, los que hoy vivimos, no podremos seguir explotando aquellos pingües territorios; pero mueran los frailes en la metrópoli, porque el continente puede subsistir algunos años sin las Ordenes religiosas; arréglense como puedan las generaciones futuras, y vivamos nosotros á costa de los frailes; comamos hoy y bebamos, que mañana moriremos.»

A esta voz del egoismo y del sensualismo materialista y ateo, va contestando la revolucion lógica más á prisa de lo que los revolucionarios inconsecuentes quisieran. Destruidos los frailes en nombre de la codicia y de la impiedad, en nombre de la impiedad y la codicia, se presentan los comunistas á despojar á cuantos se han hecho ricos á costa de los frailes, á cuantos se han hecho impíos para exterminar las comunidades religiosas, y quieren, sin embargo, conservar la porcion de piedad que les hace falta para que sean respetados sus propios despojos.

Esto no puede ser, esto no será, ó no hay lógica en el mundo. Si los frailes son necesarios para gobernar en Ultramar, son igualmente necesarios para gobernar en Europa; si no hacen falta en Europa, sobran tambien en Asia y América.

Esta es la verdad: á los comunistas de Paris no puede oponerse

otro remedio eficaz que las comunidades católicas; á la *Internacional*, los frailes: y mientras no haya frailes en abundancia, la abundancia de los asociados de la *Internacional* acabará por ahogar al ejército, á los empleados y á los compradores de bienes nacionales, que son las comunidades del liberalismo.

No hay remedio: ó el aceite de los hábitos, de que tantas veces os habeis burlado, ó el aceite que hace arder las piedras de vuestros cuarteles, de vuestros palacios y de vuestras casas; el petróleo.

Para librarse de esta amenazadora irrupcion de salvajes sin ley, ni Dios, Europa tiene que volver á los frailes: la propiedad y la familia, la sociedad y la civilizacion, por las comunidades religiosas han de sostenerse. Se equivocan mucho los que creen que la mision de los conventos ha concluido, que los frailes y monjas han terminado su encargo providencial, y que buenos y útiles en otro tiempo, son ya perjudiciales y detestables en el presente. Nunca han sido más necesarios que hoy.

Ha de llegar muy pronto el dia en que los liberales que tengan algo que perder, se postren á los piés de la Iglesia pidiéndola frailes y monjas para conservar la propiedad, para educar los hijos, para salvar los campos del repartimiento entre patriotas, de la esterilidad, consiguiente á la holgazanería, y las casas de las llamas del incendio. Ha de llegar muy pronto el dia en que no se pueda vivir en Europa sin frailes ni monjas, y en que los que guardan en Asia y en América para España los restos de nuestras colonias, han de tener que guardar en nuestro continente los restos de la civilizacion.

Ha de llegar ese dia; pero ese dia sólo puede llegar, si se consiente que la revolucion siga su camino, despues que haya ardido la mitad de Europa.

(*El Pensamiento*).

LEY DE EXPULSION DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

VOTADA EN EL PARLAMENTO ALEMAN.

Hé aquí el texto de la ley votada en el Parlamento aleman contra los Jesuitas:

1.° «La Órden de la Sociedad de Jesús y las que tienen afinidad con ella, *así como las congregaciones análogas*, son excluidas del dominio del Imperio Aleman. Se les prohibe establecerse en él. Los establecimientos que hoy existen deberán desaparecer en un plazo que fijará el *Bundesrah* (Consejo federal), y que no podrá pasar de seis meses.

2.° Los indivíduos de la Orden de la Sociedad de Jesús, ó de las afiliadas á ella, ó de las Congregaciones análogas, pueden ser

expulsados del dominio federal, si son extranjeros; á los indígenas se les puede prescribir domicilio en ciertos distritos y localidades designadas al efecto.

3.° El Bundesrah queda encargado de adoptar las medidas necesarias para la ejecucion de la presente ley y asegurar su perfecto cumplimiento.»

Esta inícua y despótica ley, afrenta del nuevo Imperio, ha sido votada por 183 diputados contra 101. La minoría se formó de los 72 diputados de la fraccion católica y polaca, á los cuales se unieron algunos diputados conservadores liberales, vários progresistas y dos ó tres socialistas.

Arrecia la guerra contra Dios en la guerra de los gobiernos contra el sacerdocio. Oremos y confiemos, compadeciendo á esta Europa caduca, cuyos monarcas modernos son esclavos de los enemigos de la Iglesia. ¡Qué reyes!... ¡Cuándo aparecerá uno siquiera que sea digno del nombre de católico! No olvidemos que hace un siglo fueron expulsados de Európa los Jesuitas y que en ese siglo han desaparecido TODAS LAS DINASTÍAS QUE DECRETARON LA EXPULSION.

SERMON DE LA ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA,

PREDICADO POR EL SR. OBISPO DE JAEN.

Assumpta est María in Cœlum gaudent Angeli.
EX OFFICIO SOLEMNITATIS.

Excmo. Sr.: Gloria á Dios en las alturas, y en la tierra paz á los hombres de buena voluntad; que el Omnipotente ha hecho cosas grandes y prodigiosas en el alma de una Criatura, Reina de los ángeles y de los hombres, Madre del Unigénito del Padre, y Señora de cielo y tierra por haber sido humilde hasta la sumision de esclava. Así engrandece el Señor á los que se confiesan pequeños, y no de otro modo es ennoblecido todo lo glorioso, sino por medio de humillaciones y abatimientos. Adviértese esta condicion

como la característica de la escuela cristiana; en ella se consagran las esclavitudes, la pobreza de espíritu, la persecucion sufrida por amor á la justicia, la infamia y la calumnia, las burlas y el improperio, la cruz, en fin, con todas sus pesadumbres, sus dolores y martirios.

Quiso el Omnipotente dar el título de Madre y de Señora á una modesta Vírgen, é hízola Madre de su Hijo para que con tal dignidad, y cumpliendo sumisa los preceptos del Altísimo, se mostrara ante el mundo de las soberbias y de las concupiscencias el poder de la reverencia y la docilidad. El destino, pues, de la Vírgen María, enlazaba con estrecho lazo los destinos de la humanidad y los encargos de la misericordia divina, atenta á remediar males de corazon, y á sanar profundas heridas de entendimiento para que se entendiera que al aparecer la bondad y benignidad de Jesucristo, se comprendiese que trayendo filiacion eterna era tambien hijo de María por encarnacion en sus purísimas entrañas, obrando el misterio por obra y gracia del Espíritu Santo. Y como el Verbo eterno del Padre procede eternamente de Dios, siendo Dios eternamente; procede en tiempo, sin dejar de ser Dios, de la bienaventurada Vírgen María, Madre verdadera de Dios. *Dei genitrix*.

Con esta dignidad superior á todas las gerarquías, se acompañan los títulos de grandeza, los de fin y de propósito, los de favorecida y desgraciada; los que por tales medios y por fiel correspondencia á los altísimos dones de Dios se habia conquistado la Señora. ¡Grande asunto en verdad! Es llamada por eterno decreto; llega en la plenitud de los tiempos; viene formada por un modelo sin modelo, es ejemplar de singular gracia y de especial hermosura; vive en la tierra vida de Angel; aprende, oye, escucha, siente en su purísimo corazon fuego de amor castísimo, conversa con un ángel, se turba con la extrañeza del pudor y del recato; cree, espera, confia, obedece, se somete y sabe que no peligra el obediente y el sumiso, y cuando ha dicho «Soy esclava del Señor,» queda constituida Madre de Dios y posesionada de su destino.

Al realizar el suceso que dió paz, órden, justicia y salud al mundo, ya estaba significado tambien el punto que en el cielo se guardaba para la hermosa doncella, cuyas esclavitudes traian la libertad á los esclavos y tiranos de la tierra, más esclavos cuanto más se preciaban de dueños del universo y dominadores de las gentes. Quien aparecia en medio del mundo con títulos de esta naturaleza, daba á conocer, sin gran esfuerzo, que su posicion, estado y encargo eran cosa no vista y que no podia repetirse, que lo singular no admite adjuntos. Y por lo mismo que el destino, la determinacion, el nacimiento, la vida, el estado y fidelidad de la Señora eran cosa singular, tambien debia serlo su emigracion de la tierra, donde la hija de Adan nunca lo fué en herencia de culpa, sino desde su Concepcion inmaculada, hija amantísima de Dios, con predileccion debida á la mejor de las madres, á la más casta de las esposas, y á la más agraciada y tierna de las hijas. ¿Por qué extrañar si un dia la Santa Iglesia Católica decide como un dogma de fé la Asuncion de Nuestra Señora á los Cielos? ¿Por ventura la Vírgen María, á quien acomoda la Iglesia los títulos, los encomios, los atributos y grandezas de la divina sabiduría, carecerá de títulos de gloria y de majestad para ser llevada en cuerpo y alma, para ocupar trono de madre, de hija y de esposa de Dios? Mas no anticipemos el juicio ni pronunciemos el fallo que debemos creer piadosamente dará la Iglesia. Hablamos y pronunciamos palabras de consuelo para nosotros, y de honra para la Reina del cielo, expresando el anhelo de nuestra alma y formulando un voto de veneracion hácia la Vírgen Purísima. Deseo, hermanos mios, que es permitido manifestar, muy de acuerdo por cierto con el que muestra la Iglesia en los cánticos de gloria y de regocijo con que celebra la Asuncion de María á los Cielos.

Y no creais que esta piadosa aspiracion es propia de nuestro ánimo. Tiene profundas raíces en el sentir de los doctores católicos y de piadosísimos varones, y viene siendo texto de libros eruditos y de jugosos comentarios. Lo que no podia ménos de suceder, atendida la grandeza del asunto, bien apreciada por la tra-

dicion, por el estudio, por la piedad y por la historia. Por manera que conspiran á celebrar la Asuncion de María Santísima á los Cielos, así los hechos y las sentencias, la erudicion y la doctrina, la piedad y el testimonio, como el anhelo constante del pueblo cristiano. Y por lo que debemos á la creencia piadosa de tan glorioso misterio, sea laudable proponer como premio á la Señora y como tributo rendido á su maternidad y pureza, el haber sido elevada en cuerpo y alma á los Cielos, donde reina y desde donde intercede por nosotros.

Ved, hermanos mios, el asunto que me propongo tratar con el auxilio divino que pediremos, siendo intercesora la Reina de los Cielos, y saludándola con las palabras del Arcángel S. Gabriel

AVE-MARÍA.

El privilegio y la superioridad suponen mérito eminente y sobresalientes prendas, como supone exclusion esencial de ajena potestad lo supremo é infinito. Débese el privilegio y la singularidad que distinguen á María de todas las demás criaturas, á la bondad de Dios; al paso que Dios á nadie debe su potestad soberana y su poder infinito. Dios tiene en sí, por sí es en Dios constitutivo lo perfecto, lo omnipotente, la independencia y la eternidad. El *á se* es propio de Dios. Y con este cúmulo de grandeza y de majestad, determinó distinguir á una criatura, formándola para ser su Madre, enriqueciéndola de dones singulares, de gracias y privilegios que guardaran consonancia con el destino que era llamada á cumplir. Y quien así ordenaba las cosas, previsto habia tambien y ordenado las honras que á la excelsa Reina del Cielo iban á tributar los coros de los Angeles. ¿No fué concebida en gracia, sin mancha de pecado original? ¿No fué Vírgen despues de ser madre, como lo fué ántes del parto? Si fué excluida de todo pecado, ¿por qué no habia de serlo de la pena impuesta al pecado? La muerte, pena del pecado, supone corrupcion, originada de culpa. Lo santo no sufre corrupcion; la santidad y la pureza de María eran seguro indicio de un tránsito glorioso de la peregrina-

cion de la tierra á la pátria celestial. Así es que de la Vírgen santísima hablamos como de una Reina en quien se conforman el dolor, las amarguras y el martirio, con la resignacion, con la pureza é integridad, sin que las penas sensibles alteren la condicion de su naturaleza exenta de culpa, sin que vacile en su fé, sin quebranto de su esperanza, sin desfallecimiento y desesperacion; ántes bien, mereciendo siempre, y siempre confiada en la gloria de sus esclavitudes. Al pié de la Cruz es valerosa, vé, oye, escucha, une al sacrificio de su Hijo el sacrificio de su corazon, y su corazon permanece íntegro, incorruptible, y sin acceso á la pasion, al ódio, á la queja, ni siquiera al resentimiento hácia los verdugos de su Hijo y de su propia vida. Señal evidente de que se mantenia el ánimo de la Señora en perfecto equilibrio y en admirable consonancia con las gracias y dones que habia recibido del Cielo para cumplir su augusto destino de madre, vírgen y esposa de Dios.

Pues bien; si tanta dicha indica dignidad eminente y singular grandeza, ¿no es conforme á piedad tener y sentir como creencia respetuosa que la bienaventurada Vírgen María fué llevada á los Cielos en alma y cuerpo no sujeto á muerte y corrupcion de pecado? ¿La que no llevó carne de pecado, ni sangre infecta, ni culpa venial, ni sombra de culpa, habia de sufrir la pena y consecuencias propias de la desgracia comun? Claro está que se conciertan todas estas cosas en el mismo grado que disonaria ver sujeto al inocente á la penalidad del culpable. Además, sólo el muerto resucita, ó por virtud propia que esencialmente conviene á Dios, ó por virtud de Dios comunicada á los demás que murieron. ¿Podia resucitar María preservada de culpa como resucitarán los concebidos en pecado? El beneficio de la preservacion no envuelve el privilegio de no morir; implica la condicion de morir, á la manera que el peregrino deja su jornada para volver á la pátria. Así es que la piedad habla del Tránsito de Nuestra Señora llamándolo sueño. Dice que fué como arrebatada en cuerpo y alma, fieles consortes ya en el cielo porque lo fueron en la tierra. ¡Dignísimo pre-

mio de la fidelidad y presteza con que la purísima doncella cumplió los designios de Dios! ¿Cómo no han de extasiarse los Santos Padres y los doctores católicos al contemplar la Asuncion de María á los Cielos, cuando se vaticinó de la Señora su asiento á la diestra de Jesucristo, vestida con riqueza de varia hermosura? *Astitit Regina á dextris tuis in vestitu deaurato circundata varietate* (1). Entre mil otros puede consultarse acerca de esta materia á los padres Canisio y Morales, de la Compañía de Jesús: el primero en su preciosa obra de *Virgine María*, el segundo en su inestimable comentario al capítulo I del Evangelio de S. Mateo.

Decoroso es creer que la Asuncion de María á los Cielos ha tomado de la Ascension de Jesucristo toda la semejanza y aun propiedad que era compatible con la dignidad y encargo de ambos personajes. Jesucristo resucita por virtud propia: sube á los cielos en alas de potestad que le es esencial; reina allí como Señor, como Soberano y Juez Supremo. La Vírgen Santísima resucita por amor y liberalidad de su Hijo, por decoro y para honra de la dignidad de Madre de Dios; la sirven y acompañan los Angeles; todo el Cielo reconoce su maternal reinado; sus títulos y merecimientos exceden en dignidad á todos los que no son propios de Dios. La Asuncion, pues, de la Reina de los Cielos á un trono especial suyo estaba requerida por la ley de su destino y por dignidad de su encargo. Así puede compartir con el Hijo la gloria y la majestad estando á Él inmediata y sobre los coros de Angeles y las de gerarquías de los Santos. Cúmplese en la Asuncion de la Vírgen un voto de naturaleza, un anhelo de amor y la fiel correspondencia, entre santa familia, para alegrías y regocijo del cielo, para gloria y esperanzas de la tierra. ¡Santa Madre de Dios! Colocada al lado de vuestro Hijo en trono de Reina y con el esplendor de la Majestad, sois desde allí poderosa, abogada nuestra, despues de haber sido dechado admirable de todas las virtudes, durante una larga peregrinacion sobre la tierra. Hija de Adan, sin ser su heredera

(1) Psal. 44.

en la culpa, salió del mundo para la pátria celestial, llevando consigo la investidura incorruptible de la inmunidad y de la inocencia. Su condicion de criatura mortal prueba su descendencia, su mancomunidad con los mortales, su verdadera naturaleza, y su positiva maternidad, pues que el Hijo de Dios humanado quiso tener por Madre corredentora con Él á una hija de Adan, cuya raza toda, excluida la Vírgen Santísima, habia sido concebida en pecado. El beneficio, pues, de la redencion encarnaba en la humana naturaleza objeto sanable por la misericordia divina. Y de este plan y designio nació y se deriva constantemente la gracia de reparacion otorgada al linaje humano. Vive así todo lo que vive en Dios, y así tambien las cosas de la tierra se unen con las del cielo. La riqueza de las misericordias del Señor desciende sobre las miserias de los hijos de los hombres. La obra se cumple y el privilegio de María resplandece.

Quedan, hermanos mios, confirmadas unas bendiciones con otras bendiciones; las de prevision, las de providencia, la de dignidad, de destino y de encargo con las bendiciones de gloria que pudiéramos llamar los esplendores de una consumacion divinal. Porque todo en María tiene ese carácter y vá sellado con la indeleble señal de pureza más excelente que la de los mismos Angeles, de obediencia profunda y de sumision perfecta. Oia, escuchaba, meditaba en su corazon, pregunta y conferencia con su espíritu informado por el espíritu de Dios, y vá de paso á paso, de virtud en virtud y de crecimiento en crecimiento hasta recibir la corona que su Divino Hijo la tenia preparada. La exaltacion merecida por la humildad, y la gloria debida á la modestia de María, es como una credencial augusta de la predicacion de la Cruz de Cristo y de la doctrina del Evangelio. Lo que veneramos en la Señora del Cielo y de la tierra al contemplar su vida, su tránsito y su gloriosa asuncion al lado de su Hijo, es justamente lo mismo que al cristiano se le manda practicar y se le recomienda seguir durante su peregrinacion sobre la tierra: que no será exaltado sino el que se humille, ni recibirá corona de gloria el que no pelee santas batallas,

ni resucitará á vida de gloria el que con Cristo no sufra y padezca humillaciones. Si *compatimur*, decia el apóstol, *et conglorificabimur*. Sólo que el género humano enferma de pesadez de corazon. Entiende la exaltacion y la gloria por la vanidad y las grandezas de un dia, sin comprender que todo en la tierra es humo, lodo, llanto y miseria, vanidad de vanidades y afliccion de espíritu. Y cuando es advertido de esta manera para curarle de dolencia tan funesta, quiere persuadirse de conocer mejor su dicha y conveniencia que el fiel consejero enviado de Dios con el encargo de prevenirle. No escucha esta doctrina, prescinde, mira con desden, aplaza la cuestion que llamaria San Agustin enfadosa, *quæstio molestissima*; suele irritarse y alguna vez desprecia, diciendo al sacerdote. Apártate de ahí! Es que se encuentra bien con los ídolos que adora. Su corazon, pegado á la tierra, no quiere ascender porque tiene que desprenderse desgajado. Su pobre cabeza, desvanecida con fatal alucinacion, rechaza la luz que irradia sobre la atmósfera cobriza que la rodea. ¿Cómo ha de volver en sí no queriendo? ¿Vivirá por ventura quien pide á la muerte su estímulo y al suicidio intelectual y moral su triste cortejo? Ah cáliz! Ah cáliz de Babilonia! La soberbia de un lado, y de otro las miserias terrenales vienen tambien como auxiliares de la predicacion funesta, y de los malos ejemplos. Todo lo que enseña el mundo y á lo que aspira es á poner ante la vista de sus víctimas un velo de grandeza, de poder, de gloria y de prestigio que impida reflexionar sobre la excelencia de las virtudes cristianas. Así es que burlado el género humano en sus locas pretensiones, cae en la desventura del enojo y del tédio, de las iras y de la desesperacion; cruzándose de uno en otro camino las soberbias con las maldades, las sublevaciones con los perjurios, la inmoralidad y la licencia con los desafueros y la perfidia. ¿No hay ejemplos de todo esto en la historia del mundo? ¿No los ofrece la crónica del dia de ayer? ¿No se teme hoy, y para mañana su reproduccion? Y bien, ¿de qué nace esto? Precisa y evidentemente del olvido de la ley de Dios, y del desprecio del Evangelio. Es desconocida la humildad, lo es la modestia; se des-

precia la autoridad y se vilipendia á quien la ejerce; no se oye el consejo, ni aun se respeta el precepto; el sentido privado ha llegado á ser el Dios del mundo.

¿Puede esperarse que la sociedad prospere, dominados los ánimos por tales ideas? ¿Quiérese valor, poder, energía y carácter en pueblos enervados por la pasion del egoismo, por la molicie y la sensualidad? ¿Dónde está el génio poderoso que pueda organizar en familia de buen espíritu doméstico y de espíritu pátrio, elementos dispersos, distantes, rivales entre sí, privados de aquella divina cohesion que da la fé á las naciones católicas? ¡Y esto no se vé, á pesar de su funesta magnitud! Pues entónces, temamos por una sociedad que se declara incurable. Yo bien sé que se pide á la policía y á la fuerza armada, á los reglamentos y á las constituciones, lo que se quita á la religion. ¿Pero hay noticia de algun ensayo provechoso? ¿Cuándo y en qué lugar fué ventajosa la sustitucion de Dios por el hombre en el gobierno y providencia del mundo moral? Preguntemos todavía: ¿se intenta el arreglo del mundo sin el arreglo del hombre? Y quien niega la sancion divina en las cosas humanas, ¿respetará la sancion humana en las cosas divinas? Sin embargo, se observa ese trastorno y confusion, no sólo en el lenguaje que se llama culto, sino que se admite en la práctica lo peligroso y absurdo de la idea.

Por más que traten de alucinar los hombres ofreciendo medios de prosperidad y engrandecimiento á las naciones soberbias, el género humano estará siempre sometido á la saludable influencia de los principios que se combaten y de las cosas que la impiedad escarnece. Tratan de enemistar á la Religion con el Gobierno político de las naciones; hacen á la Iglesia rival del Estado, presentan al sacerdote, ministro de Dios para dispensar bienes y evangelizar paz y concordia, como enemigo y explotador de los pueblos; tienen para la Iglesia, para su gerarquía y piadosos institutos, nombres depresivos y odiosos; y para tales gentes nada hay ni suena bien, como no sea el grito de una libertad malamente entendida, y la apelacion á derechos que no pueden suponerse sin

conculcar toda regla y derecho. Y bien: ¿qué sucede? ¿Qué sucedió en lo pasado, y qué ha de suceder en lo porvenir? Que por esa via de vituperios y de escándalos, de excisiones y desafueros, en vez de engrandecerse los Estados, caen divididos y hechos pedazos en manos del primer ambicioso que desde puesto seguro contempla con la avidez del invasor, y acaso fomenta las discordias intestinas, auxiliar poderoso para quien medita guerras extrañas. Y si bien se examinan todos y cada uno de los asuntos que se relacionan con la vida íntima, doméstica y pública de la sociedad humana, se observará que la verdadera gloria y exaltacion de los reinos, está reñida con lo que se llama emancipacion y autonomía, carácter de los partidos dominantes, no de las naciones constituidas.

Y para que no tengais, hermanos mios, por extraño á este asunto lo que acabais de oir, reparad en que toda la doctrina del Evangelio, así la dogmática como la moral, está basada sobre la sumision y sobre la obediencia, sobre el respeto y el amor, sobre el perdon y el sacrificio, al paso que el fantasma de la civilizacion moderna ha venido al mundo para deslumbrar é imponer á los incautos y asustadizos, para predicar soberbia y rebelion, y con aires de libertad de conciencia que sería el libertinaje de espíritu y de corazon, enervar la humana sociedad, perdido el carácter de las naciones y el vigor de las leyes. De un orígen envenenado no pueden derivarse aguas saludables; de un orígen puro siempre fluyen aguas refrigerantes. Ved si nó á una simple mirada el estado del mundo. No se habla en sus estrados sino de negocios y de lucro, de poder, de engrandecimiento, de oro y de honores, de ser y de tener, al paso que se declara guerra despiadada á los tratados seculares, á la propiedad, á las gerarquías, á las titulaciones antiguas, á toda autoridad legítima y á toda significacion tradicional. Es que la obra de iniquidad se consuma. Hablando de negocios y de conquistas se conculcan las reglas y preceptos, el derecho, la moral, todas las virtudes y todos los miramientos que constituyen el ordenado conjunto de la sociedad. En seme-

jante situacion se tiene miedo á las mismas palabras de órden y de subordinacion. Hay hombres tambien que se avergüenzan de aparecer cristianos, siéndolo por conviccion; y se ha hecho raro el valor de predicar humildad, modestia y recato, obediencia, temor saludable, muerte, juicio, premios y castigos, gloria é infierno. Júzgase todo esto inoportuno, justamente cuando más necesario es é indispensable repetirlo y conculcarlo. ¡Qué! ¿no es la dolencia actual del mundo la soberbia? Pues debe predicarse la humildad, y debe darse ejemplo de sumision respetuosa. ¿No está el mundo poseido del demonio, de la vanagloria y del egoismo? Pues incúlquese la modestia, y ofrézcanse á la consideracion del mundo desvanecido ejemplos de sencillez y naturalidad. ¿No se agita en la sociedad humana el espíritu de perdicion bajo la forma de rebeliones y de temerarias protestas? Pues dése á conocer el buen espíritu de docilidad y de obediencia que une y hermana al súbdito con el superior. Y cuando suban sin dejar de subir en loca fermentacion las pretensiones, las arrogancias, el desacato, el desden y el desprecio á un tiempo que las debilidades vergonzosas y las torpes condescendencias, vuelva el mundo con el valor de una conciencia recta y de una intencion pura hácia el templo y el altar donde se venera la Santa Cruz y se adora á Jesucristo crucificado, modelo de humildad, de mansedumbre, de obediencia y de abnegacion.

No de otra manera han de salvarse los restos del órden social esparcidos por el viento de las pasiones, si bien congregados en el punto donde se encuentra siempre lo que es uno, homogéneo y santo. El concierto es positivo, visible, ostenta vida propia y su vida es una difusion benéfica. Yo veo que ahora mismo é incesantemente adquieren realidad serena y apacible en medio de las concusiones públicas, las alegorías de las Santas Escrituras y de los Santos Padres alusivas á la humildad, á la modestia, y pureza de la Vírgen Santísima Nuestra Madre y acabado modelo de la vida cristiana. Veo á la Santa Iglesia Católica levantada como el cedro del Líbano. Véola victoriosa y elevada como *la* palma,

como el ciprés de Sion; encarnada como el carmin de la rosa; llena, suave y viviente como la oliva; pura, sencilla y hermosa como el plátano, derrama el olor del cinamomo y del bálsamo; tiene alas de amor y de celo que llevan su nombre y la fama de su gloria de un extremo á otro del mundo; es fecunda siendo Vírgen y propaga dando al mundo frutos de conquistas y frutos de conversion. Están á su lado los patriarcas y los profetas, los apóstoles, mártires, confesores y vírgenes; la asisten los ángeles. Jesucristo su esposo está á su lado y con ella hasta la consumacion de los siglos, y ella triunfará reinando con su esposo en gloria eterna.

Traslademos ya la alegoría sobre la Iglesia á la historia y vida de la Vírgen Santísima. Sobre el cedro y el ciprés, sobre los ángeles, sobre los patriarcas y profetas, sobre la palma, la rosa y el plátano, sobre todas las victorias está su victoria, es su hermosura sobre toda hermosura, trasciende el aroma de todas sus virtudes sobre la fragancia de la rosa y de todas las flores; suave, dulce, pura y benéfica es sobre todas las virtudes del óleo y del bálsamo; su humildad, su modestia, su pureza, y su espíritu de mártir excede á todas las magnificencias de santidad y de merecimientos que no sean los de su Hijo. Con vida mortal vivia vida del cielo. *In carne præter carnem vivere non terrena vita est, sed cælestis*, dice San Jerónimo. Ved, hermanos mios, los títulos de la exaltacion de María, esa Vírgen madre, hermana de los ángeles en pureza. *Virginitas soror est angelorum*, en sentir del mismo Padre. Y María tuvo el mérito de los Angeles, viviendo aquella vida de celestial pureza que era propia de la Reina de los Angeles. *Habuit enim meritum angelorum angelice vivendo* en expresion de Santo Tomás. Pues bien; adornada de tales prendas, y con merecimientos superiores á todo encomio, justo era que los ángeles, los santos, el cielo y la tierra, cantasen y proclamaran su exaltacion gloriosa á los Cielos, y que fuera recibida y hospedada en casa propia, en trono excelso, bajo un sólio salpicado de estrellas, y que apareciera al lado de su Hijo en gloria y majes-

tad. *Surge Domine in requiem tuam, tu et arca sanctificationis tuæ* (1).

¡Admirable correspondencia y consonancia adorable la de las obras de Dios! Realizados sus designios de piedad y de misericordia, se dá á conocer el plan divino de la redencion, hermanadas siempre la justicia con la benignidad. María, que fué preservada de toda sombra de pecado, que fué sobre toda ponderacion favorecida y vino al mundo para dicha y consuelo del mundo, practicó durante su vida todas las virtudes en el grado especial que era proporcionado á las mercedes que recibiera. Así es que el Doctor Angélico declara con su poderosa razon el motivo de la exaltacion de María, colocada sobre los coros de los ángeles, y gerarquías celestiales: *Et sicut habuit meritum omnium, et amplius, ita congruum fuit ut super omnes ponatur* (2).

Al revelarse de este modo las magnificencias de Dios, vuelve el mundo como de un sueño, aclamando á María Reina y Señora del universo. Ni la duda perturba las resoluciones del buen cristiano, ni la pasion contrista su ánimo, ni hay lugar en su corazon para la perfidia ni la lisonja. Clara y despejada la situacion del mundo por la luz de la fé, queda á un lado la malignidad, condenada la irreverencia, proscripta la rebelion y vituperado el vicio. La corrupcion no tiene asiento en la escuela de la Cruz; no asciende la soberbia, ni la ambicion titula de santidad. La humildad recoge todos los restos de la grandeza vilipendiada y de la dignidad abatida, por medio y artes de confesiones ingénuas y de voluntarias esclavitudes. Imitar á María, equivale á conquistarse un género de inmortalidad y gloria que la tierra no puede sepultar ni puede oscurecerse con la maledicencia. Los ejemplos son victorias completas, y las imitaciones conquistas inestimables. *Noli te extolli*, decia San Agustin, *si vis sanari, descende.*

Como sabeis, hermanos mios, el mundo ha empezado su pro-

(1) Psal. 181.
(2) Serm. XXIV de Assumpt. Virginis explicans ejusdem festivitatis epistolam.

greso invirtiendo el órden. Sólo quiere subir, elevarse, dominar. Así cae desalado, humillado y confundido. No ahondó para levantar seguro cimiento, y el edificio apénas construido se desploma al soplo de la Divina Providencia. *Vidi eos, qui operantur iniquitatem et seminant dolores, et metunt eos, flante Deo perisse, et spiritu iræ ejus consumptos* (1). Castigadas las soberbias humanas con abatimientos profundos, vemos la humildad triunfante, aun escarnecida y mortificada. Al cabo la digna exaltacion es la corona de los humildes.

Así está escrito; y en órden á la Vírgen Santísima, bien canta la tierra y repite el cielo las bienaventuranzas de la fé y de la humildad. *Beata quæ credidit..... Quia respexit humilitatem ancillæ suæ, ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes.* Os lleva por todas partes la humildad en carrera de triunfo, y en alas de bienaventuranza. Llegais, Señora, desde Nazareth á Belen, desde Belen al templo, de aquí al pié de la Cruz; y arrebatada de la tierra, donde enseñásteis conferenciando en vuestro corazon, meditando y eligiendo siempre la mejor herencia, vais rodeada de Angeles al puesto de inmortalidad y de gloria, debidas á vuestra vida inmaculada y á vuestra santa incorrupcion. ¿Quién pregunta ya *Quo progrederis*? ¿Quién sospecha que no seais la aurora resplandeciente del mundo, estrella que luce con el sol de justicia? Y sin embargo, el amor, la ternura, la filiacion de mortales protegidos que dejais en la tierra, se complace en repetir: ¿á dónde vais, á dónde vais, Señora, con la agilidad de los ángeles, con una hermosura que deslumbra, llena de gloria, rodeada de majestad, en brazos de Dios, *assumpta á Deo*, descansando sobre los hombros de nuncios celestiales, *super choros angelorum*, llamada por el Cielo que os espera, é inclinada sobre vuestro Hijo, *innixa supra dilectum*? ¿Quién puede contemplar vuestras grandezas sin ser confundido por la luz que despiden? ¿Cómo encarecer el premio de vuestra inmunidad de la culpa, el de vuestra sumision y escla-

(1) Job. c. IV. v. 8.

vitudes? Abiertas las puertas eternales, déjase para vos el ancho espacio del amor de Dios, y el de las complacencias de vuestro Hijo, gozoso el Espíritu Santo, y regocijada la corte que os recibe como Reina. A un lado ya las peregrinaciones, el desamparo, los dolores, la soledad y el martirio. Las victorias de la Resurreccion de Jesús, y la de vuestra Asuncion gloriosa, son manifiestas: las celebra la tierra, y se cantan en el cielo con incensante *alleluya.* Ya vuestro *Magnificat* es cántico de gloria consumada. El Señor ha hecho en vos las cosas grandes que celebrásteis durante vuestra peregrinacion por la tierra. ¡Tránsito de amor el vuestro! ¡Asuncion gloriosa la que hoy celebramos!

Y bien, Señora! ¿nos dejareis huérfanos? ¿No recordais las promesas de vuestro Hijo, cuando al volver al seno de su Padre prometió á sus discípulos enviarles el Espíritu Santo? Desde entónces ¿no asiste el Señor á su Iglesia, sosteniéndola y enviando á la tierra espíritu constante de renovacion? Vos, Madre nuestra, disponeis del espíritu de intercesion poderosa, del espíritu de Hija heredada con herencia sin fin, del espíritu de Madre tierna y acariciada por el Señor del universo, del espíritu de casta y fidelísima Esposa; y nosotros anhelamos vuestra proteccion y amparo. ¡No dejeis huérfanos á vuestros hijos! Hay entre ellos verdaderos esclavos vuestros, y Vos podeis alcanzar gracia de reconocimiento para los ingratos, y de fervor para los tibios. Eá pues, Señora abogada nuestra, volved á la tierra, que habeis dejado, vuestra mirada misericordiosa, y manifestadnos á vuestro Hijo despues que hayamos abandonado este valle de lágrimas. Que sea copiosa en bendiciones para el mundo vuestra Asuncion á los Cielos, y que de tan misteriosa exaltacion seamos partícipes los mortales, hijos de ira por naturaleza. Que obre en nosotros la gracia del Redentor, siendo Vos nuestra mediadora, *Fiat, fiat.*

Ahora bien; ¿corresponden los cristianos, siquiera los devotos y siervos de María á su profesion de cristianos, á los títulos con que se presentan y con que parece se honran? Son humildes, castos, celosos del nombre de Dios y de su gloria; puros, sumisos y pru-

dentes; recatados y compasivos? Entónces por la obediencia y por las humillaciones merecerán ser exaltados y reinar con Cristo. Durante la peregrinacion por el mundo procuremos, hermanos mios, aprovechar los dones de Dios; y pidamos sin cesar que los mayores y los pequeñuelos, quienes mandan y obedecen, los vanos, los soberbios y díscolos; el desdichado incrédulo, el ateo, el infiel, el escandaloso y el apóstata, vengan á verdadero conocimiento, y convertidos al Señor, lloren sus pasados extravíos y laven ya con lágrimas de consuelo y de ternura las manchas que la ingratitud y la perfidia ponen sobre la frente, é imprimen sobre el corazon de los culpables. Hágalo el Señor por su infinita misericordia, y que nuestras alabanzas y cantares, los himnos deprecativos y los versos de regocijo con que celebramos la Asuncion de María Santísima á los Cielos, sean eco no interrumpido, que una las canciones de la peregrinacion con las gloriosas que resuenan en la pátria celestial, cuya posesion os deseo, bendiciéndoos en nombre de Dios Padre, de Dios Hijo, y de Dios Espíritu Santo. Amen.

TRES RESCRIPTOS INÉDITOS DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL CONCILIO.

Los tres siguientes rescriptos dictados por la S. Congregacion del Concilio respondiendo á las relaciones de los Obispos de *statu ecclesiæ* han permanecido inéditos hasta Diciembre de 1871 que vieron por primera vez la luz en Roma.

Decreto sobre nombramientos de Diputados que deben representar al Clero en los Sínodos.

CANARIES.

Rmo. Dno. uti frati episcopo Canariensi ad insulam Tenarifam.

Reliquum est, ut tuis postulatis respondeam. Primum difficultatem dioecesanae congregandae synodi nobis ob oculos ponis; et eae quidem maximae sunt, vetantque profecto omnem eclesiasticorum conventum fieri. Verum S. Congregatio certior á te fieri cupit, an in unaquaque insula possent per annos singulos definito a te per edictum loco ac die aut omnes, aut major clericorum pars, quibus syno-

do interesse jus est, commode coire, vices suas uni aut pluribus procuratoribus delegaturi; et an qui electi fuerint, possent acepto authentico legationis suae testimonio statuto pariter tempore te convenire, ut referrent suarum ecclesiarum statum, cleri et populi mores, religionem, pietatem, templorum decus, piorum locorum administrationem, caeteraque omnia, quae opus forent. Col atis tunc ipse consiliis, quid agendum esset imperares veluti de sinodali sententia; imperataque illi ad suos adducerent, curarentque perfectum iri. Id enim vero synodi speciem obtineret, maximumque inde fructum caperes, quippe quid ubique tuae dioecesis agatur, penitus internosceres, habitoque cum gravissimis viris, quales procuratores creandi essent, sermone, melius universis eclesiae tuae rebus consuleres.

Hoc si fieri nequeat, diocesim tibi per edicta regere necesse erit, quae invalescentibus fortasse animorum morbis remedia in dies afferant, exacuant populos ad virtutem. Curandum tamen erit, ut eadem edicta non negligantur, et haudquaquam neglecta fuisse ex unaquaque insula testimonium tibi identidem afferatur.

Decreto sobre la utilidad de los Sínodos aun cuando no haya que dictar ninguna disposicion nueva.

VALLISOLETUM.

Rmo. Dno. uti fratri Josepho Episcopo Vallisoletano.

Quod ais, dioecesanam a te synodum praetermissam, nullam quippe tibi visam adesse occasionem, ab ea parte S. haec Congregatio accipit, ut paulum solum distuleris. Non enim te latet, quo studio concilium Tridentinum rem adeo salutarem episcopis commendaverit, quantaque hinc obveniat utilitas. Nam etsi non raro contingat, nihil dioecesibus novarum legum opus esse, nec in ipsis aliquod invaluisse malum, quod synodali remedio indigeat; attamen mirum est, quantum conferat ad episcopatum bene feliciterque gerendum, episcopum cum clero universo consilium inire, in commune monere, officiie rationem exigere aliaque id genus.

Haec Amplitudinis tuae S. Congregationis nomine. Ego vero, cum plurimi tuam pietatem, vigilantiam et in Apostolicam Sedem obsequium faciam, id tibi meis oficiis compertum atque exploratum esse vehementer opto.

Romae, maii 1721.

Decreto prohibiendo que el Vicario capitular ejecute las dispensas dirigidas al Obispo difunto.

ZAMORA.

Josepho Gabrieli Episcopo Zamorensi.

Redditae S. Congregationi, Tridentinarum legum interpreti, Amplitudinis tuae litterae sunt, quibus ad aliquas dirimendas quaestiones auctoritatem judiciumque suum implorasti. Et ea quidem lauda-

vit pastoralem tuam pro gregis salute solicitudinem; hoc autem per me tibi reddi responsum voluit.

Nequeunt vicarii capitulares expedire dispensationis, ut vocant, matrimoniales, quas Dataria apostolica episcopo, antequam decederet, ejusque vicario, aut alteri administro mandaverat. Non enim in delegatam jurisdictionem succedunt, ut vel jamdiu S. huic Congregationi sententia fuit, anno scilicet 1621. Qui vero ea indigent dispensatione, si tempus impletae sedis expectare nolint, Datariam iterum apostolicam adire possunt, quae propinquiori episcopo easdem dare litteras; ac potestatem consuevit; vel ad hanc ipsam S. Congregationem confugere, cujus id est in more positum, vicarios capitulares auctoritate sua ad hujusmodi rem, antistiti pridem commissam et adhuc infectam, absolvendam potentes reddere.

Quod si priore diplomate aliqua salutaris poena dispensationem petentibus injungebatur, ea ne persoluta fuerit, novis autem literis poena ipsa infligatur, prima illa haudquaquam in pretio habetur sed iterari debet. Quamquam Dataria apostolica, rursus precibus exorata, saepius haud abnuat obitam jam priorem poenam ratam facere, aut rursus impositam imminuere; a qua re penitus S. haec Congregatio se abstinet.

Quid vero (quod tertium est postulatum) de iis tibi gerendum sit, quibus ex romano licet diplomate, nulla tamen sua jurisdictione vicarius capitularis ad conficiendas nuptias impedimentum solvit, nunc paucis habeto. Potes ipse tuo jure exequutioni mandare Apostolicas litteras ad superiorem episcopum datas. Transit enim in successorem facta illi dispensandi facultas, nec nova indiget confirmatione. Quod si aliquam salutarem poenam continebant, eaque conjuges defuncti sunt, ab Dataria supplices petant, ratam fieri, quam persolverint. Interim privatim monendi a te sunt, ut, donec ab illa responsum tulerint, sed disjungant.

Haec tibi satis erunt ad rem tuto ordineque peragendam. Caeterum S. Congregatio ex hujusmodi digna episcopo solicitudine argumentum coepit omnem te in gregem excolendum adhibere curam, atque omne tuum conferre studium. Id autem se putat re comperturam, cum, ubi a Sixto V pontifice maximo constitutum aderit tempus, pro debito episcopali munere de statu tuae dioecesis ad Apostolicam Sedem referes. A me, si quid tibi ad eam recte moderandam obvenire utilitatis possit, pro certo habeas velim non defuturum; si qua in re praestare illam valeam, me monitum facias.

Romae, Maii 1721.

DECRETO DE LA S. C. DEL CONCILIO RESOLVIENDO LA DUDA DEL OBISPO DE ASTORGA SOBRE SI PUEDEN PERCIBIR ALGUNA RETRIBUCION LOS EXAMINADORES SINODALES.

El Concilio de Trento previene que las parroquias se confieran en concurso, cuyo juicio corresponde á los examinadores llamados sinodales, porque propuestos por el Obispo, deben obtener la aprobacion del clero reunido en Sínodo. El Concilio prescribe terminante-

mente que los examinadores sinodales desempeñen sus funciones gratuitamente, absteniéndose de aceptar el menor presente ó don, porque daria fácil ocasion á la simonía. ¿Puede la costumbre inmemorial autorizar á los examinadores sinodales para percibir pequeñas retribuciones hasta la suma de 12 ó 14 rs. cada una? El Obispo de Astorga ha sometido esta cuestion á la S. C. del Concilio; porque es costumbre en algunas diócesis de España, que los examinadores sinodales reciban una pequeña remuneracion por su trabajo. ¿Debe abolirse esta costumbre como contraria al Concilio de Trento?

La S. C. del Concilio ha resuelto en 23 de Setiembre de 1865 que los presidentes de los concursos y los examinadores no pueden recibir retribucion ni emolumento alguno, cualquiera que sea la antigüedad de la costumbre.

Hé aquí la causa:

Astoricen.—Examinatorum Synodalium.—*Die* 23 *Septembris* 1865. —Episcopus Astoriten in Hispania, provinciae olim Compostellanae, nunc a non multis annis Vallisoletanae, in relatione status Ecclesiae suae ad hunc Sacrum Ordinem transmissa die 29 Novembris anni 1864 inter alia sequens postulatum judicio sacri consessus subjecit: «In dioecesi ex consuetudine, sicut in aliis ecclesiis regni Hispaniae, »examinatores synodales pro examine et ratione laboris in concursu »pro obtinendis parochiis, aliquod parvulum emolumentum susci»piunt. ¿Estne sustinenda haec consuetudo, vel omnino abolenda, »licet inmemorabilis, tanquam Tridentino contraria?»

Ut planiori via ad propositum dubium examinandum procederetur, die 27 Januarii hujus anni eumdem episcopum rogavi, ut referre vellet in quo praecise consistat hujusmodi emolumentum, et utrum idipsum obtineat in circumjacentibus dioecesibus, praesertim ejusdem ecclesiasticae provinciae Compostellanae, et sequens responsum per literas die 12 Junii currentis anni datas accepi: «Emolumentum »quod ratione laboris ab examinatoribus pro-synodalibus percipitur »in haec dioecesi ad 13 vel 15 regalia reduci potest pro unoquoque ex »approbatis, dummodo beneficium curatum obtineant, ita ut, qui »nullum beneficium obtinent, non adstringantur ad solutionem 220 »regalium, quae quantitas distribuitur inter eos qui synodum com»ponunt. Non ita in circumjacentibus dioecesibus, sed in quibusdam »Compostellanae provinciae ad quam haec dioecesis pertinebat, ali»quod stipendium a pro-synodalibus percipiebatur, non idem in om»nibus, sed majus vel minus.»

Tridentida lege in *Cap.* 18 *Sess.* 24 *de Refor*. examinatoribus synodalibus praescribitur: «Jurent omnes ad Sancta Dei Evangelia, se »quacumque humana affectione postposita, fideliter munus executu»ros. Caveantque, ne quidquam prorsus occasione hujus examinis, »nec ante, nec post accipiant, alioquim simoniae vitium tam ipsi »quam alii dantes incurrant, a qua absolvi nequeant, nisi dimissis »beneficiis, quae quomodocumque etiam antea obtinebant, et ad alia »in posterum inhabiles reddantur.» Expositione non indigere hujusmodi verba animadvertit Benedictus XIV de Synod. Dioec. *lib.* 4 *c.* 7 ut illico et perspicue mens Tridentinorum Patrum dignoscatur. Quanti vero facienda sit quaelibet in contrarium consuetudo, satis concludenter erui posse videtur sive ex generali censura, qua in cons-

titutione s. m. Pii IV in Principis Apostolorum vel irritantur, si praecessissent, vel interdicuntur ita ut incipere non possint quaecumque consuetudines Tridentinis Decretis contrariae. Benedictus XIV, Inst. Eccl. 6. *n.* 7. Card. De Luca de Canon. et dign. *Discept.* 33, *n.* 3, *in* Adnotat, ad Conc. Trid. *Disc.* I, *n.* 16. Pitonius *Disc. Eccl.* 23. *n.* 16; *et* 17, *discept.* 112 *n.* 29: *sive* ex specialibus hujus Sacri Ordinis resolutionibus, quas adhibitis diligentiis mihi datum est colligere in perantiquis Sacrae Congregationis decretorum libris.

Porro in una *Aurien. Lib. Decr.* 2. *pág.* 193. Episcopus declarari ab Emis. Patribus rogabat, an examinatoribus in synodo dioecesana juxta formam Concilii Tridentini deputatis aliquo modo et vigore consuetudinis liceret citra vitium simoniae, peracto examine, aliquid ab eo, cui beneficium collatum fuit, ratione dicti examinis accipere, et Sacra Congregatio respondit: *Non licere.*

Item in *Salernitana Lib. decr.* 2, *pág.* 252 quaesitum est, quid sentiendum foret de decreto synodus dioecesanae quo «statutum fuerat congruum quoddam «stipendium examinatoribus ex fructibus parti»culariûm Ecclesiarum aut aliorum beneficiorum vacantium,» et prodiit rescriptum: «Archiepiscopum non posse hujusmodi stipen»dium statuere, et decretum synodus dioecesanae esse nullum et de»lendum.

In *Civitaten. Lib. Decr.* 7, *pág.* 70, ad III Dub. Sacra Congregatio rescripsit: «Non licere examinatoribus synodalibus quidquam »accipere, non obstante quacumque consuetudine inmemorabili.»

Refert Garcias in suo opere de *Benef. Eccl. Tract. par.* 8-*c. n.* 77, in concilio provinciali Toletano anni 1566, et in provinciali pariter concilio Compostellano statutum fuisse, ut Ordinarii rectae suae conscientiae arbitrio, jubeant persolvi examinatoribus munus suum fideliter exequentibus aequam laboris mercedem ex reditibus ecclesiae vacantis, qui alioquin Rectori debeantur. At idem auctor, praemisso quidem adesse nonnullos doctores, qui hujusmodi statutum minime adversari autumant Tridentinae Legi, contrarium tamen retinendum esse concludit ex dicto Concilii Decreto vers. *Caveant* et ex declarationibus S. Congregationis editis *in Gerunden.* 12 *augusti* 1588, quae reperitur in *Lib. Decr* 5, *pág.* 104, et 174, in *Salernitana*, eam forsitam quam egomet superius retuli ex *Lib. Decr.* 2 *pág.*, 252, et in *Abulen.* cujus praefatus auctor meminit in *cit. op. par.* 5, *c.* 7, *núm.* 11. Non aliter tandem resolutum prostat in *Jacen*, 14 *Januarii* 1758, in qua, etsi ageretur de vetustissima consuetudine in pluribus Hispaniarum dioecesibus vigente, quam promotor fiscalis curiae episcopalis servandam esse contendebat tanquam Tridentini Concilii dispositioni non adversam, proposito tamen dubio: «¿An et quo»modo emolumenta debeantur occasione examinis in concursu, et »collationis ecclesiarum parochialium in casu? Emi. Patres responde»runt: Quoad praesides et examinatores negative.»

Ex hujusmodi Sacri Ordinis resolutionibus, quae praesertim pro dioecesibus Hispaniarum Compostellanae provinciae prodierunt, dubitari haud forsam immerito posset de bona fide, qua servari huc usque potuerit contraria consuetudo in dioecesi Astoricensi absque simoniae labe de qua in praefato decreto Tridentinorum Patrum. Videant tamen Eminentiae Vestrae utrum legitimae excusationi et in-

conditionatae absolutioni sit locus quoad praeteritum, cum Petr. Navarr. de *restit. lib.* 2, *c.* 2, *núm.* 188. Ledesma in *Summ. p.* 2, *tract.* 7. *c.* 1. *conclus.* 7 *circa* 13 *difficultatem*, communem esse doceant hujusmodi usum in Hispaniarum ecclesiis, et Raphael della Torre de *Relig.* 2, *tom. quaest.* 100, *art.* 6, *disp.* 3, referat ideo probatum fuisse a conciliis provincialibus, quia emolumentum ipsum absque ullo praecedenti pacto largitionis tantum nomine et stipen ii titulo persolvi consuevit. Animadvertunt enim praefati auctores, dignum esse mercenarium mercede sua; Benedictus vero XIV, de *Syn. Dioec. loc. cit.* quamvis non absolute approbaverit multoque minus imitandum proposuerit, quod a concilii Toletani Patribus gestum fuit, idipsum tamen minime improbavit.

Quare etc.

S. Congregatio respondit: *Detur resolutio in Jacen, diei* 14 *Januarii* 1758. Et ita rescripsit die 23 Septembris 1865.

RESOLUCION DE ALGUNAS DUDAS SOBRE LA CONSTITUCION APOSTOLICAE SEDIS.

1. ¿Magistratus catholici et Gubernii servi, qui immunitatem asyli ecclesiastici violant, subiacent ne omnes excomunicationi, quae in Constitutione *Apostolicæ Sedis*, 12 Octobris 1869, est quinta inter excomunicationes latae sententiae R. Pontifici reservatas?

2. ¿Magistratus et Gubernii servi trahentes clericos ad suum tribunal propter violationem legis civilis sive alio modo, sunt ne omnes irretiti excomunicatione, quae in dicta Constitutione est septima inter excomunicationes latae sententiae R. Pontifici speciali modo reservatas?

3. ¿Incurrunt ne excomunicationem illi, qui vix ideam habent le gum á longo tempore obsoletarum sive in Anglia sive in Gallia?

4. ¿Admonendi ne sunt ii qui praedictas censuras incurrerunt?

5. Denunciandi ne sunt illi de quibus loquitur sub numero quarto excomunicationem latae sententiae, quae Romano Pontifici reservantur; eo quod nomina praesidentium et membra cujusque Logiae publice typis dentur? Et quatenus *afirmative* cui denuntiationes fieri debent? Resp.

Ad 1. Eum tantum excomunicationem incurrere, qui ab aliis minime coactus, prudens ac sciens immunitatem asyli ecclesiastici aut violare jubet, aut exequendo violat, quem porro utpote omnis excusationis expertem excomunicationi subiacere mirum esse non debet. Verba, *ausu temerario*, utrumque membrum complectuntur nimirum tam juventes quam violantes.

Ad 2. In ea formula attendi debet verbum *cogentes*, quod sane indicat, excomunicationem eos non attingere, qui subordinati sint, etiamsi judices fuerint, sed in eos tantum esse latam, qui á nemine coacti vel talia vel alios ad agendum cogunt.

Ad 3. In Constitutione, *Apostolicæ Sedis* Summus Pontifex expresse monet censuras omnes, quae in ea continentur,—non modo ex veterum canonum auctoritate, quatenus cum hac nostra Consti-

tutione conveniunt, verum etiam ex hac ipsa Constitutione Nostra, non secus ac si primum editae ab ea fuerint, vim suam prorsus accipere debere.—Non igitur adeo recentis legis, regulariter loquendo, ignorantia obtendi potest, cum fuerit ea Constitutio et pro tota Eclesia in Urbe promulgata, et ad omnes Ecclesiae partes reapse propagata et ubique jam celebretur.

Ad 4. Si de interno foro res sit, licet Theologi doceant, aliquando (hoc est debitis factis exceptionibus, de quibus iidem agunt) dissimulari cum poenitente posse, cum duo haec simul concurrunt, bona fides et indubia praevisio nullum ex admonitione fructum perceptum iri: heic tamen apertum est, sive ob personarum qualitatem; quae excomunicationi subjiciuntur, sive ob qualitatem Constitutionis eamdem censuram inferentis, quae recentissima est ac plane notoria, difficile dari posse bonam fidem quae admonitionem omiti posse suadeat.

Si autem de externo foro sermo sit, distinguendum erit inter pastoralem admonitionem ac judicialem sententiam, qua reum, de quo agitur, excomunicationem incurrisse declaratur. Sententiam hanc declaratoriam, utrum ferri expediat definiri generatim non potest, sed facti personarumque circunstantiis sedulo expensis dignosci debet.—Ad pastoralem vero admonitionem quod attinet, quid Theologi doceant probe noscitur, qui, si deficiente probabili spe emendationis ac fructus, prudentique metu gravioris cujuspiam mali concurrente, differri admonendi officium, quod exproprio munere Pastorem urget, posse consentiunt; nihil ominus monent, si scandalum á Pastoris silentio oriatur, intermittere illud non licere.

Ad 5. Non inutiliter neque sine causa praeceptum est, ut coryphaei ac duces sectae Massonicae, aut Carbonariae, aut aliarum ejusdem generis sectarum, saltem qui occulti sin denuncientur.

¿Et quis dicere aut nosse valet, utrum qui in publicis ephemeridibus apparent, specie tantum ac nomine tenus coryphaei ac duces sint, veri autem machinationum artifices directoresque delitescant? Aut quis etiam divinet, utrum perpetuo et constanter ducum nomina evulgare velint?—Cui vero faciendae sint denunciationes manifestum quoque est, nimirum ei, qui pro pastorali officio vigilare et cavere debet, ne oves sibi concreditae in lupos incurrant, neve peste inficiantur; cujusmodi est quicumque episcopale vel quasi episcopale munus in Dioecesi gerit vel ab eis ad hunc efectum delegatus.

Hae Nosmetipsi excerpsimus ex Instructione S. Congregationis S. U. Inquisitionis 15 Junii 1870, partim evulgata in fasciculo X voluminis VI operis.—*Acta Santæ Sedis*;—et dilectissimo nostro clero per praesens folium Dioecesanum nota facere utile existimamus, cum eadem responsa in aliquibus effemeridibus, non ita exactè, ut oportebat in re tanti momenti, edita legissemus.—Salmanticae die 12 Junii 1872.—Fr Joachim, *Episcopus Salmanticensis.*—D. S. B.

DE LAS CONCORDIAS EN QUE SE TRATA DEL VALOR DE LAS LEYES CIVILES QUE SE DICTAN CONTRA LA LIBERTAD DE LA IGLESIA.

Decreto de la Sagrada Congregacion de Obispos y Regulares.—Dia 2 de Setiembre de 1870.

Resúmen del caso.—En el año 1855, Ticio dispuso en testamento que sus herederos eligiesen en lo sucesivo y renovasen en las vacantes cuatro presbíteros de reconocida probidad, á los cuales se daría una habitacion decente, para que en cuatro oratorios, pertenecientes al testador, celebrasen todos los dias, á su intencion, una Misa en el respectivo oratorio que les sería señalado, enseñasen la Doctrina cristiana á los pobres, prestasen asistencia á los enfermos, y ayudasen al Párroco en lo tocante al servicio del culto.

Dispuso tambien, que siempre que este legado, en virtud de nuevas leyes cualesquiera, no pudiese llevarse á efecto en todo ó en parte todo aquello que quedase por cumplir, volviese á los bienes de la herencia, y acreciera para los herederos.

Seguida la muerte de Ticio, y publicado el testamento, los herederos declararon que estaban dispuestos á cumplir su voluntad. Mas el Obispo diocesano, viendo que la ejecucion de aquella disposicion ofrecia sus dificultades por razon de la escasez de sacerdotes, propuso á los herederos la ereccion de solas dos capellanías, con la supresion de las otras dos, en lugar de las cuales se sustituyera una renta anual de 2.800 pesetas, que se distribuirian dando 800 al Párroco y las otras 2.000 al Instituto de las Escuelas cristianas y á la Congregacion de San Felipe Neri para educar niños pobres.

Impetradas del Sumo Pontífice, en 1859, las convenientes facultades, túvose entónces por completa esta conmutacion parcial de la voluntad del testador; y ya sólo faltaba la escritura pública, que en tanto se difirió, en cuanto el Obispo necesitaba tiempo para ponerse de acuerdo con el Instituto de las Escuelas cristianas.

Entre tanto, acontecieron revueltas en aquel reino, y se promulgó una ley que prescribia el *exequatur regium* para las provisiones eclesiásticas, y la real aprobacion para las disposiciones testamentarias dictadas en favor de Intitutos eclesiásticos.

Con estas novedades, convinieron las partes entre sí, en firmar su pacto mediante escritura privada, aguardando á mejores tiempos, en que pudieran usarse las formalidades jurídicas.

Mas sobrevinieron otros dos decretos de aquel Gobierno, por los cuales se dió una forma más rigorosa al *regium exequatur* sobre provisiones eclesiásticas, y fué expulsado de todo el reino el Instituto de las Escuelas cristianas.

Entónces los herederos hicieron presente á la Curia del Obispo que con las nuevas leyes era imposible llevar á efecto el pío legado, y que se estaba en el caso de adoptar la cláusula resolutiva del testamento: cuyo dictámen vinieron á robustecer otras leyes inícuas de aquel Gobierno, por las que se suprimieron las Ordenes religiosas, las Capellanías y los Beneficios eclesiásticos.

Pero á las instancias repetidas del Obispo, pactóse nueva Concordia entre él y los herederos de Ticio, y quedó firmada la transaccion en 25 de Noviembre de 1868, con reserva del Beneplácito Apostólico que el Obispo procuró impetrar por medio de la Sagrada Congregacion de Obispos y Regulares.

En la misma Concordia, redactada con cierto estudio, á fin de esquivar el dañoso efecto de las leyes civiles, se hizo mencion de las mismas leyes, como si realmente en fuerza de ellas hubiese cesado el legado del testador; y consiguiente el legado de las Misas se estableció como potestativo de los herederos, quedando en poder de éstos la propiedad íntegra del legado para educion de niños, etc., y el usufructo temporalmente en poder del Obispo.

Practicadas luego, segun costumbre, algunas diligencias de oficio de una y otra parte sobre la Concordia en cuestion, fué el caso sometido al juicio de la Sagrada Congregacion bajo la siguiente dubitativa fórmula:

Dubium.

«An et quomodo adprobanda sit proposita Concordia in casu.»

Responsio.—S. Congregatio Episcoporum et Regularium re cognita die 2 Septembris 1870 respondit:

«Ad mentem: mens est; ut inter partes contrahentes redigatur singrapha bonæ fidei ex qua pateat, quod non obstantibus iis quæ ad commodum ob præsentes rerum circunstantias dicta sunt quoad reservationem dominii bonorum investiendorum favore hæredum (N. N.) et quoad modum adimplendi onera Missarum: dicta tamen proprietas espectat ad Ecclesiam, et onus Missarum est estricte obligatorium et non facultativum. Addatur insuper in eadem syngrapha declaratio, qua constet, quod ob prædicta rerum adjuncta solummodo facta fuerit in primo concordiæ articulo mentio quarundam legum quæ Gubernio (N.) contra Ecclesiam latæ sunt; quia secus nulla de iis facta fuisset conmemoratio, eo quod nulla iis inest vis et effiicacia.»

De lo cual se infiere:

I. Que las leyes civiles dictadas en daño de la Iglesia carecen de toda fuerza y eficacia.

II. Que ninguna autoridad reside en la potestad civil para dar leyes sobre los derechos y cosas de la Iglesia; y tanto si fueren favorables como si fueran adversas, están por sí mismas destituidas de toda fuerza obligatoria (1).

---

(1) Tal es el principio de derecho canónico, emanado de los principios de derecho público; y se halla escrito en las Decretales segun la tradicion de los Sagrados Cánones; bastando al presente recordar el rescripto de Inocencio III, que se lee en el cap. 10, de *Rescriptis*, con el cual revocó el Sumo Pontífice una sentencia llevada á ejecucion sobre cosas eclesiásticas en fuerza de la ley civil. *«Nos attendentes quod laicis (etiam religiosis) super ecclesiis et personis ecclesiasticis nulla sit attributa facultas: quos obsequendi manet neccesitas non auctoritas imperandi: á quibus si quid motu proprio statutum fuerit, quod ecclesiarum etiam respiciat commodum et favorem, nullius firmitatis existit, nisi ab Ecclesia fuerit adprobatum. Unde statum Basilii de non alienandis prædiis rusticis vel urbanis, monasteriis et ornamentis Ecclesiarum, illa reprobatum fuit potissima ratione, quod auctoritate non fuit Romani Pontificis roboratum. Quod a Senatore factum fuerat in præjudicium monasterii non convicti nec confessi vel convicti in irritum revocantes, easdem possessiones restituendas sibi sententialiter definimus.»*

III. Por eso, en el presente caso no ha sido resuelto el pio legado en fuerza de las leyes civiles, aunque el testador consignára que se resolviera á favor de los herederos si por disposicion de cualquiera ley no pudiese llevarse á ejecucion.

IV. Pues no ligó el testador la resolucion del legado con el advenimiento de unas leyes que tal vez tratáran de abolirlo; sino que lo hizo por el contrario con la imposibilidad de ejecutarlo por efecto de cualesquiera disposiciones legales, á fin de que sus bienes no fuesen á parar á agenas manos sin dar satisfaccion al legado.

V. Porque permaneciendo tal la mente del testador, los herederos tenian el deber de superar del mejor modo posible las dificultades dimanadas de las leyes civiles.

VI. Ni esta transformacion modal del legado ocasionada por el rigor de las circunstancias puede llamarse conmutacion de la voluntad, tomada esta conmutacion en sentido jurídico; sino más bien la ejecucion de la voluntad en cuanto lo consiente la dureza de los tiempos (1).

EL DERECHO DE EXCLUSIVA EN LA ELECCION DEL SUMO PONTÍFICE.

Sr. Director del periódico LA CRUZ.

Madrid 6 de Julio de 1872.

Muy señor mio y querido amigo y compañero: La hostilidad abierta del monarca prusiano y su gobierno contra el Catolicismo, y sus

---

Sucede, no obstante algunas veces que en las cosas y derechos de la Iglesia invoquen los oprimidos el amparo de las leyes civiles; pero es bien manifiesto, que las invocan nó para admitirlas como leyes que tengan valor alguno, sino para librarse de hecho con ellas de alguna mayor vejacion; de modo que si alguno por sólo el valor de la ley civil se adjudicase una cosa cualquiera en contra de lo establecido por los cánones, seria injusta y nula la detencion de la cosa adjudicada, pues ningun título puede á nádie atribuir la ley civil para disfrutar los derechos de la Iglesia.

(1) Por esto será sin duda que la Sagrada Congregacion no añade al Rescripto el acostumbrado mandato de *facto verbo cum Sanctissimo*. Pues cuando se trata de conmutar la voluntad del pio disponente, conocidas las causas de la justa conmutacion, manda al Reverendísimo Secretario de la misma Sagrada Congregacion, que relate la Resolucion á Su Santidad, para que, si quiere, apruebe la conmutacion; pues no está en las facultades de la Sagrada Congregacion conmutar ó derogar la voluntad del pio disponente. Esta es una voluntad que tiene fuerza de la ley, la cual no puede ser derogada sino por el Sumo Pontífice.

En el caso en cuestion, alguna conmutacion de voluntad habia ya tenido lugar por la autoridad del Sumo Pontífice; y así es que la transformacion modal imperada despues por las circunstancias, para salvar el legado en la mejor forma posible, redundaba en beneficio del mismo legado. Sobre lo cual escribió el Cardenal de Luca en sus *Anotaciones al Concilio de Trento* disc. 31, lo que sigue: «Impropiamente parece aquí usada esta palabra *conmutacion;* porque supuesta la imposibilidad de cumplir lo que el disponente quiso, más bien parece debiera llamarse suplemento ó subrogacion que no conmutacion, para que de otra suerte no caduque lo testado, por la cóngrua razon de que la manda piadosa vá principalmente dirigida á Dios y á la propia alma, pero ésta ó aquella obra se reputa accidentalmente destinada, de modo que en la parte que se pueda, se cumpla la voluntad del difunto y en la que no se pueda, sea guardada hasta donde se alcance. Conmutaciones son todas aquellas que contienen una absoluta mutacion á voluntad ó arbitrio del que muda, aun en los casos, en que sea posible el cumplimiento, á tenor de la voluntad de los disponentes, de suerte que su carácter es talmente de dispensa ó derogacion.»

deseos manifiestos de promover un cisma á la muerte de Nuestro Beatísimo Padre el Papa Pio IX (Q. D. G.), hacen que todos los buenos católicos procuremos con tiempo prevenirnos para aquellos eventos y evitar semejantes males. Claro está que no lograrán su intento, pues no ha de ser Papa el que ellos quieran, y si el Emperador de Alemania, siguiendo las aspiraciones de su predecesor Enrique IV, nos proporciona un Cadolo ó Guiberto, nosotros seguiremos á Hildebrando, ó sea á San Gregorio VII, y á quien represente su legitimidad y tradiciones.

Como uno de los medios de que se piensan valer es el de la pretendida regalía titulada de *exclusiva en Cónclave*, conviene aclarar desde luego esta materia y divulgar lo poco que se sabe acerca de ella, á fin de que se vea con tiempo que este pretendido derecho no está basado en ningun privilegio, ni ménos pacto ni concordato, sino meramente en una práctica consuetudinaria á veces interrumpida, y otras protestada, y que no tiene más fundamento que la tolerancia, *la mera tolerancia* de la Iglesia, que puede no solamente dejarla sin efecto, sino derogarla cuando quiera y como quiera. Creo, pues, útil divulgar y generalizar las noticias escasas que se hallan acerca del orígen de esa pretendida regalía, entre las cuales nada he hallado más importante que el discurso que sobre ese punto escribió el Padre Martinez, Jesuita Español, que se hallaba en Roma en 1662.

Yo copié ese discurso estando en Salamanca el año 1856, con objeto de que me sirviera en la obra que pensaba publicar sobre orígen y juicio crítico de las Regalías en España. Cediendo á los ruegos de D. Pedro Gomez de la Serna, le presté la copia á fin de que se publicara en su *Revista de Jurisprudencia y Legislacion*, en la cual se publicó en efecto al frente del tomo 14, el año 1858, precedida de un ligero prólogo. Hoy ya no basta este prólogo: es preciso acompañarlo de un juicio crítico de la disertacion del piadoso jesuita. Si este escribiera hoy, no se decidiria á favor de la exclusiva. Podia ser esta tolerable en su siglo y con monarcas piadosos: hoy las circunstancias son diametralmente opuestas. Lo que tuvo razon de ser en los siglos XVI y XVII, sería absurdo é inconveniente en nuestros dias, cambiados radicalmente el modo de ser de los Estados y las relaciones entre estos y la Iglesia Católica. *Distingue tempora et concordabis jura.* El discurso del P. Martinez acerca de la exclusiva tiene tres partes: en la una combate la exclusiva; en la otra trata de vindicarla y sostenerla, y en la tercera procura responder á los argumentos de la primera. Las razones de la primera son mucho más fuertes que las de la segunda, fundadas en principios de política y de humanas conveniencias. Como estas no las ignoran los regalistas y políticos, sería una necedad ocultarlas y suponer que su divulgacion puede acarrear perjuicios. Por ese principio deberian prohibirse las obras de teología que traen argumentos contra puntos dogmáticos y descubren las herejías. Es mejor que conozcamos los argumentos que se nos han de hacer y tengamos preparadas las soluciones. Por ese motivo en esta segunda edicion del discurso del jesuita P. Nicolás Martinez, he puesto algunas ligeras notas por via de respuesta á sus argumentos y conveniente correctivo. Segun las apreciaciones que hace el escritor Jesuita al fin de su informe, la pretendida regalía de exclusiva no da derecho

ninguno á los monarcas de España, Francia y Alemania, sino que se reduce á un *mero informe*, que, si es exacto, obliga á los Cardenales en el fuero interno, pero no en el externo.

En la primera edicion se puso al discurso el preámbulo siguiente, que conviene repetir tambien ahora.

«Entre los curiosos papeles que de la Biblioteca de los Jesuitas de Salamanca se llevaron á la de aquella Universidad algun tiempo despues de la expulsion de aquellos, hay un tomo en 4.º, bien conservado, con 423 hojas dobles, y colocado en el estante 3.º, cajon 5, número 1. Lleva por título *Moralia guæ tam*, y es anónimo; pero varios de los papeles en él compilados están escritos de letra del P. Pedro Abarca, célebre Jesuita y catedrático de aquella Universidad, que escribió á fines del siglo XVII las vidas de los Reyes de Aragon.

Para este y otros trabajos literarios, que hizo aquel Padre, reunió una muy curiosa coleccion de papeles en su mayor parte manuscritos; y tanto para que no se le extraviasen, como para manejarlos mejor, los fué ordenando en varios volúmenes, modestamente encuadernados. Los papeles allí compilados son generalmente de Historia; pero tambien los hay de Teología y Derecho canónico.

Al hacer el arreglo de los manuscritos de la Universidad en 1851, me llamó la atencion en el citado tomo la disertacion del P. Martinez, acerca del derecho de exclusiva de los Reyes de España en la eleccion de Pontífice. Esto no podia ménos de excitar la curiosidad de un canonista español, por mediano que fuera, pues los que han escrito sobre la materia confiesan todos que se ignora el orígen de este derecho; y no hallándolo en la Historia, acuden á buscarlo en la Filosofía. Supliqué, pues, se me permitiera sacar copia de él, y se me otorgó, con la advertencia oportuna, que allí se hace en tales casos, de que si llegara á publicarse, haya de decirse la procedencia, tanto para evitar que nadie se vista de ajenas plumas, como para impedir fraudes: además, yo no omitiria nunca la procedencia de ella, por no privar á tan célebre Universidad de la pequeña parte de gloria que la quepa en ser la depositaria de estos papeles.

Con todo, preciso es confesar que la Memoria escrita por el Padre Martinez acerca de la exclusiva, está muy léjos de llenar su cometido satisfactoriamente. Respecto al orígen de este derecho, principia por confesar ingénuamente que no lo sabe, á pesar de lo mucho que habia leido. Lo mismo nos sucede hoy en dia; y el Sr. Aguirre, en su *Curso de disciplina eclesiástica* (tomo 2.º, pág. 23 de la 2.ª edic.), confiesa tambien que no ha logrado encontrarlo, á pesar de las investigaciones hechas en el Archivo de Simancas.

Esta misma oscuridad é incertidumbre hace tanto más apreciables cualesquiera trabajos escritos en pró, ó en contra de este punto. Al fin, en medio de las citas y sutilezas, que con gran prolijidad se amontonan por el autor de éste, segun el gusto de su tiempo, se sacan algunos datos curiosos para ilustrar la materia. Hubiera sido de desear que el autor hubiera acumulado algunos más, que en la corte Pontificia le hubiera sido muy fácil adquirir, á saber: en qué Cónclaves de los siglos XVI y XVII se habian interpuesto exclusivas; por quién, cómo, y contra quiénes. De varios lo manifiesta; de otros lo omitió, sin duda por público y notorio allí y por entónces.

El autor no aduce la prescripcion, que hoy en dia se alegaria sobre este punto, además de sus razones. Por los hechos que consigna, y por lo que de la consulta se revela, echamos de ver que este derecho de exclusiva era todavía entónces problemático. Es muy posible que para entónces no contase cien años de antigüedad.

De todas maneras, los aficionados al estudio del Derecho público eclesiástico verán con gusto, no lo dudamos, la publicacion de esta Memoria, que, como otras muchas, yacía escondida en los Archivos y Bibliotecas de nuestra pátria. No es tan sólo esta la que allí se conserva, y que pudiera ver la luz pública con gloria para el cláustro de aquella Universidad. Tal es, por ejemplo, la contestacion dada por ella en el siglo pasado acerca del juramento de fidelidad prestado por los católicos irlandeses á los reyes de Inglaterra.

Sería curioso ver cómo opinaba aquel cláustro, siempre célebre, aunque por entónces algo decaido, acerca de este punto, que se roza con las cuestiones de tiranicidio, soberanía nacional, derecho de insurreccion y otras análogas. Por mi parte apénas hice más que hojearla, contando poderla ver más despacio en alguna otra ocasion, que después no logré: con todo, bueno es que se sepa que allí existe.

Madrid 10 de Diciembre de 1858.»

VICENTE DE LA FUENTE.

EXCLUSIVA DE REYES. — SI SE DEBE ATENDER EN LA ELECCION DEL SUMO PONTÍFICE. — DISCURSO ESCRITO EN SERVICIO DEL EMMO. SR. D. PASCUAL DE ARAGON, CARDENAL DE LA SANTA IGLESIA: POR EL PADRE NICOLÁS MARTINEZ, DE LA COMPAÑÍA DE JESUS, CATEDRÁTICO DE PRIMA DEL COLEGIO ROMANO.

1. En esta materia es fuerza valerse de la invencion propia y del propio discurso, aunque yo no quisiera, porque en dudas de tanta importancia quisiera más seguir lo que otros han dicho, que dar principio á los que me quisieren seguir ó impugnar. Pero es fuerza violentar este génio mio, porque en los autores no hallo, ni aun levemente insinuado este punto, después de haber leido los muchos que tratan exprofeso de *Officio Cardinalium*, y los pocos que han tratado de *Cónclave*; el Cardenal Nato, príncipe de Fabio Alvergati, y otros en que esperé hallar luz á la duda, y principios particulares para sacar consecuencias, que suelen ser más ajustadas cuando los principios son más inmediatos, y siendo cierto que en dos consecuencias hay ménos peligro de errar que en cuatro: todo lo he buscado y nada he hallado: no pudiendo persuadirme á que aquellos doctores que lo han tratado todo, presumiendo aun los casos solamente posibles en la imaginacion, hayan dejado ese tan comun en la práctica, y aun tan frecuente en la conversacion ordinaria de los más legos en Roma en tiempo de Cónclave; no pudiendo, digo, persuadirme que lo hayan dejado por no habérseles ofrecido la duda, ó por no saberse la solucion, vengo á imaginar que algun soberano miedo les ha dejado en el pensamiento lo que no podian trasladar á la estampa sin peligro. Yo no he estampado este papel para todos, sino escribiéndole

de mano propia para las de V. Emma., nada tengo que temer sino es á Dios solo, á quien sé que ofende tanto el que oculta una verdad importante, como el que defiende una doctrina peligrosa; y de quien sé que en una misma cláusula junta estos dos preceptos: — dar á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César; y á quien en esta parte no recuso por juez, ántes le puedo con toda religion poner por testigo de mi intencion, es decir, con este breve papel lo que en su presencia me parece más justo, más recto, más santo y más conforme á su divino servicio y paz de la Santa Iglesia; pues así me obliga á hablar la obligacion de cristiano, la de religion y la de criado de V. Emma., cuyo celo puede ser idea de copiar religiosos santos.

2. Es la duda.—¿si pueden lícitamente los Sres. Cardenales elegir al Sumo Pontificado un Cardenal excluso de una de las dos coronas (1)?

3. En esta duda, he entendido que se ha tratado en estos dos cónclaves próximos, después de la muerte del Papa Urbano, en la eleccion de Inocencio X, y después de muerto Inocencio, en la eleccion de Alejandro VII. He oido, que en el primero de estos dos Cónclaves, el P. Valentin Mangioni, hombre docto y teólogo de la Compañía, que entró por confesor de los señores Cardenales durante su reclusion, preguntado y consultado de muchos, hizo un papel en que procuró probar generalmente no se debia hacer caso de las exclusivas de los príncipes en la eleccion del Sumo Pontífice. No he visto, ni he podido haber dicho papel: quizás no se hizo; ó si se hizo, quizá el autor no quiso que se pusiese su nombre, por evitar el ódio, que en muchos le podia ocasionar proposicion tan singular, por no decir atrevida. Sé de cierto que sacó de sí mayor fama el Padre Zucchi, hoy predicador de Su Santidad, del Cónclave último, en que asimismo fué confesor de los señores Cardenales, por no haber querido nunca darles su parecer en este punto, por lo ménos en forma (como yo entiendo) que pudiese salir á público, y hacer fé en el fuero exterior. Dígolo así, porque si fuese de otra suerte, yo no alabaria tan supersticiosa circunspeccion en un confesor, cuyo oficio es no sólo de juez, pero tambien de maestro, instructor y director de la conciencia del penitente. Y si en estas materias no se aconseja un Cardenal con su confesor, ¿con quién se aconsejaria? Y si el confesor calla, ¿quién le hablará? De verdad serian los padres de la Iglesia los hombres más desdichados del cristianismo, si á ellos se les negase lo que á nádie se niega. He sabido tambien que por la ocasion de la exclusiva del Cardenal Sacchetti escribiese en el mismo asunto y en apoyo de la misma conclusion el Cardenal Albizi, y que á este papel respondiese con su claridad de ingénio y madurez de juicio el Cardenal de Lugo: del papel de Albizi oigo dudar; del segundo es más constante la fama, y así la tengo por más verdadera. Yo, ni uno ni otro he visto, y mis diligencias por hallarle han sido várias.

4. Las razones de los que pretenden no han de tener lugar alguno las exclusivas de los príncipes en la eleccion del Sumo Pontífice, me parece pueden ser estas.

5. 1.ª—La libertad de la eleccion. Tanto es mayor la libertad de los

(1) Parece que debia decir *tres*, incluyendo al Emperador de Austria.

electores cuanto fuere mayor el número de aquellos en que pueden arbitrar: de donde si la exclusiva del rey ha de tener lugar, éste es fuerza que limite la extension de los que podian ser elegidos; y así quede el arbitrio del elector, ántes libre para veinte, coartado á 16. Aquí podrán hacer los que defienden esta parte un largo discurso acerca de los favores que el derecho siempre ha procurado á la libertad de las elecciones, y cuán odiosos sean en los Sagrados Cánones los impedimentos de la libertad. Yo lo doy aquí por dicho, porque no es mi intento llenar de lugares comunes y tópicos este papel (1).

6. 2.ª—Ser contra el deseo de los santos padres, cánones y concilios dar mano ó potestad alguna á príncipes seculares en las elecciones eclesiásticas, como consta de casi todo el derecho. Y si esto es así en la eleccion de los prelados inferiores, ¿cuánto con mayor razon procederá en la eleccion del Sumo Pontífice? Y para confirmar el antecedente se puede traer, fuera de los testimonios que constan de los Sagrados Cánones escritos, lo que consta de la historia. Estando en Cónclave en Perusia los Cardenales para la eleccion de Pontífice, por muerte de Nicolás IV, cuando eligieron á San Pedro de Moron (Celestino V), porque pasó el rey de Nápoles Cárlos II, no quisieron hacer eleccion miéntras el rey se detuvo en el lugar de la eleccion. Tanto es el celo con que la Iglesia ha mirado siempre á conservar la eleccion del Sumo Pontífice, libre de la autoridad, potencia ó direccion de los reyes, que aunque entren con título de quien suplica ó ruega, pero ya se sabe que su intencion es, que sean preceptos sus ruegos, y sus súplicas violencias irresistibles.

7. *Ex Platina in Vita Nicolai IV.* Muerto Nicolao IV, los Cardenales se fueron á Perusia por hacer con mayor libertad la eleccion. En ella gastaron dos años y tres meses sin hacer nada, con gravísimos daños de la cristiandad. «Hæc autem incommoda Carolus II Rex Neapolitanus prospiciens é Narbonensi Provincia Perusium veniens, Cardinales ipsos sæpius ad concordiam, et electionem Pontificis hortatus est. Nec eam quidem facere destitisset Vir insignis, nisi acriter reprehensus á Benedicto Caietano, Patriarcha Antioqueno, quod instando acerbe nimium ipsis Cardinalibus vim aferre videretur, quo cum suffragia libera esse deberent.»

8. Se añade, que tácitamente con esta práctica de las exclusivas se toman los reyes un derecho de presentar para la Iglesia romana y universal, y vienen en virtud de él á ser como patronos de esta silla, porque, como dicen los juristas: *Presentatio est fructus juris patronatus.* glossa, cap 1, *De Jure Patr.* Abbas, in cap. *Consultationibus ex tít. dist. in Consil.* 117, col. 2.; y parece más autoridad y más potestad la que en esta presentacion se arrogan los reyes, que la que tuvieron ó pretendieron los emperadores antiguos de confirmar la eleccion.

9. 3.ª—Mira á la justicia: porque el Cardenal, por todas las dotes de sabiduría, virtud, experiencia de negocios, capacidad para el Gobierno, hábil é idóneo para el Sumo Pontificado, puede y debe ser elegido segun los Sagrados Cánones. Luego si todas estas partes, dotes

(1) Nunca estaría de más el recordarlos, siendo estas razones el punto de partida.

y talentos concurren en un sugeto con singularidad que lo hagan el más digno, éste debe ser elegido aunque tenga la exclusiva del rey. ¿Y quién podrá negar que el dignísimo entre todos los del Cónclave, tal vez sucederá tener la exclusiva de una de las dos coronas? Y en este caso, ¿quién podrá dudar que debiéndose de *jure divino* hacer la eleccion en el dignísimo, se ha de hacer en el que tiene la exclusiva? ¿Y qué fuera si (como puede suceder) la parte, virtud ó talento que hace al Cardenal entre todos los demás el más digno, esa misma le hubiese merecido la exclusiva? Cierto seria cosa absurdísima pensar que debiese ser excluido por lo que debia ser preferido, deseado y asumpto al Pontificado, y que los mayores méritos impidiesen una dignidad que no se puede obtener sin ellos.

10. 4.ª—Esa doctrina conservan los señores Cardenales, independientes de los reyes y príncipes seculares: cosa tan deseable en los que deben aconsejar sin pasion de afecto ó de ódio á su cabeza el Pontífice. Por lo cual los Cardenales se llaman *Aures et oculi Pontificis*. Por ellos oye, por ellos vé, por ellos entiende, y por ellos resuelve. No se puede negar que los negocios más importantes que se tratan en el Supremo Consejo de Su Santidad, tocan en intereses de reyes; quien teme juntamente ofender un rey, caer de su gracia é incurrir en enojo, mal aconsejará lo justo y recto, si lo justo y recto enoja al rey y provoca su indignacion. Y ¿cómo no debe temer si sabe que le puede quitar la mitra, aunque los mayores talentos y fatigas por la Iglesia padecidas se la hayan merecido, y así puesto en la cabeza con sólo un querer, con sola una política de exclusiva? Muy magnánimo ha de ser el hombre que por no doblar su voto se granjea un enemigo tan poderoso como el rey de las Españas, que le puede quitar no ménos que ser mayor que el mismo rey. No hay que decir que los señores Cardenales son príncipes superiores á todos estos afectos, porque los afectos humanos son los mismos en todos los hombres, y la púrpura cardenalicia no restituye el estado á la integridad é inocencia que gozó Adan ántes de la culpa. Son príncipes, es verdad; pero los príncipes como mayores desprecian las cosas menores, pero en las mayores, tanta ambicion muestran como los menores en las menores.

11. 5.ª—Mira á la misma naturaleza de la exclusiva, que es muchas veces inícua é irracional, resolucion tomada sin bastante fundamento, sin verdad en las causas que la motivaron, sin conocimiento de las personas, por engaño, por ignorancia de lo que pasa, por siniestros informes, por sospechas débiles, por hablillas de la corte fabulosas. ¿Cuántas veces es excluido por desafecto el afecto? ¿Cuántas porque dijo ó habló lo que ni habló ni dijo? ¿Cuántas por un chisme que llevó el embajador, ó el espía asalariado, que, hallándose un dia sin tener que comer, ganó con una mentira que comer para muchos meses? ¿Pues qué mayor iniquidad puede haber, que fundar una sentencia tan rigurosa, con quitarle el Papado á un benemérito, una ejecucion tan sensible sobre fundamentos tan flacos? Para un pleito que monta cuatro maravedises de interes se hacen pruebas é informaciones, y sobre las mismas informaciones se hacen reflejas, pruebas y exámenes; se califican los testigos, se hace especial inspeccion de sus personas y dichos, y despues de todo esto se le da traslado á la

parte y se espera su confesion, y se atiende á su excusa, y si quiere tachar los testigos, y aun recusar los jueces, puede; ¿y en esta materia habemos de decir que sin exámen de testigos, sin publicacion de ellos, ni de sus dichos, *etiam contra inauditam partem*, se debe proceder á ciegas, y excluir á un príncipe cardenal de la Santa Iglesia de la mayor dignidad y principado que tiene la tierra? Ni sé que se pueda inventar sentencia más injusta. No podrá verosímilmente negar el antecedente quien tuviere un poco de práctica de Roma: y digo poco, que en pocos dias dá Roma de esta verdad muchas experiencias. Pero fuera de esta prueba general, á mí se me ofrece lo que oí decir muchas veces al señor Cardenal de Lugo, que habia escrito á España que erraban aquellos señores del Consejo en la exclusiva que daban á uno, y que les habia dicho estas palabras: «Mejor conocemos acá los sugetos que allá, pues no están allá sino acá; y sabemos mejor los que merecen la exclusiva, porque no nos valemos de informes ajenos, sino de los ojos y experiencias propias. Y no basta un dicho ni un hecho de un hombre para calificarle; es menester conocerle.» Esto lo confirmaba el señor Cardenal con un cuento de buena gracia.—Leía en un monasterio al tiempo de comer los monjes un mozo en el refectorio, y leía ajustadamente lo que decia el libro: un anciano, que tenia este oficio, le enmendó, y mandó dijese de otra suerte. El mozo, que estaba mortificado bastantemente, y se veía corregir sin culpa, se levantó del asiento, y con mucha risa le dijo:—«Es muy bueno que quiera él, una legua del libro, saber mejor cómo dice, que yo que le tengo en la mano.»

12. 6.ª—Finalmente, los Cardenales electores no tienen ley que les obligue á conformarse con la exclusiva de los príncipes, como es cierto; ni la exclusiva puede ser ley que les obligue en conciencia: ántes parece que se podian alegar leyes en contrario, como el capítulo «Certum etc, dist. 10. Certum est hoc rebus vestris esse salutare ut »cum de causis Dei agitur juxta ipsius sententiam, regiam voluntatem sacerdotibus Christi studeatis subdere, non praeferre.» No habiendo, pues, ley que obligue á seguir la exclusiva de los reyes, y no siendo esta materia de las intrínsicamente malas, *quæ ideo sunt prohibitæ, quia malæ*, parece claro y constante que los señores Cardenales pueden elegir al excluido de una corona, sin que en contravenir á la exclusiva incurra crímen ninguno.

13. No se puede negar que estas razones son fuertes y valientes; pero con la gracia divina y deseo del acierto en su servicio, hallaremos la verdad; á la cual, bien entendidas las razones prudentes, no se oponen. Y ante todas cosas se debe presuponer, que si pertenece la eleccion del Romano Pontífice al colegio de los Cardenales, como consta del cap. *Ubi periculum*, de elect. in 6; institucion muy conforme á la primitiva costumbre de las iglesias particulares todas de la cristiandad en sus primeros siglos, cuando la eleccion del Prelado tocaba al clero, que podemos llamar *Clericorum*; y los Cardenales son la principal parte del clero romano (1).

14. 2.º—Se debe suponer que no es contra la naturaleza ni esen-

(1) Esta razon primera no hace fuerza alguna

cia de la eleccion del Sumo Pontífice que en ella tuviese parte en cualquier forma el cuerpo de la república lego y secular; porque antiguamente *populi testimonio postulatio*, *seu nominatio petebatur*, como consta del cap. *Sacrorum*, dist. 63, ibi; *ut scilicet Episcopi per electionem Cleri, et populi secundum statuta Canonum de propria Diœcesi, etc.*; *Del Concilio Romano*, tomo III, Concilio part. 2.ª; *ex Collect Severini Binii*, fol. 136, *quod habitum est anno Domini* 904— *volumus, ut constituendus Pontifex é convenientibus Episcopis, et universo clero eligatur, expetente senatu et populo, qui eligendus est sic in conspectu omnium celeberrime electus ab omnibus præsentibus legatis imperialibus consecretur.* Y en el Concilio Osboriense alega el abogado de Enrique IV el privilegio concedido por Nicolás, Papa, al padre del dicho emperador de confirmar la eleccion del Pontífice (1). Y el defensor de la Iglesia no niega, ántes concede, el tal privilegio alegado por la parte contraria. Y así no es de admirar que interviniesen entónces los legados del emperador, no solamente para impetrar juntos con el pueblo una eleccion santa en persona digna acepta al pueblo del clero que la hacia, sino para estorbar las violencias, ruidos y sediciones, que en ocasion de una eleccion se podian temer, *quando scinditur studia in contraria vulgus.*

15. Y lo que aquí hace más á nuestro propósito, y por eso se debe advertir, es que este concurso del pueblo y legos y legados á la eleccion, no se permitia sólo, ó toleraba, porque no se podia hacer ménos, sino por la conveniencia misma al acierto que se pretendia y deseaba. Porque siendo una de las principales partes del prelado para hacer el provecho que desea en sus ovejas el ser acepto á ellas, el pueblo concurria declarando la satisfaccion que tenia de un sugeto; porque esta satisfaccion y aceptacion comun del pueblo era la parte que le hacia entre todos más hábil, más apto, más idóneo, y por consiguiente más digno del obispado y prelatura. Despues los emperadores Justiniano, Mauricio y otros, depravaron este uso, y convirtiéndole en abuso pretendieron que el Papa electo no pudiese ser entronizado en la silla hasta tener confirmacion del emperador; pretension que, como repugnada de los Papas, y repugnante á la libertad eclesiástica, dió ocasion á muchos cismas, como consta de las historias eclesiásticas y del dicho Concilio tenido en Osborio, lugar de Alemania, con ocasion del cisma de Cadalos, anti-papa, electo contra la eleccion hecha en Roma, la cual el emperador queria fuese nula por no haber intervenido su consenso. Por esto Nicolao IV, Sumo Pontífice, Adriano y otros, con consentimiento de los mismos emperadores, quitaron este abuso, y dejaron libre la eleccion del Vicario de Cristo, é independiente de los emperadores, capítulo *Cum Adrianus et seqq.*, dist. 63. No se cita el cap. *Adrianus Papa*, 63, dist. y el sig. *In Synodo*, porque el cardenal Baronio, tomo 9, *Annal. anno Cristi* 772, Adriani III, de quien lo copió Leonardo Coquæo *in suo Anti-mornœo oppossit* 28, §. *Sed his abundc*, los dan por apócrifos. Sacólos, dicen,

(1) El autor debió manifestar aquí las funestísimas consecuencias que se siguieron de aquel abuso, que echó á pique San Gregorio VII, sacrificando su vida á trueque de verlo abolido, como lo consiguió. El P. Martinez no debió callar esto, si bien indica algo en el párrafo siguiente.

Graciano con nimia credulidad de la *Historia de Sigiberto*; el cual, como adherente de Henrico, emperador cismático, en gracia del mismo Henrico, los fingó. Yo por muy dificultosa tengo esta ficcion, pero no es de este intento (1).

16. 3.º—Se debe suponer que cuantos cismas, rebeliones, desgracias, ultrajes, calamidades y desdichas ha padecido la Iglesia Romana y el Vicario de Cristo, despues que cesaron las persecuciones de los emperadores gentiles, todas han nacido de príncipes y reyes disidentes y mal satisfechos de la voluntad de los Papas (2). Este punto, como cosa tán sabida y leida en las historias, no habia menester más prueba; pero por ser el principal fundamento de todo lo que se desea saber, averiguar y resolver en este discurso, será fuerza apuntar aquí alguna historia, no todas, que seria infinito asunto.

17. En la vida de Bonifacio VIII leo, que no siendo este Papa del humor de Filippo, rey de Francia, éste le prendió un legado *ad latere* que el Papa le envió, obispo de Apaméa; cosa que con un embajador del gran turco no se atreviera á hacer el rey de Francia. Despues juntó el Concilio, ó conciliábulo, en Paris, donde alegando vários delitos del Papa, le negó la obediencia por sí y por todo su reino. Y no contento con palabras, envió á Sciarra Colona con bastante escolta de soldados franceses, los cuales prendieron al dicho Papa y le trajeron preso á Roma, donde murió, ó rabioso ó melancólico. En estos efectos tan monstruosos prorumpió aquel concurso de dos causas soberanas, poderosas y violentas: Bonifacio, altivo: colérico Filippo. Y prorumpirán siempre, si el afecto y buena correspondencia no los liga al mayor servicio de Dios y bien de su Iglesia santa (3).

18. La poca ó ninguna correspondencia que pasaba entre el rey de Francia y el Papa Eugenio IV dió fundamento y fomento al cisma que se comenzó en el Concilio de Basilea, de quien dice el Papa Pio II, en la retractacion que hizo, despues de su asuncion al Pontificado, de los diálogos que habia escrito contra la autoridad suprema de la Iglesia siendo Eneas Sylvio, y dedicado á la universidad de Colonia, que la doctrina contenida en aquellos diálogos la bebió de los doctores parisienses que se hallaban en el Concilio Basiliense, de donde tuvo orígen la pragmática tan escandalosa que publicó en sus reinos de Francia Cárlos VII, célebre en aquel reino y célebre en las historias; pues miéntras ella duró, no le parecia al Papa ser Papa en Francia. Y para destruirla fué menester hacer los concordatos en materia de la provision de los beneficios, con que los franceses, aunque católicos, quedaron libres de la dataria (4).

(1) Extraño mucho que un escritor tan grave y en 1682, estuviese tan atrasado en materia de crítica, y no conociera lo que sobre los candorosos desaciertos de Graciano se venia diciendo hacia más de un siglo.

Además, la funesta intervencion del pueblo en las elecciones de Pontífices era ya cosa sabida desde el siglo IV y los desmanes de los partidarios de Ursacio contra San Dámaso, lo dieron á conocer bien.

(2) Este argumento es *contra producentem*. Si por ser un rey malo no se habia de nombrar un Papa bueno, se concedia á la malicia lo que se quitaba á la bondad.

(3) Dios habrá juzgado ya al malvado Felipe el Hermoso de Francia, y la historia le ha juzgado tambien como merece.

(4) Extraño modo de hablar: el clero frances ha venido á reconocer en este siglo que con la pragmática-sancion y con las declaraciones del clero galicano sólo habia ganado el hallarse tiranizado por el Gobierno frances.

19. Platina *in vita Eugenii IV* da por autor del Cisma Basiliense á Filippo, rey de Francia, por cuyo respeto los Cardenales ofendidos del Papa, eligieron á Amadeo, duque de Saboya, suegro del rey, que hacía vida eremítica con otros buenos hombres; y le llamaron Felice, (1) porque Eugenio negoció que los Florentinos enviasen de socorro á los Venecianos á Francisco Sforcia.

20. ¿Quién no sabe que las guerras que tuvo Luis XII con Julio II fueron causa del cisma que publicó en su reino y del conciliábulo pisano, que convocó á despecho del Papa por medio de algunos Cardenales mal afectos al Julio, contra los cuales fué menester convocar el Concilio Lateranense *sub Julio II et Leone X*?

21. ¿Quién ligó con tan estrecha amistad un pobre fraile sacrílego, Martin Lutero, y un príncipe tan poderoso como el duque de Sajonia, para que el duque tomase la proteccion del fraile, y sus doctrinas, ó delirios, como si fuese un hijo suyo, contra la potencia de Cárlos V, contra el bando imperial, contra los consejos de Adriano VI, dirigidos al mismo duque en una Bula especial, que se lee en el 4.º tomo de los *Concilios*, sino una ofensa particular ó verdadera, ó imaginada, que le habia hecho la dataria al duque, como se vé en la *Historia del Concilio de Trento* del Cardenal Esforcia Pallavicino, donde se puede leer y donde se puede exclamar: *Eheu quam minimis pendent ingentia causis*! ¿Quién le dijera á Leon X, que por no perder seis ú ocho mil ducados que montaban las Bulas de una abadía, habia de perder la Iglesia de tres partes las dos de Alemania, y que aquellos seis mil ducados le compraban á Lutero la proteccion de Sajonia? (2).

22. ¿Qué no padeció la Iglesia y la santa ciudad de Roma en el Pontificado de Clemente VII, cuando fué Roma saqueada del ejército del emperador, y Clemente puesto en prision? Bastantemente lo dice la fama, y los historiadores no lo callan; principalmente los que, apasionados contra España, piensan con este hecho deslucir sus glorias. ¿Qué no dice Tovio? Y los libelistas franceses, cuando envidian á nuestros reyes el título de católicos, ¿qué no dicen? ¿De qué se originó este escándalo tan pernicioso á la Iglesia, bien que sin culpa del piísimo emperador, sino de la mala correspondencia del Papa con el emperador, que á un mismo tiempo trataba paces con el emperador, y con el marqués de Pescara que entregase el castillo de Milan al duque Esforcia, prometiéndole en premio de esta traicion la investidura del reino de Nápoles (3)? Trato por el cual, á no ser Vicario de Cristo y ungido del Señor, bien mereció el castigo que le vino.

23. En tiempo de Paulo III, cuando este Papa, tan beneficiado del emperador en su persona y la de sus Farnesios, comenzó á disputarse con él, estuvo cási para prorumpir en cisma el Concilio de Trento, cuando el Papa lo trasladó á Bolonia, y los Obispos súbditos del em-

(1) El Anti-papa Félix V, que renunció al cabo de nueve años.

(2) Muy corto de vista, y aun más de crítica histórica, se muestra aquí el P. Martinez, al atribuir el origen del protestantismo á tan fútiles causas. Las causas del protestantismo hay que buscarlas más atrás y de más léjos, en la estancia de la Santa Sede fuera de Roma en el siglo XIV.

(3) El autor habla como español: los italianos dicen otra cosa. No pudiendo tratar este punto detenidamente, cual convendria, lo mejor es suspender el juicio acerca de esta razon que nada prueba.

perador se quedaron en Trento (1). ¿Qué triunfo no hubiera entónces cantado el luteranismo, si un concilio congregado para cuchillo de herejes, se hubiese convertido en cuchillo que dividiese la Iglesia de su cabeza?

24. ¿Qué Papa ha elegido el Cónclave de Cardenales más santo, más rígido, más celante de la disciplina eclesiástica, pues en su boca no hubo jamás otra palabra que *Reforma*, *Reforma*: más deseoso de promover la fé, pues fundó en Roma el tribunal de la Inquisicion; más religioso, pues fundó la religion de los theatinos; más docto, más leido en las sagradas letras, pues era el hombre en ellas más versado de su siglo? Este era el Cardenal Juan Pedro Carrafa. ¿Quién dijera que un tal sugeto, de calidades tan en supremo grado relevantes, no haria un Papa émulo de los Leones y Gregorios, que fueron por antonomasia llamados Grandes? Pero son tan inciertos los juicios humanos, que no ha tenido la Silla de San Pedro más inglorioso, ni más infeliz Pontificado que el de Paulo IV. Una sola pasion que dominaba en su ánimo de ódio ó de envidia contra la nacion española, nacida de ver sus reyes señores de Nápoles, su pátria, como refiere el cardenal Pallavicino en su *Historia del Concilio de Trento*, bastó para oscurecer tantos y tan grandes talentos de un hombre de los mayores que tuvo el mundo. Y si como sus violencias se emplearon contra Felipe II, príncipe tan religioso, y el Salomon de aquel tiempo, se hubieran encontrado con un Cárlos, ó Luis, de los que ha tenido la Francia, la Religion Católica hubiera llorado con ambos ojos una pasion nacional de Paulo IV, bien que acompañada de un grandísimo número de virtudes (2).

25. Ultimamente, por concluir este punto, dejo los demás inconvenientes grandes que se experimentaron en el gobierno de Urbano VIII, nacidos de la persuasion que en España reinaba de que el Papa fuese todo frances, como se experimentó en la protesta, que en público consistorio le hizo el cardenal Borja, en nombre del rey Felipe IV, cási acusándole de ser causa de todas las guerras de Germanía, de la inundacion bárbara de los suecos herejes, que con ardides, artificios y protecciones de la Francia, llegaban, ya domado cási todo el Imperio, victoriosos á las puertas de Italia. Y vuelvo otra vez á protestar no ser mi intencion justificar las acciones de los reyes contra los Papas; porque no es menester para mi intento probar que hayan sido justas y santas. Básteme con ellas probar los inconvenientes que se siguen, natural y forzosamente, de que un monarca tan poderoso como el rey de España (3) éntre en celos de que el Papa, atento sólo á otra corona, desprecie ó solicite los daños de la suya, ó pudiendo, no los estorbe; porque asentada esta proposicion, haré demostrable la resolucion que escribiré despues en esta duda.

(1) ¿Qué tiene que ver esto con la cuestion de exclusiva? Además, hoy dia saben hasta los aprendices de historia que el Papa y el Concilio tenian razon, y que la embajada Española hizo un papel detestable en aquella ocasion.

(2) ¿Y qué tiene que ver eso con la cuestion? ¿Han de ir los Cardenales á buscar siempre un Papa que no quiera la independencia de su pátria, y que sea amante de España? ¿Y si los franceses no le quieren por ese mismo motivo de ser afecto á España?

(3) Por ese lado no hay ya que tener miedo: los reyes democráticos son en todas partes de la talla del último rey moro de Granada.

26. Llegó últimamente al Papado Inocencio X, á quien es constante cosa que se trató en Francia de negarle la obediencia, poniendo en líte su eleccion, calumniándola de simoniaca. Caso en que (como los francèses decian, y no les faltaban autores insignes que alegar) los Cardenales pueden juntar concilio para conocer del valor ó nulidad de la eleccion del Papa, en el cual caso quisieren que el concilio sea sobre el Papa, y que se puede juntar sin su autoridad, ántes él repugnando (1). Y citaban á Baldo, Decio y á otros muchos con aquella máxima: *Non requiritur authoritas illius, contra quem agendum est*; al Concilio Lateranense, *sub Nicolao II*, Gratiano, in cap. *Si quis pecunia*, 97 dist.; la Bula de Julio II, que dá potestad á los Cardenales para repeler y deponer del Pontificado al intruso por simonías, de que habla el cardenal Cayetano, *Opusc. de Potestate Papae*, cap. 21, y Jacobo Cohelio, *de Notitia Cardinalatus*, cap 16, privileg. 24. Toda esta máquina de los franceses se fundaba en un pretexto y en una causa. El pretexto era no sé qué papeles ó billetes con que querian probar la simonía. La causa verdadera eran celos de ver en la Silla de San Pedro un Papa, que ellos juzgaban todo español; y la verdad es, que podian contentarse con haber visto veintiun años en la misma Silla un Papa todo frances. Pero la dicha pérdida no causa contento, sino dolor y deseo de recobrarla (2).

27. Debajo de estos presupuestos, la primera proposicion que asiento por firme y demostrable es, que los señores Cardenales están obligados, debajo de pecado mortal, á hacer mucha cuenta de la exclusiva de un rey como el de España, y traerla á conferencia como una de las principales razones que pueden hacer inidóneo para el Pontificado al que la tiene: aunque *alias* por otras muchas partes y talentos, fuera muy á propósito. Esta proposicion la fundaré en un silogismo de premisas, á mi ver, ciertas y claras, si no nos queremos hacer ciegos á la luz que nos da la experiencia, irrefragable principio en todas las resoluciones en que entra gobernando la prudencia. Cuando se consulta y confiere si un sugeto es apto para el Pontificado, se debe considerar de los electores, y pesar una á una todas las partes principales que le hacen apto, y juntamente todas aquellas que le hacen ménos apto: entre estas tiene principalísimo lugar la exclusiva de una corona como la de España (y á proporcion las otras). Luego esta exclusiva se debe considerar, atender, pesar y traer á conferencia y colacion con las demás partes y circunstancias que en el tal sugeto de que se trata concurren. La mayor, certísima, clara y evidente: quien está obligado á elegir el mejor y más apto para el gobierno universal de la Iglesia, está obligado en conciencia á ponderar las razones que le hacen hábil, y las que le hacen ménos hábil, pues en esta colacion no será posible hacer juicio, no solamente de que es más hábil que los demás, pero ni aun de que es hábil absolutamente.

(1) Esta doctrina, que todavia no era *mal sonante* en tiempo del P. Martinez, hoy se puede calificar como de sabor herético, desde que la adoptaron los jansenistas, y la impugnan *todos* los buenos católicos.

(2) Con este último párrafo echa á pique el P. Martinez todo el poco sólido edificio que habia levantado á favor de la exclusiva; pues viene á resultar que si el Papa quitaba al rey de España, ya no le quitaba al de Francia y viceversa; y por tanto que podia llegar el caso de que no gustase ningun Papa.

Y es tanta verdad esta, que aquella regla general, *Quisque praesumitur bonus, nisi alliud probetur*, no tiene lugar *quando agitur de aliquo ad dignitatem promovendo: quo casu quis etiam in particulari bonus, non praesumitur, licet secus sit in jam pro noto: ut notat Cardin, in Clem.*, 1 in 2, *not. de Concessione Praevend.*; y comunmente los canonistas. Y así el elector debe inquirir todas las partes del que se trata de promover, y no presuponer las que le favorecen, olvidando las que le retardan (1).

28. La menor es tambien clara, y cierta de los fundamentos presupuestos. Porque si aquel es más hábil, de quien se esperan mayores útiles al rebaño de Cristo; y aquel inhábil, de cuya promocion se pueden prudentemente temer gravísimos daños á la Iglesia, pudiéndose y debiéndose temer estos prudentísimamente de la promocion del excluso por la corona de España (2), esta exclusiva infaliblemente es una de las circunstancias á que debe atender singularmente el elector prudente para hacer el juicio puntual y acertado de la idoneidad del promovendo (3), y sin esta atencion, andará como piloto en el mar á ciegas sin aguja, tomando puertos enemigos. Esta proposicion se verá más clara en la verdad de la que se sigue.

29. La segunda proposicion es, hablando de la exclusiva del rey, fundada en razones sólidas, verdaderas y subsistentes, *per se loquendo*, elegir al que la tiene es pecado grave. Esta proposicion no es tan clara como la primera (4). Pero de los principios en que aquella se funda, se infiere, á mi ver, con toda seguridad, no es apto aquel de cuya promocion prudentemente se pueden temer inconvenientes gravísimos á la Silla de San Pedro, á la Iglesia Romana, al Cristianismo, y á una parte tan grande, tan noble, tan principal del Cristianismo, como son todos los reinos de España y señoríos de la majestad católica: todos estos daños se pueden temer del excluso de aquel rey, siendo la exclusiva de las calidades dichas. Y no hay por qué darnos por sentidos de este temor prudente y probable, siendo aviso del Espíritu Santo, que en lo que está por venir hemos de juzgar que será lo que ha sido siempre: *Quid est id quod erit? Id, quod fuit*; y las reglas universales, en la universalidad nunca faltan. Siempre la pasion cegó y cegará la razon, y en los hombres virtuosos el afecto ó desafecto se viste de capa de virtud (5). Siempre el poder es, ha sido y será, ministro de las ejecuciones que el afecto mandare y ordenare. Aristóteles, en sus *Morales Nichomachos* libro 1, cap. 3, dice, que todo el arte de la política consiste en concluir lo que será de lo que siempre ha sido: *Cum de iis, quœ plerumque eveniut, atque ex iis rattiocinando similia concluserimus.* Luego quien tiene la exclusiva del rey bien fundada en razones verdaderas, no se puede prudentemente juzgar sugeto apto

(1) Todo esto que dice aquí acerca de la eleccion de prelados en general no tiene apénas contacto con el caso particular de la eleccion del Papa. Un escolástico responderia á esta proposicion diciendo: *Transeat mayor.*

(2) ¿Y de dónde consta esa prudencia, cuando él mismo nos ha dicho que generalmente el Gobierno español ha obrado en esto con imprudencia, segun el Cardenal Lugo?

(3) Aquí sólo tocaba decir, *nego minorem.*

(4) No solamente no es clara, sino que es muy turbia.

(5) Cosa rara! teme el autor que la pasion ciegue á los Cardenales y no teme que ciegue á los ministros del Rey de España.

para subir á la Silla de San Pedro á hacer en ella oficio de cabeza; siendo propio y esencial de la cabeza de un cuerpo que no es mónstruo, el cuidado universal y solicitud igual por la salud é indemnidad de todos los miembros.

30. Entiendo explicar este discurso con un pensamiento mio. Yo leí la *Historia de Paulo IV*, que escribe el cardenal Pallavicino, en el principio de su tomo II, y despues de leida, me puse á pensar conmigo mismo: cuando los Cardenales vieron su Roma á peligro de ser saqueada de los españoles, con el duque de Alba á las puertas; saqueada de hecho por los franceses, que con el duque de Guisa vinieron á socorrer, como ellos decian, al Papa, llamados de él, ó de sus nepotes: al Papa, con pensamientos de huirse de Roma, y dejarla en manos de franceses, ó de los españoles, si estos meneasen mejor las manos, y los demás infortunios que allí se leen, ¿cuántas veces se arrepentirian de haberle elegido (1)? Paso adelante con el discurso, volviendo atrás con la memoria. Si los Cardenales que le eligieron supieran con noticia cierta estos sucesos y peligros en que los habia de poner Juan Pedro Carrafa, ¿le eligieran? Cierto que no. Pregunto más: ¿pudieran elegirle lícitamente? Cierto que no. Pregunto más: si nó lo supiesen con cierta ciencia sino que lo pudiesen temer con probable, justo y prudente recelo, ¿le pudieran elegir? Cierto que no tampoco. Luego á ningun sugeto que tenga la exclusiva de España, como la tuvo Juan Pedro Carrafa del emperador Cárlos V (así lo dice el Cardenal Pallavicino, tomo II, libro 13, capítulo 11), aunque sea tan santo como el Carrafa, y tan letrado como él, podrán los señores Cardenales elegir prudentemente. Pues de cualquiera que tenga la exclusiva del rey con las calidades dichas se pueden prudente y probablemente temer los mismos sucesos que se experimentaron en el Cardenal Juan Pedro Carrafa, y se lloraron cuando el llorar era inútil (2), y sólo será fructuoso si nos sirve de escarmiento para no elegir á quien tiene contra sí la poca satisfaccion de una, la mayor y quizás más noble parte de sus súbditos.

31. Ni se puede decir á esto, que hombres elegidos á satisfaccion y con la inclusion de una nacion, han sido, despues de subir al Pontificado, enemigos de la misma que los exaltó, y que no se evitan estos inconvenientes por evitar la eleccion del que tiene la exclusiva. No cabe en entendimiento discreto esta respuesta, porque los males que vendrán de un afecto son posibles, y los que se temen de un desafecto, y conocido por tal, son probables. A la prudencia no toca hacer imposibles los males posibles; pero toca hacer de su parte, con la cautela necesaria, imposibles los probables.

32. Ni tampoco se puede decir que no fué la ocasion de aquellos males el ódio de Paulo á la nacion española y Casa de Austria, sino su poca prudencia y cólera impetuosa; porque el ódio y el poder siempre serán imprudentes, y siempre prorumpirán como causas necesarias en resoluciones impetuosas. Y siempre que al ódio le dieren

(1) Los Cardenales no tienen don de profecía, por consiguiente este argumento es ridículo. Cualquiera es profeta de las cosas despues que han sucedido.

(2) Los Cardenales no eran profetas: miraron á las virtudes de Paulo IV no á sus opiniones políticas. Falta saber á quién habrá dado Dios la razon.

las llaves de San Pedro en una mano, en la otra le pondrán la espada, no la de San Pablo, sino la de Marte. Prudente fué Paulo IV mientras no pudo obrar conforme á su ódio; pero luego que empuñó el poder y la soberanía del Pontificado, comenzó á jugar el montante de su imprudencia contra los odiados. Lo mismo se puede temer prudentemente, y lo contrario nádie lo puede asegurar sin temeridad, todas las veces que se tratare de promover al Sumo Pontificado al que profesa ódio contra una nacion, séase el más prudente que se puede imaginar (1).

33. Estos discursos no son torres levantadas sobre el aire; tienen fundamento de piedra viva en las disposiciones de los Sagrados Cánones. El famoso milanés Felippo Decio in cap. *Nullus de elect*, pone esta tercera conclusion: *Tertia conclusio, consensus Principis saecularis in electione Praelati non necessario requiritur, sed pro defensione vocari potest* (2). *Latius hoc idem, Abbas concludit in cap. Cum terrae de elect*, *Quod de honestate requiri potest Princeps saecularis ut consentiat ad hoc ne in futurum opponere possit contra electionem; quia Dominus saecularis opponere potest si habet Praelatum suspectum pro ejus statu.* Esta doctrina no es de nuestro caso en términos específicos. Pero fúndase en un principio de derecho natural comun á eleccion de Obispo particular y del Sumo Pontífice sospechoso al príncipe secular (3). Y aunque el argumento *ab identitate rationis* no vale en leyes puramente positivas que reciben la fuerza de la voluntad libre del legislador; pero, sin competencia, vale cuandose trata de leyes, dictámenes, máximas y principios de derecho natural, como es constante doctrina entre los teólogos y juristas. Propongamos ya el caso. Antes de las reservaciones que introdujo la extravagante de Benedicto XII. *Ad regimen de Praebendis*, cuando las iglesias catedrales se eligian sus Prelados, trataba el cabildo v. gr. de Calahorra de hacer su eleccion. Trataban de elegir un sugeto sospechoso, disidente de la Corona. Fundábanse en que el rey no tenia que ver con la dicha eleccion, ni tenia voto en ella, ni se requeria su consentimiento, y que por estos títulos podian elegirle. Decian los canonistas mayores, es verdad que atento *jure eclesiastico* no se requiere el consentimiento del rey, pero de *honestate potest requiri, ne in futurum opponere possit contra electionem, quia Dominus saecularis opponere potest, etc.* Atendiendo á los principios naturales, se requiere que el electo no sea disidente de rey, porque este puede oponer contra la eleccion, que el electo es disidente y sospechoso. De esta oposicion se siguen forzosamente lites, escándalos, turbulencias, y consiguientemente no puede ser lícita, segun los fundamentos del derecho natural, que se elige el Prelado *in aedificationem, et non in destructionem.* ¿Quién no ve que si el rey puede temer con razon inconvenientes

---

(1) Estas razones, sacadas de la conducta de los Papas que trabajaban por la independencia de su pátria, Italia, en los siglos XVI y XVII, nada tienen que ver ya con el caso presente, atendido el estado actual de Europa.

(2) Echo de ménos en todas estas citas de canonistas que al hablar de los príncipes nunca miran á la calidad de estos, y no distinguen entre buenos y malos.

(3) No hay paridad, y la razon está traida por los cabellos. El Obispo podia tener feudos del rey, y ser conde y marqués, pero el Papa no tiene que reconocer feudo ninguno á nádie.

grandes á su Corona de un Obispo de Calahorra, su vasallo, si es su disidente, mayores sin comparacion puede temer de la eleccion de un Papa, que no es su vasallo, sino su superior; que tiene una potestad, no ligada como la del Obispo, sino absoluta; armado de todas armas espirituales y temporales; que fulmina, si se enoja, contra las almas igualmente que contra los cuerpos? ¿Qué temores no podrá concebir? Y de estos temores de un pecho tan soberano, ¿qué efectos violentos no se podrán recelar? Ya fácil es de ver la consecuencia de estas premisas (1), si la razon natural, primero, antiquísimo é inflexible derecho, que tiene por su autor al mismo Dios, prohibe la eleccion del disidente en Obispo de Calahorra en aquellas circunstancias; porque en ella su eleccion seria *in destructionem, et non in aedificationem Ecclesiae*, como podrá la misma razon natural permitir que sea electo en Obispo de Roma aquel mismo que no pudo ser electo de Calahorra, cuando la mutacion de las iglesias de aquella de Calahorra en la romana no disminuye los daños que se temen, sino los aumenta, cuanto son mayores los daños que amenazan á la Iglesia universal que los que amenazan á una particular. Ni disminuye la razon y fundamento de temerlos, sino la aumenta, cuanto es más de temer la disidencia del electo con mayor poder, que la misma con menor autoridad y más fácil de enfrenar.

34. Otra doctrina muy de este intento que nos valdrá para la solucion de los argumentos, se halla en el cap. *Nisi cum pridem de Renunt. Ibi: Propter malitiam autem plebis cogitur interdum Praelatus ab ipsius regimine declinare* (2). Es el capítulo. Pasa mala correspondencia entre los súbditos y su Prelado. Ellos le aborrecen, y con el ódio se esfuerzan á no obedecerle: el Prelado los quiere meter en freno; pero ellos, rompiendo freno y riendas, se hacen más desbocados. Los esfuerzos del Prelado se convierten en precipicios del súbdito. El pasto que les dá como Pastor, se convierte en veneno: los mandatos en contumacia, y de estas, están en manos de los lobos á peligro de ir á darse, pareciéndole, que aunque sin razon, que del lobo serán mejor tratadas que del Pastor, ¿Qué se ha de hacer en este caso? Que el Prelado renuncie el obispado. Y la razon de esta resolucion es tomada del derecho natural, porque el pueblo no es por el Prelado, ni las ovejas racionales por el Pastor son; sino el Prelado es por el pueblo, y el Pastor por las ovejas. De que se sigue irrefragablemente, que el Prelado debe dejar la prelacía, y el Pastor el báculo cuando en lugar de servir á sus súbditos les es pernicioso. ¡Oh, que la culpa no es del Prelado, sino de las ovejas! No importa, renuncie: *Cum, et si tales sint pro crimine puniendi, sunt tamen pro tempore utiliter tolerandi*. ¡Oh, que las ovejas no tienen derecho de refutar el Pastor! Es verdad; pero verdad que no importa. Renuncie, porque aquí no se trata de lo que pueden hacer las ovejas, sino de lo que, segun la ley de la caridad, debe hacer el Prelado—«Ne plus tem-

(1) De estas en otras razones se vino á parar al Real Patronato Universal, que quizás estamos llamados á ver desaparecer por completo, sin que lo llore ningun buen católico Español.

(2) Esta razon ya no hace al caso. El pueblo católico está hoy en todo lo religioso al lado de los Prelados. Los que se separan del Papa no son los pueblos sino los reyes y sus Gobiernos.

»poralem honorem, quam aeternam videatur affectare salutem memor illius, quod dicit Apostolus: Si scandalizaverim fratrem »meum non manducabo carnem in aeternum.» Y por ser este principio y fundamento de derecho, aunque el cánon citado trata del Prelado electo, el Abad con otros muchos canonistas, in cap. *Consideravimus in fin de Elec.* y Decio al cap. *Nullus in Ecclesia, cod. cit.*, lo extienden al caso de la eleccion, y enseñan: *Quod proter scandalum plebis evitandum prohiberi potest elecctio ejus, qui non deliquit.* Y la razon es clara: porque la ley natural de la caridad, que obligará al Prelado ya electo, y en posesion y desposado con su Iglesia, á renunciar el matrimonio; ó con divorcio, ó con disolucion del ya contraido, *á fortiori* obligará á no aceptarlo en las mismas circunstancias, y á los electores á no promoverlo. Siendo evidente y cierto que se requieren más razones para disolver un matrimonio contraido ya, que para impedir el que se trata de contraer. No me detengo en la distincion de los dos escándalos activo y pasivo: (*Pharisaicum et pusillorum* por otros nombres) de que hace mencion este texto, y en que se detienen los juristas, porque no es menester, ni hace á mi propósito.

35. El aplicar esta doctrina á mi discurso, á mi parecer es fácil. Consideremos primero qué quiere decir *Exclusiva*. Es una declaracion en que el rey habla como cabeza y protector de sus reinos y señoríos, y así lo que en ella dice se ha de recibir como voz universal de todos los estados de su real patrimonio (1). En ella publica la persona de N, disidente de la corona y sospechosa del mal ánimo contra sus reinos. Esto es lo que se expresa. Lo que esta expresion encierra (pero no lo encierra á los entendidos, sino lo grita), es que de aquel personaje teme, con bastantes fundamentos y prudentísimos, daños gravísimos á su corona y estados. Si estos daños se quedasen sólo dentro de los reinos y señoríos del rey, eran bastantes para retardar la eleccion; pues lo que es pernicioso á una tan grande y notable parte de la cristiandad, forzosamente es dañoso y pernicioso á toda la cristiandad. Pero á este respecto se añade una reflexion importante: que como en el cuerpo humano nunca se descompone una parte de las nobles y principales, sin que por natural simpatía ó compasion se alteren y padezcan las demás, que dicen los médicos *per consensum*; así en el cuerpo universal de Europa nunca se descompone una parte sin que las demás sientan tocarse en el daño de la que peligra, como se ha visto en las guerras próximas, que habiendo primero comenzado dentro de Alemania, poco á poco, y por forzosas consecuencias de adhesiones, ligas, amistades é intereses, enredaron la Europa, sin que en toda ella haya habido parte á quien no haya tocado parte de la guerra. Y á esta consideracion se añade otra no ménos eficaz y verdadera: que si esta comunicacion de males es natural cuando una parte de este cuerpo se descompone con la otra, es mucho más natural y forzosa cuando la parte se descompone con la cabeza, ó la cabeza con la parte, siendo más estrecho y vital el la-

(1) Esto ya no rige: los reyes democráticos del siglo XIX, ya no representan más que su individualidad, y, en religion nada. Los estados no son de *su patrimonio*, y el Estado aún ménos.

zo que une los miembros con su cabeza, y consiguientemente más violento y mortal el golpe que los divide. Añádase más: que cuando se trata de division entre reyes y Papas, el menor mal que se teme es el temporal, que la guerra trae consigo, siendo ésta entre los males temporales uno de los tres mayores. Témese principalmente el espiritual, que amenaza á la religion, siendo constante que el primer paso de la herejía es el perder el respeto á la Silla Apostólica. Y este daño es tan irreparable, que, ó venza el Papa, ó sea vencido, el daño de la Iglesia siempre es grande, y quizás mayor cuando con las armas temporales vence. Ahora, pues, si *propter scandalum plebis evitandum*, se debe prohibir é impedir la eleccion de un inferior Obispo, compárese escándalo con escándalo; el escándalo de una ciudad con el escándalo de Europa: la division de los feligreses con su obispo con la division de un reino con el Papa, los daños del un escándalo con los daños del otro, y dígame cualquiera prudente si *propter hoc scandalum vitandum* obligará la caridad y las demás obligaciones de la ley natural y divina, que encierra en sí el oficio del elector, á no elegir á aquel de quien tal y tan grave escándalo, aunque sea sin culpa del candidato, se teme prudentemente.

36. Por las razones propuestas, á cualquiera ánimo desapasionado, y por esto capaz de sentir su impresion y fuerza, demuestran bastantemente la verdad de nuestra resolucion (1). Pasarémos á confirmarla con la solucion de los argumentos contrarios; en la cual no nos contentaremos con desarmarlos hasta convertirlos en armas que sirvan á nuestra defensa.

37. Al primero de la libertad, supónese la primera proposicion. No se opone á la libertad de la eleccion aun aquella fuerza y violencia que deja libre la eleccion entre muchos, y sólo mira á excluir á tal nacion, ó tal faccion: Ita Abbas ad cap. *Licet*. 6, de elect. número 10; Arot, tomo 2, lib. 4, cap. 5. q, 7. §. *Quæres insuper*. Pero aunque no basta mostrar que la exclusiva no quita la libertad bastante al valor de la eleccion, sino que ni aun quita la libertad decente y conveniente, supónese la segunda proposicion: No es contra la libertad de la eleccion cualquier miedo ó fuerza; es menester que sea *Metus gravis, et injuste incussus ex parte incutientis*. La exclusiva de un príncipe no viene armada de miedos ni amenazas, ni ménos contiene injusticias (2), como consta de lo que se ha dicho ántes; viene asistida de la razon y equidad natural, primer derecho, y á quien cede otro cualquiera derecho que verdaderamente le sea contrario.

38. Supónese la tercera proposicion. No es favor de la eleccion lo que amplía más el número de los que pueden ser elegidos. Esta proposicion parece la prueba la práctica, porque á ser falsa no sintieran tan de buena gana los señores cardenales la opinion de los que han querido decir que la eleccion de persona de fuera del colegio será nula, valiéndose del cap. *Oportebat* 79, dist. Ibi: *In Apostolatus cul-*

---

(1) Los argumentos del P. Martinez para su tiempo probaban algo, aunque poco; para los nuestros nada.

(2) Nada de esto ha probado el autor, y la funesta influencia de la diplomacia en la eleccion de Clemente XIV y otros casos prueba la injusticia que entónces y otros casos se obró.

men unus de Cardinalibus Præsbiteris aut Diaconibus conservaretur. Por el cual texto podian con la misma razon excluir los Cardenales obispos. Por lo ménos que debe ser elegido el Pontífice dentro del colegio sin buscar persona de fuera de él, por idónea, capaz y eminente que sea, es ya sentencia comun de Manfredo, Cohellio, Bonacina y otros. De donde se argumenta; siendo ántes el número de los capaces para el Pontificado tan grande que llegaba á contarse por millones (1), entrando en este número todas las personas que florecian en santidad, letras, y celo de la religion en todas las universidades de la cristiandad, y en todas las religiones monacales y mendicantes, en todas las catedrales del mundo; con esta opinion ó dictámen (tenga el fundamento que tuviere, que la verdad es no será fácil hallar alguno muy firme, en que pueda estribar exclusiva tan general de hombres tan eminentes); con esta opinion, digo, ó dictámen, siendo ántes el número de los capaces de mil y de millares, está ya reducido á cincuenta que son los que ordinariamente se juntan en Cónclave; y de estos cincuenta, si se quitan los excluidos por otras máximas, apénas quedarán veinte para poder arbitrar. No obstante esta verdad, estas máximas y dictámenes no quitan la libertad al Cónclave. ¿Pues por qué se quejan los que se oponen á las exclusivas de los príncipes de agravios hechos á la libertad del Cónclave, si por las exclusivas de los príncipes son excluidos tres ó cuatro, y por las máximas dichas son excluidos millares de hombres eminentes y grandes? Siendo las razones porque son excluidos aquellos tres ó cuatro, particulares, singulares é individuales; y las razones porque aquellas otras máximas excluian infinitos hombres, generales y universales, que faltan muchísimas veces en los indivíduos (2).

39. A esta se llega la cuarta proposicion. La exclusiva del príncipe no quita la libertad al Cónclave, porque sólo es una informacion que hace persona verídica, y de toda autoridad en la materia (3), de las razones que hay para que un sugeto no sea elegido ni juzgado en estas circunstancias por idóneo. Y los señores Cardenales nunca tuvieron libertad para elegir al ménos digno y ménos idóneo, mucho ménos aquel de cuyo gobierno se espera mayor daño que provecho.

40. Quinta proposicion. Quien informa á los señores cardenales con toda verdad de las calidades de un sugeto, no les quita la libertad, aunque de tal informe resulte, como debe resultar necesariamente, que despues del informe se hallen los electores obligados á promover á uno y excluir á otro; como el médico no quita la libertad al enfermo por declararle los manjares que le serán nocivos y los que le conservarán la salud (4). Y la exclusiva, como se ha dicho, no tiene de

---

(1) Esta exageracion muestra lo vano y fútil de la solucion: *qui nimis probat nihil probat.*

(2) A estos los excluia el derecho, pero á estos tres ó cuatro los excluian la impiedad y el capricho.

(3) ¿Y quién asegura que los Reyes y sus ministros sean personas verídicas? ¿No decia el Cardenal de Lugo que disparataban? ¿Se les ha ofrecido á ellos la asistencia del Espíritu Santo?

(4) ¡Estupenda razon! ¿Y qué paridad hay entre el médico inteligente que aconseja al ignorante, con el Rey ignorante é incompetente en materias de religion, que aconseja al Cónclave sábio y competente?

suyo más fuerza que la que tiene una informacion verídica y de persona inteligente en la materia de que se trata (1).

41. La última y sexta proposicion convence que las exclusivas aumentan la libertad del Cónclave y electores. Porque no hay cosa que más destruya lo libre y voluntario que la ignorancia, ni cosa que más aumente lo voluntario en cualquiera accion humana que la perfecta noticia de sus circunstancias, como es doctrina universal y primer principio de los teólogos en la 1.ª 2.ª *quæst.* 6, *art.* 8, con el seráfico Santo Tomás. Siendo, pues, la exclusiva de un príncipe una informacion, como se ha dicho, que dá noticia de los sugetos y calidades que en ellos concurren de las que más al caso hacen del acierto de la eleccion, ántes viene á ser la exclusiva favorable por esta parte á la libertad del Cónclave y electores (2).

42. Al segundo argumento se responde: Que por las exclusivas no se les dá mano á los reyes y príncipes, pues ni se les dá *jus postulandi, præsentandi, eligendi, aut confirmandi, vel ratum habendi electionem*: y esta es la mano que han procurado quitar los Sagrados Cánones y Pontífices á los emperadores y reyes; pero que puedan informar á los electores de las cualidades que conocen en tal ó tal sugeto, por las cuales es odioso y sospechoso á sus reinos; no es propiamente tener mano en la eleccion (3), que si eso fuera, personas de ménos obligaciones á la verdad, y de ménos noticias del mundo que los reyes, tuvieran mano en las elecciones que hace el Cónclave, pues de cualquiera de su confidencia puede y suele el Cardenal elector informarse. Ni este género de tener mano en la eleccion, cuando abusivamente la damos este nombre de mano, ha sido repudiado de los Sagrados Cánones y padres de la Iglesia; ántes deseado, cuando leemos en el cap. *In nomine Domini* 23, y en el cap. *Nulla ratio sinit, ut inter Episcopos habeantur, qui nec á clericis sunt electi, nec á plebibus sunt expetiti.* Y aunque el santo Papa Leon habla de las elecciones de los inferiores Obispos, pero porque las palabras son generales, *Nulla ratio sinit*, y porque la misma razon que obliga á que el Obispo electo sea aquel *qui fuerit á plebe expetitus*, obliga tambien á que tenga la misma condicion el que fuere electo al Sumo Pontificado. Nicolás Papa lo extendió á la eleccion del Romano Pontífice, como se vé en el capítulo citado, *In nomine Domini*, 23 *dist.* Y aunque algunos con Baronio niegan la autoridad á este cánon, como á otros muchos del Decreto, y quieren que Graciano fuese tan simple ó ciego que no supiese distinguir entre la doctrina cismática y católica, no hemos menester tratar este punto contra Baronio (4), el cual solamente argu-

---

(1) Si no se tratara sino de un mero consejo, no la repugnarian los Cardenales, pero ¿es esa la idea de la *Exclusiva*? De todas maneras destruye el P. Martinez con esta definicion cuanto lleva dicho, reduciendo la exclusiva, no á un derecho, sino á una mera *informacion*. Ahora bien, si la exclusiva no es más que un derecho á dar un informe que no se pide, ese derecho lo tiene tambien cualquier particular inteligente, sin ser rey, y por tanto es *un derecho que no es derecho.*

(2) Parece imposible que se escribiera semejante sofisma, si no conociéramos las aberraciones escolásticas de aquel tiempo. ¿De dónde se saca que los reyes apasionados sean sábios y los cardenales ignorantes?

(3) Aquí se ve que el P. Martinez para responder al argumento reduce la exclusiva á un *mero informe*. y echa abajo su castillo de naipes.

(4) Entre la crítica de Baronio y la de Graciano, la eleccion no es dudosa.

menta contra aquella cláusula del cánon, *Salvo debito honore, et reverentia dilecti filii nostri Henrici*, dejando el resto del cánon en su autoridad y fuerza; con que tiene la bastante para que sin riesgo de cisma nos valgan para nuestro intento las palabras referidas. *Nulla ratio sinit*, etc. (1). Ni la razon, ni la conveniencia, ni la equidad natural, permite que sea elegido en Sumo Pastor aquel á quien las ovejas de Cristo no desean tener por Pastor, que será al que por sus acciones repugnan, excluyen, y por testimonio legítimo publican serles sospechoso y disidente. A lo que se añade de Platina y eleccion de Perusia, se responde: lo primero, que el rey de Nápoles tenia ocupada la ciudad con armas y soldados, y estos inducen miedos y violéncia contraria á la libertad; y consiguientemente no es este el caso de que se trata. Respóndese lo segundo, que si se dilató la eleccion entónces, no fué por la presencia del rey, aunque se tomó este pretexto: la verdadera causa fué la ambicion y la discordia, hija natural de la ambicion de algunos del Cónclave, que despues prorumpió en los efectos monstruosos que vió el mundo entónces, y se leen en las historias de aquel tiempo; castigando Dios, como suele, deseos ambiciosos con las mismas dignidades que pretendieron. *Evertere domos totas optantibus ipsis, Dii faciles*, dijo un gentil; y comprueba el contexto trágico de la vida y sucesos de Benedicto Cayetano, despues Bonifacio VIII (2).

43. Al tercer argumento se responde, negando que pueda ser el más idóneo para el Sumo Pontificado el cardenal que tiene la mayor parte, ó una de las mayores de la cristiandad, ofendida y recelosa, con temores justos, de que siendo Papa no la tratará con amor de Padre, sino con obras de enemigo: ni curará sus males como Pastor, sino los procurará como mercenario, etc. Y la razon es clara: porque de las prendas y calidades que hacen un personaje digno del Pontificado, unas le constituyen bueno en sí y para sí; otras bueno respectivamente para los súbditos que ha de gobernar: y en la eleccion las partes que más principalmente deben venir en la consideracion del prudente elector son las respectivas, no tanto las absolutas, aunque estas deben tambien atenderse. Es doctrina del angélico doctor Santo Tomás, 2.ª 2.æ, q. 185, art. 3. *in corpore*: «*Et ideo ille, qui debet aliquem eligere in Episcopum, vel de eo providere, non tenetur assumere meliorem simpliciter, quod est secundum Charitatem; sed meliorem quoad regimen Eclesiæ, qui sic possit et instruere, et defendere, et pacifice gubernare.*» Es el Prelado Pastor, y el Pastor es *propter oves*: de donde la bondad que se ha de mirar en el Pastor es bondad de medio, no bondad de fin; y la bondad de medio es toda respectiva en órden al fin. De donde se colige manifiestamente, que el sugeto en quien no se halla esta bondad respectiva en órden al bien de sus ovejas y súbditos, no sólo no puede ser el más idóneo, pero ni idóneo para el oficio de Pastor y de Prelado. Esta bondad es cierto

---

(1) No tomando hoy parte el pueblo en las elecciones de Obispos, esto no viene al caso.
(2) Los atropellos cometidos con Bonifacio VIII nada prueban contra éste; á no que el ser robado en un camino pruebe algo contra el viajero y á favor del ladron.

que le falta al que tiene contra sí la exclusiva sincera y justa, y racional, de una de las coronas, conforme lo que queda discurrido en esta resolucion (1): ántes tiene la malicia opuesta á esta bondad. Ni basta decir que muchas veces se hallará excluido sin culpa; porque para que sea justa y racional la exclusiva, no es menester culpa del excluido, como está probado bastantemente.

44. Al cuarto argumento se responde: Antes de esta doctrina se cogerá un bien tan deseado de los Pontífices en los señores Cardenales, que es la neutralidad y ánimo dispuesto para aconsejar á Su Santidad á favor de todas las naciones igualmente, que Cristo Nuestro Señor quiso que estuviesen igualmente sujetas á los piés de su Vicario. Véase este fruto ya claramente nacer de todo lo discurrido: porque tanta fuerza le damos por sí misma á la exclusiva de España, como á la de Francia, como á la del emperador etc. Luego si el Cardenal tiene ánimo, que pueda ser dominado del miedo de una exclusiva, no podrá temer una sin temerlas todas. Y si del temor nace el huir, no pudiendo huirlas todas llegándose á una parte, las huirá todas precisamente poniéndose en el medio de la indiferencia, sin más inclinacion á una parte que á otra, siguiendo el camino real del mayor bien y aumento de la Iglesia, con el Norte fijo á los ojos de la mayor gloria de Dios, en cuya presencia no hay distincion entre español ó frances, ultramontano y cismontano. Donde es fuerza advertir un error comun en este país, que yo he notado no sin mucha risa. Afecto nacional y reprensible, es solamente afecto á España, ó á Francia, ó Imperio: pero afecto á Italia, no es afecto nacional ni reprensible, ántes está reputado por afecto católico y cristiano (2).

45. En la Sede vacante por muerte de Paulo IV, tuvieron gran séquito de votos dos Cardenales forasteros; Pacheco, español, y Romano, frances. Ni el uno ni el otro tentativo tuvo efecto: dá la razon el cardenal Pallavicino en su *Historia*, lib. 14, cap. 10. Finalmente, dice, se vió que el colegio queria un Papa neutral, *í peró italiano.* Aquel *í peró* me dá mucho que admirar, como si fueran términos equivalentes y mútuamente convertibles, Papa neutral y Papa italiano. Y digo me dá que admirar, por ser dicho de un ingenio tan agudo y perspicaz como el señor Cardenal Pallavicino, y por ser dicho en ocasion en que escribe el Cónclave por muerte de Paulo IV; como si este Papa no hubiese sido italiano; ó como si *peró* en su Pontificado no se hubiesen visto los más horribles efectos de nacionalidad que vió Roma; ó como si el mismo historiador no los dejase bien por menor referidos en todos los capítulos antecedentes, en los cuales, como en el resto de la *Historia*, pretende hacer callar á los herejes que dicen mal de las personas de los Papas con no dejarles que decir. Pero mi admiracion cesó cuando advertí que en este suelo *afecto nacional vicioso* se divide en afecto español y frances. Afecto italiano es virtuoso: aquellos dos son *pasiones*, éste *razon*; aquellos dos *naturaleza*, y éste solamente *gracia*.

---

(1) ¿Y quién es competente para juzgar de esta razon y justicia? ¿Serán los monarcas jueces y parte á la vez?

(2) Por esa parte no hay que tener ya cuidado. Los *italianísimos* han curado ya á los *italianos* de ese defecto.

46. Al quinto argumento se responde: Que la exclusiva de un principe tan pío y tan católico como el rey de España (y lo mismo se ha de entender del emperador y del rey de Francia), (1) siempre se hace conferido el negocio y tratada la materia con los consejeros y ministros que han estado en Italia, todos los hombres de gran prudencia, experiencia, capacidad y manejo de negocios; y finalmente los hombres mayores de la monarquía. Y consiguientemente la presuncion de su verdad y sinceridad siempre está á su favor, y no ha menester más prueba; ántes quien quisiere derogarle un átomo de su autoridad, ha de tener pruebas convincentes y claras. Por la justificacion de las exclusivas de España yo traeré aquí dos ejemplos que se me ofrecen, sin haberlos buscado, para el intento; cierto de que hallará otros muchos el que con cuidado los observare en la leccion de la historia. Notorios fueron al mundo los disgustos que dieron al emperador Cárlos V en oficio de legados por la Sede Apostólica al Concilio de Trento el Cardenal del Monte y el Cardenal Marcelo Cervini. No obstante esta razon, muerto Paulo III, fué electo el Cardenal del Monte con cási todo el séquito de la faccion imperial, y con singular gusto del mismo emperador; y con alegrías públicas de Bruselas, corte en que entónces se hallaba la majestad cesárea: cosa que obligó al nuevo Pontífice Julio III á deponer la persuasion en que estaba de que el emperador tenia aversion á su persona; persuasion quizás fundada en los méritos de sus obras contra aquella majestad en el negocio de la traslacion del Concilio á Bolonia, y en las cartas que habia escrito al Papa representándole al Emperador en figura de uno de los Henricos y Federicos antiguos. Despues de muerto Julio III, fué electo Marcelo Cervini, siendo los principales promotores de su asuncion los que ménos él pensaba, y el vulgo ocioso de Roma se persuadia que fueron los imperiales. De donde no hay que alegar tan en descrédito de las exclusivas, que se hacen con ligeros fundamentos, ni por cualquier disgustos que un Cardenal haya dado á una corona; porque los disgustos que dan estos príncipes á las coronas, así los que nacen del celo como los que nacen del afecto nacional, aunque todos tienen una misma cara; pero tienen tan diferentes facciones, que fácilmente se puede discernir por ellas los hijos del uno y del otro padre. Y si acaso alguna vez ha sucedido haberse dado la exclusiva con ménos grave fundamento, eso prueba que somos humanos, y por eso expuestos á errar. Pero eso no quita que miéntras no consta el error, la presuncion está por la exclusiva; y en aquel caso no há lugar la resolucion presente, en la cual siempre hemos hablado de exclusiva fundada en razones sólidas, verdaderas y subsistentes, cuales se presumen ser siempre, miéntras no consta de lo contrario, en que le dejamos su juicio libre al elector, y su prudencia para arbitrar é inquirir sobre los motivos y razones que pueden haber dado causa á la exclusiva.

47. Ni lo que se añade del rigor de las exclusivas, por no dar lugar á que se defienda al excluido, tiene fuerza alguna; siendo este ri-

(1) ¿Y si los Reyes ó los Emperadores no son pios ni buenos católicos? ¿Y si son ilegítimos ó intrusos? ¿Y si no son Reyes, sino presidentes de repúblicas semiateas?

gor (si lo es) achaque comun de toda eleccion, intrínseco y natural. A toda eleccion se procede después de las informaciones que toman los electores de quien quieren, y ninguna ley divina ni humana les obliga á dar traslado á la parte, que resulta gravada ó excluida, de los informes recibidos.

48. Al sexto argumento se responde: Que nádie es *tan ignorante* que pretenda tener fuerza de ley ó precepto la exclusiva de un Rey, que obligue á los señores Cardenales electores (1). Pero segun las razones alegadas en este discurso, la obligacion natural de caridad, de justicia distributiva y otras, que obliga á elegir al más digno y más á propósito para el bien universal de la Iglesia, y excluir aquel de quien no se espera provecho, sino daño, es la que les obliga á no elegir el excluido por las coronas. Ni el texto que se cita del capítulo *Certum est*, dist. 10, es á propósito: en el cual se trata de las leyes régias, imperiales y civiles, de las cuales se declara no tener fuerza en las causas eclesiásticas, que se deben decidir, segun los Sagrados Cánones, y no segun los estatutos civiles.

49. Esto es lo que en materia difícil y no tratada se me ha ofrecido, sujetándolo todo al sentir de la Santa Silla Apostólica en primer lugar, como madre y maestra de toda doctrina santa; y después á la censura crítica de los doctos, que podrán con mayor erudicion enriquecer lo que les pareciere bien de esta resolucion, é impugnar lo que les pareciere mal en ella: que yo tan pronto estoy á enmendarla, como he estado resistente al escribirla, hasta que, llegando el mandato de V. Ema., la repugnancia dejaria de ser modestia, y pasaria á contumacia.

Roma 15 de Abril de 1662.

CORRESPONDENCIA OFICIAL SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE EMBAJADOR HECHO EN FAVOR DEL CARDENAL HOHENLOHE.

Los periódicos alemanes han publicado la correspondencia que medió entre las cortes del Vaticano y de Berlin, con motivo del nombramiento hecho por el Emperador de Alemania del Cardenal Hohenlohe para el cargo de Embajador del Imperio Germánico cerca de Su Santidad.—Y es como sigue:

«Roma 1.° de Mayo de 1872.

Emmo. Sr.: En mi comunicacion de 25 de Abril último, tuve el honor de haceros saber, que S. M. el Emperador y rey, mi señor, habia resuelto nombrar al señor Cardenal príncipe de Hohenlohe, Embajador del Imperio Germánico cerca de la Santa Sede.

---

(1) Luego los que sostienen que la exclusiva es una regalía que incapacita al excluido, son unos ignorantes. Queda, pues, la exclusiva reducida, segun este escritor, á un mero consejo ó súplica que pueden hacer las potencias al Cónclave y que obliga á los Cardenales sólo en conciencia, pero sin derecho ninguno externo ni obligatorio. Para probar esto no se necesitaba escribir tanto. Reducida la exclusiva á tan exiguas proporciones, de mera súplica é informe, ¿qué necesidad habia de discutirla?

Mi Gobierno me invita hoy á preguntar á V. E. si Su Santidad se digna aceptar la determinacion del Emperador recibiendo á su embajador.

Aceptad de...—*Derenthall.*»

«Roma 2 de Mayo de 1872.

Imo. Sr.: No habia contestado hasta hoy á la comunicacion de V. S. I. de 25 de Abril en que me participaba la resolucion de S. M. el Emperador y rey y señor de V. S. I. de nombrar al Cardenal príncipe de Hohenlohe Embajador del Imperio Germánico cerca de la Santa Sede, porque en aquella misma comunicacion me prevenia V. S. que dentro de poco se presentaria el señor Cardenal para saber si su nombramiento era del agrado de Su Santidad.

Contestando hoy á la pregunta que V. S. I. se sirve dirigirme en su comunicacion de ayer, despues de recibir las órdenes del Santo Padre, tengo el honor de manifestar á V. S. I. que Su Santidad agradece mucho la determinacion de S. M. el Emperador y rey, pero siente á la vez no poder autorizar á un Cardenal de la Santa Iglesia Romana, aun en medio de las circunstancias porque atraviesa la Santa Sede, para aceptar un cargo tan delicado é importante.

Aceptad etc...—*G. Cardenal Antonelli.*»

Rehusando la Santa Sede aceptar la representacion diplomática que el Gobierno de Prusia insidiosamente habia conferido al digno señor Cardenal d'Hohenlohe ha dado el Santo Padre un golpe de gracia á la soberbia astucia del príncipe de Bismark, quien ha conocido que todavía sabe poco; aunque sabe mucho para engañar y sorprender al Vaticano.

Los diarios masónicos se han quedado pasmados al ver que el Papa no ha caido en la red que le habian tendido. Los Cardenales no pueden representar sino á la Iglesia, ni sostener derechos que un dia podian hallarse en contraposicion á los derechos inalienables de la Iglesia, ni consentirá jamas el Papa significar, ni con apariencias, que renuncia la propiedad de sus dominios temporales. Mientras la cosa robada clame á su dueño, la Santa Sede será de derecho imprescriptible, el Soberano legítimo de los Estados Pontificios, derecho que no destruirán las conquistas de la civilizacion moderna.

MILAGRO QUE, COMO TODOS LOS AÑOS, OCURRIRA EN MADRID, EN LOS DIAS 26 Y 27 DEL PRESENTE MES DE JULIO.

El dia 26, á la hora de vísperas, comienza á liquidarse la sangre de San Pantaleon que se conserva en una botellita, y permanece líquida hasta el siguiente dia al ponerse el sol. Se pone á la veneracion y admiracion del público en la Iglesia de la Encarnacion de Madrid, y lo mismo sucede con otra porcion de la sangre de este Santo que se conserva en Nápoles y Roma.

Los cristianos de poca fé que piden milagros á Dios, los impíos y los incrédulos tienen una ocasion para abrir los ojos á la luz. Fácil es acudir á presenciar y examinar el prodigio que todos los años se realiza.

HOMENAJE PUBLICO DE MADRID AL SANTISIMO VIÁTICO.

El dia 28 de Junio por la tarde tuvo lugar en Madrid un hecho admirable y conmovedor. Al caer de la tarde salia el viático de la parroquia de San José. Una docena de hombres con cirios, un sacerdote con la Sagrada Forma y dos acólitos con campanillas: hé aquí todo. Era el momento en que centenares de coches subian hácia el centro de la capital y un gentío inmenso bajaba al Prado.

Cuando la comitiva se hallaba frente al ministerio de la Guerra, dos jóvenes y elegantes damas bajaron de su carruaje para cedérselo al sacerdote.

Al llegar á la fuente de la Cibeles y entrar en el paseo de Recoletos, ginetes, carruajes, transeuntes, todos se detenian y prosternaban ante la presencia de Dios, sin que ni un solo carruaje se pusiese en movimiento, ni un solo transeunte hiciese alarde del más ligero acto de impiedad.

Los insensatos que pretenden negar el sentimiento religioso de la poblacion de Madrid, deben presenciar espectáculos como este, y aprenderán á no injuriar á la nacion española, que ha sido, es y será grande por dos sublimes virtudes: el sentimiento religioso y el amor de la pátria.

TERRIBLE CASTIGO DE UN BLASFEMO DEL DOGMA DE LA CONCEPCION.

En un acreditado periódico del Piamonte, léese la siguiente noticia, en que observamos un castigo ejemplar de los blasfemos que manchan la palabra divina con inmundas profanaciones:

«Acaba de suceder en el Tirol una desgracia capaz de inspirar las más sérias reflexiones. Hallándose en un café de Rechtolsgaden un jóven entreteniéndose con algunos amigos, hizo del dogma de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen la materia de sus sarcasmos y de las más groseras chocarrerías, sin hacer caso alguno del escándalo que causaban á muchas personas presentes. Pero ¿qué sucedió? vaciadas ya las jarras de cerveza y las botellas de vino, nuestro jóven satírico, lleno de alegría, y riéndose todavía con sus fanfarronadas, se separó de sus compañeros, y montó á caballo para volverse á su casa. Iba á galope, gorjeando todavía sus blasfemias, cuando se encontró con una estátua de la Santísima Vírgen que se hallaba en el linde del camino, como se hallan con frecuencia en este país lleno de fé y de piedad. Al mismo tiempo, su caballo se desvió súbitamente del camino, y le arrojó con tanta fuerza contra el pedestal de la estátua, que se quedó en el mismo sitio sin conocimiento, con el pecho hundido y bañado en su sangre. Murió dos dias despues sin haber recobrado el uso de los sentidos.»

CASTIGO DE UN SACRÍLEGO PROFANADOR DE UNA IMÁGEN DE JESUCRISTO.

Dice *El Eco de los Pirineos*:

«Un Eclesiástico visitaba una ambulancia, cuando le hablaron de un soldado reducido á tal estado de mutilacion que parecia vivir de milagro; tuvo deseos de verlo, y aproximándose, contempló á un infeliz enfermo, en cuyo rostro estaba pintada una admirable calma.— «Amigo, le dijo, me han dicho que estás gravemente herido.» El enfermo sonrióse y contestóle: «Señor, levante V. un poco la manta.» Hízolo así el buen Cura y retrocedió asustado, viendo que el infortunado carecia de brazos. «¡Hola! repuso el herido; por tan poca cosa se espanta V. Levante V. la manta por los piés de la cama.» Efectivamente, la separó y pudo así observar que el enfermo no tenía piernas.—«¡Ay, pobre hijo mio! añadió el piadoso Sacerdote, cuánto os compadezco.» «Nó, le replicó, no me tenga V. lástima; pues no me han dado más que aquello que merezco. Asimismo traté yo á la Imágen del Salvador del mundo. Yendo de camino, encontramos una Cruz con la Imágen bendita del Señor, clavado en ella, y nos propusimos destruirla. Yo mismo rompí los brazos y los piés del Crucifijo, y cayó. Cuando llegamos al campo se dió una batalla, y á la primera descarga quedé reducido al estado en que V. me vé. Pero ¡bendito sea Dios! ha querido castigar mi sacrilegio en este mundo para perdonarme despues en la otra vida, como lo espero de su gran misericordia.»

CASTIGO DE UN BLASFEMO DE MARIA SANTISIMA.

Tambien pongo en su noticia dos hechos de un castigo directo del cielo contra dos personas protestantes que han tenido la audacia de insultar á la Santísima Vírgen y al Santo Padre; el blasfemo contra la Vírgen es un obrero de Mulhouse: ha sido castigado con la ceguera en el momento mismo de proferir la blasfemia: el otro es un posadero de Pfaffenhoffen (Bajo-Rhin), que ha pintado, en caricatura, al Santo Padre acompañado de un perro, que está ladrando; este indivíduo se ha vuelto demente en el mismo instante.

(Echo de Fourviéres.)

Rectificacion. En el número anterior, correspondiente á Junio del presente año, se encabezó la lista de los jueces sinodales nombrados en el Sínodo de Jaen con el título impropio de jueces prosinodales. Debe, pues, leerse: Lista de los jueces *sinodales*, etc.

ALOCUCIONES PRONUNCIADAS POR SU SANTIDAD.

RECEPCION DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1872 (1).

En este dia los colegios extranjeros establecidos en Roma fueron recibidos en audiencia por el Padre Santo en la sala del Consistorio. Allí estaban representantes de los colegios de la América del Norte y de la del Sur, de Francia, Bélgica, Austria, Hungría, Grecia, Inglaterra, Irlanda, Escocia y el colegio internacional de la Propaganda.

Al Mensaje leido en nombre de los concurrentes por el rector del colegio de Escocia, el Sumo Pontífice contestó con el discurso que sigue:

«Nosotros tenemos la esperanza, y no la perderemos, porque está fundada en Dios, de poder decir un dia con entera verdad: «Ponte tus vestidos de gloria ¡oh Sion! hija cautiva (2).» Esto es lo que nos anunciaba en este momento el rector del colegio de Escocia, apoyando su presagio en la proteccion de Santa Margarita, que es una de las Patronas de Escocia. Hace votos porque llegue el dia bendito en que cada uno vea con júbilo de su alma á esta Roma, capital del mundo católico, abandonar su manto de irrision y de error, para revestir el de alegría, es decir, para que se vean las calles barridas de tanta mancha é iniquidad; para que se vea nuevamente á Roma tal como fué, y como será hasta la consumacion de los siglos, capital del mundo católico, resplandeciente de virtud, de gloria y poder espiritual.

»Para obtener esto, mis queridos hijos, es preciso continuar haciendo lo que hasta aquí habeis hecho: así, continuad rogando á Dios, que tiene en sus manos el destino de las generaciones, á fin de que se digne atender nuestros ruegos; continuad recordando á Jesucristo las palabras que Él mismo pronunció, que siempre está dispuesto á conceder lo que se le pide. En efecto, dice en una parábola: «¿Qué padre solicitado por su hijo para que le dé pan, le responderia dándole una piedra? ¿Qué padre del mundo á quien su hijo pidiera un pescado, le contestaria dándole una serpiente? Por último, ¿cuál sería el padre que rogado por su hijo para que le diera un huevo, atenderia su ruego dándole un escorpion?»

»Mis queridos hijos, estas palabras son las mismas de Jesucristo. Ellas deben alegrarnos, que en estos tres símbolos encontramos la Fé, la Esperanza y la Caridad. ¿Sabeis quién suministró su explicacion? Un inglés, el venerable Beda. Él fué quien enseñó que el pan designa la caridad, porque la caridad es como el pan, la cosa más necesaria del mundo. En efecto, ha llegado á ser proverbio (no sé cómo se dice en vuestros diferentes países) que nada hay en el mundo tan necesario como el pan; del mismo modo que la caridad se eleva sobre todas las virtudes.

»El pescado significa la fé. ¿En qué manera significa la fé? Vedla aquí. Cuando un pescado se encuentra en alta mar y los vientos redo-

(1) Esta alocucion y las tres siguientes llegaron tarde á nuestras manos y no pudimos insertarlas en el número de Julio.

(2) *Induere vestimenta gloriæ tuæ, captiva filia Sion.*

blan, la tempestad se desencadena y las olas en su furiosa carrera se elevan hasta las nubes, los pescados no tienen miedo: van por el fondo y desprecian las olas furiosas, la tempestad y los vientos, de cualquier lado que vengan.

»Lo mismo le acontece á la fé.

»Nosotros nos encontramos en tiempos en que la fé es atacada por las perfidias de los impíos, por la debilidad de los nécios y por los sofismas de los incrédulos. Sostengámonos firmes para evitar este escollo de la salud, puesto que sin la fé es imposible agradar á Dios. Agarrémonos al áncora de la fé, que nos salvará en medio de todas las tempestades y de todas las luchas de la naturaleza, de que nos encontramos rodeados.

»Por último; el huevo es el símbolo de la esperanza, porque el huevo contiene en sí mismo la esperanza de que se convertirá en ave. En esto se prueba la esperanza, y por esta razon el huevo es el símbolo de ella. Esperad, pues, hijos mios y rogad á Dios. Rogadle con humildad, con constancia, con resignacion, á fin de que os conserve firmes y seguros en la Fé, la Esperanza y la Caridad. El triunfo vendrá despues. Cierto es que el triunfo de este mundo, de la Iglesia, no es subir coronada al Capitolio, nó; el triunfo de la Iglesia es la conversion de los pecadores, la propagacion de la fé católica, las bendiciones de Dios, la santidad del Clero, el buen ejemplo que todo el mundo está obligado á dar. Vosotros tambien, aunque jóvenes, debeis ser ejemplo para todo el mundo por la santidad de vuestra vida.

»Estos son los triunfos de la Iglesia; y para que se puedan obtener permite Dios la persecucion, puesto que, gracias á la persecucion, los buenos redoblan sus esfuerzos y valor. Por esta razon Dios ha tomado el bieldo que debe limpiar su Iglesia, y limpiar á los que dentro de ella misma están enfermos, á fin de hacerla más bella, más fuerte y más constante.

»Ved, hijos mios, lo que teneis que hacer, y con el fin de que lo podais cumplir, os doy mi bendicion, para que os dé la fuerza y el valor de poner en práctica estas cortas lecciones que os he dado. Encomendad á Dios al Papa, encomendadle vuestra pátria, encomendadle la Alemania, de quien he hablado ya el otro dia, y de quien no quiero decir más, pues hay quien de ello se inquieta. Por lo demás, estas inquietudes son inútiles, porque yo diré y repetiré siempre las mismas cosas, á despecho de todas las iras que pueda despertar.

»Tampoco hablaré de Francia, ni de Inglaterra, ni de ninguno de los países á que perteneceis, pero rogaré por todos ellos; por los protestantes, para que se conviertan; por los pecadores católicos, á fin de que se arrepientan, y por todos aquellos que necesiten de mis oraciones. Por vuestra parte, rogad tambien vosotros por los mismos fines.

»Que Dios os bendiga, mis queridos hijos; que os bendiga en vuestro cuerpo y en vuestra salud, á fin de que podais trabajar á fecundizar la viña del Señor. Que El os bendiga en vuestra alma, y que os conceda los Dones del Espíritu Santo, á fin de que podais propagar por el mundo la verdadera fé con firmeza y constancia, con prudencia pero con energía. Que os bendiga en vuestras familias, en vuestra pá-

tria, y que por vosotros se introduzca en vuestras familias el santo temor de Dios.

»Siempre que tengais ocasion, no dejeis de decir una palabra que excite aún más el fervor de vuestros parientes para la práctica de las obras del verdadero cristianismo, de las obras que provienen del manantial de todo bien, y que son inspiradas por la Fé, la Esperanza y la Caridad. Sed benditos durante la vida que os resta, y en el momento de vuestra muerte, cuando entregueis vuestra alma en manos de Dios. Así sereis dignos de su misericordia, si sabeis corresponder á sus gracias, y dignos tambien de alabarlo y bendecirlo por toda una eternidad.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCION DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1872.

El día 5 recibió el Papa en la sala Ducal á los oficiales del ministerio de Hacienda, presididos por el abogado Tangiorgi, quien leyó un afectuoso mensaje, al que contestó el Papa con el siguiente notabilísimo discurso, sobre el que llamamos la atencion de nuestros lectores:

«Hé aquí una nueva prueba de amor, un nuevo indicio de afecto, un nuevo consuelo para mí.

»Este nuevo consuelo me da motivo para recordarme á mí mismo mis deberes, deberes que se deben repetir y recordar tambien por ser la octava de San Pedro.

»Jesucristo se presentó un dia á San Pedro, y éste, arrodillado, abre los oidos para escuchar la palabra de la vida eterna de su Divino Maestro y las enseñanzas que tenia que darle. Ahora bien: ¿cuáles fueron las enseñanzas que Jesucristo dió á su Vicario? La de apacentar á sus ovejas, la de apacentar el rebaño entero de Jesucristo: *Pasce oves*, *pasce agnos*.

»¡Ah, teniendo tambien yo, por mi deber, que imitar á San Pedro, puesto que aquellas palabras fueron dirigidas por Jesucristo á sus sucesores, me encuentro en medio de vosotros para deciros que conozco mi deber de apacentaros. Sí; os apaciento del mejor modo que puedo en cuanto al cuerpo, os apaciento del mejor modo que puedo en el espíritu. La primera parte es necesaria, porque en la vida humana hay necesidad de alimento para vivir: la segunda parte es más necesaria todavía, porque se refiere á las almas, las cuales deben educarse en la práctica de la virtud para hacerse dignas de ir al Paraiso.

»Así, pues, tambien yo *pasce oves et agnos*. Dios haga que el pasto que doy ahora á vuestro espíritu, sea útil á vosotros que me oís y á los que me lean.

»Despues que Jesucristo dijo á San Pedro *pasce oves*, le hizo várias promesas, y una fué que llegaria á muchos años. Cuando eras jóven, le decia, ibas donde te parecia, pero cuando seas viejo te empujarán adonde tu naturaleza tenga reparo en ir. Le profetizó Jesucristo larga vida y la fortaleza de los tormentos que debia sufrir para ser digno

imitador y Vicario de Jesucristo. Ya sabeis vosotros cómo fué colgado de una cruz, donde murió imitando perfectamente á Jesucristo.

»Tambien corresponde á Nos la misma suerte. No diré ciertamente que sea una cruz material, pero me toca sufrir lo que nádie sabe y me es preciso ir adonde repugna á mi naturaleza. Hoy que soy viejo no puedo ir donde quiero, porque los impíos me han impedido la libre administracion de la Iglesia. Dios me dará fuerzas para gobernarla como mejor pueda, dias, meses, años, todo el tiempo que le plazca; y espero ver yo tambien la paz y espero que Dios me conceda tambien á mí esta gracia. Aunque mi fortaleza no sea la de San Gregorio ni la de San Pedro, tambien yo quisiera y espero poder decir: *dilexi justitiam, adivi iniquitatem propterea Deus memor fuit mei est posuit me in plena libertate.*

»Haga Dios que se cumplan estas esperanzas. Ciertamente la sociedad está en gran peligro y el desórden ha llegado á tal punto, que sin la intervencion de la mano de Dios no puede esperarse que vuelva la paz y la tranquilidad.

»¡Oh! venga el Señor como fué á casa del Centurion cuando éste le invitó á curar á su siervo predilecto. Venga para curar las miserias que nos oprimen ó por la afliccion de los tiempos ó por los pecados que le son propios. Podremos decir nosotros, *Domine non sum dignus ut entre sub tectum meum.* Recordad que el Centurion era romano, y puede estar orgulloso de esta fórmula que ha querido adoptar la Iglesia en su liturgia. *Non sum dignus ut intre sub tectum meum sed tamtum dic verbum et sanabitur puer meus.*

»Digamos tambien nosotros: Señor, no somos dignos de que entreis en nuestra casa; pero decid una sola palabra, y se calmará la tempestad. Digísteis *at* y fué hecho: digísteis *fiat lux* y la luz fué: digísteis *fiat homo* y tambien fué hecho el hombre: ¿por qué, pues. no habeis de poder decir, *fiat tranquillitas* y en seguida *tranquilitas veniet?*

«¡Oh, sí! Venga, venga esta tranquilidad, esta prosperidad, esta paz que yo deseo tanto, y nos dé ánimos á mí, á vosotros y á todo el mundo.

»Recibid, entre tanto, la bendicion apostólica, y ella os acreciente la fuerza y la constancia para no temer los peligros; y así como los Hebreos con las herramientas en una mano y la espada en la otra, proseguian fabricando los muros de su ciudad, así nosotros, con la oracion y la constancia, podremos oir un dia, *fiat tranquillitas magna*, y con esta esperanza os bendigo.

»*Benedictio Dei*, etc.»

El Papa, saludado con ardientes aclamaciones, entró en sus departamentos.

RECEPCIONES DEL 6 DE JUNIO DE 1872.

Su Santidad recibió en audiencia á los alumnos del Seminario de San Apolinar, que, presididos por su rector, fueron á ofrecerle una bolsa ricamente bordada con una cantidad recogida por ellos.

Uno de los más jóvenes dijo lo siguiente:

«*Quæ, Pie, conferimus non sunt Te, Principe Digna.*
Digna tamen reddit Te, Patre, noster amor.»

Pio IX conmovido por esta muestra de afecto, dijo:

«*Venite filii, audite me, timorem Domini docebo vos*: Pueda María obtener de Dios este saludable temor. Con él vencereis las tentaciones y sabreis combatir los enemigos de Dios. Guardaos mucho de dejaros dominar por el abatimiento. Ejercitaos con celo en las ceremonias religiosas.

»Aplicaos al estudio y sed obedientes á vuestros superiores; el mal de la sociedad procede de que cada uno quiere mandar y no obedecer. Que Dios, pues, sea con vosotros.

»*Benedictio Dei*, etc.»

Pasando despues á la sala del Consistorio, el Padre Santo recibió á la Congregacion de hijas de María de la Trinitá del Monte, que fueron á ofrecerle várias ropas hechas por ellas para las iglesias pobres. Al mensaje que le leyó la presidenta, madama Scheneider, respondió el Papa diciendo:

«Muchas gracias por las expresiones de afecto y por las ropas que me habeis ofrecido.

»No hay dia en el que no me escriban algunos párrocos exponiéndome sus necesidades ó sean las necesidades de sus iglesias, y las cosas que me habeis ofrecido vienen muy á propósito. Vosotras por esto habeis merecido mucho, porque habeis concurrido con vuestro trabajo á la gloria de Dios y al lustre de su Iglesia. Quien desea el decoro y el honor de los templos desea el honor y la gloria de Dios.

»Dios os bendiga, y esperamos que Dios se acordará de vosotras y hará concluir estas maldades que nos circundan. No sé cuándo ni cómo. Por lo demás, resignaos á la voluntad del Señor; armaos de fortaleza y constancia, y procurad hacer siempre el mayor bien por agradar á Dios y dar gloria á la Iglesia.

»Haciendo esto vendrán las bendiciones de Dios y concluirán los males.

»Esta bendicion que ahora os doy os acompañe siempre y sea vuestro guia y consuelo, y en este momento, alzando los ojos al Cielo, imaginaos que Dios os bendice.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCION DEL DIA 3 DE JULIO DE 1872.

En este dia recibió Su Santidad en la sala del Trono á los párrocos de Roma y sus cercanías, que en número de cincuenta y cuatro habian ido á felicitarle. Al mensaje que le dirigieron contestó Pio IX lo siguiente:

«Esta muestra de amor que recibo de los párrocos de Roma es para mí un gran consuelo.

»Que Dios, que os inspira tales sentimientos, los fortifique.

»Si por una parte se ve crecer y extenderse la malicia y la iniquidad, por otra parte se desarrollan vuestra actividad y vuestro celo por el bien.

»Estamos en medio de la tempestad, pero Dios nos ha prometido su ayuda. Está con nosotros, aun en medio de la tempestad, para protegernos en medio de los escollos y defender de los buques enemigos á la barca mística.

»Me he encomendado á Dios para una cosa. Veo que estas gentes son cada vez más audaces, y es necesario que nosotros tambien trabajemos más libremente. No he dejado yo por mi parte de hablar y de obrar con mayor energía. Tenemos, pues, necesidad de vuestra más eficaz cooperacion. No habia tenido ántes esta idea; me ha sido sugerida por un hecho sucedido no léjos de aquí. Sabeis que el Municipio ha organizado gran número de escuelas de iniquidad, en donde maestros perversos procuran corromper y malear á la juventud.

»Un Cardenal encontró á tres niños que llevaban una gorra, indicando que pertenecian á una de estas escuelas. Iban en un pequeño coche, cuyo conductor, de siniestra fisonomía, quizás era su maestro.

»Los niños, al ver al Cardenal, se levantaron y no se avergonzaron de gritar al pasar á su lado: *¡Mueran los curas!* (Al pronunciar estas palabras, el Papa se muestra muy conmovido: despues de una pausa, añade):

»Todo esto es consecuencia de la instruccion que reciben en las escuelas.

»¿Es posible que en esta Roma, destinada por Dios á ser la Sede de su Vicario, se llegue hasta tal punto? Haced, pues, todo lo posible por alejar á la juventud del contagio del mal y por impedir que sea pervertida por esos maestros de iniquidad.

»Os doy con todo amor mi bendicion. Que esta bendicion os dé fuerza y energía; que os anime á hacer toda clase de esfuerzos para disipar las tinieblas que ahora oscurecen á esta pobre Roma. Que esta bendicion llegue á unir entre sí á los que desean hacer el bien, porque *vis unita fortior.*

»*Benedictio Dei*, etc.

RECEPCION DEL DIA 5 DE JULIO DE 1872.

En este dia, el Papa se dignó aceptar la dedicatoria de la composicion musical del R. P. Estanislao di Picho, de la Compañía de Jesus, *Missa Papa Pius*, compuesta para tres voces. Diversas familias italianas, y las *Piadosas instituciones de socorros á las parturientas* (que cuenta cerca de 2.000 damas romanas en sus listas de congregacion, que por término medio socorren mensualmente á 300 madres de familia), fueron admitidas tambien en audiencia en la sala Consistorial.

En contestacion á un discurso leido por la marquesa de Biondi, pronunció el Papa las palabras que copiamos:

«Recibo con placer y reconocimiento la viva y juvenil expresion de vuestros sentimientos, que muestran la candidez de vuestra alma, firme y constante en la defensa de los derechos de la Santa Sede y de la Iglesia. Si hubiéramos siempre de vivir del modo que vivimos hoy, querria poder decir á todas las mujeres: *Beata sterilis quæ non parit:* dichosa la mujer á quien Dios condena á la esterilidad, porque hoy es una desgracia aumentar el número de hijos á quienes se maltrata, á quienes se corrompe con falsos principios, con falsas doctrinas, y á quienes con los malos ejemplos se expone á mil peligros.

»Esperemos que estos tiempos cesarán, sin que tengamos que pedir la esterilidad de la mujer, que sería desear el fin del mundo, que está sólo en los inexcrutables designios de Dios.

»Por lo demás, vuestro celo me agrada, lo mismo que vuestra buena voluntad, para acrecentar las obras de caridad, que atraen las bendiciones del Cielo.

»Entre tanto Dios, por conducto de su indigno Vicario, os da el tesoro de su bendicion, de la que participan tambien vuestras familias.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCIONES DEL DIA 11 DE JULIO DE 1872.

Continúan las recepciones en el Vaticano.

El dia 11 Su Santidad dió audiencia, en la sala de los Tapices, á una numerosa comision de la ciudad de Albano.

El príncipe de Viano, presidente de la Sociedad Católica de aquella ciudad, leyó un mensaje y entregó á Su Santidad una crecida suma para el dinero de San Pedro. Pio IX dijo lo siguiente:

«Acepto de corazon estos sentimientos de fé, de caridad y de constancia en servir fielmente á Jesucristo, sin dejaros atemorizar por los peligros de que en estos tiempos estais muy rodeados.

»Dios ha visitado más de una vez á Albano, y Albano ha oido la voz del Señor y se ha colocado en buena posicion para servirle con caridad y con perseverancia.

»La primera vez fué visitada por el cólera, cuando muchos forasteros habian ido allí á divertirse y á hacer locuras; pero en medio de estas vino el cólera, que perturbó á todos, y á la alegría y al bullicio sucedió la tristeza, el dolor y la muerte.

»Tambien ha sido otra vez visitada por un meteoro que ha destruido cási todos los campos y ocasionado graves daños á los pobres habitantes.

»¡Ah, queridos mios! recordemos que las calamidades son voces de Dios, con las que nos llama á la observancia de nuestros deberes.

»Pero son peores los castigos morales que vosotros desdichadamente conoceis y deplorais los ménos, que los peligros á que estais expuestos. No hay nada peor que ser revolucionarios. Primeramente se proclama por el revolucionario querer dar á los pueblos libertad; pero cuando el revolucionario ha sido elevado al poder, se convierte en

tirano. Proclaman la libertad cuando se hallan en estado de aspiracion, y la condenan cuando llegan al estado de mando.

»No os dejeis engañar por estos: la libertad concluye en licencia, supercherías y locuras, que empobrecen las familias, las ciudades y las provincias

»Despues de todo, ¿qué debemos hacer? Debemos con prontitud y constancia seguir en el ejercicio de nuestros deberes. A los piés de Jesucristo digamos: á *fulgure et tempestate libera nos Domine*: á *peste, fame et bello libera nos Domine*: á *spíritu immundo et fornicationis libera nos Domine.*

»Entre tanto recibid la bendicion apostólica que os doy de corazon. Os bendigo en las personas, en las familias, y esta bendicion os dará valor para combatir en la guerra del Señor; os dará constancia para resignaros á la voluntad de Dios, y os servirá de prenda de aquella bendicion que recibireis en el cielo.

»*Benedictio Dei*, etc.»

El mismo dia Su Santidad fué á la sala del Consistorio, donde le esperaba una numerosísima comision de jóvenes pertenecientes á las siete escuelas dirigidas por los hermanos de las Escuelas cristianas.

A la llegada del Papa cantaron, acompañados del piano, un motete titulado «Viva el Pontífice.»

El Papa, sentado en su trono, parecia vivamente conmovido, escuchando aquel canto dulce y armonioso, ejecutado con una gracia especial por aquellos jóvenes de delicadas y angelicales voces. En algunos momentos el Papa levantaba los ojos al cielo, y con la cabeza y la mano acompañaba á aquellas conmovedoras armonías. Terminado este canto un jóven leyó un mensaje dando gracias al Papa por los cuidados que se toma y la proteccion que dispensa á las Escuelas.

Cantaron en seguida vários jóvenes el coro de Rossini, «La Esperanza,» y por último, una estrofa titulada «La Bendicion,» pidiendo al Papa que bendijera á sus amantes hijos.

Conmovido Pio IX por tantas muestras de afecto, se levantó del trono y dijo:

»Deseo ser padre amoroso, pero deseo tambien que seais buenos, amorosos y obsequiosos de Jesús y de María, á fin de que os ayuden á serlo tambien de la Iglesia.

»Jesucristo entró un dia en Jerusalem; tenia delante de sí á muchos niños que, cantando, le introducian triunfante en la ciudad, donde segun sus deseos debia residir. Pero Jesucristo habia venido para redimir al mundo y salvar á los pecadores, y así, pasados aquellos triunfos, murió clavado en la cruz.

»Nos estamos dispuesto á hacer la voluntad de Dios. Nos permanecemos aquí; pero vosotros, al entrar en Jerusalem, no os dejeis seducir por los pérfidos consejos de aquella gente que está ahora en Jerusalem, y recordad aquello que hacía cierto ciego, que pedia la gracia de la vista á Jesucristo y gritaba y alborotaba. La gente que estaba en torno de Jesucristo se volvió contra él, y le dijeron callase.

»Lo mismo os sucederá á vosotros. Oireis á mucha gente que os dirá *neos*, *supersticiosos*. No les oigais: es necesario seguir adelante como hacía el ciego, que por fin consiguió la gracia de Jesucristo. Así haced, como vulgarmente se dice, oidos de mercader á los malos consejeros y á las pérfidas insinuaciones de los impíos, que procuran engañaros y perderos.

»¡Dios os bendiga, hijos mios! Id á casa y decid que el Papa bendice al padre, á la madre y á los hermanos de cada uno de vosotros. Dios os bendiga, y que esta bendicion os preserve de la corrupcion del mundo; Dios os bendiga, y esta bendicion os preserve los sentimientos de sencillez cristiana, á fin de que seais dignos de bendecirle por toda una eternidad.

»*Benedictio Dei*, etc.»

El Papa entregó al Vicario general de los religiosos de las Escuelas cristianas vários centenares de medallas para que las distribuyese.

RECEPCION DEL DIA 13 DE JULIO DE 1872.

El dia 13 del corriente recibió el Sumo Pontífice los homenajes de los empleados del ministerio de Comercio y de Trabajos públicos que han preferido permanecer fieles á su legítimo soberano que recibir el oro piamontés.

Su Santidad les dirigió el siguiente importante discurso:

«Los sentimientos que manifestais, la presencia de los empleados del ministerio de Comercio, como asimismo la del ministro que los conduce, traen á mi memoria el mes de Noviembre de 1848.

»Tambien era aquella época de revueltas, á las que sucedió una era de paz y de tranquilidad. Un dia se presentó en el gabinete que ocupaba yo en ese palacio de que se me ha despojado, en el Quirinal, el ministro de Comercio y de Trabajos públicos. Este hombre ha muerto ya y es de temer que muriera poseido de las malas ideas que durante su vida le animaron. Al presentarse, aunque republicano y con todos los distintivos de tribuno popular, lo hizo con timidez, como apesadumbrado, diciéndome en voz baja que el desórden y los motines del pueblo habian sido ocasionados por una de mis alocuciones en que hacia conocer á todas las potencias mi negativa á unirme á los que habian declarado la guerra al Austria, á lo cual le respondí: el Vicario de Jesucristo debe estar en paz con todos.

»Podreis sufrir gravísimos perjuicios, Santísimo Padre, me contestó aquel hombre.

»Los sufriré, pero no por evitar esos perjuicios graves, de que me hablais, haré nada que sea contrario al honor, á la justicia, á la conciencia y á la Religion.

»Así sucedió. Me ví obligado á abandonar á Roma, y puedo decir con verdad, que por no haber cometido un acto contra justicia, perdí el trono.

»Hoy los acontecimientos toman otro carácter, habiéndoseme arrebatado el trono por la violencia. Verdad es que un acto de justi-

cia no fué apreciado entónces y que ahora tambien se le desconoce por completo.

»¿De quién podremos esperar el socorro? ¿De quién, si todos los gobiernos están dominados por las sectas y sus hijos de las tinieblas? Seguramente que no de ellos. ¿De quién entónces? El mundo católico, vosotros mismos lo habeis dicho, está en oracion, y arrodillado ante Dios le pide que tenga piedad y misericordia de todos.

»Nada hay que esperar fuera de esto. ¿Por qué? Cuando San Juan Bautista quiso inspirar confianza á los discípulos que deseaban convencerse de si Jesus era el verdadero Mesías, les dijo: «Id y preguntádselo á él mismo.» Fueron, y hecha la pregunta, Jesus les contestó: Decidle á Juan que los ciegos ven, los sordos oyen y los mudos hablan, que los cojos andan naturalmente y que resucitan los muertos; que es como si les hubiera dicho: Conoced por mis obras quién soy.»

»Si llamamos á la puerta de los Gobiernos de Europa, sus obras son completamente contrarias á las que Jesus mencionaba á los discípulos de San Juan. Esas obras todos las ven; son las obras de un llamado Gobierno en Italia, de un llamado Gobierno de París, de un llamado Gobierno de Madrid; mirad, contemplad sus obras, y decid en seguida, qué es lo que nosotros podemos esperar de semejante gente.

»Tengamos presente esto, elevemos el corazon á Dios, de quien solamente esperamos apoyo y refuerzo, consejo y proteccion, como lo hemos esperado siempre y esperamos ahora tambien.

»Hé aquí las palabras que he querido deciros ántes de concederos mi bendicion, bendicion que os sostiene en medio de las incertidumbres presentes.

»Reparad lo que acontece hoy. A cada paso nos hablan de supuestas garantías de libertad pára todos, de acudir á las urnas de las elecciones administrativas; pero para mí esta libertad es una quimera; cuando hay un ministro que publica una circular que aterra, cuando la plaza aulla y se agita, no existen ni pueden existir las garantías de la libertad.

»Sin embargo de esto, que cada uno haga lo que pueda, que siga el consejo de personas de autoridad, y si no se obtiene el resultado que se desea, será una prueba más de la hipocresía de las garantías y de la libertad.

»Os bendigo en vuestras personas y familias; que mi bendicion os dé alivio y consuelo y os anime ahora y siempre.

»*Benedicto Dei*, etc.»

RECEPCION DEL DIA 15 DE JULIO DE 1872.

El Católico de Roma del 15 dice, que despues de terminar las audiencias privadas concedidas á vários Cardenales y Prelados, Su Santidad fué acompañado por dichos señores á la sala del Consistorio, en la que estaban esperando ya las damas que dirigen la Sociedad de Hermanas de la Compasion, cuyo objeto es proteger á las sirvientas.

Al discurso leido por la condesa Moroni al Padre Santo, se dignó contestar en frases lisonjeras, cuyo resúmen es el siguiente:

«Que el Señor os bendiga.

»Un cierto número de entre vosotras estais destinadas á servir; no imiteis al criado que cita el Evangelio como ladron, á pesar de que lo hacia con juicio y prudencia, á fin de asegurarse futuros medios de subsistencia. Guardáos bien de seguir su ejemplo, teniendo presente que la cualidad más estimable que se desea en una sirviente es la fidelidad, además de que nunca pueden aprovechar los bienes mal adquiridos.

»Vosotras estais dirigidas sábiamente, procurad hacer lo que os digan vuestras religiosas directoras.

»Id con vuestras familias, y recibid la bendicion del Papa.»

»Pio IX examinó los ornamentos sagrados que la Asociacion le regalaba, añadiendo despues:

«Veo que me presentais trabajos primorosos, que es cási imposible creer que salen de manos humanas, viéndose en esto la prueba de vuestro buen corazon y de vuestra buena voluntad.»

RECEPCION DEL DIA 18 DE JULIO DE 1872.

En este dia, la Congregacion de las Hijas de María, erigida en el *Monti*, fué recibida por Su Santidad en la sala del Consistorio.

Madame Paris, presidenta de la Asociacion, leyó un Mensaje, en el que, entre otras cosas, se decia:

«Santísimo Padre: Esperamos pronto de Vos una visita al *Monti* y á Santa María la Mayor para darnos la bendicion solemne.»

El Papa contestó con las siguientes palabras á este Mensaje, que le causó viva satisfaccion:

«Os doy de buena gana mi bendicion. En lo que se refiere al tiempo de volver á ver el *Monti* y Santa María la Mayor para bendeciros solemnemente, os diré: *non est nostrum noscere tempora*.

»Dios, en sus impenetrables designios, se reserva fijar la época en que podamos salir libremente por Roma. Podeis apresurar la hora por vuestras incesantes oraciones, por el exacto cumplimiento de vuestros deberes, como tambien por el trabajo y la obediencia que convienen á vuestra edad.

»Conservad impresas en vuestros corazones estas palabras, y mientra tanto recibid la bendicion apostólica.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCION DEL DIA 19 DE JULIO DE 1872.

Segun *El Católico de Roma*, el 19, el Padre Santo, acompañado de los Cardenales Patrizi, Monaco, Barnabo y vários prelados, se di-

rigió al mediodía á la sala del Consistorio, en donde recibió en audiencia á las señoras de la Junta de la Asociacion de Santa María Magdalena, compuesta de 43 señoras y de algunas hermanas de la Misericordia.

En contestacion al mensaje que leyó la señora Clelia Frattuini, se dignó contestar Pio IX en la forma siguiente:

«Proseguid vuestra piadosa obra, tan grata al Señor. Jesucristo se ocupó tambien en la conversion de las pecadoras, tales como la Magdalena, la Samaritana, etc.

»Puede asegurarse que en el dia del juicio los malos católicos que desprecian la luz de la fé, serán juzgados con más severidad que los que habitaron en Sodoma y Gomorra; lo cual nos prueba que el vicio de la deshonestidad es más susceptible de correccion, que la falta que se comete al perder la fé.

»Vosotras os dedicais á un verdadero apostolado, que os proporciona el consuelo de ver á tantas ovejas descarriadas volver al buen camino, uniéndose con los lazos del matrimonio legítimo, y á otras buscar su amparo en la vida religiosa.

»Comprendo que algunas de ellas, despues de haber dicho *mea ulpa*, pueden caer de nuevo y seguir la senda del crímen; pero es necesario esperar en su conversion, porque á medida que los años vayan pasando y las pasiones disminuyen, se avergonzarán de sus yerros anteriores.

»Dios os consuele y os sostenga en vuetras fatigas, acompañandoos con su santa bendicion durante el curso de vuestra vida.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCION DEL DIA 20 DE JULIO DE 1872

El 20 de Julio recibió el Padre Santo á los antiguos empleados de policía, que le fueron presentados por monseñor Randi; contestando al mensaje que le fué leido por el marqués Pio Capranica, pronunció el Sumo Pontífice el notable discurso siguiente, de que ya anteriormente hemos dado un pequeño extracto á nuestros lectores:

«Como otras tantas adhesiones ha llegado la vuestra á las gradas del Trono del Vicario de Jesucristo. Vosotros representais á la clase de empleados de la policía, clase llamada á mantener el órden y preservar á la sociedad de los tumultos, y encargada del castigo de los delitos. Vuestra institucion me recuerda un hecho que le concierne, hecho que tiene de fecha ventidos ó ventitres siglos.

»Hubo en Israel un rey que escribió libros, que le fueron inspirados por el Espíritu Santo. En estos libros se habla de una Santa Vírgen recien desposada, que caminaba durante la noche buscando el objeto de sus deseos y de su amor. Recorria sola las calles de la ciudad, cuando fué encontrada por los vigilantes, *invenerunt me vigiles*, los cuales le preguntaron: «¿Qué buscais á esta hora tan avanzada?» Ella respondió á su pregunta. Los tiempos eran tranquilos hasta el extremo de que una jóven pudiera andar sola por la ciudad.

»Las Escrituras, que nos hablan de cosas tan pequeñas y de poca

importancia como del perro de Tobías, etc., no nos dicen que hubiera ladrones en aquel tiempo, de lo cual puede deducirse que el mayor órden reinaba en Israel, á pesar de que habia mucho que poder robar.

»Las riquezas del rey eran grandes, á las que se habian unido las de la Reina, que habia traido en dote nucho oro, pedrería y objetos preciosos. Yo no digo que dejara de haber ladrones, porque desgraciadamente siempre los ha habido; pero la Escritura no habla de ellos, lo que nos demuestra que su número debia ser muy reducido.

»Vosotros sois los sucesores de los vigilantes, de que nos habla el rey sabio; pero os obligan á un reposo forzado y no sois más que meros espectadores de lo que cada dia acontece. Yo nada veo, pero leo todos los dias que un tesorero se fuga con la caja, *et non invenit vigiles*; que otro se fuga con otros fondos públicos, *et non invenit vigiles*; leo que los ladrones fuerzan las puertas de las casas particulares, *et non invenerunt vigiles*. Estos *vigiles* han llegado y se han manifestado con una sublevacion en la plaza pública, que se dice republicana. Ellos han intervenido desde luego como testigos y en una actitud que están allí *ad confirmandam audaciam*. Despues demostraron alguna actividad, alguna energía, y los temores cesaron.

»Puede suceder que en adelante, por ejemplo en el período electoral, estas bandas de alborotadores, dispuestas á servir á quien las manda, se presenten de nuevo: en este caso, me encomiendo á estos *vigiles* para que nos concedan la libertad que ellos mismos nos han concedido de dar nuestro voto y de emitir nuestro parecer, segun creamos conveniente.

»Se dice que deseamos una reaccion armada. No puede imaginarse ni mayor calumnia ni mayor locura que esta reaccion armada que se supone. La reaccion que deseamos es la de que los hombres honrados se presenten, á fin de proteger á la juventud, que debe ser educada segun la moral, las buenas costumbres y la religion. Tal es la reaccion que deseamos. Por lo demás, las grandes reacciones están en manos de Dios, y Dios se cuidará de hacerlas.

»Puesto que todo está en manos de Dios, terminaré. ¿Qué es lo que nosotros debemos hacer? Esta misma mañana he recibido cartas en que se me pide pase circulares, con objeto de hacer rogar por todas partes á fin de que el Señor venga en nuestra ayuda. Nada hay que esperar del mundo; pero de un momento á otro puede presentarse un hombre enviado de Dios, y sólo nos resta rogarle que, usando del tesoro de su misericordia, aleje á los impíos y conceda dias de paz y de tranquilidad.

»En cuanto á mí, os lo aseguro, deseo terminar mi carrera en esta paz y en esta tranquilidad de alma.

»Estos dias llegarán, estoy seguro. Cómo y cuándo? No lo sé, pero me hace abrigar esta creencia lo mucho que en todo el mundo se ruega y en la gran confianza que se tiene en el triunfo de la causa de la justicia, del órden, de la religion; en una palabra, de la causa de Dios.

»Aceleremos, pues, con nuestras oraciones la hora en que Dios decida en favor de su causa. ¡Roguemos que nos bendiga! Sí, mis queridos hijos; yo os bendigo, que mi bendicion descienda sobre voso-

tros, sobre vuestras familias y vuestros asuntos; que os acompañe durante vuetra vida y en vuestra muerte, y se convierta en el cántico que hagais resonar en la eternidad.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCION DEL 20 DE JULIO DE 1872.

Al recibir el Papa á los antiguos empleados de la policía pontificia, segun leemos en la *Voce della Verità*, les dijo:

«Han tenido lugar algunos desórdenes en Roma estos últimos dias; los guardias de la policía han tomado al principio de ellos solamente el carácter de tèstigos, cesando los alborotos tan pronto como ellos abandonaron su inercia. Es muy posible que en la época de las elecciones se renueven los motines: entónces recomendaré á esos mismos guardias que repriman á los alborotadores, dándonos de este modo las garantías que nos están ofrecidas y la libertad de poder decir nuestra opinion y emitir nuestro voto.

»Se ha dicho que nosotros deseamos una reaccion armada: esto, tras de ser una calumnia, es una tontería. He dicho á todos los que lo han querido escuchar, que la sola reaccion que deseo es ver educada á la juventud en la moral y en la fé por personas honradas. En todo lo demás, Dios hará lo que convenga.

»De todas partes he recibido cartas, aun de países lejanos, en las que se me dice que no tenemos otro recurso que el de rogar á Dios, porque no podemos esperar gran cosa de los hombres. ¡Pues bien, roguemos á Dios!

»Por mi parte, desearia ver restablecida la causa de la justicia y de la religion, y despues concluir mis dias en paz y tranquilidad.»

RECEPCIONES DEL DIA 25 DE JULIO DE 1872.

Segun *El Católico* de Roma, el 25 recibió Pio IX á los alumnos del Colegio de Padres Escolapios, llamados del Nazareno, en la sala conocida con el nombre de Sala de las Tapicerías, contestando en los términos siguientes al discurso que fué leido por el alumno Francisco Zamperoli:

«Todo lo que acaba de decir ese jóven es verdadero. Habiendo pasado mi infancia bajo la proteccion de San José de Calasanz, he querido, como es natural, acordarme á menudo de los maestros de mi juventud, haciéndoles algunas visitas y dispensándoles algunos pequeños favores.

»En cuanto á vosotros, mis queridos hijos, haced como los antiguos navegantes, que empleaban toda clase de recursos para evitar á las sirenas. ¡Oh! Hoy existen muchas sirenas, tanto entre los hombres como entre las mujeres; sirenas harto peligrosas, para la juventud principalmente, puesto que inspiran el desprecio de las cosas sagradas por cuantos medios les sugiere su perversidad.

»Un gran número de romanos prefieren aún las instituciones actuales, es verdad; pero la prolongacion del presente estado de cosas puede ser peligroso para ellos mismos. Puede suceder, en efecto, que algunos, cansados del gobierno sacerdotal, prefieran otro distinto.

»En vista de esto, cerrad vuestros oidos á los discursos perversos, y no escucheis á los que difaman todo lo que existe de más sagrado.

»La fuerza que para esto necesitáreis la obtendreis por la oracion.

»Vuestra capilla acaba de ser restaurada y agrandada; de este modo podreis rogar con más fervor. Recordad siempre que la oracion debe partir del corazon. Dirigios á María, á quien se venera en aquel oratorio bajo la advocacion de Nuestra Señora de Loreto, encomendaos á ella y á vuestros santos protectores.

»Vosotros teneis un ángel custodio que os acompaña siempre, lo mismo en la escuela que en la calle. Bendígaos Dios y confírmeos en vuestros sentimientos. La mayor riqueza que podeis poseer es la fé, y la fé os hará buenos y honrados á los ojos de las personas sensatas.

»Al propio tiempo bendigo á vuestras familias, rogando á Dios que esta bendicion os fortifique en la práctica de vuestros deberes y os acompañe hasta la muerte.

»*Benedictio Dei*, etc.»

En el mismo dia 25 recibió el Sumo Pontífice á la numerosa Congregacion de las Hijas de María, compuesta cási toda de jóvenes de corta de edad, vestidas de blanco, llevando al cuello, pendiente de una cinta azul, la medalla de la Inmaculada Concepcion, distintivo de la Congregacion.

Pio IX contestó al tierno mensaje que fué leido por la Sra. Teresa Pomponi, secretaria de la Congregacion, en los siguientes términos:

«Tened presente que el deber de una escuela de jóvenes vírgenes como la vuestra, es el de seguir á Jesucristo con vuestro amor y con vuestras obras: acordaos que se dice de El: *Quocumque tendis, virgines sequntur.*

»Es necesario seguir á Jesucristo con el cumplimiento de nuestros deberes, con el trabajo, en una palabra, con el sacrificio de la propia voluntad.

»Esto es algunas veces una cosa dura para niñas como vosotras, pero es necesario comenzar desde muy pequeñas á doblegar la voluntad, porque cuanto más tarde se intente, tanto más penoso y difícil es conseguirlo. *Adolescens juxta viam suum etiam cum senuerit no recedet ab ea.* En comenzando con oportunidad, la voluntad persevera con más facilidad en el bien.

»Rogad á Nuestro Señor Jesucristo y seguidlo, que El sabrá recompensaros: volved á vuestros hogares con mi bendicion.

»*Benedictio Dei*, etc.»

ALOCUCION DE SU SANTIDAD Á LOS OBISPOS ULTIMAMENTE NOMBRADOS.

El dia 29 de Julio, en el acto de proveer los Obispados vacantes, se dignó el Padre Santo dirigirse á los nuevos Prelados, pronunciando el notable discurso que reproducimos á nuestros lectores, tomado del *Catholique* de Roma.

«Con placer veo presentes en este acto á los Obispos de Chiusi y de Liorna; puesto que se trata de estas diócesis, quiero deciros algunas palabras respecto á ellas. Las dos recibieron mi bendicion cuando tuve que atravesarlas para dirigirme á Toscana. El pueblo de Toscana me recibió en general con alegría, acudiendo gran número de personas de todas partes; todos demostraron una gran devocion y un vivo deseo de obtener la bendicion del Papa.

»Si bien no entré en Chiusi, bendije á la poblacion desde sus puertas, como durante el trayecto lo hice con la diócesis de Pienza que le está incorporada.

»Con la ayuda de Dios llegué por fin á Liorna. En esta ciudad entré y llegué hasta la plaza. Os recordaré que Liorna ha abrigado siempre en su seno á algunas personas extraviadas; el pueblo es bueno, pero entre sus masas existe cierto número de mal intencionados. A consecuencia de esto, llegó á dudarse de la conveniencia de mi entrada, porque se temia algun alboroto.

»El mismo gran duque deseó que quedara sin efecto esta parte de mi itinerario. A pesar de estos temores, con la ayuda de Dios entré en la ciudad, en la cual reinó calma inalterable. Desde el balcon de una casa que hay frente á la catedral, dí mi bendicion á un gran número de personas. Recuerdo que el gentío era inmenso, tanto que, no solamente estaban llenas las calles y balcones, sino tambien las azoteas y tejados.

»Estas dos diócesis han sido benditas por el Vicario de Jesucristo, y creo que esta bendicion producirá sus frutos, frutos que serán aún más abundantes hoy que sus Obispos se dirigen á ellas. Por conducto de sus pastores les reitero mi bendicion, abrigando la esperanza de que esta bendicion, unida al celo de sus Obispos, mantendrá intacto el tesoro de la fé de esos pueblos, contra el que se dirigen hoy la mayor parte de los tiros de los impíos.

»Esperamos que esta fé aumentará, especialmente en Liorna. Si la bendicion del Papa produce siempre buenas consecuencias, seguramente Liorna será la privilegiada; porque no ha sido una, dos ni tres veces la que ha recibido mi bendicion, que han sido innumerables las bendiciones que le he concedido.

»Sin embargo, existen aún algunos obcecados en ese país. De él procede un cierto *periodista judío* que, no contento con intrigar en Roma, ha marchado á Frascati á continuar su obra.

»Espero que San Pedro, que es un Santo muy poderoso, y á quien se venera en su catedral, defenderá á Frascati, haciendo abortar las intrigas del perturbador.

»Os bendigo de nuevo á vosotros, á vuestras diócesis y á vuestras familias.

»*Benedictio Dei*, etc.»

SERMON PREDICADO EL DIA 14 DE JULIO EN SAN ISIDRO EL REAL DE ESTA CORTE POR EL EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE LA HABANA CON MOTIVO DE LA SOLEMNE FUNCION DE DESAGRAVIOS QUE PARA APLACAR AL SEÑOR POR LOS DESACATOS SACRÍLEGOS COMETIDOS POR LOS REVOLUCIONARIOS EN LA CIUDAD DE JEREZ HAN CELEBRADO VÁRIOS DEVOTOS.

Dedisti metuentibus te significationem: ut fugiant á facie arcus: ut liberentur dilecti tui.

Diste á los que te temen una señal: para que huyan de la vista del arco: para que se libren tus amados. (Psal. LIX, vers. 6.)

¿Con que sois Vos, oh Dios de bondad y de misericordia, quien mortificais y vivificais, quien empobreceis y enriqueceis, y quien levantais de entre el polvo al menesteroso, y ensalzais de la miseria al pobre? ¿Con que sois Vos quien mirais compasivo y tierno desde el altísimo solio de vuestra gloria á los miserables séres que viven en la tierra, y derramais sobre ellos bendiciones de amor, y enjugais sus lágrimas y dais á sus corazones la paz y la alegría de vuestra salud? ¿Con que tambien sois Vos quien abriendo vuestras pupilas, fulgurantes como el sol, cuando estais airado, con esa mirada conmoveis la tierra, sepultais pueblos enteros en el polvo, y destruis naciones? Sí, Dios hace todo eso, y lo hace enviando al mundo los rayos de sus iras, para que sean los anuncios de sus misericordias.

¡Admirable economía de la misericordia divina, para conducir al hombre al verdadero fin para que ha sido criado! Si su pueblo amado murmura contra El porque no tiene carne en que saciarse, se la da con abundancia: y apénas éste se ha dado á la gula, caen sobre él las iras del cielo (Ps. LXXVII, v. 30): si los impíos se solazan en opíparo banquete, loando y ensalzando á sus dioses falsos, y bebiendo licores con sus concubinas en los vasos sagrados del templo de Dios, pronto se deja ver una mano terrífica que escribe en aquellos muros cubiertos de tapices y moteados de oro, que son testigos de la crápula y la disolucion, la sentencia terrible que va á caer sobre el autor de tan execrables excesos (Dan., cap. V, v. 25): si una nacion regalada y acariciada por las bondades del Cielo abusa de los favores y fija sus pensamientos en los placeres de la materia, en vez de elevar su corazon á la verdadera tierra de los vivientes, pronto hace Dios que ese pueblo encuentre durezas por todas partes, y no refrigere su sed sino con vino mezclado de hiel. (Ps. LIX, v. 5.)

Hé ahí, mis amados oyentes, el sistema de la economía de Dios, para salvar á los hombres de los males irremediables, que son los del otro mundo. Envíales algunos temporales, transitorios, y por consiguiente leves y ligeros, aunque nos parezcan graves y pesados: aquel rostro dulcísimo y apacible del Padre Celestial, que es todo bondad, amor y dulzura para con sus hijos, asoma en lo alto de los cielos, mostrándose alguna vez ceñudo, airado y con miradas fulmíneas: aquella mano que derrama beneficios sin cesar, se ve extendida y armada de sus lanzas de fuego, y aun despide alguna, mandándola que recorra las nubes y hiera á las torres, pero que no toque á los hom-

bres, y vuelva á darle cuenta de su mision; y ¿para qué es todo eso? Dígalo aquel hombre admirable que cambió la pellica del zagal por el manto de púrpura, el cayado pastoril por el cetro, y la cabaña vestida de ramas de enebro por el alcázar de los jebuseos: dígalo ese hombre, que sufrió rebeliones en sus hijos, disensiones en su familia, persecuciones en su reino, y azotes enviados expresamente por Dios para castigar su temeridad. (2 Reg., cap. XXIV, v. 13.) *Tú, Señor*, dice, *enviaste una señal á los que te temen: para que huyan de la vista del arco, y para que se salven tus amados.*

Esto decia el Profeta, al considerar las tribulaciones porque habia pasado su pueblo, y esto mismo digo yo al ver las que han caido sobre esta nacion católica. Se encuentra nuestro pueblo conmovido y agitado con sacudidas contínuas, motivadas por efecto de las malas doctrinas, habiendo sucedido á aquella fijeza habitual que tuvieron nuestros mayores, una movilidad incesante, y un malestar que tiene á cada uno como á una caña arremolinada por furioso vendabal. Cada cabeza tiene su sentencia, cada hombre su lábaro, cada oligarquía su lema: y ¡Ay! tambien hay alguna asociacion de pendon negro, que lleva escrito con caractéres de sangre un lema sacrílego y antisocial, que dice: *abajo la religion, abajo la familia, abajo la propiedad.*

Y ¿qué quereis que os diga, mis amados oyentes? Dios ha permitido que algunos hombres de esa asociacion se hayan levantado en armas: que hayan acometido á una ciudad rica y floreciente con el producto de los suaves licores que la dan racimos tan dorados como los de Engadi: que hayan destruido ricos palacios, violado á séres indefensos, profanado los templos, contaminado los altares, emporcado el lugar Santo, destruido las imágenes de Jesus, de la Vírgen y de los Santos, y cubierto de luto á las familias. Dios, repito, ha permitido la perpetracion de estos sacrilegios y atentados, quizás para avisarnos que esa es una manifestacion de su ira, que esa es una saeta precursora que ha despedido de su arco entesado, dándonos una señal que nos haga entrar dentro de nosotros mismos, para que nos libremos de la descarga terrible de sus dardos, y nos salvemos. *Dedisti metuentibus te significationem: ut fugiant a facie arcus: ut liberentur dilecti tui.*

Acontecimiento terrible ha sido este, pues ha causado una impresion tan profunda en los corazones, que os ha traido, como impelidos por una fuerza más que humana, á este sagrado recinto, y os ha obligado á postraros ante el acatamiento de Dios, levantando vuestra voz, y diciéndole: *Señor, perdonad á vuestro pueblo.* Al ser yo testigo de lo que está pasando, mi corazon se encuentra entre dos afectos, uno de los cuales me entristece y desconsuela, y otro devuelve á mi alma la alegría y la calma. Al ser testigo de esos atentados contra el pudor y contra la propiedad, y de esos sacrilegios cometidos en el seno de la nacion, católica como ninguna, preveo que la mano de Dios podrá descargar sobre nosotros un diluvio de males: al ver la compuncion y las lágrimas del pueblo consternado, que pide misericordia, no puedo ménos de anunciarle que Dios la tendrá de nosotros y enviará la serenidad despues de la tempestad, y la tranquilidad despues de esta horrible perturbacion.

No lo dudemos; esta es la sapientísima economía de Dios para con los hombres, como lo veremos en el asunto ya empezado, el mismo que haré por desenvolver con la posible extension, concretándolo á esta proposicion: *Los acontecimientos que deploramos llevan dos signos, el de la indignacion de Dios y el de su misericordia.* El estudio profundo de este tema, nos es muy necesario para saber arreglar nuestra vida y asegurar nuestra felicidad presente y futura, la del tiempo y la de la eternidad. Meditémoslo, pues, y para hacerlo con fruto, pidamos al Cielo sus auxilios por la intercesion de la Vírgen, á quien saludamos, diciendo: *Dios te salve, María*, etc.

Al oir á muchos de esos hombres que, en los tiempos que corren se han arrogado el magisterio de los demás, no parece sino que el mundo ha llegado á un período de paz sólida, de dicha verdadera y de felicidad inalterable. Cuando hablan de religion, echan á volar, como tema obligado, un raciocinio que dice así: «¡Oh! la religion es un conjunto de verdades abstractas y sublimes, y está muy por encima de las miserias humanas; hay que dejarla en esa region culminosa de las inteligencias soberanas, debiéndonos contentar los hombres con las inspiraciones sencillas, claras é inteligibles de nuestra razon: esta es la que, por ser una centella de luz, ha ido creciendo poco á poco internándose en los secretos más recónditos, penetrando los misterios más profundos y abarcando verdades que en tiempos pasados se tuvieran por incomprensibles, y ha de llegar á desenvolver de tal manera su pujanza intelectual, que al fin ha de comprender al mismo Dios, y se ha de hacer semejante á él.»

No es ménos altisonante, ni ménos absurdo, ni ménos impío y temerario, el discurso que esos nuevos doctores hacen sobre los derechos del hombre y sobre sus destinos. «No hay, dicen, derecho alguno que sea sumo, porque derecho sumo produce injuria suma: el hombre es un rey, un soberano, un monarca de sí mismo: sólo la ley manda sobre él, pues nace, vive y muere bajo su imperio: tiene derechos impresos en su misma naturaleza, y nádie puede despojarlo de ellos, ni atentar contra ellos, ni interpretarlos, ni derogarlos, ni modificarlos. ¿Quién se atreverá á imponerle preceptos? ¿Quién imperará en un entendimiento que se sublima hasta las regiones superiores de la luz, y desciende con rapidez incomensurable hasta lo más recóndito y profundo de los abismos? ¿Quién dirá á su voluntad que es señora, libre, independiente, que se doblegue á hacer lo que no le agrada? Ese entendimiento y esa voluntad tienen sus derechos, y esos derechos son ilegislables.»

Suficientes son las leyes de la razon natural para comprender que este discurso, además de impío, es absurdo y contradictorio, sobre todo en eso de lo ilegislable de los derechos del hombre: porque no se comprende que este mismo hombre venga al mundo, transmitiéndole sus padres la vida, en fuerza de una ley, ni que nazca y crezca, y se robustezca, y muera, en fuerza de una ley, y que este mismo hombre, que ni aun respira sino en virtud de un conjunto admirable de leyes, sea un sér ilegislable. Pero este es el hombre mónstruo en el órden moral, que ha inventado el racionalismo.

Los absurdos y los errores suben de punto, cuando el racionalismo trata de los destinos del hombre y de la sociedad: siendo libre é

independiente el hombre, dicen los racionalistas, lo es tambien la sociedad compuesta de hombres. Rey de los séres visibles que hay en la tierra, el hombre tiene derecho á usar de todos ellos para satisfaccion de sus sentidos, sin que se le imponga alguna traba: soberanos cuantos componen la sociedad, todos tienen el mismo derecho á poseer, no debiéndose conocer la desigualdad; la tierra es de todos, los bienes que encierra son de todos, y con la más perfecta igualdad han de poseer todos lo mismo, para que no haya pobres ni ricos, amos y siervos, señores y menestrales, y sean así todos igualmente felices: felices, regalándose con los bienes de la tierra: libres, no sufriendo el yugo del más elevado: independientes, no permitiendo que nádie se oponga á sus deseos, sean cuales fueren.»

Con estos raciocinios se está amamantando á la sociedad, y derramando sobre ella una especie de ópio mortífero, veneno que va absorbiendo poco á poco, y ha enervado al hombre en el cuerpo y enfermado en el espíritu. Al oir á los racionalistas cuando nos pintan los encantos de una sociedad sensual, libre é independiente, y en la cual reine una igualdad perfectísima, se creeria que la tierra iba á convertirse en un paraiso de delicias. Pero, si nosotros hemos de seguir las inspiraciones del Cielo y prestar oido á las lecciones que nos da el Espíritu Santo, tenemos que decir que ese lugar tan delicioso se habia de llamar el paraiso de los animales. Y rogamos á los racionalistas, tan arrogantes por los adelantos de la razon, que no se irriten cuando llamamos animal al hombre rey, al hombre monarca, al hombre á quien ellos califican de absolutamente independiente y dueño de sí mismo. Al darle esta calificacion, seguimos la doctrina de San Pablo, que dice que hay en el hombre dos hombres, el espiritual que juzga las cosas segun Dios, y el animal que no entiende las cosas divinas; (1. Cor., cap. II, v. 14), así como dice que hay en el hombre dos ciencias, la de la caridad que vivifica, la carnal que infla y llena al hombre de soberbia (1.ª Cor., cap. VIII, v. 1). Pero esta segunda ciencia no es de Dios, *no desciende de arriba*, como dice el Apostol Santiago, *mas es terrena*, *animal*, *diabólica* (Ep., cap. III, v. 15).

Bien sabeis, mis amados oyentes, que estos absurdos se están predicando impunemente á la sociedad desde hace mucho tiempo, por haber sancionado los Gobiernos del mundo el principio anti-social, anti-religioso y anti-racional de la libertad, para poder cada uno no sólo pensar lo que guste en materia de religion y en principios de justicia y de derecho, sino estampar por medio de la prensa cuantos absurdos piense, publicarlos y propagarlos bajo la salvaguardia de la ley. El nuevo espíritu impreso en las leyes modernas que favorecen en demasía á todo lo que es licencia de la sensualidad y expansion de la soberbia, tenia que dar resultados funestos para la sociedad, y los ha dado. La sociedad va marchando como arremolinada en un vértigo inmenso de disipacion, de egoismo y de indiferencia, importándosela ya muy poco que el nombre de Dios sea santificado, que la religion verdadera sea respetada, que sus preceptos sean cumplidos y sus máximas acatadas, que Dios impere en los corazones, que haya legitimidad en los actos, que reine el derecho y la justicia, y que las leyes se hagan segun el espíritu de Dios. Haya paz material, no falte el oro, abunden los espectáculos, las comodidades de la vida, y cuanto satis-

face los deseos de cada uno; he ahí lo que hoy se busca en la sociedad, dándosela á ésta en general un bledo de que la verdad reine en la tierra.

La sociedad, por consiguiente, está desquiciada, anda desviada y camina á su ruina, sin que haya quien reclame contra su injusticia é iniquidad. Sólo sí hay, en medio de ella, un poder que no depende de los hombres, una inteligencia que no se engaña ni puede perturbarse, una sabiduría inspirada del cielo sin cesar; y este poder, esta inteligencia y esta sabiduría están protestando incesantemente contra ese desórden social que han introducido los impíos y sancionado los potentados olvidados de Dios, y no deja pasar un solo dia sin que diga á esta sociedad corrompida lo que decia en otro tiempo un profeta á un pueblo extraviado: *has abandonado la fuente de la sabiduría: aprende dónde está la prudencia, dónde la virtud, dónde el entendimiento, dónde la luz de tres ojos y la paz* (Bar. cap. III, v. 12.)

Estas voces son de la Iglesia Católica, de esa madre tierna y compasiva que descubre á sus hijos los peligros para que no caigan en ellos, y les anuncia los males para que los eviten, mostrándoles dónde está la luz para que la sigan. Pero ¿qué sucede con esta Iglesia? Que los racionalistas no quieren que esos acentos graves, serenos, sapientísimos, los perturben é incomoden; y para conseguirlo sin chocar violentamente con el sentido comun y con el criterio del Catolicismo, están predicando que «el Estado es el todo de la sociedad, y la Iglesia una parte nada más; que aquel es el moderador de las costumbres y e regulador de las acciones, y que la existencia de esta depende de la voluntad de aquel.» Para el racionalismo el Estado es un sér tan sábio y tan inteligente, que no puede engañarse en nada de lo que dispone para sus súbditos. Tan lleno de sí mismo, tan inflamado y tan altivo está el racionalismo, que cree que no es capaz de engañarse ni equivocarse. Así lo dice él; pero yo añadiré lo que el racionalismo quiere decir, aunque no lo diga: quiere decir, pues, que el racionalismo es tan orgulloso, tan soberbio, y tan contumaz en su rebelion contra la verdad, que si bien puede errar, y yerra á cada instante, no puede conocer que se ha engañado, porque la soberbia pone una venda delante de sus ojos; y mucho ménos confesarlo, porque tendria que hacer un acto de humildad, lo que es imposible á todo el que con orgullo satánico intente ser como Dios. Hé ahí pues á qué se reduce la omnipotencia y la plenitud de saber del Estado, adoptado por el racionalismo, á no querer confesar que es deleznable y miserable como lo son los hombres, porque en su orgullo ha querido él mismo hacerse Dios.

Cosas raras é inauditas estamos oyendo en estos tiempos, mis amados oyentes. ¡El Estado infalible! ¡El Estado que no puede errar! No parece sino que el Estado racionalista tiene envidia á la prerogativa que Jesucristo concedió á su Vicario de ser infalible cuando como Maestro universal de la Iglesia enseña á ésta la fé y la doctrina. ¡Vaya! Desde que el Concilio Vaticano ha declarado que es dogma de fé esa infalibilidad, todo Estado pretende ser infalible, aunque sea cuando manda derribar templos y expulsar de sus dominios á los sacerdotes, ó abusar del crédito público. ¡El Estado inerrante y no poder equivocarse! Yo os explicaré lo que hay en este particular, y lo haré por vía de digresion.

Más de una vez habreis oido á los predicadores, al hablar de la indiferencia con que los hombres miramos el tiempo que Dios nos da para nuestra conversion y arrepentimiento, que si Dios concediese al demonio un solo instante para esto, haria lo indecible para aprovecharse de este tiempo. Pero tened entendido que dicen esto los ministros de Dios en sentido exhortatorio para mover al pecador á penitencia, pero no en rigor teológico: lo dicen como cosa hipotética, no como una realidad, pues todos sabemos lo que contestó Abraham al rico avariento sobre la division y separacion eterna de los precitos y de los bienaventurados. (Lúc., cap. XVI, v. 25.) Ni los de ahí pasan aquí, ni los de aquí allí. Sabed, pues, que el demonio no aceptaria ese tiempo de penitencia por no humillarse á Dios ni confesar su crímen. Fué éste el haber querido arrogarse los honores divinos; y habiendo sido condenado al perpetrar ese acto de soberbia, vive ahora y vivirá eternamente en esa obstinacion; y prefiere estar en las penas del infierno á confesar que ha pecado, y á humillarse delante de su Criador. Y esto mismo acontece al Estado racionalista, obstinado en oponerse á Dios y á su santa ley: bien sabe él que se equivoca, pues ve que á las veces hace cosas tan disparatadas, que le ocasionan su ruina; pero no lo confesará, porque inflado en su ciencia satánica, no quiere practicar un acto de humildad. Pero volvamos al objeto principal del discurso.

¿Cuál ha sido el resultado de tan temerarios pensamientos? La declaracion solemne de guerra á Dios, prescindiendo de El, de sus leyes, de su direccion, de su influencia y de su providencia para el gobierno de la sociedad. Se ha desterrado á Dios del consorcio humano, se le ha arrojado de las escuelas, se le ha eliminado de los estudios, de la legislacion, de la familia y de la sociedad: el racionalismo se gloría de ser infalible en su razon, y de no necesitar de la ciencia de Dios: de tener en sí mismo un poco de luz que todo lo penetra, y de no hacerle falta la ley de Dios para hacer leyes; de la palabra de Dios para conocer los misterios, y de la revelacion para aprender la ciencia de gobernar á la muchedumbre. Fuera, pues, el mundo Dios con sus leyes, ha dicho el racionalismo en su embriaguez y en su locura: fuera de la sociedad todo númen que no sea la razon humana: fuera todo yugo, todo deber, toda obligacion que se quiere imponer al hombre sin que él lo consienta, pues es un soberano con derechos inmanentes, imprescriptibles é ilegislables, es decir, no sujetos á ningun poder, á ninguna ley.

Temeridad insensata! No os escandaliceis, mis amados oyentes, ni os asalte el pensamiento de que esto sea nuevo en el mundo, ni mucho ménos de que el racionalismo de la ciencia carnal y diabólica ha de prevalecer contra Dios y contra la Iglesia Católica, en cuyo seno está la representacion de su sabiduría y de su poder. Hace ya muchos siglos que, como lo acabais de oir, un ángel quiso sentarse en el trono de Dios, y quedó convertido en demonio impotente, y reprobado y condenado á las penas eternas del Tártaro (Isai. cap. XIV, v. 13): hace muchos siglos que *el impío dijo en su corazon: no hay Dios* (Ps. XIII, v. 1) y no hizo más que expresar su deseo de que no lo hubiese, para no caer en sus manos: hace siglos que, reuniéndose en concilio contra Dios, los malvados dijeron con furor: *rompamos sus lazos, arroje-*

mos de nosotros su yugo (Ps. II, v. 3), y Dios, que habita en los Cielos, se rió de ellos, y les habló en su ira y los hizo añicos como un vaso de miserable arcilla, desapareciendo todos de la haz de la tierra.

Emanciparse de Dios! Arrojarlo del consorcio de los hombres! Ah! Los hombres harán cuanto quieran para arrojarle de sí, pero éste estará á su lado y los perseguirá con los terrores de una conciencia que turba sus orgías de dia, y los atormenta con visiones horrendas de noche. Ellos se obstinarán en decirle con otros impíos que le precedieron: *apártate de nosotros, pues no queremos saber la ciencia de tus caminos* (Job, cap. XXI, v. 14): pero trabajarán en vano, porque Dios es inmenso, está en todas partes y rodea al hombre á derecha, á izquierda, por arriba, por abajo, por dentro y por fuera. Dios es luz eterna, esplendorosa y penetrante, y no hay quien pueda librarse del calor y resplandor de esta luz (Ps. XVIII. v. 2). Oigamos por un momento al Profeta rey, quien nos dice que es imposible huir de Dios, porque lo encontramos en todas partes: *Héahí. Señor*, dice hablando con él, *que tú conoces todas las cosas. las nuevas y las antiguas, tú me formaste y pusiste tu mano sobre mí. ¿A dónde iré yo, huyendo de tu espíritu? Adónde huiré yo de tu rostro? Si subiere al Cielo, allí estarás tú; si desciendo al abismo, allí te encuentro: si tomo alas y vuelo al extremo del mar, allí me echas mano y me aferra tu diestra Entónces dije para mí, quizás las tinieblas me rodearán y me ocultarán, pero ví que ni las tinieblas son oscuras para tí pues es lo mismo para tí la oscuridad que la luz* (Ps. CXXXVIII, v. 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12).

Claro está pues, amados oyentes, que los esfuerzos del racionalismo para arrojar á Dios del mundo son inútiles: el racionalismo intentará evadirse de la ciencia de Dios, despreciándola y hollándola; pero será esta la evasion del necio, que no sabiendo qué responder al sábio, se rie con estupidez, y huye de él para no oir sus palabras: podrá evadirse del poder que ha dado á su Iglesia, para que le enseñe y reprima toda ciencia que se infla, y se levanta contra la ciencia divina (2.ª Cor., cap. X v. 5): pero no podrá emanciparse del poder que Dios ejerce como señor y como juez: de ese poder que manda á las nubes que despidan rayos y centellas sobre las torres del orgullo humano: de ese poder que prescribe al cielo que abra sus cataratas, y á la tierra que broten las fuentes torrenciales que contiene en sus entrañas; de ese poder, que toca con la punta del dedo á las moles inmensas de los montes y las vuelve añicos: de ese poder que coloca un pendon en la cúspide de una montaña, y congrega á los pueblos para el gran dia de su ira y sus venganzas contra los impíos: de ese poder que derroca imperios en un instante con la misma facilidad que si fueran la choza de un zagal, ó el tugurio de un guardador de viñas ó de melonares.

No es, por tanto, muy difícil el examinar el por qué de esas guerras, de esos trastornos, y de esas colisiones frecuentes en la sociedad, que se están viendo hoy con tanta frecuencia, y quizás con más fracaso que en tiempos pasados. En todas las épocas del mundo ha existido la guerra contra Dios: pero el racionalismo, triunfante hoy con los consejos de la política casi en todas partes, se ha cubierto de coraza, y se ha armado de piés á cabeza, para combatir contra Dios,

contra su Hijo, contra su Iglesia, contra la misma ley natural, contra los principios eternos de derecho y de justicia, hollando la ciencia de Dios, despreciándola y empeñándose en que ni siquiera se ha de pronunciar su nombre, ni se ha de registrar su código eterno para fabricar leyes humanas, ni se ha de atender á otra ley y á otro derecho sino á la fuerza, al número, al poder del oro, para gobernar al mundo, para engrandecerse, para formar imperios, para poseer lo propio y lo extraño; y hé ahí que Dios echa mano de su poder, cumpliendo su Hijo con lo que le manda su Padre desde la eternidad, cuando le dice: *tu gobernarás á las naciones* con cetro de hierro, y las quebrarás como á poste de alfaro (Ps. II, v. 9).

Esas revoluciones que afligen á los corazones rectos, esos levantamientos inesperados de hombres furiosos que enarbolan el pendon de la apostasía de Dios, del sacrilegio, de la rapiña, de la violacion, del robo, del plagio, del pillaje, proclamado todo con rasgos de sangre, tienen el carácter que tuvieron siempre; son el castigo de las iniquidades públicas de los grandes y de los pueblos; son el aviso que envía Dios á unos y otros para que lo teman, y se retraigan de su vida criminal: envíales Dios una saeta fulgurante, para que miren á la mano que la despide, y vean que el arco está tendido y el carcax repleto de dardos de fuego, que han de ser lanzados con fracaso, si no quieren reconocer el imperio de Dios y no doblan ante él su altiva frente.

¡Oh insensatez humana! ¡Oh ignorancia siempre permanente del hombre! Se está gritando por todas partes y se dice á voz de clarin, que el mundo está tan ilustrado y tan civilizado, que ya no necesita la luz de la revelacion para su gobierno. Entre tanto, yo veo, y vosotros los que me oís lo veis tambien, que la humanidad es hoy y será siempre un niño rebelde que no quiere aprender la leccion de su maestro. Ved qué lecciones ha dado Dios al mundo en tiempos pasados, y no las han aprendido los mortales.

Ved las que ahora nos está dando, y no queremos aprenderlas. Hubo en tiempos pasados imperios colosales, los cuales fueron destruidos, uno tras otro, por haber todos ellos declarado la guerra á Dios: cayó el Imperio de Babilonia, cayó el que le sucedió, el de los Asirios; cayó el de los Persas, se arruinó el de Alejandro Magno, desapareció el de Julio César, el que habia arropado al orbe con su manto, y agarrádolo como águila con sus uñas de hierro. Cayeron todos, porque apostataron de Dios y no quisieron reconocer su eterna soberanía. ¿Han aprendido esa leccion los hombres? ¿La ha aprendido esa ciencia altiva de los racionalistas, que en las peroratas populares aparentan que han estudiado toda la filosofía y las costumbres de Griegos y Romanos, y no han visto en el levantamiento y en la ruina de esos imperios la mano de Dios, que los derrocó por sus apostasías? Repito, pues, que ni hay tanto progreso, ni existe tanta ilustracion en los hombres, que no quieren aprender la primera y la más importante leccion de la filosofía de la historia.

Pero la mayor desgracia es que tampoco aprendemos las lecciones presentes, las de pura actualidad que Dios está dando á los hombres. Háse formado, poco tiempo há, un Imperio que, como águila de inmensas alas, intentaba abarcar el Oriente, el Occidente del mundo, y

ejercia su influencia en los destinos de todos los pueblos, y tenia la pretension de que todos humillasen su cerviz en su presencia. Y ¿dónde está ese Imperio? Sepultáronlo con baldon sus propias legiones, que en número de trescientos mil soldados fueron conducidos con su señor al país extranjero á comer el negro pan del desterrado y respirar en el estrecho horizonte que se concede á un prisionero. ¡Leccion sublime, elocuente é instructiva para monarcas y para pueblos! Una guerra sorda contra Dios, urdida con toda la astucia de una política anticristiana; convenciones rebozadas de la más repugnante hipocresía para preparar la depredacion de la Iglesia y el cautiverio de su cabeza visible; desercion de un cargo sagrado, cual era el de proteger á los sucesores del Vicario de Cristo, y entrega disimulada de un soberano indefenso, á quien se dispensaba una proteccion aparente, miéntras se inoculaba en sus súbditos el espíritu de rebelion y de ódio á su autoridad temporal, tenia que ser el precedente de una de las humillaciones más innobles de que hay ejemplo en la historia, y la excavacion paulatina de una tumba que encerrase en su seno á los tránsfugas de la verdad, de la justicia y del derecho.

Y bien, amados mios: la leccion dura y ruinosa es de actualidad, está palpitando todavía: y ¿acaso la han aprendido los hombres? ¿No se formaba al mismo tiempo un Imperio fundado en la rapacidad más degradante, en el engaño y la superchería, en el sacrilegio y profanacion del lugar santo, en los insultos á la religion, en el despojo de la Iglesia, en el ataque á sus instituciones y en el bombardeo y demolicion de las basílicas más venerables del mundo? ¿No se ha fundado otro Imperio que constituye su unidad en la herejía, que se empeña en que Lutero sea inmortalizado con estátuas, en que el Vicario de Cristo continúe despojado y encarcelado? ¿No está ese Imperio extendiendo su orgullosa influencia sobre las naciones católicas para que todas sigan encadenadas, ó degradadas, ó entregadas á oligarquías impías, y sea estable en ellas el desórden del racionalismo, de la revolucion, de la usurpacion, de la injusticia, de la iniquidad? ¿No sabemos que ese Imperio está enviando á naciones católicas, para conseguir sus fines inícuos, ministros del evangelio luterano, emisarios oficiosos que proporcionen cuantos caudales se quiera para que triunfen la mentira, la tiranía y la anarquía? Esto es lo que está sucediendo en el período del lustro triste y desgarrador del corazon recto que estamos recorriendo.

Y pregunto yo: ¿Han aprendido los hombres la leccion que Dios nos ha dado hace tan poco tiempo? A mí me basta esto para proclamar, no la ilustracion ni la civilizacion, ni mucho ménos la pretendida perfeccion de la sociedad moderna, sino la decadencia de la razon humana, el retroceso á los tiempos de la barbárie, la declinacion de la ciencia, el progreso de la ignorancia y el encaminamiento hácia el paganismo. Hombres que se empeñan en hacer la guerra á Dios, cuando la historia les dice con sus catástrofes horrendas que todos los que se la han declarado han perecido, y sin embargo, siguen su marcha extraviada, no son ilustrados: hombres que prescinden de la ley de Dios para fundar imperios y monarquías, y quieren dar leyes á los pueblos, divorciándose de la ley eterna, de la justicia, del derecho, y apoyándose en legiones, en fortalezas y en armas mortíferas,

cuando la historia de Roma, de Grecia y de todo el orbe les dice que sus imperios se fundaron en eso mismo y por eso mismo fueron aniquilados, ni son sábios, ni son prudentes, ni son filósofos, ni son civilizados. Oid, amados oyentes: yo no soy profeta, pero me basta abrir los libros santos para anunciar el porvenir de esos imperios fundados en la rapiña y en el sacrilegio, y de los que intentan fortificarse fomentando el error, humillando al Vicario de Cristo, consolidando en países ajenos la injusticia por medio de sus tesoros.

Oid todavía: el Señor vive y vive para siempre. Y ¿sabeis quién es ese Señor? El mismo que sumergió en las aguas del mar rojo á un rey insolente que dijo con altanería *Yo no conozco á Dios* (Exod. capítulo V, v. 2); el mismo que sepultó entre hirvientes remolinos al ejército de este mismo rey, que habia jurado no dejar vivo á un solo adorador de Dios, no quedando un solo soldado para contarlo; el mismo que ensalzó á Nabucodonosor para que azotase y llagase á su pueblo que se habia olvidado de él, y despues lo castigó, convirtiéndolo en bestia, para que aprendiese que de Dios, nada más, viene el reino y la autoridad (Dan. cap. IV, v. 22); el mismo que suscitó á Ciro, para que exterminase á los hijos del impío Nabucodonosor, y despues hizo que él mismo cayese por sus pecados en manos de una mujer, que le cortó la cabeza y la encerró en un odre de sangre; el mismo que envió á Jerusalem á Tito y Vespasiano, para que exterminasen á los deicidas; el mismo que rompió las barreras de la Germanía para que los bárbaros cayesen sobre el coloso del Imperio Romano y lo hiciesen añicos, por haber hecho la guerra á Cristo por espacio de tres siglos; el mismo que envió á nuestra amada pátria á los bárbaros del Africa para que castigase á reyes impíos y abandonados, y á un pueblo disipado; el mismo que, á principios de esta centuria, cogió á un hombre por la mano y le sirvió de vara de hierro para azotar á reyes y pueblos que habian hecho la guerra al Vicario de Cristo, á la Religion y á los Sacerdotes; y despues, habiéndose el mismo ministro de sus venganzas convertido en perseguidor de la Iglesia, en humillador de sus Obispos y en verdugo y carcelero del Papa, lo lanzó en su ira, haciéndole ir á parar á un peñon solitario cerca de los salvajes del Africa. Ese es el Señor que vive y reina para siempre, para quien *las naciones son como la gota que se desprende de un balde de aguas, como el grano imperceptible de una balanza*: para quien *las islas del mar no son sino un globulillo de polvo*. (Isa. capítulo XL, v. 15)

Oida esta doctrina, bien comprendeis, mis amados oyentes, qué piadosa, qué justa y qué misericordiosa es la economía de Dios en enviar castigos á los hombres. Cuando nos envia sus azotes, son estos un castigo para los buenos y para los malos; pero hay una gran diferencia entre estos y aquellos, pues son para los primeros un aviso de amor, y para los segundos un signo de la ira extrema. *Contempla*, dice el sábio Orígenes, (Homil. 8, sup. Exod.) *la misericordia, la piedad y la paciencia del Dios de bondad: cuando quiere tener misericordia, dice que se enoja y se indigna, como lo hacia cuando por medio de Jeremías* (cap. VI), *decia á Jerusalem estas palabras: serás castigada con azotes y con dolores, para que mi alma no se aparte de tí*. Esto decia Orígenes, demostrando que la mayor desgracia y el

mayor castigo que sobreviene al hombre, es no tener aviso alguno del Cielo, y dejarle que viva contento y satisfecho en medio de sus iniquidades. Oigamos lo que, con tanta elegancia como verdad, nos dice San Agustin sobre esta sagrada economía de Dios, para que sepamos el provecho que hemos de sacar de los males públicos y privados que tengamos que padecer.

Grandilocuo y admirable está el Santo en estas palabras: *mucha misericordia es*, dice, *el no dejar impune la iniquidad, pues para no verse obligado á castigar en el infierno, envia Dios azotes en este mundo. ¿Quiéres saber cuán grande pena es no tener ninguna pena? Pregúntaselo á David que dice en el Salmo nono: el pecador irritó al Señor. Y ¿por qué? ¿Qué has visto? He visto al pecador entregado á los excesos impunemente. y dije: el pecador ha irritado al Señor. Y ¿por qué dijiste esto? Ahí lo tienes: porque Dios en su ira no buscará al pecador.* (Ang. Serm. 37 de verb. Domin). Pues ¡qué! ¿No conoce Dios la índole del pecador obstinado? ¿No sabe que es tiempo perdido para el pecador el que se emplea en tener misericordia del hombre orgulloso, empedernecido en la maldad? El mismo Señor nos lo dice por Isaias: *tengamos piedad del impío, y ni aun así, aprenderá á ser justo. Misereamur impio, et non discet justitiam.* (Is. cap. XXVI, v. 10.)

Dos cosas pues se desprenden de lo que acabo de decir y de su confrontacion con lo que ha sucedido por desgracia en nuestra amada pátria. Compréndese que tenemos parte en las apostasías, que hemos hecho alianza con la iniquidad, y que hemos dado la mano de amigo á los que por medio de instituciones impías se empeñan en eliminar á Dios del consorcio de los hombres. ¡Ah! Pluguiese al Cielo que no se nos pudieran aplicar aquellas palabras de Isaias: *la tierra está inficionada por sus habitantes: porque han traspasado la ley, han mudado el derecho y destrozado el pacto sempiterno.* (Isa., cap. XXIV, v. 5). Y plegue al Cielo, que no caiga sobre nosotros la maldicion más terrible para un pueblo, la maldicion que cayó sobre Egipto por haber admitido en su seno todas las idolatrías. Y ¿sabeis cuál es esta, amados mios? Pues oid y temblad. *Yo haré*, decia el Señor por el mismo Profeta, *que se levanten los Egipcios, unos contra otros: y peleará el hombre contra su hermano y contra su amigo: una ciudad contra otra, un reino contra otro* (Is., cap. XIX, v. 2): *se volvieron necios los príncipes de Tánais, se debilitaron los grandes de Memfis, y engañaron á Egipto* (id. v. 13) *El Señor arrojó en medio de ellos el espíritu de vértigo, é hicieron que errase el pueblo, como yerra el ébrio que tambalea y arroja lo que ha bebido. Y no se hará en Egipto obra, que tenga piés ni cabeza, ni habrá quien obedezca, ni quien mande* (id. v. 14, 15).

Pero nosotros tenemos fé, y esperamos que no nos han de sobrevenir estos males, pues de esos mismos excesos que algunos hombres han cometido en su embriaguez revolucionaria, deducimos que Dios nos ha de mirar con misericordia. Porque, entendámoslo bien, el haberse presentado una muchedumbre desenfrenada á las puertas de una ciudad pacífica, llevando una bandera levantada contra Dios, contra el pudor, contra la familia y contra la propiedad, es un signo de que hay en nuestro pueblo quienes han aceptado las doctrinas de ese ra-

cionalismo impío, que quiere divorciar á la sociedad de la ley divina: el haber profanado los templos y arrastrado las imágenes, y contaminado las aras sagradas, es un signo de que Dios está enojado contra nosotros: pero, el haberse disipado las turbas, por la fuerza de la autoridad, no pudiendo continuar su obra de sacrilegio y de rapiña, es tambien un signo de que Dios nos mira con misericordia, pues nos ha mostrado una de sus saetas, para que temamos que no nos dispare las otras. *Dedisti metuentibus te significationem: ut fugiant á facie arcus: ut liberentur dilecti tui.*

En suma. ¿Qué es lo que nos ha querido decir el Señor en su levantamiento redundante en sangre, en depredaciones y en injusticias? Oye, pueblo mio, nos dice: tú has abandonado las doctrinas saludables que te enseñaron tus padres: tú das oidos á los herejes enemigos mios, que vienen á quitarte mi fé, y á romper tu unidad católica: tú estás marchando por las huellas del racionalismo altivo y petulante, que no cuenta con mi ley para dirigir á la muchedumbre, morigerar la familia, y ordenar la sociedad: tú has destruido mis templos, perseguido á mis sacerdotes, de quienes tengo yo dicho que, quien los toca á ellos, toca las niñas de mis ojos (Zach. cap. II, v. 8.): pues mira, que yo permito estas conmociones, para que entren los pecadores dentro de sí y vuelvan á su corazon. Esto no es más que unas cuantas gotas de mi ira: pero, siendo yo quien digo al Océano, que quiebre sus olas en la débil arena, yo puedo levantar sus cerrojos y sus candados, y puede absorberte un mar tempestuoso de desgracias: yo puedo abrir las cataratas del cielo, cubrir la tierra de densas nubes que despidan rayos como gotas de agua, y dar una lanzada á los montes elevados para que broten los torrentes del abismo, y caiga sobre tí el diluvio. *Dedisti metuentibus te significationem: ut fugiant á facie arcus: ut liberentur dilecti tui.*

Comprended esto, cuantos habeis venido á este sagrado recinto á desagraviar al Señor por los atentados cometidos contra su templo y sus altares: comprendanlo todos, pues á todos pueden alcanzar los azotes de Dios; y llenos de dolor por haber contribuido todos con nuestros pecados á irritar la indignacion divina, digamos con el Santo profeta Baruc: *Señor, hemos pecado, hemos obrado inícuamente, hemos cometido iniquidades. Apártese tu ira de nosotros: oye, oh Señor Dios nuestro, nuestras preces y nuestras oraciones, para que sepa toda la tierra que tú eres nuestro Dios.* (Barm. 4.. cap. II, v. 12 y siguientes.) *Ayúlanos, oh Señor, que eres nuestro Salvador, y por la gloria de tu nombre, líbranos, oh Señor, y sed propicio á nuestros pecados por tu mismo nombre.* (Ps. 78. v. 9.)

En este dia de compuncion, de oblacion, de sacrificio y de lágrimas, volvamos nuestros ojos á la Madre de Dios, á esa Madre que no vivió sino para amar, ni vive ahora en el Cielo sino rogando á su Hijo por nosotros, y digámosla con lágrimas, que ya es tiempo de que su Hijo arroje al fuego la vara de sus rigores: que ya es tiempo de que se levante, para que confunda á los enemigos de su Iglesia y libre á su Vicario de las manos de sus perseguidores, y de que en su misericordia nos devuelva la paz que tenemos perdida y el esplendor de su Iglesia, la tranquilidad á sus ministros y la bienandanza á todos.

Y puesto que nos hallamos en el templo dedicado á Dios, y para

dar culto Santo á los restos sagrados del Patron de Madrid y de las Españas, roguemos al Señor por la mediacion de este Santo labrador que se digne mirarnos con piedad y darnos paz, así como, sin duda por su intercesion, nos ha dado abundantes mieses. Hé ahí lo que llama mi atencion, para comprender lo mucho que Dios ama á España: están amenazándonos males de suma gravedad; quizás tenemos que llorar mucho: pero el Señor es tan benigno, que no quiere que, entre tantas desventuras, veamos al niño tierno pidiendo pan y no se lo podamos dar. Esto, por tanto, debe consolarnos, animar nuestra fé, avivar nuestra esperanza, creyendo que ha de venir un dia, en el cual podamos cantar con David, y decir al Señor: *Nos hemos alegrado, oh Señor, por los dias en que nos humillaste, por los años en que no vimos sino males* (Ps. 89, v. 15). Esta dicha os auguro, mis amados oyentes, y os la deseo de todo mi corazon, y mucho más la que tiene Dios reservada en el Cielo para los que le aman. Así sea.

CARTA PASTORAL DE MONSEÑOR EL OBISPO DE MANS

SOBRE LA DEVOCION AL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Cárlos Juan Fillion, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Mans, al clero y fieles de nuestra diócesis, salud y bendicion en Nuestro Señor Jesucristo.

Carísimos hermanos nuestros:

A vista de los males que no han cesado de afligirnos hace ya dos años y de los que podemos temer en lo sucesivo, Dios Nuestro Señor nos ha proporcionado una prenda de esperanza y un signo de salud en la devocion al Sagrado Corazon de Jesus; devocion reservada para estos últimos siglos, como un recurso extremo y dado á la Francia, segun las palabras de la bienaventurada Margarita-María, como un don especial de Dios, un indicio de su proteccion y un escudo contra los enemigos de la religion y de la pátria. Uno de esos instintos divinos que hay en la Iglesia, como inspiracion constante del Espíritu Santo, atrae á todos los verdaderos cristianos hácia este Corazon Sagrado, y les hace sentir que en él está el refugio para vencer todas las dificultades que opone el mundo.

En medio de una guerra extranjera y de los horrores de la guerra civil, ha habido hombres de fé que han hecho voto de erigir un templo al Sagrado Corazon de Jesus en nombre de la Francia y como un testimonio palpable de su confianza; multitud de familias, de Ordenes religiosas y un grande número de diócesis se han puesto bajo la egida celeste de este Corazon misericordioso y omnipotente. Nos tambien tuvimos este mismo pensamiento de imitar tales ejemplos, en la víspera de nuestras desgracias; la ansiedad que se apoderó de nuestro espíritu, nos obligó á diferir la realizacion de nuestros deseos, para que fuese más solemne esta consagracion; y luego, la rapidez con que se extendió por todo nuestro país la tempestad de la invasion no nos permitió ya el cumplir nuestros designios. Creemos que es ya llegado el tiempo de realizarlos.

De aquí á algunos dias, la Iglesia, despues de haber ofrecido los homenajes de su fé y de su amor en obsequio del cuerpo del Salvador, siempre presente por nosotros en el Sacramento de la Eucaristía, dirigirá adoraciones especiales al Corazon Sagrado de Jesus, á este Corazon siempre palpitante por nosotros con los afectos de su ternura y de su amor. ¡Qué circunstancia tan favorable para verificar esta solemne consagracion del rebaño que se nos ha confiado por el Príncipe de los Pastores, y para colocar en este santuario, donde están encerrados todos los tesoros de la sabiduría y del amor divino, todas las almas de que Nos somos responsables!

No tenemos necesidad, C. H. N., de justificar este acto solemne; el culto de! Sagrado Corazon os es muy predilecto; ha sido muy recomendado por nuestros antecesores y practicado en las diócesis desde su orígen: nos limitarémos, pues, á recordaros en pocas palabras cuál es su objeto y cuáles son sus principales caractéres.

Esta devocion, para acomodarse, como todas las demás, á nuestras dos naturalezas, tiene tambien un duplicado objeto, el uno material y sensible, el otro espiritual. El primero es el mismo Corazon material de Jesus, á causa de su union con la Divinidad. Toda la humanidad de nuestro Divino Salvador es efectivamente el objeto de nuestra adoracion. Nosotros veneramos esos sagrados piés que sufrieron cansancio por correr tras la oveja descarriada y que la Magdalena regó con sus lágrimas y perfumó con sus ungüentos; esas manos sagradas que bendecian á los niños y sanaban á los enfermos; esas llagas, de donde brotó aquella Divina Sangre que rescató al mundo. ¿Cómo pues el Corazon de Jesus podia dejar de tener un culto especial? Pues qué, ¿no está unido á la Divinidad y no es tambien él mismo la obra más aventajada de la creacion? ¿No es él la parte más noble de la sacratísima humanidad del Verbo hecho carne? ¿No es él el manantial de su vida física? ¿No es este Corazon de donde han salido todas las gotas de sangre derramada sobre la Cruz, y que nos es dado recogerlas en el cáliz eucarístico? Este Corazon, en fin, atravesado por la lanza del soldado, ¿no nos presenta una de las llagas más amorosas de nuestro dulce Salvador? Al adorar este Corazon, no le separamos, sin embargo, de la Divinidad y de la persona del Verbo, á quien está unido; y esto es lo que forma su gloria y la razon de nuestro culto; no le separamos del alma santa que le anima, ni del cuerpo, de que constituye una parte. Es verdad que nuestros sentidos se fijan especialmente sobre el Corazon; nuestras adoraciones, empero, se refieren á aquel á quien pertenece.

Si el Corazon material de Jesucristo es ya tan digno de nuestros homenajes, ¿qué será si conformándonos con el lenguaje universal, consideramos á este Corazon como el asiento, como el emblema y el símbolo del amor infinito del Verbo eterno, del amor de Dios hecho hombre por nosotros? Y esto es precisamente lo que nos propone la Iglesia en la devocion al Sagrado Corazon de Jesus.

Jesucristo es el Hijo de Dios, unido hipostáticamente á la naturaleza humana. Siendo Dios y hombre á un mismo tiempo, tiene, como nosotros, un cuerpo y una alma. Con todo, en El no hay más que una persona, que es la persona misma del Hijo de Dios; hay, empero, en El dos voluntades abrasadas en el más ardiente y puro amor; estas

dos voluntades son: la voluntad divina del Verbo eterno, y la voluntad humana del alma del Salvador.

Cuando nosotros adoramos el Corazon de Jesus, adoramos la eterna caridad con que nos amó desde la eternidad áun ántes de que nosotros pudiésemos conocerle y manifestarle nuestro reconocimiento: *Ego in charitate perpetua dilexi te.* Adoramos ese exceso de amor que ha movido al Verbo Dios á ofrecerse como víctima para rescatarnos. Adoramos ese amor, que le ha hecho nacer en la pobreza de Belén y morir en las humillaciones y en los tormentos del Calvario; ese amor que se derrama á torrentes desde el Cielo y desde el Tabernáculo para comunicarse á nuestras almas.

En el culto que tributamos al Sagrado Corazon de Jesus, comprendemos y veneramos tambien aquellos sentimientos tan dulces y tan tiernos del alma del Salvador, las virtudes de religion, de obediencia, de humildad y de dulzura de las que nos presenta el más perfecto modelo; comprendemos y veneramos sus sufrimientos y tristezas inefables por causa del pecado que tanto ofende á la Majestad Divina y pierde á los hombres; aquel amor de que estaba tan abrasado por la gloria de su Padre y por nuestra salvacion. Estas virtudes, estos sufrimientos, este amor, no merecen nuestra admiracion, nuestro reconocimiento y nuestros homenajes. Bien veis, C. H. N., que en el culto del Sagrado Corazon de Jesus todo se halla fundado en la fé y en la más sana razon; todo es verdad y sabiduría en la piedad de la Iglesia.

Además de que, ¿no ha sido de su mismo Divino Fundador de quien ha recibido esta devocion? Para que hallemos su primer orígen, es necesario remontarnos hasta el Calvario, cuando quiso el mismo Jesucristo que se le abriese el costado y que se nos descubriese su corazon. Reparad, dice San Agustin, en la narracion del Evangelista, y pesad los términos que emplea de propósito: *Vigilanti verbo Evangelista usus est.* No dice que el costado del Salvador fué golpeado ó herido, sino que fué abierto, á fin de que se nos mostrase en cierto modo la puerta de la vida en este Corazon Divino, fuente de la redencion donde han salido todos los sacramentos, sin los cuales no hay acceso á esa vida que es la verdadera: *Ut illid quodammodo vitæ ostium panderetur, unde Sacramenta Ecclesiæ manarunt, sine quibus ad vitam, quæ vera vita est, non intratur* (1). Hé aquí el primer fundamento y el primer orígen de la devocion al Sagrado Corazon de Jesus.

Desde entónces, la Iglesia siempre ha conocido las inagotables riquezas del Corazon de Jesus; ha tenido doctores que han enseñado sus maravillas, y le ha procurado en todos los siglos adoradores fervorosos y corazones abrasados. Sin embargo, en estos últimos tiempos solamente ha tomado forma explícita el culto del Corazon de Jesus, y ha llegado á su desarrollo doctrinal y litúrgico. Si nos preguntamos á nosotros mismos el por qué ha sido así, por qué esta devocion, que parecia en las edades anteriores un privilegio reservado á las almas eminentes á quienes Dios se complace en comunicarse, es

---

(1) Tract. in Joann, CXX, 2.

ya en el dia una devocion sabida de todos los cristianos, hallaremos la razon de esto en la Divina Misericordia, que proporciona los medios de salud á las necesidades de cada época y á los peligros especiales que corren las almas. Nosotros veremos en esto un progreso providencial y como la realizacion de este oráculo profético: *Et erit in die illa fons patens omnibus habitantibus Jerusalem*: «Habrá en aquellos dias una fuente de gracia que estará abierta á todos los habitantes de Jerusalem.»

Efectivamente, la devocion al Sagrado Corazon de Jesus es una fuente de gracias en la Santa Iglesia, fuente fecunda de donde brotan de contínuo el espíritu de amor y el espíritu de reparacion: tales son sus dos principales caractéres, y bajo este doble título conviene á nuestra época en grado eminente. En el tiempo en que Nuestro Señor Jesucristo eligió una hija humilde de la Visitacion para dar á conocer y propagar esta devocion, se hallaba muy resfriada la caridad de un grande número de cristianos. La herejía calvinista rehusaba creer que el Hijo de Dios amase tanto á los hombres, que quisiera darse á ellos en la Eucaristía; la herejía jansenista negaba que Jesucristo habia muerto por todos, y procuraba extinguir la piedad en las almas alejándolas de los Sacramentos. Bien pronto la falsa filosofía, consecuencia de estos errores, iba á negar el mismo amor divino, el amor que ha movido á Dios á encarnarse y revelarse á los hombres, y hasta la providencia, con la cual se ocupa de cada uno de nosotros. ¿Qué hará Nuestro Señor para reanimar la piedad, para mantener el fuego sagrado que vino á traer á la tierra y que tiende á extinguirse? Nos presentará su Corazon, diciéndonos: ¡Hé aquí el Corazon que ha amado tanto á los hombres! Ah! ¡Si pudiésemos todos comprender este esfuerzo supremo del divino amor! Ah! ¡Si llegárais á comprenderlo vosotros, C. H. N., que habeis podido ser engañados y extraviados en muchas cosas! Vosotros habeis nacido y os habeis criado en un siglo entregado del todo al culto de los intereses materiales, habeis participado de los muchos errores de vuestra época; vuestro corazon, empero, se ha conservado mejor que vuestra inteligencia. Este corazon tiene necesidad de amar, y jamás hallará alimento bastante para saciarle mientras no se dirija hácia un objeto infinito. No le dejeis derramarse por las criaturas, ni precipitarse en el sensualismo; aproximadle al Corazon de Jesus; de ese modo quedará purificado y santificado.

El segundo carácter de esta devocion es la reparacion. Escuchad las palabras de nuestro Salvador á la bienaventurada Margarita-María: «Hé aquí el Corazon que ha amado tanto á los hombres..... En »reconocimiento, yo no recibo de la mayor parte de ellos sino ingra»titudes, menosprecios, irreverencias, sacrilegios, y la frialdad que »tienen para mí en este Sacramento de amor. Te exijo que el primer »viérnes, despues de la octava del Santísimo Sacramento, le consagres »particularmente á honrar mi Corazon, acercándote en este dia á la »sagrada Mesa en espíritu de reparacion..... Y te prometo que todos »cuantos honren á mi Corazon de esta manera por este acto de repa»racion, serán llenos de la abundancia de las gracias celestiales.» Segun se ve, Jesucristo ha querido que se diese culto á su Sagrado Corazon para expiar, para reparar los ultrajes hechos á su amor; y este

es el fin porque le ha establecido la Iglesia. Las almas que comprenden el espíritu de la Iglesia, meditan el amor de Jesus, sus virtudes, sus sufrimientos, los beneficios que ha dispensado al mundo; se excitan á pagarle amor con amor; procuran esparcir en rededor suyo estos santos ardores; á la vista de los crímenes, que ellos no pueden impedir, se posesiona de ellos el espíritu de expiacion y reparacion, piden perdon y lloran por los que no lloran y tributan al Corazon de Jesus honorable homenaje de profunda adoracion por tantas ingratitudes. Sí: todos los fieles adoradores del Sagrado Corazon de Jesus sienten la necesidad de compensar los oprobios de que es blanco con el fervor de sus oraciones y la generosidad de sus sacrificios. ¡Y en qué tiempos ha sido más necesario que en el presente reparar los ultrajes prodigados á la Majestad Divina, no solamente en el sacramento de su amor, en secreto, por decirlo así, sino tambien públicamente, á la luz del dia y con escándalo, por medio de ataques directos contra la persona divina de Nuestro Señor Jesucristo, contra su doctrina, su Iglesia y su Vicario en la tierra! Sí: en su bondad infinita, nos ofrece un culto de reparacion desconocido en los primeros siglos, y esto consiste en que nosotros presenciamos tales y tan horrendos crímenes, que no conocieron los primeros siglos.

¡Sea, pues, para todos nosotros el Sagrado Corazon de Jesus como un signo de union, á cuyo rededor vengan á colocarse en estos dias de prueba todos los cristianos fieles para aplacar la Divina Justicia, provocada por tantos insultos y tantas impiedades! Este Divino Corazon, adorado y amado por tantas almas piadosas, será el poderoso mediador que obtendrá el triunfo de la Iglesia y la paz del mundo. Lleguémonos, pues, todos á este Corazon Sagrado y en él hallarémos un abrigo seguro contra las tempestades que todavía rugen sobre nuestras cabezas. Desde el instante que toda la Francia se ponga bajo la salvaguardia de este Corazon tan amante como poderoso; desde el instante que de todos sus santuarios se eleven unánimes oraciones hácia este trono de la misericordia, podemos esperar que á las desgracias sucedan la calma y la prosperidad, á sus divisiones y enconos la unidad de sentimientos y de esfuerzos, y que vuelta ya á su noble destino, recuperará con brillo su papel de potencia católica y de hija primogénita de la Iglesia.

Os unireis, C. H. N., con fervor al acto solemne que vamos á celebrar en nombre de las diócesis, y que vuestros pastores celebrarán en nombre de sus parroquias. Procurareis igualmente poner tambien vuestras personas y vuestras familias bajo la especial proteccion del Sagrado Corazon de Jesus. ¡Que esta consagracion nos haga merecer una nueva efusion de la Misericordia Divina! ¡Ah! ¡Que de este Divino Corazon se derramen sin cesar gracias abundantes sobre el rebaño confiado á nuestra solicitud, cuyas gracias le sostengan en el espíritu de la viva fé, que le protejan contra las invasiones de la indiferencia y de la incredulidad y le hagan producir abundantes frutos de justicia y de santidad! Digamos con San Agustin: «La lanza del soldado »me ha abierto el costado de Jesucristo; he entrado en él, y en él des»cansaré con toda seguridad.»

Tampoco debeis olvidar, C. H. N., que el Corazon inmaculado de María es el camino más seguro para llegar al Corazon de su Divino

Hijo. ¡Sea, por lo tanto, María nuestra intercesora cerca del Corazon adorable de Jesus, en el acto porque vamos á consagrarnos á él; díg- nense sus manos maternales recibir en ellas nuestros corazones para colocarlos en este santuario sagrado.—(*Sigue la parte reglamentaria.*)

PASTORAL DEL OBISPO DE ORLEANS SOBRE LA INFALIBILIDAD PONTIFICIA.

Mis amados colaboradores: Monseñor el Arzobispo de París acaba de dirigir al Clero y á los fieles de su diócesis, una Pastoral, por la cual se publican las Constituciones dogmáticas promulgadas por el Concilio del Vaticano.

Siguiendo el ejemplo de nuestro digno Metropolitano, debo publicar á mi vez esas importantes Constituciones. Es verdad que el carácter obligatorio de un decreto dogmático no depende de la publicacion hecha en cada una de las diócesis; pero he creido necesario proporcionaros, á fin de que la podais tener y conservar en los archivos de vuestras parroquias, la exposicion textual, auténtica y verdadera de la doctrina que ha de ser la regla de vuestra fé, así como tambien de la mia, y la cual sirva de base á la instruccion que deis al pueblo cristiano.

Tal es el objeto de esta Pastoral que hoy os dirigimos.

Antes os la hubiera yo dado, si la gravedad excepcional de los acontecimientos que se han sucedido desde la suspension del Concilio, no me hubiera impedido dirigiros estas Constituciones acompañadas de las instrucciones convenientes, sabiendo, por otra parte, que teníais ya conocimiento de ellas, por haberlas publicado toda la prensa católica.

No he esperado, ciertamente, hasta hoy, para enviar al Santo Padre la expresion de mis sentimientos. Tiempo hace que manifesté á Su Santidad, á vosotros y á los fieles todos de mi diócesis mi firme adhesion á la doctrina promulgada en las Constituciones dogmáticas.

Entre las angustias de la guerra y de la ocupacion prusiana, en aquellos dias en que me hallaba encerrado dentro de los muros de Orleans, privado de toda comunicacion aun con los curas de mi diócesis, yo procuraba un solaz á tan crueles dolores, trabajando en la obra de la promulgacion de las Constituciones dogmáticas de 25 de Abril y de 18 de Julio, cuyo trabajo publicaré más tarde, cuando las ocupaciones de la obra presente me permitan darle la última mano.

En el mes de Febrero de 1871, al dia siguiente de la ocupacion extranjera, dirigí desde Burdeos una carta de adhesion al Soberano Pontífice recordando á Su Santidad que si habia escrito y hablado contra la oportunidad de la definicion sobre la infalibilidad pontificia, «en cuanto á la doctrina, yo la habia profesado siempre, no sólo »dentro de mi corazon, sino tambien en escritos públicos que me hi- »cieron merecer del Santo Padre Breves de felicitacion en extremo

»afectuosos;» y añadia además «que yo me adheria de nuevo, considerándome feliz si con mi adhesion podia ofrecer á Su Santidad algun consuelo en medio de sus tristes amarguras.» Además, señores, vosotros conoceis bien el fondo de mi alma; vosotros recordareis que la víspera de mi salida para Roma, al dirigiros mi despedida, os recomendaba de antemano la «sumision de palabra, de espíritu y de cora»zon con que todos debiamos recibir las decisiones del Concilio;» y á mi vuelta de Roma, al hablaros de las pasadas controversias, os decia estas palabras: «Las luchas de la Iglesia no son como las luchas pro»fanas, estas terminan con triunfos personales, miéntras que aquellas »acaban siempre por la victoria de la fé y de solo Dios, segun su santa »voluntad.»

Al publicar hoy las Constituciones dogmáticas DEI FILIUS y PASTOR AETERNUS, respondo á vuestros deseos al par que á los mios, y lo hago sin temor alguno á los obstáculos vanamente suscitados, á los cuales sabe resistir el buen sentido de los verdaderos hombres de Estado, ni al incesante clamoreo de los enemigos de la Iglesia y de la Santa Sede.

Vosotros las leereis en medio de la paz de vuestras iglesias, y las meditareis con el espíritu de vuestra fé. En la primera de estas Constituciones hallareis el solemne anatema lanzado contra las doctrinas que Fenelon llamaba *Los mónstruos del error*, la enérgica condenacion del ateismo, del panteismo y del materialismo, que yo os señalaba con amarga pena hace ya algunos años como la gran vergüenza de nuestros tiempos y el peligro más grave para el porvenir, denunciando á la vez la catástrofe social que nos amenazaba y el abismo en que al fin hemos caido, y dentro del cual luchamos en vano hasta hoy por salir de él.

Mi débil voz no significaba entónces nada y se perdia como débil eco que en el aire muere; pero la voz de todos los Obispos del mundo reunidos persuadirá indudablemente hoy á los pueblos y á sus gobernantes de cuán funestos son semejantes errores y cuánto deben trabajar en defender y amparar de ellos las necesarias y fundamentales verdades, sin las cuales el órden moral y el social no son posibles.

En efecto, despues de dos generaciones, ¿qué habrá quedado de razon, de buen sentido, de moralidad, de dignidad pública y de civilizacion en un pueblo á quien se le enseña que no hay Dios ni alma; que el hombre no es más que un mono perfeccionado; que el espíritu humano es más ó ménos parecido al de los brutos; que no hay más religion que la que dictan las pasiones, ni más Providencia que la fatalidad; y que la libertad y la responsabilidad moral dependen de la alternativa de movimientos contrarios y preponderantes en la masa cerebral? Segun esas doctrinas, en los tribunales de justicia los grandes criminales no son los malhechores, sino «los magistrados que los condenan.» ¡Hé aquí, señores, lo que se ha enseñado en nuestros dias y lo que con entera libertad se ha propagado en escritos públicos! En cuanto á mí, señores, he pensado muchas veces al sentarme en el Concilio, y no puedo ménos de decirlo ahora al promulgar sus decretos: ¡Qué vergüenza para la pobre humanidad! ¡Cómo! ¡Despues de diez y nueve siglos de Evangelio y despues de cuarenta siglos de filosofía, ha sido preciso que setecientos Obispos, venidos de todas las

partes del mundo, se reunan con el Vicario de Cristo para denunciar al mundo y anatematizar errores como los siguientes!

«Si alguno niega la existencia de un solo y verdadero Dios, Creador y Soberano Señor del mundo...»

«Si alguno no se avergüenza de afirmar que fuera de la materia no existe nada....»

Semejantes aberraciones, ¿qué son, señores, sino el completo naufragio de la razon y la negacion de toda verdad, de toda virtud y de todo lo que se llama libertad y moralidad entre los hombres?

Por esta razon, señores, es preciso que veleis y que lucheis sin cesar contra el mal. No creais que la existencia de la Iglesia basta por sí sola, como la existencia del sol, para disipar todas las tinieblas. Necesita de nuestros trabajos y de nuestros desvelos. Dios ha querido que sea así, y si os ha hecho sacerdotes ha sido para que trabajeis sin cesar iluminando todos los dias las almas de los fieles, combatiendo en ellas el error que tiende á renacer.

En la segunda Constitucion PASTOR AETERNUS encontrareis y enseñareis á vuestros fieles toda la elevada bondad y la preciosa grandeza de las promesas que Jesucristo hizo á Pedro, Jefe supremo de su Iglesia.

Con los sentimientos de un verdadero consuelo leereis las incomparables palabras de Nuestro Señor, palabras de una sencillez y de una fuerza tal, que no puede concebirse nada ni más ilustre ni más brillante.

La Constitucion promulgada el dia 18 de Julio está inspirada en el siguiente pasaje del Evangelio, cuya sencillez y grandeza son innegables y que yo no me canso de leer todos los dias:

«Habiendo partido Jesus con sus discípulos para evangelizar, les »presentó la siguiente cuestion: ¿Quién dicen las gentes que soy yo?— »Ellos respondieron: Unos dicen que sois Juan Bautista: otros que »sois Elías, y otros tambien dicen que sois Jeremías ó alguno de los »Profetas.—Pero vosotros, les dijo Jesus, ¿quién creeis que soy yo?— »Tomando entónces la palabra Simon Pedro, respondió: Vos sois Cris- »to, hijo de Dios vivo.—Jesus le dijo entónces: Bienaventurado tú, »Simon, hijo de Juan, porque ni la carne ni la sangre te ha revelado »eso, sino mi Padre que está en los Cielos. Y yo te digo que tú eres »piedra y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia y las puertas del infier- »no no prevalecerán contra ella. Y yo te daré las llaves del reino de »los Cielos y lo que tú atares sobre la tierra, atado será en el Cielo y »lo que tú desatares sobre la tierra, desatado será en el Cielo.»

Hé aquí revelado todo el pensamiento de Nuestro Señor Jesucristo; hé aquí lo que significa la primer mirada que dirigió á San Pedro desde la primera vez que le vió, y el nombre simbólico y extraordinario con que sustituyó á su nombre vulgar. A un hombre tan miserable le puso por fundamento y cimiento de un edificio divino. Y aun añadió más. A aquel hombre ignorante, desnudo de toda ciencia, pero que creia en el amor de Dios para con los hombres, que creia en el reino de los Cielos y en la Divinidad del Hijo de Dios, le dijo: «Yo te daré las llaves del reino celeste.» Esto es, las llaves inmortales que por la fé y por la gracia, por la esperanza y por la caridad, por el ejercicio de la soberanía espiritual y por la virtud de la obedien-

cia cristiana abrirán y cerrarán las puertas del Cielo; ó lo que es lo mismo, el grande poder moral, la autoridad religiosa, la direccion y el apoyo de las conciencias, y lo que constituye en la tierra la seguridad de las almas. Hé aquí lo que dió Jesucristo al más humilde y al más débil de los hombres.

Otro dia, la víspera misma de la Pasion, le dijo: «Simon, Simon, »Satanás os ha pedido para cribaros como se criba el trigo: pero yo »he pedido por tí á fin de que tu fé no falte nunca, y un dia con- »vertido confirma en la fé á tus hermanos.»

En otra ocasion despues de haber resucitado le dijo:

»Simon, hijo de Juan, ¿me amas tú más que estos?—Sí, Señor, yo »os amo.—Pues bien, apacienta mis corderos, PASCE AGNOS MEOS. »De nuevo le preguntó Jesus. Simon, hijo de Juan, ¿me amas?—Sí, Se- »ñor, yo os amo.—Pues bien, apacienta mis corderos, PASCE AGNOS »MEOS. Por tercera vez le preguntó Jesus. Simon, hijo de Juan, ¿tú »me amas?—Señor, contestó Pedro, vos me conoceis bien y sabeis »que yo os amo.—Jesus, le dijo entónces: Apacienta mis ovejas, PAS- »CES OVES MEAS.» De esta manera recibió Pedro definitivamente su investidura en presencia de los demás apóstoles y quedó constituido en Soberano Pastor de ovejas y de corderos, de todo el rebaño de Cristo.

Hé aquí, pues, esa alta autoridad que preside á todos en la Iglesia. Hé ahí la infalibilidad del magisterio pontifical, en cuya virtud el sucesor de Pedro, definiendo *ex-cathedra*, como pastor y doctor de todos los cristianos, no puede caer nunca en el error; hé ahí, finalmente, esa grande autoridad docente que conserva en la Iglesia Católica la verdad con la unidad de la fé.

Si Jesucristo puso la autoridad de la enseñanza en todo el cuerpo apostólico para la propagacion perpétua de la verdad: *ite docete omnes gentes... ecce ego vobiscum suum omnibus diebus*: quiso poner la misma autoridad de un modo más singular y elevado en el jefe de los apóstoles á fin de conservar siempre inmutable la verdad: *Tu es Petrus... tibi dabo claves... sint...*

Esta unidad en su Iglesia fué el voto más querido de su corazon y lo que más principalmente pidió á su Padre despues de la Cena, al dirigirle momentos ántes de la Pasion la siguiente súplica:

«Padre Santo, conservad en vuestro nombre á estos que me habeis »dado á fin de que ellos sean uno, como vos y yo tambien somos uno. »Pero no sólo para estos sino tambien para todos los que por sus pre- »dicaciones creerán en mí, á fin de que todos sean uno, como tú y yo »lo somos.»

De esta manera quiso Jesucristo que se conservara la unidad, no sólo entre los doce apóstoles, sino tambien entre los miles de obispos que despues se han sucedido, de manera que no formasen nunca más que un mismo corazon, un mismo espíritu, una misma fé y una misma doctrina, enseñada infaliblemente por la verdad.

La Constitucion dogmática del 18 de Julio explica admirablemente en los siguientes términos toda esa elevada armonía del divino plan.

«A fin de que el episcopado sea uno, y siempre indivisible, de ma- »nera que por la fuerte cohesion de un sacerdocio estrechamente unido

»en todas sus partes se mantenga en todos los fieles la unidad de la fé »y de la comunion, Jesucristo, eterno Pastor y Obispo de nuestras al»mas, distinguió al Bienaventurado Pedro de entre los demás apósto»les, constituyéndole en principio y único visible fundamento de la »unidad sobre la cual estableció el templo eterno de su Iglesia, de ma»nera que la grandeza de esa Iglesia se levante siempre sobre la fir»meza de una misma fé nunca quebrantable, en virtud de esta incom»parable palabra: *Tú eres piedra y sobre esta piedra edificaré yo mi »Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.*»

Tal fué el deseo de Nuestro Señor al hacer de Pedro la cabeza de los apóstoles. Desde aquel momento Pedro aparece siempre el primero en todas cosas. Pablo será el grande apóstol, pero Pedro es el príncipe de los apóstoles; Pablo, convertido por Jesucristo, deberá venir á ver á Pedro: *videre Petrum*, á verle, á contemplarle y á estudiarle, como dice San Juan Crisóstomo; á verle como más grande que él y como de más autoridad, á fin de que en lo sucesivo cualquiera, por docto y sábio que sea, aunque llegara á creerse otro Pablo, sepa que tiene la obligacion de ver á Pedro. Pedro, dice tambien el gran arzobispo de Constantinopla, es el oráculo de los apóstoles, *os apostolorum*. Pedro fué el primero en la confesion de la fé, el primero en la confesion del amor, el primero en la eleccion del sucesor de Júdas, el primero en la solemne promulgacion que se hizo de la ley evangélica, el primero en la conversion de los gentiles, el primero en el gobierno de la Iglesia, el primero, finalmente, en todas partes y el que lo dirige todo.

Pero ¿adónde será conducido el mismo Pedro por un pensamiento y por una voluntad manifiestamente más alta que la suya? ¿En dónde residirá Pedro? ¿En dónde se establecerá definitivamente en el mundo para fijar allí para siempre la suprema autoridad de que está investido? ¿Cuál será en definitiva la silla de Pedro?

Despues de haber fundado la Iglesia de Jerusalem, en donde presidió el primer Concilio; despues de haberse fijado en Antioquía, se dirigió hácia Roma, la capital de la idolatría y del imperio; pero que predestinada á ser un dia la capital de la Religion y de la Iglesia, debia llegar á ser por esta misma razon la Iglesia de Pedro y la silla de su soberanía apostólica. Neron creyó concluirlo todo de un solo golpe, haciendo morir á Pedro cabeza abajo en una cruz, al mismo tiempo que hacía caer la cabeza de Pablo bajo el filo de una espada; pero la crueldad imperial concurria de buen grado ó por fuerza á realizar un eterno designio.

Neron, al levantar á Pedro sobre una cruz, fijaba para siempre en Roma la misma soberanía que él pretendia hundir. Roma, silla providencial del pescador de Galilea, testigo de su martirio y depositaria de sus sagradas cenizas, consiguió desde entónces el derecho á conservar la Cátedra: esta Cátedra de Pedro, la Cátedra única en el mundo que conserva la unidad, permanece, aun despues de tantos siglos y de tantas persecuciones, sostenida y guardada por Dios, allí mismo en donde Pedro la habia fijado con su muerte, y despues de diez y nueve siglos todo se mantiene lo mismo en la inmortal Iglesia de Jesucristo.

Con respecto á la nueva persecucion que hace un cuarto de siglo vá inquieta á la Iglesia, sin debilitarla; cuando Pio IX sobre las rocas

de Gaeta comenzaba á beber á grandes tragos ese cáliz de suprema amargura que hoy experimenta en medio de su ancianidad con la fuerza y la dulzura de una serenidad incomparable, tuve el consuelo y el honor de hacer llegar hasta él las siguientes palabras, que quiero tener el gusto de recordaros en este momento: «¡Hé aquí, »decia, á ese Papa, sucesor de Pedro, Cabeza del Catolicismo; oráculo de la Iglesia, siempre vivo y siempre abierto, para enseñar al »mundo; centro de la fé y de la unidad cristiana; foco de luz y de »verdad que alumbra al mundo; base inmutable de un edificio divino, contra el cual la potestad de las tinieblas será eternamente impotente; piedra angular sobre la que se levanta aquí abajo la Ciudad »de Dios! ¡Hé ahí esa cabeza inmortal, sobre la que descansa tantos »gloriosos recuerdos del pasado, las esperanzas del presente y los »designios de un porvenir eterno! Príncipe de los sacerdotes, padre »de los padres, sucesor de los Apóstoles, y como decia en otro tiempo »San Bernardo, más grande que Abraham por el Patriarcado, más »grande que Melquisedech por el sacerdocio, más grande que Moi»sés por la autoridad, más grande que Samuel por la jurisdiccion; en »una palabra, Pedro por el poder, Cristo por la uncion, Pastor de »los pastores, guia de los guias, punto cardinal de todas las Iglesias, »ciudadela inexpugnable de los hijos de Dios.»

Hé aquí, señores, lo que yo escribia y publicaba hace 25 años. Cuando yo he pensado siempre así, comprendereis que hoy, en medio de las amarguras de la hora presente y ante el universal abandono en que está el Santo Padre de los poderosos del mundo, ahora con más energía, con mayor adhesion y con más firme entusiasmo, vuelvo á proclamar las altas prerogativas del sucesor de Pedro, Vicario de Jesucristo en la tierra.

Aceptad, mis amados cooperadores, la expresion de mis afectuosos sentimientos.

Versalles 29 de Junio de 1872, en la fiesta de los Santos apóstoles Pedro y Pablo.—FÉLIX, *Obispo de Orleans.*

BASES EN QUE DESCANSA EL ÓRDEN PÚBLICO.

CUARTA PASTORAL DEL SEÑOR OBISPO DE JAEN SOBRE EL DERECHO PUBLICO ECLESIÁSTICO (1).

AMADOS COOPERADORES:

Justitia enim perpetua est et inmortalis.
Sap. c. I, v. 15.
Justitia justi super eum erit, et impietas impii erit super eum.
Ezeq. c. XVIII, v. 20.
Justitia autem Dei per fidem Jesu Christi.
Rom. c. III. v. 22.

I.

Preciso es recordar á las sociedades indolentes las bases en que

(1) Las tres primeras pastorales sobre esta materia, se publicaron en el tomo primero de LA CRUZ de 1872, páginas 216, 417 y 619.

descansa el órden público, que no es otra cosa que la ordenacion de Dios en el gobierno del mundo.

Para recomendar esta doctrina y acreditar sus derechos, procede presentar los títulos que la hacen buena y viable.

Supónese en primer lugar que hay leyes primitivas, leyes originarias, y por lo mismo naturales, que afectan á la condicion humana, y que la identifican de manera que ni ella puede negarse á sí misma, ni desconoce los títulos de su procedencia.

Temeridad sería en el hombre considerar en otro sér de su misma especie el orígen primitivo de la sociedad, refiriendo á él la propia existencia; que si el hombre que actualmente piensa no se ha creado á sí mismo, el primero de los hombres no pudo ser orígen de sí propio.

De modo que al considerar nuestro sér, encontramos la razon de dependencia de otro que de ninguno depende, á saber: de un SÉR que existiendo necesariamente siempre existió, y cuya necesaria existencia es condicion precisa para la existencia de séres que no son necesarios; en una palabra, de séres contingentes, y que siéndolo, no tienen en sí la razon de ser.

De esta necesidad y de esta contingencia respectivas, nace la idea de relacion entre el hombre-criatura y Dios-Criador. Dios que cuida de su obra, y la ordena á fines convenientes, y el hombre que es conservador por Divina Providencia, y dirigido por la voluntad soberana á la consecucion de un fin digno de la criatura-hombre, hecha á imágen de Dios, y digna de Dios, que en el hombre, su imágen, puso capacidad de ser perpétuamente feliz.

Hay en la naturaleza racional luz de Dios, su autor; hay, ó mejor, es la naturaleza racional, sujeto de la ley con que Dios quiso gobernarle; hay dentro del hombre, animando su íntimo sentimiento, dictámenes naturales de rectitud, de honestidad y de justicia; reina en el interior de su vida inteligente, y con imperio indeclinable, la conciencia que fiscaliza, que advierte, que requiere y corrige; habla siempre, es advertida, juzga con juicio inexorable; y sin decirlo ni proclamarlo, ejerce sobre el hombre un dominio tal, que no dispensa faltas ni excusa extravíos. Allí está la mano de Dios señalando los caminos derechos del bien y de la justicia, é indicando dónde está lo malo y lo injusto.

Esos dictámenes, que no hay necesidad de pedirlos á letrados, los da la razon natural, que por cierto no es ilegislable; ántes bien nace regulada, ordenada, advertida, y lleva en sí el saludable secreto de la propia correccion cuando descamina, como el de las satisfacciones propias cuando anda pasos de honestidad.

II.

Derívanse de estas nociones mil otras que relacionan al hombre con Dios, al hombre con sus semejantes, y á la sociedad humana con principados de todos los órdenes, á saber: principados paternales, principados políticos, principados profesionales, principados de capacidad y de magisterio, principados de magistratura y de proteccion en defensa de la sociedad, y en fin, principados de gerarquía intelectual, moral, política y civil.

Y de este modo organizada la familia humana, constituye un complejo de asociados que entran á la parte, en porcion equitativa, de mútuos derechos que suponen obligaciones recíprocas. Por manera que el derecho de un indivíduo envuelve el derecho de los demás en la obligacion comun de respeto á lo ageno, y el derecho de una region implica el de las demás naciones en igual sentido.

De donde nace espontáneamente el derecho de gentes, ó más bien el derecho entre gentes, de pueblo á pueblo, de nacion á nacion, entre principados diferentes, aunque lo sean en forma de Gobierno, en leyes, instituciones y costumbres.

De ahí tambien se originan las relaciones, los pactos y convenios, las alianzas, y aun el derecho de paz y el de guerra, que tienen fundamento en el derecho natural, y que á su tenor se formula en tratados, cuanto más explícitos tanto ménos expuestos á interpretaciones arbitrarias ó á violaciones sofísticas. Lo cual revela que la naturaleza humana pide de suyo conformidad con una regla invariable, objeto propio de toda rectitud y justicia.

Por donde se vé que la garantía de paz y de mútuo comercio entre las naciones depende de la fiel observancia del derecho natural, que prescribe conducirse en todas las cosas y con los hombres segun lo que dicta la recta razon. Sus dictámenes son leyes obligatorias, y cuando ellos pasan á fórmulas de ley entónces obligan exteriormente y con un género de responsabilidad que demanda cumplimiento, justiciable de vindicta pública á medida y segun el tenor de lo pactado. No vive de otro modo la sociedad. El hombre que por naturaleza es sociable, debe comunicarse con los demás para ayudarles, para pedirles auxilio, para dar y recibir con arreglo á las necesidades de la vida; y por cuanto no hay derecho contra derecho, el bien de uno es el bien de los demás. La comunidad se forma por agregacion de los particulares, concurriendo á un fin; y el bien de los indivíduos es recíproco en el de la sociedad que constituyen.

III.

Es de advertir que siendo inmutable el derecho natural, no lo es el de gentes aunque se funde en el natural. El hombre en su condicion de sér racional, nunca puede dejar de serlo; mas el hombre, en sus relaciones con los demás, modifica, altera, cambia sus pactos y convenios segun las necesidades ó las circunstancias, segun los sucesos que tienen lugar en el movimiento incesante de las cosas humanas, y por fin, atemperando su conducta aun á lo posible, á lo tolerable, ó á lo que no está en su mano dar forma; resultando de aquí que el derecho de gentes varía, sin que por ello pierda su vigor de honestidad y de rectitud el derecho natural, que es su base.

Por eso cuando las naciones, aunque sean gentiles, obran con arreglo á razon y á justicia naturales, responden al sentimiento que está grabado en el corazon humano, y á la ley invariable de la justicia eterna, que por serlo no puede caer bajo las disciplinas humanas.

Regláranse los tratados segun esta moral, y entónces el derecho público cristiano sería la más excelente salvaguardia de los acuerdos. No cabria entónces la sagacidad maligna, ni el dolo simulado tendria

lugar en las transacciones. No quedaria á merced de ambigüedades peligrosas la redaccion de lo pactado y convenido. El fuerte no abusaria de la flaqueza del débil, y el poderoso hallaria dentro de su corazon un saludable freno que le impediria oprimir al desvalido.

Por iguales motivos y por idéntica razon las agresiones se harian imposibles, excepto los casos dudosos ó de mala inteligencia; y aun así los mismos ímpetus de ira, los mismos arranques del amor propio lastimado y del patriotismo ofendido hallarian pronta reparacion en la esperanza de acudir á un arbitraje, á que se prestaria sin dificultad la prudencia cristiana en una ó en otra forma solicitada. Pues eso de apelar á la fuerza en vindicta de ofensas ó desafueros, no siempre bien apreciados, ó de hacerse respetar vejando, humillando ó envileciendo al ménos fuerte, lo enseña el furor pagano bajo la fórmula *Vae Victis!*; mas lo condena el espíritu cristiano, ordenando el amor aun á los enemigos. *Diligite inimicos vestros.*

Interesa, pues, en gran manera recomendar y encarecer los deberes cristianos, en contrapeso de la predicacion de ese tropel de derechos incomprensibles, causa de los males incalculables, que no han de cesar; ántes bien irán en aumento con el desprestigio de las nociones cristianas.

IV.

Considérese atentamente adónde irémos á dar cuando en vez de inculcar en el ánimo de los pueblos la idea de Dios justo y renumerador, se la relega de los Códigos, se vitupera el sacerdocio, maestro de la religion y de la moral, y se niega con blasfema insolencia el misterio, el sacramento, á Dios y á su Cristo.

Queda la sociedad sin los dos auxilios poderosos del temor de Dios, y del amor á Dios, y sin los dulces consuelos del perdon y del amor entre los hombres.

Desde entónces no hay lazo posible, no hay conciertos de buena fé, no hay paces de buena voluntad; y el hombre, sociable por naturaleza, llega á ser, por olvido ó desprecio de los deberes cristianos, un sagaz perturbador, un insigne cismático, hábil sembrador de zizaña, y el mundo gran cosechero de tempestades.

Para seguridad, pues, de la vida y hacienda de los asociados requiérense nociones de derecho que no sean convencionales, y principios de una moral que, siendo universal, esto es comun á todos los hombres, esté regulada, explicada y sostenida por una autoridad cuyos fallos sean inapelables como procedentes de una soberanía reconocida y de un magisterio infalible. Sobre estas bases ha de fundarse toda sociedad bien arreglada. Constituirla de otro modo, más bien es trastornarla que darle forma conveniente. Por otra parte, las constituciones escritas son frágil monumento levantado al orgullo humano por la pasion de los partidos cuando ellas no descansan en los eternos principios de moralidad y de justicia formulados de antemano y expresos en las buenas costumbres, en las tradiciones verdaderamente populares, en la voluntad de los pueblos, no manifestada en comicios, sino indicada por las necesidades públicas; y en una palabra, consistente en principios que constituyen la sociedad, en vez de ser ellos constituidos al arbitrio de los hombres.

Error funesto es atribuir á lo constituyente las flaquezas de lo constituido, y conceder á lo regulado los atributos de la misma regla. No es el hombre la potestad reguladora de la sociedad: es Dios. El hombre contituido en autoridad es solamente ministro de Dios, en cuyo nombre y por Quien manda y gobierna. Ello mismo se dice—la *autoridad* supone *autor*, y el hombre no es autor de sí mismo, y mucho ménos lo es de la sociedad. No puede serlo de la justicia, de la verdad, del derecho, del órden ni de la razon. Y como el órden ha de resaltar de la práctica de lo bueno y de lo justo, y de lo que sea razonable y prudente; de ahí es que toda potestad viene de Dios, Autor supremo del derecho natural, fuente y asiento de todos los derechos.

La sociedad perderia todos sus fueros naturales y políticos en el mero hecho de admitir como principio constitutivo el mero derecho humano; á saber las convenciones humanas. La potestad que lograra imponerse por sorpresa, por fuerza, ó por astucia, se consideraria irresponsable de todo punto; y si además estaba personificada en sujetos inmorales, irreflexivos, ó desalmados, su depotismo sería el más insolente y tambien el más humillante, por cuanto el vicio, la imbecilidad, ó el capricho de quien mandara no tendria freno ni límites.

V.

Preciso es, pues, atender á conclusiones y respetar principios que entrañen en sí mismos las fórmulas prácticas á que deban atenerse gobernantes y gobernados. Sin tales bases los gobiernos son débiles por naturaleza, y los pueblos viven siempre en la atmósfera turbada de las insubordinaciones, ó bajo la presion de un despotismo insoportable. Por otra parte, es menester quitar el prestigio á la malignidad cautelosa y á la ironía circunspecta. Lo cual no se logra sin acreditar la verdad cristiana y la sencillez evangélica.

El cristianismo obvia semejantes inconvenientes enseñando que toda potestad viene de Dios, y que toda criatura esté sometida á los superiores. Con lo cual no sólo robustece el derecho natural, sino que lo perfecciona, lo hace sensible y aceptable del solo modo que es conveniente sea conocido el derecho, á saber, relacionado con los deberes que son lazo, fuerza é impulso hácia el bien de los asociados y hácia la prosperidad de las naciones.

No se concibe sociedad sin reciprocidades, sean de amor ó de respeto, de apoyo ó de auxilio; sean de comunicacion ó de comercio. Y como la idea cristiana consagra, lo mismo la fraternidad que une á los indivíduos, que la justicia que afianza en la República las estipulaciones acordadas; de ahí es que viene en socorro de todas las necesidades sociales, y en amparo de todas las flaquezas protegiendo al desvalido, bien en sus desgracias, bien contra la agresion del poderoso. Ni se busque, fuera del derecho cristiano, la igualdad digna, que es la igualdad de dignidad y de orígen. Por ese derecho no hay griego, ni judío, ni gentil; no hay extraño, ni se conocen líneas ó fronteras divisorias. El ha hecho de manera que el rey y el vasallo, el amo y el criado, cuantos mandan y obedecen se consideren ligados con una obligacion que no pueden romper sin hacerse reos de pena inde-

clinable decretada por un tribunal incorruptible. Y como en el tribunal de Dios las actuaciones no sufren alteracion, á causa de circunstancias de ninguna especie, resulta que por la sola idea de esa justicia eterna, á qué nada se oculta, quedan amparadas la sociedad y la familia, como no basta á darles amparo la fuerza material, que puede eludirse, ó la sagacidad de la policía que puede ser burlada.

De seguro que no miran á su propio interés los gobiernos que se desprenden del auxiliar poderoso de la religion, ó bien lo rechazan. No advierten que ellos ni pueden prometer, ni pueden conminar, ni les es dado suplir con arbitrio humano lo que prometió y realiza constantemente el cristianismo con su palabra de vida eterna, no asequible sino por el camino de la justicia y con actos de amor y de perdon.

Y no se diga que la vida social difiere en sus motivos y fines de la vida eterna. Si un momento apartais la vista de la justicia de Dios, habreis dado en tierra con la justicia humana; y como no hay sociedad posible sin justicia, preciso es reconocer y admitir como fundamento de vida social la misma vida cristiana que conduce á la vida inmortal. Por eso decia *Montesquieu.*—¡Cosa reparable! La religion cristiana que parece no tener más objeto que la felicidad eterna, hace tambien feliz al hombre en la vida presente.—Cito el sentido, no las palabras del publicista.

VI.

Los respetos que puedan tenerse de igual á igual, por mucha que sea la buena fé, y por acrisoladas que se consideren la consecuencia y la honradez de los hombres, siempre adolecen de los defectos de la naturaleza humana; y por consiguiente está expuesto á romperse el equilibrio de los pactos y convenios si no tienen más fundamento que relaciones de suyo variables. Menester es que haya una moralidad fija, determinada y en íntima conexion con principios inmutables, orígen del derecho y de la justicia, que son garantía de los asociados. Nádie es libre cuando la libertad puede degenerar en licencia ó en libertinaje; y degenera hasta la misma nocion de la libertad cuando no hay reglas preexistentes á los pactos humanos, que en el mero hecho de serlo carecen de autocracia. Sólo Dios es el autor de la naturaleza racional, y ÉL ha regulado su misma obra de modo que vaya ordenada, y deba estar sometida á leyes de dignidad y de regularidad, y se conforme á los fines para los cuales fué criada. Por muy excelentes que sean las obras, requieren el cuidado del autor: requieren que él las dirija, ó las repare manteniéndolas. De ahí la Providencia y el gobierno de la Providencia. Dirá el hombre á Dios:—¿Tú no me has formado? Si por abuso de los dones que recibió dijera erguido—Te relego al olvido, ó te desprecio—¿por ventura perderia Dios su soberanía, conquistándola para sí la criatura rebelada contra el Criador? Pues de la misma manera: relegado Dios de la gobernacion del mundo por acuerdo de los hombres, escrito y consignado que sea el pacto en constituciones políticas, ¿dejará Dios de regir y gobernar las sociedades humanas con la plenitud de soberanía, de direccion y de providencia que como autor de las sociedades, y para mantenimiento de las mismas ejerce sin poder ser desposeido?

VII.

El mismo autor de la naturaleza racional, que á todas las criaturas de la misma condicion ha hecho iguales en dignidad, como imágen suya que son, ha establecido, en esa unidad y en esa igualdad de dignidad, desigualdades visibles, palpables y de tal carácter que ellas dan ser y forma á las sociedades humanas.

Siendo iguales en dignidad todos los hombres, y siéndolo por naturaleza no lo son en estatura, en complexion, en fuerzas, en agilidad, en talentos, en ingenio ni en industria, en aficiones ni en tendencias, ni en fin son iguales en carácter y temple. Desigualdades que dan orígen á la sociedad y al comercio humano. El más poderoso, el más hábil, el mejor configurado, el más despierto, el que entiende más en ciencias, en artes, de oficios y de profesiones há menester del ministerio, del apoyo y de la confianza de otros hombres ménos favorecidos de Dios, ó ménos aplicados. Hay además criaturas que nacen desvalidas, otras débiles y aun raquíticas, muchas de condicion perezosa é indolente, cuya variedad en la misma unidad de la dignidad humana produce relaciones de mayor á menor, y necesidades recíprocas que dan orígen á mútuos oficios entre pobres y ricos. Por manera que al decir que todos son iguales, ó sólo se dice una inocentada, á saber, que todos los hombres son hombres, ó se falta al sentido comun si con esto se quiere declarar que todos los hombres son igualmente poderosos.

Que el hombre es libre, que nace libre y que un hombre no es superior á otro por derecho natural, nádie hay que lo dispute; mas pretender que el hombre no sea dirigido y gobernado por otro hombre, equivale á sentar que el hombre no es sociable, no es educable. Ese mismo hombre que nace libre, nace *niño*, no hombre provecto; nace débil, necesitado, nace llorando y envuelto en miserias; y aun llegado á la madurez sigue padeciendo, enferma, envejece y al cabo muere á pesar de su libertad y á pesar de su lastimosa autonomía.

¿Se quiere acaso regular por la igualdad de dignidad humana la nivelacion entre padre é hijos, entre discípulos y maestro? De esa monotonía demagógica sólo resultaria que el mundo estaba predestinado á vivir en una infancia eterna, en una postracion vergonzosa, pues que su tendencia á la igualdad mortificaba y ahogaba las relaciones gerárquicas que la misma naturaleza ha puesto en los séres de una misma especie para su vida, su mantenimiento y educacion. La naturaleza racional pide de suyo crecimiento, desarrollo, comunicacion, vida de inteligencia, vida de amor, comercio, adelantos, invencion y progreso, lo mismo intelectual que moral, siempre dirigido y ordenado á fines sociales. ¿Y no es un pasmoso adelanto y un progreso inapreciable la inspiracion cristiana, formulada en amoroso mandamiento de cuidar al anciano desvalido, á la mujer decrépita, á los niños expósitos, á los ciegos, á los tullidos, á los mudos y á los fátuos? Pues bien: quítese el vigor al derecho cristiano, y hay necesidad de proscribir esas muchedumbres de imposibilitados y de imbéciles, que, por serlo, no dejan de ser iguales en dignidad natural á los sábios y á los potentados.

Cosa reparable! La revolucion, que proclama igualdades absurdas, ni cuida del anciano, ni se desvela por los pequeñuelos. En cambio adula á las turbas que están en aptitud de amotinarse con daño reconocido de quienes viven al amparo de la caridad cristiana, que sabe igualar al socorrido con el bienhechor. El Cristianismo, depositario de las misericordias divinas, es el único remedio de las miserias humanas. El ha dado á las naciones máximas que en la paz y en la guerra eran desconocidas del género humano, y que practicadas honran al vencedor sin humillar al vencido.

VIII.

Los Gobiernos que sepan inspirarse en los principios cristianos hallarán en ellos el indispensable temperamento para regir los pueblos en verdad y en justicia. El principado debe ser discreto, dulce, paternal, atento al consejo de los sábios y dócil á los avisos de la experiencia. Entónces sabrá el príncipe mantener su dignidad, no á precio de terror ni á condicion de bajezas, sino caracterizado por los deberes que impone el cargo; que si la crueldad, y aun la destemplanza hacen odiosa la autoridad, no la envilecen ménos la condescendencia, la parcialidad, las privanzas y el capricho. No quiere el cristianismo jefes niños para los pueblos; y niños son todos aquellos que no meditan sus resoluciones, los que vacilan en el cumplimiento de su mision, los que oyen lisonjas, de ordinario malignas, los que flacos de ingenio ó de corazon ponen en manos venales las riendas del Estado, ó bien depositan confianzas íntimas en corazones livianos. Deben ser recatados los que gobiernan. El alma de una administracion grave es la prevision sellada con inviolable secreto. Quien forme buena conciencia de su deber vaya adelante con digna resolucion, que Dios hará lo demás.

Por no atender á estas consideraciones justificadas en la historia cayeron los poderes que cayeron, unos minados por la lisonja, otros por la corrupcion elegante, muchos por la perfidia, algunos por la ingratitud; y estudiando las vicisitudes de los imperios se encontrará, al lado del crímen, de la rebelion, de la usurpacion y de la alevosía siempre damnables, la mano de Dios castigando la ceguedad y la sordera de quienes no oyeròn lo que todos oian, ni vieron lo que tenian delante de la vista, ni se apartaron de caminos donde nádie sentó la planta sin ruina propia.

IX.

No se escriben estas cosas para contristar á las víctimas dignas de respeto y de la simpatía que inspira el infortunio. Se escriben como leccion, y para que sirvan de aviso.

Hay tambien historia de prevision, historia profética, que se compone con el material que suministra el conocimiento del corazon humano, y el de la virtud de causas determinadas. Puestas ellas no es menester probar que vendrán los efectos.

Confiar demasiado en la fuerza, por leal que sea el ministerio que la dirija, es cuidar solamente de la mitad, y de la mitad ménos noble del hombre; es atender nada más que al cuerpo; á la sombra de la

sociedad, no á su espíritu. Débese meditar en la educacion moral con preferencia á la táctica y disciplinas exteriores. ¡Desgraciado gobierno el que no cuenta con el amor de los gobernados! Sin virtudes morales no hay órden político, y sin respeto á la ley todo son peligros y temores. La fuerza hace taimado al agresor, le hace hipócrita de obediencia, le hace suspicaz y concentra en su espíritu un conato invencible de crueles revanchas.

De aquí nacen la obligacion y la conveniencia de los gobiernos en ampararse del derecho cristiano, expediente completo de leal inteligencia entre superiores y súbditos.

El error del espíritu moderno consiste en desconfiar de la Iglesia hasta el punto de declararle guerra despiadada, cuando ella es el más firme apoyo de las instituciones humanas. Necesita el mundo de una direccion suave, paternal y que viva independiente de sugestiones parciales; necesita de un magisterio irreformable y superior á los plácemes humanos; há menester de una potestad compatible con todas las formas de gobierno y acomodable á todos los climas y temperamentos, y por fin el mundo, obra de Dios, necesita de direccion divina y de divino magisterio para vencer en sentimientos de fé y de piedad las míseras tendencias de una incredulidad trastornadora y los terribles conatos de una insubordinacion demagógica.

Háliase el mundo favorecido con esta divina institucion, arca de salvamento para las naciones; y en vez de acudir á ella pidiendo auxilio y reforzándola, no se ocupa más que en barrenar la nave á fin de que vaya al fondo; que si bien no es asequible el intento, él revela cuán profundo es el odio en que se inspira.

X.

Lo cual indica bastante la necesidad que hay de robustecer el espíritu cristiano enseñando en las escuelas y predicando al pueblo la sana doctrina. Por el teson con que se la combate se viene en conocimiento de que en ella descansa el órden público.

Obsérvase á cada instante que sin embargo de aborrecerse mútuameute las sectas religiosas y las disidencias políticas, únense como por encanto y por instinto infalible cuando se trata de hacer guerra á la Iglesia. No hay cosa más digna de anatema para la revolucion, aunque variamente matizada, siempre una y la misma, que los saludables anatemas de la Santa Iglesia. A presencia de esta divina institucion se irritan las insolencias de todas clases, y concurren á un centro comun de odio implacable.

El fenómeno es natural. Las disidencias de toda especie se engendran en la soberbia, que pide el primer puesto, y en el orgullo que clama sin cesar *non serviam*; y como el primer puesto no es más que uno, y aun multiplicados que fueran alguno de ellos habria de sobresalir sujetivamente, á saber por mayor poder ó excelencia de las personas que anduvieran paralelas; de ahí es que toda disidencia es inquieta, subversiva, trastornadora. De igual modo. Las disidencias todas, conviniendo en el concepto comun de serlo, por necesidad han de aparecer unidas á presencia de la doctrina que las combate, y á presencia tambien de la disciplina que las enfrena. Nunca falta esta lógica. Esta ilacion es segura. Con este criterio hay bastante para

combatir con éxito, y para responder satisfactoriamente á enemigos y disputadores. Ellos, no obstante, seguirán su mal camino formando alianzas estrechas, y apoderándose de cuanto hallan á mano para sellar su odio á la Iglesia con sello de indudable constancia, mereciendo bien de sus respectivos directorios.

A esto se llama ciencia, derecho nuevo, dignidad. Despues se le dará el propio nombre, y demasiado tarde para los pueblos; se habrá desubierto al cabo que despues de tanto acicalar y de tanto adormecer se desistió de paliativos y de cloroformo para desgarrar con mano escudriñadora la entraña social de cuyo seno saldrá indudablemente el *coluber tortuosus* de que habla Job, c. XXVI, v. 13.

Fiada la suerte de las naciones á una direccion que se regule por semejante ciencia, segun tal derecho y en parecidas escuelas, claro es que el mundo ha de ser víctima de violentas sacudidas y de concusiones públicas, tanto más irremediables cuanto que sancionadas por la educacion académica, adquieren nuevo vigor en la funesta licencia de discutir doctrinas, hechos y reputaciones al aire libre, y segun plazca al soberano plebiscito de las pasiones humanas. Gobernando pues las concupiscencias coaligadas en vez de gobernar la razon serena, piérdese hasta la esperanza de restablecer el órden, como quiera que se declara convencional, no preexistente el derecho. Qué clase de pactos ha de formar el pueblo indisciplinado, y qué género de acuerdos han de tomar las turbas amotinadas, no hay para qué expresarlo. El que lée, entienda lo que lée.

Y vosotros, amados cooperadores, inspiraos en el celo por la gloria de Dios y por la salvacion de las almas, pidiendo al Señor los auxilios que todos hemos menester para trabajar con fruto en el cultivo de su viña.

Recibid la bendicion que os damos en el nombre de Dios Padre, de Dios Hijo y de Dios Espíritu Santo.

De Jaen, fiesta de la Natividad de S. Juan Bautista dia 24 de Junio de 1872.—Antolin, *Obispo de Jaen.*—Por mandado del Obispo mi Señor, *Dr. Aureo Carrasco*, Secretario.

EXPOSICION DEL SEÑOR OBISPO DE ANGERS AL CONSEJO MUNICIPAL, POR HABER VOTADO LA SUPRESION DE TODA SUBVENCION AL CLERO PARROQUIAL Y Á LAS ESCUELAS CONGREGACIONISTAS.

«Señores: Es para mí un deber sagrado el advertiros de las funestas consecuencias á que podria llevaros el camino que habeis emprendido.

Cuando en una diócesis se ha consumado por un cuerpo deliberante un grande acto de iniquidad, incumbe al Obispo, custodio del derecho y de la moral, levantar su voz para protestar solemnemente contra esta violacion manifiesta de las leyes de la justicia. Es este un deber, al que yo no faltaré jamás, y aun cuando sobreviniesen dias más aciagos que los presentes, nada en el mundo me impedirá oponer á vuestras violencias los indignados acentos de una voz libre é independiente.

A ejemplo de muchas grandes ciudades que, merced á la deplorable abstencion de unos y á la ceguedad momentánea de otros, han tenido la desgracia de elegir un consejo municipal tan poco en armonía con sus verdaderos sentimientos, acabais de dar rienda suelta á vuestras pasiones antireligiosas. Obedeciendo á una consigna que parece ha de dar la vuelta á la Francia, habeis olvidado vuestro mandato hasta el punto de votar la supresion de toda subvencion á las escuelas congregacionistas y al clero parroquial. Yo voy á demostraros, á la faz de toda mi diócesis, que obrando de este modo habeis cometido un acto de injusticia, un acto de intolerancia y un acto de insigne torpeza.

Un acto de injusticia.—Hechos por un momento y merced á un accidente del sufragio, los administradores de los fondos municipales, no sois libres para repartirlos arbitrariamente y segun vuestros caprichos, sin atender á las necesidades y á los intereses de vuestros comitentes. Yo bien sé que ninguna disposicion legal os obliga á señalar una subvencion á las escuelas congregacionistas no comunales; pero ad'más de la cuestion de legalidad, hay la de equidad, á que las mismas tríbus salvajes no son inaccesibles. ¿Es verdad, sí ó nó, que de las once escuelas de niños de Angers, cinco las tienen los Hermanos de San Julian ó de la doctrina cristiana? ¿Es verdad, sí ó nó, que las familias se distribuyen cási igualmente entre estas dos clases de establecimientos, de tal suerte que 1.500 niños frecuentan actualmen e las escuelas de los Hermanos? ¿Con qué derecho excluis del presupuesto municipal la mitad de la poblacion angerina? ¿Quién os autoriza á no aplicar más que á unos los beneficios de un fondo que debe aprovechar á todos? ¿Es este uno de los principios de la igualdad republicana? ¿Por qué este privilegio para los unos, y esta exclusion de la ley para los otros? ¿Acaso los padres de familia que mandan sus hijos al colegio de los Hermanos, no sufren las mismas cargas que los demás? ¿No pagan los mismos impuestos? ¿No están sujetos á las mismas patentes y á los mismos arbitrios? ¿Por qué, pues, el presupuesto de la ciudad está cerrado para ellos solos? Y si, fundándose en esta exclusion sistemática, arbitraria é injusta, rehusasen pagar el tributo, ¿qué otro argumento más que la fuerza podríais oponerles? ¡Cómo! Las escuelas de los Hermanos adonde concurren generalmente los niños más pobres de la ciudad, ¿no han de recibir subvencion alguna, miéntras que las otras estarán largamente dotadas; y vosotros no llamais á esto una injusticia manifiesta?

Pero ya os oigo: nosotros no queremos, decis, más que escuelas secularizadas. Permitid, señores, nosotros no queremos... este es el lenguaje de los déspotas en todos los tiempos. Y la libertad y la conciencia de los padres de familia ¿qué haceis de ellas? Esto os significa poco, segun parece; con tal que se sacien vuestros rencores, lo demás os es indiferente. Yo convengo que en no querer sufrir á vuestro lado gentes que piensan de distinto modo que vosotros, sois muy fieles á las costumbres dictatoriales de vuestro partido, para el que la libertad ha sido siempre una palabra vacía de sentido. Pero se trata de saber si estos excesos de intolerancia no concluirán por sublevar la indignacion de las gentes honradas. Vosotros no teneis derecho de oprimir la conciencia de vuestros compatriotas católicos. Aunque es-

tos fuesen la minoría, que no lo son, deberíais tener en cuenta su opinion y sus votos. Vosotros no habeis sido elegidos para sacrificar una parte de la ciudad á la otra, y si hubiéseis indicado tal designio, yo debo creer por el honor de la ciudad de Angers, que ni uno de vuestros nombres habria salido de las urnas electorales. Tratando á los católicos como párias, negándoles los medios de dar educacion á sus hijos, segun ellos la comprenden, abusais extrañamente del mandato que un momento de sorpresa ha puesto en vuestras manos, y autorizariais por lo mismo cualquier represalia. Ciertamente, si el consejo municipal que os suceda, retirase á su vez toda subvencion á las escuelas laïcales, vosotros seríais, no los primeros, porque yo os precederia, pero sí de los que más pronto gritasen contra tal intolerancia. ¿Con qué nombre quereis, pues, que yo llame lo que vosotros acabais de hacer?

Vostros no quereis más que escuelas laicales. En verdad, desde hace algun tiempo oigo decir tales cosas, que es para preguntarse uno á sí mismo, si en este desgraciado país hay todavía algun hombre de juicio. ¿De cuándo acá es necesario ser lego para enseñar la ortografía, la aritmética, la escritura y la música? ¿Acaso las 24 letras del alfabeto se han secularizado desde el 4 de Setiembre? ¿Hay por ventura en alguna parte una gramática eclesiástica ú otra que no lo sea? ¿A qué, pues, emplear estas calificaciones en un órden de cosas que no las admite? ¿Será más á propósito para guiar los dedos del niño y hacerle deletrear las sílabas el que se lleve vestido un redingot ó una sotana? Pero, señores, estas son puerilidades que no tienen nombre y que, segun creo, excitan ahora mismo la risa del mundo entero. ¿Será tal vez que se oculte alguna otra cosa bajo esta palabra legos? ¿Será quizá la exclusion de toda creencia y enseñanza religiosa? ¿Serán odiosas al partido revolucionario las escuelas de los Hermanos, porque en vez de aprenderse allí á cantar la Marsellesa y á calar el gorro frigio, se aprende el temor de Dios, el respeto á la autoridad, el amor á la disciplina, el espíritu de devocion y sacrificio, cosas todas que ni poco ni mucho conducen á organizar motines, incendiar monumentos y fusilar sacerdotes? ¿Es esto lo que desagrada? Decidlo, pues, bien alto, y todos lo comprenderán.

Vosotros no quereis más que escuelas laicales. ¿Es esto con el pretexto, invocado ya por algunos de vosotros, de que los Hermanos estando consagrados al celibato, no pueden enseñar á los niños á ser buenos esposos y buenos padres de familia? ¡Magnífico! Esto es, pues, segun vosotros, el objeto directo de la enseñanza en la escuela. ¿Pensais sériamente en transformar nuestras clases elementales en cursos de economía doméstica, en donde se desarrollase gravemente ante alumnos de diez ó doce años el código conyugal ó paternal con todos sus artículos? ¿No comprendeis lo que hay de ridículo en estas frases enfáticas de la escuela revolucionaria? Lo que se trata de hacerle aprender á este niño que apénas ha dejado el regazo de su madre, no es el papel de esposo ni tampoco el de padre de familia. Esto sería verdaderamente risible. Se trata de desarrollar en su espíritu la nocion de lo verdadero, y en su corazon los gérmenes del bien; se trata de inculcarle creencias que puedan convertirse en virtudes y de elevar hácia Dios, su Criador y Redentor, su más alta y mejor parte. Se trata de

enseñarle á juntar sus manos en la plegaria de la fé y de hacerle comprender su absoluta dependencia de Aquel que tiene nuestros destinos en sus manos; se trata de alejar su tierna alma de todo cuanto pudiera mancillarla, y de ponerla en contacto con el Evangelio, con la Iglesia, con Jesucristo, con todos los manantiales divinos de la pureza y de la energía moral; se trata, en fin ,de fortalecerle de antemano contra todos los contratiempos y adversidades de la vida, por el pensamiento de una vida mejor, de la cual esta no es más que la iniciacion y el preludio. Hé aquí una de las condiciones principales de la educacion primaria. A esto se consagran excelentemente esos Hermanos, que no pueden hallar gracia en vuestra presencia, únicamente porque no son legos.

Estad seguros de que tales enseñanzas no harán esposos infieles ni padres que abandonen á sus hijos. Y si de patriotismo se trata, no será difícil á los Hermanos probar á sus alumnos que los verdaderos cristianos son los verdaderos patriotas. Para esto les bastaria reconocer aquellos de entre los suyos que, bajo el fuego del enemigo, recogian los heridos y sepultaban los muertos, excitando así por su piedad heróica la admiracion y el respeto de todos, excepto quizás la del partido revolucionario.

Y fijaos bien, señores; puesto que hablo de educacion, me veo obligado á deciros el por qué os creo incapaces de comprender nada de las instituciones pedagógicas. Cuando nuestras últimas distribuciones de premios, los principales de vosotros han visitado las diferentes escuelas de la ciudad con el objeto de pronunciar discursos. Estos discursos los he seguido de léjos con la solicitud de un padre inquieto por saber lo que podrá decirse á sus hijos. Con el corazon herido de tristeza he leido esas arengas en donde la carencia de ideas sólo puede compararse con la aridez de la forma. Ni una palabra de Dios, ni de la religion, ni del alma inmortal, ni de la santidad del deber: nada de lo que hace vibrar el alma de un niño, la conmueve, la eleva y la fortifica. Nada, tan sólo una fraseología fria como la muerte y vacía como la nada: ¡manejad hábilmente la aguja y el uso, disfrutad de los inefables goces de la lectura y escritura; seguid vuestro camino en el mundo, y viva la república!

¡Hé aquí todo lo que ha sabido inspiraros vuestro corazon de esposo y de padre! ¡Y es con esa mano, con esa mano, torpe y fria, con la que pretendeis llegar hasta el alma del niño! ¡Y vosotros pretendeis reglamentar en Angers la educacion de la juventud!

Vosotros no quereis más que escuelas laicales. ¿Será, pues, que se os haya demostrado la inferioridad de la enseñanza congregacionista? Que aquellos de vos otros á quienes sus profesiones, muy respetables por otra parte, impiden seguir el movimiento escolar, puedan hilvanar estos cuentos en algun ruin periódico de aldea, yo lo concibo en rigor. Mas hay entre vosotros personas á quienes conocimientos ménos superficiales no permiten ignorar lo que realmente pasa. La verdad es que los resultados obtenidos por las escuelas de los Hermanos, en nada ni en parte alguna ceden á los obtenidos por las escuelas laicales. «Toda la ventaja, escribia en 1861 el inspector de la Academia del Sena encargado de la enseñanza primaria, toda la ventaja, bajo el punto de vista de los medios de enseñanza, está de parte

de las escuelas congregacionistas. Así hasta el presente estas han llevado ventaja á las otras en una proporcion notable en los exámenes y cursos anuales» (suplemento á la estadística de 1863, tom. 3.º, página 226). Y en efecto, en los veinte y cuatro últimos años, de 875 premios distribuidos en concursos, los alumnos de las escuelas congregacionistas de París han obtenido 702 y los de las escuelas laicales 173 solamente. ¿Sucederia acaso de otro modo en Angers que en París, en Marsella, en Lila y en otros cien puntos? Júzgueseles por nuestro último concurso. De seis medallas de primera clase adjudicadas á los preceptores de la ciudad, los Hermanos obtuvieron cinco y los maestros legos una, y esto en aquella parte de enseñanza acaso la más útil para las clases obreras, el dibujo lineal y á la aguada. Ayer mismo se abria en nuestra ciudad el exámen de la segunda enseñanza especial para la adjudicacion del diploma de fin de estudios; un solo candidato se presenta y sufre las pruebas con distincion; ¿de dónde procedia? De la Escuela de los Hermanos de San Julian. Es verdad que al siguiente dia vosotros retirábais á esta escuela su módica subvencion de 200 francos, aparentemente para fomentar los estudios sólidos. ¿Y quereis que semejantes procedimientos inspiren otra cosa que indignacion y desprecio?

No hay, pues, sombra de pretexto plausible en esta guerra que declarais á las escuelas congregacionistas. Y en vista de esto, ¿no tengo el derecho de pensar que un solo móvil os impulsa á tamaña injusticia é intolerancia, el ódio á la religion? Vosotros quereis desterrar la enseñanza religiosa de las escuelas para relegarla á las iglesias, hasta el dia en que otros ménos tímidos, pero más lógicos, vengan á disputarle este último asilo. Hé aquí la consigna de la secta. M. Gambetta, su jefe de fila, acaba de decirlo bien alto en San Quintin: y lo confieso, jamás se me habia ocurrido que á tan léjos llegase la degradacion humana. Veamos, señores, reflexionad un poco y tened siquiera buen sentido. ¿Es posible á un maestro cualquiera borrar á Dios de su enseñanza? Aunque lo quiera, ¿hallará algun medio para desentenderse de un nombre que el niño tiene entre sus lábios y en su corazon; que ha aprendido á repetir en el regazo de su madre; que mezcla instintivamente en todo, y que en todas partes encuentra; un nombre, en fin, que se le presenta en cada página de sus libros de lectura? Estos libros, donde el niño aprende á leer y que le hablan de Dios, de Cristo, del Evangelio, ¿los desterrais de todas las escuelas de Francia? ¿Y con qué los remplazareis? ¿Con otros libros en donde no figure ninguno de estos nombres, los más augustos que han podido pronunciarse sobre la tierra? ¿Es esto posible?

¿Comprendeis vosotros un libro de historia natural en el cual no se hallen las palabras naturaleza, Providencia, creacion, ú otras semejantes, ó algunas, en fin, que expresen ideas contrarias? ¿Concebis una historia de Francia en donde no se hable de la Iglesia Católica, que llena todas sus páginas? ¿Estará prohibido al niño preguntar al maestro lo que significan estas cosas? ¿Estará prohibido al maestro dar explicaciones, só pena de entrar en el dogma y salir de la neutralidad? ¿Deberá responder: esto no es de mi incumbencia; eso es oficio del Cura. Hé aquí el papel mezquino, ínfimo, maquinal y mecánico á que rebajais al preceptor, só pretexto de elevarle. ¿No veis

que inferis á este hombre la más sangrienta de las injurias, y que de semejante enseñanza sin luz y sin vida, de una enseñanza en que no se trate de Dios, ni de Cristo, ni de la Biblia, ni del Evangelio, ni de todo cuanto constituye el honor y la fuerza del género humano, no saldrán hombres, pero sí, permitidme la expresion, generaciones de imbéciles?

Dejad que insista sobre este punto, el único que puede seducir á algunos espíritus poco conocedores del modo de ser y de la marcha de una escuela. Se supone que el silencio del preceptor sobre la religion, será de su parte un acto de neutralidad. Pero todo es pura quimera. No hablar de Dios al niño durante tres ó cuatro años, es hacerle creer positivamente que Dios no existe y que no hay necesidad alguna de ocuparse de El. Con la delicadeza de observacion que es natural á su edad, el alumno se persuadirá de que su maestro no cree en Dios, y él hará otro tanto, ó á lo ménos dudará.

Sobre este punto capital no hay diferencia ni abstencion posible. Segun que Dios existe ó no exista, el pensamiento y la vida humana siguen caminos enteramente distintos. En semejante caso el silencio equivale á una negacion. Callar sistemáticamente y de propósito (porque esta es la hipótesis) el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, su vida y sus obras, en una escuela de niños cristianos que le invocan mañana y tarde, que se preparan para la primera comunion ó que ya la han hecho, no es conservarse en una actitud meramente pasiva; es obrar directamente sobre el espíritu de los niños; es persuadirlos que Jesucristo no es Dios, pues que el maestro ni aun se digna hablar de Él.

No puede aislarse la religion en un pequeño rincon del alma: ella, ó no es nada, ó lo es todo en el hombre. No se ha recibido la fé en la Iglesia, para dejarla á la puerta de la escuela: ella sigue al niño por todas partes, se identifica con él y exige ser ilustrada y sostenida en la escuela, como en la familia y en la Iglesia. ¿Qué soy yo? ¿Quién ha creado el mundo? ¿Para qué estoy sobre la tierra? ¿Qué habrá despues de esta vida? Estas cuestiones dogmáticas fundamentales se presentan bajo una ú otra forma al niño, á la vez que preocupan al hombre maduro. Si no quereis responder, so pretexto de no tocar al fuero interno, haceis descender la enseñanza escolar á un grado de vulgaridad y pequeñez á que jamás ha llegado ni en tiempo ni en país alguno. Y si respondeis, entónces, de buen ó mal grado, salis de vuestra pretendida neutralidad.

«La moral se enseñará laicalmente.» (1) ¿Qué significa esta hojarasca? ¡Una moral enseñada laicalmente! Se quiere significar con esto, sin duda, una moral que no tuviese en Dios ni su fundamento, ni su sancion. ¿Hay quizá en alguna parte una ley sin legislador ó un tribunal sin juez? Si Dios no existe, ya no hay ni moral ni deber; no restan más que instintos y pasiones. Tres veces insensato sería aquel que se privase de un goce cualquiera ó se impusiese el más mínimo sacrificio, hallándose persuadido de que acababa completamente su porvenir en el momento en que una poca tierra se hubiese arrojado

(1) Discurso de M. Gambetta.

sobre su cadáver. Los incendiarios y asesinos lo saben bien. ¿Es esto adonde quiere conducírsenos «laicalmente»? ¿Y hay valor para decir en Francia que la moral cristiana no produce más «que una especie humana enervada y debilitada»? (1) ¿Era una especie humana enervada y debilitada la de esos zuavos pontificios que en medio de tanto abatimiento han sostenido el honor de la bandera francesa, esos heróicos jóvenes que la nobleza católica lanzaba poco há sobre todos los campos de batalla? ¿Es una especie humana enervada y debilitada la de ese clero católico de la Alsacia y la Lorena, único terror del invasor, y en quien parecen haberse refugiado el alma y la vida de la pátria ausente? En verdad que esto es demasiado cinismo é ingratitud.

Pero vengamos á vosotros, señores, ántes de emitir vuestro voto. ¿Por qué no echar una ojeada sobre esa Alemania, de la que hemos recibido tan grandes y terribles lecciones? Allí en vez de esa separacion que vosotros proseguis con tanto ardor, existe una alianza íntima entre la Iglesia y la escuela; allí hay una influencia directa, activa y permanente de la una sobre la otra. A excepcion de los revolucionarios, que son siempre y en todas partes los enemigos de su pátria, católicos y protestantes reconocen y profesan que allí está el porvenir de la pátria, la garantía de su grandeza y de su prosperidad. Y á la union estrecha de estas dos fuerzas sociales, á la armonía de la enseñanza primaria con la enseñanza religiosa, es debido ese espíritu de órden, ese sentimiento de disciplina, ese respeto á la autoridad, que ha hecho nuestra desgracia y que deberian ser una leccion.

¡Pero qué os importa esto á vosotros con tal que se consiga echar por tierra la única fuerza que debia quedar en pié en medio de este pueblo dividido y destrozado, ¡la fuerza católica y cristiana! ¡Guerra á Dios y á la Iglesia! hé aquí el grito, la contraseña de esa secta. Y no lo desmentís; porque no contentos con perseguir á los religiosos, despojais á sus sacerdotes de la módica subvencion que el presupuesto municipal les señalaba. Yo no discutiré con vosotros esta violacion manifiesta de la legalidad; las protestas de las nueve parroquias deben advertiros que vuestro atolondramiento ha llegado hasta el punto de chocar con una cuestion de derecho, cuya última palabra no os incumbe pronunciar, y yo debo dejar al jefe de la administracion civil el cuidado de examinar lo que la ley prescribe en semejante caso.

Mas lo que está en mi poder, lo que me pertenece en mi cualidad de Jefe de la Diócesis, es la apreciacion de vuestros actos bajo el punto de vista moral y social. Queráislo ó nó lo querais, la religion es de un grande interes público, al cual no puede ni debe permanecer indiferente una administracion municipal. Si vosotros, por vuestra desgracia y la de vuestras familias, no apareceis en nuestras iglesias, otros acuden allí en tropel y son vuestros compatriotas. Vuestros hijos vienen allí á orar por vosotros, y allí buscan la fuerza y el consuelo vuestras mujeres y vuestras hermanas. Hay allí más de cincuenta mil almas

(1) Discurso de M. Gambetta.

que tienen el derecho de exigiros las proporciones de los fondos públicos, cuya gestion está en vuestras manos, el medio de asegurar lo que ellos miran como el interes más grande de su vida. Es esta una obligacion que os incumbe cuando ménos con el mismo título que el empedrado y alumbrado de las calles. Rehusar lo necesario á algunos pobres sacerdotes en una ciudad que tiene millones para construir un teatro, seria un escándalo. Y no vengais á repetirnos esas gastadas frases que salen de lo más bajo de la escuela revolucionaria: «El que quiera religion que la pague, nosotros no la usamos.» ¿Razonais vosotros de este modo cuando nos obligais á contribuir por nuestra parte á la construccion de teatros en donde jamás ponemos los piés? ¿Admitis tales argucias cuando obligais á los padres de familia á contribuir con su dinero á la creacion de escuelas, á que no enviarán sus hijos? ¿Les eximis de la cuota que les corresponde para la reconstruccion del liceo, después de haberos probado que sus hijos han recibido la enseñanza en el pequeño seminario? Dejad pues estas declamaciones, que no tienen valor alguno á los ojos de las personas sensatas. Miéntras se vive en sociedad, hay la obligacion estricta de tomar cada uno su parte en las cargas públicas. Hay en la vida social un cambio de sacrificios que se compensan y equilibran; una reciprocidad natural de intereses y de necesidades á la cual nádie puede sustraerse sin romper el lazo de union y sustituir á los beneficios de la asociacion la soledad egoista del estado salvaje.

La escuela revolucionaria no comprende estas cosas, pero el buen sentido de los pueblos las discierne perfectamente. Y ahora, señores, ¿necesito añadir que al declarar la guerra á nuestros compatriotas católicos habeis cometido una insigne torpeza? La emocion producida por vuestro voto, bastante os lo declara. Seducidos por frases de circunstancias, muchos lectores se habian imaginado que, ya que no la experiencia, á lo ménos una cierta moderacion presidiria á vuestros actos. Hoy arrojais la máscara y os presentais tales como sois en realidad. El pueblo, no le nombreis ya, porque á los más pobres de sus hijos es á quienes habeis cerrado la puerta de la escuela. La libertad, quereis abrogarla, porque arrojando á la calle á los religiosos y á los Hermanos, pretendeis obligar á los padres de familia á aceptar una especie de educacion que de ningun modo les conviene. La igualdad, vosotros la pisoteais, porque dividis la ciudad en dos mitades, la una excluida del presupuesto municipal y la otra aprovechándose de él. La fraternidad es un ultraje en vuestra boca, porque hiriendo en lo más vivo á todos los hombres religiosos y provocándolos sin motivo, sembrais el ódio y la discordia en la poblacion.

Ahora bien, señores. Cuando se abusa así del poder recibido, sólo una cosa resta que hacer, resignarlo. No sois bastante dueños de vosotros mismos, de vuestros rencores y pasiones, para gobernar por más tiempo esta ciudad á la vez generosa y fiera. Sed vuestros propios jueces, marchaos para dar lugar á ciudadanos más justos, más generosos, más solícitos de mantener la union en el interior y nuestra reputacion en lo exterior. Esperando este deseo, en vuestros intereses y en el mio, os ruego acepteis los sentimientos de vuestro rendido servidor.—CÁRLOS EMILIO, *Obispo de Angers*.

CIRCULAR DEL EMINENTISIMO CARDENAL ARZOBISPO DE NÁPOLES SOBRE LAS ELECCIONES MUNICIPALES.

A los Rdos. Curas de la ciudad y diócesis de Nápoles.

Como os lo dijimos, queridos hermanos y cooperadores en Jesucristo, en nuestra carta del mes de Marzo de 1867 con motivo de las elecciones municipales, es evidente que debemos someternos á la necesidad de hacer todo el bien posible, evitando mayores males. Creemos oportuno recordaros, con más fuerza que nunca y con el fervor de la caridad, este pensamiento, á fin de que vosotros, reverendísimos Párrocos, hagais comprender á vuestros feligreses los riesgos que pueden correr la religion y la moral si se dejan en manos de nuestros enemigos, dispuestos siempre, como sabeis, á atacar todo lo que es sagrado, á blasfemar de toda causa santa y á procurar el extravío de las almas en sus escuelas impías, si se apoderan del poder municipal los enemigos de Dios. Harto nos ha demostrado la experiencia que cuando esto acontece, la religion y la moral quedan sin defensa, la buena fé muere y se pierde la confianza en la palabra empeñada.

Nosotros desearíamos que en las próximas elecciones de consejeros municipales (los cuales, sea dicho de paso, no estarán sujetos á la formalidad del juramento), los fieles pensasen sériamente en el deber de hacer todo género de esfuerzos para asegurar la eleccion, por lo ménos de cierto número de hombres que no conculcan las prescripciones de la religion y de la moral, ya que por desgracia no es posible alcanzar el resultado que debe ambicionarse.

Nosotros comprendemos los escrúpulos de los hombres honrados, que están convencidos de que esos cargos municipales exponen algunas veces al peligro de disponer ilegítimamente de bienes que han sido arrancados violentamente á la Iglesia, y el conflicto en que pueden verse colocados al tener que ejecutar y ratificar lo que no está conforme ni con la doctrina ni con la moral católica. Pero dado que estos inconvenientes pueden evitarse con sagacidad por las personas bien intencionadas, y en vista de que amenazan aumentar más y más en daño comun, á medida que abandonamos el terreno á los declarados y acérrimos enemigos de la Religion, será un deber imperioso para los católicos, sobre todo en el estado actual de las cosas, procurar por todos los medios legítimos la eleccion de hombres capaces de producir el bien del mejor modo que puedan.

Consideramos indispensable, amados hermanos, que hagais comprender plena y claramente á vuestros feligreses toda la extension de su deber, y que les digais que ese deber implica dos obligaciones: la una que todos los que tienen el derecho del sufragio, caso en que se encuentran todos los eclesiásticos, no descuiden hacerse incluir en las listas electorales, en la época, modo y forma determinados; la otra que hagan que los votos no se inutilicen, sino que recaigan todos sobre los nombres designados de antemano, como los más capaces de corresponder á vuestra eleccion.

Vosotros por vuestra cooperacion, y llamando á los buenos seglares, podreis fácilmente llegar á establecer una buena inteligencia con

ellos, de modo que preparados á tiempo, pueden ir unidos y compactos á depositar en las urnas una misma candidatura, sin temor de que la variedad haga inútiles los trabajos anteriores.

El celo y el trabajo de los buenos católicos pueden hoy ser útiles y ventajosos para defender nuestra Santa Religion y concurrir al embellecimiento moral de esta ciudad, que á pesar de su demostrado catolicismo se ve herida en sus más íntimos y caros intereses, y representada por gentes que le son extrañas por su nacimiento y aspiraciones.

Lastimados y maltratados en sus intereses materiales al propio tiempo que en sus creencias religiosas, los buenos napolitanos se han abstenido de votar, persuadidos de que su concurso poco ó ningun fruto puede producir, en vista de las dificultades insuperables que evidentemente contrarian el resultado de la eleccion.

Pero hoy, que corremos el riesgo de ver destruido lo que aún resta de las santas instituciones, y de ver completar la desmoralizacion, tan arraigada ya en los espíritus, y la corrupcion de los jóvenes de uno y otro sexo; hoy, que gracias á la triste experiencia que hemos adquirido, nos es más fácil juzgar á las personas; hoy, que la violencia del Gobierno es ménos de temer contra la libre accion del ciudadano, los fieles tienen el deber de combatir en razon directa de la importancia del mal, con el fin de evitar la realizacion de todos los males que tenemos razon para temer, si se obra de otro modo.

Alejados de todo deseo de ejercer una influencia política; alejados de toda idea de agravar, aun indirectamente, lo que tanto en los consejos municipales como en otras partes no está conforme con las leyes de Dios y de la Iglesia, los fieles deben agruparse y unirse con el solo objeto de oponer un dique que salve parte, si no puede salvarlo todo, del torrente municipal, destructor de las familias y de la religion de nuestros padres.

Los indivíduos del clero que toman parte en los trabajos de nuestro santo ministerio, comprenderán con facilidad cuáles son los males que afligen á la Iglesia y á las almas, y que nosotros desearíamos ver disminuir. Dando personalmente, si es posible, el ejemplo del voto, y dando sus consejos á los electores que dependan de ellos, los sacerdotes se mostrarán en esta ocasion, abrigamos esta esperanza, nuestros dignos cooperadores.

En cuanto á Nos, con los consejos de todos los que puedan sobre este punto prestar servicios á la Iglesia, nos apresuraremos á escoger y ofrecer los medios más propios para establecer la unidad de conducta. Esto es lo que esperamos con confianza, rogando á Dios nos bendiga y nos conceda su gracia por la intercesion de la Santísima Vírgen, refugio de pecadores y de nuestro abogado San Genaro.

Nápoles 25 de Junio de 1872.—Sixto, *Cardenal Arzobispo.*

LEY EXPULSANDO A LOS JESUITAS DEL IMPERIO ALEMAN.

Le Reichsanzeiger ha publicado la ley sobre la expulsion de los Jesuitas y la órden relativa á la ejecucion de esta ley.

Reproducimos á continuacion estos documentos, de gran importancia en la historia de las persecuciones políticas contra la Compañía de Jesus.

«Ley relativa á la Compañía de Jesus.

Nos, Guillermo, por la gracia de Dios, Emperador de Alemania, Rey de Prusia, etc., etc.

En nombre del Imperio Aleman y con el consentimiento del Consejo federal y del Parlamento, ordenamos lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan excluidas del territorio del Imperio Aleman la Orden Compañía de Jesus, así como las Ordenes y congregaciones monásticas afiliadas á dicha sociedad.

La creacion de establecimientos queda prohibida.

Los establecimientos que existen actualmente serán suprimidos en el tiempo que fije el Consejo federal, y que no podrá pasar de seis meses.

Art. 2.º Los miembros de la sociedad de la Compañía de Jesus, ó de las Ordenes ó congregaciones afiliadas, podrán, si son extranjeros, ser expulsados del territorio de la confederacion; si son indígenas, la permanencia en ciertos distritos ó en determinadas localidades podrá prohibírseles ó señalárseles.

Art. 3.º El Consejo federal adoptará las medidas necesarias para asegurar la ejecucion de esta ley.

En fé de lo cual, firmamos de nuestra mano y sellamos con el sello imperial.

Dado en Ems á 4 de Julio de 1872.—Guillermo. —Príncipe de Bismark.»

Disposiciones para la ejecucion de la ley relativa á la Orden de la Compañía de Jesus.

En virtud del párrafo 3.º de la ley de 4 de este mes, relativa á la Orden de la Compañía de Jesus (*Boletin de las leyes del Imperio*, página 253), el Consejo federal ha decretado:

1.º Estando excluida del Imperio Aleman la ordenanza de la Compañía de Jesus, queda prohibido á los miembros de esta Orden el ejercicio de todas las funciones de su ministerio, particularmente en la iglesia y en las escuelas, así como la celebracion de Misiones.

2.º Los establecimientos de la Orden de la Compañía de Jesus quedarán suprimidos, á más tardar, á los seis meses de la publicacion de esta ley.

3.º Las medidas que hayan de tomarse en cada caso especial para la ejecucion de la ley, podrán ser adoptadas por las autoridades y policía del país.—Berlin 5 de Julio de 1872.—Por el canciller del Imperio, Delbruch.

VETO Ó EXCLUSIVA DE CARDENALES EN LA ELECCION DEL ROMANO PONTÍFICE, POR EL ILMO. SR. D. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ, AUDITOR FISCAL DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA Y SU TRIBUNAL SUPREMO DE LA ROTA.

La prensa periódica de Europa se ha ocupado recientemente del Veto ó Exclusiva de Cardenales en la eleccion pontificia por el Cón-

clave del Sacro Colegio de Purpurados. Lo ha hecho tan poco felizmente, como siempre que trata de asuntos canónicos. Aseguraba que las potencias de Europa, que se creen con aquel derecho, se habian puesto de acuerdo para interdecir cada una á un Senador del Consejo Pontificio, y aun corria de boca en boca cuál excluia España, cuál Francia y cuál Austria. Nosotros no hemos podido tomar en sério estos rumores, y creemos firmemente son exabruptos de redactores, que andan siempre fingiendo golpes de efecto que, al propio tiempo que despierten á sus lectores, les acredite de conocedores de los más recónditos secretos de las altas regiones. Tal vez en algunos sean además deseos nada laudables, sino muy vituperables, como cuando cada instante nos dan por gravemente enfermo á nuestro Santísimo Padre, que, bendito sea Dios, goza de una salud tan buena en sus 80 años de edad, que hace material la proteccion especial de la Divina Providencia, que nos le conserva.

A pesar del concepto que en asuntos religiosos nos merecen los Gobiernos de Europa, les hacemos la justicia de no creerles tan torpes, que ahora, sin haber por qué ni para qué, se les pase siquiera por la imaginacion dirigirse recíprocas notas sobre la Exclusiva de algun Cardenal para cuando llegue, Dios quiera tarde muchísimos años, la eleccion de Papa y Rey de Roma. Esta conviccion ha hecho guardemos silencio, á pesar del clamoreo periodístico, sobre una cuestion que en su vida tuvo escasa importancia, y hoy, muerta, no tiene absolutamente alguna. Mas en esta Revista religiosa LA CRUZ, número del 19 de Julio último, el muy ilustrado escritor D. Vicente de la Fuente, bien conocido en todo el mundo científico, ha tenido la feliz ocurrencia de publicar un discurso inédito, escrito por el Padre Nicolás Martinez, de la Compañía de Jesus, catedrático de prima en el Colegio Romano, que le dedicó al Emmo. Cardenal D. Pascual de Aragon, y tiene la fecha en Roma á 15 de Abril de 1662. Esto nos ha sacado de la indecision y determinado á escribir el presente artículo, sin otro objeto que el de ayudar con nuestra pobre pluma á la rica de nuestro amado amigo D. Vicente de la Fuente en dar á conocer la materia del Veto ó Exclusiva, sobre que tanto ha delirado el periodismo.

Es indudable la existencia del *Veto ó Exclusiva* de Cardenales en la eleccion del Jerarca de la Iglesia Católica. Negarle sería una temeridad y hasta un pirronismo. El Veto ó Exclusiva anda en boca de todos los canonistas; se ocupan de él multitud de tratadistas, que sería tan difuso como inútil citar y es muy conocido en Roma, Austria, Francia y España, en cuyas naciones se han publicado opúsculos y artículos en periódicos sobre esta materia. La única dificultad que hay sobre el particular, es la de apreciar su valor y determinar su naturaleza. Esto es lo que nos proponemos.

En el Veto ó Exclusiva, como en cási todas las cuestiones de derecho público canónico, los Regalistas opinan de muy distinto modo que los Canonistas católicos. Aquellos definen el Veto ó Exclusiva, diciendo: ser un derecho perfecto que tienen los monarcas de Austria, Francia y España para vedar al Sacro Colegio de Cardenales, elija por Papa á tal Cardenal. Añaden que no necesitan dar razon alguna de la Exclusion, y que, como derecho, es correlativo á obliga-

cion; el Cónclave no puede elegir al excluido, bajo pena de nulidad.

Los canonistas católicos sostienen que aquella opinion está llena de absurdos canónicos; que el Veto no es ni puede ser tal, sin trastornar los más óbvios principios de la ciencia. La Exclusiva no es otra cosa que una indicacion de citados Sumos Imperantes al Sacro Colegio, en la que manifiestan su deseo de que no sea elegido tal Cardenal. De modo que el Veto no encarna un derecho, sino un ruego: no impone una obligacion al Sacro Colegio, sino que le hace una súplica que puede no atender sin injuria del monarca excluyente. Tal es tambien nuestra opinion; porque estamos convencidos íntimamente de que no puede ser otra cosa en buenos principios canónicos.

Colocada la cuestion en este terreno, son inútiles los esfuerzos, para defender, ó para impugnar aquella regalía, porque importa y vale bien poco. Tomada en nuestro concepto, tiene una explicacion muy natural y sencilla, como veremos luego. Esto mismo está diciendo su orígen puramente tradicional y desconocido, como lo confiesan los más celosos regalistas, que no han podido citar una de las fuentes del derecho, una constitucion, regla de Cancelaria ó acta de donde arranque aquel pretendido derecho. El Veto ó Exclusiva no tiene de imponente más que su pomposo nombre, en que falta la regla *conveniunt rebus nomina quæquæ suis.* Aquí el nombre no conviene de modo alguno á la cosa. Cualquiera que lea *Veto*, *Exclusiva*, se asustará, creyendo que el emperador y reyes de España y Francia pueden prohibir se elija Pontífice á tal Cardenal, pueden impedir y anular la eleccion, y no hay tal cosa: lo que puede hacer es rogar y suplicar, y nada más. Pero es muy comun en los regalistas poner á sus fingidos derechos nombres huecos, altisonantes y aun ofensivos á la Iglesia, como por ejemplo, *Recursos de fuerza* á las competencias de jurisdiccion con los Frates eclesiásticos.

No es decir esto que el Sacro Colegio menospreciará la peticion de aquellos monarcas, nó: la oirá, la meditará, la tomará en cuenta en union con las mil y mil circunstancias que hay que pesar en juicio comparativo para formar conciencia práctica y prestar el juramento establecido por Gregorio XV. «*Testor Christum Dominum*, dice al votar cada Cardenal, *qui me judicaturus est, me eligere quem secumdum Deum judico elegi debere, et quo idem in accessu præstabo.*» El mismo Gregorio XV publicó un magnífico ceremonial para todo lo relativo á la eleccion pontificia, y nada absolutamente se dice en él respecto al Veto ó Exclusiva. Si los jefes de las referidas naciones tuviesen ese derecho, era indispensable que el Sagrado Cónclave se ocupase préviamente de él, y acordase en su vista la exclusion del derecho electoral pasivo de los Cardenales sobre quienes recayera. Caso omiso, podia ser elegido un Cardenal excluido, y ocurrir un conflicto sobre nulidad de la eleccion. Nada de esto se hace, prueba clara es que el Veto no tiene más significacion que la que le hemos dado.

De modo, que en nuestra humilde opinion, el Veto no es ni más ni ménos que en sentido opuesto es el otro pretendido derecho que creen tener los mismos tres príncipes temporales de recomendar á Su Santidad cierto número de candidatos de entre los Obispos de su nacion para la púrpura cardenalicia. El Romano Pontífice recibe las recomendaciones, y las atiende ó nó, segun que conviene al bien de

la Iglesia universal. Si lo hace no administra justicia, porque no hay derecho en una recomendacion, sino que concede gracia; y sino lo hace, á nádie injuria, porque usa de su exclusivo derecho. No es necesario detenernos á probar que los Sumos Imperantes temporales, como jefes de un Estado, no tienen por este solo concepto derecho alguno á inmiscuirse en el nombramiento de los ministros de la Religion, de cualquiera categoría que estos sean, como tampoco le tiene la Iglesia en el de los funcionarios civiles, ni le pretende. Otro ejemplo, tambien en sentido contrario, es el que ocurria en la eleccion de Obispos, cuando las reservas pontificias. Estas, en nuestro concepto, tuvieron lugar en España, como en cási todas las naciones, desde 1271 en tiempo de Clemente IV hasta que Alejandro II, Gregorio VII y Urbano II concedieron á los Reyes de Aragon la presentacion de Obispos para este reino; Adriano y Alejandro VI para el de Granada y las Indias; y el mismo Adriano VI al Emperador Cárlos V en 1523 para lo restante de España. Si, como sostiene Macanáz en su famoso Informe, y despues los regalistas, no habian tenido lugar nunca las reservas pontificias en España respecto á la eleccion de Obispos, hubieran carecido absolutamente de objeto aquellas concesiones apostólicas; porque por ellas se otorgaba lo que ya se tenía. Pues bien, en tiempos de las reservas pontificias los Reyes de España hacian al Santo Padre las *suplicaciones* de que nos habla la ley 1.ª, título 8.º, lib. 1.º de la Novísima Recopilacion. Estas suplicaciones no eran más que una recomendacion á favor de un candidato, que podia ser desatendida, porque no daba derecho alguno, como le dá la presentacion, cuando por gracia se les concedió esta prerogativa. Pues lo mismo es el Veto ó Exclusiva en razon contraria: aquellas suplicaciones eran para que Su Santidad nombrara Obispo al candidato recomendado: el Veto y Exclusiva son una suplicacion al Cónclave para que no elija á tal Cardenal: ni las suplicaciones ni el Veto se hacen con derecho, ni por consiguiente imponen obligacion alguna respectivamente, ni al Papa, ni al Cónclave en sus casos.

Parécenos que el Veto ó Exclusiva era una especie de confianza que se permitian tener con el Sagrado Cónclave los poderosos Monarcas de Austria, Francia y España. No nos extraña, ántes por el contrario lo encontramos muy natural: su catolicidad los daba títulos para ello. Aquellas tres primeras naciones de Europa eran hijas á cual más predilectas de la Santa Sede, que por ello las bautizó con títulos especiales. Ellas rivalizaban en sumision y respeto al Papado, y se disputaban la influencia sobre la Sede Pontificia. Ya que no pudiese sobresalir ninguna, todas tres aspiraban al ménos á la igualdad, y de aquí su deseo recíproco de que el Romano Pontífice no fuese íntimo amigo, ó presunto enemigo de ninguna de ellas. Con este fin interponian su veto, aunque tal vez inútilmente, por ser imposible averiguar si se estimaba ó nó en la eleccion, toda vez que nada se acordaba préviamente, y cada Cardenal votaba segun su conciencia. Estos Vetos ó Exclusivas quedaban en un asunto confidencial y secreto, de que cada Cardenal era juez con propio criterio. Atendido su objeto, es de creer, salvas raras excepciones, que se dirigiesen á excluir Cardenales de Austria, Francia y España, y tal vez esto ha sido una de las muchas causas por las que desde el célebre

Clemente VII (que siquiera inocentemente dió causa al escandaloso cisma de Occidente con la traslacion de la Silla Pontificia á Aviñon, que despedazó la Iglesia y conturbó la Europa 37 años), haya sido elegido siempre, y es probable lo sea en adelante, Papa italiano. La Italia, además, ha sido várias veces el teatro de las sangrientas guerras entre Austria, Francia y España por efecto tambien de aquella rivalidad. Y es tanto mayor el interes de aquellas tres potencias en la eleccion de Sumo Pontífice, cuanto que en ella va envuelta la de Rey temporal de los Estados Romanos; de manera que el Príncipe temporal está subordinado al de Príncipe espiritual, no pudiendo separarse ambos cargos, ni tampoco el acto de la eleccion. Por esta razon no han podido los defensores del Veto decir que éste se dirige únicamente al Principado temporal, acerca del que no sólo podrian tener por legítimos títulos la exclusiva, sino tambien derecho de sufragio, como los electores del Imperio.

No pudiendo citar los regalistas disposicion alguna escrita que sancione la que nos ocupa, la dan un orígen consuetudinario. Pero muy difícil es prueben que reune las circunstancias necesarias para erigirla en costumbre legítima. A serlo, lo seria de las llamadas contra derecho, que han menester más garantías que las que son preter y segun derecho. Es indudable que seria contra derecho, puesto que segun éste, sólo la Iglesia puede nombrar sus ministros, mucho más el jefe de todos ellos. Si además consideramos que aquel derecho es Divino, por arrancar de la eterna separacion que el mismo Jesucristo estableció entre el sacerdocio y el imperio, tendremos otra dificultad más, pues segun las reglas de derecho, es inadmisible la costumbre que se oponga al Derecho Divino, ora natural, ora positivo. Tambien es necesario que la costumbre sea consentida expresa ó tácitamente por aquel á quien perjudica. ¿Lo ha manifestado así alguna vez el Sagrado Cónclave? ¿Ha eliminado en alguna ocasion de la lista de los elegibles á algun Cardenal por el Veto? Nó, luego no le ha consentido expresa ni tácitamente. Podria, se dirá de contrario, no admitir y devolver la nota de exclusiva; pero ¿por qué y para qué semejante acto de descortesía? El Cónclave la admite como una recomendacion oficiosa, que no sólo los citados monarcas sino cualquiera puede hacer: pero el Cónclave está convencido de que ni de hecho ni de derecho perjudica la libertad de la eleccion; y por eso se calla y no la desecha. En la eleccion de canónigos de oficio, hay en muchas catedrales la costumbre siguiente: Concluidos los actos de ejercicios literarios de todos los opositores, se les cita ante el cabildo para que presenten las cartas é informes de recomendacion que tengan. Así lo hacen, y en el mismo acto las depositan en la mesa de la secretaría, y luego que han concluido, les dice el presidente: «el cabildo se enterará de ellas y obrará como más convenga á la honra y gloria de Dios y servicio de su Santa Iglesia.» Y se retiran los opositores. El más míope ve lo que todo esto vale y significa. Pues este derecho, esta costumbre de los cabildos nos parece equivalen á la del Veto y Exclusiva de Cardenales. Cuarenta años exige la ley para la costumbre contra derecho; pero ¿cuántos actos han de tener lugar en esos cuarenta años? Se supone que bastantes; mas ni esto está dentro del dominio de la apreciacion en la materia que nos ocupa. No tiene lugar más que una sola vez en la eleccion de

cada Sumo Pontífice. Es posible se pasen muchas sin presentar el veto, porque los monarcas de Austria, Francia y España no tengan motivo de resentimiento contra ningun Cardenal. No hay, pues, términos hábiles para que se diga establecido un derecho consuetudinario. En nuestra opinion los hay ménos, porque no siendo derecho, sino súplica, no hay para qué hablar de costumbre; pues los reyes son muy dueños de rogar al Cónclave cuando les plazca sobre un punto que no es ilícito, como el derecho de peticion. El Veto no es más antiguo que el Concilio III de Letran, celebrado en 1179, que declaró de la exclusiva competencia del Colegio de Cardenales la eleccion pontificia, ó más bien desde la eleccion de Urbano IV en 1265, desde la que ha recaido siempre en un indivíduo del Sacro Colegio. Muévenos á pensar así, el que la tradicion y cuanto se ha escrito hablan siempre de veto de *Cardenales* y del *Cónclave*; lo que no sucederia si fuese más antiguo. Bien sabido es que la historia del Sacro Colegio es la misma que la de los cabildos catedrales: la historia de la eleccion pontificia idéntica á la de los Obispos: que cuando los cabildos se hicieron dueños de la eleccion de los Obispos, el Sacro Colegio se hizo tambien de la pontificia; y por último, que todo fiel cristiano ordenado *in sacris*, tiene voto pasivo en la eleccion de Papa, que no necesita confirmacion de nadie; pudiendo recaer hasta en un simple subdiácono de seis meses ántes, á quien habria que conferir todas las órdenes, y consagrar Obispo por el de Ostia, Dean del Sacro Colegio, que tiene esta prerogativa. Como todo el que pueda ser nombrado Obispo, tiene voto pasivo en la eleccion pontificia, y este derecho no esté derogado por el mero hecho de haber recaido siempre la eleccion desde Urbano IV en un indivíduo del Sacro Colegio, el Veto ó Exclusiva del Emperador de Austria y reyes de España y Francia tenia ancho campo en que extenderse en todo el universo orbe católico, y como cada uno no podia excluir más que á un solo candidato, era como tres gotas de agua echadas en el Océano.

Aun en este supuesto el Veto disminuiria la libertad de la eleccion, puesto que eran tres ménos los elegibles. Mucho más reduciendo el voto pasivo á los indivíduos del Sacro Colegio. Pues el P. Martinez se empeña en sostener lo contrario, aduciendo razones metafísicas y *contraproducentem*. Sabemos que el número de Cardenales establecido definitiva y perpétuamente por Sixto V es el de setenta: siempre hay no pocas vacantes por imposibilitados, lo que hace no sean muchos los elegibles. Si el Veto y Exclusiva quitasen tres de estos no se disminuiría la libertad de la eleccion, para la que tampoco se pueden contar los enfermos incurables. Si la Exclusiva fuese un derecho perfecto, la disminuiria á todas luces: no la disminuye, porque sólo es una recomendacion.

No puede sostenerse, á nuestro modo de ver, el Veto ó Exclusiva como una consecuencia de alguna de las antiguas formas de eleccion. No ciertamente de la primera que se usó en la Iglesia, que fué por el clero con el pueblo. Pero sólo aquel votaba, el pueblo presenciaba únicamente la eleccion y manifestaba despues su aprobacion. Esto tenia su raíz en la Sagrada Escritura, pues segun el cap. I, vers. 15 de los Hechos de los Apóstoles, estos eligieron por suerte á San Matías delante del pueblo; y los discípulos eligieron los siete diáconos ante

los Apóstoles. El pueblo, pues, no tenia intervencion antecedente en la eleccion, como pretenden los defensores del Veto. Ni era posible otra cosa. ¿Cómo debian ser citados todos los fieles á la eleccion? ¿De qué edad, sexo, condicion y estado se tenia derecho electoral? ¿Cómo podia hacerse la eleccion en ciudades y diócesis populosas? Además, nos parece que es violentar mucho las cosas hacer representante del pueblo al rey para este efecto. En este caso la tendrian todos los Reyes Católicos, y en este caso los de Austria, Francia y España: la tendrian directa en la eleccion y no indirecta con el Veto. Este nos parece que nada de comun tiene con la antigua asistencia del pueblo á las elecciones de Obispos: *plebe præsente* dice várias veces San Cipriano en su epístola 68. Los próceres ó principales magnates de la ciudad remplazaron al pueblo en la segunda época de las elecciones, de modo que no podemos reconocer más participacion á aquellos que á éste, á saber, la de presenciar la eleccion y dar testimonio de asentimiento, como le dió hasta 23 veces en la de San Agustin exclamando: ¡Es digno!

Si el Veto ó Exclusiva no puede derivarse de las dos formas de eleccion expresadas, ¿provendrá de la que siguió, ó séanse, las célebres *Investiduras*? Todo canonista sabe la historia de ellas, los males que causaron á la Iglesia, y los esfuerzos de Gregorio VII y sus sucesores, hasta el Concilio 1.º de Letran, para recuperar la libertad en la eleccion, oprimida ó más bien quitada absolutamente por la astucia del poder temporal, que hizo de los Obispos meros señores feudales, y de las *Investiduras* insignias y credenciales reales del Episcopado. De muy cenagosa fuente naceria el Veto, si tuviese por padre las investiduras. Pues de las elecciones por los Cabildos, de las hechas por el Romano Pontífice en tiempo de las reservas, y por los Príncipes á virtud de los Concordatos, nádie imaginará deducir la regalía del Veto.

De hechos y hechos reprobados y abusivos no pueden arrancar derechos legítimos. Si los emperadores romanos se mezclaron algunas veces en la eleccion de los Papas, unas veces lo hicieron por el bien de la Iglesia para apaciguar los tumultos populares; otras, abusando de su poder é influencia, y siempre sin derecho alguno. Si los Lombardos primero, y despues los Griegos, dominadores de toda Italia sucesivamente, exigieron un tributo por consentir la eleccion del Sumo Pontífice, tributo que condonó Constantino Pogonato en 683 á peticion del Papa Agaton; este fué un acto de fuerza mayor, con el cual no puede argüirse contra la libertad de la Iglesia, sin que por último merezca refutacion el apócrifo cánon 22, dist. 63, cuya insercion en el Decreto tan poco favor hace á Graciano y por el cual se supone que el Papa Adriano concedió á Carlo-Magno nada ménos que la falcultad de elegir al Romano Pontífice. Para que se admiren nuestros lectores, nos place copiar la parte perteneciente de aquel cánon, traducida por nosotros literalmente. «El Papa Adriano, con todo el Concilio, concedieron á Carolo el derecho y potestad de elegir Pontífice y gobernar la »Sede Apostólica. Tambien le otorgaron la dignidad del patriciado. »Además definió que los Arzobispos y Obispos de todas las provin»cias recibiesen de él la investidura, y que si el Obispo no era elegido »é investido por el Rey, no fuese consagrado por nádie: y que todo el »que obre contra este decreto, le liga con el vínculo del anatema, y

»sino se arrepiente, manda sean confiscados sus bienes.» Es decir, que segun este cánon, Adriano abdicó el vicariato del Divino Fundador de la Iglesia en favor de Carlo-Magno.

Al P. Martinez, en su escrito sobre la Exclusiva, le sucede como á cuantos sobre ella han escrito. Todos incurren en la contradiccion de asentar, como no pueden ménos, la libertad del Cónclave, el ningun derecho de los reyes á mezclarse en la eleccion pontificia, la ninguna obligacion de los Cardenales á obedecer la Exclusiva, que no pasa de ser un informe, un ruego, una mera manifestacion que no afecta á la validez ni aun licitud de la eleccion, y por otra parte le llaman derecho de Veto y Exclusiva, le limitan al Emperador de Austria, y reyes de Francia y España; le hacen respetable por su antigüedad é inmemorial prescripcion, y le cuentan como una de las más preciosas alhajas del tesoro regalista. Todos incurren en esta contradiccion, y ¿por qué? porque quieren deducir errores de verdades y verdades de errores; porque quieren fundir materiales que se rechazan; en una palabra, porque quieren que el Veto sea lo que ni fué, ni es, ni puede ser. No hay término medio posible: ó es derecho, ó no es derecho; ó impone obligacion, ó no la impone; ó afecta á la validez de la eleccion, ó no la afecta: si lo primero, no lo segundo; si lo segundo, no lo primero. Lo segundo es lo cierto, y dicen muy bien los canonistas romanos, cuando asientan, «que la Exclusiva no es más que un aviso pacífico que las Córtes de Viena, París y Madrid someten al Cónclave sobre un solo Cardenal, declarando, que su eleccion no sería agradable á cualquiera de ellas respectivamente por motivos particulares.» ¿Merece el tal aviso pacífico el nombre de regalía? ¿Es acreedor á que se le llame *Veto ó Exclusiva de Cardenales*?

El P. Nicolás Martinez presenta seis argumentos contra el Veto en la primera parte de su escrito, á que dá solucion en la tercera. Empero, parécenos, que ha cambiado los nombres, dando el de argumentos á las conclusiones, y el de conclusiones á los argumentos. Harémos una sinópsis de unos y otros, pero invirtiendo el órden, ó séase poniendo ántes los verdaderos argumentos, y á continuacion de cada uno su solucion.

La Exclusiva, dice en el primero, no quita la libertad de la eleccion, porque no hace fuerza ni violencia grave: deja una libertad decente y conveniente: los Cardenales lo quieren así, puesto que les desagrada la opinion de que el Papa puede ser elegido fuera del colegio: sólo es una informacion de persona verídica y autorizada: lo que se hace con más conocimiento se hace con más libertad; y por el contrario, la ignorancia es la que destruye el voluntario. Respuesta. Toda cortapisa á la eleccion, disminuye su libertad: esto es más claro que la luz del medio dia. Por eso son proverbios canónicos, que el patronato activo quita la libertad de la Iglesia, tanto como el pasivo la del patrono; y esto no necesita demostracion, como no la necesita el que dos unidades y tres unidades, son cinco unidades. Los regalistas estiman la Exclusiva precisamente porque quita la libertad de la eleccion de un sugeto, que no quieren sea Papa. Ó el Veto es algo, ó no es nada: si es algo, alguna fuerza hará; si no hace absolutamente fuerza alguna, es que no es absolutamente nada; porque sólo *nullius entis, nullæ sunt qualitates*. ¿Quién nos probará que el monarca excluyente es persona

verídica? Y si tiene autoridad, no será ciertamente para elegir Sumo Pontífice.

Es inexacto que los Cardenales rechacen la opinion de que el Papa puede ser elegido de fuera del Colegio. Los Cardenales que han escrito, sostienen, como todo canonista sólido, que ninguna disposicion de la Iglesia veda elegir Papa de fuera del Sacro Colegio, y en efecto es así cierto que el conocimiento aumenta tanto el voluntario, como lo disminuye la ignorancia. Mas lo que hay que probar es, que los informes del rey vetante aumentan el conocimiento de las personas y quitan la ignorancia. Cualquiera hombre de negocios sabe el funesto resultado de los informes: es tal que creemos sería preferible no pedirlos nunca. Para una vez que sean útiles y verídicos, mil son dañosos y falsos. Los informes vienen á ser como los pasaportes, encubridores de criminales. Téngase por fin en cuenta, que en este caso los emite un monarca *interesado* en que no sea elegido Papa tal Cardenal, á quien regularmente tiene aversion por no haberse puesto al servicio de su voluntad. El cumplimiento de las obligaciones es la fuente de los ódios. De estos apuntes, nuestros lectores deducirán lo demás que omitimos en gracia de la brevedad.

Segundo argumento. El Veto no da participacion á los príncipes en la eleccion pontificia, porque no les da *jus postulandi, præsentandi, eligendi, aut confirmandi, aut ratam habendi electionem.* Parece imposible se escriba esto por un P. de los conocimientos que revela don Nicolás Martinez. En su empeño de sostener el Veto, echa mano áun de las razones que destruyen la regalía. Si esta no es algun género de participacion directo ó indirecto, positivo ó negativo en la eleccion ¿qué es entónces? Si no es derecho de presentar, elegir, confirmar, ni aun de *postular* ¿qué es? Hemos subrayado *postular*, porque nos parece que el P. Martinez no usa de esta palabra canónicamente, esto es, por peticion de la dispensa de algun impedimento de un electo; sino que entiende por postular, pedir, rogar, suplicar, y en este caso es mayor la fuerza de nuestra observacion, á saber: si el Veto no es derecho ni ruego, súplica ó peticion, ¿qué es? En este caso no tiene nombre en el Diccionario. Si es alguna especie de participacion en la eleccion, poca ó mucha, es poner mano, usando del lenguaje del P. Martinez, en la eleccion la autoridad temporal, aunque no sea presentar, elegir, confirmar, ó ratihaber la eleccion; como sería matar á uno, si aunque no se le guillotinase, ahorcase, agarrotase ó fusilase, se le descuartizase. No hay la menor necesidad de probar que la potestad temporal no tiene la menor competencia para inmiscuirse en los asuntos de la Iglesia. Probar esto es idéntico á probar el orígen divino de la verdadera Iglesia Católica, Apostólica, Romana, su independencia y separacion de los poderes de la tierra. Con esto pasamos al tercer argumento, para el que necesitamos hacer un gran esfuerzo de calma.

Niégase que el Cardenal excluido pueda ser el más idóneo para el Pontificado; pues no puede ser tal el que tiene ofendida á la mayor ó una de las mayores partes de la cristiandad. Solucion. ¡Santo Dios! ¡Cuántos absurdos, más que palabras! No hemos visto negar el *posse* á ningun teólogo hasta el P. Martinez. ¿Por qué no puede ser tal vez el más idóneo para el Papado el Cardenal excluido? Esto es un futuro

contingente, que, segun los modistas, ni Dios le ve en sí mismo, sino en su causa próxima la voluntad humana. Lo cierto es, que la potestad humana siempre, por desgracia, está en guardia contra la espiritual: los que mejor defienden esta, son más enemigos de aquella. Dígalo sinó la historia. Los Papas más esclarecidos han sido los que más contradicciones han sufrido: testigo de actualidad Nuestro S. P. Pio IX: testigos los Santos Padres de la Iglesia: testigos los Padres de la Compañía de Jesus. Es mucho más probable que el excluido sea de los más idóneos para el Pontificado, que lo contrario. Pero ¡el excluido tiene ofendida á la mayor parte de la cristiandad! ¿Con que un solo individuo, el monarca, representa para este efecto á los millones de súbditos suyos? Aunque se celebrara un plebiscito no podria sostenerse tal cosa, pues todos sabemos lo que son elecciones y plebiscitos; mucho ménos no contando el excluyente con nádie sino con su sola voluntad para poner el Veto. Y si un rey no puede representar para esto á sus vasallos ¿representará á los millones de católicos que no son súbditos suyos? ¿Se ha de privar á estos de un gran Pontífice por la voluntad de un solo católico? Que los Cardenales están estrechamente obligados á votar por el que, segun su conciencia, conceptuen más digno, lo dice la fórmula de juramento arriba trascrita; para garantía de lo cual el Concilio III de Letran decretó: «que no se tuviese por electo canónicamente al que no reuniese las dos terceras partes de sufragios, excomulgando al que aceptase el Pontificado elegido por menor número;» haciendo tan justa y sábia diferencia entre la eleccion de Papa por el Colegio de Cardenales, y de Obispos por los cabildos, que sólo ha menester mayor parte de votos, que para evitar odiosas comparaciones se presume siempre la más sana.

La cuarta objecion se reduce á soñar, que la Exclusiva producirá neutralidad en los Cardenales, carácter necesario en los consejeros del Romano Pontífice, de quien son ojos, oidos, pies, etc. Los Cardenales serán neutrales, porque no podrán ménos de temer igualmente á España, que á Francia, que á Austria. En la eleccion de Paulo IV, añade el P. Martinez, se observó que el Sacro Colegio deseaba un Papa neutral, pero italiano. Con este motivo hace una crítica de que se opusiese la parcialidad á la nacionalidad; como si no pudiese ser neutral de cualquiera nacion.

Contestacion. Si el Veto ó Exclusiva fuese un derecho de los reyes citados para eliminar cada uno á un Cardenal, léjos de producir la neutralidad, produciria la parcialidad y adulacion. Para no temer al que puede causarnos un mal, y no adular al que puede hacernos un favor, es necesario mucha superioridad y mucha justificacion. Los regalistas dicen que el gran mal que ocasiona la reserva de la confirmacion de Obispos por el Papa, es que quita á estos la libertad é independencia, sabiendo deben al Papa el obispado, y pueden esperar el arzobispado y el capelo. ¿Cómo no aplican esta suposicion al Veto? ¿Cómo no tambien á la presentacion real para un beneficio, canonicato, dignidad ó mitra? Si el Veto fuera lo que quieren los regalistas, atendida la humana fragilidad, quitaria la neutralidad á los Cardenales que esperan la tiara, como se la quita á los clérigos que pretenden expresados beneficios. El modo de hacer indiferentes á los clérigos

respecto al monarca, es que éste ni tenga Veto ni Exclusiva, ni derecho á presentar para beneficios eclesiásticos. En cuanto á que el Colegio de Cardenales opinaba que no podia ser Papa neutral sin ser italiano, no le faltaba razon en aquel tiempo (1555). Entónces España, Francia y Austria eran las tres grandes potencias de Europa, rivales una de otra, siempre en guerra. En tal situacion, ¿no podrian temer estos tres Estados mútuamente un Papa de uno de ellos? La Italia toda estaba dividida en cinco ó seis Estados pequeños: Piamonte, Módena, Toscana, Parma, Nápoles, Sicilia, Roma, naciones inofensivas por sus exíguas fuerzas. El cisma de Aviñon, de que hicimos mencion, ocasionado por la eleccion del Arzobispo de Burdeos, Clemente V, en 1305, por trasladar la silla pontificia á su país natal, no lo habia olvidado ni lo olvidará nunca el Sacro Colegio, que tenia mucha razon entónces para desear Papa neutral, *pero italiano*. Entónces el afecto italiano era afecto nacional, pero conveniente: era parcial para conservar en Roma, que es donde debe estar, por mil razones, la Santa Sede; de modo que esta parcialidad, más bien merece el nombre de celo por el Pontífice Romano, único sucesor del de Pedro, Vicario de Nuestro Señor Jesucristo. Razones diametralmente opuestas habia respecto de España, Francia y Austria, como apuntamos arriba.

El quinto argumento vale un Perú. La Exclusiva, dice, hecha por unos príncipes tan católicos, píos, sabios, prudentes como los de España, siempre con consejo de sus ilustrados ministros, tan justos, veraces y versados en los negocios, no puede por ménos de ser recta y justa. ¿*Rissum teneatis, amici*? En lugar de escribir cuanto se nos ocurre sobre tan gratuitas aseveraciones, copiaremos textualmente lo que el P. Martinez llama argumento y nosotros tésis y conclusion verrísimas: «La Exclusiva,» dice, «es muchas veces iníqua é irracio»nal, resolucion tomada sin bastante fundamento, sin verdad, en las »causas que la motivaron, sin conocimiento de las personas, por en»gaño, por ignorancia de lo que pasa, por siniestros informes, por »sospechas débiles, por hablillas fabulosas de la corte. ¿Cuántas veces »es excluido por desafecto el afecto? ¿Cuántas porque dijo ó habló, lo »que ni habló ni dijo? ¿Cuántas por un chisme que llevó el embaja»dor, ó el espía asalariado, que hallándose un dia sin tener que co»mer, ganó con una mentira que comer para muchos meses? ¿Pues »qué mayor iniquidad puede haber, que fundar una sentencia tan ri»gorosa como quitarle el papado á un benemérito sobre fundamentos »tan flacos? Para un pleito que monta cuatro maravedises de interes »se hacen pruebas é informaciones, y sobre las mismas informaciones »se hacen reflejos, pruebas y exámenes, se califican los testigos, se »hace especial informacion de sus personas y dichos, y despues de »todo esto se dá traslado á la parte y se espera su confesion y se »atiende á su excusa, y si quiere tachar los testigos y aun recusar los »jueces, puede; ¿y en esta materia habemos de decir que sin exámen »de testigos, sin publicacion de ellos ni de sus dichos, *etiam contra* »*inauditam partem*, se debe proceder á ciegas, y excluir á un príncipe »Cardenal de la Santa Iglesia, de la mayor dignidad y principado que »tiene la tierra? Ni sé que se pueda inventar sentencia más inícua. No »podrá verosímilmente negar el antecedente quien tuviese un poco de

»práctica de Roma, y digo poco, que en pocos dias da Roma de esta »verdad muchas experiencias. Pero fuera de esta prueba general, á »mí se me ofrece lo que oí decir muchas veces al Sr. Cardenal de »Lugo, que habia escrito á España, que erraban aquellos señores del »Consejo en la exclusiva que daban á uno, y que les habia dicho es- »tas palabras: «Mejor conocemos acá los sugetos que allá, pues no »están allá, sino acá, y sabemos mejor los que merecen la exclusiva, »porque no nos valemos de informes ajenos, sino de los ojos y expe- »riencias propias.» Y no basta un dicho ni un hecho de un hombre »para calificarle, es menester conocerle. El Cardenal referia despues »un cuento gracioso y algo adecuado.»

Este es el mejor párrafo, ó más bien el único bueno y pertinente de la Memoria del P. Martinez; y por ello nos hemos tomado el trabajo de copiarle, y pasamos al sexto y último argumento.

Dice que aunque nádie es tan ignorante que pretenda tener fuerza de ley ó precepto la Exclusiva del rey, los Cardenales están obligados á ella por derecho natural de caridad y justicia distributiva, que obligan á elegir al más digno. Solucion. Los Cardenales no sólo no están obligados á la Exclusiva real, sino que lo están á prescindir de ella como tal. El Cánon *«certum,»* dist. 10, es uno de los mil y mil que contienen los cuerpos del derecho canónico antiguos y novísimos, declaratorios de la ninguna autoridad que tienen las disposiciones de la potestad temporal en asuntos eclesiásticos, mandando se prescinda absolutamente de ellas. Luego la Exclusiva, que es mucho ménos que una Real órden, Decreto ó Ley, obliga mucho ménos. Los Cardenales están obligados á elegir al más digno: cierto; pero ¿influirá algo en esto la Exclusiva? Vuélvase á leer el párrafo copiado de la Memoria del P. Martinez. No nos extendemos más sobre ella, porque el Sr. D. Vicente de la Fuente hace una imparcial y cumplida crítica de ella en sus breves pero compendiosas y atinadas notas, que en pocas palabras dicen cuanto es necesario sobre el particular.

Concluimos este artículo ocupándonos brevemente de la siguiente cuestion. ¿Tienen hoy el Veto ó Exclusiva Austria, Francia y España? En nuestra opinion, es indudable que nó. Las tres citadas naciones se encuentran en idéntico caso respecto de la Iglesia Católica. Sabemos que ésta dá participacion, en los negocios que puede, al poder temporal, en proporcion á los beneficios y proteccion que de ellos recibe. En estado de *persecucion* no dá ninguna: en el de *libertad* muy poca: en el de *tolerancia* alguna más; y en el de *proteccion* verdadera mucha. ¿En cuál de estos estados se encuentran hoy las relaciones de la Iglesia Católica con Austria, Francia y España? Dejamos este juicio al curioso lector. El Veto ó Exclusiva es una chispa del derecho patronímico, que aquellas tres naciones adquirieron sobre la Iglesia por su acendrada catolicidad. Sancionada la libertad de cultos en las tres, sus jefes, como tales, no pueden proteger al catolicismo más que á las otras confesiones. Aunque como personas privadas sean muy Católicos, como monarcas no pueden serlo, como ni tampoco Judios, Mahometanos, Gentiles ni Protestantes. Tenian el Veto ó ¡Exclusiva como monarcas católicos *reduplicativamente*, como dicen los teólogos: han dejado de serlo por las constituciones ateas que rigen los tres Estados, y que aquellos han jurado. Respecto de Francia, hay

una razon más, y es que no tiene rey, sino presidente de la república, que no puede sustituirse en los derechos patronímicos católicos de sus antiguos reyes hereditarios. La Exclusiva tendria hoy una presuncion desfavorable y sospechosa, que no podia tener ántes. No necesitamos descender á presentar las consideraciones á que se presta esta materia: todo buen católico, y por lo tanto amante de la Santa Sede Apostólica Romana, las alcanza.

MANUEL DE JESÚS RODRIGUEZ.

Madrid 12 de Agosto de 1872.

DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE INDULGENCIAS AMPLIANDO LA ERECCION DEL «VIA-CRUCIS.»

Decretum.—Urbis et Orbis.

Salutare Viae Crucis, seu Calvarii exercitium summopere conducit ad recolendam memoriam passionis D. N. I. C. qui ob nimiam caritatem qua nos dilexit, opprobria passus, et vulneribus affectus, ut a servitute peccati humanum genus redimeret, pretiosum suum sanguinem effudit, et ligno Crucis affixus se obtulit holocaustum pro peccatis. Quapropter Summi Pontifices, ut fideles Christo in carne passo cogitatione passionis eius saepe saepius unirentur, pium Viae Crucis, seu Calvarii exercitium non modo commendarunt, sed etiam reserato Ecclesiae thesauro indulgentiis illud auxerunt.

Verum stationes Viae Crucis iuxta primoevas concessiones erigi tantum poterant in Ecclesiis, piisque locis Ordini Min. Observantium subiectis, atque Indulgentiis fruebantur personae, quae eidem Ordini erant addictae. Tractu tamen temporis ad omnes Christifideles, qui in Ecclesiis, eisque locis praedicti Ordinis, tam sanctae devotioni vacarent, Indulgentiarum concessio extensa fuit; et deinde praesertim Benedictus XIV sa. men. Apostolicis Litteris in forma Brevis incipien.—*Cum tanta, die* 30 *Aug.* 1741—evulgatis concessit, ut etiam in aliis Ecclesiis memorato Ordini non subiectis Stationum erectio fieri posset cum aliqua tamen limitatione, quam per rescriptum S. Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae die 10 Maii 1742 clarius declaravit. Idem namque Pontifex inter monita ad rite peragendum pium exercitium Viae Crucis iussu Clementis XII exarata, et ab ipso confirmata, inseri voluit hanc declarationem sub N. X. hisce verbis: «Seront exceptés cependant les lieux ou se trouvent des couvents des dits Frères Mineurs (Observantins, Reformés ou Récollets), le Chemin de la Croix ne devant pas alors être élevé en d autres églises que celles sujettes à l'Ordre, à moins que les couvents ne soient si éloignés du pays ou de la Ville, ou encore leur accés si difficile, que le pieux exercice ne puisse être fréquenté sans grave inconvénient, ce dont l'Ordinaire sera le juge.»

Nuper vero SSmo. D. N. Pio PP. IX humillimis precibus expositum fuit, valde optandum esse, ut tristissimis hisce temporibus, quibus inimici Crucis Christi divina, humanaque omnia pessundare conantur, pia Viae Crucis exercitatio magis magisque promoveatur, ac illius Stationum erectio, sublata limitatione enunciata, ubique in

Ecclesiis, piisque locis fieri possit. Sanctitas Sua animadvertens summam esse vim meditationis passionis, et mortis Redemptoris nostri ad confirmandam in animis fidem, ad curanda conscientiae vulnera, ad purgandam mentis aciem, divinoque amore inflammandam, in Audientia habita die 14 Maii 1871 ab infrascripto Card. Praefecto S. Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae, memoratas preces benigne excipiens, Apostolica Auctoritate indulsit, ut Stationes Viae Crucis cum adnexis Indulgentiis etiam in locis, ubi Conventus praefati Ordinis Minorum, sive Observantium, sive Reformatorum, sive Recollectorum existunt, quamvis in eiusdem Ordinis Ecclesiis, Sacris Aediculis, piisque locis erectae reperiantur, nulla habita superius expressae limitationis ac distantiae ratione, servatis tamen aliis de iure servandis, erigi possint et valeant. Ceterum Sanctitas Sua per praesens decretum minime intendit derogare privativae facultati, quam idem Ordo in peragenda erectione Stationum Viae Crucis habet, nec specialibus indultis, hac super re aliis personis ob peculiaria rerum ac locorum adiuncta ab Apostolica Sede concessis, quarum tenor ac forma in omnibus servanda erit.

Non obstantibus contrariis quibuscumque, etiam speciali et individua mentione dignis, quibus Sanctitas Sua in omnibus, perinde ac si de singulis expressa mentio facta fuerit, plene derogavit.

Datum Romae e Sac. Congr. Indulgentiarum et SS. Reliquiarum die 14 Maii 1871.

A CARD. BIZZARRI.—Praefetus. Pro R. P. D. Secretario *Dominicus Sarra Substitutus.*

INDULGENCIAS CONCEDIDAS Á LAS MEDALLAS BENDECIDAS POR SU SANTIDAD.

Advertencias. 1.ª Las indulgencias concedidas á las medallas no sirven sino para las personas á quienes se han concedido, ó que por primera vez se han dado, no pudiéndose prestar al efecto de comunicar indulgencias, y mucho ménos venderse, á tenor del decreto de la Sagrada Congregacion de Indulgencias, publicado en el dia 5 de Junio de 1721.

2.ª Las medallas deben llevarse consigo ó tenerse en su propia habitacion ó en lugar decente, y rezar ante ellas las oraciones respectivas.

Indulgencias. Indulgencia plenaria en la hora de la muerte, invocando de corazon, no pudiendo con la boca, el Santo Nombre de Jesus.

Indulgencia plenaria en las festividades de Navidad, Epifanía, Páscua de Resurreccion, Ascension, Pentecostés, Trinidad, Corpus, Inmaculada Concepcion, Nacimiento, Anunciacion, Purificacion y Asuncion de María Santísima. Item en la fiesta de San Juan Bautista, en la de los Santos Apóstoles, en la de San José y de todos los Santos, siempre que debidamente confesados y comulgados recen, á lo ménos una vez á la semana, la Corona de Nuestro Señor ó de María Santísima, el Rosario ó una parte de él, el Oficio Divino, el de Nuestra Señora ó el de Difuntos, ó los Salmos penitenciales ó graduales, ó prac-

tiquen alguna de las obras de misericordia espirituales ó corporales; rogando por la paz, etc.

En las demás festividades del Señor y de María Santísima siete años y siete cuarentenas; en cualquier domingo ó fiesta del año cinco años y cinco cuarentenas; y en todos los dias del año cien dias, practicando lo mismo.

Doscientos dias de indulgencia á los que enseñen la Doctrina Cristiana. Item á los que visiten enfermos ó encarcelados.

Cien dias de indulgencia á los que recen el *Angelus* por la mañana, al medio dia y al anochecer. Item rezando el *De profundis* ó la oracion de las Animas. Item á los que tengan la costumbre de rezar, á lo ménos una vez á la semana, la Corona ó el Rosario, ó el Oficio de Nuestra Señora, ó de los Difuntos, ó un Nocturno con Laudes, ó los Salmos penitenciales con las letanías y sus preces. Item los que en los viernes digan tres Padre Nuestros y Ave Marías en memoria de la Pasion y Muerte de Jesus. Item en cualquier dia que digan tres Padre Nuestros y Ave Marías en honor de la Santísima Trinidad. Item rezando cinco Padre Nuestros y Ave Marías en memoria de las cinco llagas de Jesus.

Cincuenta dias de indulgencia al que hiciere cualquiera oracion preparatoria ántes de celebrar la Misa ó de recibir la Sagrada Comunion, ó de rezar el Oficio Divino ó el de Nuestra Señora. Item rogando por los agonizantes, ó á lo ménos rezando por ellos un Padre Nuestro con Ave María.

Cien dias de indulgencia por cada Padre Nuestro, Ave María ó Credo (por el privilegio de las coronas de Santa Brígida.)

Todas estas indulgencias se pueden ganar para sí, ó aplicar por las almas del Purgatorio.

¿PUEDEN GANAR INDULGENCIAS LOS SORDO MUDOS Y CÓMO?

Decretum.—Urbis et Orbis.

Cum ad Indulgentias acquirendas persaepe contingat, ut inter praescriptas conditiones, vocales quoque preces injungantur, postulante Eminentissimo et Reverendissimo Domino Cardinali Jacobo Aloisio Brignole Pii Instituti Surdorum at Mutorum in urbe Protectore, cum etiam plures Moderatores horum Institutorum idipsum enixe postulaverint, propositum fuit dubium huic Sacrae Congregationi Indulgentiarum. «*An et quomodo Surdo-Muti supplere valeant impotentiae, qua detinentur preces recitandi pro Indulgentiis acquirendis injunctas*? Re mature discussa tum prius ab uno ex praefatae Congregationis Consultoribus, tum demum ab Eminentissimis Patribus in Comitiis generalibus apud Vaticanas Æles die 16 Februarii hujus anni habitis, Ipsi Eminentissimi Patres ejusdem Consultoris voto adhaerentes responderunt: «Suplicandum Sanctissimo pro generali Decreto ab hac Sacra Congregatione evulgando, atque Apostolica Auctoritate firmando, cujus vi statuendum.» 1. Quod si inter opera pro lucranda Indulgentia praescripta sit visitatio alicujus Ecclesiae, Surdo-Muti Ecclesiam ipsam devoti visitare teneantur, licet mentem

tantum in Deum elevent, et pios affectus. 2. Quod si inter opera sint publicae preces, Surdo-Muti possint lucrari Indulgentias iis adnexas corpore quidem conjuncti caeteris fidelibus in eodem loco orantibus, sed pariter mente tantum in Deum elevata, et piis cordis affectibus. 3. Quod si agatur tandem de privatis orationibus, proprii Mutorum et Surdorum Confessarii valeant easdem orationes conmutare in alia pia opera aliquo modo manifestata, prout in Domino expedire judicaverint. Facta itaque de praefactis omnibus Sanctissimo Domino Nostro Pio PP. IX, per me infrascriptum Sac. Congregationis Indulgentiarum Cardinalem Praefectum relatione in Audientia die 15 Martii currentis anni, Sanctitas Sua non modo praedictum votum approbavit, verum etiam hujusmodi Gratiam ac Concesionem peramanter elargitam per generale Decretum publicari mandavit.

Datum Romae ex Secretaria Ejusdem Sac. Congregationis Indulgentiis, Sacrisque Reliquiis praepositae die 15 Martii 1852.—F. Card. Asquinius Praef.—A. Colombo Secret.

DECRETOS SOBRE LA MISA PRO POPULO.

I.

Hay obligacion de aplicar la Misa pro populo *en todos los dias de precepto, inclusos los que han sido suprimidos.* (1)

«An Parochi debeant SSmum. Missae Sacrificium pro populo offer»re diebus dominicis; et iis etiam festis diebus qui per indultum apos»tolicum...... suppressi sunt, licet hujus obligationis nova promulga»tio ab Episcopo Dioecesano non fiat.—Affirmative.» (S. Cong. Concil. 27 Sept. 1847.)

«An consuetudo umquam legitima haberi possit, vi cuyus Paro»chi non applicant pro populo SSmum. Missae Sacrificium, aut do»minicis, aut saltem proedictis festis diebus supressis?—Negative.» (S. Cong. Conc. 25 Sept. 1847) *in Mechliniensi.*

II.

Fuera del caso de legítimo impedimento, está obligado el Párroco á celebrar por sí, y no por otro, la Misa pro populo.

«An Parochi teneantur per seipsos applicare diebus festis Missam »pro populo, seu potius possint per beneficiatos, vel alios Sacerdotes »praedicto oneri satisfacere?—Affirmative ad priman partem, negati»ve ad secundam.» (S. Cong. Conc. 18. Jul. 1789.)

«An Parochi ipsi Smae. Missae Sacrificium pro populo offerre de»beant, si legitima causa non impediantur; an vero per alium exem»pli gratia, sacellanum aut presbyterum advenam huic officio satis»facere possint?—Affirmative ad primam partem, negative ad secun»dam excepto casu verae necesitatis, et concurrente causa canonica.» (S. Cong. Conc. 25 Sept. 1847) *in Mechlin.*

«Parochus hic et nunc aliquem substituit, qui die Dominica can»tat summum sacrum: an parochus privatim celebrans possit appli-

(1) Ha de tenerse en cuenta la dispensa concedida á algunos obispados, por la situacion actual del clero.

»cari pro suis, teneturve curare ut pro populo applicetur sumum sa- »crum?—Posse vel per se, vel per alium, quin requiratur Missa so- »lemnis (S. R. Cong. 27 Febr. 1837.)—Responsio haec intelligenda »est quoad Missam solemnem de qua quaerebatur. Nam proprius ad »casum rescribere rata est, posse quemlibet parochum, *accedente jus- »ta, et legitima causa*, adimplementum Missae pro populo aplican- »dae alii Sacerdoti committere, seu per alium Sacerdotem hanc ip- »sam Missam celebrare facere.» (S. R. Cong. 22 Jul. 1848.)

III.

No es causa legítima para dispensarse de esta obligacion el tener que celebrar el Párroco otras funciones.

«An parochi in dominicis, aliisque festis diebus, presente cadave- »re, possint celebrare Missam pro defuncto et ad alium diem trans- »ferre Missam pro populo applicandam? Et quatenus negative, an sal- »tem applicationi Missae pro populo supplere possint per alium Sa- »cerdotem?—Ad primum negative, ad secundum negative.» (S. Cong. Concil. 26 Jan. 1771.)

IV.

En contra de la obligacion personal del Párroco nò puede alegar- se costumbre introducida.

«Quid censeri debeat de consuetudine, vi cujus Parochus diebus »dominicis et festis Missam privatam pro pio aliquo benfactore appli- cat, *et nullo legitimo impedimento detentus*, onus celebrandi Missam »pro populo in alium Sacerdotem transfert?—Consuetudinem de qua »agitur non esse attendendam.» (S. Cong. Concil. 25 Sept. 1847.)

»In Diocesibus sabaudiae opportunum vissum est, ut illa Missa die- »bus dominicis et festivis applicetur pro populo, cui populus ipse »ad stare consuevit, et idcirco haec applicatio fit a vicario quando is »alternative Missam parochialem celebrat. Hinc quaeritur: 1.° An »ejusmodi usus servari et retineri possit? 2.° Utrum applicatio fiere »semper debeat a Parocho etiam privatim celebrante?—Ad primum »negative. Ad secundum affirmative juxta alia decreta. Atque ita res- »cripsit ac servari mandavit.» (S. R. Cong. 20. Dec. 1864.)

Compendium facti. In relatione status Ecclesiae, N. Episcopus ex- posuit, antiquam vigere consuetudinem ut Parochi in dominicis aliis- que festis diebus de precepto cantent. Missam confraternitatum quae in eorum parochialibus ecclesiis erectae sunt, eamdemque Missam non quidem pro populo ipsis commiso applicare, sed juxta men- tem eorum quibus solemnitates celebrant.

Cum vero Episcopus in una pastorali encyclica hujusmodi con- suetudinem abusum vocaverit, Parochosque vel per se vel, si impedi- ti fuerint, per alium Missam pro populo applicari teneri declarasset, Parochi non pauci repraesentarum, id fieri non posse; quare visum quodammodo est Episcopo posse Parochos cantare Missam confra- ternitatum eamdemque applicantes pro populo, et aliam Missam ce- lebrare die feriali infra hebdomadam cum aplicatione juxta intentio- nem confraternitatum. SSmum. itaque D. N. adprecatus est ut de- clare dignaretur an dicta agendi ratio probari mereretur, secus provi- deret sapientia sua, prout melius in Domino expedire judicasset.

V.

Disceptatio synoptica.

Commemorato Trid. Concilii capite 1. Sess. 23. de Ref. necnon Constitutione Benedicti XIV. *Cum semper oblatas*, et Const. SSmi. D. N. *Amantissimi Redemptoris*, ac multis S. C. Concilii Resolutionibus, que obligationem celebrandi applicandique Missam pro populo diebus festis in Parochos incumbere declarant, inter caetera animadvertebatur, consuetudinem contrariam ut irrationalem esse rejiciendam: agi enim de obligatione, quae ex jure divino derivet; quaeque personalis sit; nec per alios impleri possit nisi legitimis de causis juxta Const. Benedicti XIV. *Cum semper oblatas*, neque in alias dies posse transferri nisi ob rationem in eadem Const. expressam. De qua re cum in Fesulana die 16 Junii 1770 S. Congregationi Concilii proposita essent dubia:

I. «An Parochi in dominicis aliisque festis diebus praesente cadavere possint celebrare Missam pro Defuncto, et in alium diem transferre Missam pro propulo applicandam in casu.»

Et quatenus negative.

II. «An saltem applicationi Missae pro populo suppleri possit per alium Sacerdotem in casu.»

Responsum prodiit: ad I et II, negative. Item in Mechlinen. die 25, Sept. 1817 per summaria precum exposita, cum quaesitum fuisset an Parochi Missam pro populo offerre debeant si legitima causa non impediantur; an vero per alium huic muneri satisfacere possint, responsum est. Afirmative ad primam partem, negative ad secundam, excepto casu verae necessitatis et concurrente causa canónica.

Hiis alisque animadversis propositum est resolvendum.

Dubium.

An et quomodo sustineatur consuetudo in casu.

Responsio.—S. Congregatio Concilii petitione Episcopi perpensa in comitiis die 30 Martii 1867 respondit: negative et ad mentem.

Ex dictis colligi potest:

I. Obligationem applicandi Missam pro populo declinari non posse vi consuetudinis.

II. Eamdem obligationem esse personalem simul et realem, ita ut interveniente canonica causa aut necessitate qua Parochus eam celebrare non possit, per alium eam aplicare teneatur.

III. Eamdem obligationem urgere Parochos diebus dominicis et festis, neque in alios dies posse tranferri nisi ex causa legitima.

IV. Neque eam consuetudinem probari, commutandi scilicet intentionem, ita ut Missa, quam diebus festis solemniter celebrari pro aliquibus fidelibus contingat pro populo applicetur; et pro iisdem fidelibus infra hebdomadam alia Missa celebretur et applicetur.

Debe el párroco celebrar la Misa *pro populo* en su propia iglesia. «Parochus diebus festis Missam celebrare debet in propria Ecclesia, »et non in alia, quacumque consuetudine in contrarium nom obs »tante.» (S. Concil. in Lucana 15 Sept. et 17 Nov. 1869.)

Si es á la vez canónigo, ó está ausente legítimamente, debe hacer que otro la celebre por él en su propia iglesia, aplicándola *pro populo.*

«An ocurrente quod Archipresbyter parochus celebret Missam »conventualem, *vel alias legitime absit*, seu sit impeditus, tam in »diebus festivis, quam ferialibus Quadragesimae teneatur celebrare »facere per alium Missam parochialem pro populo?—Affirmative, sed »cum applicatione (pro populo) diebus festivis tantum.» (S. Cong. Concil. 11 Maj. 1720.)

¿ANTE QUIÉN HA DE OTORGARSE EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CONSENTIMIENTO PATERNO PARA CONTRAER MATRIMONIO?

En contestacion á esta consulta, diremos:

1.° Que la ley de 1862 era puramente civil y sólo tenia y podia tener efectos civiles.

2.° Que la Iglesia la aceptó para esto y sólo para esto, sin creer jamás que constituyese un nuevo impedimento *dirimente* ni aun *impediente.*

3.° Que sólo podia admitirla, como aconsejan los teólogos que se admita, esto es, para que cuando la conciencia no obligue á prescindir del consentimiento paterno, se haga todo lo posible por evitar enlaces inconsiderados, hechos contra la voluntad de los padres y expuestos á muchos escándalos é inconvenientes.

4.° Que establecido el matrimonio civil, y separada por lo tanto la parte civil de la religiosa, el juez municipal cuida de la ejecucion de la ley de 1862, y el Cura párroco sólo queda con la obligacion de cumplir en todas sus partes con lo que prescriben los Sagrados Cánones.

5.° Que si esto no obstante, se quiere obtener un documento especial que haga constar el consentimiento paterno, este documento puede otorgarse ante cualquier notario que tenga fe pública, sea civil ó eclesiástica.

6.° Que no hay ninguna disposicion canónica ni civil que exija este documento.

7.° Que, como es documento puramente voluntario y como además no tiene ningun efecto civil, no cae bajo la jurisdiccion de la ley del sello y se puede extender en el papel que parezca más oportuno y ménos dispendioso.

8.° Que lo mejor seria, que para ahorrar pasos y gastos á los contrayentes y facilitar en lo posible la celebracion del matrimonio canónico, se otorgase el consentimiento paterno ante el párroco y sólo en papel comun.

Esto es más importante de lo que á primera vista parece. Son muchas las personas que cometen el sacrílego atentado de casarse sólo civilmente, por figurarse que así evitan algunas molestias. Este error, que tan funesto va á ser á algunas familias, debe ser destruido de todas maneras.

En este punto, debe adoptarse como regla fundamental, el principio de que lo que no está mandado, no es obligatorio. ó lo que es lo

mismo, que no deben reconocerse obligaciones que el derecho canónico no imponga.

El matrimonio-sacramento tiene fórmulas propias ó canónicas y no necesita para nada de las fórmulas ajenas ó civiles.

(*Consultor del Párroco.*)

LOS HIJOS DE LOS CASADOS SOLO CIVILMENTE HAN DE SER BAUTIZADOS CON ARREGLO AL CEREMONIAL DEL RITUAL ROMANO, PERO SIN SOLEMNIDAD NI POMPA EXTERIOR.

En la obra titulada *Acta ex iis decerpta quæ apud Sanctam Sedem geruntur*, tomo III, consta que un párroco de cierta diócesis acudió á la Sagrada Congregacion del Santo Concilio, haciendo presente que en su parroquia habia la costumbre inmemorial de que los hijos ilegítimos y espúrios fuesen bautizados con todas las ceremonias que prescribe el Ritual Romano, pero sin concurso de pueblo y sin tocar el órgano ni las campanas; y habiéndole aconsejado su Obispo, por razones que creyó fundadas, que no siguiese esta costumbre con los hijos de los casados sólo civilmente, y habiendo producido esto alguna turbacion y escándalo entre los verdaderos fieles, preguntó á la Sagrada Congregacion del Concilio cómo debia proceder en adelante sobre este particular; y enterada la Sagrada Congregacion de la consulta, escribió á dicho Obispo en 31 de Julio de 1867 una larga y luminosa carta, en la cual se dice entre otras cosas lo siguiente: «Sacra Congregatio censet præfatam consuetudinem... observandam esse in casu quo aqua Baptismi abluendi sint infantes eorum parentum, qui sub civilis conjugii prætextu scandalosam vitæ communionem inierunt, quum nullum prorsus inter eos matrimonium existat coram Deo et Ecclesia, neque legitimi sint filii, qui ex ipsis nascuntur... Quin imo, quum extrinseca illa solemnitas, qua aeris campani et organi sonitu papulus advocatur ad infantium baptisma, etiam in parentum honorem cedat; ita sicuti dignum est, ut hujusmodi honore gaudeant ii qui sancto catholico ritu magnum Sacramentum in Christo et in Ecclesia susceperunt, sic indigni prorsus reputantur, ut eodem honore fruantur qui publice in peccato vivunt et gravissimo scandalo caeteris fidelibus offensionem et ruinam pariunt. Itaque dum curandum potius est, ut infantes ex hujuscemodi parentibus nati quantocius per baptismi lavacrum in Ecclesiam recipiantur, cavendum insimul erit ne praefatae solemnitates pro his adhibeantur.» Esta doctrina y resolucion de la Sagrada Congregacion del Santo Concilio queremos que sirva de norma á nuestros amados Párrocos en los casos análogos que puedan presentárseles; y que por lo tanto en el bautismo de los hijos de padres no casados ó casados sólo civilmente, se guarden todas y cada una de las ceremonias del Ritual Romano; pero que se omita toda pompa y solemnidad accidental, como adorno de pila y baptisterio, órgano, música y campanas, cuyo honor debe otorgarse, solamente cuando se pidiere, á los hijos habidos de santo y católico matrimonio, salvos los

derechos de fábrica y parroquia. (Circular del Sr. Arzobispo de Granada, de 25 de Enero de 1872.)

No debe darse la bendicion «post partum» á las mujeres casadas sólo civilmente.

Tambien queremos que tengan presente nuestros Párrocos, para su debida observancia, otra declaracion de la misma Sagrada Congregacion del Santo Concilio *circa benedictionem mulierum post partum spurium.* Sabido es que entre las várias bendiciones que se contienen en el Ritual Romano, hay una titulada *Benedictio mulieris post partum*, bendicion que debe dar el párroco ú otro sacerdote con su licencia; y aunque no hay ley alguna que prescriba esta bendicion como obligatoria á las mujeres paridas, es muy comun, sin embargo, que se presenten en el templo con su nuevo hijo solicitándola, lo cual es muy santo y loable, y no debieran omitirlo jamás las madres verdaderamente cristianas. Habiéndose, pues, preguntado si tenian derecho á exigir esta bendicion *post partum* las mujeres que no han concebido en legítimo y santo matrimonio, la Sagrada Congregacion del Santo Concilio contestó en 18 de Junio de 1859: *Ad benedictionem post partum jus tantummodo habent mulieres quae ex legitimo matrimonio pepererunt.* Esta resolucion queremos que guarden nuestros Párrocos con las mujeres casadas sólo civilmente, si solicitasen alguna vez dicha bendicion, á no ser que antes se arrepientan de su mala vida y legitimen su matrimonio *in facie Ecclesiae*; porque ya conocen nuestros Párrocos que el dispensarlas sin este requisito el honor de la bendicion *post partum*, seria fomentar el escándalo y darlas ocasion á que se confirmasen en su mala vida, y á que hiciesen gala y pública ostentacion del fruto de su concubinato en el mismo templo del Señor. Las mujeres que se presentan en la casa de Dios con un fruto espúrio é ilegítimo, sin muestras positivas de arrepentimiento, no son dignas de la bendicion sino de la penitencia pública, como discurren los rituales de Lieja y de Malinas citados por el erudito y piadoso P. Mach. (Circular del Arzobispo de Granada de 25 de Enero de 1872.)

Los jueces municipales y oficiales de los juzgados, ¿puedan lícitamente intervenir en las diligencias para el matrimonio civil?

Por último, sabiendo que algunos jueces municipales, y oficiales de los juzgados han solido y suelen preguntar á sus Párrocos, si les será lícito y podrán en buena conciencia intervenir cada uno, segun su oficio, en el llamado matrimonio civil, y evacuar todas las actuaciones y diligencias prevenidas por la ley, principalmente cuando los contrayentes no han celebrado todavía su matrimonio *in facie Ecclesiæ*, y hay temor ó sospecha fundada de que no lo celebrarán, queremos insertar aquí por conclusion de la presente circular la respuesta que dió á esta duda la Sagrada Penitenciaría Apostólica en 2 de Se-

tiembre de 1870; respuesta que han insertado la mayor parte de los *Boletines Eclesiásticos* de España, y que dará la suficiente luz á nuestros Párrocos para que puedan responder y aconsejar siempre que sobre esto fueren consultados.

Puede tolerarse, dice la Sagrada Penitenciaría, que tanto el magistrado ó juez municipal, como sus oficiales, intervengan en las actuaciones prevenidas por la ley de matrimonio civil, «dummodo præfati magistratus et oficiales, in conficiendis suprascriptis actis intendant exercere cæremoniam mere civilem, et nihil peragant aut suadeant contra sanctitatem matrimonii, et necessitatem illud contrahendi coram Ecclesia, habitis prae oculis santissimis religionis nostrae legibus, et litteris Benedicti XIV «Redditae sunt Nobis,» de quibus ad scandalum removendum contrahentes prudenter commoneat. Quod vero attinet ad casus, in quibus appareat, fideles ad ceremoniam civilem accedentes male esse dispositos, neque matrimonium (quod regulariter proemitti debuisset) coram Eclesia esse celebraturos, sed sub prætextu contractus civilis, in concubinatu permansuros, ipsum magistratum et officiales dirigendos esse juxta regulas á probatis auctoribus, et præsertim á S. Alphonso de Ligorio, lib. 2.º, trac. 3.º, dub. 5.º circa cooperantes traditas.»

¿PUEDEN ADMITIRSE PARA PADRINOS DE BAUTISMO LOS CASADOS SÓLO CIVILMENTE? ¿PODRÁN SERLO SUS PADRES, CUANDO CONSTE QUE NO SÓLO SE OPONEN, SINO QUE CONSIENTEN Y APLAUDEN EL CONCUBINATO JURÍDICO EN SUS HIJOS?

Para resolver mejor este caso, por exigirlo así el órden lógico de las ideas, conviene que comencemos por lo que aparece en último lugar, ó sea por los padres.

Los padres, en esta hipótesis, ó son meramente *cómplices* ó son *herejes*. Serán sólo *cómplices*, cuando consienten ó aplauden el que sus hijos se casen únicamente por lo civil, por debilidad, ignorancia, avaricia ó espíritu de adulacion á personajes ó partidos políticos, que creen que les pueden ser útiles (1), y serán, además de *cómplices*, *herejes* cuando crean que el matrimonio no es sacramento ó nieguen que, segun el Concilio de Trento, es nulo todo matrimonio no contraido ante el Párroco y dos testigos (2).

En el primer caso, si no son más que *cómplices*, como consta que no yerran en la fé, deben ser considerados *como padres de públicos concubinarios*, contra los cuales no hay excomunion. Sin embargo, si su complicidad es escandalosa y cínica, pueden y deben ser rechazados porque la misma sana razon enseña que no deben escogerse para padres espirituales hombres que tan ineptos se declaran para cuidar de su espíritu. Sabido es que los pecadores escandalosos, hasta en la sociedad civil son siempre mal recibidos.

(1) Debe tenerse en cuenta que los padres siguen muchas veces á los hijos, no porque aprueban el mal que hacen, sino porque les falta valor para declarárseles en contra. El amor paternal es causa de muchas debilidades.

(2) Coram parocho et duobus testibus.

Por lo que atañe á los mismos casados sólo civilmente, la cuestion es muy distinta. Respecto de estos, no hay ni puede haber dudas de ningun género. ¿Cómo han de poder ser padres espirituales ó enseñar á los niños lo necesario para su salvacion, unos hombres que viven pública y voluntariamente en pecado? ¿Cómo han de recomendar el respeto á los preceptos divinos y eclesiásticos, cuando se hallan en criminal rebeldía contra las leyes de Dios y de la Iglesia? ¿Cómo han de instruir en la fé, cuando no la tienen ó la han perdido, al apostatar, negando nada ménos que un Santo Sacramento de la Iglesia? En fin, ¿cómo han de dirigir bien á sus ahijados para que, andando el tiempo, puedan constituir familia católica, cuando ellos, separándose del Catolicismo y aceptando una moral atea, aceptan el anticristiano y antisocial principio de la familia, sin Dios, ó sea del matrimonio puramente civil? (1).

El casado civilmente, como rechace la bendicion de la Iglesia, no es más que un hereje y un público concubinario, y por lo tanto, no creyendo en la fé católica, no puede enseñarla, y no practicando la moral divina, no puede inculcar su observancia. Por esto, como carecen de vida espiritual, no pueden ser admitidos para padres espirituales.

Ahora, acerca de este punto, suelen presentarse tres casos muy distintos, á saber:

1.º Que los casados sólo civilmente se presenten al Párroco diciendo que son marido y mujer y que constituyen verdadero y legítimo matrimonio.

2.º Que lleguen juntos al templo, no diciendo nada acerca de su estado, ó no afirmando ni negando que sean esposos, sino sólo dando sus nombres, como si se tratase de personas no unidas por vínculo matrimonial.

3.º y último. Que se acerquen al bautisterio, no juntos, sino separados, como personas particulares, sin hacer mencion ninguna, directa ó indirecta, de su enlace civil, y si se quiere, hasta protestando que son católicos, que conservan la fé y que, por añadidura, no estando casados ante la Iglesia, se consideran como *solteros*.

En el primer caso, el Párroco, mostrando siempre gran prudencia, suma bondad y ardiente celo por la salvacion de las almas, debe hablar á solas á los que se presentan como verdaderos esposos, manifestarles cuánto siente el no poder admitirlos como padrinos, y exhortarlos, empleando para ello todos los recursos de la caridad, á que mirando por sus almas, se reconcilien con Dios y contraigan matrimonio canónico.

Aquí el Cura párroco no puede perder de vista dos cosas, á saber: que ni nunca puede admitirlos como padrinos, ni jamás debe dejar de esforzarse por hablarles al corazon y convertirlos. Se trata de ovejas descarriadas, que se deben buscar á todo trance, á todas horas y por todas partes, recordando las tan conocidas parábolas del Evangelio sobre la mujer que tenia diez dracmas y encendió luz y registró

(1) Téngase siempre presente que la ley del matrimonio civil se propone derogar el sexto precepto del Decálogo, declarando que no debe tenerse en cuenta la prohibicion por el mismo Dios.

con gran diligencia toda la casa para hallar una que habia perdido, y la del pastor que, teniendo cien ovejas, se afanaba por encontrar, y cuando la encontró, lleno de júbilo, impuso sobre sus hombros, una que se le habia extraviado.

Negar lo que no se puede conceder; pero negarlo con prudencia para no aumentar el escándalo, y con bondad para que no se irrite y se exaspere la persona rechazada.

Negar; pero como el padre que vierte lágrimas al castigar al hijo, no cual el cirujano habituado á las grandes operaciones quirúrgicas, que aplica el bisturí sin mostrar ni horror á la herida que hace, ni compasion hácia el enfermo que sufre.

Negar, en fin; pero como médico espiritual, que nunca desconfia de sanar al enfermo que visita, y jamás, cual juez inexorable, que sentencia al reo, cerrándole por completo las puertas de la misericordia.

Esto en el primer caso, porque el Cura párroco no puede de ningun modo inscribir en sus libros, como verdaderos esposos, á los que únicamente son verdaderos concubinarios.

En el segundo caso, si los casados civilmente se presentan, no negando, pero sí disimulando su estado, dando sus nombres como personas libres, y no exigiendo que se les registre en los libros parroquiales como tales esposos, pueden ser examinados, siempre con bondad y prudencia, acerca de la fé (1), y si están bien en este punto, se les podrá tratar como á concubinarios, no herejes, y negarles el derecho á ser padrinos, no por el crímen de herejía, sino por el pecado de escándalo. Así es, que si los que desean ser padrinos están casados civilmente en un punto distante y acerca de su delito no hay notoriedad del hecho, bueno será siempre el proceder con cautela y no resolver nada sin consultar ántes al propio Obispo.

¿Tiene el Párroco el deber de exigir partida de casamiento ó soltería á los que, no siendo sus feligreses, vienen de otras parroquias, solicitando ser admitidos para padrinos de bautismo? Si no dicen que están casados sólo civilmente ni desean que se les inscriba en los libros parroquiales, como á esposos, y además su estado no es conocido en el punto en que se celebre el bautismo, ¿habrá obligacion en el Párroco de hacer uso de lo que oficialmente no sabe?

De todos modos, los casados civilmente, en esta hipótesis, son como los concubinarios, que dan escándalo en el país en que no son conocidos y aparecen como personas dignas de respeto en el punto en que no se les conoce.

Aquí, en nuestra opinion, hay dos cosas muy distintas, á saber: una cierta, y es que jamás deben aceptarse como esposos los que no lo son; y otra dudosa, y es que no nos atrevemos á asegurar si el casado civilmente, como el excomulgado *no tolerado ó vitando*, podrá dejar de ser considerado como tal, por el *Res ignorata*, en los puntos en que su crímen no sea conocido.

---

(1) Hoy, dada la libertad de cultos, nádie puede negar al Párroco el derecho y aun el deber de averiguar, con la prudencia requerida, si es ó nó buen católico, ó si puede inspirar confianza á la Iglesia el que desee ser padrino de Bautismo ó Confirmacion.

Por esto aconsejamos que, puesto que la ley no habla de una manera clara, se acuda á los Prelados, rogándoles que se dignen dar la más oportuna y más justa interpretacion.

En el tercero y último caso, si los que desean ser padrinos se presentan desde luego declarando que son católicos, que no creen en el matrimonio civil, que se tienen por solteros y que como tales obran, si consienten en que así se haga constar en los libros parroquiales, dando satisfaccion pública á la Iglesia, la cuestion varía por completo de especie. Como bajo el punto de vista moral y religioso, el matrimonio civil es sólo un escándalo, destruido el escándalo acaba naturalmente el impedimento.

En esta suposicion, los que deseen ser padrinos, se encuentran en el caso de un pecador público, que ha dejado de serlo.

Sin embargo, tambien este es punto que debe consultarse con los Sres. Obispos, porque, como la ley no dice todo lo que se necesita, es conveniente pedir luz y direccion á los jueces y maestros de la doctrina. (*El Consultor del Párroco.*)

¿PUEDEN LOS PARROCOS SER OBLIGADOS A ADMITIR COMO PADRINOS DE BAUTISMO Á LOS CASADOS SOLO CIVILMENTE?

Para resolver esta cuestion se necesita tener presentes dos cosas, á saber:

1.ª Que en España, segun el art. 21 de la Constitucion vigente, hay libertad de cultos.

2.ª Que una vez proclamada esta libertad, es forzoso aceptar todas sus consecuencias.

Cuando la unidad religiosa era ley fundamental del Estado, cuando el español no podia ser más que católico, se concibe el que hubiese empeño en no ser para nada excluido ó privado de los derechos y prerogativas que dá el Catolicismo. Pero hoy no se está ya en este caso. La ley autoriza todos los cultos, y los españoles pueden tener y manifestar las creencias que más les agraden. Esta libertad, sin embargo, no es ni puede ser absoluta, porque si da el derecho de creer lo que se quiera, impone al propio tiempo el imperioso deber de no atentar nunca contra extrañas creencias.

Un ciudadano español puede no ser católico; pero si no lo es, no puede de ninguna manera exigir que la Iglesia lo cuente entre sus miembros.

Debe tambien tenerse en cuenta que el Catolicismo es lo que la Iglesia enseña, no lo que un indivíduo, por ilustrado que sea, diga.

La Iglesia, como toda asociacion, tiene sus leyes especiales, y el que las viola no puede ménos de resignarse á aceptar las consecuencias de su violacion.

Es ley, y ley fundamental de la Iglesia Católica, que el matrimonio es sacramento (1); que no siendo sacramento ó celebrado ante el

(1) Concilio Tridentino, ses. 24, cánon I.

propio Párroco y dos testigos, es nulo ó contrario á la fé y á la moral (1); que, en fin, la union de hombre y mujer, sin más lazo que el de la civil, ó sea sin consagracion religiosa que lo legitime, no es otra cosa que un puro concubinato (2).

La Sagrada Penitenciaría Apostólica, en sus instrucciones acerca del matrimonio civil (3), dice lo siguiente: «Los pastores de almas deben explicar bien á los fieles lo que nuestro Santísimo Padre proclamaba en el Consistorio secreto del 27 de Setiembre, á saber: «que entre los fieles no puede existir matrimonio sin que sea á un mismo tiempo sacramento, y por consiguiente, toda otra union de hombre y mujer, aunque tenga lugar en virtud de una ley civil, no es otra cosa que un torpe y perjudicial concubinato.»

Esta es ley y ley fundamental en el Catolicismo. Obligar á los Párrocos á que falten á ella, es atentar contra la libertad de conciencia, ó lo que es lo mismo, infringir el art. 21 de la Constitucion vigente, que sanciona la libertad de cultos.

Un ciudadano, si quiere, puede no entrar siquiera en el templo; pero si entra, miéntras esté dentro, por deber político y hasta por deber de educacion, necesita acatar sus leyes.

Esto es, cabalmente, lo que ha sucedido y está sucediendo en todos los países en que hay libertad de cultos. En los Estados-Unidos, lo mismo que en Inglaterra y en Alemania, los protestantes se guardan bien de presentarse en los templos católicos exigiendo que se les admita para padrinos de bautismo (4). Por respeto á sí mismos, respetan la fé ajena y no exigen lo que saben que no se les debe conceder.

En Alemania suelen asistir al bautismo los protestantes, pero no como padrinos, sino como testigos (5).

Y así es como debe ser. El padrino no es un mero testigo; es un padre espiritual que, ante la Religion, contrae una obligacion muy sagrada. El padrino, en efecto, ha de instruir en la fé católica á su ahijado, y para ello necesita ser católico. Si no lo es, hasta por honor debe declinar un cargo que no puede desempeñar. El padrino, ante la pila bautismal, hace promesas tan sagradas como solemnes que, por su propia dignidad, para no ser calificado de hipócrita, debe abstenerse de hacer si no cree en ellas.

Y no se hable de la cuestion de honra. El casado civilmente que se atreve á negar un sacramento, el del matrimonio, no puede tener miedo á negar otro, el del bautismo, por ejemplo. La honra no consiste en ser padrino, saltando por encima de todo linaje de consideraciones, sino en no serlo cuando no se cree ó no se tiene fé.

(1) Concilio Tridentino, ses. 24, cap. 1.

(2) «L'unione conjugali trà i cristiani non e legitima, se non nel matrimonio sacramento fuori del quale non vi e che un pretto concubinato.»—Pio IX, carta al rey de Cerdeña, fecha en Castelgandolfo, 9 de Setiembre de 1852.
Véase tambien la Encíclica *Ad Apostolica Sedis*, 22 de Agosto de 1851.

(3) Fecha 15 de Febrero de 1866, publicadas en el *Boletin* del Arzobispado de Toledo, núm. 27, correspondiente al 9 de Julio de 1870.

(4) Así fué expresamente resuelto en los *Estatutos* de Ermeland, 1619, Osnabruck, 1628, Colonia, 1662. Padeborn, 1682, y Culm. 1745.
Concilia Germaniæ, por Hartizhelm, tomos IX y X.

(5) *Ord Gener*, 25 de Junio de 1843. Munich-Travsing.

El Ritual Romano, es decir, la ley ceremonial, el *reglamento* para la administracion del bautismo, exige que no sean admitidos como padrinos los infieles, los públicamente excomulgados, los *criminosos*, etc., etc. (1).

El Catecismo del Concilio, despues de sentar que los padrinos, á alta de los padres, tienen el deber de instruir en la fé y en la moral á los ahijados, afirma que «esta santa tutela no ha de darse á personas que no puedan ó no quieran desempeñarla con fidelidad» (2).

El célebre teólogo Concina, examinando esta misma cuestion, dice que no es cosa indiferente la eleccion de padrino; que este cargo no es para los herejes ó los cismáticos, que, en fin, sólo debe reservarse á los católicos de buenas costumbres (3).

De lo expuesto se infiere:

1.° Que el Párroco no hace más que atenerse á la doctrina teológico-canónica cuando se niega á admitir como padrino al casado sólo civilmente.

2.° Que el casado civilmente, conociendo su situacion, por su propia dignidad, recordando que niega un sacramento y se opone á lo sancionado en el Concilio Tridentino, debe desistir de todo propósito de ser padrino ó sea de prometer solemnemente enseñar una fé que no tiene.

3.° y último. Que dada la libertad de cultos, no hay ni puede haber leyes que obliguen al clero á administrar los sacramentos de una manera contraria á los Sagrados Cánones y á la disciplina de la Iglesia.

RESOLUCION DEL GOBERNADOR CIVIL DE BADAJOZ APROBANDO LA CONDUCTA DEL PÁRROCO, QUE SE RESISTE Á ADMITIR COMO PADRINO DEL BAUTISMO AL QUE ESTÁ CASADO SÓLO CIVILMENTE.

Del *Boletin Eclesiástico* del Obispado de Badajoz copiamos lo siguiente:

«Para gobierno de los señores Párrocos publicamos á esta continuacion lo resuelto en Junio del año último por el señor gobernador civil que era entónces de esta provincia.

«Dice así: Gobierno de provincia.—Badajoz.—Seccion 2.ª—Asociaciones religiosas.—Núm. 728.—Ilmo. Sr.: Con fecha 27 del actual se dijo por este Gobierno al alcalde de Higuera la Real lo siguiente: Visto el expediente que V. ha remitido á mi autoridad con oficio de fecha 6 del actual, instruido á consecuencia de no haber administrado el señor Cura párroco de esa villa el Sacramento del Bautismo á un recien nacido, hijo legítimo de Francisco Chaparro y Rosa Rodriguez, de esa vecindad:

---

(1) Véase, Echarri, *Directorio Moral*, tomo I, parte 2.ª, tratado 2.° del baptismo, pár. VI, n.° 57.

(2) *Cathe chismus ex decreto Concilii Tridentini ad parochos*, edicion de 1767, Barcelona, págs. 92 y 93, de Baptismi Sacramento.

(3) *Theologia dogmático-moralis*, tomo VIII, lib. 2, *dissertatione* I, *punato* 16, núm. 10, *quæstatione* 2.ª

Resultando del mismo que dicho señor Cura no se opuso entónces ni despues á bautizar al citado recien nacido, concretándose únicamente á rechazar como padrino á D. Fernando Rodriguez, á causa de hallarse éste casado civilmente sin haberlo hecho aún como cristiano católico:

Considerando que si bien el matrimonio civil es tan legítimo como el canónico para todos los derechos civiles, tambien lo es que Nuestra Santa Religion impone deberes que no puede dejar de cumplir el que la profesa, si no quiere verse en el caso del Sr. Rodriguez:

Considerando que el referido Rodriguez, al creer innecesario el casamiento por la Iglesia, niega explícitamente la santidad de aquel esencial Sacramento, lo cual nádie le reprocha ni censura, porque obra segun su conciencia y en virtud de un derecho legítimo:

Considerando que la Religion Católica, así como todas las demás que no lo sean, tienen el derecho de ser respetadas en el círculo de su propia autonomía:

Considerando que con arreglo á las bases que por aquellas se rigen, niegan el ejercicio de ciertos actos ó ceremonias religiosas aquellos que ostensiblemente niegan tambien, como el Sr. Rodriguez, la necesidad de cumplir los deberes que impone, porque de otro modo seria exigir á la Iglesia que abjurara de sus creencias, de sus instituciones y de todo lo que tiene de más sagrado la Religion Católica, y esto no debe ni puede exigirlo nádie que profese verdaderas ideas liberales:

Y considerando, por último, que el Sr. Rodriguez no tiene derecho á lastimarse de lo que le ha ocurrido, puesto que voluntariamente se ha incapacitado para la representacion espiritual que queria ejercer emancipándose de los deberes que á todo católico ligan con la Iglesia; he resuelto decir á V., como lo ejecuto, que nada encuentro digno de censura en la conducta del Sr. Cura párroco de esa villa, y sí en la observada por el Sr. Rodriguez y los padres del recien nacido, quienes con su injustificada obstinacion han expuesto á éste á que en caso de fallecimiento se viera privado del Sacramento del Bautismo.

No terminaré este enojoso asunto, sin advertir á V., que en lo sucesivo se abstenga de conocer en negocios que no son de su competencia, limitándose únicamente á ponerlos en conocimiento de mi autoridad y en el de los tribunales si el caso lo requiere.»

Lo que traslado á V. S. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Badajoz 30 de Junio de 1871. —Ramon de Mazon.—Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis.

¿PUEDE EL PÁRROCO NEGAR LA ABSOLUCION AL QUE ESTÉ CASADO CIVILMENTE?

Antes de contestar á esta consulta, que nos dirigen vários suscritores, vamos á hacer una protesta y dar un consejo.

La protesta es que nosotros, para librarnos de toda pasion, procurando ser frios como la estátua misma de la ley, prescindimos por

completo de nuestras ideas y sentimientos para hablar sólo como la lógica exige que se hable, dentro del derecho constituido. Las leyes son siempre espadas de dos filos, que pueden herir á los que más libres se creian de ser heridos por ellos. Nosotros no entramos para nada en el exámen de la derogacion de la unidad católica; pero sentando un hecho reconocido en toda Europa, y aun en el mundo entero, no podemos ménos de recordar que van muy equivocados los que se figuran que la libertad de cultos disminuye la influencia de la Iglesia.

Sin reprobar ni aprobar, porque tal no es nuestra mision, consignando sólo otro hecho, necesitamos tambien advertir que el Gobierno, al proclamar la libertad de cultos, ha renunciado al *protectorado*, por el cual intervenia en las relaciones entre los fieles y los Párrocos y aun los Obispos.

Antes de decretarse la libertad de cultos era en España un crímen, castigado por el Código penal, la apostasía. Entónces, el no pertenecer al gremio de la Iglesia era hasta una culpa, que la sociedad consideraba como infamante, y la ley no procuraba que apareciese de otra manera.

Así es que cuando se negaban los Sacramentos á un español, la autoridad civil, invocando su derecho protector, intervenia en esta cuestion para ver si esta pena, que llevaba consigo infamia, se imponia ó nó con razon y justicia.

Hoy no sucede ni puede suceder así. La ley no vé crímen en el abandono ó cambio de la fé, y el Gobierno no puede admitir que haya infamia en el hecho de que un Párroco considere como no católico ó cual mal católico á un español. El pueblo podrá pensar quizá de otra manera; pero el Gobierno no puede conceder que la negacion de la absolucion infama, sin verse obligado á convenir en que el artículo 21 de la Constitucion, que sanciona la libertad de cultos, es una ley mala, infamante ú opuesta á los sentimientos del país.

Dada la libertad de cultos, para el Estado el Catolicismo, como el protestantismo y el judaismo, no es más que una asociacion que admite en su seno á quien le parece bueno. Así es como únicamente puede entenderse, y así es como únicamente se entiende la libertad de cultos en todas partes.

En los Estados-Unidos, en Inglaterra, en Alemania y aun en Francia, cuando se presenta un ciudadano quejándose de un *párroco*, si es católico; de su *pastor*, si es protestante, ó de su *rabino*, si es judío, la autoridad civil, como se trate de asuntos religiosos, ni oye siquiera sus quejas. Por el contrario, el despedirlo, se limita á decirle: «Eso no es de mi resorte. Si no te va bien en tu religion, abandónala; pero si permaneces en ella, yo no puedo tomar parte ninguna en la sentencia, puramente religiosa, que contra tí dicten tus propios pastores.»

Esta es nuestra protesta; nuestro consejo se reduce á indicar que cuando se introduce una reforma, es forzoso el resignarse á aceptar sus consecuencias. La libertad de cultos, quiérase ó nó, disminuye el poder del Gobierno, aumenta el influjo del clero y aviva la fé de los creyentes. Cabalmente por esto, hasta muchos liberales, progresistas avanzados, combatieron la libertad de cultos y defendieron la unidad católica, en 1810, en 1820, en 1837, en 1810, y en 1854.

Hoy el clero no puede impedir el que se distribuyan Biblias protestantes, que nádie lee, ni el que se abran sinagogas, á las cuales nádie asiste; pero, en cambio, el Gobierno no puede mezclarse para nada en el juicio que el Párroco forme acerca del feligrés á quien niega los Sacramentos. Esta es cuestion puramente eclesiástica, en la cual la ley vigente da completa libertad, lo mismo al feligrés para separarse del Párroco, que al Párroco para rechazar al feligrés.

Un Párroco, dada la legislacion vigente, tiene derecho á examinar de la Doctrina cristiana á todos sus feligreses, sean quienes sean y ocupen el grado que ocupen en la escala social. No puede buscarlos ni violentarlos; pero, si se le presentan en el templo, puede someter á exámen tanto al pastor más humilde como al doctor más afamado. La ley es hoy la igualdad.

La autoridad civil impedirá toda coaccion y toda pena, fuera de la Iglesia; pero, una vez dentro del templo, no hace ni puede hacer nada para frustrar la observancia de las leyes y la libertad de la Iglesia.

Habrá quien crea que esto liga las manos del poder público. Nosotros nada decimos acerca de esto, porque no somos legisladores. Lo que sí afirmamos es que la legislacion actual se limita:

1.° A asegurar la libertad del ciudadano para que nádie lo persiga por sus ideas religiosas.

2.° A asegurar la libertad del Párroco y el Obispo para que nádie pueda obligarlos á que tengan por perfecto católico á quien crean que no lo es.

Esto supuesto, se presenta un ciudadano y dice: «Yo no creo en el Sacramento del Matrimonio. Estoy casado *civilmente* y no quiero contraer matrimonio canónico ó segun las leyes de la Iglesia. Sin embargo, *me tengo por buen católico* y quiero y exijo que mi Párroco me dé la absolucion.»

¿Qué podrá hacer en este caso? ¿Se planteará la cuestion ante un Juez de primera instancia? ¿Y cómo?

El Párroco citado dirá: «Hay libertad de cultos y no se puede ni violentar mi conciencia, ni desconocer mi autoridad religiosa, ni obligarme á infringir las leyes de mi religion. El Concilio Tridentino, que es ley fundamental eclesiástica, condena al que niegue que el matrimonio es uno de los siete Sacramentos instituidos por Jesucristo (1). ¿Puedo yo absolver á quien el Concilio condena?

La Sagrada Penitenciaría Apostólica, tribunal supremo que, interpretando auténticamente los cánones, forma jurisprudencia, dice terminantemente que no debe darse la absolucion al que está casado sólo civilmente (2). ¿Me es lícito el separarme de esta doctrina?

Esto es lo que diria el Párroco demandado. El ciudadano demandante, por el contrario, sólo podria decir: «Todo es exacto. Yo no creo en un sacramento y pido que se me administre otro. Yo no me someto á las leyes de mi religion y exijo que se me trate como si la acatara en todo. Falto en punto muy esencial á la asociacion religiosa, á la cual pertenezco, y me obstino en que se me trate como si no faltase en nada.»

(1) *Concilio Tridentino*, sesion 24, cánon I.
(2) *Instrucciones* de 15 de Febrero de 1866. Instruccion IV.

¿Puede un Juez admitir siquiera esta demanda?

Añádese á esto que el matrimonio es hoy contrato *civil*, que tiene *efectos civiles*, y contrato *eclesiástico* que tiene *efectos eclesiásticos*. Estas dos cosas no pueden confundirse de ningun modo. Asi como, segun la actual legislacion, no basta el matrimonio eclesiástico para entrar en posesion de herencias ó percibir viudedad, orfandad, etc., porque estos son efectos civiles, del propio modo es insuficiente el matrimonio civil para ser padrino de bautismo, recibir la absolucion ó ser capaz de ciertos beneficios, que son efectos eclesiásticos.

El padre que se empeña en no celebrar el matrimonio eclesiástico, quizá perjudique á sus hijos, haciéndoles incapaces de beneficios que, andando el tiempo, pudieran solicitar (1).

Concluiremos diciendo y aconsejando á los Jueces municipales, que ni deben, ni pueden proceder en forma alguna, cuando se les presenten reclamaciones sobre los puntos y casos expuestos, porque no tienen competencia para conocer en materias que son puramente eclesiásticas y de la jurisdiccion de la Iglesia; y que si alguna intervencion quieren tomar en bien de los interesados, deberá ser la de emplear su autoridad para aconsejarles como católicos el cumplimiento de los preceptos y sacramentos de nuestra religion.

CONDUCTA DEL CONFESOR CON EL QUE ESTANDO CASADO SOLO CIVILMENTE PIDE CONFESION «IN ARTICULO MORTIS.»

¿Cómo se ha de portar el confesor con el que estando casado sólo por lo civil, al verse en el artículo de la muerte pide los Santos Sacramentos?

Ante todo conviene advertir que este enfermo puede hallarse en tres situaciones distintas, á saber:

1.ª Con la razon embargada ó perdido el uso de los sentidos, hasta el extremo de no poder hablar ni dar señales de dolor.

2.ª Imposibilitado para hablar, pero conservando el uso de su razon y pudiendo dar señales de dolor, dándose, v. gr., golpes de pecho, estrechando la mano del Sacerdote, levantando los ojos al cielo en señal de penitencia, mostrando alegría al ver un Crucifijo ó una imágen de la Vírgen, etc., etc.

3.ª Conservando el pleno uso de su razon y no teniendo impedido el uso de sus sentidos, de modo que comprenda lo que se le dice, y pueda contestar á las preguntas que se le hacen.

En el primer caso, si el enfermo tiene completamente perdido el uso de los sentidos, el Sacerdote, llamado por la familia y aun sin ser llamado por nádie, debe darle la absolucion bajo condicion (2) y

(1) No se pierda de vista que el derecho canónigo considera como *irregulares* para recibir órdenes y beneficios, *ex defectu natalium*, á los hijos de matrimonio no celebrado *in facie Ecclesiæ*.

(2) Esto es lo que llaman los teólogos *confesion interpretativa*, por suponerse ó interpretarse que el enfermo, en su interior, está deseando reconciliarse con Dios.

La forma de la absolucion en este caso, debe ser: *Si es vere dispositus, ego te absolvo* etc., ú otra equivalente.

administrarle en seguida la Extrema-Uncion, si no tropieza con algun obstáculo material que lo haga imposible.

En el segundo caso, si el enfemo da señales dudosas de dolor, se le debe absolver bajo condicion; pero si los signos de arrepentimiento son indudables, la absolucion debe darse de una manera absoluta, porque este es uno de los casos en los cuales, por imposibilidad material, puede prescindirse de la confesion oral, *oris confessio*, fijándose sólo en el dolor ó sea en el *cordis contritio*. La satisfaccion sacramental ó sea el *operis satisfactio*, es tambien imposible en esta hipótesis (1).

En estos dos casos, tanto en el de la *confesion interpretativa* como en el de la *rigorosa*, el confesor debe llamar al consorte que esté sano, y si no se opone á ello, procederá á darle la bendicion nupcial, suponiendo piadosamente que el consorte enfermo prestaria su consentimiento á no impedírselo su enfermedad.

Y debe suponer esto el confesor, por dos razones, á saber:

1.ª Porque estando el enfermo á punto de comparecer ante el Tribunal de Dios, es de presumir el que desee preparar su alma para entrar en la eternidad.

2.ª Porque habiendo vivido en union de la persona en cuestion, esta vida comun es indicio bastante seguro de que en él hay un consentimiento ó intencion, por lo ménos *habitual*, de contraer matrimonio católico (2).

Si el enfermo pudiese manifestar su voluntad de alguna manera, y al oir hablar del matrimonio católico indicase con signos negativos que no lo queria, y que lo rechazaba, por el contrario, entónces deberia considerársele como mal dispuesto, y no deberia dársele ni aun la absolucion condicional.

Esto no obstante, si despues perdiese enteramente el uso de los sentidos, podría procederse con él como ya hemos dicho que puede procederse en el caso de la confesion interpretativa.

En el tercer supuesto, esto es, cuando el enfermo conserva el uso de su razon y de su lengua, revistiéndose el Sacerdote de gran prudencia y mostrando toda la bondad y afabilidad que exigen tan críticas circunstancias, sin pronunciar palabras que puedan herir ó irritar valiéndose para ello de todas las fórmulas que la caridad y la buena educacion tienen para estos casos, debe esforzarse por hacerle comprender:

1.º Que el casado solo civilmente *no puede ser absuelto*. (3)

2.º Que el matrimonio civil, equivocadamente llamado así, no es verdadero matrimonio, ni siquiera contrato, sino un concubinato público, que la ley civil no puede autorizar.

---

(1) Esto es lo que apellidan los teólogos *confesion rigorosa*.

(2) Ya se sabe que si para hacer Sacramentos se necesita intencion *actual* ó por lo ménos *virtual*, para recibirlo basta á veces la *habitual*.

Y aunque el ministro del matrimonio sean en realidad los mismos contrayentes, como aquí solo se trata de reparar los efectos de la *clandestinidad* ó de cumplir con lo prescrito por el Concilio de Trento, puede creerse que basta la intencion *habitual*.

(3) *Instruccion* de la Sagrada Penitenciaría Apostólica, fecha 15 de Febrero de 1866.

3.º Que á ningun católico le es permitido contraer semejantes enlaces, ni por consiguiente permanecer en ellos.

4.º Que una vez contraidos, y mientras no se arrepientan los que así se unen y acudan á la Iglesia á legitimar sus enlaces, deben ser considerados *para todos los efectos espirituales y canónicos* como públicos concubinarios, sujetos á las penas que para estos señala el Concilio de Trento (1).

Si el enfermo, persuadido de esto, muestra deseos de reconciliarse con la Iglesia, puede el Cura párroco no sólo absolverlo, sino proceder además á la celebracion del matrimonio canónico.

Y aun en el caso de haber impedimento, si es de los de derecho eclesiástico puede pedir la dispensa al Obispo, si hay tiempo para ello, y hasta dispensar él mismo, si la gravedad del mal no permite dilaciones de ningun género.

Si el enfermo, por el contrario, se muestra obstinado en rechazar el matrimonio católico, deberá tratársele como hereje, por negar un Santo Sacramento, y no podrá ser absuelto de ninguna manera.

En este caso, el confesor debe mostrar sumo interes por la salvacion del alma del enfermo y hacer ver, hasta el punto de no dejar la menor duda á nadie, que le aflige profundamente el no poder devolver al redil á la oveja descarriada.

Además, para llenar perfectamente su mision, necesita:

1.º No abandonar jamás al enfermo, sino por el contrario visitarle con frecuencia, y sin fatigarle ni exasperarle, teniéndole y mostrándole grandísimo afecto, aprovechar toda ocasion oportuna para llamarle la atencion acerca del punto en que se halla, del cual depende nada ménos que toda la eternidad (2).

2.º Tener y mostrar sumo interes para la honra de la familia, manifestándole que nada puede hacer por su parte, y que el mal es sólo efecto de la obstinacion del enfermo, que no puede vencer.

3.º No hablar nada ni contra el enfermo ni contra su familia, ni contra nada que tenga relacion con este desagradable asunto.

4.º Procurar que en su feligresía se hable de este tristísimo asunto sólo para compadecer al enfermo ó pedir á Dios que lo ilumine y lo convierta.

5.º y último. Que al hablar en el púlpito contra el matrimonio civil y de lo que con él pierden las almas, lo haga en términos que no parezcan ni sean alusion á nadie, sino intentando cubrir con el velo de la caridad lo pasado, y dando sólo advertencias para lo presente y lo porvenir.

De esta manera, las familias de los obstinados comprenden que el Párroco, léjos de tenerles mala voluntad, les tiene paternal afecto, y no se exasperan ni dan ocasion á escándalos.

---

(1) *Carta Pastoral* del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, de 26 de Agosto de 1870, publicada en el *Boletin de dicho Arzobispado*, número correspondiente al 30 de Agosto del mismo año.

(2) Oh punctum á quo æternitas.

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA DE CÁCERES, DECLARANDO QUE LOS PÁRROCOS ESTÁN EN SU DERECHO AL DENEGAR LA SEPULTURA ECLESIÁSTICA Á LOS CASADOS SÓLO CIVILMENTE.

El cura de Miajadas ha dirigido al Director del *Boletin Eclesiástico* del Obispado de Plasencia la siguiente carta:

«CÁCERES 13 de Junio de 1872.—Muy señor mio y de todo mi aprecio: Ha sido vista en esta Audiencia la causa que contra mí pendía sobre denegacion de sepultura Eclesiástica á un feligrés de mi parroquia que, casado sólo civilmente con parentesco próximo de afinidad, murió sin reparar el escándalo que habia dado en la Feligresía: por esta razon se me formó causa, que sentenciada por el señor juez de primera instancia de Trujillo, fuí condenado á catorce meses de prision correccional y sus accesorias.

»Consultada que fué la Excma. Audiencia de este territorio, la Sala Segunda se ha servido declarar lo que sigue: «*Fallamos*: Que el »hecho que dió lugar á la formacion de esta causa no constituye de»lito ni falta; y en su consecuencia, revocando la sentencia consulta»da, absolvemos libremente á D. Juan de la Cámara y Ayala, decla»rando de oficio las costas procesales.»

»Creo participará de mi alegría al leer esta, que tiene el gusto de remitirle su afectísimo S. S. y Cura propio de Miajadas, *Juan de la Cámara.*»

LA PRIMERA COMUNION DE LA SANTISIMA VIRGEN (1).

¿Cuándo verificó su primera comunion la Santísima Vírgen? Hé aquí una cuestion que no puede ménos de ofrecer interes para los hijos de María, especialmente en la época que cási todas las iglesias de la capital y otras muchas de las demás diócesis fijan generalmente para esta hermosa é imponente ceremonia.

Dos opiniones con el mismo grado de probabilidad existen acerca de este punto, pues ni los Santos Evangelios ni la tradicion nos dicen nada de positivo acerca de él. No conocemos en esto revelaciones directas y aprobadas por la Iglesia, y por consiguiente puede elegirse libremente la opinion que se quiera sobre esta cuestion.

La primera, que es del venerable Suarez y de otros autores igualmente doctos y piadosos, asegura que María comulgó en el mismo dia de la Cena, ántes de los Apóstoles, de mano de San Pedro, Jefe del Sagrado Colegio y ya designado como el Vicario de Jesucristo. María no se hallaba en el Cenáculo en el momento de la institucion de este grande misterio, porque el Cenáculo era una especie de Santuario reservado á los únicos discípulos que Nuestro Señor iba á instituir sacerdotes por medio de estas solemnes palabras: «Haced esto en memoria mia.» *Hoc facite in meam commemorationem*, palabras

(1) Este artículo es un extracto sacado de la obra del P. Lefebre titulada: *Contemplacion de treinta misterios de la vida de la Santísima Vírgen*, publicada en los *Anales del Santísimo Sacramento*. Lyon. 1870.

que les daban para siempre un poder inmenso sobre su adorable Cuerpo. Pero ella estaba en una pieza contigua á este Santuario Divino; allí oraba ardientemente, y su alma se hallaba sumergida en el más dulce y sublime éxtasis de amor, cuando Jesucristo, despues de tomar de la mesa el pan y convertirlo en la sustancia de su cuerpo, le partió, y ántes de darlo á los Apóstoles, encargó á Pedro que lo llevase á María. Recibió ella trasportada este pan celestial y permaneció extasiada en accion de gracias hasta el momento en que llegó Jesus para darla su adios ántes de penetrar en la vía de los tormentos de su agonía.

Fundada tal opinion en razones de alta conveniencia, confesamos que tambien nos sentiriamos inclinados á preferirla. Parece, en efecto, que Jesucristo debia dar á María, ántes que á los demás, esta prueba de un amor infinito, primero por afeccion y reconocimiento, y despues para honrar por un privilegio tan glorioso su dignidad incomparable de Madre de Dios. Por último, ¿no era cierto que la Santísima Vírgen tenia necesidad de ser fortificada por esta gracia para los grandes dolores que iban á abrumarla durante la Pasion de su Hijo y á la hora de su muerte en la Cruz? En una palabra: María, por su dignidad y por su amor, merecia ántes que los demás tan gran favor, y Jesus habia de rehusarlo?

Sin embargo, nos vemos obligados á decir que la segunda opinion no es ménos probable, y que generalmente ha sido admitida por un gran número de autores ántes de Suarez. Segun su parecer, la Santísima Vírgen comulgó el dia de la Ascension de Jesus á los Cielos ó el siguiente á este.

María no podia vivir sin su Hijo: la tierra era para ella un penoso destierro: lloraba y llamaba ardientemente á su Divino Jesus, y sucumbia de tristeza y de amor. Entónces, para consolarla, el Apóstol muy amado, el discípulo fiel, San Juan, ofreció el sacrificio ante sus ojos, le dió la Sagrada Comunion, y ella la recibió con torrentes de lágrimas é inefables suspiros de amor. Indudablemente, el lector piadoso recordará haber visto algunos cuadros ó imágenes antiguas en que se hallaba representada esta escena misteriosa con más ó ménos arte y escritas estas palabras al pié: *Filius adoptivus proprium matri reddit filium.* El Hijo adoptivo vuelve á la Madre su Hijo verdadero.

Pero lo que la tradicion nos enseña sin que quede duda alguna, es que, á contar desde esta fecha hasta el fin de su vida, la Santísima Vírgen no dejó nunca de participar del sagrado banquete. El maná de los cielos no cesó de descender para ella en su desierto; el pan de los ángeles vino á ser el alimento de la Reina de los Angeles; el pan de vida el alimento cuotidiano de la que habia dado la vida á su Dios.

Á LA ASUNCION DE NUESTRA SENORA.

POEMA LÍRICO PREMIADO EN PRIMER LUGAR POR LA «JUNTA CATÓLICA DE BOGOTÁ» EN JUNTA PÚBLICA DE 8 DE DICIEMBRE DE 1871.

Quia respexit humillitatem ancillæ suæ.

I.

Murió de amor: la Madre de la Vida,
A imágen de la Vida que habia muerto,
Vióse en el polvo del sepulcro hundida;
Mas presto de él salió. Como en el huerto
Yace el lirio, del sol á la caida,
Y á la aurora está erguido y entreabierto,
Tal de la Vírgen la mortal historia:
Durmió en Sion y despertó en la Gloria.

II.

¡Oh dulce despertar! ¡Quién descolgara
Del sáuce babilónico, el sonoro
Laud en que cantó terrible y rara
Su vision Ezequiel, al grave coro
Del son de la corriente! ¡Quién osara
Al Aguila pedir su pluma de oro
Para escribir cantando lo que fuiste
Y el gozo que en el Angel infundiste!

III.

Mas ¿qué lira, qué arpa, qué salterio,
Con todo su oleaje de armonía,
Ni pulsado tal vez por ministerio
Del plectro de un Arcángel, bastaria
Para entonar un cántico al misterio
Del recíproco gozo entre María
Y su Padre y su Esposo y su Hijo amado?
Callar, amar callando,—y ya he cantado!

IV.

Pero ¿cómo callar? ¡Oh corazones
Que, víctimas de amor, el mundo adora,
Ambos teniendo heridas por blasones!
¡Una lengua del fuego que os devora
Dadme, para cantar las efusiones
Del Cielo, al presentarse como aurora,
Como ejército en órden de pelea,
La humildísima Vírgen galilea.

V.

Formados los millares de millares
Del celestial ejército en hileras
Y al clamor de mil épicos cantares,
Alas plegando, alzando las cimeras,
Exclaman: «Nuestras glorias militares,
Oh Vírgen eclipsaste!» Y sus banderas
Le rinden. De los mártires las almas
Tambien le tienden, al pasar, sus palmas.

VI.

Cual blancas nubes que, al impulso blando
Del céfiro, se agrupan y se mecen,
Y del sol, que en Oriente va asomando,
A los trémulos rayos resplandecen
Con sus gasas el cielo engalanando,
Tal ante el prisma de la fé parecen
Aquellas que, cual ángeles, del mundo
Cruzaron, sin mancharse, el lodo inmundo.

VII.

¡El Coro virginal! ¡Oh! ¡cuán suave
Y blandamente su cantar resuena
Por el celeste alcázar! «¡Ave, ave,
Esposa y Madre, Vírgen nazarena!
¿A quién, Madre de Dios, sino á tí cabe
La corona de rosa y azucena
Como Reina ceñir?» Y reverentes
Quitan las suyas de sus puras frentes.

VIII.

El bardo-rey que del Eterno Ungido
La gloria y la ignominia en tono vario
Cantó, ya de la cítara al tañido
En Sïon, do se alzaba el Santüario,
Ya del laud al lúgubre gemido
En la tétrica cumbre del Calvario,
Al verla rinde en sumision completa
Arpa y laud de bardo y de profeta.

IX.

«Arpa y laud,» diciendo en su alborozo,
«Callaron en mis manos al mirífico
Orden de la Creacion, y al mar undoso
Mandé clamar y al huracan terrífico;
Mas de su voz el eco rumoroso
Es murmullo ante el cántico magnífico
De tu alma humilde y de tu humilde mente
Que resonando va de gente en gente.»

X.

El dulce hospedador de un Dios viajero,
El varon de gran fé, héroe del Moria,
Reconoce á la Madre del Cordero,
Que sube, en pos dejándole, á la Gloria,
Vuelve hácia abajo el invencible acero
Y dice al confrontar de ambos la historia:
«¿Qué es mi hazaña á la vuestra comparada?
¿Qué el Moria ante el Calvario? ¡Sombra, nada!»

XI.

Y luego el diluviano Patrïarca
Que del arco de paz vió los colores:
«Un puñado de justos en mi barca
Yo libré de la muerte y sus horrores;
Pero en tí, de esperanza amable Arca,
Van al puerto tambien los pecadores!»
Y á los piés deposita de María
La oliva, verdeante todavía.

XII.

Y tú, Simon, hijo de Juan, trocado
En roca por Jesus, ¿qué hubieras hecho
Si en los Cielos hubieras despertado,
Tras un sueño en la Cruz, en aquel lecho
Objeto de tu amor? Rendido y dado
Tus llaves á quien tiene las del pecho
Que guarda el dón más grande, nunca visto,—
El Corazon dulcísimo de Cristo!

XIII.

Tan grande como humilde allá se esconde
Entre un pliegue de luz esplendorosa
El mortal á quien sólo corresponde
Llamarse «Padre de Jesus.» Rebosa
Su corazon de júbilo. Mas ¿dónde
Lira bastantemente armoniosa
Que exprese lo que habló respetüoso
A su Vírgen Esposa el casto Esposo?

XIV.

¡Silencio! Ya el señor tres veces Santo
Que dijo al gran Soberbio «Vade retro,»
Tiende sobre la Humilde el régio manto:
De Reina universal corona y cetro
Le ofrece con amor. Y suena el canto
Del coro celestial, que en nuevo metro
Este himno nuevo en su loor levanta:
«¡Santa es la Vírgen Madre! ¡santa! santa!»

XV.

La tierra, en tanto, ¡oh dulce Madre! gime,
Cual huérfana infeliz, ¡ay! que no tiene
Madre amorosa que la arrulle y mime.
Mas gozo inmenso tras el duelo viene;
Y ¿cómo nó, si del amor oprime
Tu diestra el cetro, que de Dios detiene
El justiciero brazo? Cese el lloro,
Y al célico cantar hagamos coro.

RAFAEL CELEDON.

Rio-hacha. Agosto 15 de 1871.

APARICION PRODIGIOSA DE SIGNOS RELIGIOSOS.

Los habitantes de Alsacia, de Lorena y del Gran ducado de Baden están consternados, segun dicen los periódicos franceses, á causa de haberse observado en muchos pueblos un fenómeno notabilísimo, y que en vano tratan de explicarse sábios é ignorantes.

Consiste este sorprendente hecho, y téngase en cuenta que nosotros nos limitamos á referirle sin afirmarle ni negarle, en haber aparecido algunos dias, en las vidrieras de las ventanas cruces pintadas, calaveras, ataudes, armas y vários otros objetos de esta naturaleza. Los curiosos acudian á contemplarlos, creyendo al principio que eran debidos á algun bromista; pero cuando los dueños de las casas, cansados de aquella exposicion, pretendian borrar las figuras, vieron que eran vanos sus esfuerzos, y que no habia reactivos químicos capaces de deshacer tan misteriosas pinturas. Apelaron entónces al recurso de romper los cristales, pero tambien fué vano, pues que en cuanto se rompia uno aparecian los signos antedichos en otro. En algunas partes se rompieron todas las vidrieras, se pusieron nuevos cristales, y todos se cubrieron al poco de las figuras. El pánico entónces fué general, nádie tomó á broma las apariciones y creció sobremanera al saber cada pueblo que en los inmediatos sucedia lo mismo.

En Seltz, miéntras paseaba la gente en la féria, viéronse algunas de estas figuras, y todo el mundo echó á correr. En Rastadt aparecieron las cruces misteriosas tambien durante la feria, y al dia siguiente los cristales del ayuntamiento, de los cuarteles y de más de setenta casas particulares ostentaban las misteriosas señales. Cerráronse las ventanas, y al instante se trasladaron las cruces á otras, y así se fueron paseando con gran asombro de los habitantes, de los cuales unos lloraban, otros juraban y otros bramaban de cólera pensando que eran juguetes de algunos embaucadores.

La generalidad del hecho y su simultaneidad en muchos puntos demostró que no era un juego de prestidigitacion, y entónces intentaron algunos espíritus fuertes explicar el fenómeno, no logrando, como sucede siempre, más que decir simplezas que nada explicaban.

En Strasburgo, el 21 de Mayo, en la ventana de una escuela apareció una imágen de la Vírgen, rodeada de figuras simbólicas y de

cruces negras, como las que se habian presentado en otros puntos.

Se comprende fácilmente el asombro que todas estas apariciones han causado, y en vano tratan de pintarlo las muchas cartas que publican los diarios franceses. Por lo pronto, el Sr. de Bismark, á quien le han hecho muy poca gracia, ha mandado á la prensa alemana que no hable del asunto; pero la prensa alemana ya habia hablado en los primeros dias para explicar el hecho, confirmando de este modo su existencia.

Nosotros, como hemos dicho ántes, no queremos ni tratar de explicarle, ni calificarle como natural ni como maravilloso. Unicamente hablamos de él porque periódicos tan graves y tan sérios como el *Univers* lo tienen por incontestable, y personas de gran sabiduría y talento aseguran bajo su firma haberlo visto.

El Echo de Roma, correspondiente al 22 de Junio, dice:

«El suceso de la aparicion de las cruces misteriosas en la Alsacia y Alemania, es cierto, aunque sigue siendo inexplicable. Las conjeturas científicas hechas hasta aquí no han satisfecho á nádie y el milagro tampoco está declarado.

Sin embargo, el fenómeno misterioso preocupa todas las almas y la emocion que domina á los pueblos es grande.

La Academia de Ciencias deberia enviar una comision á aquel país. Si el hecho es puramente natural, los sábios le darian una explicacion, y esto redundaria en prestigio de la ciencia y en honor de la Academia por haber explicado lo que no lo ha sido hasta hoy, lo que parecia verdaderamente maravilloso, y de haber tranquilizado á las poblaciones alarmadas.

Si, por el contrario, el fenómeno es superior á las investigaciones científicas, será indudable que hay en él alguna cosa extraña y superior á la ciencia, y la Academia, que exige milagros, tendrá ocasion de acreditar la existencia de uno.

La Academia no puede temer comprometer su reputacion en estas investigaciones: el hecho bien lo merece; los sábios del otro lado del Rhin se han afanado por explicarlo, consiguiendo únicamente sentar hipótesis más ó ménos ridículas. No se trata de una manifestacion aislada, dudosa, discutible, que no merezca detenido exámen. El acontecimiento es grave y general y afecta á una poblacion entera. Los comisarios del Instituto serían bien acogidos en todas partes, si vinieran como mandatarios de la ciencia; con la mision benéfica de tranquilizar los espíritus.

Si el Instituto envia una comision á Alsacia, nosotros le exigimos que se componga, no de sábios cristianos que por fortuna tiene en su seno, sino de escépticos, de jefes notorios de la incredulidad, de verdaderos representantes de la ciencia moderna, M. Robin con su microscopio, M. Delaunay con su telescopio, M. Bertrand con sus ecuaciones algebráicas, M. Broca con su escalpelo, M. Wurtz con sus retortas, M. Renan con su hebreo, M. Littre con su filosofía, para que la diputacion sea completa. Tambien pedimos la publicacion de su informe.

ARTURO LOTH.»

Por último, *Le Monde*, periódico de París, dice lo siguiente:

«Hemos recibido por conducto muy seguro la carta siguiente:

»Mi señor: Acabamos de leer en vuestro excelente periódico algunas palabras sobre los prodigios de Alemania. Creo complaceros comunicándoos parte de una carta que acaba de dirigir desde la Alsacia á su sobrino, fraile cartujo de Montrieux, una tia suya religiosa, que se halla en dicha comarca.

»Todo mi intento aquí se reduce á asegurar que la que tengo el honor de remitirle, es una carta que ha venido de la Alsacia prusiana, y que ha sido escrita por una persona de entera confianza.

»Kintzheim, 4 de Junio de 1872.

»La Alsacia acaba de ser visitada por el rayo y el granizo. Como unos doce concejos en el centro del Bajo-Rhin han quedado enteramente devastados en sus campos, prados, viñas y lúpulo (yerba para hacer cerveza), no ha quedado una paja en pié; el centro de la Alsacia ha tenido inundaciones horrorosas; los campos están llenos de agua desde el 19 de Mayo. Desde mi ventana estoy viendo un lago de dos leguas de circunferencia, formado por lluvias desastrosas. El Mediodía de la Alsacia ha quedado igualmente devastado; el granizo ha roto todos los cristales de las ventanas, el viento ha arrebatado las tejas y ha arrancado los árboles. Mulhouse se parece á una ciudad bombardeada.

»Además, los fenómenos que se habian visto aparecer en Alemania sobre las ventanas, y que se ven hace ya dos meses en la Baja-Alsacia, en Mertzmiller, Molhern, Danendorff, Gaberrach y sus alrededores, se ven ahora en Strasburgo, Scherrwiller, Chatenois. Sobre las vidrieras se ven pintadas figuras de cruces, de soldados, de cañones, de santos; en Soufflenheim, nuestras Hermanas tienen, en una de sus vidrieras, la imágen del Sagrado Corazon de Jesus, tan hermosa que no puede ser más. Los niños perciben mejor los objetos que los grandes. Al principio parecen descubrirse en las vidrieras solamente los colores del arco íris; pero reparando un poco se ven toda clase de figuras. El Vicario de aquí asegura ver á un oficial que manda á un ejército que sube á un alto y desplega su bandera, que parece animar á la tropa. Yendo un niño de viaje con su madre, de Hagnenan á Strasburgo, exclamó de repente: ¡Madre, madre! ¡mira qué hermoso ejército en el firmamento y la bandera blanca que lleva el jefe! La madre, lo mismo que otros viajeros, vieron este fenómeno durante algun tiempo. Otras muchas cosas de esta misma clase se reproducen; yo no os cito más que hechos enteramente verdaderos.

»Nos hallamos en las manos de Dios: pidamos los unos por los otros, á fin de que no desfallezca nuestra fé. Se hacen rogativas públicas. Nuestro octogenario Obispo acaba de partir á Roma; ántes de su partida nos ha dado su bendicion; nos ha encargado que oremos mucho, al ver que es el tiempo de la visita del Señor.»

UNA PROCESION EN MARSELLA.

La municipalidad radical, con ribetes rojos, de Marsella, hollando las tradiciones más queridas de la piedad marsellesa, procuró impe-

dir las procesiones públicas religiosas; pero el gobernador civil, conde de Keratry, anuló tan infundada é ilegal disposicion.

En accion de gracias por haber sido librada de la peste asoladora que en 1720 diezmaba á sus hijos, púsose Marsella bajo el amparo del Sagrado Corazon de Jesus, haciendo voto de honrarle todos los años llevando en solemne procesion al augusto Sacramento, y de presentar al convento de la Visitacion y por manos de su Municipio un blandon de cera purísima, adornado con el escudo de armas de la ciudad; y como quiera que el actual Municipio renegase de sus antepasados, la cámara de comercio y los consejos de fábricas delegaron al presidente de dicha cámara, al honorable Sr. Armand, para que remplazara en tan piadoso oficio á dicho municipio. Con santo orgullo cumplió el Sr. Armand el piadoso encargo. Acompañáronle al acto y á toda la Misa celebrada en la Iglesia de dicho Convento, el Prefecto, el general de division, los tribunales y cuerpos constituidos, y una inmensa muchedumbre en que figuraban las notabilidades del comercio, de la industria, y de la sangre. El Obispo mismo celebró el incruento sacrificio. La Iglesia rebosaba de fieles, y las calles y plazas vecinas estaban asímismo cuajadas de gente, todos unidos en la más fervorosa oracion con los que habian tenido la suerte de penetrar en el templo.

Concluido el sagrado rito, y miéntras el Prelado salia del templo para regresar á su morada, los fieles, que aún no se habian dispersado, al verlo prorumpieron en las más entusiastas aclamaciones de ¡*Viva el señor Obispo*! Esta inesperada ovacion conmovió al Sr. Place. Su modestia no le permitia aceptarla. Por lo que, habiendo expresado con las manos, deseaba hubiere silencio, este al momento reinó y entónces el prelado en voz sonora gritó:—¡*Viva P o IX*! Al momento el entusiasmo llegó á su colmo, mezclándose las aclamaciones al Pontífice con las del pastor.

Mas todo esto no era más que el preludio. La demostracion verdadera debia tener lugar en la procesion de la tarde. Así fué. A las cuatro en punto, el sagrado cortejo se puso en movimiento. Renunciamos á describirlo. Un testigo ocular, escribiendo á *L'Univers* dice:—«Jamás se ha visto procesion tan numerosa, tan entusiasta, tan distinguida y tan elocuente, tanto por su órden como por los elementos de que se formaba.»

La Agencia Havas describe así el acompañamiento que seguia al Santísimo Sacramento, acompañamiento compuesto, como es sabido, de las notabilidades entre las autoridades y los personajes más distinguidos de la poblacion. «Detrás del Obispo venian el general Espivent, el Sr. Keratry, dos generales, el secretario general de la prefectura, el cuerpo consular, los tribunales, las facultades, los estados mayores, la guarnicion, los antiguos alcaldes y corregidores de Marsella y todos los principales funcionarios, exceptuando los pertenecientes á la alcaldía; cerca de 3.000 personas seguian al cortejo.»

De esto fácil es inferir la increible concurrencia, porque los fieles, las corporaciones religiosas, las hermandades y representantes de las artes, de la industria y del comercio, los institutos religiosos de ambos sexos, las escuelas y el clero de las parroquias y del cabildo sumados todos debian ascender á una cifra incomparablemente más eleva-

da. Fabulosa fué tambien la cantidad de flores ofrecida en su mayor parte por los artesanos. Háblase de un ramo de flores ofrecido por la juventud, que se le califica de *monstruoso.*

Un magnífico tiempo contribuyó no poco á dar mayor realce á la majestuosa ceremonia. Al salir de la catedral encontró el pueblo al conde de Keratry y al general Espivent. Su vista excitó el más vivo entusiasmo y los aires resonaron con las más fragorosas aclamaciones. El pueblo acompañó hasta su residencia al Sr. Keratry que, conmovido á la vista de este espectáculo, dirigióle desde el balcon principal de su palacio una breve alocucion.

EL CATOLICISMO EN INGLATERRA.

«Para caracterizar claramente el movimiento católico en Inglaterra conviene alguna indicacion relativa á las principales individualidades en quienes está ahora personificado el movimiento. Tal es el objeto que me propongo en la presente carta.

En el grupo episcopal británico sobresalen tres grandes Obispos, y son Monseñor Manning, Arzobispo de Westminster y Primado de Inglaterra, monseñor O'Sullivan, Obispo de Birminghan, y monseñor Alejandro Gors, Obispo de Liverpool. Estos tres Prelados forman realmente la gloria, la fuerza y la honra del episcopado inglés, pues resúmen en sí toda iniciativa y la fuerza de accion.

Convencidos de las necesidades de su época, estos celosos Prelados, lo propio que sus colegas de la diócesis de Inglaterra, Irlanda y Escocia, prosiguen sin descanso dos tareas verdaderamente apostólicas, *el aumento de las parroquias y de las escuelas.* Sus esfuerzos no decaen jamás, y, por decirlo así, no se pasa dia sin que se establezca una nueva parroquia ó se abra una nueva escuela.

De esta suerte vamos marchando poco á poco hácia la restauracion completa de la gerarquía católica hasta en sus grados inferiores. Sin embargo, es preciso confesarlo; el establecimiento de parroquias lucha con sérios obstáculos. Uno de los más frecuentes es la desconfianza y temor que experimentan los *viejos anglicanos* al ver que se robustece la cohorte de operarios de la Iglesia Romana, pues hay escasez de eclesiásticos y de misioneros.

Las naciones del continente se los envian en buen número; pero esto no basta, tal es la urgencia que ocurre para instruir é ilustrar á estos buenos pueblos, desde siglos sumidos en la ignorancia religiosa por los ministros anglicanos. Entre las naciones que de esta suerte acuden en auxilio de la Inglaterra Católica, enviándoles eclesiásticos, es de justicia citar á la Bélgica, por ser la que proporciona mayor contingente. En efecto, hay en las diócesis del norte de este país más de cien eclesiásticos belgas. Tambien la Bélgica ha introducido en territorio inglés los *Redentoristas*, las *Hermanitas de los pobres*, los *Hermanos de la misericordia* y otras buenas instituciones.

Pero volvamos á nuestro tema. Ya le he indicado á V. quiénes son los principales Obispos: hé aquí ahora los nombres de los principales

seglares católicos y los mejores colaboradores de los Obispos ingleses. Son el duque de Norfolk, el descendiente de la ilustre familia que ha dado tantos varones eminentes á la Gran Bretaña: sigue luego su tio lord Eduardo Howard, digno descendiente del heróico y piadoso Felipe Howard, que tuvo en el conde de Montalembert un historiador tan noble y tan simpático; tambien merecen ser citados lord Petre, lord Dembigh y un gran número de Baronnets que tienen asiento, ya en la cámara de los Pares, ya en la de los Comunes.

A este número debo añadir el jóven marqués de Bute, convertido no há muchos años, y actualmente poseedor de una de las más grandes fortunas del Reino-Unido.»

MEETING CATÓLICO CELEBRADO EN LÓNDRES.

Miéntras nuestros Príncipes, nuestros Gobiernos y nuestros Parlamentos muestran una indiferencia tan triste como culpable en cuestiones que afectan hondamente los sentimientos del pueblo español, es consolador contemplar el espectáculo de la Inglaterra, de la cual podria decirse que los que allí son católicos lo son más que los demás católicos del mundo. Los diarios ingleses hoy recibidos contienen una reseña interesantísima de la gran junta ó *meeting* que la sociedad titulada «Union de los Católicos de la Gran Bretaña» celebraron millares de católicos en los espléndidos salones de los Wellis de Lóndres, inmediatos al palacio de Saint James. Presidia aquella reunion de damas y de hombres el noble duque de Norfolk, y entre los presentes se hallaban el Arzobispo Manning, los condes de Dembigh y de Gainsborough, Mons. Capelle, Mons. Patterson, lord Howard, las ladys Fitz Alam, Howard y Tichester, lady Georgina Fullerton, lady Eyre, la marquesa de Lothian, el conde Stuard, los sacerdotes del oratorio y de la iglesia de la Concepcion, así como otras muchas personas distinguidas.

El presidente abre los debates diciendo que la «Union Católica» habia convocado aquella reunion para expresar sus simpatías hácia el Padre Santo, víctima de los ataques del Gobierno italiano y hácia los Jesuitas, injustamente desterrados de Alemania. La supresion de las corporaciones religiosas, de que se queja el Papa en su carta al Cardenal Antonelli, era un paso más dado por el Gobierno italiano en la senda de opresion contra la Santa Sede, y los católicos de Inglaterra consideran que ese sistema de persecucion destruye la religion que aman en el mundo. Los católicos ingleses, que no pueden olvidar los servicios que los Jesuitas han hecho á la Iglesia en tiempos difíciles, al verlos hoy blanco de persecuciones, en tierras extranjeras, tienen el deber de expresarles su apoyo y ardientes simpatías. (Grandes aplausos acogen estas palabras).

Lord Howard cree que la resolucion adoptada por el Gobierno Italiano afecta á la sociedad religiosa y al mundo católico, y propone que la Asamblea declare que el proyecto de suprimir las Ordenes religiosas en la ciudad de Roma, metrópoli del cristianismo, es un golpe dado al Catolicismo en todo el mundo. Siendo los Jesuitas la van-

guardia de la Iglesia, su persecucion lastima los derechos internacionales de todos los católicos, y es tiempo ya de que Inglaterra proteste contra la política de insulto y de despojo que sigue el Gobierno Italiano respecto de la Santa Sede.

Monseñor Capelle demuestra primero cuál es la admirable organizacion de la Iglesia Católica; organizacion en la cual las comunidades religiosas tienen un puesto importantísimo, y atacarlas en Roma es destruir su vida interior y herirles en el corazon. El digno Prelado hace con este motivo el más caluroso elogio de la hermana del duque de Norfolk que, como tantas otras católicas inglesas de las más altas familias, han consagrado su vida, su tiempo y su fortuna en auxilio y educacion de los pobres, sin distincion de creencias. El centro de estas influencias civilizadoras en Roma, y aquellas comunidades religiosas que se consagran á los deberes de la virtud cristiana, merecen apoyo, no sólo de los católicos, sino de todos los hombres de honor y de justicia contra un acto de iniquidad.

La primera mocion de lord Howard es votada por unanimidad en medio de grandes aplausos.

El conde de Dembigh propone en seguida declarase la Asamblea que las medidas recientes del Imperio Germánico extrañando de su territorio á los Jesuitas y á otras congregaciones religiosas, sin probarles acto alguno ilegal contra el Estado, son una ofensa al derecho natural y una injuria hecha á los católicos de todas las naciones. El orador la apoya, no sólo como católico sino como inglés y campeon de la libertad y del derecho, pues no quiere se diga vivimos en una edad de vergüenza. Sir Cárlos Clifford, al apoyar esta resolucion, se expresa con gran ardor y profetiza al príncipe de Bismark en la historia el papel de Juliano el Apóstata, pidiendo al meeting declare que las medidas de los Gobiernos Italiano y Aleman constituyen parte de un ataque general contra las libertades de la Iglesia Católica, exigiendo una protesta de los católicos de todo el mundo.

Sir Guillermo Allies traza el cuadro de las violencias cometidas por el Gobierno Italiano contra la Santa Sede, y declara que actos semejantes cometidos en Lóndres habrian producido una revolucion. Pero ahora no se ataca ya sólo al poder temporal, sino al poder espiritual del Santo Padre, que Italia protestaba querer respetar. Por su parte él esperaba más noble conducta del Imperio Germánico, que, creado hace un año, se habia lanzado ya en plena persecucion de la Iglesia.

El Arzobispo Manning, que al levantarse es vivamente aplaudido, empieza proponiendo un voto de gracias al presidente de la Asamblea, y felicitándose de que en esta edad, llamada con razon por uno de los oradores «edad de vergüenza,» sean los seglares católicos ingleses los que rivalicen con sus Prelados en resistir las invasiones contra la libertad de la Iglesia y enviar al Santo Padre la oferta sincera de sus fortunas, y, si es preciso, de sus vidas.

En el último cuarto de siglo ha visto una hipócrita revolucion en Italia buscando la justificacion de sus actos sacrílegos en supuestas agresiones por parte del Vicario de Cristo. Ahora el segundo acto de este triste drama parece querer representarse en Alemania, unida á Italia. El orador habia visto con esperanza para la civilizacion del

mundo la unidad de la Alemania; pero al contemplar al Canciller del nuevo y grande Imperio, mareado con sus triunfos y fomentando las divisiones religiosas del pueblo, ha empezado á temer por el Imperio Germánico. Es imposible que no se haya apoderado del príncipe de Bismark cierta fascinacion que le hace destruir con sus propias manos la gran obra por él levantada.

El Cardenal Manning cree que el orígen de todas estas violencias pasó de Florencia á Munich, y que el príncipe de Bismark, á pesar de su génio, está siendo víctima de las sociedades masónicas, tan poderosas en Italia y Alemania. Por su parte, él espera en Dios que esta otra gran sociedad, más poderosa, que forma el Catolicismo, del cual son vanguardia las Ordenes religiosas, sobrevivirá á los masones y á los revolucionarios.

Pio IX podrá ser un nuevo mártir, las Ordenes religiosas ser despojadas, perseguidas, arrojadas de reino en reino; pero ni serán suprimidas nunca, ni el Pontificado desaparecerá, siendo esta institucion de Dios. En cuanto á los Jesuitas desterrados, ellos no temen al destierro, y esta gran sociedad, que durante 300 años se ha visto atormentada, aprisionada, vivirá á la cabeza del Catolicismo, como vive hoy á la cabeza de la Iglesia en Inglaterra. Nuestro Señor nos ha dicho que los Apóstoles, perseguidos en una ciudad, deberian ir á otra, y predicar siempre la palabra divina.

La voz de esta Asamblea resonará en el mundo entero, porque es la voz independiente y libre de la Inglaterra. En fidelidad á la Santa Sede, en adhesion á sus pastores, no hay católicos que excedan á los católicos ingleses, y el espectáculo que da ahora la Gran Bretaña no será perdido para la Europa ó para el mundo. (Inmensos aplausos acogen este discurso, y las resoluciones son aclamadas por unanimidad.)

En Francia esta actitud de los católicos de Inglaterra excita una noble emulacion, y lo mismo acontecia en Italia, en Bélgica y en Austria.

LISTA DE LOS CONVENTOS DE ROMA USURPADOS POR EL GOBIERNO DE VÍCTOR MANUEL Y SU DESTINO ACTUAL.

Santa María *sopra* Minerva, de los PP. Dominicos, hoy ministerio de Hacienda.

San Agustin de los PP. Agustinos, hoy ministerio de Marina.

Los Santos Apóstoles, de los PP. Menores Conventuales, hoy Ministerio de la Guerra.

San Silvestre, en el Quirinal, de los PP. Misioneros, hoy Direccion de los ingenieros militares.

Santa María Invallicella, llamada Iglesia Nueva, de los PP. del Oratorio, hoy Tribunales civiles y criminales.

San Andrés della Valle, de los PP. Teatinos, oficinas del timbre y del registro.

Colegio romano, de los PP. de la Compañía de Jesus, hoy Liceos.

San Gregorio del monte Celio, de los PP. Camaldulenses, hoy asilo de mendigos.

San Marcelo, en el Corso, de los PP. Servitas, hoy cuartel de los guardias de seguridad pública.

San Bernardo, en las Termas, de los PP. Cistercienses, hoy almacenes militares.

Casa de Jesus, de los PP. de la Compañía de Jesus, hoy cuartel.

San Calixto, en el Transtevere, de los PP. Benedictinos, hoy cuartel de infantería de línea y tren militar.

San Francisco, en Ripa, de los PP. Menores reformados, hoy cuartel.

Ara Cœli, de los PP. Menores de la estricta observancia, hoy cuartel.

Santa María de los Angeles, de los PP. Cartujos, hoy parque y cuartel.

San Andrés delle fratte, de los PP. Menores de San Francisco de Paula, hoy cuartel de Guardias de seguridad pública.

Jesus y María, en el Corso, de los PP. Agustinos descalzos, hoy cuartel de guardias de seguridad pública.

Santa María in Transpontina, de los PP. Carmelitas, hoy cuartel.

Santa Cruz de Jerusalem, de los PP. Cistercienses, hoy depósito de la Remonta.

Santa María Magdalena, de los PP. enfermeros, hoy escuelas municipales.

San Vicente y San Anastasio, en Trevi, de los PP. enfermeros, hoy escuelas municipales.

San Silvestre *in Capite*, de las Religiosas de Santa Clara, hoy Cuestura y Ministerio de Comercio.

Santa Marta *delle Monache*, hoy cuartel y escuelas.

Tor de Specchi, de las Oblatas de Santa Francisca Romana, hoy escuelas municipales.

Santo Domingo y San Sixto, de los PP. Dominicos, hoy Tribunal de Cuentas.

Santa Catalina de los Montes Magnanapoli, de los PP. Dominicos, hoy escuelas municipales.

San Bernardino de Sena, en Monti, de los PP. Franciscanos, hoy oficinas de enganches y otras várias.

Niño Jesus, en Santa María la Mayor, de los PP. Oblatas, con casa de pension, hoy escuelas municipales.

Ursulinas in via Vittoria, en el Corso, hoy escuelas municipales.

San Norberto, Oblatos de Brignola, hoy escuelas municipales.

San Andrés, en el Quirinal, Noviciado de los PP. de la Compañía de Jesus, hoy caballerizas reales.

Santa Teresa en el Quirinal, de las Carmelitas, hoy cuartel de coraceros y hospital de convalecientes.

Santa María Magdalena de Passi, de las señoras Barberini, hoy cuartel.

San Antonio y Santa María la Mayor, de las Religiosas Camaldulenses, cerrado en la actualidad y destinado á hospital militar.

La Vírgen, de las señoras Agustinas, hoy Intendencia militar.

CATALOGO DE LAS GRACIAS, FACULTADES Y DISPENSAS QUE PUEDEN IMPETRARSE DE ROMA POR CONDUCTO DE LA AGENCIA ESTABLECIDA POR «LA CRUZ».

Indultos personales.

Indulgencia plenaria dos veces al mes para una persona ó familia.

Indulgencia plenaria *in artículo mortis* para una persona y sus parientes hasta el tercer grado.

Indulgencia plenaria en las fiestas principales de Nuestro Señor Jesucristo.

Indulgencia plenaria en las cinco fiestas principales de Nuestra Señora.

Indulgencia plenaria en la Presentacion y los Desposorios de Nuestra Señora.

Licencia para leer libros prohibidos.

Absolucion y reduccion de Misas.

Para clérigos.

Dispensa de edad para beneficios y parroquias.

Dispensa de edad hasta veinte meses para el presbiterado.

Dispensa de edad hasta diez y ocho meses para el presbiterado (con rescripto).

Dispensa para ordenarse *extra tempora.*

Dispensa del patrimonio sacro.

Dispensa de irregularidad.

Dispensa de aplicar Misa *pro populo* para párrocos pobres.

Traslacion de Misas locales.

Permuta del rezo por enfermedad.

Permuta del rezo para los que no sean sacerdotes por razon de estudios.

Anticipacion del rezo por motivos de su ministerio.

Permuta de la Misa en otra votiva por falta de vista.

Anticipacion de la Misa una hora ántes de la aurora.

Dispensa para usar peluca en la Misa.

Absolver de los casos reservados á la Santa Sede.

Altar privilegiado para difuntos cuatro dias en la semana.

Idem dos dias en la semana.

Erigir el *Via Crucis* en iglesias y oratorios.

Dar la bendicion papal al fin de los sermones.

Dar la bendicion papal *in articulo mortis.*

Bendecir Crucifijos con indulgencias del *Via Crucis.*

Bendecir imágenes y medallas.

Bendecir cruces, rosarios y medallas *ad quinquenium.*

Bendecir cruces, crucifijos y medallas.

Bendecir rosarios y medallas con las indulgencias de Santa Brígida.

Bendecir ornamentos sagrados.

Bendecir campanas.
Bendecir coronas del Señor.
Bendecir coronas de la preciosísima sangre de Nuestro Señor Jesucristo.
Bendecir coronas de la Concepcion de Nuestra Señora.
Bendecir coronas de los Dolores de Nuestra Señora.
Bendecir coronas de las Animas.
Bendecir escapularios de la Santísima Trinidad.
Bendecir escapularios de la Pasion del Señor.
Bendecir escapularios de la Concepcion de Nuestra Señora.
Bendecir escapularios de los Dolores de Nuestra Señora.
Bendecir escapularios de Nuestra Señora del Cármen.
Bendecir escapularios de San Francisco de Paula.
Bendecir las coronas de Nuestra Señora de la Correa y Buen Parto.
Bendecir los cordones de San José, y de San Francisco de Asís.
Adscribir en la Cofradía del nombre de Jesus.
Adscribir en la Cofradía del Corazon de Jesus.
Adscribir en la Cofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.
Adscribir en la Cofradía del Purísimo Corazon de María.
Adscribir en la Cofradía de la Concepcion de Nuestra Señora.
Adscribir en la Cofradía de los Dolores de Nuestra Señora.
Adscribir en la cofradía de Nuestra Señora del Cármen.
Adscribir en la cofradía de las Hijas de María.
Establecer cada una de dichas cofradías.
Establecer la cofradía de la Santísima Trinidad.
Establecer la cofradía del Sacramento.
Establecer la cofradía de San José.
Establecer la cofradía de las Animas.

Para regulares.

Dispensa para adquirir, disponer y testar.
Facultad de recibir beneficios, dignidades y parroquías.
Licencia á las monjas para salir del convento por motivos de salud y para tomar baños.

Para Cabildos.

Uso del roquete y otras insignias (Cruz pectoral, mitra, etc.)
Redencion del rezo coral y de Misas conventuales.
Redencion de Misas cantadas y rezadas.
Dispensa del coro vespertino por razones locales.

Para Cofradías.

Indulgencias para novenas y fiestas celebradas por los cofrades.
Agregacion á las archicofradías de Roma con participacion de sus actos piadosos é indulgencias.
Agregacion ó incorporacion á la Congregacion *Prima Primaria* de Nuestra Señora, en el Colegio Romano.

Agregacion á la Sociedad *Primaria* Romana, para los intereses católicos.

Indultos locales para Iglesias, Oratorios públicos, Capillas de Comunidades.

Para Iglesias, Oratorios públicos, Capillas de Comunidades.
Conservar la Eucaristía en Capillas de Comunidades y Colegios.
Altar privilegiado perpétuo para difuntos.
Altar privilegiado por un decenio para difuntos.
Altar privilegiado por un setenio para difuntos.
Indulgencia plenaria perpétua.
Indulgencia plenaria por un decenio.
Indulgencia plenaria por un setenio.
Indulgencia plenaria por un quinquenio.
Indulgencias para novenas, octavas y fiestas, (con breve).
Indulgencias para novenas, octavas y fiestas (con rescripto).
Indulgencia de las estaciones de Roma.
Indulgencias de las estaciones de los siete Altares.
Indulgencia local de cien dias para los que visiten la Iglesia.
Indulgencia plenaria *toties quoties*, de la Porciúncula para el dia 2 de Agosto.
Misas de difuntos en dias de rito doble, dos veces á la semana
Uso de ornamentos azules en la fiesta y octava de la Concepcion.
Facultad perpétua local para adscribir en cada una de las doce Archicofradías de Roma.
Facultad para establecer la sociedad para los intereses católicos.
Agregacion á la Basílica Patriarcal de San Juan de Letran; *Mater et Caput Omnium Ecclessiarum* con participacion de sus indulgencias.
Indulgencias de la Escala Santa que subió el Señor el dia de su Pasion.
Agregacion á otras Basílicas é iglesias de Roma.
Agregacion á la Santa Casa de Loreto.

Oratorios privados.

Oratorio con Breve para una generacion.
Idem para dos generaciones.
Idem para tres generaciones.
Oratorio con rescripto por un setenio.
Abrir la tribuna en una iglesia junto á la casa.
Extension de oratorio á otra diócesis.
Decir la Misa una hora ántes de la aurora.
Decir tres Misas en la fiesta del Santo titular del oratorio.
Altar privilegiado para difuntos, dos veces á la semana.
Conservar la Eucaristía en la Capilla de los Obispos.
Confesar y comulgar.
Decir segunda Misa el dia de comunion.

Mandar decir la Misa los parientes en ausencia del indultario.
Hacer que la Misa valga á los huéspedes.
Hacer que la Misa valga á tres criados.
Hacer celebrar segunda Misa á un sacerdote huésped.
Hacer que la Misa valga á huéspedes y comensales (en el campo.)
Erigir el *Via Crucis* con Breve.
Idem idem con decreto del P. General de los Franciscos.
Erigir el *Via Crucis* en una habitacion, con rescripto.
Indulgencia de cien dias para los que visiten el oratorio.
Decir Misa en los dias exceptuados dichos *solemniores.*
Decir tres Misas en la noche de Navidad.
Comulgar en una de esas tres Misas.
Poner altar y decir Misa cerca del cuarto del indultario enfermo.
Decir Misa *pro agonizantibus* en la agonía del indultario.
Decir tres Misas el dia de la muerte del indultario y de otros de su familia comprendidos en el indulto.

PARTE SEGUNDA.

Proximidad de la venida del Anticristo.

PARTE TERCERA.

La obra consta de un tomo de 316 páginas en 4.º menor y se vende á SEIS REALES en Madrid, en la administracion de La Cruz, San Roque 8, 2.º izquierda, y librería de Olamendi, Paz, 6, y á SIETE REALES en provincias franco de porte, haciendo el pedido directamente á la Administracion de La Cruz.

No se servirá ningun pedido á que no acompañe su importe.

DONATIVOS PARA SU SANTIDAD, RECAUDADOS POR

DON LEON CARBONERO Y SOL, DIRECTOR DE «LA CRUZ.»

	Rs.	Cénts.
D. Andrés Linares (Moral de Calatrava)................	50	
Un acérrimo infalibilista..............................	20	
D. José María de Zalvidea (Torrelavega)................	10	
Manuel de Grado (Valdearenas)......................	10	
Francisco Alcaine (Calamocha)........................	4,	50
Rafael Diaz y Lizana (Talavera)......................	100	
Dos señoras de Talavera..............................	200	
Un sacerdote español y los fieles de San Elzeario y Socorro (Tejas.—Estados Unidos).............................	10.000	
D. Bartolomé Vergara (Puerto de Santa María)..........	2.770	
D.ª Juana Calderon..................................	20	
Una persona C. A. R..................................	100	
Recogido en las Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul (Jerez de la Frontera).....................	1.347,	90
D. Francisco Senac (Tarazona de Aragon).............	40	
D. José D. Romillo (Madrid)..........................	100	
Una señora difunta, su albacea y fideicomisario........	2.000	
D. J. S. A..	240	
D. Nicolás Rayon y Velasco (Tórtoles de Esgueva).......	4	
Recogido en las conferencias de San Vicente de Paul (Fuente el Maestre)..................................	330	
D. Juan Buixó (Puzol)................................	128	
D. Ignacio Herrera (Peralta de la Sal).................	10,	50
D. Estéban Muñoz y Subiano (Curiel)..................	80	
D. Cayetano Taló (Tauste)............................	16	
D. Félix Alvarez Villamil (Coruña)....................	100	
Sor Victoria de la Asuncion, religiosa Jerónima (Brihuega)	2	
Sor Bernardina Jesús, id. id..........................	2	
Sor Micaela de San José (id. id.)......................	2	
D. Francisco Cabezudo (Sacristan.—Id).................	2	
D. Mariano Galvez, cura (id)..........................	6	
D. Rafael Gonzalez Anteo (Córdoba)...................	100	
D. Isabel Rueda de Merás.............................	100	
D. José Bertran (Miralcampo).........................	629	
D. Luis María Recio y D. Marcelo Sastre (Torre de Estéban Hambran)...	100	
D. Félix Sanchez del Arco.............................	40	

D. R. P., (Valverde del Camino)......................	8
D. J. J., (id)......................................	18
Una persona que anhela ver cuanto ántes al Gran Santo Pio IX victorioso y triunfante de todos sus enemigos...	60
Varios católicos de Gandía..........................	240
D. José del Portillo y Ortega, de Valencia.............	1.000
D. R. P. Fr. Segundo Hernandez......................	70
D. Miguel Berenguer, cura de Aranjuez................	120
Entregado para el señor cura párroco de Cabeza del Buey, á nombre de doña Modesta Martinez de la Mata......	2.000
	22.179,90

Estas cantidades fueron entregadas en la Nunciatura, en la forma siguiente:

En 23 de Noviembre de 1871...............	12.770	
En 4 de Diciembre........................	651.50	
En Diciembre.............................	1.317,90	
En 4 de Enero de 1872....................	2.574	
Entregado en 6 Julio 1872................	4.833,50	
		22.179,90

RESÚMEN DE LO RECAUDADO Y ENTREGADO.

Recaudado y entregado á la Nunciatura y á la Junta superior de la Asociacion de Católicos hasta el 12 de Octubre de 1871 (Véase LA CRUZ de Octubre de 1871)....	35.269,50
Idem á la Nunciatura desde el 12 de Octubre hasta la fecha..	22.179,90
TOTAL.....	57.449,40

Madrid 6 Julio 1872.
Sigue abierta la suscricion.

El Sr. Obispo de Dibona, vicario apostólico de Santa Marta (Colombia), nos pide insertemos la siguiente

CARTA AL EXCMO. É ILMO. SR. DR. D. JOSÉ CAIXAL Y ESTRADÉ, DIGNÍSIMO OBISPO DE LA DIÓCESIS DE URGEL, Y DIRECTOR DE LA LIBRERÍA RELIGIOSA, FUNDADA EN BARCELONA.

Muy señor mio y venerable Hermano: He tenido el honor de recibir, con algun retardo, las estimables letras de V. E., fechadas el 2 de Enero del corriente año, en las que haciendo una sucinta reseña del estado deplorable en que se halla la España, á causa de las malas doctrinas que se propalan, no ménos en el mundo entero, conmovido

por la impiedad, y subvertido todo órden moral, por los nuevos reformadores, hace notar V. E., que uno de los medios indispensables para contener la lava destructora que trata de arrebatar lo más santo y sagrado, es emplear las mismas armas para combatir, esto es, la imprenta, y con ella la propagacion de libros y folletos, en que, demostrándose la verdad de la Religion Católica, se hagan conocer á la vez los principios morales que, partiendo de la fuente evangélica, vengan á civilizar á los pueblos en el temor de Dios. Y esta es la noble tarea que hace más de treinta años sostiene la Librería Religiosa, digna empresa del apostolado católico, que ha trazado páginas doradas en la brillante historia de esa rica Península.

Identificado con V. E. á este respecto, y deplorando á la vez tambien la tristísima situacion de la antigua metrópoli, los males que socaban aquella sociedad son los mismos que aquí experimentamos, y es evidente que el génio del mal, de uno á otro extremo del globo, arroja torrentes de llamas de error, de ignorancia, de perversidad.

Siendo la causa de Dios una, su fé, su Iglesia, su autoridad y su Vicario uno, y ligado el Episcopado católico con un mismo juramento; ni las distancias ni otras causas pueden dividirnos en defensa de tan sagrados derechos; y si esto es lo que sucede y debe acontecer, con mucha más razon cuando consideraciones especiales unen á una parte del Episcopado.

Los gratos recuerdos que V. E. me hace no han dejado de avivar más y más el sentimiento de gratitud; porque, ciertamente, dos lazos indisolubles unen á los españoles con los colombianos: la religion y el idioma; lazos que vienen á estrechar, si posible es decirlo así, la voluntad apostólica, para emprender una misma propaganda de fé y de creencias católicas, que den por resultado el afianzamiento de las verdades eternas y el triunfo de la enseñanza del Dios Omnipotente.

Aunque mi débil cooperacion no podrá ser fecunda en grandes bienes, ella tomará parte en la grata y provechosa labor á que V. E. me invita; y me esforzaré, para no sólo principiarla en la Diócesis que se me ha encomendado, sin mérito alguno, sino que tambien me entenderé con nuestros venerables hermanos de esta provincia eclesiástica.

Las circunstancias excepcionales de esta parte del rebaño de Jesucristo, me obligan á no aceptar de un todo las bases que V. E. adjunta á la nota que contesto; pero de la manera que proceda, se obtendrá el resultado apetecido.

Suplico á V. E. se digne favorecerme con sus letras; y aprovechando tan honrosa oportunidad, tengo el gusto de ofrecerme á V. E. su afectísimo hermano y seguro servidor Q. B. S. M.—*José, Obispo de Dibona, Vicario Apostólico de Stomta.*

Ocaña, en la América meridional, á 10 de Junio de 1872.—Es copia.

CUESTIONES LITÚRGICAS SOBRE LA MISA NUPCIAL.

1.ª ¿A qué clase de Misa pertenece la titulada *pro sponsis*?

2.ª ¿Cuántas y cuáles oraciones han de decirse en esta Misa? ¿Se

ha de decir sin Gloria ni Credo? ¿Qué Prefacio se ha de decir? ¿Cuál será el Evangelio último?

3.ª ¿En qué dias no se permite decir la Misa nupcial?

4.ª ¿Cómo se ha de celebrar la Misa de bodas en los dias festivos de precepto y en los demás en que está prohibida la Misa *pro sponsis*?

5.ª ¿Cómo deberá conducirse el Párroco en el caso de que los novios quieran contraer matrimonio y recibir las bendiciones nupciales en dia festivo de precepto?

6.ª Cuando se celebra un matrimonio en tiempo de Adviento ó de Cuaresma ¿se puede hacer la conmemoracion *pro sponso et sponsa*, ántes de la Epístola en la colecta *secreta* y en la *post comunio*?

7.ª Durante el tiempo cerrado en que están prohibidas las bendiciones nupciales, se pueden decir las preces ú oraciones de la Misa *pro sponso et sponsa* despues del *Pater noster*, y en caso negativo, y lo mismo siempre que no se hayan dicho en la Misa de un matrimonio, ¿deberán decirse fuera de la Misa despues que ha pasado el tiempo cerrado?

8.ª Si la esposa es viuda y recibió las bendiciones nupciales en otro matrimonio, ¿se ha de omitir la bendicion nupcial solamente, ó tambien la Misa *pro sponso et sponsa*?

9.ª En las segundas nupcias de una viuda, ¿se ha de omitir la bendicion de los anillos y de las arras?

10. Ya que está declarado que la bendicion de los anillos y de las arras pertenece al acto de la celebracion del matrimonio y no á la bendicion nupcial, ¿cómo se ha de verificar ésta cuando tiene lugar en distinto dia que la celebracion del matrimonio?

11. ¿Cómo se han de celebrar las segundas nupcias en el caso de que el esposo sea viudo y la esposa soltera, y cómo cuando la esposa es viuda y recibió la bendicion nupcial en otro matrimonio?

12. ¿La bendicion nupcial corresponde exclusivamente al Párroco de los que la han de recibir? ¿Se puede dar fuera de la iglesia?

13. ¿El Párroco está obligado á aplicar la Misa por los esposos, cuando estos no dan la limosna de la Misa?

14. ¿Cómo se ha de celebrar el matrimonio y bendicion nupcial de várias esposos á un mismo tiempo?

15. ¿Cómo se ha de celebrar el matrimonio por Procurador?

16. ¿Cómo se ha de verificar la ratificacion de un matrimonio celebrado por Procurador?

17. ¿Puede el Párroco reclamar como derecho propio el de la bendicion *post partum* de una feligresa suya? ¿Se ha de dar esta bendicion á la mujer que ha parido sin estar unida con legítimo matrimonio?

Respuesta á la 1.ª La Misa que trae el misal *pro sponso et sponsa* es votiva privada (S. C. de R. 3 de Marzo de 1818), si bien se permite en muchos dias en que están prohibidas las demás Misas votivas privadas.

R. á la 2.ª Como Misa votiva privada tiene tres oraciones, á saber: 1.ª la de la misma Misa nupcial; 2.ª la de la fiesta ó santo del oficio del dia; 3.ª la que habia de ser segunda en la Misa del dia, y sino tuviese segunda oracion, se dirá la que corresponda como segunda en los semidobles, segun la diversidad de los tiempos. Por la misma razon de

ser esta Misa votiva privada no tiene Gloria, ni Credo, y en vez de *Ite missa est*, se dirá: *Benedicamus Domino.* El Prefacio ha de ser comun, á no ser que le haya propio del tiempo, ó de infraoctava, y lo mismo respecto al *Comunicantes*, si le hubiese propio del tiempo, ó de infraoctava. El Evangelio último, como en toda Misa votiva, será el de San Juan.

R. á la 3.ª Además del tiempo cerrado para las bendiciones nupciales, esto es, desde la primera Dominica de Adviento hasta el dia de la Epifanía, ámbos inclusive, y desde el Miércoles de Ceniza hasta la *Dominica in Albis*, no se permite decir la Misa *pro sponso et sponsa* en las fiestas de precepto, en los dobles de primera ni de segunda clase, aunque no sean festivos de precepto, ni en los que excluyen los dobles, es decir, las infraoctavas de la Epifanía, y del *Corpus*, ni en la Vigilia, é infraoctava de Pentecostés.

R. á la 4.ª Si bien en el tiempo cerrado no se puede dar las bendiciones nupciales, en lo restante del año sí; de manera que en los dias festivos de precepto, en los de primera ó de segunda clase y en los demás en que está prohibida la Misa *pro sponso et sponsa*, si ocurre dar dicha bendicion nupcial, se dirá la Misa del dia con Gloria y Credo, si corresponde, con la conmemoracion *pro sponso et sponsa* tomada de la Misa de este título, é igualmente las oraciones ó preces de la misma Misa para despues del *Pater noster*, y despues del *Ite misa est.* Dicha conmemoracion se dirá por separado y con su propia conclusion, cuando la Misa del dia no tiene más que una oracion. Mas si tuviese otras conmemoraciones de precepto, despues de la oracion del dia con su conclusion se dirán las conmemoraciones de precepto, juntamente con la de la Misa *pro sponso et sponsa*, que será la última. En la Misa de *Requiem* no caben dichas oraciones, ni la bendicion nupcial.

R. á la 5.ª Estando el Párroco obligado á aplicar la Misa por el pueblo en los dias festivos de precepto, y en los llamados de media fiesta, inclusos los suprimidos, se halla incapacitado para aplicar la Misa por los esposos en tales dias. Debe, pues, procurar que celebre la Misa nupcial un sacerdote libre (1), y si esto no fuese posible, ver si los novios se conforman con aplazar la boda para el dia más próximo libre. Pero si estos quieren casarse en dia festivo, como no hay causa legítima para contrariar su deseo, deberá acceder el Párroco, si bien aplicando la Misa por el pueblo, y en el primer dia libre por los esposos, sin conmemoracion, y sin las preces ú oraciones de la Misa nupcial, las cuales dirá en la Misa á que asistieron los esposos en el dia festivo. Lo que no ha de consentir el Párroco, en el caso de que tratamos, es que la Misa se retarde ó se adelante notablemente fuera de la hora acostumbrada (2), porque el pueblo no veria con gusto esta alteracion de la hora sin causa legítima.

---

(1) De ninguna manera encargará á otro la Misa popular, que constituye una obligacion personalísima, de la cual sólo dispensa una legítima imposibilidad física ó moral. Lo mismo hará si coincidiese Misa de entierro en dia en que esté obligado á aplicar la Misa por el pueblo

(2) No se conducen bien aquellos Párrocos que celebran la Misa popular á la hora que se les antoja, en vez de aquella que sea más cómoda para la generalidad del vecindario.

R. á la 6.ª Negativamente (S. C. 31 Agosto, 1839).

R. á la 7.ª Negativamente á todas sus partes (S. C. 31 Agosto, 1839).

R. á la 8.ª Cuando la contrayente recibió la bendicion nupcial en otro matrimonio, se ha de omitir la bendicion en el que contrae nuevamente; y tampoco cabe la Misa *pro sponso et sponsa*. Mas si fuese viuda y no hubiera recibido la bendicion nupcial, tendrá esta lugar como si la contrayente fuese soltera.

R. á la 9.ª Negativamente (S. C. 27 Agosto 1836).

R. á la 10. Cuando la bendicion nupcial no se verifica á seguida de la celebracion del matrimonio, el Sacerdote, revestido con sobrepelliz y estola blanca, ó bien con amito, alba y estola (en algunas partes sale con capa blanca sobre el alba ó la sobrepelliz y con estola) irá á recibir á los esposos, que estarán con los testigos á la puerta de la iglesia, los rociará con agua bendita, y tomando la mano derecha de ámbos esposos los introducirá en la iglesia, rezando el salmo *Beati omnes*, y procediendo conforme al Apéndice al Ritual Romano, tomado del Manual Toledano en el título *Ritus et ceremoniæ bendictionis nuptialis*, y en el siguiente *Ritus et ceremoniæ Missæ nuptialis*. Por consiguiente tienen lugar las mismas ceremonias, las mismas oraciones y la misma Misa, ya se reciba la bendicion nupcial á seguida de la celebracion del matrimonio, ya se verifiquen ámbos actos en distintos dias. En el primer caso hay que atenerse literalmente al Manual Toledano, que se halla como apéndice del Ritual Romano; en el segundo caso, terminada la celebracion del matrimonio con la bendicion y entrega de anillos y arras y la oracion *Deus Abraham, Deus Isaac, Deus Jacob, bene ✠ dic etc.*, si en seguida ha de verificarse la bendicion nupcial, se procede como queda indicado al principio de esta contestacion, es decir, conforme á lo que dispone el Manual Toledano desde el salmo *Beati omnes* hasta la conclusion de las ceremonias de la Misa nupcial.

R. á la 11. Si el esposo es viudo y la esposa soltera, se procede en la celebracion del matrimonio y en la bendicion nupcial, como si ámbos fuesen solteros, y lo mismo cuando la esposa enviudó sin haber recibido la bendicion nupcial. Pero si la esposa es viuda y recibió la bendicion en otro matrimonio, el Párraco ó Sacerdote que haya de asistir á la celebracion de estas segundas nupcias, procederá de este modo: Revestido como se ha dicho, para las primeras nupcias, irá á la puerta de la iglesia, donde estarán los contrayentes y testigos, empezando con la Amonestacion, *Mirad, hermanos, que celebrais, etc.*, ó bien como traducen otros, *Consideren VV. que celebran etc.*, y todo lo demás segun en las primeras nupcias hasta la bendicion y entrega de anillos, con la citada oracion *Deus Abraham, etc.* En seguida tomando la mano derecha de ámbos esposos los introduce en la iglesia, rezando el salmo *Beati omnes* que trae el Manual Toledano, el cual, concluido, omitiendo los *Kiries, Pater noster* y las dos oraciones siguientes, se revestirá para decirles la Misa, que será la del dia, ó votiva si cabe, pero de ningun modo la *Pro sponso et sponsa*, ni tampoco las oraciones y preces de esta que se agregan á la Misa de primeras nupcias, cuando no cabe la de *Pro sponso et sponsa*. Los esposos oirán dicha Misa apartados del altar,

sin vela ni paño blanco sobre los hombros, y terminada la Misa se acercarán al altar, se arrodillarán y el Sacerdote les dirá la oracion *Respice Domine*, que trae el Manual Toledano para las segundas nupcias. Despues la amonestacion «Compañera os doy etc.,» y rociándolos con agua bendita los despedirá diciendo. «Id en paz.» Laudable es que en esta Misa reciban la Sagrada Comunion los esposos, pero sin el velo blanco. Es bastante frecuente que en estas segundas nupcias se limiten los esposos á la celebracion del matrimonio, que termina con la expresada oracion *Deus Abraham* despues de la bendicion y entrega del anillo y arras. Procure el Párroco aconsejarles con el lenguaje de la caridad y de la discrecion, que completen el acto con las ceremonias y Misa, segun queda explicado. (1) Tambien puede suceder que celebrado el matrimonio de estas segundas nupcias por la tarde, se aplace para el dia siguiente ú otro la Misa y demás ceremonias, en cuyo caso el Sacerdote saldrá de la sacristía revestido, como se ha indicado, irá á la puerta de la iglesia donde estarán los esposos, los rociará con agua bendita, y tomando la mano derecha de ámbos, los introducirá en la iglesia, diciendo el salmo *Beati omnes*, procediendo en todo lo demás como queda dicho.

R. á la 12. Afirmativamente á la primera parte: negativamente á la segunda.

R. á la 13. Negativamente; pero ya que no la aplique por obligacion de justicia, hágalo por caridad.

R. á la 14. Convendrá evitar la celebracion de dos ó más matrimonios á la vez, lo cual suele producir alguna confusion y desórden, con menoscabo del respeto y gravedad que exige este Santo Sacramento. Además, si los recien casados han de recibir á seguida la bendicion nupcial (como es laudable), mejor ha de ser que se celebre la Misa para cada matrimonio, que nó una misma Misa por varios esposos y esposas, por más que sea infinito el valor del sacrificio. Pero como quiera que no exista ninguna prohibicion de que se contraigan á un mismo tiempo dos ó más matrimonios, ni de que reciban á la vez la bendicion nupcial varios esposos y esposas, y hasta puede ser esto necesario en circunstancias particulares, por ejemplo: cuando los contrayentes no pueden dilatar la celebracion del matrimonio sin grave perjuicio, y no hay en el pueblo más que un sacerdote hábil; hé aquí lo que se ha de hacer en tales casos.

Todo se practica en comun, como sino hubiera más que un esposo y una esposa, excepto el explorar á cada pareja, si tienen noticia de algun impedimento, é igualmente el consentimiento y las palabras *Ego vos y yo de parte de Dios etc*. Es decir, que desde las palabras *Yo os requiero y mando* ó por lo ménos desde aquellas Sra. D.ª N. (nombre y apellidos de la esposa) quiere V. al Sr. D. etc. hasta concluir, y este Sacramento entre ustedes confirmo en el nombre del Padre, y del Hijo † y del Espíritu Santo, Amen; y la aspersion en seguida con el agua bendita; todo esto se repite para cada pareja. Luego la bendi-

(1) Si no se prestan á ello pida á Dios el Párroco que inspire más piadosos deseos á los esposos; mas sin inquietarse ni ser demasiado molesto; porque este caso no tiene la importancia que el de aquellos que se resisten á recibir la bendicion nupcial. Entónces *argue, obsecra, increpa in omni patientia et doctrina*.

cion de anillos y arras en comun, si bien la entrega de esto y la contestacion *Yo las recibo*, se hacen en particular (S. C. de la Inquisicion 1.º Setiembre 1844). La bendicion nupcial tambien se hará en comun, es decir, como si no hubiera más que una pareja, excepto la última amonestacion, «Compañera os doy etc.» que se hará en particular á cada pareja. Por lo que hace á la introduccion en la iglesia para recibir la bendicion nupcial, tampoco hay inconveniente en que se haga á la vez, en esta forma: cada pareja entrará unidas la mano derecha del esposo y de la esposa, y el Sacerdote, un poco delante de todas ellas, se dirigirá al altar diciendo el salmo *Beati omnes*.

R á la 15. Es constante la validez del matrimonio celebrado por poder, con tal que se celebre ante el Párroco y testigos, y segun la opinion más comun de teólogos y canonistas, este matrimonio es desde luego indisoluble y constituye un verdadero Sacramento, sin que la renovacion del consentimiento de los casados por poder ante el Párroco y testigos sea esencial, sino muy conveniente para alejar temores y desconfianzas; pues pudiera suceder que el contrayente que otorgó el poder para la celebracion del matrimonio le hubiese revocado ántes de que se verificara la celebracion, en cuyo caso era nulo el matrimonio, y la esposa vendria á ser víctima de un engaño, pasando á vivir con quien no era su esposo. El poderdante en estos matrimonios suele ser el hombre y no la mujer, y hasta hay autores que sostienen que la contrayente no puede dar semejante poder, segun la ley 5.ª del Digesto (Ritu Nuptiar) cuya legislacion romana debe considerarse como vigente, miéntras no esté derogada por otra ó por la costumbre. Mas aun concedido que la mujer puede dar poder para contraer matrimonio, no parece decoroso que lo haga; porque no debe buscar ella esposo, sino ser buscada. Por otra parte, correspondiendo la celebracion del matrimonio á la parroquia del domicilio de la mujer, es más natural que pudiendo el varon dar el poder, lo dé, para que otro le represente en el acto de la celebracion del matrimonio. Finalmente, el poder dado por la mujer para que otro ú otra la represente en el acto de la celebracion del matrimonio donde está el varon, puede ofrecer graves dudas é inconvenientes, atendida la debilidad de la mujer, que acaso firme el poder por compromiso y no con entera voluntad. Por lo mismo es más seguro que sea la mujer la que se presente en la iglesia á dar su consentimiento ante el Párroco y testigos, y su esposo esté representado allí por el varon ó la mujer que haya recibido poder al efecto. (1) El poder ha de ser especial á favor de persona determinada, que represente al poderdante para contraer matrimonio con la persona tambien designada clara y expresamente en el mismo poder. Sólo en el caso de que contenga cláusula de sustitucion, esto es, de que se faculte al que recibe el poder para que pueda delegarlo en otra persona, podrá verificarse así. Si el que otorgó dicho poder quiere revocarlo, ha de hacerlo en toda forma

(1) Hé aquí el caso más comun de estos matrimonios. El contrayente, por desempeñar algun cargo público ó por otro motivo, no puede ir al pueblo de la contrayente para celebrar el matrimonio; y no siendo decoroso para la mujer salir de su pueblo soltera para casarse donde reside el futuro esposo, éste dá poder á otro para que le represente en la celebracion del matrimonio en el pueblo de la esposa.

legal, haciéndose constar el dia, hora y hasta minutos en que se verifica la revocacion; porque la validez ó nulidad del matrimonio, si se celebrase, penderia de que la celebracion fuese anterior ó posterior á la revocacion. Por la misma razon, en el caso de fallecimiento del poderdante se ha de extender diligencia en forma legal, para hacer constar con la precision posible la hora en que falleció; pues si se hubiera celebrado ya el matrimonio, la mujer sería viuda; y si se celebrara despues de dicho fallecimiento, sería nulo el matrimonio, y la mujer quedaria soltera. Celébrase el matrimonio por poder, como cuando están presentes ámbos esposos, sólo con estas diferencias. 1.ª Que se haga constar con la precision posible la hora y minutos en que se dan los consentimientos, para que se pueda decidir si hubo ó no matrimonio, en el caso de que el poderdante hubiese revocado el poder ó hubiera fallecido. 2.ª Que se lea por el Párroco ante los contrayentes y testigos el poder. 3.ª Que al preguntar á los contrayentes y despues á los testigos, si tienen noticia de algun impedimento, en vez de la frase, «si os sentís tener algun impedimento etc.» diga: «si sabeis que entre la Sra. D.ª N. y el Sr. D. N. (expresando el nombre y apellidos de la contrayente y del contrayente, ó sea, poderdante) haya algun impedimento por donde etc.» 4.ª Que los consentimientos se expresen así: «¿Sra. D.ª N. quiere V. al Sr. D. N. (nombre y apellido del esposo) representado en este acto por el Sr. D. N. (nombre y apellido del representante del esposo en virtud de poder) por vuestro legítimo esposo? etc., etc.» Y despues ¿Sr. D. N. (nombre y apellidos del representante del esposo) quiere V. en nombre de D. N etc.?» Las preguntas se otorga V... le recibe V... se harán añadiendo, bajo el mismo concepto. La bendicion así. «Y yo de parte de Dios etc. desposo á V., Sra. D.ª N. con el Sr. D. N., representado en este acto por el Sr. D. N. y este matrimonio etc.» La entrega de anillos y arras en esta forma: «Sra. D.ª N., yo en nombre del Sr. D. N. os entrego este anillo etc.» Por conclusion advertirá á la contrayente que ántes de reunirse con su esposo ratifique el matrimonio.

Hé aquí la fórmula de la partida de matrimonio celebrado por poder: «En la iglesia parroquial de... de la ciudad, ó villa de... á tantos del mes de... año de... y á la hora y tantos minutos de... (mañana, tarde ó noche) el infrascrito Párroco de etc., (como en las partidas de matrimonios ordinarios) asistí en concepto de tal Párroco al matrimonio que contrageron *in facie Ecclesiæ* por palabra de presente D. N. N. ausente y en su nombre y representacion D. N. N. su apoderado al efecto en virtud de poder especial que el citado contrayente otorgó en... (aquí el pueblo, obispado y provincia) á... (fecha del poder en letra) ante el escribano público D. N. N., continuando como en las partidas de los matrimonios ordinarios y concluyendo así: La contrayente fué examinada y aprobada de Doctrina cristiana: consta igual exámen y aprobacion del contrayente por la correspondiente certificacion de su Párroco, se confesó la misma contrayente, y la advertí que ántes de reunirse con su esposo habia de ratificar ante el Párroco de la contrayente y testigos el consentimiento que ha dado en este matrimonio, siendo testigos, etc.»

R. á la 16. Mientras algunos canonistas, muy pocos, opinan que no hay necesidad de que un matrimonio celebrado por poder sea ra-

tificado ante el Párroco y testigos; otros, por el contrario, sostienen que tales matrimonios no son sacramentos hasta el acto de la ratificacion. El mayor número de los canonistas y teólogos que tratan de esta cuestion enseñan que el Sacramento se verifica en la celebracion del matrimonio por poder, que la ratificacion no es esencial, sino en sumo grado conveniente, atendido el decoro de la mujer y á fin de evitar que ésta sea torpemente engañada, si acaso el varon revocó el poder ántes de la celebracion del matrimonio, y lo oculta; en fin, que siendo la práctica constante de la Iglesia latina que se ratifiquen los matrimonios celebrados por poder, no es lícito despreciarla. Por todas estas razones y por la especialísima de que el Matrimonio es á la vez Sacramento y contrato, y no un contrato cualquiera, sino de gran trascendencia para la familia y para la sociedad, por cuyos dos elevados conceptos exige que en la práctica se proceda conforme á la doctrina más segura, cual es la que pide la revalidacion del matrimonio celebrado por poder, ántes de la reunion de los cónyuges ratificarán estos su matrimonio. Parécenos que la forma de verificarlo puede ser la siguiente ú otra análoga, pues ni los Rituales, ni los teólogos, ni los canonistas enseñan fórmula determinada (1). Revestido el Párroco como se ha dicho para la celebracion de los matrimonios ordinarios, irá á la puerta de la iglesia, donde estarán los esposos y testigos, el varon á la derecha de la mujer, segun prescribe el Ritual, y despues de rociarlos con agua bendita, leerá el despacho del Sr. Provisor autorizándole para asistir á aquella ratificacion del matrimonio, ó en otro caso leerá la certificacion de la partida del matrimonio celebrado por poder. En seguida pondrá la mano derecha del esposo sobre la derecha de la esposa, como en la celebracion del matrimonio, y dirá: *Conforme al despacho del Sr. Provisor de este Obispado* (*ó certificacion de la partida de matrimonio*) *que acabo de leer del cual resulta que en* (*nombre del pueblo donde se celebró el matrimonio*) *á la hora de... del dia... del mes de... de este año* (*ó el que fuese*) *contrajeron matrimonio* in facie Ecclesiae *por palabra de presente la Sra. Doña N. N. y el Sr. D. N. N., éste representado en aquel acto por D. N. N. en virtud de poder en forma, que no fué revocado; se va á proceder á la ratificacion del mismo matrimonio. Se servirá V., pues, decirme, Sra. Doña N. N. ¿se ratifica V. en el consentimiento que dió y promesa que hizo en dichos pueblo y dia de querer al Sr. D. N. N. por vuestro legítimo esposo, de otorgaros por su legítima esposa, y de recibirle por vuestro legítimo marido como lo prescribe la Santa Católica y Apostólica Iglesia Romana?* Ella responderá: *Sí, señor. Y V., Sr. D. N. N. ¿se ratifica tambien en el consentimiento que dió y promesa que hizo á nombre de V., D. N. N. de querer á la Sra. Doña N. N. por vuestra legítima esposa, de otorgaros por su legítimo marido, y de recibirla por vuestra legítima mujer, como lo prescribe la Santa Católica y Apostólica Iglesia Romana?* El contestará: *Sí, señor.* Luego añadirá: *Y yo de parte de*

(1) La certificacion de la partida del matrimonio celebrado por poder deberá ser presentada al Sr. Provisor, especialmente si dicho documento procede de otro Obispado, y sólo en virtud de órden ó licencia del superior asistirá el Párroco á la ratificacion, si no quiere exponerse á un engaño de suma trascendencia.

Dios Todopoderoso y de los Bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo y de la Santa Madre Iglesia confirmo esta ratificacion de vuestro matrimonio en el nombre del Padre, ✠ y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

En seguida, si hubiesen de recibir la bendicion nupcial (como es laudable) los introducirá en la iglesia, tomando la mano derecha de ambos, y procediendo en todo como queda ya explicado. Si el matrimonio se hubiera celebrado otorgando poder la contrayente, lo cual ha de ocurrir rarísima vez y concurriendo graves motivos, segun se ha indicado, claro es que se han de hacer en la fórmula anterior las variaciones que este caso exige, esto es, se expresará que ha sido la esposa la presentada en virtud de poder etc. Resta expresar la fórmula de la partida de Revalidacion del matrimonio, que puede ser la siguiente: «En esta parroquia de... del pueblo de... Obispado de... provincia de... á tantos de... del mes de... año de... los señores D. N. y D.ª N. vecinos de... me presentaron un despacho del Sr. Provisor de este Obispado dado á... (la fecha tambien en letra), autorizándome para asistir en concepto de Párroco de esta á la ratificacion del matrimonio celebrado por los expresados Sr. D. N. N. y D.ª N. N., segun resulta de la certificacion que con dicho despacho de Su Señoría obran en el archivo de esta iglesia, y cuya certificacion copiada literalmente dice así. (Aquí la copia literal.) Y conforme al citado despacho y copiada certificacion, ratificaron los mismos Sr. D. N. N. y Sra. Doña N. N., á mi presencia el expresado matrimonio que habian celebrado por poder en..... á tantos de... afirmándose mútuamente en el consentimiento y promesa que habian hecho de recibir la Sra. Doña N. N. al Sr. D. N. N. por su legítimo esposo; y el Sr. D. N. N. de recibir tambien á la Sra. Doña N. N. por su legítima esposa, habiendo sido testigos de esta ratificacion el Sr. D. N. N. vecino de... (y lo mismo los demás testigos). Acto contínuo recibieron la bendicion nupcial (en el caso de que la hubiesen recibido), de cuyo acto fueron tambien testigos los ya expresados. Y para que conste lo firmo etc.»

R. á la 17. Negativamente á ámbas partes. La bendicion *post partum* es voluntaria, y puede recibirse de quien se quiera. La que ha dado á luz fuera de legítimo matrimonio, debe estar avergonzada de su feo pecado y no tiene derecho á que la Iglesia bendiga un alumbramiento criminal.

ACTITUD DIGNÍSIMA DEL CLERO ESPAÑOL.

La lectura de los documentos que á continuacion insertamos, en que con tanta evidencia se dejan ver la abnegacion, el sentimiento de la propia dignidad y hasta el heroismo del Clero español, reconocidos por nacionales y extranjeros, nos mueve á tomar la pluma para publicar una vez más que el del Arzobispado de Granada en su inmensa mayoría tambien comparte con sus hermanos esas glorias merecidas, y que tan justamente ha conquistado con sus sufrimientos y nobilísima conducta. Reciba por ello nuestro humilde pláceme, que le tributamos con toda la sinceridad de nuestro corazon.

Con este motivo no queremos prescindir de manifestarle, siquiera sea como un ligero lenitivo á su profundo malestar, que nos consta que nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, interesado como el que más en la suerte de su Clero, no ha perdido ocasion en gestionar cuanto le ha sido posible, para que se active la cobranza de las justas asignaciones que á éste se le adeudan, como lo hizo para que se realizase hasta el 17 de Abril de 1870. Así es que, luego que S. E. I. supo que el Clero de la diócesis de Málaga habia cobrado, sin prestar el juramento que se exige, dirigió, en igual sentido que lo habia hecho el Prelado de aquella, una comunicacion al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda; comunicacion que le fué presentada por una comision de este Cabildo Metropolitano, con quien S. E. I. se puso de acuerdo. Las gestiones que se hicieron en aquellos dias fueron las más eficaces, pero los acontecimientos políticos vinieron á neutralizarlas. Sin embargo, S. E. I. no ha desistido de su loable empeño, y continúa sin descanso sus gestiones, recurriendo nuevamente al Gobierno, y hay algunas esperanzas de que se llegue al logro de los deseos del Clero, cobrando lo que se le adeuda por el Tesoro, quizá con ménos quebranto, por razon de agencia, giro, etc., que lo ha verificado el de la diócesis de Málaga y tal vez alguna otra. ¡Ojalá que nuestros deseos no se vean defraudados! Siempre quedará la satisfaccion de que el Clero de Granada, haciendo por su venerable y celoso Prelado cuanto le ha sido dado, sin menoscabo de su dignidad, se halla á la altura en que admiran al Clero de toda la nacion tanto sus amigos como sus émulos, segun lo prueban los documentos siguientes:

La Paz, de Lugo, inserta los importantes documentos que reproducimos á continuacion:

«Excmo. é Ilmo. Sr.: Los que suscriben, indivíduos del Cuerpo Capitular y Beneficiados de esta Santa Iglesia Catedral, acuden á desahogar en el corazon paternal de V. E. I. la profunda pena que les ha causado la extraña conducta observada por algunos de sus compañeros, prestando juramento de fidelidad á la Constitucion política de 1869.

Cuando en 1870 unidos como un solo hombre los Canónigos y Beneficiados de esta Santa Iglesia, animados todos por un mismo pensamiento, y escuchando únicamente la imperiosa voz de su conciencia elevaron al Regente del reino una protesta de indefectible adhesion á la doctrina expuesta en un documento notable que los Obispos españoles, á la sazon residentes en Roma, dirigieron al mismo Regente, rechazando el juramento exigido al Clero, como ofensivo á su conciencia y dignidad: entónces, Excmo. Sr., vista una manifestacion tan unánime como espontánea, esperábamos que ninguno de los firmantes llegaria á olvidar su compromiso solemne: y aunque apénas trascurrido un año, vieron defraudadas sus esperanzas, todavía podian confiar que la firmeza inquebrantable de los demás compañeros, el honroso concepto que su elevado proceder habia merecido al pueblo católico, la cási unanimidad del muy digno y numeroso Clero parroquial, y el buen ejemplo de algunos que, triunfando de sí mismos, retractaron públicamente el juramento que en un momento de obcecacion habian prestado, hiciese una impresion

saludable en el ánimo de los que se habian separado de su Cabeza y de sus compañeros.

Por eso ahogaron en su corazon el vivo dolor que les ocasionó tan singular conducta, contribuyendo á ello la confianza que abrigaban de que no tendria imitadores, mucho ménos despues que fueron conocidas las gestiones que V. E. I. hizo para lograr que se pagase al Clero la dotacion que con tanta justicia como necesidad reclamaba, sin someterle á la odiosa ley del juramento, como ya se consiguió en algunas diócesis, y se hubiera conseguido en esta, á no haberlo impedido los últimos acontecimientos políticos.

Mas ahora, Excmo. Sr., al ver que si no los consejos de los individuos anteriormente indicados, á lo ménos su pernicioso ejemplo arrastró á mayor número por esa desventurada senda, con admiracion y asombro de todos los buenos católicos; deseosos los Capitulares que hablan de conservar incólume el honor del Cuerpo á que tienen la gloria de pertenecer, y cuya gran mayoría aún constituyen, ansiosos todos los que suscriben de mostrarse hijos fieles de la Iglesia, cuyos ministros son, y de impedir que la semilla arrojada llegue á germinar y desarrollarse en el resto del Clero que, á pesar de sus gravísimas y notorias privaciones, se mantiene con heroismo en su puesto de honor, se presentan á V. E. I. renovando con la mayor espontaneidad sus protestas de adhesion, y reiterando su decision firmísima de continuar imitando el ejemplo de su Prelado y de todo el dignísimo Episcopado español, seguido con tanta abnegacion por cási todo el Clero catedral y parroquial, obligándose una vez más á no prestar ese juramento que su conciencia de católicos reprueba y su dignidad de Sacerdotes rechaza, por mucho que se prolongue su triste y angustiosa situacion actual, á lo ménos hasta tanto que los Maestros puestos por el Espíritu Santo para regir y gobernar la Iglesia de Dios, declaren su licitud por un cambio favorable de circunstancias.

Haciendo esta pública manifestacion, creen los exponentes cumplir un deber sagrado ante el clero y pueblo de la diócesis, y mitigar algo el dolor de su amantísimo Prelado, que si desea vivamente y gestiona con actividad y celo incansable para remediar las gravísimas necesidades de su clero, quiere ante todo que no decaiga éste del envidiable puesto á que le ha elevado su firmeza heróica.

Dios Nuestro Señor conserve dilatados años la importante vida de V. E. I., como lo desean y se lo piden los exponentes.—Lugo 29 de Julio de 1872.—(Siguen las firmas.)

Por la Secretaría de Cámara del Obispado se nos ha facilitado copia de la contestacion dada por el Excmo. Sr. Obispo á la precedente exposicion, es como sigue:

«Obispado de Lugo.—Ilmo. Sr.: Con suma complacencia y consuelo he leido la comunicacion y protesta suscrita por la mayor parte de los Capitulares y Beneficiados, manifestándome la gran pena que en el ánimo de ellos, que forman la gran mayoría del Clero catedral, ha producido la conducta nada decorosa de algunos pocos de la misma corporacion, que olvidando sus deberes y su honor solemnemente comprometido, han prestado juramento de fidelidad á la Constitucion de 1869, juramento que por lo lesivo de la conciencia de ca-

tólicos desde un principio rechazó el Episcopado español y la generalidad del clero.

No ménos sensible que á esta gran mayoría de nuestro Clero fiel nos fué la inesperada nueva de las dos primeras defecciones, y esperábamos que el escándalo no pasaria de ahí, pero desgraciadamente no ha sido así, y nuestro dolor es grande al ver que tres Capitulares más y un Beneficiado han olvidado su profesion de fé, abandonando la digna union con sus hermanos y compañeros en un punto tan trascendental, con no pequeño escándalo de los verdaderos católicos.

Yo felicito á los Capitulares y Beneficiados que me hablan, por su constancia y firme adhesion á los principios católicos, nunca desmentidos, y por su union entre sí y su Prelado, y agradezco cuanto puedo, y deseo el consuelo que con tan noble y heróica conducta me proporcionan, en medio de tantas amarguras como tenemos que devorar por acontecimientos como este y otros sucesos no ménos contrarios á la pureza de la fé y santidad de la Religion Católica, que en nuestra pátria y fuera de ella se realizan por los hijos de perdicion.

Pido al Señor confirme á mi Cabildo y Clero en sus santos propósitos de fidelidad, y conserve en gracia para ejemplo de toda la diócesis y de cuantos así eclesiásticos como legos miran en el Episcopado y sus Cabildos la norma y regla de sus obras.—Dios etc.—Lugo 30 Julio 1872.—José, *Obispo de Lugo.*—A nuestro Ilmo. Cabildo Catedral.

La Correspondencia de Ginebra publica en su número correspondiente al 26, un artículo del que tenemos gran satisfaccion en dar cuenta á nuestros lectores, porque pone de manifiesto cómo se aprecia en el extranjero el estado pasado y presente de la Iglesia en España y el sufrimiento y la abnegacion del Clero.

LA IGLESIA EN ESPANA.

Hubo en otros tiempos una Iglesia dotada de todas las virtudes, coronada de todas las glorias, que llegó al apogeo de la prosperidad. Su potente accion llenaba el mundo, al impulso de su génio la poesía creaba obras inmortales, su inagotable caridad surcaba los mares y atravesaba los continentes para rescatar pueblos que ofrecer á Jesucristo. Esta era la Iglesia de España. Hoy en dia es una Iglesia pobre hasta la miseria, sin influencia exterior y desamparada hasta el abandono: esta es la Iglesia de España.

¿Es esta una expiacion? Nó. Considerada en conjunto la Iglesia de Sta. Teresa, nada tiene que expiar; su doctrina ha sido siempre la inmutable doctrina católica; su fé jamás ha cesado de estar á la altura de los mayores sacrificios; las ciencias de sus doctores brilla en nuestros dias con el mismo esplendor que en los tiempos más santificado ¡del cristianismo.

Cuál es, pues, la causa de esta desgracia abrumadora? La Iglesia de España sufre las venganzas de Satanás, encarnado en la revolucion; esta es la lógica de la justicia en la injusticia, que nunca el es-

píritu del mal ha tenido sobre la tierra un enemigo más implacable ni más triunfante. Pero pasarán las pruebas; la sávia del viejo árbol no se ha agotado aún; su copa se verá coronada de hojas y flores de la eterna primavera. Lo que no desaparecerá será el recuerdo de los duros extremos á que se le ha reducido. Siempre se recordará á los inícuos Gobiernos que después de explotarla, le han dicho: «Si quieres que te arrojemos un pedazo del pan que te se ha robado, es preciso que perjures ante tu conciencia y ante tu Dios.» ¡A este estado han llegado las cosas en la pátria de Isabel la Católica y de San Fernando! Venerables Obispos viven de limosna como los mendigos. El Clero está sumido en la miseria más espantosa; muchos Sacerdotes se han visto reducidos á trabajar como humildes jornaleros: los hay que sostienen su existencia con un poco de salvado y sal; otros se mueren de hambre. Pero si semejantes maldades de que han sido objeto no pueden olvidarse, tampoco se puede echar en olvido que se ha respondido á los tentadores con el silencio del desden; que Sacerdotes y Obispos se han abrazado con nuevo é inusitado ardor á la Cruz, guardando intacto el sagrado depósito de las verdades religiosas y sociales, y la posteridad al recordarlo exhalará unánime un grito de admiracion y de amor por los nuevos confesores de la fé, por los salvadores del porvenir.»

LA IGLESIA ANGLICANA.

Increibles, es verdad, son los males que hoy afligen á la Iglesia Católica en cási toda Europa. Sin embargo, es asunto de no leve consuelo que con la excepcion de los cismas dollingeriano y armenio—de proporciones insignificantes, ramas ya de mucho tiempo podridas y hoy separadas de un todo del árbol secular—sus desgracias proceden de sus enemigos exteriores, miéntras todos sus hijos conservan entre sí una unidad de fé y de caridad, como acaso nunca la disfrutaron en los tiempos pasados.

Lo contrario cabalmente acontece en las principales Iglesias que se han apartado de la Católica. Despues de haberse emancipado Rusia y Grecia de la autoridad del Patriarca de Constantinopla, hoy ha sucedido lo propio con la Bulgaria entera. Las discordias que desgarran el seno de la Iglesia Fociana son tales, que traen á la memoria las palabras del Redentor:—*omne regnum in se divisum desolabitur.* No es mejor la suerte de la Iglesia de Enrique VIII. En muchas ocasiones el *Boletin* ha consignado las pruebas de las hondas é incurables divisiones que devoran á la Iglesia Anglicana. Dos recientes acontecimientos confirman este hecho, que por lo demás hoy nádie niega. La decision del Consejo privado de la reina sobre las doctrinas del reverendo doctor Bennett en Inglaterra y la controversia acerca del símbolo atanasiano que arde en Irlanda, constituyen la demostracion más evidente del lastimoso estado de discordia intestina en que yace dicha Iglesia.

Para mayor claridad hay que recpilogar el fallo del tribunal supremo de Inglaterra en materias religiosas; fallo que, publicado por

extenso, ocupa nada ménos que cuatro columnas del *Times* de Lóndres.

La Iglesia Anglicana enseña (y así está consignado de la manera más explícita y solemne en sus actos y decretos), que en el augusto Sscramento de nuestros altares, Nuestro Señor no está real, verdadera y sustancialmente presente, pero sólo figurada y simbólicamente, puesto que hallándose el cuerpo y la sangre de Nuestro Señor Jesucristo en el Cielo, no puede hallarse al mismo tiempo en la Santa Eucaristía. Asimismo, por legítima consecuencia, sostiene que al recibir el Sacramento de la Eucaristía, los fieles reciben á Nuestro Señor únicamente de una manera espiritual y sólo por la fé.

Ahora bien; el Sr. Bennett, al contrario, enseña que el cuerpo y la sangre de Nuestro Señor Jesucristo se hallan sobre el altar de una manera real y objetiva.

La contradiccion no puede ser más manifiesta. O yerra la Iglesia Anglicana, ó se equivoca el Sr. Bennett. *Aut mundus errat, aut Chistus fallitur.* No hay remedio. Entre estos extremos hay que escoger. Y ámbos no pueden ser verdaderos. Y, sin embargo, (*Risum teneatis*), el consejo privado de la reina ha decidido que ámbos son verdaderos y legítimos, y que la doctrina del Sr. Bennett en nada se opone á la de la Iglesia Anglicana.

Y para que el lector pueda juzgar de por sí mismo y no descanse sólo en nuestra autoridad, someteremos textualmente las palabras del Sr. Bennett y las de la Iglesia Anglicana, y no dudamos que, por cuanto sea penetrante y claro su talento, no alcanzará á comprender cómo el *acumen* de los miembros del consejo privado pudiera armonizar cosas tan esencialmente reñidas entre sí y que envuelven la más manifiesta contradiccion.

En sus mismas obras Lutero refiere que, habiéndosele aparecido el demonio, éste le declaró que durante los quince años en que el fraile apóstata «habia celebrado el sacrificio de la Misa, no habia hecho »más que actos de idolatría, porque tú no has adorado» (le dijo el espíritu infernal) «al cuerpo de Jesucristo, pero á simple pan y á simple »vino.» Sus discípulos Carlostadio, Zuinglio y Ecolampadio proclamaron la misma doctrina (1), y la Iglesia Anglicana en 1562 la confirmó solemnemente en la célebre convocacion en que decretó los famosos 39 artículos, que son la regla y el código de los anglicanos. Los artículos XXVIII, XXIX y XXXI no pueden ser más explícitos. En el último se afirma que *«el sacrificio de la Misa es una fábula, una blasfemia y un engaño peligroso.»*

Ahora bien; opuesta de un todo es la doctrina que enseña el señor Bennett. Miéntras el artículo XXVIII referido define «que el Sacramento del Señor no ha sido por las órdenes de Jesucristo ni puesto en reserva ni elevado, ni llevado en procesion ni adorado,» el Sr. Bennett abiertamente enseña lo contrario. Yo soy, dice, «uno de los que elevan el Santo Sacramento, que le adoran y que enseñan á los fieles á adorar á Jesucristo presente en el Santísimo Sacramento bajo la forma del pan y del vino, en la creencia que bajo de su velo existen

(1) Véase *La Symbolique* de Mochlér, lib. I, c. IV.

el Sagrado Corazon y la sangre de mi Señor y Salvador Jesucristo.»

La contradiccion no puede ser más palpable. Y con todo, los graves magistrados del consejo privado *ex tripode* fallaron que los principios del Sr. Bennett sobre la presencia real están en armonía con lo decidido en los 39 artículos de la Iglesia Anglicana.

Nosotros no seguiremos á los ilustrados jueces en el laberinto de sus sutiles raciocinios para poner de acuerdo lo que es por su esencia irreconciliable. Hay verdades tan evidentes, que la demostracion las oscurece. Sea el lector juez de ello, y decida si entre los 39 artículos de la Iglesia Anglicana y la doctrina citada del Sr. Bennett hay ó nó contradiccion. Pero fallo tan paradojal en asuntos teológicos, no es de extrañar en un tribunal en que, de los cinco que lo componian, dos solos eran eclesiásticos, el Arzobispo de York y el Obispo de Lóndres.

Sea lo que fuere, esta sentencia puede provocar un cisma entre los miembros más exaltados de la así llamada *Iglesia baja*. Ni sería de extrañar que se colocaran entre los disidentes, ó bien que formasen una nueva secta, aumentando así el número incalculable que ya existe. De todos modos, el fallo del consejo privado de la reina en el asunto de Mr. Bennett, es una prueba más de la elasticidad asombrosa de dicha Iglesia, que hoy cobija como á hijos suyos con igual afecto á Colenso, que niega toda revelacion y la divinidad de Jesucristo, y á Bennett que cree y confiesa la presencia real y objetiva del mismo Jesucristo en el Sacramento de nuestros altares.

Otra prueba inequívoca de la cizaña terrible que ha echado tan hondas raíces en el corazon del anglicanismo y que amenaza su propia existencia es lo que está pasando en el Sínodo protestante irlandés reunido recientemente en Dublin. No nos detendremos en referir menudamente las escenas escandalosas que allí se repiten y que diariamente refieren los periódicos, como son las palabras dirigidas por un miembro seglar al mismo Arzobispo de Dublin cuando públicamente le dijo, *que violaba los votos de su ordenacion*; ni en recordar que dicho Sínodo ha rayado, á pesar de la oposicion del Arzobispo y de várìos ministros, no pocas de las lecciones contenidas en el libro auténtico y oficial llamado *Book of common prayer*, lecciones que otro miembro seglar tachó de *tejido de absurdos, fábulas y mentiras*; y por último, omitiremos referir la proposicion de admitir en el seno de la Iglesia Anglicana á los metodistas que hasta hoy condenaron con toda clase de anatemas.

Todos estos son síntomas de la completa carencia de principios y del hondo cisma que de muchos años á esta parte devora al anglicanismo. Síntoma aun más elocuente de los referidos es lo ocurrido con el símbolo atanasiano. Sabida es la autoridad grandísima que este compendio de los principales dogmas cristianos gozó siempre en la Iglesia Anglicana. Recibido en sus libros dogmáticos y litúrgicos, se consideraba cual el *credo* anglicano. Con mucha verdad se dijo en la misma Sínodo «que el símbolo atanasiano habia sido por mil años la bandera de la Iglesia reformada.»

Y si bien es harto dudoso que el tal símbolo sea obra de San Atanasio, es, sin embargo, fuera de toda controversia que contiene, acerca del misterio de la Santísima Trinidad y de la necesidad de la fé

para la salvacion eterna, la doctrina que la Iglesia Anglicana, como la Católica, siempre enseñó como parte esencial de la revelacion.

Y bien; documento tan venerable en toda la antigüedad ha sido mutilado en sus más importantes puntos por la comision del Sínodo en la increible manera que aquí exponemos. Quedan suprimidos los pasos:

«Todo el que quiere salvarse, ante todo ha de tener la fé católica. Quien no la conservare íntegra é inviolada, sin duda alguna perecerá para siempre.

»La fé católica es esta:.... y quien quiere salvarse es necesario que así crea de la Santísima Trinidad.

»Pero es, tambien, necesario para la salvacion eterna que se crea fielmente en la Encarnacion de Nuestro Señor Jesucristo.

»Esta es la fé católica, que si alguno no la creyere fiel y firmemente, no puede salvarse.

»Gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo; como era en principio, es ahora, y será siempre, por los siglos de los siglos.»

Fácil es ver el objeto que la comision del Sínodo se propone con las indicadas supresiones; es el de quitar toda necesidad de la fé y de la revelacion y establecer el principio de que puedan todos salvarse, sea cual fuere la religion que cada uno siguiere. Es imposible proclamar el racionalismo de un modo más manifiesto.

Por lo demás, tan funesta doctrina ha producido el fruto que debia producir la division entre los anglicanos. Las discusiones con frecuencia sobremanera ágrias á que esta medida ha dado lugar, son sin cuento. Como sola muestra, citaremos de un lado la carta del Doctor Lee al Dr. Tait, Arzobispo de Canterbury, en la que sostiene que las supresiones indicadas en el Símbolo Atanasiano «equivalen á afirmar que los sabelianos, los nestorianos, los pelagianos y las demás herejías pueden en adelante tolerarse en la Iglesia Anglicana;» y del opuesto, otra carta de un anónimo al *Daily Express*; carta que, por su originalidad, y como muestra de las ideas que prevalecen entre los protestantes acerca de la fé y de su respeto á la Casa de Dios, aquí insertamos:

«Al editor del *Daily Express*.—Señor: En el domingo próximo, en que está fijado se lea en nuestras iglesias el Símbolo Atanasiano, se presentará á los seglares una oportunidad para que puedan expresar, los que así lo desean, sus sentimientos sobre la omision de las cláusulas censurables de dicho Símbolo. El modo de hacerla será permanecer sentados miéntras se lean las sentencias primera y segunda, y no repetir en voz alta las 27.ª, 28.ª y 41.ª Acaso tambien los eclesiásticos que coinciden en la opinion de la mayoría de los seglares para la supresion de las sentencias referidas podrian omitirlas sin violar sus conciencias. Habiéndolas ya de muchos años borrado de mi libro de oraciones (*Prayer Book*), es para mí de ninguna importancia que se conserven ó que se omitan. Soy de V.—P. H. L.»

Por cuanto nos parezcan extrañas, estas divergencias son, después de todo, la consecuencia lógica é infalible del juicio privado y de la interpretacion privada de la Santa Escritura, principios fundamentales del protestantismo. Dueño cada uno de explicarla á su manera, la Biblia será interpretada segun los deseos é ideas de cada indivíduo,

descenderá al nivel de un libro de filosofía, y la religion no será más que un sistema humano, juguete de nuestras pasiones y de nuestros intereses.

LOS PERIÓDICOS LIBERALES ITALIANOS DESMENTIDOS POR LA EMBAJADA CHINA.

Los periódicos liberales tienen desgracia con sus calumnias, como lo demuestra la siguiente carta, dirigida á la *Voce della Verità*:

«*Legacion Birmana*.—Fonda de Roma 13 de Mayo de 1872.

Con profunda indignacion y con disgusto, he leido el suelto siguiente en el periódico *l'Italie* del domingo 12 del corriente:

«Los embajadores birmanos continúan paseándose por Roma.

Lo que más les ha indignado ha sido encontrar á cada paso en las calles un gran número de *pingy* (Sacerdotes) que les han llamado la atencion por su obesidad y su lujo, suponiendo deben estar bien pagados por el Gobierno.

Ha costado mucho trabajo convencerlos de que aquí no es el Gobierno el que sostiene á los Sacerdotes.»

En ausencia de S. E., que se encuentra en la actualidad en Nápoles, me creo en el deber de declarar inmediatamente que esas observaciones no han podido hacerse por ninguno de los miembros de la Legacion, y que conociendo el carácter levantado y los nobles sentimientos de los elevados personajes que componen esta Legacion, puedo afirmar que son absolutamente incapaces de manifestar sentimientos tan bajos, tan calumniosos y tan inciviles (palabras textuales), y bajo el aspecto diplomático dignos solamente de un insensato.

Tengo el honor de ser de V. con la más profunda consideracion,

SHACKLENON HABLETT.

CALCULO INGENIOSO SOBRE EL PROXIMO TRIUNFO DE LA IGLESIA.

Algunas personas piadosas señalan para el año 1873 el triunfo de la Iglesia. Lo deducen de los escritos proféticos de las venerables María Taigi y María Lasarte, y para ello se entretienen combinando cifras que se relacionen con la vida de Pio IX, á saber:

Pio IX nació en 1792; sumadas estas cifras, dan....	19
Fué ordenado de sacerdote en 1819, suma.........	19
Fué creado Papa en 1846, suma..................	19
Y sumadas 1873, producen igualmente............	19
Para nueva comprobacion, sumadas las cuatro sumas y divididas por cuatro, dan igualmente.....	19

DISCURSOS DE SU SANTIDAD EN LAS RECEPCIONES DEL DIA 24 DE AGOSTO

El dia 24, al recibir el Papa á los profesores y alumnos del colegio Capranica, pronunció el siguiente discurso:

«Esta mañana, como de costumbre, he recibido várias cartas; diariamente me llega gran número de ellas de todas partes del mundo, de personas de todas clases, todas escritas por las necesidades de la Iglesia.

»He recibido, entre otras, cierto pliego traido por un buque que ha fondeado no sé si en Liorna ó en otra parte. Este buque venia de Nueva York, y como se temia que trajera la viruela, el Gobierno (á quien no se debe censurar por esto tanto como por otras cosas) ha tomado toda clase de precauciones para impedir la propagacion de la epidemia en este país.

»Todos los objetos traidos por este buque fueron detenidos, y entre ellos mis papeles. En fin, estos papeles han llegado esta mañana á mi poder, en muy mal estado, y todos agujereados, hasta el punto de que apénas se les podia leer.

»Dejemos, pues, este asunto.

»El colegio Capranica va bien, y ciertamente la conducta de sus alumnos es digna de elogio; pero entre nosotros podria encontrarse alguno que fuese un poco recalcitrante, que amase algunas licencias; en ese caso los superiores están obligados á emplear con mayor rigor ciertas partes del reglamento para impedir que la viruela moral penetre en el colegio y se propague de unos á otros. Es necesario en este caso alguno que obre con diplomacia y agujeree las cartas de parte á parte. Estas cartas se recibirán todas atravesadas; pero ¿cómo hacer? Es necesaria paciencia y humildad; en una palabra, recurrir á un rigor justamente empleado por el bien comun.

»Una vez, hace cincuenta años, he conocido de cerca el colegio Capranica, y le he estimado mucho; pero desde esta lejana época hasta el dia, esta estimacion se ha hecho más grande. Sin embargo, si se encontrase en dicho Colegio *alguna cabeza ligera* (Su Santidad decia esto en tono de broma), entónces se aplicarian bien los rigores de que he hablado.

»Recibid mi bendicion, á fin de que hagais más progresos en los estudios y en la piedad.

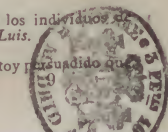
»Bendigo á todo el colegio con sus superiores; bendigo á sus familias, y que esta bendicion os haga dignos de la gloria del Paraiso.

»*Benedictio Dei*, etc.»

El mismo dia Pio IX recibió en audiencia á los individuos de la *Sociedad de propaganda de la devocion de San Luis.*

He aquí el discurso que pronunció.

«Bendigo de corazon esta nueva sociedad. Estoy persuadido que



está llena de fervor desde hoy dia, que es el de su formacion, y que con la ayuda de Dios tendrá más en adelante.

»Y verdaderamente, el celo con que esta juventud ha llevado á cabo presentándome el óbolo que tiene á mano (ya dos veces lo ha presentado), es un indicio del apresuramiento que poneis en protestar de vuestro afecto y vuestra devocion hácia el sucesor de San Pedro y Jefe de la Iglesia.

»Espero sin duda ninguna que ese mismo sentimiento de la buena juventud será la expresion del deseo de todos los que rinden homenaje al Vicario de Jesucristo, ultrajado por los impíos, á fin de darle valor en las aflicciones que le causan los males de la Iglesia, y de hacerle cada vez más fuerte en la defensa de los derechos de la Santa Sede.

»Espero que no sereis ménos fervorosos en la oracion; pedid constantemente á Dios su auxilio en tantos peligros como nos rodean; pedidle el remedio para tantos males como nos amenazan; pedidle su misericordia y su piedad en las tribulaciones presentes, á fin de que se acuerde alguna vez de nosotros para hacernos salir de ese estado de violencia y de opresion que es verdaderamente insoportable, incompatible con la naturaleza humana, á fin de que se acuerde de nosotros y haga volver el reino de la justicia y de la verdad, del derecho y la vida tranquila, de modo que podamos conocer que lo blanco es blanco y lo negro es negro, y que el desórden que dispersa el bien y lo confunde con toda clase de mal desaparezca de entre nosotros.

»Entre tanto, os bendigo en vuestras personas, en vuestras familias, á fin de que seais dignos de servir á Dios fielmente en esta vida, y de alabarle y bendecirle eternamente en la otra.

»*Benedictio Dei*, etc.»

DISCURSO DE SU SANTIDAD CON MOTIVO DEL DECRETO

PARA LA CANONIZACION DEL VENERABLE CÁRLOS DE SECIA.

El 15 de Agosto, despues de la lectura del decreto de canonizacion del venerable Cárlos de Sécia, el Padre Santo pronunció un discurso, que el *Catholique* reproduce. Hélo aquí:

«Veo, al considerar la vida de ese siervo de Dios, que si se le aplican las palabras que Nuestro Señor Jesucristo decia del Centurion: *Non inveni tantam fidem in Israel*, puede decirse de él con entera verdad: *Non inveni tantam simplicitem.*

»No puede encontrarse, por más que se busque, esta inocencia entre aquellos que dirigen los asuntos públicos: obsérvase en ellos, por el contrario, la malicia y la iniquidad refinadas, que les empujan á la destruccion de todas las obras inspiradas por Dios. Dios permite esto para probar á su Iglesia; lo permite para que se ejerciten los fieles en las virtudes cristianas, y lo permite tambien para que conozcamos mejor á nuestros enemigos, á los suyos y á los de su Iglesia.

»En conclusion, *no he encontrado tanta* inocencia en ninguno de

los que, por razon de su posicion, deberian estar dotados de ella más particularmente: la inocencia manifestada en las palabras que la Iglesia pone en boca del Obispo consagrante, lo repito, no la encuentro en ninguno de los que, entregados á negocios y ocupaciones que no pertenecen á su carrera, se acostumbran á una vida en la cual desaparece la santa inocencia.

»Vosotros haceis bien en decir que os quereis entregar á la lectura de la vida de los Santos, porque en ellos encontrareis el manantial de la inocencia de vida y de conducta que nos santifica, al par que da buen ejemplo á los demás.

»Leed, pues, especialmente la vida de ese siervo de Dios, con el fin de que el ejemplo de sus virtudes os proporcione los medios de acrecentar las vuestras y las de vuestros prójimos.

»Quiera Dios repetir de nuevo el milagro que obró en la persona de ese santo, y producir por su mediacion la resurreccion de tantos cadáveres que están en el camino de la vida.

»Por la vida del siervo de Dios sabeis que á su muerte se observó en su cadáver un clavo prodigioso clavado en su corazon, en donde la misma herida produjo rayo visible del amor de Dios.

»¡Oh! Quiera Dios herir con el clavo de su amor á tantas almas que, privadas de su gracia, viven aletargadas por los vicios, y que los cadáveres fétidos vuelvan á la senda de la vida, es decir, á la vida de los santos pensamientos, de las santas obras, acreedoras á la vida eterna.

»Puesto que me habeis pedido la bendicion, que Dios os la conceda lo mismo que yo os la doy en su nombre.

»Que esta bendicion penetre en todos los conventos de Roma y de fuera de Roma; que Dios inspire por ella á todos los religiosos el conocimiento de la grandeza divina, al propio tiempo que el de la miseria humana, á fin de que esta consideracion aumente en nosotros el desprecio propio por el amor de Dios, para que podamos propagar su gloria y aumentar nuestras virtudes, de manera que nos hagamos merecedores á los frutos de esta misma bendicion, á fin de que nos abra las puertas del cielo, en donde podremos bendecir y alabar á Dios por toda la eternidad.

»*Benedictio Dei*, etc.»

DECRETO DE BEATIFICACION Y CANONIZACION DEL VENERABLE SIERVO DE DIOS FRAY CÁRLOS DE SÉCIA, LEGO PROFESO DE MÍNIMOS DE SAN FRANCISCO, SOBRE LA CUESTION DE SABER SI CONSTAN MILAGROS, Y CUÁLES, EN LA CAUSA Y PARA EL EFECTO DE QUE SE TRATA.

Aunque el venerable Cárlos de Sécia, franciscano descalzo, haya sido hace dos siglos arrebatado á este mundo, Dios, sin embargo, en su infinita sabiduría, ha decidido que fuese colocado entre los santos en estos tristísimos tiempos. Hoy, en efecto, hombres perversos han contraido alianza con el poder de las tinieblas y hacen á Nuestro Señor

y á su Iglesia guerra cruelísima, á fin de borrar el nombre de Dios y apoderarse de su santuario. Entre tanto, persiguiendo á los miembros más eminentes de la Iglesia, intentan apoderarse de los bienes y causar la ruina del órden sacerdotal y las comunidades religiosas. Para lograrlo con más facilidad, esparcen las más torpes calumnias acerca de su vida, á fin de que sean tenidos por escoria. Pero Dios, que suele proporcionar la medicina conveniente á las necesidades del tiempo, para confundirlos, ha elevado de la abyeccion á ese pobre hijo del Seráfico Francisco y le ha enriquecido con dones del cielo.

Ocurrida la muerte del venerable Cárlos, un número infinito de testimonios vinieron á confirmar su fama de santidad. Dos de ellos han sido sometidos al muy severo exámen de la Congregacion de los Sagrados Ritos una, dos y tres veces, es, á saber, en la reunion anti-preparatoria habida el undécimo dia de las kalendas de Marzo de 1857 en el palacio del Reverendísimo Cardenal Luis Altieri, entónces relator de la causa; despues en un Concilio preparatorio de los Reverendos Cardenales encargados de la conservacion de los Sagrados Ritos, habido en el Palacio apostólico del Vaticano el dia décimo nono de las kalendas de Febrero de 1868, y en fin, el tercer dia de las kalendas de Agosto del año corriente en la Asamblea general reunida á presencia de Su Santidad Pio IX, en la cual el Reverendísimo Cardenal Juan Bautista Pitra, relator de la causa, habiendo propuesto la cuestion de *si constaban milagros, y cuáles, en el caso y para los efectos de que se trata*, los consultores y los Reverendísimos padres Cardenales dieron sentencia afirmativa. Contados los votos, Su Santidad no quiso declarar en el acto su pensamiento, y ordenó oraciones para impetrar luz del Padre de la luz.

En fin, escogió este dia de la Asuncion de la bienaventurada Vírgen y Madre para pronunciar sentencia. Para lo cual, despues de haber ofrecido devotísimamente el Santo Sacrificio en la capilla Sixtina del palacio del Vaticano, Su Santidad convocó al Reverendísimo Cardenal Constantino Patrizi, Obispo de Ostia y de Velletri, decano del Sagrado Colegio y prefecto de la Congregacion de Sagrados Ritos, y al Reverendísimo Cardenal Juan Bautista Pitra, relator de la causa, juntamente con el Reverendo padre Lorenzo Salvati, coadjutor del promotor de la fé, y á su presencia y la del infrascrito secretario, decretó: *Constan dos milagros hechos por el venerable siervo de Dios, Cárlos de Secia: la aparicion, despues de la muerte del venerable siervo de Dios, de un signo prodigioso en su costado izquierdo y la curacion instantánea y perfecta de un cáncer escirroso que padecia Angela Mazzolini.*

Mandó que este decreto fuese derecho público y se insertase en las actas de la Congregacion de los Sagrados Ritos. Décimo octavo dia de las kalendas de Setiembre, año 1872.—C., Obispo de Ostia y de Velletri.—Cardenal Patrizi, prefecto de la Congregacion de Sagrados Ritos.—Lugar del sello.—D. Bartolini, secretario de la Congregacion de Sagrados Ritos.

CARTA DE SU SANTIDAD AL SR. OBISPO DE TREVISA.

«Venerable Hermano, salud y bendicion apostólica. Miéntras que los hijos de Belial se niegan á someterse á la autoridad de la Iglesia docente, y en tanto que aprueban, favorecen y ayudan á los enemigos del nombre católico para repartirse la inconsútil vestidura del Cristo, resplandece de una manera brillante la docilidad con que otros espíritus se inclinan ante aquella autoridad con tan buen deseo como prontitud, y aun ostentan su fé publica libremente y á la luz del dia para humillar todo lo que se levanta contra la ciencia de Dios y someter todas las inteligencias al yugo de Cristo.

»Por eso nádie dejará de admirar á la iglesia de Trevisa por haber querido celebrar por iniciativa vuestra, y con insigne pompa, el dia aniversario de la definicion de los dogmas relativos á las divinas prerogativas del romano Pontífice que el Concilio del Vaticano propuso hace dos años á la creencia de los fieles, y esta admiracion aumentará al saberse que el Clero todo se ha unido al pueblo para celebrar solemnemente la memoria de tan gran acontecimiento.

»Nos sabemos, es cierto, que el pastor de esa diócesis y su rebaño se han amamantado en estas doctrinas, y por eso no nos hemos asombrado de que el uno y el otro se hayan puesto de acuerdo para exaltarlas, de que hayais disertado sobre ellas con tanta elocuencia y de que vuestro rebaño haya escuchado con avidez esta apología que pronunciaban vuestros lábios: por eso tambien no nos ha causado sorpresa alguna que este júbilo universal haya arrancado á vuestra inteligencia, en medio de tantas y tan grandes calamidades públicas y privadas, el generoso don pecuniario, que viene á dar una nueva prueba de la adhesion que nos habeis dedicado en el fondo de vuestros corazones. Pero si es débil el asombro que nos causa esta adhesion de muy larga fecha que mostrais vos y vuestro rebaño hácia la Cátedra de San Pedro, es intenso el sentimiento de gratitud que en Nos causa, como serán vivas las felicitaciones que os atraerá de parte de todas las almas honradas.

»Creemos que estas felicitaciones se os deben tambien en justicia por otro título, por haber mantenido sin descanso la piedad de vuestro pueblo, segun lo ha testificado la prensa repetidas veces, y haberle preservado, no sólo de los peligros de la corrupcion y del error, sino tambien del olvido y desprecio de los preceptos divinos y de la relajacion de la disciplina, de lo que cada cual puede convencerse por medio de vuestra última pastoral, en que hablais del ayuno, de la observancia de las fiestas y del matrimonio cristiano. Que Dios fortifique y aumente tan nobles sentimientos, que conceda su gracia y nuevas fuerzas al Pastor y al rebaño, para que en esta guerra, cada vez más tenaz contra los poderes de las tinieblas, unidos á la malicia humana para destruir la Iglesia, pueda combatir valerosamente y lograr una victoria que rompa las cadenas de la Esposa de Cristo, y vuelva á la tierra la paz y la justicia. Esperándolo así, y lleno de amor hácia vos, Nos os concedemos, Venerable Hermano, la ben-

dicion apostólica, como prenda del favor divino y prueba de nuestra benevolencia y gratitud.

»Dado en Roma, en San Pedro, el 12 de Agosto de 1872.—Pio IX Papa.»

EXPOSICION DEL OBISPO DE TARAZONA AL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Sin ningun género de sorpresa, pero con grande amargura de mi corazon, recibí ayer la comunicacion que V. E. me dirigió con fecha 14 del corriente, invitándome á que inicie los oportunos expedientes canónicos sobre abandono de oficios é irregularidades en que hayan podido incurrir los Presbíteros D. Victoriano Francés, D. Simon Gomez y D. Domingo Mecolalde, residentes en la actualidad en la provincia de Guipúzcoa é incorporados á las facciones, y á que dé cuenta al Ministerio de quedar cumplimentado este encargo y de las sentencias que en su dia recaigan en los indicados expedientes.

Enterado de la nueva exigencia que, de prestarme á ella, degradaria y envileceria mi dignidad, por no reconocer en el Gobierno ningun magisterio ni facultad alguna para inmiscuirse en los asuntos eclesiásticos, contesto más por educacion y urbanidad que por otra cosa, que rotas por el Gobierno las relaciones que en todos tiempos han existido entre la Iglesia y el Estado, como fuente perenne é inagotable de inmensos bienes para los pueblos y gobernantes, y estando dispuesto sábiamente por el Santo Concilio de Trento el órden que se ha de observar en la instruccion de expedientes canónicos á los Clérigos que no residen sus Prebendas y Beneficios, no habia necesidad de que V. E. se dirigiese á los Prelados, ni yo puedo cumplir el encargo enunciado como atentatorio, no sólo á la libertad é independencia de la Iglesia, sino tambien á los derechos propios y exclusivos de la autoridad Episcopal.

El Obispo sabe sus deberes, y sabiéndolos los cumple y cumplirá con prudencia, y segun la mente de los Venerables Padres del Concilio Tridentino, sin que sea preciso que el poder civil le excite, invite y dé lecciones sobre materias eclesiásticas.

Aun prescindiendo de todo lo expresado, que de ninguna manera puede prescindirse, tendríamos que, de obedecer ciegamente á la voz de la invitacion, resultarian excesos, abusos é injusticias, atendiendo á que D. Victoriano Francés no ha abandonado su Coadjutoría, ni su Beneficio D. Domingo Mecolalde, que se ausentó para usar del recesit, ni D. Simon Gomez deja de residir en su parroquia por su propia voluntad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tarazona 21 de Agosto de 1872. —Excmo. Sr.—Cosme, *Obispo de Tarazona*.—Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia.

EXPOSICION DEL OBISPO DE TORTOSA AL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Obispado de Tortosa. — Excmo señor:—Ocupaciones perentorias del ministerio me han impedido contestar tan pronto como deseaba á la Real órden de 14 del actual, que recibí el 19. Esta contrariedad ha sido, sin embargo, ventajosa, porque ha dado lugar á que calme la indignacion que produjo en mi ánimo la calumniosa delacion de que han sido víctimas cuatro Sacerdotes de mi diócesis, y que en los primeros momentos no hubiese podido quizás dominar, y contra mi voluntad se hubiese dibujado demasiado viva en la contestacion.

Se tiene conocimiento, dice la Real órden, de que los Presbíteros D. Tomás Sales Eiximeno, D. José Grua Genaré, D. Juan Bautista Altés, D. Jacito Ballester Vidiella, Párrocos de Alcanar, Ascó, Batea y Prat de Compte, respectivamente, se han ausentado de sus feligresías para unirse á la facciones.

Es inexacto, Excmo. señor, que todos esos dignos Sacerdotes ó alguno de ellos se hayan unido á las facciones, y hasta lo es que don Tomás Sales sea Párroco de Alcanar, pues es simplemente Ecónomo, y que D. Juan Bautista Altés lo sea de Batea, siendo un patrimonista recien ordenado, que reside con su familia en aquel pueblo de su naturaleza, desde donde socorre, como puede, las necesidades espirituales de los fieles de la pequeña, diseminada é insaluble parroquia de Piñeras, que dista dos horas, y cuyo Párroco ha debido marcharse, como otros, compelido por el hambre. ¡Con tanta ligereza informan al Gobierno algunas personas!

Lo único exacto es, que aquellos Sacerdotes se ausentaron de sus feligresías algunos dias, dos de ellos muy pocos dias, y todos con el objeto, no de unirse á las facciones, sino de sustraerse á los atropellos de que uno habia sido ya víctima, y de que todos estaban amenazados. ¿Debian esperar á que se realizasen las amenazas, y algun atolondrado jefe de columna les hiciese pegar un tiro, en pago de haber salido á recibirle, ó que tuviese el antojo de hacer otro tanto uno de esos que, por llamarse asimismo defensores de la libertad, se creen facultados para todo?

Esta, y ninguna otra, ha sido la causa de haberse ausentado los mencionados Sacerdotes de sus pueblos, y tanto es así, que sólo una dañada intencion, acompañada de la más insigne torpeza, ha podido sugerir la absurda acusacion de haberse unido á las facciones. De los cuatro Sacerdotes delatados, los tres son naturales de Tortosa, en donde tienen sus familias, y son universalmente conocidos, y el cuarto, D. Juan Bautista Altés, que no lo es, ha hecho su carrera literaria en Tortosa, al lado de un tio, Sacerdote respetable y Beneficiado de la catedral, y es tan conocido en la ciudad como los otros tres. Ahora bien; ¿no les ha ocurrido á los maliciosos y torpes delatores, que la ciudad de Tortosa, que desde el principio ha visto á los cuatro andar por sus calles, sin ocultarse á nádie, porque ningun motivo tenian para hacerlo; que les ha visto ejercer públicamente su ministerio, recibir y devolver visitas á los conocidos, etc., etc., hasta el dia en que, calmada algun tanto la anterior excitacion, y aminorado el

peligro, regresaron á sus puestos; no les ha ocurrido, digo, que Tortosa se levantaria unánime á desmentirles? Y ahí está tambien el Obispo, de cuyas órdenes no se han separado un momento, que les ha autorizado para permanecer en esta ciudad, que los ha bendecido al tiempo de regresar á sus pueblos, y que hasta ha debido, en su apurada situacion, socorrer á uno que ni para matar el hambre tiene; sí, ahí está el Obispo para volver por la verdad y la justicia ofendidas en daño de sus Sacerdotes.

Es muy lamentable, Excmo. señor, que semejantes cosas sucedan, sin duda contra la voluntad de V. E., y que, en vista de la ligereza con que son acogidas las más graves acusaciones contra los individuos del Clero, pueda alguno decir con visos de razon, aunque seguramente con injusticia, que de lo que se trata es de encontrar pretextos para vejarle y perseguir á la Religion.

Creo haber vindicado plenamente, como debia, á los Sacerdotes Sales, Grúa, Altés y Ballester: debo ahora contestar á lo que en la Real órden del 14 se refiere á mi ministerio.

Se me «encarga que inicie desde luego los oportunos expedientes canónicos sobre abandono de oficios é irregularidades en que hayan podido incurrir los Sacerdotes mencionados, dando cuenta á este ministerio de quedar cumplimentado este encargo, y de las sentencias que en su dia recaigan en los indicados expedientes.» Claro está que al presente no tienen lugar expedientes, ni diligencias de ninguna especie, porque carecen de objeto.

Mas podrian repetirse con motivo de cualquier ocurrencia exigencias parecidas á las de la Real órden de 14, y es de mi deber declarar anticipadamente, y con respeto, que no podria prestarme á ellas. He recibido, Excmo. señor, sin merecerla, pero tambien sin buscarla, la potestad episcopal, no de los hombres, sino de Jesucristo, por el órgano de su Vicario el Soberano Pontífice; y no me es lícito ejercerla sino bajo su obediencia, en conformidad á los sagrados cánones, con independencia de toda otra autoridad que no sea la de la Iglesia, y sin ingerencias extrañas que, si siempre fueron odiosas, en el presente estado de las cosas religiosas en España, son hasta inconcebibles.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tortosa 26 de Agosto de 1872. —Excmo. señor.—BENITO, *Obispo de Tortosa.*— Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

CONTESTACION DEL VICARIO CAPITULAR DE TARRAGONA

Á LA REAL ÓRDEN SOBRE EXPEDIENTES CANÓNICOS (1).

Gobierno eclesiástico del arzobispado de Tarragona.—Sede vacante.—Excmo. señor:—Al acusar á V. E. el recibo de la Real órden

(1) *Real órden mandando instruir expediente canónico contra vários Presbíteros.*

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Negociado* 2.º—Teniéndose conocimiento de que los presbíteros D. Teodoro Magriñá Molins, Párroco de Belimunt, y don José Cisteré, residente en esa capital, se han ausentado de sus feligresías para unirse á las facciones, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se encargue á V. S.

de 14 del corriente, con la cual se me encarga incoe los oportunos expedientes canónicos sobre abandono de oficios é irregularidades en que hayan podido incurrir los presbíteros D. Teodoro Magriñá Molins, Párroco de Bellmunt, y D. José Cisteré, residente en esta capital, por haberse ausentado de sus feligresías y unido á las facciones, dando cuenta á ese ministerio de quedar cumplimentado este encargo y de las sentencias que en su dia recaigan en los indicados expedientes, tengo la honra de manifestar á V. E. que, al saber por conducto extraoficial la desaparicion de su curato del referido Párroco, pues nada consta de oficio en este gobierno eclesiástico sobre el particular, nombré un regente para la administracion de aquella feligresía, la cual continúa servida en esta forma, aun cuando el presbítero D. Teodoro Magriñá, segun noticias, se haya cogido á indulto presentándose al señor gobernador militar de esta provincia.

Bien es verdad que el interesado no ha pretendido volver á su parroquia, pero tambien lo es que esta autoridad no hubiera accedido á peticion semejante, deseosa de evitar todo conflicto con la autoridad local y de proveer á la tranquilidad del pueblo de Bellmunt.

Con respecto al presbítero D. José Cisteré, debo hacer presente á V. E. que no desempeña cargo parroquial ni ocupa destino alguno retribuido por el Estado, y que es de todo punto inexacto haya tomado parte en la insurreccion carlista, ignorando el por qué se le prendió, y lamentando que, en union de otro eclesiástico de esta diócesis, D. José Salvat, que en Abril último fué preso, segun se dice, por sus opiniones políticas, pasen dias y más dias en la cárcel consumiéndose, con grave quebranto de su salud, sin adelantar un paso los procedimientos á que se les ha sometido, por cuyo motivo ruego encarecidamente á V. E. escuche los clamores que desde el fondo de su prision le dirigen estos desgraciados sacerdotes pidiendo justicia, y por el buen nombre de nuestros tribunales se sirva disponer lo conveniente para que se activen las causas y terminen así cuanto ántes sus sufrimientos.

Permítame V. E., señor ministro, que ántes de concluir esta comunicacion ponga en su conocimiento que con las arbitrariedades y demasías que están cometiendo los Voluntarios de la libertad en vários pueblos de esta Diócesis, la falta de proteccion de las autoridades y la absoluta carencia de recursos, muy pronto quedarán inservidas la mayor parte de sus parroquias. Poblaciones hay en este Arzobispado en las cuales los Párrocos han visto ocupadas, sin necesidad, sus casas y profanados los templos parroquiales, para ser convertidos en fuertes y cuarteles, cohibiendo de esta manera la libertad de los curas en el desempeño de su ministerio y contrariando de un modo el más lamentable el sentimiento religioso del país; todo lo

---

incoe desde luego los oportunos expedientes canónicos sobre abandono de oficio é irregularidades en que hayan podido incurrir, dando cuenta á este ministerio de quedar cumplimentado este encargo y de las sentencias que en su dia recaigan en los indicados expedientes.

De Real órden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1872.—Gil Sanz.—Señor gobernador eclesiástico de Tarragona.»

que, unido á los groseros insultos y amenazas que reciben contínuamente de los citados Voluntarios, á la poca ó ninguna proteccion que les dispensan las autoridades locales y á la indigencia en que se hallan, despues de dos años y meses de no percibir un céntimo del Estado, hacen que abandonen sus parroquias y busquen en el seno de sus familias el respeto, la consideracion y los medios de subsistencia de que carecen en aquellas.

Si V. E., pues, no mira con indiferencia el desprestigio del sacerdocio, la desmoralizacion creciente y la ruina del país, es fuerza que con los que niegan los medios que están á su alcance remedie tantos males y dispense á los párrocos el apoyo que las autoridades locales, procurando les sean satisfechos los atrasos en sus dotaciones; de lo contrario, va á ser poco ménos que imposible la gobernacion de las diócesis, é incalculables los daños que, en detrimento de la religion y de la prosperidad de los pueblos, se seguirán de la anarquía é inmoralidad que reina en los mismos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 23 de Agosto de 1872. —Excmo. Sr.—Dr. Juan Bautista Grau y Vallespinós.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

PASTORAL DEL SR. OBISPO DE SEGOVIA SOBRE LA FALTA DE MEDIOS PARA SOSTENER EL CULTO.

Al clero y fieles todos del Obispado, salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Oprimido nuestro corazon de dolor me dirijo á vosotros, amados hijos nuestros, para representaros y llorar con vosotros el tristísimo estado en que nos hallamos todos, por la falta de medios para sostener las primeras y más urgentes necesidades de la vida. Pero aun esto nos seria soportable, dispuestos como estamos á morir en la miseria, si tal fuere la voluntad del Señor, si no viéramos tan próximo el dia en que se cierren al culto de Dios los templos, y en que hayamos de presenciar el hundimiento de los edificios, bajo cuyas bóvedas ha resonado tantas veces el canto sagrado, donde vuestros padres vinieron á depositar sus fervorosas plegarias, donde ellos y vosotros fuísteis regenerados por las aguas del Bautismo, y donde ha venido celebrándose, sin interrupcion, el incruento sacrificio en nuestros altares.

Mi mano, trémula por los años y por el amargo dolor que nos devora, se detiene ante el cuadro desconsolador que acabo de trazaros, amados hijos nuestros, y no me es posible continuar.

El objeto, pues, de esta breve carta es no sólo contemplarle y llorarle con vosotros, sino excitar vuestra piedad en favor de tan caros y santos objetos.

Quisiéramos y os rogamos con todo el amor de un tierno padre que os profesamos, que tanto en esta capital, como en cada pueblo,

se forme una piadosa asociacion que colecte los recursos precisos para que no falte el sagrado culto del Señor en ninguno de ellos, y para que los Ministros de la Iglesia tengan siquiera un bocado de pan con que alimentarse, todo á calidad de reintegro, cuando se satisfagan las dotaciones del material y personal eclesiástico.

Bien conocemos vuestro estado, sabemos que sois en vuestro mayor número pobres; pero sabemos tambien que todos sois piadosos, católicos y amantes del culto del Señor y de sus Ministros, y espero que nuestras esperanzas no serán defraudadas.

Y en prueba del grande amor que os profesamos, os damos nuestra bendicion en nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Segovia á 12 de Agosto de 1872.—Fr. Rodrigo, *Obispo de Segovia.*—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor: *Dr. Ildefonso Infante y Macías*, Secretario.

CIRCULAR DEL SR. GOBERNADOR ECLESIASTICO DE TOLEDO

CON MOTIVO DE SU ELECCION.

Nos el Dr. D. Santos de Arciniega, dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia metropolitana de Toledo, Primada de las Españas, y por el Excmo. Sr. Dean y Cabildo de la misma Vicario capitular y Gobernador de esta diócesis, Sede vacante, etc.

A los Sres. Arciprestes, Curas párrocos, Ecónomos y demás eclesiásticos de nuestra jurisdiccion.

Anunciada en el *Boletin* del Arzobispado, correspondiente al sábado 13 del mes anterior, nuestra eleccion de Vicario capitular y Gobernador eclesiástico de esta dilatada diócesis por fallecimiento de nuestro Emmo. y Rmo. Prelado, Dr. D. Fr. Cirilo de Alameda y Brea (q. s. g. h.), una de las necesidades más vivamente sentida en nuestra alma, despues de deplorar la pérdida de tan bondadoso, eminente y solícito Pastor, ha sido la de dirigir nuestra humilde voz al clero todo de nuestra jurisdiccion, que al mismo tiempo que sirviese en cierto modo de desahogo á nuestro conturbado espíritu, nos permitiese dar á conocer á nuestros cooperadores en el ministerio cuáles son los sentimientos en que abunda nuestro corazon, y cuáles los deseos que nos han animado y nos animan al aceptar este importante y difícil cargo, para el que fuimos canónicamente elegidos en sesion capitular del 6 del mes anterior por el Excmo. y muy Venerable Cabildo de esta Santa Iglesia metropolitana, Primada de las Españas.

Rindiendo, pues, ante todo justo homenaje de gratitud y de consideracion á tan respetable Senado, y altamente reconocidos á la confianza que para este cargo le hemos merecido, cumple á nuestro propósito manifestar el que tenemos de consagrar todas nuestras fuerzas al servicio de esta vastísima diócesis, á la que tanto amamos y debemos, y de ajustar todos nuestros actos en el gobierno de la mis-

ma á la más estricta justicia y á la más severa imparcialidad, teniendo siempre por norma la ley, y procurando en todo la mayor gloria de Dios, el bien de nuestros subordinados y la salvacion de las almas.

No se no ocultan las graves dificultades con que habremos de luchar para la realizacion de tan importantes y supremos fines: relajados por todas partes, como se encuentran, los vínculos morales, baluarte el más firme y seguro del edificio social; enemistados los pueblos, y aun las familias, por consecuencia de las disensiones políticas que los devoran; en lucha constante los partidos que se disputan el poder; amenguados de una manera considerable el respeto y la obediencia al principio de autoridad; escaso y cada dia más reducido el personal de las iglesias, muchas enteramente arruinadas, otras en estado de inminente ruina, y la mayor parte careciendo aun de lo más indispensable para el sostenimiento del culto; el clero catedral viviendo de la indigencia; los párrocos atenidos en su mayor parte á los escasos emolumentos de estola y pié de altar, y donde estos faltan, ó son insignificantes, como sucede por desgracia en gran número de pueblos del Arzobispado, sostenidos por sus familias ó á espensas de la caridad pública; los ministros todos del culto sufriendo, en más ó ménos escala, las privaciones de las circunstancias, y hasta faltos, por esta misma causa, de aquel prestigio é independencia que son indispensables para desempeñar con fruto las funciones propias de sus respectivos ministerios; el Seminario conciliar de San Ildefonso privado de los recursos necesarios, y reducido á una tercera parte el número de sus alumnos, es bien claro que con tan escasos elementos no podemos abrigar grandes esperanzas de mejorar la situacion del clero y de la diócesis confiada á nuestro gobierno. Pero si no nos es humanamente dado emprender por ahora grandes reformas y hacer todo el bien que nuestro corazon anhela y vehementemente desea, procuraremos á lo ménos atenuar ó disminuir en parte los muchos y graves males que los trastornos y perturbaciones de estos últimos tiempos han traido sobre la sociedad, y principalmente sobre la Iglesia y sus ministros.

Con este propósito nos estamos activamente ocupando en averiguar las necesidades más apremiantes de los pueblos, la situacion del clero en las respectivas localidades, el estado de las iglesias, principalmente de los templos parroquiales, las condiciones y disposicion del Seminario conciliar, y, en una palabra, en reunir todos aquellos datos y antecedentes que pueden suministrarnos un conocimiento exacto, así de los males que deben remediarse como de los beneficios que deben hacerse y podamos dispensar.

Pero, ingénuamente lo confesamos, nuestros esfuerzos serían inútiles, y estériles nuestros deseos, si los venerables párrocos, si el clero todo, en sus diferentes clases y categorías, no viniesen en nuestro auxilio y nos prestasen, como se lo rogamos, generosa y decidida cooperacion.

Tiempo hace, mis amados consacerdotes, que en nuestra hoy desgraciada pátria se vienen impunemente sembrando doctrinas las más absurdas, las más impías y las más opuestas á la doctrina verdadera y santa del Evangelio; y esto que ántes sólo podia hacerse clandestina

y privadamente, hoy, merced á la libertad de cultos consignada en el Código político de la nacion, se hace pública y ostensiblemente, sin que haya pueblo, por insignificante que sea, á que no se extienda el contagio de las malas ideas, y que pueda considerarse libre del peligro de la seduccion y del engaño.

Afortunadamente los trabajos de esta propaganda impía no han tenido en nuestra Católica Nacion el éxito que sus falaces y osados Apóstoles deseaban y se proponian; pero como quiera que el mal ejemplo contagia, y las malas semillas dejan siempre en pos de sí rastros de su pestilente y letal influencia, es de todo punto indispensable que avivemos nuestra fé, que redoblemos nuestro celo y vigilancia, y que seamos tan solícitos, por lo ménos, en defensa de la Religion, y por el bien espiritual de los fieles, que nos están encomendados, como perseverantes se presentan para el mal y en su obra de destruccion los enemigos de Dios y de la Iglesia: *Attende tibi, et doctrinæ, insta in illis*; como decia el Apóstol á su discípulo Timoteo. «Velemos sobre nosotros mismos y sobre la doctrina, siendo perseverantes en estas cosas.» Tened presente, ahora más que nunca, que el pueblo fiel tiene derecho á que le expliquemos con toda solidez y claridad la doctrina pura del Evangelio, y las máximas de la divina moral de su autor Jesucristo, nuestro celestial y único Maestro, y á exigirnos de justicia que seamos su guia, su norma y modelo en la vida cristiana: *Sed exemplum esto fidelium in verbo, in conversatione, in charitate, in fide, in castitate*, segun exhortaba el mismo Apóstol á su caro discípulo.

Así es como únicamente podremos recobrar en el pueblo fiel el ascendiente moral que nos corresponde, y aquella saludable influencia que siempre ha ejercido el Clero en la sociedad civil y doméstica, y que tantos dias de paz, de prosperidad y de gloria dieron á nuestra amada pátria; porque conviene no perder de vista, que miéntras los tiempos son más calamitosos y revueltos, y los pueblos más desmoralizados y corrompidos, mayores sacrificios de abnegacion, de virtudes y de heroismo se exigen de nosotros, y aunque semejantes anómalas exigencias no puedan estimarse nunca razon suficiente para graduar por ellas nuestros deberes, de tenerse son muy en cuenta, para no dar á nuestros adversarios ni aun pretexto siquiera, en expresion de San Pablo, para acusaciones gratuitas: *ut is, qui ex adverso est, vereatur, nihil habens malum dicere de nobis.*

Doloroso en sumo grado nos es hablar de sacrificios al Clero, cuando tan duras son las pruebas porque está pasando en esta, como en todas las demás Diócesis de España; pero no podemos dispensarnos de inculcar á nuestros venerables cooperadores en el ministerio el cumplimiento de las sagradas obligaciones, que para con Dios y para con la sociedad hemos contraido, al tiempo de nuestra ordenacion, tanto ménos, cuanto que la observancia estricta de nuestros deberes ha sido siempre el medio más eficaz para confundir á nuestros injustos detractores, y en el dia puede servirnos además de gran apoyo para las gestiones que tendremos necesidad de hacer, á fin de mejorar su penosa, triste y angustiosa situacion.

Por lo que á Nos toca, escasos son los medios de que hoy podemos disponer para recompensar en alguna manera los importantes

servicios que se han prestado y se vienen con desinteres prestando por el Clero á la Diócesis; pero en las ocasiones en que podamos hacerlo, tendremos muy presentes aquellos Eclesiásticos que se distinguieren por sus virtudes, por su instruccion, por su laboriosidad y por su celo en bien de las almas, prefiriendo siempre el más al ménos digno, el verdadero mérito á la vana presuncion, los Sacerdotes humildes y morigerados á los díscolos y mal avenidos con la vida verdaderamente clerical; y en suma, procuraremos obrar en todo con aquella imparcialidad y justificacion que demanda nuestro cargo, y como quien sabe que ha de dar estrecha cuenta á Dios de todos y cada uno de los actos de su ministerio.

Tales son, amados consacerdotes, los propósitos que nos animan, y los deseos en que abunda nuestro corazon: si al exponerlos no lo hemos hecho con la lucidez y el acierto que la ocasion requiere, tenedlos, á lo ménos, como expresion sincera de nuestros leales sentimientos, y como testimonio indubitable del entrañable afecto que á todos os profesamos, y que esperamos en Dios ha de ser recíproco, durante el tiempo que su Divina Magestad sea servido tenernos al frente del Gobierno de esta dilatada é importantísima Diócesis.

Dada en Toledo, en el dia de la Asuncion de la Santísima Vírgen, Patrona de esta ciudad, con el título de Nuestra Señora del Sagrario, año de 1872.—Dr. D. Santos de Arciniega, *vicario capitular.*—Por mandado de S. S. Ilma., Dr. D. Antonio Ruiz y Ruiz, *canónigo secretario.*

SERMON PARA LA FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA

DEL ROSARIO, PREDICADO POR EL SEÑOR OBISPO DE JAEN.

Sic ergo vos orabitis: Pater noster qui est in cœlis.
MATH. VI. 9. LUCÆ XI, 2.

Ave, Maria, gratia plena, Dominus tecum: Benedicta tu in mulieribus.
LUCÆ I, 28.

Excmo. Sr.: ¡Dia de grande solemnidad y de santo regocijo el presente! En él recitamos palabras de Dios nuestro padre, palabras tambien venidas del cielo, y además otras que, proferidas por Santa Isabel y completadas por la Iglesia Católica, forman un concierto de adorables misterios, de dulces consolaciones y de amorosa devocion, pues la del Rosario contiene en sí todo lo tierno y patético, todo lo suave y gustoso, cuanto satisface á la piedad y alegra las fiestas cristianas.

En verdad que al oirse en este valle de lágrimas y de orfandad la voz de consuelo y de esperanza *Padre nuestro*, se percibe tambien la significacion de una dicha que nos espera, y de una herencia digna de ser codiciada á precio de plegarias y de suspiros. *Padre nuestro* es invocacion de casa y de hogar, de amistad y de confianza, de fa-

milia y de santa expansion. Que si somos hijos, decia San Pablo, somos herederos. *Si filii, et hæredes*. Ni es sólo una invocacion de la del *Padre nuestro*, es revelacion augusta que nos da lugar en la casa de Dios, haciéndonos tomar parte en asuntos comunes á todos los hombres que con nosotros constituyen una sola filiacion. *Padre nuestro*, es cántico de confesion humilde y de tierno regocijo, que se entona á cada hora y en todas partes con dulce confianza.

¿Qué fué de las antiguas razas, de las divisiones y rivalidades, del yo humano partido en bandos, y fraccionado en escuelas, llamándose uno de Pablo, otro de Apolo y otro de Cefás, desde que se esparció por el mundo la amorosa doctrina del *Padre nuestro*? Por ventura, ¿no es uno Dios, Padre de todos los hombres? Por ventura, ¿hay muchos Cristos? *Divisus est Christus?* Siendo hijos de un mismo Padre, cumple á todos decir gozosa y confiadamente: *Padre nuestro que estás en los cielos.*

Nacido de amor y de cordialidad, crece vistoso el ramillete de ruegos y de plegarias que eleva al cielo la piedad cristiana cultivando la devocion del Santísimo Rosario. Gloria á Dios! ¡gloria á la Vírgen María! gloria á los Santos y á la Iglesia Católica! Sea tambien dado honor de gratitud y de alabanzas á Domingo de Guzman, ordenador y cantor del *Padre nuestro*, del *Ave María*, de la *Bendita entre todas las mujeres*, y de la *Santa María, Madre de Dios*, tomando parte en la oracion divina, en el saludo del ángel y en las bendiciones del cielo, y de Santa Isabel la Iglesia Católica, columna y firmamento de la verdad. Queda, pues, reunido el adorable material que sirvió para componer el Santísimo Rosario, verdadera corona donde lucen y resplandecen los misterios gozosos, dolorosos y gloriosos de la Santísima Vírgen, como otras tantas perlas que adornan la frente majestuosa de la Madre de Dios.

Al recitar nosotros y cantar regocijados el salterio de María, ofrezcamos al pié de su trono de Madre y de Reina el amor de hijos y la veneracion de esclavos, á fin de que nos asista al presente, y en la hora de morir, con su maternal amparo. Para este logro, y mútua edificacion, pidamos á una voz la gracia que hemos menester por intercesion de la Señora, saludándola como el ángel.

Ave María.

En verdad ninguna oracion más aceptable podemos elevar al Señor de las Misericordias que la ordenada por Jesucristo, y conocida con el nombre de *Dominical*, por ser obra suya. Enseña Santo Tomás que la oracion del *Padre nuestro* compendia gran parte de lo que debe creer, esperar, hacer y evitar el cristiano, y Tertuliano la llamaba el *Breviario* del Evangelio. Pedimos al Señor cosas eternas y cosas temporales. Desear y pedir la gloria de Dios, que Dios reine en nosotros por gracia durante la peregrinacion de la vida, y que en la eterna le glorifiquemos, así como que se cumpla su voluntad en la tierra como la cumplen en el cielo los bienaventurados, son las tres peticiones que dirigimos á Dios en órden á nuestro fin último. Pedimos tambien cosas temporales, á saber: el sustento del cuerpo,

y además las gracias necesarias para el alma, por medio de los Sacramentos. *Panem nostrum quotidianum.* El pan de cada dia y el pan supersustancial, pan de los ángeles, pan eucarístico, es objeto de nuestra más digna demanda. Pedimos que el Señor perdone nuestros pecados, como nosotros por amor suyo perdonamos á quienes nos hayan ofendido: que nos defienda con su gracia, á fin de que no caigamos en tentaciones, y por fin, que nos libre de todo mal que altera, que inquieta y perturba el alma, impidiéndola seguir ó emprender el camino de la virtud.

Hasta aquí las siete peticiones que contiene la *oracion Dominical.* ¿Se concibe una cosa más excelente que la de invocar el nombre de Dios, llamándole *Padre nuestro*, dándole alabanzas, glorificando su reino, deseando que tome posesion en nuestros corazones, y que en todo sea racional, prudente y conforme nuestra voluntad con la suya, como la cumplen los bienaventurados? Ciertamente que nada hay más digno del hijo agradecido que pronunciar con veneracion y júbilo el nombre de su padre; y los cristianos lo invocamos, no con espíritu de servidumbre y de temor, como decia el Apóstol, sino con el de adopcion de hijos, y segun este espíritu clamamos: *Abba Pater.*

Padre nuestro! Padre nuestro! Y como el Señor es verdadero criador y conservador nuestro, nos ha enseñado á pedir todo lo que es sustento de cuerpo y alma, todo lo que ennoblece y santifica, todo lo que nos deja en libertad de pecado y nos hace dignos hijos suyos, á quienes advierte pidan no caer en tentacion, ni ser víctimas de inquietudes y perturbaciones.

Al decir *Padre nuestro* condenamos con humilde confesion todo espíritu de soberbia, de orgullo, de razas, de vanidad fastuosa, de inícuos desdenes hácia el de humilde casa y plebeyo de nacimiento, hácia el pobre y desvalido. Los hijos de un mismo padre todos son hermanos; y la doctrina que establece y sanciona esta máxima, lleva el consuelo á los corazones afligidos y á los espíritus atribulados. Un padre comun á ningun hijo excluye de la herencia, como él no se haga indigno de poseerla. Un Señor que posee reino eterno y quiere asentarlo en el corazon de sus hijos, anhela solícito que se le invoque, y convide á reinar donde las tentaciones piden dominacion funesta.

Ahora bien. Hay nada más consolador que esta doctrina? ¿Hay nada más digno del hombre cristiano, y aun de la razon humana?

Despues de la *oracion Dominical*, empieza el Salterio (1) de la Vírgen Santísima por la salutacion del ángel al anunciar á la Señora el misterio de la Encarnacion; y con el saludo tambien de Santa Isabel, y las bendiciones y plegarias de la Iglesia, queda ordenada la devocion del Santísimo Rosario; (2) dando por remate á cada decena glo-

(1) Llámase *Salterio* el Santo Rosario, porque consta de ciento cincuenta Ave-Marías, que corresponden al Salterio de los ciento cincuenta salmos de David. María se compara en el sagrado libro del Eclesiástico á las rosas de Jericó, que, segun Alberto Magno, tienen ciento cincuenta hojas.

(2) Dice el cardenal Baronio, que se añadió á la salutacion angélica *Santa María, Madre de Dios*, etc. el año 431, con ocasion de la herejia de Nestorio, que no

ria, honor y alabanzas al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo. Precioso texto el que sirve de asunto para el Santo Rosario! Habla y enseña Jesucristo; habla el arcángel San Gabriel enviado del cielo; habla y bendice Santa Isabel; bendice ruega y aboga la Iglesia por sus hijos los pecadores. Repitámoslo con regocijo! El salterio de la Vírgen es una gozosa cancion de la Fé, de la Esperanza y de la Caridad. Siendo tan laudable el texto y tan augusta la significacion del Rosario, esfuérzase la piedad cristiana y la devota erudicion por referir y enlazar esta devocion con los tiempos apostólicos. Allí la encastran; de aquella época toma asuntos piadosos el arte cristiano, y fija la vista de los fieles en las glorias de María, contemplan el Rosario en manos de la Señora, desde hace mil años. «Algunos retratos de la Vírgen, dice el P. Ribadeneyra, de más de ochocientos años de antigüedad, en que están pintados rosarios, como ahora se usan, muestran ser muy antigua en la Iglesia esta devocion; y siendo de tanto agrado de Dios y de su Madre, como despues veremos, es creible que no se ocultó á aquellos primeros fieles, que, como más fervorosos en el amor de Dios, eran tambien más diligentes en el servicio de la Madre de Dios.»

Aparte la cuestion de antigüedad, siempre digna de respeto, queda ennoblecida y santificada esta devocion, con sólo atender á las oraciones que la componen. El gran Domingo de Guzman, ordenando y predicando el salterio de la Vírgen Santísima, bien como inventor de la forma en que hoy se canta, bien dándole solemnidad y laudabilísima extension, satisfizo los deseos de la piedad cristiana, haciendo que las Ave-Marías, rosas delicadas nacidas en el cielo, y del cielo enviadas á la tierra, fuesen alimento sabroso de piedad cristiana. Y en efecto, ¿qué devocion cuenta con los títulos y excelencias que la del Rosario? ¿Cuál de los himnos y cánticos de glorias y alabanzas es tan repetido, y tan generalmente cantado como lo es el conjunto de preces y plegarias que contiene el salterio de la Vírgen? Al recibirlo el Santo Patriarca Domingo de Guzman, adquiria para su amante corazon de hijo, para su amoroso corazon de padre, para su espíritu de fundador, para los ínclitos soldados de la órden de Predicadores, para la sociedad turbada entónces, como ahora, por la herejía, y para el mundo todo, un adorable tesoro de doctrina, de gracias y mercedes que habian de ser fecundas en gloriosas bendiciones y en laudables conquistas. Llevando á países remotos, y á regiones perturbadas una devocion tan tierna y popular, llevábase el conocimiento

---

queria llamar á María Madre de Dios; porque condenado este perverso heresiarca que pretendia oscurecer la mayor gloria de María Santísima, creció más la gloria de esta soberana Señora en toda la Iglesia; la cual empezó á invocarla y predicarla perpétuamente con el nombre de Madre de Dios, muy usado de los santos Padres; y para que todos los fieles confesasen y celebrasen esta gloria de María, siempre que repitiesen la salutacion angélica, añadir indicadas palabras. El doctísimo P. Pedro Canisio, de la compañía de Jesus, dice que desde el principio de la Iglesia, los Sirios, enseñados por los sagrados Apóstoles, acababan el sacrificio de la Misa con el Ave-María, añadiendo á la salutacion del Angel y de Santa Isabel estas palabras: *Santa María, Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores. Amen.* Mas puédese componer, viene hablando el P. Ribadeneyra, si decimos, que lo que usaban los Sirios en la Misa desde el tiempo de los Apóstoles, lo empezó á usar toda la Iglesia siempre que reza el *Ave-María*, desde el año 431.

de Dios, el de su Hijo, nuestro adorable Redentor Jesucristo, el del Espíritu Santo; y se cantaba con la gloria de la unidad en la Trinidad beatífica, la gloria de María, Madre de Dios, Hija de Dios y Esposa de su Santo Espíritu. Caian al eco de esta cancion los ídolos de barro, el ídolo de las pasiones, las idolatrías del entendimiento y las del corazon, las soberbias y las rebeliones.

¿Quién no recuerda en este instante, y con motivo de esta solemnidad los estragos que causaba enmedio de las naciones cristianas la herejía de los Albigenses? ¿Quién ignora lo que hizo Domingo de Guzman predicando las excelencias del Santo Rosario, cantando y enseñando á meditar los misterios que tal devocion contiene? ¿No se oye todavía, á pesar de cinco siglos pasados, el estrépito con que fueron derribados los muros de la herejía al eco del Salterio de la Vírgen? ¿No viene apreciado por la historia el celo de los padres Predicadores en propagar la fé, poniendo en los lábios del docto y del ignorante, del anciano, de la mujer sencilla y de los parvulitos el nombre dulce de Jesús y de María? ¿Quién, desde entónces, no conoce la estructura del Santo Rosario en su forma completa, ó en la de corona ó de tercera parte de las quince decenas? Sea Dios bendito! Por ilustracion recibida del Santo Rosario, vienen los pecadores á penitencia, se mueven á piedad los tibios; y todos, cada uno segun la medida de los dones de Cristo, cantan, celebran y aplauden á María, insigne estandarte de la predestinacion, bajo el cual militan sus fieles devotos.

Pero qué dolor! Para sembrar abundante cizaña en la heredad de Cristo, empezó la herejía de los Albigenses por negar y escarnecer los dogmas católicos, poniendo lengua impura sobre la virginidad de María Inmaculada, y dejando caer palabra sacrílega sobre el Santo de de los santos, Jesucristo Señor nuestro. No era simple y determinadamente una herejía la de tales maestros: era un conjunto de audaces herejías. Los Albigenses, verdaderos compiladores de antiguas temeridades y de blasfemias atrevidas, nada respetaron, ni hechos, ni derechos, historia ni doctrinas. Sus relaciones, todas hijas del ódio y de la impostura, constituian una declarada agresion contra todo lo santo y venerado, al punto de lastimar impíamente el nombre de Jesucristo, tomando ocasion de los más edificantes ejemplos, de la tierna piedad y de la misericordia infinita. La familiaridad del Salvador con la Magdalena, obra insigne de bondad, de celo y de edificacion, sirvió á los desgraciados herejes para envenenar un suceso que inspira aliento y esperanza á los mismos que naufragan. Así los más acabados modelos de benignidad y de perdon, fueron pretexto á la herejía para derramar y difundir por todas partes la bilis de ódios y de torpe envidia que los cegaba. No eran pobres; eran perversos. No eran maestros, sino trastornadores del órden social, como acaece siempre que la impiedad logra ascendiente sobre los pueblos. Las perturbaciones de Francia dieron orígen á trastornos en España. La obra de Waldenses y Albigenses causó daño incalculable á la sociedad.

En esta situacion, por demás lamentable y pavorosa, ¿á qué remedio convenia apelar? ¿Qué podia oponerse á este desbordamiento de ideas y de pasiones? ¿Cómo hacer familiar, pública y solemne una protestacion de fé que abarcara todos los puntos negados y todas las

verdades combatidas, y que abrazando lo más tierno de la piedad y lo más fervoroso de la devocion fuera á la vez un concierto de alabanzas á Jesucristo y á su Madre Santísima? En una palabra, ¿qué medio más á propósito para desagraviar á la Majestad Divina que el de cantar el *Padre nuestro* y el *Ave María* por calles y plazas, en las escuelas y en despoblado, en los colegios y comunidades, en el seno de las familias y en el templo del Señor? Pues bien: á todas estas necesidades de espíritu, y como antídoto contra el veneno de la herejía, responde admirablemente la devocion del Santo Rosario. Nunca agradecerá el mundo, cuanto son de estimar, los servicios prestados por los predicadores de paz y de bienes en medio de las sociedades perturbadas y de los pueblos conmovidos.

Conócese la excelencia de esta devocion por el gusto espiritual que inspira y el dulce consuelo que produce. Es como la señal á un tiempo que la llamada con que las familias diseminadas, y los pueblos dispersos en vária ocupacion, acuden á invocar el nombre de su comun Padre, y de la Madre de Dios, Madre amorosísima de todos. Parece venida del cielo á la tierra la devocion del Santo Rosario, para unir lo disperso, para conciliar ánimos, para establecer el reino de Dios, reino de órden, de paz y de amor en medio de las naciones conturbadas y rebeldes. De aquí las grandes conquistas logradas á la invocacion de la Vírgen María ciento cincuenta veces repetida.

Ostia, Lepanto, Granada, mil victorias, mil trofeos se ofrecen como vivísimo recuerdo á la imaginacion, con sólo hablar del Santo Rosario. Los Papas, los reyes, los emperadores, el mahometismo y la herejía, traen á la memoria cien hechos de armas y sitios famosos, donde levantando el estandarte de María fué señal de esperanza, motivo de arrojo en el ánimo de los soldados cristianos, y asunto de pavor para las huestes enemigas.

«Muchas son las batallas que se han conseguido con las armas del Rosario. Fuera de la naval de Lepanto, es muy ilustre la que ganó Leon IV, año de 854, de los enemigos de Cristo: porque viniendo á Roma un ejército de Moros y Bárbaros, amenazando fuego y sangre, ruinas, impiedades y sacrilegios, á aquella santa ciudad; el santísimo Pontífice, que no era ménos valeroso para la ocasion de la guerra, que prudente en el tiempo de la paz, hizo gente, y mudando el oficio de Aaron en el de Moisés, ó juntando en uno el cargo de sumo sacerdote y capitan general, acaudiló á los soldados hasta el puerto de Ostia, donde el ejército contrario habia desembarcado: mandóles á todos confesar y comulgar, é invocar á la Madre de Dios del Rosario, y quiso que por el camino llevasen en la una mano la lanza con que habian de pelear, y en la otra el rosario con que habian de vencer, hasta que, encontrándose los dos ejércitos, el santo Pontífice echó al de los cristianos la bendicion, haciendo sobre ellos la señal de la cruz, y los animó con gravísimas palabras á morir ó vencer: pues de cualquier manera vencian, ó á los enemigos, ganando la victoria, ó á la muerte, muriendo en la batalla por tan justa causa. Luego dió el ejército cristiano en el de los infieles con tal furia, que mataron la mayor parte de ellos, y los demás huyeron á sus navíos llenos de temor y espanto, buscando la seguridad en la fuga, y dejando á los cristianos muchos cautivos y despojos, con una insigne victoria, debida más á

la oracion que al valor, y conseguida más con el Rosario de la Vírgen, que con las armas de los soldados.

Recibió Santo Domingo el rosario de mano de la Vírgen para destruir la herejía de los Albigenses: porque como una de las herejías de estos blasfemos herejes era poner su lengua sacrílega en la pureza de María Santísima, quiso el Señor oponer alabanzas de su Madre á las injurias de su Madre y por medio de su rosario, que aconsejó Santo Domingo rezasen los capitanes y soldados del ejército católico, que gobernaba Simon Monforte, siendo sólo de ochocientos caballos y mil infantes, alcanzó una insigne victoria del ejército de los Albigenses, que constaba de cien mil hombres de pelea, muriendo muchos millares de los enemigos de María, y sólo siete ú ocho de los católicos que defendian su pureza y estaban debajo de su patrocinio.» (1)

Y no importaba entónces, ni despues se tomó en cuenta, el mayor número, ni los grandes aprestos de parte de los contrarios, ni el recuerdo de combates desdichados para los cristianos, ni el aislamiento y abandono en que se encontraron. Pio V, Felipe II, su hermano don Juan de Austria, el conde de Monforte, y con ellos la fé de los cristianos, está léjos de vacilar. Adelante! adelante! Penitencias, lágrimas, confesion de las culpas, y suene la hora de cerrar España, apretando el combate y estrechando distancias. Si Dios con nosotros, ¿quién contra nosotros? Muévense las galeras y ondean de ámbas partes los gallardetes y emblemas de esperanza y de entusiasmo. En el golfo de Lepanto se da batalla á muerte, y se logra victoria completa al tiempo y hora en que se cantaba el Santo Rosario por las calles de Roma. Pio V profetiza el suceso; vé con los ojos de la fé lo que no veian los mismos afortunados combatientes. En el golfo de Lepanto oscurecia el horizonte el humo de la pólvora; en Roma las claridades de la fé disipaban las nieblas del temor mundano. Lógrase la victoria, y la solemnidad del Rosario dá á María el título de las Victorias, que la Señora se conquistó al quebrantar la cabeza de la serpiente. Llámese herejía, mahometismo, impiedad, indiferencia, ídolo, rebelion ó soberbia, ha de quedar siempre aplastada la cabeza de la serpiente por la planta virginal de María.

Observadlo ahora! Tambien caen á la voz del Santo Rosario los baluartes de la sabiduría mundana; se desbaratan las combinaciones más hábiles; se desconcierta la diplomacia; duermen sueño de ébrio los desvelados enemigos de la Iglesia; vacilan y sufren mareos los titulados espíritus fuertes, y es que ha sonado con vibracion augusta el nombre dulcísimo de María Inmaculada. Y bien! ¿Qué se hace sino repetir la voz venida del cielo al aposento de María? *Ave María*, dijo San Gabriel á la Vírgen Santísima, y *Ave-María* decimos al recitar y cantar el Santo Rosario. Qué Dios esté con nosotros! ¡Que la Madre de Dios sea y muestre ser nuestra! Madre ¡*Monstra te esse Matrem*!

Coronemos su cabeza con las setenta y dos *Ave-Marías* que, en sentir de graves autores, recuerdan los daños que anduvo la Señora por esta peregrinacion, ó las setenta y tres como sienten otros; y que

(1) Ribadeneyra.

sea ejercicio oral y mental, ejercicio devoto, santo, de alegre expansion y de espiritual regocijo: (1) Desigual conato! Los devotos de María van gozosos en alas de su fé entonando festivas plegarias en busca de conquistas para la religion y de combates para la gloria de Dios; miéntras el indiferentismo, frío como el mármol, y pesado como una calamidad, ni goza ni ama; no celebra ni canta; no puede moverse de un punto á otro sin padecer convulsion amarga. ¡Qué ánimo el de los hijos de Santo Domingo! Qué decision la suya! ¡Qué ternura la de su devocion á la Vírgen Santísima! ¡Qué fidelidad, qué anhelo y fervor por extenderla en todas partes! Buscan al niño para enseñarle á cantar las glorias de María; reunen coros de doncellas para bendecir á la Bendita entre todas las mujeres; acogen al anciano, al pobre y al desvalido, haciéndoles tomar parte en la devocion del Santísimo Rosario; y dejando su país, su familia y la casa de sus padres, marchan á regiones desconocidas para enseñar al idiota, y para civilizar vastas comarcas que oyen por vez primera la hermosa palabra de Padre y la doctrina consoladora de la oracion Dominical.

El Santo Rosario es verdadero estandarte de civilizacion que ennoblece y dignifica al género humano, uniendo pueblos con pueblos, regiones á regiones, mundos desconocidos á sociedades cristianas. ¿Cómo no habia de acometer laudables empresas el fraile Predicador, llevando en su mano y grabado en su corazon el Salterio de salu-dos, de bendiciones y cantares de la Vírgen Santísima? ¿Cómo no habia de temblar y desfallecer la herejía al oir el nombre de la Mujer venturosa que destruye todos los errores en el campo del universo? ¿Cómo no habian de irritarse contra Dios los enemigos de su Madre Santísima? Dicha y gloria! Los Albigenses, los Mahometanos, Elvidio, Arrio, Nestorio, Eutiques, la impiedad del siglo XVIII, renovada en el nuestro, se estremecen juntas estas potestades al escuchar el nombre de María. A su vez la piedad doméstica, reunida en el hogar y en el templo, y formada procesionalmente, aclama ciento cincuenta veces por calles, plazas y campos á la Salvadora del mundo perturbado.

San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier y sus ínclitos hermanos; San Francisco de Asís y de Paula, los hijos de San Agustin y de San Bernardo, todas las Órdenes religiosas de ámbos sexos, llevan el Santo Rosario como emblema y escudo de sus empresas y de su fidelidad. El mundo, los santos, los varones doctos, los hombres eminentes, como los pobres y humildes, rezan el Santo Rosario muy sa-

(1) Los hijos de Santo Domingo, celosísimos siempre de la salud de las almas, imitando la caridad y devocion de su incomparable padre, han extendido y dilatado esta devocion por todo el mundo, y el Señor la ha acreditado con innumerables milagros, y los sumos Pontífices la han aprobado, y confirmado y recomendado con muchos privilegios, gracias é indulgencias, que han concedido á los que rezan el Rosario ó Corona de Nuestra Señora, que se compone de siete Padres Nuestros y setenta y tres Ave-Marías, ú ocho Padres nuestros y setenta y dos Ave-Marías por los años que vivió en la tierra la Reina del cielo, segun las dos opiniones más recibidas acerca de los años que vivió con los hombres la Madre de Dios; de las cuales la más vulgar es que fueron setenta y tres años. Y la que parece más probable al eximio doctor Francisco Suarez, y tiene mucha autoridad, es que fueron setenta y dos.—Ribadeneyra.

tisfechos de confesar ante Jesucristo, é invocando la proteccion de María, que son pecadores necesitados de los ruegos é intercesion amorosa de la Madre de Dios. La piedad es universal; el impulso de esta devocion viene del cielo á la tierra. ¡Digámoslo mil veces para consuelo de las gentes atribuladas! Glorioso Patriarca! Desde la bienaventuránza contemplas con el gozo de los santos la obra de esperanza que, valiéndose de tus manos, levantó en este valle de lágrimas la diestra del Altísimo. El Santo Rosario es cada dia más conocido y con más ardor propagado por la redondez de la tierra. *Cantemus Domino, gloriosé egit, magnificatus est vehementer.*

Caen ya desmoronadas las obras del error y las fabricaciones de la impiedad. No hay poder, ni fuerza, ni providencia, ni consejo contra la sabiduría de Dios. El Señor descompone los planes de la iniquidad, y desbarata los más habiles y mejor combinados proyectos, precisamente cuando parecen tocar á su madurez. Basta un cabo suelto para desorientar á la sagacidad humana, así como los más apretados nudos se rompen y desatan segun al beneplácito de Dios. Maravillas son estas de todos los dias, y sorprenden ménos por la frecuencia con que se realizan. Y bien! ¿No veis, hermanos mios, que todo se hace y consuma coincidiendo con los honores, con el culto, con la veneracion tributada á María? ¿No es la Reina del cielo quien así reina en la tierra sobre el reinado soberbio de los hombres? Pidamos y cantemos. Que la devocion del Santísimo Rosario sea nuestra voz de union, nuestra enseña de esperanza, de consuelo y de salud. Aparte la tibieza! Aparte el indiferentismo! A un lado la impiedad! ¡Fuera de nuestro campo, fuera de la España católica la herejía, y la dominacion extraña! Ni Albigenses, ni Moros. Nada más que Españoles, sinónimo de Católicos.

Comprended ahora lo que tiene de práctico, de social y de patriótico la devocion del Santo Rosario. Meditad sus misterios, las plegarias que contiene, sus palabras, puntos y acentos, y no temias. Confiad. Hay una victoria que vence al mundo, á saber, la fé: *Hæc est victoria, quæ vincit mundum, fides nostra.*

Los hombres verdaderamente pobres de espíritu, porque no tienen el espíritu de piedad, suelen criticar esta devocion amorosa por lo que envuelve de repeticiones. Precisamente lo que más la recomienda es la tierna insistencia en proferir, en recitar y aclamar los nombres más augustos, los misterios consoladores y las plegarias santas de que que se compone. ¿Qué hijo bien nacido se fatiga de nombrar á su padre? Por ventura, ¿se hastía de llamarlo? ¿No repite una y mil veces esa palabra de orígen, de naturaleza, de amor y de confianza? No se aumenta el cariño en su corazon? ¿No crecen la ternura y el ardor de la sangre al pronunciar el vocablo, Padre! Padre! ¿No es más hijo, cuanto más se acerca á su padre por el amor, por la reverencia, por la confianza, por los ruegos, lágrimas, caricias é importunidades de niño? Y bien! ¿Conoceis un padre que no sonria gozoso al verse solicitado y apremiado de esta manera? ¿Se duele jamás de que sus hijos le llamen y le pidan, de que lo estrechen entre sus brazos, le rueguen y supliquen? Ah! El verdadero dolor de un padre es tener hijos tibios, indiferentes, ingratos, rebeldes, hijos pródigos que se avergüencen aun de recordar la casa paterna. Y triste es decirlo! pre-

téndese generalizar este dolor, propagando por el mundo, y sembrando en la familia la funesta semilla de la insubordinacion á nombre de una estúpida independencia.

Aplicad ahora estas reflexiones de simple buen sentido á la invocacion repetida del nombre de María. ¿Creeis que esta madre no es celosa del amor de sus hijos? ¿La contemplais sin corazon, sin entrañas, sin el talento exquisito de la sensibilidad tierna, afectuosa, íntima? La habeis visto quejosa de ser llamada *madre querida?* Por el contrario, ¿no pregunta á sus pequeñuelos un millon de veces, y en tono, con acento y ademanes inexplicables, si la aman de corazon y con las véras de su alma? ¿No llaman las madres á sus hijos, hijos de sus entrañas? Hombres despreocupados! ¿Teneis esto por vano ó por pequeño, por ridículo ó pusilánime, como soleis decir? Pues entónces confesad claramente que habeis perdido, con el sentimiento de piedad, aun el natural instinto de los vivientes. No andeis por Dios en busca de ideas peregrinas que conducen á funestos delirios. No os precieis de singularidades que son verdaderas extravagancias. Fuera de la piedad no hay más que angustias de espíritu con remate de confusion.

Bien es de notar se dé tanta predileccion á las ideas de fraternidad al paso que se aboga por la independencia absoluta. Todo es contradiccion en ciertos filósofos, empeñados en hallar contradicciones en cosas y materia de religion, sin entender que lo incompresible en Dios no puede ser contradictorio. El misterio supera la razon humana, pero no la contradice. La favorece desde que, alumbrado por la fé el entendimiento humano, ve un órden sobrenatural de cosas por medio de esa iluminacion del mismo órden. Seria laudable para la razon humana reflexionar ó al ménos atender á lo que enseña la Iglesia. De seguro que entónces admiraria la excelencia de la doctrina católica en vez de vituperarla. El misterio no espanta más que al incrédulo. Los hijos de la Iglesia reverencian lo que no pueden comprender, inclinando la frente á presencia de la Divinidad. Yo no me daria cuenta de mi pequeñez, si no adorara las grandezas de Dios. No se concibe la criatura sin concebir la eternidad del Criador. El misterio va con la misma incredulidad, y la incredulidad es un enigma que sólo puede descifrarse adorando el misterio. La misma negacion atrevida del impío revela la pasion ciega de aparecer omnipotente; y cuando reclama para su naturaleza el nihilismo, es porque intenta destruir la idea de Dios, cuyo poder le irrita, y cuya soberanía le enfurece. Obstinado! Niega lo que no puede comprender, y quiere comprenderlo todo por medio de negaciones. La lógica de la incredulidad no forma silogismos, sino absurdos; y levantándolos á potencia de fueros y derechos contra la Divinidad, concluye por resolver que cabe en el espacio la inmensidad, y que lo infinito está encerrado dentro de límites. Fuera de sí va el miserable incrédulo, como quien anhela lo que no puede alcanzar, y maldice sus mismos desdichados conatos. No le asusta solamente la idea de Dios, y la de la inmortalidad del alma, sino que se tiene miedo á sí mismo. En cada uno de sus pasos vé un peligro, y cada uno de sus movimientos desconcierta, no sólo el plan anteriormente concebido, sino hasta la fugaz impresion que recibe. Infeliz! ¿De dónde ha de proveerse de fortaleza y de consuelos, si abandonó la fé y si vitupera la piedad? En-

tregado por completo á los apetitos de la concupiscencia, y á los deseos de su depravado corazon, es víctima llorosa del descontento, se desalienta ó cae en un despecho lamentable. ¿Cómo ha llegado hasta aquí? ¿Qué poder, qué mano oculta lo ha traido á situacion tan deplorable? ¿Quién ha obrado dentro de su corazon esa fabricacion de sobresaltos, y de angustias? Ah! hermanos mios, el secreto de esta desventura, comun á los que, ó no creen, ó fingen no creer, está en el apartamiento de Dios, iniciado por la tibieza en cumplir los deberes cristianos, y consumado en forma de libertinaje de corazon, y de insensato desprecio hácia la piedad y las cosas santas.

Claro es que para tales desgraciados ha de hacerse insufrible la piedad, el culto, las procesiones, el sacerdocio, la familia arreglada, todo lo que es órden y religiosidad. Desde ese punto de vista se percibe mal, y aun se ve trocada la imágen de la Santísima Vírgen, de Madre que es de Dios y nuestra, en un simple mito, ó en objeto de pasatiempo para lo que el desdichado vulgo de la incredulidad llama vulgo fanático. Pero ¡ay! los ilustrados andan en tinieblas y en mísera confusion, al paso que los *fanáticos* saben adónde van y de dónde vienen, cantan dulcísimas canciones de santa esperanza y de amorosos consuelos, acudiendo con presteza á la voz del patriotismo, y respondiendo con abnegacion siempre que las calamidades públicas requieren decisiones leales y pronto sacrificio.

¡Qué hable la historia de todos los tiempos, siendo testigo la contemporánea! Los hijos de María, adoradores de Jesucristo, á más de ser dóciles súbditos del imperio y sus más distinguidos patricios, dan honor á la república con su desprendimiento y con su lealtad, mostrándose incorruptibles como quien tiene conciencia ilustrada sobre sus deberes. El más seguro baluarte de la pátria se levanta al pié de los altares sirviendo de cimiento un corazon purificado. Las canciones, pues, de la fé y de la piedad son demostraciones fervorosas de la obediencia, de la fidelidad, del patriotismo, de la nobleza de sentimientos y del imperio inquebrantable de la religion. El hogar cristiano se forma con piedras vivas sacadas de la cantera del templo. Que haya templo, altar, víctima augusta, adoracion perpétua y sólida piedad, y todo lo demás viene en dulce consorcio, y en lucido cortejo.

Si todavía se preguntara para qué sirve la devocion del Santísimo Rosario, bastaria responder: Para todo. *Pietas ad omnia utilis est.*

Lo es para reposo y consuelo del corazon humano; lo es para la familia y para la sociedad, y es necesaria para ahogar concupiscencias, para sofocar rebeliones, para destruir planes inícuos, y para vencer á los enemigos de Dios y de la pátria. Lo es poderosamente para desvanecer fantasmas peligrosos, y disipar sueños funestos, generadores de abominacion.

Celebremos, pues, con gozo y cantemos regocijados el Santo Rosario, esperando, por la intercesion de la Vírgen Santísima, que el Señor se apiade de nosotros derramando gracias abundantes sobre todos, y que reconocidos le honremos dignamente en esta vida para despues gozarle por eternidades en la pátria celestial, cuya dicha os deseo, bendiciéndonos de lo íntimo de mi corazon, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

PANEGÍRICO DEL SANTÍSIMO ROSARIO, POR LA EXPOSICION DEL SALMO XIX DEL PROFETA REY, PRONUNCIADO EN GRANADA Á LOS SEÑORES PROCURADORES EN SANTO DOMINGO EL 9 DE OCTUBRE DE 1856, POR EL DR. D. FEDERICO ANTONIO SANCHEZ, PÁRROCO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA MISMA.

DOMINE SALVUM FAC REGEM.

Laetabimur in salutari tuo.
Nos regocijaremos en tu salud.
(David, salmo XIX, vers. 5.º)

Ilmo. Sr.: El libro de los Salmos es sin disputa el más útil y cási necesario de todos los que componen nuestra Biblia. Así lo han reconocido no sólo cuantos hoy se han ocupado del *Salterio*, sino los Padres y Doctores de ambas Iglesias, Griega y Latina. «Cuanto leemos en la historia, cuanto se enseña en la ley, dice San Ambrosio, cuanto anuncian los Profetas y cuantas enseñanzas, avisos y correcciones se hallen en la moral, otro tanto se encuentra en los ciento cincuenta salmos de David. Leyéndolos registramos en ellos todos los misterios de nuestra sagrada Religion; allí reconocemos la gracia de las revelaciones, los testimonios de la Resurreccion del Redentor, los premios y castigos de la vida futura: en ellos aprendemos el rubor que inspira el pecado, y la resolucion de llorarlo, que dicta el arrepentimiento. El ejemplo de un rey y un profeta tan grande nos sirve de estímulo; y lloramos como él, en la amargura de nuestro corazon.» (San Amb., pref. sob. l. Sal)

Tan cierto es, que para hablar acerca de los objetos sagrados de nuestro culto, hay en los Salmos un raudal inagotable, una fuente perenne, cuyas aguas bebieron con un éxito brillante los oradores cristianos desde la más remota antigüedad. San Agustin predicaba de un modo admirable, y sus sermones sólo eran exposiciones de los Salmos. San Bernardo hizo otro tanto, y sus discursos son el pasmo de los inteligentes; y aunque en menor escala, nosotros podemos tambien hacer lo mismo abriendo el libro de los Salmos, y con la una mano sobre ellos, y la otra sobre nuestro corazon, cantar á nuestro modo las glorias del Rosario de María.

Tenemos sobrados motivos para obrar así.

La Iglesia en el siglo XIII se aprestaba para una batalla campal, en que se iba á decidir su suerte y la del Dragon. Satanás se hallaba frente á frente al imperio de Dios; y los Albigenses habian sembrado la cizaña en el beneficiado campo del padre de familias.

Los desórdenes crecian de un modo increible.

Raimundo V, conde de Tolosa, escribia en 1177 al Capítulo general del Cister lleno de amargura, porque el error habia llegado á su colmo, introduciendo la division en el seno de las familias. «Las Iglesias, dice, abandonadas marchan á su ruina; se rehusa administrar el Bautismo, la Eucaristía ha caido en execracion, y la Penitencia en menosprecio; se niega la creacion del hombre, la resurreccion de los muertos y todos los misterios... Es tan violento, añadia, el veneno de esta herejía, y tan decidida la obstinacion de los que han sido in-

ficionados de él, que solamente Dios, con toda la fuerza de su brazo omnipotente, es capaz de vencerlos.»

Así hablaba el virtuoso conde, cuyo hijo se hizo el adalid de aquellos que él maldijo y se aprestó á aniquilar, cuando la muerte le arrebató. Su sucesor, Raimundo VI, protegió á los nuevos Maniqueos, que se extendieron por las provincias de Guiena, el Langüedoc y la Provenza. Finalmente, la serpiente antigua irguió altiva su cerviz contra los anatemas de la Iglesia, que, habiendo lanzado sus rayos desde lo alto del Vaticano, no le quedó otro recurso que llorar y encomendarse, como siempre, á las oraciones de sus hijos. Uno de estos, Domingo de Guzman, honor de España, dió por entónces nueva forma al salterio de la Vírgen, y el pueblo fiel comenzó á recitarle para evocar las misericordias del Señor por la intercesion de nuestra Madre. Tambien Israel hizo otro tanto cuando salió David contra los Asirios, que, coligados con los Anmonitas, y envanecidos con sus cuarenta mil caballos y setecientos carros, querian destruir todo el pueblo de Dios.

Circunstancia es esta que merece estudio: David, para batirse con los Asirios en la historia antigua, y la Iglesia armándose contra los Albigenses en el siglo XIII, tienen puntos admirables de contacto. Un pueblo fiel oraba entónces al Dios de los ejércitos en favor de la causa de su rey; otro pueblo, heredero de las promesas de aquel, ruega al mismo Dios en obsequio de la felicidad de su Iglesia. Con motivo de aquella expedicion, se compuso el salmo XIX de David en los dias de prueba de la nacion querida, y por las horas amargas de la Iglesia en el siglo XIII vamos nosotros á exponer tan expresivo cántico. Sólo existe, al parecer, una pequeña diferencia, que los Israelitas cantaron sin saber el éxito, y nosotros hemos tocado ya los resultados. Pero si fueron muchas las salidas de David y de los Reyes de Judá, para las que recitaba dicho salmo, ¿son ménos las de la Iglesia que siempre tiene que luchar con enemigos? Si no es así, ¿por qué hace seis siglos que pasó el peligro y aún rezamos el Rosario? Luego si los Israelitas, con razon, periódicamente cantaron el salmo XIX, nosotros tambien podemos exponerle para hablar del Rosario de María. Así probaremos que el *Rosario es la oracion de los fieles, que ruegan á la adorable Trinidad por la felicidad de la Iglesia.*

Esperad y lo vereis:

Señora, si al despertar de cada dia nuestro sueño se interrumpe en la mañana para saludarte; si al declinar el sol en su carrera cerramos para el sueño nuestros ojos, despues de haber rezado tu Rosario, ahora que nos ocupamos de sus maravillas, no podemos dejar de recitar nuestra oracion de siempre:

AVE-MARÍA.

Ilmo. Sr.: El Rosario es tan antiguo como la Iglesia; comenzó con ella, fué su primer breviario y el primer oficio de los Apóstoles y de todos los fieles hasta los tiempos de San Ignacio Mártir. Segun dice un autor contemporáneo, los Anacoretas de Egipto y Nitria recibieron el Rosario por tradicion apostólica, de donde pasó á las ciudades, en los dias de San Agustin y San Ambrosio. El Venerable

Beda le avivó en Inglaterra, donde de puro antiguo habia caido en desuso: y en tiempo de Pascasio II, por los años de 1099, habia monjes que le recitaban. A esta época se refieren las pinturas antiguas de Nuestra Madre con rosario al cuello, de una forma parecida á la que tienen los que usamos en nuestros dias.

—Aquí podemos aducir una razon concluyente.

Si el Rosario no es más que la repeticion de la oracion Dominical y la Salutacion Angélica, aquella enseñada por Jesucristo, y ésta por el Angel de la Encarnacion, no cabe rezo más antiguo en la Iglesia Católica; para lo cual poco influye la forma. Y en este concepto. ¿Quién sabe si la oracion que dice San Lúcas hizo toda la Iglesia, por la libertad de San Pedro en Jerusalem, sería otra cosa que el Rosario de María? La respuesta se queda para los hijos benditos de Domingo de Guzman, quienes podrán ver, en nuestra opinion, la de su virtuoso hermano el Beato Alano de Rupe, porque á nosotros bastan sus efectos para llevar á cabo nuestro objeto.

—Comencemos nuestro Salmo.

Exaudiat te, Dominus, in die tribulationis, protegat te nomem Dei Jacob.

Dejadas á un lado las respetables opiniones de Jansenio y Juan Pastora, de Didimo y Ricardo, de San Basilio y Teodoreto, que no son del caso referir, nos adherimos á la de San Agustin, que leyó en el salmo XIX de David la profecía de un Sacerdocio y un Imperio; dones de gran cuantía que el Cristo venidero adquiriria para su Iglesia.

La Encarnacion del Verbo, la Muerte del Hombre Dios, y la Resurreccion del Redentor, fueron la causa de uno y otro don. El *verbo*, tomando nuestra carne, echó los cimientos de nuestro imperio espiritual: Jesus, con su Pasion, fué un sacerdote que ofreció un sacrificio cruento en la pira del Gólgota, le ofrece Eucarístico en el cielo, y aun todavía en el mundo, aunque incruento, por mano de sus ungidos: el Cristo resucitando primogénito de los muertos, triunfó de una vez de la muerte y del infierno, goza en el cielo de una vida perenne y reina en la tierra por la caridad. A El se le dió todo poder en los cielos y en la tierra porque el Padre le clarificó con aquel esplendor que le fué peculiar desde el principio: testigos aquellos que constituyó príncipes sobre todo el mundo, y que padres de una generacion bendita, dejaron hijos herederos de su grandeza y su mision. El se subió al cielo y desde allí manda y gobierna su Iglesia inmaculada, que sin cesar inmola sacrificios solemnes, hostias benditas en memoria suya. Y como la venida al mundo del *verbo* del Padre fué para formar un pueblo fiel, esta familia única, este pueblo de hermanos, hijos todos de la sola Iglesia, agradece los beneficios de su Madre y se goza en sus triunfos. Así se explica el por qué cuando la Iglesia sufre, el pueblo católico llora y ruega al cielo porque alivie sus penas.

—Pide al Padre, cuyo dominio se ejerce en la Iglesia.

—Pide al Hijo, cuyo sacerdocio se tiene y cuyo sacrificio se ofrece en la Iglesia.

—Pide al Espíritu Santo, cuya caridad abunda en el pueblo fiel, que se goza en los triunfos de su Madre.

Estos tres motivos, equivalentes á los tres misterios del Santo Ro-

sario, nos obligan, para simplificar nuestro discurso, á presentarlos como miembros de la proposicion que establecimos.

MISTÉRIOS GOZOSOS.

Exaudiat te, Dominus, in die tribulationis.....

El carácter de militante, que le es peculiar á nuestra Iglesia, la constituye en una lucha abierta con el infierno. Su duracion, aunque sea igual á la del mundo, es un dia demasiado breve si se compara con la Eternidad. San Isidoro así entendió las palabras del salmo 89 de David, «el espacio de mil años delante de tí, es como un dia visible que pasa.» Dia en verdad puede llamarse el tiempo de esta lucha que forma la tribulacion de nuestra Iglesia y con razon oramos porque Dios la escuche el dia de su quebranto.

Oigate el Señor en el dia de tu amargura, como oyó á los Macabeos que luchaban por la fé de sus mayores, como oyó á los Patriarcas que anhelaban la gloria del Mesías.

—Y venció Júdas con todos sus hermanos; y pereció Antíoco con su guerrera hueste.

—Y destilaron los cielos de lo alto y las nubes llovieron al justo:

—Y se abrió la tierra y brotó al Salvador.

—Y un niño nos nació y un niño se nos dió.

—Y concibió la Vírgen, y nos parió á su Emmanuel.

—Y le ofreció puro en el altar de Dios.

—Y le lloró perdido, hallándole gozosa en medio de Doctores.

—Oigate el Señor en el dia de tu amargura, protéjate el nombre del Dios de Jacob.—

La proteccion es aquí lo mismo que la exaltacion, colocando á la Iglesia á una altura tal, que no puede ser vulnerada por sus enemigos. Esto significan las palabras de que se vale el texto hebreo, y por el nombre se entiende la misma invocacion divina, poniendo metonímicamente el nombre por la cosa nombrada. Así se lee en San Mateo: «En mi nombre lanzarán los demonios.» Si queremos por el nombre entender el poder y la autoridad, oigamos á Jesucristo, que dice por San Juan: «Yo he venido en nombre de mi Padre.» Y en fin, por el nombre de Dios puede entenderse simplemente el mismo Dios. «No hay otro nombre bajo del cielo en que nos convenga ser salvos», escribia San Pedro. Proteja, pues, á la Iglesia el Dios de Jacob, el nombre del Señor de aquella casa, donde el Mesías debia reinar, segun las palabras de Gabriel á la Señora: «El Señor le dará la silla de David, su padre, y reinará por siempre en la casa de Jacob.»

Señores: es tan eficaz la omnipotencia de Dios, que nunca fué desmentida en su ejercicio. Dijo un *fiat*, y al punto el mundo rodó en el espacio: tuvo piedad de nuestros males, y bajó el Verbo al seno de una Vírgen. Él dijo, y todo se hizo; él lo mandó, y todo fué criado. Tambien le basta su querer para que su nombre proteja á la Iglesia, bajando su auxilio desde el santuario y su apoyo desde Sion. *Mittat tibi auxilium de Sancto, et de Sion tueatur te.* Santo y Sion valen lo mismo que el Tabernáculo y ciudad de Dios viviente; la Jerusalem del cielo, donde el Eterno habitó dede el principio, segun el grande Pablo (*Hebreos*, XII). Tambien convienen estas voces á nues-

tros Sagrarios, donde esparce la Trinidad, desde el cielo puro de la Eucaristía, la llama de su amor, la luz de su sabiduría y la pureza de su santidad. Y por analogía pueden aplicarse á Nuestra Madre, llamada por David, Santuario, Arca de la santificacion de Dios y Puerta de Sion, amada sobre todos los tabernáculos de Jacob.

Así lo acreditó la fé de los creyentes, que, en su oracion al Dios tres veces santo, supieron traer á la memoria los goces principales que tuvo la Señora. A tan reverente acto de piedad debieron que su plegaria fuese oida, porque habia sido humilde, reverente y pura al meditar sobre el misterio de la Encarnacion; conocieron oportunamente al Hijo del Padre, como otra Isabel, porque en espíritu la visitaron con María; despreciaron al mundo y sus honores, porque admiraron nacido al Niño de Belén; fueron inclinados á guardar los preceptos de Jesus, porque vieron á María cumplir los de Moisés; y nunca perdieron por la culpa, á Aquel que Nuestra Madre halló en Jerusalem.

Tanto vale, pues, recitar meditando los misterios gozosos del Rosario, como decir á la Iglesia, Nuestra Madre, para consolarla: «*Óigate el Señor en el dia de tu amargura; protéjate el nombre del Dios de Jacob.—Envíete el socorro desde su Santuario, y su defensa desde Sion.*»

Hemos terminado el primer extremo de la *oracion del pueblo fiel* y de nuestro discurso, que atañe al Padre; ahora nos ocuparemos del segundo, que pertenece al Hijo.

MISTERIOS DOLOROSOS.

Memor sit omnis sacrificii tui, et holocaustum tuum pingüe fiat.

Dos armas puso el Nazareno en manos de la Iglesia para vencer á sus numerosos enemigos, la Oracion y el Sacrificio: á esta última aluden las palabras de David, que acabo de pronunciar, y son el pensamiento embebido en los misterios dolorosos del Rosario.

Antes de pasar á la exposicion, debemos advertir no cabe en nuestra mente que Dios pueda olvidar el sacrificio y holocausto de su Iglesia, que es el mismo suyo, segun el grande Pablo: «Jesucristo, asistiendo como Pontífice de los bienes futuros, entró una vez en el *Sancta Sanctorum*, haciendo con su sangre una redencion eterna.» —Hecha esta observacion, pasemos adelante.

Acuérdese el Señor de todo tu sacrificio, en que Él se hizo por nosotros maldicion. Y si sólo la fé en su venida, mejor dicho con el Apóstol, si, pues, la sangre de los cabritos y becerros bastó, rociada sobre los pecadores para su santificacion, ¿cuánto más la sangre de Cristo, ofrecida á Dios, purificará nuestra conciencia de todas las obras muertas para mejor servir al Dios que vive?

Preciosa fué, diremos aquí con San Leon, la muerte de los justos ante Dios, pero ninguno de ellos salvó un mundo. Ellos recibieron sus coronas y las guardaron; de su fortaleza nacieron dones de paciencia, pero no de justicia. Su muerte fué puramente individual y nadie satisfizo por otro. Sólo el Redentor, entre los hijos de los hom-

bres, fué capaz de hacernos crucificar, morir, sepultar y resucitar con El. Tal fué la eficacia de su sacrificio, que conservado en la Iglesia forma su garantía, y por lo tanto la decimos. Acuérdese el Señor de tu sacrifició y haga pingüe tu holocausto.

Hasta aquí hemos podido notar la exposicion en su sentido literal, aplicando las palabras de David al sacrificio del Bendito Abel, inmolado para expiacion de los pecados de un mundo. En su sentido tropológico, aluden á la ofrenda que el alma hace á Dios como principio de su creacion y fin de su beatitud. Así lo entendió Santo Tomás, teniendo en cuenta el *Miserere* de David. «Si hubieses querido sacrificio, yo te lo hubiera ofrecido; tú no te deleitarás con holocaustos. Sacrificio para Dios, es el espíritu atribulado.» «Sacrificad al Señor sacrificios de justicia y esperad en él, habia dicho tambien David en el salmo XLVI.» La Iglesia, segun esta doctrina, hace pingüe su holocausto por la devocion interior que le anima y la frecuente operacion de todas las virtudes. Obre Dios con ella segun su corazon, y llene todos sus deseos.

El objeto de la Iglesia no es otro que el de su esposo, destruir las obras del diablo, librarnos del cautiverio de la culpa y conducirnos al cielo. «Vino el hijo del hombre á salvar lo que habia perecido,» escribia San Lúcas.

—Meditad sinó su dolorosa vida.

Oró en el huerto con sudor de sangre, y nos enseñó la conformidad con la voluntad de Dios.

Sufrió los azotes atado á una columna, y nos predicó la mortificacion de nuestras pasiones.

Ciñeron su sienes corona de espinas y un harapo de púrpura cubrió su espalda, y nos encargó la pureza de pensamientos.

Llevó la cruz desde el Pretorio al Gólgota, y dijo á nuestro orgullo cómo se sufren las penas de la vida.

Fué crucificado cual cordero humilde, y allí surgió la vida donde nació la muerte.

Subió á la cátedra sagrada y pronunció su último discurso, para legarnos el cariño de María. Entónces fué cuando dirigió la vista al occidente y dobló la cabeza al tiempo de espirar, como diciendo á su Iglesia «guarda mi enseñanza....» Y ella la conservó en su corazon como la rosa en su cáliz las gotas de rocío.

Este es el sacrificio de la cruz, el mismo que incruento la Iglesia ofrece en sus altares; y los considerandos que hace sobre sus escenas de sangre desde Getsemaní al Calvario, forman el holocausto pingüe á que alude el salmo. Su corazon, ya lo habeis visto, es el dogma y la doctrina de Jesus. Por su defensa lucha, hace diez y nueve siglos, y se encomienda á la oracion de los creyentes que ruegan al Verbo por medio de María para que la Iglesia alcance el fin de sus deseos.

Acuérdese el Señor de tu sacrificio, y haga pingüe tu holocausto. Obre contigo segun tu corazon y tus designios cumpla.

Hemos dado fin al segundo extremo de la *oracion del pueblo fiel*, que pertenece al Hijo, ahora hablaremos del tercero, que es exclusivo del Espíritu Santo.

MISTERIOS GLORIOSOS.

Laetabimur in salutari tuo, et in nomine Dei nostri magnificabimur.

Siempre se ha dicho, señores, que la fé da por supuesto lo que no se vé; y en este concepto, después de rogar por la Iglesia, cási tenemos seguras sus victorias diciendo: «Nos regocijaremos en tu salud y seremos engrandecidos en el nombre de nuestro Dios.» Lo contrario sería desconfiar de la omnipotencia de Dios; y líbrenos el cielo de semejante impiedad. Además, sabemos la eficacia del sacrificio y holocausto que la Iglesia ofrece, y no puede cabernos la desconfianza de sus glorias.

Nos regocijaremos en su salud, aquella que guarda el Eterno para los que confian en Él. Así como los Apóstoles se congratularon en la Resurreccion del Redentor, y los hijos de María se gozaron á su vez en el exterminio de los Albigenses.

—Y salió el Cristo de la region de la muerte para no más morir.

—Y los hijos de Albi cayeron al abismo.

—Y el Cristo subió al cielo para reinar con los Santos en la eternidad.

—Y marchó la Iglesia en triunfo sobre las huestes enemigas.

—Y descendió el espíritu de amor sobre el Cenáculo, y los Apóstoles llevaron la nueva ley hasta el confin del mundo.

—Y se restituyó la fé á su vigor primero, y se salvó la Europa en el golfo de Lepanto.

Lætabimur in salutari tuo, et in nomine Dei nostri magnificabimur.

Es tan consoladora esta série de beneficios, y tan eficaz el resultado que da en el corazon, que á su vista, ensanchada el alma de los fieles, en la misma plegaria se cree ya disfrutar los bienes que suspira. La caridad le anima, y vueltos á la Iglesia, viéndola aún sufrir, procuran consolarla diciéndola otra vez: «Llene el Señor todas tus peticiones, de las que siempre reportamos bienes infinitos.»

Efectivamente, mis queridos; oraba un cierto dia cabe el sepulcro de su amado, llamándole su gloria, su salterio y su cítara, y Él desde el profundo respondió con David: «Yo me levantaré al amanecer, porque Dios no dejará mi alma en el infierno, ni hará que su Santo vea la corrupcion.» Y se levantó y anduvo á su lado por cuarenta dias, revelándole arcanos y legándole Sacramentos, hasta que llena su mision subióse al cielo, abriéndole á su entrada las puertas de la Gloria.

Oró despues con la bendita Madre en el Cenáculo, para que bajase el espíritu de Dios que renovase al mundo llenándole de vida, y descendió sobre los Apóstoles, que llenos de fé convirtieron un mundo.

Oró otra vez, por último, cuando durmió la Vírgen sobre un humilde lecho de fragantes flores, y la vió morir de amor como la esposa de los cantares, resucitar gloriosa como el arca de la santificacion de Dios, y ser llevada al cielo coronada de estrellas y rodeada del sol, como la mujer Divina del Apocalípsis.

Al paso que la Iglesia recibia tan relevantes pruebas de la predileccion del cielo, las iba encomendando á la memoria de sus hijos. Con este motivo las glorias de María fueron tambien objeto de piadosas meditaciones, que se han conservado hasta nosotros en la tercera parte del Rosario. El cielo ha bendito este trabajo, dándonos en garantía, que resucitemos á la vida de la gracia, que nuestros afectos se encaminen al cielo, que se llenen de amor Divino nuestros corazones, que muramos como cristianos, y formemos en el cielo la corte de María.

Llene, pues, el cielo todas las peticiones de la Iglesia. Ahora hemos conocido que el Señor ha hecho salvo á su Cristo. Porque Cristo vale lo mismo que ungido, y la Iglesia lo está por la caridad de Dios, infusa en nuestros corazones en virtud del Espíritu Santo que se nos ha dado.

No es extraño, pues, conforme á estos principios, que el pueblo ruegue por la salud de la Iglesia á la tercera persona de la Trinidad Beatísima, cuando recita su Rosario.

—En resúmen.

La Iglesia frente á frente con sus enemigos, se parece á los reyes de Judá disponiéndose para salir á campaña. En situacion tan solemne interesa la fé de sus hijos, que ruegan al pié de la Señora, para que esta interponga sus gozos, sus dolores y sus glorias en obsequio de la Iglesia. Claman porque se la oiga, se le auxilie, se tenga en cuenta su sacrificio y el gozo de los creyentes el dia de la victoria. Tanta es su fé, que dicen se le oirá desde la altura, porque Dios le asiste con su poder, porque sus contrarios fian en sus carros y caballos, y los fieles, tan sólo, en el nombre del Señor.

A su esperanza la abona la experiencia, cuando los hijos de las tinieblas se vieron obligados y cayeron, y los de la Iglesia se levantaron y fueron sostenidos. Recordad si nó las glorias de Lepanto, donde triunfó la Iglesia del poder agareno en tanto que sus hijos rezaban el Rosario. Luego *el Rosario no es otra cosa que la oracion de los fieles, que ruegan á la adorable Trinidad por la felicidad de la Iglesia*. He concluido.

Hemos hecho la exposicion del salmo XIX de David, con el panegírico de esa Corona de Rosas que embellece la sien de Nuestra Madre. De nuestro trabajo se deduce la inoportunidad de aquellos que recitan el Rosario sin meditar, como conviene, cada uno de sus misterios. Mucho en ellos se pide, ya lo habeis visto; y cuánto se consigue, lo sabeis por la experiencia. Se acrece la fé, la esperanza se reanima y se inflama la caridad. Rezadle, pues, como se debe, y mucho habreis ganado para el cielo.

Salve, pues, ¡oh Trinidad Beatísima! que me has permitido cantar las glorias de María. Salve, Madre mia, templo magnífico de la Divina gloria. Salve, Sacro Palacio del Eterno Rey. Salve, puro tálamo del Verbo de Dios. Salve, heredera ilustre de mil Reyes, honra de los Sacerdotes, gloria de los Patriarcas, triunfo de los Cielos, terror del abismo, consuelo y esperanza de los cristianos. Hénos aquí, á tus piés, que besa el Angel, tendidas nuestras manos hácia tí. Socórrenos, Señora, como sabes hacerlo con tus hijos, ahora que en el Cielo estás junto al Eterno. Mucho pudiéramos pedirte; pero no es poco, por

cierto, que *salves á la Iglesia, y á nosotros nos oigas el dia que te invoquemos.*

Y tú, ¡oh Reina del Cielo, Hija del Padre, Madre del Hijo y Esposa pura del Espíritu Santo! acepta con benignidad las preces que tus hijos dirigen por tu medio al alto Cielo en favor de la Iglesia. Si las malas pasiones resfrian el amor divino que en nuestros pechos siempre abundar debiera, la hoguera que el tuyo anima supla nuestra tibieza; y venza la Iglesia en sus contínuas luchas, y nunca se canse tu corazon de Madre, si un dia tras otro te pedimos que salves á la Iglesia, y á nosotros nos oigas el dia que te invoquemos.

EL PONTÍFICE MUY AMADO.

I.

Si no podemos calificar de *Grande* á Pio IX, sin contrariar sus deseos, nos es permitido al ménos llamarle el *Pontífice muy amado*, sin herir su profunda humildad. Porque el Apóstol San Juan, cuyo nombre lleva, se atribuye muchas veces este título en su Evangelio. En efecto; él mismo se da á conocer repetidas veces con estas palabras: «El discípulo que Jesus amaba.» No quiere esto decir que el Divino Maestro no amase ardientemente á sus demás discípulos; pero sentia por Juan una especial predileccion, y Juan, aunque recibia por ello un singular placer, sabía bien que semejante preferencia procedia únicamente de una particular bondad del Hijo de Dios, y no de sus méritos personales.

Llegará un dia en que la historia, hablando de Pio IX, dirá tambien: «El Pontífice que Jesus amaba.» Jesus ha amado, protegido, colmado de beneficios á todos sus Pontífices; sin embargo, siempre manifestó y manifiesta aún una estimacion ó afecto especial á Pio IX. Esta predileccion se reconoce sobre todo en cuatro hechos singulares y extraordinarios que no se encuentran en ningun otro sucesor de San Pedro.

1.° Jesucristo ha confiado á Pio IX, como lo hizo al discípulo

Juan, el cuidado de glorificar á su Santísima Madre, declarando dogma de fe su Concepcion Inmaculada.

2.º Ha dispuesto tan perfectamente todas las cosas en el gobierno de la Iglesia, que en Pio IX ha manifestado de una manera brillante la verdad de esta palabra: «He rogado por tí, oh Pedro, á fin de que tu fé no desfallezca,» con ocasion de presentar la definicion dogmática de la Infalibilidad pontificia al Concilio Vaticano.

3.º Ha concedido á Pio IX un pontificado más largo que todos los demás, protegiendo, por un prodigio inaudito, su existencia contra mil peligros.

4.º Ha permitido, en fin, que el reinado de Pio IX fuese como la reproduccion completa de su cruel Pasion.

En el Evangelio se encuentra efectivamente trazada desde el principio hasta el fin toda la historia de este ilustre Pontífice. Empieza por el *Hosanna* triunfal; pero pronto llegan la traicion y los besos de Júdas, los Herodes que le escarnecen, los Pilatos que le condenan lavándose las manos, los judíos que le azotan, los amigos que le abandonan, los falsos testigos que le acusan, las piadosas mujeres que saben consolarle, el llanto de los Nicodemus, la legalidad hipócrita de los Fariseos, y los fingidos respetos y atenciones que le prodigan los Escribas, ora echando un pedazo de púrpura sobre sus espaldas, ora poniendo en sus manos una caña por cetro, ó escribiendo el título de Rey en el madero de su sacrificio, mientras otros miserables juegan á los dados sus vestiduras.

El conde Jerónimo, de la noble familia de los Mastai-Ferretti, al presentar, en 13 de Mayo de 1792, el cuarto de sus hijos en las fuentes bautismales, quiso que se llamase Juan. El venerable patricio, al imponerle este nombre, profetizaba, sin saberlo, lo que habia de ser aquel niño. Profetizaba que en medio de los triunfos del infierno permaneceria firme en su fé, como Juan al pié de la Cruz del Redentor. Profetizaba que su hijo sería un verdadero *hijo del rayo*, pulverizando los errores modernos. Profe-

tizaba que, hecho Pontífice, descansaria en el seno del Divino Maestro, sacando de él los celestiales secretos de las verdades reveladas, para trasmitirlas al mundo como dogmas de fé. Profetizaba que sería viva y tiernamente encomendado á la Inmaculada Vírgen Santísima, á la cual sería dado como Hijo de una manera enteramente especial, como recíprocamente ella sería dada á él por Madre. Profetizaba que, sin morir, sería un gran mártir de la Iglesia, sufriendo tantas persecuciones, insultos é ingratitudes, que hubieran debido naturalmente causarle la muerte. Profetizaba, en fin, que así como San Juan fué el Apóstol que vivió más tiempo, así tambien Pio IX sería el Pontífice á quien, despues de San Pedro, le estaria reservado el más largo pontificado.

No solamente Pio IX es el Pontífice amado de Dios, sino que lo es tambien de toda la cristiandad, la cual le ensalza con incansable perseverancia, le socorre con la mayor generosidad y le defiende con todo el heroismo de sus hijos. Amado de Dios y de los hombres, puede llamársele tambien el Pontífice del amor, porque inauguró su pontificado con el perdon y le continuó en la misericordia. ¿Quién podia negarse á devolverle corazon por corazon, alma por alma? No obstante ha sido despojado de todo, privado de todo, completamente expropiado y desposeido: una sola cosa ha quedado inaccesible al ódio y furor de sus enemigos, y esa cosa es su título de *Pontífice muy amado* de la tierra y del cielo.

Y ahora, en conclusion, formularémos nuestro deseo (¡quiera Dios atenderlo!) diciendo: ojalá llegue un dia en que la historia de Roma pueda repetir del *muy amado* Pontífice lo que refiere del Discípulo *muy amado*: arrojado en una caldera de aceite hirviendo, salió de ella sano y salvo: *illæsus exivit.*

El Señor nos conserve á nuestro Santo Padre y diga de él, como del apóstol San Juan: *Sic eum volo manere*: quiero que permanezca para servir de modelo á los soberanos por su heróica resistencia; para sostener el valor del clero y fortalecer á los buenos en las persecuciones que sufren; para ser como el martillo de los malos, destruyendo todas las maldades que cometen, para ser la

gloria de Italia y de la Iglesia en el daño tan grande que se la inflige y en la profunda humillacion á que se la conduce.

¡Oh, Señor! Vos que sois el dueño de la vida y de la muerte, conservadnos á nuestro querido Padre tan largo tiempo, que pueda correr la voz de que este Pontífice no morirá, *quod discipulus iste non moritur*.

II.

Si Pio IX es el Pontífice muy amado, cuyas desgracias inmerecidas excitan la compasion de todos los católicos del mundo, edificados de su tranquila calma en medio de las tempestades y de su confianza en Dios en las más rudas pruebas; sus enemigos, al contrario, abrumados con el peso de las maldiciones de todos los hijos de la Iglesia, son presa de los tormentos físicos y morales más horribles.

«No hay paz para los que viven alejados de Dios,» dice el Espíritu Santo. Un autor de nuestra época, guiado indudablemente por su propia experiencia, ha comentado este versículo de la Sagrada Escritura de una manera elocuentísima. Hé aquí las palabras de Víctor Hugo, que es el autor á quien aludimos:

»No se impide al pensamiento volver á una idea, como no se impide al mar volver á la orilla. Para el marinero esto se llama la marea; para el culpable aquello se llama remordimiento.

»Dios revuelve el alma como revuelve el Océano.

»El culpable, por más que haga, vuelve á su sombrío diálogo, en el cual es el que habla y el que escucha, diciendo lo que quisiera callar, escuchando lo que no quisiera oir, cediendo á ese poder misterioso que le dice: *Piensa*, como decia á otro condenado: *Anda*.»

Para corroboracion de lo dicho, citarémos dos casos que nos han escrito de Florencia con fecha de 22 y 30 de Enero de este año.

»1.° Compadeced á un desgraciado sobre cuya cabeza pesa la

mano de Dios, vengadora de las injurias hechas al Vicario de Jesucristo.....»

«El marqués Gualterio, íntimo amigo de Víctor Manuel, era natural de Orvieto, en los Estados Pontificios. Educado en los antros de la secta, á la que se afilió desde muy jóven, conspiró siempre contra el Papa. Pues bien, este infeliz marqués acaba de ser acometido de una locura furiosa, y encerrado en un hospital de locos. A los médicos, segun parece, no les ha costado gran trabajo el caracterizar su enfermedad, la cual han declarado incurable y de la misma clase que la de que murió Farini.

«2.° No creia tener que ocuparme otra vez, y tan pronto como lo hago, de la escandalosa tragedia: *Harduino, rey de Italia*, que se representa en Roma. Pero, puesto que el dedo de Dios continúa escribiendo, mi deber es deletrear humildemente lo que él escribe. La representacion se ha suspendido en el teatro Valle á causa de la enfermedad de uno de los actores. ¿Y quién es ese actor? Es el mismo que dió de puntapiés al Arzobispo de Milan. El desdichado se halla postrado en el lecho del dolor desde hace dos dias, sin que le abandone el delirio, y exclama con el más profundo sentimiento: «Estoy maldecido! Estoy maldecido!» Me comunican todo esto en una carta que recibo de Roma en este momento, añadiéndome que el hecho ha producido gran sensacion en aquella capital, y yo lo creo muy bien.

He visto á M. Farini triunfante, dominador, virey de la Emilia, entronizarse en Módena y recibir allí de la innoble cobardía de la plebe revolucionaria el pomposo título, inventado expresamente para él, de *excelso*. Este demócrata desdeñaba el título de majestad ó de alteza; queria el de *excelso*, y á este solo nombre se dignaba bajar sus *excelsas* orejas para escucharos. Este era, sin embargo, aquel mismo Dr. Farini que en su juventud se le habia visto recorrer las calles de Lugo, con el brazo desnudo, gritando como un energúmeno: «Es necesario que yo sumerja este brazo hasta el codo en la sangre de los clérigos.»

A este *excelso* volví á verle hace pocos años en la quinta Spi-

nola, cerca de Génova, pasearse con mirada torva, el pecho jadeante, no presentando más que embrutecimiento en su persona; ¡le ví con mis propios ojos sumergir su brazo desnudo hasta el codo en sus propios escrementos!!!... y causando horror á los mismos guardianes que el Hospital de locos habia facilitado á su familia para preservarle del suicidio.

Todo esto me viene á la memoria hoy mismo, que se anuncia la temprana muerte (á la edad de treinta años) del más jóven de los hijos de este célebre revolucionario. En muy pocos dias ha sido arrebatado por el tífus á su mujer y á sus hijos.

En el momento que escribimos estas líneas, un diario de Roma nos trae la noticia de una muerte que ha producido inmensa sensacion. Todos sabemos de qué manera tan escandalosa é impía se ha celebrado en Roma el Carnaval. El último dia de esta orgía el general Cugia, primer ayudante de campo del príncipe Humberto, á las ocho de la noche, fué atacado de una apoplegía fulminante. La *Capitale*, periódico revolucionario, declara que el general sardo «era un excelente sugeto, y que cayó muerto subiendo la escalera del Quirinal (Palacio Pontificio) al regresar de las fiestas carnavalescas.» (*B. del C. de Jesus.*)

EL PONTIFICE REY.

El papado ha sido en todos tiempos el objeto del ódio, el signo de contradiccion de todos los malvados, y no es difícil penetrar la razon. Ese poder ha sido en todos los tiempos el modelo de los poderes, el prototipo de la sabiduría, el baluarte de la justicia y del derecho, el foco, en fin, de la caridad y de la luz, que ha guiado á los pueblos todos con sus resplandores por los senderos de la verdadera prosperidad. Esta conducta tan ejemplar habia de ofender lo mismo á los tiranos y sofistas de la antigüedad, que á los emperadores y reyes de la Edad Media, que á los espíritus rebeldes de los tiempos modernos; de aquí las calumnias,

los ultrajes más groseros y más inmundos. Esta arma de tan baja ley ha sido manejada sin descanso por los protestantes en todos los países; la ilustracion de la Inglaterra, de la Alemania y de cási toda Europa la va inutilizando con su desprecio, y la fé católica se abre á paso de gigante inmensos horizontes donde tal vez única y exclusivamente va á lucir sus conquistas.

El protestantismo, herido de muerte en el país que fué su cuna, busca dónde alargar su vida, y la infeliz Italia y la desgraciada España están en peligro de ser ahogadas por él en las convulsiones de su agonía. El libertinaje, que no là libertad de estos países, le ha abierto la puerta y le ha colmado de caricias y de favores. Gracias, pues, á semejantes consideraciones; ¡el protestantismo se enorgullece en la pátria de San Fernando y de Isabel de Castilla....! se ha creido tal vez que todos los españoles son como esos menguados que han ido á alquilarle un templo, una escuela ó una imprenta, sin pensar que la verdad, la fé, que vive todavía en la gran mayoría del pueblo español, pulverizará ese templo, esa escuela, esa imprenta, con las armas nobles de la ciencia, de la abnegacion, de la caridad, sin apelar jamás á la seduccion, ni al hierro y al fuego, á los tormentos y á la muerte, que han sido los únicos medios de conviccion de que siempre se ha valido el protestantismo.

A tí, honrado y sufridísimo pueblo español, se dirige nuestra voz, una voz amiga, la del hermano que de véras te ama, para precaverte de las desgracias sin cuento que te pueden sobrevenir si das oidos á esos desgraciados que te quieren quitar la última riqueza que no ha podido desamortizar la libertad funesta de la gloriosa revolucion del siglo XIX.

Siempre el mismo, fuerte y atrevido contra el débil, te presenta á ese bondadoso anciano que se sienta en el trono de Roma como un déspota, un tirano; á sus ministros, á sus cardenales, como unos traficantes de las cosas santas; á toda su corte nadando en el bienestar y la opulencia; á todos sus súbditos como unos dólatras, y qué sé yo cuantas cosas más oiras y verás si Dios no

levanta el brazo de su indignacion de nuestra desventurada pátria.

Déspota un Papa! Tirano Pio IX! Cielos! ¡qué mal conocen la historia y á este Santo Pontífice los que tan vilmente le calumnian! Oid á un viajero imparcial: «Yo soy uno de aquellos que han recibido de Roma la vida y que le consagran, en prenda de gratitud, el más tierno amor.

»Yo vine á Roma la primera vez sin propósito fijo y sin anhelo: ¡veré al Papa! dije, con toda la soberbia propia de un hijo de los tiempos modernos. Mas gracias á Dios, cuando llegué á subir la escalera del Vaticano, me habia ya humillado y regenerado por la penitencia. No era un simple curioso, ni un extranjero en la Real Ciudad, era el ciudadano, y podia y debia aspirar al honor de defender mi pátria. Aun más: era el hijo del rey que habitaba mi propio hogar al habitar este lugar sagrado. No venía aquí á saludar á uno de esos hombres que se dan á conocer como señores, y que ostentan sobre su frente una diadema que á menudo les ciega, y que la fuerza es bastante á destrozar.

»Me dirigia hácia aquel á quien Dios ha designado para ser el representante vivo de la misericordia y de la justicia. Penetré, no con orgullo, pero tampoco abatido; no temblando, pero conmovido hasta el fondo de mi corazon. Ví el blanco ropaje del gran anciano. Ocho años hacía que la mano de Gregorio XVI gobernaba en la violencia de la tempestad, y no obstante, siempre estaba pronta para bendecir.

»Olvidé al anciano, al doctor, al rey: un título más augusto y más dulce coronaba aquella frente majestuosa y serena. Me prosterné ante el *inmortal*, ante el Vicario de Jesucristo, ante el Vicario del Amor, y le llamé *mi padre*; y él me dijo, inclinándose para bendecirme: *Hijo mio*! En esta sola palabra lo habia comprendido todo. Yo era jóven, sin posicion, sin fortuna, sin nombre; era un oscuro viajero. Y esta acogida de la inmensidad del poder, hecha en favor de la humildad, de la pobreza; la dulzura de aquella magestad, y la ternura de aquella sonrisa, me demostraron la dignidad del cristiano.

»Hijo mio! Con una sola mirada recorrí toda mi vida, me ví algunos años atrás bajo los rigores de la indigencia; más tarde... más pobre aún, agobiado por las aflicciones de mi espíritu. ¿Quien, fuera de mi padre, me habia dado jamás este nombre con semejante acento, con tal sonrisa, y de quién otro, fuera de él, le hubiera yo aceptado?

»Despues, tres veces los impulsos de mi corazon me han llevado nuevamente á Roma y al Vaticano. En Pio IX he encontrado más dulce aún la majestad de Gregorio. He hallado de nuevo el corazon del padre, he recibido otra vez el nombre de *hijo*. Llegó un dia en que tuve que pedir justicia, y el juez, tan solícito como padre, se mostró clemente, y realzó mi humilde derecho, que una mano poderosa se habia atrevido á conculcar.

»En otra ocasion, oprimido por la fuerza, sin recursos que oponerla, me presenté de nuevo ante el Vicario de Jesucristo, ¡Oh cielo! Cuando me prosternaba para recibir su bendicion, oí de su boca la dulce frase que cicatrizó mi herida: *bienaventurados los que padecen persecucion por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos*. Sí: mis oidos oyeron esas palabras, y la alegría y la paz penetraron en mi corazon: mi alma se las aplicó al mismo que las pronunciaba. ¡Bienaventurado sois, pues, vos, oh justo, hecho víctima de la traicion, azotado y crucificado! ¡Oh custodio y defensor de la justicia, que sufris por ella tan encarnizadas persecuciones!

«A pesar de estar ocupado en tantos y tan graves negocios, se digna prestar oidos á otros tan pequeños como yo. Pio IX se dá todo á todos, á nádie rechaza; admite al que le pide justicia, al que le implora socorro, al que le pide consejo, y aun á aquel que quiere sólo llevar consigo el consuelo de haberle visto» (1).

Tal es el tirano de Roma. Sus enemigos de Italia, esos tiranos que con las armas en la mano han sembrado la desolacion y la

(1) Luis Veuillot, en su obra *El Perfume de Roma*.

muerte en esa hermosa tierra (1), fueron un dia aprehendidos por sus tropas: un generoso indulto fué todo el castigo que se les impuso por su rebelion y por sus crímenes; en cambio de tanta bondad, le han devuelto el plomo y el acero, los insultos y las blasfemias.

Las dos ejecuciones de Monti y Tognetti, con que tanto ruido han metido los enemigos del Papa, ponen de manifiesto la mala fé con que estos proceden. «No merecen ninguna simpatía, dice la *Liberté*, periódico liberal de París; eran prosáicamente dos albañiles, dos tunantes del peor género, pillos de taberna y autores de robos, que por veinte escudos consintieron en dar fuego á las minas preparadas bajo el cuartel Serristori por los agentes de Ratazzi, pagados, dice *El Univers*, por Garibaldi (2); minas cuya explosion produjeron la muerte de 25 zuavos.» ¡Qué corazones tan

(1) Los periódicos de Italia y de Francia de fines de 1861 traen una estadística, que ella por sí sola forma el proceso de la libertad proclamada por los grandes liberales de la época.

«Ejecuciones llevadas á efecto por órden del Gobierno Piamontés en las provincias napolitanas desde Setiembre de 1860 á Mayo de 1861:

1.841	—fusilados en el acto de aprehendidos.
7.127	—idem á las pocas horas despues.
54	—idem sacerdotes.
22	—idem monjes.
60	—niños muertos en motines.
48	—mujeres idem.
9.152	

Además ha habido las siguientes desgracias durante el mismo período de seis meses.

10.604	—heridos
6.112	—prisioneros hechos en motines.
918	—casas quemadas.
5	—aldeas idem.
2.0?3	—familias dejadas sin hogar.
12	—iglesias saqueadas.
13.620	—arrestos.

El Univers, copiado de *La Libertà Cattolica* de 14 de Agosto de 1861. Sólo nos falta saber si por allí dirán tambien: *Viva Italia con honra.....*

(2) Uno de los indultados el año 48 por el Papa.

sensibles hay en el mundo! ¡Veinticinco asesinatos cometidos á sangre fria y sólo por amor al oro y al vino, no han arrancado una sola lágrima á ciertas gentes! ¡Y la ejecucion de esos dos mónstruos que hubiera sido un insulto al mundo el perdonar, les hace llorar sin tregua ni descanso! (1)

«El Papa, dice el viajero citado, debe bajar á las catacumbas ó reinar en Roma. No hago aprecio, dijo el Santo Padre, por lo que á mí toca, del aparato anejo al poder temporal. Creo saber muy bien que no soy Papa para vivir rodeado de mi pobre corte, y pasear en carruaje de cuatro caballos. ¿Qué valor puedo yo dar á todo eso? Esta exterioridad es un lugar asignado al Jefe de la Iglesia, como los ojos tienen destinado su sitio en el cuerpo humano. Así debe ser, puesto que así lo quieren las leyes que sostienen el

---

(1) Un señor diputado de las Constituyentes, muy fuerte en *historia*, ha dicho: «Mientras vea la juventud italiana á su Pontífice Pio IX levantar patíbulos como el de Monti y Tognetti se desasirá de los brazos de la Iglesia para lanzarse en los brazos de la filosofía.» No ignoramos la notable *habilidad* de este señor para las citas, y en esta ocasion, sobre todo, ha estado feliz. Ya hemos visto quiénes eran esos dos desgraciados; pues bien, los dos lloraron amargamente sus crímenes, y uno de ellos, que tenia algunos conocimientos, en una carta que escribió al Padre Santo confesó: «que el haberse olvidado de la religion, ó lo que es lo mismo, el *haberse desasido de los brazos de la Iglesia* para afiliarse en el campo de la francmasonería, ó lo que es lo mismo, *para lanzarse en los brazos de la filosofía*, le habia hecho marchar por su camino de maldades hasta los crímenes que le causaban la muerte; concluyendo por pedirle su bendicion y por manifestar su deseo de que su ejemplo sirviese á los jóvenes de las sectas revolucionarias.»

Qué, ¿le han desairado á V. esos infelices? ¿Le han confundido dos asesinos? Vamos, consuélese V. con que no sabian historia... Sírvale de lenitivo á su dolor el que tambien un *amigo* muy *amigo*, muy íntimo de V. ha sido cubierto de confusion por ese periódico neo, *La Regeneracion*, que le ha probado la falsedad de las citas que ha hecho en un discurso célebre por sus mentiras, mejor dicho, por sus calumnias...

Nada tiene de extraño pues, que quien honra la memoria de Monti y Tognetti, diga mal de San Vicente y de los Papas y maneje con tales arterías la historia para fascinar á gentes ignorantes; pues á buen seguro que no lo conseguirá de hombres medianamente ilustrados, con los que no sostendrá ciertamente una discusion sobre tales puntos.

órden; y el que pretendiera sólo cambiar de sitio los ojos, querria en realidad arrancárselos.»

El poder temporal de los Papas, que indudablemente ha entrado en las miras de la Providencia para el libre ejercicio de su poder espiritual, exige necesariamente cierta exterioridad, que es más de decoro y de respeto, que de lujo y ostentacion. Estamos seguros que ninguna corte podrá compararse sobre este particular con la de Roma. La pobreza con que se dice que Jesucristo vivió, existe en el *espíritu* de los Romanos Pontífices y en su corte. ¿Creeis que cubiertos de harapos serian más bien vistos, más respetados? En eso haceis constituir la santidad?

En los primeros siglos de la Iglesia, cuando esta vivia en las catacumbas y sus hijos morian á millares por la fé de Cristo, sólo se cubria con la púrpura de su sangre; pero cuando Constantino la dió la paz y la concedió bienes y riquezas, y su Jefe fué Pontífice y Rey, no sé por qué no habia de trocar aquella púrpura por la alegórica de aquellas glorias y de aquellos triunfos. ¿Es que quereis que vuelvan aquellos tiempos? Esto es lo que pretendeis en realidad, arrancarle su prestigio, su autoridad, su influencia moral en el mundo para sumirle en el cáos.

Pero no os canseis, Roma no puede ser pobre, porque sus buenos hijos la quieren llena de grandeza y no la dejarán llegar adonde vosotros os complaceríais en verla. ¿Acaso porque esos parlanchines os digan «que el catolicismo ha muerto en la conciencia de la humanidad,» ha muerto realmente? Miserables; ¿qué no veis, aun los que no teneis fé, lo que sucede en el mundo á pesar de vuestros insensatos deseos?

Todo esto lo sabeis como nosotros; ese es vuestro pecado: cerrais los ojos voluntariamente á la luz para no veros obligados á abrazar la verdad, y quisiérais hundiros en el abismo con otros muchos ciegos. No permita el Señor os preste oidos ninguno de nuestros hermanos; miéntras así sea, miéntras España se halle íntimamente unida al Romano Pontífice, será feliz, dichosa, grande; por eso los que pretenden descatolizarla se valen de la calum-

nia para relajar los vínculos de amor que unen á los hijos con el Padre, con el Maestro; por eso quieren la libertad de cultos, para insultar á mansalva el Catolicismo. Ningun rencor les guardamos, nuestro corazon no sabe aborrecer á nádie, ántes al contrario pedimos al Señor y á la Santísima Vírgen les ilumine, y sobre todo les conceda una buena hora para reconocer, como Monti y Tognetti, que la libertad verdadera no es incompatible con la fé, puesto que es ella misma una de las verdades que la razon enseña y la religion convierte en dogma.

Ó REY Ó MARTIR.

La situacion del Padre Santo no mejora. Sus enemigos, cada dia más envalentonados, hacen ya alarde del triunfo completo, miéntras sus amigos, postrados y separados unos de los otros, no pueden serle de grande ayuda. Con razon pocos dias atrás el atribulado Pio IX decia, que aparentemente no quedaba más esperanza que la ayuda de Dios; pero con fé inquebrantable añadía, que si Él no veia el triunfo, lo vería su sucesor. Lo que acaso más aflige, es la complicidad de la Europa oficial con la inícua obra de la revolucion italiana.

Era de esperar que, á lo ménos por un resto de pudor, las potencias católicas no hubieran legalizado con su presencia el sacrílego robo empezado en Setiembre del año de 1870. Para vergüenza nuestra ha sucedido todo lo contrario. Portugal, España, Austria y hasta la misma Francia, quisieron honrar la apertura en Roma del Parlamento italiano, dando órdenes á sus representantes para asistir á este acto, que era el insulto más grosero y el desafío más procaz lanzado á la cara de 150 millones de católicos. Mas entiéndase bien, que si los soberanos y sus Gobiernos abandonan al Vicario de Jesucristo, no le abandonan sus hijos, y lo que es y vale infinitamente más, no le abandona Dios.

Lo que está pasando en Roma no tiene ejemplo en la historia, y la razon no alcanza á explicarlo.

Dentro de sus muros encuéntranse, en este momento, Víctor Manuel y Pio IX. Aquel está sostenido por medio millon de bayonetas, posee las riquezas de un pueblo que ha esquilmado, recibe el aplauso de los herejes é impíos del mundo entero, y con él fraternizan, y escúdanle los Gobiernos y monarcas más poderosos de la tierra. Él ha destronado reyes y se ha apoderado de sus Estados, y lo ha hecho tan completamente, que de sus antiguos dueños apénas sobrevive la memoria. Ha logrado proclamar la unidad de Italia, derribar el poder temporal del Sumo Pontífice, y erigir, con la aprobacion y sancion de la diplomacia europea y cumplidos todos los trámites legales, su trono sobre las ruinas de de Pio IX; en una palabra, ha alcanzado lo que—

era follia sperare.

Pio IX, en cambio, es un anciano octogenario, cercano al sepulcro, vencido, inerme, sin recursos ni ejércitos, mira y blanco de los malvados que, llenos de alborozo, celebran las exequias de su reino. Hay más, Pio IX es prisionero de Víctor Manuel, en cuyas manos está su suerte.

Segun los juicios humanos, opuesta sobremanera deberia ser la suerte de ambos; dichosa y envidiable la de Víctor Manuel, desgraciada y digna de la mayor compasion la de Pio IX... Y sin embargo, pocos dias há el mismo afortunado monarca, miéntras contemplaba desde el palacio del Quirinal el del Vaticano, dijo al conde Castellengo: «*Ahí vive un prisionero que es libre, y aquí »un hombre libre que es prisionero.*»

Esto que parece paradoja es un axioma. No hay hombre ni más libre ni más feliz que el que ha cumplido su deber y ha defendido la justicia; como no hay esclavo más miserable que el que ha oprimido la inocencia, conculcado la justicia, y se ha apoderado de lo ageno.

En todas las épocas, y en esta más que en ninguna, los hom-

bres se han postrado ante el vencedor, y han menoscabado al abatido. El *Vœ victis* nunca se cumplió de una manera tan cínica como hoy. Pero hoy mismo vé Roma lo contrario. ¡Qué contraste! Víctor Manuel, el rey triunfante, no puede lograr que nadie vaya á verle, al paso que Pio IX, el monarca vencido, está siempre rodeado de los fieles de Roma, de Italia y del mundo entero, que sin cesar van á inclinarse ante su corona de mártir. Donde resida el Vicario de Jesús, quedará por fuerza eclipsado cualquier otro soberano, por grande y poderoso que sea. En la antigüedad el Papa estorbaba ya al César pagano. Constantino cedió Roma á san Silvestre, porque por vasta que fuera la capital del mundo conocido no podia contener á ámbos. Y si de ella tuvo que alejarse el grande y piadoso Constantino, ¿como podrá Víctor Manuel permanecer? Son dos soberanías que por su naturaleza tienden á excluirse. Cuando los Papas no eran reyes, vivian en las catacumbas y morian en los cadalsos; cuando cesan de serlo vuelven al martirio. Esta es la historia del Papado. De aquí el dualismo que no ha dejado de existir en Roma un solo dia desde el momento en que, abierta la brecha de Porta-Pia á fuerza de obuses, las tropas de ese desdichado rey profanaron la Ciudad Santa.

En mejor ocasion citarémos uno por uno los hechos que demuestran siempre vivo ese mismo insondable dualismo desde el 20 de Setiembre de 1870 acá. Ahora conviene nos limitemos á los sucesos ocurridos en Roma durante las últimas fiestas natalicias, de que con mucha oportunidad se aprovecharon los Romanos y los fieles de Italia y del mundo entero para ofrecer al amado Padre los más cordiales augurios de mejores dias, y hacer acto de homenaje al solo y legítimo soberano de Roma.

Segun la costumbre romana, estas demostraciones empezaron la víspera de Navidad.

La nobleza entera de Roma (en número de 500 personas lo menos), presidida por el senador marqués de Cavalletti reunióse, con los presidentes de las sociedades católicas de la Ciudad Santa, en los salones del Vaticano, donde hizo una pública y solemne pro-

testa de adhesion á Su Santidad. En tan propicia coyuntura, el digno marqués entregó á Pio IX un mensaje firmado por cuarenta mil ciudadanos romanos, en el que le renuevan la declaracion de su lealtad; mensaje que revela cuán irrisorio é inmoral fuese el famoso plebiscito de que se echó mano cual pretexto para sancionar la más criminal de las usurpaciones. Agradeció sobremanera Pio IX esta tierna demostracion. Despues de asegurarle que con sus amados súbditos dividia la más viva esperanza de que se acercaban dias mejores, pasó á exponerle las razones en que se fundaba esta esperanza. Alegados muchos ejemplos, probó que el estado de la sociedad, y en particular el de Roma, es hoy semejante á la condicion en que se hallaba el mundo cuando se cumplió el misterio del nacimiento del Hijo de Dios, y despues de recordar que en aquella época por órden de César Augusto se hizo el censo de todos los habitantes de su Imperio, el Padre Santo prosiguió: «Nuestra esperanza se avivará, si comparamos lo que »ahora pasa con lo que entónces sucedió. Roma, sede de la Reli»gion, de la verdad, de la justicia, es hoy presa de la iniquidad y »ha llegado al colmo de los infortunios. En públicas escuelas se »enseñan la incredulidad y la impiedad; hombres perversos procu»ran propagar el protestantismo, y cometen todo género de abo»minaciones que no es necesario mencionar. Hoy se quiere hacer »el censo de la poblacion, como lo queria Augusto, que cierta»mente no sospechaba que entre los súbditos de su Imperio iba á »aparecer el Redentor del mundo.»

«No desmayemos; siendo nuestras circunstancias semejantes á »las de los siglos pasados, podremos ver la reparacion. Y nuestra »esperanza debe ser más grande. En tiempo de Augusto habia po»cos buenos que orasen, y hoy todos vosotros elevais el corazon »á Dios; y esto que sucede en Roma, sucede lo mismo en Italia, »en Europa, entre los fieles del mundo entero.»

«Este deseo justo y santo de ver cambiar rápidamente el hor»rible aspecto del mundo nos dá esperanza, por lo mismo que »coincide con el censo de la poblacion.»

A nádie se le oculta qüe esta alocucion es la antítesis del discurso del trono, pronunciado pocos dias ántes por Víctor Manuel en ocasion de la apertura en Roma del Parlamento italiano. Ponia éste en las estrellas la condicion de Italia; decíala «regenerada por la libertad, de lo que resultaria la reconciliacion entre la Iglesia y el Estado; concluyendo con felicitarse de que, habiendo sido reconocida la independencia de la autoridad espiritual, era indudable de qüe Roma, como capital de Italia, continuaria siendo el lugar respetado y pacífico del Pontificado»

Pio IX, en cambio, en las palabras que acabamos de citar, arranca la careta del astuto monarca, y declara que la suerte de Roma es la más triste posible, «habiendo llegado al colmo de los infortunios.»

Y para que resaltara siempre más el abismo insondable que separa el Vicario de Jesucristo del monarca saboyano, Pio IX, en los várlos discursos que en esos mismos dias pronunció, puso un singular esmero en proclamarlo del modo más solemne. Así, en contestacion al mensaje que en nombre del disuelto ejército pontificio le presentaron, dos dias despues, sus antiguos jefes los generales Zappi, Courten y Kanzler y 250 oficiales, el Pontífice, internándose en la historia romana, recordóles la *retirada de los diez mil*, tan célebre en la antigua Grecia, y les habló del general romano, que mereció ser encomiado por el Senado, porque, *aunque habia sido vencido, nunca habia desesperado de la salvacion de la pátria*; alusion cuya significacion no puede ser más evidente.

Y miéntras así hablaba á los militares, quejábase con los periodistas católicos de las usurpaciones de que la Santa Sede habia sido víctima.

Este lenguaje no es nuevo. Es el mismo que tuvo cuando el marqués Ponza de San Martino le llevó la hipócrita carta del sincero católico, del monarca leal, y del hijo afectuoso, y el mismo de que desde entónces se ha servido siempre, de que se servirá, y del que harán uso sus sucesores hasta que no les fueren devueltos sus Estados.

Como es natural, este dualismo se extiende á Roma, á Italia y al mundo entero, porque los católicos, en cualquiera parte que se encuentren, no cesarán de abogar por los fueros del derecho y de la justicia, protestando contra todo lo que los lastime y huelle.

El corresponsal romano del *Tiempo* de Madrid, escribe:

«Cada dia aumenta el número de fieles que viene á Roma á de»positar oro, incienso y mirra á los piés del Vicario de Jesucristo. »Víctor Manuel no tiene más visitas que las puramente oficiales. »Nádie anda cinco kilómetros por ver á Víctor Manuel; por lo »contrario, todos los dias se ven aquí centenares de peregrinos que »emprenden viajes hasta de miles de leguas por besar el pié á Su »Santidad. En el camino del Quirinal no se vé un alma, mién»tras las calles que afluyen al Vaticano están siempre llenas de »gente;» y en una carta más reciente, el citado corresponsal confirma estos mismos hechos. «Los revolucionarios están material»mente asombrados al ver cuántos católicos vienen de todas par»tes á visitar á Su Santidad. El número de peregrinos en este año »es increible. No parece sino que el peligro hace más interesante »y dá más atractivo á la peregrinacion. Víctor Manuel parece cada »dia más eclipsado. A su alrededor no se vé más que el vacío El »Papa, por el contrario, no tiene ni aun el tiempo indispensable »para conceder tantas y tantas audiencias como se le piden. Un »periódico revolucionario, lamentando esto, dice que «si las co»sas siguen así, en el camino del Quirinal nacerá la yerba, al paso »que el del Vaticano habrá que empedrarlo dos veces al año.»

Todas las demás correspondencias están contestes en afirmar este mismo hecho. Ello es indudable que, en las fiestas de Navidad, de San Juan Apóstol, onomástico de Su Santidad, y del primer dia del año, Pio IX ha sido objeto de una contínua ovacion, que recuerda los mejores momentos de su glorioso pontificado. Varios corresponsales fidedignos aseguran que, en los dias indicados, los carruajes en la plaza del Vaticano eran más de dos mil.

Este contraste entre el Vaticano y el Quirinal no puede mé-

nos de ser altamente humillante al monarca triunfante. Probablemente esta es la causa de que sea tan breve su permanencia en la Ciudad Santa. Hace visitas, que son más bien apariciones. Acaso, tambien, con el objeto de que su humillacion sea ménos constante, ha comprado, al enorme precio de cerca de cuatro millones de francos, el castillo Porziano, de propiedad del baron Grazioli, donde, y no en el Quirinal, pasará su vida. Sabido es que para felicitar á Pio IX envióle el primero del año á un general de ejército; mas el Pontífice rechazó con indignacion lo que, más que un acto de cortesía, era un gravísimo insulto. Destronar á Pio IX, tenerle prisionero, y despues felicitarle, recuerda la cortesía de aquel famoso traidor que, despues de haber vendido al Hijo de Dios, se sentó á su mesa y dióle un beso. Por lo que entendemos, debe de considerarse una nueva invencion del telégrafo italiano el anuncio, de que Pio IX, no habiendo podido recibir al enviado de Víctor Manuel por hallarse indispuesto, encargó al Cardenal Antonelli le ofreciera sus más sinceras gracias. Como! ¿Pio IX está sano para recibir á millares y millares de fieles y para contestar á los numerosos mensajes que le dirijen, y está indispuesto para recibir al enviado de Víctor Manuel? Pio IX no conoce el lenguaje de la hipocresía y de la mentira, que es el sólo de que se hace uso en otras regiones.

Y no se crea que los homenajes hechos á Pio IX han de atribuirse solamente á los fieles del mundo, y no á sus súbditos ni á los Italianos. Dígase lo que se quiera, *la unidad italiana con Roma por capital* á todo trance, á despecho de los derechos más sagrados, y con perjuicio de los intereses de la Santa Sede y de la Iglesia, no es, ni de mucho, el sentimiento de los Italianos. Italia, á lo ménos su mayor y su mejor parte, vé con inmenso dolor lo que está pasando y está al lado de Pio IX. De ello existen las pruebas más irrefragables. Ahora basten las siguientes.

Acerca de la nobleza no hay que hablar. Cuatro ó cinco de sus indivíduos únicamente se han pasado al campo de la revolucion; los otros están con Pio IX. Con él está el Clero romano sin

una excepcion. Con él todos los antiguos empleados civiles y militares, como lo demuestran los mensajes que todos ellos le han presentado en estas fiestas natalicias. Con él todas las familias católicas, que han retirado sus hijos de la nueva universidad y de las nuevas escuelas. El número de jóvenes romanos que acuden á estas y aquella es insignificante, comparado con el de los que asistian los años pasados. Por fin, con Pio IX está el pueblo, como lo demuestran los 40.000 ciudadanos que firmaron el mensaje presentado por el marques de Cavalletti.

Por lo que toca á los Italianos, alegarémos una sola prueba, harto elocuente, de la que resulta que los católicos de Italia son, acaso, los más adictos en toda la Iglesia al Papa y á su soberanía temporal. Esta prueba es la de los sacrificios pecuniarios. Un solo periódico católico de Turin, *La Unitá Cattolica*, en los últimos cuatro años, ha reunido entre sus abonados la crecidísima suma de cuatro millones de francos, únicamente para *el dinero de San Pedro*, á la cual hay que añadir, en el año pasado, las ofrendas suministradas para festejar el Jubileo Pontifical de Pio, y para la Misa que celebró el 23 de Agosto, en el cual cumplia los dias de Pedro. Aquellas subieron á 745,736-5 francos, y ésta á 224.107-71 francos (1); en una palabra, á razon de un millon cada año. Además del periódico mencionado, recaudaron tambien sumas de mucha consideracion otros periódicos religiosos, así como el Consejo superior de la Sociedad de la Juventud italiana; y probablemente mayores aún que las referidas son las ofrendas desconocidas que personas acaudaladas, pero modestas, enviaron en secreto al Padre Santo. De lo dicho, pues, es fácil argüir dé qué lado están los Italianos.

Está visto; el dualismo entre el Papa y el rey de Italia existe, y es inevitable, como es imposible que estado tan violento continúe largo tiempo. Cuál será el resultado? ¿Cuánto durará esta lu-

(1) A estas hay tambien que agregar las ofrendas para dar gracias á Pio XI por haber, pocas semanas há, provisto á las Sedes episcopales, vacantes en Italia, las que ya subian á fin de año á 20.222 francos.

cha? Dios sólo lo sabe. Nosotros sólo sabemos que el sucesor de San Pedro vivirá hasta la consumacion de los siglos, y *que cuando no es rey, es mártir.* (*B. E. de Gibraltar.*)

LAS TRES CORONAS DE PIO IX.

La coronacion de Pio IX, cuyo 26.° aniversario se celebró el 21 de Junio último, nos ha recordado más que la triple corona que por entónces se colocó sobre su cabeza, otras tres coronas que él ha sabido conquistarse por sus gloriosas y angélicas virtudes. En efecto, durante sus veintiseis años de Pontificado, Pio IX se ha mostrado al mundo como verdadero Papa, verdadero Rey, verdadero Mártir. Por manera que lleva sobre su cabeza la triple corona de Pontífice, dada por Dios, la de Rey, reconocida por el mundo entero, y la de Mártir, que los hijos malditos de la revolucion colocan todos los dias sobre su cabeza.

La corona de Papa.

Pio IX es Papa, y Dios el que le ha dado á la Iglesia en estos tiempos calamitosos; Pedro Silvestre Leopardi decia hace veinticuatro años: «La exaltacion de Pio IX es uno de los acontecimientos de que se sirve la Providencia para afirmar bajo los auspicios de la ley de Dios el aumento de la humanidad rescatada.» Y esta es la verdad.

La generacion presente no sabia apénas lo que era un Papa, pero vino Pio IX, y durante veintiseis años ha demostrado que el Papa es el *heredero de los Apóstoles*, habiendo visto todos en Pio IX la dulzura de Juan, el celo de Pablo, el amor impetuoso de Pedro, la paciencia de Bartolomé, la energía de los dos hijos del trueno y el corazon de Andrés suspirando despues de los dolores de la Cruz.

Pio IX ha demostrado que el Papa es la fuente de la verdad y de la doctrina, el llavero de la casa de Dios, el representante de

la soberanía eterna. El mismo Emperador de los Franceses, al comenzar en 1859 la revolucion italiana que nos devora y que le ha devorado á él, hacía escribir en su famoso folleto *Napoleon III y la Italia*, que «el Papa representa la soberanía eterna de Dios y que no es un señor, sino un padre.»

En efecto: Pio IX ha demostrado que es el padre de los pueblos, que los ama y los defiende, que participa de todos sus sufrimientos y que acude en su socorro.

Hace veintiseis años que el Cardenal primer Diácono, al colocarle sobre la cabeza la triple corona, le dijo: «Recibid la tiara adornada de tres coronas, para que sepais que sois el padre de los príncipes y de los reyes, el pastor del mundo, el Vicario del Salvador Jésucristo. Pio IX ha parecido así durante su largo pontificado. Los príncipes y los reyes no han correspondido por su parte como buenos hijos, pero él ha sido siempre para ellos un padre excelente; el mundo le ha abandonado y perseguido, pero él no ha dejado de amar á los pueblos, alimentándolos con la doctrina de la verdad y alejándolos del error. Por último, ha sido crucificado en el Vaticano porque era el Vicario del Salvador y debia procurar, como dijo Leopardi, el aumento de la humanidad rescatada.

¡Cuántos impíos al oir la voz de Pio IX no han reconocido y confesado el carácter de Papa! José Ferrari dijo en la Cámara de los Diputados, el dia 27 de Mayo de 1860, lo siguiente: «Hay en el Pontificado un principio sagrado, el principio de la religion y de la moral; la idea de un tribunal universal de la moral pública.» *El Diritto*, periódico impío y revolucionario, defendió en su número del 30 de Junio de 1868 la fuerza moral del «admirable Pontificado lleno de esplendor y digno de ser alabado é imitado por sus adversarios.»

Miguel Coppino, Angel Brofferio y Emilio Ollivier se inclinaron ante el Papa, admirando el gran espectáculo de la confianza del Pontificado en sí mismo, como decia Ollivier el 10 de Julio de 1868 en el Cuerpo legislativo de Francia.

Ruggero Bonghi se admiró á la vista de este Sacerdote que

habla de las «batallas que ha librado, como de una recompensa, y de las que tiene que sostener, como una esperanza,» y termina así: «Está completamente loco el que crea ver las convulsiones y percibir el estertor de la agonía de una institucion que conserva todavía hasta tal punto la obediencia de las inteligencias.» (*Nueva Antologia*, 1.° de Julio de 1867).

La corona de Pontífice está, por consiguiente, bien colocada sobre la cabeza de Pio IX. Gloria á este Pontífice inmortal que la lleva tan dignamente desde hace veintiseis años.

La corona de Rey

Pio IX aparece, además, desde hace veintiseis años como el verdadero rey, el modelo de los reyes y el gran rey, y como ha escrito César Calbo, «el primero y más imperturbable defensor de la libertad de Italia.»

Ningun rey ha sido más italiano que él, ni ha hecho más que él por Italia.

Pio IX ha hecho la Italia, los italianísimos la deshacen. El diputado Bonghi fué quien lo dijo en la Cámara el 10 de Junio de 1869: «¿Creeis que aquí no tenemos otra cosa que ver que un partido que trata de destruir á otro? Pues bien, os equivocais; vosotros y nosotros no hacemos más que destruir el país.» La destruccion se llevó á cabo el 20 de Octubre de 1870. Las ruinas de la Puerta Pia eran el símbolo de las ruinas italianas. Hoy no ven esto los míopes, pero lo verán mañana.

Pio IX se ha mostrado rey por su clemencia, rey por su justicia, rey al acceder á justas peticiones, rey al rechazar las que no lo eran, rey en los castigos, rey en los beneficios; ha sabido hablar como rey y sufrir como rey «Máximo d'Azeglio encontraba en él las dos cualidades más preciosas que hacen á un Príncipe verdaderamente digno de la corona, la energía de alma y la lealtad.»

Hoy mismo, en su prision, no es Pio IX un verdadero rey? Los mismos que le han despojado se ven obligados á reconocer

su soberanía. Del mismo modo que los Deicidas escribieron sobre la cruz del Redentor: *Jesus de Nazareth, Rey de los Judios*, los nuevos Señores de Roma han escrito en la puerta del Vaticano Pio IX, Papa y Rey.

¿Qué rey, en la situacion en que se encuentra actualmente el Papa, recibiria de sus súbditos tantos testimonios de fidelidad, de obediencia y de amor? ¿Qué rey causaria tantos temores á sus mismos vencedores?

¿Hay en Roma algun hombre, amigo ó enemigo, que al mirar la Basílica de San Pedro no diga de corazon: cerca de esta Basílica vive un rey?

Durante estos veintiseis años Pio IX ha caido y se ha vuelto á levantar como rey. Cayó como rey en el Quirinal en 1848 cuando tuvo que huir ante la revolucion armada de traiciones y de puñales, y se levantó como rey volviendo á ocupar su trono y rehusando aceptar las condiciones que algunas potencias querian imponerle.

Pio IX aparece hoy tambien como rey caido en el Vaticano, despues de haber contestado siempre con la misma firmeza á los enviados de Bonaparte que preparaban la caida de su Señor, y despues de haber recibido con majestuosa dignidad al conde Pouza de San Martino, que le anunciaba en el mes de Sétiembre de 1870 la llegada de los ejércitos destinados á poner fin á su reinado.

Augusto Cochin previó en 1862 estas caidas aparentes, cuando escribia: «Pio IX no puede caer sino para volver á levantarse con mayor popularidad. Si es derribado, estará acompañado en su destierro por el respeto y el amor de todas las almas justas. Cuánto durará su destierro? No lo sé, pero sé que la confusion de su vencedor durará mucho tiempo.»

Pio IX es hoy más que un desterrado; es un extranjero en su propia Roma, sin que pueda siquiera recorrer sus calles repartiendo bendiciones. ¿Pero cuántos sobresaltos no pasa el vencedor? Todas sus leyes, todos los decretos de sus ministros y los

discursos de sus diputados prueban el miedo del que se cree vencedor.

Qué otro rey, repetimos, podria compararse al gran Pio IX? ¿Qué monarca ha honrado y honra como él la corona real que lleva sobre su cabeza desde hace 26 años? Sus enemigos buscan en vano sobre esta corona una mancha ó una debilidad que la rebaje; pero sus asechanzas, su perfidia, sus violencias y sus traiciones la hacen cada dia más resplandeciente.

La corona de Mártir.

Los 26 años del reinado de Pio IX son 26 años de martirio. Su sufrimientos comenzaron el mismo dia de su exaltacion, cuando los impíos le calumniaban, cuando se divulgaban las mayores falsedades acerca de sus intenciones, cuando se le hacian las más criminales proposiciones y cuando se llegaba hasta excitarle á desposeer á los demás reyes de Italia, especialmente á Cárlos Alberto, padre de Víctor Manuel II.

El martirio de Pio IX continuaba cuando *L'Italia Regenerata* escribia el 12 de Abril de 1848: «*El grito de todo buen italiano debe ser viva Pio IX, Rey de Italia.*» ¡Cómo si Pio IX hubiese podido ser capaz de excitar á la rebelion á los súbditos de otros soberanos y de invadir sus Estados colocando sus coronas sobre su propia cabeza!

Este nuevo Job ha sufrido el asesinato de su ministro, de un prelado de su casa y de sus fieles defensores. Ha sufrido las persecuciones suscitadas contra la Compañía de Jesus y las angustias de su querida Roma, sometida al yugo de Mazzini. Los sacerdotes asesinados por los demagogos no sufrieron tanto como el Pontífice que les ha sobrevivido.

Pio IX siguió sufriendo cuando Siccardi le martirizaba con sus leyes; Rattazzi con sus prisiones; Cavour con sus *Memorandum*; Boncompagni con sus visitas; Pes Della Minerva con su diplomacia; Pouza de San Martino con sus cartas, y el Gobierno Italiano con sus garantías.

Todo cuanto han sufrido en Italia los religiosos y religiosas, los Párrocos y los Sacerdotes, los Obispos y los Cardenales de la Santa Iglesia, lo ha sufrido Pio IX tanto ó más que ellos, como lo expresó en aquella admirable Encíclica de 9 de Enero de 1860, cuando decia que estaba hondamente afligido al ver la pérdida de tantas almas.

¿Quien podrá expresar todo lo que sufre hoy el Padre Santo al ver á la revolucion que se ha apoderado de Roma trabajar sin descanso para arrancarle sus hijos por medio de escritos dignos del infierno; de caricaturas infames, de la propaganda de la herejía, de las excitaciones al vicio, de la corrupcion y de la impostura?

El historiador que dió el título de Mártir á Pio VI, no puede rehusar dar el mismo título á Pio IX, que es tan perseguido, no porque se quiera arrancarle su reinado, sino porque se quiere destruir la Iglesia, de la cual es Jefe. «Señores, el Catolicismo acabará, decia Crispi en la Cámara el 9 de Junio de 1869; el Catolicismo ha cumplido su tiempo.»

Para que *concluya el Catolicismo*, se persigue á Pio IX, y Pio IX combate y sufre un martirio verdadero, aunque no sangriento, por la defensa de la Religion Católica. Así como San Pedro *passioni dominicæ adæquatur*, como dice Tertuliano, del mismo modo Pio IX es hoy tan mártir como San Pedro, por los mismos motivos, bajo los mismos pretextos y por los mismos enemigos.

Oh, San Pedro! ¡Vuestra triple corona de Papa, de Mártir y de Rey, resplandece hoy tambien con la mayor brillantez! ¡Vos habeis mostrado y mostrais cada dia al mundo lo que es el Pontificado, lo que es el reinado católico, y lo que puede sufrir un mártir de Jesucristo! ¡Bendecidnos, pues, San Pedro, á fin de que amemos cada dia más á esta Iglesia Católica, que produce tales héroes!

MARGOTTI.

EL GOLGOTA Y EL VATICANO.

I.

Al recorrer con el pensamiento la historia dulce y triste á la vez de los acontecimientos pasados, hará pronto diez y nueve siglos, en la antigua Jerusalem, ¿qué fervoroso católico habrá que, aun sin quererlo, no la confunda con la historia igualmente dulce y triste de lo que hoy pasa en la Jerusalem moderna? ¿Qué hidalgo corazon habrá que, al meditar en Nuestro Salvador materialmente crucificado en el Calvario, no piense en Pio IX, crucificado moralmente en el Vaticano?

Y con razon por cierto; porque la Pasion de Jesus se reproduce cási de igual manera en la que sus Vicarios tienen que sufrir aquí abajo por Él y por su Esposa divina. Esta semejanza ha llamado siempre la atencion de los talentos más grandes; algunos, entre otros el Dante, la han manifestado en sus obras. «Yo veo, cantaba este último, aludiendo á la felonía de Felipe el Hermoso para con Bonifacio VIII, yo veo entrar en Anagui la Flor de lis, y al Cristo cautivo en la persona de su Vicario. Yo le veo aún hecho objeto de burla, abrevado de hiel y de vinagre, y clavado entre nuevos malhechores.» (*Purgat.*, canto XX.) Ahora bien; nunca esta semejanza ha sido tan sorprendente como en Pio IX. Por eso pensamos complacer á nuestros lectores hablándoles sobre este asunto.

Para consolarnos necesitamos esperanzas; pero estas esperanzas, para ser permanentes, necesitan argumentos, y nosotros los buscamos en todas partes, en el cielo y en la tierra. Pero ¿qué argumento más fuerte y apremiante que la Cruz, símbolo de las glorias imperecederas del Cristo y de su Iglesia; que la Cruz, enseña destinada á vencer siempre y con tanto más esplendor cuanto más oprimida parece por los aparentes triunfos de Satanás? Fijemos, pues, nuestra mirada sobre la Cruz, y persuadámonos que

hoy en el Vaticano, como en otro tiempo en el Gólgota, ella es infalible prenda de la victoria; porque el dedo de Dios ha escrito en ella estas palabras: *Con esta señal vencerás.*

II.

La primera semejanza entre el Crucificado del Calvario y el del Vaticano, se descubre en la clase de enemigos que se desencadenan contra las dos víctimas. Sin hablar de las condiciones sociales cási idénticas de las dos ciudades y de las dos épocas, sabemos que, durante las diez y ocho horas de su cruel Pasion, sufrió Jesus el ódio, la codicia, las debilidades y la ceguedad del Sanhedrin, de Herodes, de Pilatos, de la soldadesca y del seducido pueblo. Ahora bien, si se exceptua el estado sacerdotal, vemos hoy conjurados igualmente contra Pio IX todos los estados, el político, el militar y el popular, buscando los unos de una manera y los otros de otra el perderle en Roma; con esta diferencia, sin embargo, que los perseguidores de Pio IX ni estaban en Roma ni de Roma eran: el pueblo romano tiene la gloria y la dicha de ser inocente de la sangre del justo, *innocens est a sanguine justi hujus*. Por la fuerza de las armas han venido para ejecutar su crímen sacrílego á la vista y en medio de las lágrimas del verdadero pueblo de Pio IX.

Y quiénes son esos verdugos de Pio IX? Absolutamente los mismos del Cristo, en cuanto á la torpeza y perversidad de su alma. El Salvador hizo su retrato en este terrible apóstrofe: *¡Ay de vosotros, hipócritas Escribas y Fariseos!* (Mat. XXIII). Efectivamente, son hipócritas por excelencia, orgullosos, codiciosos de dominio, voraces de la sangre de las viudas y de los huérfanos, reclutadores de las sectas tenebrosas, ciegos voluntarios, sin justicia y sin misericordia, sin fé ni ley, hombres de rapiñas, inmundicias é iniquidades, sepulcros blanqueados, raza de víboras, tizones del infierno; en fin, hijos del diablo, como los llamó un dia: *Vos ex patre diabolo estis* (Juan VIII).

Recorriendo las solemnes Actas de Pio IX, sus Alocuciones

consistoriales, sus Breves y sus Encíclicas desde 1859 hasta ahora, se ve que hace la misma pintura de esos hombres, que en estos momentos se glorían de haberle arrinconado en la tumba de San Pedro y de martirizarle en ella. No tenemos, por otra parte, necesidad alguna de acudir á tales juicios para conocer el valor moral de esas gentes. Sus discursos, sus periódicos, sus libros, sus más notorios hechos, su vida y los inmediatos efectos de su preponderancia en Italia y fuera de ella, bastan para demostrar que son dignos sucesores de los Escribas y Fariseos malditos por el Cristo, y vivas copias de su hipocresía. Si hay alguna diferencia, es que superan á sus modelos. Los enemigos del Cristo fingian al ménos creer en Dios y profesar su culto, miéntras que los de Pio IX reniegan de Dios y no profesan más culto que el del oro y el de la carne; de suerte que el inmortal Pontífice, cuya inocencia y bondad tan bien recuerdan á Jesucristo, está crucificado por hombres-bestias, que personifican la rapacidad del buitre y la lujuria del cerdo.

III.

Esta semejanza en las viciosas cualidades de los crucificantes, se halla en grado idéntico en los pretextos con que creen cubrirse.

Cuatro dignos de atencion cita el Evangelio. El principal fué el que los Sacerdotes y Fariseos trataron, en el famoso conciliábulo tenido por ellos, para ver cómo se desembarazarian de Jesus, *quid facimus, quia hic homo multa signa facit.* «Si le dejamos vivir en paz,—decian de comun acuerdo,—todo el pueblo creerá en Él, le seguirá, y los Romanos acabarán por quitarnos la poca libertad y nacionalidad que nos queda, *si dimittimus eum sic omnes credent in unu; et venient Romani et tollent nostrum locum et gentem* (S. Juan, XI).» Por nécio que fuera este pretexto, no le faltaba perfidia, á causa de su aparente razon. Con bastante claridad significaba: «Si dejamos obrar á Jesus, atraerá á Él todo el

pueblo, que á su voz querrá reconocerle como legítimo heredero del Trono de David, y coronarle por rey. Así, pues, todo esto suscitará contra nosotros la cólera de César, y así, gracias á Jesus, perderemos todo, territorio y derecho pátrio.»

A esto lo llamamos nosotros un pretexto y una miseria. Era evidentemente un pretexto, porque ellos mismos habian confesado la verdadera razon con estas palabras: «*Multa signa facit,*» obra muchos milagros. Esta palabra, efectivamente, se referia á la Divinidad del orígen, de la mision y de la doctrina de Jesus, jurada enemiga de las corrupciones de la Sinagoga. Por lo demás, ellos bien sabian que no tenía mira alguna ambiciosa, pues que se ocultaba al entusiasmo de la turba que queria aclamarle rey. Además, el pretexto era *nécio*; porque en calidad de Doctores de la Ley y Maestros de Israel, debian saber que el Mesías vendria, no á restablecer el poder temporal de los Judios, sino ántes bien á fundar un reino espiritual y perpétuo sobre la tierra, un reino sin límites de espacio y de tiempo, «*regni ejus non erit finis* (San Lúcas, I).» El pretexto era tanto más estúpido, cuanto que si el Cristo era verdaderamente el Mesías, en lugar de temer la ruina de la Nacion, podian y debian, por el contrario, esperar de Él la restauracion y salvacion del pueblo.

Los otros tres pretextos, basados exclusivamente en infames calumnias, los adujeron ante Pilatos, á fin de persuadirle á ratificar la sentencia de muerte que habia dado contra Jesus en el Sanhedrin. Desde luego le acusaron de sedicion: «*hunc invenimus subvertentem gentem nostram.* Le acusaron en seguida de rebelion, *prohibentem tributa dare Cœsari*; y en fin, de usurpacion, porque se decia Cristo y Rey; *dicentem se Christum regem esse* (San Lúcas, XXIII) »

Habia en esto tantas mentiras como palabras, excepto la acusacion tercera, verdadera en sí, pero falsa en el sentido que la daban. Insistian hábilmente sobre la cuestion política, pues querian poder decir en toda la Palestina que Jesus habia sido crucificado como criminal de Estado, por razones puramente humanas y

temporales, y de ningun modo por motivos espirituales y divinos. ¿Cuál es el pretexto fundamental hasta la saciedad alegado por los enemigos de Pio IX para crucificarle en el Vaticano? La libertad, la unidad y la independencia de la nacion, con las cuales era su poder irreconciliable completamente. Necedad sería perder el tiempo en probar una cosa tan clara como la luz. Ahora bien: ese pretexto es al ménos tan fútil como el de los Judíos para asesinar al Cristo. En cuanto á los otros que determinaron la invasion de Roma y la crucifixion moral del Padre Santo, se los conocia: Pio IX era causa de perturbaciones para Italia; imposibilitaba la marcha regular del nuevo Gobierno subalpino; su poder era una amenaza perpétua contra la seguridad nacional. Acusaciones falaces, calumnias criminales, pero necesarias para hacer creer á los sencillos que, á ejemplo de Jesus, Pio IX no habia sido crucificado por razones religiosas y sagradas, sino más bien por motivos puramente humanos y políticos.

Como se ve, los pretextos inventados para crucificar á Pio IX son en sustancia, en su forma y en su objeto, absolutamente los mismos que los de la Sinagoga para crucificar á Jesus.

IV.

Otro rasgo de semejanza que no debe perder la historia, es la cobardía y vileza de esas almas de cieno.

No sufrian de buen grado los Judíos el yugo de los Romanos, y los miembros del Sanhedrin, en particular, no hallaban consuelo en verse privados del derecho mosáico de condenar á muerte sin consentimiento de los gobernadores cesarianos, y por esto se mostraban rígidos con estos últimos, y se empeñaban en aparecer dóciles y sumisos lo ménos posible.

Pero en esta circunstancia, su envidia contra Jesus llegó hasta hacer gala de celo por la dominacion de César en su pátria. Así, citaron á Jesus ante el tribunal de Pilatos, como reo de fomentar la rebelion contra el Emperador. Tan léjos llevaron su extrava-

gante celo, que acusaron á Pilatos de tibieza para con su señor, rehuyendo condenar á Jesus, enemigo de César. El gobernador debió reirse en sus barbas al ver este inaudito fervor de la Sinagoga por los intereses romanos; pero mucho más rió cuando , autorizándoles para juzgar al Cristo segun sus propias leyes, oyó confesar á sus jefes principales que este derecho les habia sido quitado por Roma, *nobis non licet occidere quemquam.* Los cobardes viéronse obligados á confesar su servidumbre y á reconocer la dominacion extranjera, y así en ódio á Jesucristo no dudaron doblarse bajo la planta del usurpador.

¿Quién no recuerda las bajezas, muchos más bajas aún, de los enemigos de Pio IX, para obtener de las Potencias europeas el permiso de crucificarle en Roma? ¿Quién no se acuerda de sus humillaciones á los piés del Pilatos de Francia para asociarle á sus odiosos planes; el tráfico que han hecho del suelo pátrio; su venalidad vergonzosa, su doblez en los contratos, sus perjurios y esa larga cadena de asquerosidades y abyecciones ante todos los Gobiernos de Europa, que han hecho de Italia la fábula del mundo, y de su tan decantada independencia una servidumbre como no tiene ejemplo en parte alguna? ¡Y ellos, sin embargo, han proclamado solemnemente, á la faz del cielo y de la tierra, que pretendian crucificar á Pio IX en el Vaticano por amor á Italia, para hacerla autónoma y libre! Y ahora que, gracias á su vergonzoso pacto con el Pilatos francés, caido en el cieno, y con otros Pilatos que se han levantado sobre las ruinas del primero, han conseguido su objeto y tienen en sus garras á la augusta víctima, vedlos temblar de espanto, mendigar por todas partes nuevas cadenas, arrastrarse entre el polvo para recibirlas de todo y de todos, á condicion de que no se la arranquen Acaso nunca la iniquidad se ha contradicho y desmentido tanto á sí misma: *mentita ut iniquitas sibi* (Ps. xxvi). ¿No teníamos razon en decir que la cobardía de los verdugos de Pio IX supera á la de los verdugos del Cristo?

La política fué el falso pretexto de la crucifixion de Jesus, é igualmente lo ha sido de la de Pio IX. Hemos indicado ya la ra-

zon que movió á los Judíos á desear la muerte del Salvador: su Divinidad. Lo habia declarado en su primer conciliábulo con estas palabras: *multa signa facit*, hace muchos milagros. Pero solemnemente lo declararon en la famosa Asamblea reunida para condenarle á muerte. En efecto, allí proclamó Jesus con palabras solemnes, y entre muchas interrupciones, que Él era el Cristo, Hijo de Dios; y en seguida de esta proclamacion gritaron los Judios: *blasphemavit .. reus est mortis*, ha blasfemado, y es, por consiguiente, reo de muerte. Confirmaron, en fin, su opinion, el verdadero motivo de su ódio, cuando para poner término á las tergiversaciones de Pilatos, que dudaba en condenar á un inocente, le gritaron que Jesus merecia la muerte, porque «se llamaba Hijo de Dios.»

Todas las demás acusaciones calumniosas no eran sino subterfugios é imposturas. La verdadera razon, la sola jurídica, la sola valedera era esta: Jesus se declaraba, como se habia mostrado con millares de milagros pasmosos, Dios y Verbo de verdad, hecho hombre para rescatar á los hombres; y la pérfida Sinagoga, endurecida en su infidelidad, quiso la muerte de Jesus precisamente por su ódio al misterio del Dios-Hombre, que destruia todas sus prevaricaciones y enseñaba una doctrina enteramente opuesta á sus iniquidades. A sus ojos, Jesus no solamente era un blasfemo, sino la blasfemia personificada y viviente.

En vano se buscará una diferencia en los motivos que han movido á los modernos Judíos á crucificar á Pio IX. Muchos diputados y senadores, un gran número de ministros italianos, apoyados por una prensa mercenaria, y de acuerdo con los corifeos de la francmasonería, han proclamado muchas veces en público que el Papa debia ser desposeido, y en cuanto posible fuera, aniquilado en Roma, á fin de que la Iglesia Católica, cuyo centro es, fuese destruida y con ella el cristianismo, del cual es oráculo indefectible. Como la Sinagoga, la francmasonería trata al Papa de blasfemo, y le representa como la blasfemia personificada. Nosotros hemos oido llamar blasfemo al *Syllabus*, blasfemas las

Encíclicas, blasfemas las constituciones del Concilio Vaticano.

Inútil es reproducir las pruebas que nuestros lectores han podido leer muchas veces aquí mismo. Los órganos de la secta, por otra parte, nos han acostumbrado á ver su pensamiento en sus diabólicos escritos, y á oir de sus infernales bocas que la libertad, la civilizacion, la nacionalidad, la independencia, la unidad política, no son sino medios y excusas para desarraigar de los corazones lo que llaman ellos el *cáncer* y el *vampiro* de Italia, es decir, el Papado y con él el Catolicismo.

Tal es el fin supremo de la francmasonería universal, y nuestros Judíos no hacen sino ejecutar sus decretos. Esta secta, la más impía y la más extendida que jamás se ha visto, se propone arrancar de la tierra el culto y el nombre de Jesucristo, y sustituirle con el culto y el nombre de Satanás en medio de una especie de paganismo que se empeña en resucitar. Sus múltiples conjuraciones jamás tuvieron otro fin; siempre se ha persuadido y siempre se persuade cada vez más de que desposeyendo á Pio IX de Roma y dejándole á la merced de sus seides, de la espada, de la pluma, de la lengua y de la política, le sería más fácil desposeer al Cristo en el universo.

El gran crímen de Pio IX, á los ojos de esta moderna Sinagoga de Belcebú, el crímen por el cual ha merecido ser crucificado, es, pues, absolutamente semejante á aquel otro por el que la Sinagoga de Jerusalem condenó al Salvador al suplicio de la cruz: porque Jesus era Dios, y Pio IX es su Vicario; porque Jesus era el Verbo de verdad y Pio IX es su órgano; porque Jesus era el Jefe invisible del cuerpo de la Iglesia, y Pio IX es su cabeza visible. Si Jesus residiera en el Vaticano visiblemente, y estuviera sujeto á la muerte, los bombardeadores de Roma tambien hubieran penetrado por la Puerta Pia y hubieran tambien comenzado contra Él las violencias del Calvario. Han hallado en su lugar á Pio IX, y han hecho con Pio IX lo que hubieran querido poder hacer con el Divino Maestro. Luego Jesus ha sido nuevamente crucificado en Pio IX, y siempre por el mismo ódio á su verdad,

y por las mismas razones que le hicieron crucificar sobre el Gólgota por los Escribas, Fariseos y magnates.

V.

La crucifixion del Redentor fué un acto de injusticia tal, que bajo el punto de vista de la más vulgar legalidad no es posible imaginarle más inícuo. Pues bien, la crucifixion de Pio IX bajo este respecto se asemeja á la de Jesus de un modo admirable.

Algunos jurisconsultos han estudiado religiosa y minuciosamente la causa de Jesus, y han contado una por una todas las iniquidades que se cometieron en este increible proceso. Así pueden resumirse las principales: el arresto de Jesus fué ordenado sin apariencia alguna de culpabilidad; se le colmó de vejaciones ántes de toda instruccion judicial. Por jueces tuvo hombres que eran parte interesada; á un tiempo mismo los magistrados eran los acusadores, encargados de la informacion y sobornadores de falsos testigos. Este delito, que la ley mosáica castigaba de muerte, fué cometido por los jueces á fin de poder condenar al acusado á la pena capital. En lugar de buscar en Jesus la confirmacion de sus agravios, se le pedian informaciones, cosa que atañe á los acusadores ó á los testigos. Una vez, el Señor, habiendo apelado á los testigos: *Interroga eos qui audierunt quid locutus sine ipsis* (Math. XXVI), recibió por contestacion una lluvia de bofetadas en presencia y con el consentimiento de los jueces. Otra vez, le preguntan si es el Cristo-Dios, el Salvador responde afirmativamente, y en lugar de probar la falsedad de su afirmacion, se le condena al suplicio sin discusion ni exámen. No se le designa de oficio ningun defensor; se le castiga ántes de haberle convencido de culpabilidad; aún más, comienza Pilatos por declararle inocente y por hacer que le absuelvan, le entrega á los azotes; se le azota contra toda prescripcion legal; y finalmente, se le condena sin haberle hallado el menor delito; pues Pilatos, despues de proclamar *cinco veces* la inocencia del acusado en pleno tribunal,

sedente pro tribunali, le condena á muerte, *adjudicavit fieri petitionem eorum*. (Luc. XXIII.)

Arrancóse, pues, la vida á Jesus con la más manifiesta injusticia, y se la quitan, como ha observado un gran orador, por via de justicia. Dónde hallar iniquidad más enorme?

Si tuviéramos libertad para manifestar el catálogo de las injusticias cometidas contra Pio IX para conseguir clavarle en la cruz en que á la hora presente está colgado, no nos faltaria materia. Pero no ha llegado aún el tiempo de las completas revelaciones.

Nos contentarémos con indicar sumariamente y de una manera histórica, las vergonzosas tramas que con arte infernal combinaron sus enemigos contra él. Comenzóse proclamando que habia merecido bien de Italia, y despues se le destrona en nombre de esta misma Italia. Se le declara el rey más legítimo de la tierra, y luego se le despoja de su cetro. Se apoderan á mano armada de sus provincias adriáticas y apeninas, y luego sin motivo, una vez perpetrado el robo, se le declara la guerra. Se firma el célebre tratado de Setiembre, se le declara justo, santo, inviolable, y luego, cinco semanas despues, se le hace mil pedazos y se le holla entre los piés. Desde la tribuna parlamentaria se declara á la faz de Europa, que arrojar por la fuerza al Papa de Roma seria una accion contra derecho y bárbara, y luego, apénas pasa un mes, la toman empleando la fuerza bruta. Despues de hacerse dueños de la Ciudad Santa á cañonazos, reúnense allí los comicios populares para legítimar la usurpacion. Finalmente, no sabiendo cómo justificar semejantes procedimientos, despues de cambiar cuatro veces de lenguaje, adoptaron éste: era preciso obrar así para salvar la Italia y con Italia al Papa y á la Santa Sede.

Pio IX, por consiguiente, ha sido reducido á la situacion en que se encuentra por medio de la más flagrante injusticia, y lo ha sido como el Crucificado del Calvario, por via de justicia. ¿Cuál, pues, de los Romanos Pontífices ha sufrido como Pio IX iniquidades tan parecidas á las que soportó el Redentor?

VI.

Despues del tormento de la flagelacion, de la coronacion de espinas, y el suplicio de la cruz, el sufrimiento más cruel de Jesus fué en verdad el oir los sarcasmos y burlas de sus enemigos. El profeta habia dicho que seria saturado de ellos, *saturabitur opprobriis* (Her. III). El mismo Salvador, al anunciar á sus discípulos lo que iba á sufrir, cuenta las burlas entre sus penas más grandes. (Math. XX.) ¡Esta clase de amarguras ha sido y es aún la herencia principal de Pio IX!

Los más sensibles ultrajes para el Salvador Jesus, fueron sin contradiccion los que le prodigaron los Judíos en el Pretorio de Caifás, en la corte de Herodes, en el tribunal de Pilatos de parte del pueblo, y en el Calvario de parte de los Paganos y Judíos.

En el Pretorio de Caifás, los sacerdotes y sus sirvientes le befaron, le abofetearon, le cubrieron de corrompida saliva, porque se decia Dios, y le trataron como falso profeta (Luc. XXII). Allí fué su Magestad Divina entregada á la ignominia. ¡Estos mismos ultrajes han sido inferidos á Pio IX por los renegados, los apóstatas de la fé y de la gerarquía católica, los secularizados y otras gentes de la misma estofa, los cuales en sus palabras y en sus escritos se han aplicado y se aplican incesantemente á escupir su Magestad de Pontífice. Estos insultadores pertenecen todos al furioso bando del Pretorio: vilipendian á Dios en su Pontífice.

Herodes y su corte menospreciaron y burlaron á Jesus revistiéndole de la blanca vestidura de los Césares, *sprevit illum Herodes cum exercitu suo et illusit indutem veste alba* (Luc. XXIII); lo que se escupia era su título de descendiente de David, era su derecho hereditario al trono de Judá. ¿Y qué hacen en estos momentos los invasores de Roma, los políticos, los hombres de Estado sino escupir á la realeza del Papa, á su tiara, á su poder y á sus régios derechos? Bien acreditan pertenecer á la raza de Herodes; abofetean el derecho de Dios en su Vicario.

En casa de Pilatos el pueblo, sobornado por la Sinagoga, en medio de un tumultuoso plebiscito prefiere Barrabás á Jesus; pide la vida para un salteador de caminos, y la muerte para el justo. ¿No se ha hecho una injuria parecida á Pio IX? ¿No se la han hecho parecidos personajes?

En casa de Pilatos el Salvador fué coronado de espinas; le echan sobre los hombros unos pedazos de púrpura; ponen en sus manos una caña á guisa de cetro, y doblando ante El la rodilla, le saludaban como Rey de los Judíos, abofeteándole (Juan XIX); así su realeza se convertia en baldon. Estas burlas asquerosas son prodigadas á Pio IX por los viles instrumentos de la secta anticristiana; porque bien acreditan ser de la raza de los pretorianos de Pilatos; insultan á la realeza de Dios en la de su representante en la tierra.

Sobre el Gólgota, la agonía de Jesus se convirtió en befa y fué insultada por los sacerdotes, los escribas, los soldados y una plebe furiosa; todos sus atributos de Hombre-Dios y de Redentor fueron ignominiosamente escarnecidos. Esta bandada de feroces bestias le rehusó la compasion que inspiran aun los animales que mueren. Así obran respecto de Pio IX los insultadores de su noble infortunio y de sus gloriosas humillaciones. Así obra sobre todo esa trahilla de perros rabiosos que han recibido la mision de ladrar todos los dias contra su incomparable grandeza de Pontífice y Rey: son verdaderamente de la raza de los mónstruos del Gólgota y se muestran sus dignos descendientes aullando detrás de Dios y de su Vicario.

La semejanza de Pio IX con el Cristo, se halla aun en la nacionalidad de los que le martirizan. Jesus, Israelita y Salvador de Israel, fue crucificado por la accion de los Israelitas; Pio IX, Italiano y jefe del Catolicismo profesado en toda la Italia, es crucificado por la accion de los Italianos. Sin embargo, hay aquí una diferencia y es que las masas del pueblo pidieron la crucifixion de Jesus, miéntras que Pio IX no es perseguido sino por una pequeña parte de su pueblo. Los agentes inmediatos de la Pasion de

Salvador eran paganos de Roma, es decir, extraños á su país y á su rel gion, miéntras que los agentes inmediatos de la Pasion de Pio IX son italianos católicos, es decir, compatriotas y correligionarios. Los papeles están trocados de un modo singular. La Sinagoga nacional de Caifás envió á Jesus al suplicio; pero los que le ejecutaron fueron Italianos. Aquí la francmasonería extranjera de los Bonaparte, de los Bismark, de los Beust y otros, envia al suplicio á Pio IX, y los ejecutores son Italianos de nacion. Italia! Italia! ¡Privilegio tuyo será siempre suministrar verdugos para el deicidio!

¿Qué decir, en fin, del inmenso dolor de Jesus al verse escarnecido y vilipendiado por los que habia colmado de beneficios, á quienes habia devuelto la vista, el oido, la salud? Y ¿qué decir de Pio IX al verse igualmente perseguido por aquellos á quienes ha hecho bien y ha colmado de favores y honores? ¡Cuánto le oprimen hoy los que ayer le debieron la libertad! ¡Cómo absorben su sustancia los que sin sus larguezas hubieran muerto con sus familias! ¡Negras almas, no crucificais el cuerpo, sino el corazon del mejor de los padres! ¡Horribles mónstruos, que habeis hecho traicion á Pio IX con los besos de vuestros lábios, alzad la cabeza, y enorgulleceos; Dios ha escrito vuestros nombres á la par que el de Júdas! Y ¿qué no diriamos sobre este asunto? Mas preferimos dejar á nuestros lectores el cuidado de hacer por sí mismos esos paralelos, que nuestra pluma no podria pintar sin imprudencia.

VII.

No obstante, no podemos pasar en silencio un sufrimiento y un ultraje que establecen cási la identidad entre el crucificado del Vaticano y el crucificado del Calvario; á saber, la ausencia de todo socorro exterior y sensible, así como tambien las blasfemias horribles á que dió lugar este aislamiento.

Sobre la Cruz, Jesús se declara abandonado de Dios; no como soñó Calvino, separado de la Divinidad, pero dejado sin socorro

esterno y sin consuelo humano en la hora suprema de la agonía. Es decir, que su humanidad sufria todo lo que es posible sufrir, y no recibia ninguna clase de apoyo ó refuerzo de la Divinidad que en El residia. El Cristo habia tomado sobre sí las iniquidades de todos; aparecia á los ojos de Dios cubierto de nuestros crímenes, y Dios le trataba como criminal descargando sobre El sus rigores. Hé aquí en qué sentido el Cristo estaba y se decia abandonado de Dios.

Después, los Judíos tomaron ocasion de este abandono para blasfemar de la víctima é insultarla.—Si es el hijo de Dios, gritaban, ¿por qué no baja de la cruz?—Ha salvado á tantos, y no puede salvarse á sí mismo.—Si es verdaderamente hijo del cielo, que baje de la cruz, y creerémos en El. Espera en Dios, veamos, pues, si Dios le libra.

Esta era una conciliacion que los verdugos le proponian, y que puede formularse así:

—Huelle bajo sus piés la ley de su Padre, que le ordena morir sobre el patíbulo, y nosotros estaremos de su parte; pues siempre somos de aquel que se rebela.

Fijemos nuestros ojos en Pio IX. ¿No está unánime todo el mundo, amigos y enemigos, en reconocer que Pio IX gime en este momento en medio de intolerables angustias y está abandonado de todo apoyo humano? Bien léjos de disimularlo, muy alto lo proclama. Los Poderes de la tierra le son hostiles ó indiferentes. Si alguno de ellos es capaz de socorrerle, no quiere; si alguno lo desea, no puede, *non est qui adjuvet* (Judit. VII). Desde lo alto de su patíbulo del Vaticano, Pio IX tiene pues derecho á gritar como el Salvador: ¿Dios mio, Dios mio, por qué me has abandonado?

Y los miserables que le crucifican toman de aquí ocasion de blasfemar y vociferar en su obsceno lenguaje que Dios protege sus crímenes. ¿Quién no ha leido ú oido los horrores que vomita su boca ó su impía pluma? ¿Sus burlas, denigrantes á propósito de la misteriosa impotencia de Pio IX? ¿Sus irónicos gestos sobre su

confianza en Dios? ¿Sus himnos de alegría por la falta de Jesucristo en su Vicario? ¿Quién no conoce las proposiciones de conciliacion que se le hacen á fin de impulsarle á violar la ley de Dios, hacer traicion á su conciencia, vender á la Iglesia? ¿Quién ignora sus burlas contra la firmeza de Pio IX en rechazar sus culpables ofertas?

¡Desgraciados! Como los Judíos de Jerusalem que exclamaban: «¡Caiga su sangre sobre nosotros y sobre nuestros hijos!» así tambien llaman sobre sí las consecuencias de este nuevo deicidio. ¡Que se tranquilicen: ellos serán escuchados!

VIII.

Apresurémonos á decirlo, tambien contemplamos ya la glorificacion del crucificado del Vaticano, signos moralmente semejantes á los que glorificaron al Crucificado del Gólgota en su agonía y en su muerte; prueba que el desamparo de las dos víctimas no era sino transitorio y aparente. Por desgracia son señales de terribles acontecimientos para nosotros.

Lo primero que aparece despues que Jesus fué clavado en la Cruz, es las tinieblas universales que se esparcieron sobre la faz de la tierra (Mat. XXVII). Tinieblas misteriosas producidas por un oscurecimiento del sol, el cual rehusaba sus rayos á la tierra, culpable de perseguir y matar al que se llama El mismo verdadero Sol de Justicia.

¿No hemos advertido despues de la crucifixion del Papa en el Vaticano, el mismo prodigio en el mundo moral, prodigio que todavía dura, y aun ¡ay! vá creciendo? ¡Cuántas tinieblas acumuladas en las inteligencias por las teorías masónicas! ¡Cuántas tinieblas en los diversos gabinetes europeos, en las que no se distinguen los abismos sobre cuyos bordes viven y se agitan! ¡Cuántas tinieblas hasta en las nociones del derecho natural de propiedad que determina *lo mio* y le separa de *lo tuyo*! ¡Cuántas tinieblas entre los pueblos relativamente á principios de la religion, de

la honestidad, de la civilizacion y de la sociedad! Tinieblas que aun hace poco hemos visto con espanto interrumpidas por el siniestro fulgor del petróleo, ese engendro terrible que ha vengado sobre París y las Tullerías el crímen tramado en esos lugares por el que hizo de Júdas, de Caifás, de Herodes y de Pilatos; engendro profético tambien; porque anuncia á la Europa que la recorrerá por haber dejado consumar en su seno, con su complicidad, el execrable sacrilegio.

Otra señal prodigiosa que acompañó á la tragedia del Calvario, fué un grande temblor de tierra (Mat. XXVIII). Por grande que sea la tierra, dice San Hilario, no era lo bastante para encerrar en sí un muerto como el Cristo, y por esto se estremeció en sus cimientos. Tambien nosotros hemos visto el estremecimiento del mundo cristiano y político, aparecer poco despues de la tragedia romana. La Francia, cómplice más bien forzado que malvado, sucumbió al hierro enemigo; el equilibrio europeo se ha roto, las revoluciones sociales han estallado ó están á punto de estallar por todas partes. La tierra no tiene reposo desde que Pio IX ha sido fijado en la cruz; y su tortura aumentará en proporcion de las torturas de Pio IX, y de las catástrofes que se sucedan.

El tercer prodigio que acompañó la muerte del Cristo, fué la ruptura espontánea de las rocas, *et petrae scissæ sunt.* Así vemos las piedras angulares de las constituciones civiles, es decir, los tronos, vacilar sobre sus bases, hundirse á continuacion de las desgracias del Vaticano. El del Herodes francés se desplomó en Sedán; los otros crugen por todas partes bajo el peso de la demagogia, la cual tiene por divisa: ¡muerte al Papa! ¡muerte á los reyes!

El último milagro que siguió á la inmolacion del Cristo sobre la cruz, fué la conversion de muchos de sus verdugos. Muchos, en efecto, confesaron la divinidad de la víctima, y volvieron á sus casas golpeándose el pecho. ¿Cuántas personas no hemos visto que habian contribuido á encadenar la libertad de Pio IX, experimentando remordimientos, arrepintiéndose de su falta, renunciando á las candidaturas políticas y rechazando toda

participacion en las intrigas de los que le crucificaron? ¡Cómo han temblado muchos de los testigos, cual los del drama del Calvario, por sí y por su pátria en vista de las consecuencias de tan horrible crímen! Hélos ahora trabajando en reparar su desastroso pasado con lágrimas y oracion á fin de separar de su cabeza los vengadores rayos del cielo.

Las conversiones obradas al pié de la cruz de Pio IX, continúan gracias á Dios aunque aún no se las conozca. Y Pio IX, en los sufrimientos que sobrelleva con Jesus, devuelve al Divino Maestro por su propio martirio las imitaciones del Centurion y del buen ladron. ¡Ah! ¡Si los muros del Vaticano pudieran hablar, cuántas cosas tendrian que decirnos!

IX.

Si hubiera podido ser consolado el Crucificado de Jerusalem, no hay duda que la ternura y fidelidad de las almas piadosas hubieran sido para El un suave bálsamo; pero nada humano podia templar sus infinitos dolores. No sucede lo mismo con el Crucificado de Roma; pues cada dia puede, á ejemplo de San Pablo, dar gracias á Dios de los inmensos consuelos que recibe cada dia de todas partes del Universo. (II Cor 1.)

¿Quién podrá contar los testimonios de simpatía que afluyen al Vaticano? La madre de Jesus, que estaba sobre el Gólgota al lado de su Hijo, *stabat mater ejus*, ¿no está tambien al lado de su Pontífice protegiendo visiblemente al que la glorifica?

Como se veia al pié de la cruz del Salvador á otras piadosas mujeres y al discípulo amado que representaban en aquel momento toda la Iglesia, así alrededor de Pio IX se vé no sólo una representacion de la Iglesia, sinó la Iglesia entera ocupada en consolarle, sostenerle y defenderle. Esta unanimidad de los católicos en hacer de su amor á Pio IX un muro, admira aun á sus enemigos y se consternan; porque en él ven un plebiscito universal que les cubre de vergüenza y de desprecio y que concluirá haciéndolos volver á la nada. Y ¿cómo no habia de ser así? Cada dia vése

afluir al Vaticano los homenajes más fervorosamente expresados, limosnas sobreabundantes, pruebas irrecusables de respeto y afecto. Todo cuanto hay de ilustre, de grande, de respetable, de virtuoso, corre á los piés del augusto cautivo. El ogro revolucionario en vano ruge y rechina los dientes; nada detiene la vehemencia de la piedad filial; de suerte que Pio IX, extendido sobre la cruz, es más grande, más venerado, más glorioso, más amado que todos los reyes y todos los emperadores juntos. En él se verifica en cierta manera lo que el Cristo dijo de sí: «Cuando sea levantado de la tierra todo lo traeré hácia mí». (Juan XII). Los otros monarcas dominan á cañonazos y gracias al bolsillo de sus súbditos; Pio IX sólo reina porque posee los corazones.

La Italia misma consuela á Pio IX, lo que á primera vista parece paradoja; pero ahí están los hechos que prueban claramente, como la luz del dia, que si los verdugos del Santo Padre son Italianos, no representan más que una ínfima minoría, la escoria de la sociedad.

Pero entre todas las ciudades de Italia, Roma, la Sede querida de Pedro, se distingue por su indomable fé y por su ardiente amor á su Pontífice y Rey; ella desempeña en el Vaticano el papel de Juan sobre el Calvario. Esta incomparable Roma está tanto más unida al Papa, y participa tanto más de sus tristezas, cuanto en cierta manera está crucificada con él. Pero en vano la oprimen y pisotean para arrastrarla á la apostasía; ella permanece inquebrantable, y con su perseverancia no sólo regocija el alma de Pio IX, sino que sostiene el valor de la verdadera Italia, y la reserva la misericordia divina para elevarla un dia á los ojos de los hombres y á los ojos de Dios.

X.

Cuando Jesucristo anunció en términos formales á sus discípulos su Pasion y Muerte, tuvo cuidado de anunciar al propio tiempo y de una manera no ménos formal que resucitaria al tercer dia, *tertia die resurget* (Luc. XVIII); esto era una verdad

que cada uno podia leer con los ojos de la fé sobre la cruz del Calvario.

Nuestro Señor ha hecho una profecía análoga respecto á la pasion y sufrimientos de sus vicarios sobre la tierra: *portae inferi non praevalebunt*. Lo que claramente significa que Dios mantendrá la inmortal juventud de la Iglesia, siquiera Satanás la ponga en suprema agonia. Tambien ha leido siempre la fé, sobre los distintos patíbulos en que los Pontífices han padecido en el transcurso de los siglos, el famoso *tertia die resurget* que no ha faltado jamás. Ojalá que nuestra fé sepa hoy leerla sobre la cruz de Pio IX!

Sí, el crucificado del Vaticano resucitará al tercer dia. Ignoramos cuál será la duracion de esos tres dias; pero estamos ciertos que el Papado será glorificado aún en la persona de Pio IX. Más aún, hay algo en el fondo de nuestro corazon que nos dice que el tiempo será más corto de lo que se cree. La exuberancia de los males que abruman al Santo Padre y á la Iglesia, nos dan esa conviccion; y la semejanza admirable que existe entre la Pasion del Cristo y de su Vicario, nos lleva á concluir lógicamente que esta armonía se continuará hasta el fin, hasta la resurreccion. De ambas partes el drama ha comenzado por hosannas, se ha continuado en medio de los *tolle*, hasta el desamparo completo. ¿Por qué no hemos de creer que será coronado por el mismo *alleluia*?

—Dios no lo ha prometido—dicen algunos—verdad es. Pero Dios no está obligado á hacer solamente lo que ha prometido; de ordinario hace incomparablemente más. Por otra parte, si Dios no nos ha prometido el acontecimiento tan deseado, ha multiplicado las señales que inducen á esperarle. Para nosotros, la más notable de estas señales es la esperanza que ha puesto en los corazones del universo católico. No se arrancaria fácilmente esa esperanza que ha hecho nacer el instinto y que mantiene la fé. Una prenda de ella es el privilegio inaudito concedido á Pio IX de exceder los dias de San Pedro; otra prenda, su robusta salud, y una tercera, la más admirable en particular, es el espanto que experimentan los verdugos de Pio IX.

Tambien á ellos les dice el fondo del corazon que el *alleluia* se acerca. Afectan repetir lo contrario en todos los tonos, pero no creen palabra. Tambien ellos toman todas las precauciones imaginables para impedir ese *alleluia*. Al modo de la Sinagoga, están inquietos y dicen: «Mandad que guarden el sepulcro hasta el dia tercero.» (Mat.) De la misma manera doblan las guardias y multiplican los sellos de la diplomacia.

Pobres insensatos! Podeis doblar y triplicar las guardias alrededor del Papa; podeis cuadruplicar y quintuplicar los sellos de la prision que le sirve de tumba. Cuando suene la hora del *alleluia* para el crucificado del Vaticano, el ángel del Gólgota quebrará la piedra del sepulcro como con un rayo, y bajo los restos de esas piedras quedareis sepultados vosotros, vuestros sellos y todos vuestros guardias sepulcrales. ¡Amen, amen, amen!

UNA ALEGORIA RELATIVA A PIO IX.

El *Journal de Seine et Oise* acaba de hacer uso de su fantasía de una manera que ha producido los mejores resultados. Ocultando á Pio IX bajo las apariencias de un pobre anciano desposeido de sus bienes y encarcelado por un intruso de una buena casa, ha invitado á la justicia que cumpla su deber. La magistratura francesa, que tiene susceptibilidades que la honran; se ha sentido conmovida por los hechos, cuyas iniciales no presentaban el punto bastante claro. Puesto nuestro colega á su vez en el caso de explicarse de una manera más categórica, ha respondido con la elocuente filípica siguiente:

«Nuestra crónica última ha puesto en conmocion la pacífica ciudad de Versalles. El acto incalificable que habíamos anunciado á la indignacion pública, ha excitado una reprobacion unánime, y esto ya lo esperábamos nosotros. Muchas personas respetabilísimas han venido á hablarnos pidiéndonos les diésemos á saber los nombres de los culpables, suplicándonos entregáramos sus nombres al tribunal de la conciencia pública. La justicia misma ha tomado cartas en el asunto y hemos recibido una invitacion para que nos personásemos, con este objeto, en el gabinete de M. el comisario central.

»La magistratura de Versalles, leyendo nuestro artículo, se ha llenado de laudable indignacion, y ha protestado inmediatamente contra una imputacion que le ofendia en lo más delicado de su honor.

»Muchos se han negado á creer un hecho de semejante naturaleza, afirmando que era imposible que infamia semejante, acompañada de un borron tan grande contra la justicia, haya podido cometerse impunemente en ningun pueblo civilizado.

»Y en efecto, no hay quizá pueblo alguno tan degradado que, los que ejercen en su seno el sacerdocio de la justicia, puedan permitir que dentro de los muros de una ciudad se cometa iniquidad tan horrenda.

»Y sin embargo, nosotros seguimos sosteniendo la verdad de los hechos que hemos alegado en toda su rigorosa exactitud; por desgracia, empero, estos hechos no han pasado en Versalles.

»Lo que no hubiera tolerado, no digo la magistratura de Versalles, donde sabemos que todos cumplen tan noblemente con su deber, sino ni aun la magistratura más degradada y colocada bajo el nivel más abyecto en el dominio de la moralidad, eso es precisamente lo que en los momentos en que hablamos se verifica y se ha tolerado por la sùprema magistratura de los pueblos en perjuicio de otra víctima y en beneficio de un ladron coronado.

»Nosotros no hemos inventado nada y no hemos tenido más culpa, si la hay, que haber atenuado la gravedad de los hechos y asignarles otros actores y otro teatro.

»Nosotros creemos tambien no haber dicho demasiado. No hemos dicho que la escena se realizaba no en el estrecho recinto de alguna ciudad de provincia, sino sobre la vasta escena de la Europa, y en la calle Real del mundo.

»Nosotros no hemos dicho que el personaje despojado era eclesiástico, era Obispo, era Papa y se llamaba Pio IX.

»Nosotros no hemos dicho que las personas que habian confiado sus intereses á este fiel administrador eran, no algunos pobres sirvientes, sino los doscientos millones de católicos que hay en todo el universo, y que á ellos solos es á quienes pertenece la casa.

»Nosotros no hemos dicho que el despojador era, no solamente gentil hombre, sino rey.

»Nosotros no hemos dicho que trasformándose este rey en criado, no habia sido en estas circunstancias sino el ejecutor de las altas obras de la revolucion, y que por cobardía ha trabajado en beneficio de otros.

»Nosotros no hemos dicho que para comprar el derecho de cometer esta infamia, habia dado en pago dos provincias—el dinero de Judas—entre las cuales está su propia cuna y el patrimonio de que llevaba el nombre.

»Nosotros no hemos dicho que la nobleza rebajada, que se inclinaba ante el real ladron, era la de Versalles que, gracias á Dios, es respetada, sino la aristocracia soberana de todos los Gobiernos de Europa que, hace ya mucho tiempo, no se respeta á sí misma.

»Nosotros no hemos dicho que la justicia, á cuyo tribunal se habia delatado cien veces el crímen en cuestion, era la justicia, no de Versalles, que nada tiene que ver en este punto, sino la suprema justicia de las naciones, que ha permanecido impasible y fria en vista de esta enorme iniquidad, cien veces denunciada á su tribunal.

»Hé aquí lo que no hemos dicho, como tampoco otras muchas cosas más que podríamos decir, y que acaso diremos, si nos agrada, á su tiempo.

»¡Ah! ¡Señores gentiles-hombres y magistrados de Versalles, habeis tenido mucha razon en cuidar de vuestra honra de hombres de

justicia y de blason antiguo; pluguiese á Dios que los primeros reguladores de las cosas humanas tuviesen, al par que vosotros, cuidado de su honor de príncipes!

»Yo desafio que se pueda señalar en el último artículo de nuestro periódico un solo hecho que, cambiando los nombres de los lugares y de los personajes, sea inexacto y no se haya realizado á la luz del dia de la más inexorable publicidad.

»Tenemos el pesar de haber estado en Roma el 20 de Setiembre de 1870, cuando los subalpinos vinieron á inficionar el Estado de la Iglesia con su detestable presencia. Nosotros presenciamos la perpetracion del crímen que se realizó con escalamiento y fractura. Por espacio de cinco horas se batieron con los cañones las murallas y las puertas de la Ciudad Santa, y cuando las puertas estaban deshechas y derribadas las murallas, hemos visto pasar por la brecha al glorioso vencedor.

»La cabeza venerable de la Iglesia Católica ha sido arrojada de su habitacion, y á la hora presente se halla confinado en una habitacion de su propio palacio, rodeado de algunos fieles servidores, y prisionero, lo que no habíamos dicho; é insultado, lo que no hemos dicho; y amenazado de muerte, lo que no hemos dicho.

»Y toda la raza gubernamental de Europa y del mundo ha venido á saludar al estafador en la casa del robado. Se ha visto hasta á diez y nueve príncipes de sangre real llegar á la vez á los muros de la ciudad descoronada para ofrecer sus homenajes, á los mismos ojos de la víctima, á su augusto carcelero. Se ha visto á varios Estados deshonrarse demandando la amistad de la raza bastardeada de ultramontes. Seha visto á todos los Gobiernos enviar uno tras otro sus embajadores á Roma, y se ha visto á uno de ellos, al francés, dirigir cumplidos en nombre de su país al sacrílego usurpador, felicitándole por haberse tan felizmente apoderado de Roma y haber maniobrado con tanta habilidad.

«Y todo el mundo ha bebido y ha comido allá y ha bailado en el Quirinal, en la misma sala profanada, donde el Espíritu Santo habia abierto y puesto sus alas sobre la venerable cabeza de Pio IX en el Cónclave de 1846.

«Si hemos creido deber cubrir todos estos hechos inmundos bajo el hecho de la alegoría, por otra parte trasparente al infinito, ha sido porque nos hallamos algo indignados de la actitud de muchos, á vista de estos mismos hechos, y porque hemos querido hacerlos sentir y comprender mejor.

«Qué! ¡vosotros habeis visto verificarse sucesivamente todas estas indignidades y habeis permanecido frios, como si no se tratara de vuestros mismos negocios! ¡Vosotros habeis visto á Roma, patrimonio, no del Papa, sino de la Iglesia, hacienda vuestra, propiedad vuestra, vuestro hogar paterno, vosotros habeis visto á Roma, la pátria de todo el mundo, invadida, despojada, manchada, y nada habeis sentido! ¡Vosotros habeis visto todos los ministerios de la Santa Sede arrojados de sus puestos, los Cardenales de la Santa Iglesia perseguidos, los archivos de las Congregaciones romanas trasladados, la Iglesia expropiada, los palacios pontificios abiertos con llaves falsas, los zuavos del Papa asesinados, todos los tribunales robados, los hos-

pitales despojados, los monasterios violados y los religiosos expulsados, y vosotros nada habeis dicho!

»¡Vosotros os indignais porque se os anuncia que dentro de nuestros muros se ha verificado una iniquidad imaginaria, y no os indignais cuando veis que esta indignidad, centuplicada, se está realizando al presente á vuestra vista, en la capital del mundo cristiano!

»¡La víspera del dia en que publicamos nuestro artículo—y esto fué lo que nos sugirió la idea de publicarle—recibimos la noticia oficial de que habian sido invadidos cuarenta conventos de Roma por órden del Gobierno piamontés, y catorce de estos conventos convertidos en cuarteles, en almacenes y aun en caballerizas reales! ¡Y todos estos conventos contienen indivíduos de vuestra misma nacion, y algunos están gobernados hasta por superiores franceses! ¡Y la Europa presencia este espectáculo, como si este espectáculo no le interesase!

»¡Esperad, empero, un poco más, gentes pacíficas y calmosas, y si dejais obrar con tanta paciencia, vereis bien pronto los barriles de pólvora bajo la cúpula de San Pedro; á Pio IX cosido á puñaladas, á los petroleros ocupados en reducir á un monton de ceniza lo que fué el Vaticano!

»Vosotros deseais que en la parte moral de mi fábula os dé un certificado de probidad; y lo hago con tanto mayor gusto, cuanto que nada se opone á ello en justicia; yo confieso que la sociedad marsellesa es irreprochable y digna, que la magistratura ejerce en ella su mision con valor y fidelidad; mas yo afirmo con dolor que, aun entre los buenos, no ha sido el horror de los atentados sacrílegos de que ha sido testigo Roma, y de los cuales es víctima la Iglesia Católica, no ha sido, nó, ni tan profundo, ni tan universal, ni se ha manifestado, como convenia se manifestara, por las almas honradas y por los corazones cristianos.

»Yo deseo que estas páginas puedan hacer comprender mejor á los lectores la profundidad de estas infamias modernas; y si me abstengo de poner un nombre bajo la máscara real, á que hago muchas veces alusion en estas líneas, es porque la relacion de sus actos hace á su triste personalidad bastantemente notoria, y tambien porque hay algunas individualidades, aun de príncipes, tan rebajadas que, al nombrarlas, se siente no sé qué repugnancia, fundada sobre no sé qué sentimiento de pudor.

»Ya oigo aquí á muchas personas, á quienes habia sulfurado la lectura de nuestro primer artículo, exclamar: ¡Bah! ¡No se trata sino de la Iglesia y del Papa! y los veo respirar con más libertad, como aliviadas de un gran peso.

»Reflexionen, empero, con madurez sobre el particular. La Iglesia y el Papa son la clave de la bóveda de todo el edificio social; y el edificio que se deja arrancar esta clave de la bóveda se condena á sí mismo á perecer.

»Se nos ha dicho que este insulto hipotético, dirigido á la magistratura de Versalles, podia acarrearnos resultados desagradables con los tribunales. Nosotros creemos á los representantes de la ley demasiado inteligentes para suponer que hayan podido ser comprendidos bajo una alegoría tan trasparente. Cnfesamos, empero, que

hubiéramos sentido una verdadera alegría en vernos perseguidos y condenados por semejante causa; sí, lo decimos con toda sinceridad, si hallásemos un tribunal que nos condenase por haber imputado calumniosamente á una magistratura respetable el hecho de lo que pasa en Roma, á la hora presente. á la vista pública de todo el mundo, experimentaríamos un verdadero gozo por obtener sentencia semejante, diciendo al mundo que no hay ultraje más sangriento para un hombre honrado, que el oir decir de él que se le acusa de haber hecho lo que hacen á la hora presente los despojadores del Papa y sus cómplices; por tener, decimos nosotros, el placer de sufrir una condenacion semejante á aquella gente, verdaderamente, que un mes de prision por nuestra propia cuenta y quinientos francos de multa, no sería cosa rara.»

(De la *Correspondencia de Ginebra.*)

LONGEVIDAD DE NUESTRO SANTISIMO PADRE EL PAPA PIO IX.

Es un hecho extraordinario el que estamos presenciando, relativo á la conservacion de la preciosa vida del Romano Pontífice que actualmente gobierna la Iglesia; es un hecho que fija sobre su venerable persona las miradas del mundo entero; es un hecho tan singular, que en la larga extension de siglos que cuenta la vida de la Iglesia no se ha verificado otro igual, y por eso todos los hombres pensadores, llenos de pasmo, se preguntan: ¿Qué es esto? Tambien se hacen esta pregunta los que, interesados en trastrocar por su misma base la obra maestra de la sabiduría y de la bondad del Hijo de Dios, han descargado incesantemente sobre el actual sucesor de San Pedro los rudos golpes del ariete infernal de su refinada malicia, y viendo por una parte su inquebrantable firmeza, y por otra el raro fenómeno de la prolongacion de una vida que quisieran haber visto acabar, llenos de admiracion se preguntan tambien: ¿Qué es esto? Nosotros, sin presumir de hombres pensadores, como los primeros, pero sin abrigar contra el Romano Pontífice el ódio de los segundos, sino ansiando con todas las véras de nuestra alma que su interesante vida se prolongue tanto cuanto sea necesario para que tenga la satisfaccion de ver el triunfo de la Iglesia al ver lo extraordinario del acontecimiento que encabeza este artículo, no podemos ménos de preguntar llenos de admiracion: ¿Qué es esto? Y para de algun modo contestar á esta pregunta, nos proponemos hacer ver que *en la longevidad del Romano Pontífice debemos ver un alto designio de la Providencia.*

Esta rige y gobierna las cosas del mundo, prepara, desenvuelve, y lleva á su término los acontecimientos por medio de leyes generales que ha establecido, y que sólo altera cuando altos designios lo exigen. Así vemos que multiplica los granos que esparcimos anualmente sobre la tierra, haciendo por las leyes generales que ha dictado su sabiduría, que la humedad de la tierra ablande los tegumentos exteriores de la semilla, obre sobre los cotiledones, se convierta en di-

solvente ó vehículo de los alimentos propios de la tierna planta, descomponiéndose, combinándose con el carbono, y convirtiendo al albúmen en un líquido emulsivo que, absorbido, da lugar al desarrollo del gérmen, y hace que la planta, extendiendo por debajo de la tierra sus raíces y por encima sus hojas, perciba por medio de estas las influencias atmosféricas, y por medio de aquellas absorba las sustancias asimilables con las que se pone en contacto, y de este modo, ejerciéndose las diferentes funciones que la Botánica enseña, la planta crece, florece y fructifica, dando al labrador multiplicados admirablemente los granos que habia sembrado. Este es el medio ordinario de que la Providencia se sirve para atender á la subsistencia de los animales, poniéndoles todos los años una mesa espléndida, abastecida de cuanto pueden necesitar. Pero cuando vemos que el Señor altera este órden, decimos que á ello le mueve un alto designio: cuando observamos que en el desierto envia diariamente á su pueblo escogido un alimento prodigioso, decimos que á ello le mueve un alto designio. Cuando leemos en el santo Evangelio que, compadecido de las turbas que le seguian, sacia el hambre de unos cinco mil hombres con cinco panes y dos peces, decimos que á ello le mueve un alto designio, en virtud del cual, multiplica en sus sagradas manos por un acto inmediato de su adorable voluntad aquella pequeña porcion de alimento, obrando la misma maravilla de que todos los dias somos testigos en la multiplicacion de las semillas, por medio de las leyes generales que ha establecido; pero esto que no nos admira, porque estamos acostumbrados á verlo, nos causa pasmo cuando se verifica en los cinco panes de que nos habla el texto sagrado, y desde luego formamos el juicio de que una mira de alta consideracion movió al Divino Salvador á obrar aquel milagro, pues no es conforme á su sabiduría infinita el obrarlos por frívolos motivos: y así consta del Santo Evangelio que se abstuvo de obrar milagros en su pátria por la mala disposicion de aquellos habitantes: tampoco quiso hacerlos en presencia de Herodes, para castigar la vana curiosidad de aquel príncipe, que deseaba verlos para gozar el espectáculo de cosas nuevas y extraordinarias.

Ahora bien, siendo muy conforme con la conducta de la Providencia obrar siempre segun las leyes generales que ha establecido, y alterar estas cuando á ello le mueve un alto designio, ¿qué deberemos pensar de la longevidad del Romano Pontífice que actualmente gobierna la Iglesia? Estamos muy léjos de asegurar que esto sea un milagro; pero seria temerario el que no viese en ella un acontecimiento, no solamente extraordinario, sino singular. La historia es testigo de que ninguno de los sucesores de San Pedro ha ocupado su silla los veinticinco años que el Príncipe de los Apóstoles la ocupó: todos han estado en el trono pontificio un número de años ménos que aquel Santo Apóstol: y la observacion constante de esta conducta de la Providencia sobre la vida de los sumos Pontífices ha hecho que una de las ceremonias que se usan en el acto solemne de la coronacion de los papas, sea el decirles estas palabras: *Non videbis dies Petri*: «No verás los dias de San Pedro.» Y sin embargo, nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, no solamente ha visto los dias de San Pedro, como ya celebró con extraordinario júbilo todo el orbe católico en el año ante-

rior, sino que ha sobrepujado á los dias del Ilustre Pescador de Galilea, y hace ya más de veintiseis años que está sentado en el trono pontificio. Siendo, pues, este un acontecimiento extraordinario, nunca visto; siendo un hecho singular, en el que la mano del Señor se ha separado de la marcha que ha seguido constantemente en la larga sucesion de los siglos, no podemos ménos de ver un alto designio de la Providencia.

PIO IX Y BISMARK.

De un periódico frances traducimos las siguientes notables observaciones, suscritas por Arturo Loth.

«Hay álguien en Europa que se opone á Bismark: es Pio IX. A él le ha dicho tambien : *Non possumus*. Quién cederá? El omnipotente canciller de Alemania.

Muchos de nuestros periódicos se pasman y admiran. Su sentimiento es bueno; pero no conocen bastante la historia de la Iglesia. Los Papas no han obrado jamás de otro modo, ellos han resistido siempre de frente á la injusticia y sabido luchar con los poderosos. Siempre han alcanzado la victoria.

Qué es Bismark para Pio IX? El ministro de un dia. El es el Papa de los siglos: Bismark quiere lo imposible; y el Papa le dice : *non*, y este NON prevalecerá : Bismark dejará de existir, y el Papa quedará.

Las cuestiones de los Estados se deciden con las armas; no sucede así con las de la Iglesia. Respecto del Papa, los ejércitos de Bismark no decidirán nada: se trata de cuestiones superiores empeñadas con un poder superior, á quien una victoria no puede abatir, ni una conquista reducir. Bismark, viendo lo ridículo de sus efímeros ejércitos contra un poder divino, no los empleará: ó cederá, ó se limitará á perseguir los católicos de Alemania, único recurso de su poder vencido.

Tal es el Pontificado, potestad invencible en su misma debilidad, infinitamente más elevado y fuerte que todos los poderes de la tierra.

El Emperador Guillermo no puede más contra Pio IX que Víctor Manuel. Este es amo de Roma; pero, es Rey de Roma? Nó. La gran sombra del Vaticano eclipsa enteramente el brillo de su pequeña realeza de prestado.

Pio IX cautivo es más rey en Roma que Víctor Manuel, puesto que él es rey por derecho divino, rey por la Iglesia. Víctor Manuel en vano se rodea de muros y de embajadores; él no quedará, y Guillermo no irá allí nunca.

Son ellos más fuertes que Napoleon I? Su hijo, llamado el *Rey de Roma*, murió en Schœbrun, en la misma sala donde habia sido firmado el decreto que suprimia los Estados de la Iglesia. El mismo, despues de muchos otros *victoriosos*, aprendió, á costa de su imperio, que se puede aprisionar á un Papa, pero no reducirle; conquistar á Roma, pero no conservarla.»

PIO IX Y LOS ENEMIGOS DE LA IGLESIA.

Nuestro muy amado y santísimo Padre Pio IX continúa siendo la gloria de la Iglesia y la alta admiracion del mundo por la dulzura y la invencible firmeza con que defiende y sostiene los derechos de la Santa Sede, que son los nuestros, porque son los de todos los católicos. Con una fortaleza de alma y una serenidad de espíritu que nada es capaz de turbar; con una confianza en el triunfo de su causa que nada puede disminuir, domina ese universal trastorno y esas amenazas del porvenir que espantan, con razon, á los pueblos y á los reyes.

A lo ménos hay un rey en la tierra, que quiere y sabe cumplir su deber, y no se crea que es un rey de esos que son muy poderosos, que están rodeados de soldados, de indivíduos de policía y de jueces obedientes; es un débil anciano vencido, abandonado, cautivo y alevosamente vendido. Carece de aliados y de tesoros. De su pueblo, vendido y cautivo como él, no le queda más que el corazon. Su grande alma está destituida de toda esperanza humana. Cargado de años, están próximos á cumplirse, sin embargo, veintiseis que lleva el peso de la corona, y sufre el horror de las traiciones. Y no obstante él es el rey, el único rey, y hasta podríamos decir el único hombre grande que existe en la tierra. Él es el hombre notable que hace todavía honor á la humanidad. La humanidad pasada vió pocos hombres tan grandes como él; la humanidad actual, tan cobarde en presencia de los vencedores, nada puede, á nada se atreve, y ni aun es capaz de igualarse á ese vencido. Él es el hombre: *¡Ecce Homo!* El mismo Pilatos lo dice á los que piden á Barrabás, y los gobernadores por Pilatos, súbditos de Barrabás, á su vez lo dicen tambien. No tienen ódio sino á ese hombre y admiracion hácia él.

Los católicos tenemos motivos de bendecir y dar gracias á Dios. En la persona de Pio IX, Pontífice y rey, vemos marcado el soberano brillo de la dignidad humana, en medio de este siglo conjurado para envilecerla. En efecto, sin este Angel jamás nos hubiéramos visto amparados de semejante modo. Como Jacob, Pio IX lucha contra Dios irritado, para salvar la dignidad del género humano, y no será vencido. Dios es quien se dejará vencer. Nosotros nos animamos y nos enaltecemos con la majestad de nuestro Jefe y nuestro Padre: en él nos remontamos á nuestro rango de honor, y nos colocamos muy por encima de esa abyecta cáfila de hombres que no quieren creer que hay Dios, ó que si lo creen quisieran que no le hubiese. Pio IX nos conserva Dios, y lo conserva al género humano depravado. Sin nuestro amado Pontífice estaríamos seguramente envilecidos como esas muchedumbres engañadas y cobardes que se dejan llevar á los asesinatos y al robo, los unos por jefes ébrios de vino y de orgullo, los otros por hambrientos merodeadores y por nulidades ambiciosas: éstos, crédulos á todo engaño; aquellos, sumisos á todo baldon. Pio IX está ahí para consolarnos y darnos valor en vista de ese innoble espectáculo que dá al mundo, organizado en todas partes contra la razon y el honor, y dirigido con frecuencia por hombres encenagados en el vicio, y que son la expresion viva de la abominable y desvergonzada corrupcion de nuestro siglo.

Mas ¡cuán bien se burla Dios de ellos! *Irridebit*! Aunque se tienen por los más hábiles y fuertes, y como conquistadores en todas partes se han hecho los amos, ninguno ha podido llegar al colmo de su ambicion y verse el primero en determinado sitio. El primer puesto, el grande primer puesto de la época y de la posteridad, no le tendrán. Está tomado por el vencido, por el débil Anciano; él lo guarda, y la historia de ellos no será sino una página y un episodio de la suya.

Así, pues, no ocupando el primer lugar, ni son los amos ni triunfan. El verdadero amo, el triunfador tranquilo y perpétuo, aquel á quien el sentimiento universal dedicará una estátua de oro, aquel que tendrá una gloria permanente, y de la que ha entrado ya en posesion, es ese Anciano y venerable cautivo que uno de ellos tiene encerrado en Roma dentro del Vaticano. Han puesto trabas á su cuerpo, es cierto; pero tiene libre su lengua, y con las palabras que profiere, les señala su sitio y su participacion; su sitio, rendidos á sus piés; su participacion, la ignominia eterna. El cautiverio del bondadoso Anciano durará un dia; pero sus opresores serán maldecidos por la posteridad, y castigados eternamente, si no se convierten.

Por mucho que hayan podido iograr hasta el presente por medio de tantos esfuerzos, no han podido tomar en Roma sino el puesto de carceleros, y el Vaticano, que desprecian, ha venido á ser un Sinaí y un Tabor. Que hagan ahora leyes; la única ley viene promulgada del Sinaí. Que conquisten provincias; la única gloria irradia del Tabor. Que ordenen empresas y urdan maquinaciones; nunca dejarán de ser unos traidores incorregibles, aplaudidos por cobardes. Allí donde Dios ha puesto la justicia, allí está la paz y allí estará la victoria. Ellos jamás podrán sobornar ni corromper la conciencia humana, la cual rendirá testimonio á la justicia, se enamorará de la grandeza, y el reinado de los malos tendrá fin, dice Luis Veuillot; y entónces podrá exclamar Pio IX como cántico de triunfo:

«Vuestras bondades, Señor, son inagotables, y vuestra infinita misericordia se extiende á todas las generaciones de siglo en siglo.

»Me hallaba en el borde del abismo; mis enemigos me empujaban para precipitarme á él; pero el Señor me recibió en sus brazos.

»Me rodeaban como un leon; pero yo me reí de su furor y los veo espirar á mis piés.

»Como la llama devoradora, me cercaban para consumirme: pero invoqué vuestro santo nombre, oh señor, y Vos me libertásteis.»

....

Y ciertamente, la Justicia divina va haciendo desaparecer á todos sus enemigos: pues como la causa de la Iglesia es la causa de Dios, nádie insulta impunemente á la Divinidad.

El célebre agitador Mazzini, que se prometia celebrar las exequias del Papado, ha muerto, y Pio IX soporta valerosamente el peso de sus ochenta años.

Un diario de Roma ha puesto de manifiesto curiosas coincidencias con motivo de la muerte del antiguo tribuno de la Ciudad Santa, expresándose en estos términos:

«Mazzini falleció el primer dia de la novena de San José, cuyo nombre indignamente llevaba; el dia tercero del tríduo solemne de-

dicado á San Pedro, cuyos derechos sagrados habia combatido durante toda su vida; en el momento en que iba á trasladarse á Roma para llevar á cabo su obra de maldicion y gozar de su victoria infernal, y por último, en el instante mismo en que Pio IX, prisionero de sus sectarios, recordaba como inspirado, en presencia de una reunion escogida de fieles romanos, este fatal grito de guerra: *Agitad, agitad todavía*, con el cual, despues de haber recorrido la Italia y el mundo durante un cuarto de siglo, Mazzini se presentaba ante el tremendo tribunal de Dios.»

Por más que los demagogos le ensalcen y elogien de la manera más ridícula, nosotros recordaremos siempre estas admirables palabras de San Agustin: *Laudantur ubi non sunt, cruciantur ubi sunt*; son elogiados en donde no están, y son atormentados en donde están.

En los periódicos se leen cási todos los dias nuevos actos de la justicia de Dios, ejercida contra los sacrílegos invasores de los Estados Pontificios. Muchos de esos miserables terminan sus dias como Júdas; ellos mismos son sus propios verdugos.

El Univers nos refiere, que habia en Roma un cierto Lori, apellidado Raneighetta, carnicero de profesion, y muy conocido en el mundo patriotero. Fué uno de los más celosos forjadores del plebiscito. No contento con reclutar en su clase y en el bajo pueblo á todos los que podia llevar al Capitolio para declarar la destitucion y proscripcion del Papa, cuando tuvo lugar la anexion, por la noche se entretenia en ir á pintar en las paredes de las casas de los *caccialepri* un enorme *sí* ú tros símbolos análogos, en todas las circunstancias en que la revolucion debia hacer ostentacion de sus fuerzas. Este desgraciado se arrojó por la ventana el dia siguiente al de la muerte repentina del general Cugia.

Es verdad que los revolucionarios afectan despreciar *nuestro dedo de Dios*, como ellos lo llaman, pero no le desprecian sino con los lábios. Sienten que Roma les es fatal, y al paso que gritan: «Roma! Roma!» procuran estar de ella lo más léjos posible. ¡Necia precaucion! porque el *dedo de Dios* es bastante largo para alcanzarlos más allá de los muros de la Ciudad Santa; pero ellos se encuentran mejor en otra parte que allí. ¡Lo que pueden el miedo y la conciencia, si es que esas turbas de fanáticos tienen conciencia y son capaces de sentir remordimientos por el daño que causa al más bueno de los Padres y al más santo de los Pontífices!

LA EDAD Á QUE HAN LLEGADO LOS PAPAS.

La Historia, que ha tenido la perseverancia de seguir de soledad en soledad y de gruta en gruta á todos los Padres del desierto y á todos los ermitaños, ha cometido la increible torpeza de no contar los años y los dias de los Papas, por cuya razon conservamos tan pocos testimonios acerca de los datos que damos á continuacion:

Segun los autores más verídicos, San Agaton sería el único Papa que vivió CIEN años, como fué el único honrado con el título de Tau-

maturgo. Los críticos, que no se han tomado el trabajo de enumerar los ancianos, que en la primitiva Iglesia llegaron á contar un siglo de edad, no admiten esta vejez excepcional de San Agaton. Pero su exagerado escepticismo nos autoriza para creer que San Agaton murió á los 107 AÑOS, en 682, después de haber reinado 3 años, 6 meses y 15 dias.

Murió á los 93 AÑOS, en 1241, Gregorio IX, después de haber reinado 14 años, 5 meses y 2 dias.

Murieron á los 92 AÑOS: 1.º en 1198, Celestino III, después de haber reinado 6 años, 9 meses y 9 dias; y 2.º en 1471, Gregorio XII, después de haber reinado 8 años, 7 meses y 5 dias.

Murió á los 90 AÑOS, en 1334, Juan XXII, después de haber reinado 18 años, 4 meses y 3 dias.

Murió á los 88 AÑOS, en 1740, Clemente XII, después de haber reinado 9 años, 6 meses y 24 dias.

Murió á los 86 años, en 1675, Clemente X, después de haber reinado 10 años, 2 meses y 24 dias.

Murió á los 85 AÑOS, en 1700, Inocencio XII, después de haber reinado 9 años, 2 meses y 6 dias.

Murieron á los 83 AÑOS: 1.º en 1559, Paulo IV, después de haber reinado 4 años, 2 meses y 27 dias; 2.º en 1585, Gregorio XIII, después de haber reinado 12 años, 10 meses y 28 dias; 3.º en 1758, Benedicto XIV, después de haber reinado 18 años, 8 meses y 16 dias.

Murieron á los 81 AÑOS: 1.º en 1294, San Celestino, que abdicó, después de haber reinado 5 meses y 9 dias; 2.º en 1549, Pablo III, después de haber reinado 15 años y 29 dias; 3.º en 1730, Benedicto XIII, después de haber reinado 5 años, 8 meses y 23 dias; 4.º en 1799, Pio VI, después de haber reinado 24 años, 6 meses y 14 dias; 5.º en 1823, Pio VII, después de haber reinado 23 años, 5 meses y 6 dias.

Murieron á los 80 AÑOS: 1.º en 872, Adriano II, después de haber reinado 4 años, 11 meses y 12 dias; 2.º en 1458, Calixto III, después de haber reinado 3 años, 3 meses y 29 dias; 3.º en 1655, Inocencio X, después de haber reinado 10 años, 3 meses y 23 dias; 4.º en 1691, Alejandro VIII, después de haber reinado un año, 4 meses y 4 dias; 5.º en 1846, Gregorio XVI, después de haber reinado 15 años, 2 meses y 29 dias.

Murieron á los 78 AÑOS: 1.º en 384, San Dámaso I, después de haber reinado 18 años, 2 meses y 10 dias; 2.º en 1689, Inocencio XI, después de haber reinado 12 años, 10 meses y 23 dias.

Murió á los 77 años, en 1644, Urbano VIII, después de haber reinado 20 años, 11 meses y 23 dias.

Murió á los 76 AÑOS, en 1769, Clemente XIII, después de haber reinado 10 AÑOS, 7 meses y 27 dias.

Murió á los 74 AÑOS, en 393, San Cirilo, después de haber reinado 14 años.

Murieron á los 72 AÑOS: 1.º en 1085, San Gregorio VII, después de haber reinado 12 años, un mes y 4 dias; 2.º en 1389, Urbano VI, después de haber reinado 11 años, 6 meses y 8 dias; 3.º en 1503, Alejandro VI, después de haber reinado 11 años y 8 dias; 4.º en 1591, Inocencio IX, después de haber reinado 2 meses y un dia; 5.º en 1521, Clemente XI, después de haber reinado 20 años, 3 meses y 25 dias.

Murió á los 71 AÑOS, en 1484, Sixto IV, después de haber reinado 13 años y 4 dias.

Murieron á los 70 AÑOS: 1.° en 461, San Leon el Grande, después de haber reinado 21 años, un mes y 4 dias; 2.° en 1276, el bienaventurado Gregorio X, después de haber reinado 4 años, 4 meses y 10 dias; 3.° en 1513, Julio II, después de haber reinado 9 años, 3 meses y 20 dias; 4.° en 1605, Leon XI, después de haber reinado 26 dias.

Murieron á los 69 AÑOS: 1.° en 1590, Sixto V, después de haber reinado 5 años, 4 meses y 3 dias; 2.° en 1605, Clemente VIII, después de haber reinado 13 años, un mes y 4 dias; 3.° en 1621, Paulo V, después de haber reinado 15 años, 7 meses y 13 dias; 4.° en 1623, Gregorio XV, después de haber reinado 2 años y 2 meses; 5.° en 1669, Clemente IX, después de haber reinado 2 años, 5 meses y un dia; 6.° en 1724, Inocencio XIII, después de haber reinado 2 años, 9 meses y 29 dias; 7.° en 1829, Leon XII, después de haber reinado 5 años, 4 meses y 12 dias; 8.° en 1830, Pio VIII, después de haber reinado un año y 8 dias.

Murieron á los 68 años: 1.°, en 1406, Inocencio VII, despues de haber reinado 2 años y 21 dias: 2.°, en 1572, San Pio V, despues de haber reinado 6 años, 3 meses y 24 dias: 3.°, en 1590 Urbano VII, despues de haber reinado solamente 13 dias: 4.°, en 1667, Alejandro VII, despues de haber reinado 12 años, 1 mes y 16 dias: 5.°, en 1774, Clemente XIV, despues de haber reinado 5 años, 5 meses y 3 dias.

Murió á los 67 AÑOS: en 1555, Julio III, despues de haber reinado 5 años, 1 mes y 16 dias.

Murió á los 66 AÑOS: en 1565, Pio IV, despues de haber reinado 5 años, 11 meses y 15 dias.

Murieron á los 64 AÑOS: 1.°, en 1305, el bienaventurado Benito XI, despues de haber reinado 1 año, 8 meses y algunos dias: 2.°, en 1503, Pio III, despues de haber reinado solamente 26 dias: 3.°, en 1523, Adriano VI, despues de haber reinado 1 año, 8 meses y 6 dias.

Murió á los 63 AÑOS: en 1431, Martino V, despues de haber reinado 13 años, 3 meses y 9 dias.

Murió á los 62 AÑOS: en 604, San Gregorio el Grande, despues de haber reinado 13 años, 6 meses y 10 dias.

Murió á los 61 AÑOS: en 1370, Urbano V, despues de haber reinado 8 años, 1 mes y 23 dias.

Murieron á los 60 AÑOS: 1.°, en 1352, Clemente VI, despues de haber reinado 10 años, 6 meses y 29 dias: 2.°, en 1492, Inocencio VIII, despues de haber reinado 7 años, 10 meses y 27 dias.

Murió á los 59 AÑOS: en 1447, Eugenio IV, despues de haber reinado 11 años, 11 meses y 20 dias.

Murió á los 58 AÑOS: en 1464, Pio II, despues de haber reinado 5 años, 11 meses y 25 dias.

Murieron á los 57 AÑOS: 1.° en 417, San Inocencio I, despues de haber reinado 15 años, 2 meses y 10 dias: 2.°, en 1099, Urbano II, despues de haber reinado 11 años, 4 meses y 18 dias.

Murieron á los 56 AÑOS: 1.°, en 1216, Inocéncio III, despues de haber reinado 18 años, 6 meses y 9 dias: 2.°, en 1455, Nicolás V, despues de haber reinado 8 años y 19 dias: 3.°, en 1591, Gregorio XIV, despues de haber reinado 10 meses y 10 dias.

Murió á los 55 AÑOS: en 1534, Clemente VII, despues de haber reinado 10 años, 10 meses y 7 dias.

Murió á los 51 AÑOS: en 1555, Marcelo II, despues de haber reinado solamente 21 dias.

Murió á los 53 AÑOS: en 1471, Pablo II, despues de haber reinado 6 años, 10 meses y 7 dias.

Murió á los 52 AÑOS: en 1054, San Leon IX, despues de haber reinado 5 años, 2 meses y 7 dias.

Murieron á los 46 AÑOS: 1.°, en 1378, Gregorio XI, despues de haber reinado 7 años, 2 meses y 28 dias: 2.°, en 1521, Leon X, despues de haber reinado 8 años, 8 meses y 20 dias.

Murió á los 40 AÑOS: en 119, San Alejandro I, martirizado despues de haber reinado 10 años, 5 meses y 21 dias, pues es más probable que en una época que exigia tanta prudencia, fuese entronizado á los 30 años y no á los 20.

Murió á los 30 AÑOS: en 936, Juan XI, despues de haber reinado 4 años, 9 meses y 16 dias. Pertenecia á una familia principal que le impuso al clero y al pueblo de Roma, y que no cesó de tiranizarle hasta que espiró en una prision en la cual estuvo cerca de dos años. En el momento de su entronizacion que le fué tan funesta sólo contaba 25 años.

Murió á los 27 AÑOS: en 999, Gregorio V, despues de haber reinado 2 años, 9 meses y 1 dia; Nieto de Oton el Grande, por parte de madre, fué libremente elegido y bien recibido por la Iglesia, aunque sólo tenia 24 años. Su muerte fué natural.

Murió á los 26 AÑOS: en 964, Juan XII, despues de haber reinado 8 años, 1 mes y 20 dias. Pertenecia á la poderosísima familia Conti y era sobrino segundo de Sergio III y de Juan XI y pertenecia ya al Patriciado de Roma al ser elevado á la silla de San Pedro, cuando no tenia más de 16 ó 18 años.

Como se ve y contra lo que parece más probable, los Papas más jóvenes fueron los que reinaron ménos tiempo, y la edad del mayor número, aun de los más célebres, se ignora.

DURACION DEL PONTIFICADO DE CADA PAPA.

I.

Estéban II murió dos ó tres dias despues de su eleccion, y sin haber sido consagrado, en 752.—Juan XV murió algunos dias despues de su eleccion, sin haber sido consagrado, en 985.—Urbano VII murió á los 13 dias despues de su eleccion, y sin haber sido consagrado, en 1590.—Bonificio VI reinó 15 dias en 896.—Celestino IV murió á los 17 dias de su eleccion, y sin haber sido consagrado, el 13 de Octubre de 1241.—Sisinnio reinó 20 dias en 708.—Teodoro II tambien 20 dias en 898.—Marcelo II, 21 dias en 1531.—Dámaso II, 23 dias en 1048.—Pio III, 26 dias en 1503.—Leon XI tambien 26 dias en 1605. Resulta, pues, que once Papas no llegaron á reinar un mes.

San Antero reinó un mes y unos 12 dias en 235.—Adriano V

1 mes y 9 dias en 1176.—Leon V, 1 mes y 9 dias en 903.—Valentino 1 mes y 16 dias en 827.—Gregorio VIII, 1 mes y 28 dias en 1187.

Estéban IX reinó 2 meses y 1 dia.—Donno II, cerca de 3 meses en 972.—Severino, 3 meses y 4 dias.

Romano reinó cerca de 4 meses en 897.—San Eusebio, 4 meses y algunos dias en 310.—Juan XVIII, 4 meses y 22 dias en 1003.

Inocencio V reinó 5 meses y 2 dias en 1276.

San Celestino V abdicó en 1295. despues de haber reinado 5 meses y 9 dias.—San Lucio I, 5 meses y 9 dias en 252.—Celestino II, 5 meses y 13 dias en 1143.

Cristóforo reinó cerca de 6 meses en 903, y Lando, 6 meses y 10 dias en 913.

Estéban V reinó 7 meses y dos dias en 816.—Leon VI, 7 meses y 5 dias en 928, y Estéban X, 7 meses y 29 dias en 1057.

Juan XIV reinó cerca de 8 meses en 984.—Juan XXI, 8 meses y 3 dias en 1276.—San Márcos 8 meses y 20 dias en 336, y Bonifacio III, 8 meses y 22 dias en 607.

Clemente II reinó 9 meses y 15 dias en 1046, y Benedicto X, 9 meses y 20 dias en 1058.

Alejandro V reinó 10 meses y 8 dias en 1409.

Gregorio XIV reinó 10 meses y 10 dias en 1590.

San Benedicto II reinó 10 meses y 12 dias en 684.

San Leon II reinó 10 meses y 17 dias en 682.—San Agapito I, 10 meses y 19 dias en 535.

Conon reinó 11 meses y 5 dias en 687, y Lucio II, 11 meses y 14 dias en 1144.

Resulta, pues, que 11 Papas reinaron ménos de un mes; 5 un mes; uno 2 meses; 2, 3 meses; 3, 4 meses; 1, 5 meses; 2, 6 meses; 3, 7 meses; 4, 8 meses; 2, 9 meses; 5, 10 meses; y 2, 11 meses. Por consiguiente, han reinado ménos de un año 44 Papas.

II.

San Sixto II, elegido en 257, reinó cerca de 1 año.—Gelasio II, en 1118, 1 año y 5 dias.—Juan V, en 685, 1 año y 10 dias.—Benedicto V, en 964, 1 año, 1 mes y 17 dias.—Estéban VII, en 896, 1 año y 2 meses.—Benedicto VI, en 972, 1 año y 3 meses.—San Cornelio, en 251, 1 año, 3 meses y 10 dias.—Marino I, en 882, 1 año, 4 meses y algunos dias.—Alejandro VIII, en 1689. 1 año, 4 meses y 4 dias.—Víctor III, en 1086, 1 año, 4 meses y 7 dias.—Adriano III, en 888, 1 año, 4 meses y 8 dias.—Anastasio IV, en 1153. 1 año, 4 meses y 23 dias.—Donno I, en 676, 1 año, 5 meses y 11 dias.—San Marcelo I, en 308, 1 año, 7 meses y 20 dias.—Pio VIII, en 1829, 1 año y 8 meses.—El bienaventurado Benedicto XI, en 1304, 1 año, 8 meses y algunos dias.—Adriano VI, en 1521, 1 año, 8 meses y 6 dias.—San Zósimo, en 417, 1 año, 9 meses y 9 dias.—Juan IV, en 640, 1 año, 9 meses y 18 dias.—Urbano III, en 1185, 1 año, 10 meses y 25 dias.—San Anastasio II, en 496. 1 año, 11 meses y 25 dias.

Resulta, pues, que han reinado 1 año 21 Papas.

Bonifacio II elegido en 530, reinó 2 años.—Honorio IV, en 1285, 2

años y 2 dias.—Juan IX, en 898, 2 años y 15 dias.—San Silverio, en 536, 2 años y 17 dias.—Inocencio VII, en 1404, 2 años y 21 dias.—Estéban VIII, en 929, 2 años, un mes y 12 dias.—Anastasio III, en 912, 2 años y 2 meses.—Víctor II, en 1055, 2 años, 3 meses y 15 dias.—San Juan II, en 532, 2 años, 4 meses y 26 dias.—Gregorio XV, en 1621, 2 años y 5 meses.—Clemente IX, en 1667, 2 años, 5 meses y 19 dias.—San Melquiades, en 311, 2 años, 6 meses y 9 dias.—Benedicto III, en 855, 2 años, 6 meses y 10 dias.—Nicolás II, en 1059, 2 años, 6 meses y 25 dias.—Juan VII, en 705, 2 años, 7 meses y 17 dias.—Sergio IV, en 1009, 2 años, 8 meses y 23 dias.—Eugenio I, en 654, 2 años, 8 meses y 24 dias.—Nicolás III, en 1277, 2 años, 8 meses y 27 dias.—San Juan I, en 523, 2 años y 9 meses.—Gregorio VI, en 1044, 2 años y 9 meses.—Gregorio V, en 996, 2 años, 9 meses y un dia.—Inocencio XIII, en 1721, 2 años, 9 meses y 29 dias.

Resulta, pues, que 22 Papas reinaron 2 años.

Sergio II, en 844, reinó 3 años.—San Anastasio I, en 398, 3 años y 10 dias.—San Adeodato, en 615, 3 años y 20 dias.—Urbano IV, en 1261, 3 años, 1 mes y 4 dias.—Benedicto IV, en 900, 3 años y 2 meses.—San Calixto I, en 1119, 3 años, 2 meses y 10 dias.—Juan VI, en 701, 3 años, 2 meses y 13 dias.—Clemente III, en 1187, 3 años, 3 meses y 3 dias.—Sabiniano, en 604, 3 años, 3 meses y 9 dias.—Calixto III, en 1455, 3 años, 3 meses y 29 dias.—Estéban IX, en 939, 3 años, 4 meses y 15 dias.—Estéban IV, en 768, 3 años, 5 meses y 27 dias.—Marino II, en 943, 3 años y 6 meses.—Leon VII, en 936, 3 años, 6 meses y 10 dias.—Eugenio II, en 824, 3 años, 6 meses y 11 dias.—San Agaton, en 678, 3 años, 6 meses y 15 dias.—San Bonifacio I, en 418, 3 años, 8 meses y 7 dias.—Clemente IV, en 1265, 3 años, 9 meses y 20 dias.—San Higinio, en 139, 3 años, 11 meses y 29 dias.

Resulta, pues, que 19 Papas reinaron 3 años.

Martino II, en 1281, 4 años, 1 mes y 4 dias.—Silvestre II, en 999, 4 años, 1 mes y 9 dias.—Nicolás IV, en 1288, 4 años, 1 mes y 14 dias.—Benedicto I, en 574, 4 años, 1 un mes y 28 dias.—Adeodato I, en 672, 4 años, 2 meses y 5 dias.—San Félix IV, en 526, 4 años, 2 meses y 18 dias.—Lucio III, en 1181, 4 años, 2 meses y 23 dias.—Paulo IV, en 1555, 4 años, 2 meses y 27 dias.—El bienaventurado Gregorio X, en 1271, 4 años, 4 meses y 10 dias.—San Estéban I, en 253, cerca de 4 años y 6 meses.—Formoso, en 891, reinó tambien cerca de 4 años y 6 meses.—San Gelasio I, en 492, 4 años, 8 meses y 19 dias.—Adriano IV, en 1154, 4 años, 8 meses y 29 dias.—Juan XI, en 931, 4 años y 10 meses.—Pelagio I, en 555, 4 años, 10 meses y 18 dias.—Adriano II, en 867, 4 años, 11 meses y 12 dias.

Resulta, pues, que 16 Papas reinaron 4 años.

San Félix I, en 269, reinó cerca de 5 años.—Juan XXIII, en 1410, 5 años y 13 dias.—Estéban III, en 752, 5 años y 20 dias.—Julio II, en 1550, 5 años, 1 mes y 16 dias.—Honorio II, en 1124, 5 años, 1 mes y 25 dias.—San Leon IX, en 1049 5 años, 2 meses y 7 dias.—San Ponciano, en 230, 5 años, 2 meses y 7 dias.—Sixto V, en 1585, 5 años, 4 meses y 3 dias.—Leon XII, en 1823, 5 años, 4 meses y 12 dias.—Juan XIX, en 1003, 5 años y 5 dias.—Clemente XIV, en 1769, 5 años, 5 meses y 3 dias.—Benedicto XIII, en 1724, 5 años, 8 meses y 23 dias.—San Bonifacio V, en 619, 5 años y 10 meses.—San Hilario, en

460, 5 años y 10 meses.—Calixto II, en 1119, 5 años, 10 meses y 12 dias.—Pio IV, en 1559, 5 años, 11 meses y 15 dias.—Pio II, en 1458, 5 años, 11 meses y 25 dias.

Por consiguiente, 17 Papas reinaron 5 años.

Estéban VI, en 885, reinó 6 años y 23 dias.—San Martino I, en 649, 6 años, 2 meses y 12 dias.—San Pio V, en 1556, 6 años, 3 meses y 24 dias.—Teodoro I, en 642, 6 años, 5 meses y nueve dias.—Alejandro IV, en 1254, 6 años, 5 meses y catorce dias.—Bonifacio VI, en 608, 6 años, 8 meses y 13 dias.—Celestino III, en 1191, 6 años, 9 meses y 9 dias.—Paulo II, en 1464, 6 años, 10 meses y 26 dias.—Juan XIII, en 965, 6 años, 11 meses y 6 dias.

Resulta, pues, que 9 Papas reinaron 6 años.

San Urbano I, en 223, reinó cerca de siete años.—Constantino, en 708, 7 años y 12 dias.—San Pascual I, en 817, 7 años y 17 dias.—Gregorio XI, en 1370, 7 años, 2 meses y 28 dias.—Sergio III, en 904, 7 años y 3 meses.—Benedicto XII, en 1335, 7 años, 4 meses y 6 dias. —Inocencio VIII, en 1484, 7 años, 10 meses y 27 dias.

Por consiguiente, 7 Papas reinaron 7 años.

Juan XII, en 956, reinó cerca de 8 años.—San Sixto III, en 432, 8 años y 18 dias.—Nicolás V, en 1447, 8 años y 19 dias.—Urbano V, en 1362, 8 años, 1 mes y 23 dias.—San Leon IV, en 847, 8 años, 3 meses y 6 dias.—San Marcelino, en 296, 8 años, 3 meses y 24 dias.—Eugenio III, en 1145, 8 años, 4 meses y 10 dias.—Benedicto VII, en 375, 8 años y 6 meses.—Gregorio XII, en 1406, 8 años, 7 meses y 5 dias.—Leon X, en 1513, 8 años, 8 meses y 20 dias.—Bonifacio VIII, en 1298 8 años, 9 meses y 18 dias.—Clemente V, en 1305, 8 años, 10 meses y 15 dias.—San Eutiquiano, en 275, 8 años, 11 meses y algunos dias.—San Félix III, en 483, 8 años, 11 meses y 17 dias.—San Sixto I, en 119, cerca de 9 años.

Resu'ta, pues, que 15 Papas reinaron 8 años.

San Clemente I, en 91, reinó cerca de 9 años.—San Ormisdas, en 514, 9 años y 11 dias.—San Sotero, en 168, 9 años y algunos meses. —Inocencio XII, en 1691, 9 años, 2 meses y 6 dias.—Juan XX, en 1024, 9 años y 3 meses.—San Evaristo, en 100, 9 años y tres meses.—Julio II, en 1503, 9 años, 3 meses y 20 dias.—San Nicolás el Grande, en 858, 9 años, 6 meses y 20 dias.—Clemente XII, en 1730, 9 años, 6 meses y 24 dias.—Agapito II, en 946, 9 años y 7 meses.—Inocencio VI, en 1352, 9 años, 8 meses y 26 dias.—San Celestino I, en 422, 9 años y 10 meses.

Reinaron, por consiguiente, 12 Papas 9 años.

Benedicto IX, en 1033, reinó cerca de 10 años.—Juan VII, en 872, 10 años y 2 dias.—San Pablo I, en 757, 10 años y 1 mes.—Clemente X, en 1670, 10 años, 2 meses y 24 dias.—San Víctor, en 193, 10 años, 3 meses y 10 dias.—San Zazarías, en 741, 10 años, 3 meses y 14 dias.—Inocencio X, en 1644, 10 años, 3 meses y 23 dias.—San Dionisio, en 259, 10 años, 5 meses y 4 dias.—San Alejandro I, en 109, 10 años, 5 meses y 20 dias.—Clemente VI, en 1342, 10 años, 6 meses y 29 dias.—Clemente XIII, en 1758, 10 años, 7 meses y 27 dias.—Honorio III, en 1216, 10 años, 8 meses y 1 dia.—San Gregorio III, en 731, 10 años, 8 meses y 10 dias.—Clemente VII, en 1523, 10 años, 10 meses y 7 dias.

Resulta que 14 Papas reinaron 10 años.

San Aniceto, en 157, reinó cerca de 11 años.—Juan XIV, en 985, reinó tambien cerca de 11 años.—Alejandro VI, en 1492, 11 años y 8 dias.—San Lino, en 67, 11 años, 3 meses y 12 dias.—Urbano II, en 1088, 11 años, 4 meses y 18 dias.—Inocencio IV, en 1743, 11 años, 5 meses y 13 dias.—Urbano VI, en 1378, 11 años, 6 meses y 8 dias.—Alejandro II, en 1061, 11 años, 6 meses y 21 dias.—San Telesforo, en 127, 11 años, 8 meses y 18 dias.—Benedicto VIII, en 1012, 11 años y 9 meses.—Eugenio IV, en 1447, 11 años, 11 meses y 20 dias.

Resulta que 11 Papas reinaron 11 años.

San Gregorio VII, en 1083. reinó 12 años, 1 mes y 4 dias.—Alejandro VII, en 1655, 12 años, 1 mes y 16 dias.—Pelagio II, en 578, 12 años, 2 meses y 10 dias.—San Cayo, en 283, 12 años, 4 meses y 17 dias.—Inocencio XI, en 1676, 12 años, 10 meses y 23 dias.—Gregorio XIII, en 1572, 12 años, 10 meses y 28 dias.—San Anacleto, en 78, 12 años, 11 meses y 11 dias.—Honorio I, en 625 12 años, 11 meses y 16 dias.—Juan III, en 660, 12 años, 11 meses y 26 dias.

Resulta que 9 Papas reinaron 12 años.

Sixto IV, en 1471, 13 años y 4 dias.—Clemente VIII, en 1592, 13 años, 1 mes y 4 dias.—Martino V, en 1417, 13 años, 3 meses y 9 dias.—San Gregorio el Grande, en 590, 13 años, 6 meses y 10 dias.—Inocencio II, en 1130, 13 años, 7 meses y 10 dias.—San Sergio I, en 687, 13 años, 8 meses y 21 dias.

Resulta que 6 Papas reinaron 13 años.

San Fabian, en 236, reinó cerca de 14 años.—San Siricio, en 384, 14 años.—Juan X, en 914, 14 años, 2 meses y 3 dias.—San Liberio, en 352, 14 años, 4 meses y 2 dias.—Gregorio IX, en 127, 14 años, 5 meses y 2 dias.—San Vitaliano, en 657, 14 años y 10 meses.—Bonifacio IX, en 1389, 14 años y 11 meses.

Resulta que 7 Papas reinaron 14 años.

San Pio I, en 142, reinó cerca de 15 años.—San Eleuterio, en 177, 15 años y algunos dias.—Paulo III, en 1534, 15 años y 29 dias.—San Simplicio, en 467, más de 15 años.—San Inocencio I, en 401. 15 años, 2 meses y 10 dias.—San Julio I, en 337, 15 años, 2 meses y 15 dias.—Gregorio XVI, en 1831, 15 años, 2 meses y 29 dias.—Paulo V, en 1605, 15 años, 7 meses y 13 dias.—San Simaco, en 498, cerca de 15 años y 8 meses.—San Gregorio II, en 715, 15 años, 8 meses y 23 dias.

Resulta que 10 Papas reinaron 15 años.

Gregorio IV, en 827, reinó 16 años y 24 dias.

Resulta, pues, que un solo Papa reinó 16 años.

San Ceferino, en 202, reinó cerca de 17 años.

Resulta, pues, que un solo Papa reinó cerca de 17 años.

Vigilio, en 533, reinó 18 años, 1 mes y 18 dias.—San Dámaso I, en 366, reinó 18 años, 2 meses y 10 dias.—Juan XXII, en 1316, 18 años, 4 meses y 3 dias.—Pascual II, en 1099, 18 años, 5 meses y 8 ú 11 dias.—Inocencio III, en 1198, 18 años, 6 meses y 9 dias.—Benedicto XIV, en 1740, 18 años, 8 meses y 16 dias.

Resulta que 6 Papas reinaron 18 años.

Ningun Papa ha reinado 19 años.

Clemente XI, en 1700, reinó 20 años, 3 meses y 25 dias.—San

Leon III, en 595, 20 años, 5 meses y 16 dias.—Urbano VIII, en 1623, 20 años, 11 meses y 23 dias.

Resulta que 3 Papas reinaron 20 años.

San Leon el Grande, en 440, reinó 21 años, 1 mes y 4 dias.—San Silvestre I, en 324, 21 años y 11 meses.—Alejandro III, en 1159, 21 años, 11 meses y 23 dias.

Resulta que 3 Papas reinaron 21 años.

Ningun Papa reinó 22 años.

Pio VII, en 1800, reinó 23 años, 5 meses y 6 dias.—Adriano I, en 772, 23 años, 10 meses y 17 dias.

Resulta que 2 Papas reinaron 23 años.

Pio VI, en 1774, reinó 24 años, 6 meses y 14 dias.

Resulta que 1 Papa solamente reinó 24 años.

San Pedro reinó en Roma, en 42 á 67, 25 años, 2 meses y 7 dias, y además los 9 años que gobernó la Iglesia de Jerusalem ó de Antioquía. Su Santidad Pio IX, nació el 13 de Mayo de 1792, y fué elegido el 16 de Junio de 1846, y es el único Papa cuyo reinado ha durado 25 años, y pasado los años del Príncipe de los Apóstoles en Roma.

Resulta que 2 Papas solamente han reinado 25 años.

LISTA DE LOS INTERREGNOS EN LA ELECCION DE LOS ROMANOS PONTÍFICES.

No hubo interregno á la muerte de: 1.°, Adriano I en 795; 2.°, de Alejandro II en 1073; 3.°, de Alejandro III en 1181; 4.°, de Anastasio IV en 1154; 5.°, de Celestino III en 1198; 6.°, de Clemente III en 1191; 7.°, de Honorio II en 1130; 8.°, de Honorio III en 1227; 9.°, de Lucio III en 1185; 10, de Urbano III en 1187.

Interregno de 1 dia: 1.°, á la muerte de Estéban V en 817; 2.°, de Eugenio III en 1153; 3.°, de Gregorio VIII en 1187; 4.°, de Inocencio III en 1216; 5.°, de Lucio II en 1145; 6.°, de San Zósimo en 418. Total, 6 dias.

Interregno de 2 dias: 1.°, San Gregorio III en 741; 2.°, San Leon el Grande en 461. Total, 4 dias.

Interregno de 3 dias: 1.°, San Félix IV en 530; 2.°, Valentino en 827; 3.°, Estéban VI en 891; 4.°, Romano en 898; 5.°, Pascual II en 1118; 6.°, Inocencio II en 1143; 7.°, Celestino II en 1144; 8.°, Martin II ó IV en 1285. Total, 24 dias.

Interregno de 4 dias: 1.°, San Dionisio en 269; 2.°, San Félix I en 274; 3.°, San Félix III en 492; 4.°, Eugenio II en 827; 5.°, Gelasio II en 1119. Total, 20 dias.

Interregno de 5 dias: 1.°, San Bonifacio V en 625; 2.°, San Gregorio II en 731; 3.°, San Pascual I en 824; 4.°, Bonifacio VI en 896; 5.°, Víctor II en 1057; 6.°, Adriano IV en 1159; 7.°, Inocencio IV en 1254. Total, 35 dias.

Interregno de 6 dias: 1.°, San Lúcio I en 253; 2.°, San Eusebio en 314; 3.°, San Gelasio I en 496; 4.°, San Anastasio II en 498; 5.°, San Simaco en 414; 6.°, San Ormisdas en 523; 7.°, San Juan II en 535;

8.°, San Silverio en 538; 9.°, San Leon III en 816 ; 10, Marin I en 881; 11, Adrian III en 875; 12, Formoso, en 896. Total, 72 dias.

Interregno de 7 dias: 1.°, San Eutiquiano en 283; 2.°, San Simplicio en 483; 3.°, San Estéban IV en 772 ; 4.°, Benito IV en 903 ; 5.°, Juan VIII en 832; 6.°, Calixto II en 1124. Total, 42 dias.

Interregno de 8 dias: 1.°, San Bonifacio I en 422; 2.°, Teodoro II en 898. Total, 16 dias.

Interregno de 9 dias: 1.°, San Hilario en 467. Total, 9 dias.

Interregno de 10 dias: 1.°, San Cayo en 296; 2.°, San Liberio en 366; 3.°, Juan IX en 900 ; 4.°, San Celestino V abdicó en 1294 ; 5.°, B. Gregorio X en 1276 ; 6.°, Urbano V en 1370 ; 7.°, Eugenio IV en 1447. Total, 70 dias.

Interregno de 11 dias: 1.°, Bonifacio VIII en 1303 ; 2.°, Benedicto XII en 1312 ; 3.°, Clemente VI en 1352 ; 4.°. Gregorio VI en 1378; 5.°, Martino V en 1431; 6.°, Sixto IV en 1484; 7.°, San Pio V en 1572; 8.°, Paulo V en 1621. Total, 88 dias.

Interregno de 11 dias: 1.°, San Zacarías en 752; 2.°, Calixto III en 1458; 3.°, Pio III en 1503. Total, 36 dias.

Interregno de 13 dias: 1.°, Juan XVIII en 1003; 2.°, Alejandro V en 1410; 3.°, Gregorio XIII en 1585; 4.°, Gregorio XIV en 1591. Total, 52 dias.

Interregno de 14 dias: 1.°, Nicolás V en 1455; 2.°, Paulo II en 1471. Total, 28 dias.

Interregno de 15 dias: 1.°, Benedicto III en 858 ; 2.°, Urbano II en 1099; 3.°, Juan XXII en 1334, 4.°, Bonifacio IX en 1404; 5.°, Pio II en 1464; 6.°, Inocencio VIII en 1492. Total, 90 dias.

Interregno de 16 dias: 1.°, Juan XIII en 972 ; 2.° Julio III en 1555; 3.°, Gregorio XVI en 1846. Total 48 dias.

Interregno de 17 dias : 1.°, San Silvestre I en 335 ; 2.°, Urbano II en 1339; 3.°, Julio II en 1513; 4.°, Clemente VII en 1531. Total, 68 dias.

Interregno de 18 dias: 1.°, Inocencio V en 1276 ; 2.°, Sixto V en en 1590; 3.°, Leon XI en 1605. Total, 54 dias.

Interregno de 19 dias: 1.°, San Evaristo en 109; 2.°, San Siricio en 398; 3.°, San Celestino I en 432. Total, 57 dias.

Interregno de 20 dias: 1.°, San Marcelo I en 310; 2.°, San Anastasio I en 401; 3.°, Gregorio XII abdicó en 1415. Total. 60 dias.

Interregno de 21 dias: 1.°, San Inocencio I en 417; 2.°, Marcelo II en 1555. Total, 42 dias.

Interregno de 22 dias: 1.°, San Estéban I en 257. Total, 22 dias.

Interregno de 25 dias: 1.°, San Julio I en 352; 2.°, Inocencio VII en 1406. Total, 50 dias.

Interregno de 26 dias: 1.°, Adriano II en 872. Total, 26 dias.

Interregno de 27 dias: 1.°, San Juan I en 526; 2.°, Adriano V en 1276. Total, 54 dias.

Interregno de 28 dias : 1.°, Pio IV en 1565 ; 2.°, Clemente VIII en 1605; 3.°, Gregorio XV en 1523; 4.°, Alejandro VII en 1667. Total, 112 dias.

Sumando los dias de estos interregnos, dan un total de 1.185 dias, que equivalen á 3 años y 3 meses, ó 90 dias.

II.

Interregno de 1 mes: 1.°, San Dámaso I en 384; 2.°, Gregorio IV en 844; 3.°, San Nicolás el Grande en 867; 4.°, Gregorio IX en 1241. Total, 4 meses.

Interregno de 1 mes y 1 dia: 1.°, Inocencio IX en 1591. Total, 1 mes y 1 dia.

Interregno de 1 mes y 3 dias: 1.°, Silvestre II en 1003; 2.°, Alejandro IV en 1593. Total, 2 meses y 6 dias.

Interregno de 1 mes y 5 dias: 1.°, San Cornelio en 252; 2.°, Estéban III en 757. Total, 2 meses y 10 dias.

Interregno de 1 mes y 7 dias: 1.°, Leon X en 1521; 2.°, Pio VII en 1623. Total, 2 meses y 14 dias.

Interregno de 1 mes y 8 dias: 1.°, Inocencio XII en 1700. Total, 1 mes y 8 dias.

Interregno de 1 mes y 10 dias: Constantino en 175. Total, 1 mes y 10 dias.

Interregno de 1 mes y 11 dias: Sixto III en 440; 2.°, Estéban VI en 891. Total, 2 meses y 22 dias.

Interrego de 1 mes y 12 dias: San Leon IV en 855. Total, 1 mes y 12 dias.

Interregno de 1 mes y 13 dias: Juan IV en 642. Total, 1 mes y 13 dias.

Interregno de 1 mes y 15 dias: 1.°, Inocencio VI en 1362; 2.°, Urbano VIII en 1644. Total, 2 meses y 30 dias.

Interregno de 1 mes y 19 dias: Sisinio en 708. Total, 1 mes y 19 dias.

Interregno de 1 mes y 20 dias: 1.°, San Melquiades en 314; 2.°, Agapito I en 536; 3.°, San Sergio I en 701; 4.°, Juan VI en 705; 5.°, Clemente XI en 1721. Total, 5 meses y 100 dias.

Interregno de 1 mes y 21 dias: Leon XII en 1829. Total 1 mes y 21 dias.

Interregno de 1 mes y 22 dias: Teodoro I en 649. Total, 1 mes y 22 dias.

Interregno de 1 mes y 25 dias: Inocencio XI en 1689. Total 1 mes y 25 dias.

Interregno de 2 meses: San Benedicto II en 685. Total 2 meses.

Interregno de 2 meses y 3 dias: Pio VIII en 1830. Total, 2 meses y 3 dias.

Interregno de 2 meses y 4 dias: 1.°, Adriano VI en 1523; 2.°, Inocencio X en 1655; 3.°, Benedicto XIV en 1758. Total, 6 meses y 4 dias.

Interregno de 2 meses y 9 dias: 1.°, San Eugenio I en 659; 2.°, Nicolás II en 1061. Total, 4 meses y 18 dias.

Interregno de 2 meses y 14 dias: 1.°, Juan XIX en 1009. Total 2 meses y 14 dias.

Interregno de 2 meses y 15 dias: 1.°, Bonifacio II en 532; 2.°, Dono I en 678; 3.°, Sergio II en 847. Total, 6 meses y 45 dias.

Interregno de 2 meses 23 dias: Conon en 687. Total, 2 meses y 23 dias.

Interregno de 2 meses y 24 dias: San Vitaliano en 672. Total 2 meses y 24 dias.

Interregno de 2 meses y 25 dias: 1.°, Benedicto V en 965; 2.°, Paulo III en 1549. Total, 4 meses y 50 dias.

Interregno de 2 meses y 27 dias: 1.°, Urbano VII en 1590; 2.°, Inocencio XIII en 1724. Total 4 meses y 54 dias.

Interregno de 3 meses: 1.°, San Márcos en 336; 2.°, Vigilio en 555; 3.°, Juan VII en 707. Total, 9 meses.

Interregno de 3 meses y 3 dias: 1.°, Alejandro IV en 1260. Total, 3 meses y 3 dias.

Interregno de 3 meses y 14 dias: Clemente XIV en 1774. Total, 3 meses y 14 dias.

Interregno de 3 meses y 15 dias: Clemente XIII en 1769. Total, 3 meses y 15 dias.

Interregno de 4 meses: Benedicto I en 578. Total, 4 meses.

Interregno de 4 meses y 5 dias: Adeodato I en 676. Total 4 meses y 5 dias.

Interregno de 4 meses y 8 dias: Paulo IV en 1559. Total, 4 meses y 8 dias.

Interregno de 4 meses y 16 dias: Pelagio I en 560. Total, 4 meses y 16 dias.

Interregno de 4 meses y 19 dias: Clemente IX en 1669. Total, 4 meses y 19 dias.

Interregno de 4 meses y 24 dias: Severino en 640. Total, 4 meses y 24 dias.

Interregno de 5 meses y 2 dias: Urbano IV en 1261. Total, 5 meses y 2 dias.

Interregno de 5 meses y 6 dias: Alejandro VIII en 1691. Total, 5 meses y 6 dias.

Interregno de 5 meses y 12 dias: Bonifacio IV en 615. Total 5 meses y 12 dias.

Interregno de 5 meses y 18 dias: Juan V en 686. Total, 5 meses y 18 dias.

Interregno de 5 meses y 25 dias: Víctor III en 1087. Total 5 meses y 25 dias.

Interregno de 6 meses: San Gregorio el Grande en 604. Total, 6 meses.

Interregno de 6 meses y 4 dias: Dámaso II en 1048. Total, 6 meses y 4 dias.

Interregno de 6 meses y 11 dias: Clemente XII en 1740. Total, 6 meses y 11 dias.

Interregno de 6 meses y 15 dias: Pio VI en 1799. Total, 6 meses y 15 dias.

Interregno de 6 meses y 25 dias: Pelagio II en 590. Total, 6 meses y 25 dias.

Interregno de 7 meses y 3 dias: San Pablo I en 767. Total, 7 meses y 3 dias.

Interregno de 7 meses y 5 dias: San Agaton en 682. Total 7 meses y 5 dias.

Interregno de 8 meses y 20 dias: Estéban X en 1058. Total, 8 meses y 20 dias.

Interregno de 8 meses y 21 dias: Benedicto XIII en 1730. Total, 8 meses y 21 dias.

Interregno de 9 meses y 7 dias: Clemente II en 1047. Total, 9 meses y 7 dias.

Interregno de 10 meses: 1.º, San Gregorio VII en 1085; 2.º, Juan XIV en 985. Total, 20 meses.

Interregno de 10 meses y 1 dia: Nicolás II en 1061. Total, 10 meses y 1 dia.

Interregno de 10 meses y 8 dias: Juan XXI en 1277. Total, 10 meses y 8 dias.

Interregno de 10 meses y 12 dias: Bonifacio III en 607. Total, 10 meses y 22 dias.

Interregno de 10 meses y 18 dias: Honorio IV en 1287. Total, 10 meses y 18 dias.

Interregno de 10 meses y 20 dias: Juan III en 573. Total, 10 meses y 20 dias.

Interregno de 10 meses y 22 dias: San Leon II en 683. Total, 10 meses y 22 dias.

Interregno de 10 meses y 28 dias: B. Benedicto XI en 1305. Total, 10 meses y 28 dias.

Interregno de 11 meses y 25 dias: San Leon IX en 1054. Total, 11 meses y 25 dias.

Interregno de 11 meses y 28 dias: Sabiniano en 606. Total, 11 meses y 28 dias.

Interregno de 11 meses y 29 dias: Clemente X en 1676. Total, 11 meses y 29 dias.

La suma total de todos estos meses asciende á 321 meses, que componen 26 años y 9 meses, y la de los dias á 1.025, que hacen 2 años, 9 meses y 25 dias, dando un total general de 29 años, 8 meses y 25 dias.

III.

Interregno de 1 año, 1 mes y 15 dias: San Adeodato en 618.
Interregno de 1 año, 2 meses y 20 dias: San Martin I en 655.
Interregno de 1 año y 4 meses: San Fabiano en 250.
Interregno de 1 año, 7 meses y 17 dias: Honorio I en 638.
Interregno de 1 año, 8 meses y 17 dias: Celestino IV en 1241.
Interregno de 2 años, 3 meses y 2 dias: Nicolás IV en 1292.
Interregno de 2 años, 5 meses y 8 dias: Juan XXIII en 1419.
Interregno de 2 años, 5 meses y 17 dias: Clemente V en 1314.
Interregno de 2 años, 9 meses y 2 dias: Clemente IV en 1268.

Finalmente, el largo interregno que siguió á la muerte de San Marcelino, en 304, y que, segun la opinion más comun, duró 4 años, á causa de las persecuciones, que no permitieron que se reuniera el Clero de Roma.

Estos interregnos suman 17 años, 44 meses y 98 dias, dando un total general de 20 años, 11 meses y 8 dias.

IV.

Los interregnos de dias suman 3 años y 3 meses.

Los de meses y dias 29 años, 8 meses y 25 dias; y, por último, los

de años, meses y dias suman 20 años, 11 meses y 8 dias, dando un total general de 53 años, 11 meses y 3 dias.

Estos 53 años, 11 meses y 3 dias representan los interregnos que siguieron á 209 Papas, á cada uno de los cuales corresponden por partes iguales 93 dias de interregno, comprendiendo á los 10 Papas á cuya muerte no sucedió interregno.

Quedan 49 Papas cuyos interregnos son desconocidos.

EL PRIMER FUTURO CÓNCLAVE.

Cuéntase de dos jóvenes esposos que, el dia siguiente de su boda, trabaron reñidísima discusion para decidir dónde habian de colocar al primer hijo que Dios les enviara, si en la alcoba con los padres ó en cuarto diferente con un ama. Defendia este partido el marido, que no queria ser molestado en su sueño por los lloros del niño; llevada de su amor protestaba la mujer que jamás se apartaria del fruto de sus entrañas. Agrióse el altercado de tal manera, que privó á los contendientes de una semana nada ménos de la *luna de miel*, que por cierto es de por sí sobradamente breve. Reconciliados, con mayor acierto convinieron los esposos aguardar el momento que el niño viniera, para decidir entónces en dónde habia éste de pasar las noches. Pero quiso la pícara suerte que por treinta años aguardáran los cónyuges el deseado momento, cuando sorprendiólos la muerte sin que pudieran resolver el terrible problema.

O mucho nos engañamos, ó estamos presenciando igual ridículo espectáculo.

Segun un número crecidísimo de periódicos, por ninguno hasta la fecha autorizadamente contradichos, Prusia é Italia hállanse en este momento activamente ocupadas para convenir en el sucesor que el primer cónclave ha de dar á Pio IX.

Muy parecidos á los de la famosa lechera son, á nuestro entender, los cálculos de los referidos Gobiernos, y no nos extrañaria se llevaran el chasco de que fueron víctimas los esposos, cuyo candor hemos indicado.

Pio IX es un varon extraordinario; su longevidad raya en milagrosa, habiendo celebrado ya el vigésimo sexto aniversario de su coronacion pontifical, aniversario que no vió ninguno de sus predecesores. El no sólo ha llegado á los años de Pedro (1), los ha pasado, y vive, y promete vivir aún lo bastante para sus amigos y demasiado para sus enemigos. El ha visto pasar á Cavour y á Mazzini y á innumerables otros que para sus planes contaban con su muerte. Gracias á Dios y por una especial providencia suya, disfruta Pio IX la más perfecta salud, y todo hace presagiar que el Señor le concederá todavía larga vida. ¿Quién, pues, sabe dónde estarán Guillermo I y Víctor Manuel, Bismark y Lanza cuando llegue el aciago

---

(1) San Pedro ocupó la Silla Romana por 25 años, dos meses y siete dias. Pio IX se halla sentado en ella más de 26 años.

momento del cónclave? ¿Y qué será, entónces, de las maquinaciones por ellos ahora fraguadas?

Ni este es el solo desengaño que recibirán, porque, aun suponiendo que sus siniestros pronósticos se cumplan, sus maquinaciones caerian por el suelo; pues entónces se desengañarian de la increible ilusion en que vivieron acerca de la autoridad de que disponian para dirigir á su antojo el cónclave.

En tiempos pasados, el emperador de Alemania y los reyes de Francia, España y aun de Portugal, ántes de su actual decadencia, se arrogaban el privilegio de poder excluir un determinado candidato á la Silla de San Pedro, á lo cual llamaban *derecho de exclusion*. Las potencias confiaban este cargo á uno de los Cardenales del mismo cónclave. Así consiguieron Austria en 1823, y España en 1831, excluir del Pontificado á los Cardenales Severoli y Giustiniani. En 1846 la muerte de Gregorio XVI fué tan inesperada y el cónclave fué de tan breve duracion, que los diplomáticos no tuvieron tiempo para fraguar sus intrigas. La vida prodigiosa de Pio IX fecha, por lo ménos, desde su eleccion.

Tal era la costumbre; pero quien escudriñe su orígen y examine los fundamentos sobre que descansa, hallará:—1.º que no se apoya en ningun concordato, ni decreto conciliar, ni bula pontificia, ni ningun otro documento legal:—2.º que no reconoce más razon que las concesiones de la Iglesia á las tres potencias católicas indicadas, y eso por motivos que no sólo han desaparecido, pero que han sido constituidos por otros que autorizan, sin género alguno de duda, á la Iglesia á retirar las concesiones entónces acordadas:—3.º finalmente, que dado que la Iglesia no las retirara, nunca podria arrogárselas ni Prusia ni Italia.

Permítasenos pocas observaciones sobre cada una de estas tésis.

Por la autonomía que le es esencial y que recibió de Jesucristo su fundador, la Iglesia sola posée el derecho absoluto de elegir su propio jefe y no hay autoridad en este mundo, por elevada y poderosa que sea, que pueda despojarla de este innato derecho. Así siempre lo proclamó ella, y arreglada á este criterio siempre ha sido su conducta.

Así es que en vano se buscará en las colecciones de los concilios, en el Bulario de los sumos Pontífices y en todo el derecho canónico un solo decreto, una sola constitucion que confiera á los soberanos el *derecho de exclusion*. La costumbre indicada, pues, no reconoce ningun orígen legal y legítimo, y no tiene fuerza alguna obligatoria; de modo que, si en el primer cónclave el Sagrado Colegio creyése oportuno no hacer caso alguno del *veto* de las potencias é independientemente eligiese al sucesor de Pio IX, la eleccion seria tan válida y legítima como fueron las pasadas, y los católicos del mundo entero aceptaríanla no sólo con sumision, sino con verdadero júbilo.

La costumbre aludida existia ántes del siglo XI. De ella abusaron de tal manera los emperadores alemanes, que Nicolás II, en el Concilio Romano de 1052, estableció de una manera solemne y fijó el modo en que habian de hacerse las elecciones de los Papas; modo que excluia toda intervencion ó ingerencia de la autoridad civil, aunque ésta fuere régia ó imperial.

Tan convencido estaba Nicolás de que su derecho era incuestiona-

ble, que lanzó las más severas censuras contra los que pretendieran anularlo y aun modificarlo. Para nuestra edificacion recordemos el noble leguaje de tan esclarecido Pontífice. «Si alguno,» dice Nicolás II, «es elegido, ordenado ó entronizado con desacato de este nuestro decreto, promulgado por sentencia sinodal, que sea por la autoridad de Dios y de los Apóstoles Pedro y Pablo anatematizado en perpétuo con todos sus cómplices y excluido de la Santa Iglesia de Dios como un anticristo, un usurpador y un destructor de la cristiandad; que sobre este punto se le niegue toda audiencia, y que sea desposeido de todo grado eclesiástico que ántes desempeñaba. Cualquiera que á él se hubiere adherido ó le haya tributado algun respeto como Pontífice, ó tenga la pretension de defenderlo en lo más mínimo, será fulminado con la misma sentencia.»

Los argumentos anteriormente alegados demuestran que las naciones católicas han perdido el derecho del *veto*, que el uso habia en cierto modo consagrado; pero, repetimos, toca al Sagrado Colegio decidir, y nosotros acatarémos sumisos su fallo, ciertos de que lo que hagan será lo mejor para la Iglesia. Mas de una cosa no dudamos, y es, que si resolvieren no tomar en cuenta el *veto* de las naciones, tendrian todo derecho de hacerlo. Decimos más, y es, que juzgando de las disposiciones presentes del Episcopado, del Clero y de los fieles, no nos es lícito dudar de que tal medida mereceria la sancion de la Iglesia universal, y que en contra de ella ni una sola voz autorizada se levantaria. Y en ese caso, cual castillo de cartas caerian por el suelo todos los cálculos de los Sres. Bismark y Lanza.

Conviene ahora demostrar lo que nos propusimos hacer en último lugar, es decir, que aun suponiendo se mantuviese en vigor el *veto*, no por eso Italia ó Alemania podria disfrutar de tal privilegio.

Solamente fundándose en los precedente establecidos en los pasados cónclaves, Austria, Francia, Nápoles y España podrian pretender ejercer dicho privilegio. Pero Italia, ¿qué precedente puede alegar en su favor, cuando se ha constituido en nacion mucho despues del último cónclave? Ella, que es de ayer, ¿cómo pretende reclamar lo que naciones que lo poseyeron durante siglos enteros no tienen derecho para exigir?

Recuérdese al mismo tiempo que habiendo Italia proclamado, como base de sus relaciones con la Santa Sede, el principio *de la Iglesia libre en el Estado libre*, pedir ahora ingerirse en los asuntos del cónclave y coartar la libertad de accion del Sagrado Colegio, sería incurrir en la más manifiesta y absurda contradiccion.

Téngase, por último, presente, que en la famosa ley de garantías, Italia se comprometió solemnemente á asegurar la mayor libertad é independencia á los Cardenales reunidos en cónclave, para que procedieran á la eleccion del Soberano Pontífice. Ante tan grave empeño, ¿cómo sin faltar á la decencia se atreveria á pretender el privilegio del *veto*? Lo sabemos: el Monarca y el Gobierno que han adquirido una funesta fama por su perseverancia en violar su palabra, no es probable quieran en el asunto, sobremanera importante y vital para ellos del cónclave, hacer una excepcion, siendo fiel á sus compromisos. Sin embargo, Furopa y el mundo entero darán razon

al cónclave cuando, recordando á Italia su ley de garantías, rechacen con indignacion tan flagrante violacion de la misma.

No ménos absurda que la de Italia sería la ingerencia del nuevo Imperio Aleman en las decisiones del próximo cónclave. La *Liberté*, periódico adicto á la corte de Berlin, de quien recibe con frecuencia inspiraciones, pretende que Guillermo I es el legítimo sucesor del antiguo monarca del Santo Imperio Romano, que, como tal, ha de disfrutar el privilegio del *veto* en el cónclave, y que si el Emperador austriaco le posee, es sólo como Rey de Hungría.

Difícil es hallar sofisma más desprovisto de razon y hasta de sentido comun. Afirmar que un protestante y un perseguidor de la Iglesia herede para con la Santa Sede y la Iglesia los derechos y privilegios que gozaban los Emperadores del Santo Imperio Romano, varones altamente católicos y defensores celosos de la Iglesia y de la Santa Sede, es cosa tan obviamente ridícula, que dispensa de toda refutacion.

Y aquí es del caso prevenir á nuestros lectores desconfien de esas noticias, que en tono tan afirmativo propalan ciertos periódicos, de que en 1869 Pio IX redactó en secreto una Bula, en que dispone que á su muerte y *præsente cadavere Pontificis*, se proceda á la eleccion de su sucesor, ya por El designado. Excusado es decir que esta asercion arguye una horrible confusion de ideas y una increible ignorancia de los principios católicos más elementales.

Es cierto que, en el año referido, Pio IX redactó un Bula para el caso de su muerte; pero con la notable diferencia de que, léjos de ser un secreto, le dió la más ámplia publicidad, y que en vez de establecer una nueva forma de cónclave, decretó se observara estrictamente la fijada por sus antecesores. Dicha Bula fué leida y comunicada en Roma á los Padres del Concilio, y en ella les decia el Santo Padre que en el caso de que su muerte ocurriera durante la reunion del Concilio, éste debia quedar disuelto en el acto, no pudiendo ni debiendo ocuparse en la eleccion del futuro Pontífice, puesto que esta eleccion pertenecia, de hecho y de derecho, exclusivamente al Sagrado Colegio de Cardenales, los que á la muerte del Pontífice procederian al nombramiento de su sucesor en la forma que habia sido trazada por sus predecesores en las diferentes Bulas publicadas para el efecto.

Por lo demás, la especie de una Bula secreta destinada á ser puesta en vigor despues de la muerte del Papa, es tan peregrina y tan contraria á las ideas y principios de filosofía cristiana, que no comprendemos cómo se haya podido propagar, y cómo haya encontrado personas que les prestasen fé.

Sabido es, *lippis et tonsoribus*, que toda Bula no es más que una ley de la Iglesia, y por tanto, para que como ley obligue, ha de reunir las tres condiciones que los jurisconsultos llaman *obligacion*, *promulgacion* y *sancion*.

Una ley emanada en nombre de un legislador que hubiese fallecido no puede obligar, por la sencilla razon que los difuntos no tienen autoridad, miéntras que la ley secreta es imposible tenga la *promulgacion*, que es condicion no ménos indispensable.

Esta sencilla observacion pone de manifiesto, no sólo la ninguna fé

que han de merecer las noticias mencionadas, sino tambien la asombrosa ignorancia de los que las inventan y de los que las creen. Por lo demás, si estamos ciertos que no existe la supuesta Bula, suponemos que en vista del estado de Roma, de la Iglesia y del mundo, Pio IX, en su grande prudencia, habrá adoptado las medidas necesarias para asegurar que á su muerte el cónclave se reuna sin pérdida de tiempo, en sitio seguro, donde los miembros del Sagrado Colegio puedan, en pocos dias y con plena seguridad é independencia, proceder á la eleccion del sucesor de San Pedro. Diremos más: no extrañariamos que en vista de las razones alegadas, los Eminentísimos Cardenales se hayan puesto de acuerdo para que la orfandad de la Iglesia, en las circunstancias tan críticas por que atravesamos, haya de ser lo más breve posible. Cuál sea este acuerdo, y cuáles las disposiciones que se hayan adoptado, es ocioso é impertinente querer investigar. Los católicos deben descansar en la sabiduría de Pio IX y en la prudencia y virtud del Sagrado Colegio de Cardenales; pero aún más en la proteccion infalible del Cielo. Que nuestros enemigos queden confundidos y sus esperanzas defraudadas, es la oracion que con el mayor fervor deben todos los fieles ofrecer al Padre de las luces.

INTERVENCION DE LAS POTENCIAS EN LA ELECCION DEL PAPA.

Algunos diarios anuncian, pero de una manera pérfida, que los Gobiernos se ocupan de la eventualidad de la muerte del Papa y de su futura sucesion. Este rumor, lanzado discretamente, tiene su objeto, y es habituar al público á la idea de la intervencion en los negocios de la Iglesia y corroborar las malas noticias que de cuando en cuando corren sobre la salud del Soberano Pontífice. Felizmente semejantes noticias no tienen fundamento ninguno. Pio IX no está enfermo ni siquiera achacoso. Todos cuantos se llegan á él admiran como un semi-milagro esa robusta ancianidad, que sobrelleva tan alegremente el peso de los años y la corona más pesada del universo. Si no se dá crédito á nuestro testimonio, pregúntese á esos miles de testigos de todas las partes del mundo á quienes todos los dias recibe el Soberano Pontífice, cuyos homenajes y votos recibe, y á quienes dirige la palabra, segun conviene á cada uno, en esas alocuciones que no son ni arengas de tribuna laboriosamente preparadas, ni discursos escritos, minuciosamente corregidos en las pruebas: son la palabra viva, familiar, natural, que sale del manantial, que se acomoda á los ánimos de los que la oyen, abriendo ante ellos nuevos horizontes y elevándolos de las miserias de este mundo hácia las esperanzas del cielo. Aun cuando son espontáneas, puede el viento recoger estas palabras y llevar sus ecos á toda la tierra. Toda la tierra podrá meditarlas, y nunca las encontrará ni erróneas, ni ligeras, ni vacías: son como la misma sustancia del Evangelio.

Este vigor intelectual y físico deberá hacernos mirar como inútiles las preocupaciones de los Gobiernos respecto de la sucesion de Pio IX; no será llamado hasta despues de haber cumplido su mision

y su mision podrá muy bien ser la de sobrevivirles y reedificar el mundo sobre sus ruinas.

Tenemos bien presentes los tiempos, todavía no muy lejanos, en que el Gobierno Imperial, por conducto de sus ministros galicanos, no se cansaba de fatigar á Pio IX con sus advertencias sobre el modo de gobernar la Iglesia. Su afecto, segun ellos decian, les hacia hablar. Tenian compasion del Papa, de su obcecacion, de su terquedad, de su debilidad. Segun ellos, nada entendia de política y debia seguir sus consejos. Aún seguian hablando, cuando ya la tempestad les habia barrido y dejaba su memoria cubierta de confusion.

La pretension pues que tienen los Gobiernos en ocuparse de la sucesion del Soberano Pontífice es muy ridícula, y además, en derecho, no tiene ningun fundamento. ¿Qué título podrán alegar en el caso de vacar el trono pontificio para indicar al Sacro Colegio los candidatos que merezcan su preferencia, y aquellos á cuya eleccion tuviesen intencion de oponerse? La Iglesia es libre en sus elecciones. Inspirada por el Espíritu Santo, no tiene por qué inquietarse para agradar ó desagradar á los poderosos de la tierra, especialmente cuando no son estos ni hijos suyos, ni servidores, ni amigos; cuando no participan de sus principios; cuando no desean su triunfo y cuando emplean su poder en combatirla; su derecho es soberano é independiente. Nada suspende ni limita este derecho que no está subordinado á ninguna autoridad preliminar, ni á ninguna posterior ratificacion. Como que la salvacion de las almas es el objeto de su mision, de aquí es que no puede haber otro interes mayor en el mundo, y niuguna consideracion puede entrar en paralelo con esta.

En otros tiempos, cuando la Iglesia veia en los príncipes católicos hijos sumisos, consagrados á sus intereses, defensores de su derechos, se comprende bien que tuviese cierta consideracion con sus deseos en las elecciones de los Pontífices, y que aun consintiese en excluir aquellos candidatos á quienes hacian una oposicion invencible. Tal es el orígen de lo que se llamaba los *exclusivi*.

Esto, sin embargo, no era un derecho. Ningun acto pontificio, ningun Concordato, ningun tratado diplomático lo habia establecido. Era una especie de privilegio concedido en cambio de antiguos y leales servicios; una tolerancia que no tenia otro fundamento que la costumbre, ni otro objeto que la paz, ni más límite que la voluntad de la Iglesia. Si se habia hecho la eleccion ántes de haberse presentado la oposicion de los Gobiernos, no era ménos válida. Si los Cardenales hubiesen creido un deber no tener en cuenta esta oposicion, aun cuando se hubiese manifestado, y elegir precisamente al candidato rechazado por los Gobiernos, este candidato hubiera sido elegido válidamente, y todos los Gobiernos hubieran estado obligados á reconocerle. Hé aquí el principio incontestable, constante, y que ningun hecho histórico podrá desmentir.

Con mucha más razon no tenian derecho ninguno los Gobiernos para concertarse de antemano, no solamente para excluir ciertos candidatos, sino para recomendar á otros y pesar así sobre la eleccion. Jamás tuvieron semejante derecho, y ni siquiera pretendian tenerlo. Mucho ménos le tendrian hoy dia. En el hecho mismo de que ellos manifestasen alguna simpatía por cierto candidato, tal candidato suscitaria

la desconfianza contra él. El apoyo que le prestasen los Gobiernos, disminuiria la posibilidad de su eleccion y sus títulos ó méritos, porque ellos no le podian apreciar sino por sus faltas. Pues qué ¿acaso existen hoy dia Gobiernos consagrados á la Iglesia, ó justos al ménos para con ella? ¿Hay uno solo entre ellos que sea capaz de rezar hasta el fin el *Credo* de la Iglesia, sin mudar en él nada? ¿Cuál por lo mismo será el Gobierno que pertenezca bastantemente á la Iglesia, para tener algun título de ocuparse de los asuntos de la Iglesia?

Segun se dice, el instigador principal de esta intriga es M. de Bismark. Y qué viene hacer aquí ese protestante? ¿A nombre de quién habla? A nombre de su soberano? Pero su soberano es hereje, separado de la comunion de la Iglesia, extraño, en el sentido antiguo de esta palabra, es decir, enemigo. A nombre de la Alemania católica? Pero la Alemania católica le repudia como mandatario ó apoderado suyo. Lo que él desea, ella lo rechaza; lo que él pide, ella lo desaprueba, y está de acuerdo con Roma contra él. ¿A nombre de la fuerza? Jamás ha reconocido la Iglesia semejante principio. Antes de M. de Bismark ha encontrado otros más fuertes que él. Ha triunfado de ellos, y les ha sobrevivido. Ellos han muerto, y su imperio se ha dislocado: ella permanece siempre viviente, siempre radiante, y ningun poder humano puede lisonjearse de haberla jamás intimidado ni esclavizado.

¿Es acaso á nombre del Santo Imperio-Romano, que segun se dice, quisiera restablecer M. de Bismark? ¿Pero de quién espera haya de aceptar este retruécano histórico? Es verdad que vemos en Alemania un Imperio; pero este Imperio no es, ni romano, ni santo.

Los Alemanes tienen gusto por esa erudicion superficial que entierra los principios y resucita las palabras. No les desagradaria el relevar, con pretexto de alguno de ellos, esta dignidad imperial ante la cual se inclinó por mucho tiempo la Europa. Sin duda quieren olvidar que era del Papa, y solamente del Papa, de donde ella sacaba la universalidad de su poder.

Esta dignidad era una funcion en la Iglesia. Era necesario ser católico para estar investido de ella, protector de la Iglesia para ser digno de ella, y al conferirla la Iglesia recitaba para eso sus preces, y usaba sus ritos, como si administrase una especie de sacramento.

¿Qué semejanza aparece entre esta augusta magistratura, creada para proteger á la Iglesia, y mantener á la Europa en verdadera paz y concordia, y estas dominaciones efímeras, permitidas por la Providencia para castigará las naciones que han despertado su cólera? En este mundo han existido más Imperios que el Santo Imperio-Romano. Ha habido el Imperio de los Césares paganos, y de los emperadores cristianos, herejes y perseguidores. Ha habido tambien el Imperio de Atila y el de Gengis Khan. Jamás han faltado gentes que aspiren á gobernar al mundo; M. de Bismark puede elegir entre ellas su modelo; pero no espere que le tengamos por un continuador de Carlo-Magno, ó de San Enrique, y sobre todo, que no se fatigue por buscar un sucesor al Papa. Esto se hará sin su intervencion, y quizá tendrá más dificultad en hallarse á sí mismo otro sucesor. (*Le Monde*).

LOS DERECHOS DE LOS GOBIERNOS EN EL CÓNCLAVE.

I.

El número de la *Civiltà Cattolica*, publicado el 20 de Julio último, contiene un artículo importantísimo de actualidad. Ya se saben los manejos de M. de Bismark para zapar por su base los fundamentos de la Iglesia Católica, miéntras que su aliado Víctor Manuel tiene prisionero al Papa y consiente se le ultraje impunemente por la prensa y por medio de los sectarios, á pesar de las famosas *garantías*. El Canciller del Imperio de Alemania persigue á los Obispos, destierra á la Compañía de Jesus, y pone nuevas trabas en todas partes á la libertad de los Católicos. Mas no es bastante todo esto; importa tambien el preveer para el caso de que haya de celebrarse algun cónclave próximo, y como nada puede esperarse de Pio IX, es necesario asegurar la eleccion de un Papa más dócil y más dispuesto á reconciliar la Iglesia con las ideas modernas.

M. Windthorst descubrió, el 14 de Junio, en el Parlamento de Berlin, el plan diabólico de la revolucion. «Se trata en la actualidad del combate de vida ó de muerte contra la Iglesia Católica. Es necesario que el Gobierno consiga formar una Iglesia nacional. Es necesario, á cualquier precio, separar á los Católicos de la Santa Sede y sujetarlos al baston de la policía; y si se teme no ha de poderse obtener este resultado, *es indispensable, en el Cónclave próximo*, aniquilar el Papado ó falsificarle.» Dos son los medios que se presentan para realizar este plan: colocar sobre la Santa Sede un hombre liberal, y esto sería lo mismo que falsificar el Papado, ó impedir la eleccion del Papa futuro, y esto sería aniquilarle, no en sí mismo, sino en el ejercicio de su autoridad. El famoso demagogo, conde de Ricciardi, en un opúsculo que acaba de publicar con el título de la *República de San Marin y la Italia*, descubre tambien los secretos de la secta: «Para asegurar la existencia del reino de Italia, es necesario introducir el cisma en la Iglesia.»

¿Cómo podrá, empero, resolverse pacíficamente el plan urdido por M. de Bismark y los periodistas ó los hombres de Estado de Alemania? No hay cosa más sencilla, basta emplear la *hipocresía del derecho*; que las cien trompetas del periodismo vendido á la revolucion repitan todos los dias que los Gobiernos tienen derecho á intervenir en la eleccion de los Papas; que se presente de mil maneras el mismo argumento, y bien pronto se verá que la opinion pública abunda en el mismo sentido. Si el futuro cónclave se niega á esa intervencion del poder secular, como de seguro se negará, entónces estallarán los clamores y las quejas contra esta negativa, y como es muy grande el número de los nécios y de los ignorantes, muchos se declararán á favor del derecho de los Gobiernos, y otros vacilarán en la fé ó permanecerán indiferentes á la vista de tan inícua opresion.

La prensa alemana ha entrado ya en campaña sobre el particular; el Gobierno Aleman está ya sondeando á otras potencias sobre el plan que ha de seguirse, caso de vacar la Santa Sede. Acaba de publicarse en Munich un opúsculo sobre este punto, con el título: *Ve-*

ver die Reche der Regierungen beim Conclave. (De los derechos de los Gobiernos en el Cónclave.) Ya se han tirado como un centenar de ejemplares con destino á los diplomáticos, segun afirma la *Germanía.* En doce párrafos desarrolla los derechos que incumben á los Gobiernos para intervenir en el Cónclave.

La *Civiltà* responde á los argumentos de este opúsculo. La sábia revista lo hace con su lógica de costumbre. La emprende cuerpo á cuerpo con su adversario, y, armada de la historia, refuta victoriosamente todas sus mentirosas aserciones. ¿Cuáles son estos derechos de los Gobiernos? Cuál es su valor? Entra á exponer esos derechos, y el autor no se separa del objeto.

Nosotros vamos á traducirle, y alguna vez, atendiendo á la mucha extension de los artículos, resumiremos la respuesta de la *Civiltà.*

«I. El opúsculo de Munich reduce el derecho ejercido por los Gobiernos en la eleccion del Papa á estos dos modos: derecho de *confirmacion* y derecho de *exclusion.* El modo primero se empleó por los Emperadores griegos, francos y alemanes, y duró hasta Bonifacio VIII; desde el sucesor de Bonifacio ha estado en vigor el segundo modo, y se ha ejercido por las tres grandes potencias católicas, el Austria, Francia y España. En cuanto al derecho de *confirmacion,* hé aquí cómo se expresa el anónimo: «Los soberanos temporales han intervenido muy oportunamente en los pormenores de la eleccion. Los Emperadores griegos y romanos pretendian tener el derecho de confirmarla y salieron con su pretension. Su influencia, sin embargo, varió mucho en la eleccion de los Papas hasta el fin del siglo XI, segun las circunstancias de los tiempos. Por otra parte, esta intervencion era consecuencia necesaria de los desacuerdos que sobrevenian en la eleccion, porque era imposible establecer la paz cuando dos partidos poderosos elegian su propio candidato. Por esto Odoacro hizo una ley, en 483, en la cual declaraba que ninguna eleccion seria válida si no era confirmada por el César. El Papa Simaco intentó, año 502, sacudir una servidumbre tan dura, mas no lo pudo conseguir, por lo cual los Césares futuros defendieron con tenacidad este derecho.» Así se expresa el anónimo en la página 8.

«De modo que las intervenciones, las pretensiones,» el desacuerdo de los electores, la ley de un rey bárbaro, los esfuerzos inútiles de un Papa, para anular esa ingerencia, hé aquí todo el fundamento de ese derecho, que los emperadores sostuvieron con *tenacidad.* ¿Este fundamento tiene empero la fuerza suficiente para defender un derecho tan trascendental? Nó, evidentemente nó. Todo derecho debe entrañar consigo su propio título de razon, natural ó divino, civil ó eclesiástico. Ahora bien, este pretendido derecho de confirmacion, ateniéndose á las mismas palabras del anónimo, no tiene en sí de modo alguno el título de razon natural; porque las intervenciones y las pretensiones no constituyen derecho ninguno; tampoco tiene el título de razon civil, porque la ley de Odoacro recae sobre una materia espiritual que no es del resorte del poder civil, y ni puede tener razon divina ó eclesiástica, puesto que se halla en oposicion formal con la cabeza suprema de la Iglesia.

Las desuniones y las luchas que perturban la paz pública, recla-

man la autoridad del príncipe, únicamente en el caso de que sobrevengan, y entónces solamente para restablecer el órden. Este derecho que se atribuian los Emperadores griegos, no es por lo tanto un derecho, sino más bien la opresion del derecho.

El anónimo llama en apoyo de su tésis el testimonio de la historia. El redactor le sigue paso á paso, y prueba la falsedad de sus aserciones. Se podrian citar numerosos decretos sinodales que prohiben al príncipe mezclarse en la eleccion de los Obispos. Honorio, á peticion del Papa Bonifacio, dió un decreto en 419, por el cual se establecia que se reconociera por Papa *legítimo sólo aquel* que hubiese sido elegido por inspiracion divina y de comun consentimiento, es decir, segun la forma canónica.

El primero que quiso entrometerse en la eleccion de los Papas fué Odoacro, y para esto alegaba que, el Papa Simplicio le habia prescrito, ántes de morir, tomase medidas para que en lo sucesivo no se hiciese eleccion alguna, sin consultarle primeramente á él, como rey, á fin de que pudiera impedir los tumultos que era probable sobreviniesen. La falsedad empero de este pretexto fué descubierta en el IV Concilio de Roma en tiempo del Papa Simaco, en 502. Este documento fué declarado nulo: 1.º porque era contrario á los Sagrados Cánones, y 2.º porque no contenia ni apariencia de la firma del Papa. Cuatro Papas habian sido elegidos desde la muerte de Simplicio, sin consultar para ello al rey. Para la eleccion de Simaco surgió una séria discordia. Se enviaron mensajeros á Teodorico, vencedor de Odoacro, y la respuesta fué en conformidad con los Cánones. Hormisdas y Juan, sucesores de Simaco, fueron elegidos segun la costumbre ordinaria. En la eleccion de Félix IV (526) despues de dos meses de lucha entre los electores, Teodorico les encargó proclamar Papa á un sugeto muy virtuoso, aun cuando no reuniese mayoría de votos. Se protestó enérgicamente contra semejante órden, aunque se acabó por aceptar á quien habia designado Teodorico. Ya no hubo más intervencion hasta Teodato, que abusando de la fuerza, nombró al Papa Silverio (536). Este fué el último acto de los Reyes Godos en los asuntos de Roma. Hubo pues doce elecciones de Papas desde la ley de Odoacro hasta Silverio. Se nombraron diez Papas sin intervencion alguna de la potestad real; el despotismo y la violencia se emplearon en dos elecciones; léjos pues de crear esto ningun derecho, fué únicamente una violacion sacrílega de los Sagrados Cánones.

Habiendo vuelto Roma á entrar otra vez bajo la autoridad del Imperio Bizantino, el Papa Silverio fué desterrado y remplazado por un intruso, Virgilio, á quien apoyaba Belisario con la fuerza armada. Lo mismo habia sucedido en tiempo de Constancio contra Liberio, remplazado por Félix II; pero estos dos casos están muy léjos de establecer ningun derecho; San Anastasio califica al segundo de «*Una maldad inaudita, una imágen del anti-cristo.*»

II. Justiniano I fué el primero de los Emperadores de Bizancio (Constantinopla), que, conculcando los sagrados Cánones, se arrogó por una ley la confirmacion de las elecciones, no solamente de todos los Obispos de Italia, sino tambien de la del Papa. Hizo más, añadió tambien la desvergüenza de tener que pagar por cada eleccion cierta cantidad de dinero. Como la Iglesia no tenia á sus órdenes, para po-

der defenderse, ejércitos armados, sino solamente sus clamores contra la justicia ofendida, no pudo oponer sino sus protestas contra la humillante servidumbre á que se la habia sometido. Esta opresion duró 150 años, desde Justiniano hasta Constantino Pogonato. El último Emperador, en tiempo del Papa Agaton, abrogó la tasa impuesta, conservando el derecho de confirmacion, y en la eleccion de San Benedicto II suprimió la obligacion de recurrir á Constantinopla para hacer ratificar la eleccion.

De modo que, á contar desde esta época, no hubo que pagar ya más esa vergonzosa tasa por cada eleccion, como tampoco hubo que aguardar la ratificacion del Emperador. Bastaba notificar la eleccion al exarcado de Rávena. Y hasta parecia que esto no era más que una sencilla muestra de deferencia, puesto que en la eleccion de Sergio, sucesor de Conon, el exarca habia venido apresuradamente á Roma para imponer su candidato, el ambicioso Pascual; mas no pudo conseguirlo, pues la eleccion se hizo con el consentimiento de todos los órdenes de ciudadanos, y claro es que si hubiese tenido el derecho de confirmacion hubiera anulado de seguro la eleccion de Sergio para remplazarle por Pascual.

En estos tiempos, el poder secular ejercia una funesta influencia en la eleccion de los Obispos y causaba enormes perjuicios á la Iglesia. El VIII Concilio ecuménico, celebrado en Constantinopla en 869, confirmó los antiguos Cánones y decretó que ningun príncipe lego se entrometiese en la eleccion y promocion del Patriarca ó del Metropolitano y de cualquiera otro Obispo, puesto que no tenia derecho para ello, sino que tenia obligacion de callarse y esperar á que la eleccion del Pontífice se hiciera con regularidad por el colegio sacerdotal, bajo la pena de anatema contra el príncipe ú otra cualquiera persona que quisiese oponerse á la eleccion (1). «Bajo el mando de »los Emperadores griegos, nosotros no hemos tenido libertad para la »eleccion de los Papas hasta Justiniano; usurpacion del derecho de »confirmacion, contra la cual no ha cesado de protestar la Iglesia »desde Justiniano I hasta Constantino Pogonato.»

Desde entónces, hasta el fin del exarcado de Rávena, se restauró de nuevo la libertad confirmada por un Concilio ecuménico. Por lo mismo el anónimo afirma falsamente, que los emperadores griegos se habian atribuido desde un principio el derecho de confirmacion, puesto que sus primeras tentativas no se remontan sino hácia la mitad del siglo VII; siendo asimismo falso que hayan dado ni aun apariencia de legalidad á este derecho, toda vez que esto era una usurpacion, y la usurpacion nunca crea derecho alguno, á no ser respecto de aquellos que admiten la teoría de los *hechos consumados*, teoría que se confunde con la del latrocinio.

III. «Pasemos á los emperadores francos. El autor anónimo dice, que estando comprendida la ciudad de Roma en las posesiones de los emperadores francos, confirmaban estos últimos la eleccion de los Papas.

»Sigeberto cuenta en su crónica, que Adriano I habia concedido á

(1) Canon XXII.

Carlo-Magno la facultad de elegir al Papa é investir á los Obispos y Arzobispos. Mas Sigeberto escribió 310 años despues de Adriano I y adulaba las pasiones de los Emperadores de Alemania.

»Adriano prevenia por el contrario á Carlo Magno, se abstuviera de mezclarse en la eleccion de los Obispos, y Carlo-Magno, en 804, hizo una capitular en la cual declaraba, que no ignorando *los sagrados Cánones, daba á los Papas facultad de nombrar á quien quisieran para los Obispados, segun la forma canónica.* (1).

»Pretende el anónimo, que habiendo conservado los emperadores el derecho de confirmacion, y no hallándose arreglados los límites de este derecho de comun acuerdo, resultaban de aquí graves disensiones.»

Cabalmente debia decir todo lo contrario. Existia el acuerdo legal, y tan perfectamente definido, que excluia todo derecho de confirmacion.

Luis el Piadoso escribia al Papa Pascual en 816: «Los Romanos tienen el derecho de hacer las honras fúnebres al Pontífice difunto, y de consagrar, segun la forma canónica, á aquel que hubiese sido elegido por comun consentimiento. Y desde el momento en que haya sido consagrado, envíense legados á nos y á nuestros sucesores, los reyes francos, en señal de amistad y de paz, segun se ha practicado en los tiempos de Cárlos Martel, de Pipino y de Cárlos nuestro Padre.»

Resulta pues bien claro, que los emperadores francos no se arrogaban ningun derecho en la eleccion de los Papas, y de este modo habian obrado los jefes de la raza carlovingia. Flovo, diácono de la Iglesia de Leon, escribia en el año 850, que en la Iglesia Romana se conservaba la costumbre de elegir y consagrar legalmente al supremo pastor, sin tener en consideracion al príncipe temporal. En efecto, desde el Papa San Zacarías hasta el Papa San Leon IV, es decir, desde el año 741 hasta 847, no hallamos que la potestad láica interviniese una sola vez en la eleccion de los Papas.

Las pretensiones de los emperadores se vieron aparecer en tiempo de Leon IV. Lotario envió su hijo á Roma, para que le coronasen por rey de los lombardos y exigió, que no se consagrase al Papa elegido hasta que hubieran obtenido la autorizacion de la corte imperial. Bien pronto empero se celebró un acuerdo entre el Papa Leon y Lotario, y se estipuló que nada coartase la libre eleccion de los Papas, que debia hacerse *juste* y *canonice.* Los legados imperiales, sobornados con abundante dinero, quisieron, en 855, colocar en la silla pontificia á Anastasio, cuando ya Benedicto III habia sido elegido *juste* y *canonice*. De aquí resultaron algunos desórdenes, pero Anastasio no pudo sostenerse. Si hubo entónces diferencias entre el Papado y el Emperador, versaron únicamente sobre el exámen de las actas de la eleccion, á fin de conocer, si se habia hecho con arreglo á las formas canónicas. Los tiempos empeoran, y las facciones desgarran á Roma; mas la libertad de las elecciones no se hallaba limitada por la violencia de los emperadores, sino por los mismos electores. Juan IX,

(1) Capítul. lib. I, c. 84.

en un sínodo celebrado en Roma el año 901, atribuyendo los grandes desórdenes que sobrevenian en Roma, en tiempo de la eleccion de un nuevo Papa, á no haber autoridad suficiente para mantener la paz, ordenó que los Papas serian consagrados en presencia de los legados imperiales.

Hé aquí lo que ocurrió en tiempo de los emperadores francos; por su parte no hubo acto ninguno de confirmacion del Papa elegido; su influencia no tuvo otro objeto que asegurar la libertad de la eleccion. Lo que el anónimo afirma como un hecho histórico, no es más que un hecho de su imaginacion.

En tiempo de los emperadores alemanes, dice el anónimo, este derecho de eleccion no hizo más que aumentarse hasta el punto de *nombrar* muchas veces á los Papas, lo que el pueblo romano aceptaba gozoso, porque veia en el emperador un contrapeso al poder de los Papas. Cita para esto al Emperador Enrique III, que fué invitado por los Romanos á que viniera á Italia para terminar el cisma desgraciado que desolaba á la Iglesia, y que obtuvo de un sínodo convocado en Sutri la deposicion de tres Papas, y la eleccion de Suger, Obispo de Bamberg, que tomó el nombre de Clemente II. «El emperador, añade, ejerció el mismo derecho en las elecciones siguientes.» ¿Cuál era este derecho de los emperadores? El año 962, Oton, habiendo sido coronado por el Papa Juan XII, dió á Roma un documento firmado por él, diez Obispos y diez nobles. En la última parte de este documento se trata de la eleccion del Soberano Pontífice. Hé aquí cómo se expresa: «El Clero y el pueblo trabajen, bajo juramento, para hacer la eleccion del Papa futuro *juste* y *canonice*, y que el elegido no sea consagrado, ántes de haber hecho, en presencia de los legados ó del hijo del emperador, la promesa, que el Papa Leon, venerado padre de las almas, habia hecho espontáneamente.» Este documento prohibia, bajo pena de destierro, á toda persona lega combatir la eleccion del Papa hecha por los Romanos, á quienes correspondia hacerla segun los estatutos de los Santos Padres. En fin, interdecia á los legados imperiales el presentar ningun obstáculo á esta eleccion.

En el año 1014, el Emperador Enrique I, en un documento entregado á Benedicto VIII, confirmaba cási en idénticos términos las palabras de Oton. (1).

En 1059, Nicolas II, queriendo evitar los desórdenes que sobrevenian en cada vacante, promulgó, en un sínodo convocado en Roma, una Constitucion dividida en nueve párrafos; el segundo ordena, que despues de la muerte del Papa, los Obispos traten entre sí de la eleccion de su sucesor, llamando á su consejo á los cardenales-presbíteros, y que en seguida el Clero y el pueblo se reunan para la eleccion del Papa. El elegido debe tomarse del seno de la Iglesia Romana, á excepcion de cuando haya que hacerse la eleccion fuera de ella, si llegase el caso de no hallar en la misma un hombre capaz, y quedando tambien salvos el *honor* y la *reverencia*, que se debian al Empera-

(1) Deusdedit, collectio canonum de codice Vaticano, edito á Pio Martinucci, pág. 333 y siguientes. Labbe, Concil. T. IX, p. 643 y 815.

dor Enrique y á sus sucesores. La eleccion hecha de este modo era válida, y nada podia anularla.

Esta Constitucion se encaminaba á mantener el órden; la eleccion del Papa debia hacerse con órden y con libertad. Se designaba los que tenian derecho de votar, y se reconocia á la autoridad secular el derecho de proteger la eleccion contra cualquier desórden ó violencia. Hé aquí lo que se entendia por el *honor* y la *reverencia* debidos á los emperadores, segun el privilegio concedido por los Papas. Todo esto consistia en la notificacion oficial dada al príncipe acerca de la eleccion, con el fin de que pudiera protegerla. Tal era el derecho que disfrutaban los emperadores alemanes; asegurar la libertad de la eleccion y sostener la autoridad espiritual de la cabeza de la Iglesia. ¿Y cómo se ejerció este derecho ó este privilegio?

Oton I volvió furioso á Roma en 963, é hizo deponer á Juan XII, en seguida ordenó el nombramiento del anti-Papa Leon VIII, y obligó á los Romanos á jurarle, y á que no volverian á nombrar Papa sin consultarle. Apénas partió Oton, cuando los Romanos llamaron á Juan XII. Habiendo muerto éste, nombran á Benedicto V, sin hacer caso de las órdenes de Oton, que vuelve á venir á Italia y llena á Roma de asesinatos y de latrocinios. De esta manera era como los Romanos miraban con gozo la intervencion de los emperadores. Siempre ha sido lo mismo, y nosotros no vemos á los verdaderos Romanos cometer ningun acto de bajeza con los emperadores de Alemania.

En cuanto á Enrique III, él no pidió en el sínodo de Sutri la deposicion de Gregorio VI, sino que éste renunció espontáneamente su dignidad. Antes de él era Papa Benedicto IX, que habia dimitido voluntariamente. Gregorio fué elegido por el órden establecido, pero cundió la voz de que habia dado dinero á Benedicto para obtener su dimision; convino en ello francamente y declaró que habia creido obrar en bien de la Iglesia. Los Obispos del sínodo digeron, que él mismo decidiese lo que debia hacer, y Gregorio renunció el Papado. En seguida fué elegido Suger, aunque sin el pleno consentimiento de los Romanos. ¿Este hecho puede acaso considerarse como un argumento en favor del derecho de los emperadores? No puede admitirse como legítimo.

Por otra parte, con Gregorio VII terminó el acudir á los emperadores en las elecciones de los Pontífices.

De lo expuesto por la *Civiltà* se sigue: 1.º que el derecho de la eleccion libre de los Papas, fundado en la naturaleza misma de su objeto, fué garantido por leyes positivas, y cuando se vió atacado este derecho, fué tambien defendido con protestas enérgicas; 2.º que lo que hicieron los emperadores con menosprecio de este derecho, fué sorpresa, usurpacion y violencia; 3.º que únicamente les correspondia el derecho ó el privilegio de proteger las elecciones contra cualquiera desórden y violencia; 4.º que el anónimo invoca y comete grandes inexactitudes históricas por apoyar el derecho de los emperadores.

II.

Queda pues probado que los soberanos nunca han tenido derecho de confirmar la eleccion del Romano Pontífice. Si los Emperadores bizantinos, los Reyes lombardos y los Emperadores de Alemania se arrogaron alguna vez ese privilegio, fué una odiosa tiranía, una violacion de las leyes más sagradas, en una palabra, fué el triunfo de la fuerza contra el derecho. Ahora nos falta refutar los errores sentados por el anónimo de Munich sobre el derecho de exclusion, resumiendo el artículo de la *Civiltà* del 3 de Agosto.

Hé aquí la manera con que el anónimo define la exclusion: «La exclusion es el derecho que posee una potencia católica de excluir de la eleccion para el Papado á un Cardenal que no es de su agrado.» Cuál ha sido el principio de este derecho?

«Habiéndose sustraido la eleccion de los Papas de la influencia de los Césares, por la energía de Bonifacio VIII, volvió á recaer bajo la influencia de los Franceses, ó más bien en manos de Felipe el Hermoso. En aquella época surgieron en el cónclave, entre los Cardenales, diversas facciones ó partidos pertenecientes á las tendencias políticas de los Estados á que pertenecian los Cardenales, ó á la causa que abrazaban. Desde ese tiempo la influencia láica aumentó cada dia más en la eleccion de los Papas, y el antiguo derecho cesáreo de *confirmacion* se trasformó en derecho negativo de *exclusion*, que la Curia romana se vió obligada á sufrir, aunque nunca le ha reconocido explícitamente.»

No gozaban, empero, de este derecho todas las potencias católicas. «El Emperador aleman y los Reyes de Francia y de España se prevalieron de él de una manera directa, y hallaron medio de apropiárselo y de conservarle.»

Como los Cardenales no querian siempre someterse á los deseos de los soberanos, éstos los obligaron, haciendo de ello un caso de conciencia. En muchas circunstancias, la eleccion era dirigida por los emperadores fuera del cónclave. Todavía se avanzó más; hasta se quiso designar el candidato que habia de ser elegido; mas semejante pretension fué rechazada por el Sacro Colegio como atentatoria á su independencia.

El anónimo explica la facilidad con que se admitió este derecho por el favor que le concedieron los Cardenales celosos del poder de sus colegas y los Cardenales nuevos, elegidos Cardenales por el Pontífice último que formaban una fuerte mayoría que, bien dirigida, decidia de la eleccion. Los Cardenales de la minoría se atrincheraban en este derecho de exclusion y excitaban á alguna potencia católica á rechazar el candidato que desagradaba.

No pudiendo el Sacro Colegio sustraerse enteramente á la influencia de las naciones católicas, trató de encerrarla, al ménos, en ciertos límites. Como la eleccion recaia cási siempre en algun Cardenal italiano, era preciso que el elegido gozase de una reputacion inmaculada y se hallase dotado de gran sabiduría y de mucha experiencia. De modo que, añade nuestro anónimo, este derecho se habia establecido para el mayor bien de la Iglesia y del Estado.

Tal es la teoría de la *exclusion*. El anónimo la define, describe su orígen, su desarrollo y su razon de ser, segun la quiere representar su fecunda imaginacion.

Aquí, empero, puede preguntarse: ¿Cómo no pudo sustraerse el cónclave á este yugo, cuando llegaba el caso de emitir sus sufragios? ¿Cómo la mayoría, lo mismo que la minoría, han intentado muchas veces, aunque en vano, emanciparse de él, siendo así que la minoría le miraba como una garantía contra el poder de los Cardenales nuevos?

¿Cómo podria la exclusion ser un derecho y una cosa obligatoria en conciencia? ¿Cómo, en fin, este derecho se remonta hasta Bonifacio VIII, y luego se supone haber venido á una transaccion impuesta por la necesídad? Aquí hay numerosas contradicciones en que no se pára el cándido autor.

Probemos con la *Civiltà* que el autor es tan ignorante en la cuestion de derecho, como en la de hecho.

El derecho de exclusion debe ser, segun se dice, obra del Sacro Colegio. Ahora bien: su institucion ha debido verificarse en vida del Papa, ó en Sede vacante. Pues bien: no puede admitirse en ninguno de estos casos, porque en vida del Papa el Sacro Colegio no tiene poder alguno legislativo; y durante la Sede vacante, el Sacro Colegio no puede imponer ley ninguna á aquel á quien va á elegir: toda convencion entre los electores y el elegido es nula por derecho. Unicamente á los Soberanos Pontífices corresponde el arreglar todo cuanto pertenece á la celebracion del Cónclave y al modo de hacer la eleccion. Clemente V, en la Constitucion *Ne Romani*, condena la sentencia afirmativa de que, *Sede vacante*, los Cardenales pueden mudar, modificar ó anular lo que haya sido ordenado por el Papa respecto de la eleccion. Por lo mismo, el Cónclave no podia establecer el derecho de exclusion. Sin embargo, la exclusion ha existido. Nádie puede negarlo, pero ¿cuál es su valor? Para resolver esta cuestion es necesario estudiar las leyes y las Constituciones de los Papas sobre la eleccion papal.

El primero que estableció el cónclave fué Gregorio X, por la Constitucion *Ubi periculum*, publicada en el segundo Concilio ecuménico de Leon. Esta Constitucion está dividida en cinco capítulos, además del preámbulo. Confirma desde luego el estatuto de Alejandro III, en virtud del cual el candidato que reune las dos terceras partes de los votos de los Cardenales presentes queda elegido Papa. El Papa puede morir en la ciudad donde reside su corte ó en otro lugar donde se halle él solo. Los dos capítulos primeros arreglan el órden que debe seguirse en uno y otro caso; el cap. III expresa las obligaciones impuestas al magistrado y á las autoridades de la ciudad donde se reune el cónclave. El cap. IV especifica las obligaciones que incumben en la vacante al pueblo católico. El cap. V habla especialmente de la eleccion.

Hé aquí cómo se expresa:

«Y por cuanto, ora algun afecto desordenado cautive al libre albedrío, ora la necesidad de alguna obligacion le determine á alguna persona especial, en tal caso no hay verdadera eleccion, supuesto que no existe la libertad para elegir: Nos, conjuramos y rogamos á los

Cardenales, por las entrañas de la misericordia de Dios y por la efusion de su preciosa sangre, que, considerando atentamente lo que les incumbe cuando se trata de nombrar al Vicario de Jesucristo, al Sucesor de Pedro, la Cabeza de toda la Iglesia, al Pastor del rebaño del Señor, depongan todo afecto arreglado de interes particular, se emancipen de la obligacion de todo pacto ó convenio, cualquiera que sea, como tambien de cualquier trato é inteligencia anteriores; que no pongan sus ojos en lo que les concierne ó en sus familias; que no busquen su interes personal ó su propia ventaja, y que nádie, á no ser Dios, constriña su juicio en la eleccion; y que libremente, con espíritu puro y desprendido, con conciencia limpia respecto del sugeto de la eleccion, no atiendan más que á la utilidad pública; que todos los esfuerzos y toda la solicitud de que sean capaces no se dirijan sino á un solo fin, á acelerar por su ministerio el resultado tan útil y tan necesario para el mundo, de dar cuanto ántes á la Iglesia un esposo digno de ella.

»Los que obrasen de diferente manera quedarán sujetos á las venganzas del Señor, y no se les perdonará su pecado ántes de haber cumplido una penitencia grave (1).»

En la Constitucion *Æterni Patris Filius*, Gregorio XV le dió nueva fuerza: ordenó que los Cardenales en todos los escrutinios, ántes de deponer en el cáliz su papeleta, jurasen nombrar á aquel candidato que delante de Dios juzgasen ser digno de este cargo. «Pongo por testigo á Nuestro Señor Jesucristo, que me ha de juzgar, que yo elijo á aquel que juzgo segun Dios que debo elegir.» Y cada uno de los Cardenales debe hacer en voz alta este juramento (2).»

Reflexiónese ahora y párese la consideracion en las graves palabras de que se sirve el Papa Gregorio XV, la libertad absoluta que se exige de cada uno de los miembros del Sacro Colegio y el juramento que están obligados á prestar todos los Cardenales ántes de emitir su sufragio. De donde era preciso concluir que el pensamiento dominante de esta Constitucion se reduce á procurar una completa libertad en la eleccion: libertad interior y libertad exterior. Desaparece, pues, todo derecho que pudiera coartar esta libertad. Dios sólo y el bien de la Iglesia deben dirigir el Cónclave.

Si el Cónclave, pues, no ha tenido derecho para crear el derecho de exclusion; si, por otra parte, los Papas le han rechazado formalmente, ¿se dirá que las potencias católicas han podido introducirle en virtud de su soberanía? Sería ridículo el suponerlo. El Papa es el único Soberano legislador de la Iglesia, y la ley del inferior no puede derogar la del superior. Es verdad que el príncipe es igualmente soberano, lo es, empero, en un órden del todo diferente; y, respecto de la Iglesia Católica, el príncipe católico no es más que un simple súbdito. De cualquier lado que se mire el derecho de exclusion, la solucion siempre es la misma; no puede tener ninguna fuerza obligatoria.

Cuál, pues, será el valor ó importancia del derecho de exclusion? No estriba en más que en la prudencia necesaria en la eleccion. La

(1) *Cœterum*, etc. Sixt. Decret. lib. I, t. VII, cap. III.
(2) *Testor Christum Dominum qui me judicaturus est, me eligere, quem secundum Deum judico eligi debere, et quod idem in accesu præstabo.*

exclusion ejercida por una grande potencia católica, disminuye indudablemente la idoneidad para el Papado del Cardenal sobre que recae. La razon de esto es que la multitud de relaciones existentes entre la cabeza de la Iglesia y el soberano de una gran potencia católica, que forma una parte considerable de la cristiandad, son mucho más fáciles cuando la persona del Papa le es más aceptable. Y esto, como se vé, no es ménos útil á los intereses de la Iglesia. De donde se sigue, que en igualdad de méritos personales, el Cardenal universalmente más grato será más propio para el Papado que el que no lo fuese. Los Cardenales, pues, deben emplear las reglas de la prudencia divina para admitir ó desechar el derecho de exclusion. Tal es la opinion del escritor de la *Civiltà*, y los hechos prueban que está en la verdad. Hé aquí algunos ejemplos:

«El Cardenal Marcelo Corvini habia sido excluido por la España, y sin embargo fué elegido, porque aconsejaba la prudencia se elevase al Papado. El Cardenal Juan Pedro Caraffa, al tiempo que entraba en el Cónclave, oyó á Mendoza, embajador de Cárlos V, que le decia que ya podia renunciar á toda esperanza de ser nombrado Papa, porque el Emperador le rechazaba. «Tanto mejor, respondió el Cardenal; si Dios quiere que yo sea elegido, no quedaré obligado á nádie.» Fué elegido efectivamente, y tomó el nombre de Paulo IV. El Cardenal del Monte, á pesar de la oposicion del emperador, se le nombró Papa, y lo fué bajo el nombre de Julio III. El Cardenal Aldobraldini fué excluido por la España en tres cónclaves; mas en el cónclave celebrado en 1592 fué proclamado Papa, y fué Clemente VIII. La Francia se oponia á la eleccion del Cardenal Pamphili; el embajador suspendió su oposicion, y la Iglesia obtuvo en él á Inocencio X.

El Cónclave que se tuvo despues de la muerte de Inocencio X sirve admirablemente para esclarecer el hecho de *exclusion*. El Cardenal Sacchetti habia sido excluido de antemano perentoriamente por la España. No obstante, desde la apertura del Cónclave eran tan numerosos los votos en su favor, que su eleccion se miraba como cierta. La España se mantenia firme, y se escribia en pro y en contra del derecho de exclusion. El embajador no sabia qué responder; solamente objetaba que no se habian observado las consideraciones convenientes con el rey. La discusion se prolongó, y el Cardenal Sacchetti no pudo reunir las dos terceras partes de los votos. Entónces surge la candidatura del Cardenal Chigi; la Francia, empero, se opuso á ella. El Cardenal Sacchetti escribió una carta apremiante al Cardenal Mazarino, que estaba entónces á la cabeza del Gobierno frances, para obligarle á retirar su oposicion contra el Cardenal Chigi, que fué elegido efectivamente bajo el nombre de Alejandro III.»

Vemos, pues, segun lo que antecede: 1.°, que esta exclusion no entraña ninguna obligacion que ligue la conciencia, y esto por confesion de los Cardenales y de las potencias católicas; 2.°, que se convierte en tiránica, arrogante é ilegítima opresion cuando se quiere ejercer con cierta insistencia; 3.°, que haciéndola en una forma conveniente, debe ser tenida en cuenta para la eleccion del Papa, á fin de evitar todo motivo de funesta division. En la cuestion del Cardenal Sacchetti, se discutió mucho sobre el derecho de exclusion. El Cardenal Lugo, que ántes se habia pronunciado en contra, esta vez escribió

en su favor; se sirvió, empero, del anónimo, lo cual indica lo muy endebles que juzgaba sus argumentos. Esto basta para probar que los Cardenales no están obligados á someterse á las exclusiones de las tres potencias católicas, sino que en sus elecciones deben guiarse segun las inspiraciones del Espíritu Santo y las leyes de la prudencia.

LOS JESUITAS.—UNA PROFECÍA Y LA REVOLUCION.

¡San Ignacio de Loyola!..... Hé aquí una de las mejores flores que embellecieron el esplendoroso y amenísimo jardin brotado en el siglo XVI de entre las estériles alharacas de nécios reformadores. Cási á un mismo tiempo aparecian dos génios diametralmente opuestos: infernal el uno, angelical el otro, cuyos sectarios é hijos respectivamente se han disputado palmo á palmo las glorias del mundo entero.

Cierto que en el siglo XVI hubo un Lutero, cuya soberbia boca vomitó el secreto del Averno, y cuyos impuros lábios pronunciaron la última palabra de la herejía y el libertinaje; pero tampoco es ménos cierto que en el mismo floreció un Ignacio, gloria y ornamento de la nacion española, cuyos hijos han llenado de esplendor el orbe entero, llevando de uno á otro hemisferio la virtud y la ciencia, la fé y el amor cristiano, á costa de inmensos sacrificios, á cambio de una misma sangre, inocentemente derramada.

Lutero, con todos los sacrificios que el infierno le sugiriera, y la influencia de los tronos y magnates de Europa, no pudo formar una escuela que le honrara con su memoria y trasmitiese sus mismas doctrinas. Las mil y mil sectas protestantes distan tanto de ser escuelas de Lutero, que ni siquiera han querido llevar el nombre de este desgradocia heresiarca. Abandonados á su *libre exámen*, principio liberal que informa las sociedades modernas, una cabeza ha creado una herejía, un talento un sistema, de tal modo que hoy el protestantismo es una verdadera opinion política, que mina los cimientos de los tronos, al mismo tiempo que pretende acabar con el catolicismo.

Reducido á la impotencia el enemigo de la Iglesia, para poner un dique á los esfuerzos de sus sectarios, establece San Ignacio de Loyola la perilustre Campañía de Jesus, cuyas glorias se cuentan por el número de sus hijos, y cuya bien notoria ciencia y acrisolada virtud, á través de arbitrarias é inexplicables persecuciones, honran á los siglos que la conocen. Las brillantes páginas de su historia eclipsan totalmente el fosfórico brillo que han alcanzado en los últimos tiempos las luciérnagas del error y la sofistería. Ninguna otra órden religiosa puede presentar testimonios tantos de asiduidad en el trabajo y de constancia en la virtud; ninguna sociedad puede aducir en su favor las ejecutorias de ilustrada reputacion y justo mérito, como la vilmente calumniada é injustamente proscripta Compañía de Jesus. Se la persigue, porque no se la conoce; se la calumnia, porque es el baluarte inexpugnable de la fé y defensora de los derechos de la Santa Sede.

La mejor prueba que se puede presentar en pró de los Jesuitas, es la de que son perseguidos por la Revolucion, última etapa de la diabólica protesta. Sabe muy bien la Revolucion, y por eso la persigue

en los países en que impera, que la Compañía de Jesus cuenta en su seno, teólogos como Laynez, Salmeron y Canisio; sábios como Toledo y Belarmino; filósofos como Suarez y Gracian; controversistas como el Juarez y Cornelio Alápide; traductores como el P. Sirmond; recopiladores como los PP. Labbe y Petanas; cetas y místicas como los PP. Nosiet, Judde, La Puente y Villacastın; historiadores como Orlandini, Sachini, Mariana y Palavicini. Sabe la Revolucion, y por eso los proscribe, que entre los Jesuitas hay oradores insignes, célebres misioneros, anticuarios, geógrafos, jurisconsultos, matemáticos, geómetras, físicos. naturalistas, astrónomos, pintores, literatos y poetas. No ignora la Revolucion, y por eso la calumnia, que los Jesuitas han hecho descubrimientos prodigiosos y de grande utilidad: que el P. Gusmao inventó el globo aereostático; que el P. Scheiner descubrió las manchas del Sol; el P. Paez el orígen del rio Nilo; el P. Albanel la bahía de Hudson; que los Jesuitas importaron á Europa la quina, el ruibarbo, la vainilla, la goma elástica y otras sustancias de útil y comun aplicacion hoy á los usos de la vida; que ellos crearon los principales observatorios de Europa.

En nuestros dias, bien conocidas son por los revolucionarios la oratoria del P. Félix, la teología del P. Perrone, la filosofía de Taparelli, la astronomía y física de Secchi, y la literatura de los PP. Franco y Bresciani. Pero sobre todo, ningun revolucionario puede poner en duda la probada virtud y santidad en que han resplandecido cási todos los miembros del glorioso Instituto de Loyola; díganlo los muchos mártires y los canonizados en tres siglos que cuenta de existencia.

Por qué, pues, se los persigue?

Supo el autor de la protesta, sabía la impía filosofía, y saben los revolucionarios que la virtud y la ciencia, dotes que caracterizan á los hijos de Loyola, son el mayor obstáculo á la realizacion de funestísimos planes. Por esta consideracion, al apoderarse en el siglo pasado, con maligna astucia, la filosofía enciclopedista de los tronos borbónicos, inoculó en todos los Gobiernos de Europa la necesidad de abolir la ilustre Compañía de Jesus. Los planes de los filósofos no eran otros sino de preparar á los pueblos á la revolucion social, última etapa de la insubordinacion religiosa de Lutero, que trasmitiéndose de generacion en generacion con las modificaciones y distintos aspectos de cada época, ha llegado hasta nosotros convertida en *Revolucion radical*, esto es, la razon humana, libre de toda autoridad y sujeta á las pasiones, trastornando el órden maravilloso impreso por el Catolicismo en la humanidad. Así, pues, el sistema filosófico de los enciclopedistas, base de las Constituciones modernas, examinado á la luz de la fé, la razon y la historia, no arroja otro carácter que el de las vergonzosas doctrinas del paganismo.

Los Gobiernos habian abolido, en épocas sucesivas, aquella esclarecida órden en sus Estados, é intimaron con duras amenazas y notorias calumnias á la Santa Sede, á que confirmara con un decisivo sus injustas revoluciones. Conocian bien que sería de ningun valor si el Papa seguia protegiendo, á título de justicia, á la Compañía de Jesus. Por eso, en 1770 se multiplicó la conspiracion contra los Jesuitas, y llovian notas diplomáticas sobre la corte del Romano Pon-

tífice. El Papa Clemente XIV accedió por fin á las instancias de los Arandas, Pombales y Cloisenls, y en 21 de Junio de 1776 se promulgó la bula *Dominus ac Redemptor*... El *compulsus fesi* de este Pontífice ha puesto en su lugar la verdad de su conducta. «Así sucumbió—exclama Alzog — á las intrigas de sus enemigos una asociacion de hombres consagrados á todos sus hermanos, sin distincion de climas ni de razas; se los destruyó *sin exámen formal*, y SIN QUERER OIRLOS *en su defensa*. Cosa inaudita!»

Efectivamente, cualquiera herejía tuvo mejor suerte, y los Templarios fueron oidos ántes de ser llevado al suplicio su último gran Maestre, Santiago de Molay. Era preciso á la revolucion el exterminio de los Jesuitas, y con hipocresía y calumnias lo consiguieron los enemigos y adversarios de la Compañía.

Poco tiempo después, cuando la época del terror estaba ya muy próxima, escribia lo siguiente el impío D'Alembert:

«Aun cuando este suceso (la supresion de la Compañía) no sea el más grande ni el más funesto, no es. sin embargo, el ménos sorprendente, ni el ménos susceptible de reflexiones. Toca á los filósofos considerarle cuál es en sí mismo, presentarle en su verdadero punto de vista á la de la posteridad, y hacer entender á los sábios hasta qué extremo, *las pasiones y el odio*, sin percibirlo ni entenderlo, han coadyuvado con sus servicios á la razon con esta *catástrofe*. Las causas no son las que han publicado los *manifiestos* de los reyes... Los hechos alegados por Portugal, especial y señaladamente con respecto á Malagrida, son igualmente *ridículos que crueles*. La filosofía es la que ha pronunciado verdaderamente el derecho contra los Jesuitas por boca de los magistrados, sin que el Jansenismo haya desempeñado otras funciones que las de un simple procurador. Los Jesuitas eran tropa de línea, y *bien disciplinadas*, bajo el estandarte de la supersticion... formaban la columna de Macedonio, CUYA RUINA Y EXTERMINIO *importaban tanto á la razon*; porque no mereciendo los frailes de las demás Ordenes otro concepto que el de cosacos ó genízaros, *tendrá poco que hacer* la filosofía para destruirlos ó dispersarlos cuando se vean solos en el combate... La ruina de los Jesuitas *arrastrará bien pronto* la de sus enemigos, los otros religiosos, no con violencia, sino lentamente y por la vía de la insensible traspiracion.»

Hé aquí una profecía triste, perniciosa, que se ha cumplido al pié de la letra en toda la Europa, y particularmente en la desgraciada España. Los deseos de los impíos se han convertido en hechos; por eso hoy se muestra triunfante y sin máscara la revolucion del ateismo, si bien no ha dejado ver todo el error de su asquerosa boca.

Como es de suponer, nádie que se tenga por católico puede estar conforme con todas las apreciaciones contenidas en el párrafo trascristo del impío D'Alembert. Es, sin embargo, y, por desgracia, muy cierta, que alguna Orden religiosa se mostró adversaria (no enemiga) á la Compañía de Jesus en cuestiones cuya verdad ha puesto la historia en su punto. Muy cierto es tambien, y decirlo es triste, que haya en el dia católicos, y hasta clérigos, siquiera pertenezcan al bando liberal, que no quieran ni acierten á ver en la Compañía sino una sociedad de hipócritas, falsarios y ambiciosos, que comercian con las conciencias meticulosas, minando sin tregua á la sociedad

para explotarla y confundirla en divisiones intestinas. No es mi objeto refutar tan vulgares sandeces, ni hacer un panegírico de los Jesuitas: por eso no insisto en este incidente, bastando á mi propósito dejar sentado, que únicamente quien desconozca y no haya tratado á tan sábios religiosos, puede abrigar sentimientos en contra de ellos.

Engañados los príncipes, engañados muchos católicos, y seducido, por último, el Papa, se tocó á arrebato contra aquellos indefensos religiosos y bien pronto la mayor parte de los que deseaban y creian prudente aquella medida, se llenaron de mil pesares. Castigo tremendo! Pocos años despues, las demás Ordenes religiosas fueron dispersadas, asesinados sus indivíduos y saqueados los conventos. Se cumplió la profecía de D'Alembert. Restablecióse despues la compañía en los años de 1814 y 1815, pero ya era tarde: los pueblos estaban ya impregnados del vírus revolucionario, cuyo primer ensayo se hizo en Francia con horror de la culta Europa. Desde aquella época ha sufrido la Compañía muchas alternativas y la experiencia nos ha enseñado que las persecuciones contra los Jesuitas siempre van acompañadas de trastornos en la vida social, en la vida de la familia y en el seno de la Iglesia.

Fueron los Jesuitas desterrados de España, y poco despues, en 1821, se extinguen las Ordenes monacales, y en 1835 las demás Ordenes religiosas, *para no verlas más* sobre la hidalga tierra de la Católica España. Al fin, los Jesuitas han vuelto por dos veces á vivir entre nosotros, y pronto, muy pronto, vendrán de nuevo.

No pretendo dar á los Jesuitas honores de Divinidad, ni sobreponer su alta y reconocida influencia á la única autoridad de la Iglesia, ni siquiera censurar ni rebajar el brillo de las otras Ordenes religiosas.

Nó: yo amo y respeto mucho cuanto ordena la Iglesia Católica y todo lo que nace y florece en su riquísimo seno; y en tal concepto aprecio y venero, como el que más, á toda clase de Institutos religiosos, aprobados por el Romano Pontífice, porque son las flores escogidas del amenísimo jardin del Cristianismo; pero conozco tambien que en cada época se levanta un gran génio para luchar contra el gigante de siempre, contra los errores de la soberbia humana, modificados con las galanuras del siglo que los produce. Y así como hubo un Atanasio y un Osio para confundir el arrianismo, un Agustin contra el pelagianismo; así como surgieron en los siglos medios y en los posteriores las Ordenes mendigantes para contrarestar el espíritu invasor y guerrero de la época; así tambien la ilustre y benemérita Compañía de Jesus ha venido al mundo cristiano para destruir el protestantismo y sus hijos bastardos: el liberalismo y el socialismo: la Revolucion.

Persuadidos de esta verdad los revolucionarios de los siglos pasados, que habian tomado carta de naturaleza en la filosofía, segun ellos *natural*, pero esencialmente atea y maquiavélica, y no conociendo mayores enemigos de sus planes que los Jesuitas, contra estos dieron las batallas, seguros de que una vez destruidos, los demás religiosos caerian pronto, y verian aherrojados á sus piés á la Iglesia y al Pontificado. Para conseguirlo no vacilaron en presentarlos como enemigos del órden, destructores de la riqueza y verdaderos herejes, con

objeto de malquistarlos con los monarcas primero y despues con la Santa Sede. Algo les costó esto último, pero al fin lo consiguieron, llegando su triunfo hasta hacer aparecer á los Jesuitas ante el Romano Pontífice y la mayoría de los católicos, como renovadores de los crímenes atribuidos á los últimos Templarios. ¡Tal seria la sofistería y los amaños de los filósofos y regalistas!

No hay que hacerse ilusiones: la proscripcion de la Compañía de Jesus no ha sido aún estudiada como se merece; que si lo fuera, desde el monarca hasta el último ciudadano procurarian restablecer sus colegios y sus casas.

Hoy, de cási todas las naciones son arrojados los PP. Jesuitas. Recientemente lo han sido de Prusia. Pero al fin, compréndese de algun modo que otras naciones que no sea la nuestra acojan impasibles las irritantes y calumniosas diatribas y cobardes insultos que la filosofía incrédula y la cortesana adulacion han propagado por el mundo de simpleza contra la Compañía de Jesus y su Santo Fundador. Tal vez un poco de amor propio y no poca candidez fueron las causas que movieron á otras naciones á dar pronto y fácil asenso á las acusaciones lanzadas contra tan benemérito Instituto, no queriendo ver en ellas la vasta conspiracion contra los tronos de Europa, cuyos funestos resultados estamos palpando hoy.

Pero que esos groseros y asquerosos denuestos tengan acogida en corazones españoles..... es el colmo del absurdo y no se concibe sino *olvidando las glorias españolas*. Es muy seguro que si San Ignacio de Loyola hubiera nacido en Francia ó en cualquier otra nacion, habria cabido mejor suerte á la Compañía. La falta de lógica y de honor resalta más, si se atiende á que en ninguna nacion del mundo ha sido tan tenaz y tan contínua la persecucion de los Jesuitas, como en la *católica* España, cuna de su enérgico y Santo Fundador. ¡Así saben apreciar los revolucionarios españoles las glorias y eminencias de la pátria!

¡Qué miserable es la Revolucion! ¡Cuán poco talento muestran sus corifeos!

Contar las persecuciones de la Compañía de Jesus, es hacer el mejor panegírico de su Santo Fundador. ¡Gloria á la ilustre Compañía! ¡Honor y gloria á San Ignacio de Loyola.—A. M. D.

LOS JESUITAS Y «LA GACETA DE SPENER.»

La Gaceta de Spener, órgano de Bismark, ha dicho, tratando de la expulsion de los Jesuitas: «Cuando se lucha con Roma no hay que envainar jamás la espada.»

Miserable! Y no conoce la historia! Y ¡no sabe que los reinos todos han pasado; y que, envueltos por el torbellino de los tiempos, hánse hundido, como leve arista, en la sima de la nada! ¡Y no recuerda que Roma ha presidido, y está predestinada á presidir, el duelo de todos los reinos, de todas las repúblicas y de los imperios todos!

Tengamos compasion de ese político, grande con la hinchazon que le da su astuta ciencia y su soberbia colosal.

Levantado y engreido con los laureles ganados en lucha titánica, háse mirado á sí mismo y á la redonda, con complacencia suya y desprecio de todo el género humano, y ha exclamado como Luzbel: *¿quién como yo?*

Miserable! Y no ha levantado los ojos al cielo! ¡Y ha vuelto con desden los ojos á la historia!...

Compadezcamos el aturdimiento del moderno Julianno.

Pero recordemos al pueblo aleman aquella verdad tan terrible como cierta: de que *ex-Jesuita* vale tanto, como *ex Pátria*, *ex-Dios*, *ex-Religion*. Que lo pregunte sino á su esclava la Francia; y mucho le podríamos decir tambien nosotros los españoles, sus siervos y maniquíes.

Desgraciado pueblo aleman! La fuerza es tu madre; y madre sin entrañas devorará, como Saturno, á sus hijos.

Desventurado pueblo aleman! O la historia no es, como dijo nuestro Cervantes y mucho primero Ciceron, ejemplo y aviso de lo presente, y advertencia de lo porvenir; ó la presente generacion ha de presenciar transida de amargura y espantada de horror terribles catástrofes y sangrientas hecatombes en tu suelo.

Que si la justicia ha huido avergonzada de la tierra, justicia hay todavía en el cielo.

El que desprecia la clemencia amorosa del Calvario, tendrá infaliblemente la rigurosa é inexorable justicia del Sinaí.

Pero díganos ese astuto Choiseu, ese procaz y desatentado Pombal y ese tan taimado como hipócrita Aranda: ¿en qué ha pecado, por qué delitos, por cuales crímenes persigue con ardor tanto y saña satánica á los Jesuitas? ¿Será, porque han derramado á mares, como él, la sangre de un pueblo novilísimo? ¿Será, por que desearán, como él, que la Europa toda tuviese una sola cabeza, para poner sobre ella su soberbia planta? O será, porque en la famosa guerra, que tanto le ha desvanecido, los Jesuitas con la caridad en el corazon y la dulzura en los lábios arrostraban la muerte, y pasaban con la impavidez del justo por entre torrentes de fuego, haciendo á todos bien? De un hombre, que tiene por ley á su voluntad, que destierra á centenares de ancianos indefensos y achacosos, y de jóvenes imberbes sin forma de proceso y porque sí, pudiera pensarse cualquier cosa; pero esto seria la grandeza de la maldad, y Bismark tiene solo la grandeza de la pequeñez, la grandeza de la envidia.

El, mirándose por el prisma de su soberbia, se creyó el Nabucodonosor moderno; pero al tender su vista, los resplandores vivísimos de la inmensa aureola de gloria que rodea á la Compañía de Jesus le ofuscaron la mirada; háse visto comparada con ella tamañito; y conturbada toda su alma al contemplar que la Compañía llena el mundo con la fama de su nombre, hinchado de coraje, y revolviéndose como una víbora, ha exclamado lleno de envidia: *Aplastemos á la infame.*

La envidia le llevó á Francia, y le coronó de gloria; y la envidia le ha incitado tambien contra la Compañía. ¡Y no sabe él que la Compañía ha clavado siempre su bandera sobre las ruinas de la envidia!

Allí en Francia, el fusil peleaba contra el fusil, el cañon contra el cañon y el mariscal contra el mariscal. Tuvo Bismark más fortuna y mejores cañones, y se llevó la palma. Aquí, con los Jesuitas, el hom-

bre pelea contra Roma, contra la Iglesia Católica: y el hombre, es la gota de agua que se pierde en la inmensidad del Océano: y la Iglesia, es la roca que enfrena las olas embrabecidas; estas la desafian, la azotan, y están ya para envolverla y sorberla; pero... un momento, y las olas rendidas, besando humildes su orilla, morirán á los piés de la roca.

Sí, príncipe de Bismark, engreido con tus cañones y tus ametralladoras, háste rebelado contra la obra del Dios, que cabalga los aquilones, que lleva por mensajeros la tempestad y el trueno, y por espada el relámpago y la centella, y tus cañones y tus ametralladoras servirán tambien para destruir la obra de tu soberbia y de tu envidia.

La envidia y la soberbia han muerto siempre á sus propias manos: es la muerte del cobarde: muerte propia de un soberbio y de un envidioso.

Los Jesuitas, príncipe de Bismark, han salido de Alemania porque la casa está muy sucia y es menester limpiarla; cuando esté fresca y arreglada, ya volverán. Y el príncipe de Bismark saldrá para no volver.—O.

INTERPELACION EN LAS CÁMARAS INGLESAS

SOBRE LOS JESUITAS.

Hay gentes que creen que los ukases de M. de Bismark han terminado la cuestion religiosa en Alemania. Algunos fanáticos de Inglaterra no sentirian el reanimarla respecto de los Jesuitas. Un incidente ocurrido en la Cámara de los Comunes, nos demuestra que Peel está dispuesto á seguir las huellas de M. de Bismark. Peel, el hijo del famoso Roberto Peel, quien, después de Mr. Disraeli, es el jefe del partido tory, interpeló pues al ministro sobre la existencia de los Jesuitas. Sin duda los teme más que á los comuneros ó internacionalistas, de quienes la Inglaterra es el refugio. El rico Mr. Peel no tiene miedo á los petrolistas. los Jesuitas empero le tienen sobresaltado. Trató, pues, de aprovecharse de la ocasion de los comuneros para pedir la aplicacion «de una ley que se remonta al año 1829 y que permite expulsar del país á los miembros de la Compañía de Jesús.» ¡Y el público cándido que se imaginaba que la Inglaterra es el país de la libertad! ¡De modo que el Gobierno podria, sin formar proceso alguno, decretar el destierro contra quien quisiera! ¿En qué, pues, viene á quedar semejante sistema, la libertad individual? Esta ley, empero, ó esta pretendida ley nunca ha tenido aplicacion. Mr. Gladstone lo reconoce lealmente, y combatirá las intenciones perseguidoras de Mr. Peel. Peel se quiere hacer fámulo de M. de Bismark, mas no arrastrará hácia sus planes á la Camara de los Comunes. Por otra parte, si la ley «permite expulsar á los Jesuitas,» tambien permite por necesidad el no expulsarlos. Y no alcanzamos á ver sobre cuál de estos extremos versarian las interpelaciones.

La ley, en los términos que se halla confeccionada, parece hecha para todos los gustos. Y Mr. Gladstone responderá que entre la eleccion con que se le brinda, de perseguir ó de no perseguir, él opta por el segundo extremo, como más agradable, más fácil, más hon-

rado y más conforme á la ley comun. Se dice muy pronto expulsar; para expulsar empero á los Jesuitas, es necesario suspender el *habeas corpus* y el derecho de propiedad. En esto hay un grande inconveniente, y de seguro es mucho mayor que el inconveniente de la presencia de los Jesuitas en Inglaterra, aun suponiendo que esta presencia sea inconveniente. La presencia de Mr. Peel podria tambien ser inconveniente; esos comuneros, á quienes profesa simpatías tan mal disimuladas, son hombres capaces de enseñárselo en algun dia. Es de de desear que la Cámara de los Comunes examine con seriedad la cuestion; porque de ese exámen saldrán provechosas enseñanzas. Nosotros no abrigamos por esto temor alguno, únicamente sabriamos lo que es el partido tory, dado el caso que tuviese las mismas ideas de Mr. Peel. Expulsar los Jesuitas! Por qué no fusilarlos? Esto sería un poco más comunero, y llenaria mucho mejor las miras de Mr. Peel. Y cómo impedir luego la vuelta después de la expulsion? ¿Y cómo ejecutar materialmente la expulsion, cuando las costumbres, las tradiciones y las instituciones de Inglaterra se oponen á ella? La Cámara de los Comunes oirá los gritos últimos del fanatismo anglicano. M. Gladstone conoce muy bien á sus adversarios desde el bill relativo á la Iglesia anglicana en Irlanda La opinion pública no le abandonará en la nueva lucha á que se le ha llamado.

M. de Bismark busca, pues, declarar la guerra contra los Jesuitas en todos los países de la Europa. Sir Roberto Peel, que no ha heredado la grande influencia de su padre, ha creido hacerse popular haciéndose en Inglaterra el seide del príncipe canciller. Su interpelacion dirigida con este objeto al Gobierno inglés, ha sido sábiamente orillada por el Ministerio en la sesion de la Cámara de los Comunes el 23 de Julio. La Inglaterra no se halla en la situacion anormal, que la ambicion de M. Bismark ha creado en Alemania, y Mr. Gladstone se negaria á emprender una campaña que ofenderia las generosas aspiraciones del país. Sir Roberto Peel no insistirá ménos en sus deseos de complacer á M. de Bismark, y propondrá en la sesion próxima, segun dice él mismo, una mocion relativa ai modo con que se han ejecutado las leyes contra los Jesuitas. Esta amenaza no intimidará á los miembros de la Compañía de Jesus. No soplará contra ellos el viento de la persecucion en Inglaterra, donde el Gobierno emplea respecto de los católicos una política justa y reparadora. La Inglaterra es bastante fuerte para respetar la libertad de las Órdenes religiosas, y el admirable buen sentido del pueblo inglés nos garantiza contra las insensatas tentativas de los Roberto Peel y de los Newdegates. No tememos engañarnos al afirmar que el porvenir amenaza ménos á las instituciones católicas, que á la Iglesia oficial y á los abusos que ella protege. Esta asercion se halla justificada por las advertencias sucesivas que ha recibido esta Iglesia en la última y en la presente sesion. Cerca de cien votos se han dado por dos veces, en la Cámara de los Comunes, á várias mociones dirigidas á la abolicion de los privilegios de la Iglesia oficial. La cuestion está muy léjos todavía de hallarse madura para la solucion que se le ha dado en Irlanda; empero la marea que debe derribar este edificio carcomido, sube más cada año. El soplo de la opinion pública le embestirá en su dia con tal fuerza, que el Gobierno tendrá que ceder, como lealmente

lo declara por otro lado hallarse dispuesto á hacerlo, cuando haya llegado su hora. De manera, que aun cuando bufe M. de Bismark, los Jesuitas no serán perseguidos en Inglaterra. Todo lo contrario, hallarán en esta nacion la seguridad y la libertad que les niega la Alemania. Podemos estar tranquilos sobre el particular, cualesquiera que sean las mociones presentadas al Parlamento, bajo la inspiracion del príncipe-canciller del Imperio Aleman.

PROTESTA DEL SUPERIOR DE LOS JESUITAS DE MAGUNCIA.

Protesto de la manera más solemne, en mi nombre y en el de los sacerdotes que están bajo mi jurisdiccion, contra la órden que me ha sido intimada por M. Kunssler, consejero de policía á consecuencia de la ley de 4 de Julio, prohibiéndome que continúe la Orden en el ejercicio de su mision espiritual, la cual me fué encomendada por el señor Obispo de Maguncia en la iglesia de San Cristóbal, en vista de que sólo á la autoridad eclesiástica es á la que corresponde el ordenar, permitir, suspender ó prohibir la administracion de los Santos Sacramentos y la predicacion de la palabra de Dios; en suma, el ejercicio del culto, sobre todo en una parroquia. Declaro además que la suposicion sobre que se funda la órden que me ha sido intimada, á saber, que la Orden de la Compañía de Jesus es peligrosa para el Estado y hostil al Imperio, es una suposicion, no sólo absolutamente desnuda de fundamento, sino calumniosa, y que la interpretacion de la palabra *accion de la órden* (*ordens thactigkeit*) en el sentido de «ministerio espiritual» (*seclsorgliche thactigkeit*) no se contiene en manera alguna en la letra de la ley, en consecuencia de lo cual es inadmisible y arbitraria. Todo este asunto debe considerarse como una usurpacion de los derechos del señor Obispo de Maguncia, bajo cuya jurisdiccion se encuentran los sacerdotes á quienes confió la parroquia de San Cristóbal, en virtud de cuya órden y vigilancia ejercen su ministerio.

Maguncia 14 de Agosto de 1872.—A. DE DOSSI, *superior*.

PROTESTA DE LOS CATÓLICOS ALEMANES CONTRA LA EXPULSION DE LOS JESUITAS.

La Correspondencia de Ginebra publica la siguiente protesta de los Alemanes católicos:

«Con motivo de la apertura del primer Parlamento aleman, el emperador en su discurso del trono dijo como conclusion al mismo: «¡Que la restauracion del Imperio Germánico sea para la nacion alemana una nueva garantía de engrandecimiento! ¡Dios quiera que despues de una guerra tan gloriosa, la tarea del pueblo aleman sea obtener el mismo resultado en los trabajos de la paz!»

Las esperanzas que este discurso hizo concebir, no se han realizado. En oposicion al deseo manifestado por el jefe de la nacion alemana, algunos partidos, á cuya cabeza figura la Asociacion de los protestantes, por sus resoluciones de 4 y 5 de Octubre de 1872, han

arrojado el guante á la Iglesia Católica. El lema de estos partidos es: ¡*Guerra á las instituciones de la Iglesia*! y para sus fines han sembrado en el Imperio el gérmen de la cizaña y del rencor. Desde entónces los católicos han visto desatarse contra ellos el torrente siempre creciente de la persecucion y de la calumnia, observando con dolor que estos ataques han encontrado eco hasta en el mismo Parlamento, y que han contribuido á las decisiones que todos lamentamos.

Estamos obligados á protestar solemnemente contra semejante procedimiento y protestamos especialmente contra las decisiones del Reichsgat del 19 de Junio, porque así lo creemos justo.

1.° Protestamos en primer lugar contra la gran ofensa inferida á la Iglesia Católica, en lo que se refiere á la Compañía de Jesus, y de la amenaza hecha á todos los católicos que participan con ella los mismos principios de fé y de moral.

2.° Protestamos del injustificado ataque á la libertad personal, que ha condenado á ciudadanos inocentes, contra los cuales se han lanzado las más graves acusaciones, sin permitirles lo que jamás se niega á los mayores criminales, que es el derecho de ser escuchados por su juez, y el derecho de averiguacion y de defensa.

3.° Protestamos del acto de ingratitud de que la pátria se hace culpable con aquellos de sus hijos, que, segun el testimonio universal, han dado en las ocasiones más apremiantes las pruebas más gloriosas de su valor y de su abnegacion.

4.° Protestamos del desprecio con que se ha escuchado al pueblo que ha hablado formal y solemnemente en más de dos mil instancias.

5.° Protestamos de la turbacion de la paz religiosa, atentado que afecta á la tranquilidad y seguridad de la pátria.

Tambien protestamos contra las decisiones á que nos referimos, porque creemos indigno que Alemania proceda violentamente contra una corporacion de 200 sacerdotes indefensos, y porque ataca el organismo interior de la Iglesia, su libertad y los derechos que la garantizan, las Constituciones de los Estados, entregándola al arbitrio del poder y del capricho de sus enemigos.

Nosotros no permitiremos nunca que lo que poseemos de más santo se entregue al arbitrio y al capricho de mayorías enemigas de la fé. Nuestra religion debe ser libre é independiente, á fin de que pueda llenar sin impedimento su elevada mision para la paz y felicidad de la pátria.

Siguen las firmas.»

MANIFESTACIONES DE LOS CATÓLICOS ALEMANES CONTRA LA LEY DE EXPULSION DE LOS JESUITAS.

La persecucion de las Ordenes religiosas aumenta cada dia en Alemania.

La *Westfælische Volkszeitung* dice: que los redentoristas, los lazaristas, los hermanos de las escuelas cristianas, los hermanos de la doctrina y las Señoras del Sagrado Corazon, serán comprendidos en la inícua ley de expulsion. Esta noticia es tanto más verosímil, cuan-

to que la policía persigue á várias Ordenes religiosas, cuya existencia es mucho más antigua que la de los Jesuitas. En Colonia ha preguntado á los hermanos de Santa Isabel, establecida desde hace seis siglos, y á las Ursulinas, si tenian alguna relacion con los Jesuitas. La intencion del canciller es servirse de esta ley para expulsar todas las Ordenes religiosas, exceptuando á los hermanos y hermanas de la Caridad, de que tanto se necesitó durante la guerra.

El R. P. Limbourg, Jesuita, que acababa de recibir las Sagradas Ordenes en Innsbrück, no ha podido celebrar solemnemente su primera Misa en la capilla de su familia en Helenemberg, cerca de Tréves, porque la policía sólo le permitió decir una Misa rezada. En las casas de los Jesuitas tampoco permite que se diga sino Misa rezada á puerta cerrada.

En Maguncia la expulsion de los Jesuitas ha tropezado con grandes inconvenientes. El R. P. Superior de Doss y el Obispo Sr. Ketteler han protestado enérgicamente. Los Jesuitas de aquella ciudad administran la parroquia de San Cristóbal, pero sin formar comunidad propiamente dicha; asi es que el Obispo ha protestado, fundándose en que en Maguncia no está establecida la Compañía de Jesus, sino solamente algunos presbíteros, que por encargo suyo ejercen funciones sagradas. El Sr. Obispo demuestra que él no puede, y por tanto no quiere privarse de sus servicios, negándose terminantemente á ejecutar la órden de la policía, de expulsar á los Jesuitas. Setecientos vecinos de los alrededores de Maguncia se han dirigido á su Prelado para protestar contra la expulsion de los Jesuitas.

En otras ciudades han abundado tambien las manifestaciones en su favor. En Essen, la poblacion se agrupó en actitud amenazadora alrededor de la casa de los padres y en su favor, miéntras que la policía estuvo dentro para prohibirles el ejercicio de sus funciones, y muy especialmente la de hablar en público. Al salir, la actitud del pueblo contra la policía tomó un carácter tal, que el R.do. P. Zurstrassen, á pesar de la órden que acababa de recibir, tuvo que dirigirse á las masas para aconsejarlas se resignasen con la voluntad de Dios, que no abandona nunca á los que sufren por su santa causa. Otros dos padres han tenido que acompañar al comisario de policía para que pudiera llegar con seguridad á su casa á través de las turbas indignadas contra él. Así fué como los perseguidos tuvieron que ser protectores de sus perseguidores.

En Ratisbona, el dia 17 de Agosto una Asamblea popular, presidida por el conde Adolfo de Walderdorff, miembro del Reichtag, ha protestado contra la ley de expulsion de los Jesuitas, y ha firmado un mensaje al rey Luis II, rogándole no secundara su ejecucion, por ser contraria á los derechos civiles y religiosos garantidos por las leyes orgánicas del Reino y del Imperio.

Por último, el telégrafo ha anunciado graves desórdenes en Essen (Prusia rhiniana), donde á consecuencia de haber prohibido las autoridades una manifestacion con antorchas, que se preparaba en honor de los Jesuitas, ha demolido el pueblo, las casas del subprefecto y de los secretarios del distrito, viéndose obligado el Gobierno á enviar á Essen dos batallones para sofocar el tumulto.

ALOCUCIONES PRONUNCIADAS POR SU SANTIDAD.

RECEPCION DEL DIA 9 DE SETIEMBRE DE 1872.

En este dia fueron recibidas en audiencia por el Padre Santo más de 2.000 personas de ámbos sexos en el salon Ducal del Vaticano. Todos los concurrentes forman parte de la sociedad de la Inmaculada Concepcion, dedicada á la oracion perpétua.

Hé aquí el discurso pronunciado por Pio IX en contestacion al mensaje, que fué leido por el jóven Sr. Campo:

«Bello y consolador es el pensamiento que se manifiesta en el mensaje leido por ese digno jóven, quiero decir, vuestro deseo de perseverar en la oracion á fin de obtener de Dios el que cesen los males que nos abruman y nos libre de los peligros que nos rodean, para que la verdad, la justicia y los principios y deberes de conciencia no se vean hollados. Si despues Dios lo permite, aún nos consolarémos diciendo con resignacion: *Cúmplase su voluntad.*

»No ceseis, pues, de orar, que al fin Dios acogerá vuestras súplicas; con tanta más razon, cuanto que se puede rezar en todos sitios y ocasiones, por más que sean preferibles para ello el silencio y la soledad; porque el ciego rezaba en la plaza pública y en las calles de Jerusalen, y su ruego fué escuchado; porque Josué rezaba en medio de la batalla sobre la silla de su corcel de guerra, y por su oracion obtuvo la victoria. En medio de las contradicciones del público oró la Cananea, y sus palabras fueron escuchadas á causa de su constancia; el hidrópico, ¿no oró tambien en medio del tumulto del festin? ¿No fué curado en el mismo momento por Jesucristo?

»Los Fariseos no creian fuera permitido curar á un enfermo en sábado, como si fuera un pecado hacer milagros los dias de fiesta, por lo cual Jesucristo les dijo: «Raza de víboras! ¿Cuál de entre vosotros, cuyo asno ó buey hubiera caido en el pozo, no se apresuraria á sacarlo, aunque fuera en dia de sábado? ¿Y por qué esto, sino porque vuestro interes natural lo exige? ¿Pretendeis que deje de hacer milagros, de curar á un enfermo, para ocultar vuestra hipocresía y vuestra doblez? Oh! No será así;» y el hidrópico fué curado.

»Ay! ¡Cuántos hidrópicos habrá que curar en nuestros dias! Hidrópicos de la vanidad y del orgullo; hidrópicos de la avaricia y del robo, sí: el orgullo y la avaricia, esto es, la raíz y el tronco, hé aquí el mal que más aflige hoy á la sociedad.

»Por la misma razon que no se queria permitir á Jesucristo curase al hidrópico en dia de sábado, por la misma tambien no se nos quiere permitir el que corrijamos á tantas y tan numerosas personas infestadas de la misma enfermedad. Hidropesía es la usurpacion de la Iglesia y de sus bienes; y estos robos y estas rapiñas, que se ven estampadas diariamente en los periódicos, ¿no son tambien una hidropesía? No se quieren escuchar advertencias en esta época de materia, en que se han perdido todas las nociones del espíritu.

»Esta clase de gente procura dominar por su interes particular; pero si continuan marchando así; si no vuelven los ojos á la práctica de la ley de Dios; si no se renuncia á la rapiña; si no se quiere dar oidos á

las reclamaciones justas, es de presumir que estas gentes se vean inscritas en el libro de la reprobacion y del anatema.

»A pesar de lo que dejo dicho, la sociedad tiene puestas sus esperanzas en no sé qué areópago; pero este es humano, completamente humano (*umanissimo*), y puede ser, y aun sin puede, que algun areopagita sea, no solamente anti-católico, sino tambien enemigo declarado del Catolicismo.

»Si Dios quisiera hacer un milagro como el que hizo en la antigüedad (me refiero al milagro que tuvo efecto en la persona de Balaam, quien se vió obligado á hablar bien del pueblo de Israel, si este areopagita se viera obligado á hablar bien del Catolicismo, entónces podriamos bendecir al Señor, porque las persecuciones dirigidas contra la Iglesia Católica hubieran encontrado su término.

»Quisiera prolongar más mi discurso; pero me lo impide el excesivo calor que hace. Terminaré, pues, diciéndoos una palabra sobre la festividad del dia.

»¡Oh, sí, la Natividad de María, «gandium annuntiavit universo mundo!» María nace como la aurora que anuncia la paz que ella debe dar al mundo, el rey del cielo. Roguemos á esta santa niña, saludémosla, aún más con el corazon que con los lábios, acudamos á ella diciéndola: *Salve Regina*. Os saludo en union de mi pueblo. Vos sois la madre de misericordia; proteged á Roma, proteged á nuestro pueblo, fijad vuestra mirada maternal en esta ciudad: «Illos tuos misericordes oculos ad nos converte.»

»Ved los innumerables males que la desolan, que sólo vuestro poder puede disipar, madre de Misericordia; vos sois más poderosa que los ejércitos, y todo os obedece como á reina que sois del cielo y de la tierra; devolvednos nuestra tranquilidad, libradnos de los males que nos agobian, salvad á este pueblo de los peligros que le amenazan, que nosotros os ofrecemos nuestras alabanzas y nuestras acciones de gracias. Venid ¡oh María! venid tambien á ayudarnos en la hora de nuestra muerte, que nosotros deseamos entregar nuestras almas en vuestras manos; y entre tanto, conseguid para nosotros la fuerza y el valor que necesitamos para triunfar de nuestros enemigos, á fin de que podamos alabaros y bendeciros en seguida en el cielo por toda la eternidad.

»*Benedictio Dei*, etc.»

RECEPCIONES DEL DÍA 20 DE SETIEMBRE DE 1872.

Mientras que los usurpadores del 20 de Setiembre se entregaban en Roma á demostraciones de insensata alegría, en el Vaticano tenia lugar una importante manifestacion.

Todo cuanto la Ciudad Santa encierra de más grande y de más noble se ha reunido en torno del Vicario de Jesucristo, tanto para dulcificar con su presencia el dolor que le causa la reciente pérdida de su noble hermano, como para protestar contra el despojo de que Su Santidad fué víctima dos años hace en semejante dia.

La sala del Trono y una parte de las Lógias de Rafael estaban lle-

nas de fieles súbditos de Pio IX. Veíase allí el Colegio de Cardenales cási completo, los Prelados de la Corte Pontificia, los indivíduos de la nobleza presentes en Roma, la flor de la clase media romana, y un gran número de antiguos empleados civiles y militares que han permanecido fieles á su legítimo Soberano.

A la aparicion de Su Santidad, todos los presentes prorumpieron en entusiastas y atronadores vivas á Pio IX.

En seguida se acercó á Su Santidad una numerosa comision de la Confederacion Pia, dirigida por el caballero Mencacci, en nombre del presidente, marqués Jerónimo Cavaletto, y un indivíduo leyó un conmovedor Mensaje, al cual respondió el Santo Padre con estas palabras, que en extracto publicamos:

«La Providencia permite que se cometan injusticias: no por eso desmayemos. Cuando las injusticias hayan colmado la medida, surgirá el dia del triunfo. Los cáñonazos que he oido esta mañana han resonado en el fondo de mi corazon. Hay demostraciones que pudieran haberse suprimido, porque no son dignas de vencedores que conocen los más rudimentarios principios de la generosidad. Pero los hombres que han mandado hacer salvas ignoran esos principios; por eso han obrado así.

»No ha de impedirnos esto rezar por todos, incluso los perseguidores de la Iglesia: pidamos á Dios que se sirva iluminar su espíritu, y les haga ver que en su ceguedad trabajan mucho más que contra la Esposa de Jesucristo, que no puede perecer, contra esa nueva sociedad que pretenden edificar sin Dios.

»Rezad, pues, hijos mios, y recibid mi bendicion, extensiva á todos los presentes, á todos los ausentes que en el corazon estén con vosotros, á vuestras familias, á vuestros amigos, y á todas las sociedades católicas confederadas.

»*Benedictio Dei*, etc.»

Terminado el discurso, Su Santidad dió á besar el anillo pastoral á muchos de los presentes, y despues, acompañado de sus Cardenales, de muchos Obispos, entre los cuales iba Monseñor Hassoun, Patriarca de Constantinopla, y de gran número de sus Prelados domésticos, pasó á la sala del Consistorio, donde se hallaban reunidos muchos centenares de personas de ambos sexos, pertenecientes al patriciado romano.

Apénas ocupó el trono el Padre Santo, adelantóse el marqués Serlupi y leyó, en nombre de todos, un Mensaje, que decia en extracto:

«Santísimo Padre: En este dia, que recuerda la toma de esta ciudad por vuestros enemigos, nosotros, que somos vuestros súbditos fieles y amantes, nos prosternamos ante Vuestra Santidad. En la dura prueba que estais atravesando, Dios hace robustecer vuestra fe y vuestra constancia.

»Dignaos concedernos vuestra bendicion, que nos fortificará.»

Pio IX, levantando los ojos hácia el cielo, contestó:

«Bendigo con todo mi corazon á los buenos aquí presentes, y aun

á los ausentes, animados de los mismos sentimientos, y que se ejercitan tambien en buenas obras.

»Recordemos que vivimos en una sociedad llena de tribulaciones y de tristeza. ¿Qué podemos hacer para salir de ella?

»Al recitar el oficio de hoy, recuerda el clero la interesante vida de Tobías, las virtudes del padre y del hijo, y las recompensas que de Dios obtuvieron por sus buenas acciones.

»Durante la tribulacion y la esclavitud de su pueblo, Tobías visitaba á las familias, consolaba sus penas, las fortalecia, y excitaba á la observancia de la ley de Dios á los que de ellas se habian separado.

»En estos tiempos de tristeza, vosotros sois como un ramillete de flores preciosas elegidas por Dios para exhalar el perfume de la piedad. Él es quien os ha conducido aquí para oir las palabras de su indigno Vicario.

»Pues oid ahora lo que os dice el Vicario de Jesucristo. Haced todo lo que de vosotros dependa para que ninguno de vuestros amigos se aleje del sendero de la justicia, en medio de tantos escándalos, desórdenes y excitaciones al mal. Haced que ninguno de los que os rodean olvide su carácter de cristiano y los deberes que le acompañan.

»Vigilen los padres y las madres de familia para apartar el pecado de sus casas, y exciten á imitarlos á sus parientes, amigos y conocidos, con objeto de que el pecado y la corrupcion no entren en sus casas.

»Tal es el recuerdo que os dejo. Y á fin de que mis palabras puedan producir efecto, os bendigo de nuevo, y os encargo que trasmitais esta bendicion á todos los vuestros.

»*Benedictio Dei*, etc.»

El Padre Santo se dignó en seguida recorrer la sala, dando su mano á besar á todos los que hallaba al paso.

Finalmente, dos niños, Serlupi y Moroni, recitaron un diálogo encantador, que fué escuchado con gran interes por Su Santidad.

La asistencia se retiró profundamente conmovida por el paternal recibimiento que les habia dispensado en su prision el Vicario de Jesucristo.

El mismo dia 20 de Setiembre de 1870, los miembros del Cuerpo diplomático acreditado cerca de Su Santidad se reunieron en el Vaticano durante el bombardeo de Roma. El Cardenal Antonelli habia hecho saber á los ministros extranjeros el deseo del Padre Santo de verlos á su lado en tan dolorosos momentos.

El Papa celebró la Misa segun su costumbre á las siete y media; el Cuerpo diplomático tuvo el honor de asistir á ella, y á eso de las nueve fué introducido cerca del Padre Santo. Pio IX lo recibió en su gabinete de trabajo, que es una habitacion bastante espaciosa, cuyas ventanas dan á la plaza de San Pedro, y contiene la biblioteca privada de Su Santidad.

El Padre Santo dirigió una palabra benévola á cada uno, y des-

pues de haberse sentado, hizo tomar asiento delante de su mesa á los miembros del Cuerpo diplomático, dirigiéndoles, en forma de conversacion, algunas palabras, de las cuales un diplomático francés muy conocido en el mundo católico, hizo un resúmen, que insertamos á continuacion.

«El Cuerpo diplomático se reunió otra vez en derredor mio en circunstancias parecidas; era en el Quirinal; recuerdo que faltaban las provisiones para comer, y fué preciso buscar en casa de los camareros secretos, que habitaban en el Quirinal, lo que allí se pudo encontrar, y se hizo una sopa que era una especie de *olla podrida* española. Vosotros estábais allí. Hoy nos encontramos en otra situacion.

He escrito al rey; no sé si ha recibido mi carta, á pesar de que se la habia remitido por mano de su ministro de Negocios extranjeros. Pienso que habrá llegado á sus manos, pero nada sé.

Bixio, el famoso Bixio, está allí con el ejército italiano. Hoy es general. Bixio, en la época en que era republicano, habia formado el proyecto de arrojar al Tíber, cuando entrase en Roma, al Papa y á los Cardenales. En invierno esto sería poco agradable; en verano tal vez hubiera sido otra cosa. Está allí, á la puerta de *San Pancracio*; aquel paraje es el más expuesto. Hay casas que padecerán mucho; entre otras, las de Torlonia. Los recuerdos del Tasso corren mucho riesgo con los libertadores de Italia. Pero esas gentes se inquietan poco por semejante cosa.

Recuerdo cuando fuí á Chile: era durante la guerra de España, bajo la restauracion francesa, cuando Francia restableció en su trono á Fernando VII. El buque en que yo iba se detuvo en Palma, en las islas Baleares. Las autoridades españolas lo retuvieron bajo el pretexto de que no se podia ir á Chile sin el permiso de las Córtes. Con la mayor sencillez del mundo me pusieron preso, y entónces fué cuando comprendí la necesidad de la independencia del Papa. Desde á bordo me enviaban la comida, y entónces aprendí las astucias de los presos para mantener correspondencia. Poníamos nuestros billetes en la miga del pan y me enviaban las noticias por este medio. De esta manera es como supe lo ocurrido en el Trocadero, donde el general español fué vencido por el duque de Angulema.

Despues de esta derrota no se pensó más en el pobre canónigo, y nos dejaron partir. Llegamos á Gibraltar, donde habia libertad como en todas partes donde reina Inglaterra.

Recuerdo que en Gibraltar habia un gobernador, pero era un gobernador *in partibus*; era un anciano que no podia ocuparse ya en los negocios; creo que tenia ochenta y cuatro años. Era el hermano de Pitt. Pero á pesar de su edad tenia aún mucho vigor y montaba á caballo. Le ví pasar una revista; yo no podria sostenerme ya á caballo.

Ayer estuve en la casa donde fué condenado Jesucristo. Subí la *escala santa* y lo hacía con mucho trabajo á pesar de tener un sosten; al fin, he llegado aquí. Esta es la escala que Él subió para ser condenado. Al subir me decia: «puede ser que mañana sea yo tambien condenado por los católicos de Italia: *Filii matris mae pugnaverunt contra me.*» Necesito mucha fuerza y Dios me la da. *Deo gratias!*

Los alumnos del Seminario americano me han pedido permiso para tomar las armas; pero les he dado gracias y les he dicho que se unan á los que cuidan á los heridos.

Sin embargo, Roma está circunvalada y empiezan á faltar muchas cosas. Los albañiles no tienen argamasa para trabajar y no pueden tener ya toba para edificar. Esta es una piedra muy blanda, pero que se endurece con el aire y con el tiempo. Los víveres empiezan tambien á encarecerse y el pueblo podria agitarse.

Ayer, al volver de la *escala santa*, ví todas las banderas que se han enarbolado en Roma para ponerse á cubierto del enemigo. Las hay inglesas, americanas, alemanas y hasta turcas. El príncipe Doria ha puesto una inglesa, no sé por qué.

Cuando volví de Gaeta, ví tambien á mi paso muchas banderas que se habian enarbolado en honor mio. Hoy es diferente; no es por mí por quien se han enarbolado.

No es lo más selecto de la sociedad lo que acompaña á los italianos cuando atacan al padre de los católicos. Es una miniatura de lo que hacian los jóvenes romanos al dirigirse al campo de César cuando pasó el Rubicon. El Rubicon se ha pasado: *fiat voluntas tua in cœlo et in terra. Poi viene il codice dei fatti compiutti.*»

En este momento un oficial de estado mayor trajo, de parte del general Kanzler, la noticia de que las brechas estaban practicables; los indivíduos del Cuerpo diplomático se retiraron y dejaron que el Santo Padre deliberase con el Cardenal Antonelli; despues de algunos instantes el Papa los hizo llamar, y con las lágrimas en los ojos les dirigió estas palabras:

«Acabo de dar la órden de capitular; la defensa no sería yo posible sin derramar mucha sangre, lo que no quiero. Yo no os hablo de mí; no es por mí por quien lloro, sino por esos pobres hijos que han venido á defenderme como á su padre: vosotros cuidareis de los que son de vuestro país. Los hay de todas las naciones, especialmente franceses. Os ruego que penseis tambien en los ingleses y canadienses, cuyos intereses nádie representa aquí. Os recomiendo á todos, para que les eviteis el mal trato de que otros tuvieron tanto que sufrir hace algunos años.

Relevo á mis soldados del juramento de fidelidad que han prestado, á fin de que queden en libertad.

Respecto á las condiciones de la capitulacion, es necesario ver al general Kanzler, con quien hay que entenderse.»

SERMON DE LOS DESPOSORIOS DE NUESTRA SEÑORA,

PREDICADO POR EL SR. OBISPO DE JAEN.

Cum esset desponsata mater ejus Maria Joseph,
MATTH. I, V. 18.

Excmo. Señor: Nos acercamos, hermanos mios, al trono del Omnipotente por medio de una criatura favorecida de un modo singu-

larmente privilegiado, es verdad; pero quien siempre y á toda hora correspondió á las mercedes del cielo con una plenitud de obediencia y con tal espontaneidad que hace admirable su vida y deliciosos los caminos por que anduvo.

Tierna, sensible, delicada y amorosa desde su niñez, se muestra la Vírgen Santísima llena de solicitud y de complacencia cuando presentada en el templo, y consagrada al Dios de su corazon, lleva en el retiro, en la soledad, y en la compañía con otras vírgenes, una vida de contemplacion y de laboriosidad que hacen dichosos los momentos, y apacibles las horas del dia y las vigilias de la noche. ¡Dias bien logrados! Tiempo santamente empleado! En aquel lugar, en aquella situacion, y de que aquel modelo puede tomar leccion provechosa el mundo desacordado por falta de atencion á sus deberes. Y allí tambien puede encontrar el desvanecimiento humano, poderoso motivo y alicientes gustosos para resolverse á dejar los malos caminos, que aturdido y frenético suele recorrer, con daño de su reposo y con grave peligro de perderse.

Enseñan los padres de la Iglesia, así latinos como griegos, que la Vírgen María anhelaba la soledad, como quien ama conversar íntimamente con el Señor de su corazon; apetecia el silencio, huyendo de compañías que disipan el espíritu ó distraen la atencion; buscaba, diligente, ocasion y motivo para edificar á sus compañeras y dar buen ejemplo; era atenta á la oracion, apegadísima á leer las Escrituras, á comunicar con Dios en el secreto de su corazon, á trabajar y ocuparse en labores y haciendas propias de su estado y condicion; y por fin, á conducirse en todo como un dechado de quienes deseen con verdadero anhelo corresponder á su propia vocacion y destino. Pensaba, decia y practicaba las cosas relativas á la vida contemplativa sin descuidar las obligaciones que impone la vida activa. Sabía, en una palabra, que hacer una cosa buena no impide ejecutar otra del mismo ó de más elevado órden. La discrecion de vírgen, de niña, de adolescente y de criatura consagrada á su Dios, era compatible y consonaba admirablemente con el cumplimiento de los demás deberes.

Así preparadas las cosas, y en estas circunstancias, es llegada la hora en que María, tan dispuesta y aprovechada en cuanto afectaba á su destino de vírgen, de esposa y de madre, reciba del cielo nuevos favores que revelen los designios de Dios en la obra de redimir al mundo por Jesucristo, nacido de Vírgen, madre verdadera, aunque siempre Vírgen Inmaculada. Vienen, pues, requeridos los Desposorios, y como reclamada la castísima union entre dos esposos vírgenes que en santísimo consorcio constituyan la paternidad del Hijo de Dios, segun la carne. José, varon justo en toda justicia, es el escogido para esposo de María. Verifícase el Santo Desposorio, y en él refleja toda la economía de fidelidad, del gobierno doméstico y de la educacion de los hijos.

Ved, hermanos mios, lo que nos enseña el solo recuerdo de tan piadoso acto y de tan misteriosa consagracion. Ambos cónyuges corresponden á las mercedes del cielo, y cumplen con leal observancia los deberes que les impone su altísima investidura de Padres de Jesus. A fin, pues, de que tomemos este ejemplo, imitando la conducta de María y de José en su condicion de fieles servidores de Dios.

pidamos los auxilios de la divina gracia, saludando á la desposada Vírgen con las palabras del Angel:

AVE-MARIA.

Atendiendo á la condicion de la tierna Esposa, desea la piedad recrearse en contemplar las virtudes de que viene adornada; y encuentra que trae por cortejo inseparable una humildad profunda, y una obediencia tan sincera, tan pronta y cabal, que sólo podia asociarse al desprendimiento de un corazon consagrado á Dios, y de una abnegacion completa á los eternos designios. La virginidad y la pobreza servíanla de escudo inquebrantable contra las disipaciones, las galas y los placeres mundanos, dispuesta siempre á mantenerse digna hija de Dios, esposa fidelísima de su casto esposo, y desprendida de cuanto ofrece la tierra, Señora como es de cielo y tierra. José á su vez es el varon justo y prudente, á quien la sabiduría eterna elige para esposo de tal vírgen, asociándolo á los cuidados de la maternidad, del gobierno de la nueva casa y de la educacion del Hijo de Dios, Señor de todas las cosas, y Maestro divino de las naciones. Los Desposorios, pues, entre María y José aparecen realizados segun el plan de las eternas misericordias, y por el modo que más veneracion podian inspirar, á saber: reputados ámbos cónyuges como vírgenes, santos, prudentes, recatados y de angelical pureza.

Verificada la union de entendimientos y de voluntades por medio de una conformidad sin reserva á las disposiciones del Altísimo, se divisa ya el más augusto de los sucesos que ha de verificarse en un instante solemne. Patriarcas y profetas, naciones y pueblos, toda la tierra se mantiene en espectacion de la venida del Mesías, y esperan ya, fijado como está el plazo, y como señalados el dia y la hora en que han de cumplirse los vaticinios. «Ecce virgo concipiet,» dijo el profeta Isaías. «Ecce veniet, ecce veniet, propé est Dominus, » repiten los anuncios, los deseos y los cantares.

Pedia la dignidad, la honra, la santidad de las cosas y lo augusto del misterio, que la Vírgen María fuera esposa, que el esposo de la Vírgen fuera castísimo, que compartiesen juntos y en angelical consorcio los deberes y desvelos propios del estado conyugal, ordenándolos al fin laudabilísimo de la educacion del Hijo de Dios, cuyos padres eran en la tierra por disposicion divina. Para esto ¡ cuánta sumision, cuánta humildad! Qué clase de obediencia! ¡Cuán delicada aplicacion, y cuán laudable solicitud se requeria! ¿Y cómo encontrar prendas y virtudes tan elevadas en consortes, en casa y jefes de familia que no fueran María y José? A qué no los obliga su desposorio? ¿Quién duda de la pureza, de la integridad, de la fidelísima correspondencia entre esposos enviados del cielo á la tierra para que abierta brote de María, tierra viviente y santa, el Salvador? « Aperiatur terra, et germinet Salvatorem.» Obra del cielo, y para que se realicen cosas prodigiosas en el mundo, fórmase la sociedad doméstica por el desposorio de José y María, interviniendo en ella un ángel que aquiete al esposo, como Gabriel arcángel se acercó á María para sosegarla en la humilde sorpresa que sufriera al oir voz de varon. ¡Oido recatado el de la Vírgen! ¡ Situacion delicada la suya á solas con el ángel

en forma de mancebo ! ¡ Dignísima actitud y plausible reverencia la que muestra! «Quomodo fiet istud?» pregunta: y apénas oye de nuevo al ángel, convierte su duda en afirmacion, tanto más gloriosa cuanto es más humilde, sencilla y resuelta. « Ecce ancilla Domini. Fiat mihi secundum verbum tuum.» José á su vez oye en sueños la palabra de un ángel que le aquieta y previene contra vanos temores, anunciándole de lleno que la preñez de María es casta, pura, inmaculada, como obra del Espíritu Santo. «Noli timere accipere Mariam conjugem tuam. Quod enim in ea natum est, de Spiritu Sancto est.» ¿Qué mayor gloria, y qué garantía más segura podian ofrecer estos Desposorios que la de venir preparados desde las alturas, y la de ser admitidos los consentimientos por mediacion persuasiva de los ángeles? Adoremos al Señor! La virginal alianza está hecha. Queda establecido en la tierra un estado de sociedad que ha de ser fecundo en obras maravillosas.

Y en verdad, cerca de nosotros, con nosotros está el Mesías prometido desde que la Vírgen es esposa y es madre. Rogocíjense padres tan venturosos á presencia del prodigio de los siglos. Cesen ya las dudas, las inquietudes, las sorpresas, todos los temores de reverencia, y todas las delicadezas del humano sentir. Cuando habla Dios por sus enviados, glorioso es caer rostro en tierra acatando sus disposiciones adorables. Elevada á la dignidad de Madre de Dios la desposada Doncella, y á padre de Dios el Santo Esposo de María, hállanse enriquecidos y adornados de las gracias, prendas y virtudes que corresponden al mas alto de los misterios. ¿Y no cuentan además con la preciosa corona de un consentimiento especialmente digno y meritorio? Bien pueden ser compañeros y apoyarse en los caminos de la vida; bien pueden complacerse en la fiel correspondencia de castísimos afectos; bien pueden regocijarse en Dios y en los dones que han recibido; bien pueden cantar y celebrar con eternos cantares las magnificencias del Altísimo, repitiendo sin cesar el cántico de *Magnificat.*

¡Felices contratos los que forma la vocacion de Dios, los que sanciona la fidelidad, y los que confirma una tierna y paternal solicitud! José y María ligados por el santo vínculo de una pureza y de una castidad admirables, pueden ir seguros por todos los caminos, firmes además en el mútuo apoyo que excluye temores y evita sobresaltos. Dos corazones que se aman en Dios, y cuyo lazo y objeto es la soberana voluntad, dignos son de compartir las glorias de una santa paternidad enmedio de las fatigas de la peregrinacion. No es para lengua humana describir las dichas pasadas entre dos esposos, Madre verdadera de Dios la Vírgen, y padre nutricio, guardador y apoyo de la divina infancia de Jesus, el castísimo José. Concebirlo solamente, seria gozo insoportable para el corazon más ancho y amoroso. Porque en verdad ¿cómo adivinar las gloriosas intimidades de José y de María, ámbos conformes de todo punto con las disposiciones del Altísimo, gozosos, llenos de gloria y resplandecientes de la majestad que el Hijo de Dios hacía reflejar sobre la frente de la Madre doncella, y del Padre varon justo, fidelísimo esposo de María, y solícito nutricio del más hermoso entre los hijos de los hombres? No cabe sorpresa en admirar tanta dicha, y cabe admiracion profunda en contemplarla; por

que se deja conocer lo dulce de una intimidad, y lo suave de unos coloquios verdaderamente celestiales, convertidos en espiritual gozo y en amorosos deliquios.

Y si la rectitud, la pureza, el amor de hermanos y la complacencia de cumplir con celo deberes santos inspira nobles ideas, laudables propósitos, palabras que interesan y frases que enamoran ¿quién bastará á interpretar lo grandioso y consolador de estos Desposorios donde todo era ilustracion celestial, miras elevadas, conformidad, concordia de voluntades, mútuo apoyo, delicadeza y anhelo de servir y adorar, bajo el respetuoso título de la paternidad, á quien tiene toda la paternidad en el cielo y en la tierra? «In quo est omnis paternitas in cœlo, et in terris.»

Con razon decia el Damasceno hablando de la Natividad de la Vírgen. «Cujus venter cœlum est, in qua habitat is, qui nullo loco capi potest.» (1) Débese inferir de estas consideraciones con qué disposicion de ánimo han de celebrarse los desposorios cristianos si han de ser fecundos en bienes de paz y de amorosa concordia. Unida la vocacion á la razon de estado, y meditando sériamente la importancia de la union conyugal, nada debe ser ni aun parecer liviano, inconsiderado, frívolo ni caprichoso en las promesas y mútuo consentimiento de los esposos.

Es una sociedad de afectos y voluntades, un propósito de mútua consagracion ante Dios; ha de durar siempre, y es la recíproca garantía para establecer y consolidar la familia cristiana, fundando la obra sobre varon y hembra que han de ser dos en una carne. «Erunt duo in carne una.» Mas los esposos castísimos José y María eran dos, no en una carne, sino en un solo espíritu, con amor de afectos, con intimidad de voluntades, por un mismo pensar y sentir, como cuadraba á desposorios celebrados entre vírgenes, la que siéndolo sin dejar de serlo, habia de ser Madre de Dios, y el varon justo constituido por Dios para jefe de su propia familia. Era pues José verdadero esposo y marido de María Vírgen, castísima esposa. Era tambien un verdadero matrimonio, consorcio real y positivo de fieles promesas, fidelísimamente cumplidas, y de altísimo destino leal y santamente desempeñado. La obra de Dios se cumple; llénanse los anuncios y se realiza por obra, no de varon, sino por gracia del Espíritu Santo, el suceso de una prole santa y santificadora que trae con el Nacimiento del Unigénito del Padre, la salud á las gentes. Ambos esposos cuidan de Jesús; hacen vida de compañeros, de custodios y de cónyuges verdaderos en la educacion del Niño; duélense cuando desaparece de su compañía á los doce años, se quejan sentidos de tal suceso «Fili, quid fecisti nobis sic? Ecce pater tuus, et ego dolentes quærebamus te.»

Habian huido con Él á Egipto para evitar la crueldad de Herodes; diéronle profesion y oficio; cuidaron de su infancia y de su adolescencia con el esmero de una paternidad delicadamente amorosa. Qué faltaba á tales padres para serlo? Qué faltó á sus Desposorios? ¿Qué no se hizo y cumplió en este singular matrimonio formado por la mano de Dios, y hecho fecundo por obra del Espíritu Santo? Todo se realizó segun la medida sin medida de los favores de Dios, tratán-

(1) Oratione II. De Nativ. B. M.

dose de dar paternidad temporal al Hijo de Dios eterno. Santa union! Dulcísimo consorcio! Estrechos lazos los de la pureza! En este matrimonio todo se hizo real y verdadero en los términos que dice el padre San Agustin. «Non concubitu, sed affectu: non commixtione corporum, sed copulatione, quod est carius, animorum» (1).

Ya veis, hermanos mios, cómo se cumplen los designios eternos del Señor, y cómo se llenan los caminos de sus misericordias. ¿Quién mide el alcance de los juicios de Dios? ¿Quién puede contar sus maravillas, ni hablar con lengua humana de lo que es eterno? «Dei cognitio mensuratur æternitate, sicut suum esse: æternitas autem tota simul existens ambit totum tempus» (2). Allá en los juicios eternos de la insondable eternidad se formó el lazo que ahora contemplamos, santamente estrecho é íntimo hasta la admiracion y el regocijo. Así es que el ángel del Señor habla á José diciéndole: «José, hijo de David, no temas recibir á María tu mujer: porque lo que en ella ha nacido, de Espíritu Santo es. Y parirá un hijo: y llamarás su nombre Jesus; porque él salvará á su pueblo de los pecados.» Mas todo esto fué hecho para que se cumpliese lo que habló el Señor por el profeta, que dice: «Hé aquí la Vírgen: concebirá y parirá hijo: y llamarán su nombre Emmanuel, que quiere decir, Dios con nosotros. Y despertando José del sueño hizo como el ángel le habia mandado, y recibió á su mujer» (3). La voluntad y el consejo del Altísimo quedan ejecutados. «Conjugium hoc inter Virginem Deiparam, et Josephum fuisse verum, et sanctum, conjugium cœleste, non terrenum: unus Spiritus, et una fides erat in eis, sola illic carnis corruptio defuit» (4). San Gregorio Nacianzeno dice á este propósito «Sic existimo: si quis ab ultimis terrarum finibus, atque ex universo hominum genere præstantissimum conjugium conciliare studuisset, nullum unquam hoc præstantius, aptiusque reperire potuisset» (5). Y en verdad, ¿qué estudio ni qué género de investigaciones podía encaminar la mente humana hácia el abismo de los eternos consejos? ¿Quién puede sondear ese mar sin fondo ni apreciar los quilates de la ciencia y de la sabiduría de Dios? «¡Oh altitudo divitiarum!» Bien cuadra, dice el P. Morales de la Compañía de Jesús, á José y á María la sentencia de los Proverbios *Mulieris bonæ beatus vir* (6). Sea permitido bendecir y alabar al casto esposo de la Vírgen María, con la hermosa y bendita lengua de San Bernardino de Sena: «Quomodo cogitare potest mens discreta quod Spiritus Sanctus tanta unione conjugii scilicet, uniret menti tantæ Virginis aliquam animam, nisi ei virtutum operatione simillimam? Unde credo Joseph fuisse mundissimum in virginitate; profundissimum in humilitate; ardentissimum in charitate; altissimum in contemplatione; et sollicitissimum pro omni salute ad similitudinem illius Virginis sponsæ suæ, ut videlicet, esset adjutorium simile Virgini» (7).

(1) Contra. Faustum Lib. XXIII. c. VIII.
(2) S. Th. I p. q. 10. art. 2 et 4. Et q. 14, art. 13 in corpore.
(3) S. Mateo. c. I. vv. 20, 21, 22, 23 y 24.
(4) Rupertus Ab super c. I. Matth.
(5) Orat. 19.
(6) In. c. I Matth. Lib II. Tract. II.
(7) Tom. 3. Serm. de S. Joseph pág. 156 usque ad 153. Conf. Nat. Alex. In Matt. c. I, 12.

Duele en verdad omitir preciosos testimonios y desahogos piadosos tratándose de los Desposorios de José y María; mas como los padres de la Iglesia canten unísonos las glorias y excelencias del singular consorcio que al presente celebramos, ciérrese el alegato con unas palabras sentenciosas de San Agustin: «Erat plane illa Virgo ideo sanctius et mirabilius jucunda suo viro, quia etiam fecunda sine viro, prole dispar, fide compar. Propter quod fidele conjugium parentes Christi vocari ambo meruerunt, et non solum illa mater, verum etiam ille pater ejus, sicut conjux Matris ejus, utrumque mente, non carne. Sive tamen ille pater sola mente, sive illa mater et carne, parentes tamen ambo humilitatis ejus, non sublimitatis; infirmitatis, non divinitatis. Unde in evangelio dicitur: Et erant pater ejus, et mater mirantes super his quæ dicebantur de illo..... Et ibant parentes ejus per omnes annos in Jerusalem. Et paulo post: Et dixit mater ejus ad illum: Fili, quid fecisti nobis sic? Ecce pater tuus, et ego dolentes quærebamus te.....» En otro lugar dice el padre citado: «Omne itaque Nuptiarum bonum impletum est in illis parentibus Christi, proles, fides, sacramentum: prolem cognoscimus ipsum Dominum Jesum: fidem quia nullum adulterium: sacramentum, quia nullum divortium..... sicut caste conjux illa, sic ille caste maritus; et sicut illa caste mater, sic ille caste pater (1).»

Verdaderamente es consolador para los cristianos contemplar fundada la familia sobre las bases de la fidelidad, de los mútuos obsequios entre los cónyuges, ayudados uno de otro en todo género de fatigas, y unidos con intimidad de voluntades y afectos bajo el amparo del amor casto y del auxilio recíproco. ¿Qué no pudiera esperar la humana y desvalida sociedad de consorcios que se ajustasen cuanto es posible al acabado modelo que acabamos de bosquejar? Y bien: ¿no es dado á los esposos cristianos corresponder fielmente á sus promesas, corresponderse lealmente entre sí, amarse con union íntima de ingénua voluntad y con sinceridad de propósitos? ¿No les es dado apoyarse en sus mútuas flaquezas, reparar los quebrantos físicos ó morales por medio del amparo, de la buena compañía, del consuelo y del consejo, de la persuasion y de la paciencia? En verdad que sí. Todo esto cabe dentro de la razon de estado en la profesion cristiana, y ejemplos hay brillantes y consoladores de matrimonios que observan y cumplen los preceptos de la union conyugal.

Por otra parte, ¿hay nada más natural que cuidar de la prole, asistirla, educarla, procurar dejarla constituida en estado, y heredera de bienes y de honra? ¿Hay nada que satisfaga tanto el corazon paternal como ver á los hijos bien cimentados en el temor de Dios, instruidos en las ciencias ó aplicados á las profesiones, laboriosos, ingénuos, hombres de bien, buenos cristianos? ¿Qué madre no se regocija al considerar que, merced á sus desvelos, ayudados de la gracia de Dios, sus niñas ya jóvenes, ó bien en estado, han aprendido en la escuela del pudor, del recato, de la sobriedad y de la templanza, como del buen ejemplo y de la direccion prudente á mirar con desprecio y amargura á la vez los devaneos, los caprichos y las tiranías de que

(1) Serm. I de conc. Matth. et Luc. Edit postremæ. Paris, cap. 20 Conf. N. Alex, ib.

son víctimas mil compañeras suyas, empeñadas en parecer ídolos del mundo?

En verdad, en verdad que si atendiera la madre cristiana al fruto que dá la educacion, segun el espíritu de Dios, no cesaria de inculcar á sus hijas el mérito y hasta la conveniencia de la virtud. ¡Cuanto enseñan los ejemplos en contrario! La madre disipada, ó indolente, curiosa, vana, amiga de espectáculos, pródiga de su presencia y de la de sus hijas, no tardará en cosechar sinsabores ó desgracias, y á la vez ambas cosas; que nunca trabaja en vano la tentacion, y ya señora sabe dominar con el imperio funesto de esclavitudes indeclinables. Y ¡qué desgracia! qué género de angustias! En vez de rechazar, de evitar y eludir lances y ocasiones peligrosas, parece buscarlas con afan la madre desvanecida, cuyo miserable corazon anda enloquecido. Qué ha de suceder en vista de esto? Qué ha de ser de la fé conyugal? Qué de la honra entre consortes? Qué de la educacion de los hijos? Qué en fin del porvenir de la casa y del porvenir de las naciones? Por necesidad tomará asiento fijo en el corazon la vanidad miserable, la frivolidad lastimosa, el humo que marea á un tiempo la cabeza y el corazon. Fruto es de todo esto la deshonra en la familia y la ruina de la casa. «Sapiens mulier aedificat domum suam: insipiens extructam quoque manibus destruet» (1) Y al cabo si todo esto no fuera más que temores, profecías, cosas posibles rara vez oidas, pudiera dejarse para despues la consideracion de presente. Pero ¡ay! tristísima realidad, realidad bastante comun, deplorables realidades demuestran por desgracia que nunca será bastante dolorido el acento que levantemos pidiendo se restablezca en el seno de la familia cristiana el santo temor de Dios. Que siquiera haya sensatez, haya juicio, haya siquiera pundonor y entrañas de padres para hijos á quienes se deja correr al precipicio, si es que no se les conduce á la ruina víctimas de un sórdido interes. Lágrimas nos cuesta hablar en estos términos, mera aunque dolorosa indicacion de sucesos nefandos. Sí, sí, hermanos mios; decimos lo que sabemos, lo que hemos visto, lo que sabeis vosotros y lo que deploreis todos, muchos tal vez queriéndolo remediar cuando ya no hay remedio.

Yo sé cómo van las cosas. Estamos en tiempos verdaderamente lamentables. Ya no se trata en el mundo de poner remedio á los males. Se trata solamente de arreglos. Hay una enfermedad moral? Pues bien! Búscase la manera, no de curarla sino de arreglarla, es decir, se hace de modo que la enfermedad subsista, aunque en otra forma. Cuidan los árbitros de ocultar la llaga ó de paliar las situaciones, de concertar, en una palabra, el mal con el bien, haciendo creer, ó fingiendo que han hecho creer que tal solucion es conveniente. El sistema es conocido. No hay fé, no hay doctrina, no hay apego á la verdad; molesta la santa moral del Evangelio, y unido el desamor de los escépticos á la indiferencia de los prudentes segun el mundo, se ha convenido en transigirlo todo por medio de funestos arreglos, condenando las curaciones radicales. La conciliacion es pavorosa!

Así, así va el mundo corroido de cáncer hediondo! ¡Así arrastra

(1) Prov. XIV. 1.

una existencia penosa, digna de compasion! ¡Así vacila, languidece, y muestra una decrepitud que desconsuela!

De qué procede todo? Ya lo habeis oido. Quiérese una sociedad sin educacion doméstica. Quiérese una familia sin el «bonum prolis,» sin el «bonum fidei, y sin el «bonum sacramenti.» Por manera que paganizadas las naciones, ¡sólo pueden dar frutos de abandono en órden á los hijos, frutos de infidelidad entre los consortes, frutos de maldicion por excisiones y divorcios! Preciso es repetirlo; ¡débese inculcar incesantemente! Mientras no se rehabilite la sociedad doméstica, volviendo las cosas al centro de donde las separó el espíritu del siglo, el siglo mismo dará testimonio de su funesta dominacion ¡Oigan los que gobiernan! Oigan los magistrados y los jueces! ¡Oigan los ministros de Dios! ¡Oigan padres é hijos, y tengan entrañas de madre las madres cristianas! El mal es conocido, cunde á manera de contagio, salta como el cáncer, es muy comun, y sus estragos aterran. Por Dios, que haya juicio! Que haya juicio! Volvamos los ojos al Señor, de donde viene todo remedio y consuelo. No nos engañemos. La fiera halagada acaba por ahogar á quien la alimenta. La mansa fiera de los arreglos consume la sociedad al fuego de culpables condescendencias. Remedios! Remedios! Sensatez y redencion! ¡Sacrificios, no paliativos!

¡Compréndese bien á qué estado habrán llegado las cosas cuando un Obispo se vé en la precision de levantar estos quejidos! No quiero hablar de estadística en materia tan delicada. Recuérdoos, sin embargo, que formeis vosotros mismos las cifras, no de la provincia, sino de la parroquia en que vivis. Decidme luego! ¿No os espanta, no os hace desfallecer el estado de las familias y de las casas? ¿Qué veis en ellas? ¿Qué es del consorcio, de los hijos, de la hacienda, de la honra, de la paz y del órden en la vida cristiana? Basta! basta! Juzgad vosotros, y lloremos juntos para alcanzar misericordias del Señor irritado por nuestras culpas.

Y vosotros, santos y castísimos Esposos, volved la vista hácia la tierra desolada, donde pocos piensan de corazon, y donde se agita el espíritu de infidelidad, de excisiones, de culpable indolencia y de un criminal indiferentismo. Mostraos benignos, y atended las súplicas que hoy os dirigimos en demanda de proteccion y de firme apoyo. Que sea vuestra piedad nuestro ejemplo, y vuestra compasion nuestro amparo. Lloramos todos desolacion, penas indecibles y amargura inexplicable, porque actores ó testigos, reos ó cómplices, hemos delinquido de mil maneras. La familia está empobrecida de paz, de armonía, de buen consejo, hasta de doctrina y de temor de Dios. Todo se resiente en la entraña misma de la sociedad, porque en el hogar doméstico no arde fuego de fidelidad, de amor, de mútua caridad; hay discordias, abandono, indiferencia lamentable y cruel desamparo. ¿Adónde irémos sino á Cristo por su Madre, á Cristo por su nutricio y custodio? Que vuestra poderosa intercesion nos acerque al trono de las misericordias, y que desciendan abundantes sobre los pecadores. Haced tambien que los buenos ejemplos se multipliquen para gloria de Dios, y para estímulo de los tibios en cumplir los deberes cristianos. Comunicadnos un rayo de vuestro comun celo, de vuestra paternal solicitud, de la íntima caridad que os animaba y de

la exquisita vigilancia con que en todo os conduciais; que es mucha la pesadez de los corazones, la pereza es lamentable, la caridad se resfria, y duerme el mundo al borde mismo del sepulcro. Vos, Señora, mostrad que sois Madre nuestra. Vos, santo Patriarca, venid en nuestro socorro. Perdidos andamos, habiendo dejado cada uno el camino que conduce á la verdad y al bien. Que todo se rehabilite y encamine á la pátria celestial, siendo vuestro consorcio el lazo de proteccion y de amparo que nos una en Cristo, Señor nuestro.

Mas no creais, hijos mios, que estas plegarias serán aceptadas ni oidas si no las dicta un corazon á Dios prometido, con Dios desposado, en union fiel con Dios y esperando de Él frutos de bendicion. Antes de todo, lágrimas, pesar verdadero de haber ofendido al Señor, contricion, firme propósito, fidelidad y leal correspondencia á la gracia divina. No la recibais en vano. Guardadla en el tesoro de un corazon agradecido; y desocupadlo de ídolos mundanos. Lugar á Dios! Honor á la piedad! Honra á la fidelidad! ¡Gloria á la santidad de las vocaciones! Que Jesús, María y José vivan y reinen en nuestros corazones durante la peregrinacion, á fin de que gocemos eternamente de la felicidad y compañía de los santos en la pátria celestial que á todos os deseo. Amen.

SERMON PARA UNA FIESTA Ó PATRONATO DE LA VIRGEN (1)

PREDICADO POR EL SEÑOR OBISPO DE JAEN.

Sancta Maria succurre miseris, juva pusillanimes, refove flebiles, ora pro populo, interveni pro clero, intercede pro devoto femineo sexu; sentiant omnes tuum juvamen quicumque celebrant tuam sanctam festivitatem, (vel sanctum patrocinium, sanctam desponsationem, solemnitatem, descensionem, etc., etc.)

ECCLESIA IN OFFICIO VIRGINIS MARIÆ.

Excmo. Sr.: ¡Bendito sea Dios, Padre de las misericordias y de todo consuelo que llega á nosotros cuando más necesitamos de su divino auxilio! ¡Sean benditos por siempre los tesoros que derrama sobre la tierra abrumada de miserias y afligida con el doble peso del pecado y del castigo! ¡Y eternamente sean celebradas las magnificencias del Señor, que forma una criatura para Madre de su Hijo eterno con el designio de que Él salve, y por conducto de la Señora se salve, cuanto habia perecido! Semejantes á estos saludos y alabanzas podian cantarse por eternidades, quedando no obstante inefable la obra predilecta de Dios en la creacion de la Vírgen Santísima, enriquecida con todo género de dones y liberalidades, colmada de mercedes y favores y confirmada en gracia por el Altísimo, dispensador de todo bien y don perfecto.

---

(1) Se hace mencion especial de Nuestra Señora del Carmen en este discurso por lo generalizada que está su advocacion.

Y da motivo gozoso á este linaje de exclamaciones la presente fiesta, en la que está representada vuestra piedad, reflejo de vuestra fé, guiados de la cual acudís en las afficciones ó en los regocijos, en la desgracia ó en la prosperidad; pero siempre confiados con sólo invocar el auxilio y proteccion de vuestra Patrona bajo el título de N..., á quien decís: Santa María, ruega por nosotros, intercede por nosotros, da socorro al indigente, apoyo al débil, salud al enfermo, reposo al mundo, paz al pueblo, amor y reverencia á la familia, á todos proteccion y amparo. *Sancta Maria succurre miseris*... ¡Dichosos nosotros, que mirando con mirada de amor esa preciosa imágen, contemplamos á la que es Reina del cielo, y allí está en cuerpo y alma intercediendo por los que sufren, padecen, lloran y andan desvalidos y angustiados por este valle de lágrimas! Mas, hermanos mios, para ser dichosos con la única forma de dichas que aquieta el corazon, es preciso que nuestra fé sea viva, ardiente, amorosa, constante; la fé inquebrantable de los que adoran á Dios en espíritu y en verdad, dando culto majestuoso al Señor, culto de honor especial á la Vírgen Santísima, como especial Abogada, y culto á los Santos, amigos de Dios é intercesores nuestros. Esta es la fé que vence al mundo, que sana y justifica al mundo. ¿Y pudiera no tenerla, Madre y Señora de N..., quien á Vos clama, quien viene en busca de vuestros consuelos, quien cerca de Vos suspira, llora, y con gemido interior os da gracias y pide gracias nuevas, copiosas y de bendicion? Sí, Madre amorosísima! A tí clamamos y á tí suspiramos, á fin de que cesando los males, se multipliquen los bienes, y el mundo reconocido os proclame Reina poderosa, Madre de gracia y de misericordia, de esperanza y consuelo. Aprendamos á formular estos clamores, encendido nuestro corazon en hermosa plegaria, á fin de alcanzar por la intercesion de la Vírgen purísima las mercedes que hemos menester, con accion de gracias por las que sin cesar recibimos, es decir, que la Señora es nuestra esperanza y el fundamento de nuestras alegrías. Y para obligarla más y más á compadecernos y remediarnos, saludémosla como hijos devotos y reconocidos, con las mismas palabras de saludo hecho por el Angel.

AVE-MARÍA.

Al abrir el libro de la generacion de Jesucristo, hijo de David, hijo de Abraham, contemplamos el nacimiento del Salvador segun la carne, contando por una série de generaciones hasta la de Jacob, padre de José, y José, esposo de María, de la cual nació en tiempo Jesús que se llama Cristo. Pero ¿quién puede contar la generacion eterna del Verbo de Dios? «Generationem ejus quis enarrabit?» Aquí desfallece la razon humana, y rendida ante la majestad del Señor clama admirada y llena de asombro: «¡Oh altitudo divitiarum!»

Registradas, pues, las páginas de la Natividad de María, vemos realizada la solemnidad del anuncio relativo á que una mujer quebrantaria la cabeza de la serpiente maligna; el anuncio se cumple, y el anuncio se consuma. Es vencido el mónstruo de la seduccion y del pecado; vienen al mundo con los resplandores de la Vírgen apacibles y santas claridades; se esparce un delicioso regocijo sobre la tierra

consternada; la paz, las bendiciones, la justicia, las obras de vida y los títulos de resurreccion y de victoria se manifiestan con la aparicion de María, *ex* QUA *natus est Jesus, qui vocatur Christus*. Cada una de las palabras es un misterio, y cada misterio un tesoro inagotable de esperanzas y de consuelos. Dios eterno que decreta venir á la tierra en forma de siervo; los cielos que se inclinan al descenso de las misericordias divinas sobre el mundo culpable; la Vírgen predestinada que llega en la plenitud de los tiempos; su inmaculada concepcion, su natividad gloriosa, los prodigios de su recato y humildad, y lo excelso de su dócil consentimiento á la ordenacion divina respecto de su destino; las santas esclavitudes de que hace augusta confesion; su cántico de fé, de piedad, de magnificencias al Señor, y de profético sentido; el anuncio de las misericordias eternas en favor de los temerosos de Dios, y en una palabra el tono majestuoso con que anuncia la caida de los poderosos y de los soberbios, y la exaltacion de los humildes, con la hartura de los necesitados, son otras tantas glorias de la erudicion y del ejemplo con que ilustra al mundo la Natividad de la Señora. Y el mundo habia perdido estas nociones de verdadero poder y de verdadera gloria, desde que abandonando los caminos de santidad y de justicia, se habia entregado á las abominaciones del pecado, deplorable idolatría que cegaba las vías de salud. ¡Luzcan ya los anuncios y su cumplimiento! Luzca el decreto de redencion, y aparezcan la bondad y benignidad del Salvador, rompiendo ligaduras malditas y derramando santas bendiciones!

Nos conduce á este feliz término la venida de María Santísima, cuyo suceso celebramos con gozo de hijos rescatados de penosa esclavitud y devueltos á la herencia de que justamente habiamos sido privados. La obra es de perdon y de misericordia, debido todo á un sacrificio de infinito valor, y de precio inestimable. El Señor grande, cuyas alabanzas no pueden cantarse dignamente, ha hecho lo que vemos, y nos promete en María lo que no podemos encarecer y celebrar, «Cum jucunditate Nativitatem B. Mariæ celebremus.»

Engrandecer á María, es imitarla. Entónces sobresale el modelo, y luce con esplendor el original. Pero llamarse hijos de una madre, cuya humildad no se imita, cuya modestia se desdeña y cuya obediencia y sumision se denigra en la vida cristiana dando culto al espíritu de independencia, es contradiccion lastimosa, orígen de resultados funestos. Vosotros lo sabeis. Aun entre personas de juicio y que promueven la piedad se tiene por admitido el valor de prácticas y devociones que, cuando más, son un simple barniz de religiosidad. ¿Quedais vosotros tranquilos rindiendo esta clase de tributos? ¿Creeis decoroso el homenaje? ¿Son dignos de premio tales cultos? ¡Meditadlo bien! En medio de los festejos, y de tanta solemnidad, abrigais ídolos en vuestro corazon, los conservais tal vez acariciados, muy complacido vuestro ánimo porque cantais alabanzas á la Reina de los cielos.

No basta que hagais esto, que en verdad es laudable: se necesita purificar el corazon y la intencion misma, dejando á un lado idolatrías, pasiones, intereses, partidos que engendran enemistad y muerte, y huyendo de la verdadera afliccion de espíritu obrada en los corazones por vanidades ruidosas, que deshonran y enloquecen. Pide el recato cristiano un género de santa circunspeccion que no se avie-

ne con el espíritu mundanal, de suyo frívolo, ostentoso y hasta sin entrañas. Propende á encerrarlo todo dentro del círculo de sus pasiones é interes, sin dar parte más que á los deseos depravados de un corazon ambicioso é inquieto. De aquí tanta desventura, y el deplorable estado de nuestra sociedad, dirigida por el amor propio desordenado, y entregada á los excesos del sentir individual. Por manera, que siendo cristiano de profesion, llega el hombre á colocarse fuera de la confraternidad que forma la milicia de Cristo.

Ya veis, hermanos mios, que no aprendiendo lecciones prácticas de humildad, de obediencia y sumision, perdemos lastimosamente el tiempo, las fatigas, el don y el obsequio con que festejamos á Nuestra Señora. Hora es ya de mirar con rectitud y de ver claro en cosa que tanto nos interesa. Demos gloria á Dios, honrando digna y santamente á su Madre, que entónces nuestros himnos y canciones, nuestros homenajes y suspiros atraerán sobre el mundo perturbado y sobre los corazones afligidos la copia de paz y de consuelos que buscaríamos en vano fuera de los caminos del Señor. «Væ mihi misero,» exclamaba San Agustin, «toties aberrato; quia tu via, et ego sine te (1)!»

Cómo han pasado los tiempos, hermanos mios! ¡Cuántos sucesos y reveses en las casas, en la familia y en la sociedad! Allí cambios y mudanzas, ya prósperos, ya adversos. Allí lazos formados por santas uniones, y alguno por santa profesion. Allí pesadumbres, lágrimas, pérdidas costosas, señal todo de que acabaron familias enteras, y quedaron deshechos los planes mejor combinados. En otra parte frutos de paz y de bendicion, adelantos, crecimiento en fortuna, cosechas abundantes. Por todas partes cosas que pasan, cosas de tiempo, volubilidad, inconstancia, diversos rumbos, encontrados intereses; en fin, el mundo y las glorias del mundo. Ved aquí, siervos de María, lo que tenemos á la vista. Breve es todo lo que ha de acabar; y sin embargo, lícito y santo es arrebatar al mismo empuje de esas corrientes el tesoro que ellas arrastran. Preciso es quitar á la movilidad los instantes que disipa en gozos insensatos, para sembrar durante ellos simiente de lágrimas cristianas en santo recogimiento. Y de esta precision tomamos los hijos de la Cruz saludable motivo para excitarnos á la gratitud por la práctica de las virtudes, y para mover á los demás con el estímulo de los buenos ejemplos.

Nos convida á esta union de voluntades y á esta confraternidad de oraciones y penitencia la idea consoladora de ser hermanos por la fé, por la esperanza y por el amor á las esclavitudes con que damos culto á María Inmaculada; y á todo nos mueve la razon de hijos de la que es tambien Madre de Dios. Por estos caminos descubrimos el plan de la Divina Providencia, que un dia parece apremiarnos y afligirnos para hacer que en ella fijemos la mirada; otro dia nos presenta claros horizontes y porvenir risueño para luego hacernos sentir la prueba en los quebrantos; otras veces, y siempre paternalmente, se nos muestra el Señor de la manera que son grandes é incomprensibles sus juicios para confundir los nuestros cuando son altaneros, ó para obrar en nosotros, por el crisol de las tribulaciones, las maravi-

(1) Soliloq., c. IV.

llas de sus bondades. Designios todos que se cumplen, apareciendo á nuestro lado, pidiendo por nosotros, siendo abogada nuestra esa hermosísima Vírgen, á quien acudimos en todo apuro y necesidad, y á quien hoy nos mostramos hijos á la vez que reconocidos, suplicantes; porque los favores y gracias por su mediacion alcanzados, han de ser objeto de alegría santa y de saludable temor, ya por lo que hoy debemos á la Señora en forma de regalos y dichas temporales, ya porque puede trocarse en daño nuestro si, olvidados del beneficio, descuidamos empeñar á la Vírgen con lágrimas incesantes y con gemidos de gratitud.

Por manera que la plegaria ha de ser contínua aunque hoy esté revestida de la grandeza y de la majestad de los cultos con que solemnizamos dia para nosotros de tantos recuerdos, de gozos tan inexplicables, de tantas alegrías y de regocijos tan castos. Consideradlo bien. Tantas naciones turbadas, tantos pueblos desiertos, tantas comarcas en desolacion, lloros, calamidades, desastres, dispersion de gentes, públicos lamentos en uno y otro país, de un cabo á otro del mundo. Y nosotros, nosotros, acaso sin merecerlo, estamos reunidos en el lugar santo; formamos una sola familia; tenemos un solo altar, adoramos á un solo Dios; es comun á todos la misma profesion; juntos clamamos, pedimos, damos gracias, entonamos canciones, y oimos prefacios donde se enaltecen las glorias de María, á cuyo virginal parto debemos esa Luz divina, ese sol de justicia, Cristo Señor nuestro, que ahogando el fuego de las maldiciones y anatemas, iluminó á todo el mundo, colmándolo de bendiciones, venciendo con su muerte á la misma muerte, y dándonos vida eterna.

Necesitan los pueblos, y nosotros satisfacemos sed de amor y de culto rodeando á la Vírgen Santísima de todo aquello que puede ofrecer á sus piés la piedad, la gratitud y el cariño de hijos. Hemos traido como expresion y homenaje de nuestra fidelidad á la Señora, flores, adornos, las riquezas de la tierra y los primores del arte, todo en consonancia con las armonías de mil cantares é himnos acompañados de modos, aires y trinos músicos, como en señal y protestacion de que á la Reina del cielo y de la tierra se debe prestar el obsequio de celebrarla, aclamarla y aplaudirla con el estilo y acento vário, pero unísono, en que se corresponde todo lo criado para alabar al Criador, ensalzando las glorias y destino de su Madre amorosísima. Por tales medios ingeniosos llegamos á obligar á María, interesándola en bien nuestro, ya sea privado y familiar el bien que pedimos, ya sea social y público; porque siempre estamos suspirando á manera de necesitados y peregrinos, y nunca debemos cesar en la oracion y en las plegarias.

Todas las instituciones y proyectos, las grandes cosas y las nobles aspiraciones requieren una enseña en torno de la cual puedan agruparse, sin ser confundidos, los que van á un mismo objeto llevados del mismo estímulo. Tienen bandera los ejércitos poderosos, la tienen particular los diferentes cuerpos de que se componen, la llevan al frente de sus filas, y sírveles de norte y de punto de reunion. La piadosa milicia de los religiosos carmelitas, y la muy extendida de los cofrades de Nuestra Señora del Cármen, tiene su enseña propia recibida por el Santo Simon Stoch en prenda de la alianza, del amparo y

proteccion con que la Madre de Dios favorece á sus devotos hijos. El Santo Escapulario que visten los hermanos del Cármen significa todos los bienes. dispensados por la Señora con benignidad de Madre, y con magnificencia de Reina, á cuantos recurren á sus piedades y clemencia.

Recuerdan los nombres de Elías y Eliséo, el Carmelo, Jerusalen, el Oriente como el Occidente, mil hechos gloriosos señalados con la huella santa de antiquísimas y comprobadas tradiciones, despues favorecidas con la aprobacion de los Pontífices y con el prestigio que dá á las instituciones piadosas el ejemplo de los reyes, el de los emperadores y de los poderosos de la tierra.

Así es que la conmemoracion de Nuestra Señora del Cármen excita á un tiempo que la piedad y la gratitud, el celo ardiente de propagar su devocion vistiendo el Santo Escapulario, como esperanza y consuelo de los que peregrinan por este valle de lágrimas afligidos y angustiados. «Pues los ojos de María como los de Dios, cuanto miran, lo mejoran,» dice el doctísimo P. Ribadeneyra.

Del órden de los hechos y de los sucesos, pasemos al de las promesas. No perecerá el que lleva digna y constantemente el Santo Escapulario; será favorecido por María, así en vida como en la hora de la muerte el que la invocare, Madre de piedad y de misericordia; y el Señor, en su infinita bondad, oye benigno los ruegos de su Madre, acelerando el plazo de los que sufren en el purgatorio.

Así, pues, hermanos mios, vestid en sentimientos de pureza y de rectitud vestiduras piadosas que unan y concierten las familias. Vestid hábito de castidad, de celo discreto, de modestia, de grave familiaridad y de santa edificacion. No seais como los que viven sin esperanza y sin consuelo, movidos únicamente de impresiones que pasan y de torpes deseos. Dejad esas galas que empobrecen las casas y vilipendian los linajes. Huid del teatro del mundo, abierto siempre á malos ejemplos, á la disipacion, al lujo que deshonra y envilece. No vendais en mercado de malignidad el pudor casto. la decencia, la dignidad del nombre cristiano, la honra de vuestras familias y la memoria de vuestros mayores. Que sea puro vuestro corazon, y que refleje en vuestro porte, en vuestras obras y palabras el santo estímulo de una conciencia delicada. Celebrad de este modo las glorias de María, que ellas serán en un dia inmortal vuestra gloria imperecedera.

¿Quién duda de que al presente, más que en cualquiera otra época, hemos menester una enseña que nos reuna, agrupados en torno de la cual podamos respirar juntos, pedir una misma cosa y deponer mil funestas prevenciones odiosas que nos dividen con la triste division del recelo y de la desconfianza? ¿Pueden vivir de esta manera extraña, punible muchas veces, los que profesan una religion de amor, toda santa, toda fundada en el sacrificio y en la idea del perdon, de la abnegacion y del mismo sacrificio? ¿Sería vida digna de los hijos de María, no vivir ellos hermanados, sin tener un mismo corazon, un mismo deseo, sin abrigar sentimientos de olvido hácia las injurias y ofensas, sentimientos de órden, de paz, de obediencia y de respeto? ¿Qué idea se formaria entónces de nuestra Religion, de estas solemnidades, del regocijo cristiano, de tantas manifestaciones piadosas? ¿No se dirá, con razon, que tales muestras de fé y de piedad eran va-

nos simulacros en que se busca un dia de recreo ó de algazara, más bien que ocasiones y estímulos para bendecir y alabar á la que es bendita entre todas las mujeres, y por quien todas las bendiciones descienden del cielo á la tierra? Meditad sobre esto, hermanos mios, y comprendereis que para dar valor y eficacia á nuestros cultos, á nuestras comunes oraciones, al general acento con que aclamamos Madre á Nuestra Señora de N..., es preciso que pertenezcamos á una misma casa y familia, que nos anime un mismo espíritu de caridad discreta, que sepamos lo que adoramos, lo que veneramos y pedimos, no sea que estas solemnidades lleguen á ser detestables á los ojos del Señor, porque su móvil no sea recto, santo y ordenado á los fines que debe dirigir el cristiano sus miras y obras.

Por la misericordia de Dios, todo induce á creer piadosamente que nos ha reunido en el lugar santo el espíritu de verdadera devocion, y que hoy han de formarse buenos propósitos que den fruto de bendicion en tiempo oportuno. Y pues tanto favorece la circunstancia de hallarnos todos, unos á presencia de otros, rodeados del sacerdote y del anciano, del que manda y del que obedece, de la mujer y de la niña, de los niños, de los jóvenes y sus maestros, del pobre y del poderoso; dilátense las entrañas de amor y de caridad de todos, para formar un concierto de oraciones y de alabanzas bastante á contener la ira de Dios, y á que desciendan sobre nosotros, sobre nuestras casas y familias, como sobre nuestra amada pátria, las bendiciones del cielo, en forma de paz, de consuelos y de dichas temporales. Así es fuerte la union, y así deben hacerse las demandas; que el Dios Omnipotente se complace en que le importunemos, acudiendo á María, importunándola con santa importunidad, y en que la llamemos Madre y Reina poderosa. Ya lo veis: todo se explica por sumisiones amorosas en los caminos de Dios, al contrario de lo que persuade el mundo, y de lo que sucede en él ordinariamente, pues que por una ceguedad funesta se busca en la emancipacion, en los bandos y divisiones los medros y prosperidades, cuando no puede ménos de venir sobre todos la miseria y la desolacion, cuando unos á otros se perjudican y despedazan.

Por ventura ¿dirá el hombre á su hermano que no le conoce? Le apartará de su lado sin que haya escándalo en la familia, y sin que la sociedad sufra daño? Dios que hizo al hombre sociable, y lo redimió á costa de la sangre preciosa de su Hijo para que viviera como hermano entre los hombres sus hermanos, ¿no hará sentir sobre los pueblos divididos el peso de su enojo? ¿Dónde está, y en qué consiste el espíritu cristiano si no se traduce por manifestaciones de amor, por obras de sinceridad, por señales de perdon y por muestras de sacrificio? Recordad, hermanos mios, que la Vírgen Santísima oyó de boca del Salvador el título de Madre de San Juan, y este amado discípulo oyó el de Hijo de la Señora, cuyo recíproco lazo es el que á todos debe unirnos para merecer ser oidos de la Purísima Vírgen, siempre que la invoquemos, y á su piedad recurramos. Esta es la doctrina cristiana, única que puede hermanar á los hombres y salvar las naciones conturbadas; que lo demás que se os dice, trayendo á cuento palabras vacías de sentido, si no lo tienen funesto, pertenece á la clase de sentencias desgraciadas que hacen la desventura de los pueblos.

Habreis observado que cada año, con motivo de esta solemnidad, ó que cuando se acuerda hacer rogativas, ó cumplir votos por medio de accion de gracias á la Señora, siempre se predica la misma doctrina, se apela á los mismos recursos y uno es el grito de los corazones, ya prorumpan en llanto ó en tiernos suspiros, ya manifiesten satisfacciones piadosas y santas alegrías. Y es, hijos mios, que no podemos mirar á la Vírgen Santísima sin que nuestro ánimo sea movido á la esperanza, á la reconciliacion, al contento, ó la inquietud piadosa, principio de una vida nueva con aspiraciones á buscar en Dios el reposo y dichas que el mundo no puede dar, sin embargo de sus mentidas promesas. Qué significa todo esto? ¿No es prenda de amor y de consuelo? No llegamos por estos caminos al puerto de claridad? Así es que en todas nuestras necesidades buscamos á María, y en todas las dichas encomendamos á la Señora, con recomendacion amorosa, la guarda y amparo de lo que causa nuestras delicias. ¡Ay, Madre Nuestra! mostrad lo que sois en todos nuestros quebrantos, inspirándonos siempre el amor y ternura que podeis alcanzarnos como llena de gracia y de bendiciones. ¿No sois tambien Madre de gracia y de misericordia? ¿No recordamos al celebrar vuestras grandezas y al cantar vuestras glorias los augustos misterios de la Encarnacion, de la Santísima Trinidad, de la Muerte y Pasion de Cristo, de la Sagrada Eucarístia, de la Resurreccion del Señor, de su Ascension á los cielos, de la gloria y bienaventuranza de los santos? Pues bien, tanta majestad y poderío, la dignidad de vuestros destinos, y la alteza de vuestra maternidad, ¿no hará en obsequio de este pueblo postrado á vuestros piés un esfuerzo de amor santamente importuno para que vuestro Hijo se apiade de los que ya se reconocen, de los que piden gracia y perdon anegados en lágrimas? Y vosotros, hermanos mios, ¿dejareis perder ocasion tan propicia para interesar en favor vuestro á la Vírgen Santísima? ¿Por qué no formais propósitos de enmienda de vuestras culpas, propósitos de amor y de perdon, resoluciones firmes de tolerar y sufrir unos por otros, de saludaros y de serviros de mútuo apoyo y de consuelo en los peligros, lances, reveses y desgracias de la vida? Se habrán agotado ya las fuentes de la caridad? No habrá lágrimas ni compasion para los males del prójimo? ¿Cerrareis el oido de la misericordia á los gritos del miserable? Por ventura, ¿seriais felices viendo que vuestro hermano es desgraciado? ¿En qué cifrariais entónces vuestra dignidad, la delicadeza de vuestros sentimientos, vuestra dicha y bienestar? ¿Comprendeis que el corazon humano sea de tal manera duro é indiferente, seco, adusto, egoista? ¡Desgracia lamentable! ¡Cree el hombre ser más digno é independiente cuando ha logrado ver abatido á su semejante, causando la desgracia de una familia y escandalizando la sociedad! ¡Dios sólo puede salvarnos del naufragio con que amenaza al mundo la mala inteligencia que se da á las cosas! Al cabo todo llega á confundirse, buscando la felicidad y la dicha allí donde no puede encontrarse sino desolacion y amargura. Por Dios, hermanos mios, que recordeis siempre ser hijos de María, y que sus fiestas y solemnidades reciben todo su esplendor y son aceptables vuestros cultos, segun que la Señora os ve unidos, dóciles, devotos, sumisos, hijos obedientes, y buenos ciudadanos. Cerrad vuestro corazon á toda insinuacion pérfida, sed fieles súbditos, leales

ciudadanos, padres solícitos, y profesores de buena conciencia. Que ya sea verdadera familia la sociedad humana, y nádie se crea ni aspire á defraudar á los demás de los buenos oficios que la religion, la moralidad cristiana y la recta razon imponen de consuno. Desechad teorías funestas que sólo halagan para perder, sin otra virtud que la de corromper y destruir, dejando en el alma la inquietud y el remordimiento. No podreis ser felices si no sois buenos cristianos.

¡Y vos, Madre amorosísima! recordad que en los tiempos pasados nádie recurrió á vuestro auxilio y proteccion que no fuera socorrido y amparado. Recordad vuestras visitas á Zaragoza, á Toledo, á Jaen, á la pátria de San Ildefonso, de San Isidoro, de San Eufrasio y de San Bráulio. Recordad vosotros, amados mios, á Covadonga, á Granada y á Lepanto; recordemos con lloros de espansion y de regocijo que España es patrocinada por la Vírgen Santísima, bajo el patronato de su Inmaculada Concepcion; y que los recuerdos nuestros, ya purificados en el crisol de la fé y de la caridad, puedan incorporarse á los recuerdos de amorosa maternidad con que la Señora nos favorece, siempre que en nuestras necesidades la invocamos. Aplacad con vuestra dulce mirada, Reina del cielo y de la tierra, las iras y las venganzas del mundo; ahogad en su orígen los proyectos de insensata dominacion, y que sean no exterminadas, sino saludablemente corregidas las gentes díscolas, amadoras de guerras, de excision y de muerte. Haced, Soberano Señor Sacramentado, que el mundo os conozca, y conociéndoos, ame y cumpla vuestra ley santa, y rompa desde hoy los ídolos que enloquecen su entendimiento y marean su corazon, con la inconstancia de funestos delirios. Es dia, Señor, de gracia, de piedad y de misericordia, porque está consagrado á celebrar el nombre y la dignidad de vuestra Madre.

Santa é Inmaculada Vírgen! ¿Con qué género de alabanzas cantarémos vuestro nombre? ¿Qué lengua es digna de enaltecer vuestras glorias? Dadnos sentimientos, ya que no encontramos palabras con qué bendeciros, y que suplan los suspiros y lágrimas lo que no puede explicarse por humana expresion. ¡Dios te salve, María, llena eres de gracia, el Señor es contigo, bendita eres entre todas las mujeres y bendito es Jesus, fruto de tu vientre virginal! Sea dada gloria á Dios por los siglos sin fin, y sea con nosotros la proteccion constante de la bienaventurada Vírgen, bajo el título de N... y que logremos ser presentados á su Hijo Santísimo para gozar con Él de la gloria eterna que á todos os deseo, bendiciéndoos en nombre de Dios Padre, de Dios Hijo y de Dios Espíritu Santo. Amen.

SERMON SOBRE LA FRANCMASONERIA, SU OBJETO, OBLIGACIONES Y RESULTADOS, PREDICADO EL DIA 9 DE JUNIO DE 1872 POR EL P. RAMIERE, EN LA IGLESIA DE AURILLAC (FRANCIA), CON OCASION DE UN ESCÁNDALO MASÓNICO.

Por primera vez en mi vida fuí ayer testigo de un espectáculo que me ha afligido profundamente. He visto las advertencias y maternales amenazas de la Iglesia, menospreciadas en las mismas puertas del

templo santo y ante el borde de una tumba que la sombra de la cruz parecia debia proteger; y semejante escándalo me ha revelado hechos que no han podido ménos de sorprenderme en una ciudad profundamente religiosa. Se me ha dicho que cristianos, crédulos por demás, se dejan alistar en las filas de sociedades que la Iglesia ha debido herir con los rayos de sus anatemas; se les persuade que esa divina madre de las almas se equivoca acerca el carácter y naturaleza de esas sociedades, y que reprobándolas ha proscrito obras de pura beneficencia. De este modo, al mismo tiempo que Jesucristo atrae á sí á todas las almas para unirlas y regenerarlas, un cierto número de esas pobres almas, por las cuáles El murió y á las cuales marcó con su propio sello en el bautismo, se dejan arrastrar léjos de El, no sólo por el atractivo del mal, como se ha visto ya por desgracia en todos los siglos, sino por una cierta apatía y hasta repugnancia para el bien.

Hay en ello una mala inteligencia que no podemos permitir que subsista. Hay una cuestion de buena fé que se hace indispensable esclarecer á todo precio. Se acusa á la Iglesia de un grave error y de un culpable abuso de autoridad en perjuicio de sus propios hijos. Nosotros, sus ministros, no podemos dispensarnos de rebatir y rechazar tan injusta acusacion. Hay en efecto, un grave error; pero es preciso investigar de qué parte, si de la Iglesia ó de sus acusadores.

Es esto una duda que nuestros adversarios tienen tanto interes en resolver como nosotros. Si la Iglesia se equivoca, se halla comprometido el interes temporal de sus hijos por los obstáculos que ella opone á la propagacion de una obra útil; pero si por el contrario el error estuviera de parte de aquellos que á la Iglesia acusan, estos al despreciar los anatemas de la Iglesia y al renegar de las promesas hechas en el bautismo, sacrificarian su bienestar eterno y el de sus secuaces.

Hé aquí lo que es preciso examinar francamente, evitando con el mayor cuidado toda exageracion y tomando por garantes de nuestros asertos á nuestros mismos adversarios.

....

Nó, nó, la Iglesia no se ha equivocado al condenar las sociedades secretas: ella no ha hecho otra cosa más que cumplir sus deberes de Esposa de Jesucristo y de madre de las almas. Ella las condena, porque esas sociedades no son más que la organizacion del anticristianismo, toda vez que son *impías* en su *objeto*, *inmorales* en sus *obligaciones* y *antisociales* en sus *resultados*.

I.

Cuando afirmo que las sociedades condenadas por la Iglesia son *impias* en su *objeto*, no pretendo en manera alguna sostener que propongan abiertamente un objeto impío á los adeptos á quienes intentan hacer entrar en sus filas. Ellas no podrian obrar así sin alejar á todos aquellos que conservan todavía algun vestigio de religion y por lo mismo se incapacitarian para alcanzar su objeto.

Me consta, y muchas veces lo he oido á hombres perfectamente honrados y profundamente piadosos, que con frecuencia se proponen á los candidatos de tan tenebrosas asociaciones motivos, no sólo inocentes, sino hasta honrosos. Es la beneficencia practicada en comun;

son reuniones en donde todas las disidencias han de desaparecer para dar entrada á la más dulce fraternidad. Tambien se han visto en otras épocas y acaso se ven todavia hoy hombres que, atraidos por esos especiosos pretextos, continuan, sin embargo, creyendo en los dogmas enseñados por la Iglesia y practicando los deberes que ella impone, al mismo tiempo que forman parte de esas sociedades que con tanta energía y vehemencia la Iglesia condena.

Pero la buena fé y la piedad de ese corto número de miembros aislados no cambia por cierto la naturaleza del cuerpo, sino que, sólo sirve de máscara que lo cubre. De que ellos no vean el objeto á que se dirige la sociedad, no se sigue ciertamente que ese objeto sea ménos real ó que sea ménos impío.

Ese objeto lo conocemos por las confesiones de los principales adeptos, lo conocemos por los documentos oficiales que han ido á parar al dominio del público; lo conocemos por los ritos de los grados superiores en los cuales solamente se manifiesta el pensamiento íntimo de la Órden. Allí es donde se trata de la destruccion de la Iglesia de Jesucristo y de la abolicion de toda religion positiva. Entre dichos grados hay uno de tal naturaleza, en el cual sólo se puede penetrar puñal en mano y jurando asestar el golpe mortal sobre las dos cabezas que representan la autoridad de Dios en la tierra; el poder Real cristiano y el sacerdocio.

Mas yo no quiero entrar ahora en detalles que todos fácilmente pueden encontrar, con sobreabundancia de concluyentes pruebas en su apoyo, en multitud de recientes publicaciones.

Quiero hacerme cargo del pensamiento de la institucion bajo su forma más inofensiva, tal como se nos presenta de comun acuerdo por sus defensores y por sus adversarios; y no tendré gran dificultad en demostrar que bajo un velo de aparente imparcialidad, se oculta la conspiracion más peligrosa que se haya jamás tomado contra el cristianismo.

Antes de afirmar nada, hagamos una suposicion.

Supongamos, pues, que en nuestra presencia los más encarnizados enemigos de la Iglesia Católica deliberan acerca el medio más á propósito para destruirla desde su base, hacerle perder todo prestigio y autoridad sobre las generaciones nuevas, utilizar todos los milagros, todas las enseñanzas, y todos los sufrimientos de Jesucristo.

Algunos de los consejeros propondrian sin duda llevar á cabo el plan por los medios que empleaban los emperadores romanos, crear verdugos, aguzar el hacha y demás instrumentos de martirio, y someter á todo cristiano á la dura alternativa de la muerte ó la apostasía.

Yo no dudo que semejante proposicion se veria enérgicamente atacada por otros impíos, igualmente deseosos de acabar con la religion, pero mucho más conocedores de las condiciones de la naturaleza humana. Ellos objetarian con razon que la persecucion jamás ha destruido las buenas causas, sino que, por el contrario, ha provocado siempre reacciones proporcionadas á su violencia. Recordarian que la más cruel de las persecuciones, la de Diocleciano, fué inmediatamente seguida del más glorioso triunfo que jamás ha alcanzado el cristianismo, y que hasta la época contemporánea, los cadalsos de Robes-

pierre, léjos de ahogar la religion en Francia, no hicieron otra cosa más que preparar el renacimiento religioso que tuvo lugar á principios de este siglo.

Indudablemente semejantes consideraciones parecerian decisivas, y la reunion de que hablamos pondria en ejecucion un plan de todo punto distinto.

Hé aquí el sistema que su feroz rabia contra Jesucristo deberia sugerirles. No presentarse como adversarios de ese Divino Señor; afectar, por el contrario, proponerse el mismo objeto que El; mostrarse tan deseosos como la Iglesia de unir á los hombres, hacerlos mejores, procurar que todos practiquen las virtudes humanas; interesarse en gran manera por el progreso de la sociedad y por el bienestar de las clases menesterosas; en una palabra, proponerse salvar á los hombres sin Jesucristo.

Tal es el programa más seductor y más impío á la vez que puede adoptar el anti-cristianismo. El más seductor, porque no propone á los hombres nada que no sea bueno, porque promete darles todo lo que desean y porque hace aparecer á los ojos de las almas que sufren y de las sociedades que se ven en apuros, una vision del paraiso y las maravillas de la edad de oro.

Por otra parte, ese programa es esencialmente anti-cristiano, porque aparta, más eficazmente que cualquier otro, las almas y las sociedades de Aquel, que es el único que puede salvarlos, y porque la indiferencia que inspira á la vista del Divino Salvador, aleja de El más irremediablemente de lo que puede alejar el ódio. El ódio supone una cierta estimacion; la indiferencia no importa más que el desprecio. Es evidente que si los hombres llegaban á persuadirse de que Jesucristo no es nada ya para ellos, y que pueden hallar fuera de El todos los bienes que les promete, la doctrina del Divino Salvador no sería escuchada, sus altares se verian desiertos, sus templos abandonados; todos los designios de su amor vendrian á frustrarse, y la sangre que por nosotros derramó, se veria condenada á una esterilidad irremediable.

Ahora bien: este proyecto, que hasta aquí no lo hemos considerado más que como una hipótesis, es precisamente el de la francmasonería. Escuchad á sus panegiristas oficiales, pedid á sus más autorizados intérpretes que os expliquen su objeto, y os dirán que se propone hacer á los hombres felices, buenos, perfectos; á las sociedades ricas y prósperas; á la humanidad entera unida como una gran familia; y todo ello sin Jesucristo y prescindiendo de toda creencia revelada y de toda religion positiva. No es que se os prive de adorar á Jesucristo: se os permitirá dirigirle en particular vuestros homenajes, á condicion empero de que reconozcais á vuestros semejantes el derecho de blasfemarle; si teneis deseos, se os dejará creer en todo lo que querreis, pero se os enseñará á prescindir de toda creencia; se os dará á conocer una moral superior á todo dogma, una fraternidad independiente del Evangelio; en una palabra, se pretenderá comunicaros el medio de salvaros sin el Salvador.

Tal es el objeto de la francmasonería, tal se nos expone por sus más autorizados intérpretes.

Siendo así, afirmo, sin temor de que se me acuse de exagerado,

que la institucion creada para realizar tal programa, es incontestablemente la más impía que jamás se haya concebido en los tenebrosos antros del Averno y se haya establecido entre los hombres. Es la negacion radical de la divina mision de Jesucristo. Porque Jesucristo, ó lo es todo, ó es nada. Suponer que realmente sea el Hijo de Dios, encarnado y muerto en ignominiosa cruz por la salvacion de los hombres, y que por otra sea permitido á los mismos hombres no tener en cuenta para nada su encarnacion, su pasion y su muerte, es la contradiccion más repugnante y el más irritante absurdo. Es el más solemne mentís dado á la proclamacion de Dios Padre que por dos veces manda á los hombres que escuchen al Hijo único que les envia para manifestarles sus designios. Es la liga universal de los reyes y de los pueblos contra Dios y su Cristo y la completa realizacion de la profecía de David: *Congregáronse los reyes y príncipes de la tierra formando como un solo hombre para dirigirse contra el Señor y su Cristo.* (Ps. 2.) Y en efecto; la conjuracion contra Dios y contra su Cristo ha venido á ser hoy dia más universal de lo que ha sido hasta ahora. Hoy los príncipes y los pueblos, los Gobiernos monárquicos y los democráticos, se unen con más intimidad que nunca para derribar el trono de Jesucristo y poner á su Iglesia fuera de la ley. La francmasonería, obligada tiempo há á vivir escondida en tenebrosos antros, reina y gobierna en todo el universo y se dispone á descargar sobre la Iglesia sus últimos golpes.

No nos hagamos, pues, ilusiones; el objeto es evidente y sería preciso ser más que ciego para no verlo. Sí, se trata de suprimir á Jesucristo, de hacerle inútil, de acabar con su reino sobre la tierra.

Si algun dia se propusiera, pues, á alguno de vosotros dar su nombre á esa sociedad anticristiana, no teneis que responder más que una cosa:

Vos que pretendeis hacerme renunciar á Jesucristo, ¿sois capaz de remplazarle?—Habeis hecho por mí lo que ha hecho Jesucristo? ¿Me habeis dado las mismas pruebas de amor? ¡Mostradme la sangre que habeis darramado por mí!—Y cuando se acercara mi última hora, ¿estais en disposicion, como Jesucristo, de abrirme las puertas de una bienaventuranza eterna? ¿Vendreis vos á cerrar mi tumba y á pronunciar discursos en que lo vacío de las doctrinas se ocultará mal bajo el vano brillo de las palabras?; pero, ¿en qué podrá todo esto aliviar mi alma? ¿De qué provecho me servirán vuestras declamaciones para defenderme ante el tribunal del Soberano Juez?

Atrás! atrás! ¡Nó, ni vos ni los vuestros debeis ser para mí salvadores, y alejándome del verdadero Salvador, vosotros me perjudicais más, mil veces más que si me diérais la muerte!

II.

Hemos podido juzgar con cuánta razon merece por su objeto la francmasonería los anatemas de la Iglesia. Pero he añadido que los merece igualmente por las *obligaciones* que impone. Del propio modo que es impío su objeto, son *inmorales* sus obligaciones.

Pasaré por alto los detalles que podrian pareceros contestables,

porque los límites de un discurso no permiten establecerlos suficientemente.

Por esta razon nada diré de las obligaciones particulares en los distintos grados, ni de las que los jefes pueden imponer á sus subordinados en circunstancias várias y en diversos países. Sólo hablaré de la obligacion comun á todos, y que todos deben aceptar al entrar en la Orden: del juramento que ellos prestan de observar las leyes de la sociedad y de no revelar jamás, bajo ningun pretexto, los secretos que se les confien.

Sostengo que semejante juramento es inmoral; ¿y por qué? porque es directamente contrario á uno de los derechos esenciales del hombre, á un derecho de que no le es jamás permitido despojarse, á la verdadera libertad de su conciencia.

En qué consiste la verdadera libertad de la conciencia? En poder hacer todo lo que mi conciencia me presenta como obligatorio, y en poder abstenerme de todo lo que ella reconoce como inmoral. Esa libertad nádie me la puede arrebatar, porque reside en lo más íntimo de mi sér.

Yo no puedo enagenarla por un compromiso cualquiera; hay fuera de mí y en mí gran número de cosas que yo puedo enagenar y respecto de las cuales puedo contrar compromiso. Pero no puedo entregar mi conciencia á persona alguna. Por ella yo valgo lo que valgo: por ella adquiero el mérito y el demérito y puedo volverme á levantar, cuando he caido en el más profundo abismo.

Mas por el juramento de que he hablado, el hombre enagena la libertad de su conciencia. En efecto: no conoce la naturaleza de las obligaciones que le serán impuestas, ni de los secretos que le serán confiados. Es posible que esos secretos sean de tal naturaleza que puedan comprometer sus intereses religiosos ú otros intereses que de ningun modo le es permitido sacrificar. Qué hará entónces? Por una parte su conciencia le impele á romper los lazos que le han sido impuestos en mal hora; por otra su juramento le retiene; ha pronunciado sobre sí mismo maldiciones cuyo eco se repite en sus oidos y ha oido proferir amenazas que le espantan.

Todos nosotros hemos conocido á algunos de esos infortunados, abrumados por dolorosas angustias, maldiciendo su esclavitud y no atreviéndose sin embargo á acabar con ella. Sí, su esclavitud! y jámás esta palabra ha tenido un significado más afrentoso ni más riguroso á la vez: más riguroso, porque la esclavitud de los tiempos antiguos sólo se hallaba en lo exterior, ya que á despecho de ella se podia conservar toda la independencia del alma; pero el esclavo de la francmasonería se ve ligado por su misma conciencia. Y las cadenas que le tienen sujeto son más vergonzosas en cuanto él mismo se las ha forjado. ¿Qué es, pues, lo que le haya podido llevar á despojarse de su más preciosa libertad? ¡Un miserable provecho temporal que acaso jamás haya conseguido! Puede que se le haya prometido que sus negocios le irian mejor, que su trabajo sería más productivo y que veria favorecido el desarrollo de sus intereses. ¡Y por tan insignificantes ventajas ha debido someter su conciencia á un yugo que pesará sobre él hasta el fin de su vida y que no será extraño acabe por arrastrarle á un abismo eterno!

Para comprender mejor todo lo que hay de vergonzoso é inmoral en ese lazo de sujecion, creemos muy oportuno compararlo con otro lazo que es la antítesis del primero, y contra el cual se pone en juego, mucho tiempo há, la malignidad y el ódio de los enemigos de la religion: nos referimos á la obediencia religiosa.

Se censura sobre todo, como lo sabeis bien, la obediencia del jesuita, al cual manda su regla estar sometido á sus superiores, como si fuera un cuerpo muerto, *perinde ac cadaver.*

Semejante voto lo he hecho yo, y toda mi vida, por larga que sea, siempre será corta para dar gracias á Dios por el beneficio que con aquel voto me concedió.

Acaso he enajenado mi libertad? Léjos de esto la he asegurado, la he santificado. Es verdad que estoy obligado á ir donde el Vicario de Jesucristo tenga á bien enviarme; y que si es preciso partir inmediatamente para ir á las extremidades del orbe á pié y mendigando el pan para mi sustento, partiré sin oponer mi debilidad y mis fatigas, y sin apelar á los pretextos de la larga distancia y de las dificultades del camino. Libremente me impuse la necesidad de hacer todo el bien que me fuere ordenado. Pero si, por imposible, el Vicario de Jesucristo, si mis superiores me mandasen cometer la mas mínima falta, violar el más pequeño deber, mi conciencia se levantaria y recobraria su libertad para oponerse á ello, porque yo he prometido obediencia á Dios y no á los hombres, y nada absolutamente debo á los hombres desde el momento en que ellos dejan de ser para mí los órganos de la voluntad de Dios.

Así determinado y claramente prescrito por la ley natural y por la ley cristiana, el voto de obediencia pone al religioso en la necesidad de practicar el bien, pero jamás le impone la obligacion de obrar el mal. El voto masónico, por el contrario, puede imponer la obligacion de practicar el mal y la imposibilidad de obrar el bien. Tan perfecto es el primero, como el segundo es inmoral y digno de los anatemas de la Iglesia.

III.

Nos falta examinar un tercer punto de vista, el de los *resultados* de la francmasonería, resultados tan *funestos para la sociedad* como es impío su objeto y son contrarias á la moral sus obligaciones.

Para demostrar este último aserto, me bastará deciros pocas palabras; fijad vuestro pensamiento en la historia del último siglo que acaba de trascurrir.

Recordad esas luchas fratricidas, toda la sangre derramada desde 1793 hasta 1871, sí, hasta 1871, comprendiendo los últimos excesos de la demagogia; todo ello es notoriamente, y por confesion de los mismos conspiradores, el resultado de la gran liga anti-cristiana, cuyo objeto y organizacion os acabo de describir.

Os podria proporcionar pruebas, precisar hechos, indicar nombres propios; pero prefiero quedarme en la region de las doctrinas y en ella encuentro argumentos que no son ni ménos convincentes ni ménos accesibles.

Qué es la sociedad? Es una aglomeracion de séres racionales, unidos entre sí por el lazo del deber.

Suponed por un momento que muchos hombres están sujetos á una misma cadena, ¿acaso forman una sociedad? No por cierto; pues yo no veo aquí más que una aglomeracion de séres racionales; pero el lazo que les une es puramente material. Falta, pues, el elemento constitutivo de una sociedad.

Fijaos por otra parte en la familia: la union material es ménos estrecha, pero hay un vínculo moral que une más y más á sus miembros á medida que la distancia los separa: es el vínculo del deber, deber de abnegacion por parte de los padres, deber de obediencia por parte de los hijos, deber de amor mútuo por ambas partes: hé aquí una verdadera sociedad.

Así, pues, lo que constituye la sociedad, lo que le da su vida, su poder, su bienestar, lo que da lugar á su progreso y á su prosperidad es la fuerza de ese vínculo moral. A medida que el sentimiento del deber es más fuerte, hay más energía para contener las tendencias antisociales que anidan en el fondo de nuestros corazones: el egoismo, la codicia, la ambicion y la injuria. Si por el contrario los miembros de una sociedad dejan de ser sensibles al imperio del deber, las tendencias egoistas se sublevan y rompen todos sus frenos; y los hombres, en vez de auxiliarse mútuamente, empiezan á atacarse y hasta á destruirse, como si fuesen bestias feroces. Entónces no queda más que un medio para mantenerse en la sociedad una apariencia de autoridad, es preciso suplir el vínculo del deber por la fuerza material.

¿Pero qué medio hay para fortificar el imperio del deber, y de dar á ese vínculo moral una energía tal que evite el tener que acudir á la fuerza material? No hay más que un medio; el que nos trajo el Hijo de Dios al venir al mundo: hacer amar al hombre su deber; hacerle hallar su felicidad en el sacrificio de su egoismo. Porque, haced lo que querais, no os será posible impedir al hombre que busque su felicidad, y que se deje guiar por su amor. Y por otra parte, si colocais al hombre solamente frente del hombre, si no le dais otro horizonte que el tiempo, si le arrancais en el amor de Jesucristo la esperanza de los bienes eternos que Jesucristo le reserva, como recompensa de sus sacrificios temporales, no podreis impedir que dé á su amor una direccion contraria á la del cumplimiento de su deber, y que busque el bienestar propio en menoscabo del de su semejantes.

Qué es lo que entónces sucederá? Sucederá lo que estamos viendo con nuestros propios ojos, lo que nos revelaban, no há mucho, las llamas del petróleo, y lo que están destinadas á manifestarnos con una claridad todavía más espantosa, si la guerra que se hace á Jesucristo y á su Iglesia obtiene un éxito aún más universal.

Sucederá que los infortunados para quienes la fortuna no ha sonreido, y cuyo número asegura la superioridad de la fuerza física, libres de todo freno moral, desheredados de toda esperanza para más allá de la tumba, querrán á todo precio conseguir en la tierra la felicidad que se les ha enseñado no podrian alcanzar en el cielo.

Sucederá que la clase proletaria se levantará para sacar las últimas consecuencias de los principios sentados por los potentados volterianos. La *Internacional* se presentará para recoger los frutos de las semillas esparcidas por la francmasonería.

¿No oís en todas sus reuniones y en todos sus periódicos llamar á

ese terrible poder, que lleva extraordinaria ventaja al de los fusiles de aguja y al de los cañones rayados; á ese poder que la policía no puede coger, y que las cárceles no pueden encerrar, al poder de la lógica? ¡No les ois apostrofar á las clases ricas en los términos siguientes: vosotros habeis dado cuenta de todos los privilegios que os estorbaban: está bien; nosotros os ayudamos en la empresa; pero no creais que vayamos á dejaros solos en el goce de los frutos de la victoria! Ahora nos toca á nosotros el turno. Es un privilegio que nos estorba, y que, á nuestro modo de ver, no es ménos abusivo que el de la nobleza; es el privilegio del capital y el de la propiedad. Nosotros reclamamos la parte que de dicho privilegio nos corresponde. Desde el momento que ya no hay autoridad moral, la fuerza física lo es todo, y esta la poseemos nosotros; desde el momento que nada hay superior al hombre, la humanidad lo es todo, y esta la formamos nosotros; desde el momento que no hay cielo, acá, en la tierra, es donde debemos satisfacer la sed de bienaventuranza que nos devora; dejadnos alternar en vuestra mesa, ó, de nó, os arrebatarémos á la fuerza la parte que nos corresponde en los medios de bienestar con que contais.

A tan anárquicas expresiones puede darse una respuesta, tan útil para los pobres como para los ricos, y es la de que Jesucristo nos ha dado á entender, que se hizo pobre por nosotros y nos ha llamado á compartir su divina herencia. Fuera de esto, los derechos no tienen ya base sólida, los deberes no tienen ya sancion superior al hombre, las instituciones no tienen ya cimiento, y no pueden escapar de irreparable ruina.

¿Cómo, pues, concebir que en el mismo momento en que todos los derechos se ven amenazados, hombres á quienes sus sentimientos honrados ó sus intereses debieran unir para la conservacion del órden, se empeñen en luchar á brazo partido contra la Santa Religion, base sólida de todo órden, y den á las clases bajas, ya demasiado propensas á rebelarse contra toda legítima autoridad, el ejemplo de la más insensata rebelion contra la autoridad divina de Jesucristo? Infortunados náufragos, á quienes borrascosa tempestad ha hecho pedazos la nave, nos hemos reunido sobre algunos frágiles trozos de madera que apénas nos sostienen encima del abismo, y en lugar de trabajar con nosotros para consolidar este débil medio de salvacion, haceis cuantos esfuerzos os son posibles para acabar con los últimos recursos que les permiten aún resistir el furor de las encrespadas olas!

Ah! si alguno de los que ante el Hombre-Dios consintiere tan absoluto desprecio, me hiciese el obsequio de escucharme, yo le preguntaria: ¿Teneis por ventura sobre vuestras casas, sobre vuestros vestidos, derechos más ciertos y más sagrados, basados sobre títulos más incontestables que el derecho de que Jesucristo se halla investido respecto de vuestra alma? ¿Cómo, pues, no estais viendo que despreciando á Jesucristo autorizais á aquellos que, arrastrados por pasiones semejantes á las vuestras, querrán despojaros de vuestra fortuna y de vuestros bienes?

¿Comprendeis, pues, ahora por qué la Iglesia, madre de las almas y de las sociedades, levanta su voz y no cesa de indicarnos los peligros á que nos exponen tan anti cristianas asociaciones?

La Iglesia hace hoy para con los pueblos lo que hizo en el siglo pasado para con los príncipes. Les advirtió tambien, les predijo las terribles desgracias á que se exponian cerrando los ojos ante tan anticristiana conspiracion; les declaró además que cavando por su base su autoridad maternal, se trabajaba para derrivar sus tronos. Los reyes no quisieron escuchar tan prudentes y desinteresados avisos, y vosotros no ignorais lo que les ha sucedido. Apénas han transcurrido cuarenta años y todos esos tronos, que no garantizaba ya la autoridad de Jesucristo, han caido el uno despues del otro, y si alguno se ha levantado de nuevo, ha sido tambien para volver á caer. Ahora la Iglesia advierte á la clase media, á la propiedad, á todos, los derechos sociales amenazados; y desgraciadamente estos avisos no son más escuchados. Irrítanse contra la Iglesia: es acusada de una excesiva severidad, murmúrase ahora de sus consejos y se desprecian sus anatemas. Ah! si la Iglesia no tuviera más cuidado de nuestros intereses que de su dignidad, no tendria sino dejarnos borar. *Fiat tibi sicut vis*; y no tardaríamos en vengarla de nuestros desprecios por medio de nuestras desgracias.

Pero nó: no sea así: seamos dóciles á las advertencias de la Iglesia; permanezcamos fieles á Jesus: en El encontrarémos la justicia, la union, la paz, la felicidad temporal y la eterna. Así sea.—*E. R.*

SERMONES DE SAN VICENTE FERRER SOBRE EL ANTICRISTO Y FIN DEL MUNDO.

En el arreglo que se ha hecho recientemente de la biblioteca provincial de Cáceres se ha encontrado un manuscrito importantísimo, que contiene varios sermones predicados por San Vicente Ferrer, traducidos del latin al romance en 1448, es decir, á los veintinueve años de la muerte del Santo, y siete ántes de su canonizacion.

A continuacion insertamos íntegros la portada y final del manuscrito y los sermones relativos al Anticristo y fin del mundo, con la misma ortografía con que se encuentran en el códice descubierto.

Sobre estos sermones importa reproducir aquí la siguiente importantísima observacion contenida en la ampliacion de la Vida de San Vicente Ferrer, publicada en el *Año Cristiano* de Croisset.

«Algunos, dice, reprendieron á San Vicente Ferrer porque afirmaba que el fin del mundo estaba cerca; pero no entendia en

estas expresiones más que lo que entendian los mismos Apóstoles y Padres en las mismas palabras; esto es, que la duracion de este mundo es corta en realidad, y que en las calamidades públicas encontramos señales con que contínuamente nos acordemos de su final disolucion, y nos movamos, como hacía el Santo, con más viveza á la fé y al terror de aquel tremendo dia. Pero Dios sólo es el que sabe el tiempo de él, y el primer Concilio general Lateranense prohibe á todos los predicadores pretender anunciarle, ó determinarle por congeturas, cualesquiera que sean (Concil., t. 14, p. 240), aunque el momento del juicio de Dios está ciertamente muy próximo á cada uno por su muerte.»

PORTADA DEL LIBRO.

SERMONES

como N. P. San Vicente Ferrér los predicó, fallados desencuadernados, entre los libros viejos del Convento de San Estevan, siendo Visitador el año 1615, y pediselos ál muy R. P. Mtro. F. Francisco Angel, Priór del dicho Convento en su primero Priorato, y diomelos; y á honra del Santo, los hize encuadernar. En fé de lo cual, lo firmé en el dicho Convento. Salamanca 29 de Marzo de 1615.—Fray Francisco Macotela.

LO QUE DIJO EL SANTO EN SALAMANCA.

Maestre Vicent, fizo tres Sermones en Salamanca; é acabado el primero, en fin del Sermon dijo: Buena gent: á mi es dicho é rogado que Yó predique é diga de la fin del mundo, é del avenimiento del Anticristo: Yó, nón lo he podido decír nin predicár por el tiempo que há se ido tan breve; empero en este tiempo, entiendo de declarár mas que nunca declaré, é digo ante de todas cosas; que Dios, como piadoso, queriendo siempre declarár, é anunciar las cosas antes que vengan á percebir á los homes de ellas, asi como fué fecho en dilubio, que envió á Noé que lo demostrase é predicase al mundo, é lo predicó cien años, é nunca fué creido, é decian que era beodo ó loco, é que non sabia lo que decia, fasta que subitament vino el dilubio é destruyó los del mundo; eso mismo, cuando los Jodios estaban en Captiverio en Egip-

to envió á Moisen que digiese al Rey Faraón, é á los Egipcios que Dios queria sacár á los Jodios de Captiverio, é levarlos á su tierra, é fizo sus señales, é nunca fué creido fasta que todos perescieron en la már: Eso mismo ante que los Jodios fuesen en Captiverio á Babilonia, envió á Jeremias, Profeta, que gelo digiese, é anunciase, é nunca lo quisieron creér, fasta que todos fueron en Captiverio: Eso mismo cuando vino Jesucristo, envió á Sant Joan Baptista que lo anunciase é predicase al mundo. E agora, Yó soy enviado especialment por este caso para Vos denunciar é publicar la venida del Anticristo, é la fin del mundo, é para Vos apercibir de ello. E nón soy enviado por Rey, nin por Emperadór, nin por Papa, salvo por el Cristo Jesús; Yó, asi lo digo é lo amonesto de parte de Dios: E para esto Buena gent, diredes que cualquier que es enviado por Dios, mensagero, é para ser creido, debe dár autoridades é señales como fizo Sant Joan Baptista, que dió por profecia de Isaias —Ego vox clamans in deserto—ó señal así como dió Moisén que fizo tres miragros. Empero buena gent, esto non es decencia, mas de buen ese. Cá como quier que Dios lo fizo por estos dos, non lo fizo por alguno de los otros profetas, nin Patriarca, mas, estos Santos, é nón era necesario que ficiese tanto como fizo por el pecadór. E por ende Yó vos quiero dár, é dó, autoridat é señál. Primerament, autoridát, lo que escribió Sant Joan en el Apocalipsis á los catorce capítulo, que dijo—Vidi Angelum Dei, volantem per medium Celi—que quiere decír, que vió un Angel que volaba por medio del Cielo, que evangelizaba, é dèmostraba el Evangelio Sempiterno á todas las gentes, é tribus, é linages; é decia á grandes voces: Teméd ál Señór é dadle honra que vino yá la hora de su joicio. Catád aquí la autoridát que Yó só este, por quien Sant Joan escribió esto en este lugár. Lo que dice que volaba por medio del Cielo, é nón en el Cielo, nin en la tierra, si non entre el Cielo é la tierra, como Yó estando, é predicando cada dia. A lo que dice, el Evangelio Sempiterno, catad lo aquí, que es la Bribia, que nón trayo otro libro, si non éste, que há de durár por siempre. E á lo que dice que dará grandes voces, paréd mientes, Buena gent, é abrid los ojos, que trece años há, que non fago ál, si non predicár é dár voces; que una campana, la mayor del mundo, seria quebrada: Paréd mientes, que mas vos declararé; en pós de mi, vendrá del cual escribió Sant Joan, en el sobredicho capítulo. Onde dice: E otro Angel siguió al pecadór; á sabér, á Mi; é dijo: Cayó Babilonia, aquella grant Cibdát, que dió á bebér á todos del veneno de su maldát: Paréd mientes, Buena gent, que este Segundo que há de venír en pós de Mi, vendrá en la tribulacion, que yá el Anticristo reinará, é el su Señorio, será estendido por todo el mundo. Yó nón sé de cual orden será; mas sé tanto, que sera tan Santo como Sant Joan; Este, muerto, cesa-

rá el Señorio del Anticristo, é en los pocos dias que quedan fasta la fin del mundo, vendrá otro tercero Angel, del cual escribió Sant Joan en el sobredicho capitulo, Onde dice:—Otro Angel siguió á estos dos; conviene á saber; á Mí, é este Sobredicho, é dijo: ¡Oh! malditos son todos aquellos que creén en la Béstia, é adoran su Imagen, é toman su señál en la frente, ó en la mano; cá estos beberán del veneno de la ira de Dios, é luego será la fin del mundo. E agora, catád vos aquí la autoridat; é dó vos luego señál, é nón digo tres miraglos como fizo Moisén, nin ciento, nin doscientos; yó dó mas de tres mill miraglos que son fechos por este pecadór, alumbrando á los ciegos é faciendo fablár á los mudos, é sanando los contrahechos, é los demoniados, é otros muchos miraglos: Yó soy loco diciendolo, mas forzado es de lo decír. E buena gent, ¿mayor miraglo queredes? Por ende abrir los ojos é veredes que señales: ¿Quien vido nunca gent rescibir á Rey, nin á Cristiano, é seguirlo como siguen á este pecador? Esò mismo, ¿quien vido á los rapaces, que nunca los pudo castigár Rey, nin Principe, por premia, nin por falagos, é agora castiganse, é disciplinanse, é dicen á la puerta del palacio el Credo, é el Pater noster, é la Ave Maria; é aun forzado soy en lo decír, las Infantas D.ª M. é D.ª Catalina, se desciplinan, é el Rey, como la desciplina para se desciplinár, si non que non se lo consintieron, cá non gelo daba el estado. E por ende, buena gent, parad mientes, é abrid los ojos, é quiera Dios que las mismas palabras trayan mas fruto, é Yó sea mas creido que los sobredichos que Dios envió, cá Yó non puedo mas decír; el que lo creyere fará bien, é el otro non dejará de ser loco; é non me maravillo que lo non creades, é aun de otras cosas que vos hán dicho é vos dicen algunos; cá de los Santos sobredichos, digieron é non los creyeron; por ende non es maravilla del pecadór, que non digan é non lo crean; cá sabe Dios que me pesa; mas non puedo ál facér si non predicár é decír lo que es mandado. Parád mientes, buena gent; cá asi como aquel Sol es Sol, así es verdát esto que vos yo digo, é la fin del mundo es agora, é non hay dubda. E catád vos aquí declarada vuestra materia, é aun mas vos declararé de aquí en adelante.

SERMÓN QUE FIZO MAESTRE VICENT, ANTE QUE FINASE DE ESTA MISMA MATERIA DE LA FIN DEL MUNDO.

Iste positus est hic in Ruinam.
Luchæ secundum
Cap.°

Estas palabras puestas á la vuestra devocion, son escriptas por San Lúcas en el Segundo Capítulo, é leyéronse en el Evangelio del presente dia; las cuales quieren decir ahc, acatád, que este

puesto es en decaimiento ó en caida, y por la gracia de Espíritu Santo, sin la cual, ningúd Sermón é ninguna doctrina, há edificacion é virtúd, por ende por que la dicha gracia sea conmigo lo que pueda fablár brevement á honra de Dios principalment, é á aprovecho de vuestras ánimas é sea con vosotros, por que diligentement las podades oir, é oyéndolas las retengades, é reteniéndolas las enseñedes, é que sean á loór é alabanza de la Santa Trinidat, é á salúd de vuestras ánimas. E por que la sobredicha gracia podamos alcanzár, tornarnos hemos humiltment á la Vírgen Santa María, Madre de Jesucristo, que nos la quiera ganár, é saludarla hemos con grant reverencia diciendo la Salutacion angelicál: Ave María etc.

Iste positus est hic in ruinam.

Buena gent: Queriendo fablár al present de la fin del mundo; digo primerament, que los que predican la fin del mundo que fá aina, é muy aina, é muy en breve, quiero que nin sean alabados nin vituperados; lo segundo digo; que los que predican que la fin del mundo no es tan cedo como estos sobredichos dicen é predican, mas antes que es muy lueñe, é á estos eso mismo, nin los quiero alabar nin denostar; nin vituperar; empero para cognoscér cuales de estos deben ser mas aina creidos, quiero brevement demostrár é declarár tres profecías, é cuando vieredes que se cumplen vna en pós otra, estonce podrá cada vno cognoscér, cual es de estos predicadores sean mas verdaderos. Cá todas las cosas escriptas en el viejo testamento acaescen á nos en figuras é semejanzas, é non allegaré autoridades de la fin del mundo, por que las opiniones de los predicadores son muy diversas é departidas, mas fablaré moral é llanament así como face el escolár, que con buena é sana intencion enseña groserament á los discipulos, é á sus compañeros la buena doctrina que de su Maestro rescebió; lo cual faré así por que el que es entendido, sea fecho mas entendido que el Sabidór, oya é posea los gobernamientos; por que el home entendido pocas cosas le abastan, cá como la puerta de la casa fuere abiertas. Sin embargo podrá cada vno entrár; lo cual, así faré, cá dejadas todas las autoridades que facian aproximár la fin del mundo por las diversas opiniones de los que predican, abriré é declararé el entendimiento de tres profecias con las otras que con ellas concuerdan; las cuales tres profecias se contienen en el segundo é tercero é cuarto cap.° de Daniel. De las cuales la primera fabla del decaimiento de la vida espiritual; la segunda fabla del decaimiento de la dignidad Eclesiasticál; la tercera fabla del decaimiento de la fé catolicál. E como vieredes que la primera es complida. estonce podredes decir ahc, que este es, conviene á sabér el esta-

do de la vida espiritual puesto en descaimiento. Otro sí, cuando vieredes complida la segunda, podredes eso mismo decir; catád que este és; conviene á sabér, el estado de la dignidad Eclesiástical puesto en descaimiento: E dés que vieredes ser complida la tercera, estonce podredes eso mismo decír ahc, que este es, conviene á sabér el estado de la fé catolicál puesta en descaimiento. E estonce será á cada vno loór é alabanza de Dios, cá la fin del mundo fá aina é muy en breve; é todas las opiniones que divisament predican, fán amenguadas, é desfallescerán, por que lucirá é resplandecerá la lumbre mas que las tinieblas á los de recto corazón. Digo lo primero; que la primera profecia de Daniél, nos demuestra el descaimiento de la vida espiritual, lo cual, cuando vieredes complir podredes decir el tema sobredicho: Buena gent; el Profeta Daniel dice é reza en el dicho primero cap.°; que el Rey Nabucodonosór, vió en sueños vna Estatua ó Imagen mucho alta: la cual tenia la Cabeza de Oro puro, é los pechos, é los brazos de plata; é el vientre é los muslos de Cobre; é las Canillas de fierro; é los pies, de una parte de fierro, é la otra de lodo; é despues vido venír vna Piedra del Monte, alanzada é enviada sin mano de home, la cual ferió á la Imagen en los pies, é tornola en ceniza. Buena gent; fablando segun el seso alegórico é figurál, esta dicha Estatua nos demuestra, el comienzo é fin de la Iglesia militante. Cá la Cabeza que era de Oro puro, significa la Cabeza de la Iglesia; conviene á saber, el tiempo de los Apostoles é martires, en el cual era la Iglesia de Oro puro fino, esto es, por que la Cristiandát era estonce en perfecta vida espiritual, é en ardór de devocion, en caridat supernatural, cá si como el Oro sobrepuja á todos los metales, así la vida espiritual sobrepuja á todas las vidas. Onde en tiempo de los Apostoles é martires, todos los Cristianos, luego como sabian fablár aprendian facér la señal de la Cruz, é Santiguarse; é á la mesa antes que comiesen decian la bendicion.

Dedes que habian comido facian é daban gracias á Dios; Otro sí, todos sabían el pater noster, el Ave Maria, é el Credo; é cada dia á la mañana é á la tarde facian Oracion, é oian misa todos los dias, ante que alguna cosa temporál ficiesen; é comulgaban á menudo, é eran perseverantes en el Santo Sacramento del altár, é cada dia oian predicacion, é non se podian fartar de oir Sermones é predicaciones, é todos sabian la manera como se habian de confesar á Dios Daban al templo sus oblaciones é ofrendas; é á los Sacerdotes, de todas las cosas pagaban el diezmo de lo que era mejor é mas loable. De sus propios bienes acorrian á la Iglesia en sus necesidades, todos unos con otros habian caridát é amorio verdadero; no eran usurarios, nin falsos mercaderes, nin mentirosos vendedores nin compradores; non engañosos, nin captelo-

sos, nin perversos trasfragadores; habian paz unos con otros é vivian sin discordia nin invidia; é guardaban los matrimonios en muy grant honestidát. E eran eso mesmo los homes limosneros, é facian grandes limosnas, é guardaban é traian la fé simplement é sin error, é non curaban de sabér las cosas muy altas é sotiles. Los Señores temporales eran derechos en la justicia, é llenos de misicordia. E los señores Eclesiasticos, es á saber, los Prelados, é los otros de menór dignidát, eran muy piadosos é misicordiosos; en los frutos y rentas que habian de los beneficios facianlas tres partes; de las cuales, las dos, daban á las Iglesias é hospitales, é á las viudas é huerfanos é pobres; é la tercia parte é mas menor, guardaban para su vida é mantenimiento de cada dia, é para sus necesidades. E lo que sobraba en cabo del año dabanlo á los pobres, é despendianlo en otras obras piadosas. Cada dia decian misa é celebraban é predicaban; vivian santa é castament, é daban buen ejemplo al pueblo. Los otros menores Clerigos é Sacerdotes eran muy sabios é letrados, é castos, é largos, é devotos, é discretos, é de honesta conversacion, é sin avaricia é cobdicia, é complidos de toda mansedumbre é humildát. Otro si; los Religiosos eran honestos é pobres, obedientes é castos, é de Santa vida; en manera que non era fallado de mill vno que fuese traspasador de su Regla. Las Iglesias eran honradas del pueblo, é habidas en grant reverencia; asi en devocion, como en la su reparacion. Los Oficiales é los trabajadores, traian é sabian los articulos de la fé, los mandamientos de Dios, é guardabanlos á punto; asi como los Religiosos su regla; é habian el nombre de Dios en grant reverencia, é muy grant temór é honór; é asi es la fé é vida verdadera con la caridát espiritual ayuntada en Santa é espiritual devocion; por manera que estonce la Cabeza de la Iglesia era de Oro puro é fino; é este tiempo duró mas de cuatrocientos años. E despues la cristiandát, que como es dicho era de Oro, descendió á ser de plata, que és de menór valór. Estonce se levantaron en la Iglesia de Dios, los arrianos é otros muchos hereges; los cuales fablaban é enseñaban grandes errores é perversos, é falsas opiniones contra la fé, en manera, que el mundo fué por ellos, todo corrompido é ensuciado é pervertido; los cuales errores é falsas opiniones, de presente non se pueden monstrár é declarár, por azás parescér en muchos libros Eclesiásticos que de ellos fablan. Asi que los Cristianos, dejaron é perdieron la forma de se santiguar, é la manera é vso de orár é comulgár é oir misas, é de facér ofrenda, é oblaciones, é de dár diezmos é primicias, é de saber los articulos de la fé, é los mandamientos de Dios, é de honrar é reparár é ennoblecér las Iglesias. E finalment, el estado de la verdadera fé, é buena vida decayó é fué abatido. En este tiempo envió Dios los Doctores de la Santa Iglesia; es á saber, á

Sant Gregorio, é á Sant Agustin, é á Santo Ambrosio, é otros muchos notables Santos, é excelentes Doctores; los cuales ampararon é sostubieron la fé católica, é mandamientos de la ley, é las virtudes, é los Sacramentos, é la vida buena é Santa; exponiendo é declarando la Santa Escriptura; disputando contra los hereges, mas empero nunca por eso pudo sér tornada la Iglesia al estado é grado pasado de Oro, en que antes estaba; esto és, á la caridát espiritual é verdadera devocion de la Cabeza de Oro á los brazos de plata, porque fué perdido el amor de la devocion. E este tiempo duró más de quinientos años; é despues la Estatua, que es la Iglesia ó Cristiandát é descendió de los brazos de plata al vientre é muslos de cobre, que vale menos que plata; é asi como el cobre se vuelve é revuelve á cualquiér parte, é ama el sonido; asi estonce la Iglesia é cristiandát sí volvió vn poco á la diestra contra la fé, por los falsos errores, é otro poco á la parte siniestra contra las virtudes por las muchas torpes costumbres, é sonaba fea é torpement, por que la palabra de Dios non era predicada é enseñada En este tiempo vino Mahomat, el cual, emponzoñó é corrompió toda la tierra de Berberia; y asi mismo non se oian misas, si non por premia, é non facian oracion, é negaban á Dios; é el mundo era puesto en muy grant maldát é malicia, é todos consentian que se ficiesen é acabasen muy complidament los vicios é pecados, é non habian justicia, nin misicordia, nin piedát; non habian fé, non obedescian los Mandamientos nin habia en ellos humildát, nin en ramo de buena vida; por lo cual quiso el Nuestro Señór Jesucristo destroír el mundo. Estonce, segund lo fallaredes en las Vidas de Santo Domingo, é de Sant Francisco, écomo Dios Todopoderoso, mostrando muy grant íra é saña que contra los pecadores del mundo tenia, quisolo destroír con tres lanzas que contra él esgrimia é esblandecia; las cuales significaban é demostraban tres cosas; es á sabér, la persecucion del Anticristo, el quemamiento é destruimiento del mundo, é el dia de joicio. E estonce la Virgen Maria alcanzó é hobo de su Fijo Jesucristo vna poca de dilacion sobre la fin del mundo; esto es; que non lo destroyese luego, mas que esperase la predicacion de las ordenes de Sant Francisco é de Santo Domingo. Estonce el Señór envió en el mundo á los Sobredichos, segund paresce en las sus leyendas é historias, para que predicasen por el mundo é convirtiesen las gentes. Y duró este tiempo cuanto duraron é permanecieron estas dos reglas en los institutos e en la guarda de ellos. Mas quebrantadas é traspasadas estas dos reglas, cada vn estado del mundo corrompió é quebrantó el su buen camino é proposito en que vivian, é son yá mas de cincuenta años que estas dos reglas non tienen camino nin carrera, cá los que só ellas viven non guardan la institucion nin Ordenacion de ellas, nin tienen el estado debido, nin guardan los vo-

tos é ceremonias é estrechuras que deben é son obligados de guardar; mas antes ellos son peores é mas perversos que los otros cristianos, en soberbia, en lujuria é avaricia, é gula é invidia, é en saña, en acidia, en simonia, en vanagloria, é en todos los otros pecados. Asi que ellos son manera é enjiemplo de toda mala vida. E son fechos via de perdicion é escandalo é mal enjiemplo á las gentes; asi que la Estatua, que es la Iglesia, descendió de los muslos de cobre á las canillas de fierro; é este tiempo és en el que agora estamos, cá el fierro es duro é aspero, é non se puede doblár é domár. E es frio en manera que non se puede ablandár, nin facér de él alguna cosa si non llegandolo al fuego, é firiendolo con los martillos; é asi es al present la cristiandát, cá non es Prelado, nin Señór temporál, nin Religioso, nin Sacerdote, nin estado maritál, nin Hermitaño, nin monge claustrál, nin estado viduál, ciudadano nin labradór, nin estado virginál, oficiál, nin escudero, siervo nin incuriál, maestro nin discipulo, nin escolár, doctór, nin legista, nin bachillér, nin preceptista, que se quiera enmendár de su mala vida, nin por predicaciones, é buenos engiemplos, nin por miraglos é terremoitus, nin por enfermedades, nin mortandades é guerras, é fambres, é grandes crecientes de aguas, nin por señales que parescen en el Sol é en los otros planetas, ó escureciendo el Sol é la Luna, é de otras maneras; las cuales todas cosas son habidas de los homes por valdias é vanas, é como locuras, é asi son yá los Cristianos duros é yertos que non parescen homes razonables, mas demonios infernales; é son eso mismo asperos entre sí, é vnos á otros sin ninguna piedat, é benignidat, é crueles sin caridat é duros sin largueza, é frios sin devocion, amadores de este mundo, sin temór de Dios, menospreciadores del Reino Celestial, sin algund temór é amor. E así son los Cristianos en este tiempo, mas asperos, é yertos é duros que fierro. E como descendió la Estatua é Iglesia de Oro á fierro, e como es empeorada é menoscabada: Onde sin dubda fué complido é averiguado lo que de este fierro profetizara David en el Salmo que comienza «Confitemini» en el primero diciendo: abajaron é apremiaron los sus pies en prisiones. El fierro traspasó la su anima; cá sabédes que las prisiones é grillos embargan é empachan al preso, de ir á andár corporalmente; así eso mismo es en cada vna anima de cualquier persona, la cual, espiritualment debe ir é andár apresuradament. Cerca de lo cual dice David: Cuan dilecta iremos de virtúd en virtúd é veremos al Dios de los Dioses en Sión. Cá la anima de cualquier persona discreta debe tenér dos pies, con los cuales debe andár á priesa de virtúd en virtúd. E primero pie derecho, es el amor celestial, é el pie izquierdo es el temór infernál; é cuando el Diablo tienta á alguno de algun pecado, debe el home pensár

en el infierno, é en las penas de él, como son aparejadas á cualquier que tal pecado face, del cual el Demonio tienta á la anima; é así pensando el anima, resiste é contradice al pecado ó tentacion. Otro sí, cuando el Diablo tienta la anima que dejó algun bien, que pensó, que concibió de facer, ó que dejó ó desamparó el que face, estonce debe el home pensar que dejando el bien que pensó, ó desamparándo el que comenzó, que perderá la gracia ó el amor de Dios; lo cual pensando el home, complirá lo que pensó. E así con estos dos pies, que son temor é amor, irá de virtúd en virtúd aquí en este mundo, é en el otro verá al Dios de los Dioses en Sión. Esto és que verá á Dios, Señór de los Angeles e Arcangeles en la Iglesia de la páz bienaventurada. Dice aun mas David en la sobredicha autoridad, fablando del tiempo en que hoy somos; que las gentes del mundo apremiaron é posieron los piés é en fierros é en grillos, esto es, en ociosidát é pereza. Cá comunment los fierros han dos ojos, en los cuales son metidos é encerrados los pies, en manera que non pueden andar á priesa nin abiertament, mas paso é los pies juntos; así eso mismo estos dos pies de cada vno de los homes, que son amór celestial, é temór infernál, los cuales facen ir é andár abiertament á la anima de virtúd en virtúd, son presos é apremiados en fierros, esto es, en ociosidát é pereza. Así que de mill de los sobredichos, non fallarédes hoy vno que ame á Dios, nin tema al infierno, así como si nunca hobiese de morir. E por ende siguese en la sobredicha autoridát, fierro traspasó el anima dél; esto es, ostinacion é endurecimiento de non se enmendár; mas perseverar en los pecados traspasó la anima, debe saber de cualqüier cristiano. ¡Oh cuanta pereza, oh cuanta dureza é enduresciмiento es agora en la Iglesia de Dios, é ayuntamiento de los cristianos! E agora apenas se saben santiguar é facer la señál de la Crúz, si non mal é pocas veces, é menos orár nin tampoco confesár, é tarde, é mal, é peór comulgar. Non quieren oír misas, é menos predicaciones; pocos saben los artículos de la fé, é mal, é peór los mandamientos de la ley. Dán mal al Templo las ofrendas é oblaciones, peór á los clerigos los diezmos; nón se mueven nin inclinan á perdonár é dejár las injurias; peór restituir é pagár lo que tienen forzado é robado; todos son pomposos é vfanos é mentirosos, é lujuriosos, é cobdiciosos, é avarientos, robadores é engañadores, renegadores é jugadores, é non guardadores de los mandamientos de la ley: Blasfeman de Dios, é menosprecian á los que suben á Dios, é non son estables é firmes, é mas dan de sí escandalos que frutos, ó ejiemplos de buenas obras. Todos los Prelados son vanos é soberbios, pomposos, simoniacos, avarientos, usurarios, lujuriosos; los cuales ponen toda su fé é esperanza en la medida é peso de la tierra, é de las cosas terrenales, cá tanta fé tienen, cuan-

to es el valór é peso de las rentas é frutos que hán. Ellos corren poco acá á este Padre Santo que mas les dá, poco acuyá, á aquel otro Cristiano que mas les promete, é asi consienten é sostienen que sean intrusos é cismaticos en la Iglesia de Dios; en manera que la verdát que non demanda é quiere razones é escondrijos, non puede lucir é resplandecér. Ellos son eso mismo, sin caridát, golosos, perezosos, remisos é negligentes, cá non Celebran nin predican; mas por su mal vivír escandalizan al pueblo. Los Señores temporales, son sin verdát, sin fé, sin justicia, sin modestia é templanza, é sin caridát, é sin misicordia de piedát, é sin páz. Los Religiosos fablando brevement de ellos, non hay en todo el mundo, quien al pie de la letra, tenga é guarde su Regla; como todos corruptos é pervertidos é malvados, é todos son escandalosos é menoscabados, é á las Animas son fechos carrera de perdicion. Los Sacerdotes pecan por las honras é dignidades, mas, non hán las costumbres abondadas, cá ellos son juradores é murmuradores, presuntuosos, escarnidores, idiotas, hipocritás é de los Sabios retraedores, avarientos é Simoniaticos, é peores parescen que los Judios, é sucios é corrompedores de todo el mundo, é duros é yertos en el bien, mas largos para corrér trás el dinero. Ellos sin misicordia, é llenos de toda malicia; tienen muchas amas é caballos, mas pocos libros é bribiarios; porfiosos é parleros, é en ninguna cosa verdaderos. Mucho se gozaria el CRISTIANO, si en mill de ellos fallase uno que fuese devoto, el cual, era de tenér é guardár; mas non á menudo visitár, mayorment de las mugieres. Onde en grant dolór podemos decir que es complida é averiguada la profecia que es escripta en el libro de los llantos de Jeremias ál doceno capítulo, que dice así: ¡Como es oscurecido el oro, é mudado el su nombre, é el su noble colór; é son esparcidas é derramadas las piedras del Santuario, en los comienzos é cabezas de todas las plazas! Cá el oro se entiende por ellos, cuanto ál bien é probecho de la Vida Santa é derecha; cá todo el mundo es oscurecido é mudado es el su muy buen colór; conviene á saber, la palabra é la predicacion angelical; la cual pinta la anima de diversos colores que son diversas Virtudes. E yá ciertament, mudado es el entendimiento de la Santa Teologia é Escriptura en colór filosofico é poetico los mas de los predicadores non predican la Bibria, mas las fablillas é sueños de los poetas é las autoridades de los filosofos condemnados; mas se precian de llegár á Aristoteles, ó á Ovidio, ó á Virgilio que non á Sant Paulo. Derramadas son las piedras del Santuario en la cabeza de todas las plazas, cá estas piedras son los Religiosos, sabidores é letrados, los cuales han de defendér la Cibdát, que es la Cristiandát, de los Diablos Enemigos con piedras, esto es, con Autoridades de la Santa Escriptura; predicando contra los vicios é pecados, los cuales son

derramados é esparcidos por las plazas de los Señores temporales, cá apenas fallaredes los Doctores é Maestros en los Monesterios, mas aina en las Cortes é Palacios, cá vno es Confesór de la Reina, é otro de la Duquesa, é otro del Conde, é otro de la Condesa, é asi son derramadas las piedras del Santuario, que es la Iglesia, por estas dichas plazas; por lo cual podemos bien decir, lo que es escripto en el dicho libro á los cinco capitulos «fechos somos huerfanos sin padres é nuestras madres, asi como viudas bebemos la nuestra agua por dinero, é nuestra leña compramos por precio.»

Cá dice huerfanos somos fechos sin padre, esto es, sin vn Pastór Eclesiastico de la Iglesia, é aun de nuestra anima, sin fiel Padre espiritual; por que cosa és que non puede sér que la mugier que quiere servir á Dios, de cierto falle vn Padre Espiritual estable é cual debe. Otro sí, dicen nuestras madres son asi como viudas: Estas viudas son las Dignidades Eclesiasticas, las cuales son viudas, cá non hay yá Arzobispo, nin Otro que cure de las animas de los que viven en su Obispado, nin há yá celo de las animas de su Regimiento: Mas antes lo que es mas peor; estos que son Regidores, están ausentes, é en su logár para Regimiento de las animas, ponen é dán Vicarios é Provisores simples é ignorantes; é por que puedan haber mas dineros que si ellos fuesen presente, nin se duelen si los lobos robadores tragan las animas de los inoscentes: Dice mas; bebemos nuestra agua por dinero: Esta agua es la gracia ó virtud del Espíritu Santo, que es dada en los Sacramentos Eclesiasticos por los Ministros de la Iglesia, que son los Sacerdotes; mas esta agua bebemos por dinero, por que de mill Ministros é Sacerdotes, hay que libre é graciosament quieran administrár los Sacramentos, mas ante que encubierta ó claramente, esto es, que mental ó corporalment non sean Simoniaticos; así que desde el mayor fasta el menor, todos se estudian é se trabajan en la avaricia. E así todo el mundo es puesto en negligencia é ostinacion é endurescimiento, por que non se quiere alguno enmendár, mas antes son fechos mas endurescidos en los pecados é en las maldades; por lo cual bien puedo decir que el fierro, esto es, la ostinacion é endurescimiento del pecado traspasó la anima dél; es á sabér de cualquier mal Cristiano. Empero este fierro, será emosllecido, é ablandado, é quebrantado por el fuego é por los golpes de los martillos; el cual fuego é golpes serán aina, é muy aina, é muy en breve en la Cristiandát. Por que Dios dijo: Cuando tomare el tiempo, Yo juzgaré las justicias, cá en breve dispertará é pondrá la su ira é saña sobre la Cristiandát, así fuerte é cruel, que si los Cristianos entendiesen la diezma parte de las tribulaciones, muchos con dolór serian ya muertos; é así por premia é por fuerza conoscerán los Cristianos á su Criador; las cuales cosas, si consi-

deráremos, podemos bien decir que la Estatua, esto es, la Iglesia, descendió de la Cabeza de Oro, á las canillas de fierro, que es el tiempo en que agora somos; é así bien podemos decir ahc, que aqueste és, conviene á sabér, el estado de la Vida espiritual puesto en descaimiento; conviene á sabér, de Oro á fierro, esto és, del ardor de la Caridad á la dureza, é ostinacion, é pecado en non se enmendár.

¿Pues que queda de la Estatua? Ciertament quedan los pies: de los cuales, vna parte era de fierro, é la otra de lodo: Esto será en el tiempo del Anticristo, cuando fuere nascido, en el cual, yá las gentes comenzaran á ser de fierro, conviene á sabér, ostinados é endurescidos en los pecados, mucho mas que non es dicho para non se enmendár nin corregír. E serán yertos á non se sometér; asperos á non habér merced, nin misicordia; frios á non amár á Dios; pomposos á amár el mundo, é duros á non creér los articulos de la fé catolica. ¡Oh como, é cuanto duro será aquél fierro de la postrimera parte de la Estatua, que es la Iglesia, cuando los Cristianos negarán la fé, por que puedan escapár de los tormentos corporales! E bien será sin dubda la postrimera parte, cuando fuere nascido el Anticristo, si non es nascido, por que estonce será el fin del mundo; cá el Anticristo de la fin del mundo en vno se cuenta.

Otro sí será eso mismo la Cristiandát de lodo, así como la vna parte de los pies de la Estatua, por que serán las gentes carnales, cá non será guardada la ley del matrimonio, nin grado de parentesco, nin fabra ayunos nin abstinencia de carne, cá en todos los dias se comerá; mas serán todos lujuriosos é sin ley, golosos é sin abstinencia de alguna carnalidad. E de todo carnales sin atemplanza, é avarientos, é pomposos sin humildad é pobreza, perezosos é ociosos sin alguna diligencia; é así todos los malos Cristianos serán de lodo é de fierro.

E de este tiempo así lodoso, decia David en el Salmo «Salvum me fác Deus.» Señor, sacame del lodo por que non sea en él sometido é ensuciado, é librame de aquellos que me aborrescieron, é de las fonduras de las aguas. E en aquel tiempo será complida é acabada la Estatua, cuan de la Cabeza de Oro, como dicho es, descendiere á los brazos de plata, é despues á los muslos de cobre, é á las canillas de fierro, é á la postrimera, á los pies de fierro é de lodo, que será el tiempo del Anticristo. E estonce bien podremos decir el tema ahc, que este es, conviene á sabér el estado de la vida Espiritual puesto en descaimiento. ¿Pues qué quedará estonce que facér? Ciertament, que venga la Piedra del monte enviada ó arrojada sin mano de home, la cual fiera á la Estatua en los piés é la torne en ceniza. Buena gent: Esta Piedra será el mismo N. S. Jesucristo, que es dicho Piedra: Segun dice la Escriptura será Je-

sucristo, el cual vendrá de sí mismo, que non le enviará otro home, cá Él es sobre todos los homes, é ferirá á esta Estatua, es á sabér, á este mundo con fuego, é tornarlo há en ceniza, cá toda cosa que es elementada, é fecha de algun elemento, será en un punto quemada en manera que non parescerá este mundo si non en ceniza. Catád aquí la primera parte de nuestro Sermón, mas esta parte fué moral é ejiemplaria para cognoscér razonablement el fin del mundo ser aina, cuando la vida espiritual non tobiese su fin debido. Pues catád aquí, Buena gent, el espejo moral de la primera profecía de Daniél suso en el comienzo é llegada.

Digo lo segundo; que declarando la segunda profecia que se sigue en pos de la primera, nos demuestra el descaimiento de la Dignidát Eclesiasticál: Aquí es abierto el misterio de la fin de la Iglesia; é por que lo entienda el que lo leyere exporné é diré brevement las cosas que me fueron declaradas, cá algunos dicen que aina será el Anticristo demostrado é manifestado en el mundo; otros dicen que non será tan aina, é muy lueñe es de nuestros tiempos. Onde para haber cognocimiento de este Anticristo, sepa cada vno que ante del dia del destruimiento é quemamiento del mundo, hán de sér dos Anticristos, vno en pos de otro; de los cuales el primero será Anticristo mezclado, é el otro su sucesor, será Anticristo puro; é el Anticristo mezclado, vendrá so colór de Santidad, el cual en las obras de fuera terná é guardará maravillosament su vida Cristiana é religiosa; mas en el corazon terná arrahigado el espíritu maligno é diabólico; el cual le aconsejará é moverá su semejanza de bien que faga muchos males en la Iglesia, é este non seguirá á los consejos de algunos que le dieren consejo nin curará de ellos; mas todas las cosas que les paresciere que se deben facér, é forzarse á las facér, é complir á tuerto é á derecho, con razon ó sin razon por afincamiento é enducimiento del Diablo, é con la infingida Santidát, engañará á muchos Reyes é Príncipes Cristianos, é traerlos há, é ponerlos há en muchos errores é escandalo. E á los muy Sabios é enseñados en la ley, fará errár, é los Diablos exforzarse hán á le complir todas las cosas que pensaren, las cuales les imporná é acarreará aquél espíritu maligno que en el corazon terná. El cual maligno é Diablo espíritu, le dará á entender que todo le viene de Dios, é de la su voluntad; é muchos varones, que son mucho fermozos, en Santidát, é de grant nombradía, serán engañados por aquél maligno espíritu de este mezclado Anticristo. E por que mas clarament entendades el errór de este maldito Anticristo, segun es consentido decir, averiguarse há, é mostrarse há en la profecia de Daniél.

El mismo Daniél cuenta é dice: Que Nabucodonosór, fizo facér una Estatua ó Imagen de Oro; la cual habia setenta cobdos en alto, é en ancho siete; é púsola en el campo de la Provincia de Ba-

bilonia; é despues fizo ayuntár todos los filosofos, é Astrologos, é Sabidores, é Duques, é Condes, é Varones, Jueces é Príncipes, é todos los otros nobles é Grandes del su Señorío, para que levantasen é publicasen aquel Idolo; é quiso, é mandó, é puso pena de muerte, que todos adorasen aquél ídolo cuando oyesen el sonido de los instrumentos. Onde todos adoraron ál dicho Idolo dellos por fuerza, é otros por miedo de la pena, é algunos de su grado é voluntad. E non fueron fallados si non tres varones firmes é fieles que non lo quisieron adorar; es á saber, Sidrac, Misác, é Abdenago, cá mas quisieron sér lanzados en el forno de fuego ardiente, é por la fieldát que mantubieron á su Criadór, descendió el Angel del Cielo que los guardó asi sanos é salvos, que vn cabello de sus cabezas non peresció; de lo cual fablaremos mas largament en el testo de la Bibria; é por que mas clarament se entienda lo que adelante diré, segund el meollo ó médula del testo del sobredicho cap°. Buena gent: Este Idolo que Nabucodonosór fizo, há de ser complido é verificado ante del Anticristo puro, é será mayór que nunca fué desde el comienzo de la Iglesia fasta estonce fué en la Divinidát principál, ni aun será fecho despues en esta misma dignidát fasta la fin del mundo; por que él será el postrimero quinto á la Dignidad principál. Catád buena gent, que non digo que este Idolo yá és, mas que será fecho contra el verdadero cristiano.

Esta será la cuarta Bestia muy mala, que se levantará é vendrá de la mar; é cuando viéredes que estas cosas se facen, é cumplen, creéd: que muerto este Idolo, muy en breve se manifestará el Anticristo puro; del cual fabla el cap°. de Daniel que en pós de este se sigue, segund diré abajo.

Aquí es abierto é declarado el misterio cá á Nabucodonosór es interpretado, é quiere decir asentado en angustia é tribulacion cognoscida. E quiere decir asentamiento en el cognoscimiento de la angustia, é aun es interpretado profeticament la señal é figura de este mundo. E este Nabucodonosór será vn grant Principe que en los postrimeros Principes se levantará en la Iglesia, é asentarse há en la su indignacion é saña; esto es, en angustia é tribulacion cognoscida é manifiesta; el cual Nabucodonosór angustiará las gentes por causa del Idolo que fará; mas esta angustia sera cognoscida por el Señor Dios, que matará é destruirá á este Principe, é al Idolo por su maldát...

(*Aquí falta una hoja*).

.... conviene á sabér que non hán las caras alegres, mas ante son gent sañuda asi como los que tienen maldát en su corazón. mas callan con tristeza, los cuales tres Reinos non adoraron, esto es, non consintieron este Idolo fecho en Pisa: aquí fallesce la declaracion del tercero Reino.

Digo Buena gent: que esta profecia non se entiende de aquél Idolo, por que en él non fué puesta pena de muerte á los que non adoraron, segund fué en aquel de Nabucodonosór, que es figura de aqueste que há de ser fecho antes del Anticristo puro. La segunda dubda é cuestion és, que muchos dicen que aquella figura se complirá en el Anticristo puro; el cual será maldito é descomulgado Idolo, cá se fará adorár así como Dios. Digo que non se entiende de aquel Anticristo, cá él non será fecho por home, nin será alzado por homes, así como fué el Idolo de Nabucodonosór, el cual tobo ese Nabucodonosór que lo fizo, é á los Principes que fueron ayuntados é lo alzaron segund dicho es. Cá el Anticristo puro por instigacion é sonsacamiento del Diablo, el mismo se fará adorár asi como Dios, por que asi será en si, é de si tan terrible é espantoso en el su aspecto é tratamiento que todos los Príncipes de este mundo veyendolo, é oyendo la su fama, le obedecerán é cognosceran Señorio, é se someterán é subyugaran á él, é á su poderio. Eso mismo, cuando él fuere salido é magnifestado, non terná en el mundo algun home mortál mayór que sí; el cual ha mestér que sea fecho mayor que todo el mundo; cá Dios por los pecados de las gentes permitirá, é consentirá que haya poderio sobre todos los Principes del mundo, que estonce fuere. Pues asi es non se entiende del por aquel Idolo que Nabucodonosór hobo. El mismo Nabucodonosór, é los grandes que fueron ayuntados, fueron levantadores de él, é publicadores; lo cual terná é haberá este Idolo postrimero que há de ser fecho ante del Anticristo puro; cá haberá home por facedór; conviene á saber, á este grant Principe; é tomará por armas la Señál del mundo, segund es dicho; é terná mas levantadores é publicadores á los que fueron ayuntados en el campo de Babilonia, que es dicho confusion; cá des que Dios matare á estos ambos, es á saber, al grant Principe, é al su Idolo, quedará el mundo de ellos é por ellos mas confuso é avergoñado que en todos los otros años non quedó, nin fué por el que fué fecho en Pisa; el cual, despues desficieron é hobieron por ninguno en confusion é verguenza de aquellos sabidores que lo eligieron é ficieron. E este Idolo haberá en alza sesenta cobdos, por los cuales se entiende los Prelados que lo recibirán por Cristiano por fuerza ó de grado. Eso mismo, algunos ignorantes que serán engañados por la castidát infincosa que de fuera mostrará este Anticristo misto.

Otro sí: Este Idolo haberá en anchura siete cobdos; esto es, siete poderios, ó siete Principes, que poco menos se enseñorearán de toda la Iglesia, los cuales serán obedientes á él, é le cognoscerán señorio, é serán por él, é por su parte contra el verdadero Cristiano. E pensád buena gent que si non hobiese otro Cristiano verdadero contra él, non seria puesta pena de muerte ó los que

le non quisiesen obedescér, cá dó es verdadero Cristiano, la creencia de la Cristiandát vna es. E asi non es mestér pena de muerte nin es necesaria; mas será contra este Idolo otro Cristiano que será verdadero, en el cual creeran las gentes en la fin del mundo.

E para quitár é arredrár la gent de la creencia del verdadero Cristiano, facerse hán sustraciones é quitamientos, en los cuales será puesta pena de muerte á todos los que no quisieren adorár el Idolo. De las cuales, la primera se fará de dentro al corazón; la segunda de fuera al cuerpo; la tercera en la vida, esto és, en las cosas temporales de que el home vive. Primerament digo que serán sotidos é quitados los corazones de las gentes de la obediencia del verdadero Cristiano por temór é miedo; lo segundo los Cuerpos, por temor é espanto; lo tercero, las cosas temporales, por falagos é amorios. Empero non gozarán luengo tiempo de las cosas temporales: estos serán los Varones Ecclesiasticos, los cuales en la postrimeria serán robados, segund que dice Aviso; é finalment de toda la Cristiandát non quedarán algunos que non adoren aqueste Idolo por las grandes é crueles persecuciones, é espantables tormentos que farán é darán estos Siete Principes, de los cuales, Nabucodonosór, esto es, el Mayor dellos se asentará, é los otros Seis farán ejecucion de las penas é tormentos en la Iglesia: primero, contra los Prelados; segundo contra los Religiosos é Sacerdotes; lo tercero, contra los Legos; Si non Sidrác, Misác, é Abdenago, que non adorarán al dicho Idolo. Por los cuales se entienden tres lilages, ó tres estados de personas, segund la interpretacion é significacion de estos tres Varones que contradigieron ál Idolo que Nabucodonosór fizo, segund es dicho de suso: cá Sidrác, tanto quiere decir como fermoso, por el cual se entienden los perfectos é verdaderos religiosos, que serán alumbrados de Dios, é de la su gracia para cognoscér la verdát de la Iglesia, é por la su Santidát é pureza son dichos fermosos ante el aetamiento del Señór; los cuales morirán por el verdadero Cristiano; é por él fuirán al desierto dó estarán ascondidos por espacio de tres años é mas; empero non complirán el cuarto anno. Otro sí; Misác quiere decír risa de gozo, ó alegria. E estos serán aquellos que Dios permitirá é consentirá peleár con gozo é con alegria por la verdát de la Iglesia contra aquél Idolo; los cuales antes querrán é escogerán rescibír é padescér martirio con alegria que non vivír vida corporál con tristeza é mezquindát. Eso mismo Abdenago, es interpretado siervo callado ó callante. Estos serán los simples, é los que non saben bien nin mal, é los ignocentes, é las mugieres, é otros muchos que non sabrán este errór, con los cuales, el verdadero Cristiano dispensará, é aunque él non dispensara, la su ignorancia, é non sabér les será dispensacion. Eso mismo á aquellos, los cuales, si el su errór sopiesen é entendiesen, ante escoge-

rian la muerte que sostenér é consentir aquél error: Tales como estos serán siervos callados ó callantes. Otro sí, algunos fuirán á los desiertos, é á las postrimeras partes de la tierra, dó no serán examinados, mas asi callados, vivirán en los yermos en muy grant angostura é mezquindát. Eso mismo, aquellos Sacerdotes é Religiosos que en hábito desconocido estarán é morarán en los montes é desiertos, celebrarán é dirán misa; los cuales non traerán Corona, nin hábito Sacerdotál, nin mostrarán que saben letras, nin ternán Capiella, nin Oratoria, nin Altar; mas levantarse hán de mañana, é dirán misa con licencia é dispensacion; cá el verdadero Cristiano, dispensará con los tales que puedan decir misa en los desiertos, segund que lo esplicare adelante por otra profecia que fabla de esta dispensacion; é despues que hobieren celebrado é dicho misa, asconderán el Calice, é la Ara é las Vestimentas, é los Ornamentos, é cosas que pertenecen é son nescesarias para celebrár; en manera que en aquellos pocos años nunca alguno podrá sabér, nin habér noticia que ellos son Sacerdotes. E estos serán siervos callados, é aun muchos que haberán dispensacion del verdadero Cristiano, que puedan estár entre los Cismaticos en los oficios divinales. Otro sí, serán Siervos Callantes aquellos que por el Angel, á ellos delegado, é dado en guarda, serán librados del forno ó del fuego infernál, asi como fueron estos tres mozos sobredichos librados del forno. E cuando los Cristianos vieren estas cosas, estonce podrán bien decir el tema ahc; que este és, conviene á sabér, el estado de la dignidat Eclesiasticál puesto en descaimiento. Pero Dios non desamparará la Iglesia, esto es, el verdadero Cristiano, cá la Navecilla de Sant Pedro pudo peligrár é peligró, mas non peresció. E este vano é pestífero Idolo é Anticristo, que há de ser introducido é fecho por aquel Principe mayor, segund dige, será de vna voluntad con él, é asi ámbos tomarán é robarán los bienes temporales de la Iglesia, por manera que non quedará Beneficiado, que non sea privado é despojado de su beneficio; lo cual soterná é permitirá Dios por justificacion para limpiar los fijos de Leví de la su malicia; de la cual, de su grado, non se quisieron purificar nin alimpiar. E para exortar é confirmár lo que dige, abriré é declararé brevement dos profecías de Ezequiel, en las cuales se contiene todo el fecho de la Iglesia. Cá léese en el libro de Ezequiel, á los Octavos capitulos, como Dios demostró como habia de ser fecho este Idolo en la Iglesia de Dios, en el fin de los tiempos contra el su verdadero Vicario por personas idolatras, las cuales costumbraron cada dia de facér vn Cristiano á ellos compasible, é que faga lo que les plogiere, é le demandare por que pueden habér honras, riqueza é dignidades; los cuales, farán este que será el mayór que nunca fué fecho, nin será despues; cá de la parte de aquilón, cierto, verná este Idolo; conviene

á sabér de la parte de los Romanos, segund paresce en el dicho capítulo; por lo cual, la ira de Dios descenderá sobre la Iglesia, asi cruel é asperament que las Oraciones de los Santos mas prevocarán al Señór Dios á ira, que á misicordia, segun paresce en el dicho cap.°: Cuando llamaren á Mi, é dieren grandes voces, non los oiré. Así que todos los Santos que son en el mundo, non podrán amansár vna jota de la ira de Dios, fasta qne sea purificado é alimpiado el Santuario, lo cual paresce agora en el siguiente cap.° de Ezequiél, dó dice Ezequiél; que Dios llamo en las sus orejas con grant vóz diciendo: acercadas son las visitaciones de la Cibdát, cada vno tiene en su mano el vaso de la muerte: E dice mas; que vió venir Seis Varones de es contra la carrera de la puerta de mas arriba, que cata fácia Aquilon, ó cierto és de la parte de Alimana; é los cuales, todos traian en su mano Vaso de descaimiento é quebrantamiento. E dice que vió en medio de ellos vn home vestido de vestiduras de lino que pasase por la Cibdát, é señalase de la señál de la Crúz en las sus frentes á todos los que estaban gimiendo é llorando; mas que non señalase á los que estaban reyendo é danzando; é los cuales Seis Varones envió Dios por la Cibdát, que matasen á todos cuantos fallasen sin la señál del Thau; é dijo el Señór á aquellos Varones, comenzád por mi Santuario. Buena gent las tribulaciones que Dios enviará en el mundo, en el fin del tiempo, comenzarán en el tiempo de este Anticristo misto; cá estos Seis Varones armados persiguientes la Cibdát; esto és, la Cristiandát, serán Seis Principes, que poco menos, se enseñorearán en toda la Cristiandát, é la subyugarán; los cuales serán obedientes ál Anticristo misto. Mas como es subsodicho dó face mencion de Siete Principes, dó dijo que la Estatua era de Siete Cobdos, vno de ellos será sobre todos; ál cual los otros Seis obedescerán; por lo cual non face mencion aquí, si non de Seis Varones; los cuales discurrirán é andarán por la dicha Cibdát, matando los que no fueren señalados del signo de Thau, que comenzarán primero del Santuario de Dios; esto es, de los Varones Eclesiasticos, segund suso dige. Empero non serán todos muertos corporalment, mas vnos matarán corporalment é otros espiritualment. ¡Oh, si sopiesen los Eclesiasticos por que razón permitirá ó consentirá Dios que asi sean perseguidos por los sus pecados! Creo que el su manjar sería fiel con vino mirrado. E en que manera los Varones Eclesiasticos han de ser purificados por el Anticristo misto, él Señór lo mostró en lo que dice el Apostol Sant Mateo en presencia de toda la Iglesia á los cinco capitulos de su Evangelio.—Y Vos sodes Sál de la tierra, el cual sal, si esvanesciere ¿como podrán salár con él? yá non es bueno para otra cosa, si non que lo echen fuera é sea pisado é follado de los homes; cá este sal que dá sabór á los manjares, é guarda, é conserva

las cosas necesarias que non perezcan, es la doctrina é enseñanza de los Varones Eclesiasticos; los cuales, por la su vida é doctrina, conservan las ánimas del pueblo en virtudes; pues cuando este Sal vanesciere; esto és, cuando la vida é doctrina de la Iglesia desfallesciere, é fuere á nada reducida, segund paresce en lo que dige arriba, que mas son fechos lazos del Diablo á las animas, que lobos robadores que pastores, é guardadores de la grey, yá non es bueno, nin vale para otra cosa, sinon que sea lanzado fuera; és á sabér, que sean lanzados de los beneficios, honras é dignidades, é riquezas de la Iglesia por los sobredichos, é sea follado é trillado por los homes; esto es, de los pecadores; los cuales follaran é apremiarán á la Clerecia, asi terrible é cruelment, como si fuesen infieles, ó Canes rabiosos; é los legos, asi serán indignados é sañudos contra ellos, que creerán é tendrán por fé, que en los destroír é perseguír, farán á Dios grant servicio, é aceptable Sacrificio. E aun digo aqui, que esta persecucion é destruicion, será á los malos clerigos alimpiamiento é purificacion de los sus vicios é pecados, é á los buenos, que entre ellos padescieren, será ayuntamiento de merescimiento é virtudes. Mas buena gent; aquí nasce vna cuestion é dubda, que es, si permitirá Dios, é consentirá que tamaña persecucion, sea fecha á los Eclesiasticos solament por los pecados de los Clerigos; digo é respondo que non; mas ciertament tambien por los pecados del pueblo; é por que mejór lo entendades daré tal ejiemplo. Es vna Cibdát mucho bien cercada de fuerte muro, é por su defendimiento, tenia de todas partes, muchas é recias Torres· Esta Cibdát rebela contra el Rey ó Señor suyo, por lo cual, viene sobre ella, é cercándola, asienta su Real en derredor de ella, é apareja sus lombardas, é los otros peltrechos é artificios para la combatir é entrar; decid, buena gent ¿a dó comenzará primero este Rey á ferir con las lombardas, al pueblo, al muro ó á las torres? Ciertamente, primero comenzará á combatir é ferir á las torres é al muro. ¿Pues qué culpa hán las torres é el muro, por que así han de ser derrotadas é desarrahigadas? Cierto, por que amparan é defienden al pueblo rebelde contra su Rey é Señor; por lo cual, por que del su pueblo pueda facer justicia, necesario es, que primero sea destroido é derrotado el muro é las torres. Semejablement quiere facer el Nuestro Señor Dios del su pueblo de este mundo; el cual es muy rebelde contra Él, por muchos pecados é grandes males, segund subsodige, é ninguno se quiere corregir é enmendar, é así, Nuestro Señor Jesucristo, verdadero Rey, queriendo entrár é tomár esta Cibdát, é facer de ella justicia por el Anticristo é quemamiento el dia del joicio, por ende quiere primerament tirar con las lombardas é ferir el muro é torres de esta Cibdát, que son los Varones Eclesiasticos, cá ellos son muro para guardar esta Cibdát, por sus doctrinas é buenos ejiemplos del cual

muro decia el Profeta—Señor cortanos del tu muro que se non puede combatir, é defiendenos siempre con las armas de la Tu potencia. —Son eso mismo torres para pelear en el defendimiento contra los enemigos de la Cibdát, por los Sacramentos de la Iglesia, é por las predicaciones; de las cuales torres decia David—Señor sea fecha páz en la tu virtúd é abandonamiento en las tus torres—es á sabér, en la Iglesia, pues así sabedes como este mundo sea rebelde contra su Dios é Señor, quiere entrár é tomár esta Cibdát por facer justicia de ella por las tribulaciones de la fin del mundo; mas primero quiere combatir é destroir el muro é las torres, que son la Iglesia; por ende dice arriba, que dijo el Señór á aquellos Seis Varones que comenzasen primero del Santuario; es á sabér, de los Eclesiasticos: Esto será por culpa del pueblo, por que el pueblo es causa y ocasion, que los Clerigos é Religiosos, é Prelados, é los que non deben; cá los Señores temporales con grant avaricia é desordenada cobdicia, é por acrecentar sus honras é vanidades, comenzarán á se levantar contra los Eclesiasticos, é entremeterse hán en los frutos é rentas de la Iglesia, tomandolas é robandolas contra todo derecho; por lo cual, eso mismo los Eclesiasticos en defension de la Iglesia hobieron de se mover contra los Señores temporales, poniendo en ellos entredichos é sentencias de excomunion; é así, poco á poco, el pueblo fué causa que la Clerecia se malvase, é se tornasen los Clerigos malos. Por lo cual, aquella persecucion que les ha de venir por los pecados del pueblo, será á ellos justificacion é alimpiamiento de los vicios é pecados, é acrescentamiento de virtudes; asi como fué la persecucion de los ignocentes, que les vino por los pecados de sus parientes; los cuales pecaron en el Fijo de Dios, cuando non quisieron rescibir á la su Bendita Madre, que venía de Nazarét á tierra de Behetlén á parír su muy dulce Fijo, é por mengua de posada con la grant nescesidát hobose de acogér é hospedár en el establo de las bestias; por ende permitió é consentió Dios que fuesen penados é atormentados los fijos; mas aquella penitencia é tribulacion, fué pena á los parientes, é á los Ignocentes dolór corporál; mas á las sus animas gloria eternál. Así será la persecucion de los Clerigos, pena al pueblo cá non oirán Misas nin doctrinas espirituales, nin rescibirán los Sacramentos por los sus pecados; é á los Clerigos, será dolor é gemido entrañable; é á las sus animas honra é gloria perdurable, sin con paciencia lo sufrieren, é delante de Dios se acusaren. Siguese adelante en la profecia que Varón vestido de las vestiduras de lino, traia ceñida vna correa á sus renes, é de ella colgaba vna Escribania, é andaba de acá a de allá, discorriendo por la Cibdát, é señalaba del señál del Thau á todos los que gemian é lloraban: Buena gent: Este Varón vestido de vestiduras de lino, será aquél verdadero Cristiano que

há de ser perseguido del Anticristo misto, é será vestido de vestiduras de lino; esto es, que será vestido de blancacion en dos maneras; la vna por antiguedát, que tan antiguo, é tan viejo será aquél verdadero Cristiano que non haberá pelo en su persona que non sea blanco, é así en la carne é pelos será blanco; la otra manera es por que habrá castidad, cá será Virgen: El color blanco es comparado á la castidát, asi que por la antiguedát é castidát será vestido de vestidura de lino; esto és, de blancacion é este traerá Escribania á las renes, segund dicho és. Cá esta Escribania significa ó demuestra el poderio Eclesiastico que traerá este Padre Santo, é non otro mientra él viviere, é traerlo há á las renes, esto es, á la conciencia, por que sin alguna dubda sabrá que él mismo es verdadero Cristiano. E por que entendades en que manera, la Escribania demuestra todo el poderio Eclesiastico; es á sabér, que en la Escribania hay cuatro cosas sin el tintero en que está la tinta, que son dos cosas; conviene á sabér, el tintero é la tinta; é asi son Seis Ordenes que llevan las animas á Seis Ordenes de los Santos que son el paraiso. Hay en la Escribania cuatro cosas en esta manera; primerament hay lugar dó están las tigeras para cortár é cercenár el papél, é las otras cosas semejantes. Estas tigeras demuestran el mayór poderio que la Iglesia há; es á sabér, de absolvér é condenár. Lo primero há poder de absolvér é librár las animas de poderio del Infierno, é del Señorio de los demonios por plenaria é llena indulgencia, é perdonanza á culpa, é á pena. Lo segundo, há poderio de condenar é cortár, é cercenár las animas, de la gracia é gloria del Paraiso por sentencia de excomunion. Otro sí há en la Escribania, lugár onde esté el cañivete, el cual es ende puesto para cortar é adovár las peñolas, é para raér la escriptura mentirosa é falsa é mala, é para enmendarla é corregirla. Este cuchillo ó cañivete, demuestra el poderío Eclesiastico en los casos de la penitencia; como el pecadór peca, luego el su pecado es escripto en el libro de la presencia eternál sabiduria de Dios, é segund dice Davíd en el Salmo «Domine probasti me.»—Señór los tus ojos vieron la mi imperfeccion é mengua: En el tu libro todos serán escriptos. Mas cuando el pecadór se confiesa verdaderament, é el Confesór lo absuelve, estonce aquél cuchillo, esto és la absolucion, ráe el pecado del libro de la presencia de Dios, é enmienda é corrige lo falso é mentiroso é malo, cuando dice el Confesór, por tal pecado que feciste, farás tal obra virtuosa é tal penitencia. E eso mismo hay lugar para el punzón, el cual está allí para foradár las cartas, é para cosér é ayuntár los extremos de vn libro. E este punzón demuestra el poderio Eclesiastico, é otorga indulgencias, é perdones, é para administrár é distribuir el tesoro espiritual de la Iglesia; las cuales indulgencias foradan é corrompen el purga-

torio, é quebrantan las fuertes cerraduras, é abren las sus puertas por dó las animas esentament salgan. E asi facen de Carcel, non Carcel, por que la casa abierta, é que non tiene cerraduras non es Carcel. E asi las indulgencias que el Cristiano otorga, foradan el purgatorio, é ligan é ayuntan las animas en los extremos de las Ordenes de los Angeles en vn libro; esto es, en la gloria del Paraiso. Otro si hay lugar onde son las peñolas para escribir libro ; é estas peñolas demuestran el poderio Eclesiastico de facér é ordenár derechament los verdaderos Sacerdotes ; los cuales, deben escribir libros é dar doctrinas é enseñanzas al pueblo. E hay más, el tintero, el cual muestra el poderío Eclesiastico de facér los Prelados é los Regidores de las animas. Eso mismo hay en el tintero, la tinta dó se mojan las peñolas; esta tinta demuestra el poderio derecho de la Iglesia en dár platicas é beneficios; en los cuales los Prelados, Rectores é Beneficiados, son mojados é vntados, esto és, que son apacentados, mantenidos é vestidos. E de todas estas cosas sobredichas, traerá á las renes este Varón blanco sobredicho derechament, é non otro alguno, por que él será verdadero Cristiano, el cual será perseguido. E señalará del signo del Thau á todos los gemientes é llorentes; esto és, que fará é porná la señal de la ignocencia en la anima de cada vn Cristiano; conviene á sabér; dispensando con el que gimiere é llorare la persecucion é tribulacion de la Iglesia. Cá este verdadero é Santo Cristiano, vsará de la dulcedumbre de la misicordia, por que dispensará con los sobredichos en la declaracion de este nombré Abdénago, cuando viere aquellos Seis Varones que son los Seis Príncipes gravement á perseguir la Iglesia. E todas las animas de aquellos que hobieren esta dispensacion, é fueren dispensados, serán fuera del poderio de aquellos Seis Príncipes perseguidores de la Iglesia. Estonce, cuando vieredes facerse estas cosas, podredes bien decir el tema; conviene á sabér, ahc, que este es el estado de la dignidát Eclesiasticál puesto en descaimiento. Empero buena gent; Sabéd que este Padre Santo blanco, verá la muerte del Anticristo misto é Idolo, cá acabada la persecucion, habiendo dolór é compasion por tanto mal é daño, pervertido é acaescido en la Iglesia, llamará al Señór Dios, suplicándole que haya piedát é misicordia de su Iglesia, é de los Varones Eclesiasticos; los cuales así estarán castigados é atormentados, é asi debilitados é enflaquecidos é amortiguados, que serán como medio vivos, é tan aves ternán espíritu de vida; é estonce cognoscerán á su Criador, é amarlo hán, é seguirlo hán de puro corazón é Casto Cuerpo. Non ternán beneficios, mas solament habrán vito é vistito; esto es, que non habran mas de lo que les fuere mestér al sostentamiento, así en viandas como en vestidura. ¡Oh como llorarán estonce las riquezas perdidas que le fueron tomadas é roba-

das; las cuales ayuntaron con grand coidado, é tesoraron con grand cobdicia, é poseyeron con grand avaricia; por que las non dieron por amor de Dios á los pobres, ó desprendieron en Obras piadosas cuando tenian poderio para lo facer! Catád aquí, Buena gent, declarada la segunda profecia que trata del descaimiento de la dignidát Eclesiastical: E cuando vieredes que se cumplen estas cosas, podredes cognoscer que la fin del mundo será aina, é muy aina, é muy en breve: Aquí Buena gent el que tobiere sciencia, é buen entendimiento entienda, cá non cuento, nin digo el tiempo, nin nombro los Principes, nin el Idolo, nin el verdadero Cristiano; mas el que hobiere orejas para oir, oya é considere é acate solament á las cinco autoridades; cá el que mandó escribir estas cosas, crée que el Anticristo puro es nascido, é la razon és por que Dios, segund que de suso declaré lo dijo. Todas estas cosas, é otras muchas que son escriptas, fueron demostradas é reveladas en espiritu á vno, antes que se compliesen mil é cuatrocientos é diez y seis años, á veinte é tres dias del mes de Setiembre, el cual fecha su oracion, vió el su espiritu por tres veces aquellos Siete Principes con aquel malo é perverso Cristiano que entraban en vna grand Cibdád cabalgando con mucha compañía, é vió como aquél mal Cristiano perseguia á los Eclesiasticos. Otro sí, en este mismo año, cuasi en fin del año, vió vna vez en su espiritu soñando, fecha su Oracion cá él demandaba cada dia á Dios, que él ficiese sentir las tribulaciones de la Iglesia; é vió en vna Cibdát en vn grant Palacio dos Mugieres muy fermosas, armadas de todas las maneras de armas, é Caballeras sobre sendos Caballos, é en sus manos sendas lanzas, é vió que peleaban; á la cual pelea venia todo el pueblo. En la cual vision entendió este sobredicho, la pelea é mala contienda que será entre el Verdadero Cristiano é el Idolo que en aquél tiempo se fará. E despues vió en la siguiente noche, que como fuese fiesta otro dia, el Pueblo se habia de ayuntár en la Iglesia, é habia él de decir misa; el cual, como quisiese entrár en la Iglesia por decir la misa, vió que todo el Pueblo estaba ayuntado de fuera de la Iglesia, en manera que apénas podia el home pasár por el; é dentro de la Iglesia estaban unos pocos, é por vno que estaba en la Iglesia, habia mill de fuera de ella; é los que eran de fuera non entraban dentro, nin los que estaban dentro salian de fuera, é despues comenzó á decir la Misa. E como la hostia demandase non fué fallada en toda la Iglesia, si non vna que era así clara como el espejo, entera é sin defecto alguno; é despues como fuese adelante por la Misa, é ofreciese á Dios la hostia, é el Calice, é pusiese la hostia sobre los Corporales, estonce saltaron sobre el Altar tres mugieres mozas, é comenzaron á danzár é bailár en vno; por lo cual, el Sacerdote fué muy espantado é maravillado, é comenzó á amenazár á aquellas mugieres, é decir-

les que non quisiesen facer á Dios tanta deshonra é vituperio sobre el Altár, especialment mientras se digiese la Misa; las cuales sin algun temór perseveraron en aquello que comenzaron. Onde una de ellas tendió la mano á los Corporales é comenzó de volver é revolverlos, menospreciando el Sacramento; despues tomó la hostia, é yá era ofrescida á Dios, é quebrantola é despedazola. Por lo cual el Sacerdote con grant saña é ira, asi vestido con la Casulla, llegó á la puerta de la Iglesia defuera, en la cual estaba el Pueblo ayuntado, é comenzó á decir á grandes voces: Justicia, Justicia, Justicia: Señor, Dios Todopoderoso, contra los Regidores de este Pueblo, si non ficieren justicia de las cosas que diré; al cual digieron los Regidores: decid, ¿qué habedes? el cual dijo: Sabéd, que estando Yó celebrando, vinieron tres mugieres mancebas, é ficieron tales cosas sobre el altár danzando, é revolvieron los Corporales, é quebrantaron la hostia con que celebraba. Por lo cual, los Regidores, entraron en la Iglesia á buscar á aquellas mugieres, é non fallaron si non vna que estaba tendida é inclinada al canto del altár, á manera de mugier que face oracion, é las otras desvanescieron é desaparescieron. E digieron los Regidores: ¿á dó son las otras dos? é cual les dijo, fueronse de la Iglesia, é non quedó si non esta sola. A la cual mugier, los dichos Regidores non le digieron cosa alguna. Onde como el dicho Sacerdote quisiere ir adelante por su Misa, demandó una hostia, é fueronle traidas cinco hostias, que eran todas foradadas, que en ninguna manera non se podian consagrar. E como estobiese en grant tristeza, por non poder ofrecer el Sacrificio, vino vn Sacerdote é le dijo; Yó tengo vna hostia tamaña como vn dinero, consagrád esta, é de estas otras cinco que non son consagradas, mostrád é alzád vna al Pueblo por que es mayór, cá non pescerán las sus quebrantadas. Onde el Sacerdote de la Misa dijo: non quiera Dios que Yó, tan gravement yerre é faga idolatrár al Pueblo; lo cual en ninguna manera non conviene. E asi cesó el Sacrificio comenzado é publicado.

Aquí son encerrados dos misterios de la Iglesia, mas de presente non los quiero abrir nin declarár, porque los Varones espirituales con la gracia de Dios, fablando en estas cosas las entenderán que atraen consigo gemido é llanto. Empero brevement abrire é declararé vn punto; conviene á sabér: Que bienaventurados serán los que de las tres mugieres, idas é desaparecidas las dos, por renunciacion de la altercacion é contienda del altár, fueron tomados é fallados con la tercera que quedó en la Iglesia con pocos, é se exforzaron á morir con ella. De esta vision non quiero declarár otra cosa porque en lo que arriba es dicho, se puede entendér lo que de dentro está escondido. E como vieredes complirse estas cosas, podredes decír el tema ahc, que este és; conviene á

sabér, el estado de la dignidát Eclesiasticál puesto en descaimiento.

Ahora Buena gent; non queda otra cosa, si non que la otra profecia que se sigue sea complida; la cual fabla del Anticristo puro que há de ser magnifestado en breve, en pós de este Anticristo misto; el cual con la su Santidát que mostrará de fuera engañará á las gentes del mundo. Onde de estos dos Anticristos fabla Salomón en el libro llamado Eclesiastés, á los cuatro capítulos, diciendo lo que en su espiritu vió; é dice: Ví todos los que viven é andan só el Sól con el mancebo segundo, el cual se levantará por el O, en su lugár infinito é sin cuento es el numero del pueblo de todos los que fueron antes dél; é los que despues han de sér non se alegrarán en él. Dice primerament, que vió todos los que viven só el Sól, non dice sobre el Sól; los cuales son los que tienen en la voluntád el deseo de la gloria Celestial, mas dice los que viven só el Sól, por el deseo de las cosas terrenales que tienen en la voluntád: Dice mas: Que vió á estos con el Mancebo segundo; esto es, con el Anticristo puro, cá asi lo declaran todos los Doctores. Mas por el primero Mancebo, segund algunos Doctores, se entiende el Anticristo misto, el cual engañará al mundo por castidát paresciente é infingida; la cual mostrará por que asi pueda ganár é alcanzár las riquezas é dignidades de este mundo: El otro Segundo Anticristo puro, engañará todo el mundo, dando é repartiendo todas las dignidades é Señorios, é riquezas mundanales; el cual Anticristo puro es figurado é demostrado en la profecia de Daniel, en lo que se sigue despues del que fabla del Idolo de Nabucodonosór, cá la tercera profecia nos demuestra el descaimiento de la fé católica. Donde dice Daniel que Nabucodonosór vió vn arbol que lo espantó; la altura del cual llegaba fasta el Cielo, é los sus ramos eran estendidos por todo el mundo, é era lleno de fojas é de frutos; en los ramos del cual se deleitaban las aves é á la sombra pascian las Bestias, é dormian, é se deleitaban é folgaban; é despues vió venir del Cielo ál Santo que llamaba é decia: Corta, corta este arbol, é non del todo, mas que queden las raizes só la tierra; é llamó, é dijo á las aves é á las Bestias; que las que se quisiesen ir del arbol, que se fuesen. Buena gent; este arbol, alto fasta el Cielo es el Anticristo puro; el cual por encantamientos, é engaños, é dones, é dadivas, é penas, é tormentos, é deleites, é calamidades, fará caér del Cielo á los Cristianos; esto es, de la fé Católica que dá á las animas gloria. E los ramos estendidos por todo el mundo, será el su podér é Señorio, cá él sólo será Señór de todo el mundo. Las fojas del arbol serán las vanidades é pompas que dará á los que le siguieren. Las frutas del arbol son las riquezas, golosinas é deleites. Las aves que estaban en las ramas, son los pomposos é vfanos, los vanos é plebellos avarien-

tos, é golosos que lo sirven é se allegaron á él. Las Bestias que estaban só la su sombra, son los lujuriosos é ansiosos que le obedescerán. El Santo del Cielo que llamaba «corta el arbol fasta la tierra, pero que queden las raizes en la tierra,» será Sant Miguel, que traerá fuego del Cielo, é matará al Anticristo: Cá los que con él fueron, librarlos há, é quitarlos hí de sobre la tierra, mas las raizes quedarán por la tierra. Cá la anima del Anticristo, é las de los suyos, estarán en el infierno, suso de la tierra. Las aves y las bestias que se irán del arbol, serán los sobredichos pecadores, que en aquellos pocos dias que el mundo há de durár, dejarán los pecados é vicios del Anticristo, las dignidades é honras é carnalidades, é farán penitencia, é salvarlos hí otra vez la misicordia de Dios. Empero pocos de los Cristianos se convertirán é tornarán á Dios, por que dificil cosa es que non puede ser, que el que vna véz perdió la gracia del Espiritu Santo, renegando la fé, que jamas la pueda cobrár é habér. Ciertament, cuando vieredes facérse é complirse estas cosas, podredes bien decír el tema ahc; catád que este es, conviene á sabér, el estado de la fé Catolicál, puesto en descaimiento. Cá estonce non será dubda alguna que la fin del mundo se acerca á Nos; de la cual fín tenga por bien Nuestro Señór, verdadero Fijo Jesucristo, darnos gozo, porque podamos reinár con El por siempre jamas en la su gloria.

Amén.

DEL TRADUCTÓR.

Rogád á Dios por la su Iglesia, que la quiera en la su verdadera fé é creencia sostener é confirmár, é del poderio del Diablo, é de los sus Ministros defendér é librár, cá creéd firmement, segun las señales, que hoy son en el mundo, nós somos aquellos que dice el Apostol: En los dias de los cuales, todas estas cosas hán de acaescér, en la fin del mundo hán de sér. Por ende proveéd vós, é guarnescéd vos de las armas convenibles para tan grant batalla, cá acercase el dia del Señór, é asi lo creéd.

El que este Sermón tornó del latin al romance se encomienda á vuestras oraciones: amén. — Acabado fué este libro en la Casa de Oracion del Señór Sant Andres de Sant Pedro de la Zarza: á treinta dias del mes de Agosto, año del nacimiento de N. S. é Salvadór Jesucristo, de mil é cuatrocientos cuarenta é ocho = Rogad á Dios por quien lo escribió, asi como queriades que rogasen por Vós = Factus fuit liber iste pro mandato Antoni Roderici, cure loci supradicti, cuyus es liber =

CORRESPONDENCIA OFICIAL ENTRE EL SR. CARDENAL VICARIO DE ROMA Y EL MINISTRO DEL INTERIOR DE VÍCTOR MANUEL SOBRE LA INMORALIDAD DE LAS REPRESENTACIONES TEATRALES.

«Excmo. Sr.: La inmoralidad y la irreligion de que se hace ostentacion en los teatros de esta desdichada Roma, han llegado á un extremo tal, que todos los que conservan un resto de pudor, por débil que sea, ó que guardan aún cierta honradez natural, se niegan á presenciarla. En cuanto á los buenos y religiosos romanos, se encuentran dolorosamente afectados al mismo tiempo que admirados al ver que un Gobierno que se quiere hacer respetar, autoriza la ejecucion de esas producciones que, no solàmente deshonrarian á los pueblos civilizados, sino á los bárbaros, en los cuales no se hubiera extinguido aún el sentimiento religioso y moral.

»Por esta razon nádie tiene derecho para extrañar que, obedeciendo á un estricto deber de conciencia, y para llenar la mision que me está encomendada de representar en esta ciudad la autoridad espiritual del Padre Santo, os dirija hoy las más vivas reclamaciones contra la impiedad, la infamia y la repugnante intencion de que están saturadas las piezas dramáticas que se representan actualmente en los teatros de Roma. Creo inútil daros aquí una relacion fastidiosa de las producciones que necesariamente tienen que ser conocidas de V. E., en las cuales, como sabeis, los autores no hacen otra cosa que ultrajar y ridiculizar todo lo que hay de sagrado y de religioso: no se economizan ni las injurias, ni los sarcasmos, ni las calumnias contra todas las Ordenes eclesiásticas, principiando por el grado más elevado de la gerarquía para concluir en los más insignificantes miembros del Clero; se presentan hechos, historias, anécdotas, ó completamente falsas, ó alteradas en parte, para poner de relieve lo que se pretende encontrar de vergonzoso y deshonesto en perjuicio de las personas más distinguidas, que no solamente por los altos puestos que ocuparon en la Iglesia durante su vida, sino por ser hoy difuntos, tienen el derecho de que no se les inquiete en sus tumbas con injurias y calumnias. No exagero ciertamente, y á vos mismo apelo, al indicaros los abominables espectáculos de que toda Roma puede dar noticias.

Hoy nos tomamos la libertad de hacer una peticion: ¿Cree el Gobierno que son tolerables estos desórdenes, ó le falta fuerza para reprimirlos? La primera hipótesis le será muy desfavorable y no la querrá aceptar; en la segunda, manifestará una debilidad que sería demasiado humillante para una autoridad, cualquiera que esta sea.

Creo, no obstante, que el Gobierno tiene el imprescindible deber de reprimir tan escandalosos abusos, que directamente ofenden á Dios, á la Iglesia y aun á la sociedad civil, la cual tiene indudablemente el derecho de no ver á la religion tan maltratada y á las buenas costumbres blanco 'de semejantes ofensas. Por eso la ley divina exige que la sociedad civil procure honrar á los ministros del Señor, que tarde ó temprano venga las injurias que se le hacen.

Fundo ante todo mi reclamacion en el artículo del Estatuto del

reino—que indudablemente no ha llegado á ser letra muerta—el cual declara explícitamente que la Religion Católica es la del Estado.

Y, por último, el interes material del Gobierno exige que se ponga freno á tan intolerables abusos; porque acostumbrado á despreciar á las autoridades eclesiásticas y á cuanto hay de más sagrado en la tierra, llega fácilmente el pueblo á desentenderse de las autoridades seglares, á burlarse de ellas y después á promover desórdenes y revoluciones sin término, para impedir al Gobierno que reorganice la sociedad, hoy tan desquiciada.

No bastará decir que el régimen de libertad, de que hoy muchos se vanaglorian, paraliza la accion del poder, cuando se cubre desdichadamente con el nombre de libertad la más desenfrenada licencia y el abuso más incalificable de los dones del espíritu, que estos tienen, si lo quieren, un fin más impío é inmoral. Entónces no nos quedará otro recurso que lamentarnos de la suerte de la sociedad humana, que avanza á pasos jigantescos hácia la disolucion y la barbárie.

Los argumentos expuestos en mi carta son de una importancia tal, que me creo dispensado de añadir á ellos excitaciones y ruegos para que V. E. la tome en séria consideracion, y para hacerle adoptar las medidas más diligentes y eficaces á fin de remediar tan gran mal. Creo además deber prevenir á V. E., que en el caso en que no se adoptasen medidas contra los desórdenes objeto de mis reclamaciones, me veria obligado á publicar esta carta en un periódico, debiendo obrar así para descargar mi conciencia y mostrar al público religioso, quizá asombrado del silencio observado hasta hoy por la autoridad religiosa, que ésta no ha dejado de dirigir al Gobierno las más vivas protestas en un asunto de tan gran importancia.

Ruego á V. E., etc.

En el vicariato, á 27 de Agosto de 1872.—C. Cardenal Patrizi.»

Eminentísimo señor: Vuestra Eminencia, dirigiéndose al ministro que suscribe para quejarse de la inmoralidad é irreligion de las representaciones teatrales de Roma, hace notar que aquellos que conservan un sentimiento de pudor y de simple honestidad civil, rehusan asistir á ellas, y que las gentes honradas no pueden concebir que un Gobierno que quiere inspirar respeto, autorice la representacion de semejantes producciones, que afrentarian á los pueblos ménos civilizados, quizá á los mismos bárbaros que no hubieran perdido todo sentimiento religioso y moral.

Permítame Vuestra Eminencia que responda á este cargo severo é injusto dirigido contra el Gobierno italiano, que, dentro de los límites de la ley, hace cuanto puede por refrenar la licencia teatral, y permítame responderle que yo creo no hay otro país de Europa en que la censura de teatros sea más severa.

Y la prueba de esto es que muchas producciones, cuya representacion ha sido permitida en Francia y en Bélgica, país que Vuestra Eminencia no querrá colocar ni entre las naciones bárbaras ni entre las naciones irreligiosas, son prohibidas en Italia, y sobre todo, en Roma.

Esta justificacion no tiene por objeto, sin embargo, preconizar ó defender todas las producciones dramáticas que se representan en

Roma. Aun suponiendo que algunas sean en parte condenables en lo que conviene á la moralidad, ó en lo que respecta á la conveniencia de lugares y personas, la alta inteligencia de Vuestra Eminencia comprende, sin embargo, cuán difícil es, por no decir imposible, el evitar todo abuso ó toda alusion indecente y poco circunspecta, sin provocar desde luego en la prensa los mayores escándalos. Las instituciones liberales tienen, al lado de muchas ventajas, inconvenientes, como en todo sistema de gobierno; al lado del bien se encuentra poco ó mucho mal.

Pero la experiencia ha demostrado superabundantemente que la más absoluta censura y la prohibicion más arbitraria contra las representaciones y publicaciones son impotentes para proteger la moral y la religion, corregir las costumbres y estirpar los errores.

El mejor y más seguro remedio, en mi concepto, es combatir el mal en donde se presente, porque estoy persuadido de que la verdad y la honradez deben prevalecer y triunfar aun en este mundo.

No obstante, no pretendo que el Gobierno debe dispensarse de impedir que se presenten en público, de cualquier manera que sean, hechos y cosas que repruebe la conciencia pública.

La ley proveerá en esto y el Gobierno no dejará de hacerla observar.

De Vuestra Eminencia, etc.—El ministro, *Lanza*.

EXPOSICION DEL SR. ARZOBISPO Y CABILDO DE GRANADA

PIDIENDO LIMOSNA PARA SOSTENER EL CULTO DE ESTA SANTA IGLESIA.

Cuenta Granada entre sus glorias, y al frente de todas ellas, la Basílica Metropolitana, en que descansan sus régios conquistadores don Fernando y doña Isabel, cuyos restos alimentan memorias de sorprendente grandeza, y trasmiten legados de abolengo riquísimo. Esta joya de la fé cristiana, que la religion reclama como suya, y que el arte contempla como una de sus maravillas, ha venido en edades que pasaron, y aún persevera con inmensos sacrificios de presente, sosteniendo un culto suntuosísimo, que miéntras hace resonar bajo sus bóvedas los cánticos sagrados, envuelve en nubes de incienso á la ciudad de los cármenes, y derrama consuelos eficaces en el corazon de numerosos fieles que en diaria afluencia la visitan, y con admiracion de propios y de extraños ostenta en sus solemnidades el vigor del sentimiento católico y el poder del entusiasmo, que aduna todos los elementos del génio y de la industria, para alabar al Señor y promover el esplendor de su casa. La gran Basílica de nuestra hermosa ciudad es monumento glorioso de la piedad que la erigiera, de la riqueza que dotó su culto y del noble esfuerzo que mantiene su magnificencia y su brillo.

Llegado es, empero, el momento que no lejano aguardaban el Prelado y Cabildo que escriben, para exponer en graves consideraciones el estado de los intereses de fábrica, y los recursos extremos que fuerza es arbitrar, si no ha de darse ejemplo doloroso de un notable

detrimento, que aunque obligado por las circunstancias, no por eso arrancaria ménos lágrimas de duelo cuando privase á los fieles del estímulo que aviva su piedad, fomenta su espíritu y promueve su alegría. La piadosa Granada, que frecuenta con avidez su Catedral para beber en sus solemnidades la inspiracion de la fé y los gérmenes de un sentimiento siempre fecundo y ardoroso y tierno como las melodías del himno y el acento majestuoso del salmo, no sabria acostumbrarse á la disminucion ni á la pobreza de los Divinos Oficios; y si pudiera, que no debemos creerlo, necesario es prevenir, exhortar, llamar á toda hora y reservando para nosotros hasta donde nuestras fuerzas alcancen, el olvido y la indigencia á que nos condena el siglo, clamar por el decoro del templo, cuya administracion nos fuera confiada, y de la que á Dios y á los hombres debemos estrechísima cuenta.

Presentados los hechos en la severa desnudez que la verdad reclama, y rompiendo un silencio de que el fervor de los fieles podria argüir al Prelado y su Cabildo si lo prolongase en menoscabo de tan queridos objetos, arrojan los siguientes datos, que sin otros comentarios justifican por sí solos las anteriores y sucesivas consideraciones.

Por el art. 34 del Concordato debe percibir esta Santa Iglesia de 90 á 140.000 rs. Antes de la Revolucion de Setiembre venia recibiendo para el culto, reparacion ordinaria del templo, lavatorio de los pobres en Semana Santa y consagracion y conduccion de los Sagrados Oleos, la suma de 130.000 rs., de los que en el año 69 se rebajaron 40.000 por el Gobierno. Tan considerable quiebra motivó la reduccion de asignaciones del personal en el mismo año al 25 por 100; y en Junio del 71 se extendió hasta el 28, sin que el Cabildo pudiera evitar este recargo, que aceptaron sus dependientes y ministros con abnegacion digna de encomio y protestas edificantes de desinteres y de celo.

Desde Setiembre del año de 68 han vacado cuatro plazas de las más útiles y necesarias en esta Santa Iglesia, ninguna de las cuales ha podido proveerse por falta absoluta de material para responder á sus dotaciones. Pero sirven en el dia y perciben sus honorarios de la consignacion del culto, un secretario capitular, un primer maestro de ceremonias, un celador, un primer pertiguero y un segundo agregado á la contaduría, un organista afinador, seis salmistas y cinco bajonistas, dos acólitos de coro, seis séises, ocho jóvenes y diez, doce, diez y seis y aun más en otros dias, segun el rito, para el servicio de altar y coro; seis acólitos para las sacristías mayor y menor, un sacristan presbítero y un segundo auxiliar, un relojero que se conserva principalmente por el servicio público de la ciudad, un canicularío, dos campaneros con cuatro ayudantes, y además están retribuidos los cargos de entonadores, barrenderos y guarda nocturno.

Ahora bien, en el año anterior, y como si la asignacion del culto debiera estar sujeta á las medidas adoptadas para las clases que cobran sueldo del Estado, se ordenó que la fábrica mayor de esta Catedral sufriera el 30 por 100 de rebaja, cuyo decreto se ha cumplido, colmando la ruina del ya tan lastimado y exíguo presupuesto. ¿Para qué referir la historia de los afanes, amarguras, comisiones y proyec-

tos económicos que se han sucedido sin tregua, á fin de conservar el culto en la misma forma de ayer, cuando religiosamente se cumplian los pactos concertados? El último arreglo, cuyo informe está en la mesa capitular, acredita haber sonado la hora funesta de despedir á un personal benemérito, encanecido en el servicio de la Santa Iglesia, donde muchos desde su más tierna edad se formaron, con cuya medida sufria un notabilísimo quebranto el esplendor del culto, á no acudir en su auxilio la piedad de esta religiosa poblacion, tan entusiasta de su magnífico templo.

Planteadas todas las economías posibles, puesto á prueba el ingenio para una nivelacion conveniente, estrechadas cási á la mitad las exíguas dotaciones de los ministros, combatidos unos por la edad, otros por los afanes, y todos por la penuria; mermado sustancialmente el número de luces consagradas al Señor, abrazando esta reforma hasta la Misa solemne de renovacion en los jueves, y los pocos Manifiestos que aún se conservan: castigados los gastos al extremo de no atender á la reparacion más necesaria de los ornamentos sagrados; y aun acariciando la seguridad de que se satisfarán puntualmente las consignaciones reducidísimas que ha consignado el Erario, todavía resulta un enorme déficit contra la administracion de esta fábrica, que si no se cubre, obligará á variar en su esencia la forma del divino culto, dejando de ser todo lo que ha sido y lo que Granada quiere que sea, desapareciendo por completo el brillo y majestad de sus solemnidades.

En esta aflictiva situacion, en vísperas de ofrecer un tristísimo espectáculo que nunca podria concertarse ni con la historia de esta Iglesia ni con la piedad acrisolada de los fieles, el Prelado y Cabildo han apreciado la grave responsabilidad que envolveria su actitud si continuasen como hasta ahora abrigando esperanzas fallidas y seguridades burladas por el éxito. Los recursos ordinarios y extraordinarios de que podian auxiliarse ántes de rendir al público esta declaracion tan solemne, se han agotado en su totalidad, y apremiando las mismas atenciones, sólo resta poner en manos del pueblo los justificantes de una suprema medida, y probar el valor y eficacia de ese tesoro oculto en las conciencias, donde la energía católica prepara milagros sorprendentes, y atestigua que si para castigo de la tibieza pueden vacilar las lámparas del propiciatorio, el ardor del corazon de nuevo las enciende para alumbrar dias de fé y horizontes de bellas esperanzas.

No pedimos grandes sacrificios, que mal pudieran exigirse en el quebranto de todas las clases á quienes alcanza el malestar y lastima el desconcierto público. Sólo demandamos por las entrañas de nuestro Salvador y de su Inmaculada Madre María, en cuyo misterio de la Anunciacion está dedicada la Iglesia Metropolitana, una ofrenda voluntaria con que puedan acudir ricos y pobres, segun su respectiva fortuna, porque á todos sin excepcion nos dirigimos, como solidarios que son unos y otros de las mismas glorias, y partícipes de las gracias que en la aplicacion del sacrificio conventual para los bienhechores singularmente se impetran. Llamamos á un pueblo católico, siempre noble y generoso, que nunca desoyó las voces de la Religion y el amor pátrio, ligadas en estrecho concierto.

El Prelado y su Cabildo esperan fundadamente que sin distincion de clase ni fortunas, opiniones ni partidos, acudirán los fieles á esta voz, como ha tenido lugar con éxito brillante en Cádiz, Málaga y en otras várias capitales de ménos importancia. ¿Habrian de borrarse para siempre las páginas de gloria que enorgullecen al religioso pueblo granadino? ¿Podria éste consentir que la impiedad entonase himnos de triunfo al apagarse los ecos celestiales que llenan el ámbito de su grandiosa Basílica? No lo permitirá la providencia del Señor, ni el amor de la Excelsa Patrona, cuyas angustias y tribulaciones, veneradas con fervor tan acendrado, endulzan las amargas horas de nuestros infortunios. Unanse todos en los momentos de afliccion, y juntos lleguen con su óbolo, seguros de una retribucion centuplicada por el Dios que ama la hermosura de su casa y el lugar de su tabernáculo.

En la imperiosa necesidad de arbitrar fondos y de organizar debidamente su recaudacion y distribucion, el Prelado y Cabildo han adoptado las siguientes disposiciones:

1.ª Desde la fecha de esta circular hasta que cesen las circunstancias aflictivas que la motivan, queda abierta una suscricion mensual, y se admiten donativos particulares de todos los artículos aplicables al culto, cera, vino, aceite y cualquiera otra especie ofrendable que pueda reducirse á efectivo.

2.ª Se establecen dos centros para anotar las suscriciones y recibir las ofrendas, y son la secretaría de cámara y gobierno del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, y la administracion de fábrica de esta Santa Iglesia, que está á cargo de un señor capitular, en la sacristía mayor de la misma.

3.ª Todas las ofrendas que no bajen de un real se aceptarán bajo el competente recibo.

4.ª Los nombres de los suscritores y de los donantes aparecerán todos los meses en el *Boletin eclesiástico*, para conocimiento y edificacion de los fieles.

Granada 17 de Agosto, fiesta de la Dedicacion de esta Santa Iglesia Metropolitana, año de 1872.

Bienvenido, *Arzobispo de Granada.*

La comision capitular, Antonio Sanchez Arce, Chantre.—José Martin Gutierrez, Magistral.—Manuel Guardia, Canónigo.—Servando Arbolí, Canónigo.

EXPOSICION DEL SR. OBISPO Y CABILDO DE JAEN A LAS CÓRTES, SOBRE EL PROYECTO DE ARREGLO DEL CLERO.

El Obispo de Jaen por sí, y unido á él en ideas y sentimientos su Cabildo catedral, acuden á las Córtes reunidas en Madrid en demanda de que los Cuerpos colegisladores desechen el proyecto de arreglo del clero presentado por el señor ministro de Gracia y Justicia con fecha 12 de Setiembre último, por creerlo y tenerlo como contrario al espíritu de la Iglesia y al dogma católico; y en todo caso quieren los exponentes se dé valor de protesta á este su acto de reverente peticion.

En primer lugar, el proyecto destruye las relaciones entre la Igle-

sia y el Estado, en el mero hecho de romper, sin prévio conocimiento del Papa, el Concordato celebrado por acuerdo de ámbas potestades en 1851. Despues trata de justificar este procedimiento con la urgencia de resolver cuestiones económicas, y fiando la legalidad de esta determinacion á sucesos y casos análogos, en los cuales la Santa Sede no reclamó. Es verdaderamente extraño se alegue como razon valedera para medida de tanta gravedad la situacion económica del país, que seguramente no ha de mejorar con el exclusivo castigo del presupuesto eclesiástico, percibido hasta hoy por los Gobiernos y no satisfecho á los legítimos partícipes en su máxima parte. Tiene ménos peso el indicado motivo si se atiende á que las razones económicas no pueden ni deben alterar los contratos solemnes, sin atender en las modificaciones oportunas las partes contratantes.

Pero dejando á un lado lo que, siendo importante en la cuestion, sin embargo no es lo principal, el citado proyecto establece un nuevo órden de cosas en la constitucion misma de la Iglesia al suponer que habiendo el Estado hecho secular ó laical la enseñanza que hasta poco há daba la Iglesia, fundadora benéfica de universidades, colegios, hospitales y asilos, puede ella y debe vivir relegados sus ministros al templo y al cementerio, pues á estos capítulos se reducen en el proyecto los oficios del clero en la sociedad.

Por manera que desde la aprobacion de este plan se limitaria la mision de la Iglesia á cantar las divinas alabanzas en la medida y proporcion que determina la letra que examinamos, á saber, en contado número de catedrales y parroquias, dotadas de un personal de ministros, todo ello á voluntad discrecional del proyecto. Hácese, pues, una demarcacion nueva de diócesis y de parroquias, con alteracion de las respectivas cóngruas.

Que esto sea contra el espíritu de la Iglesia no hay para qué probarlo. Pero es contra el dogma católico que determina la mision del apostolado, su magisterio, su encargo sobre la tierra, su accion contínua y perseverante. *Id, enseñad, bautizad, yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos. Yo os envío, como fuí enviado de mi Padre.* En virtud de esta mision divina deben reconocer los Estados que el encargo de la Iglesia no puede limitarse, sin lesion del dogma, sin lesion del derecho y de la justicia, á los oficios laudables de celebrar el Oficio Divino, y dar sepultura á los muertos. Y aun para educar sacerdotes hábiles que ejerzan estos ministerios, preciso es que la Iglesia tenga escuelas y noviciados, y dé á sus alumnos ejercicios, estímulos y premios. Ni la Iglesia puede contar con un pueblo fiel sin llamarlo por la predicacion, medio de dar noticia de fé, la de propagarla y mantenerla. *Fides ex auditu; auditus autem per verbum Christi.* ¿De dónde y cómo ha de sacar la Iglesia sus ministros, si no los forma á su lado, y no los alimenta en su seno? ¿Cómo ha de adoctrinar los pueblos sin enseñanza y sin medios para darla? *Quomodo praedicabunt nisi mittantur?* Aparece, pues, demostrado que el proyecto de ley es contrario al espíritu de la Iglesia y al dogma católico de la extension del reino de Jesucristo sobre la tierra.

Lesiona tambien el derecho y la justicia. El derecho de la libertad y la libertad del derecho, que no pueden negarse á la Iglesia, aun considerada como una institucion legal, sufren violencia desde que

una potestad extraña á su modo y forma de ser, se constituye única reguladora, sin más viso de razon que un cálculo económico. Los exponentes piden á las Córtes radicales el derecho en su raíz, la justicia en sus puros orígenes, la libertad de la Iglesia, de que son ministros los exponentes é hijos los diputados del país; piden, en fin, para la Iglesia la libertad constitucional de vivir vida propia, y la de propagarse segun los medios de su organismo.

Que otras naciones hayan hecho cosas parecidas á la que en España se intenta, cosa es en que no deben entender los que suscriben. Lo que dirán, aunque sólo sea de paso, es que no siempre el silencio de la Santa Sede es el indicio de aprobacion, ni siquiera de tolerancia. El silencio suele ser, en casos determinados, una prudente cautela, un sufrimiento previsor, un medio de espera en favor de la oportunidad, y por fin, un recurso de la prudencia y de la meditacion en miras de que llegue el dia de las justicias, ó pueda cogerse el fruto de las misericordias.

Por tanto, y sin discusiones innecesarias tratándose de españoles reunidos en Córtes, piden los exponentes á los Cuerpos colegisladores desechen el proyecto indicado, como contrario al espíritu de la Iglesia y al dogma católico.

Jaen, 9 de Octubre de 1872.

ANTOLIN, *Obispo de Jaen.*—Joaquin de Villena, Dean.—Francisco Civera y Perez, Arcipreste.—Aureo Carrasco, Chantre.—Maximiano Angel, Maestrescuela.—Lorenzo Fernandez Cortina, Doctoral.—José Moreno y Moral, Penitenciario.—Manuel Muñoz Garnica, Lectoral.—José Hidalgo, Canónigo.—Tomás del Cueto, Canónigo.—Por el señor D. Juan Pedro Lopez Teruel, D. Fernando de Viedma, D. Andrés Padilla y D. Miguel Lopez Maroto, Canónigos residentes en Baeza, Maximiano Angel.

EXPOSICION QUE EL EXCMO. CABILDO CATEDRAL DE JAEN HA REMITIDO AL EXCMO. SEÑOR OBISPO DE LA DIOCÉSIS.

»Excmo. Sr.: Cuando en nuestro cabildo de 9 de Abril de 1870 se vió la exposicion que el Episcopado español, reunido en Roma, dirigió al Gobierno, manifestándole la imposibilidad en que se habia colocado al Episcopado y al Clero de jurar la Constitucion vigente del Estado, entónces el Cabildo entero, el cuerpo de beneficiados, el clero todo se levantó como un solo hombre, protestando de su adhesion sincera al contenido del indicado documento, y de su firme resolucion de seguir unidos la regla de conducta que en esto, como en todo, le trazaran los que están puestos por Dios para regir y gobernar su Iglesia.

»En este buen camino, con la gracia de Dios, y á pesar de las duras pruebas que el mundo nos ofrece, nos hemos conservado hasta aquí; pero por desgracia acabamos de ver que algunos, aunque muy pocos, indivíduos del Clero, y aun de nuestros mismos hermanos, apartándose de esta saludable y siempre segura regla, han prestado un juramento que, no habiendo cambiado las circunstancias que desde entónces acá han regulado nuestra conciencia y nuestra con-

ducta, no nos es dable explicar sin un dolor profundo y la mayor amargura de nuestro corazon.

»No permita Dios que jamás nos separemos de esta trascendental sentencia: *Unus spiritus, et una fides*: ello es la sávia, el alma que vivifica á nuestra Religion sacrosanta y la hace amable y encantadora á los ojos de los hombres sensatos y religiosos: la unidad es el lema de su perpétua duracion : así como la division y la desunion es el cáncer que corroe y mata, y matará todas las sectas disidentes.

De igual y aun mayor pesar suponemos lacerado el corazon de V. E., como corazon de padre: y en tan deplorable situacion no podemos dejar de ofrecerle, como ligero lenitivo á su dolor, la expresion de los sentimientos que actualmente nos preocupan por de más: el profundo pesar que sentímos por el extravío de nuestros hermanos, y la inquebrantable resolucion que nos anima, cada dia más firme, de perseverar marchando por el camino que nos está trazado, mientras un cambio de motivos y circunstancias no nos abra otro compatible con nuestra conciencia de católicos y sacerdotes.

»Suplicamos á V. E. se digne acoger benignamente esta exposicion y permitirnos que con este motivo le renovemos nuestro respeto y obediencia, y continuando nuestras oraciones á Dios para que proteja á V. E. y á esta Santa Iglesia y diócesis.

»Jaen 6 de Setiembre de 1872.—Excmo. Sr.—Joaquin de Villena, Dean.—Francisco Civera y Perez, Arcipreste.—Aureo Carrasco, Chantre.—Maximiano Angel, Maestrescuela. — Lorenzo Fernandez Cortina, Doctoral.—José Moreno y Moral, Penitenciario.—Manuel Muñoz Garnica, Lectoral.—Por el Sr. D. Juan Pedro Lopez Teruel, Magistral, Manuel Muñoz Garnica.—José Hidalgo, Canónigo.—Por los señores D. Fernando Viedma, D. Andrés Padilla y D. Miguel Lopez Maroto, canónigos residentes en Baeza, Maximiano Angel.—Ausente de Jaen y adherido á mis compañeros, Tomás del Cueto, Canónigo.—Manuel Ortiz, Beneficiado.—Francisco Ruiz Tejada.—Francisco Martinez.—José Sequera.—Vicente Cuesta.—Por el señor D. Narciso Castañares, José de Mata.—José de Mata.—Tadeo Fernandez de la Mota.—Francisco Ruiz de la Torre.—Por el Sr. D. Luis de Arjonilla, Francisco Ruiz de la Torre.»

Hé aquí la contestacion del Prelado.

«Excmo. Sr.: Acabo de leer la expresiva á la vez que sentida exposicion que con fecha 6 del mes corriente se ha dignado V. E. dirigirme, renovando sus protestas de ser y estar firme en la resolucion, tomada por unanimidad en ese Cabildo, seguido del cuerpo de beneficiados y del Clero todo, en el propósito de negarse á jurar la Constitucion vigente del Estado, dispuesto á imitar la conducta del Episcopado en tan grave asunto.

»Haciéndolo así se refiere V. E. á un acuerdo formulado en 9 de Abril de 1870, á consecuencia de la exposicion que el Episcopado español, reunido en Roma, dirigió al Gobierno que en aquel tiempo regía los destinos de nuestra pátria.

»Con tal motivo deplora V. E. que, no obstante aquel unánime acuerdo, y sin haber cambiado las circunstancias en que se colocó al Clero, algunos indivíduos del mismo, aun capitulares, se hayan apartado de la que entendieron y tuvieron entónces como regla segun

ra, prestando hoy el indicado juramento. Natural es, Excmo. Sr., que V. E. no acierte á explicar este cambio de conciencia y de conducta sin un dolor profundo y sin grande amargura. Dejo al criterio de mi muy amado Cabildo interpretar hasta qué punto será extraña para mí tan anómala é indelicada trasformacion.

»Con todo, sírveme de especial consuelo ver confirmado, en las protestas de adhesion y en los ofrecimientos de V. E., el justo concepto que tengo de ese mi Cabildo, atento siempre á la buena doctrina, reverente hácia su Prelado, digno y formal en sus resoluciones, y fiel guardador de sus acuerdos.

»Permítame V. E. esperar que los miserables juramentados, siguiendo muchos y edificantes ejemplos, se han de apresurar á deshacer su yerro, retractando lo mal hecho, y en mala forma ejecutado; que no es verdad háya el Papa declarado lícito un juramento pedido en apoyo de la revolucion, y prestado sin conocimiento del diocesano ante jueces seculares, con menoscabo del fuero eclesiástico y con desprecio de la jurisdiccion espiritual.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Corral de Calatrava 8 de Setiembre de 1872.—Antolin, *Obispo de Jaen.*—Excmo. Sr. Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral de Jaen.»

CIRCULAR DEL SEÑOR PROVISOR DE JAEN, Y COMUNICACIONES DEL SEÑOR OBISPO Y CABILDO SOBRE EL JURAMENTO DEL CLERO.

Con fecha 26 del corriente nos ha dirigido nuestro Excmo. Prelado la nota oficial, cuyo tenor es como sigue: «Al disponer se insertaran en el *Boletin Eclesiástico* de nuestra diócesis los documentos producidos por el Cabildo catedral de Lugo y por su Prelado, tuve muy en cuenta la debilidad de muchos, muchos clérigos de Jaen, y para contenerlos dí aquella disposicion, creyendo que de este modo iriamos sosteniendo la reconocida inconstancia de ciertas gentes. Vista, pues, la actitud ya temeraria é irrespetuosa de algunos miserables, desde luego declaro suspensos de confesar y predicar á todos y cada uno de los que juraron la Constitucion, y de los que tomaron igual partido.

Despues del juicio emitido y de la conducta observada por el episcopado, de mi contínua predicacion sobre la materia, y constando á todos oficialmente con qué género de insistencia he reprobado, por medio del *Boletin Eclesiástico*, la extraña manera de pensar y obrar de los juramentados; tengo por temerarios é irrespetuosos y depresivos de mi autoridad semejantes actos, que deshonran además á todo el clero, cuyo más preciado timbre es el buen ejemplo que con su heróica constancia está dando al pueblo fiel. Atendiendo á que entre los juramentados hay capitulares que por escasez del personal hacen suma falta para el cumplimiento de semanas y cargas, he limitado la suspension al recogido de licencias de confesar y predicar, pues en otro caso la hubiera decretado absolutamente.

Juzgo indignos de enseñar y dirigir conciencias á quienes dan muestra de despreciar los juicios doctrinales y prácticos del episco-

pado y del clero en general. Nombróse tambien de órden mia Arcipreste de Baeza al que ahora es teniente, comunicándose el cese al actual, incurso tambien en la suspension antedicha. Considérese como oficial esta nota, y que de ella tenga conocimiento nuestro Cabildo catedral. Intímese á los capitulares que son ó fueron juramentados, que al percibir sus respectivas consignas devuelvan al fondo capitular los socorros que en suplemento de cóngrua vienen percibiendo.

Y lo trascribimos á V. E. para que, reuniendo á los capitulares y beneficiados de esa Santa Iglesia, les den conocimiento de lo dispuesto por su excelencia ilustrísima en la preinserta nota oficial, comunicándonos haberla cumplido todos á los fines oportunos. Adjunta es una lista de los sugetos incursos en las penas impuestas por nuestro excelentísimo prelado á los que han prestado juramento de fidelidad á la Constitucion de 1869.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Jaen 29 de Agosto de 1872.—El gobernador eclesiástico, Maximiano Angel.—Señores presidente y capitulares de Jaen.—Es copia.»

PROTESTA DEL CLERO DEL ARCIPRESTAZGO DE PARALEDA SOBRE EL JURAMENTO PRESTADO Á LA CONSTITUCION POR ALGUNOS ECLESIÁSTICOS.

Excmo. é Ilmo. Sr.: Los párrocos y ecónomos del Arciprestazgo de Paradela que suscriben, han visto con la más santa indignacion, á la par que inesperada sorpresa, las defecciones de algunos señores indivíduos del benemérito y respetable cuerpo capitular y de beneficiados de esa Santa Iglesia Catedral, al ver que por un pedazo de pan han prestado, cuando nádie debia esperarlo, juramento á la Constitucion política de 1869. Empero, Excmo. é Ilmo. Sr., si por una parte los referidos Párrocos se hallan bajo la influencia de una terrible pena y amargura, están por otra llenos de gozo y alegría al ver que, excepto los cuatro ó seis juramentados, todos los demás capitulares y beneficiados han elevado á V. E. I. un elocuente mensaje reprobando primero la conducta de los que han prestado dicho juramento, y protestando en segundo lugar una valerosa é inquebrantable adhesion á su prelado y á todo el dignísimo Episcopado español, obligándose una vez más á no prestar ese juramento que su conciencia de católicos reprueba y su dignidad de sacerdotes rechaza... haciendo suya y adhiriéndose en todo á dicha protesta los mencionados párrocos.

Reprueban, detestan y condenan igualmente, Excmo. Sr., los Sacerdotes infrascritos esas hojas volantes llenas de sarcasmos é impiedades, inspiradas por el espíritu de Satán, lanzadas al público con el inícuo fin, si les fuere posible, de descristianizar al pueblo español, católico por excelencia, contra cuyas doctrinas perversas y corrompidas prometen prevenir á sus respectivas ovejas.

Notoria es á todos, Excmo. Sr., la situacion crítica en que se hallan los Párrocos y Ecónomos de este Arciprestazgo desde que se les retiró por el Gobierno su escasa dotacion, á que eran y son acreedores en toda justicia, hallándose, por lo tanto, bajo la influencia de

la política de empobrecerle primero y en seguida deshonrarle, creyendo de este modo asistir á los funerales de la Iglesia fundada por Jesucristo, y olvidando la solemne promesa del Divino Fundador, de que las puertas del infierno no prevalecerán contra ellla. En medio de todo, si Dios es por nosotros, ¿quién será contra nosotros? Suceda y venga, Excmo. Sr., lo que á Dios plazca, que los que suscriben dispuestos están á decir con San Pablo, ni la angustia, ni el hambre, ni la desnudez, ni el peligro, ni la persecucion, ni la espada podrán separarlos del amor que deben á Jesucristo, y ciega obediencia á su dignísimo Prelado.....

Quedan finalmente, Excmo. Sr., los referidos Párrocos elevando sus votos al Dios de las misericordias, á fin de que prolongue en este valle de lágrimas, para mayor honra suya y bien de las almas, la preciosa vida de S. E. I., cuyo anillo besan los que suscriben.

Santa Eulalia de Paradela, Setiembre 6 de 1872.—(Siguen las firmas.)

RESISTENCIA DEL CABILDO ECLESIASTICO DE CORDOBA A QUE SE CELEBRE EN ESTA CATEDRAL EL ANIVERSARIO EN CONMEMORACION DE LOS QUE MURIERON EN ALCOLEA.

Al católico pueblo de Córdoba.

«La Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial, atribuyéndose facultades que no le competen, se ha permitido imponer su voluntad al Ilmo. Cabildo Catedral, acordando, sin su anuencia, celebrar en la Santa Iglesia Catedral un aniversario en *conmemoracion* de los que murieron en la batalla de Alcolea.

La independencia de la Iglesia, la libertad y decoro de las personas, ó sea la inmunidad eclesiástica y los derechos individuales, se ven lastimosamente vulnerados por el acuerdo de aquella Corporacion.

Tenemos necesidad de defender los derechos que á nuestra ilustre Corporacion son inherentes y resistir los que aquella se arroga, con más el deber de prevenir las equivocadas apreciaciones á que pueda dar lugar la lectura de los escritos que ha dado al público la Comision permanente, y esto nos precisa, en uso de nuestra justa defensa y autorizados al efecto por el Ilmo. Cabildo, á suplicar á nuestros católicos conciudadanos suspendan todo juicio sobre esta cuestion hasta tanto que llegue la oportunidad de poner en su conocimiento todos los antecedentes y la resolucion definitiva del Cabildo, basada, no solamente en el derecho Divino y Canónico, sino tambien en la Constitucion y leyes civiles vigentes.

Córdoba 27 de Setiembre de 1872.—Ricardo Miguéz y Carrasco, Arcediano.—Manuel Jerez y Caballero, Penitenciario.—Manuel Gonzalez y Francés, Magistral.»

Contestacion del Ilmo. Cabildo catedral á las dos comunicaciones recibidas de la Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial:

«Excmo. Sr.: En cabildo de este dia se ha dado cuenta de una

comunicacion de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado á la que se sirve S. E. I. acompañar otra dirigida por esa comision permanente de la Excma. Diputacion de la provincia, recibida por S. E. en 24 del actual, y comprensiva de dos puntos: en el primero literalmente dice la Comision á S. E. I. que «la Comision provincial, haciendo uso de sus sentimientos cristianos en *conmemoracion* de las víctimas que en 28 de Setiembre de 1868 sucumbieron en los campos de Alcolea, *ha acordado se verifiquen en la Santa Iglesia Catedral* unas honras fúnebres con vigilia y Misa de requiem, en el cuarto aniversario de aquel dia memorable;» y en el segundo se ruega á E. S. I. «se digne disponer un doble de campanas en todas las parroquias y ermitas desde las doce del dia 27,» y concluye expresando quién sea el sacerdote encargado de la oracion fúnebre.

Asímismo se ha dado cuenta de otras dos comunicaciones dirigidas por V. E. al Cabildo y recibidas por éste en 25 del corriente la una, y la otra en el acto de estar constituido, la primera de las cuales dice así: «*Debiendo celebrarse en la Santa Iglesia Catedral por acuerdo de la Comision permanente* unas honras fúnebres con vigilia y Misa de requiem en *conmemoracion* de las víctimas que sucumbieron en Alcolea, tengo el honor de rogar á V. S. I. se sirva nombrar una comision de su seno, que unida á otra que se designe de esta corporacion, disponga la forma y modo de celebrarse la fúnebre ceremonia,» y en la segunda, despues de insertar el anterior oficio, manifiesta la comision haber recibido de S. E. I. otra en que le participa no haber resuelto el punto que le suplicaba (ó sea el toque de campanas), en atencion á que el asunto principal es de la competencia de este Cabildo, y que es probable no recayese acuerdo oportuno por el poco tiempo que faltaba, en atencion á las «tramitaciones que por nuestros estatutos tenian que guardarse en el asunto.»

Continúa la Comision emitiendo algunas reflexiones para apoyar una resolucion favorable á su pensamiento, apelando á los reconocidos sentimientos católicos del Cabildo, permitiéndose afirmar que en caso contrario «sólo á la negativa ó á la morosidad, fuera ó nó casual, del Cabildo, seria debido que se privasen á los difuntos en la batalla de Alcolea de los sufragios que por el eterno descanso de sus almas habia deseado celebrar la corporacion provincial y conminando al Cabildo con llevar á la prensa el asunto, á fin de que el público en general juzgara como debiera del clero catedral de esta ciudad, que siendo católico, era, sin embargo *el único obstáculo, el único culpable*, en privar á las almas de aquellos difuntos de los sufragios de la Religion Católica.»

El Cabildo, lastimado con justa razon de que se pretenda hacer depender de la resolucion, que en ley y en conciencia diese sobre una cuestion puramente de forma, no sólo su acrisolado catolicismo, sino tambien la generosidad con que se ha conducido en casos análogos, sin hacer mérito y ni siquiera acordarse de los derechos que por semejantes funciones le corresponden, y marcados están en sus Estatutos, de todo lo que pruebas mil tienen recibidas las autoridades y corporaciones civiles y el pueblo de Córdoba:

El Cabildo que rechaza el que se le impute, que su resistencia al acuerdo de esa Comision sea la causa de que los difuntos en la bata-

lla de Alcolea no reciban el sufragio que la misma pretende enviarles, como si no hubiera otros templos en donde poder realizar su pensamiento, ni otros medios quizá más eficaces y de mejor efecto que la funcion indicada:

El Cabildo, que por la brevedad del tiempo se abstiene, por ahora, de hacer otras sérias y concluyentes observaciones en justa defensa de sus derechos, aplazando tambien el ocuparse de la esencia de la cuestion y fijándose únicamente en el modo y forma con que se pretende imponerle el cumplimiento de un acto que es de su libre y espontánea voluntad, sin que afecte su resolucion absolutamente en nada á su reconocido catolicismo, ha acordado, por unanimidad, decir á V. E. que, sin vulnerar de una manera notable los derechos é independencia de la Iglesia y sin incurrir en la responsabilidad que ante Dios y la misma contraeria si se permitiese otro proceder, no puede pasar á dar resolucion, ni siquiera á discutir el asunto que interesa V. E. en sus citadas comunicaciones, mientras no modifique la redaccion de sus escritos, por los que se declara terminantemente estar obligado el Cabildo á someterse á las disposiciones de una corporacion civil y administrativa, en negocios eclesiásticos, de la peculiar competencia de la Iglesia y en los que ni autoridad, ni centro civil, sea el que fuere, puede ni debe mandarle.

En comprobacion de lo canónico y legal de este acuerdo, basta al Cabildo reproducir aquí las palabras con que V. E. encabeza su primer oficio: *Debiendo celebrarse en la Santa Iglesia Catedral por acuerdo de la Comision permanente* «unas honras fúnebres!!...» y sin consideracion al Cabildo para nada, no le pide otra cosa sino el que designe una comision de su seno que entienda, en union con otra de la Excma. Diputacion, en la forma y modo de celebrarse el acto.

Basta con esto, si hubiéramos de imitar la conducta de la Comision en el modo de apreciar los hechos; á muchas y graves reflexiones tendriamos que extendernos acerca de la ilustracion en asuntos eclesiásticos de los autores del precitado párrafo. No lo hacemos, puesto que como particulares somos los primeros en conocer los sentimientos católicos de todos y cada uno de los indivíduos de esa Excma. Diputacion, sin que atribuyamos á mala fé el error contenido en el pensamiento significado por las palabras que en sus dos comunicaciones subrayamos, esperando que, meditada por V. E. la resolucion del Cabildo con la madurez y reflexion que el caso requiere, no podrá ménos de aprobar y convenir en lo justo y necesario del acuerdo capitular.

En cumplimiento del mismo es cuanto tenemos el honor de participar á V. E. contestando á sus mencionadas comunicaciones, sin que le deba causar extrañeza que hagamos caso omiso de la hora que nos marca para darle conocimiento de la resolucion del Cabildo, por ser condicion que debemos pasar por alto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Córdoba de nuestro Cabildo Catedral, 27 de Setiembre de 1872. —Por ausencia del Sr. Dean, que presidió el Cabildo, y enfermedad del Sr. Arcipreste, el Arcediano, *Ricardo Miguéz.—Manuel de Elías.*—Sr. Vicepresidente de la Comision permanente de la Excelentísima Diputacion provincial.—Es copia.

MEMORIAL DEL SR. OBISPO DE BOGOTA.

A los Sres. Director de Instruccion pública del Estado de Cundinamarca y miembros del Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá.

Señores: Un negocio sumamente grave, ya se le considere en sí mismo, ya en sus trascendentales consecuencias, me obliga, en cumplimiento de los delicados deberes de mi ministerio pastoral, á dirigiros la presente solicitud. Ella tiene por objeto pediros respetuosamente, y con grande encarecimiento, la reforma de los reglamentos que con fecha 1.º de Marzo y 28 de Febrero del presente año expedísteis, organizando la enseñanza en las escuelas del Estado de Cundinamarca y las primarias de la ciudad de Bogotá. Mi solicitud sólo se refiere á lo que hace relacion á la enseñanza moral y religiosa.

Todos sabemos que á la educacion de la juventud está íntimamente ligado el porvenir y la suerte de las naciones; y como yo no puedo concebir que haya un solo Colombiano que no se interese en la prosperidad de su pátria, tampoco puedo concebir que haya quien no aplauda sinceramente los esfuerzos que hoy hace el Gobierno para mejorar y difundir la instruccion primaria. En esta materia todos estamos vivamente interesados; pero por lo mismo que á tan importante negocio está vinculada la suerte de todas las clases de la sociedad, éstas no pueden ser indiferentes, ni mirar con fria impasibilidad la direccion que se le dé al tiempo de organizarla. Todos deseamos en gran manera que se fomente la educacion de la juventud y que se le dé impulso; pero discrepamos mucho unos de otros en el modo como deba ser dirigida. No hablo del mecanismo de la enseñanza, pues con respecto á éste creo que á nádie se le podrá ocurrir que la felicidad de una nacion dependa de que en ellas se aprendan las letras del abecedario por éste ó por el otro método, ya sea antiguo ó moderno, más lento á más breve. Pero en lo que sí deberíamos estar de acuerdo todos es en que, cualquiera que sea el método de esta enseñanza, de que se haga uso en las escuelas, aquellas serán las mejores para los niños, de donde los veamos salir más dóciles, más respetuosos, más honrados, más laboriosos y más consagrados al cumplimiento de sus respectivos deberes; cualidades que nunca se podrán obtener si esos niños no reciben una educacion profundamente moral y religiosa. Pero ¿á quién corresponde dar esta enseñanza en un país católico en donde, por consiguiente, los niños que deben concurrir á las escuelas son católicos? ¿Será, por ventura, á los particulares, ó acaso al Gobierno? Hé aquí la materia sobre la cual os hablaré en la presente solicitud. Espero que, despues de oir las razones en que la apoyo, quedareis convencidos de la justicia que me asiste al presentárosla.

Una vez que el poder ejecutivo de la Union expidió un decreto orgánico de instruccion pública primaria, en el cual declaró que el Gobierno no intervendria en la instruccion religiosa, pero que las horas de enseñanza en las escuelas se distribuirian de manera que á los alumnos les quedase el tiempo suficiente para que, segun la vo-

luntad de sus padres, recibieran dicha instruccion de sus párrocos ó ministros, mi deber era claro: llamar la atencion de los párrocos y sacerdotes y manifestarles la obligacion en que estaban de dar la instruccion religiosa á los niños en las escuelas, poniéndose de acuerdo con los preceptores para que fijasen las horas de enseñanza. Esto fué precisamente lo que hice en mi Carta sinodal de 10 de Octubre del año próximo pasado, en la cual, entre otras cosas, decia: «Si en todo tiempo ha sido uno de los deberes más importantes del ministerio pastoral la constante vigilancia en la educacion religiosa de los niños, lo es muy particularmente hoy, ya consideremos que la causa que más poderosamente influye, así en la decadencia de la fé como en la perversion de las costumbres, proviene en gran parte de la ignorancia de la Religion, ya consideremos cuán luctuoso y triste es el porvenir de nuestra pátria, si al mismo tiempo que el Gobierno declara en su decreto orgánico de instruccion pública que no interviene en la educacion religiosa de la juventud, tanto el clero como los padres de familia permanecen indiferentes en un asunto de tan trascendentales consecuencias.»

Los párrocos y el clero de la archidiócesis en general recibieron de muy buena voluntad mis prescripciones, y sé que todos se preparaban para tomar bajo su direccion la instruccion religiosa de los niños en las escuelas públicas primarias. Como se previó que la prescindencia del Gobierno en la enseñanza religiosa podria presentar graves dificultades en muchas parroquias en donde por diversos motivos los párrocos no podrian desempeñar constante y personalmente dicha enseñanza, se hicieron várias consultas, tanto al poder ejecutivo nacional como al señor director de instruccion pública del Estado, y todas fueron resueltas de una manera satisfactoria, declarándose que no era prohibido á los directores de las escuelas enseñar religion, siempre que para ello fuesen recomendados por los padres de familia; y que tampoco habia inconveniente para que los Párrocos encargasen la enseñanza religiosa en las escuelas á otro sacerdote ó persona de su confianza.

Tal era el estado de las cosas en este particular; y yo me prometia poner todos los medios que estuviesen á mi alcance, á fin de suplir la falta de enseñanza religiosa por parte del Gobierno, haciendo uso de la libertad que las disposiciones vigentes daban, tanto al prelado como al clero y padres de familia, para intervenir en ella. En este sentido me disponia á expedir la circular que en mi carta sinodal ofrecí á los venerables párrocos, con el objeto de reglamentar la manera como habian de cumplir con su deber. Desgraciadamente aparecieron entónces los reglamentos de 1.° de Marzo y 28 de Febrero de que he hecho mencion; y desde ese momento el curso que habia tomado esta cuestion cambió enteramente de fase. Por ellos introduce el Gobierno en las escuelas una enseñanza oficial de moral y de religion, con lo cual, muy léjos de abstenerse, como lo habia prometido, en estas materias, se erige en maestro de ellas. La expedicion de esos reglamentos, además de ser una completa violacion de lo que dispone el decreto orgánico de instruccion pública, que, en su artículo 36, dice que el Gobierno no intervendrá en la instruccion religiosa, hace absolutamente ilusoria la libertad religiosa garantizada por la Constitucion á

los colombianos, puesto que por ellos se obliga á los padres de familia á mandar á sus niños á recibir una enseñanza religiosa que no es la de sus creencias y que se da independientemente de la autoridad de la Iglesia Católica, de que son miembros. En todos los países católicos del mundo, cualquiera que sea la forma de enseñanza religiosa que se dé, ora sea científica, ora catequística, ora por medio de la predicacion, ella no es otra cosa que la palabra de Dios que se trasmite á los fieles. Si ésta se da directamente por los Obispos ó por los Sacerdotes de segundo órden, éstos obran como ministros instituidos por la Iglesia; pero la enseñanza religiosa que se da por los legos, ya sea á la familia, ya en los colegios ó en las escuelas, de cualquiera naturaleza y categoría que sean, en ningun caso la ejercen con magisterio propio, sino que tienen el estricto deber de sujetarse á un texto aprobado por el Obispo de su respectiva diócesis. La razon de esto está en que fué única y exclusivamente á los Obispos á quienes, como á legítimos sucesores de los Apóstoles, dijo Jesucristo al establecer la Iglesia: «Id á enseñar á todas las gentes.» De aquí se deduce lógicamente que en un país católico como es el nuestro, y en donde son católicos los niños que deben concurrir á las escuelas públicas, de conformidad con lo que prescribe el decreto orgánico de instruccion, no es permitido ni al Gobierno ni á los particulares señalar textos para la enseñanza de moral y religion, por cuanto carecen de mision para ello, y al hacerlo se arrogarian la autoridad que por derecho divino corresponde únicamente al Obispo en cada diócesis. De lo contrario, inútil habria sido que Jesucristo, al fundar su Iglesia, hubiese establecido en ella un magisterio auténtico, que sólo corresponde á la Iglesia docente.

Si en la Iglesia Católica fuese permitido á sus miembros admitir una enseñanza independiente y distinta de la que ella da, desde ese mismo instante quedaria desnaturalizada en los elementos constitutivos de su sér, ó mejor dicho, sería destruida, puesto que le faltaria una de las notas esenciales que le asignó su fundador, cual es la de la unidad, por la que se distingue de todas las sectas protestantes, las cuales, rechazando la autoridad docente de la Iglesia, han sustituido en su lugar el libre exámen, ó, lo que es lo mismo, la razon individual. «La Iglesia es, dice San Cipriano, un sol cuyos rayos son muchos, pero cuya luz es una sola; un árbol cuyas ramas son muy numerosas, pero cuyo tronco es uno; una fuente que se divide en diversos arroyos, pero que todos conservan un solo y único orígen. Interceptad los rayos del sol, y no tendreis luz; desprended una rama del árbol, y no tendrá vida; separad un arroyo de su fuente, y éste inmediatamente se secará.» Esta bella imágen, bajo la cual nos presenta San Cipriano la unidad de la Iglesia Católica, nos manifiesta claramente cuáles serían los funestos resultados de esa enseñanza moral y religiosa que hoy se pretende dar por el Gobierno en las escuelas primarias del Estado de Cundinamarca y de la ciudad de Bogotá, independiente de la autoridad de la Iglesia, y sujeta á un programa formado por él mismo. Dicha enseñanza sería como los rayos de luz interceptados del sol vivificante, que es la Iglesia, los que, por lo mismo, no producirian sino tinieblas; ramas separadas del árbol, que, no teniendo quien les comunicase la sávia, carecerian de vida, ó, fi-

nalmente, serían arroyos separados de la fuente, que bien pronto se secarian.

Esa unidad de enseñanza, y por consiguiente de fé, que constituye la esencia del Catolicismo, es la que desaparecerá de nuestro país desde que se introduzca en sus escuelas una enseñanza moral y religiosa independiente de la autoridad de la Iglesia. Los reglamentos de que he venido hablando contienen los programas ó tésis de moral y religion que deben desarrollarse por los maestros y maestras de escuela, y en su conjunto presentan un sistema mutilado é incompleto de puro deismo. Allí no se halla una sola idea por la cual se reconozca la Divinidad de Jesucristo; no se confiesa un solo dogma de los fundamentales del Cristianismo, ni áun de aquellos que la Iglesia ha declarado *de necesidad de medio* para conseguir la eterna salvacion. Como la tésis que los maestros deben explicar se prestan para todo, se sigue que si el maestro es luterano, enseñará luteranismo, y si es presbiteriano, enseñará presbiterianismo, etc. Por otra parte, como el Gobierno, en su calidad de tal, segun las instituciones vigentes, no tiene ninguna religion, ó más bien para él todas son indiferentes, nada le importa que el maestro, cuyo nombramiento le corresponde á él, sea Judío ó Musulman; y es claro que las proposiciones que contienen los programas de moral y religion ya indicados, serán explicadas á los niños en cada escuela segun la creencia del maestro que la regente. Estas no son meras suposiciones, sino hechos que ya presenciamos, tales como el nombramiento del Sr. Wallace, ministro protestante, para inspector de instruccion en esta ciudad; y el de maestro de la escuela central, hecho tambien en un protestante. Si las intenciones se revelan por los hechos, ¿no son los que he indicado suficientes para juzgar que lo que se intenta con la nueva direccion y organizacion que hoy se da á la instruccion primaria, es apoderarse de los niños para pervertir sus creencias religiosas, y destruir, si posible fuera, el sentimiento católico en este país? Y de la misma manera que tenemos ya un inspector y un maestro de escuela protestantes en esta ciudad, ¿no podrá continuar el Gobierno, como se anuncia, importando profesores heterodoxos; y por lo mismo no tendrémos muy pronto á toda la juventud católica de este país bajo la direccion de maestros anti-católicos? ¿Puede darse una tiranía más cruel y burlesca que la que hoy se comienza á ejercer en nombre de la libertad de enseñanza sobre la conciencia de los católicos, obligándolos á que contribuyan para traer del extranjero maestros anti-católicos, que pueden quitar la fé y la vida espiritual á sus hijos; y esto al mismo tiempo que el Gobierno declara que no intervendrá en la instruccion religiosa? Si este procedimiento no es una violacion manifiesta del derecho católico y natural, y no entraña un despotismo apénas concebible en un país civilizado, no sé qué otro nombre pueda dársele. No se crea que pretenda ni haya pretendido nunca negarle al Gobierno el derecho que tiene de intervenir en la instruccion pública de la juventud en las ciencias y en las demás materias que son de su competencia; lo que le niego hoy, y le negaré siempre, es que tenga derecho para arrogarse el monopolio de ella, y que se convierta en maestro de moral y religion, prescribiendo lo que en estas materias haya de aprenderse, y confiando la enseñanza á maestros heterodoxos en un país católico.

No se puede concebir que los niños reciban educacion religiosa si ésta no está confiada á personas religiosas. Por consiguiente, siendo católicos, como lo son, los habitantes del Estado de Cundinamarca y los del distrito de Bogotá, ¿cómo tendrán confianza los padres de familia para mandar sus hijos á escuelas en donde se puede dar una educacion moral y religiosa independiente de la autoridad de la Iglesia y del Prelado, y que puede ser dada por un maestro que, ó no tiene religion, ó si la tiene es anti-católico? Tened presente que la educacion religiosa no consiste simplemente en obtener algunos conocimientos estériles y vagos, sino en la adquisicion de una creencia fija, de buenos hábitos, y sobre todo, en acostumbrarse á una fiel observancia de prácticas saludables, de respeto á las leyes santas del Evangelio y de la Iglesia, y en la sumision á la autoridad de aquellos que están encargados de su divina enseñanza. ¿Y podrán tener esos maestros interes en hacer penetrar en el alma de los niños una religion que no conocen ó que ódian, y cuyos grandes misterios son para ellos lo mismo que la mitología de los Persas y de los Indios? Claro está que nó, porque nunca se puede hablar con convencimiento sino de aquello que se cree; con amor, sino de lo que se ama; ni con energía, sino de aquello que se siente profundamente.

¿Qué podrá decir en favor de nuestra Religion, de sus dogmas, de sus ritos, de sus Ministros, el que no cree en ella y ántes bien la ódia? No se me diga que los maestros protestantes no enseñan religion, pues que los reglamentos indicados les conceden derecho para hacerlo; y además, es bien conocido su espíritu de proselitismo; y aunque así no fuese, ¿es posible que un hombre que está constantemente á la vista de una multitud de niños observadores y áun puede decirse maliciosos, pueda ocultarles por mucho tiempo sus malas opiniones acerca de nuestra creencia? Todos sabemos cuán admirable es la sagacidad con que los niños penetran las ideas, los defectos y los vicios de los que están encargados de su direccion: se puede decir que son sus más perspicaces espías, y que les basta una simple reflexion, una palabra, una sonrisa, un gesto, y hasta el silencio mismo, para descubrir en el fondo de su maestro una alma incrédula; y esto sólo, ¿cuántos estragos no ocasionaria en la tierna é inocente alma de un niño, que tanta deferencia é inclinacion adquiere por todo cuanto dimana de un profesor á quien respeta y venera?

Reflexionad, pues, con imparcialidad y decid francamente: ¿Cuál seria el resultado natural de este sistema de enseñanza que hoy comienza á ponerse en práctica y por el cual en cada escuela se erige cátedra contra cátedra y enseñanza contra enseñanza, en el caso en que no fuese lícito permitir á un Párroco concurrir á dichos locales para autorizar con su presencia semejante órden de cosas? Sin duda tendreis que responderme que el resultado lógico de tal procedimiento no puede ser otro que la division más ó ménos abierta, no ya entre la Iglesia y el Estado, sino entre el Estado y la sociedad y las familias; la desaparicion del órden público y privado en la nueva generacion que se levanta. Sí, vendrian necesariamente sobre nuestro país la discordia, la anarquía política y religiosa, primero en las ideas y despues en las obras. ¡Triste cuadro que nosotros en vano deploraríamos, puesto que con nuestra criminal indiferencia, léjos de contribuir

en tiempo oportuno á la unidad religiosa, viéndola en peligro inminente, no habiamos hecho otra cosa que impedirla y hacerla imposible!

Despues de cuanto dejo expuesto, y tratando esta gravísima cuestion, en la cual se debaten los más caros intereses de la Iglesia, de la sociedad y de la familia, cuales son los que deciden del presente y del porvenir, de la vida y de la eternidad de la generacion que se levanta, ¿podré yo, Pastor de esta Iglesia, permanecer indiferente? ¿Podré ser simple espectador, teniendo á la vista el grave é inminente peligro que hoy amenaza destruir la fé de la parte más débil é inocente de mi grey? Léjos de mí semejante conducta, que me haria indigno y criminal no sólo ante Dios y mi propia conciencia, sino tambien ante mi grey y el mundo entero, puesto que obrando así faltaria al más grave y primero de los deberes de un Obispo católico, que consiste en emplear todos los medios que estén á su alcance para conservar la fé de los pueblos encomendados á su vigilancia pastoral.

En cumplimiento, pues, de este supremo deber de mi ministerio, y apoyado en las razones expuestas, no he vacilado en dirigirme á vosotros para pediros con todo respeto:

1.° Que no intervengais en la enseñanza de moral y religion independientemente de la autoridad de la Iglesia, esto es, de los Obispos, en las escuelas adonde estén obligados á concurrir niños católicos.

2.° Que en dichas escuelas los maestros sean católicos.

3.° Que en ellas se enseñe la Religion Católica, bien sea por los párrocos, por sacerdotes recomendados por ellos, por particulares ó por los mismos maestros, siempre que sean de la confianza de los padres de familia y se sujeten á dar esta enseñanza por textos aprobados y señalados por el Obispo.

4.° Finalmente, y como consecuencia de lo anterior, que se reformen los dos reglamentos de que llevo hecha mencion, en todo lo relativo á los programas de enseñanza de moral y religion.

Ninguna exigencia más justa que ésta. Me presento ante vosotros como agente del Gobierno de mi pátria, suplicándoos en mi nombre y en el de los fieles que me están encomendados, no introduzcais en las escuelas primarias una enseñanza de moral y de religion independiente de la Iglesia, y á la cual ni yo ni los padres de los niños podemos permitirles concurran, porque haciéndolo, desconocerian de hecho la autoridad docente, divinamente establecida por Cristo. Os pido que en las escuelas primarias, á la vez que se enseñe á los niños católicos (y católicos son todos los que á ellas concurren) los rudimentos necesarios tanto para la vida social como para la vida civil, se les dé una educacion religiosa, única que puede hacer la felicidad de la sociedad y del indivíduo, y que será imposible obtener si no se confia á maestros religiosos.

Si, como no lo dudo, accedeis á mi solicitud, contad con mi decidida cooperacion, con la de mi clero y la de los padres de familia en favor de las altas y patrióticas miras del Gobierno, de mejorar y difundir en los pueblos la instruccion primaria. Pero si, á pesar de mis ardientes votos, que no vacilo en afirmar son los de todos los Cundinamarqueses, vosotros insistis en llevar á cabo el giro que hoy se ha

dado á la instruccion primaria, disociándola y separándola de la fé católica, no sólo no debeis contar con nuestra cooperacion, sino que tendreis que confesar que habeis sido vosotros los que nos habeis obligado á optar entre la obediencia que debemos á Dios y la que debemos á los hombres.

Bogotá, 21 de Junio de 1872.—VICENTE, *Arzobispo de Bogotá.*

FELICITACION DEL SR. OBISPO DE PANAMÁ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA, Y CONTESTACION DE ESTE.

Ciudadano Presidente: Al regresar á la capital de mi diócesis, de donde me hallaba ausente hace algunos dias, por estar llenando los oficios de mi elevado ministerio en las demas poblaciones del Istmo, tengo hoy el alto honor de dirigiros mis más cumplidas felicitaciones por vuestra elevacion á la primera Magistratura de la República; y al hacerlo así, interpreto los sentimientos del clero de mi diócesis, para felicitaros tambien á su nombre.

Al rendiros esta manifestacion, no nos mueve, ciudadano Presidente, otro sentimiento que el de daros una prueba más de los deseos que animan al clero de Colombia en general, en favor de la conservacion de la paz que resulta de la armonía y buenas relaciones que liguen á los dos Poderes, espiritual y temporal. Vos sabeis muy bien, que en un país donde el elemento religioso no marcha de acuerdo con el poder civil, ó al ménos no están en armonía, allí nunca puede haber paz ni tranquilidad, y por consiguiente no puede haber progreso. Pero de vos todo lo bueno lo esperamos en la nueva era que ha comenzado para Colombia el 1.º de Abril de 1872. Una época no muy lejana nos recuerda el espíritu de paz y tolerancia de que estais animado para llevar á cabo el completo establecimiento de la República en nuestro suelo, y ella nos garantiza de que vuestro nuevo período presidencial llenará las aspiraciones de todos los ciudadanos, á la vez que de todos los católicos del país á cuyo nombre hablo.

Hoy no encontrais á la Nacion en el estado en que, despues de una guerra cruel con su cortejo inmenso de fatales consecuencias, la encontrásteis no há mucho tiempo: hoy contais con mayores elementos para su rehabilitacion, y, por lo tanto, tenemos nosotros derecho á esperar grandes cosas de vos, en beneficio de nuestro país, en beneficio de la comunion religiosa á que pertenecemos; y léjos de encontrar en el clero de Colombia un elemento hostil en el camino del bien, en el camino de la justicia y del progreso, no hallareis sino un cuerpo siempre unido y dispuesto á secundar las miras elevadas del Gobierno civil, trabajando dentro de los límites de su esfera para lograr el fin á que debe aspirar todo gobierno: esto es, para hacer la felicidad del país. Nuestra mision se toca con la vuestra.

El clero del Istmo con su jefe se regocijan, pues, por vuestra elevacion al sólio presidencial, y se atreven á suplicaros que echeis una mirada alrededor de vuestro país, para que, convenciéndoos del espíritu de alarma religiosa que existe aún en cási todos los individuos,

y que altera, sin duda, el movimiento social, porque se altera la tranquilidad pública, os consagreis en edificar, con fundamentos sólidos, el importante edificio de la paz y de la tranquilidad públicas, para salir del estado de inquietud que á cada momento se apodera de la sociedad, y que afecta sus más caros intereses. Vos, señor, lo comprendeis así, y así tenemos tambien nosotros el derecho de esperarlo.

Mas una súplica particularmente tenemos que haceros al dirigiros esta manifestacion, que versa sobre un objeto de grandes resultados para el país en general, y para esta seccion de Colombia en particular. Vos conoceis cuán extensa, cuán rica y poblada es la provincia del Darien, y cuánta importancia tiene hoy, en el mapa comercial de las naciones; ese punto adonde todas dirijen sus miradas, y por donde un dia atravesarán sus bajeles para ir de uno á otro mar: pues allí, Señor, vos lo sabeis, no habitan sino salvajes, que son dignos de compasion por todo hombre, y principalmente por todo Gobierno que abrigue ideas civilizadoras. Una mirada particular os pedimos para esos séres desgraciados, que, si llegasen á salir del estado en que se encuentran, léjos de ser la mengua del país ante las naciones civilizadas, vendrian á ser algun dia gran cosa y reportarian inmensos beneficios. Un esfuerzo por nuestra parte, y activa cooperacion por la vuestra, en favor de unas misiones á esa provincia, llegarian á producir resultados benéficos en poco tiempo. No lo dudeis. Empezad por dar ese paso en la via del progreso.

Aceptad, ciudadano Presidente, los sentimientos de alta consideracion y respeto con que tengo el honor de suscribirme vuestro atento y obsecuente servidor.—Ignacio Antonio, Obispo de Panamá.

Panamá 22 de Mayo de 1872.

Al ciudadano Presidente de la Union Colombiana, doctor Manuel Murillo.

CONTESTACION.

Bogotá 1.º de Julio de 1872.

Al Reverendo Obispo de Panamá, Sr. Ignacio Antonio Parra.

Señor: He recibido y leido con mucho respeto y grata emocion vuestra carta de 22 de Mayo último, en que me expresais la satisfaccion que vos y el clero de esa diócesis habeis experimentado por el llamamiento que por segunda vez me han hecho mis conciudadanos al ejercicio del Poder Ejecutivo de la Union, y la confianza que abrigais, uno y otro, de que la paz del país se afirme, los ánimos se serenen, y la cordialidad se establezca, por la marcha armónica del Poder social con el espiritual. En ella me ofreceis tambien el concurso de vuestra influencia, en verdad muy valioso, para todo lo que sirva al progreso nacional, y concluis recomendando á la solicitud del Gobierno la suerte de las parcialidades de aboríjenes, todavía en estado salvaje, que demoran en la region del Darien, y de las que la civilizacion pudiera sacar mucho partido, supuesta la apertura del canal interoceánico por aquella garganta.

Os agradezco profundamente, así como al venerable clero, este

paso de cortesía y de consideracion hácia el Poder constitucional que represento, y me siento personalmente lisonjeado recibiendo esta demostracion acompañada del recuerdo de servicios en otra época. Gracias, Señor, por la benevolencia con que juzgais mi pasado y alimentais esperanzas patrióticas.

Tengo la mayor confianza en que la libertad plena reconocida á la religion en la Constitucion federal, y la falta de potestad en el Poder civil para ingerirse en asuntos religiosos, es decir, la consagracion del principio de que la creencia y el culto de los Colombianos, en tanto que no se hagan servir para alterar el órden público, son inmunes, y están, por lo mismo, fuera de la accion del Gobierno, han de conducirnos, por una observancia escrupulosa de él, del todo imparcial, á la más franca y formal inteligencia en la marcha del órden social y del religioso. Este principio tuvo en su aplicacion,—como era natural, pues que cambiaba totalmente el órden de cosas anterior,—muchas contrariedades, y dió lugar á no pocas contestaciones alarmantes; pero, si no me engaño, ha ganado ya mucho terreno en las costumbres y en la inteligencia de los pueblos: se le comprende mucho mejor; se van percibiendo más claramente las respectivas órbitas jurisdiccionales, y así las dos entidades van tambien reconciliándose y estableciendo más confianza recíproca, con lo cual ganan la paz pública, la tranquilidad de las conciencias y la forma republicana, de la que se deriva ese cánon, tan provechoso para todos. Ni la Iglesia oprimida, ni el Poder civil embarazado en su accion, y ántes bien contando ya el último con las influencias del sacerdocio para las mejoras materiales y de todo género, para afirmar la libertad en otras esferas, y para desenvolver en todos el amor por la Pátria y un sentimiento de legítimo orgullo por sus instituciones.

Estoy palpando esta venturosa situacion. En los pocos meses que llevo de ejercicio del Poder Ejecutivo, he podido apreciarla debidamente. Por las felicitaciones con que me han honrado el muy Reverendo señor Arzobispo de Bogotá y los Reverendos Obispos de Pamplona y Dibona, y por la felicitacion con que acabais de honrarme vos, así como por todo lo que sé de la conducta del clero católico en general, con muy raras excepciones, el influjo de la libertad se acentúa más y más en el espíritu de conciliacion que avanza; en el patriotismo y el republicanismo que exhiben los Prelados y el Clero, y en la confianza y deferencia que muestran hácia la autoridad constitucional todas esas entidades que tan alarmadas y prevenidas salieron de la pasada lucha.

Siguiendo, pues, el espíritu y la letra de la Constitucion; llenando mi deber, espero, Señor, corresponder sin esfuerzo al patriótico voto expresado en vuestra apreciable carta; y no perderé ocasion de acreditároslo, así como tampoco echaré en olvido vuestra humanitaria y cristiana recomendacion sobre reduccion á la vida civilizada de los aboríjenes del Darien.

Vuestro muy agradecido y atento servidor, M. Murillo.

LA INTERNACIONAL.

Mi apreciable señor cura: Accediendo á los deseos de V., voy á decirle lisa y llanamente lo que sé y lo que pienso de la *Internacional*. Quise hacerlo en una carta, pero ésta resultaria extraordinariamente larga y pesada. Para evitar uno y otro inconveniente, he adoptado en este escrito la forma de folleto, que ruego á V. lo reciba como expresion del afecto con el cual procura complacer á sus amados cooperadores en el cultivo de esta interesante porcion de la viña del Señor, su afectísimo S. S. *in corde Jesu*, Q. B. S. M.—*El Obispo*.—D. S. B.

Salamanca, dia de la fiesta de Nuestra Señora del Cármen, 16 de Julio de 1872.

I.

Los Gremios.

Cuarenta años hace era cosa de ver la procesion del *Corpus* en algunas poblaciones de nuestra católica y piadosa España.—Precedian al Clero multitud de artesanos decente y sencillamente vestidos, formando grupos, que llevaban cada cual su respectivo estandarte ó bandera, ó una sagrada imágen colocada en andas.

Qué significaban aquellos grupos?—Eran la representacion de los gremios.—Los hijos del pueblo que se dedicaban á oficios mecánicos, los artistas, los comerciantes en vários artículos, y hasta los que ejercian profesiones científicas formaban corporaciones especiales. Los menestrales de cada arte ú oficio tenian su asociacion aparte, que se llamaba gremio. Esta palabra *gremio* era expresiva del Catolicismo de nuestros industriales, pues que todos esos gremios particulares pertenécian al general de Nuestra Santa Madre la Iglesia. Cada uno de ellos tenía su Santo protector, á quien daba culto especial, celebrándole funciones religiosas.

El Cardenal Sforza Pallavicino, en su libro titulado *Arte de la Perfeccion cristiana* (1), dice: «Toda honesta profesion puede ser tan perfectamente ejercida por los cristianos, que llegue hasta la virtud heróica, la cual una vez manifestada por Dios con seguras pruebas á la Iglesia, recibe incienso y altares; lo que no sucedia entre los orgullosos y ciegos gentiles. Y omitiendo la fácil prueba en aquellos modos de vivir que están inmediata y especialmente dedicados al culto divino, tienen los artesanos para venerar é imitar, á un Homobono; los labradores, á un Isidro; los médicos, á un Pantaleon; los abogados, á un Ibo; las casadas, á una Francisca; las madres de familia, á una Mónica; los reyes, á un Luis; las reinas, á una Isabel; los caballeros, á un Eleazaro; los militares, á Mauricio y compañeros de la legion Tebea: los gobernadores de provincia, á un Ambrosio; los maestros de niños, á un Casiano; los cortesanos, á Juan y Pablo, por

(1) Lib. 3, cap. 7.

no decir de otros muchos en cada una de estas y otras várias profesiones, todas laicales y todas dedicadas á cosas y tareas de la tierra. Y convenia que así fuese; porque habiendo Dios dispuesto la humana comunidad de tal manera que tuviese necesidad de todas esas clases de operarios, y habiendo al mismo tiempo elevado á la especie humana á la santidad y á la felicidad celestial como á su único fin; es muy justo que ninguno de estos oficios que Dios ha querido en el mundo, encuentre imposibilidad de llegar con obras perfectas á aquel comun y bienaventurado fin en grado excelente.»

La organizacion de estos gremios era admirable. Existia entre los asociados una especie de gerarquía compuesta de maestros, oficiales y aprendices. Tenian asimismo sus constituciones ó leyes especiales, y su gobierno particular á cargo de los llamados cónsules ó prohombres del gremio.

Cuando un jovencito se decidia por dedicarse á algun oficio, sus padres le buscaban un maestro, que bajo ciertas condiciones convencionales se obligase á enseñárselo. Al mismo tiempo solicitaban fuese admitido en el gremio, y lo era, si los informes que se tomaban acerca de las cualidades del aspirante y antecedentes y circunstancias de sus padres y familia resultaban favorables.

Terminados los años del aprendizaje, ascendia el artesano á oficial; y despues, prévio exámen, á maestro, licenciándolo el gremio para abrir establecimiento por cuenta propia.—En la Recopilacion de las Ordenanzas de esta ciudad de Salamanca, que por su mandado y comision hizo D. Antonio Vergas de Carvajal, su regidor, en el año de 1619, libro V de Oficios mecánicos, título general, se disponia lo siguiente: «Haya dos, ó tres, ó los que más examinadores pareciere al Consistorio que conviene para cada oficio mecánico, y ninguna persona que no estuviere examinada por ellos use el oficio.»—En las épocas de falta de trabajo, y en las calamidades públicas y privadas, el gremio proporcionaba socorros á sus indivíduos.—Cuando alguno de los oficiales se distinguia por su destreza y habilidad en el trabajo, se lo disputaban los maestros, le ofrecian aumento de salario, le aceleraban la época de convertirse en amo; así como el perezoso, el holgazan y el vicioso no gozaban el menor crédito; y el que cometia delitos infamantes era excluido de la corporacion.

Los gremios asociaban como en una misma familia al amo y al dependiente, al propietario y al proletario, al capitalista y al trabajador, siendo otras tantas corporaciones distintas como oficios habia. La asociacion era santificada por el principio y sentimiento religioso. El derecho del amo era tan sagrado para el jornalero, como lo era el del jornalero para el amo. De este modo eran puestos á salvo los derechos de todos, y nádie pensaba en trocar los papeles, y en el reparto de los bienes aboliendo la propiedad tal como la han trasmitido los siglos de generacion en generacion.

Tales eran los gremios, y no puede negarse que de ellos derivaban inmensos bienes á la sociedad civil. El aroma religioso que en sus reuniones se respiraba, contribuia poderosamente á conservar las buenas costumbres entre los artesanos, y el espíritu de corporacion era un estímulo á los progresos del arte.

¡Qué diferencia entre la condicion de los artesanos en los llamados

ominosos tiempos de la servidumbre, y la de los trabajadores de nuestros tiempos, verdaderos esclavos de la tan decantada moderna libertad!—Entónces el artesano trabajaba en tiendas y talleres bien ventilados en verano y templados durante el invierno, en donde se respiraba un ambiente dulcísimo de tranquilidad y de paz; el trabajo era amenizado con agradables conversaciones, y la obra de mano no era tan mecánica que dejara de tomar parte en ella el discurso y el ingénio. Hoy en dia las grandes minas son sepulcros de esclavos medio embrutecidos, las grandes fábricas de tejidos é hilados para nada ocupan al génio del trabajador; ántes bien lo anulan, haciendo ejecutar á las máquinas la parte más noble de la labor, que corresponderia al talento, empleando la mano del hombre para la más servil y enojosa; y los grandes talleres mecánicos gastan en pocos años las fuerzas musculares del obrero, al mismo tiempo que entorpecen la actividad de su inteligencia.—Y téngase en cuenta que no somos enemigos de los progresos de la maquinaria y de las artes. Sólo comparamos lo pasado con lo presente, para que se vea cuán distinta era la condicion del artesano bajo la influencia religiosa en sus antiguas asociaciones, y la del trabajador de nuestros dias convertido en instrumento de puro lucro por los que prescinden por completo de todo sentimiento cristiano.

De los antiguos gremios salieron maestros y aparejadores tan aventajados como los Rodriguez, Ontañones, Lasartes, Velascos y Gamboas, que en distintas épocas tomaron parte en la ejecucion de las obras de nuestra magnífica Basílica, la nueva Catedral de Salamanca. De los antiguos gremios salieron escultores tan hábiles como los Berrugetes, Fernandez, Carmonas y Churrigueras; plateros tan entendidos como los Benitez y Figueroas, y grabadores tan primorosos como los Garcías, cuyas obras son aún la admiracion de propios y extraños en esta ciudad monumental.

Y cuándo y dónde tuvo orígen la organizacion de los gremios?—Refiere Plutarco que Numa Pompilio, segundo rey de Roma, dividió en secciones las artes ú oficios, á fin de evitar rivalidades entre los ciudadanos, dando á cada corporacion sus respectivos estatutos de sociedad y de culto. «Artium divisionem excogitavit tibicinum, aurificum, fabrum, tinctorum, sutorum... quibus cum sodalitates, et conventus, et sacra unicuique generi apta tradisset, nomem Romanorum Sabinorumque delevit (1).»

Los artífices de obra fina entre los Griegos, parece que ya en tiempo de los Apóstoles formaban una especie de asociacion, segun quieren algunos que se desprenda del vers. 23, del cap. XIX de los actos de los Apóstoles. «Artifices Græci nobiliores ævo apostolorum jam societate quapiam inter se nexi erant (2).»

A fines del siglo XII, segun refiere Muratori (3), existian en Italia várias corporaciones de artesanos é industriales, bajo la denominacion de maestranzas (*magistri lapidum etc.*); llamáronse tambien *Corpi di*

(1) In Numam.
(2) Yahn *Archæol. Bibl. ad Akermann expurgata* P. I. C. V. *de Artibus*. Edit. Migne.
(3) Antiq. Diss. 52.

arti, y los hubo muy célebres en Roma, Nápoles, Venecia, Génova y Florencia. Despues de mediados del siglo XIII, en Alemania eran ya admitidos en los consejos municipales los representantes de los artesanos (1). En Estrasburgo, por el año de 1219 era atribucion del Burgrave nombrar presidente de los gremios: «ad officium Buregravii pertinet ponere magistros omnium officiorum fere in urbe scil. Sellariorum, Pellificum, etc. (2).» En Francia tomaron gran impulso y desarrollo los gremios en los siglos XIV y XV, pero existian ya anteriormente. Guillermo VIII, señor de Montpellier, en 1196, les prometió auxilio y proteccion. El estatuto más antiguo del gremio de constructores fué descubierto por Renouvier en los archivos de dicha ciudad. Allí habia una sociedad de artesanos, en la cual entraban arquitectos y albañiles, pintores y escultores, carpinteros, vidrieros, plateros y otros oficios. El rey Felipe en 1204 confirmó los estatutos de los tejedores de Etampes (3). San Luis, rey de Francia, promovió la organizacion de las clases industriales por medio de *El establecimiento de los oficios de París*. Nuestro erudito Capmany dice: «que no se ha encontrado hasta ahora Memoria alguna que nos ilumine y guie para buscar la época fija de la institucion de los gremios de artesanos de Barcelona; pero segun todas las conjeturas que nos suministran los más antiguos monumentos, es muy verosímil que la direccion ó formacion política de los menestrales se efectuase en tiempo de D. Jáime I, en cuyo glorioso reinado las artes se fomentaron, al paso que el comercio y la navegacion se animaban con las expediciones ultramarinas de las armas aragonesas (4).»—En las principales ciudades de ámbas Castillas de muy antiguo existian los gremios.

El Ilmo. Sr. Mermillod, Obispo de Hebron y Auxiliar de Ginebra, en el discurso que pronunció en Santa Clotilde de París el dia 14 de Abril último, refiriéndose á los antiguos gremios, decia con mucha verdad: «En otros tiempos el obrero no se hallaba aislado; tenia sus corporaciones, donde encontraba vida, honra y alegría. Ah! yo no soy ningun retrógrado, hermanos mios; dejadme empero resucitar, digámoslo así, ese tiempo pasado. Dejadme evocar un recuerdo antiguo, una aparicion de los anteriores siglos... Es el dia de San José. La corporacion de carpinteros celebra la fiesta de su patrono. Mirad á esos obreros que entran en la iglesia con hermosos y pulcros vestidos; son admitidos en ella como si fueran unos reyes; se les recibe con el mayor amor, y creo oirles, les oigo cantar en ella el hermoso cántico de la fraternidad: Creo en Dios Padre; creo en Jesucristo nuestro Salvador y espero la vida eterna. ¡Qué consolados se hallan, cuán gozosos están, cómo viven!

El obrero no estaba aislado. No tenia solamente la corporacion, tenia tambien la familia. Porque la familia no era entónces una asociacion del placer, sino un sacramento, al que se preparaba largamente por el recogimiento, el retiro y la oracion. Además tenia el

---

(1) Hegel. *Orig. del Consiglio municip. in Germania.*
(2) *Jura et leges civit*, párrafo 44.
(3) *Ordonnances des Rois de France.* T. XI.
(4) *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona.*

obrero el domingo. En este dia iba alegre á la iglesia con su mujer y sus hijos; ocupaban con gravedad su puesto y cantaban á una sola voz estas consoladoras palabras: *Suscitat á terra inopem et de stercore erigit pauperem... Ut collocet eum cum principibus cum principibus populi sui.* (Levanta del polvo de la tierra al desvalido, y alza del estercolero al pobre, para colocarle entre los príncipes, entre los príncipes de su pueblo.) Y salian de allí enteramente iluminados.

Pues bien: hoy dia, en 1872, ¿qué nos resta de estos respetos y de estas alegrías? Salgamos de este recinto... es domingo... Ay! por todas partes diviso el humo de la fábrica y el polvo servil de la industria. Nada de libertad, nada de alegría. Id, id mañana por la noche á las puertas de vuestra populosa ciudad, y presenciareis el más vil espectáculo. Oireis cantar al obrero; empero el canto que sale las más de las veces de su voz avinada, no es el hermoso canto de la fraternidad en Dios; nó, no es sino ese canto brutal que ha oido Europa, ese canto amenazador y rabioso: «La sangre impura riegue nuestro suelo.»

Y basta ya de los gremios de artes y oficios, en cuya desaparicion parcial ó completa no es, entre las naciones europeas, la que ménos ha perdido nuestra amadísima España. Vino la revolucion y la guerra de los siete años, que nos trajeron otra clase de libertades que no habian felizmente conocido nuestros abuelos. Ya no se necesita pasar por los grados de la gerarquía del gremio ni permiso del mismo, prévio exámen de aptitud para abrir por cuenta propios comercios, tiendas y talleres; ya no existe dependencia alguna de los maestros, ancianos, cónsules, prohombres ú otros que constituian el gobierno de las corporaciones industriales; el individualismo ha triunfado de las trabas que le imponian las vetustas asociaciones; el hombre, en virtud de su autonomía, con sólo tener voluntad y dinero puede abrir toda clase de establecimientos sin necesidad de aprendizaje y saber. Cuáles serán las consecuencias?...

II.

Nuevas sociedades de obreros.

El espíritu de asociacion para los fines de la vida, es tan antiguo como el linaje humano. A medida que las circunstancias de los tiempos y lugares lo exigieran, se ha ido sucesivamente manifestando, y desarrollando á la vez en mayor ó menor escala, adoptando distintas formas y organizacion. El soplo divino de la caridad imprimió un sello especial en las asociaciones de los hijos de la Iglesia. Las Ordenes monásticas antiguas y modernas han sido, son y serán modelo de asociacion entre séres racionales, aun consideradas aquellas bajo el punto de vista meramente humano é histórico. Sus reglas y constituciones son verdaderos monumentos de legislacion, sábia, prudente, suave y acomodada á los más nobles instintos, á las más dulces aspiraciones y á las verdaderas necesidades del espíritu humano. A los monjes debieron las artes, las ciencias y las letras su conservacion y progreso en los siglos de la Edad Media. De ellos tomaron más tarde los mismos novadores cuanto de bueno se halla en las Constituciones

modernas. Empero el torbellino revolucionario, á los gritos de libertad y progreso, destruyó aquellos asilos que tantos elementos de prosperidad contenian. Desaparecieron los institutos religiosos y se organizaron institutos sectarios. Fueron súprimidos los colegios que dirigia el Clero regular, en los cuales multitud de jóvenes de todas clases recibian educacion esmerada, y se establecieron colegios masónicos, protestantes ó sin religion alguna. Se lanzaba á las monjas de sus conventos, y se abrian en las populosas ciudades casas de prostitucion, al amparo de la moderna ley. Fueron abolidos los antiguos gremios y nacieron las *Nuevas sociedades de obreros.*

Con motivo de los adelantos que hizo el génio inglés en la aplicacion de las máquinas á la fabricacion de un sin número de productos industriales, muchos obreros á fines del siglo pasado empezaron á encontrarse en Inglaterra sin trabajo. Como la necesidad y la tribulucion aguzan el ingenio, estos infelices discurrieron á su manera, é idearon y realizaron las asociaciones ludistas, especie de sociedades secretas para acabar con las máquinas.

En Julio de 1835, cuando la famosa matanza de los frailes é incendio de los conventos é iglesias, no faltó en Barcelona quien pensara asimismo *acabar con las máquinas*, y en la noche siguiente al dia de triste memoria del asesinato del infortuñado general Basa, vimos con horror que ardia una gran fábrica de tejidos de algodon movida al vapor, que en breves horas fué reducida á pavesas.

En 1824 existian tambien en Inglaterra coligaciones de obreros, *Trades-unions*, para alterar el salario, y más tarde las hubo en Francia, llamadas *Sociedades de resistencia*, para los jornaleros imponer la ley á los dueños de los establecimientos. Las habia igualmente *cooperativas*, cuyo carácter variaba segun las circunstancias y condiciones de los diferentes países donde se hallaban establecidas. Las hubo y hay cooperativas del *capital y del trabajo* para un fin comun. En las poblaciones en donde las asociaciones cuentan con numerosos afiliados, fundáronse asimismo sociedades *cooperativas de consumos*, que tienen abiertos sus almacens, en los cuales los asociados deben ir á comprar lo que necesitan en provecho de la caja comun, y donde encuentran todos los artículos de primera necesidad al precio corriente.—Las asociaciones de obreros en la vecina república empezaron á organizarse poco despues que la revolucion de fines del siglo pasado acabó con los gremios.—Estos subsisten todavía en Alemania, sobre todo en la del Norte; empero con las modificaciones que han tenido, especialmente en estos últimos tiempos: y además se organizaron tambien no há muchos años sociedades de trabajadores.

La experiencia enseña que el artesano necesita de apoyo para sostenerse y prosperar en su estado. Desde el momento en que desaparecieron los gremios, las cláses proletarias experimentaron la necesidad de volverse á asociar. De ahí nacieron, especialmente en España, las modernas sociedades de *socorros mútuos*; que apénas constituidas en los grandes centros manufactureros se hicieron poderosas por el número de asociados y por los recursos çon que contaron.

Segun el concepto filosófico, la razon final de toda asociacion es la tutela de los derechos é intereses propios de cada asociado por la union de las fuerzas de todos.—A medida que vamos progresando

bajo la influencia del Liberalismo aumentan el número de asociaciones. Las hay «protectoras del pueblo, emancipadores del esclavo, mantenedoras de la paz, artísticas, científicas, literarias, democráticas, clérico-liberales, de libres pensadores, solidarios,» etc. etc... ¿A qué tantas asociaciones? ¿Será porque los derechos é intereses propios de cada asociado corren hoy mayor peligro que ántes? No queremos entrar en esta cuestion, que nos apartaria del objeto principal de este escrito. Y además ¿para qué? basta dar una ojeada al aspecto que ofrece el mundo moderno para resolverla cada cual de por sí, y deje de ser un problema.

Entre los medios empleados por los enemigos del órden social á fin de tener siempre gente dispuesta á secundar sus planes de anarquía y destruccion, uno de los principales ha sido corromper las costumbres multiplicando los goces materiales, dando nuevo refinamiento á los placeres, y excitando á los pobres contra los ricos. El obrero ha comprendido que lo que gana con su trabajo no le permite sentarse al banquete de los modernos Baltasares, y tomar parte en el festin de los Epulones del siglo. Ha tratado pues de mejorar su posicion y discurrido el medio de conseguirlo. Los ricos, ha dicho, juntan sus capitales para explotar nuestras fuerzas; «opongamos nosotros el capital de nuestras fuerzas al del dinero de los ricos; asociémonos; y de explotados convirtámonos en explotadores.»

Y las asociaciones de obreros fueron sucesivamente ganando terreno. Y hombres astutos, colocándose al frente de su direccion, trataron de utilizar aquella mina en provecho propio y para el triunfo de su idea. Los jornaleros de cási todas las artes y oficios se organizaron en sociedades, para formar despues de muchas una. Se trató de ilustrar á las clases proletarias, y en lugar de predicarles la doctrina del Evangelio, que consuela al pobre y le hace vivir contento en su estado; que alienta al trabajador en las penalidades, inspirándole justicia y moderacion en sus pretensiones; y que educa á los hijos del pueblo en el amor al órden, y en el respeto y obediencia á las autoridades constituidas, se les enseñaron las teorías del Socialismo y del Comunismo.

Con el pretexto de civilizar á la clase trabajadora, en algunas poblaciones fabriles se reunia en los dias festivos á los obreros en sitios de placer y de recreo, apartándolos de la Iglesia. Excitábase su sensibilidad por medio del canto, al que aficionándose hasta traspasar los límites de la discrecion, formaron coros de solas voces, cuyos ejercicios les enervaban y estragaban inutilizándoles para el trabajo.

Ni se crea por eso que reprobamos las instituciones populares de canto. Todo lo contrario. Entusiastas de la música, la hemos siempre considerando como un poderoso elemento de civilizacion, porque eleva el alma, porque excita los afectos puros del corazon, porque desarrolla el sentimiento y suaviza las costumbres. Recordamos con placer, á un coro de católicos montañeses, que hace años viajaban por Europa, cantando á solas voces armoniosas misas en las iglesias con el objeto de recoger limonas para edificar un templo en su país. Recordamos las sociedades musicales de jóvenes alemanes que en otro tiempo bajaban á Italia llamando la atencion y ganándose las simpatías de las personas honradas y cultas. Recordamos, en fin, los

coros orfeonistas, que dirigidos por entendidos maestros tomaban parte en las funciones de Iglesia.—*El apostolado de la música*, bien dirigido, proporciona á la sociedad inmensos bienes, así como el abuso del arte ha sido causa de grandes males.—Existen magníficas colecciones de cantos populares, cuya música y letra, bajo el punto de vista de la civilizacion cristiana, son sumamente interesantes.

De lamentar es, que algunas de aquellas sociedades corales, de suyo tan inocentes y útiles, hayan sido convertidas en instrumentos de la astucia sectaria, contra las intenciones y fines que de seguro se propusieron sus fundadores.—En estos últimos tiempos esas asociaciones han verificado romerías, celebrado centámenes, promovido festivales, que fueron como los preliminares de otras reuniones en las cuales se trató ya de adelantar á los obreros en la irreligion é impiedad.—Pronto los nuevos coristas mostraron sus progresos, no ménos en el arte del canto, que en el olvido de los cristianos deberes; y los recientes sucesos tienen ahora alarmados á los mismos que poco há batian palmas y celebraban en verso y en prosa la pretendida regeneracion de la clase proletaria. Hoy en dia muchos de aquellos discípulos son ya maestros. Han levantado cátedras al aire libre; han predicado doctrinas en extremo seductoras para los que nada tienen que perder, y peligrosas al órden social; disponen de grandes recursos; tienen á sus órdenes á las masas populares; han conseguido inspirar temor á los Gobiernos, y vislumbran no muy lejano el dia en que verán realizados sus deseos.

En la revolucion de París de 1848 el grito del pueblo era el siguiente: «Abolition de l'exploitation de l'homme par l'homme.—Organisation du travail par l'association.—Vivre en travaillant ou mourir en combattant.» Que en nuestra hermosa habla castellana quiere decir: «Abolicion de la explotacion del hombre por el hombre.—Organizacion del trabajo por medio de la asociacion.—Vivir trabajando ó morir combatiendo.» En Mayo de 1867, José Garibaldi escribia á la Hermandad de artesanos del pintoresco y delicioso pueblo *Los Baños*, de la antigua República, despues Ducado de Lucca, y hoy provincia del llamado reino de Italia, en los siguientes términos: «Hermanos: Acepto con gratitud el honor que me haceis queriéndome presidente honorario de vuestra asociacion. Es un hecho muy consolador, en medio de tantas desgracias como nos rodean, ver que el espíritu de asociacion va cada dia progresando en Italia, especialmente entre la clase trabajadora.... Procúrese cimentar el elemento obrero de las diversas naciones hermanas en una liga operaria universal, y á las subdolas artes de la diplomacia y de las falsas alianzas, y de los congresos Bonapartescos (sic), podrán, unidos los obreros, oponer la verdadera democracia, la alianza de la liga obrera, los congresos universales de trabajadores.»

Estos hechos nos revelan el carácter que sucesivamente han tomado las asociaciones de trabajadores lo mismo en Italia que en Francia, España y otras naciones. Allí donde está vigente el sistema del sufragio universal, son estas sociedades un poderoso recurso para los que con él especulan. Hace ya muchos años que los Gobiernos europeos, ya sea por compromiso de secta, ya por miedo ó debilidad, vienen halagando y mimando á esas asociaciones, que se han multipli-

cado extraordinariamente á la sombra del árbol de la libertad, y constituyen las masas populares en las grandes ciudades. Desde el momento en que aquellas han tenido conciencia de su valer y poder, se muestran cada dia más amenazadoras, más pretenciosas y exigentes, y se lanzan á las agitaciones políticas bajo la direccion de sus jefes. Estos han intentado dar á su obra una organizacion más vasta, más general, más robusta, y lo han conseguido. Empezaron en determinadas poblaciones por asociarse los oficiales de un arte ó industria; de todas estas pequeñas sociedades se hizo despues una mayor, pero contenida dentro los límites de la localidad; las locales se convirtieron más tarde en provinciales, estas se unieron despues para formar una liga nacional, viniendo todas finalmente á parar en una vasta asociacion, de la cual nos ocuparémos en los siguientes artículos.

III.

La Internacional.

No hace muchos años que se publicó desgraciadamente en España un almanaque dedicado á la clase obrera, en la cual se negaba la existencia del alma, considerando al compuesto humano como un sér meramente orgánico más perfecto que las plantas y los brutos animales. A consecuencia de semejante hipótesis, tan gratuita como absurda, no debian admitirse, segun el autor de aquel folleto, otros goces fuera de los de la vida presente, puesto que se rechazaba en absoluto la futura. El sér racional, segun esta doctrina, ha de buscar su única felicidad en la mayor cantidad posible de goces materiales sobre la tierra, siendo inútil esperar los del cielo. Empero como aquellos los proporciona el dinero, las clases pobres, que carecen de él, quedan excluidas de aquella dicha imaginaria.

¿Cuán desgraciado es el hombre que olvida ó desconoce la doctrina del Salvador? Cuán felices los que la practican?

El esclarecido Prelado de Orleans, Monseñor Dupanloup, en el discurso elocuentísimo que hace poco pronunció en la Asamblea de Versalles, perorando para que se facilitaran á los soldados del ejército de Francia los medios de cultura que necesitan, y la práctica de la Religion, exclamaba: «Líbrenos Dios de que se multiplique entre nosotros la raza de los espíritus sin corazon, la raza de los hombres sin alma, no solamente de aquellos que jáctanse y glórianse en decir que no la tienen, sino la raza de aquellos que creen en su alma, pero viven como si no la tuvieran, la raza de las conciencias sin fé ni ley.»

La esperanza de la vida futura hace tolerables y suaves al buen cristiano las privaciones y trabajos de la presente. No así el incrédulo que se impacienta y exaspera contra el actual órden de cosas, y lo condena y maldice.

Añádese á esto el mal efecto que ha producido en las clases trabajadoras ver como en nuestros tiempos se han improvisado fortunas colosales, y que hombres oscuros, á quienes no se conocia ni grandes talentos, ni habilidad, ni industria, ni capital, ni recursos de ninguna clase, de la noche á la mañana se han convertido de pobres en ricos, merced á la parte más ó ménos activa y directa que han tomado en ciertos sucesos que no es del caso ahora examinar.

Preciso es suponer mucha virtud en aquellos á quienes se ha dado en la manía de llamar desheredados, para que miren sin escandalizarse semejantes trasformaciones.

Aquellos proletarios que no discurren con el criterio cristiano, y les falta, por consiguiente la virtud de la resignacion, que hace al hombre contento en el estado en que le colocara la Divina Providencia, se consideran heridos en sus derechos, y lastimados en su dignidad de hombres; se lamentan de que sus fuerzas hayan sido astutamente explotadas por los modernos aristócratas, hijos de la revolucion consumada en nombre del pueblo y con la sangre del pueblo, y les citan y emplazan para el dia que ellos llaman de la *liquidacion social.*

Un diputado á Córtes de oficio sombrerero, segun los periódicos, y representante del distrito de Gracia, defendiendo á las clases trabajadoras decia en la sesion de 8 de Noviembre de 1871.—«Podríamos probar, registrando nuestra historia contemporánea, que muchos señores con los pronunciamientos y con las revoluciones se han encumbrado á las más altas esferas del órden social; y haciendo comparaciones, veríamos quién es el que se enriquece á costa de los demás; veríamos quién es el que gana en los tumultos y las revoluciones; veríamos quién es el que ataca á la propiedad de la colectividad española.»

Nada tiene pues de extraño que las sociedades obreras ya no se limiten á ser puramente asociaciones de socorros mútuos y cooperativas, sino que dirijan más alto sus aspiraciones. Así como los dos estados de la Nobleza y del Clero fueron arrojados del poder en la Revolucion francesa por la llamada en lenguaje afrancesado *Burguesia*, ó sea clase media, así tambien el proletariado reclama ahora su puesto en el concierto de la vida pública; y conociendo el valor del número en el estado actual de la sociedad, ha tratado de formar una vasta asociacion compuesta de las que ya existian entre las clases trabajadoras en los varios países de Europa, que ha tomado el nombre de *Internacional.—Inter nationes.*—Cuándo tuvo ésta principio?

En la vasta y populosa Lóndres el 1.º de Mayo de 1862 se abrió la Exposicion universal. El gran palacio de Kensigton, dirigido por el arquitecto Towke y en breve tiempo edificado por los constructores Kelk y Lucas, fué entónces el punto de reunion de los artistas ó industriales de todos los países civilizados del mundo, que iban allí á contemplar los artefactos de más de 23.800 expositores procedentes de Inglaterra, de Francia, de Alemania, de Austria, de España y Portugal, de Italia, de Rusia, de Suiza, de Zollverein, de Prusia, de Holanda, Dinamarca, Suecia, Noruega, Grecia, Turquía, Egipto, Túnez, Brasil, Buenos Aires, Montevideo, Guatemala, el Japon, la China, etc. Allí parecia que se habian dado cita los representantes de todos los pueblos del orbe civilizado para conocerse, ponerse de acuerdo, fraternizar y comunicarse recíprocamente los resultados de su habilidad, paciencia y perseverancia en el trabajo, estudios, ensayos y descubrimientos científicos; en una palabra, en la realizacion de las múltiples, variadas y casi infinitas aspiraciones del génio humano. Allí acudieron tambien comisiones de artesanos y trabajadores, unas enviadas por iniciativa y cuenta de los respectivos gobiernos, y otras movidas del deseo de conocer los progresos del arte ó industria á que

se dedicaban. Fué precisamente en esta circunstancia, y en medio de aquella inmensa aglomeracion de gente de todas las lenguas, razas y colores, cuando tuvo principio la *Internacional.*

Gran número de operarios de todos los países de Europa y especialmente de los llamados *manufactureros*, celebraron entónces reuniones, en las cuales se comunicaron recíprocamente sus quejas sobre el trato que recibian de sus principales. Propusieron las dificultades que se oponian al logro de sus deseos, que eran mejorar su condicion, y escogitaron los medios de removerlas. Uno de ellos fué asociar en un pensamiento comun á los obreros de várias naciones, formando una especie de pacto internacional. Empero si bien este pensamiento se puso desde entónces en práctica, la formal fundacion de la *Internacional* no se verificó hasta dos años despues, el 28 de Setiembre de 1864, en *Saint-Martius-Hall* de Lóndres, y el primer *Consejo general* no fué nombrado sino despues de transcurridos otros dos años, en el Congreso de 1866. Así es que la vida, digamos, perfecta, y por lo tanto operativa de la *Internacional*, cuenta en la actualidad de cinco á seis años de existencia.

Extraño parecerá que una corporacion tan vasta, que segun declaran autorizados escritores, tiene hoy dia en Francia tres millones de indivíduos, y diez en lo restante de Europa, haya podido formarse en tan poco tiempo; pero es preciso hacerse cargo de que la *Internacional* en sí misma no es una nueva asociacion; sino la liga de otras muchas ya preexistentes. La *Internacional* no ha hecho más que apoderarse de los elementos que en gran copia se hallaban preparados en Europa, dándoles nueva forma é imponiendo á ésta un nombre nuevo.

Si viviera el famoso Fourier, vería en la *Internacional* realizado el sistema de *Asociacion universal*, por él propuesto, á fin de conciliar todos los intereses sociales, mediante el trabajo atractivo y la particion proporcional de la riqueza entre los diferentes agentes de la produccion.—Y á propósito de Fourier, cuando en 1850 se estaba organizando por un jóven sacerdote en una de las ciudades más populosas de España la asociacion de la caridad cristiana para el socorro y asistencia de los pobres enfermos á domicilio, tomaron parte en ella multitud de trabajadores, alguno de los cuales citó en cierta ocasion al desdichado Fourier y habló de sus teorías;—lo que prueba que por aquel entónces ya se iban propagando entre los obreros las doctrinas del famoso comunista.—La congregacion de la Caridad Cristiana continúa conservando su carácter puramente benéfico y religioso, proporciona grandes socorros á los desvalidos y necesitados, es una práctica refutacion de las teorías comunistas y socialistas, y en todas partes se capta las simpatías y el amor de las personas honradas. Así como la caridad es universal, así tambien todas las clases de la sociedad son llamadas á tomar parte en esta benéfica asociacion. Su lema son las palabras del Apóstol San Pablo: *Charitas Christi urget nos* (1); «la caridad de Cristo nos urge:» su empresa ó divisa: «Dios y los pobres:» y sus miembros son los *Contribuyentes* dueños de la riqueza, que

(1) 2.ª Corint. 5.

dan de su abundancia á los que nada tienen: los *Visitadores* que van á consolar al desvalido en su casa, llevándole el óbolo del contribuyente; y los *Enfermeros*, pobres trabajadores en general, que sin perder ninguna de las horas del dia, emplean las de la noche, una ó más veces al mes ó á la semana, en velar y asistir á sus hermanos enfermos. Así el rico, el menestral, el jornalero y el pobre, santamente asociados, forman una verdadera familia, que junta infinidad de miembros de ambos sexos, cuyas condiciones sociales son tan diversas, por medio de los lazos suaves de la dulcísima virtud de la Caridad.

Una vez constituida la *Internacional*, y profesando como profesa el Cosmopolitismo, trató de propagarse y extenderse en todos los países del mundo. Con respecto á Europa, sabemos lo que ha trabajado y está haciendo para conseguir su objeto.

La prensa periódica nos está contínuamente enterando de las muchas federaciones que en la Península existen, y que en cási todas las grandes poblaciones dan señales de vigor y de vida. Segun una estadística que tenemos á la vista, hay actualmente en España 55 federaciones constituidas, 94 núcleos locales organizadores, y 8 uniones de oficios. ¿Y qué diremos de los emisarios de la *Internacional* que están recorriendo nuestro país con el objeto de hacer propaganda? Sobre este punto dejemos hablar á quien por razon de su cargo está mejor enterado.

El señor ministro de la Gobernacion (Candau) decia el 16 de Octubre del año pasado de 1871 en el Congreso: «Han recorrido en lo que va de año el territorio español más de 300 emisarios extranjeros de la *Internacional*, que vienen á engañar á los desgraciados obreros; á estos obreros cuyos corazones, ántes sencillos, comienzan á ser corrompidos por las doctrinas deletéreas y por las concupiscencias que les predican esos representantes de esa sociedad. Y esos 300 apóstoles de la *Internacional* recorren nuestras ciudades, nuestras villas y nuestras aldeas, no con la humildad del obrero que viene á tender su mano amiga á sus compañeros los obreros, nó; recorren nuestros pueblos viajando con un sibaritismo que nada deja que desear al hombre más encopetado, de mejor posicion y de mayores recursos. Y esos emisarios de la *Internacional*, no sólo vienen á gastar en festines y en sus goces personales el triste óbolo que le arrancan al pobre obrero con sus promesas engañosas, sino que vienen á establecer ese dualismo y ese antagonismo de clases que tanto y tanto daña á todas las de la sociedad; pero que daña más aún á las clases obreras, por más que todas sean grandemente dañadas.»—Pero ¿qué es la *Internacional*? Qué se propone? Lo veremos en el artículo siguiente.

IV.

Qué es y qué quiere la Internacional.

Ya no hay Pirineos, dijo Luis XIV en un arranque de orgullosa satisfaccion. Ya no hay ni mares, ni rios, ni montañas, ni fronteras para nosotros, dice la *Internacional*. España, Francia, Italia, Alemania, Suiza, Bélgica, Inglaterra, etc., no son más que fórmulas geográficas que servirán para recordar el sitio que fuera teatro de las proezas de nuestros asociados.

La *Internacional* es, pues, la alianza de las Asociaciones de trabajadores de todos los países del mundo. Organizada á semejanza de la francmasonería, profesa, como ella, una especie de cosmopolitismo, y pretende reconstituir la sociedad sobre nuevas bases, destruyendo el órden existente.

La *Internacional* es la forma que la idea socialista ha tomado en el siglo en que nos hallamos;—es la refundicion de todas las clases sociales en una sola de productores libres;—es el socialismo militante;—es la emancipacion del proletariado de la servidumbre del capital y del suelo;—es, en fin, una sociedad que, asimilando á todos los que no están conformes con el actual órden de cosas, y á los llamados desheredados de la gran familia humana, proclama la forma cooperativa, impuesta á sus indivíduos por un poder central encargado de dirigir su movimiento.

Este poder es el Consejo superior, que reside en Lóndres. Todo esto es la *Internacional*, por confesion de sus mismos corifeos.

En 1848 la fórmula del socialismo en Europa era la del derecho al trabajo, ó sea el socialismo por medio del derecho al trabajo. Esta fórmula empezó á tener una sancion práctica en Francia, creándose entónces los talleres nacionales; pero en breve aconsejaron las circunstancias cambiar de resorte, sin que por èso los directores del movimiento socialista en Europa abandonaran su primitiva idea.

Cuando, segun llevamos referido, se formó la *Internacional*, los que la apoyaron más ó ménos directamente, no quisieron darle un carácter político. Pero esto no obsta á que pertenecieran á ella hombres verdaderamente políticos, como los Blanqui, los Félix Pyat, los Julio Simon, los Besloy, los Chandey y otros. Hoy ha tomado ya esta sociedad un carácter más pronunciado con respecto á la política, segun aparecerá de los documentos de la misma que insertamos á continuacion, y que claramente revelan lo que ella quiere.

En el folleto oficial que se entrega á todo el que se inscribe en esta sociedad, se hallan formuladas sus pretensiones en los siguientes términos:

«Destruccion, por medio de la reduccion progresiva de funciones, de todos los estados políticos y autoritatorios actualmente existentes, reduciéndolas cada vez más á simples funciones administrativas de los servicios públicos en sus países respectivos.

»Destruccion de la tiranía y del despotismo, bajo cualquier forma que se presente, por lo cual, no sólo rechazamos toda alianza reaccionaria, sino tambien toda forma de Estado y toda accion, parezca más ó ménos revolucionaria, que no tenga por objeto inmediato y directo el triunfo de la causa de los trabajadores contra el capital.

»Sustituir con la ciencia la fé, y con la justicia humana la justicia divina.

»Igualdad de derecho á los medios de desarrollo, es decir, de alimentacion, de educacion y de instruccion á todos los grados de la ciencia, de la industria y de las artes, para todos los niños de ámbos sexos.

»Igualdad económica y social de los indivíduos de ámbos sexos.

»Transformacion del odioso privilegio de heredar en derecho ge-

neral, á fin de que en el porvenir sea el goce proporcional á la produccion de cada uno.

»Transformacion de la propiedad individual de la tierra, de los instrumentos del trabajo, de las máquinas, herramientas, etc., como todo otro capital, en propiedad colectiva de la sociedad entera, á fin de que no puedan ser monopolizados; no pudiendo ser utilizados en el porvenir más que por los trabajadores, que los han de hacer directamente producir; es decir, por las Asociaciones agrícolas ó industriales.»

En el Manifiesto que el Consejo regional de Madrid dirigió al presidente del Consejo de ministros, y que vió la luz pública en Agosto de 1871, se hacen, entre otras cosas, estas declaraciones:

«La *Internacional* viene á realizar la justicia, y si la ley se opone, la *Internacional* está por cima de la ley.

»Los trabajadores tienen el derecho indiscutible, innegable, de llevar á cabo su organizacion y realizar las aspiraciones que se proponen. Esto lo conseguirán con la ley, ó á pesar de ella.

»La *Internacional* quiere cambiar por completo las bases de esa sociedad.

»Enemiga esta Asociacion del principio de autoridad, fundada principalmente para destruirlo, porque reconoce que él es la causa de la opresion que nos envilece y de la desigualdad que nos aniquila, no ha cometido la torpe inconsecuencia de conservarle en su seno; entre nosotros nádie manda ni nádie obedece, segun la opinion que de estas dos ideas tiene la generalidad.»

El 14 de Marzo de este año de 1872, la Asamblea nacional de Versalles, en sesion pública sancionó, y su presidente el Sr. Thiers promulgó, una ley contra la «Asociacion republicana internacional.» A primera vista parece muy severa esa ley. Priva de los derechos civiles y dicta gravísimas penas á todo frances que sea miembro de aquella Asociacion, reconocido por tal. El efecto de esta ley será parecido, en opinion de algunos, al de aquellos antiguos pregones que con tanta gracia critica el clásico Manzoni en su célebre novela *I Promessi Sposi*, de los gobernadores españoles en el Milanesado, en tiempos del Conde-Duque de Olivares.

Es aun mismo tiempo rigurosísima, insuficiente y de imposible aplicacion en la práctica.

El periódico *Le Soir*, queriendo justificar aquella medida, publicó el programa de la *Internacional*, contenido en una circular del comité general á los comités parciales, cuyos principales artículos son:

«Nuestro objeto es la emancipacion política, social, económica y religiosa de todos los tiranizados, explotados, asalariados é ignorantes.

»Para llegar á la emancipacion *política* queremos: 1.° Romper todo yugo autoritario, llámese como se quiera. 2.° Proclamar los derechos del indivíduo, derechos naturales, imprescriptibles, inenagenables. 3.° Trasformar el Estado en libre federacion.

»A fin de obtener la emancipacion *social*, es nuestro ánimo: 1.° Abolir las nacionalidades. 2.° Abolir la diferencia de clases. 3.° Abolir todas las servidumbres. 4.° Abolir todos los privilegios. 5.° Prohibir al hombre que sea el asalariado de otro hombre. 6.° De-

clarar libres todas las profesiones. 7.° Declarar libre el cambio de los productos. 8.° Declarar libre la familia. 9.° Declarar libre la residencia.

»Para conseguir la emancipacion *económica*, somos de opinion que conviene: 1.° Poner el capital al servicio del trabajo y de la inteligencia. 2.° Establecer que cada uno perciba el precio integral del propio trabajo. 3.° Abolir el interes del capital. 4.° Abolir el derecho hereditario. 5.° Declarar propiedad colectiva la tierra y los grandes instrumentos del trabajo. 6.° Hacer gratuito el servicio de correos, telégrafos y ferro-carriles.

»Para alcanzar la emancipacion *religiosa* queremos: 1.° Que sea libre el pensamiento. 2.° Libre la palabra. 3.° Libres la imprenta, la tribuna y todos los demás medios de propagar las ideas. 4.° Declarar libre é inviolable la conciencia. 5.° Abolir todos los cultos.»

Qué es pues en resúmen y qué pretende la *Internacional*?

Julio Favre, ministro de Negocios extranjeros de Francia, dirigiéndose á los agentes diplomáticos en el extranjero en circular de 6 de Julio de 1871, contesta en los siguientes términos: *La Internacional* es una sociedad de guerra y de ódio, que tiene por base al ateismo y al comunismo; por objeto la destruccion del capital y el aniquilamiento de los que lo poseen; por medio la fuerza brutal del gran número, que aplastará todo cuanto intente resistirle.

»La última palabra de su sistema no puede ser más que el espantoso despotismo de un corto número de jefes, imponiéndose á una muchedumbre supeditada bajo el yugo del comunismo, sufriendo todas las servidumbres, hasta la más odiosa la de la conciencia, privada de hogar y campo, de ahorro y de orar, reducida á un inmenso taller, conducida por el terror, y obligada administrativamente á expulsar de su corazon á Dios y á la familia.»

Todo esto es y pretende la *Internacional*, y á no dudarlo aumentará sus exigencias con el andar del tiempo. Porque tal es la triste condicion de las cosas humanas, una vez colocadas en la pendiente resbaladiza que las precipita al abismo, que cuanto más á su fin se acercan, tanto es más veloz su movimiento, *motus in fine velocior*. En la exposicion que precede nos hemos valido de las mismas palabras de los internacionalistas, porque así lo exige la lealtad con la cual se ha de proceder al tratar cuestiones sociales que afectan á una clase; cuyos indivíduos, por más que se les considere víctimas de preocupaciones é ilusiones, insensatas á veces las primeras, é irrealizables las segundas, no por eso dejan de ser nuestros hermanos, objeto de nuestro amor, y que deben inspirarnos un santo interes.

La Iglesia Católica, por más que de ella prescindan los afiliados á la *Internacional*, se ha mostrado y ha sido siempre en realidad una verdadera madre, tiernamente solícita de la felicidad eterna y del bienestar aun temporal de sus hijos. Las doctrinas y preceptos que les inculca se dirigen á tan noble fin.

¿Quién mejor que ella predica á los dueños de capital que, sin renunciar á explotarlo dentro de los límites de la discrecion y justicia, se compadezcan de aquellos que nada poseen y no cuentan para subsistir sino con el salario que ganan con el sudor de su rostro?

¿Y no es Ella la que enseña á los amos que deben remunerar á los operarios á proporcion del valor que representa su trabajo, y á estos que han de corresponder con su obra al precio de su jornal? ¿No es Ella la que obliga á la restitucion á los que faltan á la justicia, á los que causan daño á su prójimo, á los que á él cooperan, llámense como se quieran, principales ó dependientes, fabricantes ú operarios, amos ó trabajadores, capitalistas ó proletarios, ricos ó pobres? ¿No enumera entre los pecados que claman al Cielo, el de aquellos que oprimen á los pobres ó defraudan la paga debida al que trabaja? «Sabed, dice á los ricos el Apóstol Santiago (1), que el jornal que no pagásteis á los trabajadores que segaron vuestras mieses, está clamando contra vosotros: y el clamor de ellos ha penetrado los oidos del Señor de los ejércitos.» «Pero vosotros; ¡oh hermanos mios! dice dirigiéndose á los pobres, tened paciencia hasta la venida del Señor, el cual no dejará de daros la paga de vuestro sufrimiento...» ¡Qué doctrina tan consoladora!... Es la Iglesia Católica la que, sin alterar el órden social legítimamente establecido y respetando las gerarquías indispensables á mantenerlo, ha predicado la Libertad, Fraternidad é Igualdad únicas posibles, únicas verdaderas.

Depositaria de la doctrina de Jesucristo llama bienaventurados á los pobres de espíritu, á los mansos, á los que lloran, que han hambre y sed de justicia, á los misericordiosos, á los limpios de corazon, á los pacíficos y á los que padecen persecucion por la justicia. Ella pone como primero, entre las obras de misericordia espirituales, «enseñar al que no sabe.» ¿Y quién mejor que la misma Iglesia lo ha practicado? ¿Dónde se refugiaron, por decirlo así, las letras y las ciencias en los siglos de la Edad Media? ¿Quién sino los ministros del Santuario enseñaban entónces todos los ramos del humano saber? ¿Quién sino la Iglesia abrió despues y dió impulso á las Universidades? ¿En dónde cincuenta años hace sino en los conventos recibian su educacion, completamente gratuita, sin gabelas ni matrículas los hijos del artesano y del pobre? ¿En dónde sino en la doctrina de la Iglesia se han inspirado los fundadores de las escuelas dominicales y nocturnas en estos últimos tiempos? ¿Quién no se llena de santo entusiasmo al contemplar en nuestros dias á los nuevos Ignacios, Calasanz y Emilianos que fundan en España, á la sombra de la legislacion vigente, Universidades libres, escuelas libres para niños adultos de uno y otro sexo, en las cuales se les enseña el temor de Dios, principio de la verdadera sabiduría; y sobre esta base se les proporcionan los demás conocimientos necesarios y útiles á la carrera y estado á que se sientan llamados? Esta es la obra de nuestras asociaciones de católicos de las Academias de la *Juventud Católica* y de las conferencias de Señoras, que beben todos en una misma fuente, y participan todos de un mismo ardor, la fuente de la doctrina católica, y el ardor que produce el fuego que Jesucristo vino á poner en la tierra, (2) el fuego de la caridad.

La Iglesia Católica predica al hombre la necesidad de guardar los mandamientos de Dios para salvarse, y que es preciso guardarlos to-

(1) C. V.
(2) Luc. 12.



dos, y que el que falta en uno, se condena como el que todos los quebranta, aunque será mayor ó menor su tormento en el Infierno, segun la mayor ó menor gravedad y número de sus pecados. No consiente, pues, no aprueba, muy al contrario reprende y condena la conducta de los dueños de minas, fábricas y talleres, en donde decia un internacionalista diputado á Córtes «veis niños y niñas de seis, siete y ocho años; veis jóvenes de ambos sexos confundidos en un mismo taller... veis los niños empleados en trabajos superiores á sus fuerzas, y veis, en fin, convertido el taller en un foco de prostitucion (1).» La Iglesia reprueba semejantes abusos y desórdenes, por más que sus autores, causantes, ó conscientes «cumplan el precepto dominical, y confiesen y comulguen en Cuaresma (2).»

Ricos y pobres en el mundo siempre los habrá, y nádie sobre la tierra está exento del dolor. Lo sufren al nacer pobres y ricos, y á todos les acompaña hasta que bajan al sepulcro. La Cruz ha de ser constante compañera del cristiano. Y así lo ha dispuesto la Divina Providencia, para igualar en cierto modo la suerte, al parecer tan distinta, de los infelices hijos de Adan. Si el rico dispone de grandes recursos para satisfacer sus apetitos, nunca llega á estar contento, porque experimenta de contínuo nuevas necesidades y deseos. Si tiene alegrías más sensibles, tíene tambien amarguras más negras. Y escrito está que las muchas larguezas de la fortuna se asemejan á las espinas, por los cuidados, por los disgustos, temores y sobresaltos de que suelen ir acompañadas; mientras que el pobre vive más tranquilo y seguro, y disfruta de goces más inocentes y puros. El ócio al rico causa tormento y fastidio; al paso que el trabajo hace al pobre dichoso y contento. Poco le basta á éste para remediar sus necesidades: nunca tiene asaz el rico, porque sus deseos son insaciables por lo exagerados, y los de aquel fácilmente satisfechos por lo limitados y modestos. El pobre se contenta con pedir á Dios para remediar sus necesidades materiales, salud y trabajo, y con esto le basta para considerarse temporalmente feliz; pero el rico está siempre cavilando y discurriendo para aumentar su caudal y tenerlo seguro, y esta idea no le deja un momento de quietud y reposo. Finalmente ponen las riquezas obstáculos á la prosecucion de nuestro último fin; miéntras que la pobreza, con resignacion y paciencia llevada, hace más expedito el camino (3). Así lo predican con su ejemplo tantos pobres voluntarios que renunciaron y actualmente renuncian á los bienes perecederos de este mundo, y se esconden en los desiertos, ó se encierran en los claustros, ó reparten, aun viviendo en el siglo, cubiertas sus más precisas atenciones, cuanto les sobra entre sus hermanos los pobres.

Pero ya se vé, los internacionalistas no quieren comprender semejantes doctrinas, renuncian á esos consuelos que á las clases que ellos llaman desheredadas proporciona la Religion de Jesucristo, de la cual prescinden por completo, y por lo mismo apelan á otros medios para mejorar la condicion de los trabajadores; medios que nunca darán el resultado apetecido, que más bien han de producir el

(1) *Diario de sesiones*, 7 de Noviembre de 1871.
(2) Ibid.
(3) Barbieri, *I poveri*.

efecto contrario, que es consecuencia lógica del estado de agitacion, de temor y sobresalto causado en las clases acomodadas por la actitud del proletariado, que las obliga á esconder sus capitales y abstenerse de hacerlos fructificar, creando establecimientos industriales, fomentando el progreso de las artes y oficios, y proporcionando á los menesterosos trabajo. «Qui timet pruinam, irruet super eum nix (1); et qui fugit arma ferrea irruet in arcum æreum (2).

V.

Congresos de Obreros.

Refiere Homero, en el segundo libro de su Ilíada, que despues del famoso sueño de Agamenon, llamado el Rey de los hombres, hubo consejo de jefes, en el campamento de los Griegos, para determinar la línea de conducta que seguir debian en vista de las dificultades que al cabo de nueve años de sitio se oponian aún á la conquista de Troya. Vários tomaron la palabra en aquella famosa Asamblea. Hablaron Agamenon, Ulíses, Tersites y Nestor. Se reanimó el espíritu abatido de algunos guerreros, y quedó acordado continuar la campaña. En aquel Congreso, el hijo de Laertes y de Antidea, entre otros cosas, decia:

«No es bueno el Gobierno de muchos. Mande uno solo. Un solo rey, en cuyas manos pusieran el cetro los eternos decretos de Júpiter, con derecho á dictar leyes, hácer justicia y ser obedecido de todos.»

Nullo certe pacto omnes regnabimus hic Achivi;
Non bonum multorum principatus: unus princeps esto,
Unus rex, cui dedit filius Saturni versuti
Sceptrumque et jura, ut ipsis dominetur (3).

De suerte que desde aquellos tiempos heróicos era considerado el parlamentarismo ó el reino de muchos como una calamidad. Tal precisamente la experimentamos los que vivimos en pleno siglo XIX. Pero no está en nuestra mano remediarlo. Es achaque de la época, que hemos de llevar con paciencia.

La historia de cada siglo nos lo presenta con grandes rasgos característicos, que le dan una fisonomía especial, segun las ideas que en él predominan. En el presente, á fuerza de repetirlo, se ha logrado persuadir á las muchedumbres que cada hijo del pueblo es un rey, y que en ellas reside la soberanía. No entrarémos en esta cuestion, que tanto ha dado que discurrir á los grandes ingenios de los tiempos antiguos y modernos. Semejante estudio nos apartaria demasiado del objeto principal de este escrito. Sin embargo, no nos parece conveniente omitir en estas páginas, aunque sea con la mayor brevedad posible, lo que es realmente la hoy llamada soberanía popular. Esta, en su genuina nocion, data del año 1752, cuando por pri-

(1) Job. 20
(2) Job. 6.
(3) Illia[illegible] is II, v. 203 et s[illegible].

mera vez vió la luz pública el libro de Rousseau, titulado *El Contrato social.* Porque lo que los Cartagineses y los Griegos y Romanos llámaban Imperio popular, no era más que una orgullosa aristocracia, en la cual los pretendidos *ciudadanos* dominaban á los que no tenian ese carácter, y por ende eran excluidos de los privilegios de aquellos.

La soberanía popular es la facultad que tiene el pueblo de elegir sus representantes en el gobierno y administracion de la cosa pública, y en la propuesta, discusion y aprobacion de las nuevas leyes, y derogacion de las antiguas, segun las circunstancias lo exigieren. Esta teoría, en la práctica, jamás ó cási nunca se realiza. Los mandatarios del pueblo, de ordinario representan más bien sus privadas opiniones, ó las de un partido, y su voluntad, más ó ménos apasionada, que las de aquellos que los han elegido; y este rey, de mero nombre, tiene sobre sí otros tantos imperantes cuantos son sus delegados. La historia de los gobiernos populares ofrece y describe de contínuo las calamidades y dolores del pueblo; jamás sus triunfos ni la realizacion de las aspiraciones que le han inoculado sus tribunos; en ella el pueblo es siempre víctima, nunca rey. Basta leer la relacion de los sucesos de Francia desde la Asamblea nacional de 1789, de España desde las Córtes de Cádiz de 1812, y de Italia desde el 1847 hasta hoy, para convencerse de esta verdad. El vizconde de Failloux, hablando de la Revolucion Francesa, exclama: «¡Qué camino recorrido en dos años! ¡Los mandatarios del pueblo trasformados en enemigos del rey! ¡Los legisladores retrocediendo ante sus mismas leyes! ¡Llamados á remediarlo, á repararlo todo, han destruido todo! ¡Auxiliares naturales del órden han producido el cáos! (1).»

A pesar de tantas y tan severas lecciones, no han aprendido todavía los pueblos, y siguen apasionados por la forma de gobierno representativo que simboliza la Soberanía popular. Hé aquí, pues, el por qué de los Congresos de los Obreros. Educados estos en la escuela de la revolucion del 89, han querido dar á la asociacion *Internacional* el carácter más democrático posible, y á su gobierno la forma que, segun ellos, mejor representa la suma de las voluntades de los asociados. «Para el trabajo, para la ciencia, para la inteligencia, dicen, no hay fronteras. El obrero se declara internacional, reconociendo que en la humanidad hay una completa solidaridad de intereses.» Así las asambleas *generales* de la *Internacional* las componen los representantes de la clase proletaria de los vários países en donde se halla propagada. Empero los trabajadores de cada una de esas naciones celebran tambien sus Congresos, que llaman *regionales.*—Vamos á decir algo de los unos y de los otros, empezando por los Congresos generales.

«Los internacionalistas se juntaron por vez primera en 4 de Setiembre de 1866 en la ciudad de Ginebra. Aquella fué la primera reunion continental de la *Internacional*. Tratóse de los medios de resistencia que ha de tener el trabajo contra las invasiones del capital; de la reduccion de horas de trabajo; de la educacion de los niños, y

(2) *Louis XVI par le V. de Failloux*, pág. 185.—*Louis XVI détroné avant que el etre roi*, par l'Ab. Proyart.....

de la necesidad de prohibirles el trabajo; del trabajo de la mujer, resolviendo que las madres no deben estar en los talleres; de los ejércitos permanentes, admitiendo la organizacion del ejército que tenía Suiza; de las contribuciones directas é indirectas, y fueron condenadas las contribuciones indirectas, y se dijo que todos los pueblos debian regirse por el sistema tributario de la República de Newfchatel, en donde están completamente abolidas todas las contribuciones indirectas: presentóse, finalmente, la gran cuestion, la cuestion del influjo de las ideas religiosas en la educacion, y se pasó á la órden del dia sin resolverla.

»El segundo Congreso fué el de Losana en 1867, y en este se volvieron á tratar todas las cuestiones antecedentes, y además la de la posibilidad de que tras la *Internacional* se creara un quinto «Estado» que sea más miserable que lo es hoy el cuarto, y se dijo que la libertad lo resolveria todo, y no hay por consecuencia que tener miedo á una gran miseria.

»El tercer Congreso de la *Internacional* fué el de Bruselas, en Setiembre de 1868, y éste, además de otras muchas cuestiones, trató la cuestion de la guerra, y fué unánime en condenar esa horrible calamidad pública. Trató luego la cuestion de las huelgas, y se dieron leyes para someterlas á cierta regularidad, debiendo un consejo de árbitros, nombrados para cada asociacion, decidir de la legitimidad de las huelgas, que el Congreso convino en que eran una calamidad; pero una calamidad inevitable en el presente estado de lucha á que se halla condenado el trabajo. Trató de las máquinas, convino en que estas debian pertenecer al trabajador, siendo opinion cási unánime que los dos medios de adquirirlas eran la cooperacion, como en la Gran Bretaña, ó el crédito mútuo, como en Alemania. Trató, finalmente, de la educacion íntegra y total que necesita el trabajador.

»En el año de 1869 se reunió el cuarto Congreso de la *Internacional* en Basilea. En él se proclamó la propiedad colectiva; fué propuesta como consecuencia de aquella la abolicion de la herencia, acerca de la cual no hubo mayoría de pareceres conformes, y nada se decidió sobre tan grave asunto (1).»

Hemos puesto entre comillas lo relativo á las materias ó puntos de que ha tratado la *Internacional* en sus Congresos generales; porque, como ya notamos en otro artículo, la buena fé y la justicia nos han parecido exigir nos valiéramos para ello de las mismas palabras de los internacionalistas, ó á lo ménos de los defensores de la legalidad de su existencia. Empero ántes y despues de constituida la *Internacional*, los obreros de las várias naciones en donde están asociados tuvieron sus Congresos provinciales y regionales para tratar de los intereses de la Asociacion.

El primero de que tenemos noticias, que reputamos fidedignas, fué celebrado en Bruselas en 1863. Era compuesto de obreros belgas, que deliberaban sobre los medios de asegurar la suerte de los trabajadores viejos y enfermos. En otros tiempos, las corporaciones ó gremios atendian á tales necesidades; ahora que el obrero es más libre, se halla tambien más aislado, y es preciso arbitrar otra clase de re-

(1) *Diario de Sesiones*, 10 de Octubre de 1871

cursos. Se habló allí de los capitalistas y de sus obligaciones con los que trabajan, de los jornaleros y del salario, y de las relaciones entre unos y otros.

Otros Congresos de esta clase, más ó ménos numerosos, se han reunido posteriormente. Uno lo fué en Barcelona en 1870, cuya primera sesion tuvo lugar en el teatro del Circo de aquella populosa ciudad en 20 de Junio del expresado año. Asistieron á aquella reunion hasta sesenta y cuatro delegados de diferentes pueblos de España, y gran número de trabajadores catalanes.

«En medio del escenario, reducido por una decoracion cerrada, habia tres mesas, siendo ocupada la del centro por el presidente, y las otras dos por los secretarios. Detrás de la mesa de la presidencia habia un trofeo y un pendon rojo, con los siguientes lemas: «Asocia»cion internacional de trabajadores. Primer Congreso obrero de la »region española. No más deberes sin derechos. No más derechos sin »deberes.»

Segun las doctrinas que en este Congreso se proclamaron: «Unico orígen y fuente del capital es el trabajo. El capitalista no tiene derecho de oprimir ni explotar al trabajador. La resistencia de los trabajadores no sólo es justa, sino necesaria. Para llevar á cabo tan colosal empresa, los trabajadores españoles sólo fian en su propio derecho y en la organizacion del trabajo reunido; no emplearán otros medios, ni acudirán á otras armas (1).»

Posteriormente se han reunido Congresos regionales en Valencia y otras ciudades de España y del extranjero.

Nuestro siglo es el siglo de los Congresos. Hace tiempo que se vienen celebrando con distintos fines y resultados. Por los años de 30 al 40 hubo en Italia vários Congresos de sábios, de los cuales en opinion de varones juiciosos y conocedores de las intrigas y manejos de las sectas, resultó la revolucion del 47 y 48, contra la intencion de muchos, que con la mayor buena fé asistieron á ellos y tomaron parte muy activa en sus discusiones.

Y lo más gracioso era que los príncipes reinantes de entónces, destronados despues por la revolucion, se esmeraban en facilitar aquellas reuniones, y obsequiaban con banquetes, recepciones y fiestas á los llamados representantes de la ciencia, procedentes de vários países, y que en realidad no pocos de ellos representaban á las sociedades secretas establecidas en Europa, y se daban cita para los Congresos de sábios con el objeto de poder impunemente confabular y ponerse de acuerdo. Posteriormente se ha repetido, de una manera que parecerá á los venideros fabulosa, la celebracion de los Congresos. Los ha habido pedagógicos y científicos en Italia, de estudiantes en Bélgica, de la paz en Suiza, de periodistas en Francia, y podríamos seguir citando otros y otros provinciales, nacionales y generales, y con tendencias más ó ménos laudables, sino temiéramos hacernos importunos.

Pero, se dirá, ¿y no celebran los suyos los católicos? ¿Y no asisten á ellos los Sacerdotes y Prelados de la Iglesia? ¿Y no los bendice el

(1) *Ilustracion Española y Americana*, 18 de Junio de 1870.

Papa?—Sí, lo hacen, y con mucha oportunidad. Las reuniones más ó ménos numerosas de personas para tratar cuestiones ó asuntos, cualquiera que sea su índole, son en sí mismas inocentes. Solamente las harán ilícitas, ó la maldad de las cosas de las cuales se trata, ó la perversidad de los fines que á ellas presiden, ó el modo con que allí se habla y se obra, en breve «ex objecto, fine, et circunstantiis.» Y así como para que sean buenos y laudables los Congresos se necesita que sean tales su objeto, fin, y circunstancias; así para que sean malos, bastará les falte alguna de estas condiciones, «quia bonum ex integra causa; malum ex quocumque defectu.» Ahora bien; los Congresos católicos que el Papa bendice, y los Prelados fomentan, y los Sacerdotes aplauden, y los seglares virtuosos é ilustrados promueven, reunen aquellas condiciones. ¿Qué extraño, pues, si reciben alabanzas y bendicion de la Iglesia? Mientras los malos, impulsados por el espíritu de secta, se asocian, reunen y conciertan para destruir la religion, la sociedad y la familia, ¿estarán inactivos los buenos y dejarán de trabajar para sostenerlas? De ningun modo. Es preciso oponer asociaciones buenas á las malas, Congresos buenos á los malos, publicaciones buenas á las malas. Es preciso que los católicos se concierten, aunen sus esfuerzos, se impongan sacrificios para contrarestar y ahogar la abundancia del mal con la superabundancia del bien. Así nos lo predica constantemente nuestro amadísimo Padre el Papa Pio IX desde su régia cárcel, en los admirables discursos que dirige á miles y miles de católicos que de todas partes acuden á visitar y á consolar al augusto prisionero del Vaticano. Y los católicos hemos de secundar las indicaciones del Santo Vicario de Cristo, ejecutar sus consejos cual si fueran preceptos, desplegar toda nuestra actividad en defensa de la verdad y de la justicia, sin faltar jamás á las leyes de la caridad, á las prescripciones de la prudencia, con espíritu de santa fortaleza, y con toda paz y mansedumbre.

Y así se verifica por la misericordia de Dios. El apreciable periódico *Osservatore Romano*, en su número del 28 de Junio último, decia: «Los representantes de las sociedades católicas italianas convocadas á una Asamblea general en Roma, inauguraron sus reuniones el 22 de Junio en la iglesia de San José, asistiendo á la Santa Misa para implorar las luces del Espíritu Santo. Estaban allí representadas las principales ciudades de Italia, entre otras Turin, Génova, Milán, Florencia, Verona, Módena, Parma, Plasencia, Venecia, Lucca, Pisa, Liorna, Rímini, Tortona, Massa, Crema, Lugo, Palestrina... Los temas que fueron discutidos versaban particularmente sobre la cuestion de los obreros, sobre la enseñanza y la prensa... Se trató asímismo del mejor modo de satisfacer los deseos de las asociaciones católicas, de estrechar siempre más entre ellas y las sociedades romanas los lazos de correspondencia. El 25 del mismo mes Su Santidad concedió una audiencia particular á los miembros del Consejo general, y contestó al mensaje del presidente augurando que se consolidará siempre más la union de los corazones y de las obras... En aquel mismo dia, al cerrarse las reuniones, se anunció la deliberacion tomada por el Consejo de consagrar la *Union* y todas las sociedades católicas sus aliadas al Sagrado Corazon de Jesus.» Tengamos fé y perseverancia en la union de nuestros esfuerzos al amparo del Sagrado

Corazon de Jesus; y no dudemos del triunfo de la Santa Iglesia, porque «Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra (1).»

VI.

Los Periódicos.

Era una mañanita del mes de Mayo de 1852. En uno de los establecimientos fabriles de la llamada Manchester Española, notábanse multitud de grupos de jóvenes operarios, que silenciosos comian su almuerzo durante la media hora que al efecto les concedia el director. La persona que los visitaba quedó por de pronto sorprendida al notar tanto órden y silencio, cuando todo en aquel momento convidaba á la espansion y algazara. Hubieron de llamarle muy luego la atencion unas voces cási infantiles que se dejaban oir en medio de cada uno de aquellos corrillos. ¿Qué es lo que hablaban aquellos niños? Estaban leyendo en un periódico, y los trabajadores les oian con la mayor atencion. Pero ¿qué periódicos eran aquellos? Eran periódicos de color político muy subido, que por lo general vertian doctrinas disolventes, se burlaban de las cosas santas, ridiculizaban las prácticas religiosas, insultaban al sacerdocio, hablaban mal de los ricos, de los propietarios, de los Gobiernos, y predicaban el socialismo y el comunismo como los únicos sistemas que remediar pudieran los males de la sociedad. En esa escuela diaria se educaron paulatinamente los que más tarde han llegado á formar esas grandes masas, esos ejércitos numerosos de trabajadores que se presentan ante los poderes de la tierra en actitud amenazadora, que ya no piden, sino que exigen, y se consideran con bastante fuerza para disponer de los destinos del mundo. Los malos periódicos han sido uno de los medios que más eficazmente contribuyeron á dar existencia y vida á esa vasta y formidable asociacion que se llama la *Internacional.* Y así lo han comprendido sus directores y maestros, y se valen hoy del mismo elemento, la prensa periódica, para consolidar su obra y sostener en sus adeptos el espíritu de la misma.

¿Y quién no sabe el predominio que ejerce el periodismo en los ánimos, especialmente de la clase pobre y ménos instruida del pueblo? ¿No nos enseña la experiencia de todos los dias que este es el gran resorte de que se valen los corifeos de los partidos y de las sectas para conquistar y atraerse las muchedumbres? La prensa periódica, especialmente si es diaria, es una contínua predicacion, pero predicacion que en poco tiempo se hace árbitra de los destinos de un pueblo. El periódico entra en todas partes, y es recibido en las casas como un huésped que viene á distraernos un rato de las molestias domésticas y de las ocupaciones de nuestro estado, para proporcionarnos solaz enterándonos de lo que pasa en el mundo. Los artículos de fondo, los sueltos, los epigramas, las noticias, todo en él está dispuesto con arte para crear atmósfera, formar opinion y dirigir el criterio de sus lectores al fin que se propone. Los apasiona, les exalta la

(1) 1.ª Joann. V.

imaginacion, halaga sus malos instintos, y concluye por convertirlos en apóstoles y propagadores de sus doctrinas. Así se ha visto á no pocos indivíduos de la clase trabajadora, sin más estudios ni otra instruccion que la que han adquirido en los periódicos que de muchos años á esta parte vienen siendo órganos de las escuelas comunista, democrática y socialista, aparecer en dias de revolucion y de tumulto elocuentes tribunos, capaces con su singular oratoria de arrastrar en pos de ellos á las masas. Del periodismo se há, pues, valido la *Internacional* para su propaganda, y son hoy dia numerosos sus órganos en Europa. En los momentos en que escribimos estas líneas se nos hace saber que en Chemnitz (Sajonia) gran centro industrial, el partido socialista tiene un órgano, *La Prensa Libre*, que diariamente excita al «pobre pueblo contra los burgueses panzudos (sic) y satisfechos.» Empero limitándonos á nuestra querida España, citarémos *La Federacion*, de Barcelona; *La Emancipacion*, de Madrid; *El Trabajo*, de Palma; *La Razon*, de Sevilla; *El Rebelde*, de Granada, y otros que, como los titulados *El Despertador del Pueblo*, *El Obrero*, etc., son todos periódicos internacionalistas.

En este gran arsenal del periodismo se fabrican los elementos de agitacion y zozobra que tienen á los propietarios y capitalistas en contínua alarma, y los específicos que soliviantan á las masas y las empujan á lanzarse á la calle pidiendo aumento de jornal y disminucion de las horas de trabajo, á voluntad de sus ilustrados instigadores. En este taller de nueva invencion se improvisan noticias, partes telegráficos, escenas, discursos, sucesos, á gusto de los lectores. Desde allí se lanzan decretos de proscripcion, y se designan víctimas á las iras populares, y se siembran temores publicando amenazas.

«Poco nos cuesta, decia un director en jefe de un periódico revolucionario; poco nos cuesta obligar á que desaparezca de la ciudad un sugeto cuya presencia nos sirve de estorbo; bástanos estampar un sueltecito en nuestro periódico para hacerle huir más que de prisa.»

Con respecto á la *Internacional*, es de observar que todos sus periódicos son de igual carácter, y se les puede considerar como solidarios. Varian en las formas, en el estilo, en el tono más ó ménos exagerado con que son redactados; pero son siempre unos en el fondo de la doctrina y en el objeto que se proponen, que es fomentar el odio de la clase proletaria contra los dueños del capital. Irritar los ánimos de los pobres contra los ricos; halagar las pasiones, encender la sed de goces materiales, excitar el deseo de las riquezas para procurárselas; aletargar la conciencia del obrero con el olvido de Dios y de su santísima Religion; inspirarle desprecio hácia los sacerdotes de Jesucristo y las prácticas de piedad; en una palabra, corromperlo, descatolizarlo, para convertirlo en servil instrumento de ambiciones no ménos funestas á la prosperidad y al órden de la familia humana que ridículas á los ojos de la recta razon y del sentido comun.

El periodismo se ha llamado á sí propio el cuarto poder del Estado constitucional, porque pretende ser el órgano de la pública opinion. Todo ménos esto, pues la experiencia enseña que, léjos de ser así, dirige sus trabajos á extraviar esa opinion y á formar la de las masas segun las doctrinas y máximas de cada periodista. Y hé aquí la causa de esta famosa Babel, en que se ha convertido el mundo. Nun-

ca como ahora se han publicado tantos periódicos, y de tan distintos matices, opiniones é intereses. Hoy en dia todas las clases, todos los partidos, todas las corporaciones, empresas, sociedades, artes y oficios pretenden tener un papel que les represente y les sirva de órgano en la prensa periódica. Hay periódicos monárquicos y republicanos, aristocráticos y democráticos, católicos y liberales, religiosos é impíos, espiritualistas y materialistas; tienen su periódico los abogados y los médicos, los profesores de Universidades y los maestros de instruccion primaria, los propietarios de la riqueza agrícola y los banqueros de las grandes capitales, los militares y los eclesiásticos, los sastres y zapateros, los comerciantes al por mayor y al por menor, los fabricantes y los trabajadores, y otros que sería prolijo enumerar; hay periódicos del Gobierno y de la oposicion, los hay de arqueología, filosofía, de literatura, etc,..

Cómo podrán ser todos ellos órganos de la pública opinion? Quién les ha constituido tales? Quién los dió semejante mision? ¿Quién ha declarado que lo que ellos dicen sea precisamente lo que piensan los demás?... Y sin embargo, el periodismo es una mina que explotan todos los intereses, todas las ambiciones, todos los partidos, con más ó ménos éxito.

A fuerza de predicar cada dia lo mismo en diversos tonos y bajo distintos aspectos, llega el periódico á influir en las masas, y las acostumbra á pensar como el periodista quiera, á obrar segun él manda y dispone, ejerciendo presion sobre los Gobiernos y obligándolos á conformarse con la voluntad de las muchedumbres.

Nada tiene pues de extraño que los directores de la *Internacional* se sirvan del periodismo, y procuren por este medio el mayor desarrollo de su vasta asociacion, la inteligencia entre los vários centros que de ella existen, y la uniformidad posible en la realizacion, á veces simultánea, de sus acuerdos.

A una parte de la prensa periódica de nuestros tiempos se puede aplicar lo que escribia San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, en su segunda carta (1): «Hubo tambien falsos profetas en el *antiguo* pueblo *de Dios*, así como se verán entre vosotros maestros embusteros, que introducirán «con disimulo» sectas de perdicion, y renegarán del Señor que los rescató, acarreándose á sí mismos una pronta venganza.—Y muchas gentes los seguirán en sus disoluciones, por cuya causa el camino de la verdad será infamado: «atribuyéndose á la religion los vicios de los que la profesan:»—y usando de palabras fingidas harán tráfico de vosotros por avaricia.» «Et in avaritia fictis verbis de vobis negoliabuntur.»—Si ha habido época en el mundo en la cual se haya abusado de la prensa, y traficado con las ideas, y negociado con las palabras, más que en la nuestra, á daño del pobre pueblo á quien se ha pretendido ilustrar, díganlo las revoluciones de los últimos tiempos, dígalo la *Commune* de París en 1871, dígalo la desgraciada Italia de nuestros dias, dígalo finalmente el estado de anarquía intelectual y moral que ofrece en la actualidad una muy considerable parte de la civilizada Europa. ¡Dios tenga misericordia de nosotros!

(1) Cap. II.

VII.

Las Huelgas.

Imponente fué el espectáculo que presentó Barcelona á fines de Marzo de 1854. En un dia determinado viéronse abandonadas y desiertas multitud de fábricas de aquella industriosa capital. Los operarios de uno y otro sexo paseaban por las calles sin molestar ni pedir cosa alguna á nadie.—La autoridad superior militar figuróse ver en aquella actitud de los trabajadores una amenaza al órden público, y les hizo intimar el mandato de volver á las fábricas y talleres.—No obedecieron.—Al tercer dia de huelga algunos batallones de tropa penetraron en los barrios de San Antonio Abad y de San Pablo, en donde estaba el foco de aquella manifestacion.—Trabóse la lucha entre la tropa y el pueblo.—Hubo víctimas.—Cesó la huelga.—Pocos meses despues, en Julio siguiente, se efectuó el famoso pronunciamiento contra el Ministerio presidido por el Conde de San Luis.

En aquella circunstancia dejóse ver hasta donde llegan las preocupaciones y ceguera de ciertos hombres.—¿Quién lo creeria, á no haberlo presenciado?—El Capitan general de Cataluña pareció mostrarse persuadido de que aquella huelga habia sido ocasionada por «La Escuela de la Virtud.»

Era esta Escuela una asociacion religiosa establecida en la iglesia parroquial de San Agustin, de la capital del antiguo Principado, que tenía por objeto instruir al pueblo en el conocimiento y en la práctica de las virtudes cristianas. A este fin celebrábanse conferencias públicas todos los Domingos por la noche. En ellas, entre otras cosas, se trataba de la ley del trabajo, de los derechos y deberes de los amos y de sus dependientes, exponiendo sobre la materia la doctrina católica.—No importa.—Los que venian tolerando se predicara al pueblo el Comunismo de Owen, Fourier y Cabet (1), se asustaron de las conferencias de la Escuela de la Virtud, á ella se atribuyó la huelga de los trabajadores; el Capitan general, desoyendo las reclamaciones y protestas del Sr. Costa y Borrás, á la sazon dignísimo Obispo de la Diócesis, mandó se cerrase aquella; el sacerdote que la dirigia fué desterrado á Ibiza, y el sábio y virtuoso Prelado de Barcelona llamado á Madrid para dar cuenta de su conducta al Gobierno.—Pronto pidiósela á éste la Revolucion.

Con motivo de aquellos sucesos, el Sr. Costa y Borrás decia al pueblo barcelonés: «Con paz, con órden y con calma todas las cosas pueden tener una prudente y honrosa solucion, y sin constituirnos en este terreno de legalidad, es imposible dar un paso que no nos precipite en el abismo. Deploramos muy sentidamente la suerte de tantas familias, y á fin de precaver las consecuencias, os rogamos á

---

(1) Hízose tambien un ensayo de Comunismo en el llamado «Pueblo nuevo» ántes Icaria, de reciente creacion, junto al cementerio de Barcelona; y al celo y esfuerzos de la Escuela de la Virtud debióse la construccion de su primera capilla católica, que es hoy un bonito templo parroquial.

todos que procureis tambien influir á que vuelvan á sus habituales y ordinarias ocupaciones los que en estos dias las han abandonado (1).» Este es siempre el lenguaje y esta la conducta de los Prelados católicos.

La historia de estos últimos años nos ofrece várias especies de huelgas. Unas pacíficas, como las ha habido en Barcelona, Madrid, Valencia y otras poblaciones de España;—en Turin, Florencia y Roma, desde que en esta última penetró la revolucion por la brecha de la Puerta Pia, en Italia;—en Bélgica, Alemania, Francia é Inglaterra;—otras tumultuosas, como la de Bolonia en 1868, la del Creuzot el año siguiente, las de St. Etienne, Aubin y otras en los posteriores.—Las hay económicas, en las cuales solamente se ven las pretensiones de los jornaleros contra las exigencias de los capitalistas, como la mayor parte de las que han tenido lugar en España, Inglaterra, y últimamente en Alemania; ó bien hijas de la resistencia del pueblo á las nuevas gabelas impuestas por los Gobiernos liberales, como la de los cocheros en Turin, Florencia y Roma, y la general en Bolonia. Empero todas aparecen organizadas, y esta organizacion no puede haberse improvisado.—«Las huelgas repetidas, escriben de Alemania, que se declaran en Berlin, en Breslau, en Magdeburgo y en todos nuestros grandes centros industriales, son evidentemente obra de la vasta asociacion á la que fué debida la *Commune*. Sus emisarios no cesan de recorrer la Alemania, y la prensa que subvenciona mantiene una fermentacion permanente entre las clases obreras.»—Todo indica, pues, que preside á las huelgas una idea, que se ha ido madurando y desarrollando con el tiempo; que obedecen á un poder del cual dependen los obreros asociados; que tiene fuerza bastante para hacerse respetar, y que se propone un objeto más trascendental y más vasto que el remediar las necesidades del trabajador.

Efectivamente, cuando ménos se piensa, y sin que aparezca las más de las veces un motivo plausible, se ve á los jornaleros abandonar las minas, los talleres, las fábricas, y hasta en algunas partes las labranzas, á la simple indicacion de alguno de sus llamados directores ó jefes. Y lo peor es, que no tan solamente se declaran en huelga los afiliados á la asociacion, sino que impiden trabajar á los no asociados, amenazándoles si lo hacen, y llegando á menudo á las vias de hecho. Entre tanto cobran los huelguistas su diario de la caja comun, se mantienen obstinados en no aceptar arreglo ni transaccion alguna con los dueños del capital, hasta que place á los que intimaron la huelga vuelvan á sus acostumbradas ocupaciones.

Es muy de notar que semejantes huelgas suelen de ordinario preceder á las grandes conmociones populares, á las revoluciones más radicales, á los graves atentados contra el órden social.

«De algun tiempo á esta parte, decia Mazade (2), y sobre todo desde que se está en espectacion de alguno de aquellos acontecimientos que tienden á excitar las pasiones, ese movimiento de las huelgas crece con nueva intensidad, y se extiende y propaga con regularidad espantosa en los grandes centros industriales. Desde el Creuzot y

(1) Exhortacion al pueblo barcelones del 31 de Marzo de 1854.
(2) *Revue des Deux Mondes*, 1 Mai 1870.

Fourchambault ha pasado á París, para de aquí volver á las provincias. Los fundidores de metales, los refinadores del azúcar, y los mismos *faquines* y *mozos de cordel* de París se declararon en huelga, y se teme hagan lo mismo los oficiales de otras industrias... Puede decirse que esta agitacion procede en todas partes de las mismas causas, y obedece á un mismo impulso... La huelga es hoy dia una institucion; y esos conflictos, en otro tiempo parciales, ó locales á lo más, no son en la actualidad otra cosa sino los particulares de una vasta accion empeñada en todas partes.» La historia de los últimos años, especialmente en Francia, viene en apoyo de la exactitud de la observacion que precede.

En la actualidad van tomando las huelgas proporciones tales, que empiezan á inspirar sérios cuidados, sino temores ya, á los más sábios economistas, y sobre todo á los que sin hacer alardes de patriotismo, muchas veces postizo y fingido, aman sinceramente al verdadero pueblo, que es siempre por desgracia el instrumento y juguete de astutos ambiciosos que saben explotarlo. A las huelgas de los trabajadores de Madrid, Valencia, Barcelona, Olot, Valls, Cádiz, Málaga, Granada y otras poblaciones de la Península, responden las de Berlin en Prusia, Woolwich en Inglaterra y en los condados del centro de la misma Gran Bretaña.—Y cosa singular! «Hasta ahora la *Internacional* sólo habia reclutado sus adeptos entre los obreros de los pueblos fabriles, á quienes irrita el espectáculo de fortunas improvisadas, y cuya concupiscencia despierta la ostentacion del lujo y de los placeres que hacen las clases acomodadas. Su propaganda se habia siempre estrellado contra los hábitos de laboriosidad y resignacion de los sencillos labradores. Pues bien; en el mes de Mayo del corriente año se declararon en huelga los campesinos de los altos condados y de los del centro de Inglaterra, á impulsos de la union formada entre éstos, como entre los artesanos, que cuenta ya 50 secciones y más de 6.000 afiliados. No se ve todavía en ella distintamente la mano de la *Internacional*; pero se nota el hecho de que las corporaciones obreras de los principales centros fabriles se han apresurado á enviar excitaciones y subsidios á los agricultores en huelga (1).»

El comité directivo de la *Internacional* es de ordinario el que resuelve cuándo, dónde y cómo se han de efectuar las huelgas.

A propósito de esto leemos en un periódico: «El Consejo federal de la Asociacion Internacional de Valencia, que en la actualidad (Agosto de 1872) reside en aquella ciudad, ha accedido á la peticion de los marmolistas que se dirigieron á ella en demanda de autorizacion para declararse en huelga.»

Hé aquí el decreto expedido por la *Internacional* con este motivo.

«Enterado el Consejo federal de la comunicacion fecha 20 de Julio del Consejo de la *Union de los constructores de edificios de la region española*, en la que dice: «En vista de las razones que nos exponen nuestros compañeros de la seccion de canteros en Valencia para declararse en paro en el taller del burgués Laruy, calle de las Avellanas, y creyéndolo justo, este Consejo no ha titubeado un momento en aprobarlo;

---

(1) Varios periódicos.

Considerando que el mencionado Consejo de la Union de constructores pide al Consejo federal que, si lo cree conveniente, sancione el mencionado paro;

Considerando que las secciones que componen la Union de constructores habrán cumplido con el artículo 18 del reglamento típico núm. 4, y sabrán cumplir, si fuere necesario, lo que previene el artículo 19;

En cumplimiento del art. 10 de los Estatutos de la federacion regional española, el Consejo federal resuelve:

Aprobar el paro en el taller del burgués Laruy, calle de las Avellanas, Valencia.»

Las huelgas que se promueven sin consentimiento de la Asociacion, no reciben de la misma socorro alguno; miéntras que todas las cajas de ella han de contribuir á sostener las que autoriza. La *Internacional* se propone, por medio de las huelgas, asustar á los propietarios de los establecimientos industriales, amenazándoles con la ruina y bancarota, obligándoles á vender edificios, maquinaria é instrumentos á las asociaciones de trabajadores. Cuando éstas sean dueñas de aquellos, se habrá logrado el *desideratum* de la *Internacional*; la propiedad será colectiva, no se verá al hombre explotado por el hombre, y podrá tener efecto la llamada *liquidacion social*.

Será esto posible? Lo verémos realizado?—El tiempo lo dirá.—Ensayos de seguro, segun van las cosas, no han de faltar.—Pero habrá tambien, y muy pronto, terribles desengaños. Continuará la lucha entre ricos y pobres, porque la nivelacion de los haberes es un sueño que no cabe en cabeza despierta. Seguirá la explotacion del hombre por el hombre. La fuerza del génio se sobrepondrá á la fuerza material. La inteligencia de pocos usufructuará el trabajo muscular de muchos. Al cuarto estado social, que hoy se llama proletariado, sucederá el quinto. La propiedad colectiva será una cosa parecida á la soberanía del pueblo por el sufragio universal. Cada elector ejerce su derecho de soberano al depositar en las urnas el voto á favor de quien le ha de representar en el Congreso legislativo ó ha de nombrar senadores; pero se queda sin derecho para legislar y con los deberes de obedecer al que manda. Las prerogativas del soberano, y las riquezas, y comodidades, y goces, y honores de tal, son para los enviados y no para los mandatarios.—Lo mismo sucederá en su caso con la propiedad colectiva, de la cual hablamos. Todos los afiliados á la asociacion tendrán su partecita en ella; pero parte tan exígua, que no les dispensará de trabajar como ántes para ganarse el sustento, ni les librará de las privaciones, humillaciones y miserias propias del estado y de la condicion del pobre no voluntario, del pobre forzado, descontento, y que no participa de los consuelos, compensaciones y alivios de otra clase de necesitados, que no hay por qué aquí mencionar. Los verdaderos propietarios, los que participarán en grande de las ventajas de la asociacion serán sus directores y jefes.—Nos remitimos á la experiencia.

Pero ¿á qué invocar la experiencia futura? ¿No tenemos ya lecciones que nos suministran los hechos palpitantes? ¿Quién satisfizo los gastos del famoso banquete que se dió en la noche del 3 de Mayo de 1870 en el gran salon del club aleman de Lóndres, *Deutscher Club* de

la calle de *Toley street*, á 350 *hermanos* republicanos, reunidos para obsequiar á Tibaldi por su regreso de Cayena en virtud de la amnistía con la cual Napoleon III inauguró el *Imperio Parlamentario*, y al no ménos famoso Flourens? Aquel banquete fué costeado por la *Asociacion internacional de trabajadores*.—Así nos lo hizo saber la prensa periódica.—¿Quién paga los gastos de los emisarios de la *Internacional*, de esos hombres que predican en todos los tonos las excelencias del trabajo muscular, los derechos de los obreros, los deberes de los amos, sin haber tocado en su vida la azada, la piqueta, el martillo, el telar, la máquina, ó si alguna vez lo hicieron han abandonado ya el oficio, y viajan ahora en buenos trenes, y se hospedan en las mejores fondas, y comen muy regaladamente? (1). El pobre trabajador con la merma semanal de su salario en pró de la Asociacion.

Mas llegará para los nuevos explotadores el dia de la *liquidacion social*, que será, á no tardar mucho, el dia del desengaño de los explotados; y su obra será destruida por los mismos que se asociaron con el fin de levantarla.

En los momentos mismos en que escribimos estas líneas, nos anuncia la prensa periódica que la division empieza á penetrar en las filas de la *Internacional*, porque los desengaños abren los ojos de los infelices que en un principio se dejaron ilusionar.—El *Evening-Standart* nos habla de *separatistas* de la *Internacional*, que en Mayo último han celebrado en Lóndres una considerable reunion presidida por M. Richard. Varios indivíduos de las secciones francesa y alemana manifestaron allí la poca confianza que les inspiran los secretarios generales y los principales jefes del Consejo.—Adoptáronse muchas resoluciones.—Fué reprobado como pésimo el sistema administrativo de la *Internacional*.—Hiciéronse protestas contra el juramento de no inscribirse en ninguna otra asociacion democrática, que se exige á los afiliados.—Fueron denunciados los medios, que algunos sócios emplean, para hacerse elegir secretarios ó delegados propagandistas *con sueldo*.—Y finalmente, muchos de los separatistas pertenecientes á la seccion inglesa declararon, que al ingresar en la *Internacional* no imaginaron se tratara de imponerles *leyes y reglamentos tan tiránicos* como los existentes.—Aprendan los pobres trabajadores á no dejarse explotar por los que maliciosamente les halagan.

Terminaremos este artículo con la siguiente reflexion.—No son las huelgas las que han de mejorar la suerte de los trabajadores. De ellas podrán salir perjudicados los amos ó empresarios, empero más lo serán los pobres jornaleros. El aumento del salario y disminucion de las horas del trabajo que con su actitud lleguen estos á conseguir, no bastan por sí solos á mejorar su condicion. Son necesarios otros elementos, sin los cuales aquellos la empeoran. Cuando falta la buena inteligencia, hija de la confianza y del amor entre principales y dependientes; cuando cada cual tira para su lado mirándose como enemigos que unos á otros se necesitan, entónces aumentan las antipatías, crecen las rivalidades de clase á clase, los que debieran interesarse en favor del pobre y del débil no lo hacen, porque estos se resisten

(1) *Le Monde.*

á recibir beneficios de aquellos, y no quieren deberles gratitud ni atencion alguna. En este estado violento todo es inseguro, todo amenaza peligro, los capitales se esconden, el trabajo mengua, la industria sufre, la miseria aumenta, las necesidades siguen siendo las mismas, los recursos para socorrerlas disminuyen y la condicion de las clases proletarias va de mal en peor. Se apela entónces á los trastornos sociales, y ya sabemos por experiencia cuáles suelen ser sus funestos resultados.

VIII.

Remedios.

Decia en el Congreso español un señor Diputado en la sesion de 31 de Octubre de 1871: «Todos saben por los periódicos, por las cartas particulares y por todos los conductos por donde las cosas pueden saberse, el estado de inseguridad que hay en todas las provincias, de cuyo estado no pueden formar juicio los que viven en Madrid. Todos los dias hay secuestros, robos, asesinatos; todos los dias recibimos noticias de talas hechas en montes públicos y particulares, de robos de cosechas y de otros atentados del mismo género..... Todos sabemos muy bien que durante las revoluciones son frecuentes estos desórdenes, y por eso se ha comparado con tanta exactitud á las revoluciones con las avenidas de los rios, en que sale á la superficie todo el cieno y todo el fango que hay en su fondo.....» ¿Y á quién se atribuia ese estado de inseguridad, de desmoralizacion social, y esos atentados contra la propiedad en España? En general, esa especie de desórden permanente se considera por no pocos como una consecuencia de las doctrinas internacionalistas infiltradas en las masas populares. Justo es, pues, que despues de haber tratado, en los artículos que preceden, de la *Internacional*, de sus causas, de sus efectos y de sus medios de propaganda, digamos algo de los recursos que pueden útilmente emplearse para reparar esos males que todos deploramos.

«La enfermedad de las sociedades modernas, decia oportunamente un distinguido orador (1), no está en el cuerpo, sino en el alma..... Con el miedo y la fuerza se doman las fieras, no se gobiernan los hombres..... Es un fenómeno digno de atencion..... En los pueblos antiguos hay grandes masas de esclavos; en los pueblos modernos hay grandes masas de pobres degradados, rebeldes y soberbios; solamente en la civilizacion cristiana ni hay esclavitud, ni hay pauperismo. ¿Quereis remedio? sólo hay uno; la caridad cristiana.» En efecto, si el egoismo, si la idolatría del Yo han excitado la envidia, el ódio y rencor de una clase contra otra, claro está que sólo la caridad podrá restablecer entre ellas el órden, la armonía y la paz. Y esta caridad se llama cristiana, porque tan sólo en la sociedad católica existe. Fuera de ella podrá haber ternura, compasion, filantropía, amor del hombre por el hombre, pero caridad..... nó.

Los modernos economistas hace algun tiempo vienen indicando remedios contra el estado actual de lucha entre los elementos socia-

(1) Congreso español, sesion del 17 de Octubre de 1871.

les, que ponen al órden en gran peligro. M. Kettle propone un jurado misto de obreros y de maestros para resolver las cuestiones que surjan sobre las condiciones del trabajo. Los hermanos Briggs, propietarios de unas minas de carbon de piedra, para evitar cuestiones con los operarios, han convertido su capital en pequeñas acciones, facilitando su adquisicion á los mismos obreros, y concediendo á los que no pudieran tomarlas un dos por ciento en los beneficios de la empresa. Los propietarios y ministros de Coblentza han empezado por disminuir las horas de trabajo, han convenido en un aumento gradual de salarios, han creado escuelas para los adultos, y han buscado todos los medios que podia sugerirles su deseo de ir llevando á los obreros á la propiedad (1).

En Nueva-York, de los Estados-Unidos de América, en Mayo del presente año de 1872 un gran número de fabricantes accedieron á la peticion de las asociaciones obreras, reduciendo las horas de trabajo á ocho diarias. En otras partes los capitalistas y empresarios han tratado de asociarse al trabajador bajo la forma del salario. En Inglaterra un comité de Lores, puesto en relacion con otro de obreros, ofreció hace pocos años presentar al Parlamento las siguientes reformas, y trabajar activamente hasta conseguir su aprobacion, á saber:

1.° Una nueva ley que permita á los obreros hallar mejores habitaciones en el ámbito de las ciudades.

2.° Establecimiento de una especie de municipio en los condados, con autoridad y derecho de comprar territorio y revenderlo en beneficio de las masas.

3.° La duracion de horas de trabajo, que no exceda de 8 al dia.

4.° Establecimiento de escuelas industriales, costeadas por el Estado, en los centros de los barrios de los obreros.

5.° Instalacion de mercados populares, donde el obrero pueda comprar lo que necesita, al precio que saldria si lo tomase al por mayor.

6.° Creacion de establecimientos de recreo é instruccion para los obreros.

7.° Adquisicion de todos los ferro-carriles por el Estado.

Estos y otros parecidos son los remedios que para curar los males que aquejan á la clase obrera, y prevenir los excesos á que amenaza abandonarse esa formidable liga que se llama la *Internacional*, proponen algunos economistas y filántropos de nuestros dias.—Pero en vano.—No es por este camino por donde deben encauzarse las masas populares, extraviadas por sus pretendidos regeneradores. Ni son tampoco la fuerza, y ciertas medidas de rigor contra las asociaciones obreras, ideadas por algunos hombres llamados de Estado, las que han de restablecer la armonía y la concordia entre los dueños del capital y las clases productoras.—Educar al pueblo en la religion cristiana haciéndolo justo, morigerado, laborioso y sufrido, hé aquí el gran medio de aliviar su miseria, de mejorar su condicion, de hacer al obrero capaz de aspirar legítimamente, y con probabilidades de éxito, á mejorar de fortuna, acumulando sus ahorros para convertirse más ó ménos tarde en pequeño ó gran capitalista.

---

(1) *Diario de Sesiones*, 2 Noviembre 1871.

Si examinamos el orígen de la mayor parte de las casas que hoy excitan por su riqueza la emulacion ó la envidia, encontrarémos que sus fundadores hubieron de ser honrados y laboriosos jornaleros dedicados á la agricultura, ó á oficios más ó ménos mecánicos, que con sus pequeñas economías lograron reunir el exíguo capital, que al color de la piedad cristiana, de la caridad y de la justicia, base de todas sus empresas y contratos, fué paulatinamente convirtiéndose en inmensa riqueza, que el mundo ha dado en llamar fortuna colosal. Que vengan los obreros de nuestros dias con todos sus planes de instruccion integral, de sociedades cooperativas, de cajas de resistencia, de capital de brazos, de propiedad colectiva, de talleres nacionales, de derechos y deberes de trabajadores y amos, y digan si con todas esas modernas teorías consideran posible fundar una casa cual acabamos de describirlas, y que, como por encanto, veíanse levantar hasta en poblaciones de ninguna importancia por nuestros padres y abuelos.

Pues bien: todo esto era obra de la Religion cristiana, tal cual la enseña la Iglesia Católica, única depositaria de la doctrina del Salvador.

Ella es la maestra de todas las virtudes, la inspiradora de todos los sacrificios, la que promueve todos los verdaderos adelantos, la que protege todos los legítimos intereses, la que ilustra á todas las clases sociales, la que armoniza todas las justas aspiraciones, y la que, al mismo tiempo que dirige al hombre hácia la eterna bienaventuranza, labra su felicidad en la tierra.

La vigilancia de las autoridades políticas, y la misma severidad de las leyes, no bastan para asegurar á los hombres de bien contra los peligros y las empresas de las sociedades que tienen por lema: —Destruccion del órden existente.—Negacion de Dios.—Donde falta la idea religiosa, que es el fundamento de la sociedad, donde la Religion es objeto de burla ó desprecio, el gobierno de los hombres es imposible. Cuando la corrupcion moral y la irreligion se apoderan de las masas, las malas sectas tienen á su disposicion un ejército permanente, contra el cual son impotentes los cañones rayados y los fusiles de aguja.

La virtud sobrenatural de la Religion puede únicamente civilizar las sociedades degeneradas y caidas en esa especie de paganismo que excluye toda idea de Dios, de vida futura y de órden sobrenatural para adorar al dinero y á la lujuria. No lo dudemos; sólo la Iglesia Católica es capaz de oponer un dique salvador á ese torrente que amenaza devastar cuanto de bueno en el mundo existe.—A pesar de la ingratitud de los Gobiernos y de los pueblos, no ha perdido nada de su preciosa fecundidad. Y lo que hizo en otros tiempos, lo realiza tambien en los nuestros, acomodando sus obras á las necesidades sociales.

Prueba evidente de ello son las instituciones que hemos visto nacer en nuestros tiempos, como, por ejemplo, la Congregacion de la Caridad cristiana, las Conferencias de San Vicente de Paul, la pequeña familia de las Hermanitas de los Pobres, el Instituto de las Adoratrices, el Patronato de los pobres, los Ateneos para la instruccion de la clase obrera, y tantas otras Asociaciones y obras, cada una

de las cuales responde á determinadas necesidades sociales. Los católicos de París prestan su decidido y eficaz apoyo á los círculos de jóvenes obreros, que, como dice gráficamente un escritor francés, son «la obra avanzada de la caridad cristiana en el campo de la *Internacional.*»

En Bélgica se trabaja para la propagacion y fomento de la Asociacion católica titulada «Liga nacional belga para el triunfo del órden por la Religion y el trabajo.» Es su objeto favorecer la creacion de nuevas sociedades obreras, y sostener y ayudar aquellas que, estando ya fundadas, se proponen el mismo fin que ella. Esta liga tiene á su cargo una caja central, cuyos productos sirven para ayudar á las sociedades afiliadas, y se vale de la prensa, así como de conferencias públicas, para defender los intereses de la Asociacion, é inculcar en sus indivíduos los principios salvadores de la Religion, de la pátria, del trabajo y de la familia.

En una poblacion de Cataluña se ha iniciado una saludable reaccion en el mismo sentido. Hánse unido los trabajadores más sensatos y honrados formando una sociedad, que ya es muy numerosa, para ayudarse, instruirse y propagar las buenas doctrinas.

En la calle del Consejo de Ciento de la ciudad de Barcelona está funcionando hace cerca de un año el taller de San José, uno de esos establecimientos católicos inspirados por la Religion, en donde, sin que sean desatendidos los intereses materiales, prosperan de una manera admirable los morales y religiosos.

Y la Religion Católica, en su admirable fecundidad, es la que inspira, anima y fomenta todas estas obras, mostrándose ahora, como ántes y siempre, la consoladora de todos los afligidos, el amparo de todos los necesitados, el refugio de todos los pobres, la defensora de todos los intereses legítimos, la protectora de todos los desvalidos, la abogada de las clases trabajadoras, la maestra infalible de la fé y de la moral, y la madre y salvadora de los pueblos.

IX.

Conclusion.

A mediados del siglo V de la Era Cristiana apareció en el Occidente, al través de las ruinas del mundo romano, un guerrero feroz que, al frente de numeroso ejército, con su marcha triunfal sembraba la desolacion y el espanto en los reinos y provincias del Mediodía de Europa. Salido de las selvas de la Tartaria, vencedor del mundo bárbaro, dirigia sus miradas hácia el mundo civilizado. La capital de su reino era una llanura junto á las riberas del Danubio. Los reyes que habia sometido hacian la guardia á la entrada de su tienda. «Tiembla la tierra, decia de sí mismo; la yerba no crece allí por donde ha pasado mi caballo; soy el martillo del universo; soy el *Azote de Dios.*»

En el año de 451, con un ejército de 500.000 Bárbaros, llevando numeroso séquito de príncipes tributarios y vencidos, Atila, rey de los Hunos, pasa el Rhin y penetra en las Gálias. Muchas ciudades y villas de aquella noble nacion caen víctimas de la violencia y del

pillaje de la soldadesca desenfrenada. La misma suerte aguardaba á Troyes. San Lupo, su fervoroso Obispo, no cesaba de solicitar la misericordia de Dios con sus oraciones, lágrimas, ayunos y buenas obras. Lleno de confianza en la celestial proteccion, revestido de sus hábitos pontificales, sale de la ciudad, y acercándose al fiero conquistador, le pregunta: «¿Quién eres tú que tales estragos y esterminios causas en las ciudades y en los reinos?»—Soy el rey de los Hunos, responde Atila; soy el *Azote de Dios.*—«Paso al Azote de Dios, replica el Santo Obispo, y manda que inmediatamente se le abran las puertas de la ciudad.»—Esta confianza y serenidad agradó al feroz Huno, cuya alma amansó el Señor, y Troyes fué libertada.

¿Será por ventura la *Internacional* el azote de Dios de nuestros tiempos? Todo induce á creerlo, y por consiguiente, aunque no sea más que momentáneo, es de temer su triunfo.

Mazzini, el famoso agitador y revolucionario de nuestro siglo, en los últimos dias de su vida lo vislumbraba horrorizado, y sin embargo de haber él sido uno de los que más halagaron en su tiempo á las clases trabajadoras, que en las monedas que en 1848 mandó acuñar en Roma hizo poner el lema: *Dio e Popolo*; ántes de morir aseguraba «que el triunfo de la *Internacional* haria retroceder á Europa á la barbarie.» Voltaire, aconsejado por su buen sentido, decia en una ocasion célebre: «Si esas gentes (las del pueblo pobre) son humildes y sencillas, lo deben á sus creencias religiosas. Quitádselas, y las convertireis en fieras prontas á devorarnos.» Esto es precisamente lo que se viene haciendo, y por desgracia con éxito, de muchos años á esta parte. Por una fatal aberracion, los que más interesados debieran estar en mantener á las clases pobres fieles y adictas á los principios católicos, son los que más han trabajado y trabajan por hacérselos olvidar. Y el pueblo discurre, y de las doctrinas funestas que de palabra y con el ejemplo le enseñaran sus pretendidos tribunos y directores, deduce con su lógica natural consecuencias formidables. El fin que se propone la *Internacional* es, en resumidas cuentas, consumar la revolucion iniciada y promovida por el liberalismo. Los que lo han predicado y enseñado al pueblo sentaron las premisas, de las cuales la *Internacional* deduce y actúa las consecuencias. «¡Abajo los reyes, abajo los príncipes, abajo la nobleza y clero, y viva la clase media!» dijo el liberalismo. Y la clase media triunfó, y se hizo con los bienes del clero, y se convirtió en arrogante aristocracia, y dejó de ser revolucionaria desde el momento en que se vió rica. La clase média no ha correspondido á su mision, dice el pueblo ahora; altiva y soberbia se ha impuesto á los que le sirvieron de escabel para levantarse. Quedamos desheredados, excluidos del festin social y reducidos á la miseria. Justo es que nos llegue el turno en el gobierno de la cosa pública. «¡Abajo, pues, lo existente, viva la clase proletaria y el advenimiento al poder del cuarto estado!»

Los principios del liberalismo son los del 89, y algunos han querido resumirlos, para hacer efecto en el pueblo, en las tres célebres palabras: *libertad*, *igualdad* y *fraternidad*. Estas palabras ejercieron una influencia espantosa en las masas populares, creyendo ellas que serian una verdad. Todo lo contrario.—Y el tiempo y los acontecimientos han producido una série de desengaños, de

los cuales el proletario no sabe darse razon. Las promesas de sus tribunos mil veces repetidas y nunca realizadas, las esperanzas del trabajador constantemente acariciadas y siempre frustradas, han exacerbado los ánimos de aquellos á quienes falta la humildad y resignacion cristianas.—Dónde está la libertad? preguntan ellos. Esclavos de un miserable jornal, pasamos nuestra vida, ó en la oscuridad de las minas, ó en la insalubridad de las fábricas, ó junto á una máquina que nos abrasa, ó expuestos á la inclemencia de las estaciones y á todas las molestias de la intemperie; sin que para nosotros haya domingos ni fiestas, en que los miembros quebrantados por el contínuo trabajo experimenten refrigerio alguno, y el espíritu aturdido por los golpes de la piqueta y del martillo, ó abrumado por el ruido del vapor y de las máquinas, tenga la espansion y el tiempo que necesita para pensar en lo que somos, cuál es nuestro destino y nuestro fin, y los medios que hemos de emplear por conseguirlo. ¿Y es esta la igualdad y fraternidad con que nos brindábais, vosotros los que adulándonos os servísteis de nuestros brazos, de nuestras fuerzas y de nuestro número, para labrar vuestra fortuna y esa grandeza inmerecida á que os habeis encumbrado? Ya no fiamos en vuestras palabras, ya no tenemos fé en vuestras promesas, ya no nos impresionan vuestros discursos. Hechos queremos, lo positivo y lo real es lo único que satisfacernos puede.

Estas son las consecuencias que la clase pobre y trabajadora deduce de los principios del liberalismo, con que se ha pretendido en estos últimos tiempos más bien corromperla que ilustrarla. Y estas consecuencias, llevadas á su última exageracion en espíritus descreidos que no admiten religion, ni moral, ni autoridad, ni freno de ninguna clase, les arrastran al socialismo, al comunismo, á la *Internacional* y á los horrores que el mundo ha presenciado atónito durante el breve reinado de la *Commune* en París.

Y este es el azote de Dios, que parece está destinado á castigar los grandes delitos y las grandes enormidades sociales de nuestros tiempos. Este es el moderno Atila que con su inmenso ejército de Bárbaros, armados de la tea y del puñal, llevando en pos de sí trenes y convoyes de bombas incendiarias y de petróleo, amenazan convertir en montones de escombros los soberbios monumentos de una civilizacion que se ha atrevido á prescindir de Dios, negando su providencia y su intervencion en el gobierno del universo. ¿Triunfará de la moderna civizacion esa barbarie de nuevo género? No somos profetas.—No pretendemos penetrar en los arcanos de Dios ni en los secretos del porvenir.—Empero no vacilamos en afirmar que el triunfo de la reciente barbarie, si llegare á tener efecto, así permitiéndolo el Señor, no será de larga duracion.

Cuando la antigua irrupcion de los Bárbaros, desaparecieron repúblicas, reinos é imperios. En esta universal ruina quedó en pié la Iglesia, y ella se encargó de reconstruir el edificio social, cristianizando á los hijos de las selvas. Si llegare á tener efecto la devastacion que se vislumbra, podrán desaparecer las modernas instituciones con sus repúblicas ó imperios, pero no desaparecerá la Iglesia. Ella y sus ministros serán los encargados de educar á los hijos del pueblo, de rectificar sus ideas, suavizar sus costumbres é inspirarles hábitos de

justicia y órden. La Iglesia es la continuacion de la gran obra consumada en el altar de la Cruz en la cima del Calvario. Sus ministros, al mismo tiempo que lo son de reconciliacion y de paz, sónlo tambien de civilizacion y cultura. Jesucristo es el Salvador del mundo y estará con su Iglesia «usque ad consumationem sœculi.» En su doctrina, en su sacerdocio, en sus instituciones hallarán las sociedades y los indivíduos los grandes medios de salvacion contra los grandes desastres y las inmensas ruinas que causar pudiere el breve y pasajero reino de la *Internacional.*

¡Oh Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana! ¡Oh la más tierna, al mismo tiempo que la más sábia y amable de todas las madres! ¡Vos sola teneis palabras de vida para las sociedades y para los indivíduos! ¡En vos únicamente hallar pueden los hombres salvacion en medio del actual diluvio de tantos errores y de tantas iniquidades! No os separeis de nosotros! Oh madre querida! ¡Oh arca santa de nuestro refugio! ¡No permitais, Señor, que tal suceda, ni que seamos envueltos en la terrible sentencia, «auferetur á Vobis regnum Dei, et dabitur genti facienti fructus ejus» (1). Perdonad nuestras ingratitudes. Conservadnos el precioso don de la fé cristiana, que, obrando por medio de la caridad, anime á nuestro querido pueblo á romper las cadenas de la nueva esclavitud con que intentan oprimirlo sus falsos redentores, y nos mueva á todos á buscar la felicidad en el conocimiento y servicio de Vos y de vuestro Unigénito. Vos, oh Jesus, sois el camino, la verdad y la vida. El que os sigue no anda en las tinieblas, sino que alcanzará luz para conocer la senda que por entre los escollos de este mundo le guie al puerto dichoso de la salvacion. Somos vuestro pueblo, oh Hijo de Dios vivo, pueblo que redimísteis con vuestra sangre preciosísima. Oh Señor, salvadnos. «Salvum fac populum tuum Domine et benedic hæreditati tuæ.»

Salamanca 20 de Agosto de 1872.—*El Obispo.*—D. S. B.

Ó LA MORAL CRISTIANA Ó LA INTERNACIONAL.

Los síntomas que presenciamos nos indican de una manera nada equívoca la proximidad de acontecimientos gravísimos para la actual sociedad. Vemos en los grandes centros de poblacion del mundo civilizado masas inmensas de hombres, que, sufriendo la miseria, privadas de instruccion y de educacion moral, y soliviantadas por cabezas volcánicas, se hallan dispuestas á sostener la realizacion de proyectos criminales é insensatos el dia en que una funesta combinacion de circunstancias haga posible el ensayo de lo que se llama la *Internacional.* Contra la perpetracion de crímenes que ésta intenta, nos proponemos hacer ver en este artículo que los gobiernos tienen un remedio eficaz en la Moral cristiana.

Enseña la Mecánica que cuando se crean fuerzas, es necesario saber qué se hará de ellas, cómo se las ha de comunicar movimiento y direccion; de lo contrario, sólo se preparan rudos choques, agitacion indefinida, desórdenes destructores. El maquinista que no puede in-

1) Math. c. 21.

troducir en su artefacto una fuerza, sin quebrantar la armonía de las otras, se guarda muy bien de emplearla, y sacrifica gustoso la mayor velocidad, el mayor impulso del sistema, á las indispensables exigencias de la conservacion de la máquina y del órden y utilidad de las funciones. Apliquemos estos conocimientos á la sociedad actual: en ella existe hoy una fuerza que no se halla en armonía con las otras: esta fuerza es la de las masas populares, y los encargados de la direccion de la máquina gubernamental se toman escaso trabajo para obtener esa armonía que falta entre la fuerza de las masas populares y las demás fuerzas sociales.

Ningun medio eficaz obra sobre las masas del pueblo, si no es una sed ardiente de mejorar de situacion, de alcanzar comodidades, de obtener los goces de que disfrutan las clases ricas; nada para inclinarlas á resignarse á la dureza de la suerte; nada para consolarlas en su infortunio; nada para hacerles llevaderos los males presentes, con la esperanza de mejor porvenir; nada para inspirarles el respeto á la propiedad, la obediencia á las leyes, la sumision al Gobierno; nada que engendre en sus ánimos la gratitud por las clases poderosas, que temple sus rencores, que disminuya su envidia, que amanse su cólera; nada que eleve su pensamiento sobre las cosas de la tierra, que despegue sus deseos de los placeres sensuales; nada que forme en sus corazones una moralidad sólida, bastante á contenerlas en la pendiente que las lleva á los horrores de la *Internacional*.

¿Qué medios emplean hoy los Gobiernos liberales para poner un freno á esas turbas? Cuentan con tres, que consideran como suficientes, á saber: el interes privado bien entendido, la fuerza pública bien empleada, y el enervamiento de los cuerpos con el enflaquecimiento del ánimo, que apartan á la plebe de los medios violentos. Hagámosle entender al pobre, dicen los Gobiernos liberales, que él tiene tambien un interes en respetar la propiedad del rico; que sus facultades y su trabajo son tambien una verdadera propiedad, la cual á su vez no demanda ménos respeto que las otras; mantengamos una fuerza pública imponente, siempre en disposicion de acudir al punto del peligro, y de ahogar en su nacimiento las tentativas de desórden; organicemos una policía, que, como inmensa red, se extienda sobre la sociedad, y á cuya escudriñadora mirada nada pueda sustraerse; abrevemos al pueblo con toda clase de goces baratos, y proporcionémosle los medios de imitar en sus groseras orgías los refinados placeres de nuestros teatros y salones: así sus costumbres se enervarán, así la plebe será impotente para realizar grandes trastornos, sintiendo la flaqueza de su brazo y la cobardía en su pecho.

Pero ¿qué son estos tres medios para enfrenar las turbas? La razon y la experiencia los muestran muy ineficaces, y algunos hasta dañosos. Respecto al primero, muy fácil es escribir en bellas páginas que el pobre tiene un interes en respetar la propiedad del rico, y que por esta sola consideracion le conviene procurar la conservacion del órden establecido; pero la dificultad está en hacerlo entender así al desgraciado padre de familia, que encadenado todo el dia á un rudo trabajo, sumergido en una atmósfera ingrata y mal sana, ó sepultado en las entrañas de la tierra excavando una mina, puede ganar apénas el sustento necesario para sí y para sus hijos; y que á la noche, al en-

trar en su pobre habitacion, en vez de reposo y alivio, encuentra el llanto de su muger y de sus hijos que le piden un bocado de pan. Este hombre si prescinde de los principios de la Moral cristiana, que le enseñan á encontrar un manantial de merecimientos para la vida eterna en las privaciones y sinsabores de esta vida, no tendrá inconveniente en entregarse á los horrores de la *Internacional* con la esperanza de librarse de sus privaciones y mejorar su situacion.

La fuerza pública y la vigilancia de la policía son los dos recursos en que se funda la principal esperanza; y por cierto no sin razon, dado que en las tristísimas circunstancias que atravesamos, á ellas se debe si el mundo no se trastorna de arriba abajo. No se ven ahora como antiguamente tropas de esclavos amarrados con cadenas, pero sí ejércitos enteros con el arma al brazo, guardando las capitales, porque las cuestiones de gobierno, las cuestiones de órden público, cási han venido á resolverse en cuestiones de fuerza.

Examínese la estadística de Europa y se verá que figuran en ella ejércitos inmensos, y que los presupuestos para su manutencion son abrumadores y agotan los recursos de los erarios. Y ¿de qué sirve todo ese aparato militar? De nada servirá el dia en que, puestas en juego las fuerzas colosales de las masas populares no contenidas por el freno de los principios de la Moral cristiana, ávidas de gozar como las clases ricas, se dejen llevar de la corriente devastadora de la *Internacional.*

Por último, el enervamiento de las clases numerosas por medio de un trabajo monótono y sin esfuerzo, y de un completo abandono á los placeres, puede ser considerado por algunos como un elemento de órden; pues que así se quebranta ó se enflaquece el brazo que deberia descargar el golpe. Pero acaso ¿no es muy sabido que un temor de vida puramente material, y sin la ayuda de los principios morales de la Religion cristiana acaba por oscurecer las ideas y extinguir los sentimientos sumergiendo el ánimo en una especie de estupidez que en ciertos casos puede remplazar el valor? El soldado que marcha tranquilo á la muerte al salir de una orgía brutal, el hombre que se suicida con la mayor calma sin curarse del porvenir, se encuentran en esta situacion; y tanto en el arrojo del uno, como en la resolucion del otro, vemos un desprecio de la vida. Del mismo modo, y suponiendo excitadas las pasiones por las turbulencias de los tiempos, las clases numerosas no enfrenadas por los principios de la moral cristiana, manifestarán una energía aterradora, mayormente alentándolas su inmenso número y dirigiéndolas astutos y ambiciosos tribunos. Menester es, pues, que opten los Gobiernos ó por la Moral cristiana ó por la *Internacional.*

¡FUEGO DEL CIELO!!!

I.

¿Veis pasar allá la nube ennegrecida, cargada con la cólera de Dios? Tan presto pálida como encendida, vuela en alas de nocturnos vientos por un horizonte oscuro, ruidosa y sangrienta como la ar-

diente humareda subiendo entre los clamores de una ciudad que se abrasa. De dónde viene? ¿De los cielos, del mar, de los montes ó de los abismos? ¿Es algun carro de fuego que conduce á un cercano planeta los espíritus infernales? No se sabe. Los rayos que se desprenden de aquel infierno flotante, dejan en los aires un rastro de terror y de ira como una larga sierpe desencadenada.

II.

El ojo no descubre sino mar, y las ondas, corriendo trás las ondas, llenan un horizonte sin orilla. Fatígase en vano el ave pasajera; en vano apresura su vuelo: las nubes van flotando por el mar inmenso de los aires, y agitándose confusamente, se ven impelidas por el ráudo torbellino que impulsa las ondas: el cielo y la tierra confunden su azul ceniciento que amaga una gran tormenta. ¿Queréis, Señor, que deje enjutos los mares?—dijo la nube de fuego.—Nó, respondió una voz, y la nube siguió su vuelo impelido por el soplo de Dios.

III.

Un verdor de primavera se extendia sobre frescas y regaladas colinas, serpeadas por cristalinos arroyos como una beldad vestida de diamantes. Un pueblo sencillo y descuidado triscaba por los amenos vergeles; los jóvenes guerreros danzaban, y las jóvenes, bellas como el placer, les tejian guirnaldas; la pesca tranquila y la bulliciosa caza hacian volar con alegría los dias y las horas; la tierra presentaba al hombre los dones del cielo, la leche y el fruto; y la voz de los címbalos y de los cantares, y los relinchos de los caballos respondian á los sordos mugidos del mar. ¿En dónde pasaron ayer estos pueblos desconocidos? La nube dudosa se paró un momento en el espacio.—¿Es aquí?—Y dijo la voz:—Pasa!

IV.

Tendido sobre un rico manto de espigas descansa el Egipto en medio de sus riquísimas llanuras, cuyo imperio se disputan las vastas y frias aguas del Norte y la ardiente arena del Sud, como dos mares encontrados, de cuyos embates se rie. Hieren la vista tres montes de un triple ángulo de mármol, levantados por la mano del hombre, que amenazan á los cielos desde sus bases inundadas de ceniza. Naves de larga quilla entran en su vasto puerto, y una ciudad gigantesca, sentada sobre la orilla, baña en el agua sus piés de mármol. Oyese la voz del cocodrilo que zambulle en las ondas su escamoso cuerpo. Entre azules y obeliscos se descubre el fondo amarillento del Nilo como una piel de tigre, tachonado de pequeñas islas. El astro rey sepultábase en su ocaso, y el mar tranquilo reflejaba aquel globo de oro viviente, aquel mundo que es como el alma y la antorcha del nuestro. En el cielo rojizo y entre las ondas encendidas veíanse venir, uno tras otro, dos soles, como dos reyes amigos. ¿En dónde he de pararme? exclamó la nube. — Busca más, responde una voz de trueno que hizo retemblar el Tabor.

V.

¡Desierto inmensurable, arena sobre arena, cáos tétrico é inagota-

ble de mónstruos y de hirvientes remolinos! Cuando sopla la tempestad, altos montes de arena se deslizan y corren como si fueran oleadas. A veces ruidos profanos turban el silencio de esta soledad magnífica, cuando las caravanas de Ofir ó de Mambré ondulan sobre la abrasada tierra, y se deslizan como una jaspeada culebra. Dios solo sabe los límites, y señala el centro de esos páramos profundos y cargados siempre de oscura niebla, que arrojan por espuma cenizas abrasadoras. Se ha de convertir en lago este desierto ? dijo la nube.— Más allá: respondió la voz venida del fondo de los cielos.

VI.

Ved esta Babel desierta y sombría que, como un enorme escollo, descuella sobre los montes; vasta y confusa amalgama de torres, prodigioso testimonio de la nada de los mortales, que á los rayos de la luna cubre de léjos con su sombra cuatro montañas. Los vientos mugen cautivos bajo sus plantas, que se abisman en la profundidad de la tierra. Poco hace que todo el género humano murmullaba alrededor de ese gigante de los siglos: Babel, hubiera algun dia sentado su espiral sobre el globo entero, y sus gradas debian subir hasta el zenit. Como una pila inmensa de montes sobre montes, desaparecia ya á los ojos de los hombres su frente piramidal; los monstruosos boas y los verdes cocodrilos deslízanse más pequeños que insectos entre sus muros colosales y sus hendidas torres; los elefantes pacen por las grietas de sus paredes, y enjambres de águilas rojas y de enormes buitres volotean dia y noche en torno de sus pórticos abiertos, como abejas alrededor de una colmena inmensurable.—¿Destruirla hé? dijo la airada nube.—Sigue tu marcha.—Señor, ¿ adónde me llevais?

VII.

Dormian cubiertas con los vapores de la noche dos ciudades desconocidas, con sus dioses, su pueblo, sus carros y sus murmullos. Eran dos hermanas acostadas muellemente en un valle como en un mismo lecho. Bosquejábanse sus torres como sombras en la llanura bañada por la luz de la luna, y en aquel confuso cáos divisábanse acueductos y columnas de anchos capiteles, pensiles deliciosos, arcadas, vergeles, cuyas cascadas reflejan como una espuma de plata: templos do yacen mudos y sentados cien ídolos de jaspe, dioses de metal con testas de toro, elefantes, y mil mónstruos de formas desconocidas, fruto de cópulas horribles. Elévanse con sus puntas arcos y bóvedas hasta los cielos de los edificios sombríos, como un inmenso grupo velado por las tinieblas, en cuyas profundas revueltas se pierde el ojo y cobra miedo el corazon. Centelleaba el vasto y tachonado horizonte como una cortina brillante, en cuyo centro se divisaba un punto oscuro.

VIII.

¡Ay de vosotras, ciudades del infierno! ¡locas en vuestros deseos forzais la naturaleza con crímenes, y la haceis estremecer! ¡En vosotras cada hora aborta monstruosos placeres, cada accion descubre

algun inmundo misterio, y cual dos úlceras asquerosas manchais el mundo!... Todo duerme, sin embargo: algunas llamas pálidas cruzan apénas por entre las sombras, como teas de la disolucion que nacen y mueren, últimos fuegos de festines olvidados en las calles: vastos lienzos de muro blanqueados por la luna rompen las tinieblas, ó tiemblan reflejados en las aguas. Oyense tal vez confusamente por las llanuras ahogados ósculos ó mezclados alientos, y las dos ciudades hermanas, fatigadas de los fuegos del dia, murmuran lánguidamente suspiros criminales. Todo lo habia perfumado el viento, suspirando bajo el fresco ciclamor desde Sodoma á Gomorra. Pára la nube ennegrecida, y truena la voz desde lo alto:—¡Aquí!

IX.

Rompe la nube, y sus rasgados flancos se abren como un abismo de fuego que se derrama en torrentes de azufre sobre los palacios y galerías, cuyas blancas balaustradas y erguidas cúpulas aparecen de color de sangre. Gomorra! Sodoma! ¡Un rio de llama rodea vuestros muros! ¡La nube de indignacion ha descargado sobre vosotros, ¡oh razas perversas! ¡y por millares de bocas vomita sus rayos sobre vuestras solas cabezas! ¡Despierta azorado ese pueblo que en la víspera danzaba sin pensar en Dios! Los palacios tiemblan, vacilan; los carros rodando se chocan y confunden; la multitud despavorida halla en cada calle un rio de fuego, y la voz de cien truenos, que hace estremecer la tierra, anuncia la celeste venganza. Las soberbias torres, los altivos colosos de piedra desplomándose sepultan en las tinieblas moribundos sin número, dormidos ó vilmente enlazados, que se abisman debajo de las hirvientes ruinas. ¿Cómo huir de la horrible llama? Ay! todo perece! Los rayos, lanzados como granizos, baten los puentes, que reducen á polvo, hienden las altas techumbres, y ruedan, y caen, y rompen hasta el azulado pavimento: cada centella revienta y vomita arroyos encendidos de fuego irresistible, que corren más rápidos que un caballo desbocado. El ídolo infame, vacilando en medio de la llama, tuerce sus brazos de bronce, y aun no bien derretido se aplasta bajo el peso de la bóveda abrasada, que estalla y se hunde á pedazos: ágata, porfido, alabastro, mármol, metales, aceites, perfumes, vestidos, el templo, todo se funde como cera, y cada columna arde y arroja torbellinos de mil colores.

En vano algunos magos despavoridos llevan las imágenes de sus dioses sacadas de sus aras; en vano su rey tiende la blanca túnica sobre el suelo, que retiembla como la boca de un volcan: la onda de fuego volando estrepitosa envuelve el vasto recinto entre pliegues de llama: más allí despedaza un palacio en donde grita un pueblo estrechado: dóblase la pared inmensa como una hoja de árbol, y se desploma y se derrite como el hielo. El pueblo, hombres, mugeres, corren... las llamas circunvalan los muros en olas furiosas, verdes y azuladas como las escamas de la versátil culebra, y sitian las puertas derruidas de las dos ya muertas ciudades: doquiera las llamas ciegan los ojos, ya no se ven las víctimas, se respira fuego, y los pocos restos de la turba maldita y fulminada que presto van á arder, creen ver el infierno que se desploma de los cielos.

X.

Entónces, á la manera que un viejo cautivo asoma sobre los muros de su cárcel para ver un suplicio, tal vez Babel su cómplice fatal vióse de léjos mirar la horrenda catástrofe por sobre las montañas del horizonte enrojecido: oyóse un sordo ruido que llenó el mundo de pavor, y tan profundo que llegó á turbar el silencio de las tenebrosas regiones de aquellos pueblos que viven debajo de la tierra.

XI.

Los celestes mensajeros habian apénas arrancado á Lot, á su mujer y á sus hijos de la ciudad nefanda, cuando llovió el fuego del Señor. ¡Los infames sodomitas anhelaban pecar con los extranjeros, que eran dos ángeles del cielo! Qué horror! Desde aquel momento apareció de léjos la nube fulminante, y los ciegos de Sodoma se entregaron al sueño. La humilde Segor temblaba, y fué salva por abrigar al protegido de Dios. Los celestes espíritus dirigieron el curso de la nube, y obedecieron á la voz terrible del Eterno que resonaba por los espacios. El fuego fué inexorable. Ni uno solo de los condenados escapó de las llamas. Huyendo sin saber dónde, levantaban sus manos viles, y abrazándose deslumbrados y pavorosos, se preguntaban qué Dios derramaba sobre ellos aquel volcan. En vano se abrigaban bajo sus torres de mármol para salvarse contra aquel fuego viviente, que encendia con el soplo de su furor aquel Dios que alcanza al que le insùlta. Clamaban á sus dioses, y el fuego del castigo heria tambien á esos dioses mudos, que se derretian sobre sus aras en arroyos ardientes de lava. ¡Todo desapareció bajo el negro torbellino: el hombre con la ciudad, la yerba con el sulco! Dios abrasó estas nefandas llanuras! Nada quedó en pié del pueblo aniquilado! Sopló aquella noche un viento desconocido, y mudó hasta la forma de las montañas. Abraham miró muy de mañana hácia aquella region proscrita, y vió aún levantarse de la tierra pavesas ardientes como la roja humareda de un horno.

XII.

Hoy todavía el palmero, que se esfuerza á crecer sobre la roca, siente marchitarse sus hojas y secarse su tallo al soplo de un aire abrasador y condensado. Estas ciudades fueron ya; Sodoma ha dejado su nombre al más nefando de los crímenes; y cual fúnebre espejo de lo pasado, sobre sus quemados restos se extiende un lago de hielo que humea como una vasta hoguera. (*Revista Popular.*)

INCENDIO DEL ESCORIAL.

Hé aquí algunos detalles sobre la desgracia del incendio del Escorial, segun *La España Constitucional*:

«Sobre las nueve de la noche del dia 1.º del corriente mes un aguacero inmenso principió á descargar sobre la poblacion, acompañado de muy pocos truenos y grandes relámpagos. Sobre las diez una

exhalacion penetró por la parte alta del colegio, donde se halla situada la sastrería, contigua á la torre de las Campanas y próxima á la celda del Sr. Director del Colegio. Nada se notó en el colegio: mas en una de las casas situadas enfrente del monasterio, ó sea la llamada casa de Infantes, el capellan D. Manuel Alcon, monge ex-profeso de este convento, observó una lucecita por la parte del patio de los Reyes. Esto le hizo sospechar pudiese existir fuego, y confirmándose en su idea con la opinion del jóven D. Antonio Vega, éste partió inmediatamente á dar aviso en la portería del colegio. No pudiendo conseguirlo, se dirigió á la administracion del Real Patrimonio, logrando ver al portero y marchando á avisar al señor administrador. Avisados tambien por los mismos el señor alcalde, que á la sazon se encontraba en esa, se dirigieron á buscar al segundo alcalde, que habiendo observado el fuego, se dirigia al monasterio.

»Abierto el colegio después de alguna resistencia por parte del Director, que se creyó no iban á prestar auxilio y sí á otro objeto muy diferente, penetraron los Sres. D. Darío Cordero y el Sr. Fuentes, bibliotecarios; D. Francisco de Vicente, restaurador; el capellan Don Martin Fernandez, y el mencionado jóven Sr. Vega, con algunos pizarreros y jornaleros de la casa, guiados por el maestro pizarrero Sr. Ramon.

»Distribuidos por todo el colegio, provistos, y sin herramienta alguguna, los pizarreros con un arrojo heróico y exponiendo á cada paso su vida, lograron subir á los empizarrados, cortando el fuego que se habia corrido á un salon situado sobre la Biblioteca alta, temiéndose que se corriese á la parte que ocupa el convento. Lograron asimismo, ayudados por todo el vecindario, mujeres, hombres y niños, aislarlo por el ángulo del colegio que corresponde con la iglesia por la parte del coro.

»A la vez que se procuraba atajar el fuego, que tomó grandes proporciones, los mencionados empleados de la casa, los alumnos y profesores de la escuela de montes (que desde los primeros momentos se presentaron en el lugar del suceso con todos los útiles y herramientas que poseen, y la bomba, única de que se dispuso durante toda la noche, pues la de la estacion del ferro-carril no se subió hasta la madrugada), el vecindario en masa, penetraron en la Biblioteca, y formando dos cordones, *en una hora* se trasladaron miles de volúmenes á la Biblioteca baja. Aquí, especialmente, se notó el vivísimo interes de los que acudieron á prestar sus auxilios, viéndose á las mujeres que, derramando abundantes lágrimas, conducian pesos superiores á sus débiles fuerzas.

»A las tres de la madrugada se desplomó la cubierta de la torre llamada del Colegio, habiéndose desplomado la magnífica torre llamada de la Linterna, perteneciente al colegio.

»Sin material para el trabajo, esperando los auxilios pedidos á Madrid, que no llegaron hasta las seis de la mañana, se consiguió que el fuego no se extendiese á la parte del palacio, biblioteca é iglesia.»

NOTICIA DE LOS INCENDIOS QUE HA SUFRIDO EL ESCORIAL.

Hé aquí la noticia de los incendios que ha habido en el Escorial:

«21 de Julio de 1577.—Una exhalacion en la torre llamada *La Botica* y en la sacristía.

3 de Setiembre de 1590.—Un rayo en la torre de las Campanas, y entrando por el balcon de la derecha, frontero al que solia ocupar el Rey, cruzó el coro, hallándose los monges en completas. Causó poco daño.

7 de Junio de 1671.—Un incendio sin causa conocida. Al desembarazarse las habitaciones y los claustros se sacaron 1.500 quintales de plomo y más de 2.000 de metal de las campanas derretidas. La recomposicion pasó de 9.000.000.

1.º de Setiembre de 1744.—Un rayo incendió el edificio de la Compaña, ardiendo los cuatro lienzos del patio. Además del daño causado en el edificio, enseres y muebles del hospital, enfermería, panadería, tahona, trojes y fábrica de paños, se quemaron 3.000 fanegas de harina, 10.000 de trigo, 5.000 de cebada, 800 de centeno y 120 de garbanzos.

8 de Octubre de 1763.—Incendio por descuido de una planchadora de Palacio. Ardieron los empizarrados del Norte y se comunicó á un almacen de velas y hachones que estaba en el piso alto. La reparacion costó solamente 450.000 rs.

En 1826.—Un incendio duró diez y ocho horas y consumió todo el lienzo desde la torre de Damas hasta cerca de la iglesia, y con ellos la torre y órgano de campanas.»

PETICION DIRIGIDA AL SULTAN, POR LOS ARMENIOS CATÓLICOS.

Los armenios católicos tenemos el honor de manifestar á V. A., que somos *ab antiquo* fieles súbditos de nuestro Soberano y Emperador, al cual siempre hemos sido obedientes y sumisos por habernos colmado de privilegios al igual de muchos conciudadanos.

Pero entre tanto que nosotros viviamos en buena armonía, llenos de sentimientos, de reconocimiento y de gratitud, hará como seis años vacó el obispado de Cilicia por la muerte de su Patriarca. Monseñor Hassoum, Arzobispo primado de Constantinopla, fué elegido, segun uso antiguo y legal, Patriarca de Cilicia, con el objeto de unir el patriarcado á la primacía de Constantinopla. Con este objeto, el jefe espiritual de nuestra Religion, aplicando á la diócesis de Cilicia la ley de eleccion episcopal, instituida y predicada desde 1853, para gobernar la Sede primacial de Constantinopla y las diócesis sufragáneas, puso en vigor la ley constitutiva conocida con el nombre de Bula *Reversurus*.

Con este motivo se quiso hacer creer que alguno de los puntos comprendidos en la Bula atacaban los derechos del Imperio Otoma-

no; pero como quiera que los derechos del Imperio son tan respetables á los ojos de toda la nacion como los de la religion, nos apresuramos á dar las explicaciones é interpretaciones necesarias al asunto mencionado, esforzándonos en dar seguridades satisfactorias sobre él.

En tanto que nosotros procediamos así, algunos Obispos de nuestra comunion, unidos á un cierto número de seglares, se prevalieron de esta circunstancia para encender de nuevo la antorcha de su antiguo rencor contra su legítimo jefe religioso, llegando su atrevimiento al extremo de alterar las máximas de la Religion Católica, valiéndoles esta conducta ser expulsados de la Iglesia, al propio tiempo que excomulgados.

En esta situacion se ocuparon en alarmar la atencion del Gobierno imperial con sus contínuas é injustas recriminaciones, al par que por sus imputaciones calumniosas, logrando de este modo convertir en devastador incendio lo que solamente era una chispa que podia apagarse con un soplo: véase, pues, de qué manera esta cuestion nacional y gubernamental adquirió ante el público una deplorable gravedad erizada de dificultades.

A consecuencia de esto, nuestro nombre legítimo y nuestra comunion nacional fueron suprimidos, eligiéndose para jefe de los católicos á un eclesiástico que no pertenecia á nuestra Religion por estar excomulgado: además, algunas de nuestras iglesias, erigidas para el culto de la Iglesia Católica, nos fueron usurpadas; nuestro jefe legítimo, considerado culpable por haber defendido sus derechos y cumplido con su deber, fué súbitamente expulsado del territorio otomano sin que mediara formacion de causa, y nuestra comunidad fué obligada á someterse á una faccion compuesta de 2.000 personas que han inventado una nueva religion. El rigor llegó al extremo de negarnos la libertad de culto que el Imperio Otomano habia concedido siempre á todos sus súbditos, cualquiera que fuera la religion que profesasen. Con este objeto se principió á invadir y á ocupar los templos que aún estaban en nuestro poder, y no pudiendo, en su consecuencia, celebrar en seguridad las ceremonias de nuestro culto, nos vemos reducidos á la triste necesidad de cerrar las puertas de las iglesias mencionadas. Innumerables son las violencias desplegadas contra nosotros desde entónces.

No obstante haber dirigido nosotros repetidas reclamaciones á la Sublime Puerta, ningun resultado hemos obtenido por no haber sido tomadas en consideracion; por el contrario, con el fin de someternos por la violencia á la faccion de que hemos hablado, se suprimió hasta el sello de nuestro cabildo, creado para el despacho de los asuntos corrientes de nuestra comunion, suprimiendo de este modo el uso del derecho comun de que gozan todos los súbditos del Gobierno. De este modo perdimos nosotros la existencia civil, de forma que no nos era posible viajar, ejercer profesion, comerciar, comprar ni vender: en conclusion, no podiamos formalizar el traspaso de un inmueble, á consecuencia de lo cual se encontraron millares de personas reducidas al último extremo, y muy próximas á la más completa miseria.

Entre tanto que nosotros gemíamos en esta situacion extrema, la Divina Justicia se cumplió, y gracias á nuestro justo y benévolo Sobe-

rano, V. A., que está adornado de las más eminentes cualidades, vino á ocupar el elevado puesto de Gran Visir. Este acontecimiento nos colma á todos de júbilo y nos da nueva vida y nuevas esperanzas.

Nosotros recurrimos, pues, llenos de confianza á V. A., y le rogamos encarecidamente tenga á bien examinar los extremos que abraza esta respetuosa instancia, á fin de que, siendo la salvaguardia de los derechos de S. M. el Sultan, por el cual estamos dispuestos á dar hasta nuestras propias vidas, segun nuestra religion nos enseña, se digne terminar en justicia este desgraciado asunto, restituyéndonos á nuestra primitiva condicion.

Suplicamos al propio tiempo á V. A. tenga á bien permitirnos en su bondad y justicia, aunque sea interinamente, el uso del sello de nuestro Cabildo, á fin de despachar los numerosos asuntos que están pendientes de resolucion, rogándole respetuosamente haga extensivo este permiso á las diferentes provincias. V. A. de este modo nos librará de la intolerable condicion á que se nos ha sujetado, devolviéndonos á nuestra vida legal.

Así lo rogamos encarecidamente á V. A., de quien tenemos el honor de ser humildes servidores.

18 de Agosto de 1872. LA NACION ARMENIO CATÓLICA.

COMUNICADO SOBRE EL CÁLCULO INGENIOSO

DEL NÚMERO 19 PUBLICADO EN «LA CRUZ.»

Jerez de la Frontera 28 de Agosto de 1872.

Sr. D. LEON CARBONERO Y SOL.—Madrid.

Muy señor mio: En Junio de 1871, remitió á V. doña Eulogia Marco, del Puerto de Santa María, un apuntito que V. tuvo la amabilidad de insertar en su Revista de aquel mes, referente á la repeticion del número 19 en várias épocas de la vida de nuestro amado Pontífice.

Pero *La Revista Popular* de Barcelona, en su número del 17 del actual, publica una carta de Roma del 5, en que habla de lo mismo como descubrimiento ó combinacion hecho allá, y así he creido deber ponerlo en conocimiento de V., suplicándole al mismo tiempo se sirva poner unas líneas en su próximo número de LA CRUZ, aludiendo á lo que llevo dicho y haciendo constar la *anterioridad* con que usted publicó las dichas coincidencias del 19, remitidas á V. por *un suscritor del Puerto de Santa María.*

JUAN JOSÉ VERGARA.

ALOCUCIONES PRONUNCIADAS POR SU SANTIDAD

EN LA RECEPCION DE LOS HABITANTES DEL BARRIO DE TRASTEVERE EN SETIEMBRE DE 1872.

En los momentos en que el diario más abyecto de Roma, *La Capitale*, anuncia que la Corte Pontificia propone al rey de Italia ceñirle la corona imperial, con tal de que conceda una completa libertad de accion á la Iglesia, el Papa, en un discurso dirigido á los habitantes del barrio de Trastevere, del cual damos conocimiento á nuestros lectores, se explica claramente sobre este rey en particular, y sobre los reyes en general.

«¿No es verdad que en los pasados dias el barrio de Trastevere no se entregó á un júbilo inoportuno? dijo el Sumo Pontífice. Acabais de darme un testimonio de ello con vuestra presencia, y con lo que acaba de decir el que en vuestro nombre ha hablado.

»Está bien. Sin extenderme sobre este asunto, que me llevaría á consideraciones peligrosas, me apresuro á demostraros mi amor y á deciros algunas palabras útiles.

»Estas palabras las tomaré de los recuerdos del dia en que la Iglesia nos habla de dos reyes. De uno de ellos habla Jesucristo en una parábola; el otro es el santo á quien hoy festejamos. Bajo la parábola de ese rey se oculta el mismo Salvador. En efecto, ese rey pidió cuentas de su gestion particular á cada uno de los administradores del reino. Apénas se presentó ante mis ojos esta peticion del rey de la parábola, pensé en la cuenta que tendrán que rendir al Señor los administradores de los diversos ramos de la Hacienda.

»Sí, son tantos los hechos publicados en los periódicos, que no pasa dia sin que un cajero huya con el dinero de la caja ó un recaudador con los impuestos, ó un falsario con su pluma, ó en que un empleado de correos no escape con los valores sustraidos de las cartas.

»A quién rendirán cuentas esas gentes? Pocos caen presos; son afortunados en sus precipitadas fugas. ¿Cuándo vendrá, pues, la *Redde rationem*? Ay! ¡Llegará, llegará el terrible dia en que Jesucristo dirá á cada uno de ellos: *Redde rationem*. Por mi parte añado: ¿Por qué tanta corrupcion? Por qué tanta avidez por los goces materiales? ¿Por qué tanto olvido de Dios, de la fé y de la religion? Precisamente porque falta la religion y la fé.

»No hay duda alguna de que en todas las épocas ha habido administradores infieles; pero nunca en un número tan crecido como hoy dia, sobre todo en el reino de Italia.

»Cuando no hay fé ni religion, cuando no se teme la justicia de Dios, pudiendo eludir la de los hombres robando sin peligro, todo se arruina.

»Me acuerdo de un hombre distinguido, hoy muerto, que estaba en Roma hace algunos años y que de todos era conocido. Este hombre no era incrédulo; pertenecia á esa clase de católicos que se llaman *liberales*, el cual me decia: «Oigo Misa todos los domingos y comulgo por Páscua.» No se por qué se le ocurrió la idea de interrogar al Papa al hablar de la eternidad, del infierno, del fuego y de los tormentos. «Estoy persuadido de que no existen los tormentos, dijo, y

de que en el infierno (admitia la existencia del infierno y de la eternidad) solamente existe la tristeza y la melancolía.»

»Yo le respondí que las palabras de Jesucristo no se referian á tristeza y melancolía, sino al fuego, puesto que no dijo: *In mæstitiam æternam*, sino que dice y dirá: *Discedite á me maledicti in ignem æternum*.

»Si un hombre tan *moderado* como era este personaje, creia en un infierno tan poco terrible, ¿qué dirán los que están atacados de incredulidad completa, de esa incredulidad que hasta en la misma Roma se enseña?

»En Roma se ha dado el caso de que un maestro preguntara á un niño: «En dónde está Dios? Y al responderle el niño que en el cielo, en la tierra y en todas partes, replicara el maestro: Pues yo no lo veo; sobre mi bufete no está.» Ved de qué manera convierten en burla la fé, porque Dios los ha abandonado á sus pasiones perversas.»

»Ah! guardemos, guardemos en nuestro corazon el amado tesoro de la fé, y estemos persuadidos de que hay una eternidad dichosa para los buenos, y desgraciada para los administradores infieles, para los pecadores y para los impíos.

»¿Cómo valernos, sin embargo, para evitar esas eternas penas, esa eternidad terrible? Imitemos la virtud de otro rey, cuya fiesta se celebra hoy por la Iglesia. Ved aquí el resúmen de la historia de su vida.

»San Eduardo fué rey de Inglaterra, y el que edificó la magnífica Iglesia y la abadía de Westminster, dotándolas al propio tiempo. Despues escribió al Papa Nicolás II, diciéndole: *A Nicolás, Papa y Señor de la Iglesia universal, Eduardo, por la gracia de Dios, rey de Inglaterra, obediencia y sumision.*

»Estas eran las expresiones con que un rey se dirigia al Papa en el siglo XI.

»San Eduardo puso en conocimiento del Padre Santo lo que habia llevado á cabo, pidiéndole privilegios especiales para la abadía de Westminster, que hoy es título de arzobispado católico de Inglaterra.

»Pero esto no era bastante. No se limitó el rey á dar ejemplo al mundo con sus obras respecto á la Iglesia, sino que al mismo tiempo cuidó con esmero de la felicidad de sus súbditos. Considerando que los impuestos eran muy onerosos, los disminuyó, con lo cual acreció el respeto, la estimacion y el amor que sus pueblos le profesaban. Fué el modelo de todas las virtudes de los reyes y sobre todo de la castidad.

»Fué casto, hasta el extremo de que obtenido el consentimiento de la reina, dejó intacto el tálamo conyugal. No creais que este rey fué sólo santo sobre los tronos de Europa. Ha habido santos sobre los tronos, sí; los ha habido. Los ha habido sobre el trono de Portugal, sobre el de España, sobre el de Francia y sobre el de Hungría; tambien los ha habido sobre el trono de Dinamarca ántes de que fuera infiel. Y sobre los tronos de Italia?... Tambien los ha habido. Sí, hijos mios, nosotros hemos tenido monarcas santos, precisamente de la familia del que reina ahora.

»Sin ir más léjos, estoy trabajando en el expediente de María Cristina de Saboya, reina de Nápoles, madre de Francisco II, rey de Nápoles, porque se trata de la beatificacion de esa santa reina, hija de

Víctor Manuel I, el cual tuvo tres hijas, de las cuales una ha muerto ya viviendo las otras dos, dando contínuamente un ejemplo de su virtud.

»Esto no basta. Era yo muy jóven cuando volvió á Roma Pio VII; entónces fueron muy afortunados los Trastiverinos. Presencié la entrada de Pio VII, que desde la plaza del Pópolo vino aquí á la Basílica de San Pedro. Sabeis lo que encontró el Papa entre la multitud? Bajo el átrio de la iglesia se hallaba un rey de Cerdeña, que murió más tarde en Roma en olor de santidad y resplandeciente de virtud. En tal momento, el rey se prosternó á los piés del Papa, y con lágrimas en los ojos dió gracias á Dios por volver á ver al Sumo Pontífice, en posesion de San Pedro, de Roma y de sus Estados. Pio VII levantó, abrazó y besó con ternura fraternal á aquel rey que abrigaba sentimientos tan generosos y santos.

»Si me preguntárais: «Decid, Padre Santo, y ahora, ¿cómo se conducen?» Os responderia que vuestra pregunta era inoportuna.

»Volvamos, pues, al primer rey, al de la parábola, que debe pedirnos cuenta de todos nuestros actos; os recuerdo al rey que representa á Jesucristo en el Evangelio de esta mañana: os recuerdo el *Redde rationem*. Este *Redde rationem* me lo dirá á mí, se lo dirá á todos los que pertenecen á la gerarquía eclesiástica, se lo dirá á todas las almas consagradas á Dios; os lo dirá á vosotros, á todos los cristianos que están esparcidos sobre la haz de la tierra; se lo dirá á todos los hombres, á los reyes, á los príncipes, á los ministros, á los senadores, á los diputados, á los generales, á los capitanes y á los soldados. ¿Sabeis vosotros á quién se lo dirá con más energía? Pues será más recto con los escribas de la iniquidad, los que hacen alarde de su impiedad, á los que inciensan á los ídolos infames de la calumnia, de la mentira, y de las manchas del pecado. Se lo dirá muy especialmente á los que adoran la materia, que nada ven fuera de la materia, que olvidan el espíritu; á los que procuran enriquecerse por los medios ilícitos y vergonzosos. Ah! Hijos mios, puesto que nosotros debemos presentarnos al tribunal de Dios, ánte el cual tiemblan las mismas almas justas, decid:

¿Quid sum miser tunc dicturus
Quum patronum rogaturus
Cum vir justus sit securus?

»¿Qué dirémos nosotros, ¡oh Dios mio! escrutador de las conciencias, que veis los pliegues más recónditos de las almas? *¿Quid sum miser tunc dicturus*? Para estar prontos á responder con verdad, roguemos ahora á ese rey, y digámosle: Vos sois un rey temible:

Rex tremendæ majestatis
Qui salvandos salvas gratis,
Salva me fons pietatis.
Recordare, Jesu pie,
Quod sum causa tuæ viæ;
Ne me perdas illa die.

»Recordad, ¡oh Jesus mio! que nacísteis por mí en un establo: que por mí crecísteis en un taller, y que por mí tambien cruzásteis los

caminos de Galilea en busca del pecador, y de que por mí subísteis al Gólgota y fuísteis clavado en la Cruz:

Recordare, Jesu pie,
Quod causa tuæ viæ
Ne me perdas illa die.

»Dios mio, en ese terrible dia colocadme á vuestra diestra, y que me llamen para entrar con los bienaventurados en el cielo para alabaros por toda la eternidad. Con el fin de que este deseo se cumpla, concedednos hoy una bendicion especial que nos reanime y nos suministre el más precioso de los dones, el don de la perseverancia final.

»Dios os bendiga, queridos hijos mios; que os bendiga en vuestras personas, familias y bienes. ¡Que ese Dios de paz y de misericordia se acuerde de vosotros!

»Roguemos tambien por sus verdugos; por aquellos que le ofenden, y que ofenden tambien á la Iglesia y á sus ministros, diciéndole: *Ignosce illos qui nesciunt quod faciunt.* Abrid sus ojos á la luz de la verdad. Guiadlos por el camino del arrepentimiento, y entre tanto, Dios de misericordia, bendecid á vuestro indigno Vicario, bendecid á este pueblo, á esta ciudad, y á las diferentes clases de personas, preservándolas de la corrupcion y de los pecados que inundan la tierra.

»*Benedictio Dei*, etc.»

Á LA ARISTOCRACIA ROMANA EN LA RECEPCION DE SETIEMBRE DE 1872.

A fines de Setiembre recibió Su Santidad á los miembros de la aristocracia romana, á cuyo mensaje, leido por el duque Pio Grazioli, respondió:

«Os agradezco de todo corazon los sentimientos que acabais de expresarme. Vuestras palabras prueban que si el plebiscito ha sido un engaño en el momento en que se verificó, con mayor razon se puede decir que lo es hoy. Los corazones honrados, y no sólo los buenos y piadosos cristianos, sino tambien los que conservan la libertad de pensar rectamente, deploran cuanto ha sucedido, y suplican al Dios de toda bondad para que termine esta situacion y que se éntre en el camino de la virtud, de la justicia y del órden.

»Nuestras súplicas, unidas á las vuestras y á las de todo el mundo católico, tocarán el corazon de Dios, segun esperamos, y Dios se acordará de nosotros. Él nos alentará en el combate y nos dará el consuelo de ver bien pronto vueltas todas las cosas á su estado normal.

»Sí; vendrá este cambio, este triunfo; no será en vida mia, en vida de este pobre Vicario de Jesucristo; pero sé que debe venir. Se hará la resurreccion, y verémos el fin de tantas impiedades.

»Abriguemos esta esperanza fundada, cierta, y verémos que Dios se acordará de nosotros y nos bendecirá.

»Os doy mi bendicion, para que ella os consuele, os aliente y os acompañe durante vuestra vida en el tiempo y en la eternidad.

»Que esta bendicion fortalezca á vuestras familias, purifique los miembros que de ello tengan necesidad, que haga á los padres velar sobre la educacion de sus hijos, y volver al buen camino á aquellos que se hayan descarriado. Que conserve, en una palabra, en las familias la paz, la concordia, la piedad y la fé; esta fé, dón de Dios, que se trata de arrancar de vuestro corazon por la impiedad de los maestros, la obscenidad de las costumbres y la perfidia de los libros. Esta fé es un tesoro que os recomiendo guardeis fielmente en vuestros corazones.

»Os confio al corazon de Jesucristo, y os bendigo de nuevo con toda la efusion y el amor de un padre que ama á sus hijos y que desea su felicidad temporal, y mejor aún su dicha eterna.

»Sostenga Dios mi mano, miéntras que os doy mi bendicion, objeto de vuestros deseos.

»*Benedictio Dei*, etc.»

EN LA RECEPCION DE LA JUVENTUD CATÓLICA DE ROMA EN OCTUBRE DE 1872.

Con motivo del aniversario del llamado plebiscito romano, la *Juventud Católica* de la Ciudad Eterna ha dado una nueva prueba de su filial afecto al Sumo Pontífice, y de la aversion con que mira el nuevo órden de cosas establecido en Roma por los cañones de Cadorna y Bixio.

El Sr. Tolli, jóven romano, dió lectura á un enérgico al par que brillante discurso, al cual el Padre Santo se dignó contestar en los términos siguientes:

«Consolado por las palabras que vuestro nombre y el de toda la juventud romana, al ménos de la que en tan gran número participa de vuestros sentimientos, acabais de dirigirme, doy gracias á Dios de que venga tan á menudo en mi ayuda por medio de la expresion de vuestros sentimientos de lealtad; sentimientos que infunden nuevos bríos, no tan sólo á vosotros que los ois expresar, sino á mí tambien que debo ser el primero en el combate.

»Pues bien, hoy es el aniversario de un acto que ya habeis calificado; pero rindiendo culto á la verdad, confieso que ha sido ménos ruidoso, y en su consecuencia ménos doloroso para mí, á causa de no haberse efectuado ciertos actos que tuvieron lugar el 20 de Setiembre. El silencio de las máquinas de guerra nos permite pasar el dia de una manera ménos aflictiva.

»Sin embargo, he leido cierto escrito en donde un hombre, que no cito, invita á sus colegas, incluso á todos los romanos, á celebrar la regeneracion de esta ciudad.

»Por más que he hecho, no he podido comprender en qué ha sido regenerado el pueblo de Roma.

»¿Por ventura han librado al pueblo de esos *inmensos* impuestos que se pagaban ántes del 20 de Setiembre? Creo que nó. ¿Se ha expurgado

de él la inmoralidad *monstruosa* que reinaba en Roma ántes del 20 de Setiembre? Lo dudo aún más. ¿Se le ha concedido la libertad que hasta entónces se le habia negado *completamente*? ¿No se ha visto cabalmente, despues del 20 de Setiembre, cesar la libertad más estimada por el corazon de los hombres honrados, la de hacer bien? Los insultos y los ultrajes de que se colma diariamente al Clero, llegando al extremo de golpear á sus miembros, ¿no es una violacion de la libertad? ¿Pues en qué consiste esta regeneracion?

«He oido decir que se trata actualmente de un cambio de ministerio. Yo no entro en la política, ni quiero hablar de esas cosas, porque si nó, esos señores dicen que mis discursos son políticos. Os repetiré solamente lo que he oido: es posible el cambio de ministerio, y de este modo se adelantará para la realizacion de ciertas ideas que cada dia toman más consistencia.

»Diré, respecto á esto, que no satisfechos de querer comerse la *alcachofa*, *hoja por hoja*, desean hoy comérsela de un solo bocado.

»Pero así como Jesucristo dijo á los primeros, *hipócrit tristes*, del mismo modo podria decirse á los segundos secuaces de la secta de los nuevos Caifás, los cuales recuerdan la palabra de ese Sanhedrin impío: *Expedit ut unus moriatur pro populo*; diciendo á sí propio: *Expedit ut multi moriantur pro populo*; pero *pro populo barbaro*, *pro populo indigno*, *pro populo peccatore.*

»Veo, sin embargo que, á Dios gracias, los pueblos abren los ójos sobre su situacion; veo que el pueblo católico, esparcido sobre el universo, opone una reaccion santa y humilde al espíritu de impiedad que amenaza inundar la tierra.

»Veo aquí las peregrinaciones á los santuarios, allá las iglesias cuyas bóvedas responden á las oraciones de los buenos; y esto nos da valor y nos hace esperar que Dios querrá acordarse de la hora de su misericordia ántes de lo que nosotros creemos.

»Demos, pues, gracias al Señor por este buen espíritu que subsiste entre los católicos, y de que vosotros, los aquí presentes, dais en este momento un elocuente ejemplo.

»Así, pues, valor; sigamos los senderos de este desierto; nosotros tenemos la esperanza y la caridad que nos guian; tenemos la nube que nos señala durante el dia el camino que debemos seguir, y la nube es el recuerdo de las antiguas instituciones que han regido en esta Santa Ciudad. Esperemos que al igual de los Hebreos, que llegaron sanos y salvos al término, podamos, despues de haber atravesado milagrosamente estos tiempos de persecucion, cantar como Moisés:

»*Cantemus Domino gloriose enim magnificatus est: equum et ascensorem profecit in mare.*

»Oh! sí, plegue á Dios que este dia anhelado de todos los buenos llegue pronto, de suerte que la juventud pueda de nuevo ser alimentada con sanas y santas doctrinas, sin ser el blanco de la persecucion, como sucede á tantos pobres religiosos que como á tímidas ovejas se ha arrancado de sus rediles, para insultarles, traerles de acá para allá y negarles sus diplomas al fin de exámen, para impedirles instruir la juventud que les está confiada.»

«Acércase, pues, el fin de tantos males, acelerémosle por nuestra

parte por el espíritu de resignacion y de paciencia, por el espíritu de humildad, de oracion y de concordia, á fin de que Dios, extendiendo por fin su mano sobre nosotros, nos dé esta bendicion, que será una prenda de consuelo y la recompensa de nuestra fé, á fin de que se gocen de nuevo, si nó los bienes, porque sobre la tierra es preciso sufrir siempre, al ménos la paz y tranquilidad que hemos perdido.

»Bendigaos Dios, mis queridos hijos, bendigaos en vuestros cuerpos y en vuestras almas, bendiga vuestras familias y á vosotros en el tiempo y en la eternidad, á fin de que podamos encontrarnos juntos en el cielo para cantar delante de él en los siglos eternos las bendiciones que debemos á su misericordia.

«*Benedictio Dei*, etc.»

EN LA RECEPCION DEL 27 DE OCTUBRE DE 1872.

El dia 27 recibió el Papa á los romanos del barrio de Monti, que deseaban protestar de las fiestas de los aniversarios de 20 de Setiembre y de 5 de Octubre. El número de los asistentes se elevaba á 5.000, entre los que se encontraban los Cardenales Cullen y Billix y los embajadores de Francia, Perú y Portugal.

El Padre Santo, vivamente conmovido por esta demostracion de fidelidad, contestó al discurso leido por el príncipe Aldobrandi en los siguientes términos:

«Lo que en este momento acabo de oir, y lo que me dijeron el 13 del corriente los habitantes del Transtevere, me hace conocer que el cariño que os demostraron algunos periodistas de ciertos diarios, fué improvisado únicamente para fundar en él un artículo que fuera leido en todo el mundo. Pero hé aquí que este cariño se ha desenmascarado por hechos tan elocuentes como el que se verificó el 13 de Octubre y el que hoy tiene lugar. Si era verdad que los sentimientos de los vecinos de esos barrios eran unánimes, vosotros os encargais de demostrar hasta qué punto alcanzaba esta unanimidad, es decir, el afecto y el apego al Vicario de Jesucristo. En cuanto á aquellos que han sido inducidos á error, que se aperciban, que despierten de su sueño, del mismo modo que la jóven resucitada por Jesucristo, segun nos dice el Evangelio. ¡Oh! ¡Si todos escucharan la voz de Dios como vosotros, pronto saldrian del letargo en que yacen!

»Ved aquí lo que nos dice el Evangelio de esta mañana: Un padre de familia, que era uno de los jefes de la Sinagoga, habiendo perdido una de sus hijas, fué á ver á Jesus lleno de fé y confianza. Llegado que fué ante El, se prosternó á sus piés y le dijo con los ojos arrasados en lágrimas: «Señor, mi hija acaba de morir.» *Filia mea modo defuncta est, veni et impone manus super eam.* Jesucristo, enternecido y satisfecho de tan gran fé, siguió al padre de familia hasta su casa, en donde ya se estaban preparando para llevar la difunta á la sepultura, encontrando ya hasta la *turbam tumultuantem.* Nuestro Señor los despidió diciéndoles: «Retiraos, esta jóven no está muerta.»

Al oir estas palabras, la turba de Fariseos prorumpió en carcajadas. Hoy tambien se ridiculizan las cosas más sagradas, y hasta á los ministros de Dios, puesto que *animalis homo non percepit ea quæ sunt spiritus Dei.* ¡Cuántos desdichados viven á la manera de los brutos, y desconociendo lo que procede del espíritu de Dios! Debemos rogar por ellos, á fin de que resuciten del estado de muerte en que se hallan sumidos: *Ego dormivi, et resurrexi et Dominus suscepit me; dormivi et soporatus sum, Dominus autem suscepit me.*

»Roguemos para que reconozcan el estado en que se encuentran y resuciten á una nueva vida. Muchos despertarán al llamamiento de Dios; desdichados de los que dejen endurecer sus corazones, porque la cólera de Dios los castigará terriblemente. Sé que muchos dicen hoy que el acontecimiento más grande de la época es la destruccion del poder temporal; se vanaglorian de encontrarse en Roma, y afirman que continuarán en ella. Desdichadamente es cierto que se hallan en Roma; pero de esto á decir que continuarán en ella, hay mucha distancia. Las pruebas á que actualmente nos somete Dios, no serán eternas.

»Mi intencion no es hablaros del poder temporal, sino de un poder más importante; del poder espiritual. Contra este poder dirigen hoy los impíos todos sus esfuerzos; pero su tarea es trabajosa, y no conseguirán destruirlo, porque es indestructible.

»Manifiéstase en todos sus actos su criminal proyecto. Favorecen la propagacion del mal, mientras el pecado cunde por todas partes; exponen las vírgenes esposas de Jesucristo á toda suerte de peligros, arrebatándolas sus conventos, so pretexto de hacer de ellos un liceo, un hospital ó un colegio militar. ¿Qué género de escándalo no se ve hoy en esta Roma, capital del mundo católico? Se ve llegar á Roma un hombre que niega la Divinidad de Jesucristo, y los diarios le llaman el hombre ilustre, el honor de la pátria. Dos incrédulos, hijos en otro tiempo del mismo seminario, se encuentran en esta capital del mundo cristiano, y se dan la mano en confirmacion de su incredulidad.

»Todos estos hechos conspiran á la destruccion del poder espiritual; pero, yo lo repito, es indestructible. Debemos, pues, apiadarnos de los que se emplean en obra tan impía, y encomendarlos á Dios.

»Mirad lo que pasa en el mundo católico; las peregrinaciones que se organizan para pedir á Dios su proteccion en favor de la Iglesia, las súplicas que de todas partes se elevan hácia el Trono del Todopoderoso, las instituciones que se fundan para llevar á los pueblos por el camino del bien y acudir á las necesidades presentes.

»Ved al Episcopado defendiendo los derechos de la Religion.

»Sepamos esperar: el dia del Señor vendrá. Pero me direis: estamos hoy *sicut super flumina Babylonis.* No por eso tengamos ménos confianza en Dios. El sabrá recompensar nuestra constancia y firmeza en medio de tantos dolores, acordándose de sus misericordias en favor nuestro. Pidamos á Dios esta constancia para poder resistir á la impiedad que nos rodea.

»Dios mio! Sostened á vuestro Vicario y dadle valor. Bendecid este pueblo que me rodea, y que vuestra bendicion alcance á todo el mundo católico.

»Que Dios os bendiga y os comunique la fuerza y el valor de llegar con esta bendicion al término de vuestra vida. Que Dios Padre os bendiga y comunique el dón de la fuerza: que Dios Hijo os bendiga y dé la perseverancia: que Dios Espíritu Santo, en fin, os bendiga y preste sus luces para que podais alcanzar la vida eterna.

»*Benedictio Dei*, etc.»

CONSTITUCION DE GREGORIO XVI SOBRE LA CONDUCTA DE LA SANTA SEDE CON LOS GOBIERNOS DE HECHO Y CON LOS PRÍNCIPES QUE SE DISPUTAN EL DERECHO DE SUCESION Y LA POSESION DE UN TRONO.

GREGORIO OBISPO,

Siervo de los siervos de Dios: Para perpétua memoria.

Perpétuamente estrechados los Romanos Pontífices, como diputados que son de Dios para guardar la cristiana grey, á velar solícitos por las iglesias, muévelos este su mismo cargo á escogitar diligentemente las providencias más oportunas, en todas las regiones y pueblos del orbe, para la buena gestion de los negocios sagrados y para la salud de las almas. Pero tal es á veces la condicion de los tiempos, tales las vicisitudes y mudanzas en el régimen y situacion de los Estados, que en no pocas ocasiones se ven impedidos de proveer oportuna y holgadamente á las necesidades espirituales de los pueblos. Por obra principalmente de aquellos hombres que no saben sino la ciencia del mundo, pudiera hacerse odiosa la autoridad de la Santa Sede, suponiendo de ella que, en aquellas naciones donde *vários pretendientes se disputan el poder supremo*, los Romanos Pontífices, al establecer, de acuerdo con los Gobiernos de hecho, cualquier cosa en materias eclesiásticas, y sobre todo al proveer de Obispos á las iglesias respectivas, se dejan llevar del espíritu de partido: odiosa y perniciosísima sospecha, cuyo falso fundamento han rechazado los mismos Romanos Pontífices, á quienes tanto más importa desvanecerla cuanto en ello se interesa la eterna salud de los fieles que por tal motivo podrian ver, ó negados ó aplazados por más tiempo del que conviene, los auxilios oportunos.

De evitar este daño trató ciertamente nuestro predecesor Clemente V, de feliz memoria, al ordenar en el Concilio general de Viena aquella sapientísima Constitucion en que se prescribia que «cuando quiera que el Sumo Pontífice nombrare, honrare, ó de cualquier otro modo se dirigiere á cualquier persona dándole deliberadamente, de palabra, en constitucion ó carta, el título de una dignidad cualquiera, no por eso se entienda que la confirma en aquella dignidad ni que la confiere nuevo derecho alguno.»

Lo mismo, y aun más terminantemente declaró Juan XXII, cuando á Roberto Bruce, que ocupaba el trono de Escocia, escribió que para evitar disputas le dirigiria letras *dándole título de rey*; porque

sabía muy bien que con esto, segun lo determinado en la Constitucion Clementina, «nada quitaba al derecho del rey de Inglaterra, ni á él le conferia ninguno nuevo.» Lo cual no sólo se lo declaró así en dos cartas al mismo Roberto Bruce, sino que además, en otra muy afectuosa dirigida á Eduardo, rey de Inglaterra, con quien mediaba empeñada contienda sobre el trono escocés, le advirtió expresamente que no entendiera que *al dar aquel título* era su ánimo poner y quitar cosa alguna al derecho de uno y otro contendiente.

No distinto proceder siguió Pio II, cuando en la contienda que sobre el trono de Hungría se entabló entre el emperador Federico y Matías, hijo de Juan Huniade, respondió que con dar título de rey al que de hecho poseia el reino, «se ajustaba á la costumbre, y que en ello no creia lesionar el derecho de ninguno.»

Esta regla de conducta, que vemos de antiguo seguida por la Sede Apostólica, fué ratificada y especialmente confirmada por el tambien predecesor nuestro Sixto IV, de feliz memoria, en aquella Constitucion *para siempre valedera é irrefragable* (son sus palabras), en la cual se establecia que «cuando quiera que los Romanos Pontífices, ora por sí, ora por medio de Nuncios, recibieren, nombraren ó trataren con cualesquiera reyes ó personas constituidas en cualquier otra dignidad; como igualmente cuando ellas se dieren cualquier título á sí propias, ó fueren designadas, admitidas ó tratadas con ese título por otras cualesquiera personas; y lo mismo cuando personalmente, ó por medio de representantes ocupasen puestos en los Consistorios ó cualesquiera otros actos, ó fuesen admitidos á la presencia del Pontífice; no se entienda que por ninguno de estos actos las dichas personas adquieren ninguna especie de nuevo derecho en los reinos ó dignidades mencionadas, ni que se cause perjuicio alguno al derecho de terceros.»

Conforme á la norma establecida en estas Constituciones, el Pontífice Clemente XI, de imperecedera memoria, en el próximo pasado siglo, al dar título de rey católico al Serenísimo Archiduque de Austria Cárlos, y no solamente esto, sino al advertir que «de ningun modo le negaria en adelante el uso de los derechos anejos al dicho título, en las provincias que de hecho poseia, ó en las demás que pudiera poseer,» declaró expresamente en Consistorio que reconocia y ratificaba las citadas Constituciones de sus predecesores, con el fin principal de dejar *igualmente á salvo* los derechos de los que disputaban la sucesion al trono de España.

Y si por costumbre y por ley la Sede Apostólica ha seguido siempre las expresadas normas para proveer en todas partes á la buena gestion de los asuntos religiosos, sin que jamás se haya creido ligada por disposicion alguna establecida para definir ó adjudicar derechos á príncipes, mucho mayor debe ser nuestra cautela hoy que tan grande instabilidad y tan incesantes mudanzas ocurren en las cosas públicas, para que nunca pueda creerse que por humanas consideraciones abandonamos la causa de la Iglesia.

Por tanto, oida una selecta congregacion de venerables hermanos nuestros, Cardenales de la Santa Romana Iglesia, con la plenitud de la potestad Apostólica, *motu proprio* y con madura deliberacion; vista a citada Constitucion de nuestro predecesor Clemente V, de feliz

memoria, y las aprobaciones y ratificaciones que con motivo de análogas contiendas entre príncipes, dieron á la misma Constitucion nuestros tambien predecesores Juan XXII, Pío II, Sixto IV y Clemente XI; á ejemplo de ellos y en todo conformes á los mismos, aprobamos y de nuevo sancionamos sus referidos actos, declarando tambien para en adelante que cuando quiera que en negociaciones relativas al gobierno espiritual de las iglesias y de los fieles, Nos ó Nuestros Predecesores diésemos título de cualquiera dignidad, incluso la régia, y deliberadamente, de palabra, en Constitucion ó Carta, ó en persona de embajadores, nombrásemos, honrásemos á cualquiera, en cualquier modo ó acto en que se le reconozca de hecho la mencionada dignidad; y lo propio cuando, por las mismas causas, ocurriere negociar ó resolver cualquier materia con cualquiera Gobierno, no por esto haya de entenderse que con ninguno de los dichos actos, ordenamientos ó convenciones es nuestro ánimo atribuir, adjudicar ni reconocer derecho alguno, ni que de aquí se pueda ni se deba inferir pronunciamiento alguno contra derechos, privilegios y patronatos de terceros, ni alegacion en que fundar merma ni cambio alguno. En su virtud declaramos, decretamos y ordenamos que en todos los actos mencionados se sobreentienda vigente la dicha condicion de que quedan siempre á salvo los derechos de las partes contendientes, y añadimos, en nuestro propio nombre, y en el de los Romanos Pontífices nuestros predecesores, que en todas las dichas circunstancias de tiempos, lugares y personas, no procuramos sino lo que es de Cristo, y que al adoptar las predichas providencias, nada más tomamos en cuenta sino lo que sea más expedito para la felicidad espiritual y eterna de los pueblos.

Ordenamos que las presentes Letras sean y se hayan siempre por firmes, valaderas y eficaces, y que produzcan y obtengan plenos y enteros efectos, debiendo ser inviolablemente observadas por los á quien toca ó en cualquier tiempo tocare, no obstante cualesquiera otras en contrario, aunque fueren dignas de expresa, especial y singular mencion. Por tanto, á nádie sea lícito infringir este documento de nuestra aprobacion, sancion, declaracion, denunciacion, decreto, ordenamiento y voluntad, ni con temeraria audacia contravenir al mismo; pues cualquiera que tal osare, tenga entendido que incurrirá en la indignacion de Dios Todopoderoso y de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, en Santa María la Mayor, á los cinco dias del mes de Agosto del año de la Encarnacion del Señor, mil ochocientos treinta y uno, primero de nuestro Pontificado.

EXPOSICIONES DEL EPISCOPADO CONTRA EL PROYECTO DE DOTACION DEL CULTO Y CLERO. (1)

De los Prelados reunidos en Zaragoza en las fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

AL CONGRESO.

Los Prelados que suscriben, reunidos en esta ciudad con motivo de la solemne consagracion del Templo Metropolitano del Pilar, acuden respetuosamente al Congreso con el objeto de cumplir un alto y muy sagrado deber. Se dirigen á los señores diputados para hacerles presente, que la Iglesia de España ha visto con sumo dolor el proyecto remitido á las Córtes por el señor ministro de Gracia y Justicia, fijando definitivamente, como se dice en el mismo, el presupuesto de Obligaciones eclesiásticas y las relaciones económicas entre el Clero y el Estado.

Este proyecto introduce graves y trascendentales variaciones en la actual organizacion de las diócesis y del personal del Clero; en las dotaciones que en equivalencia de sus antiguas rentas les están canónica y legalmente señaladas; en la asignacion del culto ó material de las Iglesias y Seminarios; en la inversion de fondos de Cruzada y hasta en la aplicacion de los pertenecientes á la Obra pia de los Santos Lugares. Nada de lo existente en estas materias se ha respetado en ese proyecto, con el que se viene á dar el último golpe al Concordato celebrado con la Santa Sede en 1851 y al Convenio adicional de 1859, infringiéndose de un modo injusto y notoriamente ilegal los principios de eterna justicia, que son la sólida base del derecho público eclesiástico y que constituyen el fundamento de las relaciones de la Iglesia y del Estado. No parece sino que para el señor ministro, que en mala hora lo ha redactado, no existe en España ni ley, ni autoridad, ni justicia, ni derechos, ni obligaciones, ni cosa alguna que el Gobierno, lo mismo que las Córtes, tengan por honor y por conciencia la indeclinable precision de reconocer y respetar en lo relativo al sostenimiento del culto católico y manutencion de sus ministros.

De aquí proviene que para ocultar la arbitrariedad, injusticia y nulidad de las disposiciones propuestas en el proyecto, haya habido que escribir un larguísimo y difuso preámbulo, en el que reina la más lamentable confusion de ideas y doctrinas, expuestas con cierto artificio, mezclando la verdad con el error, la razon con el sofisma, la sana doctrina con los principios más detestables, y todo con el fin de buscar el medio de eludir el cumplimiento de un tratado solemne, de privar á la Iglesia de lo suyo, de reducirla á la última miseria y á la más humillante servidumbre. Ah! es muy cierto que de la era que se habria de inaugurar con la aprobacion de tal proyecto, y á la que, acomodándonos al lenguaje del preámbulo, podríamos llamar era novísima, no se dirá jamás ni aun irrisoriamente lo que el señor ministro afirma en dicho preámbulo, cuando con seriedad

(1) Véase el número de Octubre de 1872, pág. 418.

asegura que la Iglesia de España ha entrado en la era nueva ó sea en la del Concordato, con la *ostentosa forma de la antigua.*

No hay que indicar á los señores Diputados que nada de lo que se propone en el proyecto respecto á la dotacion del Culto y Clero, puede hacerse sin faltar á las leyes divinas y humanas, con inclusion de la misma ley fundamental, que al disponer en su artículo 21, que la nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la Religion Católica, es claro que habla del culto y de los ministros, segun la organizacion canónica y legal que tiene la Iglesia de España, y no segun la que á su arbitrio quiera darle un ministro de Gracia y Justicia, mucho más cuando por confesion propia es incompetente para ello. Muy bueno hubiera sido que esa preciosa confesion la hubiera hecho extensiva á la reforma de otros puntos del Concordato; porque es indudable que en este caso habria desistido completamente de su proyecto, puesto que habiendo intervenido las dos supremas potestades en la celebracion de aquel solemne tratado, no podria la potestad civil, sin el concurso de la eclesiástica, modificarlo en todos ni en cualquiera de sus artículos ó disposiciones.

Mas no se debe extrañar que el autor del proyecto haya procedido de otro modo, toda vez que se ha creido autorizado tambien, para sostener en ese documento oficial, que secularizadas en España la instruccion pública y la beneficencia, han cesado para el Clero, respecto de ámbas cosas, obligaciones inherentes á la mision divina de la Iglesia. Este es un nuevo error teológico, moral, económico y social, en que, quizá sin advertirlo, ha incurrido el Sr. Ministro. Nunca más preciso que al presente el fiel y exacto cumplimiento del deber que tienen los Obispos de ocuparse en todo lo concerniente á la enseñanza de sus diocesanos. Y la razon es muy sencilla, pues como hoy con arreglo á la Constitucion puede confiarse la escuela, la cátedra y la designacion del libro de texto al hereje, al judío y al ateo, llegado este caso sería lo natural que en algunas, en muchas ó en todas las escuelas y cátedras oficiales, se omitiera la enseñanza religiosa, ó que en ellas se proporcionara á la juventud católica el veneno de la mala doctrina.

Para evitar de algun modo este grave mal, ó aminorar á lo ménos sus funestos efectos, no hay en el dia, segun la legislacion vigente, otro medio legal que el de oponer á la enseñanza irreligiosa la enseñanza católica en escuelas y cátedras, establecidas á expensas ó con el auxilio del Clero; deduciéndose de aquí, que léjos de haber desaparecido para él el deber de atender á la instruccion, se ha hecho tanto más grave y urgente, cuanto su cumplimiento es uno de los medios más eficaces para preservar á los jóvenes de la corrupcion y del error, y para satisfacer esta verdadera y apremiante necesidad de lo que en el preámbulo se llama servicio religioso.

Tampoco el Clero español, por apurada y aflictiva que sea su situacion, puede considerarse dispensado del cuidado de los pobres, á pretexto de que en España existen establecimientos civiles de Beneficencia. Obrar de otra suerte sería apartarse, con desdoro propio, de la celestial doctrina de Jesucristo y admirables ejemplos de los Apóstoles, así como de lo que, segun se reconoce en el mismo preámbulo, ha practicado siempre la Iglesia Católica.

Los Obispos y todo el Clero español, á imitacion de lo que con gran

desprendimiento hicieron sus benéficos y esclarecidos predecesores, seguirán partiendo con el enfermo y el indigente los últimos recursos con que cuenten para su propia manutencion, y los exponentes declaran en alta voz estar decididos á arrostrar con el favor de Dios las mayores privaciones, ántes que desamparar en sus diócesis al necesitado y al desvalido, hállese dentro ó fuera de los secularizados establecimientos de Beneficencia, que en número considerable fueron fundados por caritativos y generosos eclesiásticos.

¿Pero qué es lo que se propone el señor ministro con sus ingeniosas suposiciones y extraño deslinde de los deberes del Clero? ¿Pretende por ventura inferir de sus capciosos razonamientos que la Iglesia de España no tiene derecho á percibir íntegra toda su actual dotacion? Así es en efecto, mas sin razon ni justicia alguna: la dotacion actual del Clero español ha sido adquirida á un gran precio, por el valor de los cuantiosos bienes de que fué despojado ó se le ha obligado á permutar, y que puestos en venta por la Hacienda, con mucha depreciacion en alguna época, produjeron para el Erario público la enorme suma de muchos miles de millones, á la que hay que agregar la no ménos considerable que importaba el diezmo suprimido y por el que fueron indemnizados, como era justo, los partícipes legos.

Tal es el título en virtud del cual la Iglesia de España adquirió derecho á la dotacion que se le señaló en el Concordato. Ningun acreedor en el mundo podrá presentar otro ni más justo, ni más legítimo, ni más sagrado, y sin embargo, ¡quién lo creyera! constantemente, con especialidad despues de la Revolucion de Setiembre, se le está echando en cara todos los dias esa reducida dotacion. Se pondera con estrépito y sin cesar se censura su cuantía, cuando ésta, segun cálculo que se tiene por exacto, no llega ni con mucho al medio por ciento de parte del capital de que se la despojó, ó sea sólo de los bienes enajenados: dato importantísimo de que ha prescindido el señor ministro de Gracia y Justicia, y que ha debido tener muy presente para no incurrir en lamentables equivocaciones y errados juicios, como le ha sucedido desgraciadamente, por valerse de otros datos estadísticos muy inexactos, verdaderas vulgaridades para el hombre entendido y de buena fé, y que con suma importunidad aduce en el preámbulo del proyecto. A pesar de esto se suspende el pago de dicha dotacion sin motivo, y mientras que con puntualidad cobran sus haberes las demás clases, se le deben ya por el personal dos anualidades y media, y poco ménos al culto y á las infelices monjas. Contra lo expresamente estipulado se las cercena tambien con descuentos enormes, que no se imponen á los otros acreedores. Se amenaza con suprimirla ó reducirla á la nada siempre que llega el tiempo de ocuparse del exámen y aprobacion de los presupuestos; y mientras tanto se buscan con avidez pretextos los más irritantes, como el del juramento, para dejar de satisfacer esta sagrada obligacion. Así se trata á la Iglesia en la Católica España.

De muy diferente modo se conduce Francia. A pesar de sus inmensas desgracias y de la revolucion tan radical y violenta, que ha cambiado por completo la forma política de su gobierno, no ha pensado siquiera, ni en los momentos de mayor apuro, en suscitar conflictos religiosos, en modificar ó destruir el Concordato, en turbar ó

romper las buenas relaciones que con la mayor sabiduría conserva cuidadosamente con la Santa Sede. No ha pensado tampoco en disminuir ó suspender el pago, ni mucho ménos privar á la Iglesia de sus rentas, ni inferirle el menor daño en los intereses y otras subvenciones con que, además de la dotacion señalada en los presupuestos generales, cuenta para la decente manutencion de sus ministros y decoroso sostenimiento del culto, sin que la inquiete, la asuste ni la alarme que cada frances católico contribuya para dicho objeto, segun cálculo de un célebre economista de ese país, no con una peseta y diez y siete céntimos, como equivocadamente se afirma en el preámbulo, sino con cási doble cantidad de la que se supone en el expresado documento paga cada español.

Y se conduce así, porque sabe, aleccionada por una larga y costosa experiencia, que tiene el deber de respetar la Religion Católica que profesa la mayoría de los Franceses: que esta Religion divina, única verdadera, es una grande y urgente necesidad para el hombre, la familia y la sociedad; que sólo ella con la luz de sus dogmas, el poder de su moral, y el fuego de la caridad, cuya práctica prescribe, es capaz de salvar á los pueblos de la destruccion y de la ruina, sobre todo en los momentos supremos de agitacion y de desórden en que á veces se decide para siempre la suerte y el bienestar de las naciones. Sabe igualmente la religiosidad con que estas deben guardar los tratados; que no es ménos inviolable el derecho que la Iglesia tiene al percibo de sus rentas, que el de propiedad de los particulares, y que si sería un acto reprobado é inícuo privar de la misma á cualquier ciudadano, mucho más lo sería despojar de aquel á la Iglesia. Sabe, por último, que un Gobierno justo, en lugar de quitar, garantiza los derechos adquiridos por título legal, y que aun el Sultan, creyéndose árbitro de la vida y bienes de sus vasallos, respeta las propiedades destinadas á las mezquitas como cosas sagradas, sin que jamás alguno de ellos se haya atrevido ni aun á disminuir los fondos una vez asignados al ejercicio del culto y al sostenimiento de sus sacerdotes.

¿Y será posible que el Congreso español observe en tan importante y trascendental materia una conducta ménos justa, equitativa y patriótica? Nó. Sin faltar á sagrados deberes ni prescindir de las elevadas consideraciones que el honrado y hábil político debe tener muy presentes para el acierto en sus acuerdos y determinaciones, no es creible que preste su aprobacion á un proyecto en el que, contra toda justicia, de una manera irrisoria y con escándalo del país se deja á la Iglesia sin recursos, se dan por suprimidas muchas diócesis para el efecto del pago, se deprime á los Párrocos hasta el punto de hacerlos depender de los Ayuntamientos, se considera á los demás eclesiásticos constituidos en dignidad y á los mismos Obispos como empleados subalternos de la administracion, sometiéndolos á las Diputaciones provinciales, y se impone á los pueblos la carga de pagar el sostenimiento del Culto y del Clero, despues de haberse el Erario aprovechado de los cuantiosos valores de los bienes eclesiásticos vendidos.

Se quiere, en fin, que, cambiándose sin consentimiento del acreedor la persona del deudor, se subroguen las provincias y los municipios en lugar del Estado, y por consecuencia, que los pueblos paguen las obligaciones eclesiásticas, sin darles, para que lo pueda ejecutar,

otro recurso que el de los fondos de Cruzada, los cuales acabarán de desaparecer en el momento en que los fieles sepan que su importe se entrega á los Ayuntamientos, y que el poder civil, sin anuencia de la Santa Sede, ha variado el objeto de su inversion, que segun el Convenio adicional debe ser *exclusivamente* el sostenimiento del culto, y se pretende imponer á los pueblos ese gravámen cuando apénas pueden ya tolerar las contribuciones que sobre ellos pesan, y cuando necesariamente han de aumentarse de un modo extraordinario y progresivo, si llegan á aprobarse los proyectos presentados á las Córtes por el señor ministro de Hacienda.

Claro es que las consecuencias de esa incalificable medida habria de sentirlas muy pronto la Iglesia de España. Quedaria indotada por completo, y desde 1.º de Enero del presente año no podria reclamar ni aun lo que tiene devengado durante el mismo, y se ha pagado ya á los eclesiásticos juramentados y tambien á algunas diócesis más afortunadas que las restantes; pues para que nada falte á dicho proyecto, adolece de otro vicio que lo hace todavía más odioso, y que procuran evitar siempre los sábios y justos legisladores, cual es el dar efectos retroactivos á sus disposiciones.

Sancionarlas por medio de una ley equivaldria á apoderarse de nuevo violentamente y con engaño de lo que á la Iglesia pertenece, atentado sacrílego que sólo han cometido los malos Gobiernos y los malos príncipes, un Juliano el Apóstata, un Federico de Sajonia, un Enrique VIII, y algunos otros por el estilo, que en vano buscaron pretexto para cohonestar su conducta, hija tan sólo de la irreligion y de la avaricia.

Deber, pues, del Obispo católico es oponerse á que se sancionen esas medidas tan injustas, entre las cuales hay algunas que restringen la libertad de adquirir que tiene la Iglesia, cuando nuestras leyes no lo hacen con ningun particular, corporacion ó compañía secular sino para impedir la usurpacion de bienes ó derechos ajenos. La justicia apénas sufriria que se les prohibiera hacer nuevas adquisiciones ni que se pusiera tasa á estas, y ambas cosas se establecen en el referido proyecto. La razon levantaria el grito al cielo si enmudeciera la religion.

Apoyados los que suscriben en la una y en la otra, elevan su voz para rogar al Congreso lo deseche, acordando se guarde y cumpla en todas sus partes el Concordato, ó en otro caso admitirles la protesta que desde ahora formulan, por no reconocer en la potestad temporal competencia alguna para modificar por sí sola, alterar, variar y ménos revocar, en todo ó en parte, dicho pacto solemne, celebrado entre la Nacion y la Santa Sede. El es en la actualidad la única ley vigente en la materia, y á la que, miéntras no se reforme con la intervencion de la autoridad de la Iglesia, se atendrán siempre, considerando nulas y de ningun valor ni efecto cuantas se formulen en contrario.

Estas leyes no producirian otro resultado que el de promover nuevos y gravísimos conflictos, introduciendo una gran alarma y perturbacion en las conciencias. Los Prelados, en cumplimiento de sus deberes y en uso de la divina autoridad de que están revestidos, viendo perecer al Clero y que el culto no puede sostenerse, se encontrarian

precisados á señalar en sus respectivas diócesis las cuotas, en fruto ó en dinero, con que los fieles debian atender á tan urgentes é imperiosas necesidades. Acatando sus diocesanos las prescripciones de la ley de Dios, natural y positiva, no podrian ménos de obedecer aquellos mandatos, si fuesen buenos católicos, y los compradores de bienes eclesiásticos, además del daño que recibirian en el precio y estimacion de estos, experimentarian las pasadas ansiedades que se habian calmado con el Concordato.

La Iglesia de España no debe quedar indotada. Tiene un derecho inconcuso á toda su actual dotacion, al mismo tiempo que el deber de oponerse decididamente á toda ley ó disposicion en que no se le reconozca este derecho, y el de impedir por cuantos medios legítimos están á su alcance que sin el expreso consentimiento de la Santa Sede, y por sola la voluntad del poder civil, se lleve á efecto en lo relativo á las obligaciones eclesiásticas y modo de satisfacerlas, el proyecto de que se trata, cuyo objeto, dígase lo que se quiera en la exposicion que le precede, en realidad no es otro que el de acabar de destruir y anular el Concordato, con grave daño de la Iglesia y del Estado.

Los que suscriben incurririan ante Dios y los hombres en una grande responsabilidad, si no se apresurasen á presentar al Congreso esta respetuosa reclamacion y protesta.

Zaragoza 12 de Octubre, festividad de la Santísima Vírgen del Pilar, de 1872.—*Miguel, Cardenal G. Cuesta*, Arzobispo de Santiago.—*Juan Ignacio, Cardenal Moreno*, Arzobispo de Valladolid.—*Fray Manuel*, Arzobispo de Zaragoza.—*Mariano*, Arzobispo de Valencia.—*Anastasio*, Arzobispo de Burgos.—*Bernardo*, Obispo de Zamora.—*Francisco de Paula*, Obispo de Sigüenza.—*Fray Fernando*, Obispo de Avila.—*José*, Obispo de Santander.—*Fernando*, Obispo de Badajoz.—*Francisco de Sales*, Obispo de Archis.—*Constantino*, Obispo de Gerona.—*Sebastian*, Obispo de Calahorra y la Calzada.—*Juan*, Obispo de Palencia.—Vicente Carderera, Vicario Capitular de Huesca.—El Obispo de Tarazona, enfermo, y los Vicarios Capitulares de Barbastro, Jaca, Teruel y Albarracin, mis sufragíneos, se adhieren á esta Exposicion, y en virtud de autorizacion suya, lo firmo.—*Fray Manuel*, Arzobispo de Zaragoza.

DEL SEÑOR OBISPO, CABILDO Y CLERO CATEDRAL DE CUENCA.

Al Congreso de señores Diputados.

Habiendo presentado nuevamente á la deliberacion del Congreso de señores Diputados el Sr. Ministro de Gracia y Justicia D. Eugenio Montero Rios su antiguo proyecto de dotacion del Culto y Clero en España, y siendo este inadmisible bajo todos conceptos, en sentir del Obispo, Cabildo y Clero catedral de Cuenca, que suscriben, creen de su deber acudir respetuosamente al Congreso de señores Diputados, como lo hacen, tanto para exponer los indestructibles fundamentos en que estriba su conviccion profunda, cuanto para protestar como deben contra la realizacion de aquel: esperando confiados que,

en méritos de lo que van á exponer, el Congreso desestimará semejante pensamiento.

El Congreso de señores Diputados en su ilustracion no ignora que por cima de todos los poderes de la tierra se hallan los eternos é inmutables principios de justicia y moralidad, á que se halla sometida la humanidad entera; y que, segun ellos, ni es justo ni moral quebrantar los pactos concluidos, ni dejar en descubierto cargas indeclinables de justicia, fundadas en el más incontrovertible derecho de propiedad. Pues bien, todo esto, que el Congreso detesta, como detesta cuanto es inmoral é injusto, tendria lugar si se aprobase el proyecto en cuestion, puesto que conculca los más sagrados principios del derecho natural y de gentes.

Además, el honor de los indivíduos como el de las naciones exige el más puntual y exacto cumplimiento de los tratados, y de aquí el indeleble estigma que ha manchado y manchará siempre la memoria del Cartaginés, por haber dado lugar á que quedase en proverbio la *fé punica.* España, la hidalga y caballerosa España, ha puesto su firma al pié de un solemnísimo tratado, que se llama Concordato de 1851, y esto debe bastar para que nuestra nacion, que es nacion de caballeros, cumpla religiosamente lo que de los caballeros exige su honor. Y este se halla tanto más comprometido en la ocasion presente, cuanto mayor es la debilidad material de la otra parte contratante: que siempre se ha dicho que no es caballero el que maltrata al débil, y mucho ménos si el desvalido se llama su padre ó su madre.

El que lo es en lo espiritual y religioso de la generalidad de los españoles, si bien carece de armas y soldados, no por eso deja de ser cabeza profundamente respetada y querida de la única religion verdadera, la más antigua y de más gloriosa historia, la más compacta y unida entre todas, y la más numerosa y extendida de cuantas existen sobre la tierra. Por todo esto, si honor y respeto se debe en toda religion al sacerdocio, uno y otro en grado superlativo deben ligarnos para con el más augusto y más sublime entre todos los sacerdotes sumos que se conocen en toda la extension del universo: lo cual no puede conciliarse con la destruccion de un pacto solemne é internacional, en que interviene como parte contratante el venerable Pontífice Sumo, que hoy tan dignamente la Cátedra de Pedro ocupa.

Además, téngase en cuenta, que los señores Diputados no se representan á sí mismos, sino á la nacion que los envia, y por ende tiene perfecto derecho á que sus representantes sean ecos fieles, seguros y tenaces de los católicos sentimientos y aspiraciones de sus representados.

Otro perjuicio, si no tan grave y lamentable, sí tan amargamente dolororoso como el dicho, irrogaria á aquella la adopcion del proyecto de que es objeto esta demanda. Y consiste en que con tal mudanza, léjos de aligerarse su carga como contribuyentes, al mermar los recursos del altar y del sacerdocio, las duplica, dado que conserva el antiguo impuesto destinado á la satisfaccion de las de justicia que sobre la nacion pesan en favor de aquellos, y se impone una nueva que ántes no conocieron.

Además, por ser de nueva creacion, ha de resultar forzosamente odiosa, tanto á los pueblos como á los indivíduos; y esta odiosidad, que

la Iglesia, como madre, no quiere ni debe arrostrar, ineludiblemente la impone el más formal y más incontrastable veto; máxime cuando por otra parte fuera este muy insuficiente recurso para aquella, en consideracion á que por su mezquindad ni aun podria satisfacer las ménos urgentes atenciones de uno y otro objeto.

Agréguese á lo dicho, que el proyecto suprime diócesis, y cabildos, y colegiatas, y trasforma cási por completo la actual organizacion de la Iglesia española, cosa que se halla fuera de la órbita del poder secular; y por aquí se comprenderá que aquella de ningun modo puede prestar, ni aun su aquiescencia, á esta obra de destruccion tan atentatoria y efímera, como improcedente, innecesaria y contraproducente.

¿Cuáles son los fines á que el proyecto se ordena? ¿A aligerar las cargas públicas? Pues bien: el proyecto las multiplica. ¿A asegurar la percepcion de la consignacion eclesiástica? Pues bien: el proyecto la dificulta, en el mero hecho de hacerla depender del Gobierno como ahora, y además de los Ayuntamientos y Diputaciones, que pueden componerse de enemigos suyos irreconciliables. ¿A procurar la independencia de la Iglesia? Así lo dice el proyecto; pero, en vista de lo que se acaba de consignar, habria motivo para tenerlo como una burla, si no fuera tan pronunciada la confianza que á los exponentes inspira la buena fé de su autor, por más que se equivoque lastimosamente. Resulta, pues, que su obra es contraproducente, y por lo mismo inaceptable.

Aun cuando tal no fuera, jamás los que suscriben, que nunca se sobreponen á las leyes, sino que se tienen por esclavos de ellas, se apartarian de lo solemnemente prescrito en el art. 45 del Concordato de 1851, cuyo último período dice así: *Si en lo sucesivo ocurriese alguna dificultad, el Santo Padre y S. M. Católica se pondrán de acuerdo para resolverla amigablemente.* Esto supuesto, nuestra conciencia y nuestra honra nos cautivan bajo el yugo racional de este compromiso sagrado, del cual jamás nos apartarémos, como no se apartará nádie que conserve siquiera un grado mínimo de respeto á la ley, que es la norma de los pueblos cultos, y de horror á la fuerza, que es la reguladora de la política de los pueblos bárbaros.

La civilizacion y reconocida cultura de los señores Diputados apreciará en su justo valor el mérito de lo que llevamos dicho, así como no dejará de parar mientes en las hondas perturbaciones á que necesariamente ha de dar lugar la aceptacion del proyecto. En tal caso, la Iglesia puede retirar el *no serán molestados* del artículo 42 del Concordato, puesto que no se otorgó en absoluto sino en correspondencia á las utilidades que á la misma resultaban de la observancia puntual de los demás artículos precedentes y subsiguientes: puede tambien declarar nulas las ventas de los bienes eclesiásticos conmutados, por negársele su justa equivalencia: puede igualmente elevar los derechos de estola y pié de altar; y puede tambien declarar vigente en España su quinto precepto ó mandamiento, que es ley no derogada y obligatoria para todos los católicos del universo, y sólo sustituida en nuestra nacion por las asignaciones concordadas. Esto es procedente é inevitable; vendria, como sucedió en la república Mejicana, cuando su Gobierno desatendió las justas reclamaciones de los católicos. Y el Gobierno no lo podrá impedir, como no ha podido hacerlo

el mejicano, puesto que la Iglesia no le pedirá su auxilio para hacerlo efectivo, sino que se valdrá para ello de sus medios propios, garantidos por la Constitucion, como los de toda asociacion legal.

Basta: no queremos ser más molestos. Someramente hemos apuntado conceptos, que la alta penetracion de los señores Diputados fácilmente desenvolverá y completará, y los pesará en la fina balanza de su justo criterio. Y es tal la seguridad que tienen los que exponen de que sabrán reconocer su grande importancia, que confian tranquilos en un resultado favorable. Este

Suplican con el rendimiento y consideracion más profunda, al paso que solemnemente protestan si aquel fuere adverso. Ello no obstante ruegan sin intermision al Dios de las misericordias prospere los dias de los elegidos de la nacion, y los ilumine para legislar conformemente á su indeclinable y santa ley.

Cuenca 15 de Octubre de 1872.—*Miguel*, Obispo de Cuenca.—Juan de Dios Becerril, Arcediano.—Bartolomé Leocadio Poveda, Chantre.—Agustin Taberner, Maestrescuela.—Diego García Izquierdo, Canónigo.—José Guarch y Manero, Doctoral.—Juan María Valero, Lectoral.—Fernando Sanchez Rivera, Canónigo.—Luis Diaz, Canónigo.—Dionisio Lopez, Canónigo.—Domingo Sória, Canónigo.—Ramon Perea, Canónigo. —Gregorio Mena, Beneficiado. —Simeon del Castillo, Beneficiado.—Apolinar Jimenez, Beneficiado.—Eusebio Contreras, Beneficiado.—José Alcázar, Beneficiado.—Manuel Ibarrola, Beneficiado.—Rufino Sanchez, Beneficiado.

DEL METROPOLITANO Y SUFRAGÁNEOS DE SEVILLA.

A las Córtes.

El Arzobispo y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Sevilla, que suscribimos, hondamente impresionados en vista del proyecto de ley, que con el achaque de fijar definitivamente el presupuesto de Obligaciones eclesiásticas y las relaciones económicas entre el Clero y el Estado, fué presentado por el señor ministro de Gracia y Justicia en 21 de Setiembre último á los Cuerpos colegisladores, habiamos formulado, para dirigirla á las Córtes, una reverente Exposicion en demanda de que se desestimase tal proyecto como depresivo de la Iglesia Católica en España, y como atentatorio á sus más sagrados é inviolables derechos. Pero ántes de remitirla, ha llegado afortunadamente á nuestras manos la redactada en 12 del corriente mes con igual objeto y de comun acuerdo, por los Prelados reunidos en Zaragoza con motivo de la consagracion del Templo Metropolitano del Pilar, y hemos preferido adherirnos á ella, prohijando todas sus ideas y haciendo nuestras todas sus palabras.

No fuera prudente, con efecto, multiplicar exposiciones con riesgo de molestar al Congreso, cuando la elocuente y razonada de aquellos sábios y virtuosos Prelados es más que suficiente para evidenciar la calificacion que, en armonía con ellos, hemos consignado, del indi-

cado proyecto; y cuando si hubiésemos de examinarlo en detall, quizás no pudiera hallarse en él un solo artículo que no ofreciese materia para rectificaciones importantes é impugnaciones prolijas.

En nombre, pues, no ya de nuestros intereses personales (que harto hemos aprendido ser la paciencia nuestro patrimonio, como sarcásticamente decia á los antiguos cristianos el primer apóstata coronado), ni en nombre tampoco de los de nuestro amado Clero, modelo de abnegacion y sufrimiento; sino invocando los fueros sagrados de la justicia y los más sagrados aún de la Religion Católica, á quien tanto debe España, y que es la profesada por la generalidad de los Españoles, unimos hoy nuestra voz á la de nuestros hermanos congregados en Zaragoza, y con ellos rogamos al Congreso se sirva desechar el inconsiderado proyecto de que nos ocupamos. Y para en el caso (que no pareceria creible) de que nuestras súplicas no tengan acogida en una Asamblea en que sólo debe escucharse la voz de la justicia, protestamos respetuosamente, pero con noble y santa energía, como es de nuestro deber, contra dicho proyecto y cada una de sus partes, y contra todos sus resultados y consecuencias, en idéntica forma y en iguales términos que lo han verificado los susodichos Prelados desde aquella ilustre Metrópoli, de tan sagrados y venerandos recuerdos.

Dios nuestro Señor ilumine á las Córtes para tan delicado y trascendental acuerdo.—Sevilla 18 de Octubre de 1872.— *Luis Cardenal de Lastra*, Arzobispo de Sevilla.—Córdoba 24 de Octubre de 1872. —*Juan Alfonso*, Obispo de Córdoba.— Vejer de la Frontera 26 de Octubre de 1872.—*Fr. Félix María*, Obispo de Cádiz.—En nombre y con facultad del Ilmo. señor Obispo de Canarias, el Obispo de Cádiz.

No firma el señor Obispo de Badajoz, por haberlo hecho ya en la que suscribieron los Prelados reunidos en Zaragoza.

DEL SEÑOR OBISPO DE SALAMANCA.

A las Córtes.

El Obispo de Salamanca y administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo, ha visto con profundo dolor el proyecto de arreglo del Clero presentado por el señor ministro de Gracia y Justicia con fecha 21 de Setiembre último. Nada más ageno del que suscribe, que pretender intervenir en asuntos que no son de su competencia. Libre felizmente de todo compromiso de partido político, anhela y suplica á Dios que en esta infortunada nacion se restablezcan la paz y concordia entre la Iglesia y el Estado, que tristes acontecimientos alteraron, y prevée, con amargura de su corazon, que de ser aprobado el mencionado proyecto, se hará siempre más difícil la deseada buena inteligencia entre ámbas potestades.

No molestará el infrascrito la atencion de las Córtes añadiendo consideraciones á las que tan oportuna y sábiamente han razonado en

su notable Exposicion de 12 del corriente los dignísimos Prelados reunidos en Zaragoza con motivo de la consagracion del templo de Nuestra Señora del Pilar; y limitándose á prestar su conformidad y adhesion á lo manifestado en el referido importantísimo documento por sus respetables hermanos, pide á los Cuerpos Colegisladores por sí, y en nombre de los Cabildos catedrales y Clero de ámbas diócesis, desestimen el mencionado proyecto de arreglo del Clero, dando en ello una prueba del respeto que le merecen las doctrinas y derechos de la Iglesia Católica, Madre de todos los Españoles.—Salamanca 22 de Octubre de 1872.—Fr. Joaquin, *Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.* D. S. B.

DEL SEÑOR OBISPO DE TORTOSA.

A las Córtes.

El Obispo que suscribe acude á las Córtes del reino, suplicando se sirvan desechar el proyecto de ley que fija el presupuesto de las Obligaciones eclesiásticas y las relaciones económicas entre el Clero y el Estado, presentado por el señor ministro de Gracia y Justicia en 21 de Setiembre último, y, para el caso de ser admitido, protestando respetuosamente contra él; y pasa á motivar la súplica y justificar la protesta.

El señor ministro, en presencia de la inmensa trascendencia de las disposiciones que se proponia formular en el articulado, lo hace preceder de un largo preámbulo, destinado á preparar el terreno. Muy necesaria era esta precaucion, porque no es fácil á un ministro de España, siquiera lo sea despues de la Revolucion de Setiembre de 1868, proponer á las Córtes la consumacion del despojo de la Iglesia y la negacion de sus divinas prerogativas, el desprestigio y abandono del Clero y la supresion del culto debido á Dios y del pasto espiritual á que tiene derecho el pueblo católico, puesto que todo esto importa el proyecto, sin encontrar en el camino obstáculos insuperables y pavorosos abismos.

En él, después de algunas frases benévolas y hasta respetuosas para la Iglesia, el señor ministro hace la historia de sus vicisitudes, más ó ménos fantástica, y con cierto sabor fatalista, y barajando grandes verdades con medias verdades y errores manifiestos, sentando unos hechos y omitiendo otros, segun conviene á su propósito, y arrastrando el discurso por entre inexactitudes y contradicciones, viene á parar en que la Iglesia, institucion en su dia no sólo religiosa, sino tambien política y administrativa, perdió á impulsos de los grandes principios de 1789 estos dos caractéres, habiéndolos reivindicado el poder civil, perdiendo á consecuencia las ricas propiedades que le servian para la gestion política y administrativa, y que no debian permanecer ya en manos de la Iglesia. Lo que no dice el señor ministro es por qué, continuando la Iglesia siendo una institucion religiosa, y necesitando bajo este concepto de bienes

temporales, siquiera en menor cantidad, no conservó á lo ménos una parte; ni es fácil determinar hasta qué punto cree vulnerada la justicia en el general despojo. Como quiera, reconoce con el mayor candor que el Estado, que se aprovechó de los despojos, debe una indemnizacion á la Iglesia; pero sólo la precisa para cumplir su mision espiritual, que es la única que le queda, y limitada con relacion á las necesidades espirituales de los españoles, que, segun parece, él conoce muy bien, y á la apurada situacion del Erario, de la cual no es por cierto responsable la Iglesia; aunque despues de bien pensado, encuentra que lo más expedito es echar la ganga de hacerla efectiva á las provincias y municipios, que ninguna participacion tuvieron en las utilidades de la desamortizacion, y en parte á los fondos de la Bula y Obra pía de Jerusalem, que tiene ya su destino; y así lo hace.

En llegando aquí todo es llano y hacedero, y el señor ministro corta y rasga que es una maravilla. Tiene averiguado que á España bastan y sobran treinta y ocho metropolitanas y sufragáneas, servidas respectivamente por doce y ocho prebendados; que estos y los Prelados, lo mismo que el culto catedral y los seminarios, tienen dotaciones excesivas; que las colegiatas están demás, etc., etc.; y, si por respeto á la independencia y autoridad de la Iglesia se abstiene de suprimir diócesis y prebendas, no encuentra reparo en suprimir las colegiatas, convirtiéndolas simplemente en parroquias, y sobre todo, no lo encuentra en arreglar por sí la cuestion económica; porque nádie, dice, está obligado á pagar lo que no puede, y él, en esta parte, está dispuesto á hacer el último esfuerzo y á ser más generoso que los Franceses, Belgas y Portugueses con el Clero; y echándole en seguida á éste un buen sermon sobre la modestia y frugalidad de la vida clerical, y exhortándole á abrazarse estrechamente con la santa pobreza, de la que tantos y tan edificantes ejemplos se ven en estos dias fuera de la Iglesia, concluye: Ahi va eso, de que quizá podrán desprenderse las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos; divididlo entre vosotros como buenos hermanos, y no se hable más del asunto. Y quedan fijadas las obligaciones eclesiásticas y las relaciones económicas entre el Clero y Estado, á satisfaccion del señor ministro.

Pero entre tanto esta magnífica elucubracion pone á la religion y la justicia por los suelos.

La Iglesia, segun el señor ministro, era una institucion religiosa, política y administrativa, y por ello debió ser y fué efectivamente rica. Luego, despojada del carácter político y administrativo, debió despojársela igualmente de las riquezas con que lo sostenia. O el señor ministro quiere decir esto y justificar de este modo el despojo de la Iglesia, ó no dice nada que pertenezca á la cuestion. Ocurre, sin embargo, una pequeña dificultad. ¿La Iglesia poseia legítimamente los derechos políticos y administrativos que ejercia? ¿Sí ó nó? ¿Sí? Pues entónces se cometió una doble injusticia despojándola de aquellos derechos y arrebatándole las riquezas. ¿Nó? Entónces bórrense las más gloriosas páginas de la historia de muchos siglos, y borre tambien el señor ministro los elogios que ha tributado á la Iglesia por los beneficios que en política y administracion derramó

sobre la Europa; y dígase claro que la Iglesia fué usurpadora de los derechos de los príncipes y de los pueblos, y explíquese por qué extraña ley social pudo una iniquidad ser tan beneficiosa á las víctimas.

El que suscribe no ambiciona derechos políticos, aunque quizás no sería tan mal temerlos en estos tiempos en que la justicia sucumbe casi siempre ante la fuerza; no hay sin embargo razon porque las Iglesias no pudiesen tenerlos ántes y no pudieran tenerlos ahora. ¿Dónde está la incapacidad? En tésis general no se violó ménos la justic a despojándolas de aquellos derechos que de sus propiedades, ni fué ménos injusta la secularizacion de los principados eclesiásticos que lo es la usurpacion de los Estados seculares. Y no puedo dejar pasar la oportunidad de protestar contra la ocupacion de los Estados Pontificios. El poder temporal del Papa lo reclama la libertad de la Iglesia universal, y esta consideracion, es cierto, no existia respecto de los Prelados de las Iglesias particulares; pero, en principio, el derecho era igual, y el título el mismo; la posesion legítima.

Si la Iglesia con la reserva del principado temporal del Papa, puede prescindir de los derechos políticos, no puede hacerlo respecto de los que comprende el ramo que el señor ministro, con más ó ménos propiedad, llama administrativo. La secularizacion de la beneficencia y de la enseñanza es un atentado tan grande contra la Iglesia, que al lado de él no es nada el despojo total de sus propiedades. A la Iglesia, desposeida y abandonada de los Gobiernos, le queden todavia las ofrendas de los fieles; mas la Iglesia privada de su magisterio, muda para la enseñanza de la verdad, y con las manos cerradas al pobre, no se concibe, no es la Iglesia.

La economía de nuestra santa Religion gira sobre la caridad, personificada en su Divino Fundador. Jesucristo vino al mundo por amor á los hombres y alivio de los indigentes, que lo eran todos; de los indigentes del cuerpo y de los indigentes del alma; vino para curar los males materiales de los primeros, y distribuir á los segundos el pan espiritual de su palabra y santas enseñanzas. Y la Iglesia ha sido divinamente instituida para continuar sobre la tierra hasta la consumacion de los siglos la mision de Jesucristo. Luego tiene derecho á cuidar del pobre y á enseñar al mundo la verdad; y ese derecho es inherente á su constitucion, esencial, divino. Es, por tanto, un error dogmático desconocerlo. y nádie puede quitárselo, ni los medios necesarios para ejercerlo. Hay más: este derecho es un gran deber, y los deberes no se ceden ni se abdican. Ha sido, pues, y será siempre un enorme agravio alejar á la Iglesia de los pobres y de los enfermos, de los hospitales y casas de caridad, de la escuela y de los centros de enseñanza. No se trata de invadir atribuciones de la autoridad civil; sabe la Iglesia hasta dónde llega su derecho, y lo reclama, fuerte en la autoridad de Jesucristo, que ha dicho: *Id, enseñad á todas las gentes* (Matthæi, XXVIII, 19), y con el precepto evangélico que le recuerdan de contínuo las graves palabras del Concilio Tridentino (Sess. 22, capítulo VIII): *Omnia quæ ad.... pauperes sustentandos instituta sunt, ipsi* (Episcopi) *ex officio suo justa sacrorum canonum statuta cognoscant et exequatur: non obstante quacumque consuetudine etiam immemorabili, privilegio aut statuto.*

La Iglesia no pide que se le devuelvan sus propiedades, de las cuales, de todas se entiende, fué contra derecho desposeida, en daño de su mision y con perjuicio de los pobres y de todo el cuerpo social. Ni siquiera pide una indemnizacion sobre la base de perfecta igualdad y equivalencia, como en justicia procediera. Sobre este particular média un solemne Concordato: la Iglesia pide que se cumpla en esta parte y en todas, miéntras no sea modificado con el concurso de quien corresponde.

La nacion no puede pagar las asignaciones del Concordato, dice el señor ministro, y no pudiendo, no debe. Con que ahora somos más pobres que ántes..... ¿De qué ha servido, pues, la desamortizacion eclesiástica? Justos juicios de Dios! La gran masa de los bienes de la Iglesia, que nos decian habia de hacer rebosar las arcas del Tesoro, ha sido el fuego que ha devorado nuestras inmensas riquezas nacionales. La nacion no puede..... ¿Y ya se ha hecho lo que debe hacer todo deudor de buena fé ántes de declararse insolvente? ¿Se han moderado los gastos, se ha moralizado, como ahora se dice, la administracion pública, se han hecho economías? Nó, no se sale del paso con decir la nacion no puede.

La nacion, se añade, da lo que basta..... No es esta la cuestion: la Iglesia pide lo suyo, lo que la nacion le debe. Además, lo que ofrece el proyecto de ley no basta. Los cálculos del señor ministro están fundados sobre arena, y serian muy diferentes si hubiese tomado en cuenta, como era debido, todos los datos. Si en vez de limitarse á contar el número de habitantes, hubiese atendido á la extension territorial y á la topografía de nuestro suelo; si no hubiese sentado, con notoria inexactitud, que el Clero español posee los abundantes subsidios supletorios que le supone, la conclusion hubiera sido enteramente opuesta; resultando que la Iglesia de Francia, que es, segun parece, el modelo que el señor ministro ha tenido á la vista, lleva en muchas cosas reconocida ventaja á la de España, y que el Clero frances goza, en frente del español, de una posicion económica comparativamente desahogada.

Al ver cómo el señor ministro cási se escandaliza de las asignaciones de los Prelados, culto catedral, seminarios, del número de prebendados de nuestras iglesias y de sus dotaciones, segun el Concordato, y de la existencia de unas pocas colegiatas, en uno stiempos en que tantos nuevos empleos se crean en cási todos los ramos de la administracion pública, dotados con pingües sueldos que salen del bolsillo del pobre pueblo, miéntras la Iglesia no pide sino la restitucion de una parte mínima de lo que es suyo, uno se siente tentado á pensar que se mira como cosa desperdiciada lo que se emplea en obsequio de Dios y sostenimiento de sus ministros, y se aflige por lo presente y más por lo porvenir. Tanto más, que lo poco que el señor ministro da á la Iglesia, lo da de la manera peor, y perdone su excelencia. Sí, de la manera peor. En primer lugar impone á la Iglesia, en cambio de algunas monedas, que no recibirá, la necesidad de suprimir un buen número de diócesis; todas las colegiatas, excepto una sola; la mayor parte de las prebendas, ó mejor, las suprime él mismo, desde luego, suprimiendo las dotaciones. Este modo de proceder es á todas luces cismático, sin que valgan á purgarle de esta nota algunas frases res-

petuosas dirigidas á la autoridad pontificia: las palabras no son poderosas á cambiar la naturaleza de los hechos y de las cosas. Da de una manera ineficaz, cargando la cuota á los pueblos, que agobiados de tributos, siempre crecientes, no pueden pagar; indecorosa para el Clero, á quien se coloca bajo la dependencia de sus feligreses y de un alcalde quizás irreligioso, ó de una Diputacion cuyos miembros podrán ser ateos; inaceptable, en fin, por consideraciones más altas que las del decoro; porque hace imposible la mision del Clero, colocándole en pugna diaria y en desacuerdo perpétuo con el pueblo. «¿Quién es tu enemigo? Tu deudor.» Esto ha oido el Congreso hace pocos dias, y esto es verdad.

Con estos precedentes, fácil es adivinar el criterio con que se resuelven en el proyecto otros puntos conexos, como son el de las Ordenes religiosas y la facultad de adquirir la Iglesia; y no es necesario ni oportuno detenerse en analizarlos á la luz de la filosofía y de la Religion, para rectificar los juicios del señor ministro y rechazar sus conclusiones. Mas lo es el hacerse cargo de una apreciacion suya sobremanera original. Habia dicho «que el despojo de la Iglesia fué efecto dèl predominio que en la sociedad obtuvieron los principios del 89;» refiriéndose, sin embargo, en otro lugar á este mismo despojo, con mucha formalidad escribe estas textuales palabras: «Esta revolucion económica de los pueblos modernos no tuvo su orígen en ningun sentimiento de ódio, ni en ningun propósito de persecucion contra la Iglesia.» Ante esta aseveracion uno se queda estupefacto, sin poder darse cuenta de lo que ha oido. ¡Ah! Bien saben á qué atenerse los que han leido la Historia de la Revolucion francesa, y de cómo fué preparada, ó han vivido en España estos últimos cuarenta años. En cuanto á los que hayan estudiado detenidamente los decantados principios del 89, que, salvo unas cuantas verdades comunes y hasta triviales, son la traduccion axiomática de las blasfemias de Voltaire, y de las barbaridades religiosas y sociales de Rousseau, quienes á su vez las copiaron de los herejes de los siglos anteriores, ¿no han encontrado en el seno de ellos el gérmen de los sentimientos hácia la Iglesia, formulados en los artículos del proyecto de 21 de Setiembre? ¿Y quién puede poner en duda que son altamente benévolos para la Iglesia? Pero es muy caprichosa la Iglesia, y tambien son muy particulares ciertos amigos suyos. Estos siempre obstinados en obsequiarla; ella siempre desdeñosa y hasta arisca. Es, sin embargo, verdad, es mucha verdad, que las caricias que le prodigan son muy pesadas, no la dejan respirar, la ahogan, la matan.

En resúmen: el proyecto de ley fijando las Obligaciones eclesiásticas y las relaciones económicas entre el Clero y el Estado, presentado por el señor ministro de Gracia y Justicia en 21 de Setiembre último, es, hecha abstraccion de su siempre respetable personalidad, herético, porque despoja á la Iglesia de atribuciones que pertenecen á su constitucion esencial; es cismático, porque usurpa la autoridad que le es propia; es injusto, porque le niega lo que es suyo; es opresor, porque le priva de la libertad é independencia necesarias; es irrisorio, porque es ineficaz para el fin de dotar á la Iglesia. Es, por consiguiente, inadmisible. Y por tanto, uniendo el que suscribe su voz á la de sus venerables hermanos reunidos en Zaragoza, en su Exposicion del 12 del

actual, ruega á las Córtes se sirvan desecharlo, ó en otro caso admitirle la protesta que dejo anunciada al principio y formula aquí respetuosamente y como proceda en derecho.

Tortosa 20 de Octubre de 1872.—Benito, *Obispo de Tortosa.*

DEL SEÑOR ARZOBISPO DE GRANADA.

Al Congreso.

El Arzobispo de Granada y su Cabildo metropolitano acuden respetuosamente al Congreso manifestando, que desde que vieron reproducido y presentado de nuevo á la deliberacion de los Cuerpos Colegisladores por el señor ministro de Gracia y Justicia el proyecto de ley fijando el presupuesto de Obligaciones eclesiásticas y las relaciones económicas entre la Iglesia y el Estado, determinaron por deber de conciencia representar contra él; y se hallaban redactando al efecto una razonada exposicion, pidiendo á los señores Diputados que se sirviesen desechar dicho proyecto como notoriamente injusto, como anticanónico y depresivo de la autoridad y dignidad de la Iglesia, y como contrario á su libertad é independencia, cuando han visto con la mayor satisfaccion y complacencia la que con el mismo objeto han dirigido al Congreso los respetables y dignísimos Prelados reunidos en la católica é invicta ciudad de Zaragoza, con motivo de la solemne consagracion del Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar de la misma.

Y como quiera que en dicha Exposicion, autorizada con tan gran número de firmas de insignes Prelados, se propone con gran lucidez lo mismo que los exponentes pensaban y podian decir; deseando no molestar la atencion del Congreso con la repeticion de la misma doctrina y cuasi idénticos argumentos, tienen por mejor hacer suyo todo cuanto dicen y exponen los referidos Prelados, y adherirse, como se adhieren desde ahora completamente, á sus respetuosas reclamaciones y solemnes protestas contra el mencionado proyecto de ley y presupuesto de Obligaciones eclesiásticas; proyecto que á pesar de las rectas intenciones y sentimientos religiosos que ostenta su autor en la exposicion que le precede, y á pesar de la firmísima conviccion que manifiesta al final de la misma, «de que una vez aprobado, será un gran progreso en nuestro derecho público, y señalará el principio de una nueva y más feliz era para la Iglesia Católica;» los exponentes abrigan por el contrario el tristísimo convencimiento de que será un grande retroceso en nuestro derecho público, y señalará una nueva era de infelicidad, de tribulacion y de angustia para nuestra Religion santísima; porque, como decian á las Córtes en 27 de Abril de 1870 los Obispos españoles residentes en Roma con ocasion del Concilio Ecuménico Vaticano al representar y protestar contra el mismo proyecto, aunque salvando la intencion de su autor, «no puede dudarse que su tendencia no es otra que la ruina y destruccion de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana en España.»

Y por si esta apreciacion de los Obispos pareciese á algunos señores Diputados algo exagerada ó muy apasionada al ménos, como procedente de personas que por su dignidad y sagrado carácter tienen y deben tener un vivísimo interes por la causa de la Iglesia y del Catolicismo, se atreven los exponentes á recordarles aquí las notables palabras que contra dicho proyecto pronunció en la sesion del dia 14 del mes actual un señor diputado, que, segun aparece del extracto oficial de la *Gaceta*, ni es católico, ni amigo de la Iglesia Católica, ni quiere que se llame católico el Congreso, ni aun que se invoque en él el espíritu del Dios católico, declarando además que su voz se alzará siempre contra los principios católicos, y cuyo testimonio no puede por lo mismo serles sospechoso de parcialidad y de interes á favor del Clero y de la Iglesia.

«Pero además de esto, decia el señor Diputado, hay que denun»ciar tambien, ante la conciencia del pueblo español, el espíritu que »domina en el proyecto de ley presentado por el señor ministro de »Gracia y Justicia. Sobre incurrir en la misma indignidad y en la »misma injusticia que acabo de censurar, hay en ese proyecto otro »propósito que yo condeno en nombre del derecho; hay el pro»pósito de que el Culto y Clero sean pagados por los Municipios y »las provincias, respondiendo á un principio que yo oí en cierta »ocasion á una persona, acaso no extraña á este proyecto. ¿Quién es »enemigo del que cobra? decia esa persona. El que paga. Pues ha»gamos depender al bajo Clero del Municipio, y al alto Clero de la »Diputacion provincial, y el encarnizamiento que traerá entre esas »corporaciones la lucha por el becerro de oro, *hará que vayamos »descatolizando este pueblo*, y que se estimen en más los bienes que »se cotizan en Bolsa, que los bienes que se prometen para más allá de »la tumba.»

Despues de trascribir estas palabras, que no son de Obispo, ni de Clérigo, ni siquiera de católico, concluyen los exponentes rogando á los señores Diputados, que desestimen y desechen el citado proyecto de Obligaciones eclesiásticas, y exijan del Gobierno el cumplimiento de estas conforme al Concordato de 1851, contra el cual nada puede ni debe hacerse sin el acuerdo de la Santa Sede.

Granada 23 de Octubre de 1872.—Bienvenido, *Arzobispo de Granada.*

DEL SEÑOP OBISPO DE TUY.

Al Congreso.

El Obispo que suscribe se acerca hoy al Congreso de los Diputados en demanda respetuosa de un acto de reconocida justicia, el cumplimiento de un deber sagrado, cual es el pago de las asignaciones de Culto y Clero, que se adeudan á las iglesias de su Diócesis y á los ministros de ellas. Tan repetidas como infructuosas han sido mis reclamaciones al Gobierno de la nacion desde el funestamente célebre decreto sobre juramento del Clero, que se publicó en 17 de Marzo de 1870.

En vano he redoblado el fervor de mis reclamaciones, á proporcion que he visto con amargo dolor la angustiosa estrechez con que mi respetable Cabildo ha podido cubrir las atenciones del culto, teniendo que poner en ejercicio su incansable celo para no ver cerradas las puertas del templo; la penuria de mi virtuoso Clero y la espantosa miseria á que se le ha reducido, y sufre con una abnegacion heróica: el resultado de todas mis gestiones ha sido siempre la negativa ó el silencio, que me habia hecho caer la pluma de las manos, resuelto á no emplearla más en este asunto. Pero hace pocos meses vi con agradable sorpresa que se habian pagado todos sus atrasos á algunas diócesis, y creyendo de buena fé que habia llegado el dia de la reparacion, y que el Gobierno, hecho cargo de la justicia de nuestras reclamaciones, habia resuelto satisfacerlas, no dudé renovarle mi respetuosa exposicion al objeto... ¡Ilusion vana! El pasajero homenaje que se tributó á la justa reclamacion de muy pocas afortunadas diócesis, debió ser una sorpresa ó equivocacion del Gobierno, que tan pronto se separó del buen camino; pero poniendo más de relieve y haciendo resaltar una verdad que estaba ya en la conciencia de todos, á saber, que el juramento del Clero no es más que un pretexto especioso de que se ha echado mano para encubrir ó cohonestar al ménos la notoria injusticia con que retiene el pago de sus asignaciones á las demás diócesis que se hallan en el mismo é idéntico caso.

Cuando observo, señores Diputados, la legitimidad de los títulos que autoriza la percepcion de nuestros haberes; cuando recuerdo la generosa abnegacion con que la Iglesia entregó á la nacion española sus inmensos bienes, á cambio de una modesta retribucion para subvenir á la manutencion de sus ministros, y á las atenciones del culto; cuando contemplo la maravillosa trasformacion que ha sufrido el suelo español en los últimos cincuenta años, debida en su mayor parte á la desamortizacion eclesiástica, el aumento de nuestra marina y de nuestros arsenales, la profusion de carreteras que se cruzan por todos los ámbitos de la nacion, esa red de ferro-carriles, que han convertido á la España toda en un solo pueblo, y le han abierto comunicacion y paso á todas las naciones de Europa, esas hileras de alambres que trasmiten instantáneamente nuestros pensamientos de un pueblo á otro, y penetran hasta en las aldeas más humildes, no puedo ménos de exclamar con un dolor profundo: ¡Ah! la España moderna podrá jactarse de haber introducido en el suelo español las más grandes y útiles mejoras, pero nunca podrá borrar de su frente la infamante nota de ingratitud para con su buena madre la Iglesia, de quien ha recibido su jugo, su sávia, su nuevo sér y su vida toda.

Dispensad, señores Diputados, este momento de expansion al anciano Obispo que suscribe, testigo presencial de la desamortizacion eclesiástica desde su orígen hasta nuestros dias. Sí, Prelado de una gran casa monacal ántes que Obispo, fuí una de las primeras víctimas de la desamortizacion eclesiástica, y no se me olvidarán jamás las memorables palabras que pronunció entónces un célebre diputado español, y eminente hombre de estado, en el seno de la representacion nacional. Poco conforme, sin duda, con el destino que se daba á los productos de la desamortizacion dijo: «cuidado, señores Diputados, seamos cautos y previsores: los bienes de la Iglesia española, de que

la nacion va haciéndose cargo, forman un tesoro inagotable, capaz de enriquecer no una, sino muchas naciones. Si la nacion española utilizara con discrecion y prudencia este tesoro, tendria en su mano una palanca bastante poderosa para remover todas las naciones de Europa.» Pues bien, señores Diputados, ese tesoro de inmensa riqueza, esa multitud de millones, que si se redujeran á guarismo arrojaria una cifra que asombraria al mundo, no producen siquiera en manos de la Revolucion para su legítima propietaria, la Iglesia española, el miserable rédito què importan las modestas dotaciones consignadas en el Concordato para los ministrós de la Religion y las atenciones del culto.

Muchas reflexiones podria añadir á las que llevo indicadas; pero llega á mis manos la luminosa Exposicion que los Obispos reunidos en Zaragoza con motivo de la solemne consagracion del Templo de Nuestra Señora del Pilar dirigen á los Diputados de la Nacion con este mismo objeto, y ante las convincentes razones que alegan con su superior sabiduría, omito mis nuevas reflexiones, y adhiriéndome al pensamiento de mis dignísimos hermanos, la suscribo.

Por la misma razon, pero con motivo más poderoso, me adhiero tambien y suscribo la segunda exposicion de los Ilustres Prelados reunidos en Zaragoza, en que piden al Congreso de los Diputados que se sirva desechar el proyecto del arreglo del Clero presentado á su aprobacion por el señor ministro de Gracia y Justicia. Y hé dicho con motivo más poderoso, por que al fin la retencion de nuestras asignaciones podria considerarse como una suspension de pagos, y no faltarian para apoyarla razones especiosas, aunque siempre fútiles é injustas: pero el proyecto del arreglo del Clero, presentado por el señor ministro de Gracia y Justicia, entraña una gravedad inmensa y ofrece consecuencias muy lamentables para la Iglesia y para el Estado. La revolucion, señores Diputados, ha conseguido en sus cuatro años de existencia empobrecer al Clero español, humillarle y reducirle á la miseria más espantosa; ha conseguido cerrar muchos templos, destruir otros, y dejar expuestos los que quedan á la más vergonzosa ruina; pero no ha conseguido descatolizar al pueblo español, que en su inmensa mayoría y cási totalidad es eminentemente católico, y conserva la integridad de su fé, el fervor de su piedad, y la veneracion proverbial y profundo respeto que ha tributado siempre á los ministros del altar; respeto y veneracion que, á no dudar, se han acrecentado en los últimos tiempos, ante las vejaciones y persecuciones injustas de que consideran víctimas inocentes á los que son sus padres espirituales, sus pastores y maestros.

Este desdichado proyecto parece destinado á amenguar esta veneracion y este respeto, y romper el fuerte lazo que estrecha el sagrado vínculo de amor que ha existido siempre entre la Iglesia y el Estado, entre el pueblo y el sacerdocio, entre lo temporal y lo eterno. No quisiera, señores Diputados, que se atribuyese á una aprension vulgar ó un temor pueril lo que es fruto de la experiencia; que no es este proyecto un pensamiento original, fruto de alguna imaginacion fecunda, sino una imitacion mal aplicada del ensayo, que ya se hizo en otros tiempos en esta nacion infortunada; imitacion descarnada de todo lo que tenia aceptable aquel ensayo, y convertida en un esqueleto repugnante y odioso.

Es cierto, señores Diputados, que en aquel ensayo se encargó á los municipios el pago de las Obligaciones eclesiásticas; pero se les dejó el gran recurso de las contribuciones, que el Gobierno aceptaba como pagadas, presentando los recibos de los partícipes eclesiásticos; y aun así y todo produjo tan funestos resultados, que fué preciso retirarle: y viéronse muchos Ayuntamientos que agobiados de pagos, y escasos siempre de recursos, á fin de cubrir sus cuentas con el Gobierno exigian de los partícipes eclesiásticos, con la garantía de su buena fé, recibos anticipados de sus haberes, que no llegaban luego á hacer efectivos sino por medio de personales reclamaciones y luchas desagradables con los mismos Ayuntamientos. Y si esto sucedió en aquel ensayo, dotado de tan buenas condiciones, ¿qué sucederia ahora con este desdichado proyecto, que impone á los pobres y esquilmados municipios una obligacion irrealizable, puesto que no les deja recurso alguno positivo para satisfacerla? Temo con mucho fundamento, que á la ejecucion de este proyecto seguiria la confusion y el desórden, la desmoralizacion del pueblo y el desprestigio del Clero, estableciendo como establece entre el Clero y el pueblo un antagonismo funesto, una pugna contínua, una lucha sin truega, pues no hay mayor enemigo del que cobra, que el que paga.

Por último, Señores Diputados, el proyecto del señor ministro de Gracia y Justicia infiere una injuria grave, una herida funesta á la alta dignidad, á la suprema autoridad del Soberano Pontífice, que tiene celebrado con la Nacion española el más solemne de los Concordatos, contrato bilateral, cuyas bases y condiciones no pueden alterarse, ni aun levemente, sin el concurso y anuencia de ámbas partes. Y si la hidalga nacion española, celosa siempre de sus derechos y de su honor, se ofende del más leve agravio que le infiera otra nacion cualquiera, y reclama sin descanso, hasta que recibe satisfactorias explicaciones, que dejen su honor á cubierto, ¿con qué derecho se permitirá ultrajar la alta dignidad de la primera Magestad de la tierra? ¡Es digno de los héroes ultrajar á los débiles! Omitamos, Sres. Diputados, reflexiones que podrian ruborizarnos, y amenguar la proverbial nobleza de la siempre hidalga y católica España. Y puesto que la gran mayoría de los señores Diputados, en la discusion del Mensaje, ó sea contestacion al discurso de la Corona, han consignado sus deseos, y ofrecido hacer los mayores esfuerzos para reanudar las amistosas relaciones de la católica nacion española con la Santa Sede, séame permitido advertirles, que no se podria encontrar un sendero más tortuoso, un camino más errado para llegar á conseguirlas, que el desgraciado proyecto del señor ministro de Gracia y Justicia.

Por todo ello, pues, reitero mi adhesion, y suscribo las dos exposiciones de los ilustres Prelados que dejo citadas, protestando en caso contrario de cualquier alteracion ó modificacion que se decrete por la autoridad civil en materias eclesiásticas comprendidas en el Concordato, sin el consentimiento y aquiescencia del Padre comun de los fieles.

Palacio Episcopal de Tuy 24 de Octubre de 1872.—Ramon, *Obispo.*

DEL SEÑOR OBISPO DE GUADIX.

Al Congreso de señores Diputados.

El Obispo, Cabildo y Beneficiados de la Santa Apostólica Iglesia Catedral de Guadix, en su nombre y en el de todo el Clero de la diócesis, se ve en la precision de molestar la atencion del Congreso sobre el proyecto de dotacion del Culto y Clero presentado por el Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia. Cuando esperaban que se tratase de remediar los muchos males que viene padeciendo la Iglesia española y la triste situacion en que se encuentra, ven con el mayor sentimiento que se pretende el que esos males se aumenten y esa situacion se haga insoportable. Esto seguramente vendria á suceder si se aprobase el referido proyecto. En él se disminuyen las dotaciones, particularmente del Culto y Clero catedral, de tal manera, que no es posible se pueda sostener, aun en el caso de que las percibiese, lo que es muy difícil y punto ménos que imposible, lo mismo respecto del Clero catedral que del parroquial, atendido el modo y forma que se establece para su percepcion. Pero aún no es esto lo más sensible. Lo son las innovaciones que se hacen en la disciplina actual de la Iglesia de España, tan contrarias á las leyes de la justicia, á solemnes pactos, á la autoridad, independencia y libertad de la Iglesia, y aun al dogma católico. Los exponentes no molestarán más la atencion del Congreso deteniéndose á demostrarlo, porque lo han hecho muy cumplidamente los Sres. Prelados reunidos en Zaragoza para la consagracion de aquel Santo Templo Metropolitano en su Exposicion del 12 de este mes. A esta Exposicion se adhieren en un todo los que suscriben, y reclamando y protestando en favor de la libertad de la Iglesia y de sus derechos, suplican al Congreso se sirva desestimar el mencionado proyecto.

El poco respeto con que se han mirado hace ya tiempo los derechos de la Iglesia, es sin disputa una de las causas más poderosas de los muchos males que afligen á la sociedad. La falta de medios y recursos, la de personal, por más que se diga en contrario, y los entorpecimientos que encuentra el Clero para enseñar y moralizar al pueblo, hacen que la inmoralidad y la insubordinacion cundan y se propaguen de un modo espantoso: de manera que los hombres vendrán á hacerse ingobernables. La Iglesia Católica es la que, si nó se la contraría, puede poner el dique que contenga este torrente devastador. Ella ha sido la que en todos tiempos con su doctrinas, con sus cánones y con sus instituciones, ha sabido y podido remediar eficazmente los males de la sociedad, y es trabajo perdido buscar de otra parte el remedio, tratándola á ella con poca consideracion.

Por eso los exponentes, no sólo como eclesiásticos, sino tambien como españoles amantes de su pátria, piden encarecidamente á las Córtes que hagan porque no se aflija más al Clero con disposiciones que repugna su conciencia, como contrarias á las leyes y al espíritu de la Iglesia, y que se le trate y atienda con las consideraciones que por su accion verdaderamente civilizadora y por sus penosos trabajos

en bien de la humanidad se le deben en todas partes, y muy particularmente en una nacion eminentemente católica.

Guadix 25 de Octubre de 1872.—MARIANO, *Obispo de Guadix y Baza.*—(Siguen las firmas.)

DEL SEÑOR OBISPO DE MÁLAGA

A las Córtes de la Nacion.

El Obispo de Málaga, profundamente afectado con la lectura del proyecto de ley que se ha presentado al actual Congreso por el ilustrado señor ministro de Gracia y Justicia, con la fecha de 21 de Setiembre último, en cumplimiento de sus más sagrados deberes, en representacion de su Cabildo catedral y del Clero, y en uso del derecho que le concede el art. 17 de la Constitucion del país, aunque con honda pena y harto dolor de su corazon, no puede dejar de unir su voz á la de sus venerables hermanos en el Episcopado, pidiendo por conciencia, por lealtad y por patriotismo á los Cuerpos Colegisladores que, segun procede en justicia y de derecho, no le presten su aprobacion; pues aunque la intencion y el fin del ministro responsable que lo suscribe sea el más recto, el más religioso y el más sano, es lo cierto que el mal llamado *arreglo del Clero* es injusto con relacion al Municipio, á la Provincia y al Clero, é ineficaz é ilusorio para el cobro de las asignaciones que en él se consignan, como el que suscribe probará despues.

Pocos dias habian trascurrido despues de aquel en que resonaron por todos los ángulos de la Península las consoladoras frases de «que el monarca sentia vivamente que no se hubieran reanudado las antiguas relaciones con la Santa Sede, y sus propósitos y deseos de llegar á un acuerdo con el Padre comun de los fieles,» cuando se presentó en las Córtes el proyecto de ley á que se refiere esta humilde Exposicion, que más que de arreglo, pudiera llamarse con toda propiedad de *decapitacion del Clero*, por más que no sea esa la voluntad del señor ministro al presentarlo para que sirva de preliminar para restablecer aquellas deseadas relaciones; y como si no se hubiera amargado lo bastante el corazon de los católicos, del Clero, del Episcopado y del Padre Santo, ni violentado profundamente sus conciencias con las leyes y decretos sobre libertad de cultos, enseñanza y asociaciones religiosas, seminarios conciliares, archivos y bibliotecas, unificacion de fueros, matrimonio y registro civil, suspension de proveer prebendas eclesiásticas, nombramientos de deanes, y tantas y tantas otras disposiciones contrarias á lo ordenado por los sagrados Cánones y pactos concordatos con la Silla Apostólica, se presenta segunda vez por el mismo señor ministro el referido proyecto, cual si fuera su bello ideal y el que habia de labrar la felicidad de este infortunado país en el órden político, moral, religioso y económico, rompiendo con él hasta la última página que quedaba del Concordato de 1851, pues por él se constituye el señor ministro de Gracia y Justicia en único y soberano pontífice de la nueva Iglesia que pretende establecer; suprime á su placer Arzobispados y Obispados, Dignidades y Canongías, y Be-

neficiados y Capellanes; y á los que por gracia deja, es merma su dotacion hasta el punto de no poder subsistir con ella, y establece una forma de pago tan ineficaz como ilusoria.

Verdad es que para hacerlo así, y para dar á la Iglesia y á sus ministros este verdadero golpe de gracia, que en este país se designa con otro nombre, procura con marcada intencion y reconocido estudio en el extenso y cauteloso preámbulo del proyecto, comparar la situacion del Clero de Francia, Bélgica y Portugal con el de España, á fin de dar algunas tintas de justicia á su acuerdo y hacer ver que intenta labrar la felicidad de los ministros de la Religion Católica; pero se ha olvidado por completo, ó se ha cuidado mucho de no consignar en él el orígen de las dotaciones del Culto y Clero español por el Estado, la fabulosa suma á que asciende los bienes vendidos á la Iglesia y sus ministros: la obligacion que tiene el Estado de indemnizar para que nunca se le pueda dar el nombre que da el Derecho á quien se apropia de lo ajeno contra la voluntad de su dueño legítimo, y la explicacion oportuna de que la dotacion consignada por el Concordato al Culto y Clero era muy exígua é insignificante para la compensacion que tenian derecho á reclamar. De esta suerte habria resultado la imparcialidad; mas si se hubiera hecho así, entónces hubieran visto todos los españoles, y más aún los señores Diputados, la injusticia del proyecto, y los pueblos se habrian levantado como un solo hombre para protestar contra él, y con especialidad los Municipios y las Diputaciones.

No es tampoco el ánimo del Prelado que suscribe hacer la historia de este asunto importante, porque es tan reciente y tan conocido, que está fresco y como goteando sangre en la memoria de todos los representantes del país, que son ilustrados, españoles, caballeros y católicos. No pretende tampoco referir los males causados á la Iglesia y sus ministros desde hace cuatro años, ni presentar á las Cámaras un memorial de agravios con fundamentos de hechos y de derechos con que probar sus justas quejas, sino protestar solemnemente, en su nombre y en el de su Cabildo catedral y Clero, contra tan ilegal y anticanónico proyecto; demostrar que es injusto, en la forma presentada, por el gravámen que indebidamente impone á la Provincia y al Municipio, al par que tambien injusto, ineficaz é ilusorio para el Clero, y rogar á los Cuerpos Colegisladores que no le presten su aprobacion.

Que es injusto con relacion al Municipio y á la Provincia, se demuestra de un modo evidente y palmario con sólo la letra del primer párrafo del art. 21 de la Constitucion, que el Gobierno y las Córtes han declarado con repeticion no infringirán nunca, el cual dice así: «La Nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la Religion Católica.» Y ni puede dejarlo de cumplir por sí el Gobierno de la Nacion sin violar la Constitucion, ni el Gobierno ni las Córtes pueden, constitucionalmente obrando, imponer esa obligacion al Municipio y á la Provincia, porque excede á las facultades de su poder legislativo, como Córtes ordinarias.

Es por tanto indudable que no puede hacerse legalmente esta trasferencia de obligacion de la Nacion, para que pase á ser del Municipio y de la Provincia, sin que se modifique y altere el artículo constitu-

cional que la impone al Estado, y es indudable tambien que legalmente tampoco pueden hacer el Gobierno ni las Córtes la alteracion y modificacion del art. 21, porque el 110 y 111 dicen que «las Córtes »por sí ó por propuesta del rey podrán acordar la reforma de la Cons»titucion, señalando al efecto el artículo ó artículos que hayan de »alterarse.»—«Hecha declaracion, el rey disolverá el Senado y el Con»greso, y convocará nuevas Córtes, que se reunirán dentro de los tres »meses siguientes, y en la convocatoria se insertará la resolucion de »las Córtes.» Luego no habiendo propuesto el rey ni las últimas Córtes la variacion y alteracion del art. 21 de la Constitucion, ni habiéndose designado en la convocatoria de las actuales el artículo ó artículos que debieran reformarse, es claro y evidente que no está en las facultades de los Cuerpos Colegisladores trasferir al Municipio y á la Provincia el gravámen de la Nacion, ni modificar el art. 21 del Código fundamental, ni aprobar el proyecto presentado; y que si lo hicieran sería ilegalmente y con notoria injusticia, por prohibirlo la Constitucion vigente y su propia dignidad y decoro, después de tantas protestas solemnes de cumplirla y de hacerla cumplir á todos.

Pero no es solamente injusto el proyecto con relacion á la Provincia y al Municipio por las prescripciones apuntadas de la ley fundamental; lo es tambien, porque ó el Estado tiene religion, ó es ateo; si tiene religion, está obligado á sostener el culto y los ministros de la que profesa, sin que le sea lícito ni permitido trasferir onerosamente el gravámen á ningun indivíduo ni colectividad; y si es ateo, como no cree en ninguna, y todas le son indiferentes, si ha de obrar con justicia debe devolver lo que tenga de alguna de ellas, ó al ménos indemnizarlas; no legislar nada en cuanto al pago ó mantencion de ningun culto, y ménos en materias religiosas; no intervenir en el modo y manera de regirse y gobernarse los clérigos entre sí y con los fieles, ni si ha de haber ó nó en la iglesia tantos ó cuantos canónigos, beneficiados, curas, coadjutores y capellanes; y tener valor para dar á la Iglesia Católica y á los ministros lo que es suyo, proclamando la separacion de la Iglesia y del Estado, prévia la debida indemnizacion, dejando que cada cual de esa multitud de religiones que iba á haber con la libertad de cultos, se allegue á los medios de subsistencia que les proporcione la voluntad, y no la imposicion de sus creyentes y adeptos; y que ejerza cada una de ellas su ministerio con completa y verdadera independencia y libertad, con tal de que no se oponga á la moral. Esto sería lo justo; pero lo contrario, aunque esa no sea la voluntad del Gobierno y de los representantes del país, no es otra cosa que una persecucion al Catolicismo, y un nuevo gravámen al contribuyente por el partido y el ministerio de las economías, obligándole á pagar mayor contribucion.

Mas así como hasta aquí ha probado el Obispo que suscribe ser injusto el proyecto con relacion á la Provincia y al Municipio por las razones apuntadas y por otras muchas que omite para no fatigar la atencion del Congreso, resalta más lo injusto con relacion al Clero, porque le limita el derecho de adquirir y poseer que le garantiza el art. 13 de la Constitucion; porque le priva de lo que legítimamente le pertenece con los títulos más legales; porque no le da la indemnizacion debida, ni siquiera lo estipulado en el Concordato; porque

viola los pactos más solemnes; porque se infringen los sagrados Cánones; porque se conculca la justicia y el derecho; porque le malquista con el Municipio y la Provincia, y porque es ineficaz é ilusorio el cobro de la mezquina dotacion que se le asigna.

Como prueba irrefragable y al alcance de todos, de la justicia que en esta parte entraña el proyecto, no hay necesidad de aducir testimonios ni argumentos, sino que es bastante recordar las más rudimentarias nociones del derecho y que los señores Diputados y el país traigan á su memoria el orígen legítimo y los títulos legales con que la Iglesia y el Clero poseian sus bienes, de los cuales saben perfectamente los señores Diputados que no podian ser privados ni despojados—á no estar bajo el dominio del cumunismo social—sin que precediera un pacto y un acuerdo entre el legítimo propietario y poseedor, y el que se hacía dueño de la propiedad ajena. La ocupacion se llevó á cabo sin esta formalidad necesaria é indispensable, y despues tuvo efecto el pacto oneroso para la Iglesia y útil y provechoso para el Estado con el Concordato de 1851, y convenio adicional al mismo del 59, obligándose el último á indemnizar á la primera en parte, y quedando de esta suerte legalizada la incautacion y venta de los bienes.

Mentira parece, señores Diputados, que pocos años despues se habia de faltar por aquel que habia sido favorecido á lo que se habia pactado del modo más solemne; porque nada es tan solemne y respetable como un Concordato, ya por razon del asunto del contrato, ya por la calidad de las personas contratantes en representacion de la Iglesia y del Estado: pero ello es, que sin que el agraviado haya faltado en nada, y sin que haya dejado de cumplir lo prometido, el favorecido, sin más razon que el derecho de la fuerza, y olvidando la fuerza del derecho, falta á sus promesas y deja de cumplir aquello á que está obligado en el momento de variar lo concordado sin el acuerdo de la otra parte contratante, que es además acreedor; y por tanto no puede darse, señores Diputados, mayor injusticia, para la Iglesia y el Clero, que la que entraña el proyecto presentado á vuestra aprobacion.

Mas no es esto sólo, ni es la injusticia lo más sensible para el Prelado que suscribe, sino que por el indicado proyecto, aunque no lleve ese fin, se malquista y se pone en abierta oposicion al Clero con el Municipio y la Provincia, sobre cuyo extremo no tengo necesidad de esforzarme para la prueba, pues bastará al Congreso el testimonio de su propia ilustracion y conciencia, y las palabras que hace poco resonaron en ese santuario de las leyes, pronunciadas por un señor Diputado, que todo lo pretendió ménos el hacer la defensa del Clero y del Catolicismo, que daba por muerto, cuando dijo estas ó parecidas frases: «el enemigo del acreedor es el deudor,» lo cual es desgraciadamente una verdad por demás conocida de todos los mortales.

¿Y es posible que el Gobierno y las Córtes de un país, que en su inmensísima mayoría es católica, pretendan que se odien el Clero y los pueblos? ¿Es posible que los señores ministros y diputados, que en el fondo de su alma son católicos, por más que á veces los obliguen las circunstancias y la política á hacer manifestaciones de ser

indiferentes, ó de no tener religion, consientan en malquistar y poner en abierta oposicion el estado eclesiástico con los municipios y diputaciones, en los mismos lugares donde está llamado á ejercer su mision santa, benéfica y salvadora? Ah! Esto no es posible, porque además de ser injusto sería impío; y en las Cámaras españolas no hay impíos, sino caballeros leales y pundonorosos, llenos de fe religiosa y de patriotismo, que no han de querer que el Municipio y la Provincia digan al clero: *ó haceis lo que yo os mando ó no os pago.*

Y es, por último, el referido proyecto ineficaz, ilusorio para el Clero en lo que se refiere al cobro de los insignificantes haberes que en él se consignan, no porque los pueblos dejen de pagar sus cuotas, pues los pobres pueblos, con gusto ó por la fuerza, pagan siempre sus empréstitos, sino porque en todo tiempo, y más especialmente desde el año 69, el Municipio y la Provincia, con toda su decantada autonomía y descentralizacion, no pueden saldar sus presupuestos, teniendo todos grandísimos descubiertos y multitud de atenciones sin satisfacer; y ocurriria cási siempre que después de cobrado á los contribuyentes este nuevo, oneroso é indebido gravámen de ciento veintitres millones y pico de reales, se aplicaria á otras atenciones que se llamarian urgentes y preferentes, como composicion de caminos vecinales y provinciales, servicios de sanidad, de alumbrados, de serenos, de ornato público, guardería rural y municipal, y de otras várias cargas del Municipio y de la Provincia, que hoy están la mayor parte en descubierto; viéndose entónces el Clero en el mismo y peor estado que los maestros de instruccion primaria, cuyos haberes no perciben con regularidad á pesar de estar presupuestados y de pagarlos los pueblos; por cuya razon ha manifestado la prensa que, persuadido el Gobierno de la imposibilidad de que esa clase sea atendida como es debido, que pensaban fuesen abonados sus haberes por la direccion del Tesoro.

Sí, pues, el Gobierno está persuadido de ello, y si no lo estuviera lo están todos los españoles: ¿cómo se pretende gravar á los contribuyentes, al municipio y á la provincia con una contribucion tan crecida y con una obligacion tan grande, cuando no pueden soportar las cargas que sobre ella pesan? No puede ser de otra manera que siendo ineficaz é ilusorio el pago que se promete en el proyecto presentado por el señor ministro de Gracia y Justicia con la mayor buena fé y con la más sana intencion; pero que examinado con imparcialidad y á la luz de una buena crítica, de la justicia y del derecho, nada es más inconveniente, más indebido, más anticanónico, más injusto y más ilusorio, segun resulta de las demostraciones de esta reverente y patriótica Exposicion.

Por todo lo cual el Obispo de Málaga, que á nádie cede en interes por el bien de la pátria, ruega encarecidamente al Congreso que le preste su aprobacion, que respete la Constitucion del Estado, que no viole los pactos concordatos con la Santa Sede, que se interese por no agravar más la situacion de los pueblos con nuevos impuestos, y que satisfaga al Clero lo que de justicia es debido de los presupuestos generales, y en caso contrario, que se indemnice préviamente á la Iglesia y á sus ministros, que se releve á los contribuyentes del pago que han venido haciendo para el culto y clero católico en los presu-

puestos generales, que no se le imponga forzosamente ese nuevo gravámen, sino que sin intervencion del Municipio y de la Provincia, los Prelados y el Clero inviten á los fieles para que voluntariamente se suscriban, por meses ó por años, con lo que gusten para el sostenimiento del Clero y sus ministros, dejando el Estado su protectorado y patronato con las condiciones ántes dichas; pues sólo de esta manera es como las Córtes obrarán con acierto y con justicia, interpretando fielmente los sentimientos y aspiraciones del pueblo español. El cielo ilustre á los Cuerpos Colegisladores, como ardientemente se lo pide el Obispo que suscribe para bien de la Iglesia y del Estado. Málaga 21 de Octubre de 1872.—Estéban José, *Obispo de Málaga.*»

DEL SEÑOR OBISPO DE SEGOVIA.

Al Congreso de los Diputados.

El Obispo de Segovia, con su Cabildo catedral, cuerpo de señores Beneficiados y Clero parroquial de su diócesis, confiado en los sentimientos de justicia é imparcialidad que tanto honran á los señores Diputados del Congreso, expone á éste con el respeto debido: Que habiendo leido atentamente el proyecto presentado á los dos Cuerpos Colegisladores por el señor ministro de Gracia y Justicia, en el que se trata del arreglo y forma con que la Iglesia y el Clero de España han de existir de hoy más en adelante; desde luego ha echado de ver en el indicado proyecto tantas y tales novedades, en asunto de tan alta importancia, que si fuesen aprobadas por el Senado y Congreso, nuestra Iglesia y el Clero representarian más bien una institucion civil que una parte considerable de la Iglesia Católica fundada por Jesucristo, y cuyo gobierno está encomendado por el Espíritu-Santo á los Obispos, sin los cuales, y lo que es más, ni con el Papa, cuenta el proyecto.

El Obispo que suscribe pide y espera de la religiosidad del Congreso que deseche la inaudita reforma que el señor ministro pretende introducir en la España eminentemente católica, ántes bien pide y espera de los señores Diputados que han de tener en consideracion lo que al Congreso han representado los Emmos. Cardenales, Arzobispos, Obispos y gobernadores en sede vacante que se encontraron reunidos en Zaragoza con ocasion de ser consagrado el templo de Nuestra Señora del Pilar, á cuya representacion se adhiere.

Segovia 2 de Noviembre de 1872.—Fr. Rodrigo, *Obispo de Segovia.*

DEL SEÑOR OBISPO DE VITORIA.

Al Congreso.

El Obispo de Vitoria une su respetuosa voz á la de sus venerables hermanos congregados en la capital de Aragon, para pedir al Congreso de señores Diputados que se sirva acordar el pago de los atrasos

que se adeudan al Culto y Clero, y no ménos el de las dotaciones corrientes por ambos conceptos.

No molestará el Prelado recurrente la atencion del Congreso repitiendo los indisputables títulos de justicia que asisten á la Iglesia de España para reclamar que se realice el pago de las Obligaciones eclesiásticas concertadas novísimamente con la Santa Sede. Sus venerables hermanos las han aducido tan luminosamente, que no puede quedar duda de ellas en inteligencias serenas é imparciales.

Asimismo han demostrado que el juramento á la Constitucion de 1869 no procede ni debia exigirse en las condiciones que determinaba el Real decreto de 17 de Marzo de 1870. El Clero tiene razones poderosísimas en el fondo de su conciencia para no prestar dicho juramento, y la conciencia de los eclesiásticos es por lo ménos tan respetable y digna de consideracion como la de cualquiera otro ciudadano.

El Obispo que expone puede prescindir en gran parte de la cuestion de juramento que afecta á reducido número de su Clero, por la excepcion que se le hizo en Real órden de 13 de Abril del citado año de 1870, fundada en las circunstancias especiales que concurrian en el Clero vascongado; pero no puede ménos de reclamar para que se adopten las medidas conducentes con las Diputaciones forales de Vizcaya y Guipúzcoa, á fin de que cumplan sus solemnes compromisos anteriores y posteriores á la ereccion de este nuevo obispado con la religiosidad que los cumple la M. N., M. L. y consecuente Diputacion de Alava, con cuya parte alícuota vienen levantándose las cargas del Culto y abonándose á prorata las del personal de esta Catedral con la penuria y angustia que el Congreso puede comprender.

Pide tambien por la respetable clase de regulares exclaustrados que, constituidos en el último tercio de su vida, y agobiados de los achaques propios de la ancianidad y de sus largos servicios en los actos de su ministerio sacerdotal, apénas tienen pan con que sustentarse en sus últimos dias.

Ultimamente reclama por las buenas religiosas que fueron privadas de su patrimonio, fruto é hipoteca de las dotes que aportaron á su profesion, y se hallan hoy lamentablemente postergadas en el cobro de sus pensiones vitalicias, ó ya de los intereses que devengan sus inscripciones intrasferibles. No puede oírselas sin experimentar la mayor pena por las miserias y privaciones que sufren, y más pareciendo el Estado cada vez ménos dispuesto á satisfacer las reiteradas gestiones de estas infelices señoras.

Espera, pues, el Obispo que suscribe que el Congreso resolverá favorablemente las demandas de tan reconocido derecho, dando con ello una prueba de satisfacer al lema de moralidad y justicia que se propone cumplir en las decisiones del Parlamento, y por lo que ruega al Cielo derrame sobre él sus inmensas bendiciones. Vitoria 24 de Octubre de 1872.—Diego Mariano, *Obispo de Vitoria.*

Al Congreso.

El Obispo de Vitoria, enterado de la exposicion que sus venerables hermanos, reunidos en la ciudad de Zaragoza con motivo de la solemne consagracion del Templo Metropolitano del Pilar, han ele-

vado al Congreso de señores Diputados, para hacerles presente la suma pena con que han visto el proyecto remitido á las Córtes con el título de presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, se adhiere firmemente á todo su contenido en sus muy legítimas consideraciones y fundadísimos razonamientos, y la suscribe con toda la conviccion de su alma.

Grande y profundísima fuera, señores Diputados, la perturbacion que este proyecto habia de causar en la Iglesia de España, y tristísimas las consecuencias y resultados, en el caso inesperado de que obtuviese la aprobacion de las Córtes. Los señores Diputados comprenden bien lo que el proyecto es en sí, lo que significa, y los fines deplorables que habian de seguir á su funesta ejecucion. Es, pues, de esperar que la sabiduría y rectitud del Congreso meditará bien ántes de dar sus votos á un proyecto, que compromete gravemente los intereses y las atribuciones de la Iglesia Católica, y no ménos los sentimientos y aspiraciones del pueblo español.

Como en el preámbulo de dicho proyecto se ponderan las ventajas del arreglo parroquial de la provincia de Guipúzcoa, en esta diócesis, y hasta se presentan como modelo para el de otras comarcas, cumple á la conciencia y lealtad del Obispo que dirige su palabra al Congreso, manifestarle que dicho arreglo de Guipúzcoa está cien veces protestado por la autoridad episcopal, como incompetente en su orígen y tramitacion, y otras cien veces protestado por los pueblos por incompleto é insuficiente á las necesidades espirituales de los mismos, atendidas su especial topografía y prácticas religiosas. Este arreglo subsiste, al parecer por la excesiva tolerancia del Diocesano, y por el buen espíritu, desinteres y abnegacion de gran parte del Clero guipuzcoano, que continúa sin retribucion al frente de sus ministerios, hasta que terminen los dias penosos que atraviesa este país; y si se planteara otro igual en cualquiera provincia de España, los resultados serian amarguísimos.

El Obispo que suscribe ruega fervientemente al Congreso que deniegue su aprobacion al proyecto de que se trata, asegurándole de los plácemes de la Nacion española, católica por excelencia, y de los favores y gracias del cielo. Vitoria 24 de Octubre de 1872.—Diego Mariano, *Obispo de Vitoria.*

DEL VICARIO CAPITULAR DEL CABILDO DE LEON.

Al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: El Vicario capitular y Gobernador eclesiástico del Obispado de Leon, sede vacante, en union con el Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, acuden respetuosamente á V. E., con el corazon oprimido de tristeza, para manifestar el estado aflictivo en que se encuentra la Fábrica de esta Santa Iglesia Catedral y las de toda la diócesis, siendo cada dia mayor la pobreza y miseria con que se tributa el culto á Dios Nuestro Señor por la falta de recursos necesarios é indispensables para tan santo y venerando objeto. Reducido el presupuesto de esta catedral con la rebaja de un 30 por 100, y el de las

demás iglesias en la misma proporcion, á una suma de todo punto insuficiente á cubrir sus atenciones, aunque se pagara con regularidad y por completo, es de temer que llegue muy pronto el dia en que tengan que suspenderse las funciones sagradas y áun cerrarse muchos templos, con desdoro del Gobierno de una nacion católica y con mengua del buen nombre de un Estado, en cuya ley fundamental está consignada terminantemente la obligacion de mantener el culto católico y sus ministros. Este temor está fundado en que después de trascurridos nueve meses del presente año civil, las fábricas de esta diócesis sólo han percibido la asignacion correspondiente al mes de Enero, habiéndose visto este Cabildo catedral en la necesidad de pedir limosna para solemnizar la festividad y octava del Corpus, de introducir grandes economías en el presupuesto de gastos de la fábrica, y de suspender por completo el pago de sus cortas dotaciones á los dependientes de esta santa iglesia, donde en otro tiempo se celebraban las solemnidades y Oficios Divinos con el aparato y esplendor que á su categoría corresponden, y cuya falta tanto echa de ver hoy el religioso pueblo de Leon.

Esta es, Excmo. Sr., la precaria y apuradísima situacion en que se encuentra esta iglesia y todas las de la diócesis; esta la urgente y perentoria necesidad que obliga á los exponentes á distraer la atencion de V. E., de cuyos generosos sentimientos no dudan, y de cuya rectitud y amor á la justicia esperan el pronto remedio de tan graves males. Y por tanto, á V. E. *suplican:* Se digne dar las órdenes oportunas para que por el Ministerio de Hacienda se faciliten los fondos necesarios á satisfacer las obligaciones del presupuesto del Culto de esta diócesis, correspondientes á los meses del corriente año que están en descubierto, á fin de que así se evite el caso de tener que recurrir á la caridad de los fieles en demanda de nuevas limosnas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Leon 1.º de Octubre de 1872.— Excmo. Sr..... (Siguen las firmas).

DEL VICARIO Y CABILDO DE TUDELA.

Al Congreso.

El Vicario general, Cabildo catedral, Beneficiados y Capellanes de coro de esta santa Iglesia Catedral de Tudela, que ha de reducirse á colegiata, acuden respetuosamente al Congreso de los señores Diputados manifestando: Que se adhieren en todas sus partes y del modo más absoluto á la razonada Exposicion que han elevado al Congreso en 12 del corriente mes los Rmos. Prelados reunidos en Zaragoza, suplicando que no sea aprobado el proyecto remitido á las Córtes por el señor ministro de Gracia y Justicia sobre el arreglo definitivo del Culto y Clero y sus relaciones económicas con el Estado.

Este Cabildo ve con el mayor dolor el abismo adonde lleva á la Iglesia española el mencionado proyecto, y lamenta (llamando sobre ello toda la atencion del Congreso, cuyos indivíduos todos, ó casi todos, son católicos) el afan con que en estos últimos años se viene le-

gislando sobre cosas eclesiásticas, contra las prescripciones canónicas. Porque hay una autoridad suprema para estas materias, que es el Romano Pontífice, sin cuya anuencia nada válido puede hacerse en ellas, aun en el caso que hubiera necesidad de variar el Concordato de 1851. Por lo cual deplora amargamente todas las disposiciones que se han adoptado desde la Revolucion acá, en menoscabo de los legítimos derechos de la Iglesia en España y de sus ministros, perturbando su tranquilidad.

Mas el proyecto aludido de dotacion del Culto y Clero causa perjuicios acaso más considerables que las otras disposiciones aludidas, en oposicion abierta con la justicia, porque lastima y aun destruye los derechos adquiridos, que por su naturaleza son vitalicios, de presbíteros que pertenecen á iglesias que habrian de ser suprimidas. Pues no basta asignar á estos una módica cantidad como *cóngrua sustentacion*, supuesto que tienen indisputable derecho de justicia á percibir el total de su renta, y por otra parte no pertenece al ministro designar la *cóngrua* de los clérigos. Muchos de estos tambien son privados de su beneficio por el citado proyecto, lo que en ningun caso puede suceder sino por procedimiento canónico y por las gravísimas causas designadas en el derecho.

Por otra parte, es poco equitativo y muy peligroso gravar á los pueblos con la obligacion de pagar directamente las cargas eclesiásticas, como entre otras muchas razones lo acredita la triste experiencia de iguales ensayos hechos en Francia á principios de siglo, y revocados en seguida por los graves inconvenientes que se siguieron. No se puede discurrir cosa más funesta para el prestigio del Clero y decoro de la Iglesia, que hacerlos depender de cualquier alcalde de monterilla, y que el Párroco figure en la nómina municipal acaso por debajo del sereno. Bien pronto surgirian de ello lamentables excisiones, y aun llegaria el caso de que algun Ayuntamiento se creyese autorizado para destituir al Párroco, como á cualquier otro dependiente, sólo por el hecho de cobrar de fondos municipales. El Congreso, en su distinguida ilustracion, apreciará estos y otros inconvenientes, y no aprobará el citado proyecto. Así lo espera este Cabildo, que encarecidamente le suplica no grave su conciencia con la sancion de un hecho que, además de estar en oposicion con el Concordato de 1851 y el Convenio adicional de 1859, infringe el art. 21 de la Constitucion de 1869 y perjudica en alto grado á la Iglesia y á sus ministros.

Entre tanto, ruega á Dios Todopoderoso que ilumine al Congreso, á fin de que sus acuerdos aseguren la prosperidad y felicidad de la pátria.

De esta Sala Capitular de Tudela, á 22 de Octubre de 1872.—El Vicario general, licenciado José Ramon García, Canónigo doctoral.—El presidente del Cabildo, Vicente Diaz de San Martin.—Juan José Leal, Canónigo.—Antonio José Villanueva, Canónigo.—Mariano García, Canónigo.—Joaquin María Clemos, Canónigo.—José María Galdamez, Canónigo.—Por D. Francisco José Cerdá, Canónigo, ausente, que se adhiere, Niceto A. Perujo, secretario.—Dr. Niceto A. Perujo, Canónigo magistral.—Nicolás Sanchez, Beneficiado.—Norberto Lopez, Beneficiado.—Juan Lapuerta, Beneficiado.—Juan Francisco Perez de

la Borda, Beneficiado.—Angel Malumbres, organista, Beneficiado.—José Lebrero, Capellan.—Faustino Zaro, Capellan.—Por D. José Puyo, que se adhiere, Niceto A. Perujo, Canónigo, secretario.»

DEL CABILDO Y CLERO METROPOLITANO, PARROQUIAL Y BENEFICIAL DE LA DIÓCESIS DE VALENCIA.

Al Congreso de señores Diputados.

El Cabildo y Clero metropolitano, el parroquial y beneficial de Valencia, acudimos reverentemente ante el Congreso de Diputados de la católica nacion española, en uso de nuestro legítimo derecho, para exponer: Que íntimamente unidos é identificados con su dignísimo Prelado y los eminentísimos señores Cardenales, muy Reverendo Arzobispo y Reverendos Obispos que firman las dos exposiciones dirigidas por ellos á las Córtes, fechadas en Zaragoza á los doce dias del presente mes y año, nos adherimos de nuestra propia voluntad y espontáneamente á lo por ellos expuesto en las mismas, y que, en lo compatible, salva siempre su sumision y reverencia, las hacen suyas.

Sí, señores Diputados: pedimos á las Córtes lo que ellos piden; reclamamos lo que reclaman; y protestamos lo que protestan. Pedimos lo que por tantos títulos de justicia se nos debe; nuestra cóngrua sustentacion, con arreglo á lo dispuesto en el Concordato de 1851; reclamamos los derechos de la Iglesia y su libertad en el ejercicio de su ministerio, y protestamos contra la ingerencia de la potestad civil en materias eclesiásticas. Dios nuestro Señor ilumine al Congreso de Diputados de esta nacion eminentemente católica, para que, apreciando debidamente el estado aflictivo en que la Iglesia y sus ministros se encuentran en España, procure remediarlo, como de todo corazon se lo suplican al Todopoderoso los que suscriben.

Valencia y Octubre 22 de 1872.

Lorenzo Carcavilla, Dean.—Julian Blazquez, Arcipreste.—José Sanchez Gonzalez, Arcediano.—Manuel Santiago Moreno, Chantre.—Bernardo Martin, Maestrescuela.—Leonardo Lopez.—Jáime Lopez Cuevas, Canónigo.—Francisco Peris, Canónigo.—Manuel Cabello, Canónigo.—Miguel Sebastian, Canónigo.—José Matres.—Manuel Gomez Salazar, Canónigo.—Juan Carrasco Lopez, Canónigo.—Vicente Gabalda, Penitenciario.—Ricardo Arteaga, Canónigo magistral.—Francisco de Paula Tarin, Canónigo.—Benito Mayalde, Canónigo.—Márcos Jimenez, Canónigo.—Cárlos Máximo Navarro.—Por el señor tesorero, D. José Parrilla; por D. José Ortiz, Canónigo doctoral; por D. Francisco García Lopez, Canónigo, que se adhieren y me han autorizado, Francisco de Paula Tarin, Canónigo.—Por D. Florentino de Molino, y por mí, José Malo, Beneficiado.—José Martí, Presbítero.—Por D. Rafael Alcaráz, ausente, y por mí, Fernando Larcada, Beneficiado.—Por D. Vicente Moya, ausente, y por mí, Bernardino Segura, Beneficiado.—Pascual Torrente, Presbítero.—Casimiro Ruiz Cáceres.—Rafael Marreja, Beneficiado.—Vicente Pedró, Capellan.—Francisco Delgado.—Luis Ballester, Presbítero.—Por D. Juan Mora, ausente,

y por mí, Vicente Rocafort, Maestro de ceremonias.—Antero Casaban' Canónigo.—Por sí, y en representacion de su clero beneficial, Joaquin Ortolá, Cura de San Miguel.—José Fernandez, Cura de Benaguacil.—José Vicente Someruelo, Arcipreste de Moncada.—Por sí, y en representacion de su clero, Gabriel Sanz, Cura de San Lorenzo.—Idem, id., José V. Torres, Presbítero ecónomo y Presbítero de San Juan del Hospital.—Por sí, y su coadjutor, Sabas Galiana, Cura del Salvador.—Idem, id., Vicente Ripoll, Cura de San Estéban.—Idem, id., Manuel Artigas, Ecónomo de la Santísima Cruz.—Idem, id., Lorenzo Belenguer, Cura de San Bartolomé.—Idem, id., Baltasar Palmero, Cura de Santo Tomás.—Idem, id., José Linares, Ecónomo de San Martin.—Idem, id., Santiago Pascual, Rector de los Santos Juanes.—Idem id., Bruno Branchadell, Coadjutor de San Pedro.—Carmelo Gonzalez, Cura de Godella.

DEL ILMO. CABILDO CATEDRAL DE HUESCA.

A las Córtes.

El Cabildo y Clero catedral de Huesca, respetuosamente á los Cuerpos Colegisladores de la Nacion exponen: Que se consideran en el deber de adherirse y en cuanto á su respectivo órden gerárquico corresponda, de hacer suyas las instancias, reclamaciones y protestas de los venerables Prelados reunidos en Zaragoza con motivo de la consagracion del Santo Metropolitano Templo del Pilar.

Piden, por lo tanto, el pago de las obligaciones del Culto y Clero no satisfechas hasta el dia, y que les es debido con arreglo á los más triviales principios de la moral, la justicia y el órden político y social. Declaran además solemnemente, que fieles al dogma de la fé católica que profesan, no reconocerán jamás derecho y autoridad para resolver, sobre asuntos eclesiásticos, en ningun poder que no sea el Romano Pontífice y los Obispos, puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios.

Huesca treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Dr. Vicente Marco y Sarria, Dean.—Licenciado, Pablo Romeo y Gaztelu, Arcediano.—Doctor Martin Pueyo, Maestrescuela.—Miguel de Negueruela, Canónigo.—Dr. Valero Palacin, Magistral.—Pelegrin Salvet, Canónigo.—Dr. Bruno Casas, Lectoral.—Dr. Mariano Buera, Canónigo.—Jáime Borra, Canónigo.—Licenciado Serafin Guiral, Canónigo Penitenciario.—El Dr. D. Saturnino Lopez Novoa, dignidad Chantre, y D. Manuel Merens, Canónigo, se adhieren á esta exposicion, y prévio encargo lo firmo en nombre suyo. Dr., Vicente Marco y Sarría, Dean.—Pablo Laliena, Beneficiado.—Pedro Baesa, Beneficiado.—Jerónimo Lacostena, Beneficiado.—Casimiro Estaun, Beneficiado.—Celestino Vila, Beneficiado.—Eugenio Solanes, Beneficiado.—Mariano Colomer, Beneficiado.—Joaquin Franco, Beneficiado.—

Francisco Vallier, Beneficiado.—Mariano Guiral, Maestro de ceremonias.

DEL CABILDO CATEDRAL DE SIGUENZA.

Excmo. é Ilmo. Sr.: Con la atenta comunicacion de V. E. I. de 23 de los corrientes, ha recibido el Cabildo de vuestra Santa iglesia catedral copia de las dos exposiciones formuladas y suscritas el 12 del actual por los Emmos. y Excmos. Cardenales, Arzobispos y Obispos, reunidos en la ciudad de Zaragoza con motivo de la solemne consagracion del Templo Metropolitano del Pilar.

El Cabildo y Beneficiados han leido con el respeto y meditado con el detenimiento que se merecen ámbos documentos, dirigidos al Senado y Congreso de Diputados, y su lectura y meditacion les ha producido un consuelo indecible al ver en uno de ellos consignado, de una manera tan explícita y terminante, el derecho y la justicia que asiste al Clero español para que sea atendido en el pago de sus asignaciones, hace dos años y medio completamente desatendidas, y la enérgica protesta que se hace en el otro, contra el proyecto de ley remitido á las Córtes por el señor ministro de Gracia y Justicia, en el que, faltando á los principios eternos de moralidad y justicia, se introducen gravísimas alteraciones en la organizacion de las diócesis; se fija, prescindiendo de lo acordado con la Santa Sede, el presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, y las relaciones económicas entre el Clero y el Estado, con otras muchas variaciones tan trascendentales, que, de aprobarse el mencionado proyecto, dejarian muy mal parada la Iglesia en España.

Hacer un resúmen de las citadas luminosas exposiciones sería desvirtuarlas, ni los que suscriben tienen autoridad ni competencia para ello, ni necesidad de verificarlo para el objeto que se proponen al elevar á V. E. I. esta respetuosa comunicacion, en la que, cumpliendo con un imperioso deber de conciencia, manifiestan á la faz del mundo, que identificados en ideas y sentimientos con V. E. I. y sus dignísimos hermanos, cuya sabiduría y valor santo nunca se admirará bastante, se adhieren libre y espontáneamente en un todo á lo expuesto y consignado en dichos documentos, asegurando á V. E. I. que no se separarán de la línea de conducta que les marque su Prelado, en todo lo que diga relacion al bien de la Iglesia, del Clero y de la Católica España.

Dígnese V. E. I. aceptar con su acostumbrada benevolencia estos sentimientos de adhesion y conformidad sin reserva á las peticiones, protestas y á todo lo contenido en las mencionadas exposiciones, así como el testimonio de respeto y consideracion á la sagrada persona de V. E. I.

Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Sigüenza 28 de Octubre de 1872.—Excmo. é Ilmo. Sr.—(Siguen las firmas).

CONTESTACION DEL CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS Á SU EXCELENTÍSIMO É ILUSTRISIMO PRELADO, SOBRE EL PROYECTO DEL CLERO.

Excmo. Sr.: Con la consideracion que siempre ha recibido vuestro Cabildo la atenta comunicacion de V. E. I. del 21 del corriente con las dos exposiciones que los Prelados, reunidos en Zaragoza con motivo de la consagracion del Templo Metropolitano de la Vírgen del Pilar de la misma, han dirigido á las Córtes, reclamando en la una el pago de los haberes que se adeudan al culto y clero, y protestando en la otra contra el proyecto de dotacion de la Iglesia de España y sus relaciones económicas con el Estado, presentado al Congreso por el señor ministro de Gracia y Justicia.

Es ciertamente inexplicable la conducta que hace tiempo viene observando un Gobierno de una nacion católica con la Iglesia española. Desatendido el culto, y el clero relegado al olvido. Para ella no hay leyes favorables, no hay derechos ni pactos solemnes internacionales: no parece sino que es una sociedad ilícita y reprobada. Pero si es una verdad que la justicia es la fuerza de los imperios, la base del órden público y la que garantiza los derechos de los asociados, ¿qué idea tan triste no se despierta al ver conculcadas las leyes divina, natural y positiva?

Treinta mensualidades se adeudan al Clero, siendo tambien muy considerables los atrasos del Culto, abrigándose el temor de continuar así por un tiempo indefinido. El pretexto ostensible de semejante proceder se dice ser el no haber jurado la Constitucion del año 69: pretexto especioso á la verdad, que podrá ser de grandes resultados, pero tambien de grandes trastornos. Porque, ¿dónde está la ley penal anterior á la supuesta delincuencia? ¿Ni cuándo jamás se ha reconocido en el deudor, una vez perfecto el contrato, derecho para imponer al acreedor condiciones irritantes y que rechazan su decoro, su dignidad y su conciencia? Si, lo que no es posible, pasara esto á ser legalidad, ya no tenian por qué los deudores retirarse al monte Aventino.

Pero no es esto, Excmo. Señor, lo que más contrista á vuestro Cabildo: dispuesto se halla á vivir en la desgracia, y si necesario fuere á morir en defensa de los sagrados derechos de la Iglesia ántes que cubrirse de ignominia faltando á su mision. En la desgracia siempre se halla algun consuelo, en el oprobio ninguno.

El proyecto presentado á las Córtes por el señor ministro de Gracia y Justicia fijando definitivamente, segun dice, el presupuesto de las Obligaciones eclesiásticas y relaciones económicas entre el Clero y el Estado, puede considerarse como la obra acabada de la revolucion, ó el epílogo del sangriento drama que desde Enrique VIII de Inglaterra y Federico II de Prusia viene representándose contra la Iglesia. Empobrecerla, empobrecerla, decian á sus correligionarios; lo demás fácil es de hacer.

Aunque á primera vista parece que sólo, ó en primer término, se trata en el proyecto de intereses materiales, examinado reflexivamente se descubre desde luego su tendencia: la de anular, si posible fuera,

la Iglesia. Se suprimen catedrales, desaparecen, con una sola excepcion, todas las colegiatas, se disminuye considerablemente el Clero catedral y beneficial, se le hace dependiente en el percibo de sus reducidas asignaciones de las Diputaciones provinciales, y al parroquial de los Municipios, con el laudable fin, como se dice en sério, de que haya entre unos y otros la mejor armonía y buena inteligencia. Pero hay más: la potestad civil se ingiere en asuntos que no son de su exclusiva competencia, coarta la libertad de la Iglesia, que tan necesaria es á su vitalidad, se la cohibe en el ejercicio de sus primeras obligaciones, como son la enseñanza, la beneficencia y la caridad, precisamente en un siglo en que tanto cunde el error y reina el frio egoismo; no se reconocen sus derechos ni se respeta su independencia, y todo esto sin contar para nada con la Santa Sede, aun estando de por medio un pacto solemne.

No es de esperar, ni puede ser, que un Gobierno católico y unas Córtes compuestas de senadores y diputados tambien católicos, desoigan la voz majestuosa de los esclarecidos Obispos españoles, y mucho ménos que sus elocuentes y respetuosas exposiciones merezcan la repulsa que dió Pompeyo á los diputados que le demandaban el cumplimiento de los tratados, diciendo: «no me hableis de leyes miéntras tengo las armas en la mano.»

Ah! los pueblos, dicen sábios publicistas, necesitan ser conducidos por un poder *invisible*, cuyos vicegerentes en la tierra son las autoridades legítimamente constituidas. La religion es la que por medio de sus ministros inspira en el hombre tan alta idea, la que la sostiene, desarrolla y la hace fructificar. De ahí la obediencia, el respeto y aun veneracion á los gobernantes. No permita Dios que llegue un dia en que los pueblos se olviden de ese poder *invisible*, porque entónces no verian en el poder civil más que al hombre; y como el hombre no obedece al hombre, se trabaria la lucha, se encendèria una guerra sangrienta entre el hombre en el poder y las masas en rebelion, con todo su cortejo de trastornos, confusion, sediciones y anarquía; y por último, se harian sentir aquellas espantosas convulsiones y horribles sacudimientos que empujan á las naciones á la tiranía ó á la muerte.

No se detendrá el Cabildo en rebatir los especiosos sofismas que se hallan esparcidos en el difuso preámbulo del proyecto: pulverizados están y rebatidos de la manera más concluyente por los ilustres Prelados reunidos en Zaragoza. Sólo le resta decir en alta voz, que en el fondo, en la forma, en las palabras y en todo se adhieren el Cabildo y Beneficiados de esta Santa Iglesia Metropolitana á las dos referidas exposiciones, reclamando, como reclama, lo que de rigurosa justicia se adeuda al Culto y Clero, y protestando, como protesta, contra el citado proyecto y contra todo lo que se disponga, se haga y ordene por el poder civil en materias eclesiásticas, sin autorizacion del Romano Pontífice, Supremo Gerarca y Cabeza visible de la Iglesia.

Grande es, Excmo. Señor, el consuelo que en las tristes circunstancias porque atravesamos hallan vuestro Cabildo y Beneficiados en la santa entereza con que V. E. I., en union de los demás Prelados, sostiene los derechos de la Iglesia. Reciba V. E. I. la expresion de gratitud y el testimonio de adhesion y amor que profesamos á vuestra sagrada persona.

Búrgos 30 de Octubre de 1872.—Excmo. é Ilustrísimo Señor:—Pedro Gutierrez de Celis, Dean.—Honorio María de Onaindia, Arcipreste.—Pedro del Alba, Arcediano.—(Siguen las firmas).

DISCUSION Y VOTACION EN EL SENADO DE LAS EXPOSICIONES DEL EPISCOPADO Y CLERO SOBRE EL PROYECTO DE DOTACION DEL CULTO Y CLERO.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 28 de Octubre de 1872.

Abierta á las tres ménos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Figuerola, se dió lectura del acta anterior, y quedó aprobada.

Continuado en la órden del dia, se entra en la discusion del dictámen sobre peticion de vários Obispos.

El Sr. RODENAS. Señores Senadores: versa el dictámen que se discute sobre las Exposiciones que han dirigido al Senado los señores Arzobispos de Zaragoza, Santiago, Valladolid, Valencia, Búrgos, y Obispos de Zamora, Sigüenza, Avila, Badajoz, Santander, Archis, Gerona, Palencia y Calahorra, y del Vicario capitular de Huesca, pidiendo se satisfagan las cantidades que se adeudan, no sólo por lo que tiene relacion con los haberes del Clero, sino tambien por las asignaciones destinadas al culto de las iglesias y catedrales.

Por desgracia han parecido á la comision tan destituidas de fundamento las observaciones en que se apoya la pretension, que ha opinado que no há lugar á deliberar.

Que el Clero tiene un derecho perfecto á percibir las asignaciones destinadas al personal y al culto de las iglesias, es indudable. ¿Qué causas puede haber para que esto no se cumpla? ¿Es porque las demás clases del Estado se hallen con igual retraso en el percibo de sus haberes? No hay punto de comparacion entre las seis ó siete mensualidades que se adeudan á muchos empleados, y los dos años y medio que se deben al Clero. No puede, por consiguiente, ser esta la causa que ha tenido presente la comision.

¿Habrá sido un castigo que el Gobierno reserve al Clero, porque algunos de sus indivíduos hayan tomado las armas en la mano ó hayan venido á perturbar en alguna manera el órden de cosas existente? No es de creer que el Gobierno, y en este caso la comision, quieran proceder con una injusticia tan marcada, como lo sería el tratar de una manera tan dura á una clase porque algunos de sus indivíduos hubiera faltado al cumplimiento de su deber. No ha sido tampoco este el motivo que ha guiado á la comision para formular su dictámen.

Ha podido ser por falta de derecho en los peticionarios? Muchísimo ménos. Tenemos la ley política del Estado, que toma bajo su amparo y proteccion el sostenimiento del Culto y Clero.

Me parece que voy caminando á señalar la verdadera causa de la falta de pago que sufre la asignacion del Culto y Clero.

Ha podido ser la no prestacion del juramento que se le exige? No concibo cómo, no exigiéndose á ninguno de los indivíduos que componen las dos Cámaras legislativas, se quiera exigir al Clero; porque una de dos: ó el juramento tiene gran importancia, para mí la tiene, ó no tiene ninguna. Si la tiene, ¿por qué tratásteis de quedaros libres de la obligacion á que podia compeleros un lazo sagrado, sin dejar á los demás libres de prestarlo?

Y si no la tiene, no se la deis para el solo efecto de castigar al Clero de la manera tan dura que se le está castigando; porque es tal el estado de miseria á que se le va reduciendo, que algunos venerables Sacerdotes han muerto por carecer de lo necesario para la vida.

No puede, pues, ser la falta de prestacion del juramento la que induce al Gobierno á dejar de satisfacer al Clero la parte que le corresponde de su dotacion y la que está señalada para el sostenimiento del culto.

Indudable es, señores, que los Prelados que han acudido al Senado tienen el derecho de peticion, y al usarlo, estoy seguro que habrán pensado que nosotros los tratarémos con la consideracion y respeto que se merecen, y de aquí mi extrañeza por la falta de deferencia con que la comision se ha conducido con el Clero.

El Sr. ROJO ARIAS defiende el dictámen, y dice que la actitud de cierta parte del Clero es facciosa, y que si bien está dispuesto á exigir del Gobierno pague al Clero que ha jurado la Constitucion, en cambio exigirá se castigue á todo aquel que no se muestre obediente á las leyes, sea cualquiera su clase y categoría.

El Sr. RODENAS rectifica, consumiendo á la vez el segundo turno en contra, demostrando que el sueldo que se abona al Clero no es estipendio del Estado, sino el interes y la renta de una propiedad suya.

El Sr. MONTES defiende el dictámen en nombre de la comision, y sostiene que el no abonar sus haberes al Clero está fundado en el precepto constitucional sobre juramento.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA defiende al Gobierno y al partido radical de la acusacion de anti-clerical de que por algunos se le acusa, asegurando que el partido que ménos animosidad ha mostrado contra el Clero ha sido el liberal.

Hace observar que si el partido progresista suprimió las Ordenes, el moderado no las restableció; si el progresista vendió los bienes de la Iglesia, los moderados los compraron. Atribuye la paternidad del juramento á los moderados, y presenta á la consideracion del Senado la circunstancia de que los Obispos católicos de Rusia y Alemania prestan obedientes juramento en manos de monarcas protestantes, mientras nuestros Obispos se niegan á efectuarlo con un rey católico, y cuando la forma del juramento ha sido aprobada por Su Santidad.

Sostiene y explica los deberes del Clero para con el Estado; asegura que el Gobierno lamenta como nádie la situacion y actitud del Clero, deseando vivamente que aquel cese en ella y vuelva á la obediencia de las leyes y al acatamiento de las instituciones elegidas por el país.

Concluye demostrando la incompetencia del Senado para tratar esta cuestion, y por consiguiente la oportunidad del dictámen de no há lugar á deliberar.

El Sr. DIAZ QUINTERO, que habia pedido la palabra para consumir el tercer turno en contra, se levanta á explicar el voto de la minoría federal. Dice que por una parte es enemigo de toda clase de juramentos, y por consiguiente no puede rechazar una peticion de haberes, cuyo abono no se efectua fundado en que no han jurado, y por otro rechaza el que se abone por el Estado ningun estipendio á la Iglesia. Declara, por último, que no es católico ni monárquico, porque considera que todo hombre debe ser su propio rey y su propio pontífice.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO defiende el dictámen á nombre de la comision, y puesto á votacion, se aprueba nominalmente por 47 votos contra 7.

La peticion se desechó por 47 votos contra 7, que lo fueron Carriquiri, Ródenas, conde de Catres, Suarez Inclán, Diaz Quintero, Cala y Benot: tres moderados, un unionista, y tres republicanos.

Los que votaron en pró del dictámen y contra el Clero fueron:

Eraso.—Paradela.—Rojo Arias.—Ortiz.—Alonso (D. Juan Bautista).—Hidalgo Saavedra.—Morales Diaz.—La Chica.—Godinez de Paz.—Madrazo.—Pieltain.—Marqués de Valdeguerrero.—Moreno.—Crespo.—Montero Telinge.—Milans del Bosch.—Montes.—Salazar y Mazarredo.—Tomé.—Dieguez Amoeiro.—Monasterio.—Reus y García.—Rosich.—Morand.—Fuster.—Fernandez Llamazares.—Acha.—La Rigada.—Oreiro.—Royo.—Labrador.—Primo de Rivera.—Arroyo Bermudez.—Ametller.—Allende Salazar.—Loizaga.—Torres.—Valdés.—Díez (D. Eugenio).—Udaeta.—Barrio.—Villar.—D'Ocon.—Gonzalez Acevedo.—Zorrilla.—Vargas Machuca.—Sr. Presidente (Figuerola).—CONSTE.

EXPOSICION QUE LOS ILUSTRES PRELADOS REUNIDOS EN ZARAGOZA HAN DIRIGIDO AL CONGRESO RECLAMANDO EL PAGO DE LAS LEGÍTIMAS ASIGNACIONES QUE SE LE DEBEN AL CLERO, DE LAS QUE HACE DOS AÑOS SE LE PRIVÓ SIN RAZON NI MOTIVO ALGUNO.

Al Congreso de los Diputados.

Los Obispos que suscriben, reunidos con el fin de solemnizar la consagracion del Templo Metropolitano del Pilar de esta ciudad, se ven en la triste pero indeclinable necesidad de elevar su voz respetuosa á las Córtes, reclamando un acto de rigorosa justicia en favor del Clero español, víctima del más lamentable abandono en el pago de las asignaciones que legítimamente le corresponden.

No há muchos años que la Iglesia de España poseia bienes y derechos suficientes para llenar los fines de su institucion con la independencia y seguridad necesarias. Entónces nada pedia al Estado para el personal de sus ministros y las atenciones del culto; por el contrario, el Estado recibia de ella, por vários conceptos, auxilios y recursos, que contribuian grandemente al alivio de las necesidades del Erario público. Pero fiada en la lealtad de los Gobiernos de esta nacion, siempre hidalga y eminentemente católica, hizo un nuevo sacrificio, que puso

el sello á los que en todos tiempos y épocas venia haciendo en pró del Estado, cediendo á éste sus bienes á cambio de la asignacion con que se comprometió, en solemne pacto, á sostener el Culto y Clero.

Este es el estado canónico-legal que actualmente tiene la dotacion del Culto y Clero en España.

Este es el derecho, sin que haya necesidad de enumerar los títulos respetables y sagrados en que descansa, hablando con las Córtes, que ni los desconocen ni pueden desconocerlos.

Pero ¿cuál es el hecho? Ah! Doloroso es decirlo. Dos años y medio van á cumplirse, durante los cuales el Clero no ha percibido un solo céntimo de su asignacion personal, siendo tambien considerable el retraso con que se satisface la dotacion del Culto. En tan largo período, el Clero no sólo ha visto defraudadas sus legítimas esperanzas en el cumplimiento de lo concordado con la Santa Sede, sino tambien desatendidas las repetidas reclamaciones de los Prelados en que recordaban al Gobierno aquella obligacion de justicia. Excusamos describir la miseria y la situacion en extremo aflictiva á que ha reducido al Clero un proceder semejante, y baste decir que existen millares de eclesiásticos que, en medio de las fatigas y sudores de su trabajoso y elevado ministerio, carecen hasta de lo más preciso para su subsistencia, sin tener ni aun los escasos recursos con que cuenta el más pobre menestral.

Este es el hecho, esta es la triste realidad. Sus consecuencias, atendida la fragilidad humana y la condicion de los tiempos que atravesamos, podrian hacernos temer un profundo quebranto, y aun la ruina de la Iglesia en España, si no contáramos con el auxilio de la Divina Providencia y con el heroismo que sabe siempre desplegar el sacerdocio católico en los trances de prueba; heroismo de que, gracias á Dios, está dando al mundo altos ejemplos el Clero español.

Las Córtes, en su ilustrado criterio, no pueden desconocer los funestos resultados que en el órden social y político tendria la prolongacion de un estado tan anómalo, angustioso y sin ejemplo en nuestra historia ni en la de las demás naciones. Las Córtes no pueden dejar de participar de la pena que oprime á los Obispos ante la dolorosa perspectiva que se presenta á su vista en un inmediato porvenir, si no se adopta el oportuno y pronto remedio á tan grave mal.

Para alcanzarle recurren los infrascritos á las Córtes, y recurrren con la confianza que les inspira la idea de que estas se componen de indivíduos españoles y católicos.

Bien sabemos que para negar al Clero su legítima asignacion, se alega el pretexto de que su inmensa mayoría no ha prestado el juramento á la Constitucion del Estado; pero las Córtes, el Gobierno mismo y la España entera conocen los poderosos motivos que le retrajeron de acceder á esta exigencia; motivos que se expusieron á las Córtes en su dia por el Episcopado español, y cuyo peso, léjos de haber disminuido, se ha aumentado con las lecciones del tiempo y las enseñanzas de la experiencia.

Por otra parte, no existe ley ni decreto alguno que haya impuesto l Clero el deber de jurar la ley fundamental bajo la sancion penal perder su asignacion; y por consiguiente, no hay de su parte in-cion ni delito alguno que pueda ser legalmente castigado con tan

enorme é injusta pena. El Clero tiene derecho, dentro de la misma Constitucion, á que no se le obligue á sellar su obediencia pasiva con un juramento que amenguaria su decoro y dignidad, por las mismas y otras especiales razones que no se obliga á los Diputados y Senadores de la Nacion.

El Gobierno mismo debia estar persuadido de la fuerza de estas consideraciones, cuando en el año corriente ordenó el pago de sus atrasos al Clero de las diócesis de Málaga, Salamanca y alguna otra, sin que fuera obstáculo para ello el no haber prestado dicho juramento.

Los Obispos que suscriben abrigan la confianza de que las Córtes españolas, elevándose sobre las mezquinas miras de partido, y comprendiendo la importancia y justicia de la presente reclamacion, acordarán se realice el pago de los atrasos del Clero, é impedirán por este medio la vergüenza, la ignominia y el descrédito que recaeria sobre España por la falta de cumplimiento de tan sagrada obligacion.

Zaragoza, 12 de Octubre, festividad de la Santísima Vírgen del Pilar de 1872.—*Miguel, Cardenal G. Cuesta*, Arzobispo de Santiago.—*Juan Ignacio, Cardenal Moreno*, Arzobispo de Valladolid.—*Fr. Manuel*, Arzobispo de Zaragoza.—*Mariano*, Arzobispo de Valencia.—*Constantino*, Obispo de Gerona.—*Anastasio*, Arzobispo de Búrgos.—*Bernardo*, Obispo de Zamora.—*Francisco de Paula*, Obispo de Sigüenza.—*José*, Obispo de Santander.—*Fr. Fernando*, Obispo de Avila.—*Francisco de Sales*, Obispo de Archis.—*Fernando*, Obispo de Badajoz.—*Sebastian*, Obispo de Calahorra y la Calzada.—*Juan*, Obispo de Palencia.—*Dr. Vicente Carderera*, Vicario capitular de Huesca.—Por autorizacion del Obispo de Tarazona y de los Vicarios capitulares de Barbastro, Jaca, Teruel y Albarracin, *Fr. Manuel*, Arzobispo de Zaragoza.

COMUNICACIONES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR ARZOBISPO DE GRANADA Y DE SU I MO. CABILDO METROPOLITANO SOBRE EL JURAMENTO DEL CLERO.

Exposicion del ilustrísimo Cabildo Metropolitano á nuestro Reverendísimo Prelado.

Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis.—Persistiendo la honda perturbacion que pueden producir en la Iglesia de España las trascendentales medidas que se han anunciado ante las Córtes del reino, y en vista de los ardientes debates suscitados últimamente acerca de la cuestion del juramento á la Constitucion de 1869, cuestion que hoy representa la actitud del Clero ante la potestad civil; el Cabildo de esta Santa Apostólica Iglesia Metropolitana, con el cuerpo de Beneficiados de la misma, previniéndose para correr los peligros que pudieran sobrevenir, se llega á V. E. I. para desahogar su sentimiento como en el seno de un padre, y declarar su inquebrantable propósito de seguir la conducta que su Prelado le marque, tanto en la cuestion del juramento como en cualquiera otra que se ofrezca relacionada con los intereses de la Iglesia.

El Cabildo, Excmo. Sr., ha excusado hasta hoy toda manifestacion pública de su modo de sentir. Hubo un dia en que obrando con entera espontaneidad y hasta con entusiasmo se negó á prestar el juramento que se le exigia; pero no hizo ningun alarde de su actitud, permaneciendo tranquilo y satisfecho con marchar sumisamente en pos de su Prelado y de los demás Pastores de la Iglesia de España. Mas cuando las tristes circunstancias que afligen á la Iglesia toman un carácter de gravedad que hasta ahora no han tenido, creen prestarla un servicio haciendo públicas las ideas, los propósitos y las protestas anteriormente formuladas.

Al cabo de tres años de contínuas é inútiles gestiones para salir de la situacion anormal en que el poder civil nos ha colocado, despues de los diversos sucesos que hemos venido presenciando entre temores y esperanzas, los que suscriben tienen muy presentes los compromisos contraidos. Todavía recuerdan con verdadera complacencia los notables acuerdos adoptados unánimemente por esta Corporacion en 28 de Marzo y 15 de Junio de 1870, conviniendo por el primero en dirigirse á V. E. Ilma., miéntras se encontraba en la capital del orbe católico para asistir al Santo Concilio Vaticano, asegurándole la adhesion sincera del Cabildo á su Prelado y su conformidad con la conducta que tuviera á bien indicarle; y resolviendo por el segundo firmar una exposicion adhiriéndose á las representaciones hechas por el Episcopado español desde Roma contra el decreto que prescribia el juramento del Clero y contra los proyectos presentados á las Córtes para la reforma del presupuesto eclesiástico. Pues bien; tan honrosas resoluciones, aun cuando ya se miren de léjos, no han perdido un punto de su interes para los abajo firmados, ni ha flaqueado su decision para llevarlas á efecto.

Y á la verdad nada habria que justificase su proceder en contrario, puesto que por ningun lado se descubre hayan disminuido los inconvenientes que se oponian al mencionado juramento, ni los peligros que han venido amenazando á la Iglesia.

Los Prelados y el Clero español, sin faltar en lo más mínimo al respeto debido al Santo Padre, á quien ardientemente aman, y cuya autoridad tanto veneran, no juzgaron conveniente hacer uso del permiso que les concedia para jurar, porque conociendo prácticamente las condiciones de la política de la revolucion, sintieron de cerca los peligros que aquella exigencia envolvia para la dignidad del Clero y para los intereses religiosos en España.

Y despues que con tanta frecuencia vemos que se suceden los atentados contra la independencia de la Iglesia; cuando se estudia con ahinco el modo de anular la influencia del Clero; cuando se rebuscan por todos los códigos conocidos leyes con que se le pueda subyugar, aunque el cambio de situaciones las haya hecho impracticables; cuando se suscitan todos los dias conflictos que aumentan la disension con los Prelados; cuando despues de haberse anunciado ya en los discursos de la corona, ya en otros actos importantes, el propósito de restablecer las relaciones con la Santa Sede, se mantiene un perpétuo divorcio con el Santo Padre, á la vez que se guarda la inteligencia y armonía más perfecta con sus opresores; cuando bajo el título de reforma se maquina poner el sello á todo lo

que se ha hecho contra la Iglesia, arruinando su presupuesto: en vista de la gravísima situacion que estos y otros vários hechos han creado, ¿podríamos dar ocasion á que de nuestra docilidad y aun de nuestro silencio se sacase partido para agravar los males que nos afligen? Después de haberse hecho admirar el Clero español por su entereza heróica, después de haberse atraido las simpatías y el interes de todo el mundo, toda la gloria contraida se convertiria en ignominia si apareciese débil en los momentos que se requieren mayores esfuerzos.

Y aun si atendemos al acto del juramento, cada vez se va haciendo tambien más irrealizable por los contínuos obstáculos que acumula la conducta de los Gobiernos y las nuevas condiciones indecorosas de que se le rodea. La historia de esta cuestion, promovida en mala hora, es de dia en dia más desgraciada. Si al dictarse el decreto mandando jurar hubo quien le atribuyera un fundamento sólido, hoy su defensa resultaria verdaderamente inútil después que la incoherencia con que han obrado los Gobiernos en órden á su ejecucion ha venido á desvirtuarle.

Además, si al plantearse esta cuestion se ofendió á la dignidad del Clero, convirtiendo sus dotaciones legítimas y por más de un título debidas en instrumento para torturar su conciencia y en dogal para arrastrarle por el suelo, ¿cómo podrá someterse á lo que de él se pretende, después de haberse hecho evidente que una cuestion religiosa y de alta moralidad para los Estados cristianos, se ha convertido en cuestion económica; cuando se ve á los Gobiernos que rigen la Nacion dispuestos á aprovechar el producto de nuestra resistencia; cuando un Ministro de Hacienda ha tenido la franqueza de contar con los ahorros que nuestra actitud proporciona para nivelar los presupuestos?

Los que tienen el honor de dirigirse á V. E. Ilma., nunca ejecutarán un acto que consideran perjudica tanto á su decoro; nunca pasarán por una condicion tan humillante por llegar á recibir unas monedas que, si no se entregan por justicia, deben despreciarse por honor; nunca intentarán sacar como furtivamente uno á uno lo que el Gobierno no esté dispuesto á conceder á toda la clase; nunca, ni aun estrechados por los más apremiantes apuros, porque el ceder á la estrechez es debilidad, y la debilidad en este punto es intolerable.

Y no se crea que estas resoluciones son consecuencia de haber olvidado la doctrina que la Iglesia predica é inculca sobre el respeto á las leyes y autoridades constituidas. Saben y se encuentran dispuestos á prestarlas todo el respeto y sumision que les deben, en cumplimiento del mandato de Dios y por consideracion al órden social. Pero es que la conciencia del Sacerdote católico, por lo mismo que ha de ser tenaz y fiel en sostener lo que una vez ha aceptado, debe ser muy delicada al aceptarlo.

Tampoco podemos perder de vista la obligacion que nos está impuesta por el Espíritu Santo de cuidar de nuestro buen nombre, procurando presentarnos siempre con prestigio ante el pueblo fiel, para no dejar de inspirarle la confianza que se hace indispensable en el ejercicio de nuestro delicado ministerio; y si no se nos conceden nuestros derechos sin vilipendio, preferible será exponer nuestras

necesidades á los fieles, que nos otorgarán sus limosnas con respeto y admiracion. Puede insistirse con el propósito de exigir el juramento; mas aun cuando nos duela el que no desaparezca este motivo de discordia con la potestad civil, no por esto cambiarémos un punto de nuestra conducta. Seguirémos como hasta aquí firmes en lo que conceptuamos nuestro deber, y darémos gracias á Dios porque nos sostiene en medio de una prueba tan gloriosa, porque glorioso es para el hombre, hasta no más, el que la conciencia y el honor se le conviertan en escollo para que perezca.

Máxima de eterna sabiduría es, que no merece la corona sino el que persevera hasta el fin, y viendo que la tempestad arrecia, y que se preparan contra la Iglesia golpes que sus enemigos juzgan fatales, los infrascritos se consideran hoy en más estrecha obligacion de mostrar fortaleza y no ceder á la imposicion del juramento, ni á ninguna otra que pueda menoscabar su dignidad y los derechos de la Iglesia, proponiéndose obrar en todo enteramente sumisos á la autoridad y enseñanzas de su Prelado. Así lo declaran y prometen, confiando al mismo tiempo que en ello interpretan el sentimiento de todo el Clero de la diócesis, y para llevar á efecto estas protestas imploran los auxilios del Todopoderoso, y piden á V. E. Ilma. su pastoral bendicion.

Granada 26 de Setiembre de 1872.—Excmo. é Ilmo. Sr.—Victoriano Caro y Nogales, Arcipreste.—Narciso Martinez Izquierdo, Arcediano.—Antonio Sanchez Arce, Chantre.—Por el Sr. Dr. D. Francisco Javier Pagés y Collantes, Dignidad de Capellan mayor de Reyes Católicos, ausente, que se ha adherido, Antonio Sanchez Arce.—José María Moreno Gonzalez, Canónigo.—Rafael Criado, Canónigo Penitenciario.—Fernando Gonzalez, Canónigo.—Luis Maldonado y Mérida, Canónigo.—Por el Sr. D. Ramon Pareja, Canónigo ausente que se ha adherido, Antonio Sanchez Arce.—Por el Dr. D. Isidoro Velasco y Villaverde, Canónigo ausente, que se ha adherido, Narciso Martinez Izquierdo.—José Martin Gutierrez, Canónigo Magistral.—José Oliver y Hurtado, Canónigo.—Por el Licenciado D. José Martinez Hernandez, Canónigo ausente, que se adhiere, Narciso Martinez Izquierdo.—Manuel Guardia y Gonzalez, Canónigo.—Servando Arbolí, Canónigo.—Maximiano Fernandez del Rincon, Canónigo Lectoral.—José María Avala, Beneficiado.—José García Martin, Beneficiado.—Francisco Solano Albornoz, Beneficiado.—Por el Sr. D. Joaquin Hernandez y Mora, Beneficiado ausente, Bernabé Ruiz y Vela.—Antonio Martin Blanca, Beneficiado Maestro de capilla.—Por ausencia de don Casto Gimeno, Beneficiado que se adhiere, Antonio Martin Blanca.—Miguel Viñals Roure, Beneficiado.—Bernabé Ruiz y Vela, Beneficiado.—Marcelino Toledo y Torrubia, Beneficiado, Maestro de ceremonias.—José Calatayud Baño, Beneficiado.—Joaquin Jaraba, Beneficiado.—José María Ortega y Vallejo, Beneficiado.—Por D. Vicente Castillo y Terron, Beneficiado que se adhiere por hallarse ausente, José María Ortega y Vallejo.

CONTESTACION DEL EXCMO. É ILMO. SR. ARZOBISPO DE LA DIÓCESIS DE GRANADA Á LA COMUNICACION QUE ANTECEDE.

Ilmo. Sr.: Con gran satisfaccion y consuelo de mi alma he leido la atenta y sentida Exposicion que con fecha 26 del actual me dirige V. S. I. juntamente con el cuerpo de Beneficiados de nuestra Santa Iglesia Metropolitana, haciéndome saber una vez más los sentimientos de vivísima fé y de inquebrantable fortaleza de que, por la misericordia de Dios, se halla animado en vista de la terrible lucha, que no sólo en Europa, sino en todo el mundo está sosteniendo la Iglesia Católica contra las potestades del siglo conjuradas contra ella, y reiterándome las mismas protestas de adhesion que tiene hechas tantas veces, y señaladamente las que por medio de mi Gobernador eclesiástico me dirigió á Roma, en Mayo de 1870, de seguir fielmente mi conducta y enseñanza, así en la debatida cuestion del juramento del Clero á la Constitucion de 1869, como en cualquiera otra de igual gravedad que pueda presentarse con motivo de algunos proyectos de ley que con régia solemnidad se han anunciado ante las Córtes.

Acepto gustoso y muy agradecido esta firme y completa adhesion de mi Cabildo y Clero metropolitano, en la que veo reflejarse la de la inmensa mayoría del respetabilísimo Clero de este Arzobispado, y la considero en las actuales circunstancias como uno de los grandes medios que me proporciona la Providencia Divina para poder soportar la carga hoy más pesada y formidable que nunca del Episcopado, y defender los altos interes y sagrados derechos de la Religion y de la Iglesia. Estrechamente unidos con los vínculos de la caridad, de la sumision y del respeto, serémos invencibles; pero separados unos de otros y de nuestros superiores gerárquicos, pronto serémos vencidos y arrollados por la revolucion y la impiedad, y hechos el ludibrio del mundo.

Debo declarar, sin embargo, la honda pena que ha sentido mi corazon de padre y de prelado, cuando al leer y releer los respetables nombres de los que suscriben la exposicion de V. S. I., he echado de ménos los de algunos indivíduos, aunque pocos, de mi mismo Senado y Clero Catedral; los cuales en las sesiones capitulares de 28 de Marzo y 15 de Junio de 1870 se hallaban íntimamente unidos con sus demás hermanos para asegurarme unánimes, que en la gravísima y desgraciada cuestion del juramento seguirian invariablemente la conducta que les marcase su Prelado y los demás Obispos españoles, y ni encontraban discutible siquiera el jurar separándose del Episcopado... No es hoy la ocasion ni este documento á propósito para juzgar la instabilidad de su proceder con la severidad que se merece; pero no puedo ménos de deplorar con toda mi alma un cambio tan inesperado en personas sérias, cuando se requeria mayor firmeza en sus primeras resoluciones y propósitos, y de dolerme amargamente de que algunos pretendan cohonestar su nueva determinacion, y aun instar á otros tenazmente á que les sigan en ella, so color y pretexto de mayor veneracion y observancia de la resolucion pontificia sobre el juramento,

que sin duda creen interpretar mejor que todos los Obispos y que todo el Clero catedral y parroquial de España, con poquísimas excepciones, á pesar de que en el año 1870 la entendian esos mismos como hoy la entendemos cási todos. Y puesto que aquí y en otras partes, de palabra y por escrito, se repite y manosea tanto este argumento, que es como el Aquíles de la cuestion que nos ocupa, conviene mucho que nosotros no lo eludamos ni le volvamos el rostro temerosos, sino que lo miremos de frente y lo desentrañemos y expliquemos con toda precision y claridad, para justificar más y más nuestro recto proceder ante amigos y adversarios.

Con tanta oportunidad como verdad manifiesta V. S. I. en su citada Exposicion, que en la desgraciada cuestion del juramento ni el Episcopado ni el Clero español han faltado ni creen faltar en lo más mínimo al respeto y obediencia que se deben al Santo Padre, Vicario de Jesucristo en la tierra y maestro infalible de todos los cristianos, cuya sagrada Persona aman entrañablemente, cuya suprema autoridad reconocen, acatan y veneran cuanto es justo y debido, y de cuya comunion y doctrina no se han apartado ni con la gracia de Dios se apartarán jamás. Porque ese tan sabido *nihil obstat* que pronunció la Silla Apostólica á instancias repetidas de nuestro Gobierno sobre el juramento del Clero á la Constitucion de 1869, y que en la tribuna y en la prensa se nos ha recordado y recuerda tantas veces, como si nosotros lo hubiésemos olvidado, no es una resolucion *preceptiva*, sino meramente *permisiva*; que permite, pero que no manda el juramento, y á la cual no nos oponemos en manera alguna no jurando, miéntras no neguemos la permision de jurar segun la mente de la Santa Sede y con las condiciones prescritas por la misma y por las leyes de la Iglesia.

La primera consulta que se hizo á Roma sobre el juramento del Clero la dirigió un dignísimo Purpurado de nuestra Nacion á la Sagrada Penitenciaría, la cual contestó que la Constitucion de 1869 no podia jurarse lícitamente en absoluto; y que en la necesidad de hacerlo, habia de ser con la salvedad y condicion expresa de *en cuanto no se oponga á las leyes de Dios y de la Iglesia*. Mas despues el Gobierno, no satisfecho quizás con esta fórmula de juramento, acudió directamente á la Santa Sede, é hizo por dos veces ante ella declaraciones iguales ó equivalentes á las condiciones exigidas por la Sagrada Penitenciaría; y entónces es cuando el Santo Padre, aceptando dichas declaraciones en su propio y natural sentido y en virtud de ellas pronunció el mencionado *nihil obstat* del juramento del Clero, pero sin eximir á los Prelados de la publicacion de Pastorales explicándolo, ni á los que lo prestasen de lo que ordenan y mandan los sagrados Cánones sobre juramentos de Clérigos ante los jueces y autoridades seculares. Por lo cual no aparece tan llana, tan justificada y tan exenta de penalidad eclesiástica como se supone la conducta de aquellos Clérigos que aquí y en otras partes han jurado la Constitucion, sin que hayan precedido las explicaciones pastorales de los Obispos exigidas por la Santa Sede, y sin la prévia autorizacion de su Ordinario, con menoscabo del fuero eclesiástico y con olvido, ó acaso desprecio, de las prescripciones canónicas.

De todos modos verá V. S. I. claramente, en lo que dejo expuesto,

que Ntro. Smo. Padre el Papa Pio IX al pronunciar el *nihil obstat*, y resolver por él que podia prestarse el juramento, supuestas las declaraciones y condiciones antedichas, no mandó ni siquiera aconsejó que se prestase, sino que dejó á la prudencia y discrecion de los Obispos el apreciar determinada y concretamente todas las circunstancias especiales del caso, y resolver prácticamente si el Clero español debia ó nó jurar la Constitucion del Estado, y si era ó nó conveniente y decoroso que lo hiciese. Y aunque llegó á decirse por entónces que se habia pretendido con empeño el que se declarase el juramento del Clero no sólo permitido sino obligatorio, es lo cierto que no se ha declarado tal hasta de ahora; ya porque nunca ha solido hacerlo así la Santa Sede, ya porque esta, tan sábia y previsora como es en todas sus resoluciones, no podia echar en olvido una verdad que todos conocemos y que es de sentido comun, á saber, que no todo lo que es permitido en teoría y en principio debe hacerse en la práctica, ni todo lo que es lícito en sí mismo, es siempre conveniente y decoroso que se haga; segun aquello que dice y repite el Apóstol San Pablo en su primera Carta á los fieles de Corinto: muchas cosas me son lícitas, pero no todas es conveniente que se hagan: *omnia mihi licent, sed non omnia expediunt.* Por lo tanto, aun dejando á salvo y en toda su fuerza y vigor el juicio doctrinal é irreformable de la Santa Sede sobre la licitud del juramento con las condiciones dichas, todavía queda intacta la cuestion de su conveniencia; todavía falta resolver si lo que en principio se admite como lícito, es tambien *hinc et nunc* conveniente y decoroso que se haga: y esta parte práctica de la cuestion del juramento es la única que el Episcopado y Clero español han resuelto cuasi por unanimidad negativamente; y respetando como deben la mente de Su Santidad sobre el *nihil obstat* del juramento, *inspectis omnibus rei adjunctis*, han dicho como San Pablo: *licet, sed non expedit.* Y note V. S. I. que de esta negativa cuasi unánime del Episcopado y del Clero español á jurar la Constitucion del 69, tiene noticia y exacto conocimiento el Santo Padre, sin que la haya reprobado jamás, ni les haya escaseado por ella las mayores pruebas de cariño y los más cumplidos elogios que uno y otro se merecen.

Planteada ya la cuestion en sus verdaderos términos, juzgo de todo punto indispensable el exponer y analizar aquí las principales razones y motivos que tuvimos presentes los Obispos para pronunciar el *non expedit*, la no conveniencia del juramento á la Constitucion de 1869 que se exigia al Clero por el decreto de 17 de Marzo de 1870: motivos que V. S. I. puede ver indicados en la Exposicion colectiva que dirigimos por entónces desde Roma á S. A. el Regente del Reino; que expusieron con grande lucidez y elocuencia los dignísimos Prelados que en las últimas legislaturas tomaron parte en los debates del Senado; que se han tratado después con más ó ménos latitud en vários documentos episcopales y en algunos artículos de la prensa católica, y que conviene estudiar y tener muy presentes, ya para que V. S. I. y todo el Clero del arzobispado pueda formar su conciencia y dar razon de ella siempre que sea necesario, ya para saber apreciar debidamente la resolucion y heróica conducta de los Obispos en la cuestion del juramento, y la de la inmensa mayoría del Clero catedral,

colegial y parroquial de España, que no se ha separado ni quiere separarse en ella de sus legítimos Pastores puestos por el Espíritu Santo para regir y gobernar la Iglesia de Dios.

Tres son los motivos principales que nos decidieron desde luego por la abstencion del juramento que se nos exigia por el citado decreto de 17 de Marzo de 1870, á saber, la naturaleza de la Constitucion que habiamos de jurar; la significacion que se daba á nuestro juramento, y el concepto bajo el cual se pedia al Clero dicho juramento.

Se trataba en primer lugar de que el Episcopado y el Clero *jurasen por Dios y por los Santos Evangelios*, ante autoridades seculares, una Constitucion en la que por vez primera dejaba de declararse Religion del Estado la Católica, Apostólica, Romana, única verdadera, y única tambien que profesa la inmensa mayoría de los Españoles; una Constitucion, en la que por primera vez se rompia y quebrantaba oficialmente la unidad religiosa de España, que por tantos siglos ha sido la más alta gloria, el más rico ornamento y la más preciada joya de nuestra muy querida pátria; se proclamaba sin necesidad y sin las debidas condiciones la más ámplia libertad de cultos, y se abrian de par en par las puertas de la nacion católica por excelencia, á toda clase de errores religiosos y á todas las supersticiones de la tierra; una Constitucion que introducia por primera vez entre nosotros ese cáncer del ateismo político que hoy está corroyendo las entrañas y consumiendo la vida moral de las naciones modernas, que confunde y baraja á su modo á todas las religiones, que á todas las concede iguales garantías y derechos, y de todas prescinde igualmente en la provision de los destinos públicos y en el gobierno y administracion del Estado; una Constitucion, en fin, en la que se consignan ciertas libertades y principios contrarios á la ley de Dios y á las enseñanzas de la Iglesia.

Y aunque es verdad que el Gobierno declaró por dos veces ante la Santa Sede, que al pedir al Clero el juramento no intentaba obligarle á cosa alguna contra las leyes de Dios y de su Iglesia, sin embargo estas declaraciones aparecian desvirtuadas por completo, desde que el mismo Gobierno, como si fuese juez y maestro de la doctrina católica, declaró y afirmó rotundamente en el preámbulo del decreto del juramento, que «la ley fundamental nada contiene que se oponga á los preceptos religiosos.» Y aun aceptando las declaraciones del Gobierno en el mismo sentido en que las aceptó la Santa Sede, y aun explicándolas al pueblo ántes de hacer el juramento, hubiese sido muy difícil el prestarlo, como se ha visto y se ve por experiencia, sin gravísimo escándalo de los fieles; y mucho más despues que éstos han visto á algunos magistrados que han perdido sus togas, algunos dignos profesores sus cátedras ganadas á oposicion, algunos empleados civiles sus destinos, algunos militares sus grados y sueldos, y padres de familia su posicion social y el porvenir de sus hijos, por no querer prestar un juramento que, si tanto ha repugnado á la conciencia de estas personas seglares, parece que debe repugnar mucho más á la conciencia de las personas eclesiásticas.

La grave significacion que se intentaba dar al juramento del Clero fué otro poderoso motivo que nos indujo á considerarlo algo más que inconveniente; porque en la exposicion que precede al citado decreto de 17 de Marzo se declara terminantemente que al jurar el Clero la actual

Constitucion del Estado «dará una prueba de que no abriga pensamientos de hostilidad, ni siquiera sentimientos de repugnancia á las libertades conquistadas en la Revolucion de Setiembre;» así como tambien se dice que es ya tiempo de que jurando el Clero «contribuya á la seguridad y consolidacion de la grande obra de las Córtes Constituyentes.» Y significando todo esto el juramento del Clero, segun la mente é intencion expresa del Gobierno que lo pide y ha de recibirlo, V. S. I. comprenderá muy bien, sin necesidad de largas explicaciones, que no podíamos ménos de considerarlo inconveniente en sumo grado, y algo más que inconveniente; porque aun admitida la licitud intrínseca del juramento en los términos arriba expresados, siempre quedaba en pié la significacion extrínseca que oficialmente se daba á este acto religioso; y el pueblo cristiano que nos viese jurar, por más que le explicásemos las condiciones y reservas de nuestro juramento, diria con sobrada razon que, lícito ó ilícito, significaba, segun la mente del Gobierno, que no teniamos «ni siquiera sentimientos de repugnancia á las libertades conquistadas en la Revolucion de Setiembre, y que contribuíamos por nuestra parte á la seguridad y consolidacion de la grande obra de las Córtes Constituyentes;» todo lo cual, tomado en absoluto, no podemos admitirlo en conciencia, ni puede suponerse, como ha dicho últimamente á su Cabildo mi dignísimo sufragáneo y hermano el señor Obispo de Jaen, que la mente del Santo Padre al pronunciar el *nihil obstat*, haya sido declarar lícito un juramento pedido expresamente en apoyo de la Revolucion.

Finalmente fué el tercer motivo para abstenernos del juramento y considerarlo altamente inconveniente, el ver que se obligaba al Clero á jurar una Constitucion que, como decia un sábio jurisconsulto en la alta Cámara en una de las sesiones de Mayo de este año, no habian jurado sus autores, que á sabiendas dejaron de jurar las Córtes Constituyentes, y que no han jurado todavía las Córtes ordinarias que desde entónces se han reunido y se han disuelto; y se obligaba al Clero al juramento de esa Constitucion, «por haberla jurado ya cuasi todos los funcionarios públicos, segun lo dispuesto por el Gobierno de S. A. y confirmado por las Córtes Constituyentes en la ley de 20 de Enero último.» Así se lee en la citada exposicion del decreto de 17 de Marzo. Esto quiere decir, como V. S. I. comprenderá muy bien, que á los Obispos y á los Clérigos se nos exige el juramento bajo el concepto de funcionarios públicos del Estado, y que en la misma ley que se dió para que jurasen los empleados del Gobierno, las clases pasivas y todos los que cobran sueldos del Tesoro, se creyeron indebidamente comprendidos á todos los miembros por ilustres y encumbrados que sean de la gerarquía eclesiástica, como si no tuviesen para el Estado más carácter ni otra representacion que la de funcionarios y empleados suyos, sólo porque perciben sus haberes del Erario público.

Ni los Obispos, ni cualquiera Sacerdote que escuche la voz de su conciencia, que estime en algo su propia dignidad y mire como debe por el decoro de la alta clase á que tiene la honra de pertenecer, puede ni debe consentir jamás que se le trate y considere como un funcionario y dependiente del Estado. El sagrado carácter y la altísima dignidad del Sacerdocio no la ha recibido ni la puede recibir del Estado, sino de la Iglesia; la mision y autoridad que necesita para

ejercer sus sagradas funciones, no las ha recibido del Estado, sino de la Iglesia, y el título canónico que se requiere para ocupar legítimamente un lugar alto ó bajo en la gerarquía eclesiástica, no lo ha recibido ni lo puede recibir del Estado, sino de la Iglesia. Por lo tanto, será siempre el Sacerdote ministro de Jesucristo, dispensador de sus divinos misterios, funcionario sagrado de la Iglesia; pero nunca será, ni en ningun acto puede tolerar que se le tenga y considere como ministro, funcionario ni dependiente del Estado. Y no importa que el Clero perciba su dotacion del Tesoro público; porque no la cobra ni recibe á manera de los funcionarios civiles como sueldo remunerativo de servicios personales hechos al Estado, sino como deuda legítima y carga de rigurosa justicia que éste tiene contraida y solemnemente aceptada y pactada con el Supremo Jerarca de la Iglesia, como módica compensacion de la inmensa propiedad de que la despojó el Estado; sin que éste tenga derecho alguno para imponerle juramentos ni condiciones gravosas de ninguna clase para pagarle lo que es suyo y de estricta justicia se le debe.

Pero este tercer motivo que ya en Roma tuvimos prsesente los Obispos para abstenernos de jurar, se agravó despues sobremanera é hizo más imposible el juramento, 1.º por la declaracion oficial que hizo el Gobierno en 13 de Abril de 1870 con motivo de la consulta elevada por el Rdo. Obispo de Vitoria, de que los indivíduos del Clero catedral y parroquial de aquella diócesis que no perciben haber del presupuesto general, no están comprendidos en el decreto de 17 de Marzo, ni obligados por consiguiente al juramento; y por el mismo motivo tengo entendido que se excusó tambien de prestarlo el respetable Cabildo de párrocos de la Villa y corte de Madrid, que tampoco percibe haber alguno del Tesoro. 2.º Por haber declarado un ministro de Hacienda, en pleno Parlamento, que los clérigos que jurasen cobrarian, y que los que no jurasen se quedarian sin cobrar; y no quedó sólo en decir, sino que muy pronto se circularon las órdenes oportunas para que no se pagase haber alguno á los indivíduos del Clero que no acreditasen préviamente haber jurado la Constitucion del Estado.

Por lo primero verá V. S. I. claramente que al Clero no se le exige el juramento como á Clero, ni siquiera como á clase social, porque Clero es, y á la clase social del Clero pertenece el de las Provincias Vascongadas á quien se declara exento de jurar, sino que sólo se le exige por lo que cobra del Estado, como á un mero acreedor y perceptor del Tesoro; lo cual no es preciso demostrar ni encarecer cuánto rebaja la dignidad del Sacerdocio y del Clero. Por lo segundo, se ve que el Gobierno, para pagar al Clero lo que le debe de rigorosa justicia, le impone como condicion precisa un juramento que rechazan á la vez el dictámen práctico de su conciencia y su dignidad sacerdotal; se le retiene indebidamente lo que es suyo, lo que el pueblo paga para él, y se le priva de sus bienes y derechos sin las formalidades jurídicas y con infraccion manifiesta de la misma Constitucion que se le manda jurar, la cual dice en su art. 13, título 1.º «Que nádie »podrá ser privado temporal ó perpétuamente de sus bienes y dere»chos, ni turbado en la posesion de ellos, sino en virtud de sentencia »judicial; y que los funcionarios públicos, que bajo cualquier pre-

»texto infrinjan esta prescripcion, serán personalmente responsables »del daño causado.»

En suma; por lo primero y por lo segundo y por ambas cosas á la vez, se ve ya claramente que el juramento del Clero, acto eminentemente religioso, pues que le prestan Sacerdotes por Dios y por los Santos Evangelios, ha venido á reducirse en la práctica á una cuestion de presupuesto, á cuestion de cobrar ó no cobrar, á cuestion de nómina y de maravedises... y el jurar en estas condiciones, fuerza es que reconozcan y confiesen hasta los más enemigos del Clero, que no puede ménos de ofender y lastimar su decoro y dignidad sacerdotal; principalmente despues que tanto se le ha calumniado y calumnia de interesado y avaro; despues de haberse dicho por la prensa revolucionaria «que si al Clero se le tocaba al bolsillo, apecharía con toda clase de juramentos y constituciones;» despues de haberse dicho en un periódico por sólo el falso rumor de que iba á jurar cierto dignísimo Prelado, que esto era negócio de algunos miles de duros; despues de haberse visto, en fin, en algunos escaparates de Madrid caricaturas de clérigos jurando hincados de rodillas ante un bolsillo de oro.

Y no sólo quedaria ofendida la dignidad sacerdotal jurando de este modo, sino que podria lastimarse y afectarse tambien hasta la misma conciencia; pues, como dijo muy oportunamente el Excmo. señor Cardenal Arzobispo de Valladolid, en la enérgica Exposicion que dirigió á Gracia y Justicia en 13 de Diciembre del año próximo pasado, «el negarse el pago de sus asignaciones á todos los eclesiásticos que no han creido conveniente prestar un juramento que no se exige á todo el Clero, ni como clase, sino sólo, segun el Gobierno ha declarado várias veces, al que percibe dotacion del Tesoro, es un dato importantísimo que puede afectar al fondo de la cuestion del juramento, y que no se adujo cuando por motivo del mismo se acudió á la Silla Apostólica.» Yo creo, en efecto, que si hoy se propusiese de nuevo en Roma el caso concreto y práctico del juramento con todas las circunstancias agravantes que dejo indicadas, y otras muchas que se han acumulado y acumulan cada dia sobre él, es muy probable que se resolviese de manera que no volvieran á verse nuevos clérigos juramentados.

Y digo *nuevos clérigos juramentados*, porque, ampliando una indicacion que me hace V. S. I. en su escrito, considero hoy y he considerado siempre más disculpables, aun en el terreno práctico de la conveniencia y del decoro, á los clérigos que juraron al principio recien publicada la declaracion permisiva de la Santa Sede, ántes de conocerse bien la resolucion de los Prelados y la dignísima actitud de todo el Clero, ántes que se rebajase la cuestion del juramento y se le diese el sesgo fatal y desgraciado que ha tenido, y con la dulce esperanza quizá de que un Gobierno que acudia á Roma en actitud católica, y hacía á los piés del Padre Santo las solemnes declaraciones que todos conocemos, haria tambien lo que han hecho otros Gobiernos en ocasiones parecidas, esto es, desagraviar á la Iglesia, reparar en lo posible las gravísimas injurias que se le hubiesen inferido, y entrar franca y resueltamente en vías de sincera reconciliacion con el augusto Jefe del Catolicismo.

Pero jurar ahora, despues de cerca de tres años que se exigió el juramento y habló Roma sobre él, sin que en este tiempo se haya hecho nada eficaz para desagraviar á la Iglesia, como no sea el añadir nuevos agravios; jurar ahora, despues de haber probado los amarguísimos frutos de perdicion y muerte eterna que están produciendo para muchas almas fieles algunos de los principios consignados en la Constitucion que juran, y despues de haber visto lo que se está viendo y lo que V. S. I. describe en su Exposicion con tanta verdad como energía; jurar ahora, despues que se han acumulado tantas circunstancias agravantes sobre el juramento, y despues de haberse rebajado hasta el terreno de la paga y del dinero, no me atreveré á decir, ni he dicho nunca, que sea *una grande iniquidad*, pero sí he dicho y repito á los que me hablan sobre el particular, que lo consideraba y considero como *una grande indignidad*. Podrá ser mi juicio equivocado, pero debo decir á V. S. I. todo lo que siento. Si yo jurase hoy, despues de cerca de tres años de abstencion, y á pesar del conjunto de circunstancias que dejo indicadas, creeria que mi juramento no era otra cosa que el acto de firmar una nómina sobre los Santos Evangelios, y recibir un puñado de monedas hincado de rodillas ante una autoridad seglar, y me pareceria oir resonar en mi conciencia aquel *pecunia tua tecum sit in perditionem*, que dijo á Simon Mago el Príncipe de los Apóstoles San Pedro: á no ser que su dignísimo sucesor y Vicario de Jesucristo me mandase ó aconsejase expresamente jurar; porque entónces negaria con gusto mi propio juicio, parecer y voluntad para sujetarlos á la suya, bajaria cien y cien veces mi cabeza, y hasta rodando por el suelo haria ciegamente cuanto me ordenase, y creo que V. S. I. y el Clero harian otro tanto.

Todavía tengo que añadir sobre esto algunas palabras que quisiera resonasen no sólo en nuestra Sala Capitular, sino tambien en los gabinetes y despachos de nuestros gobernantes. Creo que en el estado á que han llegado las cosas, ya no sólo es indecoroso para un clérigo el prestar el juramento, sino que lo es tambien para el Gobierno el exigirlo y aceptarlo. Porque los clérigos que no han jurado la Constitucion desde 17 de Marzo de 1870, en que se mandó el juramento, hasta de ahora, han demostrado muy cumplidamente en cerca de tres años de abstencion su poca ó ninguna voluntad de jurar y la grandísima repugnancia que tienen hácia dicho juramento; y que si hoy se determinan á prestarlo, salva alguna que otra excepcion, no será en verdad por adhesion y por cariño á la obra de las Córtes Constituyentes, sino por la fuerza, á más no poder, compelidos por la miseria y por el hambre, ó acaso por algunos motivos especiales que no me importa averiguar: y este juramento tardío, forzado y salido de un ánimo angustiado y de un corazon constreñido por la necesidad y torturado quizás por crueles remordimientos, hace poco honor y presta poco apoyo á esta ú otra situacion, sea cual fuese, y creo que no debe pretenderlo ni admitirlo un Gobierno que se precie de humano, de noble y generoso.

Así parece que ha llegado á comprenderse ya en las regiones oficiales. Por eso sin duda se ha empezado á prescindir en algunos juramentos de clérigos de ciertas formalidades esenciales prescritas por el decreto de 17 de Marzo; y por eso mismo quizás se han pagado todos

sus atrasos sin necesidad de juramento á la diócesis de Málaga, á la de Salamanca, á la de Plasencia y acaso á algunas otras total ó parcialmente; y es de esperar que irá haciéndose lo mismo con todas las demás, á proporcion que lo permitan los fondos del Tesoro. Porque el mismo Gobierno debe comprender en su rectitud y buen criterio, que ya no hay motivo justo, ni siquiera pretexto admisible, para que no se haga con todas las diócesis lo mismo que se ha hecho con algunas, ni para que en adelante se exija al Clero un juramento del que se ha prescindido en diócesis enteras; de tal modo, que hoy puede asegurarse, sin temor de errar, que es mayor el número de clérigos que han cobrado sin jurar, que el de los que cobran despues de haber jurado, pues que el total de tres ó cuatro diócesis enteras pagadas ya sin juramento debe exceder mucho sin duda al de los clérigos juramentados de España.

Quiero tambien manifestar aquí, para conocimiento de V. S. I. y de todos, que admirado y edificado yo por una parte de la heróica conducta de mi Clero en las actuales circunstancias, y tiernamente condolido por otra de la suma estrechez y pobreza en que se halla y de las grandes privaciones y penalidades de todo género que está sufriendo con gran resignacion y cristiana paciencia; y deseando hacer algo por mi parte para remediarlas, he acudido oficial y confidencialmente al señor ministro de Hacienda, pidiendo, en los mismos términos que lo han hecho otros Prelados, que se nos paguen cuanto ántes nuestros considerables atrasos y todo lo que de justicia se nos debe, en el mismo modo y forma con que se ha pagado ya á las diócesis arriba mencionadas sin necesidad de juramento.

Y si lo que no es de creer de la rectitud del Gobierno, se desestiman estas justas reclamaciones y se desoye del todo nuestra voz, que es la de la justicia y del derecho, entónces clamarémos primeramente á Dios, pidiéndole su gracia para soportar con valor y santa resignacion nuestra larga y durísima prueba, y despues acudirémos confiadamente á la caridad inagotable de los fieles, que es el gran tesoro con que contó siempre la Iglesia desde su establecimiento, el gran patrimonio que es de suyo indefectible é inalienable, y el único que no está sujeto á manos de incautadores ni á leyes desamortizadoras; y los fieles que lo sean de véras, y los católicos de corazon y de verdad reconocerán y cumplirán el rigoroso deber que les impone el derecho divino y eclesiástico de contribuir segun sus facultades al sostenimiento de sus Sacerdotes y al culto de sus templos, como hoy lo están haciendo en parte con el de nuestra Santa Iglesia Metropolitana los fieles granadinos, y como lo harán con nosotros y con todos los ministros sagrados el dia que les pidamos directamente el óbolo de su limosna y la ofrenda de su ardiente caridad; pues aun sin pedirla, se han adelantado algunos á depositarla en las manos del Prelado que suscribe, el cual ha tenido un grandísimo placer en compartirla, siquiera fuése ténue, con vários indivíduos asaz necesitados del Clero catedral y parroquial de la diócesis; y en último caso, si esto no fuese suficiente para obtener siquiera el *alimenta et quibus tegamur* de San Pablo, lo cual no creo que suceda, elegirémos cien veces el vivir y morir pobres y honrados, ántes que apelar á medio alguno que ni aun aparentemente pueda deshonrarnos.

Finalmente, me complazco sobremanera en oir afirmar á V. S. I., que los conceptos y resoluciones que consigna en su escrito no son consecuencia de haber olvidado la doctrina que la Iglesia predica é inculca al pueblo fiel acerca del respeto á las leyes y á las autoridades constituidas; y que está dispuesto á prestarles todo el honor y sumision que se les debe por mandato de Dios y por consideracion al órden social. Esta es la doctrina que ha oido V. S. I. enseñar siempre á su Prelado; esta es la que ha enseñado constantemente la Iglesia Católica; y esta es la que deseo que enseñe siempre de palabra y con su ejemplo, como lo está haciendo mi respetable y amabilísimo Clero de Granada; sin que por eso dejemos de clamar como los Apóstoles, *obedire oportet Deo magis quam hominibus*, cuando los hombres sean los que fueren, manden alguna cosa contra la ley de Dios y contra las leyes y enseñanzas de la Iglesia; y sin que renunciemos ni podamos renunciar jamás el derecho y el deber que tenemos de proclamar y defender con santa energía y con plena libertad evangélica todas las verdades y prerogativas de nuestra santa Religion. Esto nos ha inculcado recientemente nuestro gran Pontífice Pio IX, cuando en 13 de Abril de este año dijo á más de cuatrocientos católicos de todo el mundo, entre otras, estas notables palabras: «Deber es en todo país »y en todo reino obedecer al que gobierna; mas tambien es preciso »proclamar la verdad con tanto respeto como energía. Cuando la »mentira se pregona en alta voz, es necesario tener el valor de refu»tarla constantemente, aun á riesgo de las contradicciones más hor»ribles.»

Denos el Señor á todos luz y fortaleza para hacerlo así, y derrame en nuestros corazones la caridad del Espíritu Santo, para que estrechamente unidos con El y entre nosotros mismos, peleemos fuertemente contra las numerosas falanges de la herejía y la impiedad, como ejército ordenado y compacto, bajo la direccion y disciplina de nuestros legítimos Pastores. La estrecha union entre las filas del ejército sacerdotal, y la completa subordinacion á sus legítimos caudillos que son los Obispos, y el Pontífice Romano sobre todos, es lo que nos ha hecho y nos hará siempre invencibles: la division y disgregacion de nuestras fuerzas y la separacion de nuestros jefes es lo único que puede dar la victoria á nuestros enemigos, atentos siempre á dividirnos, para arrollarnos y vencernos. Y por lo tanto, si alguno de nosotros se viese tentado como flaco, ó malignamente solicitado á separarse del ejemplo de sus hermanos y de la voz de su Prelado, medite aquellas palabras que escribia el grande Obispo y Mártir San Ignacio á los fieles de Smirna: «Evitad los cismas y los desór»denes, orígen de todos los males. Seguid á vuestro Obispo como á »Jesucristo, y al colegio de Sacerdotes como á los Apóstoles. Nádie se »atreva á emprender cosa alguna en la Iglesia sin permiso de su Obis»po;» y acuérdese tambien de lo que dice San Cipriano en su carta 55, á saber: que la causa de todos los cismas y herejías que ha habido en la Iglesia, y el primer paso que han dado siempre sus autores ha sido el de la desobediencia y rebelion contra su Obispo: *Neque enim aliunde hæreses obortæ, aut nata sunt schismata, quam inde quod Sacerdoti Dei non obtemperatur.*

Reciba V. S. I., segun su deseo y peticion, para sí y en represen-

tacion de todo el Clero catedral, colegial y parroquial de esta Archidiócesis mi bendicion pastoral, como prenda de la de Dios nuestro Señor, que guarde á V. S. I. muchos años.

Granada dia del Arcángel San Miguel 29 de Setiembre de 1872.—Bienvenido, *Arzobispo de Granada.*—Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada.

LOS SACERDOTES ESPAÑOLES JURAMENTADOS.

El sábio y celoso Obispo de Jaen, en nota fechada el 25 de Agosto último dirigida á su gobernador eclesiástico, acaba de decretar sean recogidas las licencias de predicar y confesar á los sacerdotes de su diócesis que, «despues del juicio emitido y de la conducta observada »por el episcopado, después de la contínua predicacion y de lo mu»cho que él habia insistido en esta materia,» juraron fidelidad á la Constitucion votada por las Córtes de 1869.

Gravísima sobremanera es la medida adoptada por el celoso señor Monescillo, y no nos extrañaria hubiera de suscitarle sinsabores y amarguras. Desgraciadamente, no sólo en Jaen pero en Lugo y en otras diócesis ha habido sacerdotes débiles que por unos pocos y harto dudosos maravedises han sacrificado su honra, y el bien y la dignidad de la Iglesia, como del otro lado no hallamos expresiones bastante enérgicas para reprobar la conducta de un Gobierno que en el siglo XIX, en una nacion católica y en nombre de la libertad de conciencia, impone á los sacerdotes un juramento que no pueden prestar sin lastimar y hollar sus más hondas convicciones religiosas.

No abrigamos la vana pretension de justificar la conducta enérgica del ilustre Obispo de Jaen. Su nombre es conocido, venerado y amado no sólo en la Iglesia de España, sino por los católicos del mundo entero, y sus mayores enemigos no pueden ménos que reconocer sus altas prendas. Así, pues, no entrarémos en el fondo de la cuestion. Nos ceñirémos á referir hechos ocurridos en otras naciones, muy análogas á lo que pasa en España, y de ahí sacarémos las consecuencias que de ellos se desprenden.

El Reichsrath austriaco, en su última sesion fijó la suma de 500.000 florines (el florin equivale á cerca 10 rs. de vellon) para mejorar la condicion de los sacerdotes, cuya dotacion no fuese suficiente para su mantenimiento.

Temiendo que el objeto de esta medida fuera el de esclavizar así los sacerdotes pobres al poder civil, en contra de las autoridades eclesiásticas, se originó una viva discusion en la prensa católica y entre el clero para saber si era ó nó conveniente aceptar la subvencion indicada. La mayoría, viendo en tal medida una asechanza del Gobierno, opinaba que debia el Clero rechazarla. En tal discrepancia de pareceres, reunióse el Episcopado austriaco en Viena, y despues de haber detenidamente ponderado las razones que militaban por ambos lados de la cuestion, convinieron permitir á su Clero solicitara y aceptara la subvencion gubernamental, siempre que las peticiones

fuesen presentadas por los Obispos diocesanos y por ellos recomendadas.

Convencido el Gobierno que si no se conformaba á la resolucion del Episcopado, ningun sacerdote hubiera aceptado subvencion alguna oficial, y que, por consiguiente la suma votada por el Reichsrath hubiera quedado sin ninguna aplicacion, juzgó prudente acatar la decision episcopal.

Esta actitud del Gobierno austriaco ofrece campo á importantes consideraciones. A nuestro entender, prueba, 1.° que las disposiciones del Clero son en general tales, que sin la anuencia de su Obispo ningun sacerdote hubiera aceptado la subvencion en cuestion: 2.° que el Gobierno, de buena ó mala gana, se conformó á la regla fijada por el Episcopado, porque era justa y racional, y porque así contribuia eficazmente á aliviar la dolorosa posicion de un crecido número de muy dignos sacerdotes.

Toda persona sensata no podrá á ménos que aprobar la prudencia del Gobierno, como no podrá ménos que admirar la conducta del Clero sacrificando los inteseses humanos en aras de la conciencia, del bien de la Iglesia y de la autoridad de los Prelados.

De tan generosa abnegacion, el Clero irlandés, digno heredero de tantos insignes mártires, ha ofrecido, no há mucho, un ejemplo aún más noble. Sabidas son las horribles persecuciones que por tres siglos sufrieron aquellos católicos, persecuciones que en crueldad sobrepujaron las sufridas por los primitivos cristianos. Resíduo de aquellos calamitosos tiempos era que, miéntras el Clero protestante nadaba en las más abundantes riquezas de todo género, el católico carecia, no sólo de templos, de escuelas, de hospitales, sino hasta de los medios necesarios para la vida. La conciencia pública pedia desapareciera tan injusta como odiosa diferencia. Esto reclamaban, no sólo los católicos, pero hasta los protestantes imparciales. El mismo Gobierno *tory* bajo el señor Disraeli, no pudiendo más resistir á la opinion pública, procuró reparar tan grave injusticia, ofreciendo al Episcopado y Clero de Irlanda copiosísimas dotaciones, acaso superiores á todas las que recibe ningun clero en el mundo, y sin embargo, á pesar de la penuria sin igual bajo que gemian el Episcopado y el Clero, con el aplauso unánime de todos sus fieles rechazaron toda subvencion que pudiera un dia coartar en lo más mínimo su independencia y libertad, y la independencia y libertad de la Iglesia. En otro artículo expusimos la manera en que Mr. Gladstone estableció la igualdad entre el Clero anglicano y el católico.

¡Qué contraste doloroso no ofrecen con los Gobiernos y el Clero de los Estados referidos, el Gobierno español y esos infelices sacerdotes que por un pedazo de pan venden su dignidad, su honra, su independencia, y hasta su conciencia, tomando un juramento inmoral en sí, y que ha sido condenado y prohibido por el entero Episcopado español.

No ignoramos que, consultada la Congregacion romana del Santo Oficio, ésta declaró que podia lícitamente jurarse fidelidad á la vigente Constitucion española, siempre que se hiciera con la previa cláusula de jurar fidelidad únicamente á lo que en ella no fuera contraria á la ley santa de Dios ni á las leyes de la Iglesia; pero no ignora-

mos tampoco que ese mismo Gobierno, al exigir el juramento indicado, insiste en no pagar miéntras no jure. Pero, aparte de la moralidad ó inmoralidad intrínseca del acto, ¿cuántas otras poderosísimas razones de utilidad, conveniencia, y honra habia para que ningun sacerdote se hubiera rebajado con tal juramento?

Recordemos brevemente estas razones.

Habiendo el Gobierno declarado públicamente en las Córtes, que exigia el juramento de los eclesiásticos, porque como empleados del Gobierno recibian de él la paga por los servicios que prestaban, el sacerdote que juraba, *hoc ipso* reconocia, á lo ménos tácitamente, que era empleado del Gobierno, y que la asignacion que del público erario recibia era un verdadero salario; extremos ámbos absolutamente falsos, altamente perjudiciales á los intereses de la Iglesia, y que rebajan sobremanera la dignidad sacerdotal.

Jamás, y mucho ménos en España, el ministro de Dios fué empleado de ningun poder humano, y en la citada nacion la asignacion fijada al Clero no fué más que una porcion de los bienes inmensos de que, despojando inícuamente á la Iglesia, el Gobierno Español, sin derecho ni autoridad alguna, se habia apropiado en várias ocasiones. La restitucion de lo robado jamás pudo ser—ni podrá ser—una paga ni un salario de servicios prestados. De aquí fácil es inferir la ceguedad del sacerdote que bajo estas condiciones toma un juramento tan reprobado.

Recuérdese tambien que en un principio y cuando se creia que jamás se hubiera obligado á los eclesiásticos á jurar fidelidad á la Constitucion, el Clero en general, alto y bajo, aconsejó á los empleados seglares que acudian á que no emitieran el juramento por contener la Constitucion máximas contrarias á los principios eternos y á los derechos de la Iglesia. En consecuencia de estos consejos, un número muy considerable de empleados seglares resistieron á lo que de ellos se exigia y, en su consecuencia, perdieron sus empleos, siguiéndoseles de ahí los más graves perjuicios. Ahora bien; ¿en vista de la actitud en que al principio se colocó el Clero, cuando más tarde se trató de sí mismo y que sus haberes é intereses personales estaban en juego, podia él seguir un camino opuesto del que habia señalado á los seglares?

Cuando el Gobierno impuso al Clero el odioso juramento, hallábase el Episcopado español en Roma, asistiendo al Concilio Vaticano. La gravedad del asunto lo reunió sin pérdida de tiempo. Inútil es decir que llenos de indignacion, unánimes los Obispos rechazaron una exigencia que tanto los rebajaba, que fundábase en un supuesto falso á todas luces y que irrogaba gravísimos perjuicios á los sagrados intereses confiados á su celo y religion. El mundo admiró el noble, digno y elocuente documento con que el Episcopado español declaró entónces que su conciencia y su dignidad le prohibian someterse á tan injusta y humillante exigencia.

El Clero inferior, renovando el ejemplo de los cristianos mencionados en los *hechos de los Apóstoles*, no tuvo más que *un corazon y un alma*. Sin reparar en los graves sacrificios que le esperaban, todo, sin excepcion, resolvió seguir la noble conducta de sus prelados. Aún recordamos la ira y el despecho que dispertó tan admirable acuerdo

en el campo enemigo, y aún resuenan en nuestros oidos los aplausos y las felicitaciones de todos los católicos de las cuatro partes del mundo, hasta en sus más apartados rincones. El espectáculo que ofreció en aquellos momentos el Clero español fué asunto de admiracion para el mundo entero y la historia lo registrará indeleblemente entre las glorias que aun en los mejores tiempos ha ceñido las sienes de la Iglesia.

¿Por qué, pues, pocos desgraciados empañan ahora tanto esplendor cubriéndose á sí mismos con un borron de ignominia que jamás podrán borrar de sus frentes? Ah! digámoslo con dolor; los sacerdotes que en Lugo, en Jaen y en otros sitios se han olvidado tan gravemente de su deber y dignidad, sacrificando á sus privados intereses los de la Iglesia, nos llenan de dolor y nos inspiran la más honda compasion, al paso que nos explican la severidad del mansísimo señor Monescillo.

Si nuestra humilde voz no fuese tan escasa de autoridad y lograse resonar más allá de los estrechos límites de este Peñon, con el mayor respeto, pero con el más vivo fervor, rogaríamos á nuestros hermanos en el sacerdocio que consideraran de nuevo y con corazon católico las reflexiones que acabamos de exponer, la afliccion que causan á los buenos y los males inmensos que acarrean á la Iglesia.

Pensad, les diriamos, en las tribulaciones inauditas que en estos dias acibáran el corazon de nuestro amantísimo Padre Pio IX, de los Obispos, del Clero y de todos los fieles. No hay nobleza en escoger tales momentos para acrecentar estos dolores; pues habeis de convenir que vuestra conducta ha de aumentar no poco la afliccion que inunda el corazon de Pio IX. Persuadidos, tambien, que el sacrificio de vuestra dignidad sacerdotal de nada os serviria para alcanzar esos mismos bienes terrenales que tanto os deslumbran, ni llevará un real más á vuestros bolsillos, ni mejorareis de condicion, ni lograreis puestos más ventajosos, ántes bien sereis despreciados por esos mismos á quienes acaso creeis halagar y atraer en favor vuestro; ¿cómo habeis podido escoger este momento para dar un paso tan descabellado? ¿Ignorábais, acaso, que esos mismos que imponen el juramento son los que en breves dias votarán en las Córtes la separacion de la Iglesia del Estado? Y cuando esto sea un hecho, como sin duda ha de serlo, ¿de qué os habrá servido vuestro juramento? Entónces, abandonados por aquellos con que quisísteis congraciaros, os hallareis solos frente á frente de los compañeros que afligísteis, del prelado á quien ultrajásteis, y de los fieles á quienes escandalizásteis.

Aún estais á tiempo. Antes que el Parlamento pronuncie el funesto fallo, retractad ese juramento, consolad á vuestro pastor y á vuestros hermanos, reparad el mal que habeis causado á los fieles. ¡Qué dia de consuelo será ese para la Iglesia y para vuestras almas! Hé ahí, el cariñoso ruego que con la mayor reverencia les someteríamos si nos fuera dado que hasta ellos llegára.

Por lo que toca á ese Gobierno que, habiendo escalado el poder en nombre de la libertad de conciencia, sitia de hambre á pobres sacerdotes para obligarlos al más humillante y criminal juramento, no hay palabras para calificar su cínico despotismo. Mas sobre esto no nos detendrémos, porque la inminente separacion de la Iglesia y del Es-

tado dará al traste con el juramento, si bien para adoptar, mucho lo tememos, medidas no ménos injustas y aun más perjudiciales á los intereses católicos.

(*Boletin Eclesiástico de Gibraltar.*)

EL CLERO NO ES FUNCIONARIO DEL ESTADO.

El Correo de Ginebra se pregunta á sí mismo:

«Los señores curas son ó no son funcionarios del Gobierno?» Este periódico, que es el órgano del Consejo de Estado, no sabe resolver la cuestion. «La respuesta, segun él, podrá ser afirmativa ó negativa.» Si es negativa, en este caso se debe suprimir la parte correspondiente al presupuesto eclesiástico que está destinado al Culto católico.

Pues bien, la respuesta á dicha pregunta no puede ser dudosa.

Los señores Curas no son funcionarios del Estado.

La razon es muy sencilla. Funcionario del Estado es aquel que por su empleo está encargado de desempeñar cierta categoría de actos que puede y debe cumplir el mismo Estado. El canciller, por ejemplo, del Estado es empleado, porque su empleo es ocuparse en escribir una multitud de cosas que podrian y deberian escribirse por M. el presidente ó por algun otro miembro del Consejo de Estado.

Señálesenos pues una cosa tan sola de las funciones propias de un cura, que pueda desempeñarse por el mismo Consejo de Estado. ¿Acaso puede el Consejo de Estado administrar los Sacramentos, conferir el Bautismo, la Confirmacion, la Extrema-uncion? ¿Puede conferir las Sagradas Ordenes á alguno, puede celebrar Misa ó cantar por su oficio las Vísperas?

Estamos viendo asomar la risa al Sr. Carteret al oir estas preguntas. Todo el Consejo de Estado y el gran Consejo reunidos no pueden desempeñar la menor cosa de lo que debe hacer cualquiera cura para el servicio espiritual de su parroquia.

Esto presupuesto, ¿cuál es la razon por la que M. Carteret puede llamar funcionarios á los señores curas? ¿Será porque el Estado les paga cierta asignacion? Pero no basta esto. En efecto; examinemos un poco el orígen de donde proviene esa asignacion. Hubo un tiempo en que no existia ningun presupuesto del culto, pero cada parroquia habia señalado los fondos necesarios para atender á las necesidades de su cura y á los gastos de su Iglesia. Y esto es lo que se llamaba *biènes eclesiásticos*. La Revolucion francesa, el Estado, se apoderó de todos estos bienes; despues que se restableció algun tanto el órden, en lugar de la restitucion de esos bienes, el Estado pidió al Papa le autorizase para retener todo lo que habia confiscado, ofreciendo, en compensacion, pagar una asignacion regular á los señores curas. Este acuerdo se celebró para la Francia y Ginebra, que era entónces un departamento frances, el departamento de Léman.

En la actualidad, pues, el Estado no hace más que pagar una deuda que tiene sobre sí á favor de los curas: si por esta razon quiere el Estado llamarles funcionarios suyos, es lo mismo que si un deudor

quisiera llamar *sus funcionarios* á todos los acreedores ó quien se entrega el interes anual de sus deudas.

Si hay algun título, por el que los curas pudieran llamarse funcionarios, deberia llamárseles funcionarios de la Iglesia y no del Estado; porque su empleo se reduce precisa y únicamente á cumplir una parte de lo que la Iglesia debe hacer en el mundo. Y aun así y todo, sus funciones se remontan á mayor altura, porque se remontan hasta Jesucristo: funciones que están ya determinadas por las palabras que empleaba San Pablo para que los fieles de Corinto comprendieran bien la mision de los Apóstoles: *Pro Christo legatione fungimur.* «Desempañamos el encargo de embajadores de Jesucristo.» Embajador enviado por Jesucristo es el verdadero carácter del sacerdote, y el verdadero carácter que debe regular las relaciones del sacerdote con el Estado.

Se puede por lo mismo decir ahora con el diario que nos ocupa ó sea con el Consejo de Estado.

«Si los señores curas no son funcionarios (del Estado) es muy sencillo tomar una medida que conviene adoptar, es decir, suprimir en el presupuesto de los cultos todo cuanto tiene relacion con esos señores, y la separacion de la Iglesia y del Estado será un hecho consumado en nuestro canton, al ménos en lo que concierne al Culto católico.»

¡No hay qué proceder tan de priesa! ¿El presupuesto de los cultos es propiedad vuestra, para suprimirla de ese modo? Los hechos históricos os demuestran que ese presupuesto es una deuda del Estado á favor de la Iglesia Católica. Segun vuestra conducta, el deudor tendria derecho para reunir un dia sus acreedores y decirles: «Señores, si vosotros no os reconoceis por funcionarios mios, yo no os pago más.» Solucion efectivamente «muy sencilla;» pero proponedla á cualquiera clase de acreedores.

Existen tratados que os impiden en justicia el poder suprimir «lo que se relaciona con esos señores.» El protocolo de Viena (artículo 111, et §. 5 y 6, dice:) «El Gobierno de Ginebra proveerá á los mismos gastos á que provee el actual Gobierno para la manutencion de los Eclesiásticos y del Culto.—La Iglesia Católica, en Ginebra, será mantenida á cargo del Estado; el cura será alojado y dotado convenientemente.» Y el tratado de Turin (art. 13) añade: «Respecto de todos los objetos á que se ha provisto por el protocolo de Viena, no se aplicarán las *leyes eventuales* de la Constitucion de Ginebra.» No se pueden, pues, tronchar en justicia las estipulaciones de Viena y de Turin. Y, cuando el protocolo dice: «dotado convenientemente», esto significa otra cosa que los *seiscientos veinte y cinco francos* del cura de Ginebra.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS HECHAS EN EL TEMPLO DEL PILAR DE ZARAGOZA (1).

¿Quién habia de presumir el año 40 de nuestra Era que la modesta capilla que el Apóstol San Jaime edificó, despues de recibida la visita de la Madre de Dios, capilla que sólo tenia ocho pasos de ancho por diez y seis de largo, habia de ser hoy suntuosa catedral de 130 metros de longitud de E. á O. por 96 de latitud de N. á S., y que en ella debia venerarse aquel pilar de jaspe que mandó colocar en el sitio mismo en donde se le habia aparecido la Divina Señora, y en el cual puso la misma imágen que hoy se venera?

Este suntuoso templo, ahora restaurado, es visitado hoy no sólo por el inmenso número de forasteros que han venido á esta capital, sino por todos sus habitantes, á causa de las importantes obras que en él se han hecho. Justo es, pues, dar algunas noticias acerca de dichas obras, á las que se ha debido que por espacio de once años haya estado cerrada la parte más principal de la iglesia.

La modesta capilla de que dejo hecho mérito ensanchóse en el siglo II de la Era cristiana, y más tarde, en 312, fué sustituida por otra de mayores dimensiones, de la cual se han encontrado hace poco una columna estriada y un capitel al colocarse el pavimento de mármol en la capilla de San José, restos que al igual del capitel y base de la columna que hay en la escalera derecha que conduce al panteon debajo de la Santa Capilla, como procedentes del templo romano bizantino que habia en el siglo XII, son un testimonio mudo de las vicisitudes del santuario, reedificado en 1293, conservando aún las paredes de la capilla levantada por San Jaime.

En 1515 se construyó al lado de la capilla un nuevo templo que, para distinguirlo de aquella, se denominó *Santa María la Mayor*, y que ocupaba toda la nave ó espacio comprendido entre las capillas de San Juan y San José. Para este templo se hizo el magnífico retablo mayor, el órgano y coro que aún existen en el dia. Rodeaba este templo, que era gótico, un cláustro. En 1671, época la ménos á propósito para emprender obras artísticas de alguna importancia, el arquitecto Herrera, que tambien dirigió la obra del Escorial, trazó el plano de la actual iglesia. En 1754 se construyó el templo de la santa capilla, y en aquella época Goya y Bayeu pintaron las cúpulas menores y la bóveda de la parte de techo comprendida en el espacio destinado á la santa capilla.

El resto del templo conservaba aún la desnudez y frialdad propias de las construcciones del órden greco-romano, sin los dorados, mármoles y pinturas que decoraban la parte posterior de tan espacioso recinto, de que dejo hecha mencion, cuando en 1861 se trató de decorarlo á fin de poner en armonía todo el interior, y desde entónces hasta la fecha se ha trabajado para conseguirlo. Empezaron las obras

---

(1) En el segundo tomo de LA CRUZ de 1866, pág. 514 y siguientes, se publicó una descripcion del templo tal y como estaba ántes de las obras últimamente hechas.

en 1863, en virtud de una manda de 800.000 rs. recibida de una persona piadosa de Madrid, á la que el Cabildo añadió 561.052 rs.

Construyéronse las diez puertas de nogal, seis grandes y cuatro pequeñas, todas talladas, que forman juego con las de la Santa Capilla; la parte de decorado que se ve desde el altar mayor hasta la nave de detrás del coro y que desde el embaldosado llega á la parte superior del cornisamento, extendiéndose por los intrados de los arcos de los machones.

En 8 de Mayo de 1864 se celebró una gran reunion, á la que asistieron todas las personas notables de Zaragoza, comisionados del Cabildo, Ayuntamiento, Diputacion, Universidad, etc., y se acordó continuar á todo trance las obras del templo. Al efecto se nombró una junta que las ha realizado con notable acierto.

La suscricion se hizo general en todo el reino, de suerte que en unos dos meses ascendian ya los donativos á más de millon y medio de reales. Entónces fué cuando se nombró una subcomision facultativa para que diera dictámen sobre los trabajos que debian emprenderse, y al efecto se presentó una Memoria-proyecto, acompañada de un modelo en madera de pino, forrado con tela, para la trasformacion de las cuatro bóvedas por arista del recinto exterior del coro-catedral, manifestándose en el oficio de remision que se empezaba el estudio del proyecto de la cúpula principal. En 8 de Setiembre de 1864 el rey D. Francisco de Asís inauguró las obras en la capilla de Santa Cristina, dividiéndose éstas en dos grandes grupos, interiores y exteriores, aprobando el proyecto de la Real Academia de San Fernando.

Once cúpulas se proyectaron para el templo del Pilar, cuatro rodeando la de la Santa Capilla, y otras cuatro la que está en el coro, descollando la principal sobre el presbiterio. Existian únicamente las cinco del primer grupo y la que se alza sobre el coro, faltando, por consiguiente, las cinco restantes. En 2 de Mayo de 1866 empezó á construirse la cúpula principal, derribándose á este efecto el cascaron que ántes cubria el crucero donde hoy se eleva dicha cúpula, hasta descubrir los arcos torales, los cuales, reforzados, lo propio que los del contraresto que enlazan con los muros botareles de nueva construccion, empezó á elevarse el monumento hasta llegar á la mitad del friso que constituye el anillo, y en cuya línea de arranque terminan las pechinas.

Terminado el primer cuerpo, fué preciso suspender por algun tiempo los trabajos y construir entre tanto los platillos de los costados del coro y las dos cúpulas menores situadas delante del mismo. En 8 de Julio de 1868 continuaron las obras de la cúpula principal, la cual quedó cerrada en 16 de Agosto de 1869.

Las dimensiones de la grande cúpula son sorprendentes, pues el anillo mide 16 metros de diámetro, en el interior del tambor 17, y contando el espesor de los muros 22. Su altura total es de 80 metros desde la cruz al pavimento. Este, á excepcion de las capillas, coro y tránsito que va al altar mayor, se ha cubierto de mármoles, combinando en el dibujo el blanco de Italia con el amarillo y negro de Azpeitia.

Volviendo á la cúpula, debo decir que sobre un basamento de molduras y rehundidos se elevan en la parte interior las ventanas de

la linterna, relacionado su adorno con el de la parte exterior. La bóveda es elipsoide..... mas no puedo detenerme en describirla, pues prefiero decir dos palabras de sus pinturas. Sobre el friso de la cornisa se lee: *Elegi et santificavi locuum istum præsentia mea ut sit ibi nomem meum cunctis diebus.* En los compartimientos ó recuadros que resaltan entre los aristones, hay pintada la coronacion de la Santísima Vírgen, que sirve de complemento á los pasajes esculpidos en el precioso altar mayor, gótico, de alabastro, que elaboró el escultor Forment. Sin embargo de ser ocho los compartimientos de dicha cúpula, el artista Sr. Montañés, que dirigió las pinturas, ha dispuesto la composicion de cada cuadro, de modo que todos formen un solo asunto, pues el del centro representa la Santísima Trinidad coronando á la Santísima Vírgen, y en los otros se hallan los santos del reino de Aragon, en diversos coros de mártires, confesores, profetas, patriarcas, ángeles, vírgenes, etc.

Cada uno de estos cuadros tiene 7 metros de alto por 4 y 33 centímetros de ancho en la parte inferior; así es que las figuras de primer término miden más de 3 metros de alto. Han sido pintadas al óleo sobre la misma levadura de yeso. De estos cuadros dos han sido ejecutados segun el boceto de Montañés, por el pintor Abadía, de Huesca. Otro hay del Sr. Lana, de Epila; dos por Unceta, de Zaragoza, y uno por Pescador, tambien de Zaragoza.

En las cuatro pechinas de los arcos torales que sostienen la cúpula se han pintado en unos círculos con fondo de oro de 2 75 metros de diámetro los cuatro Evangelistas, debidos dos al pincel del Sr. Pescador y dos al del Sr. Abadía, tomados de los que hay en la cúpula de San Pedro de Roma. Decora esta parte del edificio una pintura policroma del estilo cristiano, en la cual campean los escudos del Cabildo, del Arzobispo, promovedor de la obra, de Aragon y de Zaragoza.

Los púlpitos se han labrado de nuevo, para sustituir á los de yeso que habia. Son de nogal, y cada uno tiene excelentes labores de escultura. Otras várias obras se han verificado que no relato, como son las de pinturas y dorado de las paredes, las vidrieras que, aunque de cristales blancos, no dejan de ser costosas, el arreglo del órgano, etc.; de suerte que, segun resulta de la liquidacion que he visto, lo invertido hasta el dia asciende á 5.595.559 rs. 90 céntimos, resultando aún pendientes de pago algunas cuentas que alcanzan á 203.995 reales, parte de las cuales se satisfarán con los 153.139 rs. 30 céntimos que existian en caja en 21 de Setiembre del corriente año, quedando el déficit reducido á 50.855 rs. 70 céntimos, cantidad insignificante que sabrá cubrir la piedad de los verdaderos españoles.

CAYETANO CORNET Y MAS.

SEÑORES PRELADOS QUE HAN ACUDIDO Á LAS FIESTAS DEL PILAR.

Señores Cardenales Arzobispos de Santiago y Valladolid.—Señor Patriarca de las Indias.—Señores Arzobispos de Zaragoza, Búrgos y Valencia.—Señores Obispos de la Habana, Calahorra, Santander, Sigüenza, Zamora, Palencia, Nueva-Cáceres, Badajoz, Avila, Gerona y Auxiliar de Toledo.

DESCRIPCION DE LAS FIESTAS CELEBRADAS EN ZARAGOZA

CON MOTIVO DE LA CONSAGRACION DEL TEMPLO DEL PILAR.

La ciudad de Zaragoza ha presenciado un verdadero prodigio. En medio de los tiempos que corremos, Zaragoza abre al culto de los devotos de la Santísima Vírgen las espaciosas naves de su templo del Pilar. Nueve años ha estado reducido el culto del histórico templo á la parte denominada cuadro de la Santa Capilla, que es su tercera parte. Durante aquel período, la caridad de los devotos de nuestra excelsa Patrona ha embellecido el santuario construido sobre el terreno que María Santísima holló con sus plantas mortales.

Algunos meses hacía que la junta de obras trabajaba sin descanso para ofrecer á los Zaragozanos, á los Aragoneses y á los Españoles todos el grandioso espectáculo del embellecimiento de la iglesia del Pilar, en el dia de la festividad de nuestra excelsa Patrona. Y cuando así lo decidió, nuestro dignísimo Prelado pidió á Su Santidad la autorizacion correspondiente para imprimir en el templo y algunos de sus altares el sello sacrosanto de la consagracion, la cual fué acordada por la bondad de Nuestro Santísimo Padre Pio IX.

La apertura y consagracion del templo eran dos acontecimientos que merecian, de justicia, toda la solemnidad de nuestro culto, y toda la fé y entusiasmo con que los Zaragozanos han solido obsequiar á su celestial Patrona en el dia de su festividad. Y preciso es reconocer, que en esta ocasion han ido más allá de lo que se podia esperar. Unidos en un solo pensamiento, en el de obsequiar á la Reina de los Angeles, han rivalizado las Autoridades eclesiástica, militar y civil, las Corporaciones eclesiásticas, civiles y populares, y las clases todas de la sociedad zaragozana, aumentando el pomposo aparato el numeroso cuerpo episcopal y el inmenso gentío que ha concurrido á presenciar y celebrar tan grandiosos acontecimientos.

Para dar á las solemnes ceremonias de la consagracion la importancia que se merecen, el Excmo. é Ilmo. señor Arzopispo invitó á todos los señores Obispos de España, para que se dignasen honrar á la Santísima Vírgen con su asistencia á aquel sublime acto. Todos aquellos señores mostraron vivos deseos de satisfacer las laudables aspiraciones de nuestro Prelado; pero algunos se han excusado por el quebranto de su salud, y alguno tambien por falta de medios para hacer el viaje, y hasta por carecer de un trage decente con que exhibirse ante un público desconocido. Esto no obstante, han pisado nuestro suelo, y han adorado la imágen de nuestra Patrona los Eminentísimos Sres. Cardenales, Arzobispos de Valladolid y Santiago, los Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos de Búrgos y Valencia, y Obispos de Zamora, Gerona, Palencia, Sigüenza, la Habana, Nueva Cáceres, Badajoz, Calahorra, Avila, Santander, Patriarca de las Indias y Auxiliar de Madrid, que agregados al dignísimo señor Arzobispo de esta diócesis suman 17 Prelados.

Siempre ha sido grande la concurrencia de gentes en nuestras fiestas anuales de la Vírgen del Pilar; pero el anuncio de la apertura de la Iglesia, de la desconocida solemnidad de la consagracion, y de la

reunion de un cuerpo episcopal nunca vista, ha atraido este año un numerosísimo é inusitado gentío procedente de todos los ángulos del antiguo reino de Aragon, de la corte y de todas las provincias de España. Y los católicos zaragozanos gozábamos un placer inexplicable al observar que las vías férreas que afluyen á esta ciudad, vomitaban viajeros á millares, y que por todas partes entraban carabanas de devotos montados en toda clase de vehículos, y empujados todos por el deseo de prestar homenaje á nuestra Patrona en su iglesia nuevamente decorada, ungida con el óleo de la consagracion.

Para preparar las sagradas ceremonias, el dia 5 de Octubre el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo publicó un edicto, en que anunciaba que la consagracion del templo de Nuestra Señora del Pilar se verificaria el dia 10 del mismo mes, y declaraba que en cumplimiento de las disposiciones canónicas, el dia 9 sería de ayuno obligatorio para el Prelado consagrante y para los indivíduos del Cabildo Metropolitano, recomendando tambien el ayuno á los demás eclesiásticos y seglares. Conforme á las rúbricas del Ritual romano, la tarde del dia 9 se colocaron las reliquias de los santos que habian de depositarse en los altares que se trataba de consagrar en una capilla preparada fuera del templo y contigua á él; y durante toda la noche estuvieron velándolas y cantando preces una seccion de canónigos y eclesiásticos que se relevaban de hora en hora.

El dia diez á las seis y media de la mañana, se principiaron las ceremonias de consagracion, siendo consagrante el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, con asistencia de todos los Sres. Obispos del Cabildo y todo el Clero de las dos Catedrales que existen en esta ciudad. No es posible describir minuciosamente las ceremonias de la consagracion de la iglesia, porque prescindiendo de que son tan prolijas, que ocuparon el tiempo de cinco horas, muchas de ellas se celebraron dentro del templo á puerta cerrada. Sólo diré, que concluida la consagracion de la iglesia, se dió en ella libre entrada al público, y entónces comenzó la consagracion de tres altares, verificando el señor Cardenal de Santiago la del altar Mayor, el señor Arzobispo de Zaragoza la del altar central de la Santa Capilla, y el señor Arzobispo de Burgos la del altar de San José. Concluida la consagracion de los altares, los Sres. Arzobispos de Búrgos y Zaragoza celebraron Misa rezada en los altares que respectivamente habian consagrado, y el señor Cardenal de Santiago la celebró de pontifical en el altar Mayor, con toda la solemnidad que suele darse en esta Metropolitana á las fiestas más importantes.

Ya durante la consagracion del altar Mayor habian ido llegando para asistir á la solemne Misa las autoridades, las corporaciones oficiales, la junta de obras y las personas convidadas, y ocuparon los asientos que se les tenian reservados, é invadió el público el restante espacio del presbiterio y sus avenidas. Por último, como la severidad de las ceremonias de la consagracion no permite música ni luces de ninguna clase, y exige que la mesa de altar esté completamente desnuda, sin manteles ni frontal; al terminar la del altar Mayor y preparar la celebracion de la Misa, desapareció aquella severidad, y se desplegaron estrepitosas muestras de alegría, vistiendo el altar, encendiendo las velas, tocando á vuelo las campanas de todas las iglesias de la ciu-

dad, disparando siete tiros de cañon, y repitiendo otros siete al alzar en la Misa, y otros siete al terminarla.

El mismo dia al anochecer se iluminó el templo del Pilar interior y exteriormente, con una prodigiosa multitud de luces. En la parte interior, sobre estar profusamente iluminados todos los altares y capillas, se encendieron las velas de una gran porcion de arañas, entre las cuales destacaba una de gran tamaño que habia regalado un devoto, y se hallaba suspendida entre la Santa Capilla y su coro; pero lo que más llamó la atencion fué que en la cornisa que circunda todo el templo y en las barandillas de la cúpula mayor que se ha construido nuevamente sobre el presbiterio, y en la que cubre la Santa Capilla, lucia un sin número de velas, colocadas en la cúpula mayor en pequeños grupos, y en todo lo demás en hileras que contenian dos velas por metro lineal. ¡Qué espectáculo aquel para los que amamos de todo corazon á María Santísima! Sublime espectáculo, que los que hoy vivimos no habíamos visto, ni probablemente volverémos á ver.

Pero el espectáculo se hizo más sublime todavía cuando se cantó un solemnísimo *Te Deum*, con una grande orquesta y un gran número de voces, colocadas en la barandilla de la cúpula mayor. No es fácil describir el efecto sorprendente y entusiasta que producian aquellas voces y aquellos instrumentos que sonaban en la parte más elevada de la iglesia. No parecia sino que los ángeles habian bajado del cielo para obsequiar á su celestial Reina. Pero no quiero hablar más sobre esto, porque no concluiria jamás, y es preciso decir otras cosas.

Concluido el *Te-Deum*, los devotos de la hermandad del Rosario lo cantaron con la solemnidad con que suelen hacerlo, paseando por las espaciosas naves los magníficos estandartes y faroles que posee, y entre estos llamaba la atencion el colosal que ha regalado D. Policarpo Valero, y de que me ocuparé más adelante. Con esto terminaron las funciones religiosas del dia de la consagracion, que permanecerá eternamente grabado en la memoria de los devotos de María Santísima, como un recuerdo encantador.

Volviendo á la iluminacion del templo, en la parte exterior coronaban la gran cúpula dos órdenes de faroles; en el alero de las dos órdenes del tejado de la fachada habia dos filas de faroles; en la circular vidriera que hay entre los dos tejados superior é inferior habia una gran cifra de María formada con luces de vasos, y en el lienzo de la pared habia alternativamente grupos de faroles y grandes trasparentes iluminados, en que se hallaban pintados algunos de los atributos de la Vírgen. Felizmente los moradores de la calle de Alfonso I, que cae perpendicular sobre la fachada de la iglesia, tuvieron el buen gusto de iluminar sus balcones con farolas de cristal encarnado, y tendiendo la vista desde la calle del Coso hasta el Pilar, las iluminaciones hacian un efecto sorprendente. Hasta aquí el dia 10, dia de la consagracion, y vamos al dia 11.

Como las ceremonias de la consagracion son tan prolijas, el dia 10 no habia tiempo para predicar, y con esta prevision se habia determinado que el sermon fuese en el dia 11. Al efecto se celebró una Misa con la misma solemnidad que el dia anterior, y en ella ofició de pontifical el Sr. Obispo de Zamora, y predicó el Sr. Chantre D. Juan Lopez y Arruego un sermon alusivo á la Consagracion. Por la tarde

se cantaron las grandes vísperas de la Vírgen, al anochecer los maitines y la salve, y apareció la iglesia interior y exteriormente iluminada lo mismo que el dia anterior.

El dia 12 por la mañana se celebró la Misa con todo el aparato que requeria la principal festividad de la Vírgen del Pilar, oficiando de pontifical nuestro dignísimo Prelado, y predicando el Sr. Obispo de la Habana. Por la tarde, despues de los Oficios, salió la procesion con gran concurrencia de devotos y con asistencia de todos los señores Obispos que se habian dignado venir á visitar y obsequiar á nuestra Patrona. La procesion, como todo el mundo sabe, siempre es lucida; pero este año aumentaba su brillantez el acompañamiento de dos Cardenales, dos Arzobispos y 10 Obispos, que iban colocados detrás del Cabildo inmediatosal terno, en que presidia el señor Arzobispo de esta diócesis. Fué una lástima, en verdad, que todos los señores Obispos no pudieran ir en la procesion con capa pluvial y mitra. Si esto hubiera sucedido, hubiéramos podido ver un remedo, si bien en pequeña escala, de la inauguracion del Concilio Vaticano. Pero aunque todos lo deseaban, no fué posible realizarlo, porque en esta ciudad no existia el número suficiente de mitras. Y esta circunstancia les obligó á asistir á la procesion vestidos de mantelete, ó sea hábito de coro.

A las siete de la tarde concluia de entrar la procesion en la iglesia, y á las ocho salió el magnífico Rosario, que si siempre ha llamado la atencion, no podia ménos de llamarla en este año con mucha mayor razon, por el considerable número y bellezas de sus estandartes y faroles. Rompia la marcha una música militar, y entre dos filas de devotos que acompañaban con hachas encendidas, cantaban el *Ave María* cuatro coros con sus respectivas orquestas, é iban dieciocho pendones y unos cincuenta faroles de diversas formas y tamaños, entre los cuales descollaba como un gigante el colosal, construido y regalado por D. Policarpo Valero, vecino de Epila. Este farol, que tiene sobre tres metros de longitud y uno y medio de latitud, representa el interior y exterior del templo de Nuestra Señora del Pilar. En él se ven copiadas con exactitud y con sujecion á una escala matemática, las once cúpulas que cubren el templo, la torre con sus campanas y los torreones de los otros tres ángulos, en el estado en que hoy se encuentran, con todos los demás detalles de los tejados y muros de la iglesia. Por la parte interior representa el templo con la misma exactitud, pero sin la Santa Capilla, el altar mayor y el coro, que interceptan la nave central; de modo que se descubren despejadas las tres naves longitudinales y las siete transversales, con sus columnas aisladas. Iluminado por un gran número de velas, distribuidas ingeniosamente, hace un magnífico efecto, porque transparentan los variados colores de las tejas de las cúpulas menores, y del plomo que cubre la mayor. Y su peso es tal, que exije diez ó doce hombres para llevarlo en andas. Por último, cerraba la marcha una música militar con un piquete de infantería. Tal ha sido el Rosario, que en medio de los muchos objetos que han llamado la atencion en nuestras fiestas, no ha sido él el que ménos ha cautivado la admiracion de los concurrentes.

En los dias 13 y siguientes, hasta el 19 inclusive, se ha celebrado

Misa de pontifical, con sermon, que han predicado muy buenos oradores, entre los cuales figuran algunos Sres. Obispos, por el órden siguiente: el dia 13 ofició de pontifical el Sr. Obispo auxiliar de Madrid, y predicó el Sr. Canónigo D. Antolin Barbagero; el dia 14 ofició el señor Obispo de Avila y predicó el Sr. Canónigo magistral D. Angel Romai; el 15 ofició el Sr. Obispo de Gerona y predicó el Sr. Canónigo D. Antonio Ochoa; el 16 se celebró la fiesta por cuenta de la Hermandad de Ntra. Sra. del Pilar de Madrid, que habia mostrado deseos de tomar parte en las funciones de la consagracion, y ofició el Sr. Obispo de Sigüenza y predicó el presbítero D. Mariano Puyol, natural de Barbastro y habitante en la corte; el dia 17 ofició el Sr. Obispo de Calahorra y predicó el Sr. Obispo de la Habana; el 18 ofició el Sr. Obispo de Badajoz, y predicó por tercera vez el Sr. Obispo de la Habana, y el 19 ofició el Sr. Obispo de Nueva-Cáceres, y predicó el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid. Con esto concluyó la solemne octava; pero nuestro bondadoso Prelado no quiso que se diese término á las fiestas sin que se celebrase una en la iglesia de La Seo, con objeto de dar gracias al Salvador por haber permitido que se embelleciese y consagrase la casa de su Santísima Madre.

Con efecto, el dia 20 se celebró una Misa en La Seo con la misma solemnidad que las anteriores, y en ella ofició el Sr. Arzobispo de Valencia y predicó el Sr. Arzobispo de Zaragoza, cuyo sermon, si bien sencillo, fué sumamente tierno y afectuoso, á tal punto que el mismo predicador se veia frecuentemente precisado á suspender el discurso, por las lágrimas de gozo que corrian por sus mejillas. En su sermon, nuestro dignísimo prelado dió las gracias al Señor porque le habia permitido inaugurar y concluir las obras, y consagrar el templo de nuestra excelsa Patrona: dió gracias á los indivíduos de la junta de obras, que con su infatigable celo habian dado cima á la laudable empresa que habian tomado á su cargo; dió gracias á todos los que con sus limosnas habian contribuido á la misma; dió gracias á los Sres. Obispos que le habian honrado con su presencia y su cooperacion para la consagracion y celebracion de las fiestas; dió gracias á las autoridades que habian protegido la ejecucion de las obras y habian contribuido al mayor esplendor de las funciones religiosas; y dió gracias á todos los que habian venido á Zaragoza á prestar el homenaje de su devocion á la Madre Dios del Pilar en el dia de la consagracion de su iglesia. Y demostró que los seis ó siete millones que se habian gastado en la grandiosa obra, habian refluido en beneficio de los pobres, porque con ellos se habia mantenido por espacio de nueve años un número considerable de jornaleros y artistas. Este sermon enterneció á todos los oyentes, y todos se congratulaban de que Dios hubiera permitido presenciar la apertura de la iglesia, la consagracion de la misma y la reunion de 17 prelados españoles.

Así terminaron las funciones religiosas: pero no debo pasar en silencio la cordial acogida que en la ciudad de Zaragoza han encontrado nuestros episcopales huéspedes. Todos tuvieron digno alojamiento; todos tuvieron carruaje á su disposicion; todos recibieron muestras de respetuoso aprecio hasta de las gentes más vulgares. Con

el mayor placer los hemos visto pasear á pié nuestras calles de dia y de noche, siempre rodeados de un inmenso grupo de personas, que á porfía les interceptaban el paso por gozar la satisfaccion de besar sus anillos. Pero si los Zaragozanos han dado esta prueba inequívoca de respeto y veneracion á los señores Obispos, cónstame, que estos señores parten de Zaragoza altamente satisfechos y agradecidos de la cordial acogida que han encontrado entre nosotros.

Pero aparte de las funciones religiosas, tambien debo dar cuenta de los festejos profanos con que se han celebrado las fiestas. Excusado es decir que la nutrida iluminacion de las casas particulares ha excedido á las mayores que hemos presenciado, con la notable circunstancia de haberse repetido todas las noches de la octava. Además han recorrido las calles los consabidos gigantes y cabezudos; se han dado las tradicionales corridas de toros; se han quemado tres noches lucidos fuegos artificiales; han paseado nuestras calles elegantes cabalgatas; han funcionado tres teatros; han entretenido á las gentes, por la noche, en las horas en que no habia otra funcion, várias músicas colocadas en las principales plazas de la poblacion, y se han ofrecido cucañas y otros muchos entretenimientos análogos á los muchachos y gente de buen humor.

Tambien se han dado otras funciones más sérias, pero no por eso han dejado de ser entretenidas para las personas ilustradas. El Excelentísimo Ayuntamiento celebró una sesion solemne en la Universidad literaria, con objeto de distribuir los premios á los discípulos más aventajados de las escuelas municipales. El cláustro de la Universidad, constituido en jurado, celebró otra sesion pública en el teatro principal, con objeto de distribuir los premios que se habian otorgado á los autores de las mejores composiciones poéticas dedicadas á la Vírgen del Pilar, que se habian presentado en el certámen poético préviamente anunciado.

Tambien la Academia de la Juventud Católica celebró dos sesiones extraordinarias, á que asistieron vários de los once Obispos residentes en esta ciudad, y en ellas los jóvenes académicos pronunciaron elocuentes discursos sobre la fé inquebrantable de los españoles y principalmente de los Aragoneses; sobre la influencía de la fé católica en la grandeza de las naciones, sobre el orígen sublime y sobrenatural de la institucion de la Iglesia y del Pontíficado, y sobre otros asuntos análogos.

Leyéronse bellísimas poesías dedicadas á la Vírgen del Pilar y á otros asuntos religiosos, y terminóse la primera sesion con un valiente discurso del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Habana, y la segunda con otro muy sentido del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid. No nombro los oradores y poetas, ni califico los discursos que pronunciaron y poesías que leyeron, por no entrar en comparaciones que son siempre delicadas; pero no debo omitir el nombre de D. Antonio María Godró, presidente de la Academia de Madrid, que nos dispensó la honra de dejar oir su elocuente voz en ámbas sesiones, pronunciando un discurso en cada una, y recitando una lindísima composicion poética en la última, y luciendo siempre la pureza de su lenguaje, la gallardía y fluidez de su estilo, la facilidad y buen gusto en el decir, la fecundidad de su imaginacion y su vasta erudicion.

Muchas pruebas han dado los Zaragozanos en los dias de las fiestas del amor que profesan á la celestial Reina de los Angeles, y de las hondas raíces que la fé católica tiene en sus corazones; pero aunque no hubiera otras que las que dieron en las sesiones de la Juventud Católica, ellas solas bastarian para demostrar que no en vano prometió la Vírgen Santísima que jamás faltaria la fé en Zaragoza. La primera sesion se celebró en el Paraninfo de la Universidad, y á pesar de la amplitud del local, despues de colocarse los concurrentes cási hacinados, no fué posible que todos pudieran entrar en él. Y la segunda, que se celebró en los salones del Palacio archiepiscopal, sin embargo de no haberse anunciado ni repartido esquelas de convite, media hora ántes de principiar la sesion ya no fué posible dar cabida á nádie, teniendo que retirarse muchas gentes por no poder colocarse en situacion de oir, ni siquiera de ver lo que dentro sucedia. Es indescriptible el grandioso espectáculo que ofrecieron ambas sesiones. Al oir á aquellos jóvenes atletas de la fé, los concurrentes de ambos sexos dando rienda suelta al placer que rebosaba en sus corazones, prorumpian en estrepitosos aplausos, como si quisieran hacerlos subir hasta la etérea mansion de Nuestra Madre y protectora María Santísima del Pilar.

El dia 15 por la tarde se ha celebrado la conmemoracion de uno de los hechos más gloriosos del reinado de D. Jaime el Conquistador: la toma de Valencia. Una cabalgata numerosa y brillante ha recorrido las principales calles de la poblacion, dirigiéndose despues á la plaza de toros que representaba la ciudad asediada; la cabalgata iba compuesta del modo siguiente: abrian la marcha los ginetes que representaban á Hugo de Folcalquier, á los comendadores de Alcañiz, Calatrava y el Temple, y á vários otros caballeros que ayudaron al rey desde el comienzo de la campaña; seguian las tropas de Lérida, que fueron las primeras en asaltar los muros de Valencia; almogávares, caballeros de la mesnada real, el rey Abu Abdallah, que con sus parciales tambien asistió á D. Jaime desde el principio del sitio, y otra infinidad de gentes que sería prolijo enumerar. Una vez en la plaza, D. Jaime ha subido á un trono preparado al efecto, y en su presencia se ha ejecútado la danza de *las cuatro estaciones*, que ha hecho muy buen efecto, tanto por el gusto de los trajes, cuanto por la buena ejecucion. Despues de esto, la comitiva ha recorrido otra vez las calles de la poblacion.

Aquí hago punto, porque si dejase correr mi pluma sería interminable. Sólo sí debo añadir que en los diez dias de las fiestas ha reinado en Zaragoza el mayor órden y armonía, sin que en todo aquel período hayan dado muestras los Zaragozanos ni los forasteros de acordarse de la política en ningun sentido, y sin que en las grandes aglomeraciones de gentes, que algunas funciones han atraido á un punto dado, haya habido ninguna desgracia ni motivo notable de disgusto. Quizá parezca á algunos casual esta circunstancia de nuestras fiestas; pero á los que creemos, nádie nos puede impedir ver en ello la proteccion de Nuestra Excelsa Patrona.

SERMON PREDICADO POR EL SR. OBISPO DE LA HABANA EN LAS FIESTAS DE LA CONSAGRACION DEL TEMPLO DE LA VÍRGEN DEL PILAR DE ZARAGOZA.

Et derelinquam mihi in Israel septem millia virorum, quorum genua non sunt incurbata ante Baal.
Y reservaré para mí en Israel siete mil varones, cuyas rodillas no se doblegaron ante Baal.
(3.º Reg. cap. 19, v. 18).

¿Con que la herejía se equivocó, el racionalismo se engañó, y la ciencia errónea y astuta se mintió á sí misma? Así es. En vano la impía Jezabel forma una trama inícua para asesinar á un justo, y apoderarse de la herencia sagrada; el justo perece, pero la justicia triunfa. En vano se anuncia en los salones de Acab que no ha quedado un solo profeta del Señor, por haber caido todos bajo la cuchilla de su consorte ferina; pues no falta un empleado del mismo alcázar, que esconde á ciento de ellos y los alimenta para que vivan (1). Y ¿qué extraño es que la herejía se equivoque, el racionalismo se engañe y la ciencia impía se mienta á sí misma, cuando están los que la siguen alucinados y trastornados entre los vértigos del error? David, inspirado por el Espíritu Santo, dijo, que todo hombre está expuesto á errar (2), y vemos no pocas veces que hasta el hombre más amante de la verdad se equivoca en sus aspiraciones, y hasta nos consta además, por la vida de los Santos Profetas, que les acontecia esto mismo, cuando ausentándose de ellos la inspiracion del cielo, discurrian con las solas luces de la razon sobre los acontecimientos humanos. Vedlo.

Elías, aquel profeta de espada de fuego, habia oido que la mujer de la política más racionalista del reino de Israel habia degollado á todos los profetas; y fugitivo él, y escondido entre las breñas del monte Horeb, lloraba inconsolable, diciendo á Dios: «¡Ah Señor! Estoy abrasado de celo por tí, Señor Dios de los ejércitos; porque los hijos de Israel han abandonado tu alianza, han destruido tus altares, pasado tus profetas al filo de la espada: he quedado sólo.» Esto es lo que decia á Dios el gran defensor de su honor; era verdad lo que afirmaba tocante á la apostasía del pueblo escogido y á las autoridades sacrílegas de Acab y de Jezabel; pero se equivocaba en la apreciacion de sus consecuencias. Ni él habia quedado solo entre los adoradores del Señor, ni se habia de quedar; pues el mismo Dios le contestó que no era así, y le dijo estas palabras: «Yo reservaré para mí en Israel siete mil varones, cuyas rodillas no se han doblegado ante Baal.» He ahí lo que aconteció al gran profeta, destinado por Dios para ser el heraldo de la segunda venida de su Hijo.

Y ¿para qué hemos de salir de los sagrados muros de este templo á buscar testimonios de esta verdad? Esta misma contestacion de Dios á su profeta fiel está escrita en sus paredes; su ambiente está embalsa-

(1) Reg. 3, cap. 18, v. 13
(2) Ps. 115, v. 2.

mado todavía por el aliento de una voz dulcísima y encantadora que la pronunció; sus ecos tiernos y amorosos, más suaves que el cantar de las avecillas, recorren ahora mismo todo el ámbito sagrado. Oidlos; oid lo que sucedió aquí mismo, hace ya diez y nueve siglos; oidlo, para que comprendais bien que la herejía se ha equivocado, el racionalismo se ha engañado, y la sabiduría de la carne se ha mentido á sí misma.

Santiago, uno de los apóstoles más amados de Jesucristo, habia recorrido el suelo ibérico, predicando la fe de su maestro, sin haber conseguido extirpar la idolatría, ni haber podido ofrecer á Dios más trofeos de sus sudores, que unos pocos discípulos que le acompañaban. Aquí oraba él con estas primicias de su predicacion; desconsolábale la perspectiva de un pueblo tan célebre ya por sus acciones heróicas contra Fenicios, Cartagineses y Romanos, pero tan pertinaz en sus idolatrías; lloraba y oraba, lamentándose de tanta tenacidad como habia encontrado para conservar las supersticiones, y de no haber logrado formar sino siete discípulos; de sus dos ojos fijados en el cielo brotaban dos arroyos de lágrimas, al considerar que se retiraba de España sin haberla convertido. Pero he ahí, que en aquel momento ve que venía por los aires un grupo celestial rodeado de resplandores; poco á poco va este acercándose, derramando raudales de consuelo en su corazon y luces suavísimas en su alma: venía una Señora hermosísima, sentada en trono de gloria compuesto de blancas nubes de rosa y de arrebol, y sostenido por miles de ángeles: reconocióla el Apóstol, como que cien veces habia hablado con ella, y otras tantas habia besado con humilde y santo acatamiento sus manos sacratísimas. Oh qué gozo tan soberano é indescriptible se apodera de su alma! Qué placer tan inefable siente en su pecho! La que venía era la Vírgen María, que aún vivia en la tierra; era la Madre de su Maestro, quien acercándose al discípulo que oraba, le dirigió este razonamiento dulcísimo y arrobador: «Por qué lloras, hijo mio? ¿Por qué te desconsuelas? Esta tierra será toda cristiana, sin que quede en ella un solo vestigio de supersticion; sus moradores han de amar á mi Hijo con fervor, y á mí con un cariño singular; la herejía no corromperá sus almas, y la fé de mi Hijo se conservará pura en este pueblo y en esta ciudad hasta la consumacion de los siglos. Y en testimonio de ello, y como prenda de mi amor hácia España, ahí te dejo esa preciosa columna y sobre ella mi efigie, que traen mis ángeles, para que hasta el fin del mundo sepan los Españoles que ellos son mis hijos, y yo su Madre.» Así habló la Vírgen, volviéndose en su trono á las regiones del Oriente, donde moraba.

¿No veis, mis amados oyentes, la reproduccion de lo que pasó en el Horeb entre el Señor y su Profeta? La Vírgen dijo á Santiago lo mismo que Dios á Elías: vendrán dias de apostasía, de indiferencia, de egoismo y dureza de corazon, de impiedad y racionalismo en todo el orbe; pero existe la palabra de la Madre de Dios, de que se reservará en España muchos miles de almas, cuyas rodillas no se doblarán delante del dios falso de los mundanos, delante del demonio representado en el ídolo de Baal. «Et derelinquam mihi in Israel septem millia »virorum, quorum genua non sunt incurbata ante Baal.»

Y bien lo veis: bien os lo dice á vosotros y al mundo entero esta

solemnidad, y lo predica con voz elocuente este templo sagrado, testigo de lo que pasa en él. Vosotros entrais aquí con la misma fé y el mismo amor que Santiago tenía á la Vírgen, cuando recibió su visita en él. Vosotros os presentais ante la efigie que la misma Señora nos regaló, y le dirigis la palabra, como si la viérais á ella en carne mortal, y la mirais como si viérais sus ojos de amor y de piedad, y como si oyérais sus dulcísimos acentos. Y al postraros en el sagrado pavimento, adorais al Señor diciendo: te adoramos en este lugar donde han estado las plantas sacratísimas de tu Madre. Más todavía; vosotros que vivís en un siglo de egoismo, de impiedad y de aversion á Dios, os habeis desprendido de una parte de vuestros bienes para concluir y embellecer este sagrado alcázar, donde vive el Rey del Cielo, y donde, en cierto modo, tambien vive su Madre, y habeis hecho este acto de amor, precisamente cuando un racionalismo dementado está trabajando para divorciar á los hombres del consorcio de Dios.

En presencia de tanta fé, y al ver tantos prodigios de amor, ¿qué quereis que yo os diga? Yo alabo vuestra piedad y os bendigo de parte de Dios y de su Madre; pero no quedo satisfecho con esto, ni tampoco con deciros, que se ha cumplido en vosotros la profecía de la Vírgen, de haberos reservado para que no dobleis jamás vuestras rodillas ante el ídolo de la impiedad.

El orbe entero sabe lo que es España en materia de fé y de piedad, y con sobrada razon la llama la nacion *Vírgen en la fé*; pero no llama tanto mi atencion el hecho, como la causa donde proviene, y es esta la razon que tengo para haberos dicho desde el primer período de este discurso, que se ha equivocado la herejía, y sobre todo, esa herejía protestante que anda acechando á vuestra fé, y con malicia tan diabólica como fanática, intenta deshonrar á la Vírgen, calumniándoos, y mintiéndoos á vosotros. Mi satisfaccion por tanto será completa, cuando os manifieste con toda claridad cuál es la causa por qué el racionalismo se ha engañado, pues de ese modo comprendereis que á esa herejía, al racionalismo y á la ciencia impía sucederá lo mismo hasta el fin del mundo. Vedla aquí: Jesucristo y su Madre reinan en la tierra por medio del amor, siendo este amor santo el principio, el medio y el fin de los tesoros espirituales, y de las riquezas materiales que posee la Iglesia Católica, que es el reino de Cristo. Hé ahí el asunto que ha de ser el objeto de vuestra piadosa atencion.

Para que mis pensamientos y mis palabras correspondan á la dignidad y sublimidad del asunto, os ruego que me acompañeis todos en mi humilde oracion que dirijo al Señor, para que por la intercesion de su Madre derrame sobre mi y sobre vosotros sus dones el Espíritu consolador: y al efecto la saludamos reverentes con el Angel, diciendo: *Dios te salve, María.*

Ser rey de cuerpos sin mandar en corazones, no es ser rey en toda propiedad; porque lo más noble de la realeza, y lo único que moralmente tiene valor en un Imperio, consiste en que el príncipe esté unido á su pueblo con vínculos de amor, y sea dueño de los afectos de sus vasallos, como lo es el padre del amor de sus hijos. Y están de

acuerdo en esta nocion sobre la monarquía, lo que enseña la revelacion y lo que inspira la razon; pues, con admirable armonía, los filósofos que carecian de las luces de la fé, y los hombres inspirados por el Espíritu de verdad, llaman á los reyes padres de los pueblos, diciéndoles que se han de conducir con ellos como padres. Y de ahí se deduce, cuánta nobleza é hidalguía, y cuánto mérito y virtud encierra la sujecion y obediencia de los súbditos á los mandatos de sus soberanos, si por tanto, y como es de suponerse en todo caso, lo mandado no es contra Dios, contra verdad y justicia, y si aquellos son padres de su pueblo, y ejercen su imperio, más que sobre los cuerpos, sobre los corazones y los afectos de su pueblo.

¡Dichoso el rey que es dueño de los sentimientos de amor de sus vasallos! ¡Bienaventurado el pueblo que obedece por amor, y no por temor de la potestad armada de espada! De aquel afirma un sábio cristiano, que no morirá sin tener numerosa prole, porque es el padre de todo su reino, y tiene tantos hijos como súbditos. (1) De este podemos afirmar, que apénas tiene que obedecer; pues los corazones que se aman, no se imponen mútuamente, no se violentan, no saben lo que es yugo, no conociéndolo el amor. Todo es expansion, todo ternura, y á una ligera insinuacion del uno, sucede la más pronta ejecucion del otro. ¿Qué le cuesta á un súbdito doblar su frente y encorbar su rodilla á su rey, cuando sabe que éste lo ama como un padre? ¿Qué violencia le ha de causar el pagarle el tributo ganado con el sudor de su cuerpo, cuando le rinde sin cesar el homenaje interior de su alma, el tributo del amor que vive en su corazon? La que siente el hijo que se da todo entero al padre que le ha dado el sér: la que siente el esposo amante que tiene por espejo de su alma el corazon de una esposa tierna y fiel, en todos los cuales se cumple aquella sentencia de gran significacion que dice: obedecer es amar.

Pero, es posible este reino? Ha existido alguna vez? Preciso es confesar que por efecto de la malicia humana un reinado semejante apénas parece posible; porque ni todos los reyes poseen un corazon de padre hácia sus pueblos, ni tampoco faltan en estos, hombres díscolos, grandes envidiosos y altivos, que no sufren que haya quien los aventaje en poder y riquezas, ni mucho ménos faltan hombres criminales que miran en el soberano al vengador de sus desafueros, al ministro de Dios, que *no en vano lleva en la mano la espada* (2). Reinados de esta especie tendrian lugar, si los grandes del mundo y los príncipes de la tierra lo fuesen como manda Jesucristo, reputándose siervos de los demás, y conduciéndose el mayor como si fuera el menor (3); y si los súbditos anduviesen, segun enseña el Apóstol (4), «como conviene á la vocacion con que han sido llamados, con toda humildad y mansedumbre, con paciencia, sobrellevándose los unos á los otros en caridad.»

---

(1) *Princeps pius numquam carebit liberis,*
Totius est regni pater princeps;
Abundat ergo felicissimus tot liberis quot populis . (Tomás Moore.)
(2) Rom., cap. 13., v. 4.
(3) Luc., cap 22. v. 20.
(4) Efes., cap. 4, v. 2.

Sin embargo, yo os diré que esto que parece imposible á los hombres, no lo es para Dios. Este reino, en el cual el monarca es un padre y los súbditos unos hijos, existe en la tierra, existe en la Iglesia Católica, que es el reino de Jesucristo: aquí todo es amor y todo se hace por amor. Manda el rey, pero es tanta su mansedumbre, tanta su humildad, tanto el afecto que muestra á sus súbditos, que estos gozan de una felicidad indescriptible en obedecer á su rey, en cumplir con sus mandatos; y no sólo le obedecen, sino que se le entregan en un todo, y le dan su corazon, su alma, sus sentimientos y cuanto tienen. ¡Oh reino feliz, en el cual los súbditos son príncipes, porque el amor que les tiene su rey los hace herederos de Dios, y coherederos de su mismo soberano (1). Pues bien, este es el reino de Cristo en este mundo, reino verdadero y real, aunque espiritual. Este es el reino que el Angel aseguró á la Vírgen que el Señor daria á su Hijo, cuya duracion sería la de la eternidad, pues de la tierra se trasladará al cielo (2); es reino fundado en la justicia y santidad, del cual dijo Jesucristo á Pedro, que jamás prevalecerá el poder del Infierno contra la piedra angular visible, sobre la cual está cimentado (3); es el mismo de que habló Jesucristo con Pilatos, diciéndole que no traia su orígen, como los otros reinos, de este mundo, ni era como los demás, pues habia bajado del cielo (4).

Y dirémos de paso, que es muy grosero el error de aquellos que, no entendiendo en su verdadero sentido las palabras últimas de Cristo que acabamos de citar, pretenden que el reino de Cristo no existe en la tierra, ni ha de salir su imperio del santuario invisible de la conciencia. No es esto así; el reino de Jesucristo en la tierra es visible y palpable, como que se ejerce sobre los hombres que constan de cuerpo animado, visible y palpable: y es visible y palpable, por cuanto Jesucristo es el sumo imperante, y el monarca único de este reino, no precisamente como Dios, sino como Dios y hombre: pues así lo saludó el Profeta Zacarías, anunciando á la hija de Sion, que *su REY Salvador y justo iba á venir* (5), y como Dios y hombre ha dejado en la tierra un sér visible y palpable que haga sus veces, y sea su virey en el reino de la Iglesia Católica, y ha puesto además otros subalternos de este Vicario de Cristo, para que, como hermanos suyos, gobiernen la parte de este reino que se les señala. Pero sigamos el asunto.

Una verdad celestial y sobremanera consoladora se desprende de lo que hemos dicho; y es que, puesto que Jesucristo en cuanto hombre es el monarca de su reino; puesto que es el rey de los siglos, inmortal é invisible, que da el reino á quien quiere, como dice Daniel (6); puesto que, por ser hombre, es un rey palpable y visible por naturaleza, aunque invisiblemente impera ahora en su reino fundado en la tierra, por estar con una parte innumerable de sus súbditos glo-

(1) Rom., cap. 8, v. 17.
(2) Luc., cap. 1, v. 33.
(3) Mat., cap. 16, v. 18.
(4) Joan., cap. 18, v. 36.
(5) Zach., cap. 9, v. 9.
(6) Cap. 4, v. 22.

riosos que triunfan con él en el cielo; supuesta esta verdad, está en su derecho y en su poder el compartir su imperio con quien lo merezca: y hé ahí, mis amados oyentes, la verdad consoladora que os anuncio como consecuencia de lo que llevo dicho. Jesucristo tiene una Madre que le ayudó en cuanto hizo para salvar al mundo, y como dice Santo Tomás (1), «esta Señora obtuvo la mitad del reino de »Dios, para que sea ella Reina de misericordia, miéntras su Hijo es »Rey de justicia.»

Ábrese aquí un horizonte tan bañado de luz celestial, que deslumbra á toda pupila que no tenga por delante el santo velo de la fé. Tenemos en este reino un monarca manso, benigno, compasivo y amoroso: tenemos una reina tierna, dulcísima y amabilísima, que dirige á sus súbditos miradas de madre y les muestra su seno de amor y misericordia. Qué habia de suceder en este reino? ¿Qué habia de suceder en un reino en el cual el primer acto del rey ha sido bajar de su trono de gloria inmortal, á decir á los hombres que su placer es estar conversando con ellos (2); y el segundo, dar su vida por ellos para sacarlos de la esclavitud y adquirirles libertad, la *libertad de la gloria de hijos de Dios*? (3) ¿Qué habia de suceder en un reino, en cuyo seno todos son hermanos del rey, todos príncipes, y todos herederos de su misma gloria soberana? Tenía que suceder lo que el mismo rey habia dicho: «He venido, dijo, á poner fuego en la tierra, »y ¿qué quiero sino que arda? (4) Cuando yo fuere alzado de la tierra, lo »atraeré todo á mí mismo.» (5)

Y así es, mis amados oyentes; así es, oh rey inmortal de los siglos: «Todo lo trajiste á tí, y cuando extendias tus manos al pueblo »incrédulo que te contradecia, el mundo entero sintió la gloria de tu »majestad, que habia de confesar toda la tierra. Lo trajiste todo á tí, »cuando rasgado el velo del templo, las cosas santísimas se retiraron »de sacerdotes indignos, para que la figura pasase á ser realidad, la »profecía á su manifestacion y la Ley al Evangelio. Lo trajiste todo á »tí, para que, una vez cumplido y manifestado el misterio de tu pie»dad, la devocion de todas las gentes celebrase en todo el orbe lo que »se ocultaba entre sombras en el templo de la Judea. Ahora, oh Se»ñor, es más noble el órden de los Levitas, más excelente la dignidad »de los presbíteros y más sagrada la uncion de los sacerdotes; por»que tu cruz es la fuente de todas las bendiciones, la causa de todas »las gracias, y por ella resulta á los creyentes virtud de la enferme»dad, gloria del oprobio, vida de la muerte.» (6)

Cumplióse, pues, la palabra de Cristo; aglomeráronse los combustibles, y prendió el fuego bajado del cielo, ardiendo en él los corazones de los hombres. Y hé ahí la gran potencia motriz del reino de Cristo en la tierra; hé ahí el principio, el medio y el fin de todas las grandezas de la Iglesia de Cristo; hé ahí lo que distingue esencial-

---

(1) Præfat. in exposit. Epist. canonicar.
(2) Prov. cap. 8, v. 31.
(3) Rom. cap. 8, v. 21.
(4) Luc. cap. 12, v. 49.
(5) Joan. cap. 12, v. 32.
(6) 1. Leo. Serm. 8, de Pan. Dom.

mente al católico del que no lo es. «La avaricia de las cosas terrenas, »dice San Agustin, es lo que da á los Gentiles fortaleza en sus em- »presas; la caridad de Dios, difundida por el Espíritu Santo en los »corazones, es la que da á los cristianos fortaleza mayor para las obras »de Dios» (1). Yo os pregunto, mis amados oyentes, si esta fortaleza, que da al corazon del hombre el amor divino, puede faltar en el reino de Cristo, cuando esta caridad, de la cual dice el Apóstol (2), que «no »busca las cosas propias, que tiene su complacencia en la verdad, lo »sufre todo, lo espera todo,» no ha de faltar jamás: este reino está dividido por ahora en dos partes, una de las cuales triunfa con su Rey en el cielo, miéntras la otra milita con su Virey en la tierra; pero en ámbas partes es el amor el principio de cuanto se hace en ellas; allí engendra y eterniza los gozos y los triunfos, aquí produce el heroismo y la victoria, porque es uno mismo el rey que da allí la corona y aquí la gracia.

Pero entended que no hablo precisamente de los efectos puramente internos, que produce en el alma la caridad de Dios; no de la permanencia de esta caridad, la cual como dice Casiano (3), «no abando- »na jámas á quien la tiene, ni deja que entre en él la suplantacion del pecado;» no de aquella que arde de tal manera en el corazon del creyente, que lo acompaña á los tribunales de los tiranos, y le da fuerza para confesar la fé de Cristo, aunque le esperen las fieras para devorarlo, los hornos encendidos para reducirlo á cenizas, ó el verdugo feroz para descargar sobre su cuello el golpe de su cuchilla; ni tampoco hablo de ese amor que se apodera del corazon de la casta doncella, y la conduce á la soledad á desposarse con Cristo, despreciando el amor y las riquezas de un esposo terrenal. Hablo de los efectos del amor del Rey del cielo y de su Madre, que se manifiestan en ciertas y determinadas obras de religion y piedad, para cuya ejecucion se da á Cristo cuanto uno posee, ó parte de ello. Y al hablar de estos efectos, tengo que afirmar y afirmo de nuevo, que durarán en la tierra hasta la consumacion de los siglos, siendo el monumento perenne del reino visible de Cristo entre los hombres, y la prueba patente y sensible de la verdad de aquellas palabras que dijo Jesucristo á su amado Pedro, al constituirlo piedra fundamental visible de la Iglesia que iba á fundar: *las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.* Estoy hablando, entiéndase bien, de los bienes temporales del reino de Cristo, de los tesoros y riquezas materiales de la Iglesia Católica, y de ellos vuelvo á afirmar que los tendrá esta siempre, haga lo que quiera la herejía, intente lo que guste el racionalismo; y los tendrá, porque provienen de un principio indestructible, que es la caridad, y de la constitucion invulnerable del reino de Cristo, en el cual el rey manda por amor, y por amor tambien se le obedece.

Este rey inmortal, que eligió el nacer pobremente y vivir entre privaciones por nuestro amor, habia encargado á todos, que diesen de lo que tenian, para que se les diese á ellos con devolucion *buena medida y apretada*, y *remecida* y *colmada* (4). Nada quiso él poseer

(1) Angent. in. Sententi, n.° 295.
(2) 1. Cor. cap. 13, v. 5, 6, 7.
(3) Collat. 3.ª, cap. 7.
(4) Luc. cap. 5, v. 38.

para darnos ejemplo de humildad; pero no condenó la propiedad, ni reprobó el buen uso de las riquezas, ni renunció tan absolutamente á los bienes temporales, que no quisiese tener lo que todo hombre tiene para poder vivir, pues se hizo semejante á sus hermanos en todo, ménos en el pecado, como dice el Apóstol (1). Y en efecto, tuvo lo que necesitó para mantenerse él y sus discípulos: y además dió á uno de estos el cargo de conservar y expender en provecho de su reino naciente las limosnas que los fieles le daban, y aceptó las generosas donaciones de santas y nobles *mujeres, que le asistian de sus haciendas* (2). Más todavía: Jesucristo quiso que se desplegasen para su persona en ocasiones dadas la magnificencia y las riquezas: para cenar por la última vez con sus apóstoles eligió un salon suntuosamente adornado (3); para ser sepultado, un cenotafio de rey, un sepulcro de príncipe (4); y por fin, permitió que una mujer rica y piadosa derramase sobre sus piés y cabeza un pomo entero de purísimo nardo (5); y alabó esta accion, y la ensalzó, y dijo que esa mujer habia hecho una obra buena, y que no se anunciaria su evangelio en parte alguna, sin que se refiriese esta accion para memoria y loor de aquella mujer (6); y la alabó, para confundir al más incrédulo de los hombres, al hereje más pérfido y al racionalista más feroz que ha habido, quien habia gritado contra el llamado por él desperdicio de un tesoro, diciendo que podia haberse vendido y repartido á los pobres, siendo así que él pensaba poco en los menesterosos, y era un ladron, que intentaba hacerse rico robando fraudulentamente los bienes y tesoros del naciente reino de Cristo (7).

El rey habia hablado, mandando á todos que de lo que les sobraba diesen limosna (8); pero advirtiéndoles que ni un vaso de agua fria, dado en su nombre y por su amor á uno de sus discípulos, quedaría sin recompensa (9). Colúmbrase, pues, cuál es el género de relaciones exteriores que han de existir en el reino de Cristo entre este rey y sus vasallos: son estas el dar y el recibir; adviértase, además, cuál es la potencia motriz que les ha de dar animacion y fuerza viril: es el amor y sólo el amor. El rey ama tanto á sus vasallos, que se les da todo entero, después de haber consagrado á su bien toda su vida; pero este amor tiene sus exigencias, y la primera es, que sea correspondido en proporcion respectiva por el objeto amado; y la exigencia es tanto más imperiosa, cuanto más gratuito y ménos debido es el amor por parte del rey, y cuando el fin que este se propone en pedir amor por amor, no es, ni su propia gloria, ni su dicha y felicidad, sino la de los que le aman: pues quiere que lo amen para elevarlos á la dignidad de príncipes, para coronarlos en su reino eterno.

---

(1) Hebr. cap. 2, v. 17.
(2) Luc. cap. 8, v. 3.
(3) Marc. cap. 14, v. 15.
(4) Mat. cap. 27, v. 60.
(5) Joan. cap. 12, v. 8.
(6) Mat. cap, 26, v. 13.
(7) Joan. cap. 13, v. 5.
(8) Luc. cap. 11, v. 40.
(9) Marc. cap. 10, v. 40.

Hé aquí en dos palabras el gran móvil de todas las grandezas que existen y existirán en el reino de Cristo en la tierra; dice el rey: «De »tal manera amó Dios al mundo, que dió á su Hijo Unigénito para »que todo el que crea en él no parezca, sino que tenga vida eterna (1); »dicen los vasallos: en esto se demuestra la caridad de Dios hácia »nosotros: no que nosotros hayamos amado á Dios, sino que él nos ha »amado primero, y envió su Hijo en propiciacion por nuestros peca- »dos (2). Pues amemos nosotros á Dios, porque Dios nos ha amado »primero» (3). Aquí está el secreto, aquí la fortaleza, aquí la perennidad de esta misma fortaleza, el amor de los hombres por parte de Dios, el amor de Dios por parte de los hombres; el amor del rey y de la reina á sus hermanos, á sus hijos; al amor de los hermanos y de los hijos á su Rey y á su Madre.

¿Quién puede apreciar dignamente la fuerza de estas relaciones de amor? ¿Quién enumerar sus resultados? Si, cuando Jesucristo subió á los cielos, alguno, que no hubiera sido el mismo Cristo, hubiese dicho á sus apóstoles, que de allí á diez dias iban á tener á su disposicion los tesoros de Jerusalen, apénas lo hubieran podido creer. Al separarse de ellos su Divino Maestro, por todo bien les dejó la paz, la paz que él mismo tenia (4); la paz, que, como dice el Apóstol (5), es fruto del Espíritu Santo, pero no riquezas, ni tesoros; y sin embargo, á los pocos dias, y tan pronto como el mismo Espíritu Santo bajó sobre ellos, y los hombres le abrieron su corazon, recibieron junto con la caridad divina el dón de la generosidad, para deshacerse de sus riquezas y posesiones, y entregárselas todas á los apóstoles (6).

Vióse entónces renovado el espectáculo admirable que presenció Moisés en las alturas del Sinaí cuando notificó al pueblo que era voluntad de Dios que toda la muchedumbre hiciese presentes al Señor, para construir el tabernáculo, labrar los vasos sagrados y las vestiduras del Pontífice y los sacerdotes. *Todos*, dice el historiador sagrado, *ofrecieron con ánimo pronto y corazon devoto* lo más precioso que tenian, desprendiéndose las mujeres de pendientes, brazaletes, sortijas, gargantillas y broches de oro; los príncipes de piedras preciosas, de granates, de esmeraldas, de rubíes y topacios, y los ricos, de telas de púrpura, de jacinto y de cendales (7). Pero se nota entre aquel y este espectáculo la diferencia inmensa que hay entre la ley antigua dada á siervos y la del amor dada á hijos: en aquella precedió el mandato á la piadosa generosidad del pueblo; en ésta nó. Aquí la liberalidad se manifiesta por sí misma con una espontaneidad que nace á un mismo tiempo de todos los corazones, y tiene por principio el amor, siendo éste el medio extrínseco de manifestarle, y teniendo por fin el corresponderlo. Esta generosidad piadosa proviene de una conviccion íntima y profunda, que existe en cada corazon; esta convic-

(1) Joan. cap. 3, v. 16.
(2) 1.ª Joan. cap. 4, v. 9, 10.
(3) Id. ibid. v. 19.
(4) Joan. cap. 14, v. 27.
(5) Gal. cap. 5, v. 22.
(6) Act. cap. 4, v. 34, 35.
(7) Exod. cap. 35, v. 21 y siguient.

cion dice así: «Cristo se dió á sí mismo, para librarnos de este pre»sente siglo malvado» (1): Cristo se ofreció en sacrificio por lo mucho que nos ama; pues ofrezcámonos todos á él por amor y démosle en prueba de este amor lo que somos, lo que valemos y lo que tenemos.

Tambien hay la diferencia de lo transitorio del primero y de la perennidad del segundo: aquél fué de un momento; éste empezó en Jerusalen, se extendió por todo el orbe y aun dura, viéndose sus efectos en el tiempo pasado y en el presente. Oigan los que pretenden que el reino de Cristo ha de ser puramente objeto de ideas invisibles; oiga el racionalista que enseña el abominable naturalismo, y se empeña en que Cristo no reine en la tierra: oidlo todos, mis amados oyentes: allí reina un rey, donde tiene alcázares y palacios; pues bien, Jesucristo los tiene en toda la redondez de la tierra. Esos templos soberbios levantados en su honor; esas basílicas imponentes, que dis putan al tiempo su duracion con sus muros y á las nubes su imperio en sus cúpulas; esas catedrales, donde los ojos se fatigan á fuerza de contemplar bellezas artísticas sin número, donde el alma se extasía, donde se eleva sin sentirlo, siguiendo las espirales de una columna, ó las disminuciones de un chapitel hasta llegar á su aguja y tropezar con la bóveda del firmamento, y adorar al que habita en él; esos monasterios, esas abadías construidas para que las almas santas viviesen en ellas y estuviesen alabando dia y noche al Señor, son otros tantos palacios del rey de los cielos, otros tantos vergeles plantados para recreo y delicias de este monarca.

Suyos son y nó de otro: los han construido para su rey Jesucristo los fieles cristianos; los han levantado los monarcas santos; los ha edificado el amor de los súbditos del rey de la gloria; los ha consagrado la Iglesia: y todos unánimes, fieles, reyes y sacerdotes, se los han dado á Cristo. Luego, bienes son de Cristo, patrimonio de Cristo, herencia de Cristo. Estén donde estuvieren, háyalos fabricado un monarca ú otro, este grande ó aquel, el pueblo ibero ó el galo, el germano, ó el noruego, el de Italia ó el de la Escandinavia, son alcázares de Cristo, y á nádie sino á él le pertenecen.

El Vaticano está en Roma, y no es de Italia: San Dionisio junto á Paris, y no es de las Galias: San Lorenzo y San Millan en las Castillas y no son de España, porque todos son palacios de Cristo y él es quien tiene su propiedad. Se los han dado los reyes y los pueblos creyentes, y suyos son, así como, segun las prescripciones de la ley natural, y de toda legislacion, lo dado, lo regalado, una vez dado, no pertenece al donante, sino al donatario. Si alguno lo arrebata, ó lo reticne, ó lo sustrae, ó lo oculta, ó pretende emplearlo en otro uso diferente del que determine el donatario, es un usurpador de lo ajeno, aunque quien pretenda hacerlo sea el donante; pues la ley de todo pueblo lo estigmatizará á un mismo tiempo con el doble calificado, de donante y de ladron. Esos alcázares no son por consiguiente bienes de las naciones, ni, en sentido absoluto, glorias de los pueblos: son en

(1) Galat. cap. 1, v. 4.

toda verdad bienes de Cristo, bienes del reino de Cristo y glorias de la religion; de la religion que inspira, de la religion que abrasa los corazones en el fuego de la caridad, y enseña á dar á Dios cuanto se ha recibido de su mano misericordiosa.

Toda doctrina contraria á esta sabe á herejía y á racionalismo, y me persuado que ningun católico la profesará y mucho ménos vosotros, mis amados oyentes, que sois hijos del pueblo católico por excelencia. ¿Habrá, pues, alguno que diga que Cristo no tiene un reino visible en la tierra, cuando, con sólo examinar los muchos millares de templos en que él vive realmente, y donde los corazones fieles lo adoran, se descubre la grandeza de su imperio, y se cuenta, si contarse puede, el número de sus vasallos? Si algunos no tienen ideas altísimas de esta verdad, es porque se pasean entre maravillas, sin fijar su atencion en ellas. Semejantes al que ha nacido en delicioso vergel, y no ha visto sino amenas bellezas de la naturaleza y de la mano de un hábil horticultor, y por consiguiente no sabe comparar, por no haber visto objetos de contraste, horrideces de breñas, y arideces de peñascales, se mueven muchos por entre las maravillas que ha producido el amor de los fieles á Cristo, y no meditan en nada de lo que encierran, y mucho ménos en lo que significan. ¿Qué denotan esas gigantescas basílicas que matizan como florones de oro las llanuras del mundo, los cerros, los montes, los valles, las ciudades, las villas y las soledades? ¿Qué nos dicen á nosotros que las tenemos á millares? Nos dicen que nuestros padres eran verdaderos amantes de Jesucristo y de su Madre, pues no perdonaron á tiempo, á fatigas y á capitales, para levantar alcázares á los reyes que mandaban en sus corazones y reinaban en ellos. Nos dicen más todavía: nos dicen que esos templos son propiedad de Cristo, pues se los dieron nuestros padres con voluntad plena é irrevocable, y porque Cristo vive en ellos, y allí impera, y allí gobierna, como rey en medio de su pueblo.

Así llamó Jacob el paraje donde levantó un altar al Señor, diciendo: «Esta piedra que dejo erigida en monumento, llamarse ha casa de Dios» (1). Pero, no queremos más pruebas que lo que acontece ahora mismo en este sagrado recinto. Porque, bien lo sabeis: bien sabeis que, así como en el reino de Cristo hay un monarca que es él, tambien hay una reina que es su Madre; apénas hay un solo santuario elevado en honor del Hijo, que no sea á la vez un monumento de gloria y honor erigido á su Madre: el rey y la reina del reino de Cristo andan á la par en los corazones de los fieles; y si se me permite, diré lo que siento y es que, en punto á corazones y afectos, parece que estos se van con más viveza y expansion hácia la reina que hácia el rey. ¿Quién podrá ponderar el amor que los fieles tienen á la Madre de Dios? ¿Quién puede contar los templos que se le han levantado, y los tesoros que se le han consagrado? No es posible enumerarlos; pero os diré, que no se ha dedicado uno al rey, sin que lo haya sido tambien á su Madre; y os diré, además, que aunque pudiera verificarse que hubiese dos para la Madre y uno para el Hijo, áun tendria este mucha

(1) Gén. cap. 23, v. 22.

complacencia. ¿De dónde ha salido tanta grandeza? Ninguno lo sabe mejor que vosotros, y vosotros mismos me lo vais á decir ahora.

Esta ciudad tiene la gloria, única en el mundo, de haber erigido una capilla en honor de la Vírgen María á los seis años despues de la ascension de su Hijo á los cielos, y cuando ella vivia en carne mortal: despues fué tomando mayor extension: más adelante los monarcas le enviaron presentes y donativos, y embellecieron el templo; llegaron otros tiempos, y vuestros padres y ascendientes levantaron esta imponente basílica; ahora, por fin, vosotros mismos la habeis agrandado, enriquecido y adornado, hasta que habeis conseguido que se cuente entre los edificios sagrados de primera línea que hay en el orbe. Si yo os preguntara de quién es este templo, su sagrado recinto resonaria con un grito unísono, compuesto de las voces de cuantos hay en él, y me diríais: *es de la Vírgen.* Si se os dijera que es vuestro: si se os dijera que es vuestro, porque se ha ejecutado este portento de haberse concluido su decoracion y la fábrica de sus soberbias cúpulas con una parte de vuestros caudales, tambien responderíais: «que nó, que es todo de la Vírgen; que se lo habeis dado todo á »la que es vuestra Madre y vuestra reina; que es suyo, su propiedad, »su patrimonio.» Y sí, lo que Dios no permita, os dijere alguno que esta casa es un bien como los demás, que se puede vender, enagenar y someterlo á subasta pública, ó á incautaciones, entónces ¡oh nobles corazones aragoneses! os levantaríais como un solo hombre, y gritaríais contra el sacrílego, contra el impío, contra el racionalista, contra el enemigo de Dios y de su Madre: y ¡el desgraciado! no sé yo cuál sería su suerte; pues, si os fuera permitido, lo sepultaríais vivo en el infierno en castigo de su blasfemia.

Esta es, mis amados oyentes, la explosion de voces, subitánea y estrepitosa que se verificaria en este santo lugar, si alguno os dirigiese las interpelaciones indicadas; pero, yo no puedo ménos de dirigiros una, y lo hago porque estoy viendo pintada en vuestros rostros la respuesta, y porque esta es la prueba más concluyente de que todos os hallais poseidos de una misma conviccion, creyendo firmemente que Cristo reina en la tierra, y su Madre con él por medio del amor Mucho es lo que se ha gastado para concluir este templo suntuoso y atendido el estado calamitoso de los tiempos, y las máximas perversas del racionalismo esterilizador de la caridad, hasta parece un milagro que se haya podido reunir tanto caudal. Son cerca de seis millones los que se han gastado, y para acopiarlos, os habeis desprendido todos, sin exceptuar ninguno, de una parte de vuestros sudores; y, sin embargo, yo os estoy mirando, y veo con indecible satisfaccion, que vuestros semblante están como irradiados de una aureola de luz celestial, signo inequívoco de la alegría de vuestras almas. Y esto me impele á haceros dos preguntas; decidme, ¿hay alguno que esté cansado de dar para el embellecimiento del templo de María? ¿Hay alguno que no esté dispuesto á continuar dando hoy, y mañana, y despues, lo mismo que ha dado hasta ahora con corazon devoto y con afecto tierno? ¡Oh hijos nobles y amantes de la Madre de Dios! Veo que todos me decís, que vuestra mayor ventura es el haber dado lo que podíais, y el estar prontos á dar más, y en esta respuesta, mucho más elocuente que cuantas razones hubieran podido salir de mis lá-

bios, vosotros mismos afirmais que Cristo y su Madre reinan en la Iglesia Católica por el amor, y que se cumplen en vosotros aquellas palabras del mismo Cristo que dijo así: *el reino de Dios está dentro de vosotros* (1).

Y al llegar aquí, mis amados oyentes, yo no puedo contener los impulsos de mi corazon, y me veo precisado á exclamar: ¡oh ciudad ínclita, noble por haber echado tus cimientos y dádote nombre uno de los capitanes más célebres del mundo; pero infinitamente más noble, por haber venido poco tiempo despues la Madre de Dios á tomar posesion de tí y escogerte para su morada! ¡Oh dichosos zaragozanos, á quienes cupo la suerte envidiable de ser los hijos predilectos de la Madre de Dios!

Célebres fueron vuestros padres que, como otros argonautas volaron al Oriente á librarlo de las inmundicias de Mahoma; pero lo son mucho más, en no haber permitido jamás que los impíos hayan profanado esta casa de la Vírgen María: heróicos fuísteis y adquirísteis renombre inmortal, al poner vuestros pechos por muros contra el capitan más soberbio y las falanges más altivas y feroces del presente siglo, y por haberlos humillado á todos con vuestra fortaleza invicta; pero más célebres fuéron vuestros padres, y tambien lo sois vosotros, y más grandes, y más nobles, y más heróicos, en no haber admitido en vuestros corazones esas doctrinas infernales, que el protestantismo enemigo de Dios y de su Madre anda derramando entre vosotros, ni haber doblado vuestra rodilla ante el dios infame del racionalismo, que pretende arrancar á Dios de los corazones y suplantar la impiedad por la dureza del alma, la caridad por la frialdad y el egoismo del corazon, la fé por la herejía. Bienaventurado eres, ¡oh pueblo cristiano!, y consiste tu dicha, en que la Vírgen te escogió para que fueses uno de los que nunca doblaran su rodilla ante Baal: «derelinquam mihi in »Israel septem millia virorum, quorum genua non sunt incurbata »ante Baal.»

Voy á concluir, mis amados oyentes, presentándoos tres verdades, como consecuencia de cuanto os he dicho: primera, que en el reino de Cristo no vale nada la fé, sino está acompañada de la caridad, como pretenden los protestantes y lo siembran en esos libérculos que andan desparramando, y dándolos gratuitamente á todos, y sobre todo á las clases menesterosas, para enseñarlas á pecar sin remordimiento: San Pablo lo ha dicho, afirmando que «aunque hablara len»guas de hombres y de ángeles y no tuviera caridad, seria como metal »que suena» (2). Segunda, que en el reino de Cristo, es la caridad la gran potencia motriz que da vida, animacion, energía y fortaleza para todas las empresas que se acometen para gloria del monarca de este reino, que es Jesucristo: pues, como afirma el Crisóstomo, «la ca»ridad es el principio y el fin de las virtudes; es la raíz, el fundamento, »y la corona de ellas» (3). De ahí procede esa union íntima entre Cristo y sus secuaces, entre la cabeza visible y los miembros de este cuerpo

---

(1) Luc. cap. 17, v 21.
(2) 1. Cor. cap. 13. v. 1.
(3) Cornel. a Lap. comm. in Ep. ad Rom. cap. 13, v. 10.

místico; de ahí la predicacion constante é intrépida de los Apóstoles y sus sucesores, los Obispos; de ahí el celo de los sacerdotes; de ahí la fortaleza de los mártires y la constancia de las vírgenes; de ahí, por fin, el desprendimiento de los fieles, para dar al reino de Cristo el tributo constante y jamás interrumpido de sus limosmas, para levantar templos al Señor y sostener en ellos el culto, alimentar al pobre y favorecer al huérfano y á la viuda. Tercera, que jamás faltarán á la Iglesia riquezas y tesoros, pues tienen su origen en la caridad, no pudiendo faltar aquellas, porque jamás faltará ésta: «Charitas umquam excidit.» Sucederá en adelante lo que ha acontecido hasta hoy: dará el cristiano y robará el judío; dará el fiel y arrebatará el infiel; dará el católico, y despojarán el ateo, el indiferente, el racionalista; pero más pronto se cansarán los que usurpan, de usurpar, que los que dan, de dar.

Tengo además que anunciaros otra verdad, de la cual puedo deciros que, por ser una propiedad nuestra, es, si se ofrece, más consoladora que las ya anunciadas: es esta, que teniendo que haber en el reino de Cristo vasallos tránsfugas, apóstatas y traidores, nosotros, los Españoles, no debemos serlo en adelante, como no lo hemos sido jamás; y no lo hemos sido, porque así se lo prometió la Vírgen á Santiago en este mismo templo. Así es que vinieron las persecuciones de Roma pagana y las vencimos; las vencieron nuestros ancianos, nuestros jóvenes, nuestros niños, nuestras vírgenes, los Fructuosos y Valeros, los Justos y Pastores, las Engracias y las Eulalias; vino Arrio, y lo arrojamos de nuestro suelo, bastando para ello los Leandros y los Isidoros; llegó Elvidio, y lo confundimos, siendo suficiente para esta victoria la palabra de los Ildefonsos; apareció Prisciliano, y lo anonadamos, saliendo al campo de la fé el incomparable Toribio de Liévana; nos inundó el islamismo, y lo dominamos y extirpamos; asomaron su hórrida frente el protestantismo y el jansenismo, y no le dejamos pasar aquende las fronteras; ha emprendido nuestra conquista y dominacion el racionalismo y la impiedad del siglo sin creencias y sin corazon en que vivimos, atacándonos cada dia con más violencia; pero... lo vencerémos y podrémos más que ese mónstruo de cien cabezas. Y he ahí cumplido en nosotros lo que dijo Dios á Elías sobre los Iraelitas, y lo que aseguró la Vírgen al Apóstol Santiago, al hablarle de la fé de los Españoles: «Et derelinquam mihi in Is»rael septem millia virorum, quorum genua non sunt incurbata ante »Baal.»

Yo te felicito, pues, Zaragoza invicta, ilustre Aragon, nobilísima y Católica España, que no habeis perdonado á trabajos y sacrificios, por tener la gloria de concluir este templo, este alcázar, donde podemos decir que habita la Vírgen María. ¡Dichoso tú, mil veces bienaventurado, ilustre Pontífice y querido y venerado Hermano, á quien la Vírgen escogió para que cumplieses esta obra, y llenases así los deseos de muchos siglos y de muchas más generaciones! ¡Dichosos vosotros tambien, excelsos príncipes de la Iglesia y sucesores dignísimos de los Apóstoles, que habeis venido de todas las provincias de España á la consagracion de este templo, resucitando así los tiempos de los Leandros y los Braulios! ¡Bienaventurados, por fin, vosotros, venerables sacerdotes de esta Santa Basílica, católico y bizarro gene-

l, ilustre Municipio y pueblo tan católico como generoso, pues habeis sido escogidos por Dios para ver lo que muchos desearon ver, y no lo consiguieron! Vosotros os habeis desprendido de una parte de vuestros bienes y los habeis dado á la Vírgen: pues bien, miéntras teneis derecho á pedirla, como hijos, favores y gracias; pero hoy este derecho se ha duplicado. Venid por tanto con amor, acercaos á vuestra Madre que os espera, y decidla conmigo:

¡Oh Vírgen sacratísima! Poco es lo que os hemos dado, pues lo mereceis todo; pero ahí teneis lo que más os agrada, nuestros corazones, que os consagramos. Os juramos fidelidad inviolable, amor eterno como á Señora en el reino de vuestro Hijo, y como á Madre que lleva en su alma impreso nuestro nombre. Rogad á vuestro Hijo, y pedidle que la Iglesia santa triunfe de sus enemigos, el Catolicismo de las herejías, la fé de la incredulidad, la gracia del pecado, y el bien del mal. Suplicadle que esta vuestra nacion predilecta no admita en su seno los errores del racionalismo, y las sectas de perdicion, y que reine en los corazones de todos los hijos de este pueblo el amor santo de la verdad y la justicia, para que florezca en ella la paz de Dios, y á fin de que, perseverando esta en todos, todos tambien la cambien algun dia por la paz y los goces eternos del cielo: lo que deseo á todos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

POESIA Á LA VIRGEN DEL PILAR EN LA CONSAGRACION DE SU TEMPLO EN ZARAGOZA.—1872.—POR EL ILMO. SR. D. MANUEL SANCHEZ ESCANDON Y MORQUECHO.

«Tota pulchra ut et decora.»
Faro de luz, centellante y pura!
Inagotable fuente de ventura,
Vida, dulzura y esperanza nuestra!
Quién cantarte pudiera? Pulso el harpa
Para entonar celestes armonías
De Religion y Fé: Casta paloma!
Que oreas con tus álas, del Eterno
El ancha frente, en la que el Sol asoma
Sorprendiendo los antros del Averno.

Salve, Vírgen (1) feliz! *inmensa Torre*
De marfil, y diamantes y esmeraldas,
Que montones de estrellas
Sostienen sus cimientos,
Y exhala de su cúspide centellas

(1) Advocacion general á la Vírgen María, Madre de Dios.

Para tejer guirnaldas
De Vírgenes, sin fin, sacros asientos.

—Tú saliste del Padre, del Altísmo
Primogénito Sér, ántes que el mundo
Girara en el espacio
Y torrentes de luz el sol vertiera
Al dorar tu virgínea cabellera,
Cuando aún velado el universo entero
No marcaba su inmenso derrotero.

—¡Vírgenes de Sion! Mirad la hermosa
Escogida de Dios; la Santa Esposa
Del Supremo Hacedor;
Sus bellezas en Tí natura toma:
¿A quién robó su luz el arroyuelo
Que al deslizarse en la florida loma,
En sus remansos pinta el claro cielo?
De quién, sino tu voz? ¿A quién quitaron
Las selvas los rumores del follaje
Que lleva el viento en delicioso giro,
Cuando agita la aurora
Las perlas de su fúlgido ropaje?
¿A quién robó por mares el suspiro
De las hirvientes olas bullidoras
Al besar las arenas de la playa,
Como leon del circo que desmaya
Ante la magestad del mártir, que no humilla
Su frente al paganismo,
Trayendo fiero el mar la última astilla
Del buque audaz que se tragó el abismo?
Sus gorgeos suaves!.....
A quién sino á tu voz, roban las aves?

—España! Pátria mia!.....
¡España fué la que en su fértil suelo
La gloria tuvo de besar tu planta
Del Ebro en las orillas:
Hoy con orgullo se levanta al cielo
Un católico templo donde el hombre
Repite sin cesar tu santo nombre.
España, pátria mia!
Suelo de bendicion que redimido
El aliento aún conservas de María
Entre sus fieles límites perdido:
Sobre un trono de estrellas (1)

(1) La Virgen del Pilar.



Surcaste de Aragon la tierra fria
Para marcar tus sacrosantas huellas
En donde el Ebro magestuoso baña
Fértiles vegas de la hermosa España.
Trémulo el rio al retratar sus ondas
Tu rostro, de placer alzó las aguas
En límpidos cristales:
Mil pirámides!.... magnífico portento;
Hasta tocar la altura
Donde sonaban himnos celestiales.
Como el Dios de Moisés en el mar Rojo
Irguió las olas en alzados muros,
Fácil senda formando,
Al pueblo fiel que atravesó creyente
Las márgenes del Nilo, tal el Ebro
Sus límpidos raudales agitando,
Trocóse en templo de cristal fulgente
Jigantescas columnas levantando
De líquidos brillantes,
Cuyas bases sostienen las arenas
Del hondo cáuce, y astros fulgurantes
Giran sobre sus altos capiteles;
La inmensidad corona el edificio,
Y la luna, cual lámpara de plata,
Llena de luz el santo monumento
Que alberga de tus gracias el tesoro
Y te ofrece á la vez dosel y asiento.

—Misterios de una noche venturosa
Que sólo el *Justo contemplarlas pudo*;
El te miró pisar bella y gloriosa,
Por plácidas riberas,
Del fértil Ebro que tus glorias canta:
....
El te miró tambien posar la planta
Al vibrar de cien trompas placenteras
Al despuntar el Sol en la COLUMNA.
Que brilló al alba, y en mármoles vistosos,
Cien urnas figuraron sus cristales,
Cuando volviste por la azul esfera
A los divinos rayos matinales.
—Eres cual sol que en apiñadas nubes
La luz asoma de tu rubia frente,
Y con alados coros de querubes:
La verdad nace en Tí, en Tí que eres
La flor de la pureza,
Nacida con las áuras celestiales,
Y en tu cáliz de amor puso el Eterno
El dulce soplo de su aliento santo,

Y el pueblo de Israel con dulce canto
Esperó con valor y afan profundo,
En Tí naciera el Redentor del mundo.
A dibujar tu célica hermosura (1)
No llega la pintura,
Y no encuentra colores,
Ni versos el poeta,
Ni delicioso el viento
Entre apiñadas flores
Imita á los albores
De tu color y aliento;
Ni estrella que riela de la aurora
El nacarado tul con luz dorada,
Compite con la luz encantadora
De tu feliz mirada.
Ni flores de la nítida azucena
Igualan á tu tez, Vírgen María!
El néctar celestial y de ambrosía,
Que mana de tus labios,
Es el múltiple aroma de los valles
Que en delicioso giro,
Envian de las auras el suspiro.

—Quién feliz como tú? Bajo tu manto
Guardan sus pliegues cual en blandos nidos
Los ángeles asidos
Al magnético impulso de tu aliento,
Brisa apacible del Eden glorioso,
Que se mece detrás del firmamento...
—Quién tan feliz cual tú? Tú, que naciste,
Ciñendo el albo manto de los Angeles
Y en tu divino rostro recibiste
El primer suspirar de suave ambiente
Que las trenzas rizó de los Querubes,
Y lo guardaste, Vírgen inocente,
Como guarda la flor la limpia gota
Que desciende del seno de las nubes.

¿Quién Pura como Tú? En tu alma brota (2)
El gérmen de la dulce bienandanza
Y sus cálices abren bellas flores,
Que místicos aromas lanzan puros,
Y los ángeles roban presurosos
Para libar sus lábios candorosos,

(1) La Vírgen de la Perla, del inmortal pintor Rafael de Urbino.
(2) La Vírgen de los Angeles.

Y su virtud en todo repartida,
Con ósculos divinos, cariñosos,
La difunden veloces:
Sus senos hinche la emocion, la vida,
Y el cielo llenan con sus dulces voces.

—Los mundos ante Tí tronos ofrecen,
Y alados Trovadores
Ocultos entre luces y follajes,
Entonando melódicos sonidos,
Al par que el aura mecen
En calorosos nidos
Suspensos del ramaje,
Notas tal vez que oyeron los cantores
En mil liras, de plácidos Querubes
Al crear Dios el mundo, y que perdidos
Por el viento en el seno de las nubes
Aprendieron las aves
Para entonarte cánticos suaves.

¿Quién feliz como tú? Astro bendito (1)
Alumbras con tus santos resplandores
Y tu brillar sereno
La estrellada region del infinito.
Salve, Vírgen feliz, fuente de amores:
Que brotas entre místicos cristales
Perlas vertiendo en las divinas flores
Que tapizan los mundos celestiales.
Ofrécente tambien campestres flores,
Henchidas de rocío, y de Tu esencia
Que difunden del dia los albores
Rico tesoro y celestial herencia
Que dejaron hermosos Querubines
Y salieron del pliegue de Tu manto
A poblar de la gloria los confines
Y cantar ante Dios tu nombre santo.

Las flores terrenales ciento á ciento (2)
Robaron al momento
Pebeteros que el sol rápido enciende
Desde tan fausto dia:
Son para Tí, las flores, madre mia,
Que la luna que tibia se suspende
En la region vacía,

(1) La Vírgen del Amor hermoso.
(2) La de las Flores.

Fábrica con su lumbre hienhechora,
Y el sol *las abre* al asomar la aurora.

—Quien Pura como Tú? que ántes que el mundo
Dormido del Eterno á la mirada
María tú vinieras,
Ya con gozo profundo
Eras tú, Vírgen Pura, venerada,
En las altas esferas,
Y aclamándote bellos Serafines,
Volaban recorriendo sus confines,
¡Gloria! Madre, diciendo, en dulce canto
A tí, Madre del Hijo sacrosanto.
—¡Quién brilla como Tú! ¡Vírgen María! (1
Calzada con el disco de la luna
Tu planta celestial, rigiendo el dia
Próximo á alborear, con tu mirada,
Naciendo el sol, del cielo de tu frente,
Y hundiendo con tus piés la levantada
Cabeza horrible de infernal serpiente.
—Te dió la inspiracion el Dios Eterno
GIRANDO EN TÍ SUS GERMINALES OJOS
Y te infundió su luz; te vió tan bella,
Que los astros te dió como despojos
Y son el escabel con que tu planta
Hace cumbrera eterna de tu huella.
Hermosa te formó el Omnipotente
Y de su excelso trono se levanta
Para mostrarte al mundo; allá en la esfera
A tu amor concedió le *concibiera*.
Y pura te aclamó, y aquel acento
Repitieron la tierra, el mar, el viento.

Que hermosa! repitió, Concepcion mia!
Oh sí, que hermosa eres!
Y bendita entre todas las mujeres.
Eres la flor del campo, astro del dia,
Y como el lirio del pomposo valle
Adormido entre espinos,
Así Tú, elegida entre los séres.
—Única, dijo, es mi fiel paloma,
Que vuela por los ámbitos divinos:
¿Quién es ésta que marcha por el alba
Al salir venturosa
Más que la luna hermosa:

---

(1) La de la Concepcion.

En sus gozos, orando, y dolorida (1)
Es perla de mis sienes desprendida.

—¿Quién Santa como Tú? Tú que la gloria
Obtienes de ser Madre,
Y del Hijo de Dios, pues Tú tan sólo
Eres digna, María,
De que alumbre al mortal un nuevo dia:
Como el rayo del sol quiebra en las ondas
Su refulgente luz, y ellas serenas
Acarician las flores,
Que adornan de los rios las arenas,
Así Tú del Eterno concebiste,
Y bañada de dulces resplandores,
En tu seno de amor le recibiste;
Al nacer de tu seno el Hijo Eterno,
El hombre se salvó, rugió el infierno.
—¡Oh cuán hermosa estás! ¡Vírgen María!
Inmaculada Concepcion gloriosa,
Talisman de virtud; ¡ah! yo te adoro,
Antorcha luminosa:
Quién dejará de amarte?
Madre del Hombre Dios, Faro fulgente,
Nunca podré olvidarte,
Aunque el mundo sin fé de Tí se aparte.

—Oh, divina Mirian! Mar de ventura,
Y estrella de la mar, bendita seas!
Tus miradas Febeas,
A este mundo dirige
Con maternal ternura,
Donde el dolor la humanidad aflige:
Mira la barca del mortal perdida
En borrascoso mar sobre el abismo.
Le faltan de Tu Sol los resplandores,
En este siglo de impiedad y errores.
—La débil barca sin temor navega
A impulso de encontrados aquilones:
Oh, pobre humanidad! caminas ciega
En la duda; alza ya los ojos
A más altas regiones;
Prosternate de hinojos,
Su premio es el instante,

---

(1) La Anunciacion, la del Rosario y la de los Dolores.

La barca va á estrellarse; atiende, Pía,
Atiende mi clamor! Vírgen María!

—Ilumina mi mente
Con el destello sacro de tu lumbre.
Concebida sin mancha, limpia y pura.
Dá vigor á mi canto
DE VIDA, DE ESPERANZA, DE DULZURA!
¡Da vigor á mi canto,
Que alzándose valiente
De gloria inmarcesible, eternamente
Repetirá tu nombre sacrosanto.....
¡Con que resuena EL GOLFO DE LEPANTO (1)
Con que aun de España en el renombre dura.
—¡Escucha el palpitar del pecho mio,
Ilumina mi ardiente fantasía!
Como la pura luz de la mañana
Que del EBRO *las vegas engalana*
Al brillo y resplandores del rocío!....
....

—Al grito santo del «PILAR SAGRADO»
Cuando á sus gradas atentó demente
El capitan del siglo, destrozado
Su cetro vió, su laureada frente:
El genio de tus hijos esforzado
Se aviva ¡oh Vírgen! con tu amor vehemente,
Y de nombre y honor eterno goza
¡La invicta! *siempre heróica Zaragoza.*

¡Yo cantaré miéntras la mente mia
Tu soplo celestial fecundo inflame,
Tu puro rayo en tu naciente dia
En mí tu influjo celestial derrame:
Por cuanto alumbra el sol la lira mia
Y España entera por doquier TE aclame,
TU AMOR ¡OH VÍRGEN! NUNCA ME ABANDONE
PARA QUE SIEMPRE TU PILAR PREGONE.

---

(1) En la galera que montaba el Almirante general y Príncipe D. Juan de Austria, tenia en su proa la imágen de la Vírgen del Rosario, á la que invocaron antes del abordaje á la capitana enemiga *Turca*, que fué vencida, y desde la cual se proclamó la victoria general de las armas cristianas.

BENDICION DEL NUEVO CONVENTO DE LAS ARREPENTIDAS DE BARCELONA.

Ante una numerosa concurrencia de fieles, con asistencia de una comision de nuestro Excmo. Ayuntamiento, presidida por el muy ilustre Sr. D. Francisco de P. Rius y Taulet, tuvo lugar el 24 de Agosto de 1872 la ceremonia de bendecir el nuevo convento de Arrepentidas, en el ensanche de San Antonio, en Barcelona.

Las cinco y media serian cuando, despejada la iglesia de algunas personas que en ella habian penetrado y cerradas sus puertas, dióse principio á la bendicion de sus paredes exteriores, en cuyo acto religioso ofició el muy ilustre señor Gobernador eclesiástico de la diócesis, asistido del Canónigo Dr. Morgades, del Dr. D. Lázaro Bauluz, secretario de cámara del obispado y de algunos otros señores Canónigos y reverendos Sacerdotes. Abriéronse luego las puertas del templo, y penetrando en él el Clero y demás fieles, procedióse á su bendicion interior, cantándose las Letanías mayores por aquel numeroso concurso.

La nave, el coro, el órgano, las tribunas, todo estaba completamente atestado de católicos que habian acudido ávidos de presenciar un acontecimiento, cuya realizacion era esperada desde hace mucho tiempo.

Una vez terminado este acto, dirigióse el Clero y acompañamiento al primer piso para bendecir el convento, que de hoy en adelante debe servir de morada á las religiosas, pasando luego á hacer lo mismo con las aguas del pozo que se ha construido en medio del patio interior. Terminada ya la ceremonia entraron los invitados en una sala, donde les fué dable probar las buenas cualidades de dicha agua; y era de ver la animacion y bullicio que reinaba alrededor del pozo, donde gran número de personas se disputaban la primacia para llenar sus cántaros y vasos.

Durante todo este tiempo se permitió al público recorrer el edificio, de cuya buena construccion, elegantes formas y excelentes condiciones higiénicas salió enteramente satisfecho.

Situado dicho convento en uno de los mejores sitios del ensanche, tanto por su elevacion sobre el nivel del mar, como por las condiciones atmosféricas de que se halla rodeado, ocupa una superficie de más de 150 palmos de longitud por otro tanto de anchura, hallándose dividido en planta baja, primero y segundo piso. En la primera de estas divisiones, y hácia la cara que mira al Este, se encuentran unas espaciosas salas que interinamente han sido convertidas en habitacion para la portera y demás empleadas de la casa; pero que muy pronto deberán servir para dar en ellas católica instruccion y educacion á las niñas que los vecinos tengan á bien confiar al cuidado de las religiosas.

En esta misma planta baja se hallan el torno, los locutorios, la sala capitular, y luego en la cara que mira al Este está la iglesia, de dimensiones más que regulares, aunque de escaso gusto arquitectónico, con su coro y órgano (este último en vías de construccion). En ella podrán cumplir con sus obligaciones religiosas gran número

de familias de aquellos barrios. Detrás del altar mayor hay las dos sacristías, hallándose construidas en la misma planta baja, y en la cara que dá al huerto, una espaciosa cocina y una sala de grandes dimensiones que está destinada á servir de refectorio. Al lado de esta hay un saloncito donde las religiosas se detienen para dar gracias al Todo-Poderoso despues de las comidas y ántes de dirigirse al templo.

En el primer piso, al cual se sube por una anchurosa escalera, encuéntranse las celdas, que son sumamente espaciosas y muy bien ventiladas é iluminadas por la luz natural que entra por anchas aberturas que dan al patio interior. Grandes y despejadas salas, más bien que corredores, conducen á estas habitaciones particulares, que son en número de diez y seis, en éste como en el segundo piso, el cual sólo se diferencia del primero por dos celdas que están situadas sobre las capillas de la iglesia y que reciben la luz por la parte superior, y por la sala enfermería, capaz de contener cómodamente doce ó catorce enfermos.

Por una escalera interior se sube á un mirador, desde donde se descubre una extension ilimitada de terreno, ofreciéndose á la vista el más hermoso de los panoramas.

El edificio está cubierto con tejas de sistema Valentí, barnizadas de negro, y el maderaje que sostiene la cubierta es todo procedente de los Pirineos.

Una de las personas que más han contribuido con su influencia y con recursos propios á vencer las dificultades que se oponian á la terminacion de este edificio, ha sido el reverendo P. Casals, capellan de las religiosas, que no pudo asistir ayer á la ceremonia de la bendicion por encontrarse enfermo en Francia.

Mañana, segun se nos dijo, se trasladarán á su nuevo convento las 28 religiosas que, desde hace seis años, viven en una casa particular de la vecina villa de Gracia. Parece que las acompañará en este trayecto una comision del Excmo. Ayuntamiento, como fundador que es del primitivo convento, y patrono y protector de las mismas. El dia de San Agustin se celebró lo entrada de las religiosas en el nuevo convento con misa solemne y *Te-Deum*, en la que ofició el M. Iltre. Cabildo catedral.

FALLECIMIENTO DE TRES ILUSTRES CATOLICOS ESPAÑOLES.

R. I. P. A.

Tres católicos esclarecidos ha perdido España en el trascurso de los dos últimos meses. El R. P. Félix Cumplido, visitador de la Compañía de Jesus, en la provincia de España, teólogo profundo, elocuentísimo orador sagrado y director espiritual de gran número de almas, á las que conducia con sus consejos por el camino de la virtud, de que era un gran modelo. A los pocos dias, el 20 de Octubre último, falleció, despues de tres años de enfermedad que soportó con inimitable resignacion cristiana, consagrándose á la santificacion de su alma, el Excmo. Sr. Marqués de Viluma, cuyo mejor elogio se contiene en estas palabras: Fué fundador y presidente vitalicio de la Asociacion de Católicos en España.

La junta superior de la Asociacion de Católicos, admiradora de las virtudes, de los merecimientos y de los servicios prestados al Catolicismo por el ilustre finado, acordó celebrar unas exequias en sufragio de su alma, colocar su retrato en el salon de sus Estudios y nombrar una comision que pusiera en manos de la Excelentísima viuda copia autorizada de aquellos acuerdos, como un homenaje de su dolor.

Dios tenia aún reservada á España una prueba terrible.

El dia 5, á las ocho de la noche, falleció repentinamente el señor D. Antonio Aparisi y Guijarro.

Dominus dedit, Dominus abstulit. Sit nomem Domini benedictum.

El nombre del Sr. Aparisi es su mejor elogio. Nádie tenia necesidad de preguntar quién era, qué habia hecho, ni qué valia. Todo el mundo le conocia; todo el mundo lo sabia; todo el mundo le admiraba.

Era uno de esos séres previlegiados que, como los grandes astros, causan admiracion á la humanidad.

Era una luz que Dios habia encendido en este siglo de tinieblas; era una voz que se inspiraba en el lenguaje de los Cielos, en estos dias en que tanto se codician y se estudian las miserias de la tierra.

Era una inteligencia sin error; era un alma enriquecida con la diadema de las virtudes; era un hombre que vivió y murió sin haber tenido nunca un enemigo.

Aparisi es una gloria nacional.

TRISTES PORMENORES DE LA MUERTE DEL SR. APARISI Y GUIJARRO.

Cuando en la noche del dia 4 del actual oiamos á nuestro inolvidable amigo D. Antonio Aparisi y Guijarro leer entusiasmado en una reunion el sermon de San Vicente Ferrer sobre el Juicio universal, publicado recientemente por LA CRUZ; cuando escuchábamos, de su propia boca, un brillante panegírico que como católico y valenciano nos hacía del beato Juan de Rivera; cuando poco ménos que nos prometia, despues de repetidas instancias, escribir en compañía de algun otro autor católico la vida de algunos santos ilustres, estábamos muy léjos de creer que el sábio, elocuente, poeta, y sobre todo humilde y cristiano, amigo nuestro, nos abandonaria para siempre ántes de vinticuatro horas, é iria á recibir en el otro mundo la recompensa debida á sus grandes virtudes privadas, y á la lucha que constantemente ha sostenido en la tierra por Jesucristo y su Iglesia santa. Sin embargo, así ha sucedido. Aquella hermosísima cabeza, de la cual tan abundantes y bellos pensamientos han salido, cayó anoche como herida por un rayo para no levantarse hasta la resurreccion de la carne.

El Sr. Aparisi, que en estos últimos años ha pasado largas temporadas enfermo, hallábase ahora en uno de esos períodos de bonanza que no hacian presagiar su próximo fin. El dia de ayer lo habia pasado trabajando, segun costumbre, en su casa.

El Sr. Aparisi comió, como siempre, con su familia, y de sobremesa, y ya presente el Sr. Tejado, púsose á leer de nuevo algunos trozos del famoso sermon del Apóstol valenciano. Poco despues, los Sres. Aparisi y Tejado salian de la casa del primero, calle de Cláudio Coello, y tomaban un coche. Los dos amigos hablaban de política; pero de repente, al pasar el coche por delante del palacio de Portugalete, el Sr. Aparisi pidió un cortaplumas á Tejado. Este le preguntó, lleno de asombro, para qué lo queria, y Aparisi, llevándose la mano á la corbata, balbuceó algunas palabras, indicando que aquello le ahogaba, y cayó cadáver sobre el hombro de su atribulado compañero. Tejado dió órden al cochero de que los llevase á la botica más próxima, y el coche retrocedió á la de la calle de Serrano, en el barrio de Salamanca.

El ánimo del Sr. Tejado era prestar auxilio á su amigo; mas era tarde, porque sobre su hombro se reclinaba la cabeza de un cadáver. Así lo declaró en seguida el farmacéutico y los vários médicos que sucesivamente fueron examinando el cuerpo del Sr. Aparisi.

Tan terrible nueva llegó en seguida á conocimiento de los íntimos amigos de D. Antonio Aparisi, que acudimos á la farmacia de la calle de Serrano sobrecogidos y llenos de espanto.

Mas por desgracia el suceso llegó tambien á noticia del señor alcalde de barrio, quien se creyó en el deber de dar parte al juzgado de guardia. Este se constituyó donde estaba el cadáver, se apoderó del mismo, y principió diligencias en averiguacion de las causas de la muerte. A los amigos del Sr. Aparisi nos amenazaba la nueva pesadumbre de ver entrar en el Hospital aquellos inanimados restos, y para evitarlo estuviéronse dando pasos hasta las altas horas de la noche. El señor Castelar, unido al difunto con lazos de parentesco, no dejó por tocar resorte alguno para que el señor juez revocara su providencia: vió á vários ministros, fué y vino con el Sr. Mata, gobernador de Madrid, pero todo inútilmente.

No fueron más afortunados los señores conde de Orgaz y D. Ramon Vinader, que durante horas enteras hicieron esfuerzos sobrehumanos para que se entregase á la familia el cadáver. Este, vergüenza nos da el decirlo, despues de estar cinco horas en un carruaje, despues de paseado por las calles de Madrid, despues de algunos otros incidentes que omitimos por no creernos con fuerzas bastantes para contarlos, entraba acompañado de algunos amigos fieles en el depósito del santo Hospital general á la una de la madrugada. Ahí quedó debidamente custodiado, por lo que pudiera ocurrir, atendido el género de enfermedad que habia puesto fin á los dias de nuestro queridísimo amigo, calificada por los médicos de ataque al cerebro.

Miéntras esto sucedia, otros verdaderos amigos, de los muchos que contaba el Sr. Aparisi, acudian á disponer á su pobre familia á recibir la terrible nueva; cosa urgente, porque el tiempo pasaba y estaba próxima la hora de la salida del teatro. Desempeñóse este dificilísimo cometido lo mejor que se pudo, y los que hicieron esta grande obra de caridad lloraron, es cierto, al presenciar aquel cuadro desgarrador; pero tambien dieron gracias á Dios que los hacía testigos de los sentimientos eminentemente piadosos de aquella familia sin ventura.

Quiera el cielo darle fuerzas para soportar tan rudo golpe! ¡Quiera derramar sobre ella sus inefables consuelos, como se lo pedimos de todas véras, y se lo pedirán, de seguro, nuestros lectores, nuestros amigos, cuantos conocian al modesto, honrado, cristiano y caballero D. Antonio Aparisi y Guijarro,

Q. E. P. D.

(*El Pensamiento Español*).

EXEQUIAS Y ENTIERRO DEL SR. APARISI Y GUIJARRO.

El dia 7 se celebró en la iglesia parroquial de San José la Misa de cuerpo presente, precedida de la Vigilia, por el eterno

descanso del alma de nuestro llorado amigo D. Antonio Aparisi. La funcion ha sido de las más solemnes de su clase; el canto, llano; la música, de *armonium* solamente; el cadáver yacia en el suelo, rodeado de unos cuantos blandones con hachas.

Los numerosos bancos colocados en el centro de la iglesia sólo daban cabida á una pequeña parte del numeroso gentío que, sin otro aviso que el de los periódicos, acudió á elevar preces al Cielo por el eterno descanso del ilustre finado. Componíase la concurrencia, que llenaba por completo las espaciosas naves del templo, de personas de todas las clases de la sociedad, sin exceptuar las más humildes, que han querido corresponder al inmenso cariño que el Sr. Aparisi profesaba al pueblo obrero y menesteroso, y han dado testimonio de la estimacion en que tenian á nuestro inolvidable amigo. Funeral más concurrido que el de hoy, y con más espontaneidad, no lo recordamos.

Presidian el duelo el Sr. Obispo auxiliar de Toledo, teniendo á su derecha al Sr. Obispo de la Habana, á D. Emilio Castelar y al Sr. Adell, hermano político del Sr. Aparisi, y á su izquierda al Sr. Obispo de Daulia, á D. Fernando Alvarez, primo del finado, como el Sr. Castelar, y al conde de Canga Argüelles.

Terminada la Misa, y despues del responso final, en que ha oficiado el señor Obispo auxiliar de Toledo, se ha verificado la conduccion del cadáver al cementerio de la Sacramental de San Martin. Los señores Obispos y cási todos los que han asistido á la iglesia de San José, han formado parte del fúnebre cortejo, yendo la inmensa mayoría á pié hasta el cementerio.

Allí se rezaron algunos responsos, pero el cadáver quedó depositado hasta el dia siguiente, para dar cumplimiento á una cláusula del testamento del finado, en la que disponia que se le dijeran siete Misas rezadas de cuerpo presente.

El dia 8 se dió sepultura al cadáver del Sr. Aparisi, despues de celebradas las siete Misas de cuerpo presente. Asistieron á las Misas algunos de sus más íntimos amigos y otras várias personas. El conde de Canga Argüelles, que era como un hermano del Sr. Aparisi, y otros amigos del difunto, condujeron en hombros el féretro desde la capilla del cementerio hasta la sepultura, sita en la galería de Nuestra Señora de la Paz.

Trátase de hacer, á la mayor brevedad posible, una edicion de los escritos y discursos más notables del eminente publicista, gran poeta é ilustre jurisconsulto, cuya pérdida ha sido tan universalmente sentida. Sabemos que vários admiradores del finado preguntaron ayer en algunas librerías si habia coleccion de sus obras. No la hay, pero muy pronto quedarán satisfechos los deseos de las muchísimas personas que quieren tenerla.

La Esperanza de anoche publicaba la siguiente noticia:

«La Real Academia Española, en su Junta ordinaria de anoche, despues de oir con religioso silencio unas sentidas palabras pronunciadas por el Sr. Nocedal con motivo del fallecimiento del ilustre académico D. Antonio Aparisi y Guijarro, acordó que se celebrasen 100 Misas por el eterno descanso de su alma; encargó al Sr. Nocedal que escriba el discurso necrológico que ordenan los estatutos, y levantó en seguida la sesion en señal de duelo por la pérdida que acaba de experimentar el primer Cuerpo literario del país.»

HOMENAJES Á LA BUENA MEMORIA
DEL SEÑOR APARISI Y GUIJARRO.

En medio de la division profunda que nos aflige, es muy consolador ver la espontánea y franca unanimidad de ideas y de sentimientos y de elogios que la muerte del señor Aparisi ha inspirado á todos los hombres de todos los partidos políticos, á todos los periódicos de todos los matices, lo mismo á los graves y sérios que á los más ligeros y jocosos. Todos, SIN EXCEPTUAR NI UNO SOLO, en Madrid y en provincias, todos han rendido al talento, al mérito y á la virtud los más sinceros y entusiastas homenajes. En la imposibilidad de reproducirlos, nos limitamos á insertar el siguiente

TRIBUTO
A LA VIRTUD Y AL SABER.

«La Academia Española, en su Junta ordinaria de anteanoche, después de oir con religioso silencio y profunda emocion la noticia del fallecimiento del ilustre Académico, amigo inolvidable nuestro, Sr. Aparisi y Guijarro, acordó que se celebrasen cien misas por el eterno descanso de su alma: dispuso que se escribiera el discurso necrológico que ordenan los estatutos, y levantó en seguida la sesion en señal de duelo, por la pérdida que acaba de experimentar el primer Cuerpo literario del país.»

Nuestro querido amigo el eminente orador y escritor católico Sr. Nocedal, recibió de la Academia Española el honrosísimo encargo de escribir el discurso necrológico del Sr. Aparisi y Guijarro.» Consuelos son estos que Dios nos envia para mitigar nuestro dolor

No está perdida, enteramente perdida, una nacion donde aún se elogia y admira la virtud. Para salvarla sólo se necesita una cosa: SER VIRTUOSOS.

ULTIMO ESCRITO DEL SENOR APARISI Y GUIJARRO

Toda la prensa ha reproducido el siguiente artículo que publicó *La Regeneracion*, y es lo último que escribió el Sr. Aparisi:

DIA DE DIFUNTOS.

PENSAMIENTOS.

¡Oh, y qué grande es la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo!

Ayer celebraba cantando la fiesta de Todos los Santos; hoy recuerda llorando á todos los muertos.

La Iglesia visible celebra, digámoslo así, desposorios ánuos con esa otra iglesia, para la cual no existe ya el tiempo.

Dia de Todos Santos! Fiesta á los triunfadores que ganaron en este mundo que pasa, la corona inmortal que han de ceñirse en otro que no pasará. Vedles con los ojos del espíritu en el cielo; de toda edad, y sexo y condicion; de toda tríbu y de toda lengua, á quienes recogió Jesucristo amorosamente en los caminos de la vida, en la montaña y en el valle, en el palacio y en el calabozo; los que en medio de los deleites del mundo permanecieron puros; en medio de sus bajezas, nobles; en medio de sus dolores, resignados; y en lo alto y en lo bajo, y en las alegrías y en las amarguras, amando á Dios y amando en Dios á los hombres.

Tambien la muerte tiene su dia! Y en ese dia, ¿por quién pedimos á Dios? Cosa admirable! Por nuestros padres y amigos; pero á la vez por todos los muertos. Y ahora, á miles de leguas de nosotros, hay hombres á quienes nunca hemos visto, cuyo nombre jamás sabrémos, y en estos momentos están rogando por sus padres y amigos; pero tambien por todos los nuestros. Ruegan por las personas que nosotos amábamos, así como nosotros por las personas que ellos amaban.

—

¡Divina es una religion que hasta de la muerte se sirve para estrechar la fraternidad entre los hombres!

—

¡Divina es una religion que hace elevar al cielo por una alma sola, todas las oraciones de la tierra!

—

Despues del pecado, la muerte es un beneficio. ¡Gracias, buen Dios! Tú te compadeciste del hombre y abreviaste sus dias sobre la tierra; postrados sólo en tu presencia, te damos gracias.

—

Levantaos los que sufris y llorais; mirad á lo alto y alegraos, porque todos hemos de morir.

—

El pensamiento de la muerte asombra los placeres del impío, refrena los furores del insensato, consuela á los infelices, alienta á los débiles...

—

El solo pensamiento de la muerte nos ampara á nosotros, los débiles, contra vosotros, los opresores.

—

Sumergíos en un mar de deleites, ó palpad el oro con alegría codiciosa; pero sabed, desdichados, ¡que habeis de morir! y vendrá un dia, y no se tardará, en que os agarreis, inútilmente, con manos desesperadas, de la riqueza que se escapa.

—

Si un tirano golpea con su cetro de hierro mi cabeza, ó si hundis, verdugos. el puñal en mi pecho desarmado, á aquel y á vosotros diré: «Sabed, desdichados, ¡que habeis de morir! y vendrá un dia, y no se tardará, en que un vengador inevitable

quiebre de un golpe el puñal en vuestras manos ó la corona en vuestra frente.

—

Siente el cristiano algo dentro de sí que le pone á cubierto de toda tiranía. No la teme; que cosa que dura poco, vale poco. No la teme, porque no ha de faltar quien le libre de ella. La muerte es libertad.

—

Nos asustó el impío exaltado como cedro del Líbano; pasamos, volvimos la cabeza, y ni el lugar vimos ya en que el cedro arraigaba.

—

Entrad en ese cementerio, alzad las losas, removed la tierra. ¡Qué república, gran Dios, y qué ciudadanos!...

—

Señores que oprimís á los hombres y os mofais de Dios, os doy una alegre nueva; dentro de poco sereis ciudadanos de esa república.

—

Récia cosa debe de ser para los grandes criminales, que el mundo laurea, caer de repente, y desnudos y temblando, entre las manos de Dios vivo.

—

Cuando pasó el otoño, y es fria la brisa de la tarde, el insecto se envuelve como para morir, sobre la hoja, juguete del viento; pero cuando el aura regalada de la primavera viene á mecerle amorosamente, toma brillantes alas y se vuela. En el sepulcro dejó el hombre su cuerpo miserable; lo que piensa, lo que cree, lo que ama en él, el noble huésped que animaba aquel barro, no entró en el sepulcro; volóse al cielo.

—

Morir, para quien muere en Jesucristo, es saltar en el bajel que aporta á las playas eternas; es dormirse entre los hombres y despertar entre los ángeles.

NULIDAD DE LOS ÚLTIMOS NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS

PARA LAS SEDES VACANTES DE ULTRAMAR.

Dos eclesiásticos, cuyos nombres no recordamos, y á quienes ni áun de vista conocemos, han sido designados por el Gobierno para Obispos de diócesis comprendidas en nuestras posesiones de Ultramar; y los periódicos nos anuncian su viaje á las capitales respectivas, donde se proponen tomar posesion del cargo pastoral y apoderarse de la jurisdiccion eclesiástica, sin ser préviamente consagrados, ni confirmados, ni siquiera presentados á Su Santidad. Es, por lo mismo posible, que nuestra católica nacion sea testigo de un nuevo escándalo, sobre tantos otros que la han afligido en estos tristes dias.

Los que tal proceder apoyan, no niegan, al parecer, que el candidato episcopal se halla por lo comun legalmente imposibilitado para gobernar la iglesia á que se le llama, sin hallarse confirmado por la Santa Sede; pero suponen que están exceptuados de esta regla general los destinados á las mitras de América y demás posesiones ultramarinas que conserva España, y que pueden administrar y ejercer actos jurisdiccionales con sólo el nombramiento del Gobierno de Madrid.

En primer lugar, ¿existe bula ú otro mandato pontificio que autorice para obrar así? Algunos escritores regnícolas suponen esto; pero ninguno ha dado noticias precisas de las Letras Apostólicas, de cuya existencia se nos quiere persuadir, ni señalan positivamente el nombre del Papa que las haya dictado. Atendidas estas circunstancias, desde luego se presenta como improbable que haya recaido semejante disposicion de Su Beatitud. En efecto, no hemos podido hallarla; ántes al contrario, en el «Compendio de las Bulas y Breves Apostólicos, pertenecientes al gobierno espiritual de Indias,» compuesto por Don Baltasar de Tovar, Fiscal de la Audiencia de Méjico, y comentado por D. Francisco Bustillo, Abogado del Colegio de esta corte (de que hay copia en la Real Academia de la Historia, en la coleccion de Mata Linares), observando que Leon Pinelo atribuia aquella á Clemente VII, que gobernó la Iglesia universal durante el siglo XVI, aunque sin atreverse á determinar el año en que la hubiese expedido, se expresa en una nota que lo que únicamente consta en la materia es haberse solicitado una bula en tal sentido por Carta Real de 13 de Noviembre de 1529, dirigida á Misermay, agente de Indias en la Curia romana.

Este hecho fué sin duda lo que dió lugar á que se creyese que el Jefe Supremo de la Iglesia habia aprobado tal excepcion de la regla que prohibe á los Obispos electos, no confirmados, ejercer jurisdiccion en las diócesis á que se les destina. Y aun advierte la citada nota que, al paso que el encargo conferido á Misermay se dirigia á que «los Obispos *presentados* por S. M. pudieran ejercitar todo aquello que no requeria episcopal consagracion,» la *práctica era contraria*, pues los electos no gobernaban en virtud de los despachos de nuestra corte, sino más bien por *traslacion de la jurisdiccion* que en ellos hacian los cabildos á instancia del rey, conforme al auto del Consejo, tít. VI, libro I, fólio 30. Con arreglo á éste, dice D. Joaquin Aguirre en el *Curso de disciplina eclesiástica*, que dió á luz el año 1849, to-

mo II, página 32, Apéndice II, lo que sigue: «El rey, en virtud de su patronato, está en posesion del derecho de despachar su Real cédula dirigida á las iglesias catedrales *sede vacante*, para que, entre tanto que llegan las bulas de Su Santidad, y son consagrados los *presentados á las prelacías*, les den á éstos poder para gobernar los arzobispados y obispados de las Indias: lo cual siempre se ha ejecutado así.»

Resulta, pues, que lo que sobre el particular ha existido, era solamente una práctica ó costumbre, más ó ménos constante; pero que en evento alguno podria ser invocada á favor de los eclesiásticos aludidos, mediante la Real cédula de Agosto de 1801, en que se manda «que los Obispos residentes en España al tiempo de sus nombramientos para iglesias de Ultramar, *se consagren en la Península*:» cédula que en la *Recopilacion compendiada y anotada de leyes de Indias*, que publicaban los Sres. Aguirre y Montalban en 1846, forma la nota 1.ª del título de *Arzobispos, Obispos y Visitadores eclesiásticos*, y que vemos completamente desacatada é infringida por el hecho de partir á Ultramar aquellos señores sin dar tiempo á que pueda practicarse diligencia alguna al intento de ser préviamente habilitados, segun en ella se ordena. Esa práctica, por último, más ó ménos fundada y subsistente, ha caido en desuso mediante la conducta del Gobierno en los últimos reinados, á saber, la costumbre introducida de no enviar Obispos á Ultramar sin someter sus nombramientos á la aprobacion expresa de la Santa Sede, y sin la prévia consagracion, segun la cédula de 1801; de cuyo proceder es notable ejemplo el hecho de no haberse atrevido el ministerio español en 1846 á autorizar que pasasen á Manila, Cebú, Nueva Cáceres, Nueva-Segovia y Puerto-Rico los eclesiásticos que habian sido nombrados para aquellas sedes, sugetos todos ellos notoriamente dignos y beneméritos, sin que fuesen confirmados por Su Beatitud y consagrados con su beneplácito, á pesar de las dificultades que para ello se ofrecian tratando con el Pontífice Gregorio XVI, que falleció poco despues de haber expedido los decretos y bulas al efecto necesarias.

Mas aunque la práctica que hoy se alega estuviese en pleno vigor, y no depusiesen contra su validez hechos tan señalados, todavía la aplicacion que se pretende hacer de ella lucharia con dificultades invencibles.

Ante todo es de observar que, segun el tenor literal del texto recopilado en que tal práctica se enuncia, no estaba permitido que ejerciesen jurisdiccion en las diócesis de nuestras provincias ultramarinas sino los eclesiásticos nombrados y *presentados* ya para las prelacías correspondientes: insistimos en la palabra PRESENTADOS, porque suena en aquel, expresando un requisito esencial en el asunto. Ahora bien: los eclesiásticos de quienes se trata, ¿han sido *presentados* á Su Santidad? No creemos equivocarnos al decidir la cuestion en concepto negativo; pues tales son los términos en que la noticia de su promocion y de su viaje se anuncia, y la deplorable situacion del Gobierno en sus relaciones con la Santa Sede, que no da lugar á creer que tengan esos sugetos en su favor otro acto positivo que el nombramiento ministerial: en cuya razon entendemos haber sido exactos diciendo que estaban únicamente *designados* para iglesias ultramarinas. Sabido es que la *presentacion* de un Prelado se verifica dando conocimiento

oficial al Jefe visible de la Iglesia de que un clérigo es considerado por el Gobierno temporal, ó sea por el rey patrono, digno de que se le promueva á tal mitra vacante, rogando en consecuencia á Su Santidad que le preconice por Arzobispo ú Obispo respectivamente. ¿Están en ese caso los dos sacerdotes que nos ocupan, á quienes, á pesar de ello, llaman á boca llena *Obispos* ciertos periódicos?

¿Se duda tal vez del buen fundamento que nos asiste para explicar los textos que se acaban de aducir en el sentido de haberse estimado necesaria la *suplicacion* á la Santa Sede en favor de los electos, para que tuviese aplicacion la práctica enunciada, contra cuya actual existencia militan argumentos tan perentorios? A los que semejante reparo nos opongan, contestarémos con la autoridad de una Real cédula, *posterior á esas disposiciones recopiladas*, á saber, la dirigida en 2 de Agosto de 1736 al M. Rdo. Arzobispo de Manila, en que, partiendo del supuesto de no haber en el Archipiélago filipino otro cabildo que el de aquella capital, y de que, por tanto, en las vacantes de las iglesias sufragáneas correspondientes habia de confiarse el gobierno á alguno de los Prelados inmediatos, se dice á la letra lo siguiente: «Há parecido advertiros, como lo hago, que los sugetos que yo *presentáre* para las iglesias de esas islas, á quienes se despacháren cédulas para gobernarlas, constando de ellas y de su aceptacion, no necesitan para entrar á gobernarlas por sus personas ó las de sus vicarios generales, tanto en lo espiritual como en lo temporal (á excepcion de lo de órden), de que los Obispos inmediatos que estuvieren gobernando en la vacante de esas iglesias, les subdeleguen jurisdiccion alguna para gobernarlas, por suponérseles transferida toda la que necesitan *por el acto mismo de la presentacion y* ACEPTACION *de la autoridad de Su Santidad y la mia*, que mútuamente concurren en este consentimiento, en atencion á la necesidad de las iglesias y distancia de la Corte Romana.»

Resalta desde luego en las expresiones de esta cédula, la circunstancia de que la práctica á que se refiere, únicamente estaba admitida, como dijimos, en órden á los eclesiásticos que, residiendo en Ultramar, fuesen agraciados con mitras de aquellos dominios, pues sólo respecto de ellos tenia lugar la *distancia de Roma* allí mencionada; y que los demás clérigos que eran atendidos con tales promociones estando en la Península, no debian pasar á sus diócesis sin la prévia consagracion, á que no aguardaban los primeros. Y resalta sobre todo, que semejante costumbre no permitia que en evento alguno ejerciesen la administracion de aquellas iglesias sacerdotes seculares ó regulares sin antecedentes que afianzasen sus merecimientos y los acreditasen como dignos de recibir la ordenacion episcopal. Cuando salieron á luz las disposiciones de que nos hemos hecho cargo, la designacion del Gobierno para tan elevadas dignidades suponia la recomendacion del Prelado respectivo, que en su conciencia y bajo su responsabilidad señalaba á ciertos indivíduos como dotados de todos los requisitos de saber, virtud, prudencia y celo necesarios para regir iglesias y para edificar á los pueblos que se les encomendasen. Con presencia de estos autorizados informes, la Cámara, compuesta de los ministros más distinguidos del Consejo, formaba la propuesta en terna para cada mitra vacante, calificando el mérito relativo de los

candidatos, y especificando su carrera, sus precedentes y las cualidades que los adornaban. Todo esto suponian las disposiciones que se acaban de recordar; y suponian que, hecho el nombramiento por el rey con tan pleno conocimiento de causa, habia precedido además una informacion practicada ante el Nuncio Apostólico, ó ante el ordinario á quien correspondiese, sobre los méritos y circunstancias del electo, y se habia formalizado la súplica de confirmacion ya expresada, no contradicha por parte de la Silla Apostólica. Sólo así podia autorizarse al electo no preconizado, pero sobre cuya preconizacion no cabia razonable duda, para entrar en la administracion diocesana: y á fin de proceder con mayor seguridad en tan delicada materia, prescribia un Real decreto de 1644, acotado en la última nota del referido título de la legislacion ultramarina, que *no fuesen consultadas para obispados de Indias personas que se presumiese hallarian obstáculo en el despacho de las bulas.*

Con todos estos datos á la vista, séanos permitido preguntar: ¿en los dos sacerdotes recientemente designados para sedes de Ultramar por la corte de Madrid, concurre el conjunto de circunstancias especialísimas que se acaban de enumerar? Aun suponiéndolos con todas las cualidades requeridas para la elevada dignidad á que se intenta promoverlos, ¿consta esto de un modo tal, que pueda parecer aventurado el juicio que en contrario se emita? ¿Qué Obispo consagrado, en posesion de su Sede y en comunion con la de Roma, los ha conceptuado dignos? ¿Qué alto cuerpo consultivo los ha propuesto? ¿Qué diligencias se han practicado despues del decreto por el cual se les nombró, cuyo resultado garantice sus merecimientos, y haga esperar la confirmacion por Su Santidad? Abandonamos la contestacion de estas preguntas á los hombres sensatos é imparciales.

La legislacion ultramarina que hemos extractado tiene necesariamente por punto de partida la hipótesis de hallarse la corte de España en amistosa correspondencia con el Padre comun de los fieles, y el Jefe del Estado en ejercicio del Patronato Real, con asentimiento de Su Beatitud. ¿Existe esa filial correspondencia del actual Gobierno de la nacion con el Sumo Pontífice? ¿Hay algun acto de Su Santidad en que sea reconocido tal patronato, por lo que á las personas y cosas eclesiásticas concierne, en la persona que ocupa el trono de San Fernando? ¿Se han olvidado los escandalosos sucesos en cuya consecuencia se vió el Nuncio Apostólico precisado á salir de España? ¿Se han olvidado los graves fundamentos sobre que descansa la negativa de nuestros Prelados á jurar la Constitucion de 1869? ¿Se olvidan los atentados cometidos con el Clero secular y regular, y la persecucion de que son víctimas aun las religiosas, á quienes su sexo parecia deber eximir, ya que otras consideraciones para ello no hallasen, de las tropelías y desmanes revolucionarios? ¿Se olvida la indotacion del personal de nuestras iglesias y del culto del verdadero Dios; que nuestros Obispos se ven obligados á pedir limosna para evitar que se apague la lámpara del Santuario, y que los Ministros del Altar perecen de hambre? ¿Se olvida, en fin, que el Concordato de 1851 y los decretos en su virtud convenidos con la Sede Apostólica y con su representante en España, han sido arbitraria y violentamente conculcados por cuantos gobernantes se han sucedido en este cuadrienio?

El patronato concedido á nuestros reyes recibió nuevo vigor mediante la solemne estipulacion que se acaba de citar. ¿Y en qué términos ha sido por él confirmada esa regalía? Lo ha sido atendiendo *á la piedad y sincera adhesion á la Silla Apostólica* de nuestros monarcas; *á que la Religion Católica, Apostólica, Romana, con exclusion de cualquier otro culto, continuaba siendo la* ÚNICA *de está nacion, y se conservaria siempre en los dominios de S. M. Católica, con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar* segun la ley de Dios y lo dispuesto por los Sagrados Cánones; á que la enseñanza dada en todos los establecimientos destinados á ella entre nosotros, habia de ser *en todo conforme á la misma Religion*, y á que los Obispos y demás Prelados serian sostenidos en el derecho de vigilar por la pureza de la doctrina, *aun en las escuelas públicas*; á que los mismos Prelados y demás sagrados Ministros serian libres en el ejercicio de su autoridad y en el desempeño de sus funciones, y asistidos por el Gobierno y sus dependientes siempre que les ocurriese invocar su auxilio; á que el Tesoro público contribuiria á la dotacion del Culto y Clero en la forma que el propio Concordato determinaba, ya como consecuencia de lo convenido entre ámbas Potestades sobre el perpétuo mantenimiento de la Religion verdadera en nuestra pátria, ya en justa é inevitable indemnizacion por las propiedades del Clero secular y regular vendidas á nombre de la nacion; á que el uno y el otro Clero quedaria arreglado del modo decoroso que en dicho tratado se pactaba; á que la Iglesia de España tendria expedito el derecho de adquirir, y su propiedad en cuanto poseia el año 1851, así como en cuanto á lo sucesivo adquiriese, sería solemnemente respetada; á que todo lo perteneciente á las cosas y personas eclesiásticas en que no se hacía entónces novedad, habia de regirse por la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente, con lo demás en dicho Concordato contenido. Tal fué la condicion, *sine qua non*, bajo la cuál hizo la Santa Séde las concesiones en ese documento consignadas, y bajo la cual en uno de sus artículos se declaró la subsistencia del Patronato Real.

Rotas ya todas las páginas de esa sagrada estipulacion, como hemos observado que lo han sido por parte del Gobierno; ROTA especialmente LA UNIDAD CATÓLICA; cuando ni nuestra Monarquía lleva el glorioso renombre que la distinguia entre las naciones, ni la persona que ejerce la dignidad Real, aunque como particular profese la Religion verdadera, tiene por atributo gobernar en sentido *exclusivamente católico*, ¿quién se decidirá á afirmar que el privilegio de Patronato se conserva en la corona de España con arreglo á las bulas en que se otorgó y declaró, y con sugecion al último Concordato? Sobre este particular nos remitimos á las exposiciones de nuestros venerables Prelados, en las cuales, ventilando la cuestion que en el momento nos ocupa, han sostenido acordes, que en el actual estado de nuestra pátria, tristísimo ciertamente en lo que á la Religion atañe, aquella preciosa regalía estaba sin ejercicio, por las razones que hemos apuntado.

Estas razones tienen un carácter general; y se comprende por lo mismo que la regalía en cuestion ha caducado, así por lo respectivo á las iglesias de los dominios de Ultramar, como en órden á las de la Península. Pero si fijamos la consideracion en las Letras Apostólicas sobre

las cuales se apoyaba el primero de esos Patronatos, á contar desde la bula *Universalis Eclesiæ regimini*, expedida por Julio II á 28 de Julio de 1508, nos confirmarémos más y más en que no cabe que sea ejercido ahora. El Patronato en las iglesias de Ultramar fué otorgado como premio por la conquista de las regiones respectivas, llevada á cabo bajo la proteccion de nuestros soberanos, quienes incorporaron al gremio de la Iglesia aque los vastos territorios, y ofrecian mantener perpétuamente en ellos el *culto católico, con exclusion de otro cualquiera*, abolidas las prácticas gentílicas y supersticiones en muchos de los mismos dominantes. Concedida esa gracia á monarcas que llevaban por antonomasia el nombre de *Catolicos*, no se ha movido cuestion sobre el uso de ella *á sus sucesores*, miéntras como tales se condugeron. Mas colocado hoy el jefe del Estado en la situacion que acabamos de manifestar, su ejercicio no le es permitido, por faltar las condiciones esenciales con que tal prerogativa fué otorgada.

Por otra parte, es notorio que se ha roto la cadena de *sucesion* á que aludian así las bulas del Patronato de Ultramar, como las referentes al de la Península; pues la persona que se sienta en el sólio español no ha recibido su dignidad *por herencia*, sino por una *votacion parlamentaria*. Así que, aun en el caso feliz de que los asuntos eclesiásticos no hubiesen experimentado entre nosotros la gravísima perturbacion que han sufrido en los últimos años, el elegido de las Córtes Constituyentes vería impedido el ejercicio del Patronato, y no debiera usar de él sin ponerse ántes de acuerdo con la Sede Romana y obtener de la misma la conveniente rehabilitacion, una vez alterada de modo tan notable la forma del advenimiento al trono. Y ¿qué se dirá cuando con este suceso concurren los demás de que vá hecha expresion; cuando en el último discurso de la Corona el ministerio manifiesta alejarse más y más de la Cátedra Pontificia; cuando en una reciente sesion parlamentaria el jefe de la secretaría de Estado, autorizado intérprete de la política del Gobierno, ha excusado declararse católico, ni aun como persona privada; cuando algun otro ministro se ha pronunciado contra la verdadera creencia y ha autorizado la enseñanza opuesta á la misma?

En semejante situacion, permitir los que mandan en España que, sin contar préviamente para nada con la Silla Apostólica, vayan los designados para mitras de Ultramar á regir las iglesias á cuyo título intentan que sean consagrados, es inferir á la dignidad Pontificia una atroz injuria, usando facultades cuyo ejercicio no está ni puede estar corriente en el dia, segun hemos demostrado con graves argumentos; y producir conflictos de la mayor trascendencia, que á toda costa debieran evitar personas juiciosas y bien intencionadas.

Una esperanza, sin embargo, nos consuela: la de que el Prelado y el Cabildo á quienes hay que recurrir para que los sacerdotes agraciados por el Gobierno entren á regir las diócesis á que nos referimos, no podrán consentir que sean escandalosamente desatendidas disposiciones canónicas muy capitales, á la vez que la letra y el espíritu de nuestra sábia legislacion ultramarina.

DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS SOBRE LA FIESTA DEL CÁRMEN.

Festum B. Mariæ Vir. de Monte Carmelo.

Salamantin. et Civitaten.

Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa IX referente infrascripto Substituto Secretariae Sacrorum Rituum Congregationis, ad enixas preces Rmi. D. Joachim Lluch, Episcopi Salamantin, et Administratoris Apostolici Civitaten indulsit ut amodo in Kalendario praedictarum Dioecesuum Festum Beatae Mariae Virginis de Monte Carmelo sub ritu duplicis secundae Classis affligatur diei XVI. Julii attenta devotione qua Fideles sibi commissi erga Deiparam sub tali titulo afficiuntur, translato ad diem XVIII ejusdem Mensis Festo Triumphi Sanctissimae Crucis Domini Nostri Jesu Christi, praedicta die XVI occurente: servatis Rubricis, Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 22 Augusti 1872.—*C. Epus Ostien et Veliter Card. Patrizi. S. R. C. Praef.*—Pro R. P. D. Dominico Bartolini, Secretario.—*Josephus Ciccolini* Substus.

DECRETOS DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS RESOLVIENDO LAS SIGUIENTES DUDAS DEL MAESTRO DE CEREMONIAS DE GERONA.

1.ª y 2.ª Sobre la aspersion del agua bendita en las dominicas.
3.ª Sobre el uso del calzado llamado *botinas* en el ejercicio de las funciones eclesiásticas.
4.ª Sobre la marcha al altar y uso del gremial.

GERUNDEN.

Gregorius Moratinos Magister Cæremoniarum in Ecclesia Cathedrali Gerundensi in Hispaniis humillime a Sacrorum Rituum Congregatione postulavit ut super sequentibus Dubiis Sententiam suam patefacere dignaretur nimirum:

Dubium I. Juxta computum civile in Dominica tertia cujuslibet mensis non impedita Dominica primæ vel secundæ Classis vel Festo duplici primæ vel secundæ Classis dicitur in Cathedrali Missa votiva Solemnis de Sanctissimo Sacramento exposito post Conventualem et Nonam, et post dictam Missam Votivam fit solemnissima Processio cum Sanctissimo Sacramento intra Ecclesiam. Justa antiquam consuetudinem et contra præscriptum in Missali et Rituali Romano, fit aspersio Aquæ benedictæ ante Missam Votivam. Quæritur.—Estne continuanda consuetudo aspergendi Chorum et Populum aqua benedicta ante Missam Votivam, vel hæc aspersio fieri debet ante Missam Conventualem post Tertiam?

Dubium II. Iisdem Dominicis primæ aut secundæ Classis vel Festo primæ vel secundæ Classis canitur tantum Missa Dominicæ vel Festi occurrentis cum commemoratione Sanctissimi Sacramenti, et aspersio Aquæ benedictæ fit, et Missa cantatur post Nonam, potestne

tolerari hæc consuetudo vel præstat ut hæc omnia fiant post Tertiam?

Dubium III. Aliqui Sacerdotes, sub prætextu œconomiæ, vel commoditatis, contra præscriptum á pluribus sæculis, et contra consilium virorum sanctitate et doctrina conspicuorum utuntur, etiam in Sacrificii celebratione, calceamentis vulgo *botinas*, coloris nigri, et omni tempore, maxime æstivo, multi induuntur caligis coloris albi: sed quamvis longitudo vestis talaris plerumque impediat quominus conspiciantur, dantur tamen occasiones ex. gr. genuflectendo, et surgendo ad Sacram Pixidem vel Ostensorium e Tabernaculo extraendum et reponendum, in quibus facile pateant. Quæritur: potestne tuta conscientia indui dictis calceamentis in Sacro faciendo? et quatenus negative: est de præcepto ut sint caligæ et sandalia coloris nigri?

Dubium IV. Tam in Cathedrali quam in Parochiis Diœcesis celebrans et Ministri procedunt pares ad Missam solemnem celebrandam in diebus festivis cum gremiali oblongo coloris paramentorum: cum usus dicti paramenti, proprii tantum modo Episcoporum, opponatur Rubricæ seu praxi quæ indicat Celebrantem et Ministros celebraturos Missam solemnem exire debere e Sacristia vel Sacrario unum post alium: quæritur demum: tolerari potest hæc consuetudo, vel omnino est tollenda tamquam abusus?

Sacra vero eadem Congregatio audita setentia in scriptis alterius ex Apostolicarum Cœremoniarum Magistris re mature accurateque perpensa rescribendum censuit.

«*Ad I et II.* Aspersionem aquæ benedictæ in Dominicis fieri debere justa Rubricas Missalis et præscriptum á Rituali Romano omnino post Tertiam ante Missam Conventualem; ideoque tolerari non potest consuetudo eam transferendi post Nonam ante Missam votivam Sanctissimi Sacramenti, quæ aliquibus in locis canitur ex privilegio.

In Dominicis vero primæ et secundæ Classis, et in Festis pariter primæ vel secundæ Classis in quibus cum excludantur Missæ Votivæ etiam solemnes, juxta Clementinam apponi debet Oratio pro Sanctissimo Sacramento si legitima adsit consuetudo canendi Missam Dominicæ vel Festi post Nonam ratione Processionis Sanctissimi Sacramenti, tunc aspersio fieri debet post Nonam ante Missam.

Ad III. Clericos in sacris præsertim Functionibus adhibere debere caligas seu calceamenta quibus publice uti solem probati Clerici Loci seu Diæceseos.

Ad IV. Usum procedendi ad Altare in diebus præsertim Festivis in Cathedrali Gerundensi in Hispania pro Missa solemniter canendo tolerari posse dummodo tam celebrans quam Ministri ejusdem sint Dignitatis, quoad vero usum veli rem remisit prudenti arbitrio Reverendissimi Ordinarii Diœceseos qui usum hujusmodi eliminare curet.»

Atque ita rescripsit die 23 Augusti 1872.- *C. Epus. Ostiem. et Velitern. Card. Patrizi S. R. C. Præf.*—Pro R. P. D. Dominico Bartolini Secrio.—*Josephus Ciccolini* Substus.

INSTRUCCION SOBRE LA PURIFICACION DEL CÁLIZ CUANDO UN MISMO SACERDOTE HA DE DECIR DOS MISAS EN DISTINTOS LUGARES CON UN MISMO CÁLIZ.

Instructio de calicis purificatione data á S. R. C. die 11 *Martii* 1858 *pro iis, qui in dissitis locis Missam iterare debent.*

«Cuando Sacerdos eadem die duas Missas dissitis in locis celebrare debet, in prima dum divinum Sanguinem sumit, eum diligentissime sorbeat. Exinde super corporale ponat Calicem et palla tegat, ac iunctis manibus in medio Altariis dicat: *Quod ore sumpsimus*, etc., et subinde admoto aquae vasculo digitos lavet dicens: *Corpus tuum* et abstergat. Hisce peractis Calicem super Corporále manentem adhuc, deducta palla cooperiat ceu mos est, scilicet primum purificatorio linteo, deinde patena ac palla, et demum velo. Post haec Missam prosequatur, et completo ultimo Evangelio, rursus stet in medio Altaris, et detecto Calice, inspiciat an aliquid divini Sanguinis nec ne ad imum se receperit, quod plerumque contingit. Quamvis enim sacrae species primum sedulo sorptae sint, tamen dum sumuntur, cum particulae, quae circum sunt, undequaque sursum deserantur, non nisi deposito Calice ad imum redeunt. Si itaque divini Sanguinis gutta quaedam supersit adhuc, ea rursus ac diligenter sorbeatur, et quidem ex eadem parte qua ille primum sumptus est. Quod nullimode omittendum est, quia Sacrificium moraliter durat, et superextantibus adhuc vini speciebus ex divino praecepto compleri debet.

»Postmodum Sacerdos in ipsum Calicem tantum saltem aquae fundat, quantum prius vini posuerat, eamque circumactam ex eadem parte, qua S. Sanguinem biberat in paratum vas demittat. Calicem subinde ipsum Purificatorio linteo abstergat, ac demum cooperiat, uti alias fit atque ab altari discedat. Depositis vestibus sacris, et gratiarum actione completa, aqua e Calice demissa pro rerum adiunctis vel ad diem crastinum servetur (si nempe eo rursus Sacerdos redeat Missam habiturus) et in servanda purificatione in Calicem demittatur, vel gossipio aut stupa absorpta comburatur, vel in Sacrario, si sit exsiccanda, relinquatur, vel demittatur in piscinam.

»Cum autem Calix, quo Sacerdos primum est usus, purificatus iam sit, si illo ipso pro Missa altera indigeat, eum secum deferat: secus vero in altera Missa diverso Calice uti poterit.»

«Cum superior S. R. C. Instructio nonnisi casum respiciat, quo »Sacerdos duas Missas dissitis in locis eadem die sit celebraturus; ope»rae pretium visum est ex Commentariis Barthololomaei Gavanti et »Caietani Mariae Merati hic ritum adiungere a Sacerdote servandum »cum utramque Missam in eadem Ecclesia offerre debet.»

«Hoc itaque in casu Sacerdos post haustum in prima Missa diligenter Sanguinem Domini, omissa consueta purificatione, patena calicem et palla patenam tegens ac super corporale relinquens, dicet iunctis manibus: *Quod ore sumpsimus Domine*, etc. Deinde digitos, quibus SS. Sacramentum tetigit, in aliquo vase mundo ad hoc in Altare praeparato abluet, interim dicens *Corpus tuum Domine*, etc., abstersisque purificatorio digitis calicem velo cooperiet; velatumque ponet super corporale extensum. Absoluta Missa si nulla in Ecclesia sit sacristia, calicem eodem modo super Altare relinquet; secus vero

in Sacristiam deferet, ibique super Corporale vel pallam in aliquo loco decenti et clauso collocabit usque ad secundam Missam; in qua, cum eodem calice uti debeat, illum rursus secum deferet ad Altare, ac super corporale extensum reponet. Cum autem in secunda Missa Sacerdos ad Offertorium devenerit, ablato velo de Calice hunc parumper versus cornu Epistolae collocabit sed non extra corporale, factaque hostiae oblatione cavebit ne purificatorio extergat calicem, sed eum intra corporale relinquens leviter elevabit, vinumque et aquam eidem caute imponet, ne guttae aliquae ad labia ipsius Calicis resiliant, quem deinde nullatenus ad intus abstersum more solito offeret.»

(*Ex Actis Sanctae Sedis in compendium opportune redactis et ilustratis.*)

BREVE DE NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO IX CONCEDIENDO VÁRIAS INDULGENCIAS Á LAS ORACIONES QUE SE INSERTAN Á CONTINUACION DE ESTAS LETRAS APOSTÓLICAS, Y QUE SE HAN DE REZAR DURANTE LAS PRESENTES CALAMIDADES QUE AFLIGEN Á LA IGLESIA.

Ex Secretaria Brevium Litterae Apostolicae quibus indulgentiis augentur infrascriptae piae praesenti rerum preces statu durante.

PIUS PAPA IX.

«Universis Christifidelibus praesentes Litteras inspecturis salutem et Apostolicam benedictionem.

»In tot tantisque rerum asperitatibus atque angustiis temporum, quibus Nos Ecclesiamque suam Deus versari permittit, ut tentatione probati vitae coronam promereri valeamus, quidam ex Fidelibus memores, quod, dum Petrus servaretur in carcere, oratio fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo, deferendam Nobis quandam precationum formulam curaverunt, cuius initium: «O divino amorosissimo Cuore del Signor Nostro Jesu Cristo dal quale ebbe vita la Chiesa Cattolica:» ut ea utentes ipsi aliique, quibus adhibendam proposuerint, a Patre missericordiarum, qui neminem in se sperantem nimium affligi sinit, Nobis et christiano populo indulgentiam, libertatem veram ac stabilem pacem impetrare contendant; iidemque humiliter expetiverunt, ut omnibus, qui memoratas precationes ex allata Nobis formula recitarent, spirituales gratias largiri dignaremur.

»Nos ad augendam Fidelium religionem et animarum salutem coelestibus Ecclesiae thesauris pia charitate intenti, huiusmodi votis lubenti animo annuendum censuimus. Itaque de Omnipotentis Dei misericordia, ac BB. Petri et Pauli Apostolorum Eius auctoritate confisi, omnibus et singulis utriusque sexus Christifidelibus, qui corde saltem contriti precationes supradictas ex formula Nobis exhibita, cuius exemplar in Tabulario Secretariae Nostrae Brevium asservari iussimus, quolibet die devote recitaverint, centum dies de iniunctis eis, seu alias quomodolibet debitis poenitentiis in forma Ecclesiae consueta relaxamus. Quae omnes et singulae Indulgentiae, peccatorum remissiones ac poenitentiarum relaxationes ut etiam Anima-

bus Christifidelibus, quae Deo in charitate coniunctae ab hac luce migraverint, per modum suffragii applicari possint, misericorditer in Domino impertimur. Praesentibus, hoc rerum statu durante, valituris.

«Volumus autem ut praesentium Litterarum transumptis seu exemplis, etiam impressis, manû alicuius Notarii publici subscriptis, et sigillo Personae in eclesiastica dignitate constitutae munitis, eadem prorsus fides adhibeatur, quae adhibeatur ipsis praesentibus si forent exhibitae vel ostensae. Praecipimus autem, ut praesentium Litterarum (quod nisi fiat, nullas easdem esse volumus) exemplar ad Secretariam Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae deferatur, iuxta Decretum ab eadem Congregatione sub die 19 Innuarii 1756 latum, et a S. M. Benedicto Papa XIV Praedecessore Nostro die 18 dicti mensis adprobatum. Datum Romae apud S. Petrum sub annulo Piscatoris die 29 Novembris 1870. Pontificatus Nostri Anno Vigesimoquinto.»—Loco ✠ Signi *N. Card. Paracciani Clarelli.*

Praesentes Litterae Apostolicae in forma Brevis sub datam 29 Novemb. 1870 exhibitae sunt in Secretaria S. Congregationis Indulgentiarum die 3 de Decembris 1870 ad formam Decretorum etc. In quorum fidem etc.

Dominicus Sarra S. I. C. Substitutus.

ORACIONES Á QUE SE REFIERE EL BREVE ANTERIOR.

I. ¡Oh! amorosísimo corazon de Nuestro Señor Jesucristo, del cual recibió la vida la Iglesia Católica. Vednos aquí humillados y llenos de confianza ante vuestra presencia, á tantos hijos vuestros que con el mayor fervor os piden por su augusto Jefe y Padre el Sumo Pontífice. Os pedimos, Señor, que usando con él de vuestra clemencia os digneis fortalecerle con vuestros consuelos, defenderle con vuestra omnipotencia, y darle fuerzas para que triunfe completamente de sus enemigos que son los de la justicia y de la verdad.

Padre Nuestro, Ave María y Gloria Patri.

II. ¡Oh! inmaculada Vírgen María, Madre de Dios, escuchad las preces llenos de humildad y de confianza que os dirigimos por el Sumo Pontífice Vicario de Jesucristo. Por aquella brillante corona de gloria que colocó sobre vuestra cabeza definiendo y proclamando el dogma de vuestra Concepcion Inmaculada, consoladle en las amarguras que sus hijos ingratos le hacen padecer, protegedle en los dias de angustia y conseguid de vuestro Unigénito Hijo, que vea aquí en la tierra lleno de alegría el triunfo de la Santa Iglesia.

Regina sine lave concepta; Ora pro nobis. Tres Ave-Marías.

III. Arcángel San Miguel, capitan invencible de la milicia celestial, y vos, San José, esposo purísimo de la Vírgen María, Padre putativo de Jesucristo, y protector de la Iglesia Católica, y vosotros tambien príncipes gloriosos de la tierra, Santos Apóstoles Pedro y Pablo, interceded por nosotros con el Señor, á fin de que para gloria suya y de la Iglesia, y para consuelo de los fieles dispersos por el mundo católico, envie otra vez del cielo á su Angel para que arranque al Vica-

rio de Jesucristo de las manos de sus enemigos, y sea verdaderamente libre en el ejercicio de su magisterio supremo é infalible.

Pater noster, Ave-Maria y Gloria Patri.

INSTRUCCION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ESTADO Á TODOS LOS ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS, ACERCA DE LAS DISPENSAS SOBRE EL IMPEDIMENTO DE DIVERSIDAD DE RELIGION («CULTUS DISPARITAS») PARA LOS MATRIMONIOS MISTOS.

Ex secretaria status instructio ad omnes Archiepiscopos Episcopos aliosque Locorum Ordinarios de dispensationibus super impedimento Mixtae Religionis quoad promiscua coniugia (1).

«Etsi Sanctissimus Dominus Noster Pius IX Pontifex Maximus gravissimis causis impulsus aliquod immutandum esse censuerit in formula dispensationum, quae ab hac Apostolica Sede conceduntur ad mixta ineunda matrimonia, veluti Amplitudo Tua ex adiecta formula intelliget, tamen idem Summus Pontifex, de Universi Dominici gregis salute sibi divinitus commissa vel maxime sollicitus, pro Apostolici Ministerii Sui munere non potest non summopere inculcare omnibus Archiepiscopis Episcopis aliisque Locorum Ordinariis, ut sanctissima Catholicae Ecclesiae de hisce coniugiis documenta integra, et inviolata religiosissime serventur. Omnes enim norunt, quid ipsa Catholica Ecclesia de huiusmodi, Catholicos inter et Acatholicos, nuptiis constanter senserit, cum illas semper improbaverit, actamquam illicitas, planeque perniciosas habuerit, tum ob flagitiosam in divinis communionem, tum ob impendens catholico coniugi perversionis periculum, tum ob pravam sobolis institutionem. Atque huc omnino pertinent antiquissimi Canones ipsa mixta connubia severe interdicentes, ac recentiores Summorum Pontificum Sanctiones, de quibus Immortalis Memoriae Benedictus XIV loquitur in suis Encyclicis Litteris ad Poloniae Regni Episcopos, atque in celeberrimo opere, quod de Synodo Dioecesana inscribitur. Hinc porro evenit, ut haec Apostolica Sedes, ad quam unice spectat potestas dispensandi super huiusmodi mixtae Religionis impedimento, si de Canonum severitate aliquid remittens, mixta haec coniugia quandoque permiserit, id gravibus dumtaxat de causis aegre admodum fecit, et nonnisi sub expressa semper conditione de praemittendis necessariis opportunisque cautionibus, ut scilicet non solum catholicus coniux ab acatholico perverti non posset, quin imo catholicus ipse coniux teneri se sciret ad acatholicum pro viribus ab errore retrahendum, verum etiam, ut universa utriusque sexus proles ex mixtis hisce matrimoniis procreanda in Sanctitate Catholicae Religionis educari omnimo deberet. Quae quidem cautiones remitti, seu dispensari nunquam possunt, cum in ipsa naturali ac divina lege fundentur, quam Ecclesia, et haec Sancta Sedes sartam tectamque tueri omni studio contendit, et contra quam sine ullo dubio gravissime peccant, qui promiscuis hisce nuptiis temere contrahendis se, ac prolem exinde suscipiendam perversionis periculo committunt. Insuper in tribuendsi huiusmodi dis-

---

(1) Haec Instructio pro mixtis coniugiis est omnium recentissima, atque secundum eam mixta coniugia a S. Sede permittuntur.

pensationibus praeter enunciatas cautiones, quae praemitti semper debent, et super quibus dispensari nullo modo unquam potest, adiectae quoque fuere conditiones, ut haec mixta coniugia extra Ecclesiam, et absque Parochi benedictione, ulloque alio ecclesiastico ritu celebrari debeant. Quae quidem conditiones eo potissimum spectant, ut in Catholicorum animis nunquam obliteretur memoria tum Canonum, qui istiusmodi mixta Matrimonia detestantur, tum constantissimi illius studii, quo Sancta Mater Ecclesia nunquam destitit filios suos avertere ac deterrere ab iisdem mixtis coniugiis in eorum, et futurae prolis perniciem contrahendis.

»Iam vero quod attinet ad praedictas conditiones de his nempe mixtis nuptiis extra Ecclesiam, et sine Parochi benedictione, alioque sacro ritu celebrandis, cum conditiones ipsae in plurimis similium dispensationum Rescriptis clare aperteque fuerint enunciatae, in aliis vero permultis Rescriptis haud explicite expressae, quamvis iisdem Rescriptis implicite continerentur, idcirco Sanctissimus Dominus Noster pro summa, ac singulari sua prudentia hanc formularum varietatem de medio tollendam existimavit, ac iussit in posterum, unam eamdemque formulam esse adhibendam ab omnibus Congregationibus per quas haec Apostolica Sedes dispensationes super hoc mixtae religionis impedimento concedere solet. Itaque, rebus omnibus maturo examine perpensis, temporumque ratione habita, et iis consideratis, quae a pluribus Episcopis exposita fuere, atque in consilium adhibitis nonullis S. R. E. Cardinalibus, idem Sanctissimus Dominus Noster constituit, in harum dispensationum concessione utendam esse formulam illius Rescripti, quo etiamsi conditiones praedictae de mixtis hisce coniugiis extra Ecclesiam, et absque Parochi benedictione, alioque ecclesiastico ritu celebrandis haud aperte declarantur, tamen implicite continentur. Ac Sanctitas Sua omnes Archiepiscopos, Episcopos, aliosque Locorum Ordinarios vehementer in Domino monet, hortatur, et excitat, eisque mandat, ut cum Ipsi in posterum huius Rescripti formula ab hac Sancta Sede obtinuerint facultatem dispensandi super impedimento mixtae religionis, in eadem facultate exsequenda nunquam desistant omni cura, studioque advigilare, ut sedulo quoque impleantur conditiones de mixtis hisce Matrimoniis extra Ecclesiam, et absque Parochi benedictione, alioque ecclesiastico ritu celebrandis. Quod si in aliquibus Locis Sacrorum Antistites cognoverint, easdem conditionis impleri haud posse, quin graviora exinde oriantur damma ac mala, in hoc casu tantum Sanctitas Sua, ad huiusmodi maiora damma ac mala vitanda, prudenti eorumdem Sacrorum Antistitum arbitrio committit, ut ipsi, salvis firmisque semper ac perdiligenter servatis cautionibus de perversionis periculo amovendo a Coniuge Catholico, de conversione acatholici Conjugis ab ipso Conjuge Catholico pro viribus procuranda, deque universa utriusque sexus prole in Sanctitate Catholicae Religionis omnino educanda, iudicent quando commemoratae conditiones de contrahendis mixtis hisce nuptiis extra Ecclesiam, et absque Parochi benedictione impleri minime possint, et quando in promiscuis hisce coniugiis ineundis tolerari queat mos adhibendi ritum pro Matrimoniis contrahendis in Dioecesano Rituali legitime praescriptum, exclusa tamen semper Missae celebratione, ac diligentissime

perpensis omnibus rerum, locorum ac personarum adiunctis, atque onerata ipsorum Antistitum conscientia super omnium circumstantiarum veritate, et gravitate. Summopere autem exoptat Sanctitas Sua ut iidem Sacrorum Antistites huiusmodi indulgentiam, seu potius tolerantiam eorum arbitrio, et conscientiae omnino commissam, maiori, quo fieri potest, silentio, ac secreto servent. Cum vero contingere possit, ut iidem Antistites nondum fuerint exequuti illa similium dispensationum Rescripta, quae ipsis ante hanc Instructionem concessa fuere, idcirco ad omnes dubitationes amovendas Sanctitas Sua declarandum esse iussit, eosdem Antistites hanc Instructionem sequi debere in commemoratis exsequendis Rescriptis.

»Nihil vero dubitat Sanctissimus Dominus noster quin omnes Sacrorum Antistites ob spectatam eorum religionem, pietatem, et pastoralis muneris officium pergant flagrantiori usque zelo Catholicos sibi concreditos a mixtis hisce coniugiis avertere, eosque accurate edocere Catholicae Ecclesiae doctrinam, legesque ad eadem coniugia pertinentes, atque eidem Sanctissimo Domino Nostro persuassimum est, ipsos Sacrorum Antistites prae oculis semper habituros Litteras et Instructiones, quae a suis felicis recordationis Praedecessoribus, ac praesertim a Pio VI (1), Pio VII (2), Pio VIII (3) et Gregorio XVI (4) de hoc gravissimo sane argumento, maximique momenti negotio ad plures Catholici orbis Episcopos scriptae fuerunt.

«Haec amplitudini Tuae erant significanda iussu ipsius Sanctissimi Domini Nostri Pii Papae IX, cui nihil potius, nihil antiquius est, quam ut Catholicae Ecclesiae doctrina, ac disciplina ubique illibata custodiatur ac servetur.—Datum Romae die 15 Novembris 1858.— J. Card. Antonelli.

CIRCULAR SOBRE CONDICIONES DE LOS PADRINOS PARA EL BÁUTISMO.

Habiéndose introducido abusos muy graves y hasta escandalosos en la admision de padrinos para el Sacramento del Bautismo, contra lo dispuesto de una manera tan explícita en los Sagrados Cánones, resultando de aquí el quedar completamente defraudados los santos fines de la Iglesia nuestra Madre cuando exige que no se administre solemnemente el Sacramento sin que salga algun fiel cristiano ga-

---

(1) Epist. ad Archiep. Mechliniensem, Episcoposque Belgii.—*Exequendo nunc* die 13 Iunii 1782.

(2) Ep. ad Archiep. Moguntinum.—*Etsi Fraternitati Tuae*, die 8 Octob. 1803.

(3) Ep. ad Archiep. Coloniensem, et Episcopos Treviren, Monasterien. et Paderbonen.—*Litteris altero abhinc anno*, die 25 Martii 1830. Instructio ad eosdem Archiep. et Episc.. die 27 de Martii 1830.

(4) Epist. ad Archiep. et Episcop. Bavariae.—*Summo iugiter studio*, die 27 Maii 1832. Instructio ad eosdem, die 12 Septembris 1834.

Epist. ad Archiep. et Episcop. Hungariae—*Quas vestro*, die 30 Aprilis 1841. Instructio die 30 Aprilis 1841. Instructio ad Archiep. et Episcop. Austriacae Ditionis in foederatis Germaniae partibus die 22 Maii 1841.

rante de la instruccion religiosa que en su dia haya de recibir el bautizado y del esmero que se haya de poner en que su vida sea en todo conforme á los principios de nuestra Santa y Divina Religion; S. S. I. el Obispo, mi señor, me ordena prevenir á todos los señores Párrocos de estas diócesis, como por el presente lo verifico, que en adelante no admitan por padrinos á personas que tengan malas costumbres, que profesen doctrinas contrarias á las que enseña Nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, ni á los que carezcan de la instruccion necesaria en la doctrina católica ó prescindan de la observancia debida al precepto de la Comunion Pascual, que es como el testimonio solemne que la Iglesia exige de la integridad de la fé de sus hijos; razon por la cual tiene dispuesto que no se dé sepultura eclesiástica al que conste que no ha cumplido con este mandamiento.

Dios guarde á VV. muchos años.—Teror, en Gran-Canaria, 17 de Setiembre de 1872.—Ldo. Miguel de Torres y Daza, *Canónigo secretario.*—Venerables Párrocos de las diócesis de Canarias y Tenerife.

RESOLUCION SOBRE EL PERCIBO DE LOS DERECHOS DE ESTOLA Y PIÉ DE ALTAR.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 2.º — «En vista de la instancia elevada por los vecinos de Truifé, anejo de Robleda, en queja del Párroco, por exigirles los derechos de estola; visto lo informado por V. S., y atendiendo á que el producto de dichos derechos está considerado como medio de sustentacion del culto y sus ministros: considerando que su percibo se ha regularizado por medio de un arancel de derechos que rige en cada diócesis, y teniendo en cuenta que la facultad de disfrutarles los Curas propios y sus coadjutores, en la parte que á cada uno de ellos corresponda, está consignada en el párrafo cuarto del art. 33 del Concordato y en la Real cédula de 3 de Enero de 1854, cuya base 24.ª reconoce la legalidad de la exaccion de dichos derechos; el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se recomiende á V. S. que para evitar quejas, como la de que se trata, publique el arancel de derechos, colocando un cuadro expresivo de ellos en cada iglesia parroquial de la diócesis, á fin de que los feligreses se persuadan de que no se les exige en cada caso más cantidad que la establecida en aquel.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1872.—Alvaro Gil Sanz. —Señor gobernador eclesiástico de Astorga.

(*Boletin eclesiástico de Búrgos del* 30 *de Setiembre* 1872).

A

MARIA SANTISIMA

MADRE DE DIOS,

en el décimooctavo aniversario

DE LA

DEFINICION DOGMÁTICA

DEL

MISTERIO DE LA CONCEPCION INMACULADA,

CONSAGRA,

ofrece y dedica el presente número de LA CRUZ, y rinde á tan divina Madre todo el amor de su corazon,

Leon Carbonero y Sol.

SERMONES DE SAN VICENTE FERRER SOBRE EL ANTICRISTO (1).

†

PRIMER SERMON.

Creatura liberabitur á Servitute coruptionis: habetur Verbum istud originaliter: ad Romanos, Octavo Capitulo, et recitatur in epistola present dimite unde Gregori jacula quæ previdentur minus feriunt.

De present Yó tengo de predicár del advenimiento del Antecristo, é otro si de las otras cosas que deben de venir en el fin del mundo. E por esto dice San Gregorio: *Jacula quæ previdentur minus feriunt.* Dice que los dardos, é las lanzas que hombre vé venir, menos fieren que las que non vé venir. E por esto, Buena gent, por que las tribulaciones del Antecristo, non vos fallen descuidados, mas apercebidos, Yó vos quiero agora decir é declarár tres conclusiones ó cuestiones que fallo que hay de aquesta manera, é son estas seguientes. La primera es que tantas maneras traera; de esta materia, será nuestra predicacion. La segunda es por que Nuestro Señor Dios, le consentira que faga tanto mal, é de esto predicaré mañana. La tercera cuestion es: en que tiempo vená, é si há de venír, ó de aquí á cuando; é esto será para otro dia.

Agora de present, yó entiendo declarar las maneras que traerá aquel traidor de Antecristo, é si á Dios place, será materia muy provechosa. Mas primerament con grand reverencia é humildát saludemos á la Virgen Santa Maria, diciendo asi: *Ave Maria*, etc.

Creatura liberabitur a Servitute. Libro segundo, capitulo sicut dixi.

Buena gent: algunas personas non saben que quiere decir: Anticristo, agora vos lo quiero yó declarár: E sabéd que será una mala persona que toda la complision le inclinará á mal. E cuando sea nascido tomará tanta de soberbia, que querra sér Rey é Señór de todo el mundo, é habér, é alcanzár Señorio. E este traidór de Anticristo es llamado por dos nombres en el Viejo Testamento Góg é Magóg; que quiere decir, Cobierto é descobierto; Góg por que comienza Cobierto, por que cuando Regnará, que se ira descobriendo. Cobierto por que comenzará cobiertament, que andará con grandes maneras. Magóg, que quiere decir descobierto, por que cuando regnará se ira descobriendo la su Seta. E dice el profeta Ezequiél 38 capitulo: *Factus est Sermo Domini, ac me dicens: Filii hominis pone faciem tuam contra Gog é Magot. Et in Novo Testamento: dicitur Anticristu quod est contra Cristum.* Dice, fecha es palabra de Dios a mi; é decia: s: Fijo de home pon la tu cara contra Got, é Magot. Cata como es llamado en el Viejo Testamento. E otro si, en el Testamento Nuevo Anti-

(1) Véase el número de LA CRUZ de Octubre de 1872, pág. 416 y siguientes, en que se insertaron los primeros sermones de San Vicente Ferrer sobre el fin del mundo. En los numeros sucesivos continuaremos publicando los demas sermones del Santo.

cristo, *ab antiquod est contra, cuasi contra Cristiani*, que quiere decir todo contra cristianos; por que será contra los cristianos de Jesucristo. E los Jodios, é los moros, por que el Antecristo concordará con ellos en muchas cosas de vanidades aina serán con él, porque ván á carnalidades. Mas los cristianos habrán mayor resistencia que habrán contra él, por virtudes. E dice Sant Juan: *Filliolli mei, novissima hora es, et sicut audisti quod Anticristus venit. Et canonica segundo capitulo. Abibi fillioli mei non diligamus*, etc. *Et abibi: filiolli mei manete in eo, ut cum aparuerit habeamus fiduciam et non confundamur ab eo in culventu ejus.* Segund que habedes oido predicar á los Apostoles cuando vená, é será contra todas estas cosas de Jesucristo, yó vos dare buenos consejos para que vos guardedes dél; é por esto decia el tema: *Creatura liberabitur*, la creatura será librada del Anticristo é de las sus corrupciones. E las maneras que traerá serán cuatro, por que son cuatro condiciones de cristianos. Primerament, hay algunas personas vanas, é contra estos trae manera de pescador. La segunda manera, de personas que son simples é espirituales, é contra estos trae manera de trasechadór. La tercera manera es de personas que son letrados, é contra estos traerá manera de encantadór. La cuarta manera de personas, es, personas que son perfectas, é Santas, é contra estos traerá manera de tiranico Señór. Dó dice el tema, La Criatura será librada del Antecristo é sus Corrupciones. Mas primerament digo; que el Anticristo terná manera contra personas vanas é inmundanales de pescadór. Cá el pescadór primerament, toma el anzuelo é mete en él cebo, é asi toma los peces: cá si el pescadór por si es el anzuelo descobierto en el agua nón tomaria peces; mas por que el anzuelo vá cubierto con el cebo, toma el pece, é por tomár ellos el cebo son tomados. Esta manera traerá el Anticristo é sus gentes, contra personas vanas é inmundanales, cá saberá el Anticristo que viandas hán mestér las personas vanas, é cuales son estas viandas: riquezas, é oro, é plata, é piedras preciosas. E dice la Santa Escriptura que todo el oro, é la plata, é piedras preciosas que se perdieron en la mar, serán á su mandamiento del Anticristo. E dirá el Anticristo al Diablo: traeme á mi aquí, mil carretadas de aljófar, e en menos de vna hora serán trahidas.

E si vos decides, ¿por que quiso Dios esto consentir é darle tamaño podér? Mañana lo predicaré. El Anticristo dará honras é Señorios a los que tornaren con él, é véd que dice la Autoridát de la Santa Escriptura: Eclesiastes, noveno cap. *Nescit homo finem suum ets icut capiuntur pisces homo sic capiuntur homines in tempore malo.* Quiere decir: No sabe el home el su fin, é así á las personas vanas dará riquezas: vengamos á la platica. Primerament dará las riquezas: Buena gent; sabéd que el Anticristo non pasará acá, mas pasarán los sus discipulos, é yó vos digo que hé fallado algunos, é ellos comenzarán á predicár en esta manera: Buena gent, N. S. Dios, envia muchos mensageros, por que es cerca la fin del mundo, por tál que vós aparegedes é seades apejados, é el mayor aparejamiento es este: que dedes limosnas á los pobres; é por que entendades que los mensageros de Dios lo predican, nós lo facemos por obra, vayan todos cuantos quisieren á nosotros, é darles hemos limosna del tesoro de Dios. E dirán algunos despues que aquellos hayan acabado de predicar ¿que vos pa-

resce de aquesta predicacion? por cierto, amigo, bien. E pues dirán. vayamos allá, é des que allá serán, dirán: Señor, amigo de Dios, nosotros que habemos oido vuestra predicacion, é digiestes que nos dariades limosnas, yó só muy pobre é tengo vna fija que casár, ruego á Vos, Señor, que me dedes limosna por amor de Dios. E él dirá: toma vós allá para tu Fija mil florines. E tales personas vanas que fueron por tales riquezas dirán: Estos tales son buenos predicadores que non los de Sant Francisco, nin Santo Domingo, que todavia decian daca. daca, é piden é non dán. E yó hé pensado, buena gent, que cuando aquella manera ansi abondadament dieren, cuantos caballeros é señores irán demandár de aquella manera. E por cierto serán algunos servidores que dirán, non quiero tomár de aquesta manera, nin de aquesta riqueza, que malo sera el bocado con que home se afoga. Mas luego su mugiér dirá: Oh Señor mio, id allá é tomas de aquellas riquezas. agora vós faredes Santo, é id é tomár siquiera cien florines. E él dirá. que non quiere; é ella, tanto lo afincará, mormurando é diciendo: Rie. rie, fasta que le faga tomár de aquél algo; mas aun no se descobrirán: é catád góg pór que está cobierto. E esto dice el profeta Daniél, once capitulo: *Rex et Anticristus dominabitur et dividet terram gratuitu. et habebit dominium omnium thesaurorum argenti et auri.* Dice que aquel Rey desaventado de Anticristo, partirá su habér á las gentes por que haberá todos los tesoros é señorios. E dirán estos ministros del Anticristo. Buena gent: N. S. Dios, há enviado vn caballero para destroir los infieles, por que es mestér muchas gentes, é darán á los homes de armas tantos florines por cada mes, é á los caballeros tantos, é á los escuderos al tanto, é al escusado tanto. E yá vá de góg á magót, porque se vá descobriendo. E dirán los homes de armas, é caballeros, é escuderos: Mi Señor, el Rey, non me daba sinon tantos florines por cada lanza, é este me dá tantos: é eso mismo dirán los grandes caballeros. Otro si, los escuderos dirán: Mi Señor, non me daba cada año sinon cien florines, este me dará cien florines por cada mes: con este me quiero ír y me pagará bien, é cuanto mas contra los infieles, que son los cristianos contra quien hán de ír á batallár. E otro si, los Reyes serán todos los mas con él. E los que están agora en division, ansi como principes, é Reyes, é Obispos, é Prelados dirán: Si mi adversario se querella de mi, a este señor tan grand muerto, quiero yó ír primero antes que él vaya: é ansi vnos por otros irán obedescerlo. E aquí vos diré vna experiencia del Taberlán. Buena gent, acuerdaseves de Taberlan.

Agora há doce años que iba destroir la cibdad de Damasco, é enviaba mensageros á él vn grand Rey de los mayores del mundo, é los mensageros eran maestros en Santa Teología é otros. E verés como yá enviaban mensageros del que es menor en comparacion del Anticristo que el menor rapaz del mundo. E ansi, cuando vená el Anticristo luego venán é irán á él. Otro si, dará otro cebo á los golosos. ¿E qué cebo será? que tirará la Cuaresma del año, é de los meses las cuatro temporas, é de la semana, el viernes; é yá se descobrira de gog á magót. E dirán: Aquel vuestro Jesús, Fijo del carpintero, é Fijo de vna pobre mugiér, decia que non comiesen, mas que ayunasen. Comed, é bebér, é habéd vito ó vianda. E de que aquesto vean las tales personas, dirán: Viva, viva, aqueste Señór que agora es

venido. E otro si. mas quebrantarán toda la buena ley de matrimonio, que casará cada vno á media carta, é dejarán sus mugieres, é tomarán cuantas quisieren; é á las Monjas farán tomár maridos, é á los Clerigos dirán los ministros del Anticristo: Tomád todos mugieres, ¿pues para que dió Dios las mugieres, sinon para multiplicár el mundo? que ansí comó dió los ojos para vér, é los oidos para oir, ansi Dios dió mugieres, é dijo: *Crescite e multiplicamini*. E dirán todos; este es buen señor. E muchos frailes dejarán el hábito en la figuera, é la Monja el monasterio, é algunos Clerigos de sesenta años dirán: En hora mala venga tan tarde este señor, agora que só viejo, que nón só para nada. Otro si, las Monjas dirán; ¿porque non venia cuando yó era moza de veinte años, que tomara placér mas vino agora que só vieja, que ninguno me querrá. E será el mundo en vna confusion muy grand. Mas aquí viene vna cuestion, dirán agora algunos, padre, pues vós decides que el home tomará cuantas mugieres quisiere, nón habera tantas mugieres. Escucha respuesta; dicen los Santos Doctores, que en el tiempo del Anticristo, los diablos se farán mugieres en figura de mozas fermosas, é habrán mugieres diablejas mas fermosas que non Santa Catalina, é de que estén preñadas parirán diablos, é ternás diablitos en tu casa, é pensarás que tienes fijos; en esta confusion andará el mundo. E vedes que dice Daniel profeta: *Multiplicavit gloriam suis et dabo potestatem in multis. Danielis, onceno capitulo*— dice que á los suyos dará riquezas, é poderios, é esta és la manera que terná contra las personas vanas. Mas yó vos quiero dar buen consejo, que si lo quisieredes tomár, non siedes tomados en el anzuelo; é el consejo és este: Que ante que el Anticristo venga, tirád vuestros corazones del mundo, é de los bienes temporales, é tomád el amor de Dios en vuestros corazones, é pensád si vos agora sodes señores de diezmil florines, é si mañana morides, pensad que las riquezas nón irán con vos, mas que iredes pobres. E pensad del otro cabo que cuando home irá á aquella gloria del paraiso, que placér será; allí me queria yo estár. E pensad que la carne de home ó de mugier que delicadament tiene grand placer en su cuerpo, é los dedos é llenos de sortijas, é tiene sartales é otras vanidades, estos atales son cocineros de gusanos. Pues vn Caballero no se ternia por honrado ni por contento de ser cocinero del Rey de Castilla; ¿mas que faremos ál que es Cocinero de los gusanos? é mientras mas gordo está mas han que comer los gusanos. Mas dejád todo esto é estád bien con Dios, é dejád vanidades, é cuando viniere el Anticristo é vos dieren riquezas, que son placeres de este mundo, diredes; íd dende en horamala que non quiero vuestras riquezas que son placeres de Bestias; ca bien es que hallades en vuestro corazón apercevimiento. E dice Sant Joan: *Nolite diligere mundum nec ea que in mundo sunt, nec ponere corda vestra in rebus mundanis*, etc. *In Canonica, segundo capitulo*. Dice: En el tiempo del Anticristo non guardes tomar las riquezas, mas tened firmeza en vn solo Dios; é véd aquí la primera parte del sermón. La segunda manera será, que cuando á la parte del Anticristo serán las personas vanas cognoscidas á él, quedarán personas simples espirituales. E contra estos terná manera de Trasechadór faciendo miraglos; los traidores farán grandes maravillas contra las personas simples spiri-

tuales, farán grandes miraglos resucitando los muertos é sanando los enfermos á parescencia. E dice Sant Pablo en la autoridát : *Revelabitur iniquos ille. Secunda ad Tesal., segundo capítulo.*

Dice será revelado aquél enemigo de Anticristo é fará muchos miraglos falsos. E queredes la platica Sant Joan Evangelista lo dice en el Apocalipsis en el trece capitulo. Dice que fará descendér fuego del Cielo delante todas las personas del mundo diciendo: que querrán quemár vna montaña. E dirán los mensageros del Anticristo: pues nón queredes tomár riquezas, é nón queredes creér. Dirán yó faré agora descendér fuego del Cielo. E diran: Yó ruego á Dios que faga descendér fuego del Cielo que queme aquella montaña por mostrár su poderío, é el Diablo subitament la quemará, é dirán los Cristianos ¿que cosa es esta? Esto nón lo puede facér si nón Dios, é aquí caerán muchas personas é gentes. E dice Sant Joan, que fará fablár las Ymagenes. E vengamos á la platica. Estará la Ymagen en la Yglesia é el Diablo ponerse há en la boca de la Ymagen, é dirán los del Anticristo: Buena gent, si la Ymagen de Sant Pedro, ó de Sant Joan digiere que este es el Verdadero Señor ¿creerlo queredes? Dirán los Cristianos ¿como puede sér? Dirán los del Anticristo á la Ymagen: yo te digo que si es verdat esto que digo, que fables; é el Diablo fablará en la boca de la Ymagen é dirá: Buena gent, aqueste que agora vien, es el Salvador; que yó hé estado engañado fasta agora é só condenado en el infierno por que creia en vuestro Cristo Fijo del Carpintero é de la Costurera. Mas dejadlo é creér en aqueste Señór que agora viene, que este es el Salvadór. Otro si, será vna Mugier que tenga vn Fijo chico, é dirán los ministros del Anticristo: Vien acá Mugier; si te ficiere que tu Fijo, aunque es chico que fable, ¿creeras en este Señor? Dirá ella; nón puede ser, que nunca fabló; é subitament el Diablo fablará por la boca del Niño é dirá: Madre creed en este Señor, que este es el Salvadór, que nón Jesús Fijo del Carpintero: La Madre dirá cuando esto viere; mi Fijo, que es inocente, que nunca fizo pecado, dice que este es el Salvadór: ¡Viva, viva! E cuantos caerán aquí cuando esto vieren. Mas dirán algunos; face los miraglos que facia Jesucristo, que Resucitaba los muertos. E ellos dirán ¿á quien queredes que Resucitemos? é los Cristianos dirán; Resucitarme á mi Padre: ¿é que farán? irán á la Sepultura, é dirán: ¿donde esta tu padre? ¿esta aqui? diran. Si. Pues yó le mando que salga de esta Sepultura, é que diga la Verdát. E subitament dos Diablos saldrán, Uno en forma de su padre, é el Otro en forma de su madre, é fablará é dirá: Mi Fijo, sabe que yó só condenado, por que creia en aquese Jesucristo fijo del Carpintero, é si quieres ser salvo, creé en este Señór, é dirá el padre, agora fijo vayamos á Casa á Comér, é el fijo comerá con él, cordando que con su padre come, é será vn Diablo. E quieres autoridat de Jesucristo: Evangelio Matthei, 24 capitulo. *Surgent pseudo cristiani, et pseudo Profete, et dabunt signa magna*, etc. Diz, levantarse hán los Siervos de J. S. C. é adorarán, é Servirán al Anticristo. Mas agora es mester consejo que hayamos nosotros. E el consejo és que pongades el vuestro Corazon en el nombre de Dios Jesucristo. E si alguno asi vieredes Fraile ó Monja, ó Otro cualquier, si á nombre de Jesús nón tragiere en la boca, nón lo creades, aunque faga miraglos, si nón los face á nombre de Jesús, é quitadlo luego, aunque diga Dios é Cristo, nón lo

Creades, que los del Anticristo bien dirán Dios é Cristo. Estonce, Buena gent, Cuando tobieredes este nombre, nón podredes sér vencidos por Anticristo, ni por los suyos. E asi cuando vos digieren alguna cosa, decid: Yó en mi Señór Jesucristo creo; é tened todavia firme en el nombre de Jesús. Este consejo nón es mio, mas és del Espiritu Santo. E por esto dice David: *Beatus vir cujus est nomen Domini spes ejus et non respexit in vanitates et insania.—Et alibi vocatum est nomen ejus* JESÚS: *Luch. 2.° capitulo.* Dice: Buenaventurado será el Varón que metiere todo su Corazon en el nombre de JESÚS; cá nón há nombre el Fijo de la Virgen, salvo JESÚS, que Cristo sobre nombre és. E dice: *Non respexi in vanitates;* por que tal persona no pára mientes á las vanidades del Anticristo. E por esto dice el tema: La criatura será librada de las corrupciones del Anticristo; é Vedes aqui la segunda parte del Sermon.

La tercera manera será cuando personas vanas serán con él por manera de pescadór, é otro si, personas simples espirituales por manera de trashechadór. ¿Quien quedará con el nombre de JESUS? ¿Que dirán ansi como maestros en Teología, é otros grandes letrados? contra estos traerá manera de Encantadór. ¿E que palabras traerá? asi como para la Serpiente; ¿é que tales las traerá para la Serpiente? moy sotiles. Cá cuando llega á ella el Encantadór, esta queda con los encantamientos.

Asi serán los del Anticristo, que dirán á los Maestros en Teologia é letrados: Venid acá, pues non queredes creer por riquezas, nin por miraglos, vayamos á la disputacion; é farán dos tronos en que esten de una parte los ministros en Teologia, é de la otra parte los ministros del Anticristo, é los siervos del Anticristo comenzarán á fablár á manera de Encantadores, é dirán muchas sotilezas con autoridát falsa, é farán muy muchos argumentos; é des que hayan dicho los del Anticristo querrán fablár los Maestros é non podrán, é dirán estonce los del Anticristo á los Maestros é Letrados; ¿qué facedes que nón respondedes? E ellos non podrán respondér é estarán asi como mudos que non podrán fablár; e de que esto vean los Cristianos, dirán: estos vencidos són, estos que son tamaños Letrados; pues que á estos vencen dirán; este és el verdadero Señór. ¡Viva! ¡Viva! ¡Oh cuantos cacrán aquí! E si tu dices: Esto, ¿como lo consentirá Dios, que los Maestros é Letrados, que hán de declarár la verdat de la Sta. fé, que hayan poder aquellos traidores de les quitár la fabla que nón puedan fablar? Esto yó te lo diré mañana; é si tu atases vn Leon, que maravilla que atases vna oveja? E por esto Buena gent, el anima del home es mas fuerte que el Leon, é las animas de las personas son atadas por las artes de los diablos, pues que maravilla és que sea atado vn pedazo de carne que es la lengua, é dice la Escritura *impii in tenebris consisterent.* Dice que los grandes é pecadores, en aquellas teniebras del Anticristo nón fablarán. E si vosotros decídes en vuestro corazón que en aquél tiempo, si vn home, ó vna Dueña, si se podrá Confesár, yo digo que aunque sea Clerigo, ó Maestro en Teologia, farto terná que ver en si, que nón se le vená en mientes de confesár; é de esto fablaré mañana, si place á Dios. E por esto dice el profeta Daniél. *Vnde Danielis setimo dozavo cap.°: faciet justa voluntatem.* Dice que aquel traidór de Anticristo, fará cierta su voluntad, cá reinará, é levantarse há, que

fablará contra Dios muy malas é feas cosas. Agora guardedes buen consejo, que aunque los maestros callen, que vos estedes firmes en la fé catolica, non querades ponér vuestra fé en argumentos nin en razón alguna. Asi como si te fuese fecha euestion, como que Padre é Fijo é Espiritu Santo nón es si nón vn Dios, tu dirás: Yó lo creo, que mi Señor J. C. lo há dicho, é los Apóstoles lo hán predicado; é asi dirás: nón tengo yó mi fé en argumento, cá, yó lo creo, pues mi Señor lo dijo, pues el nón puede mentir, nin ser engañado, nin engañár, é asi id en horamala con vuestros argumentos. E por esto dice Sant Ambrosio: *argumenta tolle vbi fides, queritur.* Dice: Argumentos nin razones malas non las tomedes, nin curedes de ellas. E por esto, buena gent, las razones para fundár vuestra creencia buenas son, mas en este caso nón, mas creéd en la Sta. fé catolica, en obedieneia, é aunque fagan sus argumentos, vosotros diredes; habedes dicho yó non creo por argumentos sinón en la Sta. fé de Jesús, é de aquí nón me sacaredes. E dice la Escriptura en la autoridad: *fides vestra non sit in sapientia hominum, sed in veritate Dei, et in humilitate. Et ait Pauli*, 1.ª *ad Corintios.* Dice: La vuestra fé non sea fundada en Sabiduria de hombres, mas en verdát é humildát, nin en argumentos falsos; é por eso dice el tema. *Creatura liberabitur á servitute corruptionis*, etc. Dice la Escriptura: La criatura será librada de la servidumbre de corrupcion; é véd la tercera parte del Sermón.

La cuarta cosa será, que cuando las personas vanas é simples espirituales é Letrados sean con el Anticristo, aun quedarán personas perfectas é celestiales. Contra estos, traera manera de tiránico Señór, é esto será por grandes tormentos, é estas serán las maneras á los que non quisieren creér por riquezas, nin por miraglos, nin por encantamientos, é decirles hán: Pues por esto nón creedes, yo vos daré tormentos, é que tormentos, pensád que serán mayores que los de los martires que rescibieron, cá nón será ninguna cosa en comparacion de los que dará el Anticristo; é vamos á la platica. Sabéd que los del Anticristo, que tomarán vn cochillo pequeño, é tomarán el vn dedo de la persona é dirán ¿quien viva? é si dice Jesús, tajarlo hán con el cañivete, asi como quien asierra, é asi los otros dedos, é ponerlo hán en la prision, é darle hán á comér pan é agua por que pene. E dende á otro dia, á la otra mano dirán eso mismo ¿quien viva? Si dice este Señór, darle hán mucha riqueza, mas será condemnado; mas si dice Jesús, darle hán muchos tormentos, tanto que durarán mas de vn año en este tormento. E otro si; serán algunas mugieres que podrian sofrir sus tormentos, é tenán fijos pequeños, é tomarán á los niños por las piernas é ternán vna espada en la mano, é dirán ¿quien viva? Si dice este Señór darle hán muchas riquezas, é si dice Jesús viva, á su ojo de las madres descuartizarán á los niños; mas tú serás salvo é el niño será martir. Asi que dice mas Sant Joan en el Apocalipsis á los trece capitulos que ningun home, nin mugiér osará vendér alguna cosa sinón aquellos que fueron del Antieristo, é irán las gentes que estarán fuidas en cuevas é montañas, é dirán: vendedme de este pán, é dirán ellos ¿quien viva? é si digieres por miedo ó por tomár del pán, este Señór que agora es vencido, darte hán pán, é muchas riquezas, mas serás condemnado en el infierno. E si dices, ¡ay! nón me lo preguntedes: dirán, di ¿quien viva? é si dices Jesús, dirán todos al traidór, al traidór, muera, mue-

ra; é aquí traerá muchas gentes. E yá nón quedará en las cibdades, nin logares, si nón muy pocas personas é gente. E por esto dice J. C. *Matt. veinten.: Erit tribulatio magna qualis non fuit a principio, nec erit post*, etc. Tan grandes serán las tribulaciones que del comienzo del mundo acá nunca tal fué; mas el Anticristo despues que esta manera tenga, nón reinará si non tres años é medio, por salvacion de las gentes Cristianas, que si mas reinase todas se perderian. E agora el consejo que vos dó, es este, que aprendades el Credo in Deum, que aquí está toda la fé catolica, nón el Credo que se canta en la misa, mas el Credo menór que ficieron los Apostoles. Catád aquí el Credo. Credo in Deum etc., é que vosotros, que sepades este Credo, é que lo digades por esta manera, cada mañana é cada noche, las rodillas fincadas en tierra. E este consejo es de Sant Geronimo. E dicho el Credo que digades la protestacion, asi como es vuestra costumbre, é es esta: Señor Jesucristo: yó protesto delante de Vuestra Sma. Magestat de siempre morir é vivir en la Vuestra Sta. fé católica, amén. E esto habedes de facér cada noche é cada mañana, é por esto dice J. C.: *Vigilate et orate in omni tempore, ut dixi*, etc. Luch. veinte y uno.—Buena gent, si queredes foir á estos males, cada mañana é cada noche decid este Credo in Deum, é cuando fuerades á la gloria del paraiso sedes alegres. E por esto dice el tema puesto: *Creatura liberabitur á servitute corruptionis:* dice, La Criatura será librada de la servidumbre de las corrupciones del Anticristo, si esto ficiere. E véd aquí nuestra predicacion complida: *Deo gratias, amen.*

SERMON DE SAN ILDEFONSO (1).

Filii sapientiæ ecclesia justorum et natio illorum, obedientia et dilectio.

(ECCLI., III, vers. 1.)

Excmo. Sr.: Cierto es. Los hijos de la verdadera sabiduría constituyen una congregacion en sentimientos de justicia, en sentimientos de equidad, de paz y de misericordia. Cosechan dentro de su corazon y derraman para edificacion de las gentes el tesoro inestimable del honor, de la dignidad, de la santa obediencia y del amor de Dios y del prójimo. El verdadero saber y la perfecta disciplina impulsan hácia todo lo noble y digno, moviendo á la vez el entendimiento y la voluntad de los mortales con decision valerosa y discretamente santa.

Nada arredra al sabio, ni le impone ni le fatiga. Sus miras corresponden á ideas rectas preconcebidas en la meditacion seria de las verdades eternas: sus planes van subordinados al juicio prudente, á la modestia cristiana y á la humildad profunda: sus recuerdos y determinaciones son fijos, inalterables y consecuentes; y cuando es llegada

(1) Predicado en fondo y noticias al cabildo catedral de Toledo.

la hora de tomar una decision ingénua, pronta y eficaz, nada basta á comprimir ni á detener el vuelo del alma que á Dios se consagra.

Así el ínclito Ildefonso de Toledo, allí nacido de noble raza, y desde muy temprano educado en el santo temor de Dios, vé crecer en su tierno corazon, y de dia en dia, un deseo de grandeza y de perfeccion, cuya semilla estaba como oculta en la misteriosa fecundidad de la oracion y del piadoso anhelo de su discreta madre. Hijo de la sabiduría, empieza á declararse que su destino ha de ser una congregacion, y que á lado de claros varones y de santos maestros llegará á formar sociedad de tiernos hermanos y de gloriosa estirpe entre los que aprenden el arte admirable de obedecer y amar. *Natio illorum obedientia et dilectio.* Bien se declara cuán dulcemente fue llevado Ildefonso de Toledo de idea en idea y de propósito en propósito hasta que ya pudo cantar cánticos de esperanza y de consuelo en la casa del Señor, cuya morada y familiar trato era el ardiente deseo de su amante corazon. Se da el primer paso en la carrera de sus admirables crecimientos, poniendo al ilustre jóven bajo la direccion escolar del que es considerado como su tio, San Eugenio III, Arzobispo de Toledo; y más tarde habia de oir lecciones de sabiduría y admirar ejemplos de santidad en el gran Isidoro de Sevilla, Prelado ilustre, esclarecido maestro, prodigio de saber y de celo, el gran enciclopedista cristiano.

Con este género de preparaciones se disponia el angelical Ildefonso á lo que en el mundo se llama sacrificio, y no es más que una fiesta deliciosa para las almas que se consagran al Señor. Propendia con dulce impulso aquel hermoso corazon á todo lo que era grande, limpio y depurado del roce peligroso con la vida mundana; y cuanto eran más altos los pensamientos y más perfectos los designios, tanto más enardecian sus deseos de abrazar vida solitaria y contemplativa, moderada por las vigilias, por las preces en comun, por los tiernos oficios de la vida monástica, y por las dulces fatigas del trabajo y de la ocupacion constante. Como si dijéramos: el discípulo de San Eugenio III, Arzobispo de Toledo, y de Isidoro de Sevilla mostrábase como dotado de fidelidad á las inspiraciones de Dios, para ser luego modelo acabado de santos Prelados.

Ved el asunto que me propongo tratar, contando con los auxilios del Espíritu Santo, que me ayudareis á implorar poniendo por intercesora á la Vírgen María, objeto amadísimo de Ildefonso, saludándola con las palabras del Angel.

AVE MARÍA.

Fue por los años de gracia del 6 al 10 del siglo VII de nuestra salud (1) cuando el Señor, sensible á los ruegos de Estéban y Lucía, pa-

---

(1) Tratando de esclarecer cuanto fuera dable algunos puntos dudosos acerca del nacimiento, educacion, vida y carrera gloriosa de San Ildefonso, consultamos, entre varias personas graves y competentes, á nuestro condiscípulo, compañero capitular en la Santa Iglesia Primada, hoy Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Jesus Rodriguez, fiscal del Supremo Tribunal de la Rota, quien por ser natural de Toledo, y por su vasta instruccion, esta en el caso de apreciar lo relativo á San Ildefonso, no solo con especial criterio, sino tambien con interes y celo de amor patrio. Atento á nuestros ruegos, se digno decirnos lo que sigue:

dres de Ildefonso, hízoles merced providencial del niño que venia al mundo para ilustrarlo con abundante doctrina, y para consuelo y edificacion de su gente y reino, y de las gentes y reinos donde es adorado el santo nombre de Dios.

Desde muy temprano muestra el agraciado Ildefonso brillantes disposiciones para el estudio, y aficion señalada á los ejercicios de piedad. Los grandes talentos y las prendas aventajadas tienen de suyo el dejarse ver; y vistos, son admirados. No hay poder que los comprima, ni quebrantos que los abatan; y aunque de condicion suave y de humilde carácter, sobresalen de buena gracia, sin quererlo ni aun intentarlo, el destello de luz, y la espresion de la bondad donde quiera que inspira un sentimiento elevado, fruto de amor de Dios. No debió ocultarse á la penetrante mirada de Eugenio III, ni al talento de los padres de Ildefonso, lo grande de un corazon que ya no cabia en la casa paterna, ni podia satisfacer con simples rudimentos, ni con aprendizajes vulgares, cuando el docto Arzobispo toma á su cargo adoctrinar y dirigir al jóven feligrés de la parroquia de San Roman de Toledo; y concuerdan las historias en narrar los prematuros adelantos y los pasmosos crecimientos de ciencia y de virtud que desde luego se notaron en el precioso mancebo. Corren los dias, y vuelan los sucesos, mezcladas cosas con cosas y fama con fama, cuando de un lado la que ya tenia Ildefonso de adelantado, de casto, de dócil y de prudente parecia mantener secreta conformidad con la que de grave, docto, santo y preclaro maestro gozaba el gran Isidoro, Arzobispo de Sevilla; y como si el catedrático hubiera nacido para el alumno, suceden las cosas de manera que uno á otro se entienden, se llaman, se comunican y engrandecen. Parte Ildefonso á Sevilla, oye, aprende, adelanta, admira y fija su mente en Dios; se esmera en guardar dentro de su corazon la santa inspiracion y el amor íntimo que tenia al retiro. Apresura su carrera para volver á Toledo, no en busca de la casa natal, tierno y delicioso recuerdo de los hijos bien nacidos, sino en busca de la casa de Dios, glorioso albergue de los perfectos.

Así es, hermanos mios. El discípulo de dos santos Prelados quiere sepultar las riquezas adquiridas allí donde la vanidad del mundo no pueda empañarlas. Corre al monasterio Agaliense, situado *extramuros*, no lejos y como á la sombra de la ciudad que habia de iluminar con su doctrina y honrar con su ejemplo. Apenas saluda, y es bendecido por los monges, cuando la solicitud paternal, esta vez irritada, busca medio y forma de separar á Ildefonso de su maduro propósito.

«Tengo por la opinion más probable de que San Ildefonso nació en 3 de Enero de 607, en las casas de sus padres, la infanta Lucía y el príncipe Estéban, que estaban en el lugar que ahora ocupan el presbiterio y sacristía de la parroquia de San Juan Bautista. El Rey Witerico fue su padrino en el bautismo, conferido en la parroquia de San Roman el dia 7 de los mismos, y en que fue ministro bautizante el Arzobispo de Toledo, Aurasio. Así, lo que prediqué yo varias veces tomándolo de las historias que al efecto leia, principalmente de una muy curiosa que conservaba N. Carrasco, sin que recuerde el autor de la obra, que no está concluida de imprimir.

»Citada fecha me pareció la más segura para tejer la cronologia del Santo con las demas fechas de su educacion á lado de San Eugenio III, y de San Isidoro, su entrada en el monasterio, tiempo de su prelacía, de su pontificado y muerte, que solia tomar de la obra de Parro titulada: *Toledo en la mano.*» (Carta fechada en Madrid el 2 de Agosto de 1868.)

¡Vano intento! El Señor, que le habia recibido y lo guardaba para su honra y gloria, sabe tambien hacer inútil la diligencia de su padre. Ildefonso, oculto breve tiempo, vuelve al monasterio, es monge, será pronto diácono ordenado por San Eladio, muy luego abad del monasterio Agaliense, despues Arzobispo de Toledo, capellan de la Vírgen, su favorecido, y más tarde santo y glorioso, varon preclaro en obras y palabras, en ciencia y en santidad.

Anticipándose á San Bernardo (1) 600 años en cantar las glorias de la Vírgen María, dedica á la Señora y deja al monacato, á la Iglesia católica, á los teólogos y tratadistas un cuerpo de doctrinas tan lleno, tan limpio y apurado, que embelesa los corazones devotos; edifica, mueve y enseña la manera de combatir con éxito. Mil veces invocado el nombre de María, mil veces repetido el concepto con nuevo fervor, mil y mil veces dando peso á la sentencia y vigor á la frase, conócese en la palabra de Ildefonso que el pensamiento no se evapora, ni desmaya el efecto. Vive dentro de su amante corazon, vive dominando la idea de celebrar las grandezas de la Virgen, cantando sin cesar tiernos cantares.

No es simplemente el monge que descifra, define, compone y muestra erudicion copiosa de las Santas Escrituras, y noticia erudita de las tradiciones piadosas; es el orador que se oye para repetir lo que enamora su alma prendada de María; es el incansable encomiador de la Señora, de su Señora, de su Dominadora, de la Madre de su Señor. *Domina mea, Dominatrix mea, dominans mihi, Mater Domini mei* (2). Como se ve, esta elocuencia redundante es elocuencia poderosa; mueve, escita, hace creer lo que cree el orador, y estimula á glorificar lo que él glorifica. ¡Santo monge, digno sucesor de Adeodato, de Riquila, de San Justo, de San Eladio, de Ausicio, Adelfo, Exuperio y Eufemio, primer abad puesto por el rey Atanágildo, y defensor intrépido de la fe católica contra el arrianismo (3)!

Salian de sus labios palabras de consejo y de consuelo: predicaba fe, piedad, pureza, misericordia, órden y disciplina, y su vida era el cuerpo animado de su predicacion fervorosa. ¿Quién podia contradecirle? ¿Cómo no oir sus consejos y no seguir sus ejemplos? El desgraciado que no se mueve á obedecer, á respetar siquiera doctrinas tan

---

(1) El mismo Illmo. Sr. Rodriguez respondió con la misma fecha á una consulta nuestra fácil de colegir, lo que sigue:

«Tener a San Ildefonso por el San Bernardo español me parece la comparacion y símil más adecuados que darse pueden. Aunque no se hiciera tal parangon, le hacen las obras del Prelado toledano, los favores y milagros con que María Santísima honró y premió á su capellan, á su hijo y aventajado defensor, por quien vivió la gloria de la Señora de Santa Leocadia; segun la espresion de ésta al abrazarle el dia 9 de Diciembre de 666, en la célebre funcion en la Basílica de Santa Leocadia para dar gracias á Dios por el sobrenatural triunfo de la obra *De perpetua virginitate B. Mariæ V.* contra los jovinianos.»

(2) Libro *De virginitate Mariæ*, cap. I, *in initio*.

(3) Yepes: *Crónica general de la Orden de San Benito*, centuria primera, año 554 de Cristo. Véase a Mariana, *Historia de España*, lib. VI, cap. X, año 657 It. Rivadeneyra.

San Ildefonso llama á Riquila Padre del monasterio Agaliense. Hablando del San Justo, discípulo de San Eladio dice: *Servivit ad Richilanem Agaliensis monasterii Patrem, epistolam debita et sufficienti prosecutione constructam, in qua patenter astruit susceptum gregem relinquere penitus non debere.* (DE VIRIS ILLUST., cap. VIII.)

autorizadas, venidas de maestros esclarecidos y santos, bien merece compasion de parte de los hombres cuerdos. ¡Seminario dichoso el Agaliense! ¡Fecunda plantacion la de San Benito! No solo tiene el poder de ganar almas para Dios y corazones para la piedad, sino que, estendida y ramificada por la redondez de la tierra, abatió montañas, desecó pantanos, cegó lagunas, construyó puentes, abrió caminos y sentó calzadas; pobló el desierto, hizo practicables las asperezas, viables y despejadas las sinuosidades peligrosas, dando hospitalidad al peregrino, pan al que desfallecia, doctrina al ignorante, y cultura al pobre labriego, muchas veces elevado á monge esclarecido. Todo se hacia sin planos pintorescos y sin presupuestos costosos, sin ostentacion y sin cierto género de alarde que ofende á la modestia y escandaliza á quien tiene conciencia de los deberes cristianos. El monge es civilizador por naturaleza de su vocacion y oficio. Lo mismo enseña la doctrina, á escribir y leer, que las ciencias divinas y humanas, el arte, las industrias y el modo de cultivar los terrenos. Tala el monge y desmonta bosques impenetrables, planta, y riega y fertiliza terrenos estériles. Guiado del ingenio de la hospitalidad y del anhelo de la ciencia, edifica templos, asilos, molinos y talleres, y con sus propias manos enseña la manera de aprovechar los frutos de la tierra y los despojos de las cosechas; á tal punto, que el prodigioso abad Eladio, confundido entre las cuadrillas de monges segadores, descendia á los trabajos más toscos recogiendo y atando en haces el rastrojo que él mismo llevaba al horno. *Adeo monachorum peculiaritatibus inhærebat ut turmis junctus eorum, stipularum facisculos ad clibanum deportaret* (1). Este Prelado fue el receptor de San Justo, de San Eugenio y de San Ildefonso...

Dice San Ildefonso, hablando de San Eladio, que no quiso escribir porque su vida era un libro abierto. *Scribere renuit, S. Helladius. quia quod scribendum fuit, quotidianæ operationis pagina demonstravit* (2). Y en verdad, ¿podia darse á la estampa una obra más oportuna y erudita que el hecho insigne antes mencionado? Bien pudiera llamarse este ejemplo de humildad *El libro de San Eladio.*

Llamad al monge, y en cambio recibireis la civilizacion que moraliza, la que contiene y amansa al criminal, atrayendo suavemente al vagabundo. Mora él donde nadie llega sino en demanda de asilo y como á lugar de refugio. El monge, postrado rostro en tierra ante el crucifijo de su aposento, y cantando divinas alabanzas, se incorpora animoso para tomar el pico, el azadon, el arado, el buril ó el pincel. Sabe el monge el modo de ensanchar fronteras y de dilatar horizontes con gloria de los pueblos cultos. Adelanta el cultivo de las tierras, mejorando la produccion y enriqueciendo la historia, las ciencias, las bellas letras y las nobles artes. La limosna es milagrosa. El monge es sabio, caritativo. La frugalidad del monge es limosna perpetua. La existencia del monge es un prodigio de civilizacion. Llamad, llamad al monge, naciones disipadas: él os dará lo que ni acertais á pedir.

¡Oh caminos del Señor! ¡Por qué maneras se cruzan y repasan las

(1) Ildef.: *De viris illust.*, cap. VII, *Helladius.*
(2) Ib. ibidem.

distancias! ¡Cómo se vencen las cuestas y se dominan las alturas! El jóven Ildefonso empieza á lucir como astro vistoso apenas; ora gime, clama y entona el grave cántico de los salmos, alternado con la meditacion, la pausa y el silencio. Descúbrese en él la riqueza que traia al monasterio: habla, conversa y trata de Dios con la elevacion del asceta y con la uncion del místico. Reune, acota, descifra y comenta antiguos manuscritos: los compulsa con sus noticias, datos y apuntes, y parece concentrar su hermoso y ardiente corazon en el estudio de las grandezas de la Vírgen Santísima. *O via Domini!* Desde la escuela del corazon, aprendizaje amoroso de que es doctor la madre, hemos visto ir y crecer de grado en grado al monge Ildefonso hasta confirmar su vocacion y consolidar sus meditaciones en el santo retiro de santos cenobitas, y responder con fidelidad á los designios del Señor, admirablemente realizados. ¡Cómo no habia de esclamar arrobado en su dicha: feliz desierto! *O beatum desertum* (1)!

Va, adelanta y progresa como el Apóstol. «Prosigo segun el fin propuesto, al premio de la soberana vocacion de Dios en Jesucristo.» *Ad destinatum prosequor, ad bravium supernæ vocationis Dei in Christu Jesu* (2).

La gran dicha y el dulce logro de todo buen propósito consiste en corresponder á la vocacion de Dios limpia y depuradamente, guardando cada uno su propio lugar. Ildefonso nació para la soledad, para la contemplacion, para el monacato, para enseñar, para combatir gloriosos combates, para edificar y plantar: é Ildefonso es monge. Está en su lugar, cumple su oficio, va por los caminos de Dios á los fines de su propósito. Digámoslo para leccion de muchos y para edificacion comun. Ildefonso debia ser monge abad, siendo diácono en el monasterio de San Cosme y San Damian, abad tambien del Agaliense de San Julian, maestro y gobernador de santa comunidad, y lo fué, llenando con sencillez de corazon las partes de su encargo, para despues regir y gobernar la Iglesia que dejara en sensible viudez su maestro Eugenio III.

En efecto, ya nono abad de Agalia, plantel fecundo en Arzobispos de Toledo, y selva florida de claros varones, es como el aclamado para ocupar con el número treinta y tres la silla asentada en su pueblo natal, no lejos de su casa paterna. El camino corrido tiene su término en la catedra arzobispal de la ciudad regia. ¡De aquí al cielo! Y bien: ¿qué trae consigo el abad llorado por sus monges cual si fuera perdido? ¿A qué viene desde su retiro, poco apartado en verdad de la Iglesia que se le confia? ¿Cómo va á conducirse? Ya lo habeis oido. Llevó al monasterio la doctrina que habia atesorado cerca de San Eugenio y de San Isidoro; y al presente le rodea el prestigio de sus virtudes monacales, el prestigio de sus talentos y hasta el de su noble y gallarda figura, donde resplandecen la amabilidad de su carácter y la gravedad de su rectitud. Es el Prelado como lo quiere la Iglesia. *In corrigendis vitiis pie sæviens.*

Fue San Ildefonso de venerable y agradable presencia, de buen

(1) Lib. *De itinere deserti*, cap. LXXII.
(2) Ad Philipp. III, vers. 14.

rostro y apacible, y de suave condicion, mezclada con severidad (1). Santo Tomás de Villanueva ensalza las virtudes y cualidades de Ildefonso, proclamando su pureza, la copia de su doctrina y su vigilancia pastoral, con estas palabras: *Fuit enim virgo purissimus, Doctor illuminantissimus, Antistes vigilantissimus... Perlege.* Continúa el esclarecido Prelado: *Sanctorum historias, et post illum Evangelistam Domini Joannem nullum invenies in hoc*, en ser favorecido de la Vírgen, *Ildephonso parem* (2).

Honró á la Iglesia con su nobleza, la santificó con su virtud y religion, la gobernó con su oficio de Primado de las Españas, la enseñó con su doctrina, y con todo esto junto la purificó y preservó de los herejes: y con létras, virtud, religion, prelacía, valor, industria y predicacion, se empleó en el servicio de la Madre de Dios, y cuanto era, y podia, y valia, lo ofreció á gloria de esta Señora... (3): *Ob singularem devotionem erga Beatissimam Dei Matrem, et defenssionem perpetuæ virginitatis, ejusdem virginum Reginæ, meruit iste felix Antistes non solum in terris intueri eam divino splendore fulgentem, sed etiam ab ea donari præclara vesta sacerdotali...* (4).

Sobresale á todas sus prendas la de un celo ardiente por la honra de la Vírgen Santísima; y la divina Providencia parece destinar al nuevo Arzobispo á una campaña gloriosa. Los detractores y enemigos de la pureza de María van á ser confundidos por la fervorosa elocuencia de Ildefonso. La herejía quedará pulverizada, así como será confundida la audacia de cuantos combaten el dogma consolador de la virginidad perpetua de la Madre de Dios. Joviniano, Helvidio y los judíos venidos de la Galia gótica tuvieron la osadía de manchar con su palabra la pureza de la Señora; y entonces Ildefonso, lleno de doctrína y ardiendo en celo por la gloria de la Reina de los ángeles, compone el admirable libro *De Virginitate B. Mariæ.* Reune allí todo el fruto de sus estudios y meditaciones; hace hablar á los Profetas, concuerda testimonios, evacua citas y confronta hechos con doctrinas, argumentos con noticias y confesiones de la parte contraria; interroga, increpa, apostrofa con viveza, reproduce con insistencia la reflexion que abruma y el cargo que hace enmudecer; despréndese de todo lo que es arte y afectacion para hablar *ex abundantia cordis*, y colma los espacios formando cuadros de amor entrañable á María, como era estilo producirse en los tiempos de Atanagildo, Sisenando y Recesvinto. Cada uno de los párrafos y números de su libro es un fiel trasunto del corazon del Prelado capellan de la Señora, y aun del corazon del abad agaliense, como del diácono del monasterio de San Cosme y San Damian, del discípulo de San Isidoro de Sevilla y de San Eugenio III de Toledo, y aun del feligrés de la parroquial de

(1) Yepes: *Crónica general de la Orden de San Benito*, centuria segunda, tom. II, pág. 231, edicion de 1609.
(2) Concilio II de S. Ildeph., números 11 y 12, colum. 632, edicion Mediol., 1760.
(3) Yepes: lugar citado, pag. 227.
(4) Bellarm.: *De Scrip. eccl.*, ad. an. 600 ad 700, (658).
de Toledo, para el enterramiento de San Ildefonso, á cualquiera otra, inclusa la Catedral, porque en ella habia sido bautizado el Santo por haber nacido en unas casas pertenientes á aquella colacion, no lejos de la parroquia de San Roman, que es mas moderna... Gamero, *Historia de Toledo*, lugar citado, pág. 356.

San Roman, heredero de sangre goda en la antigua corte de los godos (1). Es decir: que siendo Arzobispo de Toledo habla con el mismo sentimiento, aunque con mayor erudicion y autoridad, que sentia y hablaba en su adolescencia. La vocacion está llena, colmada. Empieza la época de los regalos y de las mercedes.

Nueve años y dos meses bien logrados en el desempeño del cargo pastoral dieron ocasion al santo Prelado para mostrar sus dotes de gobierno, su rectitud, su integridad, su celo por la disciplina eclesiástica, su valor y constancia en defender el depósito que le fuera entregado, y en vindicar sobre todo las glorias de la Vírgen, mancilladas por la herejía. ¿Qué sucederá dentro de aquel periodo siempre corto cuando fue tan glorioso? ¡Ah Toledo! Que hablen tus monumentos, y hablen las piedras, si es que la bendita lengua de la santa vírgen y mártir Leocadia no es bastante persuasiva. ¿Qué dice esta hermosa doncella removiendo el Señor la piedra del sepulcro que guardaba el cuerpo de la insigne toledana? Oigámoslo rostro en tierra, y adorando las magnificencias del Señor. *Per te, Ildephonse, vivit Domina mea.* «Por tí vive mi Señora.» Has vindicado la honra de María; has sido fiel capellan, fidelísimo custodio, defensor intrépido de la Madre de Dios. ¡Levántese ya de su postracion esa ciudad insigne, esclarecida, gloriosa, esa ciudad, patria insigne de preclaros varones! Esa ciudad de los monumentos y de los Concilios! ¡Esa nobilísima ciudad, relicario de ciencia, de santidad y de honradez! ¡Esa ciudad que todavía habla por boca del mundo que la visita para admirarla y para recrearse en la grandeza de sus venerables recuerdos!

El libro de Ildefonso es un torrente de encomios á María y de increpaciones valerosas contra Joviniano, Helvidio y los judíos (2). Arde en santo amor á la Vírgen, y le devora el celo por su gloria.

(1) Ildefonso nació en nuestra ciudad en la era 644, año 606 de la redencion. Sus padres, Estéban y Lucía, nobles y esclarecidos godos, venian de la familia real, y estaban emparentados de cerca con el Rey Atanagildo. (Gamero: *Historia de Toledo*, parte 1.ª, lib. III, pág. 351, edicion de Toledo de 1862.)

Cuentan los cronistas que se prefirio la iglesia de Santa Leocadia *intramuros* de Toledo para el enterramiento de San Ildefonso, á cualquiera otra, inclusa la catedral, porque en ella habia sido bautizado el Santo, por haber nacido en unas casas pertenecientes á aquella colacion, no lejos de la parroquia de San Roman, que es mas moderna... (Gamero: *Historia de Toledo*, lugar citado, pág. 356).

En cosas oscuras, y en fechas enmarañadas, complácenos adherirnos á lo más general y comunmente admitido, máxime cuando la piedad ha tomado su parte en el litigio, y cuando no hay inconveniente en respetarla. Hemos oido á varones graves y doctos explicarse, y aun predicar resueltamente, que San Ildefonso nació en la parroquia de San Roman de Toledo, y que fue bautizado en aquella pila. Autores respetables, entre ellos nuestro amigo querido el Sr. Parro, en su obra erudita titulada: *Toledo en la mano*, disiente, ó al menos duda del hecho admitido por tradicion toledana (a). Y en órden al entronque genealógico que espone el Sr. Gamero, persona de nuestra predileccion, harto ind[illegible]mos ir de conformidad, sin desconocer lo que sobre la materia escribieron los sabios autores del Prefacio á la *Collectio SS. Patrum Ecclesiæ Toletanæ*, pág. III, párrafo que empieza: *Quo genere orti* (b).

Que l[illegible] tales discusiones para la sabia erudicion y para la aguda crítica, siguiendo nosotros huellas conocidas, no ocasionadas á peligro de fe ni á daño de la piedad ni á querellas científicas. Muchas veces los cálculos, las conjeturas y sutilezas solo sirven de pasto á la vanidad humana, interesada en decir cosas nuevas, aun á riesgo de incurrir en estravagancias.

(2) Lib. *De Virginit. perp. S. Mariæ*, capítulos I, II y III.

(a) Obra citada, tom. II, pág. 228.

(b) Edicion de Ibarra, Madrid, 1872.

Habiendo renunciado á la carne y á la sangre en brazos de la perfeccion, dilatábanse los espacios de su caridad, derretido en celo por la gloria de Dios y de su Madre tan hermoso corazon. La pureza de la doctrina, el amor á los pobres, su compasion y sus larguezas eran seno inagotable y mano abierta para la ejecucion de toda noble empresa y de toda obra laudable. Para los combates de espíritu contaba con el yunque de la humildad y de la contemplacion; para los combates contra la herejía forjaba armas de temple invencible, leyendo y meditando las santas Escrituras. Vigilaba, para ser confiado. Y para encomendar á otros parte de su pastoral solicitud, sometia á la prueba de la obediencia y de la fidelidad á quienes llamaba en su auxilio. Docto, celoso, caritativo, amante de la perfeccion y de los varones santos y discretos, así cedia su patrimonio para fundar monasterios de vírgenes consagradas á Dios, como abria escuelas donde el nombre de Cristo y de María fuese glorificado por discípulos y maestros. ¡Santo Prelado! Tus doctrinas, tu palabra evangélica, tus fundaciones, tus piedades y tus limosnas bastan á componer la floreciente corona de merecimientos y de celebridad que no puede marchitarse por la accion de los siglos. Atesorabas para cosechar en dias eternos, y el Antiguo *de los dias*, el Juez supremo, ha premiado tus desvelos en favor de su Iglesia, y tus gozosas fatigas por la honra de su Madre. Con razon decia el gran Arzobispo de Valencia, Santo Tomás de Villanueva: *Festum indixit, librum edixit, sinodum congregavit, instigavit regent, principes excitavit populum adhortatus est, neque ab incœpto quievit, donec Virginis gloriæ, quæ prophano errore in Hispaniæ finibus obscurata fuerat, in pristinum fulgore restituta est* (1). ¡Dichosa ciudad, suelo de tantas venturas!

¡Pero qué! ¿necesitaria más gloria la imperial Toledo que registrar en sus anales dos nombres como el de Leocadia é Ildefonso? Y sin embargo, omitiendo muchas, celebremos la de haber descendido la Vírgen Santísima desde el trono celestial para traer á Ildefonso, su capellan, el don precioso de la casulla blanca que puso la Señora sobre los hombros del glorioso Prelado. Necesario es dejar pausa al ánimo, y que contemple bendiciendo y alabando con eternos cantares tanta dicha y tanta majestad. Acudid, corred, volad y permaneced estáticos.

Entregado su corazon á la espontaneidad del sentimiento y al abandono de la fe, no se pagaba del arte que ordena, pesa y mide, sino que, á manera de llamarada creciente, devastaba el campo enemigo, talaba selvas, tronchaba cedros y calcinaba la dura roca de la herejía con el fuego de su amorosa elocuencia. Quédense las obras de puro arte, que no son más que el culto al arte, para retóricos sin fe, sin corazon, esclavos del número, del acento, del punto y de la coma; y para otro género de retóricos á quienes ofende la redundancia candorosa y el decir ingénuo, si es que no les disgusta oir cánticos como los de Moisés, Débora, Simeon y de María, y no vuelven la cara al escuchar las sublimes insistencias con que David cantaba las eternas misericordias del Señor. *Quia in æternum misericordia ejus. Quia in æternum misericordia ejus.* Quede consignado que hay regalías de libre espansion

(1) D. Thom. à Vill. De S. Ildeph. Tolet, tom. II. Conc. I, num. 23, colum. 610, edit. Mediol., 1760.

para el amor cristiano, como hay preces de tono y de medida para las obras de arte. Que no cante, celebre ni aplauda el que no sea capaz de apasionarse por la verdad ni de ser inflamado por un sentimiento generoso. Pero vos, santo Prelado, levantad vuestra voz de ángel, rica, vivísima en elogiar á María, y vuestra palabra de santa indignacion contra los herejes, ya que aprendisteis el secreto de consumir en el fuego del amor de Dios y de la Virgen hasta los puros amores de la carne y de la sangre.

¡Vosotros, toledanos, no lleveis al fuego el armario antiguo, ni la puerta guarnecida de clavos, cerraje y llamadores. Testigo es todo esto de vuestro abolengo. No pongais mano en la urna, en los nichos ni sobre los sepulcros. Que descansen en paz los huesos ó las cenizas, las momias y cadáveres. Dejad sombrías, torcidas y empinadas las calles, y desiguales los edificios de vuestra ciudad. Sostened con ambas manos el material que se desprenda y la pared desnivelada. Reparad, no destruyais. Conservad con esmero ese celaje de venerable antigüedad que revelan los arcos, las ojivas, los estribos, portadas y cobertizos de templos, palacios, entradas y salidas. No ahuyenteis al estranjero deslumbrando su vista con el barniz de la escayola ó la simetría monotona del dibujo lineal y de malhadados enlucidos que ocultan la inscripcion y destrozan el relieve. No lo dudeis: vuestro nombre es el de vuestro pueblo, y Toledo debe ser como fue para ser visitado con veneracion.

Hijos y moradores de Toledo: postraos ante la piedra santificada con la planta virginal de María, aquella planta que aplastó la cabeza de la serpiente. Meditad, adorad. *Adorate in loco ubi steterunt pedes ejus.* ¡Mil veces dichosos vosotros los que respirais el ambiente de las alturas de San Roman, y el de las naves de la santa iglesia catedral! Allí podeis escitaros á la piedad con el recuerdo de tantas mercedes cuya preciosa huella se encuentra á cada paso y al volver la cabeza. Guardad cuidadosos las tradiciones de vuestros mayores, y no olvideis los cantares de casa y de hogar con que el pueblo toledano celebraba á Leocadia, á Ildefonso, y las glorias de que ha sido teatro la preclara ciudad. Sed al menos tan hijos de Toledo como desearian serlo aun los mismos estranjeros que os visitan viniendo de largas tierras. Conservad reparando; apuntalad esos muros; reparad las paredes inclinadas: guardad la piedra que se desencaje ó desmorone; no retireis el yeso ni quebranteis la moldura, ni roceis la madera carcomida. Tened celo, celo santo, celo de hijos, celo patrio. Cantad eternamente las glorias de vuestro pueblo. Vuestro poder es vuestro nombre.

Pero ¡ah! ¿y qué pudiérais hacer los desheredados por el vandalismo de una revolucion insensata, los que, oyendo el golpe del martillo y de la piqueta, habeis visto desaparecer monumentos gloriosos, objetos de arte, de riqueza, de preciosidad y de admiracion? ¿Dónde están los guardadores de bibliotecas y museos religiosos, de manuscritos y privilegios? ¿Qué se hizo de tanto recuerdo, de tan preciosas reliquias, de los estandartes y de los mismos sepulcros? ¿Quién devuelve la animacion monumental y artística, siempre veneranda, á esa ciudad combatida en su forma de ser, más por la codicia del siglo que por el espíritu del siglo? ¿A dónde paran sus industrias y talleres, sus artistas, sus maestros y doctores? ¡Y sus escuelas y academias!

¿Qué se hicieron? No solo ha quedado envuelto en ruinas é ignorado el monasterio Agaliense, á causa de la injuria de mil años pasados, sino que lloramos la rápida desolacion de muchos que pudieran sobrevivir á cien generaciones. A vosotros incumbe conservar; vosotros sois ya los guardadores de unos restos preciosos que todavía bastan á perpetuar la buena memoria de vuestros antepasados. Que la piedad os mueva en todos vuestros propósitos, y, no lo dudeis, el glorioso Ildefonso será vuestra proteccion y amparo desde el cielo, como fue en la tierra padre amoroso y santo Pastor de su pueblo y rebaño.

¡Sí, Prelado santo! Mirad á vuestro pueblo interesando en su favor la proteccion de la Reina de los ángeles, á fin de que, viviendo santamente en esta vida, alcancemos todos la bienaventuranza, que os deseo. Amen.

FRAGMENTO DE UN SERMON PREDICADO EN EL DIA DE REYES AL EMPERADOR CÁRLOS V POR SU PREDICADOR Y CRONISTA EL ILUSTRÍSIMO SR. D. ANTONIO DE GUEVARA, OBISPO DE MONDOÑEDO.

Gran infamia seria para una persona, y gran daño para la república si viésemos á un hombre arar, que merecia reinar, y viésemos reinar al que merecia arar: por que habeis de saber, soberano Príncipe, que la honra es muy poco tenerla, y muy mucho merecerla. Si el que es solamente Rey es obligado á ser bueno, el que fuere Rey y Emperador, ¿no será obligado á ser bueno, y rebueno? Los malos príncipes, de mayores y menores beneficios son ingratos; mas los buenos príncipes y cristianos Emperadores, los servicios han de recibir arrasados, y las mercedes que hicieren han de ser colmadas.

El príncipe que es á Dios ingrato, y de los servicios que le hacen desagradecido; en la persona se lo ven, y en su reino se lo conocen: porque en ninguna cosa pone la mano que no salga confuso y corrido. Y porque no parezca que hablamos de gracia, y lo ponemos todo de nuestra cabeza, espondremos aquí una autoridad de la Sagrada Escritura, en la cual se dice qué tal ha ser el Rey en su propia persona, y cómo se ha de haber en la gobernacion de la república: porque el príncipe no basta que sea buen hombre sino es buen repúblico, ni basta que sea buen repúblico sino es buen hombre. En el *Deuter.*, cap. XVIII, dijo Dios á Moisés: «Si los del pueblo te pidieren Rey, dárselo has: mas mira que el Rey que les dieres sea natural del reino, no tenga muchos caballos; no torne el pueblo á Egipto: no tenga muchas mujeres: no allegue muchos tesoros; no sea muy soberbio, y lea en el *Deuteronomio.*» Sobre cada una de estas palabras decir todo lo que se puede decir, seria nunca acabar. Solamente diremos de cada palabra, una sola palabra.

Ante todas cosas, mandaba Dios que el Rey fuese natural del reino: es á saber: que fuese hebreo circunciso, y no gentil: porque Dios no queria que fuesen gobernados los que adoraban á un Dios por los que creian en muchos dioses. El príncipe que ha de gobernar á los cristianos conviene que sea buen cristiano: y la señal de buen cristiano es

cuando las injurias de Dios castiga, y las suyas olvida. Entonces es el príncipe natural del reino, cuando guarda y defiende el Evangelio de Cristo: porque hablando la verdad, y aun con libertad, no merece ser Rey el que no cela su ley.

Manda tambien Dios que el príncipe no tenga muchos caballos: es á saber: que no gaste los dineros de la república en tener superflua costa, en traer gran casa y en sustentar gran caballeriza: porque al príncipe cristiano más sano consejo le es dar de comer á pocos hombres que tener muchos caballos. No es menos sino que en las casas de los Reyes y altos señores han de entrar muchos, servir muchos, vivir muchos y comer muchos. Lo que en esto se reprende es que á las veces es mucho más lo que se desperdicia, que no lo que se gasta. Si en las cortes de los príncipes no hubiese tantos caballos en las caballerizas, tantos halcones en las alcandaras, tantos truhanes en las salas, tantos vagabundos por las plazas, ni tanto desórden en las despensas, soy cierto que ni ellos andarian tan alcanzados, ni los vasallos tan agraviados. Mandar Dios que no tenga el príncipe muchos caballos, es prohibirle que no haga gastos escesivos, porque al fin ha de dar cuenta á Dios de los bienes de la república, no como señor, sino como tutor.

Manda tambien Dios que el que fuere Rey no consienta tornarse el pueblo á Egipto; es á saber: no le permita idolatrar, ni al Rey Faraon servir; porque nuestro buen Dios á El solo quiere que adoren por Señor y tengan por Criador. Salir de Egipto es salir del pecado, y tornar á Egipto es tornar al pecado; y por eso el oficio del buen príncipe es no solo remunerar á los que bien viven, mas aun castigar á los que en mal andan. No es otra cosa tornarse uno á Egipto, sino osar ser públicamente malo: lo cual el buen príncipe no debe consentir, ni con nadie en semejante caso dispensar; porque los pecados secretos hanse de remitir á Dios, mas los que son públicos débelos el Rey castigar. Entonces deja el príncipe tornarse á alguno á Egipto, cuando públicamente le deja estar en el pecado; es á saber: andar enemistado, retener lo ajeno, estar amancebado, ó ser *renovero* (1), en lo cual ofende el príncipe tanto á Dios, que aunque no sea su compañero en la culpa, lo será en el otro mundo en la pena. Para que el Rey gobierne bien el reino, tan temido ha de ser de los malos como amado de los buenos; y si acaso tiene en su casa algun privado que sea atrevido, ó algun criado que sea vicioso, debe al tal darle de su hacienda, mas no de su conciencia.

Manda tambien Dios al que fuere Rey no tenga en su compañía muchas mujeres: es á saber: que se contente con la Reina, con quien está casado, sin que con otras sea travieso: porque los príncipes y grandes señores más ofenden á Dios con el mal ejemplo que dan, que no con las culpas que cometen. De David, de Achaz, de Asa y de Jeroboan no se queja tanto la Escritura porque pecaron, cuanto se queja de la ocasion que dieron á otros á pecar: porque muy pocas veces vemos á ningun pueblo corregido cuando su señor es vicioso. Como los príncipes están en lugar más alto que todos, y valen más que todos, tambien ellos son más mirados que todos, y aun más acechados que to-

(1) Usurero, porque renuevan el trigo.

dos, y por eso seria yo de parecer que si no fuesen castos, á lo menos fuesen cautos. De los siete pecados mortales, por ventura es este el con que Dios menos se ofende, y por otra parte es el con el que el pueblo más se escandaliza, porque en caso de honra nadie quiere que le rodeen la casa, *requeflen* (1) la mujer, ni le sonsaquen la hija. Loan los historiadores el Magno Alejandro, á Scipion Africano, á Marco Aurelio, al grande Augusto y al buen Trajano: los cuales, no solo no hacian fuerza á las mujeres libres, mas no tocaban en las que cautivaban, y de verdad fueron justamente loados de hombres virtuosos; porque mayor ánimo es menester para resistir á un vicio aparejado, que para acometer á un campo poderoso.

Manda tambien Dios al que fuere Rey que no atesore muchos tesoros; es á saber: que no sea escaso ni avariento, porque el oficio del mercader es guardar, mas el de Rey no es sino dar. En el Magno Alejandro mucho más le loan de la largueza que tuvo en el dar, que no de la potencia en el pelear: lo cual parece claro, porque cuando queremos loar á uno no decimos es poderoso como Alejandro, sino es franco como Alejandro. Lo contrario de esto dice Suetonio del Emperador Vespasiano, el cual, de puro mísero, avaro y codicioso mandó en Roma hacer letrinas públicas, á do los hombres se proveyesen y orinasen: y esto no con intencion de tener la ciudad limpia, sino para que se rentasen alguna cosa.

El divino Platon aconsejaba á los atenienses en los libros de su *República*, que el gobernador que hubiesen de elegir fuese justo en lo que sentenciase; verdadero en lo que dijese; constante en lo que emprendiese; callado en lo que supiese, y largo en lo que diese. Los príncipes y grandes señores, por la potencia que tienen son temidos, y por lo mucho que dan son amados, que al fin al fin nadie sigue al Rey porque es bien acondicionado, sino por pensar que es dadivoso.

Manda Dios en su ley, que el príncipe no allegue tesoros, no quiere otra cosa decir sino que todos le sirvan de voluntad, y él use con todos de liberalidad; porque muchas veces acontece que de ser los príncipes muy pesados en el dar, viene despues á no quererles nada agradecer.

Tambien manda Dios al Rey que hubiese de gobernar su pueblo que no fuese soberbio, y que leyese siempre en el *Deuteronomio*, que era el libro de la ley. Y por que ha sido larga esta plática, dejaremos la esposicion de estas dos palabras para otro dia; réstanos de rogar al Señor dé á vuestra Majestad su gracia, y á él y á nosotros su gloria: *Ad quam nos perducat Christus Jesus*. Amen.

(1) Galanteen.

NOVENA DOGMÁTICO-HISTÓRICA DE LA PURÍSIMA CONCEPCION DE MARÍA SANTÍSIMA, POR EL ILLMO. SR. DR. D. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ, AUDITOR FISCAL DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA Y SU TRIBUNAL SUPREMO DE LA ROTA.

DIA PRIMERO.

Despues de persignarse y decir el acto de contricion, se leerá la siguiente

PRIMERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, que con vuestra Concepcion purísima sois la reproduccion en el medio de los tiempos de la primera criatura racional humana, hecha por Dios á semejanza é imágen de las tres divinas Personas de la Beatísima Trinidad. Sois por ello el compendio de todas las maravillas del Omnipotente: en vuestro entendimiento no hay, por lo mismo, más que verdad; en vuestra voluntad, rectitud; en vuestros apetitos concupiscible é irascible, sujecion, órden y armonia con la recta razon; en vuestro cuerpo, hermosura y sanidad, habiendo sido vuestra muerte solo un tránsito á la gloria. Apiadaos, Señora, de estos vuestros hijos adoptivos, en cuyo entendimiento, por razon contraria, no hay más que confusion, duda é ignorancia; malicia en la voluntad, que tiende siempre á lo prohibido; corrupcion en las pasiones, y hambre, sed, cansancio, enfermedades, dolores y muerte en el cuerpo. Consíganos vuestra poderosa intercesion el remedio de todos estos males por la redencion de vuestro Santísimo Hijo, para que en los que abundó el delito sobreabunde la gracia. Amen.

El que lea la novena dirá: «Alabada sea la Purísima Concepcion de María Santísima;» y los fieles responderán: «Por los siglos de los siglos, amen.» Esto se repetirá cinco veces, en conmemoracion de las cinco sílabas que componen el adjetivo Inmaculada.

SEGUNDA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, que por especial gracia de Dios fuísteis la única gota de agua pura y cristalina que brotó de la inficionada fuente de un tronco prevaricador, el único fruto de un árbol corrompido, la sola porcion fresca estraida de una masa inficionada. Nosotros, que por no tener tan singular privilegio participamos de la depravacion de Adan, nuestra cabeza moral en órden á la conservacion y amision de la original justicia, confiamos en que por vuestra poderosa mediacion nos será borrada la culpa hereditaria, no quedando en nosotros nada de condenacion, por la Pasion y muerte de vuestro Santísimo Hijo Jesus, que tampoco la contrajo ni pudo contraer, porque no nació del primer hombre por obra de varon, sino por virtud del Espíritu Santo, y porque su santísima humanidad estaba unida hipostáticamente á la persona del Divino Verbo. Amen.

Se rezarán cinco Ave Marías con Gloria Patri en cada una, en memoria de las cinco letras de que se compone el dulcísimo nombre de María.

Despues, esforzando cada uno su devocion, pedirá la gracia especial que desee alcanzar por hacer esta novena.

TERCERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, á quien Dios, para su mayor honra y gloria, indultó de su justo y general veredicto de proscripcion, suspendiendo sus letales efectos, como suspendió la ley constante de gravedad de las aguas del mar Rojo y el Jordan para que su pueblo escogido los pasase é pie enjuto; como suspendió el curso del firmamento por doce horas en la batalla de Josué con los cinco reyes que sitiaban á Gabaon; como suspendió el estatuto de morir una sola vez en favor de los resucitados por los milagros que refieren las Santas Escrituras. Pedid, Señora, que nosotros seamos indultados tambien, ya que no como Vos de contraer el pecado original, sí del mismo despues de contraido. Amen.

Bendito y alabado, etc.

DIA SEGUNDO.

PRIMERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María: la omnipotencia del Padre os salvó del naufragio universal como á Hija querida: la sabiduria del Hijo como á amada Madre: el ingenioso amor del Espíritu Santo como á predilecta Esposa. Las tres Personas divinas nos concedan á nosotros, por vuestra intercesion, la gracia eficaz justificante, para que sea viva nuestra fe, arraigada nuestra esperanza, ardiente nuestra caridad, para que ni la culpa original ni las actuales consecuencias de aquella nos cierren la puerta de la bienaventuranza inamisible de la gloria. Amen.

El que lea la novena dirá: «Alabada sea la Purísima Concepcion de María Santísima;» y los fieles responderán: «Por los siglos de los siglos, amen.» Esto se repetirá cinco veces, en conmemoracion de las cinco sílabas que componen el adjetivo Inmaculada.

SEGUNDA ORACION.

Inmaculada Vírgen María: el Altisimo, para que fuéseis digna Madre de su Hijo, os distinguió entre todas las criaturas, equiparándoos en cuanto era dable al Verbo encarnado. Vuestro nombre por ello bajó del cielo como el de Jesus: vuestra concepcion sin pecado como la de Jesus: vuestra muerte tránsito al cielo en cuerpo y alma como la de Jesus. Alcanzadnos, Señora, que algun dia gocemos nosotros tambien de la beatífica vision de Dios en la patria celestial. Amen.

Se rezarán cinco Ave Marías con Gloria Patri en cada una, en memoria de las cinco letras de que se compone el dulcísimo nombre de María.

Despues, esforzando cada uno su devocion, pedirá la gracia especial que desee alcanzar por hacer esta novena.

TERCERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, cuya Concepcion purísima publica con harta elocuencia la santa humanidad de Nuestro Señor Jesucristo. En El solo hubo una Persona, que fue la del Verbo divino, segunda de la Trinidad Beatísima. En ella se hallan supositadas con union hipostática dos naturalezas, divina y humana, siendo por la primera verdadero Dios y por la segunda verdadero Hombre, conservando ambas sus propias y respectivas funciones sin confundirse, pero unidas en un supuesto que funciona en ambas. La carne, pues, y sangre de Nuestro Señor Jesucristo pertenecen á la persona del Verbo, como las nuestras á cada uno de nosotros respectivamente. El Verbo divino tomó de Vos esa carne, esa sangre y esa corpórea sustancia, para que fuéseis tan verdadera madre suya como cualquiera mujer lo es de su hijo, haciéndoos Dios pura, para que carne y sangre manchada no llegasen á ser carne y sangre de su Hijo. Rogad, Madre amorosa, que los concebidos en pecado participemos por gracia de la santidad. Amen.

Bendito y alabado, etc.

DIA TERCERO.

PRIMERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, cuya Concepcion Purísima vaticinó el Rey Profeta cuando anunció que no permitiria Dios la menor corrupcion en su Santo; y santo es lo que jamás ha estado en pecado, como justo lo que ha sido purificado de El. Si, Vírgen Santísima: Vos que concebísteis sin obra de varon, no podiais ser concebida en pecado: Vos que parísteis sin perder la virginidad, no podiais nacer perdiendo la gracia. Vuestra poderosa intercesion nos alcance seamos puros en pensamientos, limpios en palabras, santos en obras, y vírgenes de todo pecado por la gracia de vuestro Santísimo Hijo. Amen.

El que lea la novena dirá: «Alabada sea la Purísima Concepcion de María Santísima;» y los fieles responderán: «Por los siglos de los siglos, amen.» Esto se repetirá cinco veces, en conmemoracion de las cinco sílabas que componen el adjetivo Inmaculada.

SEGUNDA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, entre la que y Satanas puso Dios profunda y perpetua enemistad, maldiciendo á éste, que bajo la forma de una serpiente sedujera á Eva. Desde entonces fuísteis destinada para

estar sin tregua en dichosa guerra con el demonio por medio de la gracia, y jamás amiga suya por medio del pecado. Así se verificó exactamente que Dios os poseyó desde el principio de sus caminos, ó séase desde su eternidad, para que lo del dominio de Dios no fuese nunca propiedad del diablo. Os pedimos nos alcanceis esa misma enemistad con Satanás mediante la gracia, y esa amistad con Dios por la carencia de todo pecado. Amen.

Se rezarán cinco Ave Marías con Gloria Patri en cada una, en memoria de las cinco letras de que se compone el dulcísimo nombre de María.

Despues, esforzando cada uno su devocion, pedirá la gracia especial que desee alcanzar por hacer esta novena.

TERCERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, que acordado en los consejos eternos tomase carne la segunda Persona de la Trinidad santísima, se tuvo en cuenta, no solo que habia de nacer genéricamente de una mujer, sino tambien numéricamente de tal mujer, á saber, de Vos misma. Predestinada por ello á tan sublime mision, el Altísimo os deificó haciéndoos superior á todo lo que no fuese el mismo Dios, santificando así su amado tabernáculo. Haced, Señora, nos comprenda á nosotros tambien la infalible predestinacion á la gracia, y despues á la gloria. Amen.

Bendito y alabado, etc.

DIA CUARTO.

PRIMERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, que, preservándoos Dios de la culpa original, os dispensó de la única irregularidad que pudiérais tener para ser la Reina de los Serafines, Querubines y Tronos; Dominaciones, Virtudes y Potestades; Principados, Arcángeles y Angeles, pues de otro modo no podia sublimaros sobre estos celestes espíritus, porque ellos tampoco contrajeron pecado alguno ni original ni actual; sin que bastase para tan alta dignidad borrase vuestro pecado despues de contraido, cómo lo hizo con Jeremías, el Bautista y San José, puesto que en este caso no seríais, como sois, el portento de la gracia. Reinad tambien, Señora, en nosotros, para que como vasallos vuestros formemos vuestra corte en la gloria. Amen.

El que lea la novena dirá: «Alabada sea la Purísima Concepcion de María Santísima;» y los fieles responderán: «Por los siglos de los siglos, amen.» Esto se repetirá cinco veces, en conmemoracion de las cinco sílabas de que se compone el adjetivo Inmaculada.

SEGUNDA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, á quien Dios pudo, y quiso, luego hizo pura y sin mancha de pecado original: pudo, porque es omnipotente;

quiso, porque era convenientísimo, y siendo Dios la primera regla del órden moral, nunca falta en lo conveniente y necesario, asi como nunca abunda en lo supérfluo. Pedid, Madre nuestra, para nosotros los bienes espirituales que siempre nos convienen, y tambien los temporales, si nos convienen, y aun podeis alcanzar nos convengan y sean medios de nuestra eterna salvacion. Amen.

Se rezarán cinco Ave Marías con Gloria Patri en cada una, en memoria de las cinco letras de que se compone el dulcísimo nombre de María.

Despues, esforzando cada uno su devocion, pedirá la gracia especial que desee alcanzar por hacer esta novena.

TERCERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, á quien su omnipotente Hijo pudo escoger entre todas las mujeres, y formar á su gusto, como hiciéramos tambien nosotros si pudiésemos crear á nuestros padres segun nuestros deseos. Por eso hizo Dios con Vos el oficio de hábil médico, y con su infinita ciencia previno, con el futuro remedio de su redencion para Vos nobilísima, vuestra enfermedad hereditaria, mejor que curar sus estragos despues de contraida, como ha hecho con nosotros. Con El podemos tambien, mediante vuestro amparo, acompañaros en la gloria. Amen.

Bendito y alabado, etc.

DIA QUINTO.

PRIMERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, cuya principal mision en la tierra, concibiendo en vuestras entrañas al Dios-Hombre, fue la de aplacar al supremo Juez, justamente irritado; unir el cielo con la tierra, para cuyos oficios no era á propósito una enemiga de Dios por la culpa, sino que, por el contrario, era necesaria una criatura eminente, ante la que hubiese que doblar la rodilla todo cuanto existe en el cielo, en la tierra y hasta en los infiernos: tan santa, que toda lengua tuviese que confesar su gloria. Nosotros lo hacemos con todo el afecto de nuestro corazon, y os pedimos nos alcanceis lo hagamos siempre en la gloria. Amen.

El que lea la novena dirá: «Alabada sea la Purísima Concepcion de María Santísima;» y los fieles responderan: «Por los siglos de los siglos, amen.» Esto se repetirá cinco veces, en conmemoracion de las cinco sílabas de que se compone el adjetivo Inmaculada.

SEGUNDA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, de cuya original pureza nos persuadimos al considerar que, á no ser así, vuestra Concepcion no seria bendita

como lo es por las tres Iglesias triunfante, militante y paciente, sino que seria maldita como la nuestra lo es, segun Job, á quien Dios se aparece y le da la razon, porque en ella le ofendemos con un pecado mortal. Conseguidnos, Señora, que nuestra concepcion, maldita por el pecado, sea bendita por la gracia, para que despues tengamos la gloria. Amen.

Se rezarán cinco Ave-Marías con Gloria Patri en cada una, en memoria de las cinco letras de que se compone el dulcísimo nombre de María.

Despues, esforzando cada uno su devocion, pedirá la gracia especial que desee conseguir por hacer esta novena.

TERCERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, cuya grandeza espiritual es incompatible con el pecado original, que, segun David, es la fuente de toda iniquidad: segun San Pablo, ley de la carne que se rebela contra el espíritu; segun San Agustin, una esclavitud que nos hace siervos del demonio tan pronto como hombres; la lepra de Naaman que contagia á todos: la señal de un atentado de lesa majestad divina; la marca de una infidelidad, y el sello de un horrendo sacrilegio: cuyas calificaciones son rechazadas grandemente por vuestras íntimas relaciones con la Divinidad, y por las que sois nuestro consuelo en esta vida y nuestra esperanza para la eterna. Amen.

Bendito y alabado, etc.

DIA SESTO.

PRIMERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, que, segun los Santos Padres, sois la verdadera Arca de Noé, que se salvó del universal naufragio: la escala de Jacob por la que se sube al cielo: la zarza de Moisés, que ardió sin perder la lozana frescura de sus hojas: el maná que se conservó incorrupto en el *Sancta Sanctorum:* el templo de Salomon, á que bajó la majestad divina: la hermosa Ester, no comprendida en el decreto de proscripcion: la valerosa Judit, que cortó la cabeza al coloso enemigo del pueblo de Dios: la Débora, Raquel, Ruth, Sunamitis, Betsabé, Lia, Rebeca, Abisai, Tecuitis, Abigail: la Madre de Dios, á quien vió el profeta de Pathmos vestida del sol, calzada de la luna, y con una corona de doce brillantes estrellas, preconizando con todas estas alegorías vuestra Purísima Concepcion. Por ella os pedimos nos alcanceis la gracia de ser vuestros más ardientes devotos, signo inequívoco de predestinacion á la gloria. Amen.

El que lea la novena dirá: «Alabada sea la Purísima Concepcion de María Santísima;» y los fieles responderán: «Por los siglos de los siglos, amen.» Esto se repetirá cinco veces, en conmemoracion de las cinco sílabas de que se compone el adjetivo Inmaculada.

SEGUNDA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, cuya Purísima Concepcion declaró de órden de Dios el Arcángel San Gabriel en la dichosa anunciacion de la encarnacion del Verbo divino en vuestras entrañas, llamándoos *llena de gracia;* porque ciertamente no lo seríais si hubiérais tenido culpa original, pues os cabria la gràcia de no haberle contraido, y *lleno* es solo aquello en que no cabe más. Por tal prerogativa el Altísimo os entregó el cetro de su omnipotencia, os hizo la depositaria de todas sus gracias, la tesorera de sus misericordias, y la memorialista de nuestras plegarias. Presentadlas, Señora, á Jesucristo, diciéndole que son de vuestros hijos, y por ellos hermanos suyos, para que sean aceptadas. Amen.

Se rezarán cinco Ave Marías con Gloria Patri en cada una, en memoria de las cinco letras de que se compone el dulcísimo nombre de María.

Despues, esforzando cada uno su devocion, pedirá la gracia especial que desee conseguir por hacer esta novena.

TERCERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, á quien la palabra de Dios revelada llama toda hermosa, amiga suya, sin mancha ni arruga alguna, Madre del Amor hermoso: por lo que todos los bienaventurados del cielo reciben de Vos laureolas, los justos de la tierra auxilios poderosos, y las benditas ánimas del purgatorio grandes consuelos y alivio en sus penas. Pedid, Señora, por nosotros, y esto nos basta, pues vuestra intercesion más bien es precepto que ruego, y nos alcanzará la gracia en este valle de lágrimas y la mansion de la gloria. Amen.

Bendito y alabado, etc.

DIA SÉTIMO.

PRIMERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, cuya inmunidad del pecado original más bien es un beneficio de ley que un privilegio: beneficio de ley, debido congruamente á vuestra divina maternidad: y si sola Vos fuísteis preservada de la comun culpa, es porque Vos sola sois Madre de Dios. Si hubiera habido muchas madres de Dios, como pudo haberlas, si hubiera sido necesario, encarnando tambien el Padre y el Espíritu Santo, todas indudablemente hubieran sido exentas del pecado. Si vuestra maternidad divina fue el fundamento de vuestra purísima Concepcion, sealo tambien de nuestra justificacion en el tiempo, y bienaventuranza en la eternidad. Amen.

El que lea la novena dirá: «Alabada sea la Purísima Concepcion de María Santísima;» y los fieles responderán: «Por los siglos de los siglos, amen.» Esto se repetirá cinco veces en conme-

moracion de las cinco sílabas de que se compone el adjetivo Inmaculada.

SEGUNDA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, de cuya Purísima Concepcion los españoles tenemos la alta gloria de sêr las primicias, porque esta católica nacion fue la primera que entre todas las del cristiano orbe la celebró pública y solemnemente, y la que con más celo la ha defendido con elocuentes plumas, que han demostrado su primacía en este misterio mucho antes que lo hicieran Jorge de Nicomedia y los Emperadores de Oriente Heraclio y Manuel Commeno, los armenios é iglesias de Inglaterra; porque estas solo proclamaron la Concepcion de la Inmaculada Vírgen María, pero no como España la Inmaculada Concepcion, cosas muy distintas. Sea tambien, Señora, España el primer objeto de vuestra predileccion, patrocinio ý amparo. Amen.

Se rezarán cinco Ave Marías, con Gloria Patri en cada una, en memoria de las cinco letras que componen el dulcísimo nombre de María.

Despues, esforzando cada uno su devocion, pedirá la gracia especial que desee alcanzar por hacer esta novena.

TERCERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, cuya Purísima Concepcion juró solemnemente defender la iglesia catedral de Toledo en 1653, por contar ya en aquella fecha once siglos y medio de antigüedad en ella la fiesta de este misterio; puesto que en el Misal y breviario del rito gótico del siglo v, compuesto por San Leandro y aumentado por San Isidoro, mandado observar por el Concilio IV toledano, se os llama muchas veces Madre de Dios sin mancha y libre del contagio de toda corrupcion. Concedednos, Señora, especial favor por esta especial devocion. Amen.

Bendito y alabado, etc.

DIA OCTAVO.

PRIMERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, de cuya Concepcion Purísima tiene la España arraigada fe desde su conversion al cristianismo por su Apóstol Santiago, que la legó á los ilustres Prelados Eugenios, Ildefonsos, Isidoros y Julianes, que la inocularon en los Reyes godos Recesvinto, Wamba, Ervigio y Recaredo, de quienes la heredaron los Jorges, Martines de Navarra y Aragon, y los Alfonsos y Fernandos de Castilla, viniendo así creciendo de dinastía en dinastía y de generacion en generacion, en proporcion que la España ha avanzado en edad. Continúe, Vírgen Purísima, en progreso creciente la fe de vuestra singular prerogativa, porque es prenda de eterna salvacion. Amen.

El que lea la novena dirá: «Alabada sea la Purísima Concepcion de María Santísima;», y los fieles responderán: «Por los siglos de los siglos, amen.» Esto se repetirá cinco veces, en conmemoracion de las cinco sílabas de que se compone el adjetivo Inmaculada.

SEGUNDA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, á cuya festividad concedió el Sumo Pontífice Sixto IV las mismas gracias é indulgencias que el Papa Urbano IV habia otorgado á todos los fieles de ambos sexos que asistan á la Misa y horas canónicas del *Sanctissimum Corpus Christi*, aumentando otros Vicarios de Nuestro Señor Jesucristo esta especial merced con la no menos singular, concedida á varias iglesias, de poder celebrar Misa solemne de la Purísima Concepcion á media noche, como en la Natividad de Nuestro Redentor. Alcanzadnos, Vírgen Purísima, la divina gracia para poder ganar tantas indulgencias que satisfagan la pena temporal debida por nuestros pecados, para que, despues de nuestra muerte, vayamos inmediatamente á gozar de Dios con Vos en la gloria. Amen.

Se rezarán cinco Ave Marías con Gloria Patri en cada una, en memoria de las cinco letras de que se compone el dulcísimo nombre de María.

Despues, esforzando cada uno su devocion, pedirá la gracia especial que desee alcanzar por hacer esta novena.

TERCERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, á cuyo incomparable misterio se consagró solemnemente en España por el Cardenal toledano D. Pedro Gonzalez de Mendoza, en su palacio arzobispal de aquella ciudad, la primera capilla pública con la advocacion de la Purísima Concepcion; a cuyo ejemplo la piadosa doña Beatriz de Silva erigió en la misma ciudad el primer monasterio de vírgenes en el orbe católico con aquel título, que honraron con grandes dotaciones doña Isabel I y sus sucesores, con aprobacion del Papa Inocencio VIII. Sean aceptos por vuestra bondad estos homenages, y por ellos colmadnos de todo género de bendiciones espirituales y temporales. Amen.

Bendito y alabado, etc.

DIA NOVENO.

ORACION PRIMERA.

Inmaculada Vírgen María, cuya Purísima Concepcion han jurado siempre defender todos nuestros católicos Reyes, todas nuestras Cortes generales, todas nuestras universidades, todas nuestras academias científicas, todos los graduandos de todas las facultades, coronando la obra de piedad el Sr. D. Felipe III con la fundacion de una junta espe-

cial, de que se declaró protector y á todos sus sucesores, para la defensa del misterio, que fue confirmada por los monarcas D. Felipe IV y V, y D. Cárlos III. Haced, Señora, que estos ejemplos no se borren nunca de nuestra memoria, aviven nuestra fe y nos estimulen á la práctica de las virtudes, con que alcancemos la gloria. Amen.

El que lea la novena dirá: «Alabada sea la Purísima Concepcion de María Santísima;» y los fieles responderán: «Por los siglos de los siglos, amen.» Esto se repetirá cinco veces, en conmemoracion de las cinco sílabas que componen el adjetivo Inmaculada.

SEGUNDA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, cuya prerogativa honra la España con timbre singular, que no tiene nacion alguna, y es la ínclita y esclarecida órden de caballeros, establecida con autoridad apostólica por el Sr. D. Cárlos III, teniendo obligacion los con ella cruzados de confesar y comulgar el dia de vuestra festividad, de llevar vuestra efigie pendiente del cuello ó pecho, de defender y propagar el misterio; y la no menos singular merced conseguida por el mismo Rey del Romano Pontífice Clemente XIII, en 1761, de que las Cortes generales reunidas para su coronacion os declarasen Patrona universal, eminente, especial y principal de todos sus dominios, y de que vuestro patronato se insertase entre las leyes fundamentales de la monarquía, consignándose para perpetua memoria en la ley 16, tít. I, lib. I de la Novísima Recopilacion. Como nos elegísteis, Señora, para vuestra filiacion, elegidnos tambien para la patria celestial. Amen.

Se rezarán cinco Ave Marías con Gloria Patri en cada una, en memoria de las cinco letras que componen el dulcísimo nombre de María.

Despues, esforzando cada uno su devocion, pedirá la gracia especial que desee alcanzar por hacer esta novena.

TERCERA ORACION.

Inmaculada Vírgen María, cuya Concepcion Purísima pasó del rango de creencia universal á ser dogma de fe católica por la solemne definicion que de ella hizo el inmortal Pontífice actual Pio Papa IX, el celebérrimo dia 8 de Diciembre de 1854, en su preciosa Bula *Ineffabilis*, con estas gratas palabras: «Definimos que la doctrina que dice que la bienaventurada Vírgen María en el primer instante de su concepcion, por una singular gracia y privilegio del Omnipotente, en atencion á los méritos de Cristo, Salvador del género humano, fue conservada inmune de toda mancha de culpa original, ha sido revelada por Dios, y que por lo mismo debe creerse firme y constantemente por todos los fieles.» Por tan deseada definicion, toda la Iglesia católica da á su actual Sumo Pontífice Pio el epíteto de Mariano, ademas de los de mártir é inmortal. Puesto que por él, Señora, vive vuestro honor; amparadle y fortalecedle con vuestro poderoso patrocinio: pedid á

vuestro Santísimo Hijo, de quien es tan celoso Vicario, que cesen ya sus amarguísimas tribulaciones, y vea su venerable ancianidad el triunfo completo de su amada Iglesia, por cuya defensa viene sufriendo tantos años há un verdadero martirio: colmadle de todo género de bendiciones espirituales y temporales, como tambien á nosotros en la tierra y en el cielo. Amen.

Bendito y alabado, etc.

(Con licencia de la autoridad eclesiástica.)

NOTA. Como el objeto de la anterior novena es dar á conocer al comun de los fieles lo mas esencial del misterio, se han puesto diferentes todas las oraciones; y siendo el fin principal ensalzarlo y promoverle, se autoriza omnímodamente la reimpresion.—*Manuel de Jesus Rodriguez.*

ESPOSICIONES DEL EPISCOPADO CONTRA EL PROYECTO DE DOTACION DE CULTO Y CLERO (1).

Del Sr. Obispo de Menorca.

El Obispo de Menorca que suscribe cree de su deber acudir respetuosamente al Congreso de los señores diputados para rogarle con encarecimiento tenga á bien negar su aprobacion al proyecto de ley sometido á la deliberacion de las Cortes por el ministerio de Gracia y Justicia, con el objeto de fijar, como en el mismo se dice, el presupuesto de obligaciones eclesiásticas, y las relaciones económicas entre la Iglesia y el Estado.

Por el citado proyecto se introducen grandes y trascendentales variaciones en la actual organizacion de las diócesis y del personal del clero destinado á su servicio; en las dotaciones personales concordadas en subrogacion de los antiguos bienes eclesiásticos que pasaron á poder del Estado; en las asignaciones para el culto ó material de las iglesias y Seminarios; en la inversion de los fondos de Cruzada, y hasta en la aplicacion de los pertenecientes á la obra pia de los Santos Lugares de Jerusalen, puntos todos solemnemente acordados entre las dos supremas potestades por recientes convenios, y que constituyen la disciplina vigente sobre la materia en las iglesias del reino.

Los ilustres Prelados reunidos en Zaragoza con motivo de la solemne consagracion del templo metropolitano del Pilar, y entre ellos el digno metropolitano de la provincia eclesiástica de Valencia, en su esposicion colectiva, fechada el 12 de Octubre último, han hecho ya

---

(1) Véanse los números de LA CRUZ de Octubre de 1872, pág. 41[illegible], y de Noviembre del mismo año, pág. 52[illegible].



presente al Congreso, y demostrado con razones concluyentes, el profundo trastorno que tales cambios y mudanzas, acordados y llevados á ejecucion sin prévia anuencia de la Santa Sede, y con olvido de los principios de eterna justicia, y de palabras solemnemente empeñadas en recientes convenios, no podrán menos de ocasionar en todos los ramos y dependencias del ministerio espiritual, en el buen órden y gobierno de las iglesias, en la conservacion del culto divino, y hasta en la tranquilidad de las conciencias, con gravísimo daño de la Iglesia y del Estado.

El esponente, por no molestar la preciosa atencion de los señores diputados, se abstiene de reproducir los sólidos argumentos y respetuosas reclamaciones y protestas que se consignaron en dicha esposicion, limitándose á manifestar su conformidad con los unos y su adhesion á las otras, y á rogar humildemente á los ilustrados representantes de la nacion se dignen tomar en consideracion la voz y el dictámen del Episcopado sobre una materia tan estrechamente relacionada con los intereses religiosos de la nacion y con la paz de las conciencias, teniendo presente que si bien un punto de disciplina no es un dogma, es, sin embargo, una verdad perteneciente á la fe católica, segun la espresion de Bossuet: que á la Iglesia corresponde por disposicion de su divino Fundador el derecho de establecer y reformar su disciplina.

Con esto, el Obispo que suscribe pide á Dios conceda á los representantes del pueblo español su espíritu de sabiduría para el mejor acierto en todas sus relaciones dirigidas á labrar la ventura de la nacion.

Ciudadela 2 de Noviembre de 1872.—MATEO, *Obispo de Menorca.*

Del Sr. Obispo de Urgel.

Á LAS CORTES.

Con fecha 25 de Octubre del año anterior acudió á las Cortes la provincia eclesiástica tarraconense protestando contra el proyecto de ley leido por el señor ministro de Gracia y Justicia, fijando definitivamente el presupuesto de obligaciones eclesiásticas, pidiendo á las Cámaras que le rechazaran, por ser tan injusto y tan bochornoso á la dignidad española.

Como el mencionado señor ministro acaba de presentar de nuevo el mismo proyecto, el Obispo de Urgel, *antiquior* de la provincia, estando vacante la Sede metropolitana de Tarragona, en nombre propio y de todos sus Hermanos y de los Vicarios capitulares de la misma provincia, acude nuevamente á las Cortes reproduciendo la protesta y pidiendo tengan presente la reclamacion sobredicha, antes de discutirse el indicado proyecto, que más bien que arreglo entre la Iglesia y el Estado seria la deshonra y la ruina de aquella; deshonra y ruina que las Cortes no quieren y no pueden admitir, y contra las que los

Obispos y Vicarios capitulares de la provincia tarraconense protestan y protestarán siempre.

Urgel 22 de Octubre de 1872.—José, *Obispo de Urgel.*

Del clero de Urgel.

AL SENADO.

El Obispo, cabildo, cuerpo de beneficiados de esta santa iglesia catedral de Urgel y los párrocos de la misma ciudad, en representacion de todos los de la diócesis, con el debido respeto se presentan ante ese Cuerpo colegislador, y manifiestan:

Que, conocidas las muy dignas y atentas esposiciones que los señores Cardenales, Arzobispos, Obispos y Vicarios capitulares reunidos en Zaragoza dirigieron á las Córtes en 12 de Octubre último, relativas la una al pago de los atrasos de los haberes del clero, y la otra al desastroso proyecto del actual ministro de Gracia y Justicia sobre *arreglo de dotacion del culto y clero:*

Conformes é identificados con las ideas y sentimientos en ellas tan justamente espresados, se adhieren á ellas y las hacen suyas en un todo. Y en su consecuencia, formulan las mismas peticiones y protestas.

Urgel 6 de Noviembre de 1872.—José, *Obispo de Urgel.*—(Siguen las firmas.)

Del Sr. Obispo de Orihuela.

AL CONGRESO.

El Obispo de Orihuela tiene el honor de dirigir hoy su voz al Congreso de los diputados de la nacion con ocasion de las dos razonadas esposiciones que recientemente han dirigido á los representantes de la misma los venerables Prelados, sus amadísimos hermanos, reunidos en Zaragoza para asistir á las funciones religiosas que tuvieron efecto en el mes anterior con motivo de la consagracion del magnífico templo dedicado á Nuestra Señora del Pilar.

Si el ánimo del Obispo que suscribe fuera solamente adherirse á las razones y sentimientos que esponen y abrigan tan eminentes Prelados, pocas palabras le bastarian para espresar su entera conformidad, porque la verdad y solidez, la justicia y conveniencia de sus razonamientos que son sin duda la de todo el Episcopado y clero español llevan en sí la conviccion más profunda, el derecho más claro y cuanta lucidez y abundante copia de pruebas pudieran desearse sobre tan importante asunto, cuya justicia está en la conciencia de cuan-

tos la estudian y examinan. Pero como á la vez se preste esta ocasion á consideraciones que revelan la trascendencia é importancia de una peticion tan justa, tan repetida y por desgracia tan contrariada, el Obispo que habla se toma la libertad de esponer una de las muchas consideraciones que más le ocupan, inquietan y afligen su ánimo; y al hacerlo, abriga la confianza que le inspira la benevolencia del Congreso, que sabrá disimular cuanto en el caso se requiere.

Se reduce, señores diputados, á que no es posible continuar por más tiempo en el enojoso estado de tirantez y alejamiento en que hoy se tiene y se mira á la Iglesia y á sus ministros, sin que se prolonguen más y se vayan aumentando los motivos y temores de las dificultades y tropiezos que inevitablemente ocasiona la falta de armonía é inteligencia que por desgracia se lamenta entre la Iglesia y el Estado, entre el sentimiento religioso y el sentimiento social. Este doble sentimiento, que nace y se nutre en todos los corazones, sin distincion de tiempos ni paises, que no está sujeto á las oscilaciones y cambios de los pueblos, para probarnos que deben vivir unidos, representando la union más inquebrantable de cuantas la naturaleza inspira; este sentimiento, pues, nos dice y enseña, aun prescindiendo de las lecciones á veces amargas de la esperiencia, que ni debe ni puede, moralmente hablando, continuar de una manera indefinida la division lamentable que con hondo pesar se deja ver entre la Iglesia y el Estado, y que la concordia y buena inteligencia de ambos elementos son una gran necesidad para la vida del tan infortunado hoy pueblo español, que bajo este concepto vive una vida llena de ansiedad, de perturbacion y continuas inquietudes.

Esta dolorosa verdad, comprobada por una triste esperiencia, nos debe hacer comprender la necesidad urgente de buscar un medio bastante eficaz para obtener las ventajas que hoy por desgracia vemos perdidas. Y el Obispo que suscribe cree firmemente que si apelásemos todos con sincero propósito á nuestras propias conciencias, y diéramos francamente oido á sus imparciales inspiraciones, no seria difícil encontrar ese medio que evitase los males indicados y salvase de una manera conveniente los trascendentales intereses cuya importancia á todos alcanza. Porque cree que en el seno de la representacion nacional, en el Congreso de los señores diputados de esta nacion, católica en su inmensa mayoría, y en cada uno de sus dignos representantes, hay el patriotismo y sentimiento religioso bastante para conocer el mal en toda su gravedad, los derechos en toda su fuerza, los deberes en toda su estension, y todos los deseos, consideraciones y circunstancias especiales en toda su apreciacion y conveniencia, para acabar decididamente con los males que tanto trabajan á la Iglesia, y la situacion deplorable de sus ministros, evidentemente digna de una reparacion. Y cree igualmente que en los venerables ministros de una Religion santa, que manda todo lo bueno, enseña y aconseja lo más perfecto, hay tambien el patriotismo y abnegacion suficiente para comprender y cumplir con la exactitud de hombres de conciencia y de ley todas las necesidades, todas las conveniencias que aconseja y son inseparables del bien de los pueblos, por cuyo don precioso, señal inequívoca de las bendiciones del cielo, no cabe sacrificio alguno, por costoso que fuese, que no deba prestarse.

Y cree, finalmente, que si todos nos propusiéramos, con la perseverante eficacia que siempre inspiran las convicciones profundas, las determinaciones resueltas, á buscar un medio bastante capaz de dar una solucion conveniente que salvase las necesidades y exigencias recíprocas, los miramientos debidos, el decoro y respetabilidad de las cosas y personas, olvidando recriminaciones mutuas é historias que ya deben pertenecer á lo pasado, aspiraciones impacientes que solo conducen á sostener y dar pábulo á sentencias y doctrinas encontradas, procediendo en todo con espíritu conciliador y reflexivo, sin precipitaciones, que siempre, ó por lo comun, malogran los mejores resultados; finalmente, que si estas ligeras indicaciones, nacidas del más puro deseo, y otras que sugiriese la alta sabiduría del Congreso, se tomasen en consideracion y se llevasen á cumplido efecto con espíritu decidido y tranquilo dentro de lo que valen y representan intereses tan vitales, se llegaria buenamente al punto deseado, y la católica España gozaria de las inmensas ventajas que indudablemente reportaria con la armonía y la buena inteligencia de la Iglesia y del Estado.

El Obispo de Orihuela, pues, ruega al Congreso se sirva nombrar una comision que realice el objeto indicado, y pide al cielo constantemente por la prosperidad de España, cuyas glorias y felicidad deben ser inseparables de las de la Religion santa que profesa.

Santa pastoral visita de la ciudad de Elche, 19 de Noviembre de 1872.—Pedro María, *Obispo de Orihuela.*—Es copia.—*Indalecio Ferrando,* secretario.

Del Sr. Obispo y clero de Coria.

El Obispo de Coria, en union del cabildo catedral, al ver reproducido por el ministro de Gracia y Justicia, y presentado en la actual legislatura, el proyecto de arreglo del clero, acuden con el debido respeto al Congreso de señores diputados para cumplir el sagrado deber de interponer su reverente peticion, á fin de que no sea aceptado el citado proyecto.

Todas las razones de justicia, equidad, conveniencia y decoro que pudieran aducir para sostener su peticion estan esplanadas con tan brillante lucidez, tanto en la esposicion colectiva que dirigieron al Congreso los muy Rdos. Prelados desde Zaragoza, como en las que posteriormente han elevado al mismo los demás Rdos. Obispos, que el repetirlas ó comentarlas, además de ocioso, seria un nuevo motivo para distraer la atencion del Congreso, obligándole á consumir en su lectura un tiempo precioso y tan necesario para poder continuar sus interesantes tareas; por lo que, haciendo suyas las citadas esposiciones, las reproducen, adhiriéndose á ellas en todas sus partes.

No les es dado, sin embargo, á los que suscriben omitir una consideracion, que en manera alguna creen pueda ocultarse á la alta ilustracion de los señores diputados, cual es la de que está vigente una ley del reino y solemne Concordato, en el cual se lee un ar-

tículo que espresamente previene que cualquiera modificacion ó alteracion que hubiere de hacerse en adelante, se verificará de comun acuerdo de ambas potestades.

Si un dia llegara á convertirse en ley por sola una de ellas el proyecto presentado, lo cual no esperan los recurrentes, estos no podrán aceptar la nueva forma que en él se da á la Iglesia, ni percibir las asignaciones que en el mismo se marcan, así respecto de las cantidades como de la manera y forma señalada de percibirlas, puesto que, si una vez las aceptasen, se considerarian como voluntarios infractores de una solemne ley y Concordato: por lo cual, hallándose imposibilitados en conciencia para poder percibir sus dotaciones, de hecho quedaria indotada la Iglesia y sus ministros, y en su consecuencia vendria á ser inútil el artículo de la Constitucion por el cual la nacion promete atender al sostenimiento del culto y de los ministros de la Religion católica.

El profundo respeto que los esponentes profesan al principio de autoridad les compele á proponer al Congreso esta gravísima consideracion, que no dudan escitará la atencion de los señores diputados, para que, meditada con detenimiento, puedan evitarse los gravísimos perjuicios é inconvenientes que pudieran originarse por la aceptacion del mencionado proyecto.

Coria 4 de Noviembre de 1872.—Fr. Pedro, *Obispo de Coria.*—(Siguen las firmas.)

Del clero toledano á las Cortes del reino.

El Vicario capitular de la diócesis de Toledo, Sede vacante, el dean, cabildo catedral y beneficiados de la santa iglesia primada de las Españas, los capellanes de Reyes y de muzárabes de la misma, y curas párrocos de la ciudad de Toledo que suscriben, en representacion del clero de toda la diócesis, con el más profundo respeto, y tambien con verdadero dolor, molestan la superior atencion de los señores senadores y diputados de la nacion con reverente súplica, y á la vez en demanda de justicia. Porque si en cumplimiento de la sublime mision que corresponde al sacerdocio católico no cesan de elevar fervientes ruegos al cielo para que, iluminando con su gracia á los legisladores de la nacion, organicen en nuestra España el órden social sobre las bases de la más perfecta rectitud y justicia, á fin de que nuestra patria pueda servir de norma á las demas naciones, cuando entienden que hay peligro de que no se atienda suficientemente á tan sagrados fundamentos, creen un deber estricto de religion y de patriotismo esponer la verdad con sencillez y respeto á los legisladores, como servicio que reclama el bien de la patria.

Y tal se ofrece la ocasion presente á los que suscriben, desde que han visto el nuevo proyecto de dotacion definitiva del culto y clero en España, presentado á las Cortes por el Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia. Pues por respetables que sean las consideraciones en

que dicho señor ministro funda su proyecto, nunca pueden prevalecer en justicia sobre los derechos que tienen constituida hoy la situacion legal de la Iglesia en España; para cuya alteracion es principio inconcuso, reconocido en todos los pueblos, que no basta el criterio del escelentísimo señor ministro, sino que es necesaria la intervencion de las altas partes contratantes, como en todo contrato bilateral, y más de la trascendencia del que nos ocupa.

Si la nacion española ha de aspirar á conservar incólume su honra y dignidad, es indudable que ha de acreditarlo con la justicia de sus actos y el cumplimiento leal de los tratados; y el proyecto presentado á las Córtes por el Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, así en su preámbulo como en los artículos que consigna para que sean elevados á ley, no responde á esa necesidad que España siente, que España anhela con vehemencia. Porque si otro Excmo. señor ministro decia en el Parlamento pocos dias há que «el sentimiento religioso es un elemento esencial para la vida, y que su espresion en España es el catolicismo;» si el mismo señor ministro de Gracia y Justicia confirmó esta verdad há menos de dos meses en una ocasion solemne, la justicia exige que la iniciativa en la direccion y el desenvolvimiento de ese elemento de vida social se fije en los pueblos por aquellos á quienes el mismo Dios ha constituido sus depositarios, debiendo la potestad civil ser la auxiliar del sacerdocio en todo, para así procurar á la sociedad los fecundos resultados que de la influencia religiosa consiguen las naciones. Y estos resultados se esterilizarian en el instante que, bastardeado el espíritu religioso por la ingerencia escesiva de un poder estraño, se redujese la legislacion religiosa á la de una dependencia del Estado, espuesta á los cambios frecuentes que tienen lugar en las legislaciones de los pueblos.

Pero esto no lo consiente la justicia, y lo consiente menos la constante legislacion con que en nuestra España se han regido los destinos de la Iglesia. Y estando esta garantida en su influencia social, en su accion interior y esterior, y en sus prerogativas, no solo por un derecho diez veces secular, sino ademas por el Concordato de 1851, aclarado é interpretado por los dos poderes supremos en 1859 y 1867, ¿qué razon suficiente se podrá alegar ante el jurado de la humanidad para destruirlo sin consentimiento de la Santa Sede? Ninguna valedera. Porque no puede justificarse que España haya cambiado las condiciones de su vitalidad religiosa y de su fecundidad económica desde 1851, y menos desde 1859 á 1867.

Las rentas públicas han aumentado; la poblacion no ha disminuido; por efecto de tal aumento se han creado multitud de oficinas y cargos públicos para la mejor administracion y gobierno de España. Y cuando la Santa Sede y los Obispos de España ven crecer los presupuestos de la nacion en todos los departamentos gubernamentales, ¿por qué causa únicamente respecto de la Iglesia se ha de reclamar la necesidad de disminuir los centros de accion religiosa con la supresion de diócesis y del personal de las catedrales, así como la precision de una rebaja tan trascendental en asignaciones acordadas en el solemne Concordato de 1851? Y caso de que esta necesidad existiera, ¿por qué no se guardan las formas convenidas en su art. 45, así para alterar la situacion económica del culto y clero, como para tratar lo conveniente acerca de

la reduccion del personal y supresion de diócesis? Es tan patente y manifiesta la falta, de justicia y de cumplimiento de solemnes tratados en el proyecto presentado por el Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, que los esponentes no dudan de la justificacion que reconocen en los representantes de la nacion española, acordarán se retire el proyecto de ley presentado por dicho Excmo. señor ministro.

Los Rdos. Prelados reunidos en Zaragoza el 12 del presente, y otros Sres. Obispos, han elevado al Congreso en elocuentes esposiciones los incontrovertibles fundamentos en cuya virtud no puede menos de acceder á nuestra peticion. Por lo que, sin molestar más á las Cortes, los abajo firmados se adhieren sin reserva alguna á cuanto tan celosos Prelados han espuesto, así respecto al proyecto de dotacion del culto y clero, como en lo relativo al injustificable abandono en que se le tiene sin pagarle sus asignaciones.

Y esperan, por tanto, que, inspirados los señores senadores y diputados de la nacion española en los altos sentimientos de honor y de justicia que les distinguen, la acreditarán en sus acuerdos; dejando vigente y sin alteracion alguna el Concordato de 1851, y ordenando que se cumplan todas sus prescripciones, segun procede en derecho. De otro modo, como españoles y como sacerdotes protestan en la misma forma que lo han hecho los Prelados de varias diócesis.

Toledo 28 de Octubre de 1872.—(Siguen las firmas).

Del cabildo y clero de Palencia.

El cabildo de la santa iglesia catedral de Palencia, el cuerpo de beneficiados, el clero parroquial de la ciudad, y los arciprestes de los partidos de la diócesis, acuden respetuosamente al Congreso de los diputados para manifestar su adhesion completa y entera á la esposicion dirigida al mismo contra el proyecto de obligaciones eclesiásticas por nuestro venerable Prelado, en union de los Emmos. Cardenales y Excmos. é Illmos. Arzobispos y Obispos reunidos en Zaragoza para la consagracion del templo del Pilar.

Despues de los numerosos é injustificados agravios de que está siendo víctima la Iglesia en España; despues de la mísera y angustiosa situacion material en que el gobierno tiene al clero español, bajo el pretesto de que en la cuestion del juramento cumple con lo que su decoro y su deber exigen de él, apenas se concibe, si no es como una befa y escarnio, que el señor ministro de Gracia y Justicia haya presentado á la aprobacion de las Cortes un conjunto tal de disposiciones, que, sobre proceder de una autoridad notoriamente incompetente, atacan en lo más sagrado la independencia y la libertad de la Iglesia, desnaturalizan el carácter y objeto de su mision, trastornan nuestra actual organizacion eclesiástica, violan abiertamente las más sagradas obligaciones de justicia, y que, si llegan á ser adoptadas, tendrán por resultado inevitable hacer imposible el cumplimiento de las obligaciones eclesiásticas, inspirar en los pueblos desvío y animadver-

sion contra el clero, legalizar y perpetuar el estado de miseria en que este se halla, y, si cupiera esto en algun poder humano, concluir con la existencia de la Iglesia en la católica España.

Los Prelados españoles, en cumplimiento de un sagrado deber, han declarado solemnemente que, en el caso de ser aprobado el enunciado proyecto de ley, no pudiendo menos de considerar como nulas las disposiciones en él contenidas, adoptarán por sí mismos, en virtud de su propia autoridad, las medidas que estimen conducentes para el sostenimiento del culto y del clero. Los infrascritos, que tienen por su mayor gloria y su más sagrado deber el permanecer unidos á su digno Prelado, le obedecerán tambien en todo cuanto en este asunto crea oportuno disponer, y esperan confiados que, como el Señor les ha dado hasta ahora la gracia de permanecer fieles en medio de las tribulaciones pasadas y presentes, se la concederá aun más abundante para arrostrar animosos las que puedan sobrevenir.

Las consecuencias que necesariamente habrán de seguirse de semejante conflicto entre la Iglesia y el Estado, en una nacion católica como España, no podrán ser más desconsoladoras, y están en el deber de prevenirlas y evitarlas, no solamente los que se interesan por la salvacion de las almas, la prosperidad de la Iglesia y el reinado de Dios en el mundo, sino aun los que, atentos solamente á la prosperidad temporal, saben que esta no puede existir sin la tranquilidad de los espíritus, la paz de las familias, y la observancia de la justicia y equidad.

Para conjurar porvenir tan azaroso, los que suscriben, por sí y en nombre de todo el clero de esta diócesis, adhiriéndose á las declaraciones y protestas hechas por los Prelados, suplican respetuosamente al Congreso que no preste su aprobacion al proyecto de obligaciones eclesiásticas presentado por el señor ministro de Gracia y Justicia.—(Siguen las firmas.)

Del cabildo y clero de Sevilla.

Emmo. y Rmo. Sr.: El cabildo, beneficiados y demas individuos del clero de esta santa metropolitana y patriarcal iglesia han visto la sentida esposicion que V. Emma. Rma., en union de sus dignísimos sufragáneos, ha dirigido al Congreso de los señores diputados, con fecha 18 de Octubre último, protestando contra el proyecto presentado por el Gobierno sobre el arreglo del clero, y con este motivo han creido, si no de todo punto necesario, por lo menos oportuno y conveniente manifestar á V. Emma. Rma. una vez mas sus deseos y sus sentimientos.

V. Emma. Rma. sabe perfectamente cuál ha sido la actitud del cabildo, de los beneficiados y del clero de esta santa iglesia, cuál su fe y su doctrina, y cuál su conducta en todo tiempo, pero mas especialmente desde Setiembre de 1868. Su actitud ha sido pacífica, como cumple á ministros del Dios de paz. Su fe y su doctrina la que tiene y enseña la santa Iglesia católica apostólica romana, columna y firmamento de verdad. Su conducta la sumision á toda autoridad constituida, muy

particularmente á sus legítimos Prelados, á quienes el Espíritu Santo instituyó Obispos y colocó en tan alta y sublime dignidad, dándoles autoridad bastante para regir y gobernar su Iglesia con independencia absoluta de cualquiera otra autoridad que no sea del Romano Pontífice, á quien como centro de la unidad católica, Maestro infalible de la verdad y Vicario de Cristo nuestro Redentor en la tierra, concedió la prerogativa de confirmar en la fe á sus Hermanos, de gobernar la Iglesia toda, y de conducir por la senda de la verdadera fe y de las buenas costumbres lo mismo á los Obispos que á los simples fieles.

Los que suscriben, Emmo. y Rmo. Sr., comprenden que nada han hecho de particular ni digno de alabanza en todo lo que dejan dicho, y que no tienen por ello de qué gloriarse, porque no han hecho otra cosa que cumplir con su deber; y si en esto hay algun mérito delante de Dios, suyo es, porque suyo ha sido el auxilio. Los que suscriben, recordando las palabras que dirigió el Salvador á sus discípulos, se ven precisados á confesar: *Servi inutiles sumus; quod debuimus facere, fecimus.*

Esto no obstante, Emmo. y Rmo. Sr., queda á los que suscriben la inmensa satisfaccion que el cumplimiento del deber deja siempre en el corazon de católicos y sacerdotes; tanto mayor cuanto son mayores las dificultades y obstáculos que se presentan para ello; y esta satisfaccion, nacida de la paz interior y de la tranquilidad de la conciencia, seria para ellos suficiente remuneracion de sus trabajos y sacrificios, aun cuando no esperasen recibir despues otro mejor galardon.

El cabildo, Emmo. y Rmo. Sr., así como los beneficiados y el clero catedral, hubiéranse abstenido de distraer la atencion de V. Emma. Rma. con este escrito si la época en que vivimos fuese normal y semejante á otras, en las cuales predominaba la piedad y se respetaban las personas y cosas eclesiásticas cuanto exige la justicia; pero como desgraciadamente no es así; como atravesamos unos tiempos en los cuales, no solamente parece que estas virtudes han huido de la tierra, sino que tambien se ha declarado una guerra tan cruel como injusta á la Iglesia católica y á sus ministros, lo mismo en la prensa y en la tribuna que en las reuniones públicas y en las privadas; como se echa mano de toda clase de armas para desprestigiar las reputaciones más acrisoladas, ya faltándose deliberadamente á la exactitud en la exposicion de los hechos, ya apelando á la infame y vil calumnia, ya permitiéndose penetrar en el sagrado de las intenciones y representar al público como hechos incontestables los sentimientos que se creen haber sorprendido en lo más íntimo del corazon de cada eclesiástico; y como se haya hecho, por último, demasiado visible que, ademas de este inicuo proceder y de esta sangrienta guerra, se procura con frenético ardor y con infernal malicia causar una escision en el clero católico, para separar á los sacerdotes de sus Obispos, y fomentando aviesas pasiones crear un cisma que pudiera dar el resultado que se busca, ó sea la destruccion del catolicismo en nuestra querida España, el cabildo, beneficiados y clero catedral han creido que debian dirigirse á V. Emma. Rma. oficialmente, y manifestarle una vez más que su actitud, que su fe, su doctrina y su conducta son hoy, por la misericordia de Dios, las mismas que ayer, y que mañana serán, mediante la divina gracia, las mismas que hoy.

Los que suscriben quisieran concluir aquí para no molestar más á V. Emma. Rma.; pero séales permitido acentuar un poco nada más los sentimientos que dejan manifestados; y no porque entiendan que V. Emma. Rma. necesita de ello, sino para seguirá V. Emma. Rma. en sus honrosos ejemplos, y para dar por su parte un solemne mentís á los que se ocupan en la triste tarea de fomentar un cisma en nuestra católica y amada patria, y dejar defraudadas sus esperanzas, si es que han podido concebir algunas en vista de la actitud nobilísima del clero español. Para esto nada más espresivo que adherirse el cabildo con los beneficiados y clero catedral, como se adhieren lisa y llanamente, pero de lo más íntimo de su alma, á la citada esposicion, en la cual V. Emma. Rma. hace suya la que los muy ilustres Prelados españoles, reunidos en la ciudad de Zaragoza con motivo de las solemnidades de Nuestra Señora del Pilar, dirigieron al Congreso de señores diputados en 12 del próximo pasado Octubre. Los que suscriben aceptan cuanto acepta V. Emma. Rma. en union de tan insignes Prelados, así como tambien protestan, rechazan y condenan lo que V. Emma. Rma. protesta, rechaza y condena con ellos.

Dígnese, pues, V. Emma. Rma. aceptar con su acostumbrada benevolencia esta sincera manifestacion de los sentimientos de su cabildo, de los beneficiados y demas individuos del clero de esta santa metropolitana y patriarcal Iglesia, y confortarles con su pastoral bendicion.

Dios Nuestro Señor guarde á V. Emma. Rma. muchos años.—Sevilla 9 de Noviembre de 1872.—(Siguen las firmas.)

Del clero de Albarracin.

Los canónigos y beneficiados del cabildo catedral de Albarracin, con los curas párrocos de esta ciudad, acudimos reverentemente ante el Congreso de los diputados de la católica nacion española, usando de nuestro legítimo derecho, para esponer: Que íntimamente unidos é identificados con los Emmos. Cardenales, y M. Rdos. Arzobispos y Obispos que firmaron las dos esposiciones dirigidas por ellos á las Cortes, fechadas en Zaragoza á doce dias del último Octubre, nos adherimos, como ya lo hizo el M. Ilmo. Sr. Vicario capitular de esta diócesis, de nuestra propia voluntad y espontáneamente á lo por ellos manifestado en las mismas, y que, en lo compatible, salva siempre su sumision y reverencia, las hacemos nuestras.

Sí, señores diputados: pedimos á las Cortes lo que ellos piden, reclamamos lo que reclaman, y protestamos lo que protestan. Pedimos lo que por tantos títulos de justicia se nos debe, reclamamos los derechos de la Iglesia y su libertad en el ejercicio de su ministerio, y protestamos contra la ingerencia de la potestad civil en materias eclesiásticas.

Esta iglesia canónicamente es todavía catedral, y sus prebendados considerados como tales, y solo el Papa puede variar su disciplina.

Dios Nuestro Señor ilumine al Congreso de los diputados de esta

nacion eminentemente católica, para que, apreciando debidamente el estado aflictivo en que la Iglesia se encuentra en España, procure remediarlo, como de todo corazon se lo suplican al Todopoderoso los que suscriben.

Albarracin 13 de Noviembre de 1872.—(Siguen las firmas.)

El cabildo catedral de Avila á su Prelado.

Excmo. Sr.: El cabildo catedral, al acusar el recibo de la comunicacion que V. E. I. se sirvió dirigirle con fecha 9 del actual, incluyendo un ejemplar del *Boletin eclesiástico* de esta diócesis, de 26 de Octubre, cumple un gratísimo deber al manifestar a V. E. I. su completa sumision á la enseñanza de V. E. I. y del Episcopado español en sus protestas á las Cortes sobre asuntos eclesiásticos. En medio de las tribulaciones que afligen á nuestra Santa Madre la Iglesia, y de la persecucion que sufre en su Cabeza y sus miembros, el cabildo no puede desconocer que hoy más que nunca es necesario mantener la unidad que se funda en la fe y procede inmediatamente de la caridad. Y recordando las palabras de San Ireneo: *Quot quot Dei et Jesuchristi sunt, hi sunt cum Episcopo*, ruega fervientemente al Dador de todo bien que no permita que ni la tribulacion, ni la angustia, ni el hambre, ni la desnudez, ni el peligro, ni la persecucion, ni la espada, ni criatura alguna logre separarle de la caridad de Dios en Jesucristo Nuestro Señor. Dígnese V. E. I. admitir la sincera manifestacion de los sentimientos de su cabildo, y su propósito de vivir y morir (con el favor divino) unidos con nuestros legítimos Pastores y bajo la obediencia del supremo Gerarca de la Iglesia. Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Avila Noviembre 16 de 1872.—*Joaquin García Ocaña*, dean.—*Nemesio de Iruegas*, canónigo.—*Alejandro Lopez Sierra*, secretario.

Del Vicario capitular de Lérida.

El Vicario capitular de la diócesis de Lérida, Sede vacante, acude reverentemente al Congreso de señores diputados para que se sirva desechar y relegar al olvido el proyecto de ley relativo al presupuesto eclesiástico y á las relaciones económicas entre el clero y el Estado, que ha reproducido en 21 de Setiembre el señor ministro de Gracia y Justicia.

Por no molestar más de lo conveniente la importante atencion de ese respetable Cuerpo legislativo, no se ocupará el esponente en analizar el prolijo preámbulo, que entraña disimuladas verdades y errores lamentables, ni tampoco procederá á refutar con ineludibles ra-

zones cada uno de los artículos de dicho proyecto: ha sido ya presentada á ese soberano Congreso la sentida cuanto razonada esposicion de los Excmos. é Illmos. Prelados reunidos en Zaragoza, y al que suscribe le cabe el honor de unir su voz á la suya y adherirse, como se adhiere en un todo, á la verdadera doctrina de la Iglesia que contiene dicha esposicion, que sin duda ocupará una brillante página en la historia de la Iglesia de España.

Ruego, pues, encarecidamente á las Cortes se sirva desechar semejante proyecto, que está en flagrante contradiccion con el novísimo Concordato, y, en caso contrario, que no es de esperar del catolicismo de los señores diputados, admitirle la correspondiente protesta, que respetuosamente formula ante la faz de la representacion nacional.

Lérida 4 de Noviembre de 1872.—*José Ricart*, Vicario capitular.

Del cabildo y clero de Segorbe.

El cabildo y clero catedral y parroquial de la ciudad de Segorbe acuden respetuosamente al Congreso de señores diputados, y en uso de su legítimo derecho esponen: Que faltarian al más sagrado de sus derechos si no unieran su débil voz á la muy autorizada, al par que sentida, que su dignísimo Prelado ha dirigido en reverente esposicion al Congreso con motivo del proyecto de arreglo del clero sometido á su deliberacion; así que se adhieren en un todo, y de la manera más espontánea, á los sentimientos que en ella espresa, y piden, y en su caso protestan, lo que en la misma se pide y se ha protestado por los Emmos. Sres. Cardenales, M. Rdos. Arzobispos y Rdos. Obispos en sus dos esposiciones firmadas en Zaragoza el dia 12 del pasado mes de Octubre.

Lo piden y protestan, porque todo poder civil es incompetente para legislar en punto á personas y cosas eclesiásticas.

Lo piden y protestan, porque lo existente en estas materias está consignado, reconocido y confirmado en el Concordato de 1851 celebrado con la Santa Sede; este es un convenio ó contrato bilateral entre la Iglesia y el Estado, y que este, sin hollar los principios más fundamentales del derecho y de la justicia, no puede alterar, modificar ni variar sin el concurso y consentimiento de la otra parte contratante, cuanto menos anularlo, que esto sería la consecuencia de aprobar un proyecto que incluye la más violenta espoliacion de la Iglesia.

Los que suscriben abrigan la confianza de que Dios, fuente de toda luz y toda verdad, iluminará á los representantes de esta católica nacion, para que, muy lejos de coadyuvar á la consumacion de aquel tan lamentable fin, procuren verificarlo en bien de la Iglesia, y aliviar la aflictiva situacion á que con notoria injusticia se ven reducidos el culto y sus ministros.

Segorbe 6 de Noviembre de 1872.—(Siguen las firmas.)

Del Vicario y clero de Tarragona.

El Vicario capitular de Tarragona, en nombre y representacion de todo el clero de la archidiócesis, acude respetuosamente al Congreso de señores diputados para manifestar su completa adhesion á las dos esposiciones que los muy Rdos. Prelados reunidos en Zaragoza con motivo de la solemne consagracion del templo metropolitano de Nuestra Señora del Pilar elevaron á ese Cuerpo legislador en 12 de Octubre próximo pasado. Por una de ellas reclámase del gobierno el pago de los atrasos del personal del culto y clero. Es por demas doloroso, por no decir humillante, tener que pedir lo suyo un dia y otro dia todos los Prelados, cual si mendigaran del gobierno una limosna para el clero, y no obstante, tal es la templanza del lenguaje empleado por los dignísimos Prelados de Zaragoza, que bien se deja comprender que tuvieron presentes, al redactar la esposicion, los ejemplos de humildad y mansedumbre que nos diera el Salvador, aun para hacer valer los derechos de la verdad, y que prefirieron regular su conducta por la más elevada y esquisita prudencia. Todo el mundo reconoce ser un deber de estricta justicia el satisfacer las dotaciones del culto y clero; el Estado indemniza con ellas, reportando grandes beneficios, los cuantiosos bienes de la Iglesia recibidos, desamortizados ó incautados; y cuando no viniera obligado al pago de tan sagrada deuda por un deber de justicia, veríase forzado al mantenimiento del clero por un deber de humanidad, de patriotismo y de la más alta política. En todo pais civilizado y mejor administrado que el nuestro así se ha entendido y practicado; que harto se ve y harto se comprende que, en lo que llevamos de siglo, ninguna clase social en España se vió jamás sujeta al género de prueba á que hoy contemplamos sometido el Episcopado y clero, con menoscabo del honor nacional. Es de esperar, pues, que el Congreso de diputados atenderá sin demora las justas reclamaciones de los dignísimos Prelados de Zaragoza, no permitiendo que la benemérita clase del clero continúe por más tiempo en la indigencia y en el abandono en que la tiene el gobierno, sin cumplir deberes de justicia y de humanidad; escusando su cumplimiento con fútiles pretestos ó exigencias que, sobre redundar en desdoro de quien las propone, no pueden menos de ofender la dignidad del sacerdocio.

Por otra de las esposiciones piden los M. Rdos. Prelados de Zaragoza al Congreso que no favorezca con sus sufragios el proyecto de arreglo del clero, que en 21 de Setiembre fue nuevamente presentado á las Cortes por el actual ministro de Gracia y Justicia. Es grande el contraste que ofrece la profunda, razonada y elocuente esposicion de los Prelados de la Iglesia, si se compara con el preámbulo que precede al proyecto del señor ministro de Gracia y Justicia sobre el titulado arreglo del clero: distínguese aquella por el acento de la verdad histórica, por la elevacion de pensamientos y de miras que encierra, no menos por la noble sencillez y dignidad del estilo; y en cambio descúbrese en el preámbulo del decreto mucha nebulosidad, sofisma, error y sutileza; no se acepta la historia, se hace y se construye; se tuercen los hechos históricos á medida del deseo del señor ministro.

Y sorprenderá seguramente á los sabios de la nacion y del estranjero que, con tal de llegar al término de sus planes, encuentre un ministro de Gracia y Justicia como tarea fácil y digna el proponer á los Cuerpos colegisladores la infraccion de las leyes eclesiásticas y civiles, el rompimiento de los más solemnes convenios con la Santa Sede. la negacion de los créditos más firmes y sagrados à la Iglesia, la destruccion de las relaciones existentes entre la misma y el Estado, pareciéndole todo lícito y decoroso, como quiera que se llegue á la sumision del Episcopado y de los cabildos al señorío de las diputaciones, y de todo el clero parroquial al libre albedrío de los ayuntamientos. Y asombra la facilidad con que el señor ministro, para hacer bueno su proyecto, se arroga las facultades del Soberano Pontifice, no vacilando en proponer á las Cortes un nuevo modo de ser del clero y de la Iglesia en España, sin haberse dignado consultar al Episcopado, ni tampoco pedir el asentimiento de la Santa Sede. Ingerencia es esta que rechaza el buen sentido y no podrán menos de reprobar los dignos representantes de la nacion.

A nadie se oculta que el gobierno, por otro de los señores ministros, se dignó hacer público en el Senado el propósito de traer al Estado la retribucion del magisterio, y de relegar el clero al municipio. «que hay. decia, más sentimiento religioso en España que amor á la ciencia; hay más aficion á rezar que á leer y á escribir.» Bien puede tranquilizarse el señor ministro de Estado, porque, de llevarse á cabo el proyecto de su compañero el ministro de Gracia y Justicia, no podrá menos de disminuirse, de abatirse ese sentimiento religioso que, por dicha de España, conserva todavía algun resto de su antiguo vigor y fuerza: podrá ponerse en duda si el traer al Estado los maestros dará algun incremento á la aficion de los españoles para el estudio, pero sí es evidente, y puede tener seguridad de ello el ministro de Estado, que los intereses del clero sufrirán menoscabo llevandolo al municipio: viniendo á quedar los pobres sacerdotes sujetos á la miseria y al tormento del hambre, en que hoy viven la mayor parte de los maestros. Ya que el señor ministro se decide á entrar por el camino de la compasion, no se limite á los maestros: estiéndala á todo el clero, que así andará tambien el camino de la justicia. Buena es la instruccion del pueblo, escelente y bendecida por la Iglesia; pero si algun dia llega aquella á ser errónea, anticatólica, inmoral ó atea, quizá grandes infortunios vendrán á enseñar, aunque tarde, que en mal hora se debilitó el sentimiento religioso de los españoles y su aficion al rezo: que la sociedad no se salva tan solo con la ciencia, sino que necesita del saludable influjo de la Religion, de la moralidad y de la civilizacion, que trae consigo la puntual observancia de los preceptos divinos y la propagacion de la fe y doctrina de Jesucristo.

Medite el Congreso de señores diputados sobre la trascendencia de llevar al terreno de la práctica el proyecto de arreglo del clero del señor ministro de Gracia y Justicia: reflexione, antes de favorecerle con sus votos, que, dado el estado de cultura en que vivimos, y tras los reiterados desengaños que la Iglesia de España viene esperimentando en lo que va de siglo, no puede ser ya sostenible el sistema de la falacia diplomatica, ni el de las [illegible] promesas: es llegado el tiempo de las categoricas afirmaciones ó negaciones: se es ó no sinceramente católico; se es ó no verdaderamente español; se quiere la des-

catolizacion de España, ó se tiene por preferible la guerra á la Iglesia, bien sea por el sistema filosófico y político de Juliano, ó por el bárbaro y sangriento de Neron. ¿Se opta por la proteccion, por la tolerancia, el desden, ó por la persecucion de la Iglesia y sus ministros? ¿Se quiere ó no reanudar las relaciones con la Santa Sede? Hé aquí la cuestion, y baste ya de vacilaciones, de hipócritas promesas, de proyectos sibilíticos, que rechazan de consuno la verdadera ciencia, el sentimiento católico, el buen sentido, la lealtad y la hidalguía españolas. O el mantenimiento decoroso del clero, ó la indigencia con el honor eclesiástico; ó el amor al Pontífice y á su Iglesia, ó el odio por Jesucristo; ó el cumplimiento de los deberes y de las leyes segun ordenan el derecho divino y humano, ó la persecucion por la justicia.

Reflexione ademas, y no olvide el Congreso de señores diputados, que la voz del Episcopado es la voz de todo el clero fiel; lo que los Prelados quieren, lo que piden, lo que anhelan, esto mismo, y no otra cosa, desean, reclaman y quieren todos los sacerdotes unidos con sus Prelados y con el Pontífice infalible. Todo cuanto el Episcopado rehuse, rechace y proteste, esto mismo, y no otra cosa, repugnará y será protestado por todo el noble clero español. Estén bien persuadidos los señores diputados que todo el clero de España se une y se adhiere á las dos esposiciones elevadas por los Prelados de Zaragoza, como se unirá y adherirá á cuantas eleve el Episcopado, en la seguridad de que no pueden menos de ir encaminadas á procurar el mayor bien de la Iglesia, la defensa de los intereses católicos, y á celar por el sostenimiento de la dignidad y del honor eclesiásticos.

Por ello, y en union de todo el clero de la archidiócesis, el Vicario capitular que suscribe reitera su conformidad y entera adhesion á las dos referidas esposiciones de los Prelados de Zaragoza, abrigando la confianza de que serán atendidas por el Congreso; mas para el caso de votar ó resolverse en sentido contrario, y de procederse á la alteracion, innovacion ó cambio en el modo de ser de la Iglesia y en asuntos de su competencia por el poder civil, sin contar con el concurso de la Santa Sede y del Episcopado, quiere se tenga aquí consignada, desde ahora para entonces, su más enérgica y formal protesta.

Tarragona 10 de Noviembre de 1872.—*Dr. Juan Bautista Grau y Vallespinós*, Vicario capitular.

Del Vicario capitular, cabildo catedral y clero de Barcelona.

El Vicario capitular, cabildo catedral y clero de la ciudad y diócesis de Barcelona, cumpliendo un sagrado deber de conciencia, no pueden menos de acudir al Congreso de los diputados, adhiriéndose completamente á las esposiciones dirigidas con fecha 12 de Octubre próximo pasado por los dignísimos Prelados reunidos en Zaragoza con motivo de las solemnísimas fiestas del Pilar, reclamando en una el pago de la asignacion que el Estado debe á la Iglesia, en virtud de las leyes eternas de justicia y solemnes tratados con el Sumo Pontífice, y pro-

testando en la otra contra el proyecto con el cual se intenta fijar nuevamente el presupuesto de obligaciones eclesiásticas.

Identificados como están los esponentes con los indicados Pastores y demas de la católica España, que con iguales motivos han acudido á las Cortes, quieren hacer constar ante los diputados, y ante todo el mundo, que tienen los mismos principios y las mismas convicciones que los Prelados; desean y reclaman como ellos que se dé á la Iglesia católica y á sus ministros lo que por tantos y tan sagrados títulos se les debe por la nacion, y que no prestando el Congreso su aprobacion al citado proyecto, se deje a la Religion en el uso pacífico de sus derechos é inmunidades, guardando á sus ministros los respetos y consideraciones que les corresponden por su dignidad y mision divinas.

Piden tambien á las Cortes que eviten la honda perturbacion que causaria el mencionado proyecto de relaciones económicas entre el clero y el Estado, rehusándole su asentimiento. Obrando así los señores diputados darán ante la nacion un público testimonio de su rectitud, y ofrecerán un noble ejemplo de ser los primeros en respetar los pactos, los tratados internacionales, las obligaciones conforme á derecho contraidas, y reiterada y solemnemente confirmadas por los poderes públicos del Estado, los principios de justicia, las leyes del reino, los fueros de la propiedad y los derechos de los ciudadanos.

Dios Nuestro Señor ilumine al Congreso de los diputados de esta nacion eminentemente católica, para que, inspirándose en los elevados sentimientos de justicia y rectitud, procuren remediar la afliccion en que se encuentran en España la Iglesia y sus ministros.

Barcelona 6 de Noviembre de 1872.—(Siguen las firmas.)

Del cabildo catedral de Gerona al Excmo. é Illmo. Sr. Obispo.

Excmo. é Illmo. Sr.: En medio de las desventuras que afligen á nuestra católica España, y de las amargas tribulaciones que desgarran el corazon de nuestra Santa Madre la Iglesia, y de la angustiosa situacion en que se encuentran los ministros y culto del Señor, este vuestro cabildo catedral ha esperimentado una vivísima satisfaccion al enterarse de las dos esposiciones que con fecha 12 de este mes han dirigido al Congreso de los diputados y al Senado los Emmos. Sres. Cardenales y Excmos. é Illmos. Sres. Arzobispos y Obispos reunidos en Zaragoza con motivo de la solemne consagracion del templo de Nuestra Señora del Pilar. Dignos sucesores los Obispos españoles de aquel santo Apóstol que recibió la mision de evangelizar nuestra patria, se congregan junto al lugar mismo donde *aquel obtuviera de la Santísima Virgen las promesas de su proteccion siempre poderosa*, y con el valor propio de quien tan solo tiene la vista fija en altísimos deberes, hacen patente la injusticia con que se priva al clero de una asignacion que por tantos conceptos le corresponde, y el ataque dirigido á la independencia de la Iglesia, proyectando variar su modo de ser, bajo el pretesto de reformas económicas. Este cabildo, Excmo. Sr., se honra en manifestar sus sentimientos de admiracion y de [illegible] hácia

los Prelados que con V. E. I. firmaron las esposiciones antes citadas; y no puede menos de felicitar á V. E. I. y demas Prelados por su celo en defender los derechos de la Iglesia y de sus ministros. Si la pobre adhesion de este cabildo fuera capaz de robustecer los luminosos escritos de los Emmos. Sres. Cardenales y Excmos. é Illmos. Sres. Arzobispos y Obispos que se hallaron reunidos en Zaragoza, con sumo placer se adheriria á lo espuesto por aquellos sapientisimos Prelados, y manifestaria que aprueba cuanto ellos aprueben, rechazaria todo lo que ellos rechazasen, y protestaria de cuanto ellos protestaren; pero basta á su corazon el hacer pública la completa uniformidad de ideas que le unen á su Prelado. Dignese acoger V. E. I., con la benevolencia que le es tan propia, la espresion de los sentimientos espuestos por vuestro cabildo, trasmitiéndolos á los demas Sres. Prelados, si lo juzgare oportuno, ó haciendo el uso que creyere mas acertado.—Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Sala capitular de la santa iglesia catedral de Gerona 31 de Octubre de 1872.—(Siguen las firmas.)

Contestacion del Excmo. é Illmo. Sr. Obispo á la esposicion anterior.

Illmo. Sr.: Muy satisfactoria nos ha sido la espresion de los sentimientos que entraña la esposicion que con fecha 31 de Octubre último nos ha dirigido V. I. La aprobacion, admiracion y entusiasmo que V. I. ostenta hácia los Prelados que, postrados humildes ante el sagrado Pilar, en el que colocó su sagrada planta la Reina de los Angeles, concebimos la idea de acudir respetuosos ante las Cortes del Reino en demanda de justicia para nuestro querido clero, llenó nuestro corazon del mayor consuelo, y desde luego nos constituimos intérpretes de las aspiraciones de V. I. significando á nuestros Hermanos el tributo de gratitud y sincera benevolencia que V. I. otorga por sus trabajos á todos los reunidos en Zaragoza con motivo de la solemne consagracion del templo del Pilar, magnificamente restaurado. En los azarosos períodos que ha atravesado la Iglesia durante su existencia de diez y ocho siglos, la union del clero á la enseñanza de los Prelados ha presentado siempre una barrera inespugnable á los venenosos ataques de la impiedad, y hoy que esta aspira á desterrar de la sociedad las enseñanzas de nuestro Dios y su divina institucion, merece nuestros plácemes la idea de V. I. de adherirse á los escritos de los Prelados, redactados y firmados en Zaragoza el 12 de Octubre próximo pasado. —Dios guarde á V. I. muchos años.—Gerona 13 de Noviembre de 1872. —CONSTANTINO, *Obispo de Gerona*.—Illmo. Sr. Dean y cabildo de esta santa iglesia catedral.

Del Vicario capitular de Plasencia.

El Vicario Capitular, Sede vacante, de la diócesis de Plasencia, el cabildo catedral, cuerpo beneficial y curas párrocos que suscriben, en representacion de todo el clero de la diócesis, al ver presentados

por segunda vez á la deliberacion de ambos Cuerpos colegisladores los proyectos de arreglo y dotacion del culto y clero por el escelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia, D. Eugenio Montero Rios, en los cuales aparece rasgada hasta la última hoja del Concordato de 1857, no pueden menos de acudir respetuosos, si bien con el corazon penado, ante el Congreso de señores diputados en demanda de justicia.

Al hacerlo no molestarán la atencion del alto Cuerpo á que tienen la honra de dirigirse señalando los males y las perturbaciones profundas que la realizacion de dichos proyectos habia de producir si en mala hora consiguieran la sancion que se pretende, ni reproduciendo las razones que en contra de los espresados proyectos han podido ver los señores diputados en las elocuentes esposiciones y protestas que el Episcopado español en general, y más particularmente los Sres. Obispos reunidos en Zaragoza con motivo de las fiestas del Pilar, han elevado con fecha 12 de Octubre próximo pasado ante el Congreso y Senado. Son aquellas sobrado luminosas y muy suficientes para inclinar en favor de sus ilustres autores y de su causa el ánimo de los representantes de la nacion, y obligarles á rechazar con justa indignacion unos proyectos tan diametralmente opuestos á los santos y severos principios que constituyen la base y sólido fundamento de toda sociedad bien organizada, y que tanto han enaltecido en todo tiempo á la nacion española, si se inspiran, como no pueden menos de inspirarse, en los sentimientos de rectitud y justicia que al elegirles abrigaban sus poderdantes en su católico corazon. Por esto los que suscriben no abrigan la pretension de arrojar nueva luz sobre la que tan viva resplandece en dichas esposiciones, ni ilustrar más al Congreso, pues lo creen sobradamente ilustrado. Solo pretenden tener la honra de unir, como lo hacen, su débil voz á la voz enérgica y autorizada de sus Pastores y Maestros. Pretenden hacer constar ante el pueblo español, que tan religiosamente ha venido pagando hasta hoy la dotacion del culto y clero señalada en el Concordato, sin faltar á ella por más que ha visto por espacio de dos años y medio que ni el clero percibe sus haberes ni el culto está bien atendido, que rechazan y reprueban con todas las veras de su alma la mísera y odiosa contribucion que se les quiere imponer. Pretenden, en fin, pedir lo que piden los Sres. Obispos en sus esposiciones para bien de la Religion y de la patria: y si por desgracia son desatendidas sus justísimas reclamaciones, protestan y considerarán nulo y sin ningun valor y efecto cuanto de nuevo se establezca en la materia contrario á lo establecido en el último Concordato, sin anuencia de la Santa Sede, y mientras no medie su aprobacion.

Plasencia 1.° de Noviembre de 1872.—(Siguen las firmas.)

Del clero de Astorga.

El Vicario capitular, Gobernador eclesiástico, Sede vacante, del Obispado de Astorga, por sí y en nombre del cabildo catedral de esta ciudad y del clero de la diócesis, acude hoy á los señores diputados á fin de que se sirvan tomar en consideracion y despachar favorable-

mente las esposiciones que el dia 12 del mes próximo pasado han dirigido á las Cortes los sabios Prelados reunidos en Zaragoza con motivo de la solemne consagracion del templo metropolitano del Pilar. Dos son las reclamaciones que contienen estos importantes documentos: la una se refiere al pago de los atrasos que se adeudan al clero, y en la otra se hace ver la necesidad de que las Cortes desestimen el proyecto presentado por el señor ministro de Gracia y Justicia, fijando definitivamente el presupuesto de obligaciones eclesiásticas.

Demostrada de una manera evidente la justicia y conveniencia de resolver estos asuntos con arreglo á lo espuesto por tan ilustres Prelados, el que suscribe solo tiene que limitarse á manifestar que está enteramente conforme con cuanto dicen, piden y reclaman estos celosos y dignísimos Pastores de la Iglesia, y que se adhiere de todo corazon á las protestas que con este motivo se hacen en los mencionados documentos. Y por último, que teniendo presentes las palabras de Jesucristo á sus Apóstoles, y en ellos á los Obispos: *Qui vos audit, me audit; qui vos spernit, me spernit*, está dispuesto el esponente á seguir invariablemente la senda que le marquen los que han sido constituidos por el Espíritu Santo para regir y gobernar la Iglesia de Dios, y en union del cabildo y del clero, á dar público testimonio de que, cualquiera que sea la resolucion de las Cortes, no consentirá en cosa alguna que ceda en desdoro de la Religion y en mengua del prestigio y de la dignidad de sus ministros.

En su virtud, el que suscribe ruega encarecidamente á las Cortes que, para evitar conflictos, y en obsequio de lo que exigen la razon, la justicia y los intereses religiosos y sociales, se sirvan acoger benévolamente esta adhesion, y acordar en su consecuencia el pago de los atrasos que se adeudan al clero, y al mismo tiempo desechar el mencionado proyecto relativo al presupuesto de obligaciones eclesiásticas.

Astorga 12 de Noviembre de 1872.—*Pelayo Gonzalez.*

ADHESION DE LA JUNTA SUPERIOR Á LAS PROTESTAS DEL EPISCOPADO CONTRA EL PROYECTO DE DOTACION DEL CLERO.

La Junta Superior de la Asociacion de Católicos en España, á nombre suyo y de la provincial de Madrid, se adhiere completamente á las protestas unánimes del Episcopado y del clero español contra el proyecto del titulado *Presupuesto de obligaciones eclesiásticas* presentado á las Cortes por el señor ministro de Gracia y Justicia en 21 de Setiembre de este año; y se considera tambien como fiel intérprete de todas las Juntas provinciales y parroquiales de España al manifestar la indudable adhesion de todas ellas á los votos de sus legítimos Pastores.

La Junta Superior espera que todas ellas se pongan inmediatamente á disposicion de estos señores, sus queridos Prelados, para trabajar con gran decision y celo á fin de atender á las apremiantes necesidades de sostener el culto y sus ministros con independencia del gobierno y

de las autoridades civiles, cumplan estas ó no cumplan con los deberes de conciencia, decoro y estricto derecho que sobre sí tienen, y al efecto reitera su circular núm. 6, publicada en el núm. 9 del *Boletin*, correspondiente al mes de Setiembre de 1870, y sin perjuicio de dictar otras disposiciones conducentes á este propósito.

Madrid 9 de Noviembre de 1872.—El vicepresidente de la Junta Superior, marques de Mirabel.—Leon Carbonero y Sol, vicepresidente segundo.—Ramon Vinader.—Enrique Perez Hernandez.—Juan Tro y Ortolano.—El presidente de la Junta provincial de Madrid, Vicente de la Fuente.—Francisco de la Concha, tesorero.—Mariano Arrazola.

MEMORANDUM DE LOS OBISPOS ALEMANES REUNIDOS EN FULDA SOBRE LA SITUACION DE LA IGLESIA EN ALEMANIA.

Si en estos últimos tiempos se han dolorosamente alterado las relaciones pacíficas entre el Estado y la Iglesia, los Obispos alemanes pueden atestiguar no haber ellos contribuido en manera ninguna, ni colectiva ni individualmente, á tan lamentable acontecimiento. Estas alteraciones eran tan inesperadas para ellos como para sus fieles; y por lo que á nosotros toca, deploramos con toda sinceridad el que se haya emprendido una lucha que hubiera sido tan fácil conjurar y cortar.

Pero como nosotros no podemos impedir que lo que se ha hecho realmente sea ya una cosa real, queremos, sin embargo, cumplir nuestro deber y defender los intereses de la Iglesia, procurando al mismo tiempo, segun nuestras fuerzas, restablecer la paz entre el Estado y la Iglesia.

Este es el fin que nos proponemos en el presente escrito sobre la situacion de la Iglesia. Esperamos que por esta clara é imparcial esposicion de las relaciones entre las dos potestades llegaremos al restablecimiento de los violados derechos de la Iglesia, y al mismo tiempo al retorno de la paz, que por nuestra parte deseamos ardientemente.

No llegaremos, con todo, á conseguirlo sino reduciendo la cuestion al terreno del derecho y de las conclusiones concordatorias. Hé aquí el por qué vamos á considerarle y estudiarle bajo este punto de vista.

I.

No puede haber la menor duda que cuando la Iglesia se coloque en el terreno de derecho, tiene en Alemania el reconocimiento legal, y que puede vivir en ella en su integridad constitucional.

El tratado de Westfalia habia garantido á la Iglesia católica, lo mismo que á los otros cultos legalmente reconocidos, el derecho de vivir y poseer. Este derecho de existencia de las diversas confesiones religiosas se hallaba protegido por los tribunales judiciales del imperio, y por el principio del *itio en partes* en los negocios eclesiásticos, aun contra cualquiera modificacion que por su parte quisiera introducir el Parlamento en algun punto que pudiese sufrir alguna presion cualquiera de esas confesiones.

Y aun cuando más tarde ciertos territorios pertenecientes al derecho de patronos católicos y de fundaciones independientes del imperio habian sido secularizados, y habian pasado á manos de los protestantes, el tratado de Westfalia no perdió nada de su fuerza en lo que pertenece al ejercicio de la Religion católica. Al contrario, sus conclusiones fueron restablecidas y confirmadas con cláusulas especiales en la reunion de los diputados de Alemania el año 1830.

La disolucion del imperio germánico, aun cuando quitó la proteccion que ese imperio y los tribunales de justicia prestaban á la Iglesia y á las otras confesiones, no introdujo cambio ninguno en los derechos confesionales de los diferentes cultos. Todos los juristas están de acuerdo en este punto, y reconocen que del imperio habia pasado directamente á los soberanos del nuevo estado de cosas el deber de proteger los cultos y de garantir sus derechos y franquicias.

Hé aquí el por qué todas las constituciones de los nuevos Estados alemanes han renovado y admitido en principio el derecho protector del imperio antiguo, y garantizaban á los miembros de las grandes confesiones religiosas, lo mismo que á todos los súbditos alemanes, una libertad completa de conciencia; porque de la misma manera que el católico no es católico sino en su calidad de miembro de la Iglesia, asi tambien tampoco es libre en su fe religiosa y en su conciencia sino en cuanto su Iglesia misma es enteramente libre.

Entre todas las Constituciones alemanas, la de Prusia de 1850, en los artículos del 15 al 18, es la que más claramente y con más estension ha definido la existencia legal de la Iglesia católica romana y de la iglesia luterana. Por medio de esta definicion y de sus subsecuentes actos legislativos, no solamente ha inaugurado Prusia en 1850 la libertad de que gozaban los católicos y protestantes en Alemania, sino que tambien la ha garantizado y libertado especialmente de ciertas trabas que anteriormente la oprimian.

Otra prueba de grande importancia sobre la existencia legal de la Iglesia católica en Alemania, y de su libertad en el ejercicio de sus derechos, resalta de los tratados hechos por los príncipes alemanes con la Santa Sede, siempre que surgia alguna dificultad sobre cualquiera de los puntos elaborados de acuerdo con el Soberano Pontífice.

II.

Los cambios políticos que han sobrevenido en Alemania en estos últimos años, lo mismo que la resurreccion del imperio germánico, no han podido aportar ninguna modificacion en las relaciones del Estado con la Iglesia. Al contrario, esta ha debido abrigar la esperanza de que el nuevo imperio le prestaria más distinguida proteccion, y le garantizaria todavía más sus derechos y sus franquicias. En efecto: ¿no es la más bella prerogativa del Emperador el ser protector del derecho y de la libertad legal?

Al invocar la proteccion del Emperador no podemos menos de mencionar aquí un rumor tan poco fundado como peligroso. Se ha dicho que con motivo de la elevacion de S. M. el Rey de Prusia á la dignidad imperial, los católicos habian tomado una actitud hostil respecto del nuevo imperio, que no podian olvidar que la corona imperial

habia pasado á una dinastía protestante, y que estaban convencidos que el Emperador no concederia ya á la Iglesia católica y á sus miembros la libertad que les otorgaba en otro tiempo como Rey de Prusia.

Nosotros combatimos con toda la energía de que somos capaces semejante conclusion y las premisas que la han motivado, porque precisamente los católicos esperaban que un Emperador que no era de su Iglesia, y que pertenecia á la confesion religiosa de la mayoría de sus súbditos, miraria como un deber el garantir más sus derechos y los de su confesion. Y esta esperanza era tanto más fundada por su parte, cuanto que la casa real de Prusia y el gobierno prusiano en la Constitucion de 1850, se habian atraido el reconocimiento y la confianza de todos los católicos, haciendo de la libertad de cultos la base fundamental y un principio de gobierno.

El Rey de Prusia, por su parte, como todos los soberanos alemanes, tenia todo género de motivos para otorgar su confianza á su pueblo católico, á los Obispos y al clero. Los católicos, sin andar con hipocresías y lisonjas, han manifestado su patriotismo y su adhesion al poder, tanto en las crísis revolucionarias de los pasados tiempos, como en las crísis sociales actuales. Han dado pruebas de generosa abnegacion en las guerras anteriores, como en la guerra gigantesca que acaba de sostener Alemania; en todas partes se han mostrado fieles, resueltos y sin tacha. Los Obispos y ambos cleros, secular y regular, se han esforzado en todas las ocasiones en mantener á los fieles en sentimientos generosos, y en apoyarles con sus ejemplos.

Acaeció, sin embargo, como habia tambien acaecido antes, y sin que hubiese razon alguna para ello, que durante la guerra se oyó á algunas personas que acusaban á los católicos de ser enemigos del imperio y de la patria. Cuando la victoriosa Alemania hubo firmado la paz, el concierto de acusaciones fue más general, y hasta se proclamó que, á pesar de estar vencido el enemigo esterior, quedaba todavía por vencer en el interior un nuevo enemigo, mucho más peligroso que el otro: el jesuitismo, el ultramontanismo, el catolicismo, y que era preciso comenzar la lucha con Roma, y triunfar pronto de ella.

Lenguaje semejante, como puede fácilmente comprenderse, afligió y conturbó profundamente á los católicos. En un principio no vieron en él otra cosa que la espresion de algunas personas particulares y de partidos hostiles. No se atrevian á suponer que estos gritos de guerra tendrian entrada ni hallarian eco en el ánimo de aquellos á cuyas manos habia encomendado la Providencia la proteccion de sus derechos y de sus intereses.

No obstante, se vieron precisados á rendirse á la evidencia, y á convencerse de que su situacion se habia hecho muy crítica, y que poderosos partidos, movidos por intereses diametralmente opuestos á los suyos, estaban ya resueltos á arrebatar á la Iglesia católica la libertad de que habia gozado en Prusia, y á procurar la estension del catolicismo y aun del cristianismo en Alemania. A vista del peligro, los católicos creyeron como un deber imperioso para ellos enviar al Parlamento hombres que tomasen á su cargo defender vigorosamente sus derechos y sus intereses. Las elecciones, pues, fueron un motivo de recriminacion contra los católicos; se habló contra los sacerdotes por la parte que habian tomado y por la oposicion que habia produci-

do en el Parlamento la fraccion del centro. Todo esto era injusto. Los católicos han procedido con claridad y lealtad, y nada más que usando de su derecho, cuando han intentado asegurarse una poderosa representacion que defendiese en el Parlamento sus libertades religiosas. Por este hecho no han introducido discusiones religiosas en esa Asamblea puramente política, sino que han buscado únicamente el colocar su autonomía religiosa en el terreno del derecho y de la libertad.

En cuanto á la fraccion del centro, nosotros no tenemos que ocuparnos aquí del lado político de su actividad. En la cuestion religiosa el centro se ha limitado á defender la autonomía de la Iglesia católica sobre la base del derecho vigente y de la libertad de cultos. Su mocion de hacer entrar en la Constitucion del imperio las conclusiones de la Constitucion prusiana, en los artículos del 15 al 18, era nada más que la espresion de sus deseos.

La repulsa de esta mocion por la mayoría del Parlamento, de acuerdo en esto con el gobierno, fue de mal augurio. Hasta nuestros días todas las Constituciones alemanas, aun las confeccionadas en épocas desfavorables á la Iglesia católica y á la libertad religiosa, habian contenido algun artículo que garantizaba los derechos y las libertades de las confesiones reconocidas. Solamente el imperio ha rehusado esta garantía á los católicos en la Constitucion. Ademas de esto, en el imperio, lo mismo que en otros Estados, se tomaron medidas que indicaban demasiado que en un porvenir próximo se pondrian en cuestion todos los derechos y todas las libertades de la Iglesia, como si tuviese que hacerse de todo esto una tabla rasa para crear otro órden de cosas, contrario en todos los puntos á todos estos derechos y á todas estas libertades.

III.

Aun cuando es verdad que la Iglesia católica goza todavía en Alemania del derecho inatacable de existir en su integridad constitucional, no es menos verdad que se la ha sujetado recientemente en el imperio y en otros Estados á una legislacion que violenta sus derechos.

Ante todo debemos hablar nosotros aquí de las medidas que se han tomado á favor de los titulados *viejos católicos*, contra la misma Iglesia católica. Estas medidas descansan evidentemente en los más graves errores; y por esto, no solamente queremos protestar aquí contra semejantes medidas, sino tambien dilucidar claramente la cuestion bajo el punto de vista católico.

Lo que distingue esencialmente á la Iglesia católica es su fe en la institucion divina del magisterio eclesiástico viviente; es su conviccion de que Jesucristo, para la conservacion y esplicacion de su doctrina, ha instituido en Pedro y en los Apóstoles y sus sucesores, en el Papa y en los Obispos, un magisterio que debe perpetuarse hasta la consumacion de los siglos; y que este magisterio, en virtud de las promesas de Jesucristo, es asistido por Dios en la definicion de las cuestiones pertenecientes á la fe y á las costumbres, y que no puede incurrir en ningun error formal en sus decisiones doctrinales.

Y aquel solamente es de verdad católico que, en razon de esta fe, reconoce á la Iglesia docente y sus decisiones doctrinales, y se somete

á ellas. Todo el que rehusa creer las decisiones de la Iglesia católica, deja de ser católico.

No solamente niega con su oposicion aquella decision de que podria haber cuestion, sino tambien el principio de la fe católica. La Iglesia, pues, no solamente puede espulsar á semejantes personas de su seno, sino que debe hacerlo.

Por esto, donde quiera que la Iglesia católica tenga derecho legal de existir, tiene igualmente el derecho de ejercer su magisterio respecto de todos sus miembros. Los católicos ademas tienen el derecho de no depender en su fe y en la profesion de su fe de ninguna persona, sino de la Iglesia docente. Prohibir á la Iglesia hacer decisiones doctrinales y el publicarlas, es condenar la misma Iglesia; impedir á la Iglesia escomulgar á los que no quieren someterse á sus decisiones, es querer obligar á la Iglesia á la apostasía y á la enseñanza del error; forzar á los católicos á vivir mancomunadamente en la misma religion con los que han rehusado la obediencia al magisterio eclesiástico, recibir de ellos la instruccion religiosa ó los Sacramentos, és violentar la conciencia en el más alto grado, es pedirles actos contrarios á sus convicciones, es exigir la abjuracion de la fe, lo que no puede hacerse sin un verdadero crímen.

Si algunos profesores alemanes, algunos sacerdotes seculares y cierto número de legos han rehusado prestar obediencia á las decisiones del Vaticano, y de este modo se han separado de la fe de la Iglesia universal, el Estado podrá, sí, concederles el agruparse en una nueva comunion religiosa; pero el Estado no puede ni nunca podrá obligar á la Iglesia católica á retenerles en su seno, y á concederles los derechos de la comunion católica y los del ejercicio de las funciones sagradas, y permitirles, en fin, celebrar los misterios sagrados en el mismo altar de los sacerdotes que han permanecido fieles. El Estado especialmente no puede acceder á las absurdas pretensiones de esos hombres cuando pretenden reivindicar para ellos el ser la verdadera Iglesia católica, gozando esclusivamente de ser reconocidos por el Estado como tales católicos, mientras que el Papa, los Obispos de todo el universo y los fieles que se hallan en comunion con ellos no son más, segun ellos dicen, que una secta que ha perdido el reconocimiento legal.

Nosotros no contestamos de ninguna manera que el poder seglar puede tratar como funcionarios, y segun los principios admitidos, á los profesores separados de la Iglesia católica, y cuya conservacion en sus cátedras haya sido justificada; sin embargo, es claro como la luz del dia que el Estado no puede hacer que el funcionario que haya roto con la Iglesia católica sea todavía miembro de esta Iglesia. Hé aquí el por qué ninguno de ellos podrá jamás enseñar la Religion católica, ni funcionar como profesor de Teologia, ó como miembro de la facultad de Teologia católica.

A los Obispos se les ha negado el derecho de escomulgar á los titulados *viejos católicos*, por suponerse que la escomunion acarreaba un perjuicio civil. Este motivo es inadmisible. Si en otros tiempos, á causa de las relaciones que existen entre la Iglesia y el Estado, la escomunion producia efectos civiles, no habia por eso razon para restringir el derecho de fulminar la escomunion. Pero estas relaciones ya no existen hoy dia. La Iglesia no atribuye á la esclusion de su seno y de

su comunion accion alguna civil, ni nosotros exigimos otra cosa, respecto del Estado, que el simple reconocimiento de que los escomulgados no son ya miembros de la Iglesia católica.

La inmistion del gobierno en materia de escomunion y su accion contra el Obispo de Emerland con motivo de las escomuniones tan justamente lanzadas por él, nos han chocado tanto más, cuanto que nunca en los tiempos pasados el poder civil ha hecho la menor objecion cuando se ha fulminado alguna escomunion y ha sido públicamente proclamada desde el púlpito. Lo que ha hecho el Obispo Krementz lo ha hecho con perfecto conocimiento de sus derechos y en el ejercicio de sus funciones episcopales, sin temor, y aun sin dudar, de que por esto pudiese crear un conflicto entre el Estado y él. Nosotros tampoco consentiríamos que en un Estado análogo nos quisiese privar de semejante derecho.

Pero sobre todo nos ha causado mucha pena el ver los favores que se han dispensado á los disidentes por parte de las autoridades militares en Prusia, y las medidas benévolas tomadas para sostenerlos.

Cuando hace algunos años S. M. el Rey de Prusia solicitó de la Santa Sede que un Obispo recibiese la superior direccion del servicio religioso en el ejército, y el Soberano Pontífice accedió á los deseos del Rey, es cierto que de ambas partes se abrigaba la intencion de manifestar á los soldados católicos la gran solicitud que se tenia por sus intereses espirituales. Y cuando al organizarse este servicio se tuvieron presentes los reglamentos militares y la disciplina del ejército, no ocurrió á nadie de que el Obispo, primer capellan, y los sacerdotes que estaban bajo sus órdenes, dependiesen en las cosas eclesiásticas y religiosas, en poco ni mucho, de la autoridad militar. Los capellanes militares en estas cosas dependen esclusivamente de su Obispo, y la jurisdiccion de este únicamente está sujeta al Papa.

Nosotros creemos, y estamos íntimamente convencidos, que el Obispo del ejército y los capellanes militares han cumplido siempre fielmente su deber, y jamás han dejado aun de prevenir los deseos de las autoridades militares cuando llegaban á saberlos; y que ademas nunca han perturbado el órden, ni jamás se han propasado poco ni mucho en cosa alguna que haya podido ocasionar la relajacion de la disciplina ó escitar á la desobediencia de la Ordenanza.

¡Cuántas veces no nos hemos hallado penosamente impresionados cuando la autoridad militar ha concedido á los titulados *viejos católicos* la iglesia destinada al servicio religioso de los soldados en Colonia para que celebrasen en ella las funciones sagradas! Cuanto mas insistian estos disidentes en pertenecer todavía á la comunion católica, tanto más tambien se hacia imperioso el deber de honor y de constancia por parte de la Iglesia de protestar aun contra la más ligera apariencia de estar en comunion con ellos. Se hizo, pues, indispensable prohibir que se celebrasen los santos misterios en el mismo altar donde se habia celebrado la misa muy pocos instantes antes, de una manera sacrílega, por un sacerdote apóstata. El Obispo del ejército no podia permitir, sin hacerse reo de un escándalo público y universal, la celebracion de los oficios católicos en una iglesia profanada.

Nosotros deploramos profundamente todas estas cosas. Pero el Obispo del ejército no podia obrar de otra manera. En nada se ha es-

tralimitado en todo esto de los límites de su jurisdiccion, ni ha usurpadó en cosa ninguna lo concerniente á la autoridad militar.

No examinaremos aquí si esta autoridad tiene derecho de disponer del modo que quiera de las iglesias destinadas á los militares, y si puede otorgar la celebracion de los oficios divinos á todos los cultós, segun le agrade. Lo cierto es que no es la autoridad militar, sino el Obispo, quien tenia la autoridad competente para decidir si habia ó no de celebrarse la santa misa en la iglesia en cuestion.

De resultas de la negativa dada, el Obispo fue citado por la autoridad militar ante un consejo de guerra, quien, sin tener consideracion ni á la Iglesia ni al Papa, que es el único que da y quita la jurisdiccion á los Obispos, le prohibió el ejercicio de sus funciones, le despojó de sus insignias episcopales, y le interdijo toda relacion con los otros capellanes. El mismo consejo revocó ademas un gran número de capellanes, por haber dicho que perseverarian en la sumision gerárquica respecto de su Obispo en todo lo que concerniese al servicio religioso del ejército.

Y mientras que los sacerdotes fieles á la Iglesia fueron desposeidos de este modo, se conservó en sus funciones á un capellan militar apóstata, á quien su Obispo acababa de recoger sus facultades.

IV.

Otra violacion de los derechos y de la libertad de la Iglesia consiste en la espulsion de la Compañía de Jesus y de las congregaciones religiosas que le están afiliadas.

La vida monástica y la accion de las Ordenes religiosas se funda en la misma esencia del catolicismo. Impedir su existencia es atacar á la integridad de la Iglesia. Se pretende, es cierto, asegurar que las Ordenes religiosas no son cosa perteneciente á la esencia orgánica de la Iglesia, y que esta puede existir sin ellas. Esta pretension tiene un doble sentido, y en el sentido en que se le toma es una pretension falsa. Las Ordenes religiosas no pertenecen á la gerarquía, y por consiguiente su supresion no arrastrará como precisa consecuencia la supresion de la Iglesia misma. Pero es una verdad de fe católica que la observancia de los consejos evangélicos pertenece á la perfeccion cristiana, y que muchas personas se ven llamadas por Dios á este estado de vida perfecta.

La prohibicion, pues, de la vida conventual no es otra cosa que una prohibicion parcial del libre ejercicio de la fe cristiana; ademas de que la oracion, el buen ejemplo y la accion multiplicada de las Ordenes religiosas se encaminan al desarrollo completo y entero de la vida católica. Y hé aquí el por qué nosotros miramos como tiranía de la conciencia el apreciar la vida y las necesidades de la Iglesia católica segun las ideas y los principios de otra confesion religiosa, ó de alguna secta racionalista cualquiera.

Por otra parte, hay una contradiccion increible, y una chocante desigualdad de derecho, en la concesion de una libertad absoluta á toda clase de sociedades y agregaciones religiosas, mientras que se rehusa esa misma libertad á sola la Iglesia católica y á solos los miembros de esta misma Iglesia.

La objecion tan especiosamente alegada de que la actividad de las Ordenes monásticas y de las congregaciones religiosas produciria un verdadero peligro social por su potencia y por su estension, no puede admitirse. No emprendemos la tarea de impugnarla, y nada más diremos sino que: 1.° Si así fuese, cuando más se podrian tomar las medidas convenientes para conjurar este peligro imaginario, mas no suprimir las mismas Ordenes y congregaciones. 2.° Que no solamente estas Ordenes no eran un peligro social, sino que, muy al contrario, eran una garantía de seguridad. La esperiencia demostrará quizá bien pronto que un gran número de las llagas que corroen la sociedad no podrán ser curadas sino por las virtudes, el sacrificio y el espíritu de abnegacion de las asociaciones religiosas.

Hechas estas consideraciones generales, pasemos al exámen de la supresion de la Compañía de Jesus. Se ha prohibido á los Jesuitas permanecer en el territorio del imperio aleman; se les ha prohibido el ejercicio de las funciones sacerdotales, sin que haya ley alguna legislativa que autorice semejante prohibicion. Hemos leido con atencion la ley recientemente promulgada, y no vemos nada en ella que legitime este abuso. Este acto ilegal del poder no ha podido consumarse sino por la violacion del derecho de gentes y por la completa supresion de la libertad de reunion: esto es incontestable. Y sin embargo, ni aun esto ha bastado al poder. A esta indignidad y á esta crueldad sin igual, á saber, que los religiosos entre todos los alemanes serian los únicos para quienes no habria tal libertad, se ha añadido ademas la prohibicion del ejercicio de sus funciones sacerdotales, enteramente independientes del carácter monástico.

Hasta se ha proclamado que la Cómpañía de Jesus profesaba principios inmorales y peligrosos para la seguridad del Estado. Esta asercion es y seguirá siendo una calumnia contra los Jesuitas, hasta que se hayan dado pruebas convincentes, lo cual no se ha hecho hasta ahora. Jamás la Iglesia toleraria en su seno ninguna Orden religiosa que profesase principios inmorales y peligrosos al Estado. El Jesuita es un católico, un sacerdote sumiso, como cualquiera de los otros fieles á las reglas de la fe y buenas costumbres; en una palabra, á todas las reglas de la Iglesia, sin que pueda eludir ni una sola. Esta es la verdad, y todo lo demas una mentira y una prevencion; y en el grado mismo que la Iglesia católica tiene derecho de defender su honor, lo tendrá igualmente para protestar que ninguna Orden de las que le pertenecen y de las que es ella responsable sea acusada de inmoralidad y de perturbacion social. ¿Se quiere alegar que alguno de los miembros de la Compañía de Jesus se ha hecho culpable del delito de inmoralidad, ó de tramas contra el Estado ó la sociedad? Sea; pero en tal caso, la justicia exige que no sea condenado el criminal sin informacion judicial preliminar y sin la prueba positiva de los delitos de que se le acusa.

Tambien se dice que los Jesuitas alteran la paz confesional. Esto es igualmente falso. Nada ha probado semejante acusacion. Los Jesuitas son los defensores celosos de la fe católica, como otros lo son de su propia confesion.

Se dice, en fin, que la opinion pública demandaba la proscripcion de los Jesuitas. Por nuestra parte preguntaremos: ¿qué es esa opinion pública? Los representantes de la opinion pública, la única opinion

pública en el caso presente, son los Obispos, el clero católico, el pueblo católico, y especialmente el pueblo que ha sido testigo ocular y auricular de sus actos y de sus discursos, que les ha visto de cerca, que ha vivido con ellos y que hoy dia está tan profundamente contristado y tan dolorosamente herido al verse separado de estos directores de sus almas. Pero si, al contrario, es la opinion pública la de los que no pertenecen á la Iglesia, la que debe decidir de los derechos y de la libertad de esta Iglesia; si estos derechos y esta libertad no han de tener otra medida sino su antipatía ó simpatía, en tal estado es cosa evidente que no tendremos los católicos ningun derecho ni libertad. Pero sí es cierto, y no tememos el decirlo, que tanto como nosotros veneramos la autoridad civil, como guardiana y ejecutora de la justicia, tanto tambien esperamos y exigimos que ella proteja, sin atender á sus disposiciones confesionales y personales, los derechos y la libertad de los católicos y de su Iglesia, lo mismo que protege todo otro cualquiera derecho y toda otra libertad, y que los proteja con doblada solicitud si nos hallamos en minoría.

No solamente los Jesuitas deben ser proscritos, sino tambien todas las Ordenes monásticas y todas las congregaciones religiosas afiliadas á los Jesuitas.

Nos tomaremos la libertad de preguntar: ¿cuáles debieran ser las reglas segun las cuales ha de precisarse esta afiliacion? Es cierto que nunca se obtendrá una discusion contradictoria en esta cuestion; y si ha de tomarse la decision sobre el grado de afiliacion á los Jesuitas solamente por el parecer de los que abiertamente se declaran adversarios de la Iglesia católica, podemos temer con muchísima razon que la interpretacion de los términos «asociacion y afiliacion» que se hallan en la ley del 4 de Julio, será arbitraria, y que quedará sin ninguna garantía de existencia toda congregacion religiosa.

En efecto: ya se han colocado en las listas de las congregaciones afiliadas los redentoristas y aun los lazaristas, los trapenses, y los Hermanos de las escuelas cristianas. Sin embargo, todos estos religiosos no tienen ningun lazo comun con los Jesuitas. Todas estas congregaciones son de fecha reciente, y responden, á escepcion de los trapenses, de una manera especial á las necesidades de los tiempos actuales. De aquí, pues, se infiere que el espíritu ó el sentido de la ley del 4 de Julio será este. Consentimos, para dar satisfaccion á los católicos, la conservacion de algunos monasterios de las Ordenes antiguas y de algunas congregaciones cuyo objeto especial es el cuidado de los enfermos; pero ponemos en la lista de proscripcion, como afiliadas á los Jesuitas, todas las congregaciones que ha producido la Iglesia en estos últimos tiempos para responder á las necesidades espirituales de los pueblos, para propagar la ciencia y para educar la juventud en el espíritu de la fe. Si tal fuese efectivamente el sentido de la ley, resultaria evidentemente la estincion del principio vital del catolicismo, y entre todos los géneros de persecucion este seria, de seguro, el más horroroso.

A la proscripcion, á lo menos parcial, de la vida monástica, viene á juntarse la dispersion de una asociacion religiosa de maestros y maestras, proscrita por simples decretos ministeriales, tanto en Prusia como en las provincias recientemente conquistadas de la Alsacia y la Lorena.

En semejante modo de proceder nosotros vemos:

1.° Una violacion gravísima de los derechos legítimamente adquiridos por los maestros y maestras á quienes comprenden semejantes medidas.

Aun cuando hayan satisfecho á todas las exigencias del Estado, se ven espulsados del ejercicio de su vocacion, despojados de sus medios de subsistencia, pagados con la mayor ingratitud por los servicios constantes y desinteresados que han prestado, y quizá entregados á la miseria. Esta violacion alcanza igualmente más ó ménos á las congregaciones á que ellos pertenecen, y que el Estado habia reconocido hasta el presente.

2.° Nosotros hallamos ademas un atentado contra el honor de la religion y del catolicismo. Como el motivo de su dispersion no se funda en su incapacidad pedagógica, no puede estribar sino en el carácter religioso de que se hallan revestidos y de la razon de que están ocupados en la educacion y en la instruccion de la juventud solamente por el amor de Dios, y por dispensar á sus educandos, al propio tiempo que la instruccion científica, la enseñanza cristiana; y todo esto bajo la vigilancia de los curas y de los Obispos, y segun las prescripciones y el espíritu de la fe católica. Todo esto, pues, aparece claramente incompatible, no tan solo con la igualdad de derecho, sino tambien con el honor de la Religion y de la Iglesia católica.

3.° Vemos asimismo en esto un perjuicio causado á los padres y á las parroquias católicas que han querido confiar sus hijos á estos maestros y maestras religiosos. El derecho que tienen los padres católicos de hacer dar á sus hijos una educacion conforme á sus creencias, es un derecho sagrado é inviolable, y á pesar de esto se les quitan los maestros y maestras en quienes, con mucha razon, habian puesto toda su confianza.

4.° Hallamos, últimamente, en semejante modo de proceder una flagrante contradiccion con los párrafos 4 y 24 de la Constitucion prusiana. Pero como las medidas adoptadas por el gobierno para descristianizar y descatolizar las escuelas se relacionan con esta contradiccion, y piden un exámen especial, vamos á revisarlas y demostrar cómo están en contradiccion con la constitucion de la monarquía.

V.

No puede haber educacion cristiana sin escuelas cristianas, en las cuales la Iglesia use de la influencia que de justicia debe tener. Si la escuela no está en relacion armónica con la Iglesia y la familia cristiana, no pueden ménos de ser entre sí, por necesidad, hostiles. La escuela es en tal caso como una anti-iglesia, como una anti-familia, que arranca, de una manera desconocida hasta ahora en la historia, á los hijos del corazon de los padres y del espíritu de la Iglesia, y los enajena de ambos para someterlos á hombres irreligiosos ó indiferentes cuando ménos en materia de religion.

Por esto el reconocimiento legal de cualquiera confesion implica el derecho legal de tener ellas sus escuelas. El derecho positivo, en que descansa aun hoy dia en toda Alemania la situacion legal de la Religion, reconoce la escuela como un *annexum religionis*.

El Estado, no obstante, se ha apoderado de la escuela; pero á pesar de apoderarse de ella, se ha reconocido obligado á conservar á la escuela el carácter religioso y confesional, y dejar á la Iglesia á lo menos la influencia necesaria, á fin de que la escuela sirva para dar á la juventud una educacion cristiana y confesional.

Esta es la causa por la cual los Obispos nos hemos afectado dolorosamente, y con nosotros todos los fieles católicos, al ver que se destierran para siempre de las escuelas la enseñanza de la Iglesia y su influencia saludable, y que se fundan en las nuevas provincias del imperio escuelas anti-confesionales, donde abiertamente se protegen los sistemas pedagógicos que tienen por objeto el descristianizar, para hacer á la juventud estraña á la fe y para instruirla segun unos métodos esclusivamente humanos.

VI.

De la misma manera debemos considerar como una restriccion de la libertad religiosa las prohibiciones hechas á los alumnos de las escuelas y á la juventud en general, de tomar parte en las asociaciones piadosas. Semejantes prohibiciones se han hecho en Prusia.

Estas reuniones piadosas, con sus ejercicios de piedad y con sus demandas de limosnas para obras piadosas, nada tienen de peligroso para el Estado, ni de opuesto á las costumbres de la escuela. Son, por el contrario, muy propias para ir amoldando los corazones de los jóvenes al amor del bien y á la práctica de la piedad, para conservarlos puros é incitarlos á la virtud. Y esto se propone la Iglesia católica, que aprueba estas asociaciones; y esto es tambien lo que nos enseña la esperiencia, y hé aquí el por qué la prohibicion de estas reuniones encierra cierta hostilidad contra la Religion, y no puede menos de producir una impresion maligna en el ánimo de los niños y de los jóvenes. Es ademas un ataque contra los derechos de la Iglesia y de los padres. La Iglesia tiene efectivamente derecho de obrar sobre la juventud para conducirla á la Religion por los medios que le son propios, y los padres, por su parte, lo mismo que los hijos, tienen tambien el derecho de servirse libremente de todos los medios que les proporciona la piedad para fortificarse en la fe y en su adhesion á la Iglesia.

VII.

Al número de las medidas adoptadas para afligir muy profundamente á las almas católicas conviene añadir la adicion hecha al párrafo 130 del Código penal del imperio. No tocaremos este punto sino de paso. En la práctica, esta ley penal no tiene objeto, porque el sacerdote que predica en conformidad á las instrucciones de la Iglesia, no se entregará á ataques políticos. Sin embargo, esta ley quedará como una ley aflictiva y como una ley escepcional. Colocará siempre al predicador en la sospecha más desfavorable.

VIII.

Hemos hablado francamente de las medidas tomadas en estos últimos tiempos, en las cuales reconocemos verdaderas violaciones en

derecho natural y legítimamente adquirido por la Iglesia y por sus miembros, por ser otras tantas restricciones impuestas al ejercicio libre de la Religion católica.

Si echamos ahora la vista hácia el porvenir, este nos parece todavía más sombrío y triste que el tiempo presente. Los mismos que han conseguido con tanto éxito las medidas vejatorias de que hemos hablado, piden tambien que se cambien las relaciones del Estado con la Iglesia, que se estipulen de nuevo y en un espíritu contrario á los principios que han servido de base hasta el presente. Y quieren estos mismos, sin entenderse anticipadamente con la Iglesia, sin tratar con la Cabeza suprema de esta misma Iglesia, eliminar todo lo posible á la Iglesia y á la Religion de las escuelas y de la vida nacional, y someterlas á la tutela del Estado en todas las manifestaciones esenciales á su existencia. Quieren que el Estado nombre los ministros de la Iglesia, arregle su culto, organice su administracion eclesiástica y fije las reglas monásticas.

Esta peticion es motivada, se dice: primero, por el derecho ilimitado del Estado para fijar los límites dentro de los que la Iglesia pueda moverse libremente; segundo, por la idea de que la Iglesia católica es hostil al imperio, peligrosa al Estado y opuesta á la cultura científica de las inteligencias.

Habria en esto, lo mismo en semejante idea en el caso de que se admitiese, como en el principio que se trata de hacer prevalecer, una destruccion total de los derechos y de la libertad del catolicismo. Esto seria un manantial inagotable de donde saldrian incesantes persecuciones, que atraerian por necesidad la ruina de la paz religiosa y de la libertad de conciencia respecto de la poblacion católica del imperio, y al mismo tiempo el más estremado peligro para la fe y las costumbres del pueblo cristiano.

Efectivamente: es horrible el pensar que los sucesores de aquellos Obispos que anunciaron el cristianismo á los pueblos germánicos, hayan llegado á verse en la necesidad de probar que el catolicismo tiene derecho de vivir en su integridad constitucional en Alemania, y que el pueblo católico, que hace más de quince siglos ha vivido segun las reglas de su fe, tiene derechos inviolables é imprescriptibles de profesar libremente su culto, y que este culto nada tiene de peligroso para el Estado. Que el cristianismo es peligroso para el Estado, ¿no era máxima del antiguo Estado pagano, que se ha servido de ella como de un odioso pretesto para suscitar persecuciones en los primeros siglos del cristianismo? Pero despues que los pueblos se han hecho cristianos, han reconocido que el cristianismo y la Iglesia cristiana tienen recibido de Dios mismo el derecho de su existencia y de su ilimitada accion en todo el mundo.

El reconocimiento de este derecho divino es el fundamento de la dilatacion de los Estados occidentales, y sobre todo en el imperio aleman, que en el espacio de más de mil años ha hallado en él su vida y su conservacion.

Es verdad que la unidad del cristianismo occidental se rompió en el siglo XVI, y surgió entre las dos partes nacidas de esta division una lucha prolongada y sangrienta. Cada una de esas dos partes pretendia ser ella la verdadera Iglesia, y que ella sola poseia el puro y

entero cristianismo. Esta pretension recíproca produjo las luchas políticas. Despues de una continuacion demasiado larga ¡ay! de guerras de religion, se restableció la paz, al menos aparentemente, con los tratados de Munster y de Osnabruck; pero esta paz es realmente imposible, y por la misma fuerza de las cosas la lucha durará otro tanto, como la division misma. Y no; no es del resorte del Estado el hacer desaparecer esta division; cada tentativa que haga por su parte será una ingerencia culpable en cosas que no son de su competencia, y no puede traer más que desórden é iniquidades. En el terreno del derecho y de la vida político-social, las confesiones reconocidas en Alemania por el tratado de Westfalia gozan, segun hemos dicho anteriormente, de igual libertad y de las mismas prerogativas. Esta libertad, pues, y estas prerogativas, que originariamente estaban restringidas por la duracion del año ordinario, y que más tarde debian arreglarse por medio de un acuerdo de los soberanos con sus pueblos y por tratados, se han hecho generales en toda Alemania.

Esta suma legal de franquicias concedidas á todas las confesiones, constituye una carta legal, un derecho inenajenable, encomendado á la proteccion de los Estados, pero que no puede modificarle á su capricho. Menos aun pueden cambiarse por decision de la mayoría de una confesion opuesta.

Lo que nosotros, pues, establecemos aquí es el fundamento positivo del derecho público vigente en Alemania; esta ha sido la jurisprudencia de los tribunales antiguos de justicia, y la regla jurídica en que se fundaba la enseñanza del derecho en estos últimos tiempos. Todos los juristas de todas las confesiones han profesado esta doctrina.

Solamente hace algunos años se ha buscado el crear otro derecho. La doctrina de que no puede haber otro derecho legal que aquel que proclama el Estado, que su voluntad es la ley absoluta, que el Estado es dueño de defender ó restringir los limites del dercho y de la libertad confesional cuando y como le parezca, es una teoría moderna, pero no un derecho positivo; es una pretension filosófica, falsa, errónea, en contradicion con la naturaleza de las cosas y de la verdad, cuyo término evidente y remoto es la destruccion del órden y el término próximo una persecucion constante del cristianismo, entregado á merced de los que han inventado esa teoría absurda, y que han evocado esa pretension arbitraria.

Es verdad que esta teoría no es obra de ninguna confesion cristiana; no es tampoco una pretension de los poderes seculares que han gobernado la Alemania; es solamente una elucubracion de filósofos hostiles al cristianismo y á toda religion sobrenatural; es la doctrina insensata de una escuela que se ha apoderado de la enseñanza hácia fines del siglo último.

No puede negarse que el protestantismo es el que ha prestado á la teoría de que venimos hablando cierto apoyo más ó menos disimulado. La autoridad suprema habia pasado en el gobierno de las confesiones protestantes, al menos en Alemania, á manos del poder civil. Sin embargo, hay que distinguir específicamente, segun el derecho protestante, entre los jefes del poder religioso y entre los del poder civil. Como jefe, pues, ó como poder ejecutivo religioso, el jefe ó el poder ejecutivo político está obligado á conducirse segun otras leyes

y segun otras máximas que en su calidad de jefe de Estado, que bajo este respecto no tiene derecho para entrometerse en nada que sea concerniente á asuntos religiosos.

Pero no son estos los principios de la escuela filosófica á que aludíamos anteriormente. Desde su orígen, es decir, desde la mitad del siglo XVIII, esta escuela ha hecho los mayores esfuerzos para ir dominando más y más las inteligencias bajo las más diversas formas. A esta nueva escuela, que se ha ido aumentando al lado del cristianismo y en completa oposicion con él, la llamaremos nosotros el naturalismo racional. Su principio fundamental consiste en la negacion de toda revelacion y de todo órden sobrenaturales. Y como el cristianismo no es más que una revelacion sobrenatural, y por la espresa voluntad de Dios y por su cooperacion un organismo divino del que la Iglesia es la realizacion en el mundo, de aquí se sigue que el cristianismo y la Iglesia no son nada á los ojos de este naturalismo racionalista, y que deben desaparecer de la humanidad.

No es, pues, ya esta revelacion sobrenatural, sino más bien la sola razon humana y la ciencia natural, de quien es madre, las que deben dirigir y gobernar la humanidad. Por lo mismo, esta razon y esta ciencia no conocen límite ninguno á su accion ni verdad ninguna que sea superior á su dominacion y comprension, como lo es la ciencia católica. Partiendo de aquí, el naturalismo racionalista no reconoce ya ninguna autoridad religiosa, y, segun él, solamente es el Estado quien debe ser el regulador de la razon humana emancipada de la fe cristiana. El Estado, pues, no está ya obligado á proteger el derecho y los intereses sociales, y mucho menos todávía debe proteger y apoyar al cristianismo; su deber único y esclusivo es realizar por todos los medios que estén á su alcance el reinado y el régimen de la razon, y, segun imaginaban los antiguos filósofos, elegir únicamente entre los hombres de la ciencia racionalista los guias y los directores del Estado. Es, por lo tanto, cosa muy fácil concebir cuál puede ser la idea que debe formar semejante secta acerca de las relaciones entre el Estado y la religion de las diferentes confesiones. Esta idea no es un misterio para nadie. El Estado debe tratar la Religion nada más que segun los principios de la razon incrédula, aunque teniendo en consideracion su mayor ó menor utilidad en el mundo.

Y como un pueblo cristiano y creyente es más fácil gobernarle, importa que las confesiones cristianas, y entre estas la confesion católica, ó la Iglesia, deban ser conservadas, aunque con ciertas restricciones. Siendo tambien imposible y peligroso el suprimir repentina y violentamente el cristianismo y la Iglesia, debe el Estado:

1.º Procurar la disolucion lenta y progresiva de todas las confesiones, pero especialmente de la Iglesia católica, restringiendo su libertad y su influencia en la humanidad.

2.º Separar totalmente las escuelas de la Iglesia y de las confesiones religiosas, y quitar á estas toda ingerencia en la instruccion y educacion de la juventud, secularizándolas; alejarlas del cuidado de los enfermos, someter en seguida por medio de la prensa, de la literatura, de la ciencia y de las artes, y sobre todo por medio de diversiones públicas, absolutamente todo á la direccion y manejo del Estado; y, en fin, dedicar toda la actividad del Estado á propagar y estender el

reinado de la razon, para que en el tiempo oportuno se pueda arrancar del seno de la sociedad y de la historia todas cuantas raices y gérmenes del cristianismo existan todavía, y proclamar su fin y su esterminio.

Esta descripcion de las miras y planes de la nueva escuela racionalista de que hablamos acaso parecerá á muchos una verdadera exageracion; pero no es otra cosa que la mas exacta verdad para todo aquel que conozca la situacion real de las cosas; porque no es posible formar juicio del estado de la Iglesia con estricta imparcialidad si no se coloca en el terreno de los hechos y si no se tiene en cuenta la tendencia de los planes del mundo oficial y científico de nuestros tiempos.

El cristianismo, al contrario, nada sabe y nada quiere saber, y menos puede reconocer el derecho social aleman de esta potencia sin límites que se llama Estado, en presencia de las confesiones religiosas y cristianas.

El derecho moderno, segun el cual los derechos de la Iglesia y de sus miembros se fundan esclusivamente en la arbitral concesion de la potestad secular, y dependen de la vanalidad de las leyes públicas, es una flagrante contradiccion con el derecho cristiano y positivo, y sobre todo con el derecho vigente en Alemania. El designio de practicar semejante principio produciria por necesidad la destruccion del derecho positivo y la persecucion religiosa.

IX.

Pasemos ahora á examinar la acusacion gratuita que osa proclamar á la Iglesia católica como hostil al imperio y peligrosa para la seguridad del Estado. No encontramos aquí términos ni espresiones bastante espresivos para manifestar todo nuestro dolor, y al mismo tiempo todo el horror que hemos sentido cuando se acusa al pueblo católico aleman y á su clero de ser enemigo del imperio, de ser hostil á la patria y de peligroso para el Estado.

Las razas alemanas que al presente son todavía católicas han amado su patria alemana y han derramado su sangre por ella, antes que el siglo XVI hubiera traido la division religiosa, y aun antes que se tuviera la menor idea de esta libertad racionalista y de esta ciencia antireligiosa que hoy dia acusa á los descendientes de los antiguos francos, de los sajones, de los alemanes, de los suavios y de los bavaros ser enemigos de la patria, y que piden se les esclavice su Iglesia porque han permanecido fieles y porque reconocen en el dia, lo mismo que sus antecesores, al Papa por su Pontífice soberano y por la Cabeza de su fe.

Los católicos alemanes ayudaron mucho antes que sus co-hermanos los protestantes, en los años 1813 y 1814, á libertar á la patria de la invasion estranjera, y en la guerra última tambien han contribuido todas las clases de la sociedad católica, cada una con su buena parte de entusiasmo, de abnegacion y de sangre, todo lo cual les da derecho á participar de todos los honores y de todas las ventajas de sus triunfos. Esto se ha dicho ya muchas veces, y nunca podrá repetirse con esceso. Queremos, por lo mismo, entrar en algunos detalles.

Los católicos pueden afirmar con muchísima razon haber observa-

do relaciones las más pacíficas con todos sus compatriotas, sin distincion de cultos; nunca jamás han atacado su honor, nunca han sospechado malas intenciones en ellos, jamás les han denunciado como enemigos de la patria y hostiles al Estado; tampoco han pedido en tiempo alguno que se les coartase su libertad religiosa ó los derechos que gozaban. Pero ¡ay! tambien pueden afirmar que ellos no han sido tratados de esta misma manera.

Ya al principio de este siglo se vió, en seguida de las guerras de independencia, como se ha visto en seguida de la guerra última, reproducir un movimiento hostil y ataques nada disimulados contra los católicos y contra su Iglesia. Se hicieron todos los esfuerzos posibles por identificar al germanismo con el protestantismo, y por esplotar los más puros y más sagrados sentimientos del patriotismo, y esto sin el menor motivo para combatir y acabar con el catolicismo.

Todas las veces que la Iglesia ha tenido que luchar en Alemania por reconquistar su libertad, tan cruelmente comprometida en los treinta primeros años de este siglo, siempre se la ha declarado, lo mismo que á sus hijos, por enemiga de la patria. El ilustre Arzobispo de Colonia Clemente Augusto, este hijo tan entusiasta de la madre patria, y los católicos del Rhin, ¿no fueron acusados como cómplices de los revolucionarios de Bélgica y de Francia, lo mismo que nosotros somos acusados hoy dia como reos de complicidad contra La Internacional?

Cuando estalló la guerra de 1866 se le calificó de guerra de irreligion, y se vieron las más ridículas acusaciones, pero al mismo tiempo las más irritantes contra los católicos.

Cuando estalló la guerra con Francia, esta guerra tan esencialmente política, ¿no se lanzaron las mismas acusaciones y no fueron sostenidas con discursos y artículos de periódicos, hasta el estremo de hacer recelar al gobierno, de modo que hizo hasta pesquisas en las casas de los sacerdotes y católicos, bajo el pretesto de que eran enemigos de la patria? ¿Y no se hicieron responsables de la misma guerra contra toda verdad á los partidos católicos, á los Jesuitas y al mismo Soberano Pontífice? Todas estas fábulas, todas estas mentiras esparcidas antes y durante la guerra, se han repetido y divulgado despues del triunfo de los ejércitos alemanes. ¿No se propala que los católicos de todo el mundo estaban conjurados contra el nuevo imperio aleman, que los hilos de esta conjuracion se estendian desde Polonia á Bélgica y á Francia, que por consiguiente se hallaba espuesto el imperio, y que tenia que emplear todo género de medidas contra los católicos, medidas que las hacia legales la aprobacion del Parlamento, y que aparecian enteramente justificadas por hallarse en el caso de legítima defensa? Todo cuanto podia servir para hacer plausible la acusacion de la hostilidad de los católicos contra el imperio, todo se esplotó en grande escala. Para esto se empleaban, ora discursos privados que publicaba toda la prensa, y que no eran en el fondo otra cosa que apreciaciones particulares, verdaderas ó falsas, ora se publicaban los gritos de dolor de los franceses católicos, que espresaban la rabia de la derrota ó de exagerados sueños. Todo cuanto decian los católicos abatidos ó exaltados con motivo de las iniquidades del gobierno italiano contra la Iglesia y la Santa Sede, sus esperanzas y sus temores, cual-

quiera acto irreflexivo, cualquiera imprudencia de algun sacerdote, y aun de algun seglar, todo esto se utilizó.

Y sin embargo, ¡cuán poco fundadas, cuán arbitrarias son todas estas acusaciones! Siempre ha sido intachable la conducta de la Iglesia en todas las conmociones políticas de nuestros tiempos, y tambien es irreprochable la conducta del Soberano Pontífice. Es verdad que el último ha protestado valientemente contra las iniquidades de sus enemigos; pero, á pesar de su inquebrantable fortaleza, ha sabido evitar con supremo desden el tomar parte á favor de ningun partido político, sea el que fuere, y sin dejar jamás de exhortar á los pueblos, no solamente á la fidelidad para con Jesucristo y la Iglesia, sino tambien á la obediencia y á la justicia para con las autoridades civiles. Tampoco ha sido menos irreprochable el clero en general. Siempre se ha mantenido prodigiosamente elevado por encima de los manejos de todos los partidos; y por lo que respecta á los Obispos, están muy convencidos de haber llenado escrupulosamente todos los deberes, aun los más insignificantes en la apariencia, que les imponia su carácter para con el príncipe y el pais, para con el Estado y la patria.

Todas esas acusaciones no tienen, por lo tanto, fundamento alguno, ó más bien quedan radicalmente aniquiladas, y es imposible lógicamente servirse de ellas como de una base legal para destruir la libertad de la Iglesia, para restringir su actividad y someterla á la vigilancia de la policía.

X.

Tambien se ha querido hacer derivar el imaginario peligro del Estado de las nuevas decisiones doctrinales que acaba de pronunciar la Iglesia. Se ha pretendido, verbalmente y por escrito, que la Iglesia católica, á causa del decreto promulgado en el Vaticano sobre el primado del Soberano Pontífice y sobre su magisterio, se habia convertido en un poder peligroso para el Estado. Tambien ha sido suscitada esta pretension por los escritores protestantes, pero especialmente ha sido formulada de la manera más innoble por aquellos católicos disidentes que han rehusado someterse al Concilio del Vaticano, quedando por eso mismo separados de la Iglesia.

Fuera del todo deplorable que las acusaciones apasionadas de estos hombres separados de la Iglesia pudiesen tener la menor influencia sobre el gobierno imperial. No es ahora tiempo de refutar todas las aplicaciones abusivas y erróneas que con este motivo se han hecho de la Teologia y del derecho canónico, ni de rectificar las aserciones históricas falsificadas y enteramente inaplicables á las cosas en cuestion y á la situacion presente; sin embargo, queremos oponer á todas estas diatribas las reflexiones siguientes:

1.ª Dicen los disidentes que el Concilio del Vaticano ha conferido al Papa el poder absoluto de formular á su antojo nuevos dogmas, nuevas leyes morales, y cambiar segun él quiera la constitucion de la Iglesia. El Concilio del Vaticano, el Papa, los Obispos de todo el mundo, todos los teólogos y todos los católicos reprobarian y condenarian semejante doctrina si hubiese podido ser jamás enseñada. Muy al contrario, todos afirman que ni el Papa, ni el Concilio, ni nadie, puede

cambiar cosa alguna, sea lo que se quiera, respecto de los dogmas y de la moral tradicional de la Iglesia. Unicamente enseñan, en conformidad á las reglas de la fe de la Iglesia, que la interpretacion y la esplicacion auténtica y definitiva del dogma y de la moral corresponden á la Iglesia docente establecida por Jesucristo y no al exámen privado.

2.ª Dicen los disidentes que la doctrina de la infalibilidad pontificia en la definicion de los dogmas y de la moral es perjudicial para los Estados, porque semejante doctrina coloca al Papa por encima de todos los Estados y de todos los príncipes, y que el Papa podria reivindicar á su voluntad esta superioridad, y definirla dogmáticamente.

Sin embargo, el Papa, y toda la Iglesia con él, reconoce, no solo verbalmente, sino por una práctica constante, la autonomía de todos los Estados, sin examinar sus Constituciones y la soberanía de los príncipes y de los poderes públicos. Por esta razon la Iglesia prescribe á todos los súbditos una rigurosa obediencia para con las autoridades temporales, y Pio IX, lo mismo que sus predecesores, ha recordado y especialmente recomendado esta obligacion prescrita por el Señor y por los Apóstoles, condenando al mismo tiempo toda rebelion respecto de esa autoridad. La Santa Sede apostólica siempre ha obrado con la mayor lealtad y con la mayor deferencia respecto de los Estados, y ha cumplido con escrupulosa fidelidad todos los tratados. Siempre ha defendido, es verdad, los principios de la fe católica, la libertad de la Iglesia y todos sus derechos, pero teniendo en cuenta los deseos y las relaciones existentes entre la Iglesia y los Estados.

Creemos como un deber el recordar aquí lo que hemos manifestado solemnemente en una carta colectiva del mes de Mayo del último año; á saber: que la plenitud de la potestad espiritual que el Hijo de Dios ha establecido en su reino delegándola á su Iglesia y confiándola á San Pedro, no es una potestad ilimitada. Está más bien restringida dentro de los límites que le prescriben las verdades reveladas por la ley de Dios y por la Constitucion de la Iglesia; se halla restringida por el fin para que se le ha dado y fijado, es decir, para la formacion de la Iglesia, y no para su destruccion; se halla restringida por la doctrina divinamente revelada de que al lado del órden espiritual está tambien el órden temporal; que al lado del poder religioso está el órden civil, que tiene su orígen de Dios, y que en el órden temporal es un poder el más elevado, y á quien hay obligacion de obedecer en conciencia en todo aquello que no sea contrario á la ley de Dios.

3.ª Respecto de lo concerniente á las teorías abstractas sobre las relaciones de la Iglesia y del Estado, no es posible concebir cosa ninguna más absurda que sacar consecuencias de las interpretaciones que dan los enemigos de la Iglesia á algunas manifestaciones aisladas hechas, mucho tiempo há, por alguno que otro teólogo, filósofo ó canonista, siendo así que estas manifestaciones, basadas la mayar parte sobre elucubraciones científicas, se hallan en oposicion con los actos públicos y la práctica secular de la Iglesia.

4.ª Pero lo que es todavía más fuerte es que la nueva escuela que considera al Estado como el reinado de la razon, y le declara omnipotente, pretende tambien que las mismas verdades contenidas en el Evangelio, y acerca de las cuales están de acuerdo todos los católicos

de todos los tiempos y de todos los lugares, son ellas mismas peligrosas para el Estado. Desde el principio del cristianismo se viene enseñando y creyendo que Jesucristo ha fundado una Iglesia, y que esta Iglesia es cosa distinta del Estado; que la conservacion de la doctrina de Jesucristo, el poder ejecutivo de las leyes, la administracion de los medios de la salvacion, han sido confiados por Dios á la autoridad eclesiástica y no al poder civil; que el cristiano, en las cosas de la fe, debe obedecer á la Iglesia, y no al Estado; que á los jefes de los pueblos cristianos les tiene prohibido el Señor que perjudiquen á la Iglesia, y les ha impuesto el deber de protegerla, y tener en cuenta para esto en su gobierno las verdádes de la Religion y las leyes de la Iglesia. Todo esto se sigue absoluta y necesariamente de la constitucion de los diferentes poderes en el mundo. Y hé aquí el por qué es el colmo de la injusticia cuando se llega á tener estos principios como perjudiciales á los Estados por esos apreciadores anticristianos.

Es tambien muy deplorable que se pongan á discusion, sin haber para ello razon alguna plausible, cuestiones estremadamente difíciles, y que todavía no las ha definido la Iglesia, con el fin único de perturbar los ánimos y conmover el mundo. Es igualmente absurdo querer aplicar los reglamentos que se han confeccionado para países esclusivamente católicos, á paises mistos, y asegurar se halla un peligro para Alemania, ó para las confesiones protestantes, en una legislacion organizada para naciones donde domina la unidad de fe, y que no se refiere á ellas de modo ninguno. Tampoco hay razon para querer que la Iglesia admita como verdades ciertos principios, que no tienen sino un valor momentáneo y determinado, lo mismo que las teorías abstractas del moderno liberalismo, y exigir que por amor de ellos sacrifiquen los principios cristianos, invariables y universales.

En fin, nosotros oponemos á esas sospechas sacadas de las teorías católicas verdaderas ó supuestas sobre las relaciones de la Iglesia y del Estado, lo mismo que de la autoridad suprema del magisterio del Papa, la reflexion siguiente:

5.ª Las máximas y los principios de la Santa Sede son hoy dia absolutamente los mismos que en los tiempos en que los gobiernos alemanes hicieron tratados y Concordatos con ella. ¿Qué cosa hay, pues, que pueda impedir el arreglar, de concierto con Roma, las relaciones entre la Iglesia y el Estado?

Los católicos alemanes no piden otra cosa para su Iglesia que la autonomía y la libertad de que han estado en posesion en estos últimos tiempos; solamente se oponen á las leyes escepcionales, á la tutela del Estado en las cosas puramente espirituales, á los impedimentos y trabas contra el ejercicio libre de su fe y de su vida religiosa.

La parte católica de la nacion alemana, á escepcion de un pequeño número que se ha hecho enteramente incrédulo, ó que se ha separado de la Iglesia, ha permanecido fiel á la fe.

Nosotros los Obispos sabemos que estamos unidos en la fe y en todos los principios de la fe con nuestro clero y nuestro pueblo católico.

Por consiguiente, nosotros no podemos admitir que el gobierno imperial y los otros gobiernos alemanes estén resueltos á inspirarse respecto á la Iglesia de ideas cuya aplicacion constituiria (y los gobier-

nos no pueden ignorarlo), constituiria la más espantosa situacion para los católicos alemanes y para la patria alemana. Esperamos, por lo mismo, que se abandonarán las preocupaciones y la desconfianza que se han manifestado contra nosotros y contra todos los católicos de este pais; porque la conciencia católica es la más segura garantía de fidelidad y obediencia para con el Soberano y la patria, y porque los gobiernos reconocerán como un deber propio el dejar á la Iglesia la autonomía y la libertad que le corresponde, segun el órden establecido por Dios; autonomía y libertad que han poseido en Alemania desde tiempo inmemorial, y cuya posesion es inatacable é imprescriptible.

Gracias á esta libertad y á esta autonomía, nosotros apelamos al derecho positivo por el que los Obispos, el clero de las catedrales y de las parroquias han sido nombrados segun las leyes de la Iglesia y los usos prescritos de comun acuerdo por la autoridad religiosa y civil.

Como consecuencia de esta libertad y de esta autonomía, ningun cura ó maestro en Religion pueden ser mirados como legítimamente nombrados si no lo han sido por su Obispo, y ningun Obispo puede ser mirado como legítimamente instituido si no ha recibido del Soberano Pontífice su institucion canónica. En virtud de las leyes de la Iglesia y de las costumbres introducidas de comun acuerdo entre las dos potestades, nosotros miramos como un derecho inalienable las relaciones directas entre los Obispos, el Soberano Pontífice y los fieles.

Reclamamos de la misma manera para todos los católicos alemanes el poder profesar libremente toda la fe católica, y reclamamos para los Obispos el derecho de juzgar segun los cánones de la Iglesia, y no podemos admitir que puedan ser forzados de modo alguno á tolerar en la comunion de la Iglesia á los que no quieran someterse á la autoridad docente de la Iglesia ó rechazan cualquier punto de su doctrina.

Consideramos asimismo como una violacion de la libertad de la Iglesia todo impedimento interpuesto contra el ejercicio del culto, toda traba empleada contra la difusion de la vida católica, y por consiguiente toda traba impuesta á la vida religiosa y conventual.

Reclamamos y calificamos como un derecho esencial de la Iglesia el poder educar segun las prescripciones eclesiásticas y pontificias á los que están destinados al ministerio sagrado; reclamamos, no solamente el derecho de visitar las escuelas y los establecimientos de educacion y de obrar de tal modo que la instruccion y educacion dadas á la infancia católica lo sean realmente, sino tambien el de fundar con entera libertad, de conservar y de dotar establecimientos de instruccion y de enseñanza libre.

En fin, tomamos á nuestro cargo la defensa de la santidad del matrimonio cristiano, que es un Sacramento de la Iglesia, como tambien los derechos inherentes al matrimonio, en virtud de su institucion divina. Reclamamos igualmente para él su carácter sacramental.

Tal es el testimonio que nosotros depositamos unánime y solemnemente en presencia de todo el mundo á los pies de Dios, quien un dia nos pedirá cuenta de nuestra administracion episcopal; tal es la profesion de principios que teníamos que hacer en vista de la situacion en que nos encontramos. Creemos haber obrado, procediendo de esta manera, segun las palabras de las santas Escrituras: *Credidi prop-*

quod locutus sum. Los principios espuestos en esta Memoria serán la regla invariable de nuestra conducta; porque estamos bien convencidos que es deber nuestro el sufrir y padecer todo por defenderlos, porque tales son tambien los principios que nos ha enseñado nuestro Divino Maestro, que nos ha dicho: «Dad al César lo que es del César, pero tambien á Dios lo que es de Dios.»

Fulda 20 de Setiembre de 1872. (Siguen las firmas.)

ROGATIVAS PÚBLICAS CELEBRADAS EN PARIS Y VERSALLES.

El domingo 17 de Noviembre, en conformidad á lo prescrito en la Pastoral del Sr. Arzobispo de Paris, se celebraron en todas las iglesias de esta capital las rogativas públicas decretadas por la Asamblea francesa.

No es posible describir el esplendor y brillantez con que se han celebrado las de la iglesia metropolitana.

A las doce se dirigió el Sr. Arzobispo á su trono, acompañado de los Vicarios generales y de todos los miembros de la administracion eclesiástica de la diócesis. Todos los canónigos ocupaban sus respectivas sillas en el coro, y los Sres. Obispos de Autun y de Ceramc tenian sitios distinguidos. En lugar tambien preferente estaban los mariscales y generales, el gobernador de Paris y todas las autoridades superiores.

La música de la guardia republicana tocó una marcha religiosa de relevante mérito, y en seguida entonó el Sr. Arzobispo el *Veni Creator*, en cuyas estrofas alternaba el toque del órgano, en que M. Sergent demostró una vez más su justa celebridad.

Concluido el *Veni Creator*, el Arzobispo, acompañado de los Vicarios generales, se dirigió al altar, donde entonó la oracion de *Spiritu Sancto*. Despues empezaron, segun el rito romano, las preces de la misa, que celebró M. Guillou, siendo muy de notar que el celebrante, antes de subir al altar para la celebracion del Santo Sacrificio, se dirigió á saludar al Arzobispo, ceremonia que por primera vez ha tenido lugar en la metrópoli, y que puede considerarse como el anuncio de la adopcion de la liturgia romana en la diócesis de Paris.

Desde el principio de la misa se entonó el *Miserere* en solos y en coros, causando una gran impresion. Al tiempo de la elevacion las bandas de tambores y las músicas rindieron sus homenages al Dios de la redencion.

Despues del *Pater* los coros han entonado el *Sub tuum* y el *Domine salvam fac rempublicam*. El Arzobispo dijo las oraciones, y dió la bendicion pontifical.

Con el mismo esplendor y suntuosidad se celebraron en Versalles las rogativas decretadas por la Asamblea, y á ellas han asistido monsieur Thiers, presidente de la republica, los ministros, los secretarios generales de los ministerios, prefecto del Sena, los magistrados de los tribunales superiores, los jueces, procurador de la republica, y todos

los jefes superiores civiles y militares, y cerca de quinientos diputados de la Asamblea.

El templo y los alrededores estaban ocupados por un gentío inmenso, que oyó con religioso silencio el sermon predicado por el Sr. Arzobispo de Paris. La ceremonia terminó con una procesion solemne.

PASTORAL DEL SR. OBISPO DE AIRE (FRANCIA) SOBRE LAS ROGATIVAS PÚBLICAS ORDENADAS POR LA ASAMBLEA DE FRANCIA.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la notable Pastoral que acaba de publicar Mons. el Obispo de Aire. El eminente Prelado trata como Obispo y como cristiano las principales cuestiones de las circunstancias presentes; cuestiones á que se cree invitado por el acto mismo de la Asamblea nacional, al encargar se hagan rogativas públicas en la inauguracion de sus sesiones del 11 de Noviembre de 1872. Nunca han visto más bello ropaje las eminentes verdades de la política y de la religion.

«El mundo, antes de la venida de Jesucristo, descansaba en la confusion de los dos órdenes, espiritual y temporal, que por su misma esencia regian á los hombres, compuestos de cuerpo y alma. Los soberanos se atribuian á sí mismos el reinado y el sacerdocio, y usurpando las veces del mismo Dios, usurpaban necesariamente todos los derechos que tiene la conciencia. De aquí provenia, carísimos hermanos nuestros, esa horrorosa esclavitud á que se hallaba reducido el género humano cuando vino al mundo el divino Libertador.

»Las palabras en que nos dijo: *Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios*, han quebrantado las cadenas de esta vergonzosa esclavitud. El hombre se emancipa del hombre en la parte más elevada de sí mismo. El cuerpo quedaba segun esa doctrina al mando del mundo, al César: el alma retornaba al cielo, á Dios, y de este modo quedaba zapada en su misma base la sociedad pagana.

»Por mucho tiempo ha dominado la fe por estas palabras divinas á las naciones evangelizadas, y cuando esta se ha debilitado en el corazon de los Reyes, han convertido en ley del Estado la máxima pagana de: todo debe darse al César, porque el César es el dueño absoluto. Depende, sí, el César de Dios y de su justicia; pero Dios no tiene en el mundo nadie para reivindicar sus derechos divinos; y ni el Papa ni la Iglesia tienen ninguna potestad directa ni indirecta sobre el gobierno del César. A datar de esa época, carísimos hermanos nuestros, el poder, emancipado de toda contradiccion, se ha hecho muchas veces un horrendo opresor, y bajo la ley de la libertad divina, el cesarismo ha comenzado su reinado de otros tiempos.

»El cesarismo, pues, carísimos hermanos nuestros, es la absorcion de la potestad espiritual y temporal en provecho del hombre; hombre que se titula pueblo, república, Emperador ó Rey. Esta es la doctrina con que se pretende fundar el órden social con elementos puramente humanos. El cesarismo en Francia se ha revestido del manto real, an-

tes de aparecer más terrible todavía bajo el traje del pueblo. Y supuesto que se trata de curar nuestros males, conviene recordar los actos y el lenguaje de este error bajo las dos fases de su historia.

»No se pueden leer sin derramar lágrimas las páginas de nuestros anales, que nos refieren el primer ensayo que hizo la Francia para sustraerse de la tutela de Jesucristo. Este ensayo principió bajo el pontificado de Bonifacio VIII, en el reinado de Felipe el Hermoso. El Papa escribia entonces al Rey: «¡Oh Francia! Yo asistia por medio de mis »Obispos á tu nacimiento y á tu bautismo. Yo mismo concurrí, por me»dio de mis cartas, á bendecirte en tu cuna. Hace ya muchos siglos que »se ha celebrado una alianza entre el Papado y tu monarquía. *Lo que el »mismo Dios ha unido, no pretenda el hombre separarlo.* Esta union »comenzó en Clodoveo; y acuérdate que una voz celestial predijo en»tonces que tu Rey y tu reino serian felices todo el tiempo que perma»neciesen reunidos á la Santa Sede; y que si en algun tiempo se separa»ban de ella, perecerian.» ¡Clementísimo Jesus! ¿Habeis aguardado paciente hasta el año de 1870, en que Francia entregó al Papa en manos de sus más crueles enemigos, para cumplir la amenaza que habíais hecho hace catorce siglos en vuestro pacto con Francia?

»Ese primer ensayo se desvaneció, carísimos hermanos nuestros, con la estincion entera en línea directa de la estirpe real que lo habia intentado. Entonces se vió tambien, en la cumbre del edificio social, la grandiosa figura del Papa, ante la cual se inclinaba la Edad Media con tanto respeto y amor. Pero hé aquí que, viniendo el protestantismo, difundió por todas partes la revolucion. Por el espacio de treinta años enteros se unieron los Reyes católicos para aplastar ese monstruo, y á la conclusion de aquella guerra encarnizada, el tratado de Wesfalia ¡ay! consagró el derecho de la fuerza, y nada más dejó ya entre los príncipes y los súbditos. Jesucristo pudo entonces consolar á su Vicario, como en otro tiempo consoló Jehovah á su profeta Samuel, diciéndole: *No eres tú á quien rechazan; soy yo, con el fin de que no reine más sobre ellos* (1).

»En aquel tiempo reinaba en Francia un gran monarca. Dominado un dia por el orgullo y el odio contra la Santa Sede, formuló su independencia de la autoridad divina por medio de cuatro artículos; autoridad que tantas veces habian proclamado sus abuelos; hasta sometió al Episcopado, esta autoridad divina, á los cánones y á los usos y costumbres imaginarios. Desde esa época, esta declaracion ha sido el estandarte de la rebelion de todos nuestros soberanos contra la Iglesia: y ella la que todo lo ha trastornado en Francia en el órden político y social. El hombre-poder reina sin contrapeso: su razon es la regla de la verdad; su voluntad el principio del derecho. Este hombre-poder dice: «El Estado soy yo; esta es mi voluntad;» á una imperiosa señal de su cabeza, el pueblo esclavo se humilla en su presencia, del Dios que él mismo ha aceptado en lugar de Dios *manso y humilde de corazon*. El fin supremo de su política es la consecucion del bienestar material, sin relacion ninguna con el bien moral. Los destinos venideros de la

---

(1) I. Reg., VIII, 7.

humanidad no entran para nada en sus ordenanzas. Para él, la Religion no es más que un instrumento de su reinado, la tiene en sus manos y la organiza como un ramo cualquiera de su administracion. Planta, sí, gustosamente la cruz de Jesucristo en las fronteras de sus dominios; pero lo hace por la esperanza de que así será un límite más respetado del vulgo; la emplea como un refuerzo del centinela que vigila sus puertas, y como una llave de seguridad para su cofre-fuerte. Hace respetar á la Iglesia y sus ministros, segun lo exigen sus propios intereses. Pero si la Iglesia condena su política, del todo pagana, á nombre de Dios, y hasta si no aprueba sus miras interesadas en los combates que emprende y en las diferencias que tiene con otras grandes naciones, la abandona. Todos los cultos son igualmente buenos á sus ojos, por el único motivo de que ellos mantienen al pueblo en el cumplimiento del deber. Hace sentarse á la misma mesa á todas las creencias, por más que sean enteramente contradictorias; las asalaria á todas, sin quizá creer en ninguna.

»En el órden social se halla el mismo paganismo: la propiedad la constituye el hombre-poder. Habla de «sus haciendas reales, de las »cuales unas quedan bajo su dominio y las otras tiene la dignacion de »dejarlas en poder de sus súbditos;» la libertad él es quien la mide á cada uno; él constituye la familia, y prohibe á la Religion, bajo severas penas, el unir los esposos por medio del Sacramento antes de haberse celebrado el contrato que decora con el nombre de matrimonio civil. El da la educacion, y obliga á que los hijos de la madre cristiana vayan á beber en el manantial emponzoñado de sus escuelas, bajo la pena de hallar cerradas todas las puertas por donde podrian entrar á disfrutar un porvenir holgado.

»Omitimos otros muchos rasgos en este retrato del soberano que no reconoce ya en la tierra ninguna otra autoridad á la suya. Jesucristo estaba encarnado, digámoslo así, en los Reyes cristianos. Eran sus ministros para el bien, y su sacrificio se perpetuaba en la inmolacion del soberano, por la salud de su pueblo. El reinado cristiano era una delegacion divina, era el poder de Dios mismo. Esta segunda majestad hacia fácil la obediencia, inspiraba en nuestros francos ese amor filial que ha producido tantos hechos heróicos de abnegacion para con sus Reyes Cristianísimos. Pero desde que la grande apostasía ha borrado en la frente de los Reyes la esplendente aureola de su majestad divina; desde que el hombre antes coronado ha quedado desnudo con sus debilidades á los ojos del pueblo, el pueblo á su vez ha sentido despertarse en él unos instintos más monstruosos todavía. La filosofía le habia venido preparando á estas insolencias contra el trono y el altar.

»El pueblo filósofo dijo á Dios en un principio: «Déjanos; no queremos »estar temblando siempre ante los sacerdotes. La verdad que se ad»quiere por el libre exámen, ha estado encubierta por el humo de tus »incensarios. Nosotros no hablaremos ya más de tí á nuestros hijos. Es »á ellos á quienes interesa el saber si eres tú lo que eres, y lo que tú »les mandas. Todo lo existente nos es antipático, porque tu nombre »está escrito sobre todo cuanto existe. Nosotros queremos destruirlo »todo y renovarlo todo sin tí. Sal de nuestros consejos, sal de nuestras »academias, sal de nuestras casas. Nosotros solos somos bastante para »hacerlo todo; nuestra razon nos basta. Déjanos.» ¿Y cómo ha castigado

Dios este delirio? Con una palabra sola. Ha dicho: *Obrad*, y el mundo político se ha desbarajustado (1).

»Y luego, volviéndose hácia el trono este mismo pueblo incrédulo, ha dicho al que estaba sentado en él: «Es ley de vuestro Estado que el »soberano es independiente de toda autoridad en la tierra. Yo, pues, soy »el soberano. El poder reside en la multitud, en la comunidad. Tú no »eres más que un mandatario, y como nada hay superior al pueblo en »el mundo, el pueblo puede despedirte, y mudar de soberano siempre »que él quiera, lo mismo que el amo cambia de criado cuando no está »contento con él.» Pero en el tiempo en que la impiedad inauguraba entre nosotros el horrible reinado de estas doctrinas, la corona de Francia despedia todavía de sí tan bellos resplandores de la monarquía cristiana; el Rey entonces era tan justo por escelencia, que el cesarismo popular procedió con método para colocarse en su lugar. Conoció bien pronto que jamás llegaria á hacer aceptarse mientras que hubiera en Francia algun Rey vivo. ¿Qué hizo, pues? Le degolló... Entonces el cesarismo tomó el nombre de revolucion, y desde entonces nunca ha dejado de existir en Francia la revolucion, rondando siempre como un leon al rededor del trono, para derrocar los soberanos que le han ocupado. Y, ¡cosa verdaderamente increible si no lo atestiguase la historia! todos los soberanos han invocado, cuál más, cuál ménos, los principios en cuyo nombre la revolucion habia hecho tabla-rasa desde un principio, y habia derribado todo cuanto habia todavía en pie de nuestro antiguo estado religioso y social. Leed si no, carísimos hermanos nuestros, los principios del 89, la constitucion civil del clero, las leyes orgánicas del Concordato, nuestras innumerables Constituciones, esa multitud de ordenanzas imperiales, reales, ministeriales, esa lista de errores que Pio IX ha condensado en el *Syllabus* para aplastarlos de un solo golpe, golpe ruidoso, que ha hecho rugir á los soberanos de Europa hecha pagana, y decidnos si no hallais en esos documentos, al menos en sustancia, y muchas veces en términos espresos, el más absoluto cesarismo, el menosprecio de la autoridad de la Iglesia, la esclavitud de la Religion, de sus ministros, y todo cuanto era propio para ir preparando los horrendos cataclismos que van y vienen periódicamente sobre nuestras playas, como el flujo y reflujo del mar.

»Y no creais, carísimos hermanos nuestros, que la revolucion que hoy dia nos amenaza sea más terrible y más exigente que en sus principios; ella no cambia, porque es el mal mismo en su más elevada potencia; *es el Satán que da la vuelta alrededor del mundo* (2). Preguntad á la misma revolucion qué es y qué es lo que quiere, y ella os repetirá lo que siempre ha dicho á la Francia por las cien mil hojas de sus periódicos:

«Yo no soy lo que se cree. Muchos hablan de mí, pero me conocen »muy poco. Yo no soy el socialismo que conspira en la oscuridad, ni el »motin que amenaza en la calle, ni el cambio de la monarquía en re»pública, ni la sustitucion de una dinastía por otra, ni la perturbacion mo-

(1) M. de Maistre: *Principe generateur.*
(2) Job., I, 7.

»mentánea del órden público. Yo no soy ni el latrocinio, ni el incendio, »ni el combate de las barricadas. Yo no soy ninguno de esos hombres »que han escrito sus nombres con sangre en la historia moderna. Estos »hombres son hijos mios, estas cosas son obras mias; pero yo no soy »eso. Estas cosas y estos hombres son hechos pasajeros, y yo no paso. »Yo soy el odio de toda sociedad donde Dios podria atribuirse alguna »parte; yo soy la proclamacion de los derechos de la razon contra los »derechos de Dios: yo soy la religion de la rebelion, la fundacion del »Estado social sobre la voluntad del hombre, pero del hombre que nie- »ga á Dios todo derecho sobre la sociedad. En una palabra: yo soy la »anarquía, porque yo soy el dios destronado y el hombre en su lugar. »Hé aquí el por qué yo me llamo revolucion; es decir, confusion, ruina; »porque yo coloco en la parte superior lo que, segun la eterna ley, de- »beria estar en la parte inferior, y en la parte más baja lo que deberia »estar en el lugar más alto (1).»

»Veamos ahora, carísimos hermanos nuestros, cómo justifica la revo- lucion esta definicion con sus sempiternas reclamaciones.

»La revolucion siempre ha pedido, y hoy dia pide con más insisten- cia que nunca, la destruccion del órden religioso existente. Le ataca en todas sus partes, y de mil maneras; por medio de la injuria, de la calumnia, del sarcasmo, de la violencia. Al catolicismo le llama su- persticion, degradacion, esclavitud; quiere destruirlo todo, con el fin de rehacerlo todo á su modo. La revolucion pide la soberanía del hombre con la mira de oprimir al pueblo á quien promete un paraiso terrenal, ofreciéndole al principio un camino sembrado de flores; pero no halla en la realidad sino un infierno terrestre regado con rios de lodo, de sangre y de lágrimas. La revolucion reclama la libertad, es decir, dejarla hacer todo cuanto quiera, sin dejar hacer más que el mal sin su permiso.

»Reclama la igualdad; es decir, la abolicion de toda autoridad, de todo derecho, de toda gerarquía, porque la autoridad, sea de la espe- cie que se quiera, la ofusca, y todo lo que es superior aproxima hácia el cielo. Reclama la separacion de la Iglesia y del Estado para arruinar desde luego la influencia de la primera, y luego no pagar los 110.000,000 de renta anual que ella robó en otra época, y sobre todo con la mira de absorber el poder de Dios por el poder del hombre para favorecer así su máxima favorita: «la Iglesia debe estar en el Estado, y el sacer- »dote en la sacristía.» Pide á grandes gritos que se sujete á la Iglesia, que no posea nada en propiedad, y por esto ha exhalado rugidos de hiena cuantas veces ha arrancado algun pedazo de la blanca túnica de Pio IX; por esto ha enviado á uno de sus agentes al Rey á quien lleva á rastras como á un esclavo de su carro, con el fin de cumplimentarle por haberse introducido en Roma la Santa. Allí bebe ella ahora, á vista de los pueblos y de los Reyes indiferentes, *el vino de la prostitucion;* allí pasea delante del crucificado del Vaticano *blasfemando y menean- do la cabeza*, hasta el dia que se levante el Dios justo y vengador de los ultrajes hechos á su Cristo y quebrante contra la piedra la cabeza de *la mujer embriagada con la sangre de los Santos y de los már- tires de Jesucristo.*

(1) Mons. Gaume: *La Revolution.*

»La revolucion, carísimos hermanos nuestros, se anda ya ella sola: se ha hecho popular. Nunca ha llegado su rabia á tan alto grado de paroxismo. Sus escritores no hablan ya del catolicismo sino como de un error puramente humano. Le persiguen como á un enemigo capital, le combaten encarnizadamente, y le hacen guerra á muerte. La revolucion ataca al catolicismo en su misma esencia, haciendo de Roma su yunque, donde descarga sus más terribles golpes. ¡Esfuerzos impotentes, porque la Iglesia de Roma tiene recibidas infalibles promesas de inmortalidad! Pero ¿en qué vendrá á parar la Francia, cuyos destinos han estado en todos tiempos tan ligados con los de Roma, y que no puede esperar otra cosa que la venganza del cielo, si no se apoya en la roca inmutable de Pedro? Esta es la pregunta que todos se hacen temblorosos, y á la cual nadie responde sino con prolongados suspiros. Para alejar, pues, esta grande desgracia, nos piden nuestros representantes nuestras oraciones. Tienen ellos gran necesidad de que el cielo bendiga sus esfuerzos y les haga adoptar los medios que sean bastante enérgicos para salvar á Francia y volverla su antiguo esplendor.

»Ya veis, carísimos hermanos nuestros, en los estragos que ha causado la revolucion hace ya un siglo en nuestra patria, que todo hay que renovarlo, que todo hay que reformarlo en Francia, instituciones, leyes, y el poder que gobierna. La revolucion no ha sido vencida: tenemos necesidad de combatirla, restaurando enteramente el reino de Jesucristo: guerra gigantesca, obra colosal. Nosotros debemos ser como los hijos de Israel, que despues de volver de su cautiverio, reedificaron las murallas de Jerusalen. *Con una mano trabajaban, y con la otra empuñaban la espada* (1). Los Esdras de nuestros tiempos deben tambien mandar al pueblo de Dios *arrojar las mujeres estranjeras, exaltar á las mujeres de Sion, y renovar solemnemente su alianza antigua con el Señor* (2). Nuestros diputados deben ser á la vez fundadores, legisladores, restauradores, porque desde há mucho tiempo la revolucion se ha ocupado en demoler, y así es que no podemos caminar por Francia sino por entre ruinas y escombros. La revolucion no se ha contentado «con sacudir el árbol de las ideas para saber »las ideas que se tienen;» á imitacion de los salvajes, han cortado el árbol por el pie. Ha dicho á la Francia cristiana: «Ya es tiempo, despues »de catorce siglos de barbarie, de consultar tu razon y emancipar tu »inteligencia cautiva. Confecciónate las verdades segun tus ideas: der»rúmbese el edificio gótico de tu religion y de tu política: cámbiese »todo, y en lugar de todo lo existente, atestigüen otros nuevos cielos y »otra tierra nueva el poder de la razon humana regenerada.» Y Dios ha permitido, para instruccion eterna de los pueblos, que se realizasen semejantes impíos deseos. Hoy dia, pues, se trata de destruir esta tierra maldita, este cielo tempestuoso que nos ha creado la revolucion, y reproducir aquel hermoso cielo, aquella tierra bendita donde habitó por tanto tiempo la Francia tan dichosa, tan bella, con sus hijos.

»El hombre sin Dios no sabe hacer otra cosa más que destruir: pero con Dios, es un creador, un obrero sublime de toda clase de obras regeneradoras. Sin Dios, nada puede cambiar en otra cosa mejor en-

(1) II. Esdr., IV, 17.
(2) Esdr.

tre los hombres (1). Ninguna nacion ha podido jamás ser civilizada sino por la Religion; y el pueblo católico que aspire á recobrar su civilizacion tiene mayor necesidad de Dios que las naciones idólatras, que no han abusado de su gracia. Cuando el mal que perturba el organismo de la sociedad proviene de las pasiones, podrá remediarse ese mal por medio de las leyes; pero cuando es obra de las leyes, ese mal es incurable, porque radica en el mismo remedio. ¿Y no es esta la suerte desgraciada en que se halla nuestra querida patria? *La tierra se ve desolada, entregada al pillaje, manchada por sus habitantes; porque han violado la ley, han pervertido la justicia, han destruido la alianza eterna* (2). Abjuremos, pues, desde luego esos perversos principios que producen estas terribles crísis, que tan repetidas veces, hace ya un siglo, recuerdan los anales de nuestra Francia. Nuestras intestinas agitaciones, nuestros cambios de Constituciones y dinastías, nuestras revoluciones, en fin, no han tenido otras causas que el olvido de la doctrina católica que nos recuerda á Dios en el poder, y que enseña al vasallo cristiano que obedeciendo á la autoridad obedece á Dios mismo. Si Francia, pues, quiere resueltamente sanar, es necesario que dependa de Dios el poder; que ella proclame y que el pueblo reconozca que no puede él jamás, sin incurrir en la justicia de Dios, quebrantar el contrato hecho y celebrado entre él y el soberano. Las ideas de los pueblos y de los soberanos pueden cambiar por la perversidad de los pueblos; pero los derechos divinos que dominan á los pueblos y á los Reyes, no pueden cambiar. La Iglesia, esta grande monarquía de las inteligencias, subsistirá hasta la consumacion de los siglos en el mundo moral, para relevar á los poderes que caen, para sanar á las naciones enfermas que *Dios ha hecho sanables* (3), pero cuya curacion no la ha confiado sino á Jesucristo y á su Iglesia.

»Y no nos digais, sociedades modernas, que queremos arrancaros la libertad conquistada por la razon y por el tiempo, á pesar de los esfuerzos del pueblo católico. *La verdadera libertad proviene de Jesucristo* (4). *Donde está el espíritu de Dios, allí es donde está tambien la libertad* (5). *Ella corona de gloria á los hijos de Dios* (6); mientras que la libertad revolucionaria no tiene otra diadema que las cadenas de hierro con que aherroja sus estúpidos esclavos, al mismo tiempo que les hace gritar: *¡Viva la libertad!*

»Despues de haber restablecido en Francia los grandes principios que sostienen los tronos y las sociedades, nuestros legisladores deben introducir el mismo elemento divino en las leyes y reformar cuantas leyes le escluyan, de cualquiera manera que lo hagan. Las leyes humanas no son otra cosa que las reglas de su conducta, y la conducta del hombre no debe ser otra que el sendero del hombre hácia su último fin. La grande legisladora de las naciones cristianas es la Religion. La Religion, pues, y la legislacion son una misma cosa; y esta uni-

(1) Orígenes contra Celso, lib. XXVI.
(2) Isa., XXIV, 3.
(3) Sap., I, 34.
(4) Gal., IV, 31.
(5) II Cor., III, 17.
(6) Rom., VIII, 21.

dad, de estar encaminadas á un mismo fin por los mismos medios, es el primer fundamento de la sociedad cristiana (1).

»Nos no podemos aqui, carisímos hermanos nuestros, más que trazar á grandes rasgos la buena legislacion. Notemos, sin embargo, que los artículos más restrictivos de nuestro Código tienen las más de las veces por objetivos el culto, la Iglesia, su Cabeza, sus ministros, las Ordenes religiosas, este manto de variados colores que forma el más precioso ornamento de la santa Iglesia. Hace mucho tiempo que esta madre tierna no tiene ya en Francia el amor filial con que la honraron nuestros padres con tanta constancia. Es tratada como una vasalla que conviene tenerla sujeta siempre, como una estranjera que debe ser vigilada incesantemente. Gobernantes de todos los siglos, decidnos: ¿habeis jamás descubierto ningun complot en la Iglesia contra el Estado, y no ha correspondido siempre á vuestras sospechas injustas con maravillosa abnegacion y con inmensos beneficios? ¿No mereceis vosotros aun hoy mismo la reconvencion hecha á sus espoliadores, cuando le arrancaban *las ofrendas de sus fieles, la redencion de sus pecados, el patrimonio de los pobres?* Vosotros quereis ser libres, y ni siquiera sabeis ser justos. Vosotros nos pedís oraciones, y nosotros os las ofrecemos de lo más profundo de nuestro corazon. Pero vosotros, que estais encargados de reparar los males causados por la revolucion, y que teneis fe en la oracion, volvednos, pues, aquellos hombres de oracion que llenaron la Francia de monasterios magníficos, que desmontaron nuestros terrenos incultos, y cuyas oraciones del dia y de la noche alejaban los azotes que amenazaban sobrevenir á nuestra patria. Porque es muy justo que, en un siglo y en un pais donde tanto se habla de libertad, que los franceses sean libres de poseer un rincon de tierra para orar en él, para trabajar en él, para morir en él.

»Serian ineficaces, carísimos hermanos nuestros, todos estos remedios que acabamos de indicar de parte de Dios para curar nuestra patria, si no se atacase la causa del mal que más ha contribuido á su debilidad y á sus desgracias. El medio más poderoso que ha empleado la revolucion para destruir la fe en las almas y sustituirla con errores, es, sin contradiccion, la educacion pública. Antes de la revolucion era una máxima francesa que la educacion, en las naciones cristianas, era la mision de aquellos á quienes habia dicho Jesucristo: *Id y enseñad.* Los Concilios y los sínodos, las Ordenanzas de nuestros Reyes y las determinaciones de los Parlamentos, ambas potestades, la del sacerdocio y la del imperio, siempre han reconocido solemnemente que la educacion era derecho esclusivo del Episcopado. Es cosa manifiesta, así lo declaraba el Consejo de Estado de 1680, que no corresponde más que á la Iglesia el informarse de hecho del estado de las escuelas. Siempre se siguió en Francia este uso; y tambien los jurisconsultos afirman que el cuidado de las escuelas es cosa que depende de los eclesiásticos. La revolucion se dió prisa á destruir este derecho incontestable y á establecer el principio contrario. Jamás con la instruccion de los sacerdotes se hubieran podido propagar esas doctrinas impías

(1) Domat.

tra pequeña vecina del valle de Andorra; pero querer hacer de Francia una grande república, una é indivisible, es querer hacer un círculo cuadrado.

»La república en Francia sería, pues, carísimos hermanos nuestros, la revolucion permanente. Por esta razon la Francia dirige su mirada hácia las antiguas dinastías. Y si llegase á entronizarse la república, no será incontestablemente legítima, y no será más que la revolucion coronada. Si consiguiese reaparecer sobre el trono enrojecido por tanto tiempo de esta antigua sangre real, «alguna partecita de la mis- »ma,» ¡oh! entonces tendríamos razon para esperar que se habia eliminado la era de las revoluciones, porque adoptaria la misma divisa que San Luis, uno de sus abuelos: «Si tú temes á Dios, todo el que te viere te temerá.» Entonces recuperaria Jesucristo su dulce imperio en el reino de su prediieccion; revestiria á su ungido con su divino manto real; y la Silla de Pedro, que reconquistaria su libertad, comunicaria al trono real su incontrastable fortaleza, y la Francia repararia el gran crímen que aun está expiando de presente, su regicidio del 93; regicidio que repetidas veces se ha comparado al deicidio del Gólgota.

»Entonces tambien, carísimos hermanos nuestros, se renovarian aquellos tiempos, de que se habla en nuestros libros santos, en la época de los buenos Reyes de Israel: *El pueblo vivia tranquilo sin temor alguno; cada uno vivia bajo su viña y bajo su higuera* (1). *La tierra estuvo en paz durante todo el tiempo de su reinado; procuró la felicidad de la nacion; su poder y su gloria siempre fueron felices; los campos daban sus cosechas, y los árboles sus frutos. Los ancianos se sentaban en las plazas públicas y hablaban de la fecundidad de sus tierras. Los jóvenes se revestian de sus trajes guerreros y gloriosos* (2). *Feliz la nacion cuyo Rey es noble* (3). Esta eleccion de la potestad que ha de reinar en Francia, y de que tanto se preocupan las gentes reflexivas, no depende tan absolutamente de nuestros actuales gobernantes como se piensa, y como quizá ellos mismos creen. El pedir á Dios la soberanía más favorable á su gloria, á la exaltacion de la santa Iglesia y á la felicidad de Francia, es el objeto perfecto de la oracion. La oracion es la que puede decidir y alcanzar esta buena eleccion, porque la oracion lo alcanza todo. Porque *solo Dios es el que hace los Reyes*; El concede los buenos soberanos á las naciones fieles que retornan á Él con verdadera sinceridad. *Porque el Señor ¡oh Salomon! amaba á su pueblo, ha dispuesto que reineis en él* (4). Por lo mismo todos vosotros, que todavía sabeis orar en Francia, *suplicad al Señor que otorgue á esta multitud un hombre para gobernarla, para que el pueblo de Dios no sea como uno de aquellos rebaños que no tienen pastor* (5).

»Pero antes de que vengan dias mejores, ¿habremos aun de esperimentar otros castigos para que lleguemos á comprender la demencia de nuestro siglo y la sabiduría de los tiempos antiguos? La Providencia corrige á los hombres por medio de las revoluciones; y nuestros

(1) III, Reg., IV, 25.
(2) In Mach., XIV.
(3) Ecl., X, 17.
(4) II, Paral, II.
(5) Núm., XXVII, 16.

pecados, como dice San Gerónimo, son los que constituyen la fuerza de los bárbaros. ¡Desgraciados de aquellos á quienes no corrigen las catástrofes, estas mensajeras que envia Dios cuando está enojado, aunque las más veces lo hace movido por su misericordia! ¿Reconoce Francia la mano de Dios en sus inauditos infortunios? ¿Puede esperar Francia volver á recuperar su dignidad de hija primogénita de la Iglesia? Sí, con tal que cambie las piezas viciosas de su rodaje gubernamental. Ella lo puede todo, siendo hoy dia dueña y árbitra de sus destinos. Apresúrense, pues, nuestros gobernantes á poner manos á la obra; apodérense desde luego de las nuevas generaciones por medio de una educacion verdaderamente cristiana, á fin de preservarlas del contagio.

»Sepan elevarse sobre las preocupaciones funestas de su siglo, y su siglo les obedecerá. Los pueblos no son más que lo que se les hace, criminales ó virtuosos, pacíficos ó revolucionarios, religiosos ó incrédulos, segun la voluntad de los que los gobiernan. Pero persuádanse tambien que no hay transaccion posible entre el error y la verdad, y que ceder algun tanto á las preocupaciones reinantes es concedérselo todo. Los términos medios, seductores ciertamente por una falsa apariencia de sabiduría, no son propios en el fondo sino para aumentar el desórden del cuerpo político, poniendo en contacto elementos diversos que se rechazan. Francia está ya cansada de hacer nuevas esperiencias, que ya tantas veces se han ensayado á su costa. Lo que necesita es una mano firme que le imprima de nuevo el impulso que recibió del cristianismo, y bien pronto se la verá, gloriosa y regenerada, salir del fango sangriento, donde está revolcándose hace casi un siglo. Y si se obstinase en buscar en otra parte una perfeccion quimérica y demostrada ya tal por nuestras calamidades, entonces no quedaria ya otro consuelo á los católicos de Francia, que son los hijos más entusiastas de su patria, sino esta consoladora sentencia del Espíritu Santo: *Non habemus hic manentem civitatem* (1).

LOS PRESENTADOS PARA UNA DIÓCESIS.

Las palabras que encabezan este artículo no significan simplemente el nombramiento que un sacerdote pueda obtener del gobierno secular para que sea promovido á la dignidad episcopal, sino la presentacion real y verdadera del dicho nombramiento, ó de la eleccion hecha por el gobierno civil, en virtud del privilegio que tenga para hacerlo, á la autoridad soberana de la Iglesia, que reside únicamente en el Romano Pontífice. Antes de verificarse esta presentacion por las vias diplomáticas, habrá eleccion, pero es eleccion puramente civil, mas no presentacion. Ademas, para que esta presentacion pase á ser un acto canónico y legal en todas sus partes, es preciso que por ante una au-

(1) Hebr., XIII, 14.

toridad delegada de la Santa Sede se forme un espediente canónico por el cual se adquiera ciencia legal de la aptitud canónica del elegido, de su conducta, de su moralidad, de su vida pública y privada: y obtenido el conocimiento de estas circunstancias por esa autoridad, y no por otra, es cuando tiene lugar la elevacion al poder soberano de la Iglesia de la eleccion hecha: y entonces y no antes se dice con toda verdad que el sacerdote tal ha sido presentado para la dignidad episcopal.

Hay, por tanto, una diferencia inmensa de ser electo á ser presentado en las formas indicadas, resultando de ahí dos estremos, en cada uno de los cuales surge una misma cuestion, y es la de saber si en cualquiera de esos casos puede el designado para una Silla vacante ser enviado por el gobierno civil á administrar la diócesis de su designacion. Contrayéndonos al primero, la cuestion es una tésis puramente racionalista, y la afirmativa en esta cuestion es heretical, es cismática, por ser una negacion del derecho divino de la Iglesia, y sobre todo del derecho divino del Vicario de Cristo, á quien en la persona de San Pedro mandó Jesucristo que confirmase á sus hermanos (1), y que los apacentase (2), es decir, que los guiase y los enviase: y por ser ademas una usurpacion de una jurisdiccion puramente espiritual. un destrozo de la túnica inconsútil de Cristo; es decir, de la unidad de la Cabeza de su Iglesia, y de la union de esta con Cristo, y de todos los fieles con él y con su Vicario. Si fijamos la vista en el otro estremo, el resultado viene á ser el mismo, aunque se presenten circunstancias atenuantes respecto del gobierno secular que pretendiera enviar al presentado á gobernar la diócesis para que ha sido presentado: pues pudiera ese gobierno obrar así, ó por mala inteligencia de sus propios derechos, ó por efecto de comentarios equivocados de privilegios otorgados por la Santa Sede tocante á una materia, privilegios de que consejeros apasionados hiciesen trasferencia errónea, aplicando lo que pertenecia á cosas puramente de administracion económica, de cosas temporales, á otras que son puramente espirituales. Como en este mundo suceden tantas cosas, aconteció esto en tiempos pasados, y ahora tenemos que deplorar la continuacion de lo mismo, con la añadidura de las decisiones del racionalismo de la época.

Voy á abordar estas dos cuestiones, diciendo lo que hay de cierto y positivo sobre ellas, contrayéndome directamente al estremo de la presentacion legal y canónica, y al derecho que resulta de ella al gobierno que presenta y al presentado; pues respecto del otro estremo está dicho todo con saber que quien lo defiende es hereje formal y cismático.

Asegúrase que en tiempos pasados los sacerdotes electos para Obispos en los continentes occidentales del globo y sus Islas adyacentes eran enviados por el poder secular á gobernar sus diócesis, para las cuales habian sido presentados, lo que no disputamos. Dícese ademas que hacian esto los gobiernos en virtud de concesion apostólica; y como hemos registrado atentamente el Bulario Romano, y no hemos encontrado ni Bula ni Breve apostólico que lo diga, ni una sola pala-

(1) Luc., cap. xx, vers. 32.
(2) Jo., cap. xxi, vers. 17.

bra de la cual hayan podido inferir, aunque falsa é ilógicamente, los comentadores afilosofados que los gobiernos tenian semejante privilegio, afirmamos resueltamente que no existe tal concesion, y desafiamos á quien quiera á que nos diga lo contrario, y hasta le invitamos á que nos diga qué Pontifice escribió la Bula ó el Breve, en qué fecha y cómo empieza el escrito, pues de seguro se lo agradeceremos; y tambien afirmamos que no existe en los escritos de los Sumos Pontífices frase alguna por la cual se pueda deducir que hayan dado á los gobiernos civiles el privilegio de enviar á los sacerdotes electos á tomar la administracion de su diócesis antes de haber recibido el Rescripto de su preconizacion y las Bulas.

Muy aventurado es el afirmar que existe esa concesion apostólica: pues atendido que no existe en el Bulario, deberia guardarse en los archivos de nuestros antiguos Reyes; y está esto bien lejos de ser así, pues para justificacion de sus providencias gubernativas lo que miraban los monarcas católicos con tanta escrupulosidad, hubieran guardado con el mayor esmero ese documento pontificio, y llegada la ocasion lo hubieran publicado, ó se habrian referido á él para afianzar su autoridad. Sin embargo, nada de esto ha sucedido. Ahí está la legislacion de Indias; y por cierto ni en el tít. VI sobre el real patronato, ni en el siguiente de los Arzobispos y Obispos, se encuentra una sola ley que lo diga, ni una disposicion que haga referencia á ello.

Al contrario, hay una ley, y es la 2.ª, tít. VI, lib. I de la Novísima Recopilacion, cuyo espíritu demuestra todo lo contrario, pues supone que el sacerdote presentado para una Silla episcopal nada puede hacer en su diócesis hasta el dia de la aceptacion por el Romano Pontífice y su solemne preconizacion. Habla la ley de las rentas del electo, y dice así: «Conforme á lo dispuesto por Derecho canónico y Bulas apostólicas, pertenecen á los Arzobispos y Obispos de nuestras Indias los frutos decimales de sus obispados desde el dia del *fiat* de Su Santidad.» ¡Cosa rara! Los Reyes Católicos poseian desde el Papa Alejandro VI los frutos decimales de todas las Indias, dados á ellos espresamente por la Santa Sede, con la condicion de que habian de fundar Iglesias y dotarlas convenientemente para el culto, así como á los Prelados, dignidades, canónigos y curas párrocos. ¿Y no parece natural, si tenian el privilegio en cuestion, que asignasen á los presentados para Obispos sus rentas respectivas, puesto que podian enviarlos á gobernar sus diócesis antes que Su Santidad espidiese las Bulas, como afirman los comentadores intrusos de aquellos? Los Reyes no daban lo que vale poco, como son las rentas, lo que no tiene ni aun valor moral, comparado con lo que vale más que todo el mundo material, que es la jurisdiccion espiritual: ¿y habian de dar esta?

En materia de comentarios de privilegios sobre jurisdiccion, es necesario tener presente que nadie puede darles una interpretacion legal sino el que ha dado el privilegio. El solo esposita cuál ha sido su mente, qué clase de jurisdiccion ha dado, y hasta dónde se estiende; el privilegiado no puede comentar el privilegio dándole mayor amplitud que la que este declara y contiene: los jurisconsultos interpretarán como les plazca el privilegio: pero su comentario será puramente doctrinal, no legal: y tendrá uno ó dos, ó ningun grado de probabilidad estrinseca, pero nunca poseerá fuerza de ley: esta fuerza solo existe

en el privilegiante, es decir, en el legislador, en quien tiene su origen la ley que contiene el privilegio.

Concretándonos, pues, á la materia de los presentados y de la jurisdiccion que algunos jurisconsultos han atribuido á los gobiernos, justo es advertir que la ley que hemos citado como argumento para probar que nuestros antiguos Reyes Católicos, quizás ni aun soñaban que tuviesen tal derecho ni tal jurisdiccion espiritual, fue espedida por el gran Felipe II, habiendo sido ratificada por sus dos sucesores. Pero como el tiempo es un agente corrosivo de unas cosas y abultador de otras, sucedió más tarde que por efecto de sugestiones, si no jansenistas, filosóficas, salió de los labios de un privilegiado un comentario de sus privilegios, despues de cuya publicacion han pasado y están pasando cosas muy raras y singulares. Tienen estas su origen en una real cédula, y vamos á referir en dos palabras su historia.

En 1764 hubo una cuestion de competencia canónica entre el Arzobispo de Santo Domingo y su cabildo; para su resolucion apeló el primero al juez apostólico, que era el Obispo de Puerto-Rico, quien condenó al cabildo; este, á su vez, entabló recurso de fuerza en la Audiencia de Santo Domingo, donde salió condenado el Arzobispo; pero este acudió al monarca, quien aprobó la sentencia del juez apostólico, y al remitir su decision al regente de la Audiencia, le dijo las notabilísimas palabras cuyo sentido copiamos: «Debian saber que el Arzobispo obraba en virtud de potestad delegada por mí, por ser muy estensa la potestad que me han delegado los Papas en fuerza del patronato, como á su delegado y Vicario apostólico, con la más amplia jurisdiccion espiritual, no faltándome sino lo concerniente al derecho de órden.» Esta es la historia.

Gravísimos males han resultado de esta interpretacion abusiva que los ministros filósofos pusieron en los labios de un gran Rey; no es posible ni oportuno el referirlos; pero tendremos el placer de copiar las palabras del dignísimo y celebérrimo Cardenal Antonelli, en las cuales se encierra la historia de algunos siglos con relacion á ciertos procederes. Contestaba este Emmo. purpurado en 8 de Julio de 1865 á la exigencia del Emperador de Méjico, que pretendia ser sucesor de los privilegios que tuvieron allí los monarcas españoles, y le respondia que se comprendian en ese artículo «tanto los privilegios estraordinarios concedidos por los Romanos Pontífices á los soberanos de España sobre la presentacion de beneficios eclesiásticos, cuanto los pretendidos derechos abusivamente ejercidos por aquellos monarcas á la sombra de un mal entendido patronato,» etc. Y de ahí concluia el ilustre secretario del Sumo Pontífice que si eso se concedia en el sentido en que se pedia, quedarian confirmados, no solo los privilegios concedidos á los monarcas de Castilla y Leon por sus servicios hechos á la Religion, sino los abusos introducidos «con perjuicio de la autoridad de los Obispos y de la disciplina eclesiástica.» (Arrangoiz: *Méjico desde 1808 hasta 1867*, tomo III, pág. 351.)

El haber aducido este testimonio es para presentar una prueba irrefragable de que, en efecto, han existido y existen comentadores intrusos, falsos y erróneos de los privilegios concedidos por los Soberanos Pontífices á los monarcas católicos; y ahora añadimos que han echado raices tan profundas esas doctrinas, que son como la palanca

á que se agarran todos los invasores del derecho de la Iglesia. Antes y ahora, si un defensor valiente de estos derechos iba ó va á la presencia de persona competente y autorizada á quejarse de desmanes gravísimos cometidos por hombres representantes del poder real contra personas eclesiásticas, ó de intrusiones violentas en negocios de pura competencia de los Obispos, no oye más respuesta que la de siempre: «¡Oh! Es tan estensa la jurisdiccion del patrono, que tiene todo poder temporal y espiritual, y solo le falta el de órden.» Ya puede uno preguntar una y mil veces: ¿qué poder es ese? ¿De dónde le ha venido al patrono, en dónde consta y con qué palabras está escrito? La respuesta es siempre la misma. ¡Vaya! Eso se llama un magnífico *jurare in verba magistri.*

Por no dar á este escrito dimensiones mayores, no queremos analizar una frase que contiene la Bula de Alejandro VI á los Reyes Católicos, la cual creemos que es la única en que pretenden apoyarse los malos comentadores para atribuir á los Reyes privilegios que no tienen. Porque de decir á los Reyes Católicos que procuren que vayan á los continentes descubiertos hombres doctos y piadosos que enseñen la Religion cristiana á sus habitantes, á inferir de ahí que los monarcas son delegados del Papa con jurisdiccion espiritual, hay más distancia que del cielo á la tierra. ¿Ha sido ese acaso el pensamiento de los Papas? ¿Han podido tenerlo jamás? Ni lo ha sido, ni lo han podido tener. El mismo ilustre Cardenal cuyas palabras hemos copiado, lo dice franca y noblemente en la respuesta que dió al referido Emperador de Méjico, de órden del Sumo Pontífice, en la cual dice así: «Conforme á estos principios, nunca fue posible que la Santa Sede admitiese ingerencia alguna del poder láico, en conferir, aunque provisionalmente, la canónica mision á los ministros del altar.» (Arrangoiz, obra citada, tomo III, pág. 349.)

No hay necesidad de insistir más en esta materia. Resulta de lo dicho que, concretándose á sacerdotes presentados con toda la legalidad por cualquier gobierno á Su Santidad para una Sede vacante, no puede ese gobierno enviarlo á administrar la diócesis hasta tanto que no tenga en su poder los documentos en que conste que la Santa Sede ha confirmado su presentacion, y en fuerza de la cual es ya en toda verdad *electo*. Resulta ademas que si esto se ha practicado alguna vez, no ha sido por disposicion de los Sumos Pontífices, sino por una interpretacion abusiva de los privilegios dados por aquellos á algunos Reyes católicos para una materia dada, y aplicados por jurisconsultos, quizás ignorantes ó quizás aviesos, á otras, y quizás con el fin perverso de humillar a la Iglesia.

Los Papas no han tenido jamás ese pensamiento, ni tampoco han podido tenerlo. Para demostrar esto baste decir, como compendio de una larga disertacion que pudiéramos escribir, que la mision de los ministros de Dios, y el modo de hacerla, es cosa que pertenece á la disciplina instituida inmediatamente por Jesucristo. El dijo á sus Apóstoles: *Yo os envio como mi Padre me envió* (1): la mision de todos

(1) Jo., cap. XX, vers. 21.

los Obispos radica en Jesucristo; pero Jesucristo entregó á su Vicario su potestad en cuanto concierne á la Iglesia: es, por tanto, su Vicario quien hace sus veces, y Cristo ha depositado en él, para el gobierno de la Iglesia, cuanto radica en sí mismo. Es, por tanto, su Vicario quien envia á los Obispos, quien les da jurisdiccion. Preguntamos ahora: ¿tiene el Papa poder para derogar ó anular la disciplina divina, instituida por el mismo Cristo? No le tiene. Pues en este caso, nunca han podido los Sumos Pontífices tener el pensamiento de que los gobiernos seculares y los monarcas Católicos, por santos que fuesen, se ingiriesen en enviar á sacerdotes con jurisdiccion espiritual para gobernar, no ya una diócesis, pero ni una ermita con su ermitaño. Una cosa es tener patronato; otra tener jurisdiccion espiritual.

Hemos examinado lo concerniente á los presentados para Obispos segun todas las reglas de los cánones: ahora debiéramos hablar de los nombrados simplemente por el poder civil por medio de un decreto, y sin que la autoridad de la Santa Sede haya intervenido en examinar si el sugeto está adornado de las cualidades de vida y doctrina que requiere la dignidad.

En pocas palabras resolveremos este asunto, pues basta lo ya dicho, y puesto que los así nombrados, si reciben órden del gobierno secular para ir á la diócesis á gobernarla, en vez de subir en dignidad, descienden y se colocan en la categoría de simples empleados civiles: pero como no pueden prescindir ellos mismos de pertenecer al cuerpo separado por Dios del resto de la humanidad; como llevan impreso en su alma el carácter sacerdotal, se convierten en Corés, Datanes y Abirones, que se arman en rebelion contra la Iglesia, cuya Cabeza y atribuciones desconocen. No hay mision legítima; por consiguiente, todo es cismático en la accion y heretical en los principios. Lo mismo hacen Focio y Cerulario en el Oriente, que Lutero y Calvino en Occidente: lo mismo es ingerirse por su propia voluntad en gobernar la Iglesia sin ser enviado, que aceptar el mandato de gobiernos civiles, á quienes Dios ha inhibido entrometerse en cosas sagradas y espirituales. Esto no admite discusion, pues es dogma católico.

Ademas, la Iglesia ha hablado ya solemnemente sobre esta materia, abrazando en su decision los dos estremos de que hemos tratado. Los jurisconsultos torcidos han podido interpretar malamente lo que entraña en su naturaleza el patronato de las iglesias: los jansenistas han podido seducir con sus arterías intelectuales á príncipes en cuyos corazones vivian la piedad, la catolicidad y la sinceridad, induciéndoles á dar pasos falsos, que rompian la concordia entre el sacerdocio y el imperio, y humillaban á la Iglesia. Pero llegó el dia de juzgar las malas doctrinas y de condenarlas. El progreso ascendente del error fue pululando cada vez más; el racionalismo, que ha creado al dios Estado, haciéndolo señor de lo divino y de lo humano, de lo celestial y de lo terrenal, de lo espiritual y de lo temporal, no se anduvo ya en comentarios de Bulas, pues las desprecia todas, ni en interpretaciones de los pensamientos de los Papas, pues no se le da un bledo de todos ellos, ni de quién los constituyó sus Vicarios, sino que habló en estilo didáctico, diciendo que él manda en todo y lo puede todo. Pero, lo repetimos, el dia del juicio llegó para todos: la luz apareció, y la verdad triunfó sobre el error. Véanla todos bien clara.

Nuestro Santísimo Padre Papa Pio IX ha hablado en calidad de maestro infalible de la Iglesia universal: y despues de asentar palabra por palabra las proposiciones erróneas que los herejes, los malos políticos y los racionalistas han ido propagando por espacio de un siglo, dice de tales proposiciones las siguientes palabras: «Nos, teniendo presente nuestro ministerio apostólico, y la solicitud por nuestra Religion santísima, y la sana doctrina, y tambien por el bien de la misma sociedad humana, hemos creido que debiamos levantar de nuevo nuestra voz apostólica, y por tanto, con nuestra autoridad apostólica reprobamos, proscribimos y condenamos todas y cada una de las malas opiniones y doctrinas señaladas una por una en estas Letras, y queremos y mandamos que todos los hijos de la Iglesia católica las tengan por reprobadas, proscritas y condenadas.» (Encíclica *Quanta cura*, 8 de Diciembre de 1864.)

Entre esas ochenta proposiciones hay una que dice así: «La autoridad laical tiene por sí misma el derecho de presentar los Obispos, y puede exigir de ellos que tomen la administracion de las diócesis, antes que reciban de la Santa Sede la institucion canónica y las Letras apostólicas.» (*Syllabus*, prop. 50.) Esta proposicion es errónea en lo que se refiere á dar al poder secular, como inherente á su potestad, el derecho de presentar Obispos, pues eso es un privilegio concedido por la Silla Apostólica á los príncipes católicos, como premio de su piedad y su celo por el bien de la Iglesia, pero jamás inherente á la potestad secular, que no está llamada por Dios á gobernar la Iglesia, sino á procurar el bien temporal de los pueblos: y es cismática en lo que se refiere á enviar á los sacerdotes electos, y aun presentados á la Santa Sede, á gobernar las diócesis antes que reciban las Letras Apostólicas, pues por ellas solamente reciben la jurisdiccion y la mision espiritual. Siendo esa proposicion errónea y cismática, la verdadera, la católica, es la siguiente: «La autoridad laical no tiene por sí misma derecho de presentar los Obispos, y no puede enviar á los electos ó presentados á encargarse del gobierno de las diócesis hasta que no hayan recibido las Letras Apostólicas.»

Está dicho todo. La cuestion está resuelta para los que quieran ser y llamarse hijos de la Iglesia católica. Quien profese la doctrina que el Vicario de Cristo enseña, tiene parte en la herencia de Dios: quien siga la contraria en palabras ó en hechos, no la tiene, como no la tienen los herejes y los cismáticos.

No se rian, pues, los hombres: la Iglesia católica, imitando á su divino Fundador, es de mucha longanimidad para con los herejes y los pecadores. Ella no cierra violentamente la losa á los que, como sepulcros de muertos, exhalan doctrinas pestilentes, y los tolera, como tolera Dios á los que le desprecian y le desafian. Pero por mucho que la Iglesia tolere al pecador y al mal hablado, al fin llega el dia de condenacion de sus errores. No se rian, repetimos, por sus triunfos los que triunfan por la fuerza, pues son ellos tan momentáneos como fementidos: la boca de Pedro, si no es hoy, mañana, ha de fulminar sus rayos, despues de haber usado de longanimidad, de amonestacion y de caridad: y el cielo, despues de haber dado á cada uno el tiempo oportuno para el dolor y arrepentimiento y la separacion del mal obrar, tiene señalado el dia y la hora y el momento ¡momento terrible! en que diga

al perverso: *Triunfaste en tu iniquidad, sin oir la voz de la verdad; tu reprobacion es eterna: ¡al Tártaro para siempre!*

El Obispo de la Habana.

EL ANGEL DEL JUICIO FINAL.

Videte, vigilate et orate...
(Math., 12.)

Que el mundo tiende hoy á su fin, dice el ilustre Gaume, cuyo talento brillante hizo incrustar su nombre como escritor católico, elocuente y profano; que el fin de los tiempos está ya muy cercano, lo dicen una multitud de Santos Doctores y hombres eminentes, que pertenecen á todos los siglos y á todos los paises. ¿Hay alguna imposibilidad, pues, de que sea cierto? ¿No hay un testimonio de verdad en el acuerdo unánime de tantos testigos intachables, sobre un hecho de tanta gravedad é importancia? *Argumentum veritatis est* (decia el filósofo español Séneca) *aliquid ab omnibus videri.* ¡Cuán venturosos no serian los jueces de la tierra si para el fallo de sus causas tuvieran tales pruebas para ilustrar su conciencia y apoyar sus juicios!

Empero, es el caso que la tradicion antigua adquiere nueva y más imponente autoridad de los acontecimientos históricos de los últimos siglos. En el libro bíblico de las Revelaciones, antorcha luminosa que dirige á la Iglesia en los últimos tiempos de su penosa peregrinacion, está escrito: «Y ví otro ángel volando por medio del cielo, que tenia el Evangelio eterno para evangelizar á los mortales de toda nacion, tribu, idioma y pueblo, diciendo con una gran voz: «Temed al »Señor y dadle gloria, que ya llega la hora de su juicio.» Acaso lo ignorais. Pues bien: ese ángel, encargado de anunciar al mundo la proximidad de su última hora, ha venido ya. No sé cómo uno de los traductores del original de Gaume se ha permitido traducir: «Yo veo un ángel,» cuando el testo dice: *Et vidi alterum angelum;* que, al parecer, no es lo mismo.

A fin del siglo xv apareció en España un personaje estraordinario, Santo y profeta, que desde su juventud fue creciendo en medio del asombro universal de la Europa y del mundo. El espíritu del Señor descansa en él y abrasa su corazon con un celo desconocido desde San Pablo; ilumina su alma con las luces de lo futuro, y por sus manos siembra los milagros á millares; sus labios pronuncian las palabras más eficaces y prodigiosas que se han oido jamás... El espíritu de Dios está en su cuerpo, que se sostiene, á pesar de su estremada debilidad, en medio de las más duras austeridades y de las fatigas más penosas. Aunque hombre, es un ser sobrehumano, y rehusa constantemente las dignidades que un Papa le ofrece con instancia; su vida es un perpetuo ayuno, una oracion y una predicacion continuas. Durante veinte

años corre la Europa entera, que se estremece y palpita al oir su voz potente. Predicó en su lengua nativa, y la entienden todas las naciones. Sacerdotes y seglares, Reyes y pueblos, pecadores inveterados, Lázaros sepultados en el sepulcro del vicio, herejes, judíos, mahometanos... todos despiertan al son temeroso de aquella trompeta, y salen unos del sepulcro del crímen y otros del sepulcro del error.

El asombro y el entusiasmo llevan alternativamente en pos de él 10, 15 y 20,000 personas, que le siguen de una ciudad á otra, igualmente ansiosas y aterradas de su poderosa palabra. En los veinte años de su apostolado, la materia ordinaria de sus sermones era el juicio final. El mismo anuncia al mundo que el Supremo Juez lo ha enviado especialmente para anunciar la proximidad del último dia, y prueba su mision con milagros patentes, como Pedro y Pablo, y como todos los grandes misioneros del cristianismo.

Hallábase un dia en Salamanca, la ciudad de los teólogos y los sabios por escelencia, dice el célebre Gaume en uno de sus libros más preciados, que tenemos á la vista, y acudia un gentío innumerable, ansioso de oir al enviado del cielo. No cabiendo la multitud en ninguna iglesia, el taumaturgo se sube á un montecillo, y levantando la voz en medio del más profundo silencio, dice: «Buena gente, yo soy el ángel del *Apocalipsis*, á quien San Juan vió volar por medio del cielo gritando en alta voz: ¡Pueblos, temed al Señor y dadle gloria, porque llega la hora de su juicio!» Al oir estas palabras estrañas, se oye un gran murmullo entre la multitud de los oyentes, que gritan: *¡Demencia, jactancia, impiedad!* El enviado de Dios se para un instante, con los ojos fijos en el cielo, y como arrobado en éstasis, despues prosigue, y con voz más fuerte esclama de nuevo:

«¡Yo soy el ángel del *Apocalipsis*, el ángel del juicio final!» Los murmullos suben de punto. «¡Tranquilizaos, dice el mensajero celestial, y no os escandaliceis de mis palabras! Vais á ver con vuestros ojos que yo soy lo que digo. Id al estremo de la ciudad, á la puerta de San Pablo, y hallareis una mujer muerta; traédmela aquí, yo la resucitaré en testimonio de lo que San Juan dijo de mí.» Al oir esta proposicion se levanta un tumulto increible; sin embargo, algunos hombres se dirigen á la puerta de San Pablo, y en efecto hallan una mujer muerta; cogen el ataud y le conducen al medio del auditorio: todo el mundo, atónito, se acerca, y cada uno se cerciora por sí mismo de que la mujer está verdaderamente difunta. Acabada esta esperiencia por miles de testigos, todo el auditorio, asombrado, forma corro en torno del cadáver; y el ángel, sin abandonar su puesto, se vuelve entonces hácia la difunta, y la dice con esforzada voz: «Mujer, en nombre de Dios te mando que te levantes.»

Al punto se levanta la muerta de su ataud, y el ángel añade: «Para la salvacion de todo este pueblo, dí ahora, que puedes hablar, si es cierto ó no que yo soy el ángel del *Apocalipsis* encargado de anunciar al mundo la proximidad del juicio final.—Sí, padre, responde la muerta; vos sois el ángel, lo sois verdaderamente.» A este maravilloso testimonio siguió otro prodigio, pues el santo misionero dijo entonces á la mujer: «¿Quieres vivir, ó volverte á morir otra vez?—De buena gana me quedaria en el mundo.—Pues vive.»

Y, en efecto, vivió muchos años, siendo testigo, viva y muerta, de

tan pasmoso prodigio, y de una vision todavía más asombrosa. Pero no se crea que un hecho de tanta celebridad haya pasado inadvertido, ó sea la narracion de un historiador oscuro: es un hecho tan capital en la vida de San Vicente Ferrer sobre su mision divina, que caracteriza, y prueba, y domina de tal manera su apostolado, que en Italia se ven en todas partes pinturas que representan al gran misionero español en figura de un ángel volando por medio del cielo; y de los muchos historiadores del taumaturgo, no hay uno que no cuente este prodigio con todas sus circunstancias, dándole un lugar espacioso en su narracion. ¿Qué más hemos de decir? Para probar la autenticidad del hecho no falta nada, absolutamente nada: informaciones, disposiciones, testimonios, jurados, pruebas de toda clase, todo da testimonio de la verdad de un hecho tan portentoso. La Iglesia, para coronarlas todas, ha rendido un homenage solemne á la verdad de este gran acontecimiento, por boca del Sumo Pontífice Pio II, que en la Bula de canonizacion del Santo lo reconoce por el ángel del *Apocalipsis*, que poseia los documentos del Evangelio eterno, como dijo el Evangelista San Juan, para anunciar á los habitantes de la tierra el dia del tremendo juicio final, como el ángel que volaba por medio del cielo para manifestar á todas las gentes, tribus y lenguas, pueblos y naciones, que se acercaba el reino de Dios y el dia del juicio.

¿Quereis saber el nombre de este ángel? Pues llámase San Vicente Ferrer. En cuanto á que el ángel del juicio final sea un hombre, y no una inteligencia celestial, no es una novedad tal que deba admirarnos. Pues ¿no nos dice el mismo Jesus, ese Divino Salvador, por San Mateo, cap. XI, vers. 10, que San Juan Bautista es el ángel anunciado para preparar los caminos...? ¡Alto! dirán algunos, preguntando: Si San Vicente Ferrer era el ángel del juicio, ya tan cercano, ¿cómo es que el suceso no aconteció inmediatamente al anuncio? Pero la respuesta es tan fácil, como contenida en esta otra pregunta: ¿Por qué la ruina de Ninive no se siguió inmediatamente á la predicacion de Jonás? Porque Jonás era un verdadero profeta, que decia: De aquí á cuarenta dias, Nínive será destruida. ¿Pero quién no conoce las promesas y amenazas *condicionales* de Dios, cuando de ellas están llenas las Santas Escrituras?

Para el caso, Salamanca era la Nínive del siglo XV. Es verdad que los pecados de los ninivitas merecian la ruina de su ciudad, y el castigo, sin duda, debia caer sobre ella en el dia señalado por el Profeta. Pero la penitencia de la ciudad culpable suspendió el azote, y Nínive no fue destruida. Esto es una imágen viva ó exacta de lo que sucedió en la época y con motivo de la prediccion de San Vicente Ferrer.

Cuando son conocidos los desórdenes y escándalos que habian desfigurado el cristianismo en la segunda mitad del siglo XIV y primera del siglo XV, dice Riccard, no hay dificultad en admitir la mision divina del gran taumaturgo español, y reconocerlo por un primer Enóch, precursor del Juez Supremo. Empero, cuando por otro se ve el gemido universal que se levanta en todos los confines de Europa, la penitencia solemne, la conversion prodigiosa que se verificó al oir la terrible amenaza, la cesacion del gran cisma de Occidente, que por sí solo era capaz de acelerar el fin del mundo; en una palabra, cuando se considera todo lo que precedió y siguió al vuelo apostólico del va-

ron de Dios por medio de Europa, se halla uno más que dispuesto á creer que, sin faltar á la verdad de la profecía, se dejó Dios mover en vista de una penitencia tan universal, segun lo permitia esperar el mismo gran Apóstol, en medio de sus formidables amenazas.

Cuando en un documento tan auténtico y solemne como la Bula de canonizacion del insigne misionero se caracteriza con tales espresiones su divina mision, no puede negarse que haya sido el ángel del *Apocalipsis*, puesto que si tal se fingiera, seria lo mismo que si la Iglesia acreditase una impostura: y esto es imposible. «Muchísimas son las vidas del Santo, dice el sabio y eruditísimo Gaume, que ha tenido noticia de catorce, aunque solamente cita los Bolandos. Valdecebro y Teoli, que menciona otros muchos y distinguidos historiadores, en confirmacion del hecho que motiva estas líneas; San Luis Beltran, que vale por muchos, religioso de la misma Orden de Santo Domingo, en una esposicion literal de la revelacion de San Juan, prueba que se ha cumplido plenamente en San Vicente Ferrer.» (Tomo II, *Sermon de San Vicente.*)

Pero la profecía del ángel del juicio en Salamanca tiene un sentido mas literal y directo. A un anciano que no puede tardar en acometerle una enfermedad mortal y privarle de la vida, ¿no podemos decirle con toda verdad que se acerca su hora postrera? Pues tal es el lenguaje con que pasmó al mundo adormecido el gran taumaturgo del siglo XIV, lenguaje verdadero, porque á punto estaban ya de declararse síntomas mortales, que nadie sospechaba: el mundo tocaba el principio de su fin, y la historia posterior lo prueba del modo más evidente. ¿No podrá, pues, verificarse ahora lo que se suspendió en aquel siglo? Un castigo que ciertamente debe sobrevenir un dia, y que hubiera caido ya sobre el mundo sin la penitencia estraordinaria, que lo ha suspendido hace cuatro siglos, ¿no será posible, ni creible, cinco siglos despues, en una época de incredulidad tan general, y de una corrupcion más profunda y devastadora que la de San Vicente Ferrer... en un siglo como el XIX, en que el mundo no piensa en oponer al azote de Dios el baluarte poderoso de una conversion general para contenerlo?

Si la predicacion del Evangelio en todo el mundo, y la apostasía general que abre la puerta al imperio anticristiano, y si la conversion de los judíos, son signos precursores del fin de los tiempos, el primero se ha verificado ya, y sigue: el segundo no puede ser más lastimoso y desgarrador á los ojos del filósofo cristiano: y en cuanto al tercero, el docto rabino Drach, hace algunos años, dijo «que los israelitas vuelven en tropa, y en todos los paises, á la santa fe católica, la verdadera Religion de nuestros padres. Donde quiera, gracias á Dios, encuéntranse vuestros hermanos en gran número regenerados por las aguas saludables del Bautismo. Nosotros, los israelitas católicos, somos de ayer, diremos con razon, y llenamos ya las ciudades que vosotros habitais, vuestros escritorios, vuestras casas de comercio, y hasta vuestros consistorios... Pudiera citaros el ejemplo de gran numero de judios recien convertidos que se han hecho sacerdotes y misioneros, y una multitud de damas israelitas que abrazaron la vida religiosa en Francia y en Italia... De diez años á esta parte se convirtieron más judios que antes durante dos siglos.»—*D. Hevia.*

LAS PROFECÍAS MODERNAS.

Bajo el epígrafe *I Vaticinii ei nostri tempi* ha publicado *La Civiltà Cattolica* el siguiente artículo:

«Hace ya largos años que nos hallamos envueltos en un torbellino de acontecimientos, cuya rápida sucesion puede considerarse como única en la historia. Á juzgar por los signos esteriores, cualquiera creeria que el mundo civil y cristiano está en vísperas de una catástrofe. En efecto: á las epidemias, á los terremotos, á las sangrientas matanzas producidas por titánicas guerras, siguen trastornos en los Estados, caidas de tronos, conquistas bárbaras, ruinas de pueblos, confusion de leyes, rebelion en los espíritus, innovaciones y destrucciones de principios y del derecho; enormidades sucediendo á enormidades, crímenes que se encadenan y cuyo todo forma una sociedad *ubi nullus ordo, sed sempiternus horror inhabitat.* Y toda esta suma de desórdenes no tiene, sin embargo, más que un objeto: arrojar de la tierra á Dios y á su Cristo, y aniquilar el milagro de los milagros, que es la Iglesia. En semejantes circunstancias, pues, es natural que universalmente se escite el deseo de conocer el porvenir; que se busquen con afan las profecías, que se recurra á aquellas almas piadosas á quienes se crea favorecidas con celestiales comunicaciones. Y de esto los incrédulos menos que nadie tienen motivo para reirse, pues conocida es de todos su fe en el espiritismo y en los magnetizados.

»Con respecto á las profecias ó celestiales comunicaciones, la prudencia católica nos enseña los dos escollos que debemos evitar: la incredulidad absoluta, y la estrema credulidad. Es necesario, segun las palabras de San Pablo, no despreciar las profecias, sino examinar sus pruebas, porque el don de profecía ha florecido y florecerá siempre en la Iglesia católica. Solo que nadie tiene libertad para imponer á los demas una fe sobrehumana en las profecias humanamente autorizadas y seguras, como tampoco nadie puede razonablemente exigir una incredulidad absoluta para las reputadas improbables ó fantásticas. Sin el juicio de la Iglesia, la creencia es perfectamente libre y merece más bien el nombre de sana crítica y buen sentido: aunque es verdad que no siempre basta este último, como se ha visto por un erudito de nuestro siglo que trató de combatir la célebre profecía de San Malaquías sobre la sucesion de los Papas, pero sin lograr que los calificativos con que en ella se les señala no concuerden con la vida de los Pontífices á que se refieren: testigo el nombre de *Peregrinus Apostolicus*, aplicado á Pio VI; el de *Aquila rapax*, á Pio VII; el de *Vir religiosus*, á Pio VIII; el de *Ebalneis Etruriæ*, á Gregorio XVI; el de *Crux de Cruce*, á Pio IX, hoy en Roma crucificado como sobre un calvario, y guardado por soldados que llevan la cruz sobre sus armas.

»Mas volvamos á las profecías particulares no aprobadas por la Iglesia, y fijémonos un poco en las que en estos últimos tiempos se han estendido por todo el mundo, y por Francia especialmente, y son como único signo particular de nuestra época.

»Hace diez y ocho años, al declararse la guerra de Oriente, apare-

ció una prediccion en forma geroglífica, en la cual aparecian cuatro SS cruzándose, saliendo la una de la otra y á manera del nudo gordiano, apretando en su centro, hasta sofocarla, á una serpiente coronada, cuya cola se hallaba cubierta con la divisa: *Cogida en mis propias redes*. Nadie podia entonces esplicarse este emblema; hoy el misterio es conocido: la guerra contra Rusia produjo la campaña de Italia de 1859, la guerra de 1866 contra el Austria, y la de 1870 contra Francia. Sebastopol engendró á Solferino, Solferino á Sadowa, y de Sadowa es hijo Sedan. Y en cuanto á la serpiente estrangulada, fácil es reconocer en ella á Napoleon III, que, cogido por Prusia en las redes de sus victorias de Sebastopol y Solferino, quedó ya agonizante en Sadowa para en Sedan acabar de ser estrangulado.

»Debemos, sin embargo, declarar que, tanto en lo referente á este oráculo como en los demas de que vamos aun á ocuparnos, no somos más que unos meros coleccionadores y *espositores*.

»I. Uno de los pronósticos más célebres que conciernen á la Santa Sede, es el del conde José de Maistre, cuyas obras *Del Papa* y *Veladas de San Petersburgo* son universalmente conocidas.

»En estos libros dice el grande escritor que «la Iglesia tiene tres »grandes enemigos: el *galicanismo*, la *revolucion* y el *protestantismo*, »su padre: dentro de poco tiempo se verá el triunfo sobre la hidra de »tres cabezas. El Pontificado, que es la *verdad*, debe matar la revolu»cion, que es el *error*, y *error satánico* por esencia. Y en cuanto á los »príncipes protestantes, volverán en nuestro siglo al seno de la Igle»sia, á fin de consolidar sus tronos, amenazados por las mismas doc»trinas protestantes.»

»Respecto al galicanismo, sabido es que fue para siempre destruido por el Concilio del Vaticano.

»Pero José de Maistre no se limitó á estas esplicaciones, un tanto »vagas, puesto que en otro lugar escribe: «La revolucion francesa no »será el mayor acontecimiento de este siglo; habrá otra revolucion mo»ral, cuyo instrumento será tambien Francia... Debemos mantener»nos preparados para un *inmenso acontecimiento del órden divi»no*,» etc. ¿Cuál puede ser este acontecimiento supremo sino la victoria del catolicismo en el universo?

»II. Hay más: las predicciones del venerable siervo de Dios, Bartolomé Hobzhauser, muerto en 1658 en Bingen, cerca de Maguncia, concuerdan admirablemente con las del escritor saboyano. Los eruditos, y la mayor parte de las almas piadosas, conocen la division que aquel hizo, en siete períodos bien distintos, de los tiempos desde Jesucristo hasta el juicio universal. Segun esta division, nos encontramos en la quinta edad, en la que los reinos serian conmovidos, los tronos derribados, y asesinados los príncipes; en la que se intentaria fundar repúblicas, y se despojaria á la Iglesia.

»En la sesta edad, al contrario, debe suceder un maravilloso cambio. Habrá un grande y Santo Pontífice; y un poderoso monarca, enviado por Dios, pondrá fin al desórden; el imperio turco será destruido; el amor, la paz y la concordia reinará entre los hombres; un Concilio, el más grande de todos, despues de haber sufrido diversas tribulaciones, llegará á feliz término, y sus decretos los hará ejecutar dicho monarca.

27

»III. Cosa es digna de notarse esta prediccion de un Concilio desde el año 1650. Sor Natividad (la urbanista de Fougeres) lo preveia igualmente en el siglo último, como puede comprobarse con sus relaciones impresas en Augsburgo en 1818, é intituladas: *Estracto de un libro admirable que formará el tesoro de los fieles en las últimas edades.* Entre las almas piadosas que han anunciado el triunfo, debemos colocar tambien á la venerable Ana María Taigi.

»IV. Existe en la biblioteca de la calle de Richelieu (Paris) una obra titulada *Liber mirabilis*, que contiene una profecía atribuida á San Cesáreo, en la cual se leen estas palabras:

«Despues que el mundo entero, particularmente Francia, y en »Francia las provincias setentrionales y orientales, sobre todo la Lo»rena y la Champaña, hayan sido presa de la miseria y de estremas tri»bulaciones, un príncipe, que recobrará la corona de las flores de lis, »vendrá en su socorro. Este principe estenderá su dominio por todas »partes. Habrá al mismo tiempo un gran Papa, hombre muy santo y en »perfeccion consumado, el cual tendrá consigo al hombre virtuosísimo, »vástago de los Reyes francos...» Mas continuemos la cita en latin: *Erit* (el Rey) *sibi in adjutorium ad reformandum in melius universum orbem: erit una lex, una fides, unum baptisma: multos ab erroribus ad Sanctam Sedem reducet; durabitque pax per multos annos, quoniam ira Dei quiescet.*

»V. Para aquellos á quienes gusten las concordancias proféticas, no será inoportuno recordar aquí los nombres con que en la profecía de San Malaquías se designan á los dos sucesores de Pio IX: son *Lumen in cœlo*, é *Ignis ardens*. Conocida es tambien la profecia de Gerónimo Bottin, religioso de la abadía de Saint-Germain-des-Prés, muerto en 1420, en olor de santidad, profecía recogida en 1817 por Mons. Du Bouy, Arzobispo de Besançon.

»VI. En 1618 insertaba David Parens, en su comentario sobre el *Apocalipsis* (1), una antigua prediccion que encontrara intercalada en un manuscrito, y que nos parece conveniente reproducir aquí. Hácia el fin de los tiempos, dice el autor del presagio, *surget Rex ex natione illustrissimi lillii, is congregabit exercitum magnum, et omnes tyrannos regni sui destruet; turcos et barbaros subjugabit, et non erit qui possit resistere ei, quia bracchium Sanctum Domini semper cum eo erit, et dominium terræ possidebit: Sanctorum requies christianorum vocabitur.*»

»VII. Un oráculo semejante parece haber ya circulado en el siglo IX, puesto que el célebre abad de Fulda, Rábano Mauro, escribia estas palabras: «Nuestros doctores dicen que uno de los Reyes francos »poseerá el imperio romano por entero, vivirá hácia el fin de los tiem»pos, y será el mayor y el último de los Reyes.»

»VIII. Acabamos de ver en las predicciones que la caida del imperio turco debe preceder de cerca ó formar parte de la era de triunfo que seguirá á los presentes males. Demostrar ahora que las tradicio-

(1) Impreso en Heidelberg en 1618. La prediccion se encuentra en la pág. [illegible]. En realidad es una glosa de las predicciones de San Cesáreo y Geronimo Bottin.

nes de Oriente concuerdan con las de Occidente en un punto de tanta importancia, nos parece muy oportuno.

»Mons. Macario, Obispo de Damasco é ilustre orientalista, certificaba hace ya más de diez años la autenticidad original de la siguiente prediccion:

«Damasco volverá á presenciar muy luego asesinatos que llevarán »el terror hasta Beyrouth. Los cristianos se refugiarán sobre las más »altas cumbres del Líbano. Un gran Rey, de los de las flores de lis, será »su defensor y vendrá á socorrerles con numeroso ejército. Se dará una »gran batalla entre Alepo y Jerusalen, y el príncipe de Egipto será »aniquilado con 84,000 musulmanes. El Sultan se retirará á Damasco, »dentro de cuya mezquita perecerá: la Meca será destruida y el isla»mismo borrado del mundo.»

»Ya un antiguo presagio se espresaba en estos términos:

«Los cristianos atravesarán el mar con tanta rapidez y en tan gran »número, que parecerá como si todo el cristianismo se trasportara á »Oriente. La fe de Cristo triunfará; los turcos la abrazarán, y las creen»cias mahometanas desaparecerán.»

»Conocida es tambien la profecía atribuida á San Gregorio el Iluminador, que muestra al Asia vuelta al cristianismo por medio de la nacion franca.

»Y por último, ¿quién no ha leido la frase profética de San Francisco de Sales, al esclamar, delante de los restos de Felipe Manuel de Lorena, duque de Mercœur: «Muchos piensan que uno de tus Reyes ¡oh Francia! dará el golpe de gloria á la secta del gran impostor Mahoma?»

»IX. Con respecto á la caida del islamismo, no será quizás fuera de propósito examinar lo que dice Rohrbacher en su discurso preliminar á la *Historia universal de la Iglesia católica*, cuando da las interpretaciones de las profecías bíblicas de San Juan y de Daniel, de acuerdo con los mejores autores. Segun una de estas interpretaciones, bastante verosímil, el poder atribuido á uno de los cuernos de la Bestia que representa el imperio romano, poder que dura un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo, convendria al islamismo. Ahora bien: si se cuentan los tiempos segun el valor de un año por dia, se llega á una duracion de 1260 años, que, unidos á 622, fecha del establecimiento del mahometismo, indicaria el año de 1882 como la época de la ruina de la Media Luna...

»Pero sea de esto lo que quiera, nadie puede dudar que se preparan grandes cosas, y supremos acontecimientos tendrán lugar muy pronto. Las persecuciones han sido siempre preludio de las victorias de la Iglesia: así tambien sucederá ahora. Los bárbaros querian contrariar la obra divina; á pesar de todo, se prepara el edificio real que ha de servir al Cordero y á su Esposa, á la vez que la tumba de los blasfemadores de Dios.»

PROFECIAS DE ANA MARIA TAIGI.

(1769-1837.)

I. Algunos rasgos de su vida.—II. Circunstancias del Pontificado de Pio IX.—III. Triunfo definitivo de la Iglesia.—IV. Constancia de los que tengan el espíritu de la humildad.—V. Los planes de la Revolucion descubiertos en el momento de salir á luz.—VI. Ventisiete años de pontificado de Pio IX.—VII. Resúmen de otras profecías atribuidas á Ana María Taigi.

I.

La venerable Ana María Taigi ha sido, aun en nuestros dias, elevada al más alto grado del don de profecía. Bajo muchos puntos de vista es émula de Santa Catalina de Sena, de cuya vida de heróico sacrificio y devocion sin límites hácia la persona del Soberano Pontífice participó tambien. Originaria, como la vírgen seráfica, de la ilustre ciudad de Sena, nació en esta el 30 de Mayo de 1769, el mismo dia que se celebra la fiesta de Santa Catalina de Sena (1). Sus padres, buenos cristianos, de acomodada condicion, pero reducidos pronto á un estado próximo á la indigencia, se vieron precisados, cuando apenas tenia Ana seis años, á llevarla consigo á Roma, donde iban á ocultar su miseria. Ana María se casó en 1790, y pasó allí el resto de sus dias en el seno de su numerosa familia.. De sus siete hijos, María, que permaneció soltera, solamente la sobrevive hoy; participa, digámoslo de paso, del aprecio de su santa madre hácia los franceses, los que (poco há nos decia) no tienen que esperar purgatorio en la otra vida, porque son, ó buenos del todo, y entonces son dignos del cielo, ó enteramente malos, y entonces no les espera otra cosa que el infierno.

Ana María Taigi pertenece, como terciaria, á la Orden de la Santísima Trinidad. Su bienaventurada muerte acaeció el 9 de Junio de 1837. Pio IX la declaró venerable el 8 de Enero de 1863. Algunos años más tarde, al abrir su tumba, se halló intacto su cuerpo, fresco el semblante, y los miembros flexibles. Descansa hoy en el *Transtevere*, en la iglesia de San Crisógono, en donde numerosos peregrinos recurren á su intercesion, principalmente como protectora de Roma.

Entre los favores sin número con que al Señor le plugo colmar á esta humilde hija del pueblo, el más esclarecido fue sin duda alguna el don de profecía por medio de un sol misterioso, en el que se percibia, como en un espejo, el bien y el mal que en el mundo acaecia. Este misterioso sol, don único y sin ejemplo en la vida de los Santos, segun atestigua el Cardenal Pedicini, que gozaba de la confianza de Ana María, ese sol apareció á la sierva de Dios la primera vez que tomó disciplina en su pequeño oratorio, poco tiempo despues de su conversion, hácia el 1791, y luego constantemente ante sus ojos hasta su muerte, durante cuarenta y siete años.

---

(1) Su epitafio lleva esta fecha. (Véase en la vida de Ana María, por el P. Bouffier, lib. VI, núm. 12, pág. 291, ed. 1866.)

Como no tenia igual en su devocion por la Santa Iglesia y en su amor por el Soberano Pontífice, del cual se complacia en decir que *es Dios sobre la tierra*, no es de admirar que el Señor le haya manifestado los destinos del Pontificado desde Pio VII, tales como ya se han realizado ó se realizarán en nuestros dias.

Hé aquí algunas particularidades relativas á nuestro Santo Padre el Papa Pio IX, y á la Santa Iglesia Romana: estas citas pertenecen á los tres historiadores franceses de Ana María, Mons. Luquet, y el Padre Bouffier, de la Compañía de Jesus, y á los artículos tan notables, publicados sobre Ana María Taigi en las entregas de 1854 de los *Analecta Juris Pontificii*. Su vida ha sido igualmente escrita en aleman por el Dr. Sheeben, de Colonia.

II.

«Tenemos estos detalles, dice Mons. Luquet (2), del respetable sacerdote en quien Ana María tenia la mayor confianza, y quien nos los testificó de palabra y por escrito desde los primeros tiempos del pontificado de Pio IX.

»Hablaba ella un dia á este mismo sacerdote de la persecucion que la Iglesia debia sufrir. Le hizo conocer lo que los impíos habian de ejecutar en Roma, segun por desgracia lo hemos visto realizarse: le indicó lo que debia sufrir entonces el piloto de la barca de Pedro. Deseoso de saber quién seria ese Pontífice, preguntola el sacerdote si se hallaba en el número de los Cardenales; respondió que no, que era un humilde sacerdote, fuera de los Estados-Pontificios, entonces en una de las regiones más lejanas. Y, en efecto, el abate Mastai era á la sazon simple sacerdote y agregado á la nunciatura de Chile.»

III.

Ana María describió al futuro Pontífice: dijo que seria elegido de un modo estraordinario: que haria reformas; que si los hombres las agradecian, el Señor les colmaria de sus bendiciones; pero si abusaban de ellas, *su brazo omnipotente pesaria sobre ellos para castigarlos*. Dijo que este Pontifice, escogido segun el corazon de Dios, estaria por Él asistido de especiales luces; que seria divulgado su nombre en todo el mundo, y aplaudido por los pueblos; que aun los turcos mismos le venerarian y enviarian comisiones de felicitacion. Dijo que era el Pontífice Santo, destinado á sufrir la desencadenada tempestad contra la barca de San Pedro; que el brazo de Dios le sostendria y defenderia contra los impíos, los cuales serian humillados y confundidos; *que á lo último tendria el don de milagros; que la Iglesia, despues de dolorosas vicisitudes, obtendria un triunfo tan brillante, que los pueblos quedarian atónitos.*

(2) *Vida y virtudes de la humilde sierva de Dios la venerable Ana María Taigi*, etc. Advertimos que esta primera vida de la sierva de Dios es incompleta y aun inexacta á veces; pero esto consiste en la falta de documentos que tenia el autor, que la escribió á poco de morir Ana María

Se complacia en hablar de la exaltacion y progreso de la Santa Iglesia. Tambien anunciaba con piadoso entusiasmo lo que Dios le habia revelado en distintas veces : que los herejes se convertirian en gran número ; que innumerables paganos renunciarian al culto de los ídolos, y que los mismos fieles rivalizarian en fervor con los nuevos convertidos.

IV.

Ana María hablaba muchas veces al sacerdote, su confidente; de la persecucion que la Iglesia debia pasar, y de la desdichada época en que se veria desenmascararse una multitud de gente se la juzgaba digna de estimacion. Pidió muchas veces á Dios quiénes serian los que habian de resistir á esta prueba terrible; le fue respondido : *Aquellos á quienes yo concederé el espíritu de humildad.* Por esto la sierva de Dios estableció en su familia la costumbre de rezar, despues del rosario por la noche, tres *Padrenuestros*, tres *Ave Marías* y tres *Gloria Patri*, en honor de la Santísima Trinidad, para alcanzar que se dignase, por su bondad y misericordia infinitas, mitigar el azote que su justicia reservaba á estos infelices tiempos.

Nosotros mismos, en una peregrinacion que hemos hecho, estando en Roma en 1870, al glorioso sepulcro de Ana María en la iglesia de San Crisógono, hemos sabido por el postulador de su causa de beatificacion «que la venerable sierva de Dios habia predicho que Pio IX volveria á entrar, al fin de su reinado, en la íntegra posesion de todo el patrimonio de San Pedro ; pero que aquellos de sus enemigos que son los más encarnizados, no vivirian, ni verán este triunfo glorioso.»

V.

La *Relacion* de la vida de Ana María escrita por su confesor, el P. Felipe, da muchos detalles íntimos sobre la poderosa intercesion de su santa penitente. Refiere este padre (1) á ese propósito «que ella veia muy distintamente en el sol misterioso las conspiraciones y reuniones de las sociedades secretas, sus horribles y sanguinarios planes.» Entonces, sobre todo, su ardiente caridad la impulsaba á interceder para con Dios con fervientes súplicas, en las que se ofrecia como víctima de su buen deseo. Sus oraciones á este propósito fueron tan perseverantes y fervientes, que Dios le prometió espresamente que *los planes de los impíos no tendrian éxito jamás en lo que á Roma toca;* que les dejaria ancho campo para obrar, pero que siempre cortaria de un golpe todas sus tramas cuando estuviera terminado el trabajo de zapa; pero que por su parte debia ella disponerse á satisfacer á la justicia divina, como compensacion de tan señaladas gracias. Y, en efecto, todas las veces que las maquinaciones de las logias fueron desbaratadas, la sierva de Dios era herida de mortales enfermedades,

(1) *Anal. Jur. Pont*, 1864, pág. 713.

persecuciones, miseria, calumnias, terribles penas de espiritu: decíale Dios que debia sufrir en virtud de la mutua promesa que le habian hecho.

Jamás, por consiguiente, Roma será, ó á lo menos permanecerá capital de la Italia revolucionaria. Indudablemente este *jamás* vale más que el arrancado á un ministro en otro tiempo célebre.

VI.

Nuestros lectores habrán notado la grande sobriedad de detalles con que hemos referido las profecías de la Venerable Ana María respecto á los actuales tiempos. Si los autores que nos han contado su vida son tan breves sobre este punto, es únicamente á causa del riguroso secreto bajo el cual permanecen muchas de sus profecías, relativas á la crísis que la santa Iglesia atraviesa en estos momentos en casi toda la cristiandad: no son apenas conocidas sino del Padre Santo y de algunos personajes de la corte pontificia, así como de uno de los confesores de Ana María que le ha sobrevivido. A este se debe, segun *El Bien Público* de Gante (1), la siguiente comunicacion, tocante al número de años del pontificado de Pio IX:

«Nadie duda, dice este periódico, que el P. D. Rafael, religioso octogenario, que fue el confesor de Ana María Taigi, es uno de los que conocen sus revelaciones: no las comunica enteramente, pero deja entrever algo. No reproduciremos nosotros los ecos que nos han llegado de tan respetable orígen; pero hay una particularidad que ya ha sido publicada, y que vamos á recordar: es que Pio IX debe ocupar la Sede Pontificia un poco más de veintisiete años. Muchos de reinado restan aun al Santo Padre. Cumpliránse, sin duda, en este intervalo muchos acontecimientos, y de diversa naturaleza; pero lo que hay de cierto es que esos acontecimientos cederán en gloria de Dios, y tendrán por fin el triunfo de su Iglesia.»

Una persona de gran fe, y que ha obtenido toda la confianza del P. D. Rafael, ha oido de la boca de este patriarca la declaracion que *las profecías de Ana María Taigi daban á Su Santidad Pio IX veintisiete años de pontificado.*

VII.

«Ved aun sobre los sucesos futuros, dice el P. Calixto (2), algunos fragmentos de profecías atribuidas á Ana María, y que hemos podido recoger de personas recomendables: «El Papa será reducido á no »poseer sino la sola ciudad de Roma.—Los cadáveres de los hom»bres muertos á los alrededores de Roma serán tan numerosos como »los peces acarreados en esta ciudad por un reciente desbordamiento

(1) Número del mártes 27 de Setiembre de 1870.
(2) La Venerable Ana María, lib. III, cap. 12, nota última.

»del Tíber.—Todos los enemigos de la Iglesia, ocultos ó manifies-»tos, perecerán durante las tinieblas, á escepcion de algunos que Dios »convertirá poco tiempo despues...—El aire entonces será infectado »por los demonios, que aparecerán bajo toda clase de horrorosas for-»mas.—Los cirios benditos preservarán de la muerte, así como las »súplicas á la Santísima Vírgen y á los santos ángeles.—Despues de »las tinieblas, San Pedro y San Pablo, bajando de los cielos, predica-»rán en todo el universo, y designarán al Papa, sucesor de Pio IX. »*Lumen de cœlo.* Una gran luz, saliendo de sus personas, irá á termi-»nar sobre el Cardenal, futuro Papa.—San Miguel Arcángel, apare-»ciendo entonces sobre la tierra en forma humana, tendrá encadenado »al demonio hasta la época de la predicacion del Anticristo.—En »ese tiempo la Religion estenderá su imperio en todas partes. *Unus* »*Pastor.*—Los rusos se convertirán, lo mismo que Inglaterra y la »China, y el pueblo se regocijará contemplando este brillante triunfo »de la Iglesia.—Despues de las tinieblas, la *Santa Casa* de Loreto »será trasportada por los ángeles á Roma, en la iglesia de Santa María »la Mayor...»

Se pregunta si estos prodigios se cumplirán al pie de la letra; si estas tinieblas, por ejemplo, serán tinieblas físicas. Los sucesos, que se precipitan en estos momentos, se encargarán de responder.

Pero nosotros diremos que no serán imposibles nuevas plagas de Egipto en unos tiempos semejantes á aquellos.

PROFECÍAS DE ANA CATALINA EMMERICH.

(1774-1824.)

I. Numerosos detalles de su vida de voluntaria víctima en reparacion de los crímenes de la revolucion.—II. Lucha entre la luz y las tinieblas.—III. El gran Papa Pio IX.—IV. El mundo del mal en peligro de perecer por horribles catástrofes.—V. Combates de la Iglesia.—VI. Batalla y triunfo, bajo la égida de la Santísima Vírgen y de San Miguel.

I.

El nombre de Ana Catalina Emmerich es bien conocido de los fieles: sus visiones tan edificantes de la *Dolorosa Pasion* nos muestra á esta angelical religiosa del convento de agustinas de Dulmen, como la mística compañera del divino Salvador en todos los misterios de su vida entre nosotros. Pero lo que la hace no menos admirable es su espíritu de perpetua inmolacion, que hizo de ella, así como de sus contemporáneas Ana María Taigi é Isabel Canori-Mora, el instrumento de las misericordias del Señor en medio de una de las épocas más borrascosas de la historia de la Iglesia. Permítanos el lector entrar en más detalles que de ordinario respecto de Ana Catalina, en gracia de la perfeccion del tipo de vida reparadora que realizó en todo el curso de su santa vida.

Nació en Flamske (1), lugarcillo cercano á la aldea de Coësfeld (Westfalia), de un piadoso labrador, padre de nueve hijos, de los que ella era la quinta. En sus más tiernos años el cielo le habia iniciado en los esplendores del mundo invisible; su ángel de la guarda se le aparecia entre los pastos en figura de pastorcito que tomaba parte en sus juegos; Nuestro Señor, la Santísima Virgen, San José, San Juan Bautista sucesivamente se acercaban á ella, como niños de su edad, y le esplicaban el profundo simbolismo oculto bajo la forma de las plantas, de las flores y de todas las escenas de la naturaleza, de suerte que al fin de su vida pudo decir: «Gracias á Dios, casi nunca he leido nada, y sin embargo, cuando fijaba los ojos en un libro cualquiera, en cada renglon me parecia saber ya todo de memoria. Las mismas historias de los Santos, cuando las comparaba yo con su vida tal como me habia sido mostrada, me hacia el efecto de un sol de amarillo barro comparado con el verdadero.»

Desde esta tierna edad tenia un vivísimo sentimiento de los sufrimientos y de las alegrías de los demas. Daba á los pobres todo lo que tenia; muchas veces le sucedió hacerlos partícipes, con consentimiento tácito de sus padres, de las mezquinas provisiones de la casa. Tambien llevaba su piedad el sello de la abnegacion y mortificacion. Desde su infancia no tomaba descanso ni alimento sino el que la absoluta necesidad exigia. Pasaba en oracion parte de las noches; y á veces, en invierno, rezaba de rodillas sobre la nieve del camino. Acostábase en el suelo sobre dos tablas en forma de cruz, y se complacia en repetir que *lo inútil siempre es nocivo, y que el alma encuentra centuplicado cuanto se quita por amor del Señor*. «Así, añadia con gracioso símil, es preciso podar la viña y los árboles para hacerlos producir frutos; sin este cultivo no producirian sino árido y supérfluo leño.»

Abrasada del deseo de consagrarse toda á Dios, fue en su juventud objeto de un favor divino que ya indicaba el providencial fin de su maravillosa existencia. «Cerca de cuatro años há, dice, antes de mi entrada en el convento, y por consiguiente en 1798, á los veinticuatro años de mi edad, arrodillada ante un Crucifijo en la capilla de los Jesuitas de Coësfeld, oraba con todo el fervor de que era capaz, sumida en una contemplacion llena de dulzura, cuando de repente vi al celestial Esposo salir del sagrario en figura de jóven, todo rodeado de claridad. En su izquierda tenia una corona de flores, y en su diestra otra de espinas, y me ofreció para que escogiera entre ellas. Pedí la corona de espinas, que Él mismo puso sobre mi cabeza, y con mis dos manos la apreté sobre mi frente. Desaparecció, y sentí inmediatamente dolores violentos alrededor de la cabeza.» Pronto aparecieron heridas como picaduras de espinas que vertian sangre. Para que su sufrimiento permaneciese secreto, Ana Catalina tomó el partido de bajar más la cofia sobre la frente.

Despues de muchas pruebas de parte de su familia, y á consecuencia de su falta de bienes, vió por fin atendido su ardiente deseo de la

(1) Tomamos la mayor parte de estos detalles del P. Duley, de la Orden de Predicadores, tomo I, prefacio y noticia que precede á las *Visiones de Ana Catalina Emmerich sobre Nuestro Señor Jesucristo*, tres volúmenes en 12.°, en casa de Pusielgue, 1854.

vida religiosa. Los padres de una jóven que las agustinas de Dulmen deseaban mucho recibir en su seno, no consintieron sino á condicion de que Catalina fuera admitida con su hija. Así introducida por la mano liberal del Señor en la familia de San Agustin, tomó allí el hábito religioso en 1802.

No se creerá, sin embargo, lo que tuvo que sufrir de parte de sus hermanas, cuya piedad no llegaba á comprender los caminos estraordinarios por los cuales á Dios place conducir algunas veces á sus escogidos. Por eso, como veia y oia á distancia todas las faltas de regla, todas las palabras ociosas y poco caritativas, mientras ella tenia el corazon pasado de dolor y se esforzaba en reducir con tiernas amonestaciones á sus queridas hermanas, oíase tachar de inconveniencia, de indiscrecion, etc. Llegábase hasta acusarla de escuchar por las puertas, para satisfacer su inclinacion á la crítica.

Pero nada de esto alteraba la profunda paz de su alma; y cuando las revoluciones políticas dispersaron su convento, lo mismo que otras muchas casas religiosas, bajo Gerónimo Bonaparte, Rey de Westfalia, en 1811, decia ella, con el acento de la más profunda tristeza, que se hallaba en su pobre claustro más feliz que un Rey sobre el trono.

Estos cortos años de claustro forman, en efecto, la parte más llena y más rica de esta vida privilegiada. Sus éstasis llegaron á ser más frecuentes, sus visiones se estendieron y tomaron un carácter de unidad verdaderamente maravilloso. Veia todo el Antiguo Testamento, y el profundo y eterno sentido de todas sus figuras, esto es, el lazo intimo que los liga por todos lados con los misterios de la Santísima Encarnacion y Redencion. Estas relaciones se le aparecian como algo viviente, á traves del curso de los siglos y de las generaciones predestinadas á preparar la venida del Salvador. Veia todos los personajes llamados por Dios á cooperar de su parte al misterio de la Encarnacion del Verbo, su historia hasta los menores detalles, la designacion figurativa de todos estos hechos con relacion al Mesías. Conocia todas las gracias de que Dios les habia colmado, y veia perpetuarse de generacion en generacion los frutos de bendicion de sus santas obras. En una palabra: ha tenido Ana Catalina una intuicion profunda y completa de la unidad de los dos Testamentos en Jesucristo, centro y fin de todas las cosas.

Al mismo tiempo percibia todo el trabajo del infierno, el orígen y la difusion de la idolatría, las variadas formas del error y la supersticion inspirados y propagados por Satanás, para detener, falsificándole, el solo verdadero progreso, el del reino de Dios.

En fin, la historia de la Redencion, la vida entera del Salvador, se descubrió dia por dia y en todos sus detalles á los ojos de su arrobada alma. Siguió todos los pasos del Salvador, oyó sus enseñanzas, fue testigo de sus milagros.

Ante ese espectáculo, no es de admirar las palabras que un dia la dijo su ángel de la guarda: «Nadie ha oido jamás estas cosas en un grado igual.» Nada más prodigioso tambien que la perspicacia de la hermana respecto á las reliquias de los Santos. Las veia siempre, aun á distancia, rodeadas de una aureola á cuya luz le era descubierta la vida entera del Santo que habia animado esos preciosos restos. Todos los objetos benditos por la Iglesia brillaban á los ojos de su alma con

particular resplandor; los distinguia de los otros objetos semejantes, y de aquellos salia hasta ella una virtud que vivificaba hasta su cuerpo. Llevaron muchas veces reliquias á su lecho de dolor; siempre advertia su presencia, aun sin haberlas visto; con mucha frecuencia, antes de desenvolverlas de sus multiplicadas cubiertas, describia ella el nombre, la forma, la naturaleza de los sagrados objetos, indicaba los Santos á quienes habian pertenecido, y con esta ocasion relataba toda su historia. Ella misma decia: «No puedo esplicar lo que me hacen sentir las reliquias de los Santos. Sale de ellas una luz más ó menos viva que se dirige hácia mí, como la llama sigue la direccion de la corriente del aire. Este rayo me atrae con irresistible fuerza: es que lo aproximo á mi corazon.» Y, en efecto, cuando se le presentaba una reliquia, involuntariamente la apretaba sobre su corazon. «Siento que ese rayo proviene de un astro; que este astro descansa en su firmamento de estrellas, que todas se encienden en un foco de infinita luz. Guiada por el rayo misterioso, y asi trasportada en la luz, veo el cuerpo, el alma, toda la vida militante, purgante y triunfante del Santo al cual aquel desciende. Existe entre el cuerpo y el alma una dependencia íntima y misteriosa: el alma puede santificar su cuerpo ó profanarle; sin esta union, la expiacion del pecado por la penitencia esterior seria imposible. Pues bien: así como los Santos durante la vida han hecho de su cuerpo el instrumento de sus santas obras, lo mismo, hoy que de él están separados, sírvense de él para obrar sobre sus militantes hermanos; pero la fe solo puede descubrirnos el secreto de esta misteriosa accion.»

Esta inmensa luz que proyectaba en su alma el mundo sobrenatural, no permanecia, sin embargo, concretada á su inteligencia; tambien su corazon sentia los ardores, y el amor que le abrasaba venia á ser cada dia más y más inflamado. Bien pronto los éstasis no la bastaron. Mucho tiempo hacia que habia dado pruebas de su inmenso deseo de sufrir para expiar las faltas ajenas; era todavia niña cuando, apercibiéndose que otros niños de su edad se entregaban á indecentes juegos, fue al instante á revolcarse entre ortigas, en penitencia de sus faltas. Nuestro Señor la escuchó, comunicándola en una aparicion (el 29 de Diciembre de 1812) las dolorosas llagas de su Pasion. Desde entonces, en todo el resto de su vida sufrió todos los dolores interiores y esteriores de Jesus en su Pasion. En los dias en que contemplaba esas escenas sangrientas, veíasela llorar y gemir como niño entregado á los verdugos; temblaba y se torcia en la cama; su semblante parecia el de un ajusticiado, y muchas veces un sudor de sangre corria por sus sus espaldas y pecho. Las llagas de sus manos, de los pies y costado manaban sangre; su cuerpo estaba cubierto de llagas como si hubiera sido azotada; y tal era la abrasadora sed que sufria, que al dia siguiente estaba su lengua seca aun y contraida.

Es imposible negar la autenticidad del hecho. Innumerables visitadores vinieron de toda Alemania y de fuera para asegurarse, y el conde de Stolberg, que habia venido á verla en compañía de su director estraordinario Oberbeg, escribió poco tiempo despues á Clemente Brentano: «Recomendadme, y á todos los mios, á las oraciones de nuestra santa mártir, cuyas sagradas llagas seria dichoso en poder besar.»

Sin embargo, desde largo tiempo la hermana, postrada en el lecho del dolor, que no debia dejar hasta su muerte, veíase estrechada por su ángel de la guarda para referir sus visiones, sin poder encontrar quien quisiera entenderla. Sus confesores siempre la habian desdeñado en este punto. Un dia que se admiraba de estas visiones, cuyo fin ignoraba, su celestial guia le respondió: «No puedes saber cuántas almas serán edificadas y escitadas á la virtud leyendo estas cosas. No faltan relaciones de gracias parecidas, es cierto; pero hácense las más de las veces de otro modo que se debiera; por otra parte, muchas cosas antiguas están hoy olvidadas ó vueltas sospechosas por temerarios ataques. Lo que tú podrás contar será piadosamente acogido, y producirá mucho más bien del que tú puedes prever.»

La hermana habia visto de antemano en espíritu al hombre que debia serle enviado de lo alto para escribir su vision; asimismo, cuando Clemente Brentano le fue presentado por el venerable Oberbeg, su confesor estraordinario, y por Mons. Sailer, el ilustre Obispo de Ratisbona, le demostró desde la primera entrevista una estraordinaria confianza, porque en él habia reconocido al que debia socorrerla: «Toda gozosa me tendió, ha escrito el mismo, sus manos señaladas con sagradas llagas. No noté en ella nada de fingimiento ni exaltacion, sino una jovialidad nativa, muchas veces tambien un rasgo de inocente picardía. Todo lo que dice es repentino, breve, sencillo, sin pagarse agradablemente de sí misma, antes bien llena de profundidad, amor y vida, aunque enteramente rústica. Vive en un círculo el más rudo y fastidioso, compuesto de honrada y sencilla gente, pero grosera; de visitadores incómodos, y de una mala hermana. Siempre enferma á la muerte, cuidada por torpes y rudas manos, trabajando, dirigiendo toda la casa, de todos abandonada, martirizada por el dolor, maltratada por su hermana como una *cendrillon* (cenicienta) y siempre afectuosa y dulce, siempre tranquila y serena, aunque siempre en lucha con inmensos dolores soportados por ajenos pecados.»

Esto nos lleva al rasgo más estraordinario de esta admirable vida. Ana Catalina, tan unida íntimamente con el Redentor, debia tener el augusto privilegio de participar de su vida de redencion. La luz profética no era, por decirlo así, sino el principio de la misteriosa union de su alma con la del Salvador, á quien llamaba su Esposo celestial. El amor, pero un amor incomprensible á dichas almas entibiadas, le unia á su sacrificio, á sus sufrimientos, á su vida crucificada. En ese amor abrazaba todas las necesidades, todos los peligros, todos los dolores del cuerpo místico de Jesus, y ardia en deseos de sufrir, para consolar, curar y redimir con Él. Todas las abominaciones de las revoluciones que trastornaban su tiempo le eran enseñadas, y esa vista le ponia á agonizar. Para facilitarle esta mision expiadora Dios le habia puesto bajo la visible proteccion de su ángel de la guarda, que la conducia en espíritu á traves del mundo. Así la llevó un dia á la prision de María Antonieta, para que una más viva compasion la impulsara á pedir con más instancia por ella. En cada uno de estos viajes sobrenaturales, su celestial conductor principiaba de ordinario por llevarla á los pies del crucifijo de Coësfeld, en donde habia recibido á los veinte años los dolores de la coronacion de espinas que en adelante jamás la dejaron; despues la arrastraba en pos de él hácia el Oriente, la tierra de los miste-

rios de Dios, y con ella daba la vuelta al globo, mostrándole en las prisiones, en las chozas, sobre los lechos de agonía, sobre los campos de batalla, en las iglesias profanadas, y hasta en los conventículos de Satanás, todas las miserias que habia que consolar, todos los crímenes que habia que expiar. En los últimos años del pontificado de Pio VII, por ejemplo, se trasladaba en espíritu á Roma, para consolar al Padre Santo, alcanzarle celestiales luces, y descubrirle las maquinaciones de los impíos.

Pero el grande objeto de sus sufrimientos expiatorios y de sus dolores sin cuento era el mal inferido á la Iglesia, sea por el poder temporal, sea por el odio y los ataques de la incredulidad, por la mundana vanidad de los sacerdotes, por los manejos secretos de la francmasonería, contra los que aquella tenia incesantemente que luchar; en una palabra: por los crímenes de toda especie que deshonran á la Esposa de Cristo y pierden miserablemente á las almas. A traves de este camino de dolores llega todos los dias á la Tierra Santa, y en medio de esos inmensos sufrimientos contempla la vida y muerte del Redentor.

Durante el año 1823, una vision terrible le descubrió más claramente que nunca todas las llagas y todos los males de la Iglesia: entonces se ofreció por víctima, sin dudar un momento. Dios aceptó su sacrificio. Pasó este año tambien en un martirio indescriptible; cuando se la preguntaba cómo se hallaba, abria con trabajo los ojos y respondia sonriendo: *¡Son tan buenos dolores!* Espiró el 9 de Febrero de 1824, á los cincuenta y cuatro años, despues de haber repetido tres veces en alta voz: *¡Señor, socorredme; venid, Jesus, venid!*

Al lector deseoso de más detalles sobre una existencia tan admirable, le remitiremos á la interesante biografía que acaba de terminar, en dos gruesos volúmenes, el P. Schmœger, de la Congregacion del Santísimo Redentor, con autorizacion de sus superiores y aprobacion del Obispo de Limburgo. No es inútil ese detalle en vista de ciertas críticas.

Tomaremos, casi á la ventura, en las novecientas páginas de que se compone el segundo volúmen de esta biografía, algunos rasgos de visiones proféticas, que se refieren á nuestros tiempos; pero el lector ávido de penetrar más en el mundo espiritual, no tema abrir el bello libro del P. Schmœger; el espíritu y el corazon hallarán en él un celestial maná que los consolará y fortificará en medio del desierto de este mundo.

II.

Hé aquí cómo fue mostrada á Ana Catalina la devastacion obrada en la Iglesia por la incredulidad moderna, y el renacimiento espiritual que debe ser su remedio (1):

«Ví el mundo, refiere la estática, como un plano circular que se cubria de oscuridad y de tinieblas. Todo estaba en él seco y marchito,

(1) *Das Leben der gottseligen Anna-Catharina Emmerich:* Friburg., 2 vol. in 8.º, 1870.—Tom. II, pág. 539-541.

así como si la naturaleza estuviera muerta; árboles, espinos, plantas, flores y campos, todo tenia ese triste aspecto de desolacion. Parecia que el agua de las fuentes, de los arroyos, de los rios, y aun de los mares, se habia agotado, ó que habia subido á los abismos del firmamento y alrededor del paraiso terrestre. Recorrí esta tierra desolada en la cual los rios se dibujan por ligeros filamentos y los mares por negros abismos, en cuyo fondo se hallaban estrechas lagunas de agua. El resto no era más que cieno turbio y espeso, en el que se hallaban sumidos multitud de monstruosos animales, y peces que luchaban con la muerte. Mi carrera fue tan larga, que me fue fácil reconocer la playa del mar en que vi un dia precipitar á San Clemente. Percibí tambien comarcas y pueblos sumidos en estremada angustia; y al mismo tiempo que la tierra se desplegaba así ante mis ojos llena de aridez y sequedad, veia las tenebrosas obras de los hombres multiplicarse. Un gran número de escándalos me fueron mostrados en todos sus detalles; reconocí, en medio de tanta desolacion, á Roma y á las calamidades que afligian á la Iglesia y le hacian decaer, tanto interior como esteriormente.

»Despues descubrí grandes masas que afluian de comarcas diversas hácia un mismo lugar, en el que se combatia hasta morir. En ese paraje, en el centro del campo de batalla, aparecia un punto negro de cierta estension, semejante á un vertiginoso abismo, alrededor del cual las filas más y más se despejaban, como si allí fueran precipitados los combatientes sin que nadie sospechara nada. Al mismo tiempo volví á ver entre todas esas ruinas los doce hombres (doce misioneros de quienes parece que ha hablado en otro lugar) dispersos, sin mutuo vínculo entre sí, en otros tantos paises diferentes. El agua viva de la gracia les llegaba como por rayos. Distribuíanla ellos á derecha é izquierda, sin saber de dónde les venia. Terminada una obra de tal naturaleza, sentíanse con bastante fuerza para emprender otra. Los doce, pues, estaban allí nuevamente, todos de menos de cuarenta años de edad, de los cuales tres eran sacerdotes, y muchos otros pensaban llegar á serlo. Parecíame que me habia encontrado muchas veces con uno de ellos, ó que era conocido, ó vecino mio. Su traje nada tenia de particular, pero cada uno vestia al uso del pais y del tiempo presente. Ví que recuperaban, con ayuda de Dios, todo lo que se habia perdido, y que no trabajaban sino en la buena causa en todas sus empresas. Todos eran católicos.

»Tambien descubrí en las tenebrosas filas corruptoras, falsos profetas, personas que combatian los escritos de esos doce apóstoles. Muchas veces desaparecian estos en la lucha, pero para reaparecer bien pronto con más esplendor. Vi tambien un ciento de mujeres arrebatadas en una especie de éstasis; á su lado estaban hombres que las magnetizaban, y hacian predicciones. Pero me horrorizaba de esto, porque me inspiraban el más profundo disgusto.

»Mientras que las filas de los combatientes se despejaban más y más alrededor del abismo, y una ciudad entera desaparecia durante la lucha, el partido de los doce hombres apostólicos habia crecido en proporcion, y de la otra ciudad (es decir, Roma, la verdadera ciudad de Dios) vino un rayo á caer sobre el tenebroso abismo. Ví al mismo tiempo cernerse sobre la Iglesia, empequeñecida y humillada, una augusta

Señora, cubierta con manto azul de anchurosos pliegues, y coronada de estrellas. Irradiaba la luz á su rededor como de su cetro, y se extendia gradualmente á traves de la espesura de las tinieblas. Por todas partes en que penetraban sus rayos, la tierra se renovaba y florecia.

»Entre otras iglesias, ví la más pequeña de una gran ciudad (en apariencia la iglesia de Nuestra Señora de las Victorias en Paris, en donde se ha establecido la archicofradía del Santísimo é Inmaculado Corazon de María, para la conversion de los pecadores) llegar á ser la primera de la ciudad. Los nuevos Apóstoles se reunieron todos bajo esos rayos; creí reconocerme, con otras personas conocidas, á la cabeza de la compañía. Todo se habia vuelto floreciente. Ví un nuevo Papa, á quien abrasaba el celo de la casa de Dios. El sombrío abismo se estrechaba más y más, y por último llegó á ser la boca tan estrecha, que un cántaro de agua la hubiera podido cubrir. Antes que desapareciese la vision, todavía ví tres muchedumbres ó comunidades (tres pueblos sin duda) obrar su reunion con la luz. Esas muchedumbres estaban acompañadas de almas rectas é ilustradas, y entraron en la iglesia. En adelante todo se renueva. Las corrientes de las aguas volvian á encontrar la abundancia de sus ondas; por todas partes reinaban el verdor y las flores. Vi levantarse santuarios y claustros. Cuando aun duraban la oscuridad y la sequía, habia sido yo trasportada á traves de verde pradera, esmaltada de flores blancas como las que yo debia recoger un dia; más lejos habia encontrado un vallado de espinas, que me habia hecho girones en el tiempo de las tinieblas; habíase convertido ahora en flores, y penetré por ellas con alegría.»

III.

A continuacion de estas páginas (1) hallamos la relacion de una vision relativa á un Papa futuro, del cual ha hecho la estática mencion más arriba: reconócese sin trabajo que ese Papa no es otro que el inmortal Pio IX.

Era el 27 de Enero de 1822, dia en que se celebraba ese año en la diócesis de Munster la fiesta de la Conversion de San Pablo. Ana Catalina habia quedado toda la tarde absorta en ferviente oracion y sumergida en un profundo éstasis. Por la noche hizo la siguiente reseña del dia:

«Una fiesta de accion de gracias acaba de tener lugar en la Iglesia del cielo; la solemnidad era grande: distinguíase allí un trono bajo magníficos adornos. Pablo, Agustin y otros Santos convertidos tomaban parte en esta fiesta, en que la Iglesia triunfante ofrecia al Señor la espresion de su reconocimiento por una gracia muy grande, pero que no llegará á madurez sino en el porvenir. Celebraba el cielo como la futura consagracion de un hombre de gran posicion, poco entrado en años aun, y de buena estatura, el cual debia ser Papa un dia, y acababa de dar en la vida espiritual un paso decisivo. Permanecia entre el vulgo de los fieles, entre otros piadosos; tambien habia estado unido con este buen anciano sacerdote cuya muerte he visto en Roma

(1) *Vida de Ana Catalina Emmerich*, pág. 551.

estos dias. Mostrome aun esta vision un gran número de cristianos que volvian al seno de la Iglesia. Entraban en el sagrado recinto como por las murallas.

»Vi que ese futuro Papa estará lleno de celo, y apartará de sí á los Obispos de frio ó tibio corazon. Presentes estaban á la ceremonia cuantos habian contribuido á esta gran gracia. Tambien descubrí otras piadosas y celosas personas en quienes me fijo en mis visiones. Este jóven estaba ya ordenado, y paréceme que hoy habia recibido alguna dignidad. (Hácia esa fecha Pio IX, simple sacerdote hasta entonces, acababa, en efecto, de ser agregado á la Nunciatura de Chile en calidad de auditor.) No es originario de Roma, pero, sin embargo, es del pais; italiano, y creo pertenece á una familia tan distinguida por su piedad como por su nobleza. Viaja algunas veces. Sin embargo, antes de realizarse se pasará aun, á lo que parece, dias de grandes luchas y de confusion. Mas esta fiesta era bella y dichosa sobre toda ponderacion; con ella habia llegado á su colmo mi alegría. Como la ceremonia dura aun, allá vuelvo.»

Y Ana Catalina cayó en éstasis. Su confesor contaba al dia siguiente que se habia levantado de la cama, y habia orado con gran fervor en ese estado estático, hasta que la hubo mandado tomar su habitual postura.

IV.

Hé aquí cómo Ana Catalina vió de un modo sensible las ruinas morales de la sociedad, y las catástrofes que de ahi debian seguirse (1).

«He debido luchar toda esta noche; estoy rendida de cansancio: ¡tantos esfuerzos me han costado las visiones que he tenido! Habíame conducido mi guia por toda la tierra, como á traves de inmensas cavernas, de fúnebre arquitectura; muchedumbres numerosas se cruzaban entre sí á la ventura, en monton, absortas en las obras de la noche. Pareciame que pasaba debajo de todos los lugares habitados de la tierra, cuyo criminal mundo solamente me fue mostrado. Algunas veces veia nuevas muchedumbres, presa de la ceguedad del vicio, que caian de las alturas del mundo superior al abismo. ¡En ninguna parte la vuelta hácia el bien! En general, el número de hombres escedia al de las mujeres; apenas veia algunos niños. Sucedíame muchas veces llegar al estremo de mis fuerzas: ¡tan grande era la tristeza que me sobrevenia! Entonces mi guia me llevaba algun tiempo por las regiones de la luz. Allí me encontraba ya en una pradera, ya en un paisaje agradable, todo inundado de sol, pero completamente desierto. Sin embargo, bien pronto me era preciso volver á bajar á las tenebrosas regiones, en medio del más espantoso cuadro que puede imaginarse: la perfidia, la ceguedad, la malicia, la doblez, la venganza, el orgullo, el fraude, la envidia, la avaricia, la discordia, el homicidio, la lujuria, y una impiedad horrible pasaron ante mis ojos; las víctimas de esos vicios, lejos de hallar en ellos alguna ventaja, volvíanse más ciegos, más

(1) *Vida de Ana Catalina Emmerich*, páginas 138 á 140.

miserables, y su caida en el tenebroso abismo era más profunda. Sentia muchas veces como si ciudades enteras, cuyos muros no descansaban sino sobre ligera capa de tierra, amenazasen de un momento á otro sumergirse en el abismo. Veia infelices pecadores poner lazos á los pasos de los otros, y encubrirlos ligeramente. Ningun hombre de bien se hallaba en esas tinieblas, y ninguno de ellos fue presa de esas asechanzas. Todos los malvados que se agitaban así ante mi vista, se me aparecian en un vasto espacio, estendiéndose á derecha é izquierda hasta perderse de vista en la oscuridad, entre un tumulto parecido al de un lugar de mercado; cometian la iniquidad á bandadas y en grupos que se entrelazaban; un crímen llamaba siempre otro crímen en pos de él.

»Despues me pareció que muchas veces me sumergia más profundamente en esas regiones tenebrosas; bajaba mi camino por una irresistible pendiente á traves de todos esos horrores sin nombre, y así dí la vuelta á la tierra. Ví pueblos de todo aspecto y costumbres, sumidos los unos y los otros en esas monstruosidades.

»Entonces me desperté de espanto y de terror; los rayos de la luna atravesaban mi ventana, mientras mi alma, toda preocupada con esas terroríficas visiones, pedia por Dios ser librada de ellas. Mas bien presto fuí conducida nuevamente á esas horribles regiones de la noche y del crímen. En un momento me hallé en un mundo tan espantoso de crímenes, que realmente creí estar en el infierno y me puse á dar gritos. Díjome entonces mi guia: «Yo estoy contigo, y en donde yo estoy »bien lejos está el infierno.» Esperimenté con estas palabras un gran deseo de hallarme con las almas del purgatorio, y hubiera preferido permanecer en su compañía. Al instante fue oido mi deseo. El lugar de su suplicio me pareció vecino á la tierra.... Como me hubiera puesto á orar por esas pobres almas, me desperté de nuevo, esperando verme libre esta vez de las horribles visiones del crímen. Así lo pedí á Dios con fervor. Pero apenas me habia adormecido, volvió mi guia á llevarme por los caminos tenebrosos.

»No puedo esplicar cuántas amenazas me hizo Satanás, y de cuánto espanto me colmó. Un demonio desvergonzado salió, entre otros, á mi encuentro: «Es muy necesario, me dijo, que vengas á ver tambien todo »lo que pasa en los abismos; á tu vuelta sobre la tierra podrás alabarte »de ello y hacerlo todo escribir.» Le respondí, sin más tardar, que me dejara en paz con sus embustes.

»En una de estas regiones creí descubrir una ciudad grande que estaba particularmente entregada al vicio, y cuyo suelo estaba minado. Multitud de demonios activaban en ella la obra de destruccion; su trabajo subterráneo estaba muy avanzado ya, y la ciudad me pareció á punto de hundirse en los parajes en que se alzaban los grandes edificios. Muchas veces he dado en pensar que Paris estaba amenazado de inevitable ruina: en ella veia tantas cavernas subterráneas, pero no están adornadas de estatuas como las catacumbas de Roma.»

V.

Hé aquí bajo qué rasgos Catalina Emmerich entrevé los combates y las victorias brillantes de la Iglesia hácia nuestro tiempo (1).

«Yo ví, dice, á la *hija* del Rey de reyes acosada y perseguida. Lloraba amargamente esas luchas sangrientas y mortales, y sus ojos buscaban una generacion fuerte y casta que viniera á sostenerla en el combate. No perdoné fatiga alguna por ella, y la conjuraba al mismo tiempo que se acordara de mi patria y otras comarcas que le recomendaba. Suplicábala estendiera sus tesoros sobre todo en los sacerdotes: «Sí, »me dijo; tengo grandes tesoros, pero ellos les huellan con los piés.» Llevaba una túnica azulada como el azul de los cielos. Al mismo tiempo mi guia me advirtió que pidiera, y procurara, en cuanto me fuera posible, que los otros pidieran por los pecadores, y particularmente por los sacerdotes infieles á su vocacion. «Teneis que tener malísimos »dias, me dijo. Los disidentes seducirán muchas almas, y se esforzarán »de mil maneras en arrebatar á la Iglesia toda autoridad. De aquí resul»tará una perturbacion grande.»

«En otra vision, prosigue Ana Catalina, ví como estaba la *hija* del Rey armada para la lucha. Imposible es de espresar todos los que contribuyeron á su apresto; consistia este en oraciones, buenas obras, mortificaciones y trabajos de toda especie. De mano en mano, esas armas espirituales llegaban hasta el cielo en que cada obra meritoria estaba trasformada segun su naturaleza, y trasformábase en una máquina de guerra para la casta Esposa del Cristo. Maravilla era el ver cómo todo se adaptaba á su medida, y cómo una cosa simbolizaba á la otra de una manera tan admirable.

»La *hija* del Rey se halló armada de pies á cabeza. Muchos de los que en su ayuda vinieron, éranme conocidos; asimismo no volvia de mi admiracion al ver que institutos enteros, personajes importantes, nada habian suministrado los sabios, mientras que los pobres y pequeños ellos solos habian ofrecido armas enteramente útiles.

»Tambien fuí testigo de la batalla. Las fuerzas enemigas eran innumerables; sin embargo, el pequeño grupo de combatientes fieles esterminó batallones enteros. La casta Esposa del Cristo dirigia la accion desde la cima de una colina; corrí á ella, y le recomendé mi patria y las comarcas por quienes estoy obligada á pedir. Estaba armada de una manera enteramente desusada, pero completamente simbólica: el casco en la cabeza, el escudo al brazo, la coraza al pecho; los combatientes que tomaban parte en la lucha, asemejaban en un todo á nuestros soldados de hoy. Se hacian una guerra espantosa; al fin no quedó por último sino un puñado de valientes; eran gentes de buenas ideas: la victoria les acompaña.

VI.

Escuchemos algunos detalles de la lucha actual de la Iglesia contra las sociedades secretas:

---

(1) *Vida de Ana Catalina Emmerich*, **páginas 558 y 559**

«Yo ví la basilica de San Pedro entregada á una inmensa turba de demoledores, mientras que otras filas se ocupaban en reparar las brechas. Las líneas de estas maniobras estendíanse por el mundo entero con una notable inteligencia. Los demoledores destruian cuarteles enteros; contaban en sus filas muchos sectarios y apóstatas. Pero entre ellos los más hábiles, aquellos que procedian sistemáticamente y por reglas, llevaban mandiles blancos bordados de azul, y llevaban en la cintura una llana de albañil; usaban, sin embargo, trajes de todas clases. Grandes y ricos personajes de cierta importancia asistian tambien con uniforme y condecoraciones á ese trabajo demoledor, pero sin poner ellos mano en la obra; contentábanse con indicar con su llana los parajes del muro que habian de derribarse. Con gran dolor mio ví entre ellos á sacerdotes católicos. A veces tambien, cuando no estaban seguros del golpe, se acercaban á uno de ellos, que tenia un libro de gran tamaño en que parecia señalado todo el plan que debian seguir en la destruccion. Despues de lo cual, indicaban nuevamente al un paraje con su llana, y bien pronto caia bajo el martillo un cuartel más. La operacion seguia tranquilamente, y marchaba con golpe certero, pero sin llamar la atencion y sin ruido, mientras que se hacia la centinela.

»Ví al Papa en oracion; pero estaba rodeado de amigos pérfidos, que muchas veces hacian lo contrario de lo que mandaba. Entre todos noté un individuo de pequeña estatura, muy moreno, seglar, que trabaja con actividad en la ruina de la iglesia. Pero mientras que así estaba demolida por un lado, se la reconstruia por otro, aunque sin mucha actividad. Nuestro Vicario general (1) me regocijó vivamente: le ví atravesar imperturbable las filas destructoras, y dar órdenes para la conservacion y restauracion del edificio. Ví tambien á mi confesor, que llegaba de lejos con una pesada piedra, á la cual estaba como uncido. Otros rezaban el breviario con tibieza, y al mismo tiempo llevaban una piedrecita, como gran cosa, debajo del manteo, ó la pasaban de mano en mano. Parecian no tener seguridad, ni atractivo, ni método, ni aun saber lo que allí debian hacer. Esto era lastimoso.

»Ya estaba destruida toda la nave de la iglesia, y no quedaba intacto sino el Santuario. Presa del dolor más vivo, me preguntaba yo en dónde podia estar ese hombre que habia visto anteriormente presentarse como libertador en cima del edificio, con traje de púrpura y un estandarte blanco en la mano. De repente ví llegar á la gran plaza que hay delante de la iglesia una mujer llena de majestad. Su manto de anchos pliegues estaba recogido sobre el brazo, y se sostenia dulcemente en el aire. Llegando á la cúpula estendió sobre todo el edificio su manto, que resplandecia como el oro. Los demoledores acababan de entregarse un instante al reposo. Pero cuando quisieron emprender el trabajo, no les fue posible atacar los muros amparados bajo el manto de aquella Señora.

»Por el contrario, los que trabajaban por reconstruir la iglesia redoblaban por momentos su actividad: llegoles un refuerzo de ancianos,

---

(1) Clemente Augusto de Droste de Vischeriesg, Vicario general de Munster, tan célebre luego como Arzobispo de Colonia, sobre todo en 1837, por su lucha contra las usurpaciones del poder civil.

impedidos, como asimismo muchos jóvenes en todo el vigor de la edad, mujeres, niños, eclesiásticos y seglares, y presto el edificio fue restaurado completamente. Entonces ví adelantarse un nuevo Papa, escoltado por una procesion. Era más jóven y más severo que su predecesor. Fue recibido con gran pompa. Preparábase á consagrar la basílica, al parecer, cuando oí una voz que decia que no era necesaria la consagracion, toda vez que la mayor parte del edificio se habia conservado. Pero se iba á celebrar en toda la cristiandad una doble solemnidad eclesiástica: un jubileo universal y el renacimiento de la Iglesia. Antes de comenzar la fiesta, el Papa habia dado á sus familiares las órdenes necesarias para despedir de la Asamblea y hacer ausentarse á una turba de eclesiásticos, con dignidad, ó simples sacerdotes, lo que tuvo lugar sin dificultad; pero viéndose así despedidos, se alejaron en gran cólera, y prorumpieron en quejas. El Papa les reemplazó en su servicio con personas de espíritu diferente, ya eclesiásticos, ya seglares. Entonces comenzó en la iglesia de San Pedro la solemnidad. Los hombres del mandil blanco continuaban, no obstante, trabajando en silencio y con circunspeccion, siempre en acecho para no ser notados.

»La iglesia de San Pedro se me apareció nuevamente con su alta cúpula. El arcángel San Miguel estaba encima de la basílica, todo radiante, cubierto de purpúrea túnica como la sangre, y teniendo desplegado en la mano el estandarte de las batallas. Librábase al propio tiempo en la tierra una gran batalla. Los *Verdes* y los *Azules* peleaban contra los *Blancos*, y estos, que se hallaban dominados por una espada ensangrentada y ardiente como el fuego, parecian del todo perdidos; sin embargo, no todos sabian por qué combatian. Estaba la iglesia enrojecida de sangre, como el ángel. *Ella será lavada en sangre*, díjoseme al propio tiempo. Empero, á medida que se prolongaba la lucha, desaparecia la sangre de encima de la iglesia, que se mostraba más y más radiante. Descendió, en fin, el ángel á la arena, del lado de los Blancos, en donde se multiplicaba al frente de todos los batallones. Un maravilloso valor, al mismo tiempo, inflamó su ardor, sin que pudieran darse cuenta de ello. Miguel en persona destrozaba á los enemigos, y en el instante se declaró una completa derrota. La espada de fuego habia desaparecido en el mismo momento de encima de la cabeza de los Blancos, en triunfo. Antes del final de la accion, grupos enemigos no habian cesado de pasar á su lado, pues una grandísima multitud se habia pasado á ellos. Los Santos del cielo habian intervenido por sí mismos en el combate; en lo alto de los aires en que ellos se sostenian, animados de un mismo espíritu, multiplicaban los signos y ademanes, tendiendo todos al mismo fin por diferentes operaciones (1).»

---

(1) *Das Leben der gottseligen*, etc. (Vida de Santos. Ana Catalina, etc., II B., páginas 175 y 178.)

PROFECÍAS DE MARÍA LATASTE.

(1822-1847.)

I. Belleza de sus escritos.—II. Proclamacion del dogma de la Inmaculada Concepcion.—III. *Anciano, enjuga tus lágrimas, yo te bendigo.*—IV. Lo que puede con Dios la Iglesia suplicante.—V. Papel importante de la hija primogénita de la Iglesia.—VI. Dios castiga á la Francia infiel a su mision.—VII.—*Francia, tu virtud de caridad* llegará hasta el cielo: el retoño del árbol viejo.—VIII. La Santísima Virgen ensaya apartar de Francia inmensas calamidades.—IX. El bien es superado en ella por el mal.—X. El ángel esterminador sobre Paris.—XI. Amenazas de Nuestro Señor contra Paris.

I.

La vida y obras de María Lataste son conocidas del público religioso desde 1862: tres ediciones sucesivas de estos escritos admirables (1) han revelado á Francia y al mundo católico esta preciosa perla, que llegó á ser al fin de sus dias la gloria de las religiosas del Sagrado Corazon. Nacida el 22 de Febrero de 1822 en una aldea del departamento de las Landas, no lejos de la cuna de San Vicente de Paul, no hizo más que pasar, siempre humilde, sobre esta tierra, y murió en Rennes el 10 de Mayo de 1847. Uno de los eclesiásticos eminentes de la diócesis de Aire, encargado por su Obispo de examinar las obras de María Lataste antes de la impresion, escribia al editor «que creia una gracia de Dios haber tenido á la vista esas admirables páginas.» Aparte de lo maravilloso de las comunicaciones del Salvador con esta humilde hija del campo, «hay en sus escritos, dice, tal soplo de inspiracion, tal paz, una sencillez tan dulce y una uncion tan profunda; hay tales impresiones producidas en su alma, que, á mi juicio, con la simple lectura se descubre en ellos á Dios y á su Espíritu (2).»

Nuestro Señor, que se ha complacido en instruir tan admirablemente á María Lataste, lo ha hecho tanto por los fieles como por ella misma; así que la ha asegurado de ello en repetidas ocasiones.

Hay, pues, un doble interes en leer y meditar las profecías que se hallan en algunas de sus páginas, escritas, aparte de un pequeño número, notémoslo, antes de la entrada de María Lataste en la Congregacion del Sagrado Corazon, es decir, antes de 1841. Muchas de sus predicciones, relativas á la misma humilde conversa, tales como su admision en el Sagrado Corazon, su muerte antes del vigésimosesto año de edad, son por su realizacion una garantía de las que se refieren á Pio IX y á Francia, y que en parte se han realizado hoy dia.

---

(1) *Vida y obras de María Lataste*, casa de Bray. Paris, 1862, 1866 y 1870. Una traduccion alemana ha sido impresa en Ratisbona, casa de Pustet.

(2) *Vida y obras de María Lataste*, tomo I, segunda edicion, pag. 15[illegible].

II.

Hé aquí su profecía tocante á la proclamacion de la Inmaculada Concepcion y reinado de Pio IX.

«Un dia de la Inmaculada Concepcion, dice (1), habia venido á orar ante el altar de María, mucho tiempo antes de la celebracion de la Misa. Habia rendido mis homenages á María concebida sin pecado; habia felicitado á Nuestro Señor Jesucristo, por tener por Madre una criatura tan privilegiada. Me asociaba de todo corazon á la creencia de la Iglesia, y me uní á todos los fieles que en ese dia honraban á María. Tuve la dicha de comulgar. Cuando Jesus estuvo en mi corazon, me dijo así:

«Hija mia, tus homenages han sido aceptados por mi Madre, y »tambien por Mí mismo. Quiero darte las gracias por tu piedad con »una noticia que te ha de regocijar. Va á llegar el dia en que el cielo »y la tierra se concertarán á la par, á fin de dar á mi Madre lo que la »es debido en la mayor de sus prerogativas. Jamás fue en ella pecado »alguno, y su Concepcion ha sido pura y sin mancha, é inmaculada »como el resto de su vida. Quiero que sobre la tierra sea proclamada »esta verdad y reconocida por todos los cristianos.

»Me he elegido un Papa, y en su corazon he inspirado este propó»sito. Tendrá en su mente este pensamiento mientras sea Papa. Re»unirá á los Obispos del mundo para oir sus voces que proclaman á »María Inmaculada en su Concepcion, y todas las voces se unirán á la »suya. Su voz proclamará la creencia de otras voces, y resonará en »el mundo entero. Entonces nada faltará en la tierra al honor de mi »Madre.

III.

»Los poderes infernales y sus secuaces se levantarán contra esta »gloria de María; pero Dios la sostendrá con la fuerza, y los poderes »del infierno entrarán en su abismo con sus secuaces. Mi Madre apare»cerá al mundo sobre un pedestal sólido é inquebrantable; serán sus »pies del más fino oro, sus manos como la cera virgen destilada, su »rostro como un sol, su corazon como un horno ardiente. Saldrá de »su boca una espada y destrozará á sus enemigos, y á los de los que la »aman y han proclamado sin mancha. Los del Oriente la llamarán Rosa »mística, y los del nuevo mundo Mujer fuerte. Llevará sobre su frente »escrito con caractéres de fuego: «Yo soy la Hija del Señor, la Pro»tectora de los oprimidos, la Consoladora de los afligidos, el dique »contra los enemigos.»

»Luego vendrá sobre la tierra la afliccion, reinará la opresion en la ciudad que yo amo, y en donde he dejado mi corazon. Ella será, en la tristeza y desolacion, rodeada de enemigos por todas partes, como pájaro cogido en las redes. *Parecerá que esta ciudad sucumbe durante tres años, y un poco más tiempo aun de los tres años.*

---

(1) *Vida y obras de María Lataste*, tomo II, lib. III, pág. 173.

»*Pero mi Madre bajará á la ciudad; tomará las manos del anciano sentado sobre su trono, y le dirá: Hé aquí la hora, levántate. Mira á tus enemigos; yo los hago desaparecer los unos despues de los otros, y desaparecerán para siempre. Tú me has glorificado en el cielo y en la tierra, yo quiero glorificarte en la tierra y en el cielo. Mira los hombres: ellos veneran tu nombre, veneran tu valor, veneran tu poder. Tú vivirás y yo viviré contigo. Anciano, enjuga tus lágrimas, yo te bendigo.*

»La paz volverá al mundo, porque María soplará sobre las tempestades, y las aplacará; será su nombre alabado, bendecido, exaltado para siempre. Los cautivos la deberán su libertad, los desterrados su patria, y los desgraciados la tranquilidad y la dicha. Habrá entre ellas y sus protegidos un cambio mutuo de súplicas y de gracias, de amor y de afeccion; y del Oriente al Mediodía, del Norte al Occidente todo proclamará á Maria, Maria concebida sin pecado, María Reina de tierra y de los cielos.» Amen.

IV.

En otra parte (1) Nuestro Señor le habla así de las pruebas y consuelos de su Iglesia.

«La Iglesia es mi Esposa... Es bella mi Esposa, y siempre estoy Yo cerca de ella para sostenerla y consolarla; sufriria mucho en mi ausencia si Yo me alejara de ella. Como su Esposo, ella es el blanco de la persecucion. Satanás se levanta de debajo de los pies de la Iglesia, arma contra ella sus propios hijos para rasgar su seno, y los desnaturalizados hijos de mi Esposa escuchan la voz de Satanás. *Levanta ella su voz y vuelve á mí sus ojos humedecidos por las lágrimas. No: yo no permitiré que sus enemigos estén sobre ella. No será esto más que imperceptible polvo lanzado sobre su rostro; se lavará con el agua de sus lágrimas, y su belleza, más esplendente aun, arrebatará á sus mismos enemigos.*»

V.

Francia es la hija primogénita de la Iglesia. Tambien Nuestro Señor se ha dignado hablar muchas veces á María Lataste de su patria, la Francia, de sus designios, de su justicia, de su misericordia respecto de ella.

«Hoy, le dijo el Salvador un domingo despues de la santa comunion, quiero hablarte de tu patria (2). Te he hablado muchas veces de la Francia, pero nada te he dicho de lo que es, ni de cómo obra. Escucha:

»El primer Rey, el primer soberano de la Francia, soy Yo. Yo soy el Señor de todos los pueblos, de las naciones todas, de todos los reinos, de los poderes todos; *soy particularmente el Señor de la Francia.* Le doy prosperidad, grandeza y poderío sobre todas las naciones cuando es fiel en escuchar mi voz. Levanto sus príncipes sobre todos los demas del mundo cuando son fieles en escuchar mi voz. Bendigo

(1) *Vida y obras de María Lataste*, lib. XXV, tomo III, pág. 403.
(2) Ibid., libro XXVI, tomo III, pág. 405.

sus pueblos más que á los demas de la tierra cuando son fieles en escuchar mi voz. *He escogido á Francia para darle á mi Iglesia como su hija predilecta.* Apenas dobló su cabeza á mi yugo, que es suave y ligero; apenas sintió la sangre de mi corazon caer sobre el suyo para regenerarla, para despojarla de su barbarie y comunicarla mi dulzura y mi caridad, cuando formó la esperanza de mis Pontífices, y bien pronto su defensa y su sosten. Ellos le dieron el bien merecido nombre de *Hija primogénita de la Iglesia.*

»Así, pues, ya lo sabes: todo lo que á mi Iglesia se hace, lo considero hecho conmigo. Si se la honra, soy honrado en ella; si se la defiende, en ella soy defendido; si se la vende, vendido soy en ella; si su sangre se vierte, mi sangre es la que corre por sus venas. Pues bien, hija mia, lo digo en honor, para gloria de tu patria: durante siglos la Francia ha defendido, ha protegido á mi Iglesia, ha sido instrumento mio lleno de vida, el dique indestructible y visible que la he dado para protegerla contra mis enemigos. De lo alto de los cielos yo protegia á ella, á sus Reyes y á sus súbditos. ¡Cuántos grandes hombres ha producido, es decir, cuántos Santos en todas condiciones, tanto en el trono como en las más humildes cabañas! ¡Cuántos grandes hombres ha producido, es decir, cuántas inteligencias amigas del órden y de la verdad! ¡Cuántos grandes hombres ha producido, es decir, cuántos ingenios únicamente fundados por sus acciones en justicia y verdad! ¡Cuántos grandes hombres ha producido, esto es, cuántas almas abrasadas del ardiente fuego de la caridad! Yo soy quien le ha dado esos hombres que siempre formarán su gloria.

VI.

»Mi generosidad no se ha agotado para Francia; tengo llenas las manos de gracias y beneficios que quisiera derramar sobre ella. ¿Por qué ha sido necesario, lo es aun y lo será despues que las arme con la vara de mi justicia?

»*¡Qué espíritu de loca libertad* ha reemplazado en su corazon al espíritu de sola libertad verdadera bajada del cielo, que es la sumision á la voluntad de Dios! *¡Qué espíritu de egoismo seco y lleno de frialdad* ha reemplazado en su corazon al ardiente espíritu de la caridad bajada del cielo, que es el amor de Dios y del prójimo! *¡Qué espíritu de injustas maniobras y embustera política* ha reemplazado en su corazon a la nobleza de su conducta y rectitud de su palabra, conducta y palabra dirigidas en otro tiempo por la verdad bajada del cielo, que es el mismo Dios!

»Yo veo ahora, siempre veré en el *reino de Francia* hombres sometidos á mi voluntad, hombres amigos de la verdad; pero al presente, hija mia, bien pequeño es su número. Tambien ella destroza el Trono de sus Reyes, destierra, llama, vuelve á desterrar á sus monarcas, sopla sobre ellos el viento de las tempestades revolucionarias, y los hace desaparecer como pasajeros de un navío sumergido en los abismos del Océano. Apenas les queda en ese naufragio una tabla de salvacion que los conduzca alguna vez á la orilla. La he suscitado Reyes, ella los ha escogido á su gusto. ¿No ha visto, no ve ella que me

sirvo de su voluntad para castigarla, para hacerla levantar á mí sus ojos?

»¿No encuentra hoy penoso é insufrible el yugo de su Rey? ¿No se siente humillada ánte las naciones? ¿No vé la division de los espíritus en las poblaciones? No está en paz. Todo es silencio en la superficie, pero todo gruñe, todo muge, todo fermenta debajo, en el pueblo, en los que se hallan inmediatamente sobre el pueblo, lo mismo que entre los grandes. La injusticia marcha con la cabeza erguida, y parece estar revestida de autoridad; no halla obstáculo, obra como quiere. La impiedad hace sus preparativos para levantar su orgullosa frente en un tiempo que no cree lejano, y que quiere adelantar cuanto puede. *Pero en verdad te digo, la impiedad será destruida, disipados sus proyectos, aniquilados sus designios, en el instante en que se los creerá ejecutados y cumplidos para siempre.*

VII.

»¡Francia, Francia, qué ingeniosa eres para irritar y para calmar la justicia de Dios! Si tus crímenes hacen caer sobre ti los castigos del cielo, *tu virtud de caridad* grita al cielo: ¡misericordia y piedad, Señor! Concedido te será ¡oh Francia! ver los juicios de mi irritada justicia en un tiempo que te será manifestado, y que tú conocerás sin miedo de errar; pero tambien conocerás los juicios de mi compasion y de mi misericordia, y dirás: «¡Alabanzas y gracias, amor y reconocimiento á Dios, siempre, en los siglos y en la eternidad!»

»Sí, hija mia: los hombres, sus pensamientos, sus proyectos, sus trabajos, desaparecerán al soplo de mi boca, como el humo al soplo del viento.

»Cuanto se desechó será aceptado de nuevo, y cuanto se aceptó será desechado. Lo que se amó y estimó, será detestado y menospreciado; lo que ha sido menospreciado y detestado, será nuevamente estimado y querido.

»Algunas veces un árbol viejo es cortado en la selva, y no queda sino el tronco; pero un tallo brota en la primavera, y los años le desarrollan y hacen crecer, hasta que llega á ser un árbol magnífico, honor y gloria del bosque.

»Pide por la Francia, hija mia, pide mucho, no ceses de pedir.»

VIII.

Acabamos de oirlo: Nuestro Señor Jesucristo se contenta con que se le pida particularmente por la conversion de la Francia. Da de ello una prueba evidente en los avisos siguientes, que trasmitió por María Lataste á uno de los directores de esta santa hija:

«Añadió el Salvador Jesus, escribe en otra carta (1):

«Hijo mio, pide por la Francia, ya te lo he dicho, y quiero repetírtelo: si los golpes de la justicia de mi Padre no han caido sobre ella, »es porque los ha detenido María, la Reina del cielo. Ruge Satanás de

(1) *Vida y obras de María Lataste*, lib. xxxv, pág. 328.

»coraje en el fondo de los infiernos contra un reino que le ha dado »en verdad rudos golpes: tiembla de cólera al ver el bien que se hace »en esa region; hace todos sus esfuerzos por aumentar el mal y airar »más la cólera divina.

»Pero le sujeta una cadena que no puede romper, pues mi *Madre »tiene un derecho especial sobre la Francia que le está consagrada,* »y por este derecho detiene el airado brazo de Dios, y derrama so- »bre ese país que le está dedicado las bendiciones del cielo, para ha- »cerle crecer en el bien. Por esto no ceso de advertir que se prevengan »*inmensas calamidades.*

»¡Oh Francia! Tu gloria se estiende muy lejos; tus hijos la lleva- »rán más allá de la vasta estension de los mares, y los que no te cono- »cen sino de nombre, pedirán por tu conversion y tu prosperidad.

»Hijo mio, acabo de hablarte con la familiaridad de un amigo y la »bondad de un padre. No te admires si te he hablado así sin que aten- »dieras á las palabras que te he dirigido; muchas veces las confianzas »de un amigo encierran cosas que no hubiera adivinado de otra suerte.

»Escucha ahora mis encargos: *Cada vez que celebres la santa »misa, pide por el bien y la conservacion de la Francia...* Recibe »con paciencia y sumision todas las pruebas que me agrada enviarte. »Despréndete más y más de las criaturas, y hasta de mi más íntimo »amigo...»

«Señor cura, añade María Lataste: no sé en manos de quién ha de caer un dia esta carta; pero puesto que de la Francia se ha hablado, me permitiré añadir lo que sigue: en la última que os dirigí sobre el mismo asunto, no oí más que las palabras que he referido, es decir, que no recibí conocimiento interior, mientras que cuando el Salvador Jesus me dirigió las palabras referidas en aquella carta hízose en mí una como luz espiritual y celeste. Así, pues, vi claramente y con distincion, si no es ilusion mia, lo que puedo espresar así: hay en Francia mucho bueno, y tambien mucho malo. Si el bien fuera proporcionado al mal, no tendríamos que temer tanto los golpes de la justicia de Dios, porque seria tan aplacada por el bien como irritada por el mal cometido. Pero no es así; el bien es inferior al mal, y no es bastante á evitar las venganzas de Dios. Aun es necesario más bien.»

X.

No será estraño hallar algunos pasajes relativos á Paris en las cartas de María Lataste.

«Un dia (1) vi al ángel esterminador cernerse sobre la gran ciudad. Mientras trabajaba yo, sentia en mi corazon un vivo atractivo, al que no pude resistir, pues no podia hallar lugar alguno para descansar. Me abandoné á ese atractivo; pareciome estar en una gran plaza de Paris. En medio de esta plaza vi á un jóven sobre una columnita. Estaba vestido de roja túnica, y llevaba una diadema en la cabeza; tenia su sable en la vaina, y un arco entre las manos. Sus miradas eran aterradoras, y su boca pronta á lanzar amenazas. Vi escrito sobre su cabeza con caractéres de fuego: *Angel esterminador.*

---

(1) *Vida y obras de María Lataste*, lib. IX, tít. I, pág. 229.

»A vista de esto, fuí sobrecogida de temor, dolor y compasion, y grité varias veces: ¡Señor, conservad á Paris; salvad al Rey!

»Permanecí largo tiempo postrada ante Dios, no haciendo oir sino mis gemidos y súplicas.»

XI.

Terminaremos estas citas con un apóstrofe que María Lataste creyó oir un dia, dirigido á las capital de Francia en unas palabras de Nuestro Señor al Arzobispo de Paris. No se han reproducido más que en la primera edicion de las obras de la hermana. Quizá las circunstancias las habrán hecho suprimir de las dos ediciones siguientes.

María Lataste habia llegado á Paris para solicitar su admision al Sagrado Corazon. Escribió á su párroco con fecha 2 de Mayo de 1844 dándole cuenta de sus pasos. A este propósito cita las siguientes palabras, como habiéndolas oido dirigir al Sr. Arzobispo de Paris por Nuestro Señor, en caso de que fuera necesaria la intervencion de este para hacerla admitir en el Sagrado Corazon (1):

«... Recibid á María bajo vuestra proteccion; preservad su inocencia y su virginidad en los peligros que puede hallar en *Paris, torrente impetuoso de vicios y de iniquidades.*

»¡Oh, Paris! Ciudad execrable, hace mucho tiempo mereces mi indignacion; y si no he hecho caer sobre tí el azote de mi justicia, es efecto de mi misericordia. He detenido mi vengador brazo, pronto á descargar sobre tí. He consentido la innumerable multitud de pecados para no herir á los justos. *Tus habitantes te maldecirán un dia porque les saturarás de tu apestado aire, y los que habrán encontrado en tí asilo te llenarán de maldiciones, porque en tu seno hallarán la muerte.»*

No podríamos concluir estas previsiones sombrías de otra suerte que añadiendo á ellas el admirable privilegio de Nuestro Señor:

«Felizmente (2) la Santísima Vírgen intercede por nosotros é impide á la justicia de Dios el caer sobre nuestras cabezas. Pero María quiere que se la ruegue y que á ella se recurra. Colócase entre Dios y nosotros; nos mira, y espera nuestras plegarias y súplicas. Su corazon está lleno de bondad y de ternura. Una palabra sola dirigida á María nos obtiene gracias inmensas. Dios se dejará aplacar si recurrimos á María. *Mendiga María nuestras oraciones: ¡tanta es su voluntad y deseo de venir en ayuda nuestra!* Debemos tambien recurrir á María porque así es la voluntad de Dios y el medio de hacérnosla favorable.»

ATENTADO DE MONTERO RIOS CONTRA EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO, Y ESPOSICION DEL SR. OBISPO DE MÁLAGA.

Montero Rios quiere imponer su voluntad á la Iglesia, derogar cánones y decretos conciliares, y legislar á su gusto en materias que no son de su competencia.

---

(1) *Vida y obras de María Lataste*, tít. LXXXIV, lib. III, pág. 412, primera edicion.

(2) Ibid., lib. XXXVI. pág. 330, segunda edicion.

ta que escribió al Rey de Cerdeña en 19 de Setiembre de 1852, dice: «Que la union del hombre y la mujer sin más lazo que la ley civil, ó »sea sin consagracion religiosa que lo legitime, no es otra cosa que *un »puro concubinato.»*

»Pero es más: el santo Concilio de Trento citado, en la sesion 7.ª, cánon 1.º, lanza anatema contra el que no diga que no fueron instituidos todos los Sacramentos de la nueva ley por Nuestro Señor Jesucristo; ó que diga que son más ó menos de siete, entre los cuales se enumera el matrimonio; ó que afirme que alguno de ellos no es verdadero y propiamente sacramento: y la Sagrada Penitenciaría Apostólica, que es un tribunal de Su Santidad que interpreta auténticamente los cánones, compuesto de venerables Prelados y doctores de la Iglesia, en su instruccion fecha 1.º de Febrero de 1866 recomienda á los Pastores de almas lo proclamado por el Santo Padre en el Consistorio de 27 de Setiembre, á saber: «Que entre los fieles no puede existir matrimonio »sin que sea á un mismo tiempo sacramento; y que cualquiera otra »union, aun en virtud de una ley civil, no es otra cosa que un torpe y »perjudicial concubinato.»

»Y la ley ceremonial de la Iglesia para la administracion de los Sacramentos, que es el Ritual romano, exige que no sean admitidos como padrinos los públicamente escomulgados, ni los criminosos, etc., añadiendo el catecismo del Concilio que la santa tutela que se confiere á los padrinos no debe darse á personas que no puedan cumplirla con fidelidad.

»Ahora bien: sentada esta doctrina de la Iglesia y estos antecedentes, yo pregunto á V. E., como canonista y como jurisconsulto, teniendo á un lado la Constitucion y á otro la enseñanza de la Iglesia: ¿se puede obligar á un cura á infringir las leyes de su Religion? Si la Iglesia condena al que niegue que el matrimonio es uno de los siete Sacramentos instituidos por Jesucristo, ¿puede un cura absolver al que lo niega, sin que antes lo reconozca y confiese su error? Si la Iglesia prohibe que se admitan como padrinos á los públicamente escomulgados, y lanza anatema contra los que no confiesan algun Sacramento, ¿puede un cura admitir como tales á los que niegan y desprecian el del Matrimonio, con el solo hecho de no querer recibirle? Si la Iglesia ordena que los padrinos, á falta de los padres, tienen el deber de instruir en la fe á sus ahijados, y que esta tutela no debe conferirse á los que no la hayan de cumplir con fidelidad, ¿puede un cura aceptar como padrino á los que no tienen la fe católica, que consiste en creer todo, absolutamente todo, lo que la Iglesia enseña?

»Yo estoy persuadido de que V. E., á fuer de entendido, recto é imparcial, contestará negativamente á las anteriores preguntas, y dirá que el cura de Benaocaz ha obrado como buen párroco, y que no ha traspasado la línea de conducta que los «venerables Prelados y Docto»res de la Iglesia han trazado á los ministros evangélicos;» puesto que V. E. sabe que no puede aducirse ni una sola cita en que ninguno de ellos diga que se acepte por padrinos á los infieles, ó á los escomulgados, á los criminosos y á los públicos concubinarios; que la fe católica no consiste en creer cada cual lo que le plazca, sino todo lo que la Iglesia enseña; que lo mismo se está fuera de la fe por negar un dogma que por negar muchos, y que el que no quiera ser rechazado en esos

actos puede evitarlo contrayendo el matrimonio canónico, si verdaderamente es católico; y si no lo es, hasta por decoro propio debe pretenderlo, como sucede en los Estados-Unidos, en Inglaterra y en Alemania, con los que profesan distinta religion.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Málaga 22 de Octubre de 1872. —ESTEBAN JOSÉ, *Obispo de Málaga.*—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.»

—

«*Ministerio de Gracia y Justicia.*—Negociado 2.°—Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion de V. E., fecha 22 del próximo pasado mes, dirigida á este ministerio, con objeto de desvirtuar la queja producida contra el párroco de Benaocaz, por haberse negado á aceptar como padrinos en el bautismo de un niño á dos personas enlazadas únicamente por el matrimonio civil, el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente resolver se esté á lo acordado por real órden de 15 de Octubre último. De real órden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1872.—El subsecretario, *Alvaro Gil Sanz.*—Sr. Obispo de Málaga.»

RESOLUCION DE LA SAGRADA PENITENCIARÍA SOBRE FACULTADES DEL PÁRROCO PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO «IN ARTÍCULO MORTIS» ENTRE PARIENTES, Y LEGITIMACION DE LA PROLE.

El *Boletin oficial eclesiástico* del obispado de Badajoz, en el número correspondiente al 22 de Agosto de 1872, dice así:

«Más de una vez hemos tenido ocasion de ver tratado en una revista de Madrid un punto muy importante de moral, cual es el de si el párroco puede, no solo absolver al enfermo que muestre deseos de reconciliarse con la Iglesia, si que tambien proceder á su matrimonio, aun mediando impedimento dirimente de derecho eclesiástico, con tal que la gravedad del enfermo no permita dilaciones de ningun género.

»Por más que en nuestro propósito no entre el tratar la materia á fondo, por lo que pueda convenir á los señores párrocos y servir de ilustracion en la materia que nos ocupa, publicamos á continuacion, *debidamente autorizados*, un caso que ha ocurrido en esta diócesis, y la resolucion dictada con tal motivo por la Sagrada Penitenciaría.

»*Ticio* y *Berta*, parientes en tercer grado de consanguinidad, hacia bastantes años que venian viviendo maritalmente, de cuya incestuosa conducta habian tenido tres hijos. Así continuaron hasta que, en el año pasado de 1870, *Berta* enfermó gravemente, hasta el punto de no haber esperanzas de salvar su vida. Fue llamado entonces el párroco, y este, despues de disponer, como era consiguiente, á la enferma, creyó oportuno proceder á la celebracion del matrimonio, no obstante el parentesco que entre ellos existia, por no creer obligatoria en este caso la ley del impedimento, toda vez que era difícil recurrir al superior, y conveniente legitimar la prole habida.

»Verificose, en efecto, el matrimonio, falleciendo *Berta* á las pocas horas. El párroco puso en seguida el hecho ocurrido en conocimiento

del Ordinario, no sin espresar que, al obrar así, se habia fundado en la doctrina de San Alfonso María de Ligorio.

»Sin embargo de que el Prelado estaba seguro de la buena fe del párroco, no podia desconocer las circunstancias especiales que habian concurrido en el caso; y de aquí que, estimando nulo el matrimonio, lo puso así en conocimiento de la Sagrada Penitenciaría, solicitando á la vez la sancion necesaria.

»La respuesta que ha obtenido es la siguiente:

«Sacra Pœnitentiaria de speciali et expressa Apostolica auctoritate, benigne sic anuente Smo. Dño. Ntro. Pio IX, Papa, Ordinario Pacenci facultatem concedit prædictum matrimonium NULLITER contractum ob impedimentum tertii consanguinitatis in linæa collaterali gradus, super enunciatu tertii consanguinitatis gradus impedimento Apostolica auctoritate DISPENSANDO IN RADICE SANANDI PRO UTROQUE FORO, PERINDE AC SI AB INITIO PRÆFATUM IMPEDIMENTUM MINIME EXTITISSET, prolesque antea susceptas legitime decernendi. Contrariis quibuscumque etiam speciali mentione dignis non obstantibus. Præsentes autem Litteræ cum attestatione impertitæ executionis pro quocumque futuro eventu in cancellaria Episcopali diligenter custodiantur. Datum Romæ, in Sacra Pœnitentiaria, die 20 Augusti de 1870. —*A. Pellegrini.*»

»De aquí se deduce:

»1.° Que la Sagrada Penitenciaría no reprueba la doctrina espuesta por San Alfonso Ligorio, segun la cual, en casos de urgentísima necesidad, puede celebrarse el matrimonio, aun valiéndose de opiniones de tenue probabilidad (1).

»2.° Que tampoco dice la Sagrada Penitenciaría ni una sola palabra de censura contra el párroco que, en caso tan urgente, juzgó que podia aplicar la doctrina de San Alfonso.

»3.° Que no solo no condena lo hecho, sino que lo amplia legitimando el matrimonio, tanto en el fuero interno como en el esterno, concediendo la dispensa como si *desde el principio* no hubiese existido el impedimento (2).

»¿Es esto declarar que, en caso de tanta necesidad, como dicen muchos teólogos, no obliga la ley del impedimento? Lo cierto es que á los muertos no se les puede conceder dispensa, y que, sin embargo, la Sagrada Penitenciaría, refiriéndose al matrimonio *nulliter contractum*, resuelve:

»1.° Que lo declara legítimo tanto para el fuero interno como para el esterno.

»2.° Que autoriza al Prelado para que le legitime la prole.

»3.° Que quiere que esto se entienda como si desde el principio no hubiese existido el impedimento.

»Esta declaracion de la Sagrada Penitenciaría es muy importante, y ha de dar lugar á muchas discusiones y muchos comentarios por parte de los teólogos.»

---

(1) In casu necessitatis, etiam cum periculo frustrationis sacramenti, licitum est sequi opinionem tantum probabilem.

Imo in casu extremæ, vel urgentis necessitatis, licitum est uti *opinione etiam tenuiter probabili*, quia id quod esset indecens erga Sacramentum, non es indecens quando necessitas, et bonum animæ urget. Ligor.: *Theol. Mor.*, tomo v, libro vi, tratado 6.°, cap. III, *Dub.* 3, n. 1,116.

(2) Perinde ac si ab initio præfatum impedimentum minime extitisset.

ÍNDICE

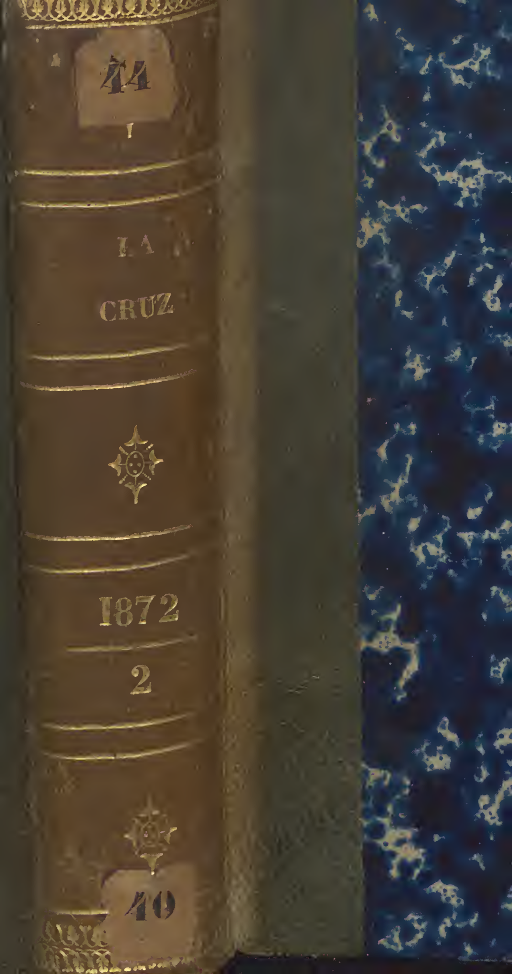
DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO DE LA CRUZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1872.

A.

R.

S.

T.


44
LA
CRUZ
1872
2
40